

NICOLÁS DE SORALUCE Y ZUBIZARRETA

HISTORIA GENERAL DE GUIPÚZCOA

EDICIÓN DE LOURDES SORIA SESÉ

Textos Jurídicos de Vasconia. Gipuzkoa, núm. 2



Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autnómico de Vasconia

Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzeke Fundazioa

Donostia-San Sebastián, 2011

Director

Gregorio MONREAL ZIA. Universidad Pública de Navarra/Nafarroako Unibertsitate Publikoa.

Secretario

Roldán JIMENO ARANGUREN. Universidad Pública de Navarra/Nafarroako Unibertsitate Publikoa.

Consejo de Redacción

Jon ARRIETA ALBERDI. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

M^a Rosa AYERBE IRÍBAR. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Lourdes SORIA SESÉ. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Javier GARCÍA MARTÍN. Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Maité LAFOURCADE. Université de Pau et des Pays l'Adour (Labourd).

Rafael GARCÍA PÉREZ. Universidad de Navarra.

FICHA BIBLIOGRÁFICA RECOMENDADA**SORALUCE Y ZUBIZARRETA, Nicolás de**

Historia General de Guipúzcoa / Nicolás de Soraluce y Zubizarreta ; edición de Lourdes Soria Sesé. – Donostia-San Sebastián : Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia = Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzeko Fundazioa, 2011. – 752 p. ; 24 cm. – (Textos jurídicos de Vasconia. Gipuzkoa ; 2)

D.L.: SS-1307/2011. – ISBN: 978-84-615-3718-1

I. Gipuzkoa – Fueros – Historia. I. Soria Sesé, Lourdes, ed. lit. II. Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia III. Título IV. Serie

811.361 (091)

© Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia/Euskal Herriko Zuzenbide Historiko eta Autonomikoa Aztertzeko Fundazioa. Creada por Orden de 20 de noviembre de 2003 del Consejero de Justicia, Empleo y Seguridad Social del Gobierno Vasco é inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco (*B.O.P.V.* N° 14, de 22 de enero de 2004, pp. 1265-1269, ambas inclusive). Dirección: Zorroagaina, 11, 1º piso (oficina FEDHAV). 20.014. Donostia/San Sebastián (Gipuzkoa).

ISBN: 978-84-615-3718-1

Depósito Legal: SS-1307/2011

Distribuye: Bitarte. Pol. Ind. Berriozar, C/B, Nave 44, 31012 Berriozar (Navarra). Telf. 948302400; Fax: 948302708; E-mail: info@bitarte.net

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada ó transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico, de grabación ó de fotocopia, sin la debida autorización por escrito del editor.

FEDHAV, en su deseo de mejorar las publicaciones, agradecerá cualquier sugerencia que los lectores hagan por correo electrónico: fedhav@fedhav.eu.

Página web de la FEDHAV: <http://www.fedhav.eu>

ÍNDICE GENERAL

	Págs.
Introducción. LOURDES SORIA SESÉ. La pasión por la historia guipuzcoana: Nicolás de Soraluce (1820-1884)	9
1. De Zumárraga a Buenos Aires con varias vueltas	9
2. Los Fueros guipuzcoanos y otras preocupaciones forales	13
3. La historia de Guipúzcoa según Soraluce	17
Sarrera. LOURDES SORIA SESÉ. Gipuzkoako Historiagatiko grina: Nikolas Soraluce (1820-1884)	25
1. Zumarraga eta Buenos Aires arteko joan-etorriak	25
2. Gipuzkoako foruak eta foruekin loturiko beste kezka batzuk	28
3. Gipuzkoako historia Soraluzeren arabera	32
I. HISTORIA GENERAL DE GUIPÚZCOA	41

TOMO PRIMERO

Introducción	45
--------------------	----

LIBRO I

ESTADÍSTICA GENERAL, COMPENDIO DE LOS FUEROS Y DE LO ECLESIASTICO

I. GEOGRAFÍA FÍSICA	55
Situación, Nombres, Límites y Extensión: Antiguos y modernos	56
Orografía	57
Geognosia	59
Reino Mineral	60
Reino Vegetal	61
Reino Animal	63
Hidrografía	65
Establecimientos de Baños	68
Meteorología	70
Vías terrestres, Telégrafos y Planos	71

II. RAZA, IDIOMA, LITERATURA, COSTUMBRES.....	74
III. ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ESTADÍSTICA Y ADMINISTRATIVA.....	77
IV. BLASONES DE GUIPÚZCOA.....	82
V. AGRICULTURA	85
VI. INDUSTRIA, COMERCIO Y MARINA.....	97
VII. INSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA.....	91
VIII. COMPENDIO DE LOS FUEROS DE GUIPÚZCOA	93
IX. COMPENDIO ECLESIAÍSTICO.....	125

LIBRO II

GUÍA GEOGRÁFICO-HISTÓRICA & DE LOS PUEBLOS DE GUIPÚZCOA

I. GUÍA GEOGRÁFICO-HISTÓRICA	155
Primer Partido de San Sebastián.....	162
Segundo Partido de Tolosa	184
Tercer Partido de Azpeitia	197
Cuarto Partido de Vergara.....	210
II. VARONES ILUSTRES	241
Hagiografías	241
<i>San Ignacio de Loyola</i>	241
<i>San Martín de la Ascensión</i>	242
<i>Fray Tomás de Zumárraga y Lazcano</i>	244
<i>Fray Domingo Ibáñez de Herquicia</i>	245
<i>Padre Julián Lizardi</i>	246
Biografías	247

TOMO II

LIBRO III

I. GLORIAS DE LA ANTIGÜEDAD	371
II. LOS ÍBEROS Ó SEAN EUSKAROS.....	374
III. EL EUSKERA, MONUMENTO AÚN VIVO DE LA ANTIGÜEDAD	378

IV. GUERRA CANTÁBRICA.....	384
V. IMPERIO GODO (AÑOS 412 Á 471).....	393
VI. LOS ÁRABES EN ESPAÑA (711 Á 1002)	398
VII. CALATAÑAZOR (AÑOS 1002 Á 1200)	416
VIII. UNIÓN DEFINITIVA Y VOLUNTARIA DE GUIPÚZCOA Á CAS- TILLA. REINADOS DE ALFONSO VIII, ENRIQUE I, FERNAN- DO III, ALFONSO X Y SANCHO IV (AÑOS 1200 Á 1295).....	425
IX. REINADOS DE FERNANDO IV Y ALFONSO XI (AÑOS 1295 Á 1350)	439
X. REINADOS DE PEDRO I, ENRIQUE II, JUAN I Y ENRIQUE III (AÑOS 1350 Á 1406)	456
XI. REINADOS DE JUAN II Y ENRIQUE IV (AÑOS 1406 Á 1474)	466
XII. LOS REYES CATÓLICOS (AÑOS 1474 Á 1516)	482

LIBRO IV

I. REINADOS DE CARLOS I Y FELIPE II (AÑOS 1516 Á 1598).....	501
II. REINADOS DE LOS FELIPES III Y IV Y CARLOS II (AÑOS 1598 Á 1700)	526
III. REINADOS DE FELIPE V, LUIS I Y FERNANDO VI (AÑOS 1700 Á 1759)	558
IV. REINADOS DE CARLOS III Y IV (AÑOS 1759 Á 1808)	579
V. REINADO DE FERNANDO VII (AÑOS 1808 Á 1833)	610
VI. REINADO DE ISABEL II (AÑOS 1833 Á 1868)	640
SUPLEMENTO	673
Sumario.....	673
Oiarso Civitas.	673
Fundación para la Escuela de Villarreal	675
Aclaraciones acerca del Nomenclátor	676
Aguas potables y otras mejoras de San Sebastián	677
Biografías	677
II. ÍNDICE ONOMÁSTICO. DAVID MARIEZKURRENA ITURMENDI.....	693

LA PASIÓN POR LA HISTORIA GUIPUZCOANA: NICOLÁS DE SORALUCE (1820-1884)

I. DE ZUMÁRRAGA A BUENOS AIRES CON VARIAS VUELTAS

Si de alguna forma hubiera que definir al Soraluze creador de obras históricas y jurídicas, quizá la más indicada sería la de «diletante» en su pleno sentido de persona que se dedica a ese trabajo por un único motivo, el puro placer de realizarlo, ajeno a que el desempeño de su profesión le condicione u obligue a ello. Si bien es cierto que una temprana aunque incompleta formación jurídica le será útil para sus posteriores tareas en torno al pasado foral guipuzcoano, nada hubo en su actividad profesional relacionado con la Historia o con el Derecho. Por ello, al margen de su curiosidad siempre latente y su interés despierto, el legado espiritual de Soraluze es fruto de una labor de madurez, cuando ya despreocupado de cuestiones económicas, definitivamente regresado a Guipúzcoa e instalado en un ambiente familiar propio, se dedica a la manera de Montaigne a escribir, aunque no sus reflexiones personales sino sobre la historia de su pequeño país.

Hasta ese momento de relativa quietud, Soraluze lleva una vida agitada, de diversiones y estudios primero, viajes y negocios después, inquietudes siempre. En el esbozo autobiográfico que tuvo la deferencia de suministrar al lector en las últimas páginas de su principal obra, la *Historia general de Guipúzcoa*, él mismo nos dice con simplicidad que nació el 5 de diciembre de 1820 *en la villa de Zumárraga, en la casa Zabalacoa, junto al puente divisorio de Villarreal, y fué bautizado en la Iglesia parroquial de mi pueblo: José Antonio y Catalina se llamaban mis padres*¹. Omite discretamente la importancia de la casa Zabalacoa, una antigua morada solariega del siglo XVII, así como la condición nobiliar de su doble ascendencia. Soraluze por su padre, linaje con ejecutoria originario de Idiazábal, que dio su nombre durante siglos al lugar de Soraluze y desde 1343 a la nueva villa de Placencia de Soraluze, después conocida como Placencia de las Armas y actualmente de nuevo pero en sentido inverso, como Soraluze-Placencia de las Armas. Y Zubizarreta por su madre, apellido que aparece en lugar

¹ Pág. 504 de la edición de 1870.

destacado en la información de nobleza y linajes mandada sacar por las Juntas de Guipúzcoa a mediados del siglo XVIII².

La infancia y primera juventud de Soraluze en Zumárraga fueron acordes a su rango familiar, es decir, dedicadas por una parte a la práctica de ciertas aficiones, la caza sobre todo pero también la pesca, junto con las propias del país, como el juego de pelota y las fiestas populares celebradas al son del tamboril, y, por otra, a la adquisición de una formación académica. Siendo el menor de nueve hermanos, tras cursar la instrucción primaria y recibir clases de música vocal, fue orientado hacia la carrera de leyes, realizando estudios de latinidad en Azcoitia hasta los catorce años y colaborando después como ayudante en la oficina del escribano de número de Zumárraga, ocupándose de preparar los contratos que éste autorizaba.

Todo ello quedó truncado por la progresión de la primera guerra carlista, en el sentido de que la madre de Soraluze consideró que era mejor evitar que sus hijos varones acabaran participando en ella de forma activa, enviándolos al extranjero para alejarlos de un campo de batalla que tanto material como sentimentalmente les era próximo, máxime teniendo en cuenta la amistad familiar con el general carlista Sagastibelza. Para Nicolás de Soraluze, que entonces tenía dieciséis años y medio, su salida de España en 1836 (un año después de su hermano mayor) y su primera estancia en Francia acabarán dando un giro radical a su vida. No de momento, pues todavía durante la larga travesía de cuatro meses que desde enero de 1838 le llevará de Burdeos a Buenos Aires, seguirá en cierto modo sus estudios bajo la benévola tutela de un compañero de viaje, paisano guipuzcoano, con noticias de primera mano sobre la Argentina y antiguo profesor. Ejerció como tal instruyendo a Soraluze en las ciencias físicas y matemáticas al igual que en otras materias que no sólo le serían de utilidad inmediata, como los conocimientos prácticos sobre las ciudades del Río de la Plata y el mejor modo de comportarse en el que iba a ser su nuevo ambiente, sino además de provecho posterior para su labor histórica, caso de la trascendencia de la geografía, que constituirá una parte fundamental de sus obras generales.

Es en Argentina o en asuntos relacionados con ese país donde Soraluze, como emigrante, va a desarrollar lo más substancial de una vida profesional dedicada a negocios que, en general, supo llevar de manera favorable, según confesión propia: *Si en los negocios cuyo desempeño hube de confiar, experimenté contrariedades, sin embargo las más veces me fue propicia la fortuna*

² ARZAC, A., «Apuntes necrológicos, D. Nicolás Soraluze y Zubizarreta», en *Euskal Erria*, 11 (2º sem. 1884) 441-448, pág. 447.

*en los realizados personalmente*³. Lo esencial de esos negocios, primero por cuenta ajena o en sociedad con otros y muy pronto en solitario, giró en torno al comercio a gran escala de los frutos de la industria pecuaria, drenándolos desde el interior del país hacia Buenos Aires a partir de los ríos Paraná y de la Plata.

En un plazo de nueve años consolidó su fortuna lo suficiente como para plantearse un provisional regreso a Europa, que con vuelta a Buenos Aires llevará a efecto dos veces hasta convertirlo en definitivo en 1855. Los dos viajes que realiza en 1847 y 1853 responden sobre todo al objetivo profesional de comprar mercancías con destino a las ciudades del estuario del Plata, a cuyo efecto visitará no sólo las principales poblaciones españolas sino también un buen número de las de Francia, Alemania e Inglaterra, lo que, con independencia del principal fin perseguido, le permitirá ampliar sus conocimientos acerca de un mundo en acelerado progreso material. Pero son también viajes en los que ventila cuestiones personales. En el de 1847, que le extrajeran convenientemente los restos de una bala alojada en el cuello, que había recibido de manera fortuita dos años antes en un incidente de piratería en el puerto de la ciudad del Paraná.

Por tercera vez de vuelta de América, en 1855, se instala ya permanentemente en San Sebastián, donde contrae matrimonio. Desde entonces el ritmo de su actividad profesional decrece, y las noticias de sus nuevos negocios hacen referencia al marco vasco, como la presa sobre el Bidasoa que hizo construir en 1858 en Vera para una fábrica de chapas de hierro⁴. En cualquier caso, sus ocupaciones aparentes van a ser en adelante muy distintas y pertenecen al ámbito de lo público, ya sea en el terreno político ya en el de la creación literaria, campos a los que nuestro personaje traslada su actuación con el bagaje adquirido en materia de conocimientos y de patrones de valor.

Entre los diversos cargos públicos que ostentó, el más relevante y menos conflictivo fue el de Cónsul de la República Argentina (previamente, desde 1856, lo había sido del Estado de Buenos Aires) en San Sebastián, que le permitió mantener la conexión con su país de acogida durante el resto de su existencia. Soraluce exhibió con orgullo este título en las portadas de sus libros, juntamente con el más tardío de correspondiente de la Real Academia de la Historia, concedido por ésta en reconocimiento de la obra realizada ya con anterioridad a su *Historia general de Guipúzcoa*.

Tanto a nivel local como provincial desempeñó, unas veces de manera pacífica y otras combativa pero siempre eficaz, funciones políticas en el seno de las instituciones guipuzcoanas. Su participación en Juntas vino a coincidir,

³ Pág. 510. Ref. Nota 1.

⁴ Como presidente de una Sociedad de la que no guardaba buen recuerdo (*Ibid.*, pág. 511).

y no de manera casual, con las discusiones en torno al proyecto que fijaba el trazado del Ferrocarril del Norte, de cuya necesidad vital para el desarrollo de la economía guipuzcoana era Soraluze perfectamente consciente. En defensa de los intereses a este respecto de su localidad natal, actuó como procurador por Zumárraga en las Juntas de 1859, 1861, 1862 y 1863⁵, instando primero y teniendo que enfrentarse después⁶ para conseguir enderezar lo que presumiblemente era una mala voluntad de la asamblea foral (y de la Diputación como su brazo ejecutor) en cumplir lo decretado con anterioridad por ella misma: construir un nuevo camino que facilitara el acceso a la estación del ferrocarril que se situaría en Zumárraga, en ausencia del cual quedaría arrinconada. También en otras ocasiones su relación con las instituciones forales será dificultosa, en especial con la Diputación.

Más satisfactorio humanamente fue su servicio a la comunidad mediante la ocupación de cargos municipales. Elegido en 1873 concejal de una San Sebastián liberal y nombrado por el Ayuntamiento primer teniente de alcalde, le tocó en ausencia de éste desempeñar sus funciones durante lo más crudo de la última guerra carlista en territorio guipuzcoano. Su labor sobresaliente consistió, además de preparar con suma rapidez hospitales para los heridos, en suavizar en lo posible los atropellos y muertes violentas que ocurrían en ambos bandos. Para ello, tomó sobre sí la responsabilidad de abrir negociaciones con el enemigo, dirigiéndose directamente al general carlista Antonio de Lizarraga y acordando con él la organización de lo que será el primer canje oficial de prisioneros. En agradecimiento por los servicios así prestados, recibió Soraluze un voto de gracias del presidente de la República, Emilio Castelar, y de los generales Moriones y Loma⁷.

De estas sus actuaciones políticas sólo se acordarán, tras la muerte de Soraluze el 19 de octubre de 1884, sus agradecidos paisanos de Zumárraga, que en un artículo de homenaje publicado once días después dejaban constancia de *los grandes servicios que constantemente hizo a su pueblo natal aquel Caballero Procurador que tuvo el valor sereno de hacer frente a toda la Asamblea Foral*⁸. Para todos los demás, quedará el historiador, a quien sus amigos más íntimos llamaban el «infatigable desenterrador de las glorias guipuzcoanas»⁹ y en efecto

⁵ Soraluze dedica a este episodio la parte más substancial de su autobiografía (*Ibid.*, pp. 511-518).

⁶ En la 8ª sesión de las Juntas de 1863 se retiró diciendo *que en consecuencia de tantas injusticia y depresiones injustificables durante años a la villa de Zumárraga, en su nombre y de su orden declaraba, que ella se consideraba desligada de los vínculos hacia aquella Asamblea* (*Ibid.*, pág. 515)

⁷ ARZAC, A., «Apuntes...», pp. 446-447.

⁸ Publicado en *El Eco* de San Sebastián del 30 de octubre de 1884 (Cfr. JAKA, A.C., *Don Nicolás de Soraluze y su tiempo, 1786-1885*, Zumárraga: Ayuntamiento, 1984, pág. 289).

⁹ Obituario de *El Eco* del 20 de octubre de 1884 (Cfr. *Ibid.*, pág. 288).

lo fue hasta el final, pues dejó ordenado y preparado en casa del editor un volumen que se publicará como obra póstuma bajo el título de *Últimas líneas de Soraluce*¹⁰.

II. LOS FUEROS GUIPUZCOANOS Y OTRAS PREOCUPACIONES FORALES

La creación literaria de Soraluce, desarrollada a lo largo de veinte años contados a partir del momento de su primera publicación, en 1864, tuvo dos focos de atención complementarios: el foral en su acepción precisa y el más amplio histórico. Ceñido este segundo al caso guipuzcoano y extensiva evidentemente la cuestión foral al conjunto de las provincias vascas, que viven al respecto momentos difíciles y amargos. Se ocupa poco Soraluce en sus escritos de las vicisitudes militares y políticas contemporáneas al desenvolvimiento y resolución de las guerras carlistas, con las que el transcurso de su vida viene a coincidir plenamente. Tampoco se explaya ni hace profesión de fe acerca de su posicionamiento personal o de sus concretas ideas en materia política.

Es ante todo un hombre honrado, fiel a su país y, por tanto, a los fueros que legítimamente lo cimentan, con los que la gran mayoría de la población se identifica y que él entiende no son contrarios sino emparentados al pensamiento liberal, al igual que compatibles con el régimen constitucional de Isabel II¹¹. Por eso los defiende, mediante su estudio y difusión, y rechaza que al servicio de intereses espurios se les desprestigie tachándoles de meros privilegios supervivientes de sistemas políticos absolutos. A este objetivo va específicamente dirigida su monografía titulada *Apuntes para la impugnación a la introducción del libro de Ferrer*¹², dos volúmenes manuscritos, sin fechar, donde va refutando las tesis de la línea de interpretación histórica fomentada desde el gobierno con el propósito de justificar el desmantelamiento de las particularidades forales en materia fiscal.

Pero Soraluce es también un hombre de su tiempo, favorable a las novedades liberales en cuanto negociante que prima las ventajas que reportaría el de-

¹⁰ En Tolosa, en 1886, por la imprenta de Eusebio López, 289 pp. La edición se completó añadiendo al texto las más significativas manifestaciones de duelo por la muerte de Soraluce: diversos artículos necrológicos publicados en la prensa, acuerdos de diferentes corporaciones y una serie de cartas de condolencia enviadas a la familia por varias personalidades e instituciones del mayor nivel, entre ellas la casa real (pp. 228-289).

¹¹ Tanto en sus obras como en sus conversaciones mantuvo Soraluce constante el respeto y la adhesión a la reina, incluso tras ser desterrada (Cfr. ARZAC, A., «Apuntes...», pp. 445-446).

¹² En Biblioteca Koldo Mitxelena (091 Mss 72), 136 pp. Donostia-San Sebastián.

sarrollo de la propiedad privada, de la industria y del comercio sobre la merma que su fomento pudiera suponer a las atribuciones de los fueros. Refiriéndose en particular a la disyuntiva entre proteccionismo y librecambismo, sostiene en su artículo sobre *El libre-comercio vascongado*¹³ que se trata de mantener lo que el sistema tuvo de favorable, aunque actualizándolo para acomodarlo a las necesidades nacidas de un horizonte económico que desde mediados del siglo XVII presenta como sombrío y al que, por tanto, hay que abrir nuevas vías que no pueden ser otras que las que ofrece el mercado español y los convenios establecidos con las antiguas colonias.

El pacto como instrumento jurídico sobre el que se establecieron las relaciones con la Corona, manteniéndose a lo largo de los siglos, constituye la idea central que vertebra de manera explícita varios de sus escritos no publicados y carentes de fecha. Así, acerca de la prestación de fidelidad, nunca traicionada por las provincias vascas, en *Los fueros de las Provincias Vascongadas bajo la casa de Borbón: apuntes*¹⁴. También sobre la complementaria aportación de los servicios en hombres para la guerra, en este caso la marítima, que es la que a Soraluze en razón de otros trabajos históricos suyos le interesaba particularmente: *Vizcaya y Guipúzcoa: servicio militar marítimo*¹⁵, *Marinería, servicios en los siglos XIV, XV, XVI y XVII, Reyes Católicos y sucesores*¹⁶, y en especial *Marina y marinería*¹⁷, a propósito de la favorable impresión que le había causado y en la línea del libro de Javier de Salas sobre la Marina española¹⁸. Esta contribución en servicios es la esencia material que hace que, si privilegio hay en los fueros vascos, éste sea remuneratorio, es decir, oneroso por cuanto derivado de la contraprestación o pago por parte del rey de dichos servicios.

Constreñida al ámbito guipuzcoano, sin duda la más importante de las obras de Soraluze relativas a cuestiones forales es la titulada *Fueros de Guipúzcoa. Títulos adicionales y consideraciones. Reglamentos. Sumario histórico*. Se trata de una de sus primeras publicaciones de importancia, impresa en Madrid en 1866¹⁹, cuyo objetivo confeso era hacer los fueros asequibles y manejables, recogiendo *en un libro en cuarto al fácil alcance de todos por una mód-*

¹³ En *Revista de España*, XLVI (1875), 330-356.

¹⁴ En Koldo Mitxelena (091 Mss 5), 88 pp.

¹⁵ *Ibid.* (091 Mss 56), 4 pp.

¹⁶ *Ibid.* (091 Mss 54), 8 pp.

¹⁷ *Ibid.* (091 Mss 51), 36 pp.

¹⁸ Dará pie a otro trabajo de Soraluze: *Marina, guerras marítimas con Inglaterra* (*Ibid.* (091 Mss 50), 11 pp.).

¹⁹ En la Imprenta del Banco Industrial y Mercantil, XVI-530 pp. Hay una edición facsímil hecha en Pamplona por Analecta, Colección de Derecho. Derecho Foral. Estudios, 2002.

ca retribución²⁰. Pretensión justificada porque, pese a la voluntad de volver a imprimirlos reiteradamente manifestada por las Juntas, los únicos ejemplares impresos entonces existentes eran los de la vieja edición de 1696 y de 1758 para el Suplemento, escasos y de difícil adquisición.

Ese objetivo práctico explica la forma en la que Soraluze organiza su obra y el tratamiento al que queda sometida la literalidad de las normas provinciales, de manera que el resultado final es un texto a medio camino entre la obligada simplificación que toda difusión exige y el rigor aplicado a determinar la autenticidad de los datos que se manejan.

El título se ajusta con exactitud a las cuatro partes, más un apéndice, en que aparece dividido el libro. La primera es la que recoge propiamente los *Fueros de Guipúzcoa* entendidos como conjunto de preceptos forales vigentes en 1758, es decir, los ya recopilados en 1696 y en su suplemento, a cuyo objeto se sigue el orden en títulos y capítulos dispuesto en esos cuerpos normativos. Hay sin embargo modificaciones de talla respecto al contenido original, que el autor justifica en aras de la concisión y brevedad. Así, la redacción sólo de lo esencial del *ordenamos* y *mandamos* de cada capítulo, la supresión de los exordios de la gran mayoría de ellos y también de los documentos a los que se hace referencia ya sea en los márgenes ya en el interior del precepto o incluso que a veces se insertan enteros, proporcionando en este último caso Soraluze un extracto de lo substancial.

Sin demérito del valor instrumental que pudo tener en su momento, de mucho mayor interés es hoy para nosotros el resto del libro, esencialmente centrado en el período de casi más de un siglo transcurrido desde la edición del Suplemento, con una atención preferente por razones obvias a los años finales del siglo XVIII y a los hechos entonces ocurridos, cuya aclaración consideraba Soraluze una necesidad ineludible²¹ justificativa de que en la primera parte se hubiera visto obligado a reducir el volumen del material disponible. No se limitan las dos partes siguientes a la mera información, sino que cumplen también el reconocido propósito de contribuir a formar juicios tan fundados como desapasionados.

La segunda parte está dedicada a reseñar, bajo el nombre de *títulos adicionales*, las más trascendentales alteraciones forales producidas desde 1758. Elaborada a partir de los datos suministrados por los registros de las Juntas generales y particulares de la época, tiene una mucho menor carga subjetiva que

²⁰ *Ibid.*, pág. VII.

²¹ *Cuando fuera de esto se ponen a tela de discusión cosas probadas, confirmadas por los monarcas, previa intervención de las más respetables corporaciones, sancionadas por los siglos, y desviada en otras la opinión respecto de lo que en sí fueron los hechos (Ibid., pág. IX).*

la tercera parte, llamada *consideraciones acerca de los fueros*. Es aquí donde Soraluze aprovecha para expresar con franqueza y buena fe sus opiniones acerca del valor, virtudes y rémoras, del sistema foral en el inmediato presente a la luz no ya del pasado ancestral sino del más fresco. No parecen obedecer a una determinada postura política adoptada de antemano pues, en principio, se trata de apreciaciones difíciles de refutar por cualquier persona dotada de buen sentido, como la de mostrarse partidario de resolver mediante acuerdo o nuevo pacto las diferencias con la Corona:

Nosotros hemos oído motejar con frecuencia el arreglo de los fueros llevado a cabo por Navarra en agosto de 1841. Lo que no hemos podido saber de los mismos que así hablaban, cuál es el fundamento en que se apoyan sus aserciones, envueltas con cierto carácter de acusación hacia los autores que intervinieron de parte de Navarra. Existiendo pendiente un solemne compromiso de 1839, pacto que honra a España y a los españoles, ¿qué se ve en los 26 artículos de aquel arreglo, consecuencia de los 10 del célebre convenio de Vergara y dos de la ley de las Cortes? Una descentralización bien entendida, compatible con las necesidades de la época y de los precedentes que a ello impelían²².

La cuarta y última parte se ocupa de la organización y funcionamiento de las Juntas y Diputaciones guipuzcoanas según los reglamentos por los que en ese momento se regían, completándose la información con una lista de los pueblos en los que se celebraron Juntas desde 1758 hasta 1865, junto con los nombres de los corregidores que las presidieron y de los Diputados generales en ejercicio. Cierra el libro un denso Apéndice que incluye un *Sumario histórico* para explicar y paliar el general desconocimiento de las gestas guipuzcoanas, una relación pormenorizada por años de los servicios y donativos hechos por la provincia a la Corona hasta 1859, una nómina de guipuzcoanos célebres y un breve glosario de términos forales.

A la misma específica preocupación foral guipuzcoana responde otra obra menor y más tardía de Soraluze, referente a la entonces polémica cuestión del pacto con la Corona y orientada a sostenerlo mediante la defensa de la voluntaria incorporación a la común monarquía: *Juicio crítico sobre la unión de Guipúzcoa a la Corona de Castilla en el año de 1200*, impresa y datada por el autor en 1876²³. Esta idea de la monarquía de todos, también de los vascongados, en el sentido de que éstos contribuyeron a fortificarla a lo largo de los siglos, aparece de nuevo en el manuscrito sin fechar titulado *Unidad monárquica*²⁴ con la

²² *Ibid.*, pág. 271.

²³ En el ejemplar consultado no consta ni referencia ni fecha del impresor (Koldo Mitxelena, Fondo Julio de Urquijo (J.U. 4419), 11 pp.).

²⁴ En Koldo Mitxelena (091 Mss 52), 18 pp.

evidente intención de que la reciente imagen de su *País* como *perturbador* del orden político no pueda retrotraerse al pasado histórico.

III. LA HISTORIA DE GUIPÚZCOA SEGÚN SORALUCE

Acorde con la manera de construir la Historia todavía vigente en su tiempo, entiende Soraluze que, en lo esencial, el transcurso de la vida de los pueblos está jalonado y dirigido en su temporalidad por hechos y acontecimientos determinados fruto de actuaciones individuales o colectivas que son, por tanto, las que nos permiten captarlo y darle sentido. No la masa indiscriminada sino las personas concretas, en solitario o en grupo pero siempre de manera reflexiva, con arreglo a razón, hacen la historia. De ahí la predilección de Soraluze por ciertos temas o materias que estudia de forma monográfica, integrándose algunos de ellos con amplitud variable en sus obras generales.

Fue, evidentemente, un gran cultivador del género biográfico orientado a conservar la memoria de aquellos hombres que por motivos diversos sobresalieron entre sus coetáneos, y cuyo buen recuerdo quedó impreso con mayor fuerza que el de los demás, pudiendo así transmitirse a las generaciones posteriores. Son los *varones insignes*, dignos de enaltecimiento no sólo por gloria propia sino sobre todo porque dan testimonio de la valía del grupo humano al que pertenecieron, en este caso al vascongado y en particular al guipuzcoano.

Constituyen un objeto de interés y atención constante por parte de Soraluze, que trabaja el tema bien bajo la forma de relaciones más o menos pormenorizadas de personajes, como en su obra manuscrita no fechada *Consideraciones acerca de ciertos hechos consignados en la Historia de España por Mariana, varones insignes guipuzcoanos y bascongados*²⁵, en reivindicación de los no citados por éste, bien centrándose en uno u otro concreto de especial relevancia, como Legazpi: *Biografía del ilustre conquistador de Filipinas, Miguel López de Legazpi* (1863²⁶), el conde de Peñafiorida: *Biografía del ilustre Don Javier María de Munive e Idiáquez, Conde de Peñafiorida* (1866²⁷), y Larramendi (1882²⁸).

Caso aparte es el de quien pese a todos los esfuerzos y la razón que asistía a Soraluze sigue siendo conocido con la partícula y el apellido «de Elcano» y

²⁵ *Ibid.* (091 Mss 53), 26 pp.

²⁶ Tolosa, Imprenta de Pedro Gurruchaga, 35 pp.

²⁷ Irún, Imprenta de Huarte, 32 pp.

²⁸ *Los RR. Padres Jesuitas Manuel de Larramendi y Sebastián de Mendiburu y el centenario de éste, celebrado en Oyarzun*, Vitoria, Imprenta de Domingo Sar, 1882, 18 pp.

no como «del Cano». Arregló y se encargó de publicar en 1872, a instancias de la familia del fallecido, la obra póstuma de Fernández de Navarrete *Historia de Juan Sebastián del Cano*, que abrió la polémica sobre el verdadero apellido del gran navegante de Guetaria. Sostenida por Soraluze, frente a un Trueba²⁹ que defendía la denominación de Elcano, en las páginas de *La Ilustración Española y Americana* de 1873³⁰, la Real Academia de la Historia respaldó la postura del primero³¹. Años después, dedicó Soraluze al personaje varios trabajos: *Defensa del apellido familiar de Juan Sebastián del Cano* (1879³²), *Gloria y gratitud al inmortal autor del «Primus me circumdedisti»: Juan Sebastián del Cano, su escudo de armas y facsímile de la firma del testamento* (1882³³), y *Las excmas. juntas y diputaciones de Guipúzcoa y Juan Sebastián del Cano, inmortal protorodeador del mundo ante la historia* (1883³⁴).

Paralelamente a sus escritos dedicados a las hazañas individuales, hay que situar los que se ocupan de las principales gestas colectivas de sus paisanos guipuzcoanos. Como la formación de la posiblemente más importante compañía de comercio del siglo XVIII español, cuya historia recoge en su obra la *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, publicada en 1876³⁵, o como la de la primera sociedad económica creada en España, tema de su libro titulado *Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Sus antecedentes y otros sucesos con ella relacionados*, que fue editada un año después³⁶. Suceso de distinto cariz, menor relieve general pero de gran trascendencia para Guipúzcoa, fue la decisión del Ayuntamiento de San Sebastián de no abandonar sino reconstruir la ciudad, incendiada y arrasada el 31 de agosto de 1813 por las tropas inglesas y portuguesas que acababan de liberarla de los franceses, sobre la que trata su *Memoria acerca de las célebres sesiones de la Casa-Aizpurua*, que publica también en 1877³⁷.

²⁹ Respalda su calidad de historiador por su condición de archivero y cronista de Vizcaya.

³⁰ Año XVII, nº II y VI.

³¹ En *Informe* emitido por la Comisión de la Academia y fechado en Madrid el 14 de marzo de 1873.

³² Fecha del manuscrito, que fue publicado con ese mismo título en 1881 en San Sebastián, Establecimiento Tipográfico de Osés, VII-100 pp.

³³ Vitoria, 120 pp.

³⁴ Vitoria, 39 pp.

³⁵ Madrid, Infante, 35 pp.

³⁶ San Sebastián, Juan Osés, 1880, 108 pp. Hay dos reediciones hechas también en San Sebastián, la primera en 1984 por la Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, y la segunda en 1998 por la Real Sociedad Vascongada de Amigos del País.

³⁷ San Sebastián, Juan Osés, 16 pp. El título completo: *Memoria acerca de las célebres sesiones de la Casa-Aizpurua de la Comunidad de Zubieta en los días 8 y 9 de Setiembre de 1813 e inauguración de la lápida conmemorativa el 9 de Setiembre de 1877.*

Otros estudios se refieren a hazañas marineras, caso de su *Introducción, capítulo I y otras descripciones acerca del origen y curso de las pescas y pesquerías de ballenas y de bacalaos, así que sobre el descubrimiento de los bancos e isla de Terranova*, que apareció en 1878³⁸. Debía de tener prevista una continuación que, según dan noticia los biógrafos de Soraluze³⁹, quedó limitada a notas póstumas.

De sus obras generales, la primera en el tiempo es la denominada *Historia de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa, precedida de la guía descriptiva y plano de la misma*, impresa en 1864⁴⁰. Puede quizás calificársela como trabajo de juventud literaria en el sentido de que prefigura el que algunos años más tarde será el fundamental y más completo en materia histórica. Tras una breve «Introducción» en la que Soraluze niega toda pretensión egoísta ajena a la búsqueda del *bien de la provincia*, máxime teniendo en cuenta el sacrificio pecuniario del autor que asumía el coste de la edición, las dos terceras partes del texto están dedicadas a los acontecimientos políticos y el resto queda cobijado bajo el apelativo de «Parte Topográfica», en la que se integran todo tipo de materias: geográficas, económicas y otras.

Quizás sea esta última, que precede a la parte política, la más interesante de la obra, porque al reconstruir la Guipúzcoa de la primera mitad del siglo XIX tal y como era en sus aspectos tangibles, nos permite captar sus limitaciones y la enorme importancia que para su futuro económico y administrativo tuvo el ferrocarril, cuyo itinerario sigue Soraluze para ofrecernos la descripción de las poblaciones que atraviesa como si de un viaje se tratara.

Por lo que hace a la narración de los acontecimientos políticos, arranca de la época cartaginesa y llega hasta 1860. Aparece dominada por la preocupación mayor de conciliar un excesivo desentendimiento mutuo: el limbo en el que las historias de España dejan a la de Guipúzcoa, con el reduccionismo de las antiguas historias de Guipúzcoa a sólo la de la provincia. El objetivo final es que el lector pueda comprender los hechos mediante el conocimiento de su gestación, transcurso y resultados, lo que exige que el particular devenir de la historia guipuzcoana, que es la que ahora interesa, sólo sea captable a la superior luz de la general española. Refiriéndose a sí mismo, dice Soraluze:

El autor [...] cada vez que ha leído en la historia de esta provincia, ya sea bajo el nombre de Compendios, Diccionarios u otros que también de ella tratan,

³⁸ En Vitoria, Imprenta de los Hijos de Manteli.

³⁹ En particular ARZAC, A., «Apuntes...», pág. 445, de quien beben los demás, como URRUTIA, E., «Nicolás de Soraluze», en Galería biográfica de vascos ilustres, *Euskalerraren alde*, 188 (1919) 313-315, y JAKA, A.C., *Don Nicolás...*

⁴⁰ En Madrid, Establecimiento tipográfico a cargo de D. J. Bernat, XIII-405 pp.

al referirse a ciertos remarcables hechos históricos de esta nación en que a Guipúzcoa cupo la gloria de tomar parte, sólo ha podido comprender la existencia de ellos, sin que pudiera formar juicio de las causas por qué, cómo acontecieron y las consecuencias o importancia que tuvieron, hasta que enterado de la Historia general de España haya conseguido satisfacer el interés y hasta ansiedad que tales hechos inspiran⁴¹.

De algunos de los temas que en esta obra toca de forma somera y restringida a Guipúzcoa, se ocupará más tarde en profundidad de forma monográfica extensiva al conjunto de las provincias vascas. Especialmente de dos cuestiones recurrentes en la historiografía española y vascongada, el cantabrismo y el vasco-iberismo, suscribiendo ambas tesis. La primera en un artículo publicado en 1878 con el título *La Cantabria antigua o primitiva hasta el Imperio de Augusto y la Cantabria durante el tiempo que floreció el Imperio Romano*⁴², que formaba parte de un volumen manuscrito fechado en 1875 sobre la historia de los cántabros hasta la época contemporánea⁴³. La segunda en dos obras emparentadas: *Los iberos o sean eúskaros y el euskara* (1879⁴⁴), y *Orígenes de los iberos o eúskaros, juicio crítico acerca de algunas más importantes obras sobre su lengua y apéndice con catálogo general de las mismas* (1879-1881⁴⁵).

Su obra cumbre, que en parte se nutrió de algunas de las hasta ahora citadas y suscitó muchas de las posteriores, es la *Historia general de Guipúzcoa*, que hizo que sus contemporáneos equipararan a Soraluze con tan ilustres antepasados como Garibay, Isasti, Larramendi y, más cercano, Iztueta, quien acababa de publicar en 1847 su *Historia de Guipúzcoa en vascuence*, financiada mayormente por la Provincia. Soraluze trató de seguir en este punto crucial de los costes de edición el ejemplo de Iztueta, pero con resultado muy distinto, lo que explica las vicisitudes por las que pasó la publicación de su *Historia general de Guipúzcoa* y, en particular, el que aparecieran y dispongamos hoy de dos textos distintos, aunque relacionados, con ese mismo título: uno, limitado, impreso en Madrid en 1869⁴⁶ y otro, integrado por dos volúmenes, impreso en Vitoria en 1870⁴⁷.

⁴¹ *Ibid.*, pp. VIII-IX.

⁴² En *Revista de las Provincias Eúskaras*, I (1878), 13-24, 58-61, 102-107.

⁴³ En Koldo Mitxelena (091 Mss 4 y 5), 90 pp.

⁴⁴ Pamplona, Imprenta de Joaquín Lorda, 36 pp.

⁴⁵ En *Revista Eúskara*, II (1979), 321-337; III (1880), 273-288, 321-328, 357-358; y IV (1881), 9-14, 41-45.

⁴⁶ Por Hijos de Vázquez, 58 pp.

⁴⁷ Por la Viuda de Egaña e Hijos, 477 pp. el 1º y 527 pp. el 2º. Hay reedición hecha por los Amigos del Libro Vasco, Bilbao, 1985, 2 vols.

Era común en la época asegurarse la venta de libros cuya edición se preveía fuera próxima y de sabida escasa demanda, solicitando a los que en ellos pudieran estar interesados que garantizaran, mediante su suscripción a la futura obra, el compromiso de adquirirla. Para poner en conocimiento de los posibles suscriptores cuál iba a ser el contenido del libro, se acompañaba la circular de suscripción con un resumen o preámbulo al mismo. A este efecto, Soraluze, dado que pensaba dar a su obra una magnitud de cuatro o cinco tomos de 450 páginas cada uno, escribió, para abrirle paso, una «Introducción» importante que publicó bajo la forma de libro en 1869, enviando ejemplares a las corporaciones y a personas ilustradas de los pueblos todos de Guipúzcoa⁴⁸. Pero la principal de esas corporaciones en cuanto representante de la Provincia, la Diputación, de la que Soraluze esperaba contribuyera generosamente a los elevados costes de la futura y voluminosa obra mediante la suscripción de un elevado número de ejemplares, se limitó a suscribir seis.

De manera que la tacañería de la institución foral obligó a Soraluze a dejar reducidos a dos los cuatro o cinco tomos inicialmente previstos, teniendo que reducir también por tanto de forma considerable, de 58 a 12 páginas, el volumen de la parte correspondiente a la «Introducción» definitiva. Como Soraluze dedica esas 12 páginas a explicar su contencioso con la Diputación, de ahí que la «Introducción» publicada en 1869 constituya un texto diferente, pues la primitiva idea de incorporarla en su totalidad a la obra final no pudo llevarse a cabo.

En cuanto texto con entidad por sí, su interés reside en que nos ofrece un muy valioso estado de la cuestión acerca de las diversas historias de Guipúzcoa. Por una parte, proporciona datos sobre el curso y alternativas de buen número de historias manuscritas pertenecientes a los dos últimos siglos, y, por otra, suministra un juicio crítico acerca de algunas historias impresas y de otras muchas obras que más o menos directamente hablan de Guipúzcoa.

Es esta «Introducción» de 1869 el lugar adecuado para que Soraluze manifieste las intenciones y el método que le han guiado en la gran tarea de escribir la *Historia general de Guipúzcoa* que se publicará en 1870. Respecto a los propósitos, en primer lugar la instrucción de los más acerca de la historia guipuzcoana:

No me propongo escribir para los doctos, de quienes pudiera recibir lecciones. Pero cuando estos no lo hacen y pasan siglos y siglos, dediquemos algo en bien de la instrucción de las clases que así no sean, que en todas partes y en todos tiempos componen el gran número de la sociedad. Otros vendrán que irán

⁴⁸ En *Historia general de Guipúzcoa*, Vitoria, 1870, pág. VI.

mejorando, que tal es la condición de este edificio, y la tendencia del género humano también⁴⁹.

En segundo lugar, el contribuir a una historia general del conjunto de las provincias vascas: *que, en vista de cada una de las Historias de las Tres provincias, pueda alguien, con el tiempo, escribir la de este mismo País, que, honrándose, contribuirá también probablemente a ilustrar no tan pocos puntos históricos de la de la Nación*⁵⁰.

En cuanto a su manera de hacer, responde a la única directriz de la verosimilitud de los acontecimientos que en el decurso histórico se van narrando:

Si para escribir la historia fuesen necesarias tantas cualidades como algunos piden, empresa difícil fuera reunir las en uno. Dejo a tales optimistas gloriarse del diamante [...]. Otros hay que se conforman sin pretensiones de tan elevada esfera, entre cuyo número me cuento. Y sin duda que son los más los que conciben en que la historia se haga de la relación de hechos verdaderos, o tenidos por tales, juzgados imparcialmente, cualesquiera que sean las formas, con tal que ellas no rayen en una sarta de embolismos⁵¹.

Los dos volúmenes de 1870 se estructuran en tres libros dedicados a los temas predilectos de Soraluze. Bien estudios que aquí publica por vez primera, bien que recoge de libros suyos anteriores que a veces amplía y otras restringe. La ahora llamada «Estadística general», de contenido geográfico y económico, que abre el Libro I, se corresponde con la denominada Parte Topográfica de su *Historia de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, pero más desarrollada que ésta. El «Compendio de los Fueros», que le sigue, incluye sólo y resumida la primera sección de su obra *Fueros de Guipúzcoa. Títulos adicionales y consideraciones. Reglamentos. Sumario histórico*. Es original, por el contrario, el llamado «Compendio eclesiástico», que cierra ese Libro I.

El Libro II consta de dos partes. Una muy extensa «Guía geográfico-histórica de los pueblos de Guipúzcoa», de la que el viaje en ferrocarril descrito en su *Historia de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa* fue un mero aperitivo, pues se ocupa aquí de todos y cada uno de ellos. La segunda parte, bajo el título de «Varones Ilustres», enlaza con sus permanentes estudios biográficos, de los que para esas fechas ya había publicado al menos los de Legazpi y el conde de Peñafiorida, pero a una escala realmente asombrosa pues se trata de una multitud de biografías, más o menos extensas según los casos, que se presentan ordenadas en razón de las localidades natales de todo tipo de personajes.

⁴⁹ En *Historia general de Guipúzcoa*, Madrid, 1869, pág. 56.

⁵⁰ *Ibid.*, pág. 20.

⁵¹ *Ibid.*, pág. 56.

Los Libros III y IV se recogen en el segundo volumen del texto, que describe la historia política desde las «Glorias de la Antigüedad» hasta el final del reinado de Isabel II. La construye a partir del material aportado en la *Historia de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa*, que desarrolla de forma mucho más completa y detallada. Cierra el volumen un breve Suplemento destinado a hacer algunas aclaraciones sobre diversos puntos ya expuestos y a añadir datos biográficos, en especial su autobiografía.

El resultado final es una de esas obras monumentales que en lo que atañe a la historia guipuzcoana sobran los dedos de una mano para contarlas. Monumental por la amplitud de la tarea que Soraluze afronta, para la que, fuera de sus propios trabajos anteriores, apenas disponía en los de sus predecesores de algunas breves indicaciones sueltas acerca de las materias contenidas en la «Estadística general», «Varones ilustres» y «Compendio eclesiástico», con lo que ello significa aunque no sea más que a título de acopio de datos, en su caso ingente. Tampoco tenía las cosas fáciles en lo que hace a la historia de los acontecimientos políticos, limitada hasta entonces a relatar los más notables hechos militares guipuzcoanos entre mediados del siglo XV y el primer cuarto del XVII, con escasa atención a los anteriores y posteriores y al orden en el que se suceden.

Monumental también por el esfuerzo de reflexión que le supuso dar forma coherente a cada una de las partes de su obra y construir un hilo de razonamiento que le guiara en las que lo exigían. Su gran preocupación por la exactitud y autenticidad de los datos, que constituyen la columna vertebral de los conocimientos que transmite, tiene una manifestación erudita en las numerosas y precisas citas que salpican el texto, testigos también de las fuentes de interpretación de las que Soraluze bebe y con las que a veces polemiza. Entre otras muchas, Humboldt, Zurita, Moret, Marichalar y Manrique, Novia de Salcedo y, con gran asiduidad, los Diccionarios de la Real Academia de la Historia.

Su sintonía con los demás historiadores guipuzcoanos más o menos contemporáneos que hacen historia del país es dispar. Devoto y seguidor incondicional de Larramendi, mantiene una tempestuosa relación con Gorosábel, del que discrepa con mayor frecuencia de la que coincide. Todavía no se había publicado como obra póstuma⁵² las *Noticias sobre las cosas memorables de Guipúzcoa* (Tolosa, 1899-1901), pero Soraluze solicitó y obtuvo autorización de la Diputación para consultarla en su versión manuscrita, que los herederos de Gorosábel habían presentado a la Provincia para que ésta procurara y costeara su edición. Soraluze estima, por lo que se refiere a las materias contenidas en la «Estadística general» de su *Historia general de Guipúzcoa*, que las correspondientes de las

⁵² Pablo de Gorosábel falleció el 23 de enero de 1868.

Noticias de Gorosábel se quedaban comparativamente algo cortas pues, si bien las trataban con gran extensión, *la parte industrial, mercantil y sobre algunos otros puntos históricos de no escaso interés, singularmente de estos últimos siglos, acaso no con tanta como fuera de desear*⁵³. En los restantes temas son multitud las ocasiones en las que expresamente le contradice⁵⁴, e incluso en éste o en aquél asunto concreto sobre el que hay diversidad de opiniones, aprovecha Soraluze para contraponer las afirmaciones de Gorosábel con las de otros historiadores, afirmando seguidamente que opta y se suma a las de estos últimos.

La publicación en 1870 de la *Historia general de Guipúzcoa* no significó que Soraluze dejara por cerrada la que era su obra principal, pues en base a estudios posteriores la incrementó con un importante *Resumen y apéndice* que, tras la muerte del autor, verá la luz en 1886 como *Últimas líneas de Soraluze, o sea resumen y apéndice a la Historia general de Guipúzcoa*⁵⁵.

Sobre esta edición

El ejemplar que se ha utilizado como fuente en la presente edición en un sólo volumen es el de la primera, en dos tomos, hecha en Vitoria en 1870 por la Viuda de Egaña e Hijos, y procede de la Fundación Sancho el Sabio. Respeta enteramente el texto original, habiéndose corregido las erratas en él indicadas al final de cada tomo así como algunas deducibles de la redacción del propio texto. Aunque se mantiene la ortografía utilizada en la fuente, se han rectificado algunos modismos de acentuación, como el de las conjunciones disyuntivas, adaptándolos a las vigentes normas ortográficas. El criterio general seguido con los acentos ha sido el de modificar únicamente aquéllos que pudieran inducir a la incomprensión o errónea comprensión del significado querido por el autor, respetando los originales que no le afectan y añadiendo sólo los actuales a ese objeto imprescindible.

LOURDES SORIA SESÉ

Profesora Titular de Historia del Derecho

⁵³ En *Historia general...* (1870), pág. 37 del 2º tomo.

⁵⁴ Tanto por lo dicho en las *Noticias* como en el *Diccionario* editado en 1862.

⁵⁵ Ref. Nota 10.

GIPUZKOAKO HISTORIAGATIKO GRINA: NIKOLAS SORALUZE (1820-1884)

I. ZUMARRAGA ETA BUENOS AIRES ARTEKO JOAN-ETORRIAK

Lan historikoak eta juridikoak idatzi zituen Soraluze definitu beharko babiliz, baliteke definizio egokiena «diletante» izatea. Izan ere, arrazoi bakarra zuen zeregin horretan aritzeko, ematen zion plazer hutsa, haren ogibideak ez baitzuen horretara behartzen. Ez zen inoiz historiarekin edo zuzenbidearekin lotutako jardueretan aritu, baina gaztetan amaitu ez zituen ikasketa juridikoak oso erabilgarriak izan zitzaizkion Gipuzkoako foruen iraganari buruzko lanak idazteko. Soraluzeren jakin-min etengabea eta interes bizia kontuan hartu gabe, utzi zigun ondare espirituala helduaroko emaitza da. Ardura ekonomikoak alde batera utzi zituenean, Gipuzkoara behin betiko etorri ondoren eta benetako familia giroan bizi zenean, hasi zen idazten, Montaigneren gisara. Hala ere, ez zituen bere goetak idatzi, bere herrialde txikiko historia baizik.

Lasaitasun erlatiboko une horretara arte, Soraluzek agitazio handiko bitziza izan zuen; lehenik, dibertimendua eta ikasketak eta ondoren, bidaiak eta negozioak, inoiz geldirik egon gabe. Soraluzek laburpen autobiografikoa egin zuen bere lan nagusiaren, *Historia general de Guipúzcoa* izenekoaren, amaieran. 1820ko abenduaren 5ean jaio zela azaltzen digu: *en la villa de Zumárraga, en la casa Zabala-coa, junto al puente divisorio de Villarreal, y fué bautizado en la Iglesia parroquial de mi pueblo: José Antonio y Catalina se llamaban mis padres*¹. Ez du aipatzen Zabalako XVII. mendeko oinetxearen garrantzia, ezta bere abizenen jatorri noblea ere. Soraluze zen aitaren aldetik. Idiazabaleko leinuak nobletasun-agiria zuen eta mendeetan izena eman zion Soraluzeko tokiari, 1343. urteaz geroztik Placencia de Soraluze zenari eta ondoren, Placencia de las Armas gisa ezagutuko zenari. Gaur egun, Soraluze-Placencia de las Armas izena du. Eta Zubizarreta zen amaren aldetik. Abizen horrek toki nabarmena du Gipuzkoako Batzar Nagusiek XVIII. mendearen erdialdean eskatu zuten nobleziari eta leinuei buruzko informazioaren artean².

¹ 1870eko argitalpenaren 504. or.

² ARZAK, A., «Apuntes necrológicos, D. Nicolás Soraluze y Zubizarreta», *Euskal Erria* aldizkaria, 11 zk. (1884ko 2. seihilekoa) 441-448, 447. or.

Zumarragan, Soraluzeren haurtzaroa eta gaztaroa bere familiaren mailaren arabera izan ziren. Alde batetik, zaletasunetan ematen zuen denbora, batez ere, ehizan, arrantzan eta herriko ohiko jardueretan, esaterako, pilotan eta danbolinaren soinuari ospatutako jai herrikoietan. Bestetik, prestakuntza akademikoa jasotzen zuen. Bederatzi anai-arreben artean txikiena izanik, lehen hezkuntza egin eta ahots musikako klaseak jaso ondoren, lege ikasketetara zuzendu zuten. Hamalau urte bete arte, latinitatea ikasi zuen Azkoitian eta ostean, Zumarragako eskribauaren bulegoan laguntzaile gisa aritu zen, hark baimentzen zituen kontratuak prestatzen.

Hori guztia bukatu egin zen Lehen Gerra Karlistak aurrera egin ahala. Izan ere, Soraluzeren amak bere semeek gerran aktiboki ez parte hartzea hobe zela uste zuen, eta atzerrira bidali zituen materialki eta sentimentalki gertu zuten bataila zelatik urruntzeko, are gehiago, Sagastibeltza jenerala familiaren laguna zela kontuan izanda. Hamasei urte eta erdi zituen Nikolas Soraluzeri 1836. urtean Espainiatik ateratzeak (anaia nagusia joan eta urtebetera) eta lehenengoz Frantziara joateak bizitza erabat aldatu zion. Baina aldaketa ez zen orduantxe izan, 1838ko urtarrilean Bordeletik Buenos Aireseraino eramane zuten lau hilabeteko bidaiara luzean oraindik ikasketekin jarraitu baitzuen nola edo hala bidaiaren baten tutoretza onberari esker. Gipuzkoarra zen hura ere, irakasle ohia, eta Argentinari buruzko lehen eskuko albisteak zituen. Soraluzeri fisika eta matematika zientziak irakatsi zizkion, baita orduan eta ez orduan bakarrik oso erabilgarriak izango zitzaizkion beste irakasgai batzuk ere, adibidez Río de la Plata ibaiaren inguruko hiriei buruzko ezagutza praktikoak eta inguru berria izango zuten hartan jokatzeko modurik egokienak. Ikasketa horiei probetxua ateratu zien geroago, bere lan historikorako, esaterako geografiari, bere obra orokorren funtsezko zati izan baitzen.

Argentinan edo herrialde horrekin lotutako gaietan eman zuen Soraluzek negozioei eskainitako ibilbide profesionalaren zatirik handiena. Oro har, negozioak ondo eramane zituen, bere hitzen arabera: *Si en los negocios cuyo desempeño hube de confiar, experimenté contrariedades, sin embargo las más veces me fue propicia la fortuna en los realizados personalmente*³. Hasieran besteen kontura edo elkarteetan egin zuen lan, baina laster bere aldetik lan egitea lortu zuen. Abeltzaintzako produktuen merkataritzan jardun zen eskala handian; herrialdeko erdialdetik eramane zituen Buenos Airesera Paraná eta Río de la Plata ibaien bidez.

Bederatzi urtean, Europara aldi baterako itzultzeko nahikoa diru lortu zuen. Bi alditan egin zuen bidaiara hura baina Buenos Airesera itzuli zen bietan,

³ 510. or. 1. oharren erreferentzia.

1855ean behin betiko bueltatu zen arte. 1847an eta 1853an egindako bidaien helburua, batez ere, Río de la Platako estuarioko hirietara eramateko salgaiak erostea izan zen. Horrenbestez, Espainiako hiri nagusiak bisitatzeaz gain, Frantziakoetara, Alemaniakoetara eta Ingalaterrakoetara ere joan zen. Hala, materialki aurrera egiten ari zen munduari buruz gehiago ikasi zuen. Baina arazo pertsonalak konpontzeko ere erabili zituen. 1847ko bidaiari, lepoan zuen bala baten hondakinak atera zizkieten, bi urte lehenago Paraná hiriko portuan piratekin izandako gatazka batean ustekabean egin zioten tiro batena.

Amerikatik hirugarren aldiz itzuli zenean, 1855. urtean, Donostian jarri zen bizitzen behin betiko eta ezkondu egin zen. Orduetik aurrera, jarduera profesionalaren erritmoa moteldu zuen eta negozio berriak hasi zituen Euskal Herrian; adibidez, 1858. urtean, Bidasoan presa bat eraiki zezatela agindu zuen Berako burdinazko xaflen fabrika baterako⁴. Gainera, orduetik aurrera arlo publikoko bestelako zereginetan aritu zen, bai politikan, bai literaturgintzan. Soraluzek ikasitako ezagutzak eta balio patrioak erabili zituen horietarako.

Hainbat kargu publiko eman zizkieten, horien artean, Argentinako Errepublikako kontsularena Donostian (aurretik, 1856. urtetik, Buenos Aireseko Estatukoa izan zen). Kargu hori izan zen beretzat garrantzitsuena eta liskar gutxien eragin zizkiona. Gainera, gaztetan hartu zuen herrialdearekin bizitza osorako lotura izatea ahalbidetu zion. Soraluzek harrotasunez erakutsi zuen titulua bere liburuetako azalean; baita *Historia general de Guipúzcoa* liburuaren aurretik gauzatutako lanaren errekonozimendu bezala ondoren eman zioten Historiako Errege Akademiakoa ere.

Gipuzkoako erakundeetan, bai udaletan, bai probintzia mailan, zeregin politikoez arduratu zen, batzuetan modu baketsuan, besteetan borrokalarian. Batzar Nagusietan izan zuen partaidetza bat etorri zen, eta ez kasualitatez, Norteko Ferrokarrilaren ibilbideari buruzko eztabaidekin. Trena ezinbestekoa zen Gipuzkoako ekonomiaren garapenerako eta Soraluzek ondo zekien hori. Proiektu horri zegokionez, bere jaioterriaren interesak defendatzeko, Zumarragako prokuradore izan zen Batzar Nagusietan 1859an, 1861ean, 1862an eta 1863an⁵. Lehenik, Batzar Nagusiari aurretik erabakitakoa bete zezan eskatu zion, baina ondoren, aurka egin behar izan zion⁶ ustez foru biltzarraren asmo txarra zena (eta Aldundiarena, haren organismo betearazle zen aldetik) zuzentzeko eta aurretik

⁴ Oroitzapen onik ez zekarkion Elkartearen lehendakari gisa (*Ibid.*, 511. or.).

⁵ Soraluzek pasarte honi bere autobiografiaren zatirik garrantzitsuena eskaini zion (*Ibid.*, 511-518 or.).

⁶ 1863ko Batzarren 8. bilkuratik joan zen honako hau esanez: «*En consecuencia de tantas injusticia y depresiones injustificables durante años a la villa de Zumárraga, en su nombre y de su orden declaraba, que ella se consideraba desligada de los vínculos hacia aquella Asamblea*» (*Ibid.*, 515. or.)

dekretaturikoa betearazteko. Helburua Zumarragako tren geltokira iristeko bide berria eraikitzea zen, halakorik egin ezean, baztertuta geldituko zelako. Beste batzuetan ere izan zituen harreman gatazkatsuak foru erakundeekin, bereziki, Aldundiarekin.

Pertsonalki askoz ere pozgarriagoa izan zen udaletan izan zituen karguen bidez komunitateari emandako zerbitzua. 1873. urtean, Donostia liberalaren zinegotzi hautatu zuten, eta Udalak lehen alkateorde izendatu zuen. Alkaterik ezean, haren zereginak bete behar izan zituen Gipuzkoako lurraldeko azken karlistadako garairik krudelenean. Lan bikaina egin zuen: zaurituentzako ospitaleak azkar prestatzeaz gain, bi alderdietan gertatutako gehiegikeriak eta hilketak arintzen saiatu zen. Horretarako, bere gain hartu zuen etsaiarekin negoziatzen hasteko ardura. Antonio Lizarraga jeneral karlistarengana zuzendu zen eta presoan lehen truke ofiziala antolatzea hitzartu zuten. Bere zerbitzuak eskertzeko, Errepublikako presidente Emilio Castelarrek eta Moriones eta Loma jeneralek graziazko botoa eman zioten⁷.

1884ko urriaren 19an Soroluzeren heriotzaren ostean, lorpen politiko horietaz esker oneko Zumarragako herritarrak besterik ez ziren oroitu. Heriotzatik hamaika egunera, omenaldi artikulua argitaratu zuten, *Los grandes servicios que constantemente hizo a su pueblo natal aquel Caballero Procurador que tuvo el valor sereno de hacer frente a toda la Asamblea Foral*⁸. Beste guztiek historialaria oroituko dute, lagunik minenek «Gipuzkoako aintzak lurpetik ateratzen zituen pertsona nekaezin» izendatu zutena⁹. Eta halakoa izan zen amaierara arte, *Últimas líneas de Soraluze*¹⁰ izeneko lana bere heriotzaren ondoren argitaratzeko antolatuta eta prest utzi baitzuen argitaratzailearen etxean.

II. GIPUZKOAKO FORUAK ETA FORUEKIN LOTURIKO BESTE KEZKA BATZUK

Soraluzek 1864an argitaratu zuen lehen lana, eta ordutik, 20 urtean argitaratutako lanek bi arlo osagarri jorratu zituzten, hain zuzen: foruena adiera zehatzenean eta arlo historiko zabalenean. Bigarren hori Gipuzkoara mugatzen zen

⁷ ARZAK, A., «Apuntes...», 446-447. or.

⁸ 1884ko urriaren 30ean Donostiako *El Eco* egunkarian argitaratua (Cfr. JAKA, A.C., *Don Nicolás de Soraluze y su tiempo, 1786-1885*, Zumarraga: Udala, 1984, 289. or.).

⁹ 1884ko urriaren 20ko *El Eco* egunkariko heriotza-oharra (Cfr. *Ibid.*, 288. or.).

¹⁰ Tolosa, 1886, Eusebio López moldiztegia, 289. or. Edizioa osatzeko, Soroluzeren heriotzagatik egindako dolu adierazpen nabarmenenak bildu ziren: prentsan argitaratutako hainbat artikuluko nekrologiko, Udalbatza zenbaitek adostutako adierazpenak eta goi mailako pertsonalitate eta erakundeek familiari bidalitako dolumin sorta (228-229. or.).

eta ondorioz, foruei buruzko auziak Euskal Herriko probintzien multzoa lantzen zuen, une zailak eta latzak bizi baitzituzten. Soraluzek ez zituen gerra karlisten bitartean eta haiek konpontzean izandako gorabehera militarrek eta politikoak gehiegi aipatu bere idatzietan, nahiz eta bere bizitza haiekin batera igaro zen. Bere iritzi pertsonalei edota ideia politiko zehatzei buruzko azalpen gehiegi ere ez ditu ematen.

Gizon zintzoa zen guztiaren gainetik, herrialdearekiko leiala eta, beraz, baita haren legezko oinarriak ziren foruekiko ere. Izan ere, herritar gehienak foru haiekin identifikatzen ziren. Soraluzeren ustez, pentsamendu liberalarekin lotuta zeuden, ez ziren pentsamendu liberalaren aurkakoak eta Isabel II.aren¹¹ erregimen konstituzionalarekin bateragarriak ziren. Horregatik defendatzen zituen, haiek aztertuta eta hedatuta, eta ez zuen onartzen interes faltsuen alde haiek kritikatzeko sistema politiko absolutistetatik bizirik irtendako pribilegio huts gisa. Asmo horrekin idatzi zuen *Apuntes para la impugnación a la introducción del libro de Ferrer*¹² izeneko monografia. Eskuz idatzitako bi liburuki ziren, datarik gabeak, eta horien bidez, gobernuak foruen zerga berezitasunak desegiteko bultzatzen zuen interpretazio historikoaren tesia gezurtatzen zuen.

Era berean, Soraluze bere garaiko gizona zen, eta berritasun liberalen alde agertzen zen. Izan ere, negozio gizona izanik, jabetza pribatuaren, industriaren eta merkataritzaren garapenak ekarriko zizkion abantailei lehentasuna ematen zien, haiek bultzatzeak foruen atribuzioetan eragin zezakeen murrizketen gainetik. Zehazki, protekzionismoaren eta librekanbismoaren alternatibari buruz, *El libre-comercio vascongado*¹³ izeneko artikuluan azaldu zuen sistema absolutistaren alderdi onei eustea zela helburua, baina XVII. mendetik aurreikusten zuten etorkizun ekonomiko ilunaren beharrak asetzeko egokitu behar zela. Horrenbestez, bide berriak ireki behar ziren, eta ezin ziren Espainiako merkatuarenak eta kolonia ohiek sinatutako hitzarmenak besterik izan.

Koroarekiko harremanak ezartzeko tresna gisa ituna hainbat mendez erabiltzea Soraluzeren argitaratu gabeko eta datarik gabeko idazkietako asko egituratzen dituen ideia nagusia da. Ikus, esaterako, Euskal Herriko probintziek inoiz traizionatu ez zuten fideltasunari buruzko *Los fueros de las Provincias Vascongadas bajo la casa de Borbón: apuntes*¹⁴ lana; edo gerrarako gizonen zerbitzuen ekarpen osagarriari buruzkoa, esaterako itsas armadarena, Soraluzeri beste lan historikoen gainetik interesatzen zitzaiona: *Vizcaya y Guipúzcoa: ser-*

¹¹ Soraluzek erreginarekiko errespetua eta atxikimendua etengabe adierazi zuen hala lanetan nola solasean, baita monarka atzerriratu zutenean ere (Cfr. ARZAK, A., «Apuntes...», 445-446. or.).

¹² Koldo Mitxelena Liburutegia (091 Mss 72), 136. or., Donostia.

¹³ *Revista de España* aldizkaria, XLVI. zk. (1875), 330-356 or.

¹⁴ Koldo Mitxelena (091 Mss 5), 88. or.

*vicio militar marítimo*¹⁵, *Marinería, servicios en los siglos XIV, XV, XVI y XVII, Reyes Católicos y sucesores*¹⁶, eta, batez ere, *Marina y marinería*¹⁷. Azken hori Espainiako itsas armadak utzi zion inpresio onari buruzkoa zen, eta Javier Salasek haren inguruan idatzitako liburuaren ildotik zioan¹⁸. Zerbitzuetan egindako ekarpenak eragiten du Euskal Herriko foruetan egon zitezkeen pribilegioak ordaindu behar izatea, hau da, erregeak zerbitzu horien trukez kontraprestazioa eman edo ordaindu behar izatea.

Gipuzkoako eremuari dagokionez, zalantzarik gabe foruen gaiari buruz Soraluzeren lanik garrantzitsuen *Fueros de Guipúzcoa. Títulos adicionales y consideraciones. Reglamentos. Sumario histórico* izenekoa da. Soraluzek eginitako argitalpen garrantzitsuetan lehenengoa da. Madrilen inprimatu zuten 1866an¹⁹, eta foruak guztiei helaraztea eta ulergarri egitea zen xedea, *ordainsari txiki baten truke*²⁰. Asmo hori justifikatuta zegoen Batzar Nagusiek etengabe berriz inprimatzeko nahia adierazten zuten arren, orduan zeuden ale bakarrak 1696ko edizio zaharra eta Gehigarrirako 1758koa zirelako, eskasak eta lortzeko zailak.

Helburu praktiko horrek Soraluzek bere lanak antolatzeke zuen modua eta probintziako arauen literalitateaz egiten zuen tratamendua azaltzen zuen. Hala, testua hedapen orok behar duen sinpletasunaren eta erabilitako datuen egiazkotasuna zehazteko zorrotasunaren arteko zerbait zen.

Izenburuak liburuaren lau atalak eta eranskin bat biltzen ditu. Lehenak *Gipuzkoako foruak* biltzen ditu, 1758an indarrean zeuden foru aginduen multzo bezala, hau da, 1696an eta horren gehigarrian jasotakoak. Arau liburu horietan ezarritako tituluen eta kapituluaren ordenaren arabera antolatu zuen. Dena den, jatorrizko edukiarekin alderatuta legeen neurria aldatu zuen, laburtasun arrazoiengatik. Hala, kapitulu bakoitzaren *ordenamos y mandamos* atalaren funtsa idatzi zuen eta gehienek hitzaurrea kendu zuen, baita marjinetan edo arauen barruan aipatutako edo osorik sartutako dokumentuak ere. Azken kasu horretan, Soraluzek ezinbesteko informazioaren laburpena erantsi zuen.

Garai hartan tresna bezala izan zuen balioa mespretxatu gabe, gaur egun, askoz ere interesgarriagoa da guretzat liburuaren gainerakoa. Izan ere, gehigarria

¹⁵ *Ibid.* (091 Mss 56), 4. or.

¹⁶ *Ibid.* (091 Mss 54), 8. or.

¹⁷ *Ibid.* (091 Mss 51), 36. or.

¹⁸ Horrela, Soraluzek lan berri bati ekingo dio: *Marina, guerras marítimas con Inglaterra (Ibid. (091 Mss 50), 11. or.)*.

¹⁹ Imprenta del Banco Industrial y Mercantil moldiztegia, XVI. zk., 530. or. Faksimile-edizioa ere bada, Iruñeko Analecta argitaletxeak kaleratua. Zuzenbideari buruzko bilduma, Foru zuzenbidea. Ikerlanak, 2002.

²⁰ *Ibid.*, VII. or.

argitaratu eta hurrengo ia mende osoko garaia jorratzen du, eta arrazoi argien-gatik, arreta berezia jartzen du XVIII. mendeko azken urteetan eta orduko gertakarietan, Soralezarentzat ezinbestekoa zelako horiek azaltzea²¹, lehen zatian materialaren bolumena txikitu izana justifikatzeko. Hurrengo bi zatiak ez dira informazio hutsera mugatzen; ondo arrazoitutako iritziak sortzen laguntzen du, baita grinarik gabekoak ere.

Bigarren zatian, 1758. urtetik foruetan izandako aldaketarik nabarmenenak jasotzen ditu, *Títulos adicionales* izenarekin. Batzar Nagusietako erre-gistroetako datuetan oinarrituta dago, eta *Consideraciones acerca de los fueros* izeneko hirugarren zatia baino askoz ere objektiboagoa da. Hirugarren zati hori, bera bizi zen garaian bertan, eta ez iraganean, foruek zuten balioari, bertuteei eta eragozpenei buruz zintzo eta borondate onez bere iritziak azaltzeko aprobetxatu zuen. Ez dirudi aurrez hartutako jarrera politiko zehatz baten arabekoak direnik; ostera, edozein pertsona zentzudunek aurkatu ezin ditzakeen balorazioak dira, adibidez, Koroarekin dauden desadostasunak hitzarmen edo itun berri baten bidez konpontzearen alde agertzea:

Nosotros hemos oído motejar con frecuencia el arreglo de los fueros llevado a cabo por Navarra en agosto de 1841. Lo que no hemos podido saber de los mismos que así hablaban, cuál es el fundamento en que se apoyan sus aseveraciones, envueltas con cierto carácter de acusación hacia los autores que intervinieron de parte de Navarra. Existiendo pendiente un solemne compromiso de 1839, pacto que honra a España y a los españoles, ¿qué se ve en los 26 artículos de aquel arreglo, consecuencia de los 10 del célebre convenio de Vergara y dos de la ley de las Cortes? Una descentralización bien entendida, compatible con las necesidades de la época y de los precedentes que a ello impelían²².

Laugarren eta azken atalean, Gipuzkoako Batzarren eta Foru Aldundiaren antolakuntza eta funtzionamendua azaldu zuen, orduko erregelamenduen arabera. Informazioa osatzeko, 1758tik 1865era arte Batzarrak egin zituzten herrien zerrenda eman zuen, baita Batzarrak zuzendu zituzten korrejidoreen eta diputatu nagusien izenak ere. Liburua eranskin zabal batekin amaitzen da, *Sumario histórico* izenekoa. Gipuzkoarren lorpenak azaltzea eta horien inguruko ezjakintasuna arintzea zuen helburu. Bestalde, 1859. urtera arte probintziak Koroari emandako zerbitzuak eta dohaintzak, gipuzkoar ospetsuen zerrenda eta foruei buruzko terminoen glosarioa ere biltzen zituen.

²¹ Cuando fuera de esto se ponen a tela de discusión cosas probadas, confirmadas por los monarcas, previa intervención de las más respetables corporaciones, sancionadas por los siglos, y desviada en otras la opinión respecto de lo que en sí fueron los hechos (*Ibid.*, IX. or.).

²² *Ibid.*, 271. or.

Gipuzkoako foruen ardura berberari buruzkoa da Soraluzeren ondorengo lan txikiago bat. Koroarekin egindako itunaren auzi gatazkatsuari erreferentzia egiten dio eta hura babestera dago bideratuta, monarkiari borondatez atxiki izana defendatuz: *Juicio crítico sobre la unión de Guipúzcoa a la Corona de Castilla en el año de 1200*, 1876ko data du eta urte horretan inprimatutakoa da²³. Guztion monarkiaren irudi hori, baita euskaldunona ere mendeetan hura indartzeko lan egin zutelako, *Unidad monárquica*²⁴ izeneko datarik gabeko eskuizkribuan agertzen da, haren helburua, zalantzarik gabe *Herrialdeak* ordena publikoaren asaldatzaille gisa hartutako irudia ez dago iraganarekin lotuta.

III. GIPIIZKOAKO HISTORIA SORALUZEREN ARABERA

Bizi izan zuen garaian oraindik ere historia eraikitzeke orduan indarrean zegoen moduarekin bat eginez, Soraluzek uste zuen, funtsean, herrien bizitza jarduera indibidual edo kolektiboen ondorio diren gertaerek zuzendu eta zedarritzen zutela bere denborazkotasunean. Horrenbestez, Soraluzerentzat, jarduera indibidual edo kolektibo horiek ahalbidetzen digute herrien bizitza ulertzea eta historiari zentzua ematea. Historia ez du masa bereizi gabeak egiten, pertsona konkretuek baizik, bakarrean edo taldean baina betiere burutsu jokatzuz, arrazoiari jarraituz. Hain zuzen ere, ideia horretan oinarritzen da Soraluzek gai jakin batzuekiko erakutsitako zaletasun berezia; hala, monografikoki ikertu zituen gai horiek, kasu batzuetan bere obra orokorretan ere sartu zituelarik zabaltasun aldakorrarekin.

Bistan denez, genero biografikoa luze eta zabal landu zuen, betiere arrazoi ezberdinak tarteko beren garaikideen artetik nabarmendu ziren pertsonen memoria gordetzeko asmoz; horrenbestez, pertsona horien ibilbidea gainerakoena baino indar handiagoarekin geratu zen inprimatuta, hurrengo belaunaldiei helarazteko moduan. Gorazarre egitea merezi duten *seme itzaltsuak* dira, ez bakarrik beren loria pertsonalarengatik, baizik eta, bereziki, partaide izan zituzten giza taldeen lekukotza ematen dutelako, kasu honetan euskal gizartearena, bereziki gipuzkoarrarena.

Soraluzerentzat interes eta arreta guñe izan ziren etengabe, eta gaia hainbat modutan landu zuen, pertsonen zerrenden bitartez (zehaztasun aldakorrarekin) edo datarik ez duen bere eskuizkribuaren bitartez: *Consideraciones acerca de ciertos hechos consignados en la Historia de España por Mariana, varones*

²³ Kontsultatutako alean ez dago erreferentziarik ezta moldiztegiko datarik ere (Koldo Mitxelena, Julio Urkixo fondoa [J.U. 4419], 11. or.).

²⁴ Koldo Mitxelena (091 Mss 52), 18. or.

*insignes guipuzcoanos y bascongados*²⁵. Azken lan horretan Marianak ahaztutako euskal seme itzaltsuen aldarrikapena egin nahi izan zuen, garrantzitsuenetan kontzentratuz, adibidez Legazpi: *Biografía del ilustre conquistador de Filipinas, Miguel López de Legazpi* (1863²⁶); Peñafloredako kondea: *Biografía del ilustre Don Javier María de Munive e Idiáquez, Conde de Peñafloreda* (1866²⁷); edo Larramendi (1882²⁸).

Aparteko iruzkina merezi du Soraluzeren ahaleginak ahalegin oraindik ere «de Elcano» bezala eta ez «del Cano» gisa ezagutzen dugun Getariako itsasgizon ezagunak. Nabigatzailearen familiak horrela eskatuta, Fernández de Navarreteren *Historia de Juan Sebastián del Cano* hil osteko obra atondu eta argitaratu zuen 1872an, Getariako semearen benetako izenaren gaineko polemika piztuz. Soraluzek, arrazoia lagun, «del Cano» deituraren alde egin zuen bitartean, Truebak²⁹ «de Elcano» izendapenaren egokitasuna defendatu zuen *La Ilustración Española y Americana* 1873. urteko lanean³⁰; Historiaren Errege Akademiak lehenaren jarrera babestu zuen³¹. Urte batzuk geroago, Soraluzek hainbat lan eskaini zizkion getariarrari: *Defensa del apellido familiar de Juan Sebastián del Cano* (1879³²), *Gloria y gratitud al inmortal autor del «Primus me circumdedisti»: Juan Sebastián del Cano, su escudo de armas y facsímile de la firma del testamento* (1882³³), eta *Las excmas. juntas y diputaciones de Guipúzcoa y Juan Sebastián del Cano, inmortal prorodeador del mundo ante la historia* (1883³⁴).

Norbanakoen balentriei eskainitako idazlanez gain, gipuzkoarren balentria kolektibo nagusiei eskainitakoak ere jorratu zituen Soraluzek. Horren erakusle dira ziurrenik XVIII. mendeko Espainiako merkataritza konpainiarik garrantzitsuena izan zenaren historia biltzen duen 1876ko *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas* lana³⁵, edo Espainian sortutako lehen

²⁵ *Ibid.* (091 Mss 53), 26. or.

²⁶ Tolosa, Pedro Gurrutxaga moldiztegia, 35. or.

²⁷ Irun, Huarte moldiztegia, 32. or.

²⁸ *Manuel Larramendi eta Sebastián Mendiburu josulagunak eta azken honen omenez Oiartzunen ospatutako mendeurrena*, Gasteiz, Domingo Sar moldiztegia, 1882, 18. or.

²⁹ Kalitatezko historiagilea, Bizkaiko artxibozain eta kronikagile gisa egindako lanetan frogatu bezala.

³⁰ XVII. urtea, II. eta VI. zenbakiak.

³¹ Akademiaren Batzordeak 1873ko martxoaren 14an Madrilen eginiko *txostena*.

³² Idazkiaren data. Donostian argitaratu zen izen berarekin, 1881ean, Osés tipografian. VII. zk., 100 or.

³³ Gasteiz, 120. or.

³⁴ Gasteiz, 39. or.

³⁵ Madril, Infante, 35. or.

elkarte ekonomikoari buruzko *Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. Sus antecedentes y otros sucesos con ella relacionados*, urtebete geroago kaleratutakoa³⁶. Traza ezberdineko gertakariak ere landu zituen, adibidez Donostia frantsesen eskutik askatu berri zuten indar ingeles eta portugesez 1813ko abuztuaren 31n Donostia erre eta erabat suntsitu ostean Udalak hiria utzi beharrean berreraikitzeke hartu zuen erabakia. Hasiera batean bigarren mailako kontua badirudi ere, ez dago zalantzarik Gipuzkoarentzako garrantzi itzeleko erabakia izan zela. Soraluzek horrela ulertu eta auziari buruzko *Memoria acerca de las célebres sesiones de la Casa-Aizpurua* lana argitaratu zuen 1877an³⁷.

Itsas munduarekin lotutako ikerketak ere egin zituen, adibidez 1838an kaleratutako *Introducción, capítulo I y otras descripciones de la memoria acerca del origen y curso de las pescas y pesquerías de ballenas y de bacalaos, así que sobre el descubrimiento de los bancos e isla de Terranova* lana³⁸. Dirudienez liburuari jarraipena emateko asmoa ere bazuen, baina Soraluzeren biografoek jakinarazitakoaren arabera³⁹, hil osteko ohar batzuetara mugatuta geratu zen proiektua.

Soraluzeren obra orokorren artean, denboran lehen *Historia de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa, precedida de la guía descriptiva y plano de la misma* izenekoa da, 1864an inprimatutakoa⁴⁰. Agian literatur gaztaroko lantzat jo daiteke, urte batzuk geroago idatzi zuen eta arlo historikoan bere lan oinarritzko eta osatuena denaren aitzindaria baita. Hitzaurre labur batekin hasten da liburua. Bertan, Sorazulek inolako asmo berekoirik ez duela eta bere helburu bakarra *probintziaren ongizatea* dela dio; hitz hutsak baino gehiago direla esan daiteke, are gehiago kontuan hartuta egileak berak ordaindu zuela edizioaren kostua. Lanaren bi herenak gertaera politikoen berri emateko erabili zituen Soraluzek, eta, gainerako guztia, «Atal Geografikoa» izenburupean, askotariko gaiak jorratzeko baliatu zuen, besteak beste geografiarekin edo ekonomiarekin lotutako arloak.

³⁶ Donostia, Juan Osés, 1880, 108. or. Beste bi berrargitalpen daude, biak Donostian eginak. Lehen 1984koa, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones-ek argitaratua, eta 1998koa bigarrena, Euskal Herriaren Adiskideen Elkartek kaleratua.

³⁷ Donostia, Juan Osés, 16. or. Izenburu osoa: *Memoria acerca de las célebres sesiones de la Casa-Aizpurua de la Comunidad de Zubieta en los días 8 y 9 de Setiembre de 1813 e inauguración de la lápida conmemorativa el 9 de Setiembre de 1877*.

³⁸ Gasteiz, Hijos de Manteli moldiztegia.

³⁹ Batez ere ARZAC, A., «Apuntes...», 445. or. Hori da besteek darabilten iturria. Esaterako, URRUTIA, E., «Nicolás de Soraluce», euskal herritar ospetsuen galeria biografikoa: *Euskalherriaren alde*, 188. zk. (1919), 313-315. or., eta JAKA, A.C., *Don Nicolás...*

⁴⁰ Madril, J. Bernat jaunaren tipografia, XIII. zk., 405. or.

Agian politikari eskainitako zatiaren aurretik azaltzen den azken atal hori da interesgarriena, XIX. mendeko Gipuzkoa bere arlo nabarmenetan berritzen duenez, haren mugak antzemateko aukera ematen baitigu, baita probintziaren etorkizun ekonomiko eta administratiborako trenak izan zuen garrantzia antzematekoa ere. Soraluzek trenbidearen ibilbidea jarraituko du bere lanean, bidean zeharkatzen dituen herrien deskribapena eginez bidaia liburu batean bezala.

Gertakari politikoen kontakizunari dagokionez, kartagoar garaian hasi eta 1860. urtera arte luzatu zen. Kontakizunean Soraluzeren kezka nagusia gehiegizko elkar ez ulertzea konpontzea izan zen: Espainiako historiaren kontakizunetan Gipuzkoakoa alde batera uzten den bezala, Gipuzkoako historiaren ordura arteko kontakizunak ere erreduktionistatzat ditu, lurraldera bakar-bakarrik mugatzen baitira. Egilearen azken helburua irakurleak gertaerak beren sortze, igarotze eta emaitzak ezagutzuz ulertzea da; horrek aztertzen ari garen Gipuzkoako historiaren bilakaera Espainiako historiaren baitan ezagutzeko eskatzen du. Bere buruari buruz aritzean, honakoa dio Soraluzek:

El autor [...] cada vez que ha leído en la historia de esta provincia, ya sea bajo el nombre de Compendios, Diccionarios u otros que también de ella tratan, al referirse a ciertos remarcables hechos históricos de esta nación en que a Guipúzcoa cupo la gloria de tomar parte, sólo ha podido comprender la existencia de ellos, sin que pudiera formar juicio de las causas por qué, cómo acontecieron y las consecuencias o importancia que tuvieron, hasta que enterado de la Historia general de España haya conseguido satisfacer el interés y hasta ansiedad que tales hechos inspiran⁴¹.

Lan honetan azaletik eta Gipuzkoara bakarrik mugatuta ukitu zituen hainbat gai, askoz ere sakonago aztertu zituen aurrerago monografikoki euskal probintzia guztiak kontuan izanik. Hain zuzen ere, euskal zein espainiar historiografietan behin eta berriz errepikatzen diren bi auziri buruz ari gara: kantabrismoa eta euskal-iberismoa. Soraluzek bi tesi horiekin bat egin zuen. Kantabrismoarekin 1878. urtean *La Cantabria antigua o primitiva hasta el Imperio de Augusto y la Cantabria durante el tiempo que floreció el Imperio Romano* izenarekin argitaratutako artikulua batean egin zuen bat⁴². Hain zuzen ere, 1875. urtean datatutako eskuz idatzitako bolumen bateko zati zen kantabriarren historia aro garaikidera bitartean jorratzen duen lan hori. Euskal-iberismoa, bien bitartean, ahaidetutako bi lanetan egin zuen bat: *Los iberos o sean eúskaros y el euskara* (1879⁴⁴), eta *Orígenes de los iberos o eúskaros, juicio crítico acerca de algunas*

⁴¹ *Ibid.*, VIII-IX or.

⁴² *Revista de las Provincias Eúskaros* aldizkaria, I. zk. (1878), 13-24, 58-61 eta 102-107 or.

⁴³ Koldo Mitxelena (091 Mss 4-5), 90. or.

⁴⁴ Iruñea, Joaquín Lorda moldiztegia, 36. or.

*más importantes obras sobre su lengua y apéndice con catálogo general de las mismas (1879-1881*⁴⁵).

Soraluzeren obra gorena *Historia general de Guipúzcoa* izenekoak izan zen; lan mardul horrek orain artean aipatutako lanetako batzuetatik edan zuen eta ondoren idatzi zituenetako askoren iturburu ere izan zen. Gainera, bere garaikideek Soraluze, Garibay, Isasti, Larramendi edota gertuagoko Iztuetarekin parekatzea eragin zuen; hain zuzen ere, 1847an argitaratu berri zuen Iztuetak euskaraz idatzitako *Gipuzkoako historia*, hein handi batean probintziak berak finantzatu zuen obra. Edizioaren kostuak finantzatzea bezalako funtsezko auzi batean Iztuetaren adibidea jarraitzen saiatu zen Soraluze, baina oso bestelako emaitzak lortu zituen eta arazo ugari izan zituen *Historia general de Guipúzcoa* lana argitaratzeko. Gorabehera horiek azaltzen dute, hain zuzen ere, egun testu ezberdineko bi edizio izatea izenburu berarekin; bat, mugatua, Madrilen inprimatu zen 1869an⁴⁶, eta, bestea, bi bolumenekoak, 1870ean Gasteizen⁴⁷.

Garai horretan, ohikoa zen aurki argitaratu behar ziren eta gutxi salduko zirela aurreikusten zen liburuetan interesatuei obra erosteko konpromisoa eskatzea harpidetza baten bitartez. Interesatuei liburuaren edukien berri emateko, laburpen edo atariko bat helarazten zitzairen harpidetza zirkularrarekin batera. Hori dela-eta, bere obrari 450 orrialdeko lau edo bost liburukiko luzera eman asmo zion Soraluzek, hitzaurre mardul bat prestatu zuen aurrerapen gisa. Hain zuzen ere, 1869an argitaratu zuen hitzaurre hori liburu gisa, eta *Gipuzkoako erakunde eta pertsona ilustratu guztiei bidali zien*⁴⁸. Aldiz, erakunde horietan garrantzitsuenak, Gipuzkoa osoa ordezkatzeko Foru Aldundiak, ez zion Soraluzeri esperotako erantzuna eman; idazleak egin asmo zuen obra marduleko kostuak hein handi batean Aldundiaren laguntzarekin betetzea espero bazuen ere, sei ale besterik ez zizkion harpidetu.

Horrenbestez, Foru Aldundiaren zuhurkeriak derrigortuta, aurreikusitako lau edo bost liburukiak beharrean bi egin zituen Soraluzek; behin betiko hitzaurrea ere nabarmenki laburtu behar izan zuen, 58 orrialdetik 12ra igaro zelarik. Gainera, idazleak 12 orrialde horietan Foru Aldundiarekin izandako arazoak azaltzen dituenek, 1869an argitaratutako hitzaurreak testu ezberdina du, osoki azken obrara eranstekeo hasierako asmoa gauzatu gabe geratu baitzen.

⁴⁵*Revista Euskara* aldizkaria, II. zk. (1979), 321-337 or.; III. (1880), 273-288, 321-328 eta 357-358. or.; eta IV. (1881), 9-14 eta 41-45 or.

⁴⁶ Hijos de Vázquez, 58. or.

⁴⁷ Viuda de Egaña e Hijos, 1. aleko 477. or eta 2. aleko 527. or. Amigos del Libro Vasco elkarteak eginiko berrargitalpena badago (Bilbo, 1985, 2 liburuki).

⁴⁸*Historia general de Guipúzcoa* liburua, Gasteiz, 1870, VI. or.

Testuak bere horretan ere balio handia du, Gipuzkoaren historiari buruz idatzitako hainbat lanen inguruko informazio oso baliagarria ematen baitigu. Alde batetik, azken bi mendeetako eskuz idatzitako historien bilakaerari eta aukerei buruzko datuak ematen ditu, eta, bestetik, argitaratutako zenbait historiari eta zuzenean edo zeharka Gipuzkoari buruz hitz egiten duten beste hainbat lan buruzko iritzi kritikoa ere eskaintzen du.

1869ko «Sarrera» hau izango da Soraluze 1870ean argitaratu zen *Historia general de Guipúzcoa* lan izugarria idaztera eraman zuten asmoak eta erabilitako metodologia azaltzeko lekurik egokiena. Helburuei dagokionez, lehena, gehiengoari Gipuzkoako historia helaraztea izan zen:

No me propongo escribir para los doctos, de quienes pudiera recibir lecciones. Pero cuando estos no lo hacen y pasan siglos y siglos, dediquemos algo en bien de la instrucción de las clases que así no sean, que en todas partes y en todos tiempos componen el gran número de la sociedad. Otros vendrán que irán mejorando, que tal es la condición de este edificio, y la tendencia del género humano también⁴⁹.

Bigarrenik, euskal probintzia guztien historia orokorrari ekarpena egitea: *Que, en vista de cada una de las Historias de las Tres provincias, pueda alguien, con el tiempo, escribir la de este mismo País, que, honrándose, contribuirá también probablemente a ilustrar no tan pocos puntos históricos de la de la Nación*⁵⁰.

Eta erabilitako metodologiari dagokionez, jarraitutako arau bakarra konstatutako historiako gertakarien sinesgarritasuna da:

Si para escribir la historia fuesen necesarias tantas cualidades como algunos piden, empresa difícil fuera reunir las en uno. Dejo a tales optimistas gloriarse del diamante [...]. Otros hay que se conforman sin pretensiones de tan elevada esfera, entre cuyo número me cuento. Y sin duda que son los más los que convienen en que la historia se haga de la relación de hechos verdaderos, o tenidos por tales, juzgados imparcialmente, cualesquiera que sean las formas, con tal que ellas no rayen en una sarta de embolismos⁵¹.

1870eko bi bolumenak Soraluzeren gairik maiteenei eskainitako hiru liburutan daude egituratuta. Hemen lehen aldiz argitaratuko dituen azterlanak, zein aurreko bere liburuetatik jasotakoak eta hemen zabaldu edo mugatu egingo dituenak. Orain «Estadística general» deitzen duen hori, eduki geografiko eta ekonomikoa duena eta I. Liburua irekitzen duena, bat dator *Historia de la M.*

⁴⁹ *Historia general de Guipúzcoa* liburua, Madril, 1869, 56. or.

⁵⁰ *Ibid.*, 20. or.

⁵¹ *Ibid.*, 56. or.

N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa izeneko laneko Topografia Atalarekin, baina azken hau baino gehiago garatzen du. Ondoren datorren «Compendio de los Fueros» izeneko atalak *Fueros de Guipúzcoa. Títulos adicionales y consideraciones. Reglamentos. Sumario histórico* lanaren lehen zatia bakarrik biltzen du, eta laburtuta, gainera. Aitzitik, I. Liburua ixten duen «Compendio eclesiástico» atala jatorrizkoa da.

II. Liburuak bi zati ditu. Bata oso zabala, «Guía geográfico-histórica de los pueblos de Guipúzcoa». Honekin alderatuta *Historia de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa* lanean deskribaturiko tren bidaia gosegarria baino ez zen izan, hemen guzti-guztiak jorratzen baititu. Bigarren zatia, «Varones Ilustres» izena duena, etengabeko bere azterlan biografikoekin dago lotuta. Garai hartarako gutxienez Legazpirena eta Peñafloidako kondearena argitaratuak zituen, baina oraingoa biografia multzo oso zabala izango da, kasuaren arabera luzea-egoa edo laburragoa, eta pertsonaien jaioterriaren arabera antolatua.

Testuaren bigarren aleak III. eta IV. Liburuak jasotzen ditu, eta bertan historia politikoaz jarduten du «Glorias de la Antigüedad» edo Antzinaroko pertsonaia handietatik Isabel II.aren erregealdiaren amaierara arte. Liburu hori erakitzeke oinarritzat hartu du *Historia de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa* liburuan bildutako materiala, baina modu zabalago eta xehatuagoan garatuta. Bolumena, azaldutako zenbait puntu argitzeko eta datu biografikoak eransteke (batez ere bere autobiografia) erabiliko duen Eranskin batekin itxiko du.

Amaierako emaitza Gipuzkoako historiari dagokionez oso ugariak ez diren lan monumental horietako bat da. Monumentala, alde batetik, Soraluzek bere gain harturiko lan izugarriagatik. Izan ere, hori guztia egiteko aurretik berak eginiko lanez gain ezer gutxi zuen, bere aurrekoek «Estadística general», «Varones ilustres» eta «Compendio eclesiástico» lanen inguruan eginiko ohar laburrak kenduta. Hortaz, Soraluzek eginiko lana, datuak biltzea bada ere, oso handia izan zen. Gertakari politikoaren historiari dagokionez ere ez zuen lan makala egin. Ordura arte XV. mende erdialdearen eta XVII. mendearen lehen laurdenaren artean Gipuzkoan jazotako gertakari militar handienak bakarrik jaso izan ziren, eta arreta eskasa jarri izan zitzairen aurretik eta ondoren gertatutakoei eta gertakariaren ordenari.

Monumentala, bestalde, bere lanaren zati bakoitzari itxura koherentea emateak eta beharrezkoa zenean arrazoibide ildo bat eraikitzeak eskatzen zuen hausnarketa lanagatik. Helarazi nahi dituen jakintzen ardatza osatzen duten datuen zehaztasunagatik eta egiazkotasunagatik zuen kezka handiak bere isla du testuan aurki ditzakegun aipu eruditu eta zehatz ugarietan. Aipu horiek, halaber, Soraluzeren interpretazio iturrien lekuko dira, batzuetan haiekin guztiz ados ez badago ere. Beste hainbaten artean, Humboldt, Zurita, Moret, Marichalar eta

Manrique, Novia de Salcedo eta, oso maiz, Historia Errege Akademiaren Hiztegiak aipatuko ditu.

Herrialdeko historia egiten zuten eta gutxi gorabehera garaikideak zituena gainerako historialari gipuzkoarrekin zuen sintonia desberdina da. Larra mendiren oso aldekoa zen eta jarraitzaile amorratua; Gorosabelekin harreman ekaiztsua izan zuen, ordea, eta maizago zuen harekiko iritzi desberdina berdina baino. Oraindik ez zen hilondoko⁵² lan gisa argitaratu *Noticias sobre las cosas memorables de Guipúzcoa* (Tolosa, 1899-1901) lana, baina Soraluzeak Aldundiari baimena eskatu zion, baita lortu ere, Gorosabelen oinordekoek Probintziari aurkeztutako lanaren eskuizkribua kontsultatzeko. Gorosabelen oinordekoek, liburuaren argitalpena bultzatzeko eta ordaintzeko eman zioten Aldundiari. Soraluzearen ustez, bere *Historia general de Guipúzcoa* laneko «Estadística general» atalean bildutako gai ei dagokienez, Gorosabelen *Noticias* lanekoak motz samar geratzen ziren, nahiz eta *industriari, merkataritzari eta interes handiko gai historiko batzuei zegozkienak, batez ere azken mendeetakoak, luze samar jorratu, baina dena dela agian ez behar bezain beste*⁵³. Gainerako gai ei dagokienez, askotan esango du kontrakoa argi eta garbi⁵⁴, eta gainera, gai honetan edo bestean iritzi ezberdinak dauden kasuetan, Gorosabelen baieztapenak beste historialari batzuenekin kontrajartzeko aprobetxatuko du Soraluze eta besteekin egiten duela bat azalduko du.

1870ean *Historia general de Guipúzcoa* argitaratzeak ez du esan nahi Soraluze bere obra nagusia amaitutzat eman zuenik, ondoren eginiko azterlanetan oinarrituta *laburpen eta gehigarri* handi batekin osatu baitzuen. Azken lan hori egilearen heriotzaren ondoren atera zen argitara, 1886an, *Últimas líneas de Soraluze, o sea resumen y apéndice a la Historia general de Guipúzcoa*⁵⁵ izenburupean.

Argitalpen honi buruz

Edizio honetan iturri gisa erabilitako liburuki bakarreko alea lehenengoari dagokio, bi liburukikoa. Ale hori, 1870ekoa, Gasteizen egin zuen Viuda de Egaña e Hijos argitaletxeak eta Sancho el Sabio Fundaziotik lortu dugu. Goitik behera errespetatzen du jatorrizko testua, eta liburuki bakoitzaren amaieran adierazitako akatsak zuzendu zaizkio, baita testuaren idazketan oinarritua ondo-

⁵² Pablo Gorosábel 1868ko urtarrilaren 23an hil zen.

⁵³ *Historia general...* (1870), 2. liburukiko 37. or.

⁵⁴ Bai *Noticias*-en bai 1862an argitaratutako *Diccionario*-n adierazitakoagatik.

⁵⁵ 10. oharreko erreferentzia.

rioza daitezkeen beste batzuk ere. Iturriak erabilitako ortografiari eutsi bazaio ere, azentuei dagozkien zenbait alderdi zuzendu egin dira, juntagailu hautakaria kasu, eta indarrean dauden arau ortografikoen arabera egokitu dira. Azentuekin jarraituriko irizpide orokorra egileak adierazi nahi zuenarekiko ezulertuak edo gaizki-ulertuak eragin zitzaketenak bakarrik aldatzea izan da, horrelakorik eragiten ez zuten jatorrizkoak errespetatzea eta ezinbestekoak ez diren egungoak bakarrik eranstea.

LOURDES SORIA SESÉ

Zuzenbidearen Historiako Irakasle Titularra

HISTORIA GENERAL DE GUIPÚZCOA

Por Nicolás de Soraluze y Zubizarreta.

Cónsul de la República de Argentina en la Ciudad de San Sebastián,
y Correspondiente de la Real Academia de la Historia.

VITORIA

Imprenta, litografía y librería de la Viuda de Egaña é Hijos,
Calle de San Francisco, número 11.

1870

TOMO I

INTRODUCCIÓN

Antes de entrar á emitir las consideraciones preliminares que suelen ser objeto de esta parte de la Obra, séame permitido dejar consignadas las causas que han motivado el que la *Historia general de Guipúzcoa* aparezca más compendiada de lo que deseaba. De este modo podrá apreciar siempre el lector imparcial con conocimiento de causa, y juzgar también como mejor le dicte su criterio. Sentadas estas breves indicaciones, voy desde luego á transcribir todo lo más importante de lo que para conocimiento y satisfacción de los suscritores hice imprimir y repartirles. Es lo siguiente:

«Considero llegado el caso de dar explicaciones á los que me han favorecido, suscribiéndose á la *Historia general de Guipúzcoa*.»

«Elevada por mí á las Juntas generales de Fuenterrabía una exposición de fecha 3 de Julio de 1869, acompañada de cincuenta ejemplares de la *Introducción* de dicha historia, seguida de la *Nómina de sus Varones Ilustres*, formando junto un Cuaderno de 10 páginas, en súplica de que tuviese á bien tomar una parte razonable en la suscripción; ellas acordaron el día 6 del mismo mes, á la vez de dar *las más expresivas gracias por mi obsequio y ardoroso celo en registrar las glorias del país*, que pasara á la Diputación foral, á fin de ella resolver lo que creyese más conveniente.

Esta Excelentísima Corporación transmitióme dicho acuerdo en comunicación del mismo mes, recibida el 25 de él también, aunque sin la fecha del día, firmada por su primer Diputado general el Sr. D. José Manuel Aguirre Miramón, cuyas últimas palabras son: «Lo que comunico á V. para su conocimiento y satisfacción.»

Desde el día 8 del citado Julio ocupábame ya en enviar á las corporaciones y á personas ilustradas de los pueblos todos de Guipúzcoa, los antedichos cuadernos con las circulares impresas pegadas, que, á la vez de servir de índice, daban á conocer las condiciones de la suscripción y publicación de la Obra. Cuando esta larga y penosa operación tocaba su término, me dirigí á la Diputación el 16 de Setiembre con la exposición siguiente:

EXCMA. DIPUTACIÓN

«La exposición que con fecha 3 de Julio próximo pasado elevé á las Juntas generales de la Provincia, celebradas en Fuenterrabía, acompañada de cincuenta ejemplares de la *Introducción á la Historia general de Guipúzcoa*, mereció la favorable acogida y acuerdo, que V. E. tuvo á bien trasmitirle en comunicación del mismo mes de Julio. Permítame ahora que amplíe la idea iniciada hacia el final de la misma exposición en los párrafos siguientes:»

«La publicación de la *Historia general de Guipúzcoa* es casi imposible, sin que V. E. tome una parte razonable en la suscripción. El interés directo de la Obra se concreta á una reducida localidad, cual es la de Guipúzcoa, y queda con esto dicho todo.»

«La provincia de Álava con menos materiales referentes á sucesos de tierra, y sin los copiosos de marina que posee Guipúzcoa, ó análogos, empleó *seis tomos* de su *Historia*, publicada en los años de 1797 á 1799. Compare V. E. en su ilustrado criterio las épocas y los medios, para después apreciar.»

«En otra parte de la misma exposición, después de indicar las Historias de Iztueta, de Isasti y de Gorosábel, y las Tradiciones de Araquistáin que la Provincia protegió ó costeó de su cuenta las publicaciones durante 1847 á 1866, añadía:»

«Todavía más recientemente con *una muy notable suscripción* la de los señores Marichalar y Manrique. Consignado tiene también más de una vez en estos últimos años en sus Registros de Juntas: *que se propone favorecer los estudios históricos.*»

«Servíanme de fundamento de las líneas que acabo de transcribir, las razones y consideraciones aducidas en las páginas 20 á 22 y 24 á 26 de la precitada Introducción. Fué consecuencia de esto la necesidad de haber de adquirir obras, obteniendo algunas por tiempos dados bajo diferentes medios y condiciones, sin otras que aún haya que adquirir, más de las citadas en las páginas 5 á 10 de dicha Introducción, y de otras, en no tan escaso número, en ella omitidas por brevedad. Exigíanlo así el incendio de 1813, de esta Ciudad, que devoró casi todo lo hasta entonces publicado, que haber pudiese en ella, así que la necesidad de adquisición de lo impreso con posterioridad, de quien á sí propio se impuso espontáneamente la tarea de escribir la historia de que vengo ocupándome.»

«Compréndese bien que he debido emplear bastante tiempo en su obsequio en investigaciones, en estudio, coordinación y redacción. Pero aún exigía más esfuerzos y sacrificios, tratándose de la publicación de la misma en *cinco tomos* de tamaño regular, en vista de los antecedentes que al efecto mediaban y que sólo la indicación del ejemplo siguiente, basta para su confirmación.»

«Habíase publicado en 1847 la *Historia de Guipúzcoa*, por Iztueta, en vascuence en un tomo, bajo los auspicios de la Diputación foral de la misma, reservándose su editor Ignacio Ramón Baroja *cient ejemplares* para la venta al público, que, no obstante la recomendación que en sí parecía llevar, todavía, *después de veintidós años transcurridos*, cuenta algunos.»

«Esto fué lo que principalmente me sugirió é indujo á dar á la prensa la Introducción & predicha, que ha aparecido en número de mil doscientos cincuenta ejemplares. Me he propuesto por este medio el facilitar todo lo más posible la

publicación de esta Obra, haciendo conocer los muchos materiales, de no escaso valor, que Guipúzcoa cuenta para su historia, bien seguro de que otras provincias, aunque de mayor extensión territorial é importancia en nuestros tiempos, no se desdeñarían aceptarla, singularmente al dirigir la mirada hacia sus Varones ilustres.»

«A consecuencia de tal premisa, venía constituyéndose en la obligación moral la Provincia y su parte más selecta de la sociedad, y casi imprescindible aún en la material en el siglo XIX, al menos hasta cierto punto.»

«A fin de darla cima, á los desembolsos de adquisición de obras, á los de la publicación antedicha de la *Introducción &*, he agregado otros, sin contar las desazones y no pocos trabajos que traen consigo las diligencias de enviar á todos los Ayuntamientos de Guipúzcoa, al Clero todo de la misma, con raras excepciones involuntarias que pueda haber, y á la parte seglar ilustrada de la misma también. *Algunos centenares de aquellos ejemplares* quedan sembrados en diferentes pueblos de la Provincia, cuya semilla, andando el tiempo, es probable que produzca favorable fruto, á pesar del desinterés ó indiferencia, si no otra cosa, de ciertos pueblos.»

«Entre tanto no deja de ser satisfactoria la acogida de la clase preindicada, en su más alta esfera, poniendo la firma suscritora, no obstante los antecedentes antedichos sobre este punto, y sin embargo de haber de constar la Obra, repito, de cinco tomos próximamente. Exigirse no podía, y ni era dable presumir siquiera, que la suscripción fuese numerosa, desde que en todas partes y tiempos es reducida tal clase: aun así excede al de los ejemplares de Iztueta, puestos en venta en 1847, y aún sin realizar del todo en 1869.»

«Por otra parte en mis circulares impresas, que iban pegadas á las *Introducciones &*, tampoco traté de halagar con gran equidad de precios y otras ventajas, que, respecto de lo anunciado, creo poder emplear en bien de los suscritores, si, como debo presumir, su conjunto, en definitiva, se presenta medianamente satisfactorio. Preferible me parece el ser parco en ofrecimientos, cumpliéndose más bien hasta con usura, que no halagar al principio por éste y el otro modo, para escatimar después la satisfacción de lo prometido. A bien que esto ni es y ni puede ser asunto de lucro en un país como el nuestro. Basta además á quien tal tarea se ha impuesto á sí propio, *no causándole nuevos sacrificios pecuniarios*, la satisfacción de haber contribuido á ilustrar y á mejorar la historia de su nativa provincia.»

«Debo hacer notar sin embargo, que las publicaciones de esta índole en cortas tiradas, vienen á costar á subido precio. No debe ni puede confiarse en obras de esta clase, en la venta fuera de suscripción. El editor de la 2ª impresión del *Diccionario Trilingüe*, de Larramendi, en 1853 lisonjeado de la numerosa

suscripción de *ochocientos sesenta ejemplares* en las Provincias Vascongadas, en Navarra y en otros países, cuyos nombres aparecen al final de aquel, dió á luz considerable cantidad de ejemplares más, que á vuelta de algunos años hubo de vender á los boticarios de esta Ciudad, crecido número de quintales al precio del peso del papel ordinario. Tampoco puede pretenderse ni intentar la venta en las Américas Españolas, puesto que bastará recordar que tengo en mi poder un ejemplar, encuadernado en pasta, del *Diccionario geográfico histórico de Navarra y Provincias Vascongadas*, por la Real Academia de la Historia, comprado allí, en Buenos-Ayres, á los 40 años de su publicación, al peso del precio de papel de estraza.»

«En medio de cuanto vengo diciendo, de desear habría sido que generalmente hablado, así como de la preindicada clase de nuestra sociedad, pudiese expresarme en igual sentido respecto de otra de la misma, que por su posición y elevadas funciones debe ser respetada é ilustrada, para difundir la ilustración, cual astro luminoso, acompañada de la caridad. Pero tanto más viene á resaltar la indiferencia, si se toma en cuenta que la publicación de la *Historia general de Guipúzcoa* se trata ahora, *única vez en tantos siglos*, según se demuestra en las páginas 16 á 20 de la mencionada Introducción: á que se añade la favorable acogida de la otra antedicha clase en obsequio de esta Obra, que en realidad, con las circunstancias ya indicadas, refluye en el de la Provincia de Guipúzcoa.»

«Aunque apartándose de las opiniones de muy respetables autores eclesiásticos de todas las naciones, quisiera la clase perteneciente á estos prescindir de lo que atañe á la historia profana, lógico parece al menos que mostrara interés por ver reunido y publicado lo esencial de la *Historia Eclesiástica* de su nativa provincia, cuyo sacerdocio forman. Honrosas excepciones hay, es verdad, pero excepciones, al fin, atendida la clase, número y demás circunstancias.»

«Pero aprecie cada cual como mejor crea, sentado debo dejar que, amén de las dos publicaciones mías anteriores de á cada tomo, he empleado cuantos medios están en el individuo aislado para la de la actual. No debe olvidarse la altura en que se hallan hasta ahora dadas á luz, como puede verse de las secciones II, III, IV, y VI de la repetidamente citada Introducción á la *Historia general de Guipúzcoa*.»

«Únicamente añadiré para terminar, que doy aquí por reproducidos los párrafos de la exposición de Julio, estampados al principio de ésta, que V. E. en ilustrado criterio sabrá apreciarlos á una con todo lo demás sentado, á fin de obrar según tenga por más conveniente, en conformidad de lo al efecto acordado en la Juntas generales de Fuenterrabía.»

«Dios guarde á la Excma. Diputación muchos años. San Sebastián, Setiembre 16 de 1869.»

NICOLÁS DE SORALUCE.

«Excma. Diputación de la M. N. y M. L. Provincia de Guipúzcoa,

TOLOSA.»

Por si ella se hubiese extraviado en el correo, aunque era poco probable, mandé certificada su duplicada el 26 del mismo mes de Setiembre, que la recibió el citado señor Miramón.

Llegó por fin á mi poder en el día 9 de Octubre siguiente la comunicación de la Excelentísima Diputación, fechada el 6 del mismo, y firmada por su segundo adjunto Diputado general D. José Manuel de Olascoaga y por el Secretario D. Joaquín de Urreiztieta, cuya primera página abunda hacia mí tanto incienso laudatorio, que á haber yo sido de los amantes de él en elevado grado termométrico, hubiese quedado narcotizado de *puro gozo*, ni más ni menos que un chino con el opio. La segunda página, entre insinuaciones de examen de la obra, repetición de alabanzas y cuitas del afflictivo estado de los fondos de las Cajas de Guipúzcoa, dice que se suscribe á la *Historia con seis ejemplares*, acompañando á la Diputación *el sentimiento de no mostrarse MÁS GENEROSA*¹.

Los suscritores, en vista de cuanto hasta aquí dejo consignado, comprenderán que no es posible publicar la obra en *cuatro á cinco tomos*. No impedirá sin embargo que ella vea la luz acercándose á *dos tomos* del tamaño y demás condiciones que anuncié en las circulares impresas antedichas, aunque para ello sea necesario recurrir, *en parte*, al empleo del concepto que de escasa talla me pareció al estampar los párrafos siguientes de la citada exposición de 3 de Julio de 1869 á las Juntas de Fuenterrabía:

«Me abstuviera, como otras veces, de invocar la suscripción de V. E., si la obra que tengo entre manos pudiera publicarse convenientemente en un tomo. Pretender esto en la actualidad con los materiales indicados en la Introducción, sin los muchísimos más omitidos en ella, por ser en compendio, como alguien ha insinuado; entiendo que es mirar las cosas por el revés del anteojo de larga vista: fuera conformarse espontáneamente á poseer *una choza* con este ó el otro cambio de puertas y ventanas, adornando el exterior con tal ó cual pintura, donde existen elementos para *un edificio respetable y digno*. Díganlo el Fuero y el espíritu de nobleza del País, si esto piden ó no.»

Después de cuanto vengo exponiendo, las personas competentes é imparciales y el porvenir juzgarán de lo que á cada uno toca al efecto. Diré tan sólo de mi parte, que la historia ha de subordinarse á la verdad, *única influencia*, y su juicio crítico á la apreciación de quien la escriba, de más ó menos altura que

¹ Lo que consignaré es, que así como siempre he tenido el gusto de enviar un ejemplar de cada *Obra, Memoria y Plano* publicados, y hasta *cien y cincuenta ejemplares* de algunas de dichas *Memorias*, tendré también la satisfacción de mandarla esta vez, *gratis*, los seis ejemplares de la *Historia general de Guipúzcoa* de las nuevas formas que se van á indicar. Mi corazón se conmueve ante tanta afflictión. Observaré sin embargo, que esa misma *Historia* nos hará conocer cómo, cuándo y con qué fines se traduce en generosidad por las Diputaciones forales de Guipúzcoa.

alcance á ver y á juzgar las cosas, obrando con absoluta independencia y buena fé, indispensables de quien en tal posición se coloca.

Bien lo sabe Dios, y además las pruebas evidencian, que ninguno está más interesado que yo en verla publicada en cuatro ó cinco tomos, á no oponerse lo que acabo de sentar. Me persuado que los suscritores reconocerán la disculpa que me asiste al no hacerlo así. En cambio verán también, que lo que me adjudico con tal reforma y publicación, son nuevos trabajos de preparativos, coordinación y redacción &, de lo que en todo lo esencial é importante tenía ya terminado. Creo que es hasta donde puedo llevar el buen deseo y nuevos esfuerzos hacia las glorias de la provincia que me vió nacer, máxime teniendo en cuenta la fatalidad que en Guipúzcoa cupo á tantas de sus historias de la misma índole. Espero, si Dios se digna darme vida y salud, que no tardará mucho tiempo en que vea la luz pública, sin omitir ninguno de los importantes asuntos de los 8 Libros que anuncié en la sección IV, *Plan de la Obra*, de la Introducción á la *Historia* &, si bien narrados más compendiadamente, como no puede ser menos. Su composición será del modo siguiente:

LIBRO I. Se formará del I, IV, V del precitado Plan, que son la *Estadística general*, los *Fueros en Compendio* y el *Compendio Eclesiástico*. LIBRO II. Se hará de II y III, que viene á ser la *Guía geográfico-descriptiva* y los *Varones Ilustres*. LIBRO III: Comprenderá el VI y VII anteriores, con los mismos capítulos y epígrafes, la narración á paso de siglo desde la más remota edad hasta el fin del Reinado de los *Reyes Católicos* ó sea del de la *Edad Media* de España: Y el LIBRO IV, el que era VIII, vendrá á ser la relación de los sucesos de la *Edad Moderna* y de la *Contemporánea*.

Como prueba de haber dado principio al efecto, envío á cada uno de los suscritores, á la vez que este escrito unido al Cuaderno de la Introducción á la *Historia general de Guipúzcoa* con mi dedicatoria en ésta, un ejemplar también, de regalo, primer pliego de 16 páginas, con parte del primer capítulo, del Libro I, *Geografía física*, á fin de que en su vista y demás antecedentes, puedan apreciar y suscribirse ó no, que será en ellos voluntario, en virtud de cuanto dicho queda.»

«Con esta ocasión doy también las más expresivas gracias á los que, al mismo tiempo de poner sus firmas de suscritores, han tenido á bien favorecerme, ya con cartas ó en notas en las circulares preindicadas, dedicándome satisfactorias expresiones. Agradezco igualmente á aquellos que han estampado y díchome otros verbalmente, que comprarán la Obra cuando se publique, así como á los que me han ayudado en las reparticiones y recepciones de los Cuadernos en los pueblos.»

«Y para que se vea que mis indicaciones de la exposición de 16 de Setiembre á la Diputación, no eran vanas, hago extensivas á la *Historia* modificada, fi-

jando el valor del tomo en veinte reales vellón, en vez de 20 á 25 reales que, por cada uno de 450 páginas y demás, anuncié. El aumento que haya sobre dichas 50 páginas, se pagará en la misma proporción de veinte reales, y la Obra aparecerá y se cobrará por cada tomo al tiempo de su entrega, según lo anunciado. Los suscritores que quieran, dando aviso previo, recibirán también encuadrado á la holandesa con el título de la Obra y apellido del autor al dorso, por *cuatro y medio reales* más: en el caso de añadir el nombre y apellido del suscriptor será *cinco y medio reales*».

Para dar fin á esta parte preliminar, séame permitido consignar, que, ya que la concisión me fuerza á no trascribir aquí las 58 páginas del Cuaderno varias veces citado, Introducción á la *Historia general de Guipúzcoa*, según anuncié, indicaré no obstante sus puntos más esenciales, amén de otros muchos precedentemente mencionados también, que todos ellos, y aun más, aparecen extensamente narrados y distribuidos en las *seis secciones* de aquel Cuaderno. He aquí ahora su resumen.

La sección I (páginas 1 á 4) demuestra la *Importancia de la Historia*, citando en su apoyo los respetables nombres y trozos de historias de César-Cantú, de Lafuente, de Dupanloup y hasta los de los Árabes del Califato Español, de Córdoba. Las II y III hacen conocer el curso y alternativas de buen número de manuscritos de la *Historia de Guipúzcoa* durante los dos últimos siglos; el juicio crítico acerca de algunas de estas impresas, así que de otras muchas obras que más ó menos directamente hablan de Guipúzcoa también. La sección IV (páginas 14 á 22) explana el *Plan de la Historia*, distribuida ésta en ocho libros. La V es el *Compendio de la de Guipúzcoa* á muy grandes trozos, de los principales sucesos desde el año de 1200 hasta el día: y la sección VI (páginas 51 á 58) contiene *Breves reflexiones filosóficas y advertencias*, mis creencias político-religiosas, y los esfuerzos que sigo consagrando en obsequio de la historia de la Provincia de Guipúzcoa en que nací.

LIBRO I

ESTADÍSTICA GENERAL, COMPENDIO DE LOS FUEROS Y DE LO ECLESIAÍSTICO

GEOGRAFÍA FÍSICA

SUMARIO

Breves indicaciones preliminares. SITUACIÓN, NOMBRES, LÍMITES y EXTENSIÓN. Situación geográfica. Antiguos y modernos nombres y límites de Guipúzcoa, y los de las Provincias Vascongadas. Principio del uso de la palabra Guipúzcoa, y sus etimologías: la más genuina la de *Pozo de montes*. OROGRAFÍA. Montañas y algunas sierras: indicaciones de ellas. *Puertos secos*: los de San Adrián y Arlabán. *Alto de Aitzgorri*: sus preciosas y muy extensas vistas. *Grutas ó cuevas*: muchas, y muy notables algunas. *Valles, vegas y riberas*: de pequeñas dimensiones, pero vistosas. GEOGNOSIA. Breves apuntes al efecto. REINO MINERAL. Su considerable importancia. REINO VEGETAL. Catálogo de las plantas de que abunda. REINO ANIMAL. Algo escaso en los de tierra, pero abundante en los de mar. HIDROGRAFÍA. Ligeras descripción de los *seis ríos de Guipúzcoa*. Proyectos frustrados del siglo XVIII para *canalizar* los ríos Oria y Bidasoa. *Vías fluviales de los ríos*: su escasa importancia. *Arroyos subterráneos*: los de Aránzazu, Urbía y Urcobieta en Vidania. La *Fuente Quilimon*: copiosa é intermitente irregular, y fenómeno aún desconocido: otra en Acelain Larreta, entre Lasarte y Andoáin. *Salto ó cascada*: el magnífico de Irún, de 169 metros. *Lagos*: no hay. *Nieves*: en Aitzgorri permanentes. *Aguas potables de los pueblos*: buenas y abundantes. *Establecimientos balnearios*: breves descripciones de los 16 de Guipúzcoa. *Baños de mar*: en los 9 puertos de los pueblos de la costa. *Andáisis de las aguas del Océano Cantábrico*. *Puertos de mar*: en los mismos 9 pueblos de la costa. *Costas de mar*: de rocas, formando golfo; bravura del mar en invierno. *Atalayas antiguas*: no existen. *Faros*: seis. METEOROLOGÍA. Cuadro climatológico de los Observatorios de la zona del Norte de España: otro de la Ciudad de San Sebastián. Temblores de tierra. Explosiones terribles. Epidemias y hambre. VÍAS TERRESTRES, TELÉGRAFOS y PLANOS. *El ferro-carril*: apuntes de sus muchas obras en túneles, puentes, viaductos, & &. *Carreteras*: muchas y excelentes. *Telégrafos, ópticos y eléctricos*: abandonado el 1.^{er} sistema; generalizado el segundo. *Planos topográficos, geológicos y geodésicos*: breves descripciones al efecto.

«Dadnos la *Carta* de un país, su configuración, su clima, sus aguas, sus vientos y todo lo que constituye su *geografía física*, así que las producciones naturales, sus flores, su zoología, etc., y en su vista podremos decir, *á priori*, qué será el hombre de ese país, y cuál su rol en la historia.»

Tal es el juicio formado por los hombres de todos los países que pasan por entendidos. Creemos innecesarias más explicaciones, después de lo que antecede, razón por la que damos principio sin extendernos en preámbulos.

SITUACIÓN, NOMBRES, LÍMITES Y EXTENSIÓN

Situada la provincia de Guipúzcoa en la parte más oriental de la costa del Norte de España, con una superficie de 60 leguas cuadradas, entre los grados geográficos 42° 57' á 43° 23' latitud Norte, y 1° 7' á 1° 58' longitud oriental *Meridiano de Madrid*; en tiempos muy antiguos comprendíase su territorio en el de la Cantabria. En la parte de la dominación de España por los romanos, llamóse también con el nombre particular de Vardulia, lo encerrado entre los ríos Deva y Oyarzun, internándose más que los límites actuales hacia el interior.

En este mismo tiempo el espacio intermedio de los ríos Bidasoa (antiguo Magrada) y Oyarzun, con la Ciudad, Salto y Promontorio Oiarso², llamados los tres así, aunque situados separadamente, pertenecía á la Vasconia. Y la parte del río Deva hacia Vizcaya, á los Autrigonia.

Eran los pueblos de la Vardulia, los siguientes: Alantone, Alba, Araceli, Beleia, Gabaleca, Gebala, Menosca, Morosgi, Segontia Paramica, Thabuca, Tritium Tuboricum, Tulonium, Vesperies y otro, ignorado su nombre, son los catorce que citan las historias. Por su puesto que están latinizados por la dificultad de pronunciar como los naturales del país, que hablaban el euskara.

Pero á consecuencia del cataclismo que trajo la invasión de los del Norte, á principios del siglo V, durante la dominación Goda y la de los Árabes en sus primeros siglos, aparece haberse llamado el perímetro aproximado del territorio de las Provincias de Guipúzcoa, de Álava y de Vizcaya; ya Cantabria, ya Vardulia, ya Álava, y por algunos Vasconia también.

Desde los siglos XII y XIII, merced al renombre de *Señores de Vizcaya*, llámanse, más generalmente en el exterior, Vizcaya y vizcaínos, y Cantabria y cántabros comúnmente por los escritores³, mientras que en el actual son com-

² El Promontorio, actual Jaizquível, de Fuenterrabía, era en tiempos de los romanos considerado como el reñate de la Cordillera de los Pirineos occidentales, según los geógrafos; pero en los nuestros se considera también así la continuación de los montes de Guipúzcoa y Álava hasta Galicia. La etimología del nombre Pirineo, que se encuentra en la palabra *puro fuego*, del griego, es asunto de muchas leyendas en sentido de haberse incendiado estos montes, fundídose los metales, & &. Buffon, el célebre naturalista francés del siglo XVIII, opinó «que los Pirineos eran el producto del enfriamiento de las materias en fusión, al consolidarse en la superficie.» Los geólogos, sin embargo, están en contra de esta opinión.

³ Perdónenos Mr. Michel que estemos en desacuerdo con su opinión vertida en las páginas 9 y 10 de su obra, *Le Pays Basque & &*, de que los vascongados tengan á menosprecio llamarse Cántabros. Más fuerza que los muchos autores que pudiéramos citar, hacen los párrafos que de los romanos transcribimos al capítulo II de este Libro I, al hablar del *carácter, costumbres &* de los antiguos cántabros, evidenciando que ellos eran euskaros; costumbres transmitidas en *veinte siglos*, en buena parte hasta nosotros, vascongados también.

prendidas en la denominación de Provincias Vascongadas. Sin embargo, desde muy apartados siglos cada una de las tres ha tenido su nombre particular y límites territoriales, su legislación, su autonomía & separadas como en la actualidad. Su origen, idioma, costumbres y espíritu de fraternidad de todos tiempos, ha debido ser la causa de considerárselas como una, simbolizada y estrechada más todavía desde 1764 con el lema *Irurac-bat*, en consecuencia de la fundación de la después tan memorable *Sociedad Vascongada de los amigos del país*. Traemos los límites de la actualidad.

Los actuales límites de Guipúzcoa, son: Al Norte el Océano Cantábrico, con poco menos de *nueve leguas* horizontales de costa; al Oriente el río Bidasoa que es su divisoria, así que de Francia, en poco más de *dos leguas* desde la desembocadura hasta Enderlaza; al S. E. y al Sur, siguiendo el Pirineo, linda con Navarra y Álava en *13 leguas* próximamente; y al Oeste con Vizcaya en cosa de *cinco y media leguas* horizontales, y en *dos* con Álava. Indicaremos ahora el principio del nombre Guipúzcoa y sus etimologías conocidas.

Guipúzcoa, nombre de provincia y designativo del territorio que comprende, data del siglo X ú XI, aunque el historiador Sandoval dice que ya en el IX, año 839, se le nombra también Guipúzcoa en la Escritura del *Catálogo de los obispos de Pamplona*. Desde el siglo X en adelante, se lee así mismo Ipúzcoa en algunos documentos, y Lipúzcoa en los escritos de Alfonso X, el *Sabio*. Pasando á las etimologías, vemos las seis siguientes.

Algunos escritores del otro lado del Río Bidasoa dicen que Guipúzcoa significa *Guiena de Francia*; según Isasti, significa, *brava amenaza*; según Larramendi, egui-puzua ó *pozo de la verdad*; según Moguel, derivado de Quiputza ó Quilputza, *lugar de cebollas*; según Cortés y López, *Diccionario de la España antigua*, se deriva del árabe Gui-Pasach, tránsito ó pasage, tomado del pasach hebreo, y del conjunto de las dos palabras *Guipaschoa* ó Guipúzcoa; y según Ozaeta Gallaiztegui, significa egui-puzua ó sea *Pozo de montes*. Nosotros nos inclinamos á esta última etimología, que es la que mejor viene á significar la localidad, como lo demostramos poco más adelante, circunstancia á que generalmente tienden los nombres propios vascongados de esta clase.

OROGRAFÍA

Montañas. Hay muchas y desparramadas en toda la Provincia, cuyos nombres, considerables alturas en metros desde el nivel de mar, así que sus respectivas situaciones, se verán en otra parte. *Puertos secos:* los de San Adrián y Arlabán, en jurisdicciones de Cegama y Salinas.

Alto de Aitzgorri. Los ingenieros españoles que en las triangulaciones geodésicas se ocuparon en 1866, construyeron, 15 á 20 metros todavía á más altura que la capilla de Aitzgorri, que se halla á la de 1.540 metros desde el mar, un gran mojón ó señal de triangulación, como para á la vez indicar con él, *que es el punto de las más preciosas vistas del Pirineo*⁴. Hasta á ciento cincuenta kilómetros (150) se ve desde allí en un día claro. El considerable conjunto de los montes altos de Guipúzcoa que desde el más elevado, Aitzgorri, se observa, aseméjase á las grandes y desordenadas olas de la embravecida mar, formando en todas partes y direcciones, en *zigzag*, un continuado *pozo de montes*.

Grutas ó cuevas. Existen muchas en Guipúzcoa, algunas de las cuales, á juzgar de sus cavidades y configuraciones varias en rocas calizas, probable es que en muy lejanos tiempos hayan servido de morada del hombre. La *Gruta de Alquiza*, llamada Zopite, existe á un cuarto de legua de la Parroquia del pueblo. Las de Arechavaleta, que se hallan en el monte Iruaspe, á cosa de media legua de la Iglesia parroquial, son *Larresquineta*, *Corosalte*, *Santucova é Iruaspeta*, á corta distancia las unas de las otras. En las dos primeras se albergan animales; la tercera tiene oquedades como de nichos, y la cuarta, que es de grandes dimensiones y configuraciones varias, contiene huesos animales, y algunos, al parecer, de hombre, en lo poco que se ha reconocido. En el monte de Ogastegui hay otra cueva llamada *Archavoleta*, y tres más en el de *Elguen*, nombradas *Elguen*, *Inchañes* y *Uralatza*.

Las de *Berástegui*, *Ibarra* y *Oñate*: La 1.^a en el punto *Tellaechea*, la 2.^a en la montaña de *Zabala* y *Obelabieta*, y la 3.^a llamada *Santa Ibia*⁵. La de *Escoriaza*, en el prado nombrado *Deguria*, y en otra parte la *Lapurcueva* ó sea de Ladrones; otra en *Gueistategui* de grandes dimensiones. La de *Hernani*, al Poniente de la villa á corta distancia de las minas de carbón. La de *Mondragón*, á cosa de media legua del casco de la villa en el monte Udalaiz, llamada *San Valerio*, célebre por la tradición de si este Santo moró en ella. La de *Urnieta*, en la inmediación del casco de la villa. Hay estalactitas en varias de ellas.

Y, por fin, las dos grandes grutas de *San Adrián* que están adentro del célebre túnel del mismo nombre. Situado éste en jurisdicción de Cegama (dire-

⁴ La descripción con alguna extensión, entre otros, la publicamos en el periódico de San Sebastián, *El Guipuzcoano*, número 59 del 23 de Mayo de 1867, y en las páginas 5 y 6 de la *Memoria* titulada *Los retratos del Café de la Marina de la ciudad de San Sebastián*, con las Biografías de Andía, del Conde de Peñaflorida, del Cano, Churruca, Echaide, Erauso, Garibay, Idiáquez, Larramendi, Lazcano, Legazpia, Lezo, Loyola, Oquendo, Urbieta, Urdaneta, Vidazábal, y explicaciones sobre la referente á Zumalacárregui.

⁵ Isasti, *Historia de Guipúzcoa*, páginas 36 y 243. En Oñate hay además la Gruta de San Elías con capilla, y Moru-cova.

mos así aunque es de parzonería) á poco más de un kilómetro antes de llegar á la divisoria de Álava, y formando imponente aspecto por su considerable elevación aproximada de 40 metros en la entrada de la parte Norte, 15 de ancho, con gran pendiente de ascensión en 70 de largo hasta llegar á la salida opuesta que apenas alcanza á 3 metros de altura; quedan las dos dichas grutas al lado oriental, sobre la pequeña capilla. Reúnense en este punto, dicho túnel⁶, las cuevas, la venta, la capilla, y antiguamente el castillo en su inmediación, así que un convento en el terreno de la actual ermita del Espíritu Santo, á cosa de 500 metros al Norte. Para complemento de todo este conjunto, en todos los tiempos el camino principal de Guipúzcoa había de pasar indispensablemente por el túnel ó sea tan magestuosa obra de la naturaleza, cual si ella, *siempre previsora y siempre grandiosa*, hubiese querido así anunciarnos con miles de años de anticipación, que en las mismas inmediaciones la mano del hombre habría de construir, á semejanza, una serie de *catorce túneles*, uno de ellos de casi *tres kilómetros*. Tal es el punto y paso de San Adrián, tan frecuentemente citado en las Historias y escritos antiguos de Guipúzcoa, y hasta en las de España y en las de otras partes, cuanto mirado con poco aprecio y escasa mención por las modernas.

En mucho mayor número son los pozos verticales de gran profundidad que hemos visto en la Provincia, sin otros más de que tenemos noticia, pero cuya relación no excita tanto interés, por ser bastante general esto en los países de rocas calizas.

Valles, vegas y riberas. Las que tal nombre pueden merecer, por ser pequeñas, si bien vistosas, son las siguientes. Valles Real de Léniz y de Mendaro; vegas de Azpeitia, Legazpia, Lazcano, barrio de Loyola de San Sebastián, Oñate, Segura, Usúrbil, Villabona, y riberas de Irún y de Zarauz.

GEOGNOSIA

Los grupos ó formaciones geológicas de Guipúzcoa, son: El *Paleozoico* desde las orillas del Bidasoa hasta Berástegui en una faja de 33 kilómetros de longitud, por 4 de latitud, con algunas sinuosidades, en la inmediación de la di-

⁶ El miquelete ó celador que al medio día del 2 de Setiembre de 1869 guiaba al autor de esta *Historia* en el reconocimiento de las cuevas, le decía muy formalmente: «Veinticinco años antes de nacer Jesucristo, pasó por este túnel el Emperador Augusto.» Sin duda había leído esto, que, con más adornos y rodeos, que verdad, refiere Iztueta en su *Historia de Guipúzcoa*, ó Condaira.

visoria con Navarra. El *Triásico* entre los ríos Leizarán y Araxes, en cosa de 70 kilómetros cuadrados. El *Jurásico*, solamente á cosa de un kilómetro al Sur de Tolosa, en un pequeño manchón: Y el *Cretáceo* en el resto de Guipúzcoa.

La *roca granítica* constituye la mayor parte del monte Aya, de Oyarzun, dirigiéndose hacia Francia. La *ofita* ó *roca verde oscura* es abundante en las orillas del Río Urola, desde cerca de Zumárraga hasta la villa de Azcoitia, así que en las orillas del Río Deva, desde Plasencia á Mendaro. Se ve también en varios pueblos de la parte alta de Guipúzcoa, siempre en las inmediaciones de los criaderos de yeso y de la mayor parte de los Establecimientos de aguas termales.

REINO MINERAL

Es de importancia la *galena argentífera*, la mena de *hierro*, y no despreciables las de *blenda*, *calamina* y *galena pura*, ó sea mineral de plomo. Se explota en gran escala en jurisdicción de Irún el *mineral de hierro* para Francia, con esperanzas de muchísimo más para el porvenir, á cuyo fin han establecido un ferro-carril de más de cinco kilómetros; también se extrae para Bélgica el *plomo argentífero* arrancado de la mina de San Nicolás, de dicha jurisdicción de Irún, en donde recibe el primer beneficio.

En el punto de Arditurri, monte de Aya, de Oyarzun, es también en donde se ven muy grandes labores, del mismo mineral, que los ingenieros hacen remontar á apartadísimos tiempos. *Minerales de hierro* existen igualmente en otros varios pueblos de Guipúzcoa; pero actualmente se explotan, sólo los de Ceráin y Mutiloa, empleándolos ya en notables cantidades en los hornos altos de Beasáin y de Araya, para mezcla con el de Ollargan, cercano á Bilbao.

Los minerales de *cobre sulfurado* se encuentran en Amézqueta y Ataun, aunque actualmente no en explotación. Minas de *alcohol*, ó sea galena pura, además existen en los montes de Cegama y de Aránzazu.

Las de *salinas*, de la villa de este nombre, son de regular abundancia, pero no se benefician en gran cantidad, porque se les impide vender en los pueblos cercanos de Álava: las de Gaviria y de Cegama son de muy poco importancia. El *yeso* se encuentra en varios pueblos.

Las *canteras de mármol* en Azpeitia y en Azcoitia: las *calizas* abundan, así que las *areniscas* en muchos pueblos.

Es el *cemento natural*, ó cal hidráulica, que en las más aventajadas condiciones se encuentra, como prueban las muchas fábricas al efecto, levantadas en estos veinte años, ó menos, en las inmediaciones de San Sebastián, de Zumaya

y de Cestona. Lástima que por la pequeñez de nuestro comercio y marina de ultramar, se utilice tan poco.

El *carbón mineral* de inferior calidad que se explota en Hernani y en Cestona, es poderoso auxiliar para la elaboración de dicha cal hidráulica y aun de la *común*. Otras producciones mineralógicas tenemos también, pero como de subalterna importancia, las llamamos.

REINO VEGETAL

Catálogo de algunas plantas de la Flora de Guipúzcoa, observadas por el profesor D. Fernando Mieg.

Abedul. Abejera. Acebo. Adelfilla. Adormidera. Aleli amarillo. Alerce de Europa. Aliso. Almajo. Almizclera. Alverja. Amapola. Amores mil. (Valeriana encarnada). Anemone de los bosques. Arándano común. Argoma. Arnica ó tabaco de montaña. Aristloquia tenue. Aro manchado. Avellano montés. Avena fatua. Id. Azafrán silvestre. Azucena de los Pirineos. Barrilla verde. Beleño negro. Bocado de gallina. Bonetero. Borraja. Branca ursina ó (Yerba gigante). Brezo común. (Quirihuela). Id. arbóreo. Brunela (Consueda). Brusco. Caña común. Cañuela de oveja. Cardo ajonjero. Id. cundidor. Castaño común. Celidueña (Celi-donia mayor). Cerraja. Cicutu acuática. Id. mayor. Clavel. Clavelina. Cola de caballo. Id. de zorro. Colchico de los Alpes. Compañón. Cresta de gallo. Culantrillo blanco. Id. negro. Id. marino y otras. Dedos citrinos. Diente de perro. Digital (o Dedalera). Dulceamarga. Eleboro verde. Encino de bellotas amargas. Endrino. Enebro común. Esparcilla. Espárrago marino. Espiga de agua. Espino albar. Eucalito. Filipéndula. Flor de la primavera. Fresa común. Fresno de Vizcaya. Gámón común. Genciana amarilla. Id. menor. Id. blanca. Grama de olor. Grosellero de los Alpes. Guardalobos. Haya. Eleboro blanco. Helecho. Id. real ó florido. Id. hembra. Heno. Id. blanco. Hepática blanca. Higuera. Hinojo. Junco. Lágrimas de Salomón. Laurel común. Lechuga venenosa. Lengua de ciervo. Lentisco. Lino purgante. Lirio espadañal. Lisimaquia amarilla. Lobiérnago oscuro. Lúpulo. Llantén de agua. Madreselva. Madroña. Madroño común (o madroñera). Malva de hoja redonda. Mastranzo. Mastuerzo de prados. Id. verrugoso. Mata. Mataballos. Matalobos de flor amarilla. Matronal. Melisa bastarda. Melojo (Roble). Membrillero ó membrillo silvestre. Mercurial. Mijo del sol (Granos de amor). Mil en grama. Mil en rama (Flor de la pluma). Moscón (Alce moscón). Mostaza negra. Muérdago. Níspero común. Nogal común. Nuez negra. Olmo. Orégano. Oreja de monje. Ortiga menor. Id. muerta, amarilla. Pajarilla. Palma cristi. Palomilla. Parietaria. Parra bravía (o Lambrusca). Pensamientos. Peruétano. Pico de

cigüeña. Pié de león. Pié de lobo. Pino marítimo. Polipodio común. Pollo (o polluelo). Primavera. Rábano ú Oruga marina. Reina de los prados. Retama. Roble. Rosa. Ruda. Sinícula macho. Id. hembra. Sangüeño. Sanguinaria mayor. Satirión oficial. Sáuco blanco. Siempreviva picante. Tablero de damas. Taray (Tamariz). Tártago. Té de Méjico. Tejo. Temblón. Tercianaria. Tilo silvestre. Toronjil cidrado. Trébol encarnado. Trébol común. Vara de oro. Vencetósigo. Verbena común. Verónica macho. Viborera. Vigurno común. Victorial larga. Yerba de gato. Id. de la gota. Id. doncella. Id. de los ojos. Id. de la perlesía. Id. de pordioseros. Id. de San Antonio. Id. de San Ruperto. Id. velluda. Yezgo. Zarcillos. Zarparrilla del país.

OBSERVACIONES acerca de algunas de las especies de este Catálogo.

La *Matalobos de flor amarilla* es especie venenosa. A la *Gramma de olor* debe el *heno* aquel aroma que tanto le hace apetecer del ganado. Abunda en los pastos con otra multitud de gramíneas. El *Árnica* ó *tabaco de montaña* crece en algunas de nuestras montañas á 4 ó 5000 pies sobre el nivel del mar, como en Aloña, sobre Oñate. Las hojas de la *Digital* son venenosas, y se emplean en las enfermedades del corazón. El *Eleboro verde*, llamado en vascuence *viciyo-belarra*, abunda en toda la Provincia.

D. Juan Carlos de Alzá ensayó el *Alerce* en un monte próximo á Oñate, y los sembradios de *pino marítimo* en los terrenos argomales, casi improductivos, así que D. José Gros en el monte Ulía (1856), pegante al mar, cerca de la Ciudad de San Sebastián, consiguiendo ambos resultados satisfactorios. También en Vizcaya los señores hijos de Máximo Aguirre y D. José Niceto de Urquizu en los arenales de Algorta.

El *Tejo* ya es escasísimo en la Provincia, y los pocos y añosos pies que aún restan en Urbía, una y otra vez mutilados, hace preveer su próxima desaparición. El *Tilo silvestre* que casi ha desaparecido, sólo se ve ya en la parte más quebrada de los montes de Aránzazu. El *Muérdago* es el mismo á que los Druidas llamaban *Muérdago sagrado*. Crece paráxito sobre el manzano y el roble.

El *Eucaliptus* ó *Eucalito* tampoco se comprende entre los árboles ó la dendrología de Guipúzcoa, pero desde hace años son muchos los que han ensayado plantaciones que parecen corresponder satisfactoriamente, al menos hasta ahora. Este árbol originario de Oceanía, es de excelente madera para construcciones; crece con extraordinaria rapidez, y adquiere una corpulencia y altura colosales, respecto de los árboles conocidos en Europa. Hace concebir lisonjeras esperanzas para el porvenir.

Para dar fin á estas observaciones, nos resta añadir que la *Flora de Guipúzcoa* podrá ascender próximamente á unas *mil doscientas plantas*, á que se agrega su mucha variedad, que unida á la pequeña superficie del País, hace de aquella una *flora rica*.

REINO ANIMAL

Mamíferos domésticos. Asno. Buey. Caballo. Cabra. Carnero. Cerdo. Conejillo de Indias. Gato. Mula. Perro. Id. salvajes. Ardilla. Comadreja. Corzo. Erizo. Garduña. Gato montés. Jineta. Jabalí. Liebre. Lirón. Lobo. Marta. Musgaño. Nutria. Oso.⁷ Raposo. Rata de agua. Ratón. Tejón. Topo. Turón.

Aves domésticas. Canario. Cisne. Gallina. Gallinaza. Gallina de Guinea. Id. del Canadá. Ganso. Paloma. Pavipollo. Pavos Real y de Indias. Tórtola.

Id. salvajes. Águila. Avanto (Alimoche). Azor. Buitre Iconado. Buho. Carpintero. Cernícalo. Corneja. Cuervo. Id. marino. Curruca de los Alpes. Chimbo. Gavilanes, varias especies. Gaviotas. Gorrión. Graja. Grandejón. Halcón. Lechuzas. Malviz. Martín pescador. Milano. Mirlas Real y negra. Mochuelo. Paloma. Petirrojo. Perdiz. Saltamimbres. Taravilla. Herrerillos. Tordo de agua. Troglodita. Verdecillo. Urraca. La presente nomenclatura es de las aves que nacen, viven y mueren en esta provincia. Existen también otras especies de subalterna importancia, de cuya nómina nos abstenemos.

Aves que vienen en la primavera, y permanecen durante ó parte del verano. Becafigo. Camachuelo (o Chonta Real). Codorniz. Cuclillo. Curruca de cabeza negra. Chota-cabra. Estornino. Gallineta. Gilguero. Golondrina. Paloma torcaz. Pardillo. Ruiseñor. Tórtola. Vencejo.

Aves que vienen en el otoño y permanecen durante el invierno. Agachadiza (o Becasina). Alondra (o Calandria). Avefría. Becada. Cerceta. Pinzón.

Aves de paso, ya en primavera ó en otoño ó en ambas estaciones, y que algunas de ellas se detienen temporalmente. Avetoro. Abutarda. Avuvilla. Cigüeña. Corneja. Cuervo marino. Curruca. Chorlito Real. Espátula. Garceta mayor. Id. menor. Grulla. Hortelano. Oropéndola. Paloma. Pato salvaje. Rascón, Rey ó guía de las Codornices. Verderol (o Verderón). Zarapito Real.

La caza, bien podemos decir que es de poca importancia en Guipúzcoa. La principal la constituyen la liebre y la perdiz, que sin embargo de su escasez y de las dificultades topográficas, á causa de los continuados montes, son perseguidas y cazadas. Se cazan también en el invierno alguno que otro jabalí y corzo, que bajan desde el Pirineo.

Cuando algunas veces, en diferentes épocas, la Provincia ha ofrecido premios por la caza de animales dañinos como *lobos, raposos y gatos de montes*, en

⁷ Rara vez se ven osos en los montes de Guipúzcoa, pero en el día 4 de Julio de 1867 cazaron uno de *catorce arrobas* en jurisdicción de Anzuola, que presentado á las Juntas generales en Oñate, recomendaron á los cazadores con *dos mil reales vellón*.

las respectivas escalas; la cosecha de los presentados ha solido ser de consideración, al grado de tener que suprimir aquellos.

De lamentar es la considerable disminución de las aves insectívoras que por pasatiempo se matan; y no menos punible, el que no se respete la *veda*.

Muy conveniente sería que los *Institutos provinciales* fuesen formando un *Museo de Historia Natural*, con los objetos propios de la Provincia, que, aumentando sucesivamente, llegaría al cabo de algunos años á representar los productos naturales de su suelo. Y si igual marcha se siguiese en las demás provincias, tendríamos, en sus respectivos Museos, las riquezas naturales de toda la Península.

Reptiles. Los más conocidos son: Culebra. Culebrillas de agua. Eslizón. Lagartija. Lagarto verde. Rana común. Id. muda. Id. de San Antonio. Salamandras de agua y de tierra. Sapo común. Sapo partero. Víbora, cuya mordedura debe cauterizarse cuanto antes. Todos ellos, por lo regular, de las especies pequeñas.

Pescados de agua salada. Aguja de mar (o Agula). Alosa, varias clases. Anchoa ó Anchova. Atún, varias especies. Bacalao, id. Berdel. Berrugueta. Besugo. Boga. Brega ó Pajel. Caballo marino. Cabrilla. Carpa. Gazán (o Catuarraya). Congrio. Corvina. Chicharro. Doncella. Dorada. Dentón. Escorpión. Esturión. Gallo de mar. Lamprea. Lenguado. Lija. Lubina (o Róbalo). Merluza. Mero. Mielga. Milano. Morena. Mujel (o Corrocón en San Sebastián, y Muble en Bilbao). Pejerey. Pejesapo. Pezespada. Pezluna. Platija. Rata. Raya, varias especies. Rodaballo. Rubio (o Arraigorri). Salmonete. Sardina. Serrano. Sollo, varias especies. Tembladera. Tenca. Tollo. Tonina. Tordo (Durdo ó Durdubá). Torillo. Zorra de mar.

Otros pescados de agua salada, cuyos nombres, por no haberlos en el *Diccionario*, estampamos como provinciales. Albano. Andeja. Ángel de la Guarda. Anguila ó Chardieta. Bocarta. Crava. Cravarroca. Chilibituba. Erla. Lamote. Lechera. Murela. Muscullos. Muzarla. Paneca. Perlón. Sarga. Zabalo. Zapatero. Zaubiya.

Se pescan también otros, así que algunos zoofitos, como el Erizo, Estrella, & &; pero los nombres que dejamos estampados, son los de los peces más conocidos.

Pescados de agua dulce. Anguila: su cría, llamada Angula, se remonta en los ríos, y se pescan en abundancia hasta dos y tres leguas de la desembocadura⁸. Barbo, Boga, Madrilla (o Loina). Salmón⁹. Trucha, id. salmonada: y otros

⁸ Debajo de la gran presa de Vera, Navarra, sin más red que el pañuelo de bolsillo, pescó quien esto escribe, en 1860, porción de libras de angulas. Cosecha de arrobas pudo haber hecho.

⁹ Éste se pesca en los ríos, cuando sale del mar, con sujeción al Reglamento vigente, aunque no siempre debidamente observado.

pececitos pequeños que en Guipúzcoa los nombran *escallubac*, y *vermejuelas* en Vizcaya.

Varios proyectos hubo en las Juntas generales del siglo que nos precedió, para el fomento de la pesca de nuestros ríos, pero es en estos últimos años únicamente que ha adoptado Guipúzcoa medidas eficaces. Sumas de no tan escasa consideración ha donado á los empresarios del *fomento de la ostra* en las inmediaciones de la Ciudad de San Sebastián y de la villa de Zumaya, si bien, por desgracia, no se ha podido conseguir hasta ahora satisfactorio resultado. Antes de concluir estas observaciones, dejaremos consignado que nuestro pescado de mar como de agua dulce, es de exquisita calidad, por lo mismo que ambos son de aguas batidas, y correntosa el de los ríos.

Moluscos. Almeja de mar (o Chirla). Id. de río. Anatafe (o sea Persebe ó Lamperna). Broma ó Taraza. Calamar (o Chipirón). Caracol sapenco y otras muchas especies. Dátil. Jibia (que se ha pescado de más de 30 arrobas). Lapa. Limaco (o Babosa). Margarita. Mocejón ó Mejillón. Muergo (o sea Deituba en Guipúzcoa, y Mango de cuchillo en Vizcaya). Ostra. Pulpo. Púrpura. Verderón, &, &.

Crustáceos. Camarón (o Isquira ó Quisquilla). Cangrejo común. Id. ermitaño. Centolla. Langosta. Langostín.

Insectos. Gran número de especies, de las cuales muy pocas se conocen por los nombres provinciales. *La abeja* es el único insecto doméstico que se cría, pues que la *mariposa de la seda*, sólo tienen como objeto la curiosidad el antes citado Gros en San Sebastián, y en alguno que otro pueblo más. En los herbales frondoso de las montañas se pueden recoger varias especies curiosas, y algunos *insectos ciegos* en las cuevas ó grutas.

HIDROGRAFÍA

Ríos. Son seis los de Guipúzcoa que desembocan en el Océano Cantábrico. El *Río Deva* que, naciendo en Salinas y dejando en ambas márgenes á este pueblo y á los de Escoriaza, Arechavaleta, Mondragón, Vergara, Placencia y Elgóibar, entra en el mar en la villa de Deva.

El *Urola* nace en jurisdicción de Legazpia; pasa por esta villa y las de Zumárraga, Villareal, Azcoitia, Azpeitia, Cestona y Aizarnazabal, desembocando en Zumaya.

El *Oria* tiene tres ramificaciones en su origen, que van á unirse: la de Idiazábal, con otra que se pasa por Cegama y Segura, en Santa Engracia, y á la media legua se las incorpora la que, partiendo de las jurisdicciones de Zumárra-

ga y Gaviria, sigue por Ormaiztegui. Continuando el Río su curso por Beasáin, Villafranca, Isasondo, Legorreta, Icasteguieta, Alegría, Alzo, Tolosa, Irura, Villabona, Andoáin, Lasarte y Usúrbil, desaparece en el Océano, en Orio.

El *Urumea* principia en Navarra, en Leiza, y siguiendo por Goizueta, Hernani y Astigarraga, termina en San Sebastián.

El *Oyarzun* arranca del pueblo de su nombre, y, pasando por junto á Rentería, desemboca en Pasages.

El *Bidasoa* tiene su origen en los montes del Valle de Baztán; en su curso quedan á uno y otro lado en Navarra buen número de pueblos hasta el punto de Endarlaza, en el que entra en Guipúzcoa, y, siguiendo hasta la desembocadura, deja á Irún y á Fuenterrabía, así que por la margen derecha, que desde Endarlaza es de Francia, á Birriatu, Beovia y á Hendaya.

Los ríos Deva, Urola, Oria y Bidasoa, tienen otros subalternos de tributarios, así que crecido número de arroyos: estos únicamente, el Urumea, el Oyarzun. Son de 3.^{er} orden de los últimos, y de 2.^o los cuatro anteriores, entre los de España. Correntosos todos ellos, y de agua clara que corre encajonada, formando muchas sinuosidades.

Oria y Bidasoa. En el siglo XVIII hubo, en las Juntas, proyectos para canalizarlos, el primero Guipúzcoa, y Navarra el segundo; pero no pasaron de proyectos, donde otra cosa era casi imposible.

Vías fluviales de los ríos. Por lo mismo que estos son de 2.^o y 3.^{er} orden y correntosos, apenas puede navegarse en gabarras más que en una legua de la costa, excepto el Bidasoa en que suben hasta á tres leguas, á Vera, y hasta Santesteban cuando en sus márgenes no existía carretera.

Arroyos subterráneos. En *Gusalsa*, jurisdicción de Oñate, desaparece el riacho Aránzazu, reapareciendo á la media legua, en Jarutave. En *Urbía*, prado al pié del lado occidental de Aitzgorri, piérdese un arroyo que reaparece un poco más arriba de la Fábrica de fierros de Araya, (Álava), á la que alimenta en parte. En el llano de Vidania se oculta en *Osiondo* el arroyo *Urcobieta*, para, atravesando en un legua el monte de este nombre, ir á salir cerca del molino Azurci en el Río Albístur, que desemboca en el Oria.

Fuente Quilimon. Situada en jurisdicción de Deva, es intermitente irregular en cualquier estación del año, dejando de brotar durante 12 á 24 horas, la causa de cuyo fenómeno, por su *gran copiosidad* singularmente, aún no es bien conocida¹⁰. *Fuente Acelain-Larreta*, entre Lasarte y Andoáin, en la proximidad

¹⁰ Gorosábel en su *Diccionario &* (pág. 302) habla de esta fuente con bastante explicaciones, cuyas primeras y últimas palabras transcribimos. «En este Valle (el de Mendaro) ... y no hay motivo para confundirlas con aquellas (las Fuentes Tamáricas citadas por Plinio), según lo hizo el citado Gallaiztegui.»

del Río Oria, que también es intermitente irregular. Data esto de fecha 18 años ha, hasta cuyo tiempo era fuente permanente de agua buena potable, templada en invierno, y fría en verano. El hundimiento del terreno produjo allí el fenómeno de la intermitencia, dando durante el día cada cuatro horas, ó en más ó menos, interrumpiéndose igualmente así. Lo probable es que esto sea producto de algún *sifón*, y no del *flujo y refluj*o del mar, como muchos creen y lo dicen, al observar que algunas veces arroja una arena menuda y blanquecina. Fuera contra las leyes de la naturaleza, en la elevación que respecto del nivel del mar se halla.

De la relación de Isasti, *Historia de Guipúzcoa*, (pág. 243) se infiere que el monte Jaizquível, en jurisdicción de Lezo, cerca de la casería llamada Lorvide, reventó en la mañana del 16 de Julio de 1594 un *sifón* que, durante medio día, anegó los alrededores, obstruyendo el camino real con espanto de las gentes de sus inmediaciones.

Salto ó cascada. El de Irún, de 169 metros, se halla á 4 kilómetros al Sur de la villa.

Lagos. No hay en Guipúzcoa, que tal nombre puedan merecer.

Nieves ó hielos. En la parte de la falda occidental de Aitzgorri, en algunos intersticios á donde no llegan los rayos del sol, únicamente son permanentes.

Aguas potables. Como país montuoso y quebrado, son tan abundantes en Guipúzcoa, que Izueta en su *Historia de la misma*, dedica las páginas 75 á 109 á narrarlas en orden alfabético de pueblos. Siendo esto muy conocido entre nosotros, y general á los países de análoga formación, nos creemos en el caso de concretarnos á sólo estas indicaciones.

Larramendi escribió y dió á luz su *Discurso sobre la Cantabria*, en 1737, y mal podía contestar á Ozaeta Gallaztegui que publicó su *Cantabria Vindicada* en 1779, habiendo además dejado de existir Larramendi en 1776 en Loyola, Azpeitia. Quien contestó y publicó en el mismo año de 1779 á la Obra de Gallaiztegui, fue el Padre Risco, con el título de *El R. P. M. Fray Enrique Flórez, vindicado del vincador de la Cantabria*, cuyas obras tenemos á la vista. Menos la última, las demás aparecen citadas también en el *Guipuzcoano Instruido* (págs. 293 y 294.)

Nos complacemos en reconocer en Gorosábel laboriosidad y esfuerzos acerca de la historia en obsequio de su nativa provincia; pero estos y otros errores, más de los que hubiéramos deseado, no podemos dejar pasar desapercibidos. Con tanta más razón desde que su carácter de Archivero de Guipúzcoa cubre á la Obra, de cierto título de respetabilidad, y él, además, en el Prólogo del citado *Diccionario*, (pág. I) dejó estampado, *que la materia histórica es la base de la Obra*, añadiendo en la VI, el epigrama del poeta español Marcial, laudatorio hacia la pureza de la misma.

Al hablar de historia, creemos que la prudencia aconseja el ser parco en tales versiones. De sobra ocurre el tener que corregir hasta lo suyo propio. Nosotros lo hacemos con él, y otros harán lo mismo con los que se nos deslicen de la mejor buena fe, puesto que nadie está exento de errar.

ESTABLECIMIENTOS BALNEARIOS

D. Patricio Cearrote, en su *Memoria de las aguas minero-medicinales de Cestona*, de 1822, tributa elogios de todo género en obsequio de los que levantaban Establecimientos de salud. Satisfecho quedaría si viviese, al saber que Guipúzcoa cuanta ya *dieciséis*, á los cuales aumenta anualmente la concurrencia. Contribuye mucho la comodidad, el buen trato, equitativos precios, clima agradable del verano, y las situaciones cerca de la vía férrea y Estación de Zumárraga. Indicarémoslos en orden alfabético.

Los Baños de Arechavaleta (antiguos y modernos), de Azcoitia, Escoriaza, Gaviria, Mondragón, Oñate (dos recientes en la Anteiglesia de Urrejola), y de Ormaiztegui, son de aguas clasificadas de *sulfurosas*, que se emplean bebidas y en baños para las afecciones cutáneas con el nombre genérico de herpes &, y para otras enfermedades.

Los Baños de Cestona son *salino-thermales* purgantes: es el más antiguo establecimiento de Guipúzcoa, cuyas aguas fueron descubiertas en 1760, y se emplean en reumatismos.

Los de *Alzola* (Elgóibar) y de *Lizarza*, son de aguas *salino-azoadas*, que se toman bebidas y en baños para las enfermedades del estómago, de las vías urinarias &.

Observaciones. El Reglamento que rige, es el de 11 de Marzo de 1868, con 7 capítulos y 123 artículos, adicionados ó modificados en parte posteriormente. Se pagan *dos escudos*, ó sea veinte reales vellón, al médico por las consultas de costumbre: además las visitas que particularmente hiciere. Los detalles analíticos de estas aguas minero-medicinales de Guipúzcoa, sus aplicaciones, ya pulverizadas, ya en vapor &, número de bañeras, camas, comodidades de los establecimientos, sus alrededores, climas & &, son propios de sus respectivas *Memorias*. Ábrense y se cierran, casi todos, el 1.º de Junio y 30 de Setiembre.

Bien merece que aquí mencionemos también el magnífico Establecimiento de Saturrarán, Ondarroa (Vizcaya), en la divisoria de Guipúzcoa, que tan concurrido va siendo.

En *Motrico* y en *Deva* poseen también á cada Establecimiento de *agua salada* en la orilla del mar. En *San Sebastián* otro de *aguas de mar y dulce*; y en Vergara, igualmente de *esta agua*.

Baños de mar. Los de Motrico, Guetaria, Orio y Pasages, no pasan de mediana concurrencia. Considerable en los de Deva, Zumaya, Zarauz, San Sebastián y Fuenterrabía, singularmente en la playa de San Sebastián, sin rival

entre las de baños de Europa, por su situación, por sus apacibles olas, descenso gradual en piso de arena fina, su clima, configuración, vistosos alrededores y otras dotes naturales y artificiales, que forman las concausas de la tan extraordinaria concurrencia de verano en estos últimos años.

ANÁLISIS DE LAS AGUAS DEL OCÉANO CANTÁBRICO EN UN LITRO DE AGUA

Ácido carbónico.....	0,230
Cloruro de sodio	28,000
Id. de magnesia	5,853
Sulfato de magnesia.....	6,465
Id. de cal	0,150
Carbonato de magnesia y de cal	0,200

Puertos de Mar. Existen en los nueve pueblos de la costa, preindicados. Los de Motrico y Zarauz, sirven solamente para lanchas de pesca; el de Guetaria, es una rada considerable y de profundidad para buques mayores, y bastante abrigado de los temibles Noroestes; los de Deva, Zumaya, Orio y Fuenterrabía, apenas dan entrada más que en altas mareas, á buques que no pasen de doscientas toneladas, á causa de las barras de sus respectivos ríos; la bahía de San Sebastián, sirve para fragatas de mediano porte, y su dique, para las que, cargadas, no pasen de cuatrocientas toneladas; y del bien conocido puerto de Pasages, consignaremos algunos apuntes en el artículo del mismo pueblo.

Costas de mar. Las 9 leguas de ellas, con excepción del abra que forma la playa de Zarauz, son de altas rocas temibles en invierno con los temporales del Golfo de Vizcaya, de que forma la parte más imponente.

A pesar del valor y destreza de los marinos de ellas, observamos que sucumben anualmente de dos á cuatro docenas de pescadores. Bien merecía que éstos se asociasen para adquirir un vaporcito, que en ello tendrían la recompensa pecuniaria y el ahorro de vidas, aunque fuera adelantándoles la Diputación foral algunos fondos, é interviniendo en su Constitución y Reglamentos.

Las atalayas de otros siglos, para aviso de *ballenas* á la vista y para otras cosas, han desaparecido; pero en cambio tenemos los *seis faros* siguientes: Los de Zumaya, Guetaria y Fuenterrabía, de 5.º orden: los del monte Igueldo y la Isla de Santa Clara, de San Sebastián, de 3.º y 6.º orden; y el de Pasages, de 4.º.

METEOROLOGÍA

Clima. Guipúzcoa es templada en los bajos y en las costas, y fría en las alturas; húmeda en todas partes, notablemente en invierno, por la frecuencia de sus lluvias y abundancia de las aguas correntosas. Las frescas y casi constantes brisas de N. E. en el verano son muy agradables, al mismo tiempo que en otras partes de España, casi insoportables las calores. Es el viento Sur el pesado y caloroso aquí en los pocos días que suele soplar en la misma estación, tras del cual con frecuencia cambia al N. O., llamado Galerna, con ó sin lluvia, que refresca y despeja la atmósfera. Se dijo ya que los Nortes y Noroestes impetuosos y fríos del invierno, producen temibles temporales; si bien los vientos reinantes de la misma estación, son los del cuarto cuadrante.

Dos cuadros meteorológicos damos en seguida. El primero comprende, en resumen, las observaciones de los *Cinco Observatorios septentrionales de España*, entre ellos el de Bilbao, cuya temperatura es semejante á la de nuestras costas; y el segundo contiene igualmente en resumen *las observaciones de 10 años en San Sebastián*, desde 1856 á 1865; son los siguientes:

En Santiago en 1860 llovió 179 días, 1.472 de cantidad de agua según el pluviómetro. En Oviedo 188 días, 1.251. En Bilbao 151 días, 968. En Zaragoza 68 días, 370. Y en Barcelona 69 días, 571. En el año siguiente de 1861 hubo poca diferencia, excepto en Oviedo que sólo llovió 143 días, 915 de agua. Los números, después de los días, indican el producto de agua en milímetros de espesor en toda la superficie del punto en que alcanzaron las lluvias de la observación.

En San Sebastián. Enero 13,8 y 5,75. Febrero 9,3 y 6,10. Marzo, 13,1 y 8. Abril 10,1 y 8,85. Mayo 10,6 y 11,15. Junio, 10,5 y 13,50. Julio 7,2 y 15,10. Agosto, 10 y 15,60. Setiembre, 11,2 y 14,40. Octubre, 10,9 y 12. Noviembre, 12 y 8,50. Diciembre, 11,7 y 6,10¹¹. Total de días de lluvia de cada año, término medio, 130. En los primeros semestres su temperatura es 9,06 Reamur: en los segundos 11,95. Y el término medio de los diez años, 10 gr. 50/00.

Temblores de tierra. Los de 30 de octubre de 1592, 1.º de diciembre de 1603, y el de 1.º de noviembre de 1755, que tantos estragos causó éste en Lisboa, vemos consignados en el concepto de los más notables.

Explosiones. En 4 de Diciembre de 1575 y en 7 del mismo mes en 1688, voló el castillo de la Mota de San Sebastián, por efecto de los rayos, causando grandes males, notablemente en la vez última, que fué mayor la cantidad de pólvora incendiada.

¹¹ Los primeros números, después del mes, indican los días de lluvia, y los otros, los grados de la temperatura.

Epidemias. La principiada en Agosto de 1597, fué bastante general en nuestras costas; pero es en el Barrio de San Juan de Pasages, en donde se cebó con furor. Adolece de palidez la relación que acerca de esto hace (en la pág. 409) el *Diccionario &*, de Gorosábel, pues que, por desgracia, no tan sólo no desapareció la epidemia, en Noviembre de 1597, como él dice, sino que en Marzo siguiente, todavía, no podían botar al agua los *galeones construidos*, por falta de gente y del pánico producido, según se comprueba por el *Libro del Ayuntamiento* del mismo Barrio.

Mucho daño causó también en 1781 una rara enfermedad, atribuida á la aglomeración de cadáveres enterrados en su Iglesia parroquial, á que se debió, principalmente, la Real orden de Carlos III, para sepultarlos fuera de las iglesias en todo el Reino.

La *fiebre amarilla*, en 1823, causó también allí muchas víctimas, pues que á la circunstancia de haber sido traída de la Habana por el bergantín *Donostiarra*, se agregó la gran reunión de gentes que huían de San Sebastián, á causa del sitio de las tropas francesas, del excesivo calor &.

Pero el *Cólera Asiático*, fué el que á toda Guipúzcoa, y á España, castigó en 1855 más que las veces anteriores, y con más furor que las demás epidemias, generalmente hablando. Indicamos tan sólo las épocas y hechos más notables, porque fuera demasiado largo el descender á nada más que mencionar todos, en vista de lo que al efecto está escrito, durante 1705 á 1771, en las páginas 352 á 354 del *Guipuzcoano Instruido*.

Mal de San Lázaro. Felizmente desconocemos esta terrible enfermedad que debió de existir aquí en los siglos XVI y XVII, á juzgar de los Establecimientos dispuestos al efecto en varios pueblos.

VÍAS TERRESTRES, TELÉGRAFOS Y PLANOS

Ferro-carril. Guipúzcoa es, entre las provincias de España relativamente, la de más vías de comunicación. El ferro-carril del Norte la atraviesa en *cien kilómetros*, principiando desde la divisoria entre Cegama y Alsasua, desciende á Legazpia, Zumárraga y Beasáin, con 1 ½ p. % de pendiente en su mayor parte. Prosigue con menos en las márgenes del Río Oria y pueblos de Hernani, San Sebastián, Pasages y Rentería, terminando en Irún.

Sus grandes obras, son:

Túneles. 32 con 14 2/10 kilómetros. Los *viaductos* de Ormaiztegui y de Salera con machones de piedra, y lo demás de fierro, de 288 ½ y de 115 metros

de aberturas. El *punte de piedra internacional* del Bidasoa, también con abertura de 100 metros. *Acueductos* de 20 á 75 metros de largo, 22. *Puentes de piedra de pasaje superior* del ferro-carril, 30. *Id. de inferior*, 2. *De chapa de hierro*, Pasages de 3 á 4 metros de altura, 6. *Id. 5 puentes*, de 12 á 20 metros.

Obras de mampostería, de 2 ½ á 8 metros de abertura, 70. *Id. de id.*, de 0 m. 60 á 2 metros, 177. *Los desmontes y su arrastre*, solamente en la sección de Beasáin á Alsasua, en cuyos 45 kilómetros existen 23 *túneles*, los dos citados viaductos, y otras grandes obras, se calculan en 2.500,000 metros cúbicos.

Carreteras. Divídense en tres clases. La general, ó de 1.^{er} orden, es la que desde Salinas por Vergara, Villareal y pueblos de las márgenes del Oria, va á terminar á Irún. Se considera también de igual categoría la llamada de la Costa, y abunda en las de 2.^o y 3.^o.

En 1865 el señor Diputado general, D. Roque de Heriz, dejó consignado en su *Memoria*, al entregar el bastón, que Guipúzcoa, en su pequeñez, contaba *quinientos tres kilómetros de carreteras construidas*, menos unos pocos kilómetros en construcción, sin comprender en aquellos, los antiguos caminos, los vecinales y otros de subalterna importancia. Con posterioridad acordaron también las Juntas generales, y se han hecho otras carreteras, aunque de cortos trayectos.

Telégrafos ópticos y eléctricos. Las torres erigidas para los primeros, en 1846, en las jurisdicciones de Irún, de Oyarzun, San Sebastián, Soravilla, Tolosa (dos), Alzaga, Olaberría é Idiazábal (dos), quedan abandonadas para atestiguar que fué extemporánea su construcción. Del *eléctrico*, existe línea general desde Irún, por San Sebastián y Tolosa, siguiendo el camino de Idiazábal y Alsasua á Madrid, además de la particular del ferro-carril. Otro tramo hay también desde Vitoria por Mondragón, Vergara, pueblos de la costa y Azpeitia á San Sebastián, sólo para el verano.

Planos. El *topográfico de Guipúzcoa* habíase levantado antes de 1583, en cuyo año se puso al menos á la cabeza de las *Ordenanzas compiladas*. Se cree que fuese su copia la presentada á las Juntas generales de 1807 por D. José María de Soroa.

Hacia fines del siglo XVIII había hecho también en este sentido algunos estudios el arquitecto empleado de la Provincia, señor Ugartemendía; pero en 1797, por disposición de las Juntas igualmente, los suspendió.

Otro tanto aconteció á los señores Azcárate en 1833. Los señores de D. Francisco de Palacios y don José Joaquín de Olazábal y Arbelaiz, utilizando tales estudios, litografiaron un Plano en 1836, y, perfeccionadas sus formas por último, regaló á las Juntas de Fuenterrabía de 1849, por cuya cuenta fué litografiado en 1851 en Bruselas, Bélgica. Otros varios se han publicado posteriormente, con adiciones.

Plano geológico. D. Amalio Maestre, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros, se ocupó en Guipúzcoa, en 1863 y en 1864, de estos estudios, la conveniencia de cuya publicación es indudable, cual lo hizo en 1863 con el *Bosquejo general geológico de España*.

Plano geodésico. En virtud de la Ley de las Cortes, de 5 de Junio de 1859, se hicieron rápidos trabajos, relativamente á los de otras naciones, merced á los adelantos científicos y al del instrumental¹². Principiados ya en 1855, y continuados hasta 1857, habíanse enlazado en esta parte con los de Francia con el mejor éxito, y más adelante en todo el Pirineo, así que con Portugal é Islas Baleares, según se ve en el *Plano de triangulación geodésica de España*, publicado en Setiembre de 1865. Desde esta fecha avanzó mucho en Guipúzcoa el ya Coronel de Estado Mayor, D. Luis Otero, dando fin á la triangulación de 2.º orden, y principiando la de 3.º. Suspendidas nuevamente sus operaciones catastrales en jurisdicción de Irún en 1867, ocupóse sin embargo en los meses del verano de 1868, que también hubo de interrumpir á consecuencia de los sucesos políticos sobrevenidos. Es de mucho interés su pronto término y publicación¹³.

¹² *Revue de Deux Mondes*, periódico quincenal, de París, de 1.º de Abril de 1865, publicó muy interesantes datos.

¹³ Nos es grato estampar los nombres de D. Fernando de Mieg, bien conocido profesor de Historia natural del *Instituto Vizcaíno*, en Bilbao, por habernos facilitado sus interesantes estudios acerca del *Reino vegetal*, que le hacen acreedor á la consideración de Guipúzcoa; de D. Ignacio Goenaga, Ingeniero jefe de minas de las Provincias Vascongadas y Navarra, por habernos dado los datos concernientes á *Geognosia* y al *Reino mineral*; de D. José de Labaca, por datos de diversa índole proporcionados, no obstante sus ocupaciones como oficial 1.º del Gobierno civil de Guipúzcoa; de D. Juan Bautista Pagadizábal, Vicario de Régil, siempre dispuesto á proporcionarnos todo lo posible en bien del País, y el de los señores Brunet, por sus *observaciones meteorológicas de San Sebastián* y por otros informes. Agradecemos también á otros muchos que han acogido favorablemente nuestras peticiones ó insinuaciones, sobre diversos puntos.

Cumple el autor de esta Obra, dar igualmente aquí muestra de un sagrado deber de rectificación. En el Cuaderno de la Introducción á la *Historia general de Guipúzcoa*, nota de la página 23, estampé ciertas indicaciones de un túnel natural. A vista de tan interesante descripción, que original conservo, quise ver personalmente, y lo hice así en ambas de sus extremidades el día 1.º de Setiembre de 1869 á la tarde. Hállase situado en Álava, sin participación de Guipúzcoa, y en el conjunto de la relación y de los datos que me fueron transmitidos, existe notable exageración. La buena fe que la respetable persona trasmite, fue sorprendida por los que, al parecer debieran estar mejor enterados, sin dar lugar á hipérbolos tales.

CAPÍTULO II

RAZA, IDIOMA, LITERATURA, COSTUMBRES, &

RAZA & IDIOMA. Se habla de esto en los capítulos II y III del Libro III. LITERATURA. Interesantes datos, indicados principalmente con referencia á la obra de *Le pays Basque*, &, &, de Mr. Michael, acerca del idioma vascongado, de los proverbios, representaciones dramáticas, poesías, bibliografía, música, &, de los vascongados. CARÁCTER, USOS, COSTUMBRES, RELIGIÓN &. Citas y algunos trozos de diferentes autores antiguos romanos, y de nuestros contemporáneos. CRIMINALIDAD. Guipúzcoa la de menos en las provincias de España en 1860. CONSIDERACIONES. Desparramo de Guipúzcoa en caserías: su labranza, modo de vivir de sus habitantes rurales, alimentos &: contentos en sus casas nativas de padres á hijos durante siglos: juicio favorable que de todo esto se desprende.

Raza é idioma. En Lib. III, Cap. II y III hablaremos de ambas cosas, que son los dos monumentos más antiguos de España, aún vivos.

Literatura. Mr. Francisque-Michel en la citada obra *Le Pays Basque* &, se lamenta, como otros muchos que se han ocupado del vascuence, de lo poco que se ha publicado en este idioma.

La primera obra dada á la luz fué el *Nuevo Testamento* traducido por Juan de Leizarraga, impreso en 8.º en 1591, en La Rochelle, Francia.

Dedica á los proverbios vascongados las páginas 29 á 43, después de hablar largamente en las 7 á 29 acerca del euskara y sus bellezas. Prosigue Mr. Michael, y estampa las representaciones dramáticas en el mismo idioma, algunas de las cuales están basadas sobre temas históricos: ocúpase también de diversos asuntos del país vascongado hasta la página 209.

Es interesante la bella colección de poesías, á que dedica 225 páginas, no obstante lo poco que se ha escrito. Y después de hablar de la música¹⁴ y de los autores de obras Echepare, Oihenart y Axular, entra á la parte de la Bibliografía vascongada, cuyo índice ó sumario solamente, ocupa las páginas 476 á 533. Cita á nuestros autores Larramendi, Añivarro, Cardavéraz y á otros muchos. El juicio

¹⁴ Pocos son los cantos que cita, para el medio centenar y aún más, que, con el título de *Colección de Aires Vascongados*, tiene publicados para canto y piano el distinguido profesor J. A. Santesteban, de San Sebastián. Pero entre sus muchas producciones musicales, se ha generalizado la *Obra de Canto llano*, en España, Filipinas y Antillas, á pesar de su considerable costo de dos mil reales por cada ejemplar.

que al efecto sienta, es el siguiente: «El vascuence de Larramendi es perfecto; el de Añivarro, como el de Cardavéraz, bueno...»

Carácter, usos y costumbres y religión. Hace dos mil años que los escritores romanos hacían de los cántabros ó vascongados, la siguiente pintura:

«Los cántabros son enemigos del reposo y ociosidad; poco sensibles al frío y al calor, sobrellevando con alegría los más penosos trabajos. Amigos de todos los ejercicios para fortalecer el cuerpo; infatigables, sobrios y modestos en su exterior, aman con tanta pasión su libertad, cuanta es la osadía y valor para conservar ó defender cualquiera empresa. Perseverantes é intrépidos en todos los peligros y fatigas de la guerra, desprecian la muerte; no alteran sus aficiones; son tan implacables en sus enemistades, cuanto dispuestos á provocar al enemigo, ó á disputarle los puntos más ventajosos. Ágiles y flexibles; cualidades que también ostentan en sus danzas al son de la flauta de tres agujeros. Y, por fin son inquietos y turbulentos, prontos para irritarse como sosegarse; infatigables en las marchas; terribles en la acción, y superiores á las demás naciones cuando se necesita diligencia para sorprender al enemigo: *hablan una lengua distinta de todas las demás*».

Buena parte de todo esto, aunque modificadas algunas cosas, notase, todavía en nuestros tiempos.

Los *Diccionario geográficos-históricos* de la Academia y de Madoz, al reseñar en sus respectivos artículos de Guipúzcoa estos puntos, indican el modo como actualmente se visten, la diversión dominante del juego de la pelota, la del baile en público y otras circunstancias preindicadas, y al llegar al punto religioso, dicen:

«Es admirable el espíritu de religión y de piedad que se observa en los guipuzcoanos, debiéndose atribuir en gran parte á que, durante los oficios divinos, no se permiten juegos públicos, siendo la Justicias las que primero autorizan con su presencia las funciones de misa mayor y vísperas los días festivos.»

En apoyo de esto viene también la *Estadística de Criminalidad de 1860*, en España, que da el siguiente resultado: «De cada diez mil habitantes aparecen criminales: En la Provincia de Madrid, la proporción de 55 y 49/00; en la de Zaragoza, 44 y 43; en la de Cuenca, 39 y 48; en la de Sevilla, 36 y 72; en la de Cáceres 33 y 28; en la de Teruel, 30 y 59; en la de Álava, 17 y 85; en la de Vizcaya, 8 y 78; en la de Guipúzcoa, 6 y 36 céntimos.

Consecuencia del espíritu religioso mencionado, en su afición á *las romerías*, de las que, las más concurridas, son: La de Loyola, 31 de Julio; la de Arrate, Eibar, 8 de Setiembre; la de Aránzazu, primer domingo de Setiembre, y la de Lezo, 14 de Setiembre, aunque cada pueblo posee la suya.

Consideraciones. Más de una tercera parte de la población de Guipúzcoa vive desparramada en caserías de labranzas, contenta generalmente, siguiendo en ellas de padres á hijos durante siglos, aunque en su mayor parte son inquilinos. Su alimentación principalmente constituyen las producciones agrícolas que recoje, la cecina y tocino de que también para el año se provee, así que la sidra en la parte baja de la Provincia, que son sanos y nutritivos todos estos alimentos. El apego al país y á las casas de nacimiento de sus antepasados, unido á lo demás sentado en este capítulo, viene á revelar también favorable idea de los habitantes de Guipúzcoa en nuestros tiempos.

ORGANIZACIÓN POLÍTICA, ESTADÍSTICA Y ADMINISTRATIVA

ORGANIZACIÓN POLÍTICA. *Gobierno civil* ó sea foralmente Corregimiento: sus dependencias, domicilio &. *Diputación foral*: su origen, autonomía, residencia &. *Consejo Provincial*, *Juzgados de 1.ª Instancia*, *Diputados á Cortes*, *Diputación provincial*: sus orígenes, marcha y deficiencias constituciones. Ayuntamientos. Juzgado de Paz. Celadores: su principio y alternativas. Guardia civil. Parte Eclesiástica. Parte marítima: aduanas y carabineros. Parte militar. ESTADÍSTICA. Varios estados de su población. *Nacidos y muertos de 1867*. *Fuegos y partidos*: antiguos y modernos. *Emigración á las Américas*: desde el descubrimiento de estas. *Pueblos de Guipúzcoa*: noventa y dos. *Edificios*: urbanos y rurales, 24,171. *Monumentos públicos*: varios. *Castillos antiguos*: muchos. *Bandera*. ADMINISTRACIÓN. Las económico-administrativa, civil, criminal antiguas y modernas. *Ingresos y egresos* de caudales de Guipúzcoa y de sus pueblos. *Contribuciones*: fogueralmente en lo antiguo; las riquezas varias ahora, y las con que contribuye el Erario Nacional.

Organización política. La de los últimos cinco siglos se ve más adelante en varios Títulos del *Compendio foral*. La actual, con las notables variaciones del siglo, vamos á decir.

Gobierno civil ó sea foralmente *Corregimiento*. Reside con sus dependencias político-militares en San Sebastián desde 1854, sin embargo de la contravención, según el Fuero, Tít. III.

Diputación foral. Aunque el Fuero, Tít. VII, no nos dice el origen de esta Institución, data desde 1476¹⁵, habiéndose introducido en su Constitución notables alteraciones en 1748, según el mismo título, y aun posteriormente. Su residencia con todas las dependencias de oficinas, parte principal del cuerpo de miqueletes ó celadores, y demás, es en Tolosa desde 1844, no obstante el contrafuero igual al de la permanencia del Gobierno civil en San Sebastián.

Consejo Provincial. De origen de 1810, restablecido por el Gobierno en 1845, después de años de contestaciones con Guipúzcoa, convínose en 1848 en que los miembros y consultores de la Diputación foral lo constituyesen, presidiendo por el Gobernador civil.

Juzgados de 1.ª Instancia. Institución equivalente al de las funciones judiciales del Corregimiento en la parte *judicial*, fué designado un Juez en 1813, si bien no llegó á posesionarse de su destino, por la oposición de Guipúzcoa.

¹⁵ Landázuri. *Historia general de Álava*, tomo II, capítulos XI y XII.

Nombrados sin embargo desde 1820 á 1823 y durante la Guerra Civil, quedan permanentes desde 1841, actualmente uno en cada uno de los pueblos ó cabezas de los cuatro Partidos de Guipúzcoa, dependientes de la Audiencia de Burgos.

Diputados á Cortes. A las Cortes de Cádiz, á las de 1820 á 23, á las de la Guerra Civil y con posterioridad asisten también, á pesar de su situación algo embarazosa en ciertos puntos de ellas, siendo cuatro el número personal.

Diputación Provincial. Suplente de la foral desde 1820 á 23 y de 1841 á 1844, continúa después *nominalmente*, representada de dos individuos de cada Partido, cuyas atribuciones están embebidas en la Foral.

Ayuntamientos. De su constitución, alternativas y otras circunstancias, hablaremos en las explicaciones preventivas del Libro II, Guía Geográfico-descriptiva, Cap. I.

Juzgados de Paz. Como dice el nombre, instituidos por sí antes de entablar pleito, se puede conseguir la conciliación de las partes, que frecuentemente produce satisfactorios resultados.

Celadores. Esta institución, llamada en anteriores tiempos, de Miqueletes, fuerza armada de corto número á fines del siglo XVIII y primer tercio del XIX, y actualmente de un par de centenares, aunque en tiempos normales de menos, es costeadá por Guipúzcoa, á la disposición de cuya Diputación foral se halla. Tiene por objeto; impedir la postulación, perseguir malhechores, cuidar de las percepciones de los derechos pertenecientes á los ingresos provinciales de los caldos espirituosos y de otros artículos, así que de los portazgos, conducir la correspondencia de la Diputación foral, y en tiempos de movimientos políticos ó temores de que pueda haberlos, conservar ese núcleo de fuerza para las eventualidades que puedan surgir. Su Reglamento y organización no son los de una fuerza armada y perfectamente disciplinada, pero no por eso, mediante la confianza que inspiran, son menos útiles para el desempeño de sus funciones.

Guardia civil. Institución nacional, posterior á la Guerra Civil, recomendable por su Reglamento, organización, disciplina, comportamiento, y por los servicios que presta en los caminos como en los pueblos, que tan justamente le ha valido el nombre que lleva. Habrá de esta fuerza armada en Guipúzcoa, un aproximado de 125 hombres, situados en los pueblos de más tránsito é importancia, en pequeño número de parejas en cada uno.

Parte eclesiástica. Desde 1862 depende del Obispo de Vitoria, cuyos antecedentes y demás pormenores concernientes á este punto, se verán en el Cap. IX, *Compendio Eclesiástico*, de este Lib. I.

Parte marítima. Depende de la Capitanía General del Departamento del Ferrol, con Capitanía de puerto en San Sebastián, de la que dependen otras de los pueblos de la costa.

Las *aduanas* tienen sus respectivos administradores nombrados por el Gobierno, siendo las de San Sebastián é Irún de 1.^a clase, y de 3.^a las de Deva, Zumaya, Fuenterrabía y Pasages, aunque esta última con determinadas franquicias además para importaciones y exportaciones, á causa de circunstancias especiales de puerto.

En todos estos, y en otros más, existen pequeñas fracciones de fuerza armada de *Carabineros ó Guardias* para impedir en lo posible el contrabando.

Parte militar. El Capitán General residió hasta el siglo XVI, en Fuenterrabía, y desde el 1.^{er} cuarto de XVII el Comandante ó Capitán General en San Sebastián, dependiente ó independiente de la Capitanía General de Pamplona, y de la de Vitoria después de la Guerra Civil. Pocos años hace que reside en Vitoria con el mando de las Provincias Vascongadas y Navarra. Con motivo del derribo de las murallas de San Sebastián, en estos tiempos, por lo regular, no pasa de un batallón de 500 á 600 plazas la fuerza de tropa que suele haber en Guipúzcoa, la mayor parte de la misma en San Sebastián.

Estadística. La de población, sin detenernos en la de fines del siglo XVI acercándose á *ochenta mil habitantes*, la de 1787 nos da 110.000, descendiendo á cosa de 104.000 hacia fines del siglo y primeros del presente. En ascenso gradual en las varias Estadísticas posteriores, la de 1844 dió el resultado aproximativo de 138.000 y la de 24 de Diciembre de 1860, que en exactitud aventaja mucho á las anteriores, cuenta 162.547 habitantes.

Nacidos y muertos. Según los datos oficiales de 1867, los nacidos fueron: varones, 2.953; hembras, 2.831; y fuera de matrimonio, entre ambos 184: totalidad, 5.968. *Defunciones*, en todo, 3.770. Tan considerable es el progreso de los nacidos sobre los muertos.

Fuegos y Partidos. En la representación fogueral se notan alternativas de gran consideración en las de Tolosa, Mondragón é Irún; ésta en ascenso, y aquéllas en descenso.

Tolosa en 1455 contaba 356 Fuegos (a la vez que 213 San Sebastián); pero de tal altura bajó á la de 80 en el año de 1614, á consecuencia de habersele segregado considerable número de pueblos de sus inmediaciones. La totalidad de Fuegos de Guipúzcoa en este año era de 2.335, habiéndose fijado en el de 1826 en 2.331 $\frac{1}{2}$ Fuegos, y en 2.440 $\frac{1}{2}$ con motivo de los 109 adjudicados á Oñate en su incorporación á Guipúzcoa en 1845.

Antiguamente estuvo distribuida en *tres Partidos*; tenía 9 en 1509; 4 en 1703; 10 en 1787, y desde 1826 á la fecha *cuatro Partidos*, que actualmente son á la vez *Arciprestazgos y Judiciales*.

Emigración. Desde el descubrimiento de las Américas siempre ha habido de Guipúzcoa á ellas en más ó menos escala. Suspendióse con posterioridad á la

Guerra de la Independencia Española, á causa de la proclamación de Independencia de aquéllas, hasta los años siguientes al de la terminación de la Guerra Civil en que principió en considerable escala, singularmente al Río de Plata. Habíase rebajado ésta considerablemente en los años siguientes al de 1860, con motivo de los trabajos y ocupación de brazos á subidos precios para la construcción del Ferro-carril del Norte.

¿Aumentará ó disminuirá en adelante? Si decaen la industria, el comercio y la marina á consecuencia de los aires económicos que actualmente imperan, como es probable, vendrá bien para el Río de la Plata, que con tan gran porvenir se presenta para la recepción de la emigración europea. Hablaremos en otra parte acerca de estos puntos.

Pueblos de Guipúzcoa. Cuenta dos ciudades, San Sebastián y Fuenterrabía, 71 villas, y 19 entre Lugares, Concejos y Universidades, cuyos nombres &, se verán en la *Guía descriptiva* &, Libro II.

Edificios de Guipúzcoa. Según el Nomenclátor oficial de 1865, ofrece el siguiente resumen: En poblado 8.527, y en despoblado 10.199. Los habitados temporalmente en poblado 29, y en despoblado 3.107. Además existen 2.309 edificios y albergues inhabitados. Totalidad, 24.171 casas.

Monumentos públicos. Existen: el del Cano, en Guetaria; el de Jáuregui, en Villareal; el de Olano, en Albístur; el de Mari, en San Sebastián, y el de las Conferencias de 1659, en el Río Bidasoa, Isla de los Faisanes (de Francia y España).

¿El del Convenio de Vergara, el de Churruca y el de Zubieta se construirán? El primero está todavía representado por el *árbol eucalito*, después de desaparecido el de *Libano*; el segundo inauguróse en 5 de Setiembre de 1865 por la Reina Isabel II y por la Diputación foral en Motrico, pero que aún queda en el mismo estado; y las víctimas y héroes de Zubieta, siguen contemplando, el de Mari, desde lo alto. Loyola, en Azpeitia, es el grandioso monumento eclesiástico.

Castillos. Los que antiguamente hubo, mucho tiempo ha abandonados, son los siguientes: Aitzorrotz, en Escoriaza; Athabil, en Ataun; Celaicho, en Tolosa; Elosua, en Vergara; Gaztelu, en Gaztelu; los de Guetaria y Pasages, en la costa; Beovia, en Irún; Santa Bárbara, en Hernani y en Mondragón; San Adrián, en Cegama; y Veloaga, en Oyarzun. Son bien conocidas é históricas las plazas fuertes de San Sebastián y de Fuenterrabía, pero que han dejado de ser.

Bandera. La que usa Guipúzcoa es blanca con dado azul superior, cuadrado junto á la vaina y su lado de la mitad de lo ancho. De su *Escudo de Armas* se hablará en el capítulo siguiente.

En el envío de los tres mil hombres en Enero de 1860 á Marruecos, y en el de los quinientos á Cuba en Mayo de 1869 entre las tres Provincias Vascon-

gadas, adoptaron la bandera del *Irurac-Bat* con tres manos entrelazadas, en alegoría de su fraternidad, así que en el reciente envío (Noviembre) de quinientos más, á Cuba también.

Administración. La económico-administrativa, y hasta la civil y criminal, ésta en todo lo esencial y las demás en totalidad, eran atribuciones privativas de la representación foral y corporaciones de su dependencia en los siglos XIV y XV.

De la concerniente á *aduanas* nos ocuparemos en otra parte, por su palpitante interés. Y la referente á *consumos*, principiada en 1629 con el insignificante impuesto de *tres reales en cada diez arrobas de vino*, hasta cuya época, y todavía un siglo después, las cargas eran repartidas fogueralmente en lo principal; se ha aumentado con la marcha de los tiempos á *cuatro reales en arroba*: otro tanto ó más cargan los pueblos, término medio. Los caldos espirituosos son lo importante de los ingresos de la Provincia en general (como de los pueblos en particular). Constituyen en estos últimos años á saber:

Ingresos y salidas de Guipúzcoa. Los caldos espirituosos, inclusa una insignificante parte del derecho de la carne y del aceite, 3.700,000 rs. Vellón. Tabacos, 1.000,000. Peajes de cadenas 500,000 rs. Total, 5.200,000 rs. de *ingresos*.

Se da *salida* en el sostén del Cuerpo de Miqueletes ó celadores, en sueldos de empleados, obras públicas, instrucción y beneficencia, pago de intereses de la considerable deuda, redención de capitales cuando se puede, y en otras muchas y diversas inversiones.

Los *ingresos de los pueblos* tienen el mismo origen (menos los del tabaco y cadenas), con los cuales atienden á sus diferentes desembolsos. Cuando ocurren gastos extraordinarios por guerras ó envíos de gentes ó inesperados sucesos, contribuyen las diversas riquezas, y la decapitación también en dados casos.

Para los de contribución de sangre, está previsto en el Fuero, Tít. XXIV, salvas algunas modificaciones. En el curso de la *Historia* se demostrará los muchos servicios en este sentido prestados.

Para los contingentes de marina, existe un arreglo que comenzará á regir desde 1870, al igual de los demás puntos del litoral de España.

Y, por fin, contribuye al Erario Nacional con la *alcabala*, con todo lo que para su *consumo* se introduce por las aduanas, con la mayor parte del considerable producto de las *Bulas*, y con otras cosas, que en totalidad ascienden á millones de reales, sin que de aquél ingresen en las Cajas de Guipúzcoa para sus atenciones.

BLASONES DE GUIPÚZCOA

Título de Reino de Guipúzcoa. Su origen y pericias. *Escudos de Armas:* lo que revelan, y descripción del de Guipúzcoa. Larga Nomenclatura de sus *casas solares y armeras.* Cítanse las de los Parientes-mayores de los *bandos gamboíno y oñacino.* *Mención de otros Escudos de Armas muy significativos.* Como se aprecian actualmente. Nobleza general é hidalguía de sangre de los guipuzcoanos.

Rey de Guipúzcoa. Así lo titula la Carta Real Patente de la Reina Isabel I, expedida en la Ciudad de Trujillo, á 12 de Julio de 1479. Aunque en algunos documentos se ve esto, poco parece haberse cuidado Guipúzcoa de la conservación de semejante título, á juzgar de las *Memorias de Garibay*, cuyo autor, unido á los Idiáquez, Secretarios de Felipe II, tuvo gran empeño en 1593, en que Guipúzcoa solicitara su recuperación. Todos los esfuerzos de estos señores fracasaron ante el desinterés ó indiferencia de la Provincia, que en semejante título veía sin duda que había más de nominal, que de real, y expuesto, tal vez, en la situación fronteriza en que se hallaba, á tener más recargos que ventajas en el peso de la balanza. Acaso fué esta misma la causa de no haber mostrado Guipúzcoa interés un siglo antes; algo de esto, al menos, parece traslucirse de la larga correspondencia de Garibay al efecto.

Escudo de armas. El principio de sus generalizaciones á los pueblos como á los particulares, según Henao, parece remontarse á los primeros años del siglo XII. En nuestros tiempos la conservación de este honorable antecedente y documentos de su referencia, ha llegado á un grado de indiferencia, que casi raya en abandono. Otra calificación no puede merecer, al observar que ciertos Escudos interesantes por su mérito artístico y por las glorias que representan, son desechos por el rudo martillo, y acaso empleados en paredes comunes. No cabe, sin embargo, duda, que todos ellos, por lo general, han sido precedidos de *hechos heroicos*, cuya alegoría significan. Así es el mundo: entusiasmo hasta casi la exaltación en algunos tiempos; abandono en otros.

El *Escudo de Guipúzcoa* es acuartelado. Del Rey que figura en el cuarto superior de la derecha, se ha escrito largamente¹⁶, pero como todo lo que tienda á

¹⁶ *Juntas generales* de 20 de Noviembre de 1520 en Guetaria. *Compendio Heráldico*, de Aldazabal, Garibay y otros.

lisonjear sin fundamento el espíritu de amor propio de localidad, cae con el tiempo en una desdeñosa indiferencia, si no en desprecio. Nos inclinamos á creer que representa á Alfonso VIII sentado en el trono con su manto, corona y espada, en alegoría de la *unión voluntaria de Guipúzcoa á Castilla* en el año de 1200.

Los *doce cañones* del cuartel izquierdo, se sabe que son los arrebatados por los guipuzcoanos á los franceses en la batalla de 7 de diciembre de 1512 en Belate, cerca de Elizondo, Navarra.

Los *tres árboles del cuartel inferior*, asunto de largos comentarios en sentido parecido al del Rey antedicho, esto es, en el de lisonjear al país, lo más probable parece que sea la alegoría de la montuosidad de los Tres Partidos en que antiguamente estuvo dividida Guipúzcoa.

Y el título de M. N. y M. L., data de la Cédula de Carlos I y V, de 23 de Junio de 1525.

Demasiado largo fuera si hubiésemos de relatar minuciosamente las *casas armeras y solares de Guipúzcoa*, que Isasti¹⁷ tan extensamente se ocupa de sus descripciones. Aun así se olvidaron, ó no llegaron á su noticia, otras muchas según Floranes y otros autores, á que hay que agregar en considerable número las casas armeras, adquiridas después de 1626. Es muy favorecida en esta parte Guipúzcoa, que no hay pueblo en que no abunden.

Era este uno de los medios de recompensar *hechos heroicos*, conforme hemos ya indicado. Estamparemos los nombres de las distinguidas casas armeras de Parientes-mayores (o Ricos homes) que figuraban en los bandos *Oñacino* y *Gamboíno* hasta el siglo XV, en que se les derribaron sus casas-fuertes (1457), contribuyendo á calmar la guerra civil, ó *de familias*.

Bando Oñacino. Aguirre, en Gaviria: Alcega, en Hernani: Amézqueta, en Amézqueta: Arriarán, en Ichaso: Berástegui, en Berástegui: Ceráin, en Ceráin: Gaviria, en Vergara; Yarza, en Beasáin: Lazcano, en Lazcano: Lizaur ó Leizaur, en Andoáin: Loyola, en Azpeitia: Murguía, en Astigarraga: Ozaeta, en Vergara: Ugarte, en Oyarzun; y Unzueta, en Eibar.

Bando Gamboíno. Achega, en Usúrbil: Balda en Azcoitia: Cegama de los Ladrones, en Cegama: Iraeta, en Cestona: Jaolaza, en Elgueta: Olaso, en Elgóibar: San Millán, en Cizúrquil; y Zarauz, en Zarauz. Las casas de Arcaraso, Galarza, Otálora y Uribe, de Arechavaleta, algunos escritores las presentan en la misma categoría y pertenecientes á este *bando*.

Entre los muchísimos y muy significativos emblemas de los Escudos de Armas de los Parientes-mayores ó de casas particulares, no dejaremos de iniciar

¹⁷ *Historia de Guipúzcoa*, Lib. I, Cap. VIII á XI inclusive, páginas 93 á 153.

la de Gaviria, de Vergara; la de Ilumbe, de Motrico; la de Oñaz y Loyola, de Villabona; la del Cano, de Guetaria; la de Urbieta, de Hernani, y la de Legazpi, de Zumárraga. Con sólo decir que las *casas armeras* y *solares* del apellido Aguirre había en 1626 *cuarentaicinco*, según Isasti (página 119), sin las de que no tenía noticia, y posteriores en cerca de 2 ½ siglos; se podrá formar idea del muy crecido número de ellas.

De acuerdo estamos en que en el siglo actual, según ilustres autores, el nombre ó nobleza heredada, sin las dotes personales, pesa poco en la labranza de la apreciación; pero es también indudable que ha sido y será siempre grato el descender de un tronco ilustre, facilitando así la ascensión.

La *Antigua Nobleza é hidalguía de sangre* de los guipuzcoanos, fué sostenida por Guipúzcoa en la Audiencia y Chancillería de Valladolid, y más adelante en el Consejo real, desde 1608 á 1639, declarando así en ambas fechas las Corporaciones¹⁸.

Tales son los puntos principales de los *Blasones de Guipúzcoa*.

¹⁸ Fuero de Guipúzcoa, Tit. II, Cap. II.

CAPÍTULO V

AGRICULTURA

Terreno: Esterilidad del de Guipúzcoa. *Cereales*: estado del trigo cosechado en 1787. *Maíz*: el suficiente para consumo y engorde del ganado. *Legumbres*: medianamente. *Patata*: generalizándose. *Forrajes*: de varias especies. *Abonos*: elaborándose para los campos. *Productos vinícola y de sidra*: el chacolí en corta cantidad; de consideración la sidra. *Cerveza*: generalizándose. *Árboles frutales*: el manzano y el castaño los importantes. *Arbolado*: once millones de árboles de 1784, de roble y de haya en su mayor parte. *Ganadería*: 279.840 según el estado oficial de 1865; considerable el número de los bovino y lanar. *La Granja-modelo*: fué suprimida, aunque en contra de las opiniones de inteligentes.

Conocida la esterilidad del territorio de Guipúzcoa para la agricultura, suple en parte la fuerza de brazos y la abundante estercolación. *Del trigo y maíz*, sus dos más importantes productos, damos los datos siguientes:

En 1787, en que la cosecha de trigo fué buena, alcanzó á 293.477 fanegas: consumiéronse 395.182 después de introducidas de varios puntos 111.457 fanegas á los precios varios desde 30 á 38 rs.¹⁹.

Desde entonces se han destinado muchos terrenos para la labranza de cereales, que han hecho aumentar el producto considerablemente. Las cosechas de *avena* y *centeno* son de muy poca consideración.

El maíz se recoge el suficiente para el consumo de la población rural, que es considerable así que para ayuda del mantenimiento de las diferentes razas de animales, que no dejan de ser de consideración también.

La *patata* se generaliza, y de *legumbres* se recoge medianamente entre el trigo y maíz.

El *forraje* constituyen el *nabo*, la *remolacha*, *alholva*, *alfalfa* y *trébol*, singularmente para el ganado vacuno que es de bastante importancia en Guipúzcoa.

A falta de *parderías de riego*, suplen las de los altos y faldas del Pirineo, así que de otras partes, y el *herbaje*, que cada casería recoge en su inmediación y en las heredades labrantías.

Para los *abonos* utilizan los helechos indicados en el Cap. I, *Reino Vegetal*, la hojarasca, el tronco del maíz, el argoma y el erizo de castaña, haciendo

¹⁹ Bernabé Antonio de Egaña. *Memoria sobre las Fábricas de anclas &*, estampa el estado.

servir primero de cama á los animales, casi todos estos productos: emplean además en algunos puntos la cal común, la broza del mar, la arena y la marga para beneficio de los campos.

Productos vinícolas y de sidra &. De escasa importancia es el *chacolí* que cosechan en la costa desde Zarauz hasta Motrico. El de *sidra*, ha sido y es considerable en la parte baja de Guipúzcoa, pues que los *manzanales* del resto de la Provincia, exceptuados unos cuantos, pocos años ha plantados, se reducen á un corto número de árboles que tienen en las inmediaciones de sus caserías.

La *cerveza*, principia á generalizarse en los pueblos de consideración.

Entre los *árboles frutales*, en importancia, siguen: el *castaño*, que es de consideración y de agradable fruta; el nogal, cerezo, pero, melocotón, higo, avellano y otros todavía menos importantes.

Arbolado. El estado formado en 1784, fué de *once millones* de diferentes clases, sin incluir los viveros de robles y de castaños, hayas y sin los recién trasplantados, cuyas clases son las más importantes²⁰. Probable es que haya menos ahora.

Del *eucalito* y del *pino*, hablamos en el *Reino Vegetal*, así que de los demás árboles y arbustos que hay de corta cantidad, relativamente.

La idea que del conjunto se desprende, es favorable á Guipúzcoa, según se demuestra también en la *Memoria sobre el fomento de la población rural de España*, de D. Fermín Caballero, premiada en el Concurso de 1863.

Ganadería. El segundo de los *estados oficiales* de 1859 y 1865, formados por el Gobierno civil, es el siguiente: Asnal, 6,204: Caballar, 2,529: Cabrio, 1,875: Cerdal, 30,791: Lanar, 160,945: Mular, 705; y Vacuno, 76,791. Total, 279,840. Las respetables sumas del bovino y lanar, se deben en buena parte á las praderías naturales y campos de los altos y faldas del Pirineo, si bien existe la principal en las caserías á mano y pesebre.

La *Granja ó quinta modelo de Tolosa*, se suprimió hace un par de años. ¿Fué un bien ó un mal, pesadas en la labranza sus ventajas y desventajas? A los inteligentes hemos oído decir, repetidamente, que no debió haberse suprimido.

²⁰ *Diccionario &*, de la Academia, tomo I, pág. 328. El *Fuero de Guipúzcoa*, sus Títulos 38 y 39 dan á conocer el celo, *hasta excesivo*, con que se ha cuidado el arbolado.

CAPÍTULO VI

INDUSTRIA, COMERCIO Y MARINA

INDUSTRIA. Datos y consideraciones acerca de su marcha progresiva desde el siglo XII, su apogeo, decadencia, abatimiento y casi nulidad de la de hierro: la actual. COMERCIO. Rápida ojeada de su curso desde el siglo precitado y progreso, flameando la bandera de Guipúzcoa en diferentes regiones: *sus factorías* en Brujas, La Rochela y Barcelona desde mediados del siglo XIV; y más adelante su apogeo, decadencia y abatimiento, reanimándose en el siglo XVIII con la *Compañía Guipuzcoana de Caracas*; su caída después. *Comercio interior* con ferias y mercados: fáciles y equitativas comunicaciones y transportes, fondas &. *Sociedades de Seguros* marítimos, de incendios y conveniencia de otras. Importancia de las Estaciones de San Sebastián y Zumárraga. MARINA. Explícase la marcha de ésta con las de la *Industria y Comercio*, de que es secuela: lo mismo la de los *Astilleros*. *La pesca de ballenas*: su importancia en otros siglos. *La del bacalao*: desde el descubrimiento de la Isla de Terranova. ¿Fueron los vascongados españoles ó franceses los primeros en ambas cosas? Los documentos no favorecen á éstos. De 50 á 60 buques balleneros invernan en 1621 en Pasages.

INDUSTRIA. La de hierro es, sin duda, antiquísima en estas regiones, según las historias de los romanos y las labores que á su época, si no á anteriores, parecen remontarse. En el año 1150 era ya importante en Guipúzcoa el movimiento de este artículo²¹. Siguió todavía en mayor escala hasta fines del siglo XVIII²², como demuestran el *Fuero de ferrerías de Oyarzun é Irún* (1338), las *factorías de Brujas y de la Rochela*, Bélgica y Francia (1348), las *Cédulas Reales* de 1480, las *Historias* de Garibay y de Isasti que dan aventajada idea de su estado (siglos XVI y XVII). La invención del ingenio Rivadeneira, en 1633, con los fuelles movidos por el agua, dió aún impulso.

Al guipuzcoano Juan Fermín de Guilisasti debió su nativa provincia, el que se levantaran hacia 1739 en Rentería, Usúrbil &, fábricas de anclas y de otros artefactos de hierro.

El adelanto de otras naciones, principiado desde el siglo XVII y llevado ya en la actual á gran altura y prodigiosa explotación; la independencia de las Américas Españolas y otras concausas, han venido á reducir en la actualidad á

²¹ *Fuero de San Sebastián*, que habla ya del Almirantazgo y de los derechos del hierro para él.

²² La *Real Sociedad Vascongada*, en 1773, averiguó que en Guipúzcoa había 75 ferrerías de las grandes, 22 de las llamadas de martinete, y 6 de acero. El *Diccionario* & de la Academia lo confirma, añadiendo que producía *cient mil quintales* de diferentes clases.

8.000 quintales métricos y 800 de acero la producción anual en estos últimos años, en el sistema antiguo de ferrerías. En cambio, una sola fábrica del moderno, la de Beasáin, produce 42.000 de hierro fundido, y con 20 p. % de merma, el elaborado de buena calidad. Emplea en la primer operación el carbón vegetal, y el mineral en la segunda.

De la industria ó pesca de ballenas, otra importante industria de las antiguas, después de la de hierro, para Guipúzcoa, hablaremos en la sección de marina; y al fin de la *Guía Descriptiva &*, aparecerá el estado de las aún más considerable actual de las de los diversos ramos y pueblos de Guipúzcoa.

COMERCIO. Unía á estos precedentes de las industrias, los de otras subalternas, así que el movimiento que además tenía atraído, merced á su *espíritu-librecambista*, y al adelanto de su marina. A la vez atendía á las factorías de Brujas y la Rochela, siempre en éstas unidas á Vizcaya (1348), á las importaciones y exportaciones de Navarra, Aragón, parte de Castilla, de Portugal y del Mediterráneo, también con factoría en Barcelona desde mediados del siglo XIV. Siguió en prosperidad hasta la mitad del XVII, á pesar de los reveses de hombres y de buques en la llamada *Armada Invencible* (1588) y en las expediciones de los años siguientes.

En decadencia después, y en abatimiento á principios del siglo XVIII, reanimóse con la *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, hasta que, desaparecida ésta, la pesca de ballenas desde 1718, y las demás causas de la sección anterior, que también hay que añadir, nuestro comercio llegó al más deplorable estado al terminarse la Guerra de la Independencia. Corresponden á otro lugar los muy significativos sucesos posteriores, surgidos, principalmente, en consecuencia de tal situación.

Indiquemos ahora el movimiento del *Comercio interior*, para cuya facilidad se celebran ferias anuales y semestrales en algunos pueblos; mensuales en otros, y semanales en Azpeitia, en los martes; en los miércoles, en Villafranca; en los jueves, en Zumárraga, y en los sábados en Tolosa. Animales, efectos de vareo y diversos productos se compravenden en las anuales y mensuales, así que algunos agrícolas, en tanto que en las semanales, llamadas en el país *mercados*, son los mismos productos, y además otros comestibles.

Monedas, pesas y medidas. De muy antiguo usa las de Castilla, exceptuadas las medidas de la manzana y el carbón, que son privativas de Guipúzcoa.

Sociedades. Varias de *Seguros de incendios de casas, de buques y sus cargamentos*, existen en San Sebastián, así que el *Banco de Descuentos*. De interés, y no poco, es el que haya la de *Socorros mutuos* para pedriscos sobre trigos, y para los pequeños capitales de los maestros de primera letras, de los operarios industriales, de los sirvientes y aun para otros. Esta institución, planteada y sos-

tenida por Guipúzcoa, sin perjudicarse, la honraría por los beneficios que había de producir, en donde se ha generalizado tanto la industria. Tal es, también, la misión de las Corporaciones paternas: *hacer el bien á muchos*.

Movimiento interior, posadas y fondas. La consecuencia que se desprende de las muchas vías de comunicación terrestres indicadas en el capítulo I, es, que el movimiento corresponde á éstas, merced á la industria generalizada.

Las *fondas y posadas*, en virtud, abundan y se hallan bien montadas, singularmente en San Sebastián, á donde afluye gente del interior extraordinariamente en verano.

La *Estación de la vía férrea* de esta Ciudad y de la de Zumárraga, son las importantes de Guipúzcoa. *De correos*, que son dos veces diarios de ambas vías en algunas Estaciones, y diario en todos los pueblos, se indicará también en la *Guía Descriptiva &*, del Lib. II.

MARINA. Las causas fundamentales expuestas en las precedentes secciones de *Industria y comercio*, acerca de su progreso, abatimiento y nulidad, son igualmente aplicables á la de la *Marina*, que, generalmente hablando, viene á ser su secuela. Vamos, pues, á contraernos únicamente de ciertos puntos, no de la marcha general.

Los documentos referentes á la *Pesca de ballenas*, pertenecientes á San Sebastián, á Zarauz, Guetaria y Motrico, publicados por varios, así que los Escudos de Armas de estos dos últimos, nos hacen ver que en el siglo XIII, esta pesca databa ya desde mucho tiempo antes.

Las *Historias* de los Bajos Pirineos, de Bayona, de San Juan de Luz y hasta la de *Le Pays Basque &*, de Francisque Michel, no vacilan, sin embargo, en adjudicar la gloria de este descubrimiento, ó principio de su pesca, á los marinos de San Juan de Luz; pero observamos en todas ellas la falta de documentación que nosotros presentamos.

Otro tanto sucede con el descubrimiento de la Isla de Terranova. Goyetche y otros también citan la *Memoria* manuscrita de este descubrimiento, escrito igualmente en dicha villa en 1710, por el Síndico general, Planthion, en vista de los documentos presentados por los comerciantes de la misma. Hemos procurado obtener la parte esencial de tales documentos, mediante un amigo nuestro á quien, un individuo del Ayuntamiento de la misma villa, prometió darle; pero que al fin tuvimos que quedarnos sin ellos y sin poder cotejar en presencia de los nuestros. Todo esto, unido á su silencio y omisión en publicarlos, amén de la batida que la *Real Sociedad Vascongada de los amigos del País* dió en sus sesiones de 1775, en Bilbao, *Extractos de las mismas*, páginas 126 y siguientes, á un francés que el descubrimiento de Terranova disputó á Guipúzcoa, á todo lo cual pudiéramos añadir algunas de las citas de las páginas

41 y 42 de nuestra Introducción á la *Historia general de Guipúzcoa*; no son los mejores antecedentes en apoyo de su buen derecho. Verdad es que, según opinión universalmente admitida, estos dos descubrimientos se deben á los vascogados, en cuyo obsequio interesábamos la preindicada *Memoria*, á fin de adjudicar tales glorias á San Juan de Luz, si sus títulos se fundaban en mejor derecho que el nuestro²³.

Isasti en su *Historia de Guipúzcoa* (páginas 153 á 156), nos da interesantes pormenores acerca del modo de pescar las ballenas, de beneficiarlas, épocas en qué y otros datos. Los ingleses y holandeses no comenzaron en esta pesca antes del siglo XVII.

Fué también importante para Guipúzcoa, la del *bacalao*.

Los Astilleros, que llegaron á ser de gran importancia en Guipúzcoa, notablemente en el siglo XVI y parte del XVII, siguieron el curso y alternativas de la marina. En 1621, el año en que se comenzó á construir la *torre-fuerte* del puerto de Pasages, derribada en 1867, el Ayuntamiento del Barrio de San Juan contestaba al Consejo de Guerra, que en su puerto *invernaban de 50 á 60 buques de balleneros*, entre ellos algunos de San Juan de Luz.

Fué pues terminada la Guerra Civil que principió con alguna actividad en Pasages la construcción de buques, pero allí como en Orio es nula en la actividad. No mejorará con la ley existente sobre marina.

²³ Todavía, entre otros resortes puestos en juego, quise ensayar uno por medio del señor D. Antonio Yáñez, Vice-Cónsul de España en San Juan de Luz. Por su conducto elevé una atenta comunicación de fecha 1.º de Noviembre de 1869 al Ayuntamiento de la misma villa, acompañando copia de lo arriba estampado, referente á la pesca de ballenas y al descubrimiento de la Isla de Terranova, y además un ejemplar, impreso, de la *Introducción á la Historia general de Guipúzcoa*, poco antes por mí publicada. Suplicaba en aquella á la Ilustre Corporación, que se dignase permitir la confrontación de sus documentos con los nuestros, trasladándome, en el caso afirmativo, á dicha villa, con el fin arriba citado.

Tuve el honor de recibir la contestación, fechada el 26 de Diciembre siguiente, excusándose de que ciertos inconvenientes, ajenos á su voluntad, y el estado del archivo, habían sido la causa de no haberme respondido antes, y que aún continuaban aquellos. Ante la imposibilidad de poder guardar más de los cuatro meses transcurridos, he dispuesto que se imprima en los mismos términos de la copia que envié á la citada Corporación de San Juan de Luz. No obsta esto, sin embargo, el que más adelante consigne lo que hubiese sobre el particular, siempre que me sean exhibidos los documentos de que vengo ocupándome. Reciba entre tanto el señor Vice-Cónsul, mi agradecimiento por sus diligencias.

INSTRUCCIÓN Y BENEFICENCIA

INSTRUCCIÓN. Reseña, citando varias épocas y autores á favor de Guipúzcoa. La *Instrucción primaria actual*: su aventajado estado. *Institutos y Universidad*: en San Sebastián, Vergara y Oñate. *Beneficencia*. Satisfactoria altura en que se halla, y sus favorables antecedentes aún en otros siglos. *Obras pías y Establecimientos ó Casas de Beneficencia* en casi todos los pueblos de Guipúzcoa. Los tres notables de San Sebastián, Tolosa y Azpeitia: el primero de ellos á la altura de los mejores de Europa, en relación de su categoría y población. Su principal bienhechor Zabaleta y otros muchos benefactores.

Instrucción. Favorable es la idea que revelan las palabras de D. Fernando del Pulgar, al Cardenal de España en 1482; las del *Fuero de Guipúzcoa*, Tít. III, cap. XX; los esfuerzos del Obispo Mercado y Zuazola planteando desde 1540 el Colegio-Universidad de Oñate, así que la acogida de las Juntas generales de Guipúzcoa en 1763 y en 1764 al proyecto de *Conde de Peñaflores* (y de otros quince firmantes), autorizándole *para que pudiese disponer de los fondos necesarios*. De esto tiene origen la Sociedad fundada en 1764, con modificaciones, en Vergara, que después tanta celebridad adquirió como primera y matriz de las Económicas del Reino, con el nombre de *Sociedad Vascongada de los Amigos del país*, agregado pocos años después el título de Real Sociedad &.

Aun el estado actual de la *instrucción primaria* de Guipúzcoa, á pesar de su *mayor desparramo de caserías*, que en otra alguna del Reino, en 1868 concurrían á las Escuelas públicas y privadas, 11,89% por cada *cien* de sus habitantes, siendo la proporción media de todas las provincias de España el de 11,45%

Cuenta también Guipúzcoa para la segunda enseñanza y para las carreras de los derechos civil y canónico, el Colegio-Universidad de Oñate rehabilitado en este mismo año de 1869, el Real Seminario de Vergara, el Instituto de San Sebastián y otros Colegios particulares, aunque de subalterna importancia, en Tolosa é Irún.

Pasemos ahora á demostrar el estado de la *Beneficencia*, de cuya altura puede sentirse honorablemente lisonjeada Guipúzcoa, en medio de la pobreza de su suelo. Desde el siglo XIV nos hace ver el *Fuero*, Tít. XXXI, la persecución á la vagancia, y siempre también á la postulación. En cambio de esto, á las *Casas de Beneficencia*, que casi todos los pueblos cuentan de más ó menos importancia, agréganse las tres que honran mucho á Guipúzcoa. Éstas son las de San Se-

bastián, de Tolosa y de Azpeitia, llamadas también generales, por el derecho que los demás pueblos tienen de enviar los desvalidos, ancianos ó huérfanos de los suyos, por una módica retribución. Asistidos estos tres Establecimientos por las Hermanas de la Caridad y por las respectivas Juntas de Beneficencia, se hallan á muy satisfactoria altura, singularmente el de San Sebastián, que compite con los mejores de su clase y categoría de Europa.

Entre el crecido número de benefactores de ésta, cuyos nombres se leen en las lápidas de su galería inferior, ocupa el punto central y distinguido, en un cuadro de mármol blanco con el busto, el nombre de Antonio de Zabaleta, hijo de la misma Ciudad, que en 1836 dejó en la Isla de Cuba, para esta Beneficencia, toda su fortuna de reales vn. 2.381,205.

Isasti, como los *Diccionarios* de la Academia, de Madoz, de Gorosábel y de otros, nos hacen ver las *Obras pías* de diversa índole, de que, además tanto abundan los pueblos de Guipúzcoa. Tal es el estado de la *Instrucción y Beneficencia*, presentado á grandes rasgos.

COMPENDIO DE LOS FUEROS DE GUIPÚZCOA

Vamos á sentar brevemente algunos antecedentes acerca de estos *Fueros*. Su origen, á juzgar de lo que vemos estampado en el *Proemio del Fuero de Guipúzcoa*, como en otras obras, debió ser después de la Invasión árabe, el *Fuero de albedrío*. Verdad es que ha habido también respetables escritores que han indicado, aunque de un modo más bien vago, contradicho igualmente por otros, que desde el siglo X al XIII se rigieron los guipuzcoanos por el *Fuero de Sobrarbe*. Una aserción basada en tan débiles fundamentos, no ha podido probar, ni demostrar siquiera, satisfactoriamente. Mucho menos *la celebre carta ó documento de 8 de Octubre de 1200*, relativa á la voluntaria entrega de Guipúzcoa á la Corona de Castilla, que hasta las mismas Juntas generales de 1664, de Cestona, á las que fué presentada, la rechazaron por apócrifa, como uno de tantos productos de este género, del conocido en la república literaria con el pseudónimo de Lupian Zapata.

Nosotros tomaremos el punto oficial de partida, desde la Hermandad formada en 1340 (aunque en realidad existía de antes, según se demostrará en la parte correspondiente de la *Historia*) á consecuencia de los disturbios que, así como en otras muchas partes de las inmediaciones de Castilla, íbanse generalizando también, por desgracia, en Guipúzcoa.

En 1375 se hicieron algunas leyes por las Juntas generales de Tolosa, que fueron escritas, y confirmadas por Enrique II, en Sevilla, á 20 de Diciembre del mismo año. Otras Ordenanzas que se indican en el Fuero, aunque muy someramente consignadas con más extensión en el *Diccionario &*, de la Real Academia y aun en otras partes, fueron erigidas también en las Juntas de 28 de Febrero de 1379 en San Sebastián, presididas por el *Merino mayor* de Guipúzcoa, D. Pedro de Ayala, si bien éstas eran de un carácter transitorio ó el efecto de circunstancias, tendentes á cortar los males que seguía experimentando el país. Sobre todas son notables las de 1397, en Guetaria, en número de 60 leyes; las de 1457, en número de 147 capítulos ó leyes, y las de 1463, hechas en Mondragón, en número 207 leyes.

Oportuno será que aquí, antes de pasar más adelante, dejemos consignado *que estas Ordenanzas generales, ó leyes de Guipúzcoa, han sido formadas*

por la misma, á una con el Rey. Algunas veces se han hecho entre los Representantes de ambas partes, y en otras ha dictado el monarca, á que ha dado *el veto ó pase foral* Guipúzcoa, sin cuyo requisito *jamás* las ha reconocido ni considerado con fuerza de ley. También la Provincia las ha erigido por sí sola, *sin la concurrencia ni venia de los monarcas*, y en tal caso las ha sometido á su confirmación. Lo ha hecho también así cuando se han *compilado*, por ejemplo, como en 1583, en 1696 y 1758 y además en cada uno de los Reinados que han ido sucediéndose.

Silencio casi absoluto guardan dichas Ordenanzas generales respecto de las Constituciones municipales de los pueblos de Guipúzcoa, punto sobre que estos se han entendido directamente con sus reyes. Sentados estos datos, vamos á reanudar el hilo interrumpido del curso de los *Fueros de Guipúzcoa* y sus confirmaciones.

Los *Reyes Católicos* en 14 de Enero de 1475 por medio de sus Representantes, y en 20 de Marzo de 1484, ellos mismos, así que Carlos V, el Emperador, desde Wuormacia en 23 de Mayo de 1521, confirmáronlos también, como sus antepasados.

Las 27 Ordenanzas de 1529, como las anteriores de 1479, fueron compiladas y refundidas en todo lo esencial, en la de 1583. Confirmadas igualmente éstas por todos los monarcas que les sucedieron, formóse *Nueva compilación* durante 1692 á 1696, y se imprimieron en este último año, de acuerdo con el Rey.

Felipe V dió su sanción á los *Fueros* en 30 de Marzo de 1702 y en 28 de Febrero de 1704, y Fernando VI en 8 de Octubre de 1752. Seis años después compiláronse otra vez las leyes posteriores á 1696, agregándolas, en *Suplemento*, á los mismos *Fueros impresos*. Confirmados también por Carlos III en 1761, por Carlos IV en 1789, por Fernando VII en 1814, y por las Cortes en 25 de Octubre de 1839, la Corona sancionó en 25 de Diciembre del mismo año, en los términos siguientes:

«Artículo 1.º Se confirman los *Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra*, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía.»

Art. 2.º El Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo antes á las *Provincias Vascongadas y Navarra*, propondrá á las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados *Fueros* reclame el interés de las mismas, conciliando con el general de la *Nación* y de la *Constitución de la Monarquía*, resolviendo entre tanto provisionalmente, y en la forma y sentido expresados, las dudas y dificultades que puedan ofrecerse, dando cuenta de ello á las Cortes.»

Trazado ligeramente lo esencial de los antecedentes y el curso seguido en los *Fueros de Guipúzcoa y sus confirmaciones*, vamos á estampar ahora los *41 títulos con 360 capítulos ó leyes* de que ellos se componen²⁴.

TÍTULO I

La descripción geográfica de Guipúzcoa, á que él principalmente se contrae, queda ya estampada más extensamente.

TÍTULO II

Sus 11 capítulos se contraen á lo siguiente. El 1.º trata de la antigüedad de Guipúzcoa; el 2.º de su nobleza; el 3.º de su fidelidad; el 4.º de sus títulos; el 5.º de las fortalezas de Veloaga y Fuenterrabía; el 6.º del juramento de Enrique IV; el 7.º de la exención de tributos de Guipúzcoa; el 8.º del Escudo de Armas de ella; el 9.º de los auxilios de Guipúzcoa á Navarra y á otras partes; el 10.º de las revocaciones de los poderes ó nombramientos expedidos por diferentes reyes á los Condes de Haro, de Salinas y de Olivares, sobre atribuciones en Guipúzcoa; y el 11.º se contrae al nombramiento de Coronel de Guipúzcoa, que ésta hace por sí misma. Se hablará de todos estos capítulos en diferentes partes de esta *Historia*.

TÍTULO III

Sus 31 capítulos, y 8 del Suplemento del Fuero, se contraen á las funciones de Corregidor, de sus subalternos, atribuciones, Alcaldes, desempeño &c. El 1.º fija los pueblos de su domicilio, que son: San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia. El 2.º determina las fianzas que el corregidor ha de dar para el puntual cumplimiento de su misión. El 3.º señala los salarios y derechos del mismo. El 4.º, el teniente que en su ausencia ha de reemplazarlo. El 5.º prohíbe al Corregidor el intervenir en los pleitos sometidos á los Alcaldes ordinarios de *Primera instancia*. El 6.º ordena que el Corregidor, solamente en casos excepcionales, que sean en bien del rey y de Guipúzcoa, podrá tener Procurador Fiscal. El 7.º le prohíbe exigir que los Alcaldes le entreguen los procesos originales que estén pendientes de sustanciación. El 8.º habla del modo como han de depositarse los bienes ejecutados, imponiendo penas á los contraventores. El 9.º fija los medios

²⁴ Disculpable nos será que usemos suma concisión en estos Fueros, ya por nuestra tarea que así nos impone, como por las causales siguientes. Guipúzcoa, con la reciente impresión de su cuenta, es ya la 4.ª vez que los ha publicado; y otros varios hemos dado también á luz y comentado en estos últimos años.

como se han de poner los presos en libertad. El 10.º impone 20.000 maravedís de multa para la Cámara de S. M., al Procurador que en las Juntas generales ó particulares pida prórroga del mando del Corregidor. El 11.º trata de los honorarios de éste y de sus Merinos. El 12.º dispone cómo se han de cobrar los derechos de las ejecuciones. El 13.º determina que el Corregidor, para su Audiencia, no podrá nombrar más que un Merino y doce tenientes-merinos, que cesan todos á una con aquél. El 14.º prohíbe que se ejecuten las Provisiones Reales, sin previa autorización de la Provincia. El 15.º obliga á los pueblos á dar auxilio al Corregidor y á sus subalternos para la prisión de malhechores, bajo pena de 2.000 maravedís al pueblo, y 1.000 al vecino que no concurriese al llamamiento. El 16.º dispone que se den 10 florines al Alcalde ó Juez de Guipúzcoa, por cada malhechor que haga azotar ó desorejar. El 17.º deslinda los casos de intervención de la Autoridad civil ó militar, ó ambas de acuerdo sobre delitos cometidos y en casos graves, elevando al Consejo las dos Autoridades, así como para la distribución de las presas por mar ó por tierra. El 18.º obliga á los militares á declarar y jurar, en los casos de contravención del *Fuero de Guipúzcoa*. El 19.º estatuye que los Alcaldes ordinarios de la Provincia han de conocer en los asuntos civiles y criminales de sus respectivas jurisdicciones. El 20.º ordena que se ha de saber leer y escribir, para ser Alcalde en Guipúzcoa. El 21.º manda que la autoridad dé amparo á las personas amenazadas, exigiendo al efecto las convenientes fianzas de ambas partes. El 22.º condena á dos años de destierro al que desobedeciese ó injuriase á las Autoridades ó á sus ejecutores, y además á pagar cien doblas de oro para Guipúzcoa. El 23.º manda que sean cumplidas las leyes Reales. El 24.º multa con 3.000 maravedís por cada vez, además de otras penas los que desobedecieren á la Autoridad. El 25.º obliga al Corregidor, á que desempeñe gratis las causas criminales de efusión de sangre, sopena de pagar el cuádruplo de lo que percibiere. El 26.º fija los estipendios de los Merinos ejecutores. El 27.º autoriza á los empleados del Corregidor, para el desempeño de sus funciones en Fuenterrabía ú otra plaza fortificada de Guipúzcoa. El 28.º estatuye la incompatibilidad del empleo del Merino, con la de Procurador de Juntas. El 29.º condena á pagar el cuádruplo de lo que en exceso percibieren los ejecutores, sobre los derechos establecidos. El 30.º obliga al Corregidor, á que examine gratis las cuentas de los pueblos. El 31.º fija los cinco casos en que compete intervenir, á una con los Alcaldes de Hermandad, á los Alcaldes ordinarios de los pueblos, que son: 1.º En caso de *muerte*; 2.º En el de *fuerza*; 3.º En el de *robo*; 4.º En el de *tala*; y 5.º En el de *incendio*.

El capítulo 1.º del Suplemento establece las precauciones con que ha de admitir las fianzas en las causas civiles y criminales. El 2.º determina que los robos hechos en los templos, se ejecuten según previne la ley 4.ª del título XIII. El 3.º excluye, hasta á los hijos de Guipúzcoa, de todos los empleos honoríficos

de sus repúblicas ó pueblos, siempre que gocen del fuero militar. El 4.^a ordena, que en virtud del acuerdo de 1746, confirmado por S. M., las tandas de San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, á la vez que de residencia de la Diputación y Corregimiento, sean trienales. El 5.^o señala 11.000 reales vellón anuales de salario al Corregidor, y el duplo de lo que anteriormente percibía por su honorarios. El 6.^o establece medidas restrictivas para el lujo. El 7.^o manda que no sean admitidas en juicio las declaraciones de peritos no aprobados. El capítulo añadido en aclaración de los 5.^o y 7.^o de este título, dispone, en virtud de una Concordia de 9 capítulos, celebrada al efecto entre Guipúzcoa y su Corregidor, el modo como han de pasar los *autos* al Corregimiento.

TÍTULO IV

Sus 21 capítulos y 4 del suplemento, son relativos á los Juntas generales de Guipúzcoa. El 1.^o de ellos dispone que en vez de dos Juntas anuales, haya una de 11 días, principiando en 6 de Mayo, y que los pueblos en que ellas se celebren, sean *dieciocho*, en orden siguiente: Segura, Azpeitia, Zarauz, Villafranca, Azcoitia, Zumaya, Fuenterrabía, Vergara, Motrico, Tolosa, Mondragón, San Sebastián, Hernani, Elgóibar, Deva, Rentería, Guetaria y Cestona. El 2.^o autoriza á prolongar las Juntas generales á más de 11 días preindicados, en casos extraordinarios obteniendo nuevos poderes al efecto. El 3.^o ordena la asistencia del Corregidor á las Juntas, y en su defecto al Alcalde del pueblo en que ellas se celebren. El 4.^o obliga á los pueblos de Juntas á anticipar los gastos necesarios para ellas, cuyo reembolso se les hará en las mismas ó en las del año siguiente. El 5.^o asigna á los Comisionados de la Corte ó en otras partes, las dietas de que han de disfrutar, y las obligaciones á que se sujetan. El 6.^o prescribe que las solicitudes ó reclamaciones á las Juntas, se hagan *durante los once días de ellas*, y cuando se prolonguen. El 7.^o dispone que los pueblos voten con arreglo á los Fueros de representación de cada uno de ellos. El 8.^o establece que los repartos de los gastos de la Provincia se hagan fogueralmente. El 9.^o habla del examen y pago de cuentas aprobadas. El 10.^o exime á los empleados de la Provincia, del embargo y ejecución de sus sueldos, pena de dos mil maravedís al que llegase á ejecutar. El 11.^o determina las penas en que incurre el que falte al respeto ó atropelle á la Autoridad ó su Representante, y la protección que tendrá de la Hermandad. El 12.^o ordena que se guarde secreto de las Juntas, hasta que sus resoluciones ó ejecuciones sean publicadas, sopena de diez años de destierro de la Provincia é imposibilidad de poder ser Procurador juntero. El 13 condena el pago de 1.000 maravedís al que blasfeme contra Dios ó los Santos. El 14 multa en 2.000 maravedís á los pueblos ó particulares inobedientes á estas Ordenanzas. El 15 declara *acotados* y *encartados* á los que se opongan á los mandatos ó sentencias de las Juntas. El 16 dispone que las resoluciones de las *particula-*

res ó extraordinarias, y de las Diputaciones, sean examinadas, y aprobadas ó censuradas por las *generales*. El 17 habla de la protección de la Provincia á sus Procuradores de Juntas, Alcaldes de Hermandad ú otros empleados, cuando por llamamiento concurrieren para la captura del criminal, y en cuyo acto hubiesen cometido alguna muerte ó incendio. El 18 prescribe que las Juntas decidirán sobre las cuestiones que surjan respecto de los votos de asientos de los Procuradores, salvo el derecho de apelación. El 19 condena á 1.000 maravedís de multa al que blasfeme, injurie ó riña en la Junta; á un año de cadena al que amenace con arma en mano, y á la pena de muerte si hiriere, aunque la herida sea leve. El 20 multa en 12.000 maravedís al Procurador que en Juntas proponga la exención de la residencia del Corregidor, respecto del pueblo de tanda en que le corresponda. El 21 prescribe que haya dos festividades en las Juntas; la de la Virgen y la de San Ignacio de Loyola, destinando 200 ducados al pueblo para estos gastos.

El capítulo 1.º del suplemento ordena que no se podrán erigir Conventos en Guipúzcoa sin Real licencia y consentimiento de la Junta general. El 2.º manda que los Alcaldes ordinarios de los pueblos de Juntas, no conviden á comer á sus mesas á los Procuradores, y que ni éstos concurren, mientras duren la Juntas, pena de 50 ducados al contraventor. El 3.º dispone que en vez de los 11 días designados en el capítulo II de este título para la duración de las Juntas, sean éstas de 6 días, principiando en 2 de Julio. El 4.º prescribe que las variaciones acerca del Fuero, no se resuelvan hasta el siguiente año al en que se propongan.

TÍTULO V

Sus 8 capítulos hablan de las Juntas particulares ó extraordinarias El 1.º dispone que éstas se reúnan: Por haberse cometido alguna muerte, que exija la reunión en Junta; por carta ú orden del Rey; y por actos hostiles de fuerzas públicas. El 2.º prevee también la conveniencia de otros casos de Juntas particulares en que algunos pueblos, ó la Provincia acordaren. El 3.º establece que en vez de Usarraga y Basarte (situados en Vidania y en Azcoitia), se celebren estas Juntas en la Iglesia de San Bartolomé, de Vidania, y en la de Santa Cruz ó de Santa María de Olas, de Azcoitia, puntos cercanos á los despoblados anteriores. El 4.º impone que los pueblos, en cuyo nombre se convoquen las Juntas, anticipen los fondos necesarios para ellas, reembolsándoseles después, siempre que el llamamiento se tenga por justificado. El 5.º multa en 2.000 mrs. al pueblo que no mande su Procurador á las Juntas; y en caso de que la reunión de estas se considere por las mismas injustificada, sus gastos se satisfarán por el pueblo ó alcaldía en cuyo nombre se hubiere convocado.

El 6.º manda que en estas Juntas no se trate más que del asunto ó asuntos de la convocatoria, sometidos á ellas. El 7.º estatuye que para las mismas ha de

invitarse á todos los pueblos, sopena de 1.000 mrs. de multa por cada uno de aquellos, á que no lo hiciere el encargado á tal efecto. El 8.º prescribe la tramitación de la convocatoria en alguno de los tres casos del capítulo I de este título, pagando 2.000 mrs. y todos los gastos de las Juntas, siempre que éstas sean injustificadas en opinión de ellas.

TÍTULO VI

Son 16 sus capítulos, que se refieren al Asesor y Procuradores. El 1.º es relativo al nombramiento del Asesor por las Juntas. El 2.º exige que el Asesor jure al posesionarse de su destino, dando á la vez garantías de su buen desempeño. El 3.º exige también al Asesor, completa imparcialidad en sus dictámenes. El 4.º señala el salario de 8.000 mrs. anuales al mismo, y si fueren dos, repartible entre ambos. El 5.º impone al Asesor la pena de las costas que la Provincia tuviese á consecuencia de dictamen infundado. El 6.º dispone que las sentencias de las Juntas sean firmadas por el Asesor y jueces al efecto designados, y los mandatos por el Secretario. El 7.º excluye á los Letrados ó Abogados de tomar asiento en las Juntas, exceptuando el Asesor, pena de 5.000 ó 3.000 mrs, según el caso. El 8.º prescribe que las Juntas fallarán en los pleitos entre Abogados y particulares. El 9.º prohíbe, desde Bachiller á Letrado, bajo multa de 5.000 mrs. el encargarse de pleito ajeno por procuración. El 10 multa en 50 doblas de oro para la Provincia, á los Abogados, que á la vez defiendan y sentencien en los mismos pleitos. El 11 manda que los estampen en sus escritos los honorarios que perciben. El 12 condena á 10.000 mrs, para la Provincia, al que pretenda sobornar al Procurador juntero. El 13 señala por estipendio anual de 5.000 mrs. al Letrado, y 2,500 al Procurador que la Provincia nombre para defender á los pobres. El 14 establece la incompatibilidad de Letrado, con el de Procurador de Juntas. El 15 excluye á los empleados del Corregimiento, de poder ser á la vez Procuradores de Juntas. El 16 estatuye que 4 ó 6 Procuradores del Corregimiento, deberán ser nombrados por Guipúzcoa ó sea sus Juntas.

TÍTULO VII

Habla de los Diputados generales, que consta de 3 capítulos y 1 más del suplemento. El 1.º manda que se elija por Juntas un Diputado general en cada uno de los cuatro pueblos de tanda, San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, cuyo salario de 8.000 mrs. anuales será repartible entre ellos, en proporción del tiempo que cada uno emplee en ejercicio. El 2.º establece el modo de resolver por la Diputación, cuando se presente algún asunto grave y urgente. El 3.º acuerda *voto de calidad* al Diputado general, para los casos de empate.

El empate único del suplemento es relativo á la Constitución de las Diputaciones, y al modo como se han de regir, atemperándose para ello á lo prescrito en sus 21 artículos.

TÍTULO VIII

Sus 21 capítulos y 1 más del suplemento, hablan de los Procuradores de las Juntas y de los Embajadores de la Provincia. El 1.º fija el modo de presentar y examinar los poderes de los Procuradores en las Juntas. El 2.º habla de los dos juramentos que en ellas han de hacer. El 3.º establece que los Procuradores deben ser vecinos del pueblo á que representan, con multa de 100 al Procurador que no asista á la hora designada para principiar la Junta. El 4.º prohíbe la reelección de Procurador, sopena de 2.000 mrs. para la Hermandad. El 5.º excluye de la Juntas al Procurador que sea admitido en Juntas, no podrá ser reemplazado, excepto en el caso del capítulo anterior. El 7.º acuerda al procurador la inviolabilidad por causas civiles y criminales, durante la Juntas. El 8.º obliga, bajo pena de 2.000 mrs. á enviar Procurador para las Juntas, á los pueblos que tengan representación en ellas, mientras que prohíbe, con multa de 1.000 mrs, el que lo hagan los que carezcan de ella. El 9.º determina los diferentes castigos que han de imponerse á los Procuradores que se dejen sobornar, y además la multa del cuádruplo de lo que recibieron. El 10 manda que los Procuradores han de desempeñar solamente los asuntos á ellos cometidos por sus representantes. El 11 prohíbe que los Procuradores obliguen ni exciten á que los pleitos sometidos á los Tribunales, se decidan en las Juntas, bajo pena de 2.000 mrs. para la Provincia. El 12 prohíbe también que los procuradores y Embajadores en Cortes den regalos ú otra dádivas, á no estar expresamente autorizados para ello. El 13 excluye de la Junta á todo Procurador que tenga negocio propio pendiente con la Provincia, sopena de 5.000 mrs. al pueblo que lo nombre. El 14 acuerda la inviolabilidad á los Procuradores en la Corte, ínterin desempeñen su misión. El 15 manda que los Procuradores sean vecinos de los respectivos pueblos á que representan, con multa de 5.000 mrs. al pueblo que haga lo contrario. El 16 establece la pena de cadena y de 5.000 mrs. al Procurador que infrinja estas Ordenanzas, y 20.000 al pueblo si fuere partícipe. El 17 multa en 5.000 mrs. al Procurador que dé regalos á las Juntas. El 18 estatuye la incompatibilidad de Procurador con el empleo de Embajador en Corte ú otro análogo, con 10.000 mrs. de multa al Secretario por cada vez extienda el poder en este sentido, y 1.000 á cada Procurador que hubiere consentido. El 19 dispone que el nombramiento de Embajador recaiga en alguno de los beneméritos hijos de Guipúzcoa; pero será válido si el pueblo hubiese designado al Procurador la persona á quien haya de votar, en cuyo caso procederán á nueva elección, con más 5.000 de multa al Procurador.

El 20 habla del juramento de Embajador al encargarse de la misión conferida. El 21 autoriza á que los Procuradores puedan ser Embajadores, á pesar de lo contrario sentado en el capítulo 18 de este título.

El capítulo único del suplemento autoriza igualmente á que un Procurador de Juntas pueda representar sucesivamente en varias de éstas, si fuese reelegido, sin embargo de la prohibición del capítulo 4.º de este título.

TÍTULO IX

Sus 4 capítulos y 1 más del suplemento, hablan de los asientos y modo de votar en Juntas. El 1.º establece el orden con que han de ocupar los asientos. El 2.º el orden con que han de votar. El 3.º el número de *Fuegos* con que votan. El 4.º el número también de votos con que contribuyen.

El capítulo único del suplemento, hace la relación histórica del origen y curso del arbitrio llamado Donativo gracioso, que principió en 1629 (de que se ha hablado en el capítulo III de este libro I).

TÍTULO X

Son 22 sus capítulos, concernientes á la jurisdicción de la Hermandad. El 1.º ordena que satisfarán de multa 50.000 mrs. la Villa, y 30.000 la Alcaldía que infringiere estas Ordenanzas, repartiéndolos entre las demás obedientes. El 2.º manda que se revoquen por las Juntas las sentencias injustificadas de los Alcaldes de Hermandad, suspendiendo á éstos de sus empleos, y castigándolos según la gravedad del caso. El 3.º acuerda á la Junta el *derecho* para conocer de los delitos que se hubiesen cometido en ó fuera de la Provincia. El 4.º dispone que la Junta resuelva las cuestiones civiles y criminales de un pueblo con otro ó con particular. El 5.º prescribe que la Provincia y sus Alcaldes serán los jueces competentes, respecto de muertes, heridas entre sus vecinos. El 6.º impone castigos de incendiar las casas, talar los campos, ó pena de muerte, á los que no concurren á los llamamientos de la Provincia ó de sus Alcaldes. El 7.º determina que las apelaciones, respecto de las sentencias de la Provincia ó de la Hermandad, se harán al Rey ó á su consejo. El 8.º ordena que los Comisarios Reales en los casos extraordinarios en que por apelación se les someta algún asunto, resuelvan observando las leyes de esta Provincia. El 9.º declara la incompetencia de las Juntas para intervenir en autos judiciales ó extrajudiciales pendientes. El 10 reconoce la misma incompetencia de los Procuradores para intervenir sobre resoluciones de los Alcaldes ordinarios. El 11 establece que Guipúzcoa y Vizcaya podrán auxiliarse recíprocamente para captura de malhechores, entrando, si necesario fuese, los al efecto encargados de cada una de ellas, en la Provincia

ajena. El 12 autoriza á los pueblos á prender, á los sospechosos de otros, en sus jurisdicciones respectivamente. El 13 destituye á los Alcaldes que no cumplan sus deberes. El 14 somete á la jurisdicción de la Provincia, á todos los que en ella residan. El 15 prohíbe la reedificación de las casas derribadas ó incendiadas por orden del Rey ó de las Juntas. El 16 establece que los Alcaldes han de percibir las multas impuestas por la Hermandad. El 17 dispone que á la primera Junta general se presente la cuenta de las multas cobradas por la persona al efecto comisionada. El 18 previene el modo como han de venderse en almoneda los bienes de los encausados civil ó criminalmente. El 19 faculta á la Provincia para desterrar de ella á los sospechosos al Servicio del Rey, por el tiempo que crea conveniente, sin que, antes de su término puedan regresar más que con licencia de S. M. El 20 determina que se presentarán solamente dos escritos de cada parte en pleitos civiles ó criminales, sometidos á la decisión de las Juntas. El 21 estatuye que éstas son las competentes para decidir de todos los casos de ambigua ó dudosa interpretación de tal ó cual punto de estas Ordenanzas. El 22 autoriza á las Juntas para imponer castigos á los Escribanos que extiendan ó autoricen Escrituras falsas.

TÍTULO XI

Sus 5 capítulos son relativos al Secretario de Juntas y Diputaciones. El 1.º después de hablar que antiguamente por nombramiento de S. M. desempeñaban el destino de Secretario personas notables de la Provincia, estampa que la misma nombra y separa, en caso necesario, á aquel funcionario cuando crea conveniente, desde 1619 en adelante. El 2.º fija los salarios del Secretario en diferentes épocas, y otros *derechos* que le han sido asignados, siendo el último 500 ducados y otros derechos además. El 3.º impone al Secretario la obligación de asistir personalmente á las Juntas, para la aclaración de las deudas que puedan surgir. El 4.º hace depositario del sello de Guipúzcoa á la persona que ellas elijan. El 5.º obliga á que los depositarios timbren gratis los documentos ó mandatos de la Provincia.

TÍTULO XII

Consta de 7 capítulos, relativos á los repartimientos fogearles y al Tesoro. El 1.º ordena que los repartimientos fogearles se hagan con asistencia del Corregidor ó Alcalde del pueblo de Juntas, previo examen y aprobación de éstas. El 2.º prohíbe que se haga reparto fogearles en las Juntas particulares ó extraordinarias. El 3.º obliga á los Procuradores á dar á sus representados la *Memoria* del reparto fogearles para las siguientes Juntas, sopena de 2000 maravedís. El 4.º impone á los pueblos, sin excepción, el puntual pago de los repartos fogearles.

El 5.º multa á los pueblos ó Procuradores que en Juntas usen dádivas con 1.000 maravedís al primero y con 500 al segundo. El 6.º dice que las Juntas podrán autorizar á los pueblos para hacer repartos en ellos, aunque exceda de 3.000 maravedís, previa justificación. El 7.º autoriza también al Tesorero, para descontar á los pueblos de haberes contra la Provincia.

TÍTULO XIII

Consta de 26 capítulos, relativos á los Alcaldes de Hermandad de Guipúzcoa. El 1.º establece la elección anual de siete Alcaldes de Hermandad en el día de San Juan, para el más pronto castigo de los criminales, siendo las residencias de aquéllos en dieciséis de los principales pueblos de Guipúzcoa. El 2.º estatuye que los Alcaldes de Hermandad han de jurar en las respectivas Iglesias de los pueblos de sus residencias, según fórmula al efecto. El 3.º condena á los Alcaldes, al pago de los perjuicios que por su culpa, omisión ó negligencia, se irroguen á los querellantes. El 4.º determina los *cinco casos* de la jurisdicción del Alcalde de hermandad, que son: 1.º Por *robo* en camino ó fuera de él; 2.º Por *violencia*; 3.º Por *incendio*; 4.º Por *cortar ó talar árboles frutales y barquines de ferrerías*; 5.º Por *asechanza, herida ó muerte*. El 5.º prescribe que cualquiera que en alguno de los cinco casos precedentes se presente á las Chancillerías reales, sea por éstas remitido á los Alcaldes de Hermandad de Guipúzcoa. El 6.º autoriza á éstos á sentenciar como mejor les parezca, cuando carezcan de pruebas fehacientes. El 7.º condena al homicida á sufrir la pena de muerte, atendiendo sin embargo las circunstancias atenuantes que pudiese haber. El 8.º establece las precauciones con que, los Alcaldes de Hermandad reunidos, han de dictar sus sentencias. El 9.º determina la competencia respectiva de las tres Alcaldías-mayores de Aiztondo, de Arería y de Sayaz, acerca de los vecinos ó criminales de diversas partes. El 10 fija los medios probatorios, siendo suficiente, en casos dados, un solo testigo de buena reputación. El 11 previene que, cuando haya discordia entre dos Alcaldes de Hermandad, llamen á un tercero para la validez de la sentencia. El 12 manda que los Alcaldes juzguen sin plazos ni moratorias en los procesos, tan luego como el hecho se pruebe. El 13 autoriza para que, en el caso de eludir un Alcalde de Hermandad el cumplimiento de su deber, pueda el querellante recurrir á otro el más inmediato, bajo la pena de 10.000 mrs., caso de que se oponga á ello. El 14 prohíbe al Alcalde, con pena de muerte, el dar tormento al acusado, siendo de la Hermandad, sin que preceda consulta escrita de Letrado. El 15 prohíbe igualmente á los mismos, el prender á los habitantes de la Provincia, exceptuados los conocidos por malhechores públicos. El 16 impone dos meses de cadena al Alcalde de Hermandad que infrinja estas Ordenanzas. El 17 establece el modo como han de cobrarse las costas ocasionadas al Alcalde por

causa de la investigación del hecho denunciado El 18 fija los derechos que han de percibir los Alcaldes de Hermandad. El 19 determina el modo cómo se han de cobrar los gastos causados en los levantamientos contra malhechores. El 20 señala 30 florines corrientes, además de los 1.000 mrs. de salario, á los Alcaldes de Hermandad por cada vez que, cualquiera de ellos, hiciere *justicia de acotado ó de malhechor*. El 21 estampa los diferentes salarios que disfrutaron los Alcaldes, fijando el último, en 417 mrs. El 22 obliga á dos de los Alcaldes más inmediatos al pueblo de Juntas, á concurrir á éstas. El 23 determina los derechos que han de percibir los mismos en las ejecuciones. El 24 somete á éstos á las penas que por sus abusos les impongan las Juntas. El 25 prescribe que Oyarzun, además del Alcalde de Hermandad, periódico, nombren otro anualmente. El 26 impone correctivos á estos por las faltas que cometan, de los cuales podrán apelar tan solamente al Rey.

TÍTULO XIV

Sus II capítulos y 5 más del suplemento, son relativos á los Escribanos y Escribanías de número. El 1.º faculta á la Provincia para ella nombrar los Escribanos de número, cuyo principio data de 1513. El 2.º ordena que el Corregidor no impida, sopena de 20.000 mrs., el que los Escribanos Reales y de Número notifiquen cualesquiera documentos, Provisiones ó Cédulas Reales. El 3.º establece las fianzas que han de dar los Escribanos que no sean nativos de esta Provincia, sin cuyo requisito prohíbeseles ejercer tales funciones. El 4.º previene cómo se han de presentar y devolver los documentos originales. El 5.º autoriza á los Escribanos á testimoniar las pruebas ante las Autoridades de la Hermandad, sobre pleitos pendientes de sustanciación en la Chancillería de Valladolid. El 6.º prescribe que haya dos *Escribanos-mayores* y cuatro tenientes en la Audiencia del Corregimiento, sin que, bajo multa de 50.000 mrs., puedan ceder ni hacer traspaso de dichos empleos, y de 10.000 al Escribano en quien haya recaído. El 7.º estatuye la incompatibilidad de Escribano de Corregimiento, con el nombramiento de Procurador de Juntas. El 8.º exime á Guipúzcoa del uso de papel sellado. El 9.º pone correctivo á los excesivos derechos que cobraban los Visitadores y Notarios eclesiásticos, prohibiéndoles, como Obispo, extraer libros originales de las iglesias de Guipúzcoa. El 10 prohíbe también la extracción de documentos originales del Archivo de Guipúzcoa, á causa de los muchos abusos cometidos sobre el particular, con multa de 20.000 mrs. al depositario infractor. El 11 manda que ni á los *Caballeros informantes* se les permita extraer documentos originales de los Concejos, Iglesias y registros de Escribanos.

El capítulo 1.º del suplemento establece, para casos necesarios, los medios como, dejando provisoriamente copia testimoniada, puedan extraerse por

tiempo determinado los documentos originales. El 2.º prescribe que los derechos que hayan de cobrar en esta Provincia los Escribanos, sean con arreglo á los del arancel. El 3.º manda que los pleitos se distribuyan proporcionalmente entre los cuatro tenientes del Escribano-mayor. El 4.º fija 109 Numerías, de 171 que eran, para los pueblos de Guipúzcoa, cuyo pormenor estampa. El 5.º prohíbe que un mismo Escribano desempeñe á la vez dos Escribanías, y señala además los derechos que por custodia de papeles han de pagárseles.

TÍTULO XV

Sus capítulos son referentes á las cárceles y Alcaldes de ellas. El 1.º determina que en cada uno de los cuatro pueblos de tanda haya una cárcel. El 2.º autoriza á la Provincia para la elección de los cuatro Alcaldes (y para su remoción), previas las fianzas convenientes al efecto. El 3.º fija los derechos que los Alcaldes han de cobrar de los encarcelados. El 4.º prohíbe al Alcalde, el dar de comer á los presos, bajo pena de 500 maravedís. El 5.º exime á los pobres, del pago de los derechos á su salida de la cárcel.

TÍTULO XVI

Consta de 5 capítulos sobre Emplazamientos. El 1.º prescribe que los emplazamientos ante el Alcalde de Hermandad, se hagan en los términos señalados en la ley XIII del título XIII. El 2.º ordena que á los *homes-poderosos* se emplace, y si esto eludiesen, que lo haga personalmente el Alcalde de la Hermandad. El 3.º insiste en que los *ricos-homes* sean emplazados sin las contemplaciones que con ellos suelen usar los Escribanos, sopena de 2.000 maravedís. El 4.º obliga á que los emplazados por las Juntas, acudan personalmente á ellas, bajo pena de 2.000 maravedís. El 5.º previene que ninguno de esta Provincia puede ser obligado á presentarse á Corte, á no ser para servicio de S. M. y por Real cédula ó Provisión firmada, cuando menos de tres Oidores de su Consejo, á falta de cuyos requisitos, *que las órdenes sean obedecidas é non cumplidas.*

TÍTULO XVII

Sus 10 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos al Alcalde y Alcaldía de Sacas. El 1.º autoriza á Guipúzcoa á nombrar su Alcalde de Sacas. El 2.º ordena que la elección, en vez de semestral, sea anual. El 3.º determina que esta elección, como la de su Escribano, se hagan por *insaculación*, á fin de que el pueblo favorecido por la suerte, elija á su vez. El 4.º acuerda al Alcalde de Sacas, la competencia respecto de la *gabarra del paso del Río Bidasoa*. El 5.º faculta al mismo para el nombramiento del encargado de la cárcel, que la Provincia

tiene en Irún á disposición de la Alcaldía de sacas. El 6.º autoriza al Alcalde de Sacas para nombrar y dejar en su lugar un teniente que no sea de Fuenterrabía ni de Irún, cuando con licencia de la Provincia se ausente. El 7.º le impone la vigilancia en el desempeño de sus funciones de aduana. El 8.º designa los sueldos y emolumentos del Alcalde de Sacas y su Escribano. El 9.º dispone que se perciban los derechos de la gabarra del Río Bidasoa, según la tarifa establecida. El 10.º somete al Alcalde de Sacas y á su Escribano *á residencia en las Juntas*, cuando expire el año prefijado.

El capítulo único del suplemento, sin alterar la parte dispositiva de las elecciones de Alcalde de Sacas y Escribano, introduce una pequeña modificación.

TÍTULO XVIII

Sus 13 capítulos y 1 más del suplemento, se refieren á la exención de derechos de lo introducido en Guipúzcoa por mar y tierra &. El 1.º consigna detalladamente el *encabezamiento perpetuo de la alcabala* en los pueblos de Guipúzcoa. El 2.º distribuye á la Provincia en nueve Partidos, cuyos nombres son: Partido de San Sebastián; id. de Segura; id. de Tolosa; id. de Villafranca; id. de Baldorrio; id. de las Cuatro aldeas de la Sierra; id. de Albístur; id. de Amasa, id. de Vergara. El 3.º rebaja de esta *alcabala ciento diez mil mrs.* proporcionalmente. El 4.º determina que el importe de la misma, se entregue á S. M. por la persona designada por la Provincia. El 5.º autoriza á ésta para la libre introducción de dinero y mercancías en ella. El 6.º dispone que en los naufragios de buques en las costas de Guipúzcoa, se atengan á la ley real de Alcalá, de Alfonso XI. El 7.º exime á las naos de Guipúzcoa, de los *derechos de diezmos*, en casos de arribadas fortuitas á otros puertos de España. El 8.º exime también del pago de derechos á los artículos para Guipúzcoa, que por mar ó tierra se introduzcan. El 9.º declara que ella no está obligada á contribuir para los puentes que no sean de la misma. El 10 exime del pago de derechos, los comestibles que se introduzcan para la Provincia. El 11 fija los módicos derechos de Consulado, que los buques de Guipúzcoa han de pagar en todas las posesiones españolas del Mediterráneo. El 12 exime de pagar derechos á los géneros de Guipúzcoa, que se introduzcan para las ferias de San Fermín, de Pamplona. El 13 acuerda igual exención del derecho de *Almojarifazgo, de Cádiz*, á las mercancías de Guipúzcoa que entren en aquel puerto.

El capítulo único del suplemento habla del establecimiento de las aduanas de Guipúzcoa en 1718; de su supresión en 1722; del Convenio al efecto en 1727, planteando las *tres aduanillas de Tolosa, de Segura y de Ataun*, con el Reglamento acordado de ambas partes, para el módico cobro de derechos por carga á las mercancías de tránsito.

TÍTULO XIX

Sus 13 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos al comercio y navegación. El 1.º autoriza á Guipúzcoa á la libre exportación de sus fierros y aceros para Francia, Inglaterra y otros Reinos. El 2.º manda que no sean apresados los buques que vengan con provisiones y mercancías para la Provincia. El 3.º habla de las garantías y convenios de la misma con Laburd para la libre conducción de comestibles á Guipúzcoa. El 4.º cita los varios Tratados de las dichas partes para el recíproco comercio. El 5.º prohíbe denunciar ni embargar los buques que á Guipúzcoa vengan con cereales ú otros comestibles. El 6.º autoriza á esta Provincia á recibir estos cereales en buques franceses. El 7.º faculta á exportar en dinero el valor de los preindicados cargamentos. El 8.º prefiere á los buques de Guipúzcoa. El 10 manda que, solamente á falta de marineros de la Provincia, puedan embarcarse, en buques de la misma, los de otras, en una cuarta parte. El 11 ordena que las levas de marineros para las Armadas Reales, sean moderadamente, á causa del crecido número de hombres que tiene en servicio de S. M. El 12 prohíbe á los extranjeros el construir buques en Guipúzcoa, bajo pena de 50.000 maravedís al constructor, perdiendo además el dueño la nao. El 13 manda que circule *el real de plata por 34 mrs.*, en vez de 36 á que corría en algunos pueblos de la Provincia.

El capítulo único del suplemento, exime á Guipúzcoa del derecho de la grasa de ballena para su consumo.

TÍTULO XX

Sus 3 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos á las pesas y medidas &. El 1.º dispone que el quintal de vena y de fierro sea de 150 libras. El 2.º manda que las barricas de grasa de ballena sean de 4 quintales centenales ó de 400 libras cada una, bajo multa de 20.000 mrs, para S. M., y la Provincia, á los contraventores. El 3.º señala que el *sel* ó sea área de terreno en Guipúzcoa, sea de 7 estados ó brazadas cada goravilla, y de 72 en su circunferencia.

El capítulo único el Suplemento, prescribe que la libra sea de 17 onzas, el quintal de 100 libras, y la fanega igual á la de Ávila, debiendo tener todas las pesas y medidas selladas.

TÍTULO XXI

Sus 2 capítulos se refieren á la venta de sidra. El 1.º prohíbe el que se venda sidra aguada, sopena de 6.000 mrs. al vendedor, y de 20 ducados al Alcalde que lo consienta. El 2.º prohíbe también la introducción de sidra extranjera, á menos que esto se haga después de consumidas las de la Provincia.

TÍTULO XXII

Sus 2 capítulos hablan acerca de trigo y de carbón. El 1.º prohíbe extraer trigo de la Provincia, sopena de perderlo, cualquiera que haya sido el punto de su procedencia. El 2.º prohíbe igualmente la exportación de carbón vegetal de la misma, ya sea por tierra como por mar, bajo diferentes multas.

TÍTULO XXIII

Sus 3 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos á caminos. El 1.º manda que se conserven en buen estado los caminos. El 2.º aplica para la construcción de éstos 15.000 maravedís anuales, de los fondos de las penas impuestas para la Cámara de S. M. El 3.º dispone que la Juntas de Guipúzcoa podrán requerir á los Alcaldes de Álava, de los pueblos situados sobre los caminos de San Adrián y de Salinas de Vitoria, para el arreglo de dichos caminos, cada vez que juzguen conveniente, en conformidad de Reales Provisiones al efecto.

TÍTULO XXIV

Sus 6 capítulos y 2 más del suplemento, son relativos á los levantamientos de guerra. El 1.º estatuye que los guipuzcoanos no saldrán á S. M. fuera de la Provincia, sin que primero se les pague el sueldo para tal jornada. El 2.º manda que se rechacen con la fuerza las invasiones de los reinos colindantes. El 3.º prescribe que se nombren Comisarios recíprocamente con Navarra, para arreglar las diferencias de las invasiones de ambas partes en sus fronteras. El 4.º ordena que todos, sin excepción, deben acudir á Guipúzcoa á los llamamientos de guerra. El 5.º ordena también, que ni los Caballeros de las *Ordenes militares* se eximan en los levantamientos de *padre por hijo*. El 6.º prescribe que los comisarios de Tránsito se pongan de acuerdo con los de las tropas ó fuerzas, para la conducción y alojamientos.

El capítulo 1.º del suplemento, fija detalladamente el reparto del contingente de hombres de los pueblos para casos dados de guerra. El 2.º habla del nuevo convenio entre el Comisionado de S. M. y la Provincia, sobre alojamientos de tropas en la misma.

TÍTULO XXV

Su capítulo único exime á los guipuzcoanos de que sus armas sean prendadas ni ejecutadas, por ser una República militarmente organizada.

TÍTULO XXVI

Sus 4 capítulos son relativos á los Beneficios patrimoniales &. El 1.º, en virtud de ser los más de los Beneficios Eclesiásticos, patrimoniales, y de presentación de los Patronos de la Iglesias de ella, prohíbe en Guipúzcoa las bulas, cualesquiera que sean las denominaciones sin la previa aprobación del Consejo Real. El 2.º manda que los Beneficios eclesiásticos se provean en personas virtuosas é idóneas. El 3.º prohíbe el que se den los mismos Beneficios á los forasteros, bajo pena de 50.000 maravedís para la Cámara y Fisco de S. M. El 4.º excluye á los clérigos, de poder ser Procuradores de Juntas, sopena de 10.000 maravedís al contraventor.

TÍTULO XXVII

Sus 3 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos á Misas nuevas &. El 1.º prohíbe *banquetes* y otros grandes dispendios para comidas en celebraciones de misas nuevas, fijando á la vez las retribuciones á los clérigos asistentes á ellas. El 2.º prohíbe también iguales dispendios y excesos en los funerales, novenas y cabos de año, con multa de 20 ó 50 ducados, según el caso. El 3.º determina, para evitar abusos, los grados de parentesco hasta el cual los interesados podrán concurrir á las bodas y bautismo, bajo multa de 10.000 maravedís al contraventor, y desterrado además de la Provincia.

El capítulo único del suplemento habla de las Concordias celebradas en 1714 y 1737 entre el Obispo de Pamplona y la Provincia, con objeto de cortar los abusos, acerca de los capítulos precedentes.

TÍTULO XXVIII

Sus 4 capítulos son relativos á Ligas, monipodios, cofradías &. El 1.º prohíbe que se establezcan cofradías sin licencia Real ó del Obispo, sopena de 5.000 maravedís. El 2.º prohíbe también ligas ó confederaciones entre pueblos ó particulares, que, además de su nulidad, pagarán 1.000 doblas los pueblos y 100 los particulares. El 3.º impone la pena de muerte al guipuzcoano que tome parte en los bandos de Vizcaya, de Oñate, Aramayona, Álava, Navarra y de Laburd. El 4.º deja á la discreción de las Juntas el imponer penas á los que abusen en llamamientos ó dirijan amenazas á los Alcaldes de Hermandad.

TÍTULO XXIX

Sus 11 capítulos son relativos á Llamamientos, despojos y hurtos. El 1.º ordena que se haga levantamiento de *padre por hijo* (o sea general), cada vez

que amanece un poder extraño, sopena de 1.000 doblas á los pueblos y 100 á los particulares que no obedezcan. El 2.º prohíbe que se ejecuten, aunque sean Reales órdenes ó Provisiones, sin previo consentimiento de las Juntas, *é si buenamente non se quisieren desistir, que lo maten*. El 3.º impone 5.000 maravedís de multa al que despoje á otro de sus bienes, sin que preceda orden judicial, además de devolvérselos todos. El 4.º establece los medios que han de emplearse para la devolución de los bienes preindicados. El 5.º impone de multa 3.000 mrs. y las costas, aplicables á favor de Guipúzcoa, al denunciante que no probare su acusación. El 6.º castiga con 2.000 mrs. y las costas al demandante que, sin conocimiento del Juez, se arreglase con el demandado. El 7.º establece el modo de devolver los bienes comprados privada ó públicamente, sin dolo, aunque de origen furtivo. El 8.º condena hasta con 15 florines á los pueblos en cuyas jurisdicciones se ejecuten los robos, rebajando sin embargo á los fronterizos Segura, Vergara, Elgueta, Mondragón, Fuenterrabía y Oyarzun una tercera parte. El 9.º estatuye la pena de muerte á los ladrones que roben más de 10 florines. El 10 señala varias penas á los vagos postulantes. El 11 condena á la pena de muerte al que viole á una mujer, ó robe violentamente una casa ó iglesia.

TÍTULO XXX

Sus 4 capítulos son relativos á los Receptores y encubridores de malhechores. El 1.º castiga con igual pena que al ladrón, á su encubridor. El 2.º ordena que se derriben las *Casas fuertes* en que se acogieren á los malhechores, estableciendo varias penas pecuniarias á las Autoridades que no cumplan debidamente su cometido. El 3.º impone 600 mrs., 1.200 por la vez 2.^a y cadena durante 2 meses, y á la vez tercera la pena de muerte á los que acogieren á los *acotados* de Vizcaya ó de las Encartaciones, que residieren en sus respectivas jurisdicciones, siempre que tengan conocimiento de ello. El 4.º señala diferentes penas para los que dieren provisiones ó armas á los *acotados*.

TÍTULO XXXI

Sus 2 capítulos son relativos á vagabundos. El 1.º impone 6 meses de cadena; 2.^a vez destierro, al vagabundo, y si reincide, la pena de muerte. El 2.º establece que á éstos, que sean de mala fama, no los pongan las Autoridades en libertad ni con fianza, sopena de fuertes multas y castigos, según el caso.

TÍTULO XXXII

Sus 7 capítulos son relativos á los acotados ó sentenciados en rebeldía. El 1.º condena á los mozos y mancebas de los *acotados*, á penas infamantes, según

el caso. El 2.º impone varias penas pecuniarias ó corporales al que, viendo á un acotado, no dé en seguida parte á la Autoridad. El 3.º manda que el acotado, que sea preso con rallón ó lo hubiese usado, *debiera ser empozado, pero será degollado*. El 4.º acuerda 1.000 maravedís de premio al que prendiere ó diese muerte al acotado. El 5.º señala, al que á éste denunciare, 500 maravedís, siempre que fuese habido. El 6.º manda que se oiga al acotado, que quisiere presentarse para justificar ó emitir atenuantes acerca de la acusación, durante el año de dada sentencia. El 7.º prescribe, que sólo á las Juntas compete el admitir, ó no, la fianza al *acotado*.

TÍTULO XXXIII

Sus 2 capítulos son relativos á los testigos falsos. El 1.º manda que el testigo que jure en falso por encubrir á un criminal, *se le arranquen de cada cinco dientes, uno en la plaza pública*. El 2.º impone á los seductores para testigos falsos, igual castigo que á éstos.

TÍTULO XXXIV

Sus 3 capítulos son relativos á las prohibición del uso de ciertas armas. El 1.º condena al herrero, operario ú oficial que haga *rallón* ú otra arma de las prohibidas, á que su casa sea incendiada, y de no poseerla, á sufrir la pena de muerte, *empozado*. El 2.º impone también la pena de muerte al que use *rallón*, arma cuya herida generalmente es mortal. El 3.º castiga con la misma pena, al que amenace con *rallón*, saeta, tragaz ú otras armas prohibidas.

TÍTULO XXXV

Sus 4 capítulos son relativos á Treguas, acechanzas y desafíos. El 1.º castiga con la pena de muerte, al que en tregua acordada alevosamente hiera ó capture á otro. El 2.º condena á la misma pena, al que premeditadamente hiera. El 3.º impone 6 meses de cadena, á quien se le probare haber acechado á otro, aunque no haya consumado el crimen. El 4.º prohíbe los desafíos entre *hijosdalgo* de la Provincia, sin embargo de haber sido autorizados, para dados casos, por las Ordenanzas de 1397, 1457 y 1463.

TÍTULO XXXVI

Sus 3 capítulos son relativos á la persecución de malhechores. El 1.º impone varias penas pecuniarias, según el grado de culpabilidad, á los que no concurren á los llamamientos de vecinos para la persecución de malhechores. El 2.º

manda que se haga llamamiento, cuando se encuentre algún cadáver, muerto de herida. El 3.º gratifica con 100 doblas al que dé muerte á determinado malhechor, ó menos de esta suma, según las circunstancias que, á juicio de las Juntas, hayan mediado.

TÍTULO XXXVII

Sus 4 capítulos acerca de ferrerías, de sus operarios y de la vena de hierro. El 1.º impone á los operarios de las ferrerías, castigos personal y pecuniario para cuando, injustificadamente, abandonen los trabajos á que se hayan comprometido. El 2.º aplica la pena de muerte, al que cortare los barquines de ferrería.

El 3.º prohíbe terminantemente, bajo fuertes penas pecuniarias, los desafíos entre los operarios de ferrerías. El 4.º prohíbe también á los vecinos y maestros de naos del Valle de Somorrostro, bajo multa de 100.000 maravedís, el exportar sus venas al extranjero, según ejecutorias Reales al efecto.

TÍTULO XXXVIII

Sus 8 capítulos y 1 más del suplemento del Fuero. Son relativos á montes. El 1.º fija las condiciones con que se han de hacer las plantaciones de árboles, bajo multa de 1.000 maravedís á los que no cumplan. El 2.º prohíbe el arranque y corte de las plantas tiernas de árboles, si antes en sus inmediaciones no existía terreno labrantío ó árboles frutales. El 3.º castiga, hasta con pena de muerte y con otras menores, á los que talen árboles frutales. El 4.º determina á los pueblos, el aprovechamiento común de leñas en los montes de sus respectivas jurisdicciones, con pena de 2.000 maravedís al Alcalde Ordinario que así no haga cumplir. El 5.º consigna diferentes acuerdos y medidas de las Juntas para la buena conservación de sus montes, so graves penas, teniendo depositado al efecto en cada pueblo un Libro para sentar las cuentas, las licencias concebidas al efecto &. El 6.º castiga *con seis años de destierro*, con los gastos y perjuicios á los que incendien aulagales ó argomales. El 7.º manda que los pueblos nombren sus respectivos *guardamontes*. El 8.º obliga á que *el décimo* de los ingresos municipales de cada pueblo, se destine para plantaciones de árboles, cortando de éstos, para hacer carbón, solamente los viejos.

El capítulo único del suplemento establece reglas para la conservación y fomento de los montes de Guipúzcoa.

TÍTULO XXXIX

Sus 2 capítulos son relativos á incendios. El 1.º castiga con la pena de muerte, al que incendie casa ajena, viveros de árboles, viñas, frutales, ferrería,

colmena, navío, montes &. El 2.º autoriza á emplear vino ó sidra, á falta de agua, para apagar el incendio, derribando también las casas, con indemnización, si fuese necesario.

TÍTULO XL

Sus 6 capítulos y 1 más del suplemento, son relativos á pastos y ganados. El 1.º establece cuándo, dónde y con qué condiciones pueden pastar los ganados de Guipúzcoa, de *sol á sol*, y los fundamentos por que podrán ser prendados. El 2.º prohíbe pastar en los jarales *durante cuatro años* del recorte; y en el caso de que el propietario permita á sus ganados, la ley acuerda igual derecho á los de los demás. El 3.º marca los casos y el modo como se han de decidir las cuestiones sobre animales prendados. El 4.º determina cómo ha de conocerse el campo, para saber si desde el día 15 de Agosto al 25 de Diciembre, que es la *época vedada*, pueden ó no pastar, según la más ó menos abundancia de *bellota ó castaña* que hubiese. El 5.º precisa, dónde, cuándo y cómo podrán prendarse las yeguas. El 6.º establece muchas trabas á la conservación de las cabras, imponiendo fuertes multas.

El capítulo único del suplemento aumenta las restricciones y multas del precedente capítulo, tendentes á exterminar las cabras de Guipúzcoa.

TÍTULO XLI

Sus 13 capítulos son relativos al avecindamiento en Guipúzcoa, sobre agentes diligencieros &. El 1.º prohíbe á los *Moros, judíos y conversos á la fe cristiana*, el avecindarse en Guipúzcoa, bajo pena de perder sus bienes, poniendo las personas á la disposición Real. El 2.º exige que para establecerse, hay de ser *hijo-dalgo*, sopena de 100.000 maravedís al que lo consienta, no siendo así. El 3.º exige también escrupulosas informaciones y pruebas para avecindarse. El 4.º obliga á las pruebas de hidalguía á algunos naturales de la Provincia, de sospechoso origen. El 5.º dispone como han de dirigirse las peticiones para avecindarse, estampando en ellas la Ordenanza de Cestona, de 1527. El 6.º ordena que todos los forasteros residentes en Guipúzcoa, prueben su hidalguía. *Con excepción de los de Oñate y Vizcaya.* El 7.º insiste en la ley antecedente, imponiendo más multas por haber usado de tolerancia en algunos pueblos. El 8.º deroga estas dos últimas leyes, por los muchos gastos que ocasionan, poniendo otra vez en vigencia la Ordenanza citada de 1527. El 9.º establece los requisitos necesarios para obtener en esta Provincia empleos honoríficos los hijos de franceses, nacidos en Guipúzcoa, Oñate y en Vizcaya. El 11 excluye á los hijos ilegítimos de clérigos, de los empleos públicos de la Provincia y de sus pueblos; y aunque en contrario presentasen Provisiones Reales, «*tales órdenes serán obe-*

decidas, é non cumplidas» El 12 se ratifica en la precedente ley, con multa de 500 ducados al Alcalde que no cumpla, que serán destinados para gastos de la Provincia. El 13 prescribe que no pueden avecindarse ni morar en Guipúzcoa, *negros, mulatos, esclavos ó libertos*, bajo las mismas penas del cap. I de este Título, entregando además los *negros* para las galeras de S. M., y *el precio de lo demás, perdido y aplicado á su Real disposición*.²⁵

Modificaciones introducidas en estos *Fueros*, después de la publicación del *Suplemento del mismo* en 1748, de los que indicamos los más esenciales.

Las *Tandas trienales* y las residencias del Corregimiento y de la Diputación, de que habla el título III, quedan *de hecho* anuladas según se ha dicho en el capítulo III de este Libro. En él puede verse igualmente lo ocurrido acerca de las causas criminales y de los Ayuntamientos, al hablar de estos y de los Juzgados de 1.^a instancia: de las innovaciones del Consejo y Diputación Provincial, se habla también en las páginas 35 y 36.

A los 389 años, por fin, cesó en 1852 la exclusión de los Letrados para ser admitidos en las Juntas generales y particulares: El Clero ni lo pretendió.

La libre elección de Diputados Generales, sin necesidad de que fuera de los *Cuatro pueblos privilegiados* (Tit. 7.^o cap. 1), triunfó también en 1832, después de una lucha de *un tercio de siglo*.

Lo mismo ha sucedido respecto de los *Fuegos* con que contribuían, con que votaban, asientos que ocupaban, y el orden de votación (Tít. 9, capítulos 1 á 4), acordando en 1853, que al efecto debería regir el de prioridad, según sus respectivas representaciones. Queda sentada en el cap. III de este Lib., la incorporación definitiva de Oñate á Guipúzcoa. Desde entonces se han aumentado 5 pueblos en donde se celebran Juntas, á los 18 que antes eran²⁶.

²⁵ En la parte de la *Historia política* tendremos ocasión de ocuparnos, acerca del juicio que de diversos puntos de este *Fuero* tenemos formado. Indicaremos únicamente aquí, los significados de algunas palabras de él, de la generalidad no conocidos, por cuanto en nuestros tiempos no están en uso.

Acotados ó encartados: Son los declarados á la pena de muerte en rebeldía, así que por otras graves causas, é inscritos en el libro destinado al efecto.

Empozado: En el extenso índice alfabético de las más notables palabras del *Fuero*, no se hace mención del significado que envuelve esta palabra, citada en los Tit. XXXII y XXXIV. El empozamiento consistía en atar los pies y las manos del desgraciado á una piedra, en cuyo estado lo arrojaban al agua, hasta que expirase.

Florín: Antigua moneda de España, igual poco más ó menos al real de ocho.

Goravilla: Palabra vascongada, medida longitudinal de 7 brazadas ó estados cada uno.

Padre por hijo: Apellido ó llamamiento general á las armas cuyo origen se remonta al tiempo del Imperio godo, con el nombre de *pública utilidad*.

Sel: La medida de terreno, cuya área comprende un radio de 12 goravillas, ó la circunferencia de 72.

²⁶ Además de Oñate, son Irún, Oyarzun, Eibar y Zumárraga.

La Alcaldía de Sacas dejó de existir desde 1844, ó mejor dicho, desde 1841, así que las exenciones respecto de aduanas (Tít. 17 cap. 3.º y Tít. 18, capítulos varios). Se hallan en análogo caso también los efectos de los Títulos 10,13,14,41 y los de algunos más de secundaria importancia.

Daremos igualmente ligera idea de los *Reglamentos de Juntas y de Diputaciones*.

Las Juntas generales principian en 2 de Julio (véase el Título 4.º, capítulos 1.º, 2.º;²⁷ 3.º, 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 12.º, 16.º, 21.º, el Título 6.º, capítulos 1.º, 2.º, y 3.º, el Título 7.º, capítulos 1.º, 2.º, 3.º y los 4 capítulos del suplemento de este último título), cuyas sesiones se celebran en los salones de las Casas de Ayuntamientos de los respectivos pueblos. Después de resueltos los reparos á que hubiese lugar en los poderes de los Procuradores junteros; después de introducido al mismo salón al Diputado general saliente; después de éste entregar el bastón, signo de autoridad, y después de constituida la Junta, todos los Procuradores, con su Corregidor á la cabeza, se dirigen en Corporación á la Iglesia. Oída la solemne misa, acompañada de sermón y procesión por las calles, vuelven también en Corporación, á la interrumpida sesión. Seguidamente son elegidos los Diputados generales para el año económico entrante, con papeletas, en escrutinio, los de *ejercicio*, y por los respectivos Procuradores de Partido, los Diputados generales de estos, de viva voz, proclamando así á unos y otros, con lo cual queda terminada la Junta del primer día. Saliendo de ella, acompañan en Corporación al Corregidor y al Alcalde del pueblo á sus respectivas casas, después de cuyo acto se disuelven los demás de la comitiva, para pasar á las suyas.

Siendo diaria la Junta, desde las 7 horas de la mañana á la 1 de la tarde, van primero á misa y después de terminada ésta, á dar principio á la sesión.

El Secretario comienza la lectura del acta anterior, á que sigue la de la correspondencia oficial y documentos recibidos.

Exhíbense después las cuentas del año económico expirado en 30 de Junio, con los comprobantes que quedan en la Secretaría, nombrando en seguida las diferentes Comisiones (cuyos trabajos desempeñan en las tardes y noches, fuera de Juntas).

Después de todo esto, se lee el extracto del Regimiento de Diputaciones ordinarias y extraordinarias del año foral, se ocupa dos ó tres horas, en cuyo *acto de residencia del Diputado general saliente*, satisface éste los cargos ú observaciones que se le dirijan por los Procuradores.

²⁷ En las Juntas de 1779 se prolongó el tiempo de éstas á *once días*, en vez de los seis del Fuero.

Celébranse estas Juntas á puerta cerrada, según se dispone en el cap. 12 del Tít. 4.º del Fuero, durante once días, por lo regular, en desempeño de los diversos asuntos. En la última de dichas Juntas entra acompañado de dos individuos del Ayuntamiento del pueblo celebrante, el 1.º Diputado general electo; jura al tomar el bastón, pronunciando un discurso, mucho menos largo del que emite al dejar el mando, y después de cuyo acto quedan terminadas las Juntas generales.

En las particulares ó extraordinarias, la presentación y examen de poderes; los preliminares para la constitución de la Junta; funciones de iglesia y demás actos, son lo mismo que en las generales: diferéncianse únicamente en que, para aquellas, se elige con anticipación el pueblo de su celebración; en que el 1.º Diputado general en ejercicio propone las comisiones, y en que se trata solamente del asunto ó asuntos de la convocatoria extraordinaria.

Son disposiciones comunes á ambas Juntas: 1.ª Optar por el Procurador favorecido con dos ó más representaciones, una de ellas; 2.ª Decidir, en casos de empate, repitiéndose la operación por dos veces. Si fuese necesaria, y, en último caso, confiando á la suerte; 3.ª Decidir también por suerte, cuando discordan dos Procuradores de una misma representación; 4.ª Exponer, si á bien tiene, la causa de las disconformidad del voto del compañero Representante, y en caso de haberse reservado de votar, explicar, después que se haya decidido el asunto, los fundamentos en que se apoya.

La Diputación ordinaria la constituyen el 1.º Diputado general y los dos adjuntos. Célebrense dos veces por semana, con asistencia de uno ó los dos consultores, si son llamados, despachando los asuntos con su dictamen. En algunos casos, siendo de urgencia, se consulta á los Diputados generales de *Partido*; en los de gravedad, pero sin mayor urgencia, se convoca la Diputación extraordinaria, á fin de que, reunidos los once Diputados ó su mayoría, decidan.

Para la venida de la *Regias personas* ó personajes de alta categoría, nombrase á los Diputados de Partido y á algunos más en Comisión, para el digno recibimiento y demás.

Las Diputaciones extraordinarias se celebran dos veces durante el año. De Diciembre y Junio, cuya constitución, orden de asientos, presentación de cuentas, anotación de *puntos levantados* para las Juntas generales y asistencia de los Consultores; son, poco más ó menos, como en las Ordinarias. Es común á ambas Diputaciones: 1.º Presidirlas el 1.º Diputado, ó el 1.º ó 2.º Adjunto, en casos de ausencia ó enfermedad de aquél; 2.º Asistir á la Iglesia en Corporación, sin mezclarse con otras; 3.º Y resolver, en casos de empate de votos, á favor del Diputado general que tiene ó de preferencia.

He aquí, ahora, la Nómina de los Corregidores y primeros Diputados forales en ejercicio, desde el año de 1678 en que las Juntas generales comenzaron á ser anuales.

<i>Años de Juntas</i>	<i>Pueblos</i>	<i>Corregidores que las han presidido</i>	<i>Diputados generales en ejercicio electos</i>
1678	Tolosa	D. Juan Saloguen (interino)	D. Juan Hurtado de Mendoza y Zarauz
1679	Mondragón	Licenciado D. Manuel de Arce	D. Lucas Antonio Pérez de Umendia Iturrieta
1680	San Sebastián	Licenciado D. Manuel de Arce	D. Martín de Eleizalde
1681	Hernani	Licenciado D. Manuel de Arce	D. Juan Hurtado de Mendoza y Zarauz
1682	Elgóibar	Licenciado D. Manuel de Arce	D. Francisco de Acevedo
1683	Deva	Licenciado D. García Medrano	D. Miguel de Aramburu Aburruza
1684	Rentería	D. Joaquín Francisco de Aguirre	D. Juan Antonio de Umendia
1685	Guetaria	D. Juan de Mutio Olaza (interino)	D. Juan Antonio Pertur y Zárate
1886	Cestona	Capitán D. Francisco de Egaña (interino)	D. Juan Bautista de Amézqueta
1687	Segura	D. José Joaquín de Aguirre	D. Miguel de Aramburu
1688	Azpeitia	D. Francisco Trelles	D. José de Iturriaga
1689	Zarauz	D. Francisco Trelles	D. Antonio de Idiáquez
1690	Villafranca	D. Francisco Trelles	D. Luis de Veroiz
1691	Azcoitia	Licenciado D. Juan Antonio Torres	D. Francisco Antonio de Aussa
1692	Zumaya	Licenciado D. Juan Antonio Torres	D. José de Aguirre
1693	Vergara	Licenciado D. Juan Antonio Torres	D. Antonio de Idiáquez
1694	Fuenterrabía	Licenciado D. Juan Antonio Torres	D. Francisco Antonio de Aussa
1695	Motrico	Licenciado D. Juan Antonio Torres	D. Miguel de Aramburu
1696	Tolosa	D. Antonio Manuel Marichalar	D. José Iturriaga
1697	Mondragón	D. Antonio Manuel Marichalar	D. Jorge Antonio de Zabala
1698	San Sebastián	D. Juan López Cuéllar	D. Juan Bautista de Amézqueta (Sargento mayor)
1699	Hernani	D. Juan Riomol y Quiroga	D. Miguel de Aramburu

1700	Elgóibar	D. Juan Riomol y Quiroga	D. Francisco José de Viciña y Gauna
1701	Deva	D. Juan Riomol y Quiroga	D. José Antonio de Azcue.
1702	Rentería	D. Juan Riomol y Quiroga	D. Juan Antonio de Jaureguiondo
1703	Guetaria	D. Juan Riomol y Quiroga	D. Manuel Francisco de Lapaza y Zarauz
1704	Cestona	D. Juan Riomol y Quiroga	D. Francisco Ignacio de Emparan y Sorarrain
1705	Segura	D. Juan Riomol y Quiroga	D. Pedro Ignacio de Lascaráin
1706	Azpetitia	D. Francisco Ignacio Sorarrain (interino)	D. José Antonio de Leizaur
1707	Zarauz	D. Álvaro Villegas	D. Francisco Ignacio de Echanagusía
1708	Villafranca	D. Álvaro Villegas	D. Manuel de Altuna y Arriaga
1709	Azcoitia	D. Álvaro Villegas	D. Agustín Ignacio de Aguirre y Eleizalde
1710	Zumaya	D. Álvaro Villegas	El Conde de Villalcázar
1711	Fuenterrabía	D. Álvaro Villegas	D. Fernando de Atodo
1712	Vergara	D. Álvaro Villegas	El Coronel D. Francisco José de Emparan
1713	Motrico	D. Álvaro Villegas	D. Francisco de Muiñe Idiáquez Conde de Peñaflorida
1714	Tolosa	D. José de Arce y Arrieta	D. José Antonio de Aguirre y Oquendo
1715	Mondragón	D. José de Arce y Arrieta	D. Ignacio Jacinto de Aguirre y Eleizalde
1716	San Sebastián	D. José de Arce y Arrieta	D. Manuel de Altuna y Arriaga
1717	Hernani*	D. José de Arce y Arrieta	D. Juan Hurtado de Mendoza y Jausoro
1718	Elgóibar	D. Bartolomé de Henao y Larreategui	D. Pablo Agustín de Aguirre
1719	Hernani	D. Bartolomé de Henao y Larreategui	Diputación á guerra de ocho individuos
1720	Deva	D. Francisco Aguirre y Sorasua (interino)	D. Francisco Tomás de Azcue.
1721	Rentería	D. Bartolomé de Henao y Larreategui	D. Juan Beltrán de Portu y Jausoro
1722	Guetaria	D. Bartolomé de Henao y Larreategui	D. Pablo Agustín de Aguirre
1723	Cestona	D. Bartolomé de Henao y Larreategui	D. Francisco Antonio de Aranza

* Fué Junta extraordinaria por el estado de guerra, y se aplazó la Junta general.

1724	Segura	D. Bartolomé de Henao y Larreategui	D. Mateo Antonio de Echániz
1725	Azpeitia	D. Manuel Junco y Cisneros	D. Juan Hurtado de Mendoza
1726	Zarauz	D. Manuel Junco y Cisneros	D. Pablo Agustín de Aguirre
1727	Villafranca	D. Manuel Junco y Cisneros	D. Manuel Joaquín de Zabala
1728	Azoitia	D. Manuel Junco y Cisneros	D. Manuel de Alzaga
1729	Zumaya	Miguel Isunza y Quintadueña	D. Pedro Ignacio de Zabala
1730	Fuenterrabía	Miguel Isunza y Quintadueña	El Sr. Marqués de la Paz
1731	Vergara	Miguel Isunza y Quintadueña	D. Ignacio Jacinto de Aguirre y Eleizalde
1732	Motrico	Miguel Isunza y Quintadueña	D. Francisco Tomás de Azcue
1733	Tolosa	D. Diego de Sierra y Cienfuegos	El Sr. Conde de Peñaflovida
1734	Mondragón	D. Diego de Sierra y Cienfuegos	D. José de Beroiz Zubiaurre
1735	San Sebastián	D. Diego de Sierra y Cienfuegos	D. Joaquín de Zabala Yurreamendi
1736	Hernani	Francisco José de Herrera y Quintanilla	D. Nicolás de Altuna
1737	Elgóibar	Francisco José de Herrera y Quintanilla	D. Pedro Ignacio de Zabala y Ozaeta
1738	Deba	Francisco José de Herrera y Quintanilla	D. José Manuel de Jaureguiondo
1739	Rentería	Francisco José de Herrera y Quintanilla	D. José Ignacio de Umendía
1740	Guetaria	Francisco José de Herrera y Quintanilla	D. Nicolás de Altuna
1741	Cestona	Agustín Ramerí (interino)	D. Manuel Francisco de Alcibar
1742	Segura	D. Santos Muniz Caso y Osorio	D. Joaquín de Lardizábal
1743	Azpeitia	D. Santos Muniz Caso y Osorio	D. Bernardo de Zabala Yurreamendi
1744	Zarauz	D. José Joaquín Corral y Zarauz (interino)	D. Agustín de Iturriaga y Atristain
1745	Villafranca	D. Manuel Arredondo y Carmona	D. José Joaquín de Corral y Zarauz
1746	Azoitia	D. Manuel Arredondo y Carmona	D. Domingo de Olazaga
1747	Zumaya	D. Manuel Arredondo y Carmona	D. José Manuel de Jaureguiondo
1748	Fuenterrabía	D. Joaquín Hurtado de Mendoza	D. José Gabriel de Izquierdo
1749	Vergara	D. Joaquín Hurtado de Mendoza	D. Manuel Joaquín de Zabala
1750	Motrico	D. Joaquín Hurtado de Mendoza	D. José Francisco de Lapaza

1751	Tolosa	D. Manuel Bernardo de Quirós	D. Bernardo de Zabala Yurreamendi
1752	Mondragón	D. Manuel Bernardo de Quirós	D. Nicolás de Altuna
1753	San Sebastián	D. Pedro Cano Mucientes	D. Miguel de Alzaga
1754	Hernani	D. Pedro Cano Mucientes	El Sr. Marqués de San Millán
1755	Elgóibar	D. Pedro Cano Mucientes	D. Manuel Ignacio de Altuna
1756	Deva	D. Pedro Cano Mucientes	D. Martín José de Areizaga é Iruzta
1757	Rentería	D. Pedro Cano Mucientes	D. Joaquín de Eguía
1758	Gueteria	D. Francisco Antonio de Olave (interino)	D. Agustín de Ramerí y Basurto
1759	Cestona	D. Juan Javier Cubero	Sr. Marqués de Roca-Verde
1760	Segura	D. Ignacio de Azona y Carrillo	D. Francisco de Aguirre
1761	Azpeitia	D. Ignacio de Azona y Carrillo	D. José Francisco de Lapaza
1762	Zarauz	D. Ignacio de Azona y Carrillo	D. Bernardo de Zabala Yurreamendi
1763	Villafranca	D. Ignacio de Azona y Carrillo	D. José Antonio de Lardizábal y Orizar
1764	Azcoitia	D. Benito Antonio de Barreda	D. Nicolás Ignacio de Altuna
1765	Zumaya	D. Benito Antonio de Barreda	D. José Joaquín de Emparan
1766	Fuenterrabía	D. Benito Antonio de Barreda	D. Agustín de Iturriaga
1767	Vergara	D. Francisco Javier Folch de Cardona	D. José Joaquín Hurtado de Mendoza
1768	Motrico	D. Francisco Javier Folch de Cardona	D. Martín José de Areizaga
1769	Tolosa	D. Francisco Javier Folch de Cardona	D. Antonio María de Zabala
1770	Mondragón	D. Francisco Javier Folch de Cardona	D. Vicente Miguel de Mendizabal
1771	San Sebastián	D. Francisco Javier Folch de Cardona	D. José de Olozaga
1772	Hernani	D. Miguel de Barreda y Yebrá	D. Francisco Javier de Leizaur
1773	Elgóibar	D. Miguel de Barreda y Yebrá	D. Manuel Fernando de Barrenechea y Castaños
1774	Deva	Vicente Francisco de Oro-Miota (interino)	D. Ignacio Agustín de Aranza
1775	Rentería	Francisco García de la Cruz	D. José Martín de Zabala
1776	Gueteria	Francisco García de la Cruz	D. Agustín de Iturriaga
1777	Cestona	Francisco García de la Cruz	D. José Joaquín de Emparan y Zarauz

1778	Segura	D. Gaspar Delgado Llanos y Moreda	D. José Jacinto de Azcue
1779	Azpeitia	D. Gaspar Delgado Llanos y Moreda	D. Vicente María de Alcívar Jáuregui
1780	Zarauz	D. Gaspar Delgado Llanos y Moreda	D. Antonio de Leturiondo Lamariano y Acharán
1781	Villafranca	D. Pedro Flores Manzano	D. Manuel Ignacio de Altuna y Zuloaga
1782	Azcoitia	D. Pedro Flores Manzano	D. José de Soroa
1783	Zumaya	D. Pedro Flores Manzano	D. Juan José de Cardón
1784	Fuenterrabía	D. Pedro Flores Manzano	D. Manuel Antonio Arriola, Patrón de Axpe
1785	Vergara	D. Bernardo de Luque y Muñana	D. Ignacio de Aranza
1786	Motrico	D. Bernardo de Luque y Muñana	D. Manuel Fernando de Barrenechea y Castaños
1787	Tolosa	Vicente Francisco de Oro-Miota (interino)	D. José Ignacio de Umendía
1788	Mondragón	José Ronger	D. Juan Bautista de Alzaga
1789	San Sebastián	José Ronger	Nicolás Ignacio de Altuna
1790	Hernani	José Ronger	D. Francisco José de Empanan y Orbe
1791	Elgóibar	José Ronger	D. Antonio de Leturiondo
1792	Deva	José Ronger	D. José Joaquín Hurtado de Mendoza
1793	Rentería	José Ronger	D. Rafael de Palacios
1794	Guetaria	José Ronger	D. José Fernando de Romero
1795	Cestona	Miguel de Mendieta (Delegado Regio)	D. José de Soroa
1796	Segura	Miguel de Mendieta (Delegado Regio)	D. Miguel Juan de Barcáiztegui
1797	Azpeitia	Manuel de Arizabal y Noblecia (interino)	D. Manuel José de Zabala
1798	Zarauz	Adolfo Durán y Barazabal	D. José María de Lardizábal y Oriar
1799	Villafranca	Adolfo Durán y Barazabal	D. Manuel José de Zabala
1800	Azcoitia	Adolfo Durán y Barazabal	Sr. Conde de Torre-Alta
1801	Zumaya	Adolfo Durán y Barazabal	D. Manuel María de Acedo
1802	Fuenterrabía	Adolfo Durán y Barazabal	D. Antonio de Zulaica
1803	Vergara	D. Pascual Rodríguez de Arellano	D. Agustín Martín de Altuna y Lapaza
1804	Tolosa	D. Pascual Rodríguez de Arellano	D. Juan Bautista de Alzaga

1805	Mondragón	D. Pascual Rodríguez de Arellano	D. Rafael de Palacios
1806	San Sebastián	D. Pascual Rodríguez de Arellano	D. Miguel Joaquín de Lardizábal
1807	Hernani	D. Pascual Rodríguez de Arellano	D. Rafael de Palacios
1808	Elgóibar	D. Pascual Rodríguez de Arellano	D. Joaquín de Lardizábal
1813	Deva	Excmo. Señor D. Francisco Javier de Castaños (Capitán General)	Sr. Conde de Villafuertes
1814	Rentería	D. José Manuel de Aizpuru (interino)	D. José Joaquín de Colmenares
1815	Guetaria	D. Ramón Macia Leopold	Sr. Conde de Villafuertes
1816	Cestona	D. José Joaquín de Garmendia (interino)	D. Agustín Martín de Altuna
1817	Segura	D. José Joaquín de Garmendia (interino)	D. José Manuel de Emparan
1818	Azpeitia	D. José Joaquín de Garmendia (interino)	D. Juan Bautista de Alzaga
1819	Zarauz	D. José Joaquín de Garmendia (interino)	D. Rafael de Palacios
1823	Villafranca	D. Antonio de Taboada	Sr. Duque de Granada
1824	Azcoitia	D. Antonio de Taboada	D. Joaquín María de Lersundi
1825	Zumaya	D. Rafael Aynat y Sala	D. Joaquín de Añorga Olazábal
1826	Fuenterrabía	D. Rafael Aynat y Sala	Sr. Conde de Peñaforida
1827	Vergara	D. Rafael Aynat y Sala	D. Juan Francisco de Lasa
1828	Motrico	D. Rafael Aynat y Sala	D. Ramón de Mendizabal y Azcue
1829	Tolosa	D. Rafael Aynat y Sala	D. Joaquín de Michelena
1830	Mondragón	D. Rafael Aynat y Sala	D. Ignacio de Zabala y Salazar
1831	San Sebastián	D. Martín Javier de Múzquiz	D. José Manuel de Emparan
1832	Hernani	D. Martín Javier de Múzquiz	Sr. Marqués de Narros
1833	Elgóibar	D. Pascual Félix de Pui	D. Ignacio Sabas de Balzola
1834	Tolosa	D. Pascual Félix de Pui	D. Joaquín María de Ferrer
1839	Deva	D. José Manuel de Zabala	Excmo. Se. Duque de la Victoria
1840	Cestona	D. José Manuel de Zabala	Sr. Conde de Monterrón
1841	Segura	D. Eustasio de Amilivia	D. Francisco de Palacios

1844	Azpeitia	D. Juan López de Ochoa	D. Ladislao de Zabala
1845	Villafranca	D. Juan López de Ochoa	Sr. Conde de Villafranca
1846	Azcoitia	D. Juan López de Ochoa	D. Francisco José de Olazábal
1847	Oñate	D. Juan López de Ochoa	D. Ramón de Lardizábal
1848	Zumaia	D. Antonio Vicente de Parga	D. Javier de Barcáiztegui
1849	Fuenterrabía	D. Antonio Vicente de Parga	Sr. Conde de Monterrón
1850	Vergara	D. Antonio Vicente de Parga	D. Javier de Barcáiztegui
1851	Motrico	D. Wenceslao Toral	D. Ramón de Lardizábal
1852	Tolosa	D. Wenceslao Toral	D. Francisco José de Olazábal
1853	Mondragón	D. Wenceslao Toral	Sr. Marqués de Roca-Verde
1854	San Sebastián	D. José María de Michelena	D. Lino María de Aramburu Miner
1855	Hernani	D. Eustasio de Amilivia	D. Ignacio Sabas de Balzola
1856	Elgóibar	D. Eustasio de Amilivia	D. Ascencio Ignacio de Altuna
1857	Deva	D. Miguel María de Artázcoz	D. Ladislao de Zabala
1858	Rentería	D. Miguel María de Artázcoz	D. Ramón de Lardizábal
1859	Guertaria	D. Manuel de Somoza	Sr. Marqués de Roca-Verde
1860	Cestona	Excmo. Sr. Marqués de Ulagares	D. Ignacio Sabas de Balzola
1861	Segura	Excmo. Sr. Marqués de Ulagares	D. Joaquín de Mendizabal
1862	Azpeitia	D. Benito Canella Meana	D. Fermín de Lasala
1863	Zarauz	D. Félix Fanló	D. Ramón de Lizarzaburu
1864	Irún	D. Miguel María de Artázcoz	D. Joaquín de Barroeta Aldamar
1865	Villafranca	D. Miguel María de Artázcoz	D. Ignacio Sabas de Balzola
1866	Azcoitia	D. Ramón María Morena	D. Agustín de Iturriaga
1867	Oñate	D. Pedro Elices	Excmo. Sr. D. Francisco de Lersundi
1868	Zumaya	D. Miguel María de Artázcoz	D. Miguel de Dorronsoro
1869	Fuenterrabía	D. Joaquín de Cabirol	D. José Manuel de Aguirre Miramón

NOTA

Por ausencia ó enfermedad de algunos Corregidores, presidieron las Juntas los Alcaldes de los respectivos pueblos, según ordena el Fuero, así que algunas veces los Corregidores interinos. Éstos, por lo regular, fueron de corto tiempo, que algunos ni se mencionan: forma excepción, entre ellos, el señor Garmendia, cuya interinidad fué de cuatro años, 1816 á 1819, inclusive ambos.

También han desempeñado las veces de Diputado general (y foral) en ejercicio, sus adjuntos ú otros, por autorización expresa, ausencia, enfermedad ó muerte de aquellos, pero que sólo los nombres de estos últimos estampamos nosotros.

Algunas variaciones ha habido igualmente, como excepciones por causas diversas, en los días señalados para el comienzo de la celebración de las Juntas generales, así que en los turnos de los pueblos para ellas, aunque muy contadas ó pocas veces en estos turnos.

Las mismas Juntas fueron también suspendidas por causas de guerras ú otras, en 1719, 1809 á 1812, 1820 á 1822, 1835 á 1838, 1842 y en 1843.

COMPENDIO ECLESIAÍSTICO

Conveniencia de la *Historia eclesiástica*. Oscuridad de los primeros siglos de Nuestra Era. Algunas citas de predicaciones. Datos de los Obispos de Pamplona, de Calahorra y de Armentia. Reflexiones acerca de ellos. La Escritura de los Votos de *San Millán*. El Arciprestazgo de Fuenterrabía en Bayona, y *Carta-límite* de este Obispado (980). Toda Guipúzcoa en el Obispado de Pamplona (1027). Varias *Donaciones* de los siglos XI y XII. Guipúzcoa dividida en los Obispos de Pamplona, de Bayona y de Calahorra (1200). Consideraciones acerca de sus causas. Pocos datos del siglo XIII. Primer Sínodo del Obispado de Pamplona, cuyas actas fueron escritas (1300): otros del siglo. Ármense y se desarmen las Provincias Vascongadas en favor de los templarios (1311). Extínguese la Orden de éstos. Citas de Garibay sobre Patronatos. Concilio Constanciense (1417). Célebre Bula de Calixto III acerca del Juez foráneo de San Sebastián (1456). Citas del Fuero de Guipúzcoa, tít. XVII, Cap. I. La Colegiata de Armentia trasladada a Vitoria (1498). El Papa Adriano VI en esta Ciudad, y su promesa (1522). Principio del Protestantismo en el Bearn y Baja-Navarra: sus apóstoles Lefèvre, Russel y Calvino protegidos por la Reina Margarita: su Dama de honor, después la tan célebre Ana Bolena, en Inglaterra. Ordenanza de Cestona, impresa en 1527. Sínodos de Pamplona en 1531, 1544, 1548, 1551 y 1562. Célebre *Constitución de Loyola* y la muerte de éste (1540 y 1556). Cano, Urdaneta y Legazpi. Únese definitivamente el Arciprestazgo de Fuenterrabía al Obispado de Pamplona (1566). Prosiguen las revueltas religiosas del Bearn, que se indican para conocimiento de las causas de las medidas adoptadas de este lado del Pirineo. La *Saint Barthélemi* (1572) y sus causas, contrarias a la opinión más general. Los Votos de San Millán (1580). Sínodos de 1576 y 1590 en Pamplona. Convento de Trinitarios de Orio: suprímese (1597). Juramento anual de las Juntas de Guipúzcoa desde 1620. Canonización de Loyola (1622) y beatificación de otro guipuzcoano (1627). Loyola es declarado Patrono de Azpeitia, de Guipúzcoa y de Vizcaya. Gobierno eclesiástico de Guipúzcoa (1625). Intentos frustrados de ésta para erigir un Obispado: sus iglesias, conventos, ermitas y clero. Graves cuestiones entre el Obispado de Pamplona y Guipúzcoa en el siglo XVII. Los capítulos XI y XII del título XLI del Fuero, revelando desfavorable nota para el Clero. Principio de la construcción de Loyola (1689). Voto de las Juntas generales de 1710. Intentos, no realizados, de trasladar el Obispado de Calahorra a Logroño (1731). Concordias entre Guipúzcoa y el Obispado de Pamplona (1714 y 1737) y Concordatos entre España y Roma (1737 y 1753). Cuestiones largas y repetidas que el último trajo. Supresión de días de fiesta en Guipúzcoa (1742). Incidentes desagradables con los Obispos de Pamplona y Calahorra sobre libros parroquiales. Expulsión de los jesuitas de España (1767). Consideraciones. Seminario Eclesiástico. Intentos de Álava para un Obispado en Vitoria, y documentos (1780 y 1784). Restáurase la *Compañía de Jesús* (1814). La *refacción del Clero* (1833 y 1845). Oñate y su Colegiata & Unidas a Guipúzcoa. Adjudicada a ésta también Loyola (1846 y 1855). Varias mejoras en él desde entonces, y su descripción. Los Abogados en Juntas (1852): los clérigos ni lo intentan. Suprímese a los 239 años, el juramento de la Inmaculada Concepción por las Juntas de 1858. Erígese en Vitoria el Obispado para las Provincias Vascongadas (1862). San

Ignacio de Loyola, Compatrono también de Álava con San Prudencio. Diferencias acerca del pago del Clero Catedral. Cuatro Arciprestazgos en Guipúzcoa desde 1862. Fracaso del arreglo de *Culto y Clero* de la misma en 1863: dificultades y cuestiones graves ahora. Suprímense seis fiestas (1868). Piden nuestras Juntas la restauración de dos de ellas, en contraposición de las de 1741. La Patrona del Obispado de Vitoria. Espíritu religioso y moralidad del País, sin y con libertad de cultos. El culto bien entendido. Pequeño aumento de iglesias y conventos, respecto del estado de 1625: el número de los curas, aproximado. Suntuosidad de las iglesias de Guipúzcoa en general: mención de algunas de ellas. Muchos Prelados que ha producido Guipúzcoa. Catálogo de los Obispos de Pamplona.²⁸

Si en todas las épocas y en todos los pueblos ha inspirado é inspira gran interés la *Historia eclesiástica*, no puede producir menos en una provincia como la nuestra, que blasona de su fé y amor á la religión de Jesucristo. Permitido habrá de sernos, que por las consabidas razones de concisión nos veamos en la necesidad de entrar en asunto sin más preámbulos.

No seguiremos á algunos de nuestros escritores en la senda trazada, de que en la célebre *Guerra de Cantabria* los vascongados veneraban ya la cruz, aún antes de nacer el redentor á quien simboliza.

Ni nos detendremos en el examen de las varias opiniones de si el Apóstol Santiago predicó en la Cantabria en el año 38 de la *Era Cristiana*; de si San León hizo lo mismo en el primer siglo, aunque es más probable que fuera á principios del décimo; de si acerca de San Fermín se refieren parecidas circunstancias, y, por fin de si San Prudencio vivió en el siglo III, IV V ó en el XII, que opiniones de tantos autores y pertenecientes á tan apartados tiempos entre sí, transcribió acerca del último, Landázuri á su *Historia eclesiástica de Álava*. Mencionados solamente, al primero como Patrón de España, y á los demás por ser de los Obispos de Bayona, de Pamplona y de Vitoria, á los dos primeros, de estos tres, pertenecieron algunas fracciones del territorio de Guipúzcoa, y hasta al de Calahorra, si bien, desde siete años acá, toda la Provincia forma ya parte del de Vitoria. Oscuros tiempos aquellos, la gloria de cuya investigación dejamos de buen grado á otros. Lo que aparece con todos los visos de verdad, es, que los guipuzcoanos y demás Vascongados habíanse ya convertido al cristianismo antes del siglo V, no obstante la ligereza con que una *Historia de Bayona* (Francia), publicada después de mediados del siglo XIX, estampa que en Guipúzcoa

²⁸ No existe publicado, que sepamos, más que datos sueltos por Isasti y algunos más, acerca de lo estampado en este *Compendio Eclesiástico*, á cuyos dispersos materiales dedicamos un capítulo, en vez de ocho en que anteriormente teníamos escrito. ¿Hemos de vivir siempre ignorando, porque no lo hacen los que pudieran presentar separada y exclusivamente con la altura que merece, las diferentes fases y hechos principales porque viene atravesando la Iglesia de Guipúzcoa hasta llegar al estado en que nos hallamos? Quedarán al menos reunidos estos materiales. Permítasenos esta nota, que tiene su fundamento y explicación.

y Vizcaya eran verdaderos salvajes, tan feroces y tan sanguinarios como las bestias montaraces, con las cuales tenían la costumbre de vivir &, á principios del siglo XII.²⁹

La existencia del Obispado de Calahorra á mediados de dicho siglo V, y el de Pamplona en el VI, siendo probable que dataran desde anteriores tiempos, apoyadas en documentos que han merecido fé de varios y respetables autores, es buen corolario de este aserto.

Pero habíase ya efectuado la irrupción de los habitantes del Norte de Europa á sus regiones oriental y occidental á principios del citado siglo V, de entre cuya larga nomenclatura de razas fueron los Vándalos, Alanos, Suevos y Godos los invasores de España, y estos últimos los más adelantados en civilización entre ellos, y los que finalmente, quedaron dueños de esta Nación, después de sangrientas luchas entre los mismos invasores.

El cataclismo producido, en consecuencia, no fué sin embargo tan trascendental, singularmente bajo el punto de vista religioso, desde que los dominadores fueron adoptando el idioma, costumbres y religión de los vencidos, como el que trajo la invasión Árabe al comienzo del siglo VIII.

A su rápida conquista, de dos años, de casi toda la Península, siguióse también el cambio de la faz religiosa, más ó menos tolerancia que al efecto emplearan en sus primeros tiempos.

No es de extrañar, en vista de todo esto, que reducidos ó estrechados los habitantes de estos montes septentrionales, con más los cristianos de otras partes en ellos refugiados, que carezcamos de noticias eclesiásticas, como acontece con las político y económico-administrativas.

Vemos no obstante citados los nombres de Teodomiro, Recaredo y Vivere, Obispos de Calahorra, que andaban errantes en dicho siglo VIII, á cuya Diócesis han pertenecido, al menos desde el año 1200, los pueblos de las márgenes del Río Deva, excepto el pueblo de este nombre, hasta el de 1862.

Frustrada en el último de estos Prelados, ó en el de los que tal vez le sucedieron aún, la esperanza de recuperar la Silla de su Obispado, fué probablemente la principal causa, según opiniones de los respetables autores del *Diccionario* &, de las Provincias Vascongadas y de Navarra, de la Real Academia de la Historia

²⁹ *Vrais sauvages, aussi farouche, aussi sanguinaires que les betes fauves avec les quelles ils ont l'habitude de vivre, etc.*

Por lo mismo que escriben la *Historia de Bayona*, y uno de los dos Archivero de la misma villa, es tanto más inexcusable, aunque pretendan eludir citando á otros, desde que 140 años antes, cuando menos, pertenecía al Arciprestazgo de Fuenterrabía al Obispado de Bayona, según está comprobado por la *Carta-límite* del año 980, del Obispo Arsio, publicada en varias obras, de la que vamos á hablar más adelante.

y de otros, á la cual nos adherimos; de la fundación del de Armentia en las inmediaciones de la actual Vitoria, á pesar de que los alaveses pretenden esta gloria desde anteriores tiempos.

Reconquistada sin embargo Calahorra á vuelta de siglos (1045), trasladóse allí este último Obispado en el año de 1091 ó en 1095 según otros. Landázuri emplea argumentos en favor de la antigüedad del de Armentia, fundándose en este espacio de tiempo trascurrido antes del traslado á Calahorra, que no nos parecen sólidos.

Demasiado recientes eran por una parte, puesto que los últimos no alcanzaban á medio siglo de fecha, los memorables triunfos del afanado Almanzor sobre los cristianos, para que estos pudieran contarse exentos de los amagos, invasión y hasta nueva conquista de los árabes, pasándose al pronto ó á los pocos años á Calahorra; y por la otra, dos Obispados entonces en tan corto perímetro, no vienen á robustecer el juicio crítico del historiador alavés.

Bien pudiéramos añadir á todo esto, las consideraciones de intereses creados en Armentia durante siglos, que sin duda exigirían que no se desatendiesen, tratándose con exabrupto ó sobra de precipitación, aunque solamente tuviera 17.000 almas, en vez de vecinos que algunos dicen.

Mas no siendo el esclarecimiento de este particular asunto de la mayor importancia para nosotros, pasaremos desde luego á indicar, que en la pág. 5 de este Libro dijimos que en el año 839 citaba Sandobal el nombre de Guipúzcoa. Sin embargo, tal documento no ha llegado á merecer la sanción de otros historiadores.

Viene después el de los *Votos de San Millán* (934 ó 939), que lo consideran de parecido origen, y que no obstante daremos algunos apuntes de la reclamación fundada en él, al llegar en la narración á los años 1580 y 1581.

Son las Donaciones de una casa y de dieciséis áreas de Salinas de Léniz, en los años 947 y 950 al Monasterio de San Martín de Albelda, así que la *Carta-límite* de 980, del Obispo Arsio, de Bayona, ya citada, publicadas ésta como aquéllas; que han sido admitidas por auténticas.

La última nos da á conocer que el Arciprestazgo de Fuenterrabía, situado entre los ríos Bidasoa y Urumea, como lo probaron Henao, Larramendi, Risco y otros, y no más hacia el interior como pretendieron Marca y alguno que otro que le siguió, hallábase comprendido en dicho Obispado, hasta que en el año de 1027 pasó al de Pamplona³⁰, de donde formaban también parte los demás pueblos de Guipúzcoa.

³⁰ Sandoval y Risco dicen en el año de 1007; pero nos satisfacen más las pruebas y argumentos de otros varios autores como Moret & á favor de 1027.

Después de estos sucesos, los más notables que de este siglo XI como del de el siguiente vemos, amén de las citas de Landázuri, probando con muchas Bulas de los Pontífices, desde 1109 á 1192, que Álava y Vizcaya habían pasado á ser parte integrante del Obispado de Calahorra; son las Donaciones de 17 de Abril de 1014 de las parroquias de Santa María y de San Vicente, y del Monasterio del Antiguo, del pueblo de San Sebastián (antiguo Izurun) al Monasterio de Leire; la de 1025, de la Iglesia de San Salvador de Olazábal y sus pertenencias, de Alzo, á San Juan de la Peña; la de 1050, de unas heredades y manzanales de Vergara, al Monasterio de San Miguel; la de 1081, del Valle de San Andrés de Estigarribia (o actualmente Astigarribia) de Motrico, al Monasterio de San Miguel de la Cogolla; la de 1087, de un collazo de Salinas de Léniz al Monasterio de San Millán, y la donación de 1101, de 22 seles del Partido de Urumea al Monasterio de Leire, aplicados en 1171 á las dignidades de la Catedral, transigiendo en 1411 con San Sebastián y Hernani, y amortizado totalmente por estos pueblos en 1516.

Tales son los notables hechos eclesiásticos que de los dos citados siglos nos refieren, hasta el muy trascendental acontecimiento político del año de 1200: *la unión voluntaria de Guipúzcoa á la Corona de Castilla*. Pasamos aquí esto en silencio, para ocuparnos de él en la narración de la *Historia política*.

Fuera de duda es, en nuestro entender, á pesar de lo muy poco que se ha escrito á este respecto, que en consecuencia del preindicado acontecimiento llegaron á sufrir también grave alteración las relaciones eclesiásticas con Navarra. Indúcenos á creer, repetimos, en medio de la poca luz que nos dan las historias y otros escritos publicados, la segregación del Arciprestazgo de Fuenterrabía, del Obispado de Pamplona, uniéndose nuevamente al de Bayona. Separáronse también del de aquél los pueblos de las márgenes del Río Deva, que fueron á engrosar el de Calahorra.

Bien pocos son así mismo los datos que concernientes á este siglo XIII nos suministran las historias, aún del Arciprestazgo Mayor ó del Centro, que aparece haber continuado en el Obispado de Pamplona. El primero de ellos es la Bula de Inocencio IV, de 28 de Octubre de 1250, concediendo el derecho de sepultura en la iglesia del Monasterio á las canónigas del Orden de San Agustín, de la villa de San Sebastián, conocido aquél en posteriores siglos con el nombre de el Convento de San Bartolomé. Del año de 1280 es el otro, en cuyo año fué reedificado éste; habiendo para su más fácil consecución ofrecido indulgencias al Obispo de Pamplona, Don Miguel Sánchez, á los que hicieran limosnas.

El año de 1300 forma época en los fastos eclesiásticos del Obispado de Pamplona, por haberse dado en él principio á levantar actas escritas de sus Sínodos. Fueron sucediéndose durante el siglo, los de 1313, 1315, 1330, 1346, 1349, 1354, 1357, 1358 en diferentes pueblos de Navarra, quedando acordado en el último Sínodo, la Fiesta del Sacramento.

Otro de los ruidosos acontecimientos del País Vascongado (1311), que de nuestros escritores no vemos mencionado, es el levantamiento bélico de los Vascongados al mando de D. Diego de Haro, *Señor de Vizcaya*, en favor de la Orden de los Templarios³¹. Las influencias de Roma y de otros personajes, dieron por resultado la retirada sin efusión de sangre, según Belzunce, de quien esto tomamos, efectuándose, en consecuencia, también en estos países la expulsión de aquella Orden, como en toda España y en Europa.

Entre otros hechos de menor interés del siglo, Garibay³² hace mención (1390) de las diferencias ocurridas con motivo de los Patronatos legos de las iglesias de Vizcaya, de Álava y de las de los pueblos de las márgenes del Río Deva, y pertenecientes al Obispado de Calahorra.

Así terminaba el siglo, cuando en 1417 el Merino-mayor de Guipúzcoa, D. Fernán Pérez de Ayala, concurrió al Concilio Constanciense, en nombre de Juan II de Castilla.

Los acontecimientos bélicos, ó más bien *guerra de familias*, de que Guipúzcoa como las provincias y reinos vecinos y casi España toda, venía siendo objeto durante el medio siglo transcurrido; aparecen indicados en una Bula de 18 de Julio de 1456, del Papa Calixto III, de la cual apenas se ha hecho más que ligera mención en el *Diccionario &*, de la Real Academia de la Historia. Y sin embargo, es de suma importancia como documento histórico para Guipúzcoa.

Antes de ser expedida esta Bula *acerca del Juez foráneo eclesiástico de la entonces villa de San Sebastián*, habían intervenido en el asunto de que ella trata, del Pontífice Nicolao V, los Reyes de Castilla Juan II y Enrique IV, y Juan II de Navarra y de Aragón. Su contenido, repetimos, nos hace conocer también algunos antecedentes políticos del desenlace del sangriento drama (1457), por el que había ido atravesando Guipúzcoa con los funestos *bandos gamboíno y oñacino*.

Otro documento, la Cédula de los *Reyes Católicos*, expedido en Valladolid á 23 de Diciembre de 1475, inserta en el Fuero, tít. XVII, cap. I, demuestra que Guipúzcoa continuaba perteneciendo á los tres Obispos antes dichos.

³¹ Belzunce. *Histoire des Basques*, tomo III, (pág. 205). La fecha de 1311 concuerda mejor que no la de 22 de Junio de 1305, que el *Diccionario &*, de Gorosábel cita en los artículos de Azpeitia, Anzuola, Vergara, Zarauz y de otros, diciendo que los monasterios ó iglesias de los Templarios de estos pueblos, fueron adjudicadas por el monarca de Castilla á Beltrán Ibáñez de Guevara. Gorosábel siguió en esto á otros autores; pero creemos que todos sucesivamente fueron equivocándose, porque el Papa Clemente V, que subió á la Silla Pontificia en 1305, no extinguió la Orden hasta algunos años después. Ni en España, según Lafuente, que cita documentos originales, fue extinguida antes de 1311. Acaso un error de pluma puso año de 1305, en vez de 1315, y los demás han seguido copiando.

³² *Historia de España*, Lib. XV, cap. XXVII.

Los mismos Reyes en vista de la petición de Vitoria, de 21 de Agosto de 1495, adoptaron disposiciones en 30 de Octubre siguiente, de que fué consecuencia la Bula del Papa Alejandro VI, de fecha 7 de Octubre de 1496, para la traslación de la Colegiata de Armentia á Vitoria, efectuada así en 1498.

Aún otra circunstancia más, la de haber sido elevado á Pontífice en 1522, Adriano VI, Maestro que fué de Carlos I y V el Rey Emperador, y la de él entonces hallarse en Vitoria, dió ocasión á su ofrecimiento á favor de dicha Ciudad, de en ella erigir en Obispado su Colegial, á juzgar de lo que dicen Garibay y Landázuri. Nuevo eslabón que aumentaba á las esperanzas que iba concibiendo.

Consignamos todos estos apuntes concernientes á Armentia y á Vitoria, á fin de que los lectores tengan conocimiento de los antecedentes, curso y medios porque, después de tantos siglos y vicisitudes, ha llegado á conseguir Vitoria su anhelado objeto en 1862. Tanto pueden los esfuerzos hermanados con la constancia.

Pero antes que la precitada nueva de 1522, habíase efectuado la *Conquista de Navarra* (1512) por el *Rey Católico*. Consecuencia de ella fueron los acontecimientos bélicos de las invasiones de las fuerzas de los destronados Reyes Albret en 1512 y 1516 en Navarra, muy pronto terminados con éxito fatal para éstos.

Fallecidos los mismos al poco tiempo después de la última, en nombre de su hija y sucesora, la Reina Margarita, se efectuó otra invasión al mismo Reino (1521) que, en definitiva, tampoco fué más afortunada.

A estos desastres, y singularmente al destronamiento, que no aparece haber pecado de sobra de justicia, se atribuye el que la joven Reina se declarara tan decididamente en favor de las nuevas doctrinas de Lutero, más que por otra cosa, por mostrarse vengada del Papa y de los Reyes de España, si hemos de dar crédito á las historias francesas que expresamente se ocupan de estos sucesos.

Ayudaba á la Reina á fomentar estas ideas, su Dama de honor Ana Bolena, más adelante tan célebre en Inglaterra por sus amoríos y casamiento con el Rey Enrique VIII, en grave ofensa de la virtuosa Reina, Catalina de Aragón. El que fué titulado *Defensor de la Fé*, transformóse más delante de tal modo, que llegó á proclamarse *Primer campeón de la nueva secta en Inglaterra*.

Lefèvre, Russel y después Calvino, fueron abiertamente protegidos en el Bearne y la Baja-Navarra por su Reina. No desperdiciaban tan bella ocasión estos tres Apóstoles del Protestantismo, foco principal de él entonces.

Créese, y al parecer con fundamento, que á tales antecedentes fué debida la carta que el Rey Emperador dirigió al Obispo Mercado y Zuazola, ex-virey de Navarra, con el fin de consultar y evitar con su consejo y ayuda, el que las ideas ultrapirenaicas se arraigaran de este lado.

Verosímil es también que el origen de la célebre Ordenanza de las Juntas generales de Cestona (1527), impresa y repartida con profusión, reconozca tales antecedentes, aunque el *Fuero de Guipúzcoa* en ésta y en otras muchas resoluciones análogas del mismo siglo y el siguiente, guarda completo silencio de la palabra *protestantes, reformistas* ó su equivalente, encubriendo con otras de limpieza de sangre &, &.

Al compás que la nueva secta era calorosamente patrocinada y seguía ganando terreno en el caso vecino país de la Baja-Navarra y Bearne, agregábanse también de este lado medidas frecuentes en contrario sentido. Los sínodos de Pamplona de 1531, 1544, 1548, 1551, 1562, más ó menos directa ó encubiertamente que fuera, necesariamente habían de influir, ya que extinguir no pudieran los efectos del país vecino, poco tiempo antes parte integrante, á neutralizar, cuando menos, su influencia. No puede menos de juzgarse así, en vista de las predicaciones de los nuevos sectarios en público y hasta en la Cámara Real, sin embargo del disgusto con que esto veía su esposo-Rey, así como Francisco I, Rey de Francia.

Habíase incendiado durante la marcha de estos sucesos religiosos, la rica villa de Nay, Bearne, por dos globos de fuego, estando el Cielo sereno en el día de Pentecostés en 1543. El agua no pudo contener aquel infernal progreso de las llamas, al grado de devorar las *quinientas ó seiscientas casas* de que constaba, *sin salvarse más que una*, lo cual dió pábulo á mil comentarios de parte de los católicos contra los protestantes³³.

Pero nada de esto, ni las amenazas de los Reyes de España y de Francia hacían cejar á la Reina Margarita. Muy al contrario, había ya escrito y publicado ella dos obras á favor de la *Reforma*, y continuaba impertérrita recurriendo á otros extremos á que conduce la imaginación viva é ilustrada de una mujer, exaltada por el despecho y deseo de venganza. Solamente en sus últimos años, cuando acaso veía próxima su muerte, volvió á la fé católica de sus padres.

No así su hija Juana que la heredó en la Corona, y que siguió desplegando aún más intensidad, si cabe, que la madre á favor de los *reformistas*. Pruebas, y muchas, dió de ello en su Reinado, más azaroso todavía que el antecesor.

Entre tanto, gloria inmarcesible es y será que Guipúzcoa haya producido al insigne Loyola, que ese propuso contribuir á curar las llagas sociales, y no menos la de la Iglesia en particular, por desgracia sobradamente arraigadas; pero sin destruir el cuerpo, que tal es la misión del buen médico. Y á tal altura llegó á elevarse

³³ Un historiador moderno, Poeydavant, dice, lo cual traducido al español, es: *Su destrucción fue considerada como un castigo del cielo, irritado por los crímenes de los habitantes, y puede ser también, de los vicios y desórdenes del Clero*. Según el mismo autor, era mucha ignorancia de éste en el Bearne.

su nombre entre amigos y enemigos en todas las regiones de la tierra, después de su célebre *Constitución de la Compañía de Jesús*, fundada y confirmada en 1540, hasta el 31 de Julio de 1556 en que murió en Roma; que él mismo pudo ver los sorprendentes progresos de la Institución que acababa, diremos, de nacer.

Urdaneta y Legazpi llevaban también, años después, la luz del Evangelio á apartadas regiones, habiéndose anticipado á todos del Cano, con la bandera en que ostentaba la cruz, antes que ningún otro, en su vuelta al mundo durante 1519 á 1522.

Extendida la lucha religiosa en toda Europa, menos en España, y convertido el Bearne en principal foco de los reformadores de Francia, desde cuarenta años antes; debióse á todo esto, el que Felipe II se empeñara y obtuviese del Papa Pío V, con plena satisfacción de Guipúzcoa, la segregación definitiva del Arciprestazgo de Fuenterrabía del Obispado de Bayona (1566), uniéndose inmediatamente al de Pamplona.

Fuenterrabía había ya enviado también al Sínodo de Pamplona, de 1531, de representante á E. Ochoa de Aramburu, Capellán mayor de la misma villa.

Quedó sin embargo percibiendo el Obispo de Bayona, la cuarta parte del diezmo hasta el año de 1674, en que fué embargada por los canónigos de Ronces-Valles, á consecuencia de lo que á éstos retenían en Francia con motivo de las guerras entre ambas naciones.

Las historias del otro lado del Río Bidasoa, además de repetir una y otra vez que la separación antedicha se efectuó en 1565, siendo en 1566, como consta del documento inserto por Isasti en su *Historia de Guipúzcoa* (páginas 189 á 191), sostienen sin más fundamento que en esto, que el territorio del Arciprestazgo de Fuenterrabía hasta el año 1200 perteneció también políticamente á Francia. Y no se detienen tampoco aquí, sino que, además de calificar de injusto al acto de 1566, que en virtud de los antecedentes al efecto, y de los más importantes que se desprenden del punto de vista religioso, venía á quedar justificada la separación; añaden todavía algunos de aquellos escritores, entre ellos el juicioso Poeydavant que publicó en 1819 su *Historia de las revueltas religiosas de Bearne*, que también Vizcaya había pertenecido al Obispado de Bayona hasta el dicho año de 1566. Nuestra incuria en escribir y presentar los hechos, así han suplido en parte, estampando inexactitudes de bulto.

Era entre tanto espantoso el carácter de las revueltas religiosas del Bearne entre los años de 1567 á 1570. Saqueos é incendios de iglesias y pueblos, agitación en todas partes, y sobrada sangre y muerte en los campos: he ahí el aspecto que ofrecían.

No quedó en zaga en excesos el *partido protestante*, singularmente con los capitulados de Orthez (Agosto de 1569) el vencedor Mongomeri. Conduci-

dos á Pau, fueron allí, faltando á la capitulación, sacrificados en el día 24 del mismo Agosto, *día de San Bartolomé*, los siguientes Señores de Bearne, Gerrest, Aidie, de Sainte Colombe, Goas, Sus, Abidos, Candau, Sallies, Pardiac, y Favas. Cuando Carlos IX llegó á saberlo, profirió aquellas palabras, después recogidas por la historia, que tan terrible significado envuelven: *Je ferait une seconde Saint Barthélemi*³⁴. Es lo cierto que, desgraciadamente, le hubo en 1572.

A tal grado había llegado la efervescencia, ira y encono de los *partidos*, y aún prosiguió en todo el siglo y primer tercio del siguiente, si bien moderándose en éste.

Estampados estos breves apuntes de los sucesos del Bearne y de la Baja-Navarra, de que venían á derivarse muchas de las medidas adoptadas de este lado de los Pirineos, en razón á que, repetimos, el Fuero, Garibay, Isasti y otros que les siguieron, callan ó hacen solamente algunas que otras vagas insinuaciones, incapaces de poder formar de ellas juicio.

Entre tanto la Pragmática de Aranjuez (1559), una de tantas disposiciones de aquellos tiempos, venía á establecer nueva y más imponente barrera que la del Pirineo, con la rigurosa aduana literaria y límite de la inteligencia entre España y el resto de Europa.

No se descuida tampoco la Inquisición de su parte, intentando plantear la institución de la *Orden de Santa María de la Espada blanca*, en todo el reino; pero Felipe II era tan poco tolerante en religión, como en permitir el más ligero menoscabo en atribuciones que creía de su prerrogativa.

Ahora vamos á dar cuenta de la reclamación fundada en el contenido de la Escritura de los *Votos de San Millán*, á los cinco y medio siglos de su fecha, según antes ofrecimos.

Garibay dejó consignado³⁵ que los religiosos de la Orden de San Benito, del Monasterio de San Millán de la Cogolla, hicieron reclamación en la Real Audiencia de Valladolid, en 1580, á muchos pueblos de diferentes provincias, inclusive á algunos de Guipúzcoa. Durante años mediaron contestaciones entre las Juntas generales de la misma y el antedicho Garibay acerca de este punto; pero no nos aclara su desenlace.

³⁴ *Yo haré un segundo San Bartolomé*. Esta versión tiene mucha más verosimilitud, que no la atribuida al Duque de Alba, haber éste pronunciado en 23 de Junio de 1565 en el banquete de la isla del Río Adour, á cosa de una legua más arriba de Bayona, llamada La Honce, actualmente Isla de Rol, con motivo de las célebres entrevistas y conferencias de Bayona: *Dix mille grenouilles ne valent pas la tete d'un saumon*: Diez mil ranas no valen la cabeza de un salmón. Aun concedida que está alusión era á los *protestantes*, débil nos parece el fundamento; no porque nosotros juzguemos que fuera de tierno corazón el Duque. De esto, trascurrieron siete años: tres del otro; y haciéndonos cargo de ambos: Decimos con perdón de algunos escritores franceses, que nos parece más fundada la versión: *Je ferait & &*.

³⁵ *Memorial Histórico Español*, tomo VIII, tít. IX, páginas 383 y 384.

Es el *Diccionario &*, de la Academia, artículo Álava (tomo I, páginas 29 y 30) que nos habla también de análoga reclamación entablada tres años antes á varios pueblos de Álava, y que después de muy largas cuestiones transigieron en 1602, pagando cierto número de pueblos, insignificantes sumas de maravedises ó celemines de trigo con el nombre de *Reja de Álava*. Como este arreglo fué posterior á la muerte de Garibay, no sabemos si hubo otro análogo, ó si, lo que parece más probable, no reconocieron tal impuesto, pues que ni el *Diccionario* antedicho ni en otras obras vemos mencionado.

Habíase en estos tiempos fundado por Guipúzcoa en Orio un Convento de religiosos Trinitarios para la redención de los que tuvieran la desgracia de ser hechos cautivos. Pocos años de vida parece haber tenido, ya por la pretensión de Zumaya en Juntas generales para su traslado á la iglesia de Santa María de esta villa, como por los gastos que ocasionaba (1597).

Despedido así el siglo XVI, sin dar Guipúzcoa cabida en su seno á las nuevas doctrinas, otro testimonio, no menos significativo, dió en 1620 en sus Juntas generales de Fuenterrabía. Acordóse el solemne voto de jurar anualmente y de defender la Inmaculada Concepción de María Santísima³⁶. Y cumplióse así hasta el año de 1858 en que cesó, por haber sido cuatro años antes elevado á *dogma de la Iglesia Católica*.

Otro fausto suceso, el de ver la efigie de uno de sus hijos (Loyola) en los Altares de Dios, celebrada en 1622; y cinco años más tarde, era otro hijo suyo también á quién beatificó Urbano VIII, el Pontífice.

San Ignacio de Loyola, que fué adoptado de Patrono de Azpeitia aun antes de su canonización, al celebrarse ésta, siguió la Provincia igual ejemplo, así que en 1690 Vizcaya³⁷.

Hacia este tiempo Isasti (1624 á 1626) se ocupaba de escribir la *Historia de Guipúzcoa*, en cuya obra (Lib. I, páginas 188 á 225) nos da interesantes detalles del estado eclesiástico ó gobierno espiritual de la misma.

Habían acordado las Juntas generales de Abril de 1625, en Rentería, á petición de su Clero, la erección de un Obispado en y para Guipúzcoa, utilizando al efecto la Iglesia de Santa María, de Tolosa. Pero es lo cierto, que no pudo llevarse á efecto.

Contaba entonces la Provincia 117 Iglesias parroquiales, 37 anteiglesias, 166 ermitas y santuarios, 32 conventos. Entre ellos 12 de religiosos y 20 de monjas.

³⁶ *Fuero de Guipúzcoa*, tit. VIII, cap. II

³⁷ Henaó, *Antigüedades de Cantabria*, tomo II, páginas 328 á 278 estampa extensos pormenores de todo esto y de la genealogía de Ignacio de Loyola.

Seiscientos eran los clérigos próximamente, y además los religiosos de ambos sexos: todavía pedía á Dios aumento de templos como de sacerdotes, á pesar de que no pasaría Guipúzcoa de *ochenta mil almas*.

Tal era el espíritu religioso de la misma, del cual, á no dudar, fué eco Isasti en las precitadas palabras. Y aún su número fué aumentándose con algunos Conventos.

Tres eran entonces los Arciprestazgos de Guipúzcoa, con residencias en Tolosa, Fuenterrabía y Mondragón, dependientes los dos primeros del Obispado de Pamplona, y del de Calahorra el tercero. Llamábase al de Tolosa Arciprestazgo mayor, que abarcaba toda la parte central de Guipúzcoa: dicho queda, que el de Fuenterrabía comprendía los pueblos situados entre los Ríos Urumea y Bidasoa, y el de Mondragón los de las márgenes de Deva, menos este pueblo.

Al hablar de las Iglesias, Isasti se muestra lleno de satisfacción, considerándolas dignas de figurar aun en los pueblos de mucha más importancia, en lo general: sin duda que también en nuestros tiempos podemos decir otro tanto.

Fué en los del mismo Isasti que, igualmente debió generalizarse el sepultar los cadáveres adentro de las iglesias, circunstancia que en anteriores siglos se efectuaba por medio de concesiones del Papa, y después de las de los Obispos.

Dicho dejamos ya también que en 1781, reconocidos los malos efectos de la Parroquia de San Juan, de Pasages, Carlos III prohibió la continuación de una costumbre antihigiénica y de tan fatales resultados.

El mismo autor, que apenas veía las cosas más que bajo del prisma religioso, aún en algunos casos que no eran más que simples efectos de causas conocidas, nos habla de ciertas ermitas con virtudes medicinales, de maleficios y beneficios, existencia de brujas &.

Si hasta cierto punto era todo esto efecto de la época, no debió contribuir menos el individuo en quien se impregnaban con más ó menos facilidad, que Isasti en esta parte contaba buenas dosis.

Guipúzcoa y el Bearn, después de cuanto venimos diciendo del espíritu religioso de ambas partes, representan el anverso y reverso de la medalla en los $\frac{3}{4}$ últimos del siglo XVI y primer tercio del siguiente. Rota allí la unidad católica, se encontraban en perplejidad sin saber á qué atenerse: aquí ha sido conservada. ¿Quién ha perdido ó ha ganado? Puestas en balanza las ventajas y desventajas, no creemos que el fiel se incline en su favor. El trascurso de tres siglos, singularmente el del actual, ha hecho que se haya infiltrado la tolerancia, sin los sacudimientos volcánicos de otros países, *punto en el cual se hace alto en todas partes*.

Hubo también en este siglo XVII, entre el Obispado de Pamplona y Guipúzcoa, cuestiones que llegaron á adquirir un carácter sumamente grave.

Quejas repetidas de algunos Párrocos y Mayordomos de las iglesias de Guipúzcoa acerca de las Santas Visitas que los Obispos ó sus Delegados hacían á los pueblos en virtud de disposiciones del Concilio de Trento, fueron causa de que la Diputación se viera en la necesidad de intervenir al efecto. La ineficacia de sus consideraciones y gestiones obligola á notificar en 1611 y posteriormente á los Visitadores, á que se abstuvieran de continuar en ellas como hasta entonces. Pero éstos, sin cuidarse de que se había ya llegado materialmente á impedirseles, continuaban en sus Visitas desentendiéndose de las notificaciones é impedimentos.

A tal grado debieron llegar los abusos, «obligando á llevar los libros y cuentas á la Audiencia de Pamplona, en donde el Fiscal, por fines particulares hacía que surgieran muchos pleitos que consumían la hacienda de las iglesias y memorias»; que hasta el mismo Clero de Guipúzcoa se quejó á la Provincia. En su virtud, las Juntas generales de 1645 tomaron algunas resoluciones que en su parte esencial, son: «Que los Receptores y Notarios eclesiásticos deberían cobrar sus derechos en Guipúzcoa, según Arancel y en la moneda usual; y que los Obispos ni los Visitadores podrían sacar los libros de las iglesias.»

El Rey aprobó esto en 6 de Setiembre del mismo año, y sin embargo, el Visitador trató de insistir en el siguiente, en que fué expulsado de la Provincia por los Comisionados de la Diputación.

Consecuencia de cuanto antecede fué, el acuerdo celebrado en el siguiente año entre el Obispo de Pamplona y la Diputación de Guipúzcoa, en una de cuyas disposiciones consignóse que en adelante el Obispo haría las Visitas con la atención y suavidad posibles.

Deducimos de todo esto, que los excesos cometidos tuvieron la parte principal en el deseo del planteamiento de un Obispado en Guipúzcoa, en 1625.

Otro hecho de este tiempo conocemos, que después de lo que nos dejaron escrito Garibay, Isasti &, no sabemos qué juzgar de los capítulos XI y XII del Tít. XLI de nuestros Fueros, ante el contraste que vienen á formar. ¿Era justificada en 1650 la desfavorable nota hacia el Clero, en disconformidad de lo que se desprende de aquellos autores? En la *Historia política*, Lib. IV, emitiremos nuestro juicio.

Únicamente vamos á dejar aquí sentado, que hostigados en el siglo XV algunos clérigos de Guipúzcoa por análogas causas, la Provisión Real³⁸ fechada en Córdoba á 10 de Agosto de 1490, no favorece á los acusadores: mediaban además de una á otra época ciento sesenta años. Damos por ahora punto sobre esto.

³⁸ González, *Colección de Cédulas, documentos &*, tomo III, páginas 113 y 114.

Llegamos al año de un acontecimiento que la *Historia eclesiástica de Guipúzcoa* recuerda y recordará con grata satisfacción: *el principio de la construcción del magnífico monumento religioso de Loyola (1689)*, que tantos recuerdos evoca. Continuó en su edificación con más ó menos actividad, para cuya obra los guipuzcoanos y algunos otros vascongados residentes en el Perú habían enviado en una remesa *sesenta mil pesos*: otros muchos benefactores del País hubo también, entre ellos algunos de considerables sumas. Y sin embargo, al tiempo de la expulsión de los jesuitas, en Abril 2 de 1767, quedaba y queda por terminar buena parte del Seminario ó sea del ala izquierda.

A anteriores pruebas que Guipúzcoa tenía dadas en obsequio de su predilecto Ignacio, en 1710 sus Juntas generales añadieron otra, haciendo solemne voto de ayunar anualmente la víspera del día de la muerte de Loyola, ó sea 30 de Julio, puesto en práctica desde 1714, sólo para los seculares, por la oposición sostenida de parte del Clero. Éste, más adelante, se obligó por voto propio; pero Su Santidad, Benedicto XIII, anuló en 1729 ambos votos, disponiendo que la Provincia no los intentase semejantes, sin el consentimiento del Clero. Avenidos después de algún tiempo entre éste y la Provincia, celebraron Escritura en 1737, aceptando de ambas partes dicho ayuno, que desde entonces viene observándose.

Otros inconvenientes habían ya surgido entre ellas también acerca de publicatas en 1713, que si bien transigidas en 1720 en virtud del Breve de Su Santidad en favor del Clero, no impidió sin embargo que el pleito siguiera hasta su confirmación en Roma (1722).

A nuevas reclamaciones dió también motivo la retención de las Bulas en 1733, si bien no tardaron en arreglarse.

Fué en 1731 que hubo empeño de altas influencias en trasladar el Obispado de Calahorra á Logroño; aunque, en virtud de una Real Cédula y contra influencia del Embajador español en Roma, no llegó á realizarse.

Diez años apenas transcurridos después de esto, Guipúzcoa, siguiendo la doctrina de Feyjóo, *la multitud de días de fiesta es perjudicial al interés de la república, y nada conveniente á la religión*, pidió en 1741, y obtuvo de Su Santidad, la supresión de cierto número de días de fiesta, que también mereció la Real aprobación (1742). Y sin embargo no llegó á realizarse: tan frecuentes eran esta clase de oposiciones y cuestiones en este siglo, entre Guipúzcoa y su Clero.

Antes de pasar más adelante, mencionar debemos las dos Concordias celebradas entre aquella y el Obispado de Pamplona acerca de misas, mortuorios, bautismos &,³⁹ en 1714 y 1737. Relacionábase ésta, en parte, con el Concordato celebrado en este último año entre España y Roma, sobre diversos puntos

³⁹ *Fuero de Guipúzcoa*, Tít. XXVII y XXVIII del Suplemento.

referentes á la disciplina y gobierno de la Iglesia española. Su principal, el del Patronato Real, que se dejó pendiente en este Concordato, fué arreglado en el de 10 de Setiembre de 1753, origen de varias y encontradas opiniones é interpretaciones.

Sosteníase de una parte, y según su criterio, por los Obispos de Pamplona y de Calahorra con el refuerzo del Clero de Guipúzcoa, y de la otra ésta ó sus Juntas generales. De ahí las diferentes cuestiones de índole varia, de éstas con aquellos, imitadas también, por análogas desavenencias entre los Municipios ó Ayuntamientos y los Cabildos eclesiásticos de los pueblos en 1753, 1765, 1769, 1770, 1776 y en otras ocasiones⁴⁰.

Incidentes desagradables, parecidos á otros del siglo anterior, ocurrieron también en 1705 y 1711 en Eibar, en 1739 en Astigarraga, en 1753 en Villabona y en 1773 en Ibarra, intentando en el primer pueblo del Obispo de Calahorra, y en los demás el Obispo y Visitadores de Pamplona, llevarse los Libros parroquiales para cotejos &.

Opusieronse los Alcaldes y aun los párrocos, aunque fué preciso en todos estos casos la intervención de la Diputación, con cuyas explicaciones, citando el Fuero, se avinieron á sacar copias. Pero el Visitador en Villabona, en 1753, antes de llegar á esto, había ya fulminado *censtras* desde la iglesia.

Un acontecimiento notable pertenece al espacio de tiempo de los años precedentes, que si bien él fué general en toda España, en particular tiene más estrecha relación con Guipúzcoa, por referirse á la expulsión de los hijos de Loyola. Llevóse á cabo esta disposición ó Real orden (Abril 2 de 1867, día de la expulsión) con el mayor sigilo, rigor y precauciones.

¿Correspondieron los resultados investigatorios que fueron la consecuencia de tales medios, cuyo principal objeto era apoderarse de sorpresa de los comprobantes que justificaran la medida y demás actos violentos empleados en su ejecución?

Un siglo ha pasado, y sin embargo no vemos en César Cantú, *Historia Universal*, ni en Lafuente en su *Historia general de España*, entre los muchos documentos que éste inserta y de otros de que da cuenta, la justificación de los medios con que aquéllos fueron lanzados de España. Cosa parecida sucede también con las riquezas que se les suponían, y con el cúmulo de maldades y faltas que se les atribuían.

El ejército de *veintitrés mil ilustres* reunidos en Italia desde las diferentes regiones del Globo, sin igual en *docilidad, disciplina y fé*, sufrió en su destierro las mayores privaciones. Hasta el mismo Papa los rechazó del territorio de

⁴⁰ *Guipuzcoano Instruido*.

su mando temporal, al observar que se iban aglomerando en muy crecido número.

En su mano tenía este ejército el remedio secularizándose, y sin embargo, apenas en totalidad un par de docenas hubo que esto prefirieran, en vez de toda clase de fatalidades que aquel entorno suyo veía cada día y á cada hora.

Fé, y fé pura de los hijos de Loyola era necesaria para conservarse serenos y firmes en sostén de su Constitución y doctrinas en presencia de semejante situación; y no obstante supieron hacerlo así con alta honra y gloria suya.

Ni el Breve de extinción de 21 de Julio de 1773, del Papa Clemente XIV, á los 233 años de fundada la Compañía de Jesús, los arredró.

Así vino á caer desde la gran altura del poder á que supo elevarse en la Corte como en el pueblo. Es que los hombres aisladamente, ó congregados, son por lo general combatidos fuertemente cuando se hallan colocados en la cúspide: los celos y la envidia, más que la caridad, forman parte con frecuencia.

Creemos con César Cantú, y lo sentimos, que la historia coloca y colocará á más altura, en este caso, á la Emperatriz de Rusia, Catalina II, por los sentimientos y humanidad al efecto demostrados, que no á Carlos III por los crueles y arbitrarios medios que empleó en la expulsión, sin embargo, por otra parte, del buen concepto de ser uno de los mejores reyes de la Monarquía española.

Si la Compañía merecía la expulsión y eran culpables y dignos de castigo algunos ó muchos de los jesuitas, nada más justo que imponerles las penas, si necesario fuese hasta con rigor; pero nunca negarles la defensa, *que es un derecho natural de todo ser viviente*.

Ponemos aquí punto á estas consideraciones, para sentar que una decena de años después el Clero de Guipúzcoa elevó (1777) una petición á sus Juntas generales, á fin de que tuviese á bien plantear un Seminario Conciliar. Aunque fué acogida, y nombrados los sujetos que habían de ponerse de acuerdo al efecto con la Diputación, no vemos consignada su realización, ni llevádose á cabo por otros medios.

A los tres años de esto (1780) la Diputación de Álava dirigióse á las Juntas generales de Guipúzcoa (y á Vizcaya), solicitando su apoyo moral para conseguir la erección del Obispado en Vitoria para las tres Provincias hermanas, sin que á Guipúzcoa ni á Vizcaya ocasionase el menor desembolso su sostenimiento. La lentitud con que este asunto adelantaba, fué causa de que Álava se dirigiera nuevamente por medio de su Diputación á Guipúzcoa. Ésta, para dar aún más solemnidad, quiso y se entendió de Junta á Junta entre ambas provincias.

Guipúzcoa en consecuencia convínose en suprimir del *anterior poder* ciertas condiciones, otorgando el nuevo sin ellas; pero dejó terminante y categóricamente consignado en su comunicación á la de Álava, que había de ser sin

que tal erección del Obispado y su sostenimiento la costase un solo real⁴¹. Ni en los siguientes años parece haber adelantado Álava en este intento.

Entre tanto en las Juntas generales de Guipúzcoa del entrante (1785), decretábase que sus pueblos presentasen las Concordias celebradas entre los Municipios y Cabildos eclesiásticos de los mismos. Y las del siguiente año (1786) acordaban que el Clero sometiese á su *veto ó sanción foral* los documentos ó mandatos de Bulas y publicatas del púlpito.

Ocasión dió esto á las largas cuestiones que se ven en los *Registros de Juntas generales* de 1787, 88, 89, 90, 92, 1801, 1817 y 1827. Habíase además renovado en 1787 la cuestión sobre funerales, punto sobre el cual una Real orden del mismo año disponía, que, mientras no se dirimiese aquella, se rigiera el Clero atemperándose á las también Reales órdenes de 1771 y de 1783.

Terminado el siglo con estas y aquellas cuestiones, con la *Guerra de la República*, y comenzado á los pocos años del siguiente con la de *la Independencia Española*, apenas ésta acababa, el Papa Pío VII restauró la *Compañía de Jesús* (Agosto 7 de 1814). Su permanencia en adelante, en varias de las diferentes naciones del Globo, va dependiendo de la más ó menos libertad, tolerancia y protección que se haya usado para con ellos, amén de las alternativas de expulsiones y de acogidas favorables.

Al paso que esta Compañía se restauraba, las demás Órdenes religiosas y aun el clero debieron comprender por los primeros efectos de la *Constitución Española de 1812*, y más todavía con los acontecimientos político-bélicos de 1820 á 1823 y de 1833 á 1840 de la Guerra Civil, que también para ellos habían pasado los mejores tiempos.

Suprimidas dichas Órdenes durante aquella Guerra Civil, y aun de antes vendidos algunos de sus bienes, y después la totalidad de los conocidos, así que amortizados los del clero, hasta ahora no reintegrados con su equivalente según lo convenido; viénesse privando al de Guipúzcoa, además, desde 1833, *de hecho*, de las *cuatro y media cargas de vino anual* que para cada clérigo poseía libre de derechos de consumo, en virtud de definitivas resoluciones del Consejo de Castilla, expedidas en 1771 y en 1778.

Estériles fueron las fundadas reclamaciones del Clero á las Juntas generales de 1841, 1844 y 1845, á las que estas últimas contestaron que recurriesen cuando se efectuara el arreglo del *culto y clero*. Tampoco fué más feliz en su insistencia (1848), que, á cambio de la satisfacción de su derecho, tuvo muy laudatorias palabras de la buena opinión y protestas de sus simpatías hacia tan respetable clase de la sociedad.

⁴¹ En los *Registros de Juntas generales de Guipúzcoa* de 1780 y 1784 están insertos los documentos.

Tres años antes de esta última fecha, 1845, efectuábase la definitiva incorporación del Señorío de Oñate á Guipúzcoa, que hizo aumentar á ésta, también en su parte eclesiástica, la Parroquia de San Miguel, con el título de Colegiata, y demás iglesias y conventos.



Siguióse á esto la adjudicación del Monumento de Loyola, á Guipúzcoa también por una Real orden de 22 de Noviembre de 1846. Reiterada en 1855. Desde entonces en su Templo se han levantado dos altares colaterales, con más otras obras, reparaciones de todo el techo del edificio y proyectos para algunas mejoras. Planteado también el *para-rayos* en 1846, sigue produciendo satisfactorios resultados, á falta del cual había sufrido funestos efectos el cimborrio ó media naranja en 1769, 1831 y en 1836 dos veces⁴².

⁴² Creemos que agrada á nuestros lectores el que consignemos brevísimos apuntes de este magnífico edificio que es honra, no tan sólo de Guipúzcoa, sino de España.

Situado en la margen derecha del Río Urola, en una bonita vega, su conjunto representa un *Águila Real* en actitud de volar. Alegórico al carácter histórico religioso de Loyola.*

La hermosa *Portada*, que figura el *pico del águila*, corresponde en magnificencia á su entrada principal con escalinata, balaustradas, leones, jarrones & que conducen al pórtico, cuyo pavimento es de mármol negruzco, y su sobre-puerta y paredes laterales están adornadas con las estatuas de San Ignacio, de San Francisco Javier, de San Francisco de Borja, de San Estanislao de Koska y de San Luis de Gonzaga, hijos de la Compañía los cinco.

La *Iglesia*, representando el *cuerpo del águila*, es circular, cuyo retablo mayor, tabernáculo, media naranja ó cuerpo de luces, cúpula, linterna, pavimento de mármol negro amarillento marcando las proyecciones de las fajas de la cúpula, los dos sotabancos ó galerías interiores del cimborrio con grandes

Un hecho hay de este tiempo, que honra al Clero de Guipúzcoa. Cerrada para él la entrada á las Juntas de la Provincia, así como para los Letrados, *desde de cuatro siglos antes*, éstos pretendieron la apertura de sus puertas para sí, y lo consiguieron en 1852: el Clero no dió muestras de intentarlo siquiera.

Creemos que supo interpretar perfectamente el espíritu del siglo, en que tan latas son las libertades y derechos políticos, menos para el sacerdocio, en no pocos puntos.

ventanas de luz, con estatuas colosales, dorados y pinturas de variadas alegorías; que tantas preciosidades encierra. La *sacristía* con sus fuentes, es espaciosa y hermosa: el *coro* pequeño; y la altura desde el pavimento á la parte superior de la cruz de la linterna, mide 57 metros,

El *Colegio*, que viene á dibujar el *ala derecha*, comprende la *casa solar donde nació Loyola*, transformada su cuadra (o establo) en dos oratorios: *el primer piso* (o principal) en otros tres oratorios con enverjado, y fuera de él tiene varios confesionarios; en el *segundo piso*, (que es de poca altura) se halla la célebre capilla de tres altares, con enverjado también, célebre porque á este punto fue trasportado Ignacio en 1521, después de su herida en Pamplona. Llamen la atención en esta capilla, entre otras cosas, las esculturas de madera, y singularmente entre ellas una mujer asomada á la ventana, en actitud de oír en Azpeitia el sermón de Loyola, en 1535, á campo raso. El Colegio en sus 57 metros de longitud y 21 de altura, encierra pinturas, biblioteca**, oficinas, aposentos, ante-comedor y comedor, cocina con abundantes aguas (como en otras varias partes del Establecimiento), patios, sótanos de arquería y otras dependencias.

El *Seminario*, todavía sin terminar su construcción, figura el *ala izquierda*,

Y el *resalte ó pabellón del edificio*, forma la *cola del águila*.

He aquí el estado del Monumento de Loyola en 1767 (y aún actual) principiado á erigir en 1689.

Al frente de su fachada principal, que mira hacia Azpeitia, y dista de esta villa cosa de un kilómetro de agradable local de paseo, tiene un prado con árboles, una fuente, la hospedería al lado derecho y, en la parte trasera ú occidental y laterales del monumento, una gran huerta.

Azpeitia celebra la festividad de San Ignacio, que es su Patrono, en su Iglesia parroquial en el día 31 de Julio, y en el siguiente día en Loyola, á donde se dirige con igual fin en procesión, presidida por las autoridades civiles y eclesiásticas.

Desde la Estación de Ferro-carril de Zumárraga, para los que quieran visitar el Santuario de Loyola, por los recuerdos que evoca, como por las muchas preciosidades artísticas que contiene, salen los coches diarios, que en una y media horas llegan hasta Loyola mismo.

Tal es lo más esencial de él, trazado á muy grandes rasgos, merecido tributo dedicado al que había adoptado y tanto progresó con la siguiente divisa: AD MAJOREM DEI GLORIAM, ó sea, *A mayor gloria de Dios*.

* Las tropas de Napoleón, en 1808, se propusieron reemplazar, colocando el águila imperial en el tránsito del pórtico en la jamba de la puerta cercana á la portería, en medio del Escudo de las Armas Reales; pero arrancadas en pocos años una por una las plumas que los atletas de Europa no pudieron, desapareció como pudo, sin quedarnos otro recuerdo más que del hierro, encima del cual había sido colocado.

** Y su librería, trasladada de orden del Gobierno revolucionario de 1868. Después de expulsar á los jesuitas, efecto de uno de tantos contrasentidos políticos en nombre de la libertad de cultos ó cuando esto se proclama, ¿permanecerá encajonada, como hasta aquí, en esta Ciudad de San Sebastián, en su Casa Consistorial, para servir de pasto de...

¿Será tal estrechez el efecto de la mucha holgura y predominio de otros tiempos sobre el pueblo? Algo de verdad hay también sin duda en esto, con excepción del punto de exclusión preindicado para el Clero de Guipúzcoa.

Sin embargo tal modo de obrar, que revela, no magnanimidad, sino poca altura, en medio del piélago de encomios é incienso que por la primera y en concepto de tal se le dedican, será siempre un injusto ataque al *principio* de justicia y equidad: *igualdad ante la ley*.

Marchando iban así las cosas, cuando llegó, por fin, el año 1854 en que Guipúzcoa, después de jurar anualmente y sostener el voto de defender la Inmaculada Concepción de María Santísima durante *doscientos treintaicuatro años*, vióse satisfecha de gozo al observar que el objeto de su *voto* era elevado á *dogma de la Iglesia Católica*. Suprimiose, en consecuencia, en 1858 el juramento.

Cuatro años apenas trascurridos (1862), con motivo del Obispado acordado para las Provincias Vascongadas en el Concordato de 17 de Octubre de 1851 entre Roma y España, consiguió Álava, ó mejor dicho, Vitoria, por fin, lo que en lontananza vislumbraba en lejano horizonte su posibilidad, intentando en 1522, repitiendo con empeño en 1780 y en 1784, para ser realidad la Diócesis sufragánea en 1862, después que dejó de existir el Obispo de Pamplona, D. Severo Leonardo Andriani.

Con tan plausible motivo, Álava vino á adoptar también, para sí, de Compadrono de San Prudencio, á San Ignacio de Loyola, según lo habían hecho ya siglos antes Azpeitia, Guipúzcoa y Vizcaya.

Fué consecuencia de esta nueva Silla episcopal, el que Guipúzcoa, que en totalidad pasó á pertenecer á aquella, se dividiera en cuatro Arciprestazgos, en vez de tres anteriores (en Fuenterrabía, Tolosa y Mondragón). Sus residencias actuales son: San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Vergara, cabezas de otros tantos *Partidos* en que políticamente se halla constituida desde 1826, como en otra parte de esta Obra hemos dicho ya.

A través de tan lisonjeros sucesos, no se tardó sin embargo mucho tiempo en que se presentaran dificultades acerca del pago de la dotación del Clero Catedral, cuyas emergencias y solución pertenecen á la parte de la *Historia política*, en donde tendremos ocasión de ocuparnos.

Desde luego de planteado este Obispado, su Prelado trabajó con empeño á fin de arreglar el *Culto y Clero*, que, muchos años había, como dejamos indicado, se vino proyectando. Sus buenos deseos fueron á estrellarse (1863) ante las dificultades de origen económico, porque se interponían encontrados intereses de unos pueblos con otros. Mediaban ya arreglos de algunos de ellos en este sentido, aunque con carácter de provisorios, desde bastantes años antes cuyos

intereses y los de algunos otros pueblos también lastimaba la mancomunidad del nuevo arreglo. Aunque este último, en tesis general, parece lo más lógico, existe sin embargo el principio, sancionado por los siglos en Guipúzcoa, de que cada pueblo atienda con los diezmos y primicias, y ahora con equivalentes fondos á su *Culto y Clero*.

¿Será tan fácil de llevar á cabo este punto arduo, en el que vienen á cambiarse las atribuciones, á juzgar de lo que se desprende de la terminante resolución y planteamiento de las bases adoptadas al efecto por las Juntas generales de Fuenterrabía en este mismo año de 1869, y de que á ellas y á su definitiva solución se atempere el Clero y su Prelado? Prematuro fuera, tal vez, el aventurar nuestra opinión desde luego acerca de tan complicado y trascendental asunto. Sin embargo, si el estudio de cuestiones de análogo origen, especialmente las del siglo que nos precedió, que no pecó por escasez de ellas, de algo nos sirve; no vemos que tan fácilmente inclinen la cabeza y se conformen, sin que al Prelado se le de intervención directa.

Tales son los términos en que teníamos redactado lo referente al arreglo del Culto y Clero de Guipúzcoa, cuando la Excm. Diputación foral de la misma publicó, después de mediados de Diciembre de 1869, un Cuaderno de 74 páginas, con las ocho comunicaciones cambiadas entre ella y el Excmo. é Ilustrísimo Obispo de Vitoria, con más ocho documentos en Apéndice, numerados 1 á 8, y dos además, del Suplemento, relacionados con el asunto en cuestión. Como uno de los más palpitantes y de más interés de estos tiempos, en lo referente á esta sección de *Historia Eclesiástica*, transcribiremos únicamente lo esencial de los fundamentos que en el debate se han sostenido de ambas partes, para seguidamente emitir nuestro humilde juicio.

Las cuatro comunicaciones del Obispo á la Diputación foral, llevan fechas de 19 y 30 de Agosto, 7 y 29 de Setiembre, cuyos puntos principales son:

1.º Que el arreglo del Culto y Clero es *privativo* del Obispo, según el artículo 24 del Concordato de 16 de Marzo de 1851, y que no procede el acuerdo de las Juntas de Fuenterrabía ni su ejecución, aunque sea en calidad de provisional, como consignaron éstas.

2.º Que dicho arreglo quedó terminado en lo referente á Guipúzcoa, por la aquiescencia de sus Juntas de 1863.

3.º Que se hubiera elevado al Gobierno, si otra provincia de la Diócesis no hallara reparos en conformarse con el correspondiente á sus Parroquias.

4.º Que proponía, para prevenir todo deplorable conflicto, el que se mantuviera el Culto y Clero en el estado anterior á las últimas Juntas de Fuenterrabía, ó tantear interinamente el instruido y presentado á las de 1863, por las que fué aceptada.

5.º Que no tienen más noticia de los arreglos de Parroquias de San Sebastián, Irún, Fuenterrabía y de otros pueblos, sino que éstos han tomado acuerdos única y exclusivamente sobre la forma de pago de dotaciones del Culto y Clero.

6.º Que es peligroso y expuesto á llevar la alarma á las conciencias, el que la autoridad secular entre á disponer en cosas que son del poder espiritual de la Iglesia.

7.º Que el nombrar interinamente Ecónomos Vicarios ó servidores, no es hacer una *provisión*; y los que se crean con legítimo derecho de Patronato, que usen de él, que en todo caso tribunales tiene la Iglesia, Sociedad la más perfecta de cuantas se conocen, donde se les administrará justicia.

8.º Y último: Que en virtud de lo que está realizando la Diputación con tanta *precipitación é informalidad*, como *ilegalidad é incompetencia*, que protestaba de la manera más solemne contra tales actos, declarándolos, como los declaraba, nulos y de ningún valor ni efecto en cuanto á variar nada del régimen y disciplina establecida en esta Diócesis, para lo cual no reconocía en nadie facultades, sino en la autoridad legítima de la Iglesia, cuyo concurso es de todo punto indispensable.

Consignamos ahora lo esencial de las cuatro contestaciones de la Diputación al Obispo, cuyas fechas son de 25 de Agosto, 1.º y 18 de Setiembre, y 23 de Octubre de 1869, á saber:

1.º Que la única misión de la Diputación es, la de cumplir fielmente el acuerdo de 9 de Julio de las Juntas de Fuenterrabía, acerca del arreglo del Culto y Clero, y que abrazando éste derechos *canónico civiles*, su ejecución no era privativa ó exclusiva del Obispo, sino de ambas potestades, puesto que se referían también otros artículos del Concordato, además del 24, sin que jamás entrara en el ánimo de la Corporación foral, el mezclarse en atribuciones que fueran de la exclusiva competencia *canónica*.

2.º Que trasmitido el acuerdo de las Juntas de 1863, el Obispo se concretó á responder lacónicamente: *que quedaba enterado*.

3.º Que para el arreglo de los Arciprestazgos de Guipúzcoa, en vez de oposición, hubiera hallado sincera y cordial cooperación, repetidamente ofrecida; á falta de cuyo arreglo había en este ramo un caos, una desorganización, altamente depresiva de la administración foral.

4.º Que la proposición del Illmo. Obispo, de 30 de Agosto de 1869, para tantear interinamente el planteamiento del acuerdo de 1863 ú otro semejante, en vez del de las Juntas de Fuenterrabía de 1869, evidencia que antes pudo ensayarse su ejecución, como repetidamente las Juntas de Guipúzcoa suplicaron á su Prelado; asunto que era muy digno de tener en cuenta, tratándose de pueblos que pagaban su Culto y Clero, y no el Gobierno como en otras partes.

5.º Que San Sebastián, Berástegui, Hernani y otros pueblos han hecho en sus respectivos presupuestos, mención expresa del número de Párrocos y coadjutores, señalando las dotaciones de unos y otros, así que fijando los gastos del Culto, en prueba de lo cual le enviaba un ejemplar impreso.

6.º Que la resolución de las Juntas de Fuenterrabía ha sido hija de la necesidad de poner coto al desorden introducido en los pueblos acerca del punto cardinal de que se trata; y que después de tantas insistencias de las Juntas, desde 1846, repetidas en 1862, 1863 y 1868, á fin de que el Prelado pusiera pronto remedio, que no sería Guipúzcoa la causa de los efectos de la alarma que producir pudiera el estado actual de cosas, continuación, y nada más, de arreglos antes realizados por varios pueblos sin oposición del Clero ni de su Obispo, y que se trata de llevar ahora á cabo bajo el debido orden.

7.º Que después de 18 años de nombramientos interinos de Ecónomos, Párrocos & &, sin que pudiera fijarse su término, barrenando además en estos últimos siete años los derechos de Patronato de los pueblos, fijados en el cap. I, tít. XXVI, del *Fuero de Guipúzcoa*, la Diputación de la misma se hallaba dispuesta á no consentir que por más tiempo se vulnerara esa ley de su Código, ante la cual no reconocía potestad superior, y ni necesidad de recurrir á los tribunales eclesiásticos pidiendo satisfacción de aquello de que ella debía ser y era celosa representante y ejecutora.

8.º Que las resoluciones de las Juntas de Fuenterrabía y de su Diputación sobre arreglo de Culto y Clero, adoptados con carácter de provisionales, habían sido aprobadas por el Regente (Suplemento del mismo Cuaderno, páginas 73 y 74, fecha 9 de Diciembre de 1869), á condición de poner en conocimiento del Illmo. Obispo de Vitoria las reformas económicas que haya realizado, por si en ellas se hallase alguna que por el competente Ministerio corregirse merezca.

De cuanto dejamos consignado resulta, que las Juntas generales de Fuenterrabía se arrogaron una facultad que no era de su competencia. Mirado el asunto bajo este único punto de vista, no cabe duda que presentaría un carácter trascendental la agresión.

¿Pero se justifica ésta, ó al menos atenúa, juzgando los efectos por las causas, que tal es el orden regular? Si una falta, negligencia ú omisión, no autoriza á cometer otra, mucho atenúa sin embargo el que, después de precedentes tales, se haya recurrido á otros medios en contraposición, máxime cuando lo pactado en un contrato bilateral, el no llevar á ejecución por una de las dos partes á la que se encomendara, afecta directamente á la otra. El espacio de tiempo de situación tal, es de 18 años, y esto nos exime de comentarios.

En este cambio de papeles, en el que la Diputación queda desempeñando la parte activa y el Obispado la pasiva, ¿se conformará este Illmo. Prelado

ni el Clero de buen número de pueblos de Guipúzcoa, con la resolución 1.^a de las Juntas de Fuenterrabía, insistida también en la 6.^a, prescribiendo que la Diputación se acomode al número de almas de la población? No vemos punto de paridad entre ciertas poblaciones en su gran parte *aglomeradas*, respecto de otras completamente *diseminadas*, cual ninguna otra provincia de España, según más adelante se demostrará en la *Guía geográfico-histórica de los pueblos de Guipúzcoa*, con datos tomados del Nomenclátor oficial. Aquellas Juntas no debieron olvidar ú omitir esta excepción, acreedora á tenerla en cuenta por especiales circunstancias.

La Diputación parece haberla interpretado también cual nosotros, á juzgar de algunas insinuaciones que deja traslucir en su circular de 14 de Agosto á los pueblos, repitiendo que se oiga al Párroco y Clero de cada pueblo.

No nos parece que ha estado á la misma altura, cuando, después de consignar «*que los ministros del altar deben tener dotaciones suficientes para vivir, no sólo con decencia, sino con la independencia que es precisa, si han de llenar cumplidamente sus sagradas funciones*», asigna, término medio, tres mil reales anuales á los Coadjutores, á la vez que esa misma Diputación viene pagando á su portero cinco mil reales, anuales también.

Tampoco podía ni debía esta Excma. Corporación haber quebrantado el *axioma* de que las leyes no tienen fuerza retroactiva, imponiendo que los efectos de la resolución de las Juntas de Fuenterrabía comenzaran desde 1.^o de Enero de 1869, cuando ya habían trascurrido dos terceras partes del *año eclesiástico*. Entendemos que al recurrir á medios violentos como el que nos ocupa, con más razón todavía que otras veces, exige elevación en el obrar, cediendo, si necesario fuese, hasta en aquello de que se crea asistido del derecho, toda vez que no falte de una manera notable. De este modo se pone en relieve, que sólo el deseo de poner coto á una situación anómala, ha sido el móvil que impulsara á adoptar tales resoluciones. ¿Qué ha conseguido ni mejorado la Diputación con ello? Imprimir un lunar, repetimos, donde y cuando más falta hacía lo contrario.

Otro tanto decimos respecto del Censo de 1860, que es el que se ha obligado á adoptar á los pueblos, siendo desde entonces tan considerable su aumento (véase Lib. I, pág. 39).

Nosotros opinamos que el arreglo del Culto y Clero debe llevarse á cabo, porque lo exige la ley, y aconseja también la justicia y la equidad. Si en otros tiempos hubo razones para el anterior sistema de pago, no puede justificarse la desigualdad que en ello se observa, en los nuestros. Pero al mismo tiempo queremos que se lleve á su realización en los términos que más arriba indicados quedan, sin dar lugar á juicios ó acusaciones fundadas en contrario sentido.

A la vez que estas observaciones, sugeridas de las comunicaciones oficiales publicadas, tampoco nos satisface la argumentación empleada por el Illmo. Prelado, queriendo justificar ó cohonestar la morosidad de los 18 años trascurridos sin dar cumplimiento á lo convenido en el Concordato de 1851. ¿Hubiera el actual Obispo ni su antecesor dejado pasar tantos años sin terminar su cometido, si tan larga situación perjudicara á su Clero? Esta sola consideración responde á cuanto en contrario pueda decirse.

Ni vemos que el Prelado haya estado más acertado al aseverar repetidamente en sus comunicaciones, que en las Juntas generales de 1863 quedó terminado, por la aquiescencia de éstas, el arreglo del Culto y Clero en lo concerniente á Guipúzcoa. Testigo presencial de aquellas discusiones quien esto escribe, consignado dejamos antes lo en ellas acordado, y á mayor abundamiento, responden también las páginas 55 á 60 del *Registro de las mismas Juntas*.

La Diputación lleva adelante su tarea, sin detenerse en la oposición de algunos pueblos, cuyos Ayuntamientos, á título de desobediencia, continúan encausados criminalmente: uno de ellos, el de Usúrbil, encarcelado en San Sebastián cerca de un par de meses, hasta que, como los demás cada uno de sus individuos dió también fianza á fines de Diciembre último, y en cuya virtud regresaron á sus casas, habiendo sido de antes destituidas todas las corporaciones opositoras por el Gobernador civil.

Para terminar este punto, en el que insensiblemente se nos ha escurrido la pluma más de lo que al principio nos proponíamos, repetiremos que es muy poco probable que haya conformidad de parte del Obispo ni de algunos pueblos en su gran parte diseminados en caserías, sin que haya modificación, singularmente en buen número de parroquias rurales suprimidas, y además respecto de la base de igual aplicación al número de almas de la población, sea bien esta aglomerada ó diseminada. En una Provincia como la de Guipúzcoa, repetimos, que su mayor parte se halla desparramada, cual ninguna otra de España, tal aplicación ni se aviene á la ley dictada para los pueblos aglomerados, y ni á lo que la justicia y la equidad reclaman en obsequio de tan justificadas cuanto incontestables excepciones⁴³.

Entre los diversos asuntos de cuanto llevamos narrado, que singularmente han llamado nuestra atención, es uno de ellos el que, habiéndose en 1741 y en 1742 suplicado y obtenido Guipúzcoa, para sí, del Papa Benedicto XIV y del Rey Felipe V la supresión de ciertos días de fiesta, aunque no puesta en práctica;

⁴³ La Audiencia de Burgos ha absuelto á los encausados antedichos de Usúrbil. Probable es que los de los otros Juzgados de primera instancia, lo sean igualmente, puesto que desde principios de Noviembre próximo pasado hasta la fecha se han abstenido de emitir sus respectivas sentencias en cuatro meses.

haya solicitado en contraposición, después de 1867. Llevado á cabo análogo arreglo en toda España, y principiado á regir desde 1.º de Enero de 1868, pidió Guipúzcoa por medio de su Prelado á Su Santidad, el que continuaran siendo fiestas las Natividades de la Virgen y de San Juan Bautista, que fueron comprendidas entre las seis suprimidas.

Tampoco deja de causarnos novedad otro suceso ocurrido al mismo tiempo. Llegado el caso del nombramiento de Patrono, como en todos los demás Obispados de España, dejamos consignados los antecedentes que mediaban acerca de la adopción de Patrono por Guipúzcoa, Vizcaya y hasta Álava de Compatrono á Loyola. Y sin embargo de todo esto, y de haberse dirigido Vizcaya y Guipúzcoa, exponiendo su deseo á Álava, á fin de que aquél fuera también del Obispado, no ha sucedido así. El país y Obispado del *Irurac Bat*, ó Las Tres Una, cuenta dos Patronos provinciales. Loyola para Guipúzcoa y Vizcaya; San Prudencio para Álava; la Bienaventurada Virgen María en la Fiesta de su Asunción, Patrona del Obispado.

Nos acercamos al fin de la narración de este *Compendio Eclesiástico*. Después de lo que hemos sentado en el capítulo II, acerca de la moralidad, espíritu religioso y piedad de los guipuzcoanos hasta nuestros tiempos, excusamos su reproducción aquí. Añadiremos sin embargo algo á los datos eclesiásticos de 1625, que de Isasti hemos transcrito antes.

En vez de 117 iglesias parroquiales que entonces había en Guipúzcoa (además las 37 anteiglesias), existen actualmente 164 templos en donde se administran los sacramentos de bautismo &, siendo aproximado el número, y el duplo la población. De ermitas y conventos hubo algún aumento con posterioridad; pero suprimidos los últimos durante la Guerra Civil, algunos de ellos han sido transformados en casas, fábricas y en otros objetos.

Las monjas son las que continúan habitando, los *veintisiete* que poseen en los principales pueblos. La orden expedida por el Gobierno para ellas, de cada dos conventos ocupasen tan sólo uno, no se llevó á efecto. Ni podía en justicia menos de ser así, al mismo tiempo que las Cortes decretaban la libertad de cultos. Justo es que consignemos que en aquella orden no se hacía alteración en las monjas dedicadas á la enseñanza pública.

Es en los clérigos que habrá algo menos del número de los *seiscientos* que Isasti fijaba. En medio de los lamentos y males que para cualquiera de análogas supresiones ó variaciones anuncian algunos, permítasenos dudar que *el culto* haya sido mejor atendido que ahora en anteriores tiempos. No nos pesa, y pasemos á referir otra innovación reciente.

¿La libertad de cultos consignada en la *Constitución española de 1869*, sancionada y puesta en ejecución, influirá á desquiciar ó amortiguar de un modo

notable el espíritu religioso católico romano del País Vascongado? Opinamos decididamente por la negativa, y nos fundamos para ello en parte, en que en el país vascongado francés con la libertad y tolerancia en que ha vivido tres siglos, no ha hecho sin embargo mella que de notar sea, aunque se le quiso obligar en una parte de él (1567), la Baja-Navarra. Tal violencia y *hasta aberración* cometieron los que predicaban *la libertad del pensamiento*; pero que pronto, á su pesar, vieron que los descendientes de los Iberos no se mostraban dispuestos á admitir su secta por la fuerza.

No nos parece que, repetimos, en nuestro país, después de pasado mediados del siglo XIX y con la templanza con que ya actualmente se mira este punto, se llegue á experimentar cambio que de notar sea. Muy arraigada está la religión entre nosotros, para que de ella pueda temerse extravío: nos place.

¿Cómo ha de ser posible que la rama desgajada del tronco por el huracán de las pasiones religiosas, de la cual han ya brotado *otras cien* en un par de siglos, dé, ni pueda dar sombra ni jugo tan sabroso como el sacrosanto árbol del Crucificado, con cuyas máximas de *virtud* y *caridad* tanto ha medrado y debe continuar nutriéndose? No.

Si la planta de Arrio llegó á secarse después de siglos y de haberse arraigado, los *cien arbustos raquíuticos* no tienen mejores condiciones de vida propia alrededor del tronco secular, cuya frondosa sombra hará que gradual y virtualmente desaparezcan.

Siga el Clero ilustrándose; dé ejemplo con sus virtudes; predique el Evangelio una y cien veces, seguro de que serán muy contados los que sigan la senda y moralidad de Lutero ni de Enrique VIII de Inglaterra, los dos Adalides de la Reforma.

Fuerza es sin embargo convenir, por desgracia, que de sobra debió haberse introducido la carcoma en las principales columnas de la Iglesia, desde que se atendían las predicaciones de aquellos dos, que con sus excesos, si no ahogaron, las deshonraron. No de otro modo vemos esto satisfactoriamente explicado, aun prescindiendo de autores nada sospechosos que así nos dicen.

Pero nada de cuanto llevamos expuesto impide que sigamos con el siglo, aunque sin acelerar el paso al grado del movimiento del vapor. *Sin extravío*, pero siempre caminando adelante como dijo el joven y célebre eclesiástico español Balmes: *El mundo marcha, quien se detenga será aplastado, y el mundo seguirá marchando*.

La concisión de nuestra tarea nos fuerza á privar del placer de ocuparnos de la descripción arqueológico-religiosa de nuestras iglesias, que bien merecen por su suntuosidad, generalmente ó casi todas muy superiores al número del ve-

cindario de los pueblos á que pertenecen. Ellas son, gráficamente, la expresión del espíritu religioso-católico del País.

No dejaremos, en medio de esto, pasar en silencio sin hacer honrosa mención de las Iglesias Parroquiales de Santa María, de la Ciudad de San Sebastián y de la villa de Tolosa, de la Colegiata de Oñate, de las Parroquias de Eibar y de Azcoitia, Azpeitia, Guetaria, Irún, Fuenterrabía y de las de otras tantas que son justamente acreedoras á elevados encomios en este sentido.

Hemos ya dado á conocer ligeros apuntes descriptivos del magnifico Monumento de Loyola, cuya categoría, bajo el punto de vista artístico, es de los pocos de España, si no el primero, y respetable hasta entre los de Europa.

Y si, por fin, Guipúzcoa á falta de Catedral no ha producido obispos para ella misma, tiene la alta satisfacción y gloria de haber suministrado para otras en considerable número, así que arzobispos y cardenales también, según se demuestra en los *Varones Ilustres* y en los Notables de los pueblos del Libro siguiente, *Guía geográfico-histórica*.

Ved aquí ahora el *Catálogo de los Obispos de Pamplona*, á cuyo Obispado ha pertenecido la mayor parte de Guipúzcoa, tomado principalmente del *Diccionario geográfico-histórico &*, de la Real Academia de la Historia. En los primeros Obispos se indican los años en que aparecen mencionados, pero desde el siglo X en adelante, son los de sus elecciones ó toma de posesión.

<u>Años</u>	<u>Años</u>
Liliolo..... 589	D. Sancho..... 1020
Juan Pampilonensis. Se ignoran..... 610	D. Sancho, el Menor (principio de la Restauración del Obispado de Pamplona)..... 1020
Atilano..... 683	D. Juan. 1054
Marciano. 693	D. Belasio..... 1068
Errantes con motivo de la invasión Árabe.	D. García. 1078
Opilano..... 829	D. Pedro de Roda. 1087
Refugiados en San Salvador de Leyre, llamándose algunos, Obispos de Pamplona y de Leyre.	D. Guillermo. 1115
Welesindo..... 840	D. Sancho de la Rosa. 1121
D. Ximeno..... 882	D. Lope. 1142
D. Basilio. 919	D. Bibiano (murió 1167).
D. Galindo..... 924	D. Pedro de Artajona (á) París. 1167
D. Valentín 947	D. García. 1193
D. Blasio. 971	D. Juan de Tarazona. 1205
D. Sisebuto..... 987	D. Aspárago..... 1212
D. Ximeno..... 997	D. Guillermo. 1216
	D. Remigio ó Remiro..... 1220

D. Pedro Ramírez de Piedrola.....	1229	D. Pedro de la Fuente.....	1577
Vacante desde.....	1238 á 1241	D. Andrés Pacheco.....	1587
el Prior García Janáriz.		D. Bernardo de Sandoval.....	1588
D. Pedro Jiménez de Gazólaz.....	1241	D. Antonio Zapata.....	1595
D. Armengol.....	1266	Fr. Mateo de Burgos.....	1601
D. Miguel Sánchez.....	1277	D. Antonio de Venegas.....	1606
D. Miguel Pérez de Ligaria.....	1286	Fr. Prudencio de Sandoval.....	1611
D. Arnaldo de Puyana.....	1304	D. Francisco de Mendoza. ..	1620 á 1623
D. Jimeno de Asiáin.....	1316	D. Cristóbal Lobera.....	1625
D. Arnaldo Barbarano.....	1317	Fr. José González.....	1626
Hasta la invasión Árabe el		D. Pedro Fernández Zorrilla.....	1630
Obispado dependió de Tarragona,		D. Juan Queipo de Llanos. ..	1638 á 1647
y desde este Obispo fué		D. Juan Osorio Pineto.....	1648
sufragáneo de Zaragoza.		D. Francisco Alarcón.....	1649 á 1657
D. Miguel Sánchez de Asiáin.....	1355	D. Diego Tejada	
D. Bernardo Folcaut.....	1364	y la Guardia.....	1658 á 1663
D. Martín Zalva.....	1376	D. Andrés Girón.....	1664
D. Miguel Zalva.....	1405	D. Pedro de la Roche.....	1673
D. Lanceloto de Navarra.....	1407	D. Vicente de la Roche.....	1682
D. Sancho de Oteiza.....	1420	D. Juan Grande Santos.....	1686
D. Martín Peralta.....	1425	D. Toribio Mier, virey.....	1692
D. Juan de Beaumont.....	1457	D. Juan Íñiguez de Arnedo.....	1700
D. Juan Michele.....	1458	D. Pedro Aguado.....	1713
D. Nicolás Chávarri.....	1462	D. Andrés José Murillo Velarde. ...	1719
Vacante desde.....	1469 á 1476.	D. Melchor Ángel Gutiérrez.....	1728
D. Alonso Carrillo.....	1476	D. Francisco Añoa y Busto.....	1736
D. Valentín ó César Borja.....	1491	D. Gaspar de Miranda.....	1743
D. Antonioto.....	1491	D. Lorenzo Irigoyen.....	1768
D. Faccio.....	1507	D. Agustín Lezo y Palomeque.....	1780
D. Amadeo Labrit.....	1510	D. Esteban Antonio Aguado	
D. Alejandro Cesarino.....	1521	y Rojas.....	1784
D. Juan Remia.....	1537	D. Lorenzo Igual de Soria. ..	1795 á 1803
D. Pedro Pacheco.....	1539	D. Veremundo Arias	
D. Antonio Fonseca.....	1545	y Texeiro.....	1804 á 1815
D. Álvaro Moscoso.....	1550	D. Joaquín Javier Úriz	
D. Diego Ramírez.....	1561	y Lasaga.....	1815 á 1829
D. Antonio Manrique.....	1573	D. Severo Leonardo	
El Obispado de Pamplona pasa		Andriani.....	1830 á 1861
á ser sufragáneo de Burgos.			

En 1862 para las tres Provincias Vascongadas se creó el Obispado de Vitoria, cuyo Obispo D. Diego Mariano Alguacil continúa desde entonces.

LIBRO II

GUÍA GEOGRÁFICO-HISTÓRICA & DE LOS PUEBLOS DE GUIPÚZCOA

CAPÍTULO PRIMERO

Oportuno será antes de entrar en asunto, estampemos algunas líneas explicativas del método que nos proponemos adoptar en el curso de esta *Guía* &.

Los *Cuatro Partidos* en que foralmente está distribuida la Provincia, que á la vez son Judiciales y Arciprestazgos, nos sirven aquí igualmente de división, aunque en el relato de sus pueblos seguimos el orden alfabético. Por otra parte la necesidad de abreviar lo posible, nos impele á usar de economía de palabras, evitando su repetición en cuanto sea dable.

Con tal fin indicamos seguidamente, en orden alfabético también, muchos puntos relacionados con los pueblos, para dar idea general de ellos, ya que el descender á detalladas explicaciones de tantas materias en cada artículo, exigiría solamente esta parte, considerable extensión de que nos vemos precisados á abstener.

Mas, siéndonos al mismo tiempo imposible eximir de usar de repeticiones con ciertas palabras en cada uno de los 92 artículos, es para éstas que empleamos abreviaturas. Y principiamos sin más preámbulos.

Administración: La civil desempeñada por los Ayuntamientos, y la eclesiástica por los Cabildos, ó Rectores.

Alcabala: Véase Fueros, Tít. XVIII, Cap. I y III, pág. 106; más de siglo y medio hace que se paga de los fondos generales de la Provincia.

Alcaldes: Sus antiguas atribuciones se ven en los Fueros, Tít. III, XVII, XIX, XX &, pág. 95, 96, 105; las actuales son, después de varias alternativas en estos 50 años, en conformidad de la ley general de Ayuntamientos de que forma parte.

Alcaldes pedáneos tienen las Anteiglesias y Barrios de consideración: llámase aquí Barrio á lo que en otras partes Lugar.

Alcaldías mayores: Véase Fueros, Tít. XIII, Cap. IX, pág. 103; ahora sin más jurisdicción que la de Representación de varios pueblos para las Juntas forales, efecto de la mayor economía en el envío de Procuradores.

Aguas potables, fuentes y lavaderos: Satisfactoriamente todos los pueblos, en sus respectivas escalas.

Albergues: Véase Lib. I, pág. 68, parte de ellos unidos á las casas; son para los ganados vacuno y ovejuno.

Arbitrios ó ingresos, producto de los consumos, y sus egresos. Véase Fueros, Suplemento del Tít. IX, Lib. I, pág. 101.

Asientos y votos en Juntas: Véase Fueros, Tít. IX, Cap. I á IV, pág. 101; actualmente rígease en todo según el orden de mayor representación.

Aspecto de los pueblos: De casas bastante sólidas cubiertas de tejas, algunas de las cuales de piedra labrada, en parte otras, y generalmente blanqueadas en su exterior, siendo las calles rectas, en donde permite el terreno, regularmente anchas, y formando vista no desagradable. Las caserías desparramadas en toda Guipúzcoa con terrenos labrados en sus alrededores, dan cierta fisonomía particular entre las provincias de España y aun en lo general de Europa, que tan grato efecto produce en los extranjeros y forasteros que por primera vez viajan, porque además es accidentado y conserva verde en buena parte del campo en todas las estaciones del año.

Avecindamiento y empleos honoríficos: Virtualmente han desaparecido á este respecto los efectos del Fuero, Tít. XLI, págs. 113 y 114.

Ayuntamientos ó Municipios. En virtud de la ley de 8 de Enero de 1845, que es la que ha regido, con excepción de la de 1854 al 56, y desde Diciembre de 1868 á esta parte, el número de concejales tampoco tiene considerable diferencia aunque sí, respecto, de la mayor latitud del derecho electoral. Estas Corporaciones están constituidas del modo siguiente: Hasta 60 vecinos –1 Alcalde y 3 Regidores. De 61 á 200 vecinos –1 Alcalde, 1 Teniente y 4 Regidores. De 201 á 400 –1, 1 y 6. De 401 á 600 –1, 2 y 9. De 601 á 1.000 –1, 2 y 11. De 1.001 á 2.496 –1, 2 y 13. De 2.497 á 4.993 vecinos –1 Alcalde, 3 Tenientes y 16 Regidores. No existen pueblos de mayor número de vecinos en Guipúzcoa. Renuévanse los Ayuntamientos, que son cargos honoríficos, pero obligatorios, en sus mitades cada dos años, y con sobra de frecuencia en totalidad, á causa de los cambios políticos.

Advertiremos sin embargo, que hasta el año de 1826 los Ayuntamientos eran elegidos y se regían en Guipúzcoa por leyes especiales, pero en la mayor parte del tiempo desde 1845 se viene observando lo que antecede. La Diputación foral únicamente interviene durante el siglo actual, en el examen y aprobación ó reprobación de las cuentas de aquellos Ayuntamientos.

Cabildos. Poseen todos los pueblos de mediana importancia para arriba.

Cartas pueblas. Aún mejor dicho de *fomento*, al hablar del País Vascongado, porque sus pueblos, aunque desparramados algunos en agrupaciones y caserías, existían, en lo general, desde antes de los siglos XIII y XIV, á cuya época pertenecen las más; y habiendo sido mencionadas en su mayor parte dichas *Cartas-fomentos* por Garibay, Isasti y otros, las estampó Gorosábel en 1862 en su *Diccionario &*.

Casas Consistoriales ó concejiles. Corresponden y hasta aventajan, en relación de sus respectivos pueblos, tendencia general para obras de servicio público.

Casas de recreo. En pocos años se han construido muchas en las inmediaciones de San Sebastián; en las de Tolosa y Zarauz también algunas.

Castillos antiguos. Véase Lib. I, pág. 80.

Cirujanos y médicos. Están pensionados los primeros hasta en los pequeños pueblos, ya contribuyendo uno sólo ó unido á varios: para el sostenimiento de médicos se reúnen mayor número de pueblos; los de regular importancia tienen para sí solamente, y en Tolosa, San Sebastián, Irún y en algunos más, ejercen también otros su facultad sin compromisos de este género.

Condecoraciones. Omitimos por la brevedad, y también porque es de suponer que, generalmente, posean los que llegan á destinos elevados.

Correo interior y exterior. Recíbenlo diario, y dos veces algunos de los pueblos de Estaciones del ferro-carril.

Culto y Clero. Véase *Compendio Eclesiástico*, Libro I, pág. 125.

Edificios, Casas en despoblado y Albergues. Con la calificación de *Edificios* ponemos en cada pueblo los que cuenta su casco ó poblado: con la de *Casas en despoblado* estampamos las que en totalidad existen fuera del dicho casco ó poblado, respectivamente en cada pueblo, ya sea en agrupaciones de Anteiglesias, Barrios, barriadas ó casas desparramadas de labranza, constituyendo éstas la gran mayoría en Guipúzcoa, cual en ninguna otra provincia de España; y con la calificación de *Albergues* aparecen las barracas y chozas de los pastores. Sirven de albergues de éstos y sus ganados, para cuando hace mucho frío y mucho calor. En Guipúzcoa existen sobre 3.500 de estos albergues, que figuran incluidos entre las *Casas en despoblado* en cada artículo de pueblo, así que en él separadamente: todos estos datos son tomados del *Nomenclátor oficial* de 1866.

Escudos de Armas. Poseen todos los pueblos, con excepción de un corto número de los más pequeños.

Escuelas. Los Maestros de las *incompletas* para niños de ambos sexos, están dotados de 2 á 3.000 reales anuales, siendo corto el número de los que excedan y bajen de estas sumas. El Segundo Partido, que se compone de pequeños pueblos, son éstos que en su gran mayoría tienen planteadas así, y cosa de una tercera parte de los del Tercero también. El Primero y cuarto Partidos, casi en su totalidad compuestos de pueblos de alguna consideración, poseen *Escuelas elementales*, así que los de esta posición de los otros dos preindicados, con separaciones para cada sexo. Sus Maestros están retribuidos de 3 á 4.500 rs. anuales, y además casa-habitación por lo regular, con ayudantes en un corto número; pocos de 5 á 6.000 reales, así que de menos de 3.000. Las Maestras para niñas, perciben de 1.500 á 2.500 rs. vellón, si bien hay algunas de más y otras de menos.

Escuelas superiores y las de párvulos. Tienen éstas, San Sebastián y Tolosa, con estipendios de 6.500 á 8.000 reales. Todos los Profesores de ambos sexos cuentan por separado con algunas remuneraciones ó sobresueldos, siendo costeadas la instrucción en totalidad por los respectivos pueblos. Generalmente obtienen estos destinos en concurso ú oposición, previos los anuncios en los Boletines oficiales y en algunos de los Maestros.

Estadística. La general, Lib. I, cap, I á VII, entre los muchos y muy diversos asuntos que abraza, relaciónase más ó menos directamente con todos los pueblos; véanse los *Sumarios* que preceden á dichos capítulos, ya que no éstos por su mayor extensión.

Ferías y mercados. Véase Lib. I, páginas 88 y 89.

Fiestas. Las de los respectivos pueblos y Patronos se celebran en medio de numerosas concurrencias, relativas, y de la veneración propia del sentimiento religioso del País, la parte eclesiástica, así que la civil con públicas demostraciones de regocijo, rarísimas veces alteradas la animación y el buen orden que en ellas reina.

Foguera. Rige *provisoriamente* la de 1866, basada en el Censo del año de 1860 con 162.547 habitantes, aunque sin variación en la totalidad de los 2.440 ½ fuegos anteriores; pero en los Cuatro Partidos (que, se repite, á la vez son Arciprestazgos y Judiciales), en los Planos como en el plan mismo de esta *Guía* &, seguimos la Foguera de 1826, á la cual está arreglada cuanto precede, variando únicamente los fuegos que en aumento ó disminución resulte del antedicho arreglo fogueral de 1866, en los pueblos.

Fueros. El de San Sebastián, del año 1150. Generalizóse en los siglos sucesivos en los pueblos de la costa (menos Deva), y en alguno que otro del interior; y el de Vitoria de 1181, derivado del de Logroño, en los del interior, también de Guipúzcoa; pero en estos 4 últimos siglos han renovado muchos pueblos, y repetidas veces sus llamadas Ordenanzas, adoptándolas según las necesidades.

Ganadería. Véase el estado del Lib. I, pág. 86.

Iglesias parroquiales. Véase el *Compendio Eclesiástico*, Lib. I, pág. 135.

Industria. Véase el estado al fin de esta *Guía*, clasificadas en cuatro categorías, y omitiendo las pequeñas.

Juegos de pelota. Como afición general del país, para los llamados de *blé*, sean ó no expresamente contruidos, tienen todos más ó menos buenos; para el juego de *largo*, los de alguna importancia, y de *trinquete*, Irún, San Sebastián, Tolosa y Azpeitia.

Marina. Véase Lib. I, páginas 89 y 90, que sin embargo consignaremos, en algunos de los pueblos, breves indicaciones.

Meridiano. Rige el de Madrid; véase Lib. I, página 56, la longitud y latitud geográficas entre que están comprendidos los pueblos.

Molinos. Son muy pocos los pueblos que no los poseen: los situados en puntos de los ríos y aun de arroyos correntosos, son en mayor número, cuya totalidad aproximada es de 335.

Montes y pastos. Véase el Fuero, Tít. XXXVIII y XL, Lib. I, pág. 112 y 113; pero algunos se rigen de la ley general de la Nación, no menos acertada, si bien más de una vez causa de complicaciones y cuestiones entre pueblos y entre individuos.

Nomenclátor oficial de edificios &. Véase Lib. I, pág. 79.

Notables. En esta categoría comprendemos á los Obispos y otros Prelados, generales y Brigadieres, Almirantes tal como esta palabra se entienda en los siglos XVI y XVII, y los de otras carreras que se hayan elevado á notables posiciones.

Plazas públicas. Generalmente en frente de las Casas Concejiles.

Población. Véanse las estadísticas del Lib. I, página 79, siendo la de 1860 la de que nos regimos.

Privilegios. San Sebastián y Fuenterrabía como plazas fuertes de importancia y además por sus posiciones geográficas; así que Tolosa, Villafranca y Segura por la de fronterizos de Navarra, con cuyo Reino, después del año de 1200, tan frecuentes guerras y enemistades hubo, fueron los pueblos más favorecidos con privilegios en los siglos XIII á XV principalmente.

Pueblos de tandas y de Juntas. Véase Fueros, título III, cap. IV del Suplemento, y Tít. IV, cap. I, páginas 95 y 97.

Varones ilustres. No se citan los nombres de estos en sus respectivos pueblos; pero sí en sus concisas Biografías, en orden alfabético de aquéllos, sin separación de Partidos, en el cap. II de este Libro.

Véase ahora las abreviaturas que vamos á usar en los artículos de los pueblos de esta Guía &.

ABREVIATURAS

Alb.	Albergues (barracas ó chozas).
Alt.	Altura del pueblo en metros sobre el nivel del mar.
Bar.	Barrio ó Lugar.
Benef.	Beneficencia.
Cal. P.	Calamidades públicas.
Cas. en D.	Casas de labor en despoblado.

Com.	Comercio.
Conv.	Convento.
Ed.	Edificios del casco del pueblo.
Er.	Ermitas.
F.	Fuegos.
Fund.	Fundación del pueblo.
Hab.	Habitantes.
Hist.	Historia.
Kil.	Kilómetros.
Lat.	Latitud Norte.
Long.	Longitud oriental.
N. y L.	Noble y Leal (V. si es Villa, U. si Universidad, y C. si Concejo).
Not.	Notables.
Obj. V.	Objetos varios.
Sit. T. y G.	Situación topográfica y geográfica.

PRIMER PARTIDO⁴⁴ DE SAN SEBASTIÁN

Aduna. Lugar, Ed., 7. Cas. en D., 47. Hab., 427. Sit. T. y G., en una colina cerca de la margen izquierda del Río Oria, lindando con Cizúrquil y Soravilla, á 1°, 37' 20" Long., y á 43°, 13' 35" Lat. F., 7, adheridos á San Sebastián para la Representación de Juntas.

⁴⁴ El Sr. Gorosábel en su *Diccionario Geográfico-histórico &*, así que el autor de esta Historia anterior en una *Obra y Plano*, han estampado que el número de habitantes de los pueblos de Guipúzcoa presentan con arreglo al Censo general de la nación, formado en 24 de Diciembre de 1860. Es el caso que en más de cuarenta pueblos se notan diferencias, que varios señores nos han advertido. Podemos asegurar á éstos como á los que en adelante lleguen á observar también en esta Historia acerca del mismo particular, que nuestros datos están conformes con el *Nomenclátor oficial*.

Acaso algunos artículos tenía impresos Gorsabel cuando se efectuaban las operaciones de publicación del Censo antedicho, y esto, tal vez, sea la causa de los equívocos. Bien se comprende que unos cuantos de éstos fueran efecto de escape de pluma ó del cajista, pero no más de 40. Si al final del *Diccionario* hubiese puesto Gorosábel la advertencia y corrección, desde que lo publicó en 1862, así venía á quedar remediado. Por todo cuanto queda expuesto se hace tanto más necesaria de nuestra parte esta nota de aclaración. Repetimos nuevamente, que no se extrañe si análogas correcciones y menciones de este autor, más veces de lo que deseáramos, que veamos precisados á consignar en obsequio de la historia.

Hist. Unido á Tolosa en 1386. Separóse en 1450 para incorporarse á San Sebastián, causa de la cuestión larga y ruidosa entre ambas villas, transigida en 1479. Hasta estos últimos años en que Aduna tiene Ayuntamiento, siguió unido á San Sebastián.

Alza. Lugar. Ed., 12. Cas en D., 160. Alb., 14. Sit. T y G., en una colina cerca del puerto de Pasages, á 1°, 44' 35" Long., y á 43°, 19' Lat. Alt., 93. Hab., 1.230. F., 18, incluidos en los de San Sebastián. Conv., 1 y otro inhabitado. Er., 1.

Cal. P. Durante la Guerra Civil hubo varias y reñidas acciones, que por éstas y otras causas fueron incendiadas dos terceras partes de sus casas.

Hist. Hasta estos últimos años formó parte integrante de San Sebastián, y aún ahora prosigue unido para su representación en Juntas.

Astigarraga. N. y L. V.: Bar., Ergovia y Santiago. Ed., 44. Cas. en D., 152. Alb., 12. Hab., 1.420. Sit. T. y G., cerca de la margen derecha del Río Urumea, distante 6 Kil. de San Sebastián, á 1°, 43' 38" Long., y á 43° 17' Lat., Alt., 23 Fund., inmemorial. F., 21. Conv., desde 1850, 1 de monjas. Er., 2.

Hist. Derribada en 1457 la casa solar y fuerte Murguía, así como otras muchas, fué reedificada, siendo ahora un notable edificio del Marqués de Valde-Espina, descendiente de aquel apellido.

Fuenterrabía. (Ondarrabía) M. N. M. L. M. valerosa y M. siempre fiel Ciudad. Bar., La Marina, en la orilla del río y Ciudad. Ed., 150. Cas. en D., 401. Alb, 16. Hab., 3.161. Sit. T. y G., frente á Hendaya, y distante 1 Kil., en la margen izquierda del Río Bidasoa, cerca de su desembocadura, en una pequeña colina al pié del célebre Promontorio Oiarso, á 1°. 52' 30" Long., y á 43°, 21', 50" Lat. Fund, muy antigua. F., 61, incluidos los 14 de Lezo. Conv., 1. Inhabilitado: Basílica, 1: Er., 4. Fuenterrabía fué hasta 1862 Arciprestazgo.

Cal. P. El incendio de 1462, y el de 1498 en que sólo se salvaron 9 casas. En 1684 voló la fábrica de pólvora.

Benef. Un hospital para socorrer á los pobres, fundado desde siglos ha.

Obj. V. El Palacio Real muy antiguo; actualmente en ruinas.

Hist. Con la Ciudad de Fuenterrabía sucede lo que con la generalidad de los pueblos muy antiguos de Guipúzcoa, cuando se quiere investigar su origen y hechos. Tradiciones más ó menos fundadas ó vagas⁴⁵: he ahí todo.

⁴⁵ Sirva de única advertencia para otros muchos pueblos en idénticos casos, á fin de evitar repeticiones.

La Carta-límite del Obispado de Bayona (980), y la del arreglo del de Pamplona en 1027, en las que indirectamente aparece comprendida, y mencionada en el Fuero de San Sebastián de 1150; el primer documento de Fuenterrabía es de 1203. Alfonso VIII de Castilla le señaló en él por términos, el territorio y pueblos comprendidos entre los Ríos Oyarzun y Bidasoa, desde el mar hasta el monte Aya y Lesaca.

Creemos descubrir en este documento el doble objeto político del Monarca: aprovechar de la aventajada posición de Fuenterrabía, fortificándola para las eventualidades bélicas que pudieran surgir de la parte de mar, de Navarra, y más aún de la de Francia.

Pero al paso que Fuenterrabía acrecía en poder y crédito, decaía el de Oyarzun ú Oiarso, cuyo nombre figura desde los tiempos de la dominación romana, y la tradición induce á creer también que en los posteriores era cabeza de los mismos límites preindicados de Fuenterrabía. Y sin embargo vino á depender del de San Sebastián y de aquel también. Tales son las alternativas de la caprichosa fortuna en las naciones, en los pueblos como en los individuos: es cierto que no fué por muchos años.

Acrecentado Fuenterrabía con la marcha de los tiempos, de los privilegios y de otras gracias que mereció, así pudo en 1391 enviar á las Cortes de Madrid al Procurador Esteban Adula, derecho que se acordaba á los pueblos de importancia.

No revelan menos ésta sus *Tratados de Comercio y Amistad* con Navarra (1245 y 1293), así que los de *Paz y Treguas* celebrados en su mayor parte en Fuenterrabía, y con su participación también, en 1309, 1344, 1347, 1350, 1353, 1410, 1414, 1419 y 1420 con Bayona y demás pueblos importantes de aquellas costas que dependían de Inglaterra.

Lanzado el dominio de ésta por Carlos VII, el *Victorioso*, de Francia en 1451: abrióse para Fuenterrabía nuevo campo de operaciones de guerra.

De sus bloqueos, sitios, glorias y reveses de 1476, 1521 á 1524, 1638, 1719 y 1794, que tan sólo indicamos aquí, tendremos ocasión de hablar en la *Historia política y general de la Provincia*. De paso diremos únicamente, que Fuenterrabía adquirió sus principales títulos en la heroica defensa del sitio y bloqueo de 1638. Hasta la mujeres se mostraron heroicas entonces.

Había también sido este pueblo el de residencia del Capitán General hasta el año de 1615, por ser plaza fuerte, cuyos muros fueron fortificados después de 1476, y completamente renovados desde 1525 en adelante, á la altura de los mejores de aquel tiempo.

Algunas de sus prerrogativas conservó también por los Tratados de 1464 y 1510 acerca del Río Bidasoa, como el derecho de la *nasa ó pesca*, así que el dominio del mismo Río, hasta donde subía la marea. Verdad es que en esta últi-

ma parte fué perdiéndolo (si es que del todo poseyó reconocido) en proporción que decaía el poder español. Siguió no obstante en plena posesión de la nasa (y Guipúzcoa en el derecho del paso de la gabarra, que desapareció cerca de mediados del siglo XIX), hasta que en virtud del *Arreglo de límites* entre ambas naciones en 1856, el Gobierno francés reintegró á Fuenterrabía con 72,900 rs. vellón en el año de 1859.

Formóse en su consecuencia por los individuos de los Municipios de los pueblos de ambas márgenes al efecto nombrados, el *Reglamento de pesca, de abonos marítimos* y demás disposiciones consiguientes á la buena inteligencia, policía y régimen del mismo Río, sin las distinciones que hasta entonces. Tal fué el término de este asunto, que á tantas reclamaciones y no pocas cuestiones y desavenencias dió lugar durante siglos.

Fuenterrabía tuvo también cuestiones con varias corporaciones y pueblos. No pecaron por suaves y atentos los medios de que usó en su curso este pueblo con la Diputación y también con las Juntas repetidas veces. Amén de las anteriores á 1638, por una de las cuales éstas privaron á aquél de la Alcaldía de Sacas en 1560, las glorias y recompensas adquiridas por aquella defensa memorable, fueron causa de que pretendiese un puesto distinguido en las Juntas.

Sus exigencias, desmanes y hasta atropellos, hubieron sin embargo de ceder, como otras veces, ante la entereza y constancia de las Juntas, á pesar del favor, no siempre justificado, que más de una vez en estas cuestiones mereció del Gobierno.

Tampoco escaseó cuestiones con Hendaya, siendo notables las de 1510, 1579, 1615, 1617 y 1679, en la última de las cuales singularmente, aunque antes también, hubieron de intervenir sus respectivos, Delegados de los Gobiernos, á fin de evitar en rompimiento nacional de hostilidades. Tenían por causa generalmente, acusaciones recíprocas sobre faltas ó agresiones de éste y el otro orden en el Río, que si por el temple y moderación usadas por la Ciudad española con su misma Autoridad hubiésemos de juzgarla, no sería el mejor augurio de su buen derecho.

Es lo cierto que en 1680 comenzaron á construir en Hendaya un fuerte que se llamó de Luis XIV⁴⁶, y que á su terminación en 1683 lanzaron bombas á Fuenterrabía. Era que los tiempos habían cambiado.

Hasta que de esta Ciudad se separaron Irún en 1766 y el Barrio oriental de Pasages en 1767, hubieron de esforzarse también en más de un siglo para conse-

⁴⁶ Los españoles destruyeron éste en 1793, en buena lid. Los franceses en Setiembre de 1795 hicieron volar buena parte de las murallas de Fuenterrabía, faltando á los Tratados público y secreto de Basilea.

guirlo. Lezo fué el que siguió sin segregarse, si bien ahora está ligado solamente para la representación de las Juntas.

Una de las novedades del siglo actual, de no escasa trascendencia, fué que en 1805, de orden Real, fueron arbitrariamente incorporados Fuenterrabía, Irún y Lezo á Navarra, hasta su reincorporación á Guipúzcoa en 1814 por otra Real orden.

Daremos fin aquí á este artículo, consignando que Fuenterrabía ha sido visitada por muchos reyes en los seis últimos siglos y en el actual.

Not. Aguinaga, Miguel de: Canónigo y distinguido orador. *Alquiza, Francisco de:* Consejero, que á Felipe II acompañó en su Capitana á Inglaterra (1554). *Arpide, Juan Martínez de:* Consejero, 1581. *Eztala, Juan de:* Almirante, siglo XVI. *Ezquivel, Juan de:* Distinguido en la recuperación de Manila. *Garganeta, Juan Francisco de:* Distinguido en la defensa de Portobelo (1743). *Lesaca, Salvador de:* Maestre de Campo de Filipinas. *Luna y Moro, Gonzalo de:* Maestre de Campo y Alcaide de Fuenterrabía. *Olaverría, Miguel de:* Corregidor en Chile, y Gentil hombre. *Rivera, Juan de:* Senador en Milán. *Urbina, Pedro de:* Capitán, que embarcado en la Escuadra con 500 hombres, tanto contribuyó al triunfo marítimo sobre la francesa en 1544 en las costas de Galicia.

Hernani. N. y L. V. Bar., Lasarte y Puerto. Ed., 174. Cas. en D., 256. Alb., 11. Hab., 3.558. Sit. T. y G., en una pequeña eminencia, sobre la carretera general, dominando una bonita vega, cerca de la margen izquierda del Río Urumea, distante 8 Kil. de San Sebastián, á 1°, 41' 40" Long., y á 43° 16' 25" Lat. Alt., 43. Fund., antiqüísima. F., 53. Conv., 2. Anteiglesia, 1.

Beneficencia. Un hospital para los pobres del pueblo.

Cal. P. Incendio anterior á 1491, y en 1512 por los franceses en su invasión.

Hist. Mencionado Hernani por el Obispo Arsio de Bayona en 980, dependió desde 1150 á 1379 de San Sebastián.

Es indudable que Hernani tiene un origen muy Antiguo, como prueba la costumbre inmemorial de pasar en corporación su Ayuntamiento á la Parroquia de San Sebastián el Antiguo, en el tercer día de Pentecostés, sin embargo de hallarse situado este templo á 1 Kil. de la Ciudad, en su jurisdicción. Ya no existe la iglesia, y por consiguiente ni la visita anual antedicha.

¿No habrá sido Hernani, allá en muy remotos siglos el punto importante, cuando los terrenos de cultivo desde Loyola hasta más arriba de Hernani eran probablemente ancho seno del Río Urumea (o Ura-mea), así que la actual situación topográfica de la Ciudad de San Sebastián, la en que fuera principiada su erección en siglos muy posteriores con el nombre de Izurun, significando los tres agujeros ó salidas á cuya vista sentaba su planta?

Hernani como pueblo fortificado en épocas de guerras, ha sufrido las alternativas consiguientes á tal situación.

Not. Arbiza, Percaistegui y Juan Esteban de Urbieta: Obispos los tres, el último de los cuales era hijo natural del célebre Juan de Urbieta.

Irún. N. y L., muy benemérita y generosa villa (antiguo Irún Uranzu). Bar., Puente de Bidasoa. Ed., 275. Casas en D., 441. Alb., 31. Hab., 5.747. Sit., T. y G., en una pequeña colina, rodeada de pintorescas vistas y vega, distante 1 Kil. del Bidasoa y 4 de Fuenterrabía, á 1°, 52' 35" Long., y á 43° 20' Lat., Alt., 11. Fund., antiquísima. F., 86. Er., la célebre San Marcial y otra.

Benef. Un hospital perfectamente atendido por las Hermanas de la caridad: sus escuelas y semicolegio también á satisfactoria altura.

Cal. P. Los incendios de 1476, 1512, 1521 y 1638 por los franceses invasores: en 1859 trece casas, de 50 principiadas á arder por un incendio casual.

Hist. Irún, como pueblo fronterizo y no fortificado más que ligeramente en tiempo dados, ha sido la primera víctima en las invasiones francesas, preindicadas. En cambio, su aventajada situación ha contribuido al rápido aumento, como el experimentado desde 1768, en que contaba 2.522 habitantes, y más del duplo en 1860.

El Dr. Gainza en su *Historia de Irún* estampa muchos servicios de guerra y de otro género de esta villa, algunos de los cuales como el de San Marcial (1522) y otros, se indicarán en otra parte.

El de 31 de Agosto de 1813, en el mismo punto de San Marcial también, memorable por ser el último combate de aquella guerra en España, la valió los títulos que lleva de *muy benemérita y generosa villa*, así que la autorización para que en el mismo día de cada año hiciera alarde y salvas con un cañón desde aquel punto. Y para memoria de este glorioso triunfo, Irún erigió en la Basílica de San Marcial un pequeño monumento, en el que depositó las cenizas de los españoles muertos en aquel combate, dedicándoles dos inscripciones alegóricas en dos lápidas de mármol.

En sus aguas del Bidasoa se halla también la célebre *Isla de los Faisanes*, la de tantas Conferencias, y la en que debió haberse realizado el ruidosísimo desafío, de 1528, entre Francisco I y Carlos I y V, que aquél tuvo por conveniente eludir⁴⁷.

Dijimos ya en el artículo Fuenterrabía, que á Irún costó más de un siglo de cuestiones y esfuerzos hasta su total separación de dicha Ciudad en 1766.

⁴⁷ *Reveux de Deux Mondes*, Marzo de 1865; y los documentos que publicó Sandoval en su *Historia de Carlos V*.

La villa de que venimos hablando, que en los años de 1836 y 37 estuvo ocupada por los carlistas, fué asaltada y tomada por los contrarios, y desterrados á Cuba los prisioneros, en su mayor parte vecinos del mismo pueblo.

Not. Acedo Rico, Juan de: Camarista de Carlos III. *Arizmendi, Juan Bautista de:* Capitán de navío, que se distinguió en la defensa del castillo de la Habana, siendo su Gobernador. *Arbelaiz, Lucas de:* Almirante honorario, que murió en 1696. *Aviraneta, Eugenio de:* Intendente, célebre por su fingida correspondencia con D. Carlos en los últimos meses que precedieron al *Convenio de Vergara*, publicada por el Marqués de Miraflores. *Berroa, Lucas de:* Maestre de Campo, Gobernador de santo Domingo. *Calvetón, Joaquín de:* Regente actual de la Audiencia de la Habana. *Echeverría, Sancho de:* Maestre de Campo, en el Reinado de Felipe V. *Irigoyen:* Compañero de Azcue y Ambulodí en el triunfo de San Marcial, en 1522. *Mendivil, Miguel de:* Proveedor general en 1580. *Portu, Juan Pérez de:* General de tierra, que murió en Sicilia en 1618. *Olazábal, Juan de:* Caballerizo de Carlos II. *Peña, José de:* A cuya largueza debe en parte el satisfactorio estado del hospital: falleció este benefactor hace cosa de veinte años.

Lezo, N. y L. V. Ed., 50. Cas. en D., 92. Alb., 18. Hab., 920. Sit., T. y G, en la margen derecha, distante 2 Kil. escasos de Pasages, á 1°, 46' 12" Long., y á 43°, 19' 36" Lat. Alt., 17. Fund., antigua. F., 14, comprendidos en los 61 de Fuenterrabía. Er., la del Santo Cristo, de gran devoción en Guipúzcoa toda y fuera de ella, cuya romería de 14 de Setiembre es probablemente la de más concurrencia entre las de la Provincia.

Benef. Dos obras pías antiguas.

Hist. Lezo dependió desde 1150 á 1203 de San Sebastián, y desde esta última fecha hasta pocos años ha, de Fuenterrabía. Actualmente su unión con esta Ciudad, no es más que para representarla en Juntas.

Del astillero que tuvo Lezo, sólo queda el recuerdo, entre cuyas construcciones fué notable la de la famosa Capitana del Océano en 1609, y seguidamente otros 15 navíos.

Not. Gainza, el Dr. Francisco de: Autor de la *Historia de Irún*, impresa en Pamplona en 1738. *Lazón, Guillermo de:* Mencionado en el documento de incorporación á Fuenterrabía en 1203. *Lezo, el Dr. Domingo de:* Obispo electo del Cuzco, 1570.

Orio. N. y L. V., antiguamente Villareal de San Nicolás de Orio. Ed., 123. Cas. en D., 57. Alb., 18. Hab., 1.119. Sit. T. y G., en la orilla de la margen derecha, á 1 Kil. de la desembocadura del Río Oria, á 1°, 34' 25" Long., y á 43° 17' Lat. Fund., antigua. F. 17. Er. 2.

Hist. Fué también Orio uno de los pueblos que dependió de San Sebastián desde 1150 á 1379.

Entre los más notables sucesos que de esta villa vemos consignados, es el noble empeño de uno de sus hijos, el Ministro Hoa, que con más buen deseo, que fortuna, contribuyó á que se ejecutaran algunas obras en la barra del Oria hacia los años de 1610, que no dieron el resultado de facilitar la entrada de buques mayores, como se proponía.

Not. Anciola, Antonio de: Secretario de Carlos III. *Arizaga, Antonio de:* Almirante de la Real Armada. *Urdaire, Joanes de:* Almirante del siglo XVI, ahogado en las costas de Portugal.

Oyarzun. N. y L. L. ó Valle, ó sea la antigua Oiarso⁴⁸. Bar., Alcívar, Carrica, Ergoyen é Iturriotz. Ed., 94. Cas. en D., 627. Alb., 32. Hab., 4.580. Sit. T. y G., en la carretera general, entre Irún y Astigarraga, á 1°, 48' 20" Long., y á 43°, 18' 25" Lat. Fund., antiquísima. F., 69. Er., 2.

Benef. Dos obras pías de los siglos XVI y XVII.

Cal. P. Dos terceras partes del pueblo incendiadas en 1476 por los franceses invasores, y 247 casas y la Iglesia parroquial en 1638, también por los mismos.

Hist. El Valle de Oyarzun, sin embargo de traer su nombre desde el tiempo del Imperio romano, vino á depender de San Sebastián en el año de 1150 hasta el de 1203, y seguidamente de Fuenterrabía, aunque no por mucho tiempo. Y para mayor mortificación del Valle, tocole otra tercera dependencia.

Era que el Lugar de Orereta, en anteriores tiempos su parte integrante, como Fuenterrabía, había adquirido considerable importancia, y además el título de Villanueva de Oyarzun en el año de 1320, quedando de este modo de cabeza, en vez del antiguo Oiarso. Andando el tiempo, llamóse Rentería la nueva villa, por ser el punto de percepción de derechos ó rentas.

Pruébese esta 3.^a dependencia de Oyarzun, además de los documentos ya de otros citados, por la concurrencia de Rentería á las célebres Juntas de 1397 y de 1463, mientras que Oyarzun no figura en ellas.

Obtenida sin embargo por este Valle, después de siglo y medio de infructuosas gestiones, en 1453 una Real orden para su independencia, Guipúzcoa negóse á dar á ella su veto ó pase foral. Siguiéronse de esto graves cuestiones,

⁴⁸ Tal es nuestra opinión, consignada extensamente en una *Memoria* que el autor esta Historia envió á la Academia de la Historia. También se contraía al Promontorio y al Salto Oiarso, que en Julio de 1868 fue publicada en el periódico, *Euscalduna*, de Bilbao.

heridas y muertes entre los enviados de la Provincia y aquel Valle, hasta que en 1491 pudo segregarse completamente de Rentería.

No obstante esto, su asiento en las Juntas al lado del Ayuntamiento ó Regimiento del pueblo de su celebración, no vino á ocupar antes de 1509; si bien después de algunos años más, tuvo también otro Alcalde de Hermandad, particular, que indica al Fuero, Tít. XIII, Cap. XXV.

Las diferentes fases por que fué atravesando Oyarzun desde 1150, vienen indicándonos la preferencia que en aquella parte se daba á los pueblos situados sobre los puertos, y la importancia que iba adquiriendo la marina.

No por esto ha dejado de ser de consideración Oyarzun, y al decir de Garibay y de otros, ha sido también pueblo de gente de bríos y arranque, que tantos servicios bélicos y de otro género prestó, singularmente desde 1522 á 1524 durante el sitio de Fuenterrabía. Sufrió también los incendios de 1476 y 1638 precedentemente mencionados.

Su Escudo de armas, figurando en él un castillo, viene á significar el de Veloaga ó Feloaga que en lejanos siglos debió ser de importancia.

Era también su Iglesia parroquial entonces, la en que juraban solemnemente, según el uso de aquellos tiempos.

Mencionar debemos igualmente la lápida de la misma Iglesia, con inscripción explicativa de la consagración de Obispo del Dr. D. Esteban de Lartaun, cuyo nombre estampamos entre los Varones Ilustres.

Not. Alzaga y Lartaun, León de: Fiscal de la Inquisición en Lima. *Arpide, Juan Martínez de:* Del Consejo Real en 1581. *Larrumbide, Joanes de:* Distinguido organista, compositor y poeta en el siglo XVI. *Isasa, fray Martín de:* Que murió en opinión de Santo este docto hombre, según la *Historia del Colegio de Salamanca*. *Urdinola, Francisco de:* Maestre de Campo y Capitán General de Perú en el siglo XVI.

Pasages. N. y L. V. La componen dos barrios, llamados San Juan y San Pedro. Ed., 156. Cas. en D., 57. Alb., 21. Hab., 1.266. Sit. T. y G., en la costa, á los pies de los respectivos montes Jaizquível y Ulía, de uno y otro lado de la entrada y puerto, formando cada barrio una estrecha y tortuosa calle, á 1°, 45' 20" Long., y á 43°, 19' 46" Lat. Alt., 6. Fund., antigua. F., 19 Basílicas, 2. Er., 2.

Benef. Obras pías antiguas, 2.

Cap. P. Quedan indicadas en el Lib. I, Meteorología, pág. 70.

Conv. No existe, que tal nombre pueda merecer, en la actualidad.

Hist. Pasages debe su nombre á la circunstancia de haber sido el punto principal de pasaje ó tránsito de uno á otro Barrio, para los que se dirigían ó

hacia Francia ó viceversa, el principio de cuyo nombre apenas antecede al siglo XIV, á juzgar de los antiguos documentos. Los mismos Barrios tomaron también sus respectivos nombres, tiempos andando, de los de sus Iglesias parroquiales.

El considerable movimiento marítimo que en pos de sí trajo el descubrimiento de las Américas, dió á Pasages mucha animación y renombre, merced á su puerto que llegó á ser el primero en importancia entre los del Océano Cantábrico. A bien que desde siglos antes eran conocidas sus bondades, y veníanse también utilizando.

Así continuó en los XVI á XVIII inclusives, aunque no sin experimentar las alternativas que dejamos indicadas en el Lib. I, Marina (páginas 88 á 90) en la actualidad tan abatido. Plegue á Dios que se realicen los votos que hacemos, y las buenas intenciones demostradas por algunos en obsequio á su fomento y progreso en el porvenir; pero tememos que tengan el mismo éxito que los proyectos repetidos de estos doscientos años para su limpia y obras á ejecutar⁴⁹.

Dependido había este pueblo y su puerto, desde 1150 á 1203, de San Sebastián, habiendo sido en este último año adjudicado su Barrio oriental, á Fuenterrabía, por Alfonso VIII, rey de Castilla, según documentos de las dos precitadas fechas, ya indicados.

Quisiéramos con Isasti que la antigüedad y hechos que á Pasages y su puerto atribuye, mereciesen completo crédito; pero estamos más de acuerdo con otros autores que, en las opiniones de aquél, ven sólo el buen deseo hacia el pueblo vecino del en que nació. Todavía en los siglos XIII y XIV, y con posterioridad, era Rentería ó Villanueva de Oyarzun el punto de consideración, y el mismo hasta el cual subían los buques, denominando puerto Oiarso, al de Pasages actual.

⁴⁹ A tiempo que este manuscrito íbamos á mandar para su impresión, vemos en los periódicos de Madrid y de esta Ciudad de San Sebastián, publicado el decreto del Gobierno de Fecha 8 del corriente Febrero de 1870, en el que se declaran provinciales las obras proyectadas para la mejora del puerto de Pasages, quedando en su consecuencia la Diputación foral de Guipúzcoa autorizada para ejecutarlas con arreglo al anteproyecto adoptado por la orden de 7 de Abril de 1869.

Otra proposición de ley de 14 del mismo, autorizada ya por las secciones de las Cortes, pidiendo que se ceda á Guipúzcoa por *noventa años* el aumento sobre el producto del último *decenio* del impuesto de descarga que se percibe en el puerto de Pasages, á consecuencia de las obras que la misma provincia va á ejecutarlas en virtud del decreto que antecede. Confiamos que también las Cortes elevarán á ley esta proposición. Agrégase á todo esto, lo ya acordado con el mismo fin por las Juntas generales de Guipúzcoa.

Aplaudimos vivamente cuanto precede, deseando que, llevado á cabo, sus resultados vengan á ser la segunda edición de los de la *Real Compañía guipuzcoana de Caracas*, fundada en 25 de Setiembre de 1728, sin que tan laudable proyecto se frustre, como otros del mismo origen de mejorar también el puerto de Pasages, iniciados desde mediados del siglo XVII, conforme indicamos en las páginas 236 y 237 del *Fuero de Guipúzcoa* &, y hasta concedido también en 1747 por Real cédula para hacer obras.

Fué precisamente esto la causa de tan ruidosas y seculares cuestiones entre San Sebastián y Rentería, acerca de atribuciones de él y de carga y descarga de buques, así que sobre derechos del curso del Río Oyarzun, en los siglos anteriores llamado Lezo. Celebrada la *concordia* sobre estos puntos en 1339, surgieron sin embargo nuevas cuestiones entre ambas partes, porque Rentería no se conformaba con aquel acuerdo, apoyándose en interpretación distinta de la que de él se desprendía. Vino á sostenerla con más eficacia, por haber San Sebastián cobrado derechos de carga y descarga en dicho puerto.

Entablado pleito por Rentería en 1374, obtuvo en 30 de Septiembre del mismo año favorable fallo. Apelado de él la parte contraria, llegaron á un avenimiento en 1376.

Andando años, otra vez ambos pueblos se vieron en litigio (1455) por causa del Puerto Oiarso también, que no terminó antes de 1475, mereciendo esta vez la aprobación de los Reyes Fernando é Isabel y de las Juntas de Guipúzcoa.

A juzgar de la opinión que emite Garibay, en esta transacción parece haberse inclinado el fiel de la balanza en favor de la Justicia de San Sebastián. No impidió sin embargo que repetidas veces todavía en 1616, 1619, 1634 y 1691, se suscitaran cuestiones de puerto, acaso no claramente deslindadas las atribuciones de él, ó que, con el trascurso de los años y siglos, nacían dificultades de éste ó el otro orden, que no estaban al alcance de la previsión humana el evitar.

Henaó que escribía sus *Antigüedades de Cantabria* hacia el año de esta última de las fechas, habla también en sentido de que las resoluciones judiciales fueron por lo general más favorables á San Sebastián. Era lo peor de todo, que desde mediados del mismo siglo principiósse á iniciar igualmente la necesidad de la *limpia del puerto*, circunstancia que viene á ser un indicante de que éste se iba alejando de Rentería.

Durante este largo interregno de cuestiones, el barrio oriental de Pasages había adquirido ya bastante importancia, al grado de que en 1616 intentó desligarse de Fuenterrabía. Su iniciativa por entonces sólo le valió el agregar á su anterior administración económica, la militar también. Y para lo sucesivo fué preparándose con documentos de sus anteriores servicios, que con los de los nuevos, cuyos originales conserva en buena parte, después de repetidas é infructuosas gestiones, consiguió, por fin, la total segregación en 1767.

El otro Barrio, imitando en adelante su ejemplo, separóse así mismo de San Sebastián en 1805, formando en su virtud entre ambos barrios un solo pueblo.

Pudo San Sebastián en 1809 conseguir la reincorporación del que fué su parte; pero otra vez segregado en 1814, no produjo efecto su insistencia de 1827.

Sabida como es, y según queda también indicada, la importancia del puerto de Pasages, notablemente en los siglos XVI á XVIII inclusives, de donde tantas Flotas salieron para las Américas y para otras partes, oportuno será que también indiquemos algunos datos que revelan la igualmente adquirida su Barrio oriental, punto sobre que otros escritores han guardado silencio.

El autor de esta Historia ha leído en el Libro de Defunciones de esta villa, que desde 1585 á 1591 fallecieron las Marquesas de Navejas, de Isasa, Arístegui, Zornoza y de Echeverri, citando igualmente las defunciones de los esposos de las de Chipre é Igueldo, que dejaron de existir en San Juan de Uloa (actual Veracruz) y en la toma de las Islas Terceras en Real Servicio. Menciónanse además en la 1.^a mitad del siglo siguiente, las Marquesas de Guevara, Iturain, Zubiaurre y de Arteaga. Y sin embargo, en la actualidad sólo dos ó tres de estos Marquesados figuran en las *Guías de España*, oficiales. Tales son los cambios y vicisitudes de los pueblos como de las naciones.

Otro curioso dato, de entre los muchos que hemos tomado de sus documentos y papeles⁵⁰, indicante de que todavía en 1649 había allí considerable movimiento, es la existencia de *veinticinco tabernas* ó puestos de venta de vino navarro, y *doce* del francés.

Dicho dejamos también (Lib. I, páginas 88 á 90) el principio de la construcción de la Torre de su puerto, existencia de buques balleneros (1621), astilleros, curso y alternativas de todo esto.

Hasta las mujeres adquirieron celebridad en este pueblo y puerto por su destreza y arranques varoniles, al grado de habérselas hecho pasar á Madrid (1669) á petición de Felipe IV, en cuyo estanque del Retiro desplegaron su reconocida habilidad, manejando la embarcación en medio de un escogido y numeroso gentío.

Pasages cuenta también la dicha de haber conservado en su Iglesia Parroquial de San Juan durante larguísimos tiempos, el Estandarte Real de Francia, del navío Strozzi, arrebatado por el valiente Juan de Escorza, hijo del mismo pueblo, en el memorable combate de las Azores el 25 de Julio de 1582, día de Santiago.

Probable es que el Barrio de San Pedro ú Occidental poseyera también algunos documentos de sus hechos; pero los soldados de las tropas inglesas en una noche de 1813 los arrojados del Archivo á la plaza pública, en donde fueron quemados. Ambos Barrios han sido afortunados en producir Varones ilustres.

Discúlpese que se nos haya escurrido la pluma en esta narración de pueblo y puerto, siquiera sea en compensación del laconismo de otros.

⁵⁰ Gracias al Sr. M. Ciriaco Íñigo, que, á diferencia de otros, con tanto interés nos facilitó todos ellos hasta sus muchos Cuadernos de apuntes históricos.

Not. Arizabalo, Miguel y Adrián: El 1.º Piloto mayor, que tanto se distinguió con Escorza en 1582 en la toma de la Capitana: el 2.º mandaba en jefe las once lanchas que formaron la entrada, en Octubre de 1636, de Socoa y San Juan de Luz, decidiendo la entrega de estos dos pueblos. *Echeverría, Sebastián de:* Almirante, siglo XVII. *Echeverría, Manuel de:* del Campo carlista y del *Convenio*, ascendido después á Brigadier. *Eguílaz, Juan Antonio de; Villaviciosa y Lizarza, Juan;* y *Villaviciosa, Domingo, Esteban, Juan, Juanecho y Martín:* Almirantes *los siete* en los Reinados de Felipe II y del III. *Igueldo, Pedro de:* Contador general de Armada y ejército, 1591. *Rodrigo, Paulino de:* Intendente de administración, que falleció ha pocos años. *Uranzu, Juanot de:* Piloto mayor y afamado instructor de marina, del siglo XVI. *Villaviciosa, el Dr. Domingo de:* Obispo electo de Cuzco, y distinguido jurisconsulto. *Villaviciosa, el Licenciado, Miguel de:* Prebendado de Pamplona, que en Roma desempeñó importantes comisiones de su Obispado y del Rey Felipe III. *Villaviciosa Lizarza, Juanes de:* General de marina según despacho de 11 de Setiembre de 1597, y segundo de Zubiaur en el combate y triunfo de Blaye, Río Garona, 1593.

Rentería. N. y L. V., ó sea la antigua Orereta y después Villanueva de Oyarzun. Ed., 170. Cas. en D., 171. Alb., 15. Hab., 1.869. Sit. T. y G., en la orilla izquierda del Río Oyarzun, actualmente á 1 Kil. del puerto de Pasages, á 1°, 46' Long., y á 43°, 19' 20" Lat. Fund., antigua. F., 43. Conv., 1. Er., 3.

Benef. Varias obras pías de los siglos XVI y XVII.

Cal. P. Los franceses en sus invasiones de 1476, 1512 y 1638 la incendiaron.

Hist. En el artículo Oyarzun hemos dicho la importancia y progreso de este pueblo, y en el de Pasages las cuestiones seculares que tuvo con San Sebastián acerca del puerto llamado entonces Oiarso. De aquella importancia Rentería, puesto que en el 1.º cuarto del siglo XIV tuvo tanta como Tolosa, Mondragón, Vergara y otros ahora más considerables pueblos, quedándole de recuerdo varias casas fuertes que aún se ven en ruinas.

Mucho influyó en esto el alejamiento, cada vez mayor, del puerto de Pasages, el mismo á que debió su engrandecimiento.

Agregóse á lo que antecede, su situación excepcional para los casos de guerra, posteriores á mediados del siglo XV, contribuyendo también á su decaimiento. Hallábase casi equidistante entre dos plazas fuertes, con medios de débil resistencia para la artillería, de ahí que la tocó ser víctima de los antedichos incendios de 1476, 1512 y 1638.

Para bien de Rentería, la carretera abierta en 1847, pasando por su pueblo y la industria planteada con posterioridad, va dándole vida y animación, si no progreso.

A esta villa, que sin embargo de no haberse conservado la memoria de sus distinguidos hijos anteriores al siglo XVI, que por su posición y circunstancias debieron ser en no escaso número, varios autores la tributan elogios por sus servicios, singularmente marítimos, así que por el considerable número de aquéllos en los tres y medio últimos siglos.

Not. Arizmendi, Juan de: Famoso médico del siglo XVI, filósofo y después sacerdote. *Errezuma y Eraso, Juan de:* Almirante, siglo XVI. *Echeverría. Sancho de:* General en el Reinado de Felipe V. *Jáuregui, Lucas de:* Almirante, siglo XVI. *Irizar, Martín Pérez de:* Premiado por sus servicios, por Carlos V. *Isasti, Juan López de:* Notable por sus presas de corsarios. *Iturgoyen, Martín López de:* Fiscal de la Inquisición de Lima. *Iturriza, Juan de:* Almirante de la Real Armada. *Zabaleta, Miguel de:* Respetable sacerdote, autor de la *Memoria* sobre los canges (1615) de los desposados príncipes franco-españoles. *Zumalvide, Martín de:* General de Marina, siglo XVII, y fundador de obras pías. *Zuloaga, Bartolome de:* Contino de la Casa Real, que vino en comisión á Guipúzcoa en 1475.

San Sebastián. M. N. y M. L. Ciudad, ó sea la antigua Irurzun. Bar., Antiguo, Igueldo, Loyola, Puertas Coloradas, y Zubieta. Ed., 440, á que hay que agregar próximamente cerca de otros 200, construidos en los cuatro últimos años. Cas. en D., 645. Alb., 54. Hab., 14,633. Sit. T. y G., en la costa, según su descripción al final de este artículo, á 1°, 41' 10" Long., y á 43° 19' 35" Lat., 9. Fund., muy antigua. F., 245, inclusive los de Alza y Aduna. Conv., 8, de ellos 2 derribados, 1 transformado en Casa de Beneficencia, 2 profanados y 3 habitados por las monjas. Er., 4.

Benef. Véase Lib. I, Cap. VII, en muy satisfactorio estado.

Cal. P. Epidemias de 1524 y 1597 las más notables: sus incendios y voladuras decimos en la sección histórica.

Hist. He aquí un pueblo que si no tuvo *Señor* hereditario y ni se llamó *Señorío*, poseía sin embargo las atribuciones esenciales que son peculiares á tal situación. Jurisdicción civil y criminal, leyes especiales, juez foráneo eclesiástico (a causa de cuyo nombramiento á mediados del siglo XV dió ocasión á una muy ruidosa cuestión), preboste, las llaves de la Ciudad hasta el año de 1794, no obstante ser plaza fuerte, y otras prerrogativas análogas⁵¹.

⁵¹ Alfonso VIII, de Castilla, en un documento de 3 de Agosto de 1211, mencionado por el *Diccionario* & de la Real Academia de la Historia en el artículo San Sebastián, incluía á este pueblo entre los títulos de sus Reinos ó importantes pueblos en el orden siguiente: Rey de Castilla, de Toledo, Álava, San Sebastián, Nájera y de Calahorra.

Todo esto y demás sucesos notables que á paso de carrera consignaremos, nos evidencian que San Sebastián, aunque pequeño pueblo, cuenta con una historia que no desdeñarían aceptar muchos de alta importancia. Narremos.

De los nombres Oiarso, Easo, y otros análogos, aunque en concepto de un solo pueblo, que le han sido aplicados por varios escritores, y negados aún por mayor número, el que con fundamento le pertenece es el de Izurun, anterior al siglo X. Ya en este año 989 y en 1014 se le llama San Sebastián, y tenía las dos actuales parroquias de San Vicente y Santa María, que fueron completamente renovadas en los siglos XVI y XVIII.

Viene después la renombrada *Carta-fomento* y *Fuero* del año de 1150. De Sancho de Navarra, el *Sabio*, por la que agregaba á su jurisdicción el territorio y pueblos comprendidos entre los Ríos Bidasoa y Oria, tirando una línea desde la margen de éste en la altura intermedia de Andoáin y Urnieta hasta Arano, de Navarra.

La cita que del Almirantazgo⁵² aparece en este documento, así que, entre otras leyes y disposiciones mercantiles, la de los derechos del fierro señalados para esta Institución, revelan la importancia que desde anteriores siglos tenía el comercio de San Sebastián.

Es en los respectivos artículos de los pueblos que de su dominio habían sido desde 1150, y aun en algunos otros independientes, que damos á conocer los puntos esenciales y las fechas en qué y cómo fueron separándose, en general después de muchas y largas cuestiones. No impidió esto sin embargo que San Sebastián continuara en progreso.

La venida de Alfonso VIII de Castilla á este pueblo en 1204, y sus preparativos para la invasión á la vecina Guiena, así efectuada en la primavera del año siguiente; la concurrencia de los buques de Guipúzcoa, desde el siglo anterior en el bloqueo y toma de Bayona (1130), en que muy probable que tuviera la principal parte; la cooperación de San Sebastián á los diferentes ó principales sucesos marítimos y Tratados de comercio, paz, guerra ó treguas de los siglos XIII á XV

⁵² Este nombre glorioso para San Sebastián, para Guipúzcoa y para España, en vez del poco significativo de Miramar, según se advirtió á la competente Corporación en 1865, que aceptó otros nombres menos éste; entendemos que debió y debe figurar en la Nomenclatura de las plazas y calles de San Sebastián. Honrando las glorias pasadas, las corporaciones, los pueblos como los individuos, se honran á si mismos.

Y á todo esto, ¿qué significa ó de que proviene la importancia del nombre Miramar? De que el desgraciado Maximiliano, Emperador de Méjico, desde una docena de años acá principiara á dar este nombre á la antes costa escarpada, situada á tres cuartos de legua de Trieste sobre el Mar Adriático, que actualmente, con *las tierras de los inmediatos campos llamados de España*, se halla transformada en una mansión de delicias. Aprecien y juzguen.

inclusive; el envío de sus Diputados á las Cortes en dos ocasiones en el siglo XIV, así que en el anterior aquellas á él, el Cuaderno de las de Valladolid de 1295; el documento referente á la pesca de ballenas, expedido por Fernando III, el *Santo*, en 28 de Setiembre de 1237, y los resultados felices de esta industria y comercio, así que los del bacalao durante largos siglos; el descubrimiento de la Isla de Terranova por uno de sus hijos, Juan de Echaide; su participación en las factorías de Brujas, La Rochela y más adelante en la de Barcelona; su Cofradía de mareantes; la importante Lonja que poseyó, y otras muchas pruebas atestiguan que San Sebastián, flameando su bandera en los Campos de Neptuno, ya en los mares del Norte ó del Mediterráneo, llegó á tener considerable importancia hasta mediados del siglo XV, y después en más lejanos mares también. Desde el XVI, si no antes, contaba también la Escuela de Náutica.

¿A qué decir, después de todo esto, el considerable movimiento de sus astilleros como también de los de Pasages? En los siguientes siglos fué experimentando las alternativas que dejamos mencionadas en el Lib. I, Cap. VI, al hablar de la industria, comercio y marina de Guipúzcoa. Recorramos ahora la vista sobre otros puntos.

Justa y plausible es la aspiración de los pueblos el mirar desde lo alto el horizonte en bien de su porvenir; pero se nos figura que la en estos tiempos sustentada por *algunos* de San Sebastián con el fin de transformar el Urumea en importante puerto con diques, teniendo á 5 kilómetros el de Pasages con vía férrea hasta el mismo embarcadero, viene á ser un proyecto tan grande como hueco, según consignamos en los *Fueros de Guipúzcoa* &, publicados en 1866. Quedará, á no dudar, para acompañar á los de canalización de los Ríos Oria y Bidasoa, y al no menos importante del Deva á Vitoria, del siglo que nos precedió.

El proyecto del Urumea que pudiera ser oportuno con gran comercio en plena prosperidad como los de Liverpool, Marsella &, parécenos en la actualidad el vestido de un gigante aplicado á un enano. Plegue á Dios que seamos los engañados.

Al dar punto con estas observaciones á la parte marítima, campo de glorias de San Sebastián, digamos que á su aventajada posición de anteriores siglos se debió el que pudiera prestar valiosos servicios á su Provincia como á su Nación.

Los monarcas á su vez, además de las visitas de muchos de ellos, de que fué tan favorecida, también le correspondieron con numerosos privilegios y gracias de todo género, entre ellas la de título de Ciudad, la de M. N. y M. L., la de Consulado &, dispensáronla también en consideración á las calamidades sufridas, que fueron, nada menos que diez incendios generales y dos voladuras de su castillo, en las fechas siguientes:

Incendios de Junio 30 de 1278, de Octubre 26 de 1338, Marzo 7 de 1361, Febrero 4 de 1397, Junio 29 de 1433, Enero 2 de 1489, las 156 casas del arrabal de San Martín incendiadas expresamente por los mismos de San Sebastián á la vista del ejército francés sitiador en Noviembre de 1512, solamente 120 casas en Febrero 6 de 1630, el arrabal de San Martín en 28 de Junio de 1813 por las tropas francesas de la Ciudad al presentarse á la vista los sitiadores españoles y el décimo y más terrible incendio, el 31 de Agosto del mismo año y días siguientes en que nueve décimas partes de ella fueron reducidas á cenizas.⁵³ Las dos voladuras del castillo ocurrieron en 14 de diciembre de 1575 de 6 á 7 de la mañana, y en 7 de Diciembre de 1688, en ambas ocasiones á causa de los rayos que incendiaron la pólvora. Apartemos la vista de tan tristes cuadros, para contar otros hechos de agradable recuerdo.

Observamos que San Sebastián, desde siglos atrás en medio de sus ideas avanzadas, atendió preferentemente á la parte religiosa, como atestiguan sus seis conventos y demás templos, así que á la instrucción y á la beneficencia. Ni en el actual queda atrás acerca de estos dos últimos ramos, según se demuestra en el Lib. I, Cap. VII, *Instrucción y beneficencia*. Más de veinte Escuelas particulares de ambos sexos cuenta ahora, además de las públicas y de segunda enseñanza.

Excelencia es también de esta Ciudad, su afición y gusto para la música y fiestas de comparsas &. Tampoco serán muchas las que la aventajen en la solemnidad de las funciones eclesiásticas. Si de pruebas necesitáramos, ahí está entre otras, el órgano de la Iglesia parroquial de Santa María, construido ha pocos años, que sin duda es uno de los mejores de España. Su iglesia precitada de Santa María, sus misas solemnes, procesiones &, corresponden igualmente.

No nos maravilla, en vista de todo esto, el que con tales antecedentes haya sido tan favorecida en producir Varones ilustres y Notables que se registran más adelante en esta Historia. A indicar vamos ahora los sitios y otros sucesos de guerra de que, por su situación topográfica y de plaza fortificada, fronteriza de una nación también belicosa, no era posible que se eximiera de participarlos.

Consignado vemos que San Sebastián, aún de anteriores tiempos al comienzo de las guerras contra la vecina Francia, habíase en 1369, unido á Guetaría, pronunciado por Pedro I, *el Cruel* (y *Justiciero* según los menos) en oposición al resto de Guipúzcoa que proclamó á Enrique II, *el Bastardo*. Harto común

⁵³ Recuerdo para el Ilustre Ayuntamiento, que el proveer los males, tiende á evitarlos. Donde tanto abunda el agua y posee además á módicos precios otros medios para con ella dotar hasta lo más alto de las casas que quieran proveerse mediante la correspondiente retribución, es imperiosa la necesidad de la realización de este proyecto en ciernes durante años. No hay que decir, que los habitantes de la Ciudad ansían esta mejora.

esta diversidad por desgracia en las guerras civiles, poco que extrañar vemos en ello, si ponemos en frente de la decisión que San Sebastián, en medio de su liberalismo, bastante general en puertos mercantiles colocados en primera línea, mostró en contra de los *Comuneros* en 1521.

Pero esta vez quedó maltratada de algunos de los demás pueblos y forasteros que al son de guerra se presentaron frente á sus muros. Ya que no pudieran asaltarlos y tomar posesión, desahogaron su furor cometiendo talas y destrozos en los alrededores, que el Rey-Emperador le indemnizó cinco años después.

Justo es que hagamos notar también aquí, que para estos sucesos ejerció mucha influencia la *suspensión de las garantías forales* pedida á las Juntas por el Monarca; pero en realidad casi impuesta para el caso contrario, por lo que se dejaba entrever. Fuera temor en los Representantes de algunos pueblos, ó prudencia por evitar mayores males, es lo cierto que se acordó así, á pesar de la oposición de buen número de ellos. La actitud resuelta de San Sebastián á favor del Rey-Emperador, al grado de hacer alarde jurado solemnemente y con rogativas públicas &, sí le valió que el Monarca le agraciara, también le atrajo enemistades de otros pueblos.

En nuestros tiempos ha estado también más de una vez en desacuerdo y hasta en divorcio temporal con las Juntas generales de Guipúzcoa. Ni siempre faltó de razón, y ni siempre bastantemente garantido de ella. Ocasión tendremos de hablar al efecto en otra parte de esta Obra.

Aparte de estos incidentes, difícil de evitarlos en el transcurso de los siglos, los muchos servicios de San Sebastián en los sitios y demás acontecimientos de guerras de 1476, de 1512, 1521 á 1524, 1638, 1719 y 1794 en las invasiones de los franceses, así que en las de los españoles para Francia en 1523, 1542, 1559, 1636 y 1793, serían asunto para la *Historia general de Guipúzcoa*, á cuya parte pertenecen principalmente.

¿Pero cómo dejar aquí pasar desapercibido, sin dedicar un recuerdo siquiera á las víctimas de la calamidad del 31 de Agosto de 1813 &, y á los que en los siguientes días legaron *gloria inmortal* con las *Actas de Zubieta*, como con tanta justicia dice el respetable historiador Lafuente, si San Sebastián ni Guipúzcoa han consignado hasta ahora, siquiera en una lápida de mármol, embutiéndola en el frontis de la ya memorable casa de Aizpurua en que se celebraron aquellas, para que sirva de eterno recuerdo de un acontecimiento tan eminentemente patriótico como religioso? Vosotros que desde lo alto contempláis los monumentos de Olano y de Mari, ¡enviad una vara de justicia y de equidad!

Recientes son todavía el sitio y sucesos de la Guerra Civil en los alrededores y pueblos inmediatos de San Sebastián, desde fines de 1835 hasta el *Convenio de Vergara* en 1839.

Recordar debemos también que este pueblo, aunque sea difícil fijar la fecha del principio de sus muros, poseía estos desde antes de comienzo del siglo XIII, renovados completamente después del sitio y asaltos frustrados de los franceses en Noviembre de 1542.

La muy crecida suma de *ciento cincuenta mil ducados* con que entonces y para semejante operación contribuyó San Sebastián, nos hace conocer su aventajado estado, y el interés con que se miraba la residencia en plaza fortificada.

Tres y medio siglos trascurridos, sucede sin embargo todo lo contrario. La Ciudad ha hecho esfuerzos y sacrificios para ver derribadas sus mismas murallas, y lo ha conseguido. Y á fé que no tiene de que lamentarse.

Inaugurado su derribo en 3 de Mayo de 1863, cuyo espesor era de 32 pies de ancho, amén del formidable Cubo en el medio, llamado del Emperador, ocupando aquéllas todo el frente Sur, con otros fuertes laterales, y uno más avanzado á la par del Cubo; habían ya desaparecido para Enero, de 1865, á pesar de un largo intervalo de paralización.

El Plano adoptado, de los doce presentados al Concurso para la nueva población, fué el del arquitecto empleado de la Provincia, correspondiente de la Real Academia de San Fernando, D. Antonio de Cortázar, cuyos diez mil reales asignados al primer premio, *los donó á favor de esta Ciudad*. Introducidas después en este Plano algunas reformas, no sin que antes fueran objeto de larga polémica por medio de folletos y periódicos, lo que no cabe duda es, que la parte nueva de San Sebastián forma un hermoso conjunto.

Dícnelo así sus espaciosos y considerables paseos con fuentes; su *Plaza de Guipúzcoa* de diez mil metros cuadrados, sin los 2.000 más del interior de los arcos de que está rodeada, y que además tendrá otros 24 arcos en las 8 bocas calles que á ella dan entrada, siendo ellas rectas de Norte á Sur y de E. á O., de 15 metros de anchura en lo más principal de la parte nueva de la Ciudad, con casas de sólida construcción, vistosas y de cuatro y cinco pisos, acercándose á un par de centenares en tan corto tiempo. Y por fin, embellece aún más á todo este conjunto, la situación topográfica, cuya descripción vamos á darla á vuelta de algunos párrafos, tomada de la que se publicó en 3 de Mayo de 1863, con motivo de la antedicha inauguración del derribo de las murallas.

Sin embargo de tan halagador porvenir, esperar debemos, que ni la considerablemente mayor concurrencia, anual veraniega, y ni los medios recreativos al efecto planteados ó que se establezcan, sean causa de que entre nosotros se aclimate ninguna de las circunstancias que tiendan á amortiguar, y menos á mermar el buen concepto que revela el estado de criminalidad de Guipúzcoa, así que su espíritu religioso y moralidad indicados en el Cap. II, del Lib. I, pág. 75.

Y si á todo esto unimos otras favorables dotes naturales de que está rodeada, constituye este punto un Edén, dicho sea, en cuanto aplicarse pueda esta palabra. Sin duda que el más favorecido de los importantes pueblos de Europa, bien pudiera desearlo para sí tan pintoresca situación topográfica, en vista de lo que, después de cuanto dejamos sentado, se desprende de la descripción poética, tan breve cuanto expresiva, de un hijo de la misma, nuestro amigo Ramón Fernández y Garayalde, el vate guipuzcoano.

Hela aquí:

Brilla el iris, al fin, en tu cielo,
Blanca Easo⁵⁴, cautiva paloma,
Ya tu negra prisión se desploma,
Libre ya vas el vuelo á tender.
Todo en ti es hoy blanda armonía
Que se eleva al azul firmamento,
Cual aroma que esparce en el viento,
De tu dicha la flor al nacer.

Arrullada en tu cuna de arena,
A la sombra de verde colina,
Tú naciste en la fresca marina,
Como un cisne flotando en el mar:
Y galana y risueña te miras
En tu *Concha* de azul y de plata,
Que en sus plácidas ondas retrata,
Murmurando á tus pies, tu beldad.

Not. Aguirre, Ignacio Manuel y Pablo Agustín: El 1.º Secretario de Juntas de Guipúzcoa y autor del Tratado sobre la marga; y el 2.º Capitán de navío, cuya brava defensa contra tres navíos ingleses en 1740, fué publicada y aplaudida en Inglaterra y Alemania. *Aguirre y Oquendo, Joaquín de:* Mayor General y Presidente de Guatemala. *Amézqueta, Juan de:* Senador en Milán, siglo XVI. *Araiz, Antonio Martínez y Pedro de:* Continuos de la Casa Real, siglo XVI. *Aramburu, Fernando de:* Almirante, 1610. *Alliri, Antonio de:* Almirante, siglo XVII. *Barcáiztegui, Pedro, Antonio y Ventura:* Padre é hijo los dos primeros, Brigadieres de marina, que aún vive, retirado, el último. Ventura, pariente también, que murió en 1859 siendo Brigadier de los ejércitos. *Bengoechea, Miguel Antonio de, y Manuel de Gogorza:* Alcaldes y jueces ordinarios. *José Santiago de Claessens, José María de Eceiza y Joaquín Antonio de Aramburu:* Del Ilustre Cabildo. *Joa-*

⁵⁴ Puede haber en esta apreciación más licencia poética, que derecho de San Sebastián á la provincia de ese nombre: Véase la nota del artículo Oyarzun. Pero esto en nada disminuye el mérito poético-descriptivo.

quín Luis de Bermingham y Bartolomé de Olozaga: Prior y Cónsul del Ilustre Consulado; el Secretario *José Joaquín de Arizmendi* y *José Elices de Legarda*, cuyos nombres estampamos, ya que por la mucha extensión no nos sea posible los de todos, como merecen, por haber sido los que levantaron la célebre *acta de Zubieta de 8 de Setiembre de 1813*, de la que hemos hablado antes. *Berástegui*, el Dr.: Senador en Milán, siglo XVII. *Camino y Orella, Joaquín Antonio de*: Canónigo de Lugo y autor de la *Historia de San Sebastián*, inédita en dos tomos, fines del siglo XVIII. *Cruzat, Miguel de*: Prior de convento, prisionero de Lepanto, y después rescatado. *Diustegui, Agustín de*: Almirante, 1660. *Echeverri, Domingo de*: Superintendente de galeones, 1611. *Erauso, Juan de*: Almirante, siglo XVII. *Ercilla, Juan Pérez de*: Inventor de un cañón de nuevo sistema, siglo XVI. *Gorostieta, Elías de*: Arcipreste, cuyos sacrificios, la suntuosidad de las funciones religiosas y las muchas mejoras de la Iglesia de Santa María, de que es Vicario, y hasta su oferta de una tercera parte del costo para la conclusión de la media naranja &, de la misma Iglesia, le hacen acreedor á una honorífica mención: es bautizado en esta Ciudad de San Sebastián, en la iglesia de San Vicente. *Jaureguiondo y Aristeguieta, José Manuel de*: Gentil hombre de Cámara, 1747. *Isasi Antonio de*: General de marina, 1625. *Iturralde, Domingo de*: Dejó toda su fortuna para la Beneficencia, á principios del siglo XVII. *Lasala, Fermín y Fermín*, padre é hijo: El primero, aunque nacido en Francia, que tanto propendió por el fomento de la Ciudad de San Sebastián, su pueblo adoptivo, y que también fué Diputado á Cortes: y su hijo igualmente Diputado á Cortes en varias legislaturas, Vicepresidente del Congreso en 1868, y 1.^{er} Diputado foral de Guipúzcoa durante 1862 á 1863. *Lizaso, Domingo de*: Autor del *Nobiliario de Guipúzcoa*, inédito, siglo XVII. *Manterola, Vicente de*: Actual Diputado á Cortes, Canónigo Magistral de Vitoria, y orador sagrado distinguido. *Mancio*, Obispo de Bayona, desde 1279 á 1296. *Mari*, ó sea José María de Aizpurua, y Francisco de *Mendiola*: Ambos con honrosas páginas en los salvamentos de vidas con temporales en este puerto, habiendo el 1.^o sucumbido en 9 de Enero de 1866 con igual empeño de librar de la muerte ajenas vidas. El 2.^o en 1854, sin embargo de su aventajada posición de bienes de fortuna, se lanzó en un pequeño bote en esta *Concha* con algunos marineros, en medio de un espantoso temporal, salvando así una docena de vidas, que pocos momentos después iban á ser víctimas. La Diputación foral premió con dinero y gracias á los marineros; á Mendiola con una honorífica comunicación, y el Gobierno con otra condecoración, que bien merecidas eran. A Mari erigióse un pequeño Monumento, que se ve en el puerto al pié de uno de los Machones de la montaña del castillo: era hijo de Zumaya, y Mendiola, que aún vive, de Ea, Vizcaya. *Michelena, Juan Luis de*: General de Artillería, siglo XIX. *Miramón, José Manuel Aguirre de*: Magistrado, Diputado á Cortes y actual 1.^{er} Diputado foral en ejercicio. *Ola-*

rreaga, Miguel y Arizmendi, Felipe de: Pintor aventajado del siglo XVII, y en escultura el 2.º en el siglo XVIII. *Santesteban, José de*: Dijimos sus notables obras de música en el Lib. I, Cap. II. *Tello y Aguirre, Juan de*: General de una Escuadra de Filipinas, siglo XVII. *Ulejain, Mateo de*: Almirante que murió en el combate de 1639 hallándose con Oqueondo, *Zuloaga, Santiago de*: Autor del *Tratado de táctica naval*, para instrucción de los guardias marinas, de que era Director, siglo XVIII.

Urnieta. N. y L. V., ó sea Uroneta. Bar., parte de Lasarte. Ed., 49. Cas. en D., 198. Alb., 24 Hab., 2.037. Sit. T. y G., entre Hernani y Andoáin, sobre la carretera general, á 1º, 41' Long., á 43º, 15' Lat. Fund., antigua. F., 31.

Cal. P. En 8 de Setiembre de 1837 quemaron las tropas de la Reina casi todas las casas del casco del pueblo, y 106 fuera de él.

Hist. Dependió desde 1150 de San Sebastián; pero en las Juntas generales de Guetaria de 1397 figuraba ya separado. Dividióse nuevamente en el siguiente siglo, incorporándose á San Sebastián, á Hernani y á la Alcaldía mayor de Aiztondo, hasta 1614 en que se segregó de los dos últimos pueblos á trueque de 65.105 reales al Rey por esta gracia; y separóse también después de largas y costosas cuestiones é incidentes desagradables, de San Sebastián.

Not. Araiz y Berrasoeta, Juan Antonio de: Señor de este apellido, que prestó distinguidos servicios en la marina, en el siglo XVI.

Usúrbil. N. y L. V., ó Belmonte de Usúrbil. Bar., Calezarra, Aguinaga y San Esteban. Ed., 49. Cas. en D., 290. Alb., 16. Hab., 1.838. Sit. T. y G., en una pequeña eminencia cerca de la margen derecha del Río Oria, á 4 Kil. de Orio, sobre la carretera, á 1º, 38', 15" Long., y á 43º, 16' 50" Lat. Fund., antigua. F., 28. Basílica, 1. Er., 4.

Benef. Un hospital y una obra pía de 1662.

Cal. P. Incendio de 1486, que devoró la mitad de la villa.

Hist. Usúrbil fué también uno de los pueblos que desde 1150 dependió de San Sebastián, hasta 1371 en que se separó.

Es el Barrio de Aguinaga que ha sido en estos últimos treinta años, punto en donde se han construido buen número de corbetas y bergantines, pero actualmente ha decaído también completamente esta construcción.

Not. Achega, Diego de: Capellán de Carlos I y V. *Ibarrola, Julián Romero de*: Maestre de Campo valeroso, que se distinguió en Flandes, siglo XVI. *Soroaga, Ignacio de*: Superintendente de fábricas y navíos. *Unza, Juan y Juan*: Padre é hijo, Secretarios de Felipe III.

SEGUNDO PARTIDO DE TOLOSA

Abalcisqueta. N. y L. V. Ed., 18. Cas. en D., 115. Alb., 36. Hab., 719. Sit. T. y G., entre Amézqueta, Zaldivia y Ataun, á 1°, 36' Long., y á 43°, 4' Lat. Fund., antigua. F., 11. Re., 2.

Hist. Unióse voluntariamente á Tolosa en 1374, y separóse en 1615, mediante 38.327 reales vellón que le costó la gracia de villazgo.

Abalcisqueta forma parte de la comunidad de pastos, bajo el nombre de *Bozue-mayor*, con Amézqueta, Baliarrain, Icazteguieta y Orendáin.

Albístur. N. y L. V. Ed., 53. Cas. en D., 132. Alb., 61. Hab., 934. Sit. T. y G., en la carretera para Azpeitia, á 6 Kil. de Tolosa, en un barranco rodeado de los altos montes, á 1°, 33' 15" Long., y á 43°, 9' Lat. Fund., antigua. F., 14. Anteiglesia, 1. Er., 1.

Hist. Unióse á Tolosa en 1384, y se separó en 1617, pagando al Real Erario por el villazgo 43.772 reales.

Not. Atondo, Juan García de: Del Consejo de Italia, Reinado de Carlos I y V. *Recalde, Fray Mateo de:* Vice-Comisario general, siglo XVI.

Alegría. N. y L. V. Ed., 85. Cas. en D., 54. Alb., 2. Hab., 1.356. Sit. T. y G., en la orilla izquierda del Oria, sobre la carretera á 6 Kil. de Tolosa. A 1°, 36' Long., y á 43°, 6' 15" Lat. Alt., 99. Fund., antigua. F., 20. Er., 3.

Benef. Un hospital y una obra pía.

Cal. P. Un incendio en 1532, que casi todo el pueblo fué convertido en cenizas.

Hist. Se unió á Tolosa en 1391, segregóse en 1615, pagando al Rey por su villazgo 43.704 reales, repartibles en 158 vecinos.

Not. Iría, Juan de: Benefactor de su pueblo en varios conceptos, siglo XVII. *Iturgoyen, el Licenciado:* Corregidor de Guipúzcoa, siglo XVI.

Alquiza. N. y L. V. Ed., 18. Cas. en D., 127. Alb., 54. Hab., 598. Sit. T. y G., en la falda del monte Hernio, á cosa de 9 Kil. de Tolosa, á 1°, 34' 15" Long., y á 43°, 11' Lat. Fund., antigua. F., 9. Er., 1.

Benef. Una obra pía.

Hist. Unido Alquiza á Tolosa en 1386, separóse de esta villa en 1450, para seguidamente formar parte de la de San Sebastián. Dió esto ocasión á largas

cuestiones entre esta villa y la de Tolosa, y en 1731 se desligó también de San Sebastián completamente, á trueque de pagar 63.042 reales al Erario Nacional por el villazgo.

Not. Irazusta, Miguel de: Arquitecto y de los 1.^{os} tallistas de la Corte. *Legarra, Juan Bautista de:* Aventajado teólogo y fundador de la antedicha obra pía.

Alzaga. N. y L. V. Ed., 6. Cas. en D., 31. Alb., 9. Hab., 218. Sit. T. y G., á 2 Kil. de la margen derecha del Oria, y 3 de Villafranca, á 1°, 32' 40" Long., y á 43°, 4' 40" Lat. Alt., 291. Fund., antigua. F., 3. Er., 1.

Hist. Unido voluntariamente á Villafranca en 1399, separóse de ella en 1615, pagando por su villazgo 9.785 reales.

Alzaga, Arama, Ataun, Beasáin, Gainza, Isasondo, Lazcano, Legorreta, Villafranca y Zaldivia forman la comunidad de pastos con el nombre de *Villafranca*, repartiéndose los productos de los montes de Aralar y Ernio.

Alzo. N. y L. V. Bar., San Salvador. Ed., 12. Cas. en D., 91. Alb., 37. Hab., 564. Sit. T. y G., en una altura cerca de la margen derecha del Oria, distante de Tolosa 5 Kil. á 1°, 36' 40" Long., y á 43° 6' 30" Lat. Alt., 203. Fund., antigua. F., 9. Una iglesia el pueblo y otra el barrio. Er., 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, segregóse en 1615, pagando por su villazgo 25.160 reales. El pueblo de Alzo fué ya mencionado en 1025.

Not. Eleicegui, Joaquín de: Gigante de 7 ½ pies que fué exhibido en varias naciones, 1845.

Amézqueta. N. y L. V. Bar., Ugarte. Ed., 67. Cas. en D., 185. Alb., 52. Hab., 1.564. Sit. T. y G., en terreno llano al pié del monte Aralar, á 1°, 38' Long., y á 43°, 3' 30" Lat. Alt., 184. Fund., antigua. F. 24. Iglesia 1, además de la Parroquia. Er., 1.

Hist. Se unió á Tolosa en 1374, y para segregarse le costó 82.725 reales el villazgo en 1615, á razón de 25 ducados por cada uno de los 303 vecinos.

Not. Amézqueta, Juan de: Secretario de Felipe III.

Andoáin. N. y L. V. Antiguamente Leyzaur. Ed., 67. Cas. en D., 185 Alb., 23. Hab., 2.617. Sit. T. y G., en una colina, formando en su parte baja ángulo entre los ríos Oria y Leizaran, á 1°, 39' 20" Long., y á 43°, 13' 50" Lat. Alt., 69 en la parte alta, y 52 en la baja, Fund., antigua. F., 39. Er., 1.

Benef. Varias fundaciones en el siglo XVIII.

Cal. P. En Setiembre de 1837 incendiaron las tropas de la Reina 62 casas en despoblado.

Hist. Incorporado de Real orden en 1379 á San Sebastián, separóse en 1475 para formar parte de Tolosa, lo cual dió motivo á la ruidosa cuestión de estas dos villas, transigida en 1479, quedando Andoáin unido á San Sebastián. Nuevamente separado de ésta en 1516, continuó formando parte de Tolosa, hasta que en 1614 obtuvo del Rey el villazgo á trueque de 80.950 reales.

Not. Legarra, Echebeste y Egusquiza, Juan M. de: Del Consejo de Felipe V, 1731, que fundó un seminario. *Leiza y Latijera, Agustín de:* Que desde Tucumán, República Argentina, envió durante 1770 á 80 considerables sumas para construir la actual hermosa Iglesia parroquial y fundar otras obras de beneficencia.

Anoeta. N. y L. V. Ed., 18. Cas. en D., 42 Alb., 5. Hab., 400. Sit. T. y G., en una vega cerca de la margen izquierda del Oria, distante cosa de 3 Kil. de Tolosa, á 1°, 37' Long., y á 43°, 10' 15" lat. Fund., antigua. F., 6. Er., 1.

Hist. Unido espontáneamente á Tolosa en 1374, siguió muy larga cuestión que fué transigida en 1450, eximiéndose de tal dependencia en 1615, mediante el pago á S. M., 11.443 rs.

Arama. N. y L. V. Ed., 4. Cas. en D., 12. Alb., 1. Hab., 103. Sit. T. y G., cerca de la margen derecha del Oria, distante 3 Kil. de Villafranca, á 1° 32' Long., y á 43°, 4' 14" Lat. Fund., antigua. F., 2.

Hist. Unido á Villafranca en 1399, segregóse en 1615, pagando por su villazgo al Rey 5.445 reales.

Asteasu. N. y L. V. Bar., Elizmendi. Ed., 44. Cas. en D., 188. Alb., 22 Hab., 1.352. Sit. T. y G., distante cosa de 6 Kil. de la orilla izquierda del Oria y de Villabona, en una eminencia, á 1°, 35' Long., y á 43°, 12' 20" Lat. Fund., antigua. F., 20. Er., 2.

Benef. Un hospital, y tres obras pías.

Hist. Unido á Tolosa en 1386, antes de mucho tiempo debió separarse, desde que en las Juntas de 1397, de Guetaria, figura ya su Procurador Juan de Larrea.

Not. Aguirre, Juan Bautista de: Autor de las *Pláticas Doctrinales*, en vascuence. *Iturrieta, Juan de:* Dos veces Visitador general, siglo XVI. *Zaldua, Pedro de:* Célebre arquitecto, 1604.

Ataun: N. y L. V., la antigua Athagun. Anteiglesias Aya y San Gregorio. Bar. Arimbarrioa, Arrondoa, Astigarraga, Erbarrena, Ergoyena, Murcohondo y otras barriadas. Ed., 52. Cas. en D., 366. Alb., 71 Hab., 2.919. Sit. T. y G., la parte principal del pueblo se halla en una encañada llana y estrecha del Río Agaunza, confinante con los pueblos ó términos de Lazcano, Zaldivia, Idiazábal y Segura, ocupando una etensa área de ocho leguas de circunferencia, á 1° 41' 50" Long., y á 43°, 2' Lat. Fund., antigua. F., 44. Cada Anteiglesia posee su templo.

Hist. Ataun es citado en 1200 por el Arzobispado de Toledo D. Rodrigo, así que el castillo que poseía. Fué este pueblo también uno de los que se unió en 1399 á Villafranca, segregándose en 1615 á cambio de satisfacer por el villazgo 83,685 rs.

Not. Osaran, Miguel de: Pintor de nota, siglo XVII.

Baliarrain. N. y L. V. Ed., 9. Cas. en D., 28. Hab., 241. Alb., 3. Sit. T. y G., distante cosa de 3 Kil. de la margen derecha del Oria, y 10 de Villafranca, á 1°, 34' Long., y á 43°, 5' 12" Lat. Fund., antigua. F., 4. Er., 1.

Hist. Baliarrain unióse á Tolosa en 1374, y su separación en 1615 le costó 14.300 reales como á otros tantos pueblos.

Beasáin. N. y L. V. Anteiglesias, Garin y Machinveta y tres barriadas. Ed., 39. Cas. en D., 177. Alb., 55. Hab., 1.448. Sit. T. y G., en la margen izquierda del Oria, distante 3 Kil. de Villafranca, á 1°, 30' Long., y á 43°, 4' Lat. Alt., 156. Fund., antigua. F., 22. Basílica, 1. Er., 3.

Benef. Una obra pía del siglo XVII.

Hist. Unido á Villafranca en 1399, segrégase en 1615, pagando á la Real Hacienda 54.699 rs.

Belaunza. N. y L. V. Ed., 15. Cas. en D., 28. Alb., 2. Hab., 263. Sit. T. y G., distante cosa de 8 Kil. al Oeste de Tolosa, á 1°, 39' 25" Long., y á 43°, 8', 40" Lat. Fund., antigua. F., 4.

Hist. En 1379 se agragó á Tolosa, costándole en 1803 la separación 8.161 reales. En su jurisdicción se dió el célebre combate de 1321, en Beotivar.

Berástegui. N. y L. V. Anteiglesia de Eldua. Ed., 102. Cas. en D., 254. Alb., 116. Hab., 1.582. Sit. T. y G., en una estrecha vega cerca de la divisoria de Navarra, distante 10 Kil. de Tolosa, á 1°, 42' 54" Long., y á 43°, 8' 20" Lat. Fund., antiquísima. F., 24. Una Anteiglesia. Er., 3.

Benef. Varias obras pías.

Cal. P. Fué incendiado en 1321 por los franco-navarros.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, se desligó en 1614, á trueque de satisfacer al Real Erario 73.975 reales por el villazgo. Berástegui fué uno de los pueblos fronterizos de Navarra, qe más sufrió en las guerras con este Reino antiguo.

Not. Echenagusia, Martín de: Fundador de las obras pías. *Muñagorri, José Antonio de:* En 1838 proclamó *Paz y Fueros*, y aunque no logró éxito favorable, contribuyó á llamar la atención sobre estos dos puntos, y á introducir la discordia en el Campo Carlista.

Berrobi. L. Ed., 41. Cas. en D., 46. Alb., 24. Hab., 346. Sit. T. y G., en una encañada sobre la carretera é Tolosa para Berástegui, distante cosa de 8 Kil. de Tolosa, á 1°, 40' 20" Long., y á 43°, 9' 20" Lat. Fund., antigua. F., 5, incluidos en los de Tolosa. Er., 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, continuó así hasta la Ley nacional de Ayuntamientos de 8 de Enero de 1845 en que se separó.

Cizurquil N. y L. V. Bar., Elbarrena. Ed., 18. Cas. en D., 166. Alb., 11. Hab., 1.085. Sit. T y G., en una vega á un Kil. de la margen izquierda del Oria, á 1°, 36' 30" Long., y á 43°, 12' 20" Lat. Fund., muy antigua. Alt., 110. F., 16. Er., 2.

Hist. Se unió á Tolosa en 1392, pagando por su separación á la Hacienda real en 1615 el precio de villazgo 40.000 reales.

Alguna significación tienen sus doce cañones del Escudo de Armas: acaso porque los de este pueblo fueron de los primeros en la batalla de 1512, en arrancar de los franceses. Nuestras diligencias, como en otras muchas cosas de esta clase, han sido inútiles para averiguar la verdadera causa, efecto del poco cuidado de los pueblos.

Not. Aduna, Martín de: Provincial y Definidor general, siglo XVI.

Elduayen. N. y L. V. Ed., 60. Cas. en D., 93. Alb., 77. Hab., 432. Sit. T. y G., en la carretera de Tolosa para Berástegui, distante cosa de 8 Kil. de aquella villa, á 1°, 42' Long., y á 43°, 9' 15" Lat. Fund., antigua F. 7. Er., 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, después de muchas cuestiones y pleitos, como la generalidad de otros pueblos en análogos casos, separóse en 1614, pagando por su villazgo 27.297 rs.

Gainza. N. y L. V. Ed., 11. Cas. en D., 54. Alb., 8. Hab., 493. Sit. T t G., en una considerable altura, distante de la margen derecha del Oria y de Villafranca 5 Kil., á 1°, 35' 56" Long., y á 43°, 3' 56" Lat. Fund., antigua. F., 7. Er., 1.

Hist. Agregóse en 1339 á Villafranca, separándose en 1615, merced á 20,128 rs. Que pagó á la Real Hacienda.

Gaztelu. L. Ed., 35. Cas. en D., 80. Alb., 52. Hab., 362. Sit. T. y G., entre las carreteras de Lizarza y Berástegui, cosa de 6 Kil. de Tolosa, á 1°, 41' Long., y á 43°, 7' 58" Lat. Alt., 429. Fund., antigua. F., 5, incluidos en los de Tolosa.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, siguió así hasta 1845 en que, en virtud de la Ley de Ayuntamientos, se separó. Como punto fronterizo y con castillo, era uno de los que más sufrían en las guerras con Navarra.

Hernalde. N. y L. V. Ed., 22. Cas. en D., 65. Alb., 32. Hab., 356. Sit. T. y G., en la falda del monte Hernio, distante cosa de 1 Kil. del Oria y 3 próximamente de Tolosa, á 1°, 36' 16" Long., y á 43°. 9' 52" Lat. Fund., antigua. F., 5.

Hist. Agregado á Tolosa en 1374, después de no pocas cuestiones y litigios, segregóse en 1802, pagando en proporción de los demás pueblos.

Ibarra. N. y L. V. Ed., 39. Cas. en D., 48. Hab., 734. Sit. T. y G., en una vega sobre la carretera de Tolosa para Berástegui, distante 2 Kil. de aquella villa, á 1°, 38' 25" Long., y á 43°, 8' 30" Lat. Fund., antigua, F., 11. Basílica, 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, se desligó en 1802, en virtud del pago á la Real Hacienda de 15.441 rs.

Icazteguieta. N. y L. V. Ed., 19. Alb., 4. Hab., 308. Sit. T. y G., en la margen derecha del Oria, entre Alegría y Legorreta, á 1°, 34' 40" Long., y á 43°, 6' 18" Lat. Alt., 121. Fund., antigua. F., 5.

Hist. Fué uno de los pueblos unidos á Tolosa en 1374, de cuya villa se desligó en 1615, pagando á la Hacienda Real 11.374 rs. por el villazgo.

Idiazábal. N. y L. V. Ed., 44. Cas. en D., 195. Alb., 41. Hab., 1.694. Sit. T. y G., en la carretera para Alsasua, en la parte baja, entre Segura y Ataun, á 1°, 28' 45" Long., y á 43° 2' Lat. Alt., 215. Fund., antigua. F., 25. Er., 5.

Hist. Unido á Segura en 1387, separóse en 1615, á cambio de pagar á S. M. 70.795 reales por la merced del título de villa.

Irura. L. Ed., 82. Cas. en D., 25. Alb., 8. Hab., 464. Sit. T. y G., en la margen derecha del Oria, distante cosa de 4 Kil. de Tolosa, á 1°, 37' 18" Long., y á 43°, 36" Lat. Fund., antigua. F., 7, incluidos en los de Tolosa. Er., 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1389, continuó así hasta la Ley de Ayuntamientos de 1845, por la que quedó separado.

Not. Iturmendi, Fray Tomás de: Provincial en Roma, siglo XVI.

Isasondo. N. y L. V. Bar., Asunción ó la Rivera. Ed., 21. Cas. en D., 76. Alb., 21. Hab., 623. Alt., 133. Sit. T. y G., cerca de la margen izquierda del Oria, distante cosa de 4 Kil. de Villafranca, sobre la carretera, á 1°, 32' Long., y á 43°, 5' 8" Lat. Alt., 133. Fund., antigua. F., 9. Basílica, 1. Er., 1.

Hist. Incorporado en 1399 á Villafranca, eximióse de esta dependencia en 1615, pagando á la Rea Hacienda 25.025 reales.

Larraul. L. Ed., 10. Cas. en D., 49. Alb., 12. Hab., 304. Sit. T. y G., en un paraje costanero de la falda del monte Hernio, distante cosa de 1 Kil. de Asteasu, á 1°, 34' 35" Long., y á 43°, 11' 50" Lat. Fund., antigua. F., 5.

Hist. Desde muy antiguo perteneció Larraul á la Alcaldía mayor de Aiztondo, pero en 1766 agregó á su anterior administración económica dos Diputados del común y Síndico, separándose completamente en 1845, con motivo de la Ley de Ayuntamientos.

Lazcano. N. y L. C. Ed., 60. Cas. en D., 77. Alb., 2. Hab., 1.069. Sit. T. y G., en ambas margenes del río Agaunza, distante 2 Kil. de la desembocadura de éste en el Oria, á 1°, 31' Long., y á 43°, 3' 30" Lat. Fund., muy antigua. F., 16. Conv., 2, uno de frailes, inhabitado. Er., 2.

Benef. Una obra pía para distintos fines.

Hist. Parte de las caserías de Lazcano estuvo unida á Villafranca desde 1399 á 1648.

El nombre de Lazcano, á la vez que el jefe del Bando Oñacino en el siglo XV, es uno de los apellidos más antiguos é ilustres de Guipúzcoa, cuyo descendiente, el Marqués de Valmediano, conserva un palacio en dicho Concejo.

Leaburu. L. Ed., 12. Cas. en D., 43. Alb., 6. Hab., 309. Sit. T. y G., distante cosa de 3 Kil. de Tolosa, entre la carretera de Lizarza y de Berástegui en terreno elevado y montuoso, á 1°. 39' Long., y á 43°, 8' Lat. Fund., antigua. F., 5. Er., 1.

Hist. Unido á Tolosa en 1374, continuó así hasta que en 1845 constituyó Ayuntamiento propio, con arreglo á la Ley al efecto.

Legorreta. N. y L. V. Ed., 37. Cas. en D., 97. Alb., 16. Hab., 883. Sit. T. y g., en la margen derecha del Oria, sobre la carretera general, distante 10 Kil. de Tolosa, á 1°, 33' Long., y á 43°, 5' 50" Lat. Alt. 123. Fund., antigua. F., 13. Er., 4.

Hist. En el año 1399 se unió á Villafranca, separándose de su dependencia en 1615, mediante el pago de 29,700 reales á la Real Hacienda por el villazgo.

Not. Gamboa, Juan de: Proveedor general y del Consejo de Hacienda, siglo XVI, *Legorretazarra, Sebastián de:* Que sirvió á Fernando III, siglo XIII. *Oriar, Juan de:* Secretario de Felipe III.

Lizarza. N. y L. V. Bar., Elbarren. Ed., 49. Cas. en D., 93. Alb., 17. Hab., 869. Sit. T. y G., en la orilla derecha del Río Araxes, distante 8 Kil. de Tolosa, á 1°, 40' long., y á 43°, 6' 45" Lat. Alt., 114. Fund, antigua. F., 13. Er., 2.

Benef. Un hospital para pobres transeúntes, 1500.

Hist. Desde 1374 en que se había unido á Tolosa, prosiguió así hasta 1802 en que se separó definitivamente.

El Alcalde de esta villa de Lizarza con muchos jóvenes de la misma armados se presentó en los primeros días de Setiembre de 1794 á las Juntas extraordinarias de Mondragón, á pesar de las amenazas de los franceses de incendiar el pueblo, si no entregaban los fusiles. En una de aquellas sesiones fué este Alcalde introducido al salón, mereciendo que la Junta le diese las gracias, así que en nombre de todos sus compañeros, por tan patriótico comportamiento.

A los que de estos sobrevivieron en aquella Campaña (Guerra de la República), las Juntas generales de 1796 asignaron á un *real diario, vitalicio*, á cada uno.

Not. Guibelalde, Bartolomé de: General del ejército carlista.

Olaberría. C., el antiguo Zeba. Ed., 8. Cas. en D., 56. Alb., 6. Hab., 466. Sit. T. y G., en una vistosa colina, distante 2 Kil. de la margen derecha del Oria, entre las carreteras para Alsua y para Lazcano, á 1°, 30" Long., y á 43°, 3' 12" Lat. Alt., 217. Fund., antigua. F., 7.

Hist. Había formado parte de la Alcaldía mayor de Alería hasta el año de 1399, en que entre este pueblo y Lazcano, constituyeron una sola jurisdicción territorial. Fué en 1804 que se separó de Lazcano, de Real orden, á petición suya.

Oreja. L. Ed., 22. Cas. en D., 43. Alb., 28. Hab., 215. Sit. T. y G., en terreno montuoso y costanero, distante 2 Kil. de Lizarza, á 1°, 41' 30" Long., y á 43° 6' 50" Lat. Fund., antigua. F., 3. Er., 1.

Hist. Unióse á Tolosa en 1374 hasta el año de 1845, en que, por la Ley General de Ayuntamientos, formó uno propio.

Orendáin. N. y L. V. Ed., 14. Cas. en D., 50. Alb. 3. Hab., 489. Sit. T. y G., en una colina á la derecha del Río Oria, distante 1 Kil. de Icazteguieta, á 1°, 35' 30" Long., y á 43°, 5' 50" Lat. Alt., 390. Fund., antigua. F., 7. Er., 1.

Hist. Se agregó á Tolosa en 1374, segregándose en 1615 después de pagar por sus 93 vecinos 25.575 reales á S. M.

Soravilla. L. Ed., 6. Cas. en D., 42. Alb., 8. Hab., 269. Sit. T. y G., en la inmediación de la margen izquierda del Oria, distante 1. Kil de Andoáin, á 1°, 38' 35" Long., y á 43° 13' 25" Lat. Alt., 59. Fund., antigua. F., 4. Er., 1.

Hist. Desde tiempo inmemorial perteneció á la Alcaldía mayor de Aiztondo, y por consiguiente careció de Alcalde, Ayuntamiento y de administración económica, hasta el año de 1845 en que formó todo esto en virtud de la Ley de Ayuntamientos.

Tolosa. N. y L. V. Bar., Aldaba, y Bedayo. Ed., 444. Cas. en D., 289. Alb., 106. Hab., 8.182. Sit. T. y G., al pié de los montes Hernio y Uzturre en la margen izquierda del Río Oria, distante 26 Kil. de San Sebastián por la carretera general, á 1°, 37' Long., y á 43°, 9' Lat. Alt., 79. Fund., del siglo XIII. Conv., 2, el de frailes franciscanos inhabitado. Basílicas y Er., 6.

Benef. Véase Lib. I, Cap. VII, el estado satisfactorio en que se halla Tolosa, así que en la parte de Instrucción pública. Favorecida ha sido también en obras pías, que en buen número cuenta.

Cal. P. Sus incendios de 1282, 1469 y 1503, en éste hasta la Iglesia parroquial, así que las muchas inundaciones y no escasa cosecha de epidemias en el siglo que nos precedió, como en el actual, la más terrible de ellas en 1855, el Cólera Asiático; refiérenos D. Pablo de Gorosábel con pormenores en su *Historia de Tolosa* y en el *Diccionario &*, artículo del mismo pueblo.

Obj. V. Tolosa, como segunda población de Guipúzcoa, en importancia, cuenta buenos edificios públicos y paseos, cuyas calles son rectas, y ancha la nueva de ellas. Es la situación topográfica del casco del pueblo algún tanto estrecha, si bien saliendo de ella, ya sea en dirección para Navarra, como para las partes alta y baja de Guipúzcoa, son desahogados y vistosos sus alrededores.

Hist. Antes de ahora dejamos sentado, que al hablar de las Cartas-pueblas de Guipúzcoa, deben entenderse que éstas son, en la generalidad, de fomento. Tolosa es uno de estos pueblos, que si su nombre no figura antes de 1256, fecha de la Carta-fomento, no puede ponerse en duda que antes existían en su jurisdicción agrupaciones de casas, aunque con distintos nombres al con que fué bautizado en dicho año.

A Villafranca y Segura, que también en los siguientes años trató de favorecer y fomentar con empeño Alfonso X de Castilla, entendemos que tales medidas tenían por principal objeto el formar centros de población de alguna importancia, con que hacer frente en los casos de inesperadas acometidas de parte del Reino navarro. Exigíalo así la situación política creada con motivo de la incorporación voluntaria de Guipúzcoa en el año de 1200 á la Corona de Castilla (continuando en estado de alarmas durante siglos), á la manera que Alfonso VIII, en los años siguientes á tal suceso, trató igualmente de fomentar los pueblos de la costa. En la *Historia General de Guipúzcoa* emitimos nuestro juicio acerca de todos estos sucesos.

Favoreció además á Tolosa, su aventajada situación para el comercio interior, así que para el de tránsito de Navarra y de la costa, circunstancias adecuadas para su mayor y más rápido engrandecimiento, á pesar del incendio sufrido en 1282. Los monarcas de Castilla, en consideración á esto, y no menos probablemente por las razones que acabamos de indicar, tampoco la escasearon privilegios y otras mercedes.

El combate y triunfo de Beotívar, de 1321, en que Tolosa, como el más próximo y más importante de los pueblos de sus inmediaciones, tuvo buena parte según antiguas crónicas; contribuyó á darle nombre.

Apenas pasado mediados del mismo siglo, la guerra surgida entre Pedro I y su hermano Enrique, vino á aumentar considerablemente el que adquirió en Beotívar, en la misma proporción que en el interior de Guipúzcoa decaía el de San Sebastián, que había seguido la bandera del legítimo Rey, más conocido con el epíteto de el *Cruel*, que el de *Justiciero*.

Muy rápido vuelo fué tomando Tolosa después de estos sucesos. Los pueblos de sus inmediaciones en un radio de un par de leguas fueron uniéndosele á porfía, al grado que, antes de principiar el primer cuarto del siglo XV, el Alcalde de Tolosa con su vara, signo de autoridad, ejercía jurisdicción en 24 pueblos.

Los de Leiza y Areso, de Navarra, conquistados en 1429, hubieron de reconocer igualmente su jurisdicción por algún tiempo.

Tolosa representaba en las Juntas 356 fuegos, mientras que 213 San Sebastián.

Tan aventajada situación, unida á la de ser pueblo cercado, la permitió también sostenerse á conveniente altura, sin ser arrastrada á la Guerra Civil ó más bien *Guerra de ciertas familias poderosas de Guipúzcoa*. Era con los nombres de bandos Gamboino y Oñacino, que éstas tenían en conmoción, y, por desgracia, con sobrada frecuencia, sufriendo pillajes, incendios recíprocamente y sangre también en combates, como en las vecinas provincias y reinos y en otros puntos de España, en más de la primera mitad del siglo XV.

Un acontecimiento posterior á las demoliciones de tantas casas-fuertes de los Parientes-mayores (1457), en que el después memorable Domejón de Andía tuvo buena parte, fué el de la muerte dada en Tolosa al judío Gaon, vecino de Vitoria, en 1463. Aprovechando de tan ejemplar castigo y de la circunstancia de hallarse en Fuenterrabía Enrique IV en las conferencias con Luis XI de Francia, exigía á Tolosa una contribución con el nombre de *Pedido*. La villa, no tan sólo se negó al pago de este contrafuero, como en el siglo anterior más de una vez se había negado igualmente la Provincia á análogas peticiones, sino que, insistiendo Gaon en su intento al amparo de la proximidad del Rey, diéronle muerte algunos de la misma villa.

Muerte injusta y digna de castigo en sus autores; pero que revela el aprecio que antes y entonces se hacía de los fueros á la vez que la altivez de Tolosa cuando se creía asistida del buen derecho, sin tener en cuenta que la víctima era un empleado del Rey que tan cerca se hallaba, y que tanto rigor había desplegado seis años antes.

¿A qué detenernos en consignar que Tolosa en todos estos siglos como en los siguientes prestó valiosos servicios en cuanto sucesos de guerra ó de otro género se ofrecieron, singularmente para hacer someter aquellos bandos?

Una décima dedicada en loor á Tolosa hacia fines del siglo XV, viene á darnos idea del emporio en que se le consideraba en Guipúzcoa. Es la siguiente:

Es Tolosa en grandeza,
De Guipúzcoa sexta parte;
De solares estandarte,
Fundada sobre nobleza.
Sus armas son fortaleza:
Ha hecho grandes hazañas
En las navarras montañas.
Rige veinte y cuatro varas,
Y en poblaciones claras,
No hay tal en las Españas.

Marchando al compás del estado próspero que dejamos indicado, continuó así hasta el primer cuarto del siglo XVII, en que tanto llegó á eclipsarse su venturosa estrella.

Había desde antes del fin del XV comenzado á perder de su importancia el frente de atención de la parte de Navarra, á cambio de aumentar en mayor proporción el de la frontera de Francia.

España, después de tantas y en todas partes guerras, descubrimientos y conquistas durante este periodo de tiempo, principiaba á debilitarse y á sentir los efectos del desastre de la *Armada Invencible* (1588) y de otros que con igual fin se prepararon posteriormente, aún de más trascendencia en la parte moral, que en la material. Necesitábase otro Felipe II, y su hijo, III del mismo nombre, si aventajó en bondadoso corazón á su padre, muy distante quedó sin embargo en las dotes de sagaz, laborioso diplomático y de rey, necesarias para una época semejante.

Entre tanto no se desistía de guerrear, y para esto era necesario, además de la preciosa sangre tan abundante, cual sin fruto, derramada en los Campos de Marte, *dinero y dinero*. No se reparaba mucho en algunos de los medios de adquirirlo.

A este conjunto de circunstancias se debió principalmente el que tan considerable número de pueblos espontáneamente incorporados á Tolosa en el último cuarto del siglo XIV, fueran desgajándose uno tras otro en gran mayoría en el primero del XVII, según queda demostrado en los respectivos artículos de aquellos. El dinero, repetimos, lo facilitó todo, al grado de que el furioso huracán separatista apenas dejó ramas al tronco.

De este modo Tolosa, desde la cumbre del poder é influencia que en el interior de Guipúzcoa había venido representando durante dos siglos, así como San Sebastián en la costa, descendió tan brusca cuanto casi repentinamente, al grado de ocupar su puesto en la Juntas con 80 fuegos, en vez de 356 anteriores.

Andando el tiempo fué reponiéndose del estado de abatimiento á que le redujeron tan rudos golpes.

Tales son la marcha y principales fases que presenta la historia de Tolosa, bosquejada á paso ligero como en los artículos de los demás pueblos de Guipúzcoa.

Not. Aramburu, Juan Bautista, Miguel y Pedro: El 1.º Obispo electo de Ceuta; el 2.º Diputado general varias veces en Guipúzcoa, y el que recopiló lo Fueros (1692 á 1696), y el 3.º Almirante de la Escuadra de Cantábrica, los tres del siglo XVII. *Atodo, Bernardo de:* Gentil hombre de Felipe III.⁵⁵ *Gorosábel,*

⁵⁵ De Martín de Gaztelu, Secretario y testamentario de Carlos V, los *Diccionarios* de la Academia, de Madoz así que el de Gorosábel dicen hisopo de Tolosa; pero Garibay que lo conoció y trató, dice en su *Historia de España*, Lib. XXX, Cap. XIV, que Gaztelu era hijo de Tudela, expresándose en igual sentido en sus *Memorias*.

Pablo de: Autor de la *Historia de Tolosa*, del *Diccionario & de Guipúzcoa*, de la *Memoria sobre las guerras y Tratados de Guipúzcoa con Inglaterra* y de otra Obra inédita, que murió en San Sebastián en 8 de Enero de 1868, hallándose accidentalmente en dicha Ciudad. *Ibarra, Miguel de*: Secretario en el Estado de Milán, siglo XVI. *Inarra Atondo é Isasti, Fernando de*: Coronel de Guipúzcoa, y su Diputado general en 1660. *Irarrazabal y Andía, Francisco de*: Del Consejo de Guerra en los Estados de Flandes y Veedor general de sus ejércitos. *Lazcano, Diego de*: Autor del *Ensayo sobre la nobleza de los Vascongados*, impreso en Tolosa, y de la *Declaración del Clero Galicano & Legarra, Juan Martín de*: Secretario de S. M. y uno de los 4 Diputados generales en 1724. *Mendizorroz, Fernando López de*: Secretario del Estado de Milán y Magistrado del mismo. *San Julián, Fray Francisco de*: Ministro general de la Orden de Trinitarios y autor de la obra *Tribunal Regular*, siglo XVII. *Sorreguieta, Tomás de*: Presbítero y autor de la obra *Semana Hispano-vascongada*, siglo XIX. *Zaldivia*, el bachiller *Juan Martínez de*: Autor de la obrita *Suma de las cosas Cantábricas y Guipuzcoanas*, siglo XVI.

Villabona. N. y L. V. Bar., Amasa. Ed., 111. Cas. en D., 124 Alb., 35. Hab., 1.863. Sit. T. y G., en un llano en la margen derecha del Oria, distante 6 Kil. de Tolosa, y el barrio antedicho en una colina, á cosa de 300 metros, á 1°, 38' Long., y á 43°, 11' 38" Lat. Alt., 59. Fund., antigua. F., 25. Basílica, 1. Er., 2.

Benef. Un hospital para los pobres del pueblo.

Cal. P. Antes del año de 1509 sufrió un incendio, que se indica en el Fuero en el arreglo de la Alcabala de este dicho año.

Hist. Villabona y Amasa, después de este último pueblo haberse incorporado á Tolosa en 1387, y separándose en 1515 á trueque de 275 reales por cada vecino, en totalidad 36.300 reales; uniéndose en 1619 bajo el nombre de Villabona, en cuyo estado continúan.

Villafranca. N. y L. V., antiguamente llamada Ordicia. Ed., 105. Cas. en D., 46. Alb., 24. Hab., 1.197. Sit. T. y G., en una pequeña altura, en la inmediación de la margen izquierda del Oria, á 1°, 31' Long., y á 43°, 4' 25" Lat. Alt., 162. Fund., antigua. F., 18.

Benef. Un hospital y una obra pía.

Cal. P. Los incendios de 1512, 1738 y 1751, estos dos últimos no tan generales como el primero.

Hist. En la sección histórica del artículo Tolosa hemos dicho el principio del fomento también de Villafranca, y las causas probables que á ello aconsejaran á los reyes.

Fué en 1399 que vió, á ejemplo de Tolosa desde veintitantos años antes, agregársele considerable número de pueblos de un radio de una á dos leguas, y como á Tolosa también, y por análogas causas, separársele en 1615. En los artículos de los respectivos pueblos se indica lo esencial de estas uniones y separaciones.

Villafranca, como pueblo cercado, ha estado con guarnición en diferentes guerras. En el año 1835 hacia fines de Mayo lo sitió Zumalacárregui, y después del desastre del 2 de Junio, de Espartero en Descarga, rindióse Villafranca por capitulación.

Not. Arín, Lorenzo de: Secretario del Rey, 1700. *Arteaga, Juan de:* Inquisidor Apóstólico de Valencia, siglo XVI. *Amézqueta, Juan de:* Secretario del rey y de Cámara, siglo XVI. *Ayestarán y Landa, Agustín de:* Obispo de Botra, *in partibus.* *Isasaga, Ochoa Álvarez de:* Secretario de la Reina doña Juan. *Lazcaibar y Balda, Juan Pérez de:* Del Consejo de Hacienda, siglo XVI. *Otamendi, Ascensio de:* Secretario de Cámara de Castilla, 1757.

Zaldivia. N. L. y Ed., 30. Cas., 104. Alb., 12. Hab., 1.220. Sit. T. y G., al pié del monte Aralar. En un llano en la margen derecha de un riacho que desemboca en la derecha del Oria, distante cosa de 3 Kil. de Villafranca y de dicho pueblo de Zaldivia. A 1°, 33' Long., y á 43°, 3' 40" Lat. Fund., antigua F., 18. Er., 1.

Hist. Zaldivia es también uno de los pueblos incorporados á Villafranca en 1399, de cuya villa, siguiendo el ejemplo de otros pueblos, separóse en 1615, pagando á la Real Hacienda 39.325 reales, por los 143 vecinos computados.

Not. Argaya, fray Pedro de: Que al famoso ladrón Maragato lo prendió sólo, cuya circunstancia dió ocasión á que tanto se hablara en España en 1806, y á que Carlos IV le asignara *ocho mil reales anuales vitalicios.* *Iztueta, Juan Ignacio de:* Poeta en vascuence, y autor de un *Tratado sobre los bailes antiguos de Guipúzcoa*, así que de la *Historia de ésta*, en Vascuence, impresas ambas en 1824 y en 1847. *Lardizábal, Francisco Ignacio de:* Autor del *Antiguo y Nuevo Testamento*, en vascuence, y de la *Gramática Vascongada*, impresas ambas obras en 1855 y en 1856, esta última de cuenta de Guipúzcoa, por haber fallecido su autor en 1855.

TERCER PARTIDO DE AZPEITIA

Aizarnazabal. L. Bar., Zubialdea y barriada Echave. Ed., 21, con los de la inmediación. Cas. en D., 56. Alb., 4. Hab., 402. Sit. T. y G., en una colina cerca

de la margen izquierda del Río Urola, distante 6 Kil. de Zumaya, á 1°, 29' Long., y á 43°, 16' Lat. Fund., antigua. F., 6. Er., 1.

Hist. Frustrado en 1480 el intento de emanciparse de la villa de Zumaya, de la que dependía desde lejanos tiempos, logró en 1821 formar Ayuntamiento propio aunado al Valle de Oiquina, después de muchas cuestiones con aquella. Disuelto sin embargo en 1823, pasó nuevamente á depender de Zumaya, hasta la ley de Ayuntamientos de 1845, en que formó uno propio.

Astigarreta. N. y L. V. Barriada, Errecalde-ballada. Ed., 9. Cas. en D., 38. Alb., 9. Hab., 320. Sit. T. y G., en la divisoria alta cerca de la carretera de Salvatore á Azpeitia, á 1°, 28 Long., y á 43°, 5' Lat. Fund., antigua. F., 5. Er., 1.

Hist. Incorporado á Segura en 1384, separóse en 1615, merced á los 18.336 reales pagados al Erario Nacional por su villazgo, aunando á Gudugarreta.

Aya. N. y L. V. Bar., Arrazubia é Igarroa, Aitzterrazu, Alzola, Azpilcoeta, Elcano, Laurgain y Urdaneta. De., 74. Cas. en D., 385. Alb., 91. Hab., 5.529. Sit. T. y G., en terreno elevado en la falda del monte Pagoeta, distante 8 Kil. aproximadamente de Zarauz, á 1°, 33' Long., y á 43°, 15' Lat. Fund., muy antigua. F., 39. Conv., 1 de monjas. Basílica, 1. Er., 5.

Cal. P. El incendio de 1597.

Hist. Aya formó parte de la Alcaldía mayor de Sayaz hasta 1563, y desde esta separación tuvo Ayuntamiento propio. La actual unión Sayaz es solamente para la representación en las Juntas generales y extraordinarias, como otros muchos pueblos en análogos casos, en las tres Alcaldías mayores que en anteriores tiempos hubo.

Not. Gorostiola, Marcos de: Regente de Nápoles. Siglo XVI.

Azcoitia. N. y L. V., antiguamente parte del Valle de Iraurgi, después San Martín y también Miranda de Iraurgi, y Azcoitia desde mediados del siglo XV. Bar., Aguinaga. Ed., 239. Cas. en D., 493. Alb., 165. Hab., 4.522. Sit. T. y G., en un llano en la margen izquierda del Urola, al pié del monte Izarraitz, á 1°. 23' Long., y á 43°, 10' 45" Lat. Alt., 136. Fund., antigua, aunque la Carta-puebla ó de fomento es de 1324. F., 68. Parroquias anexas, 2. Conv. de monjas, 2. Er., 5.

Benef. Una casa de misericordia del siglo XVI, mejorada posteriormente.

Cal. P. Incendios considerables de 1446, 1545 y 1654: la Iglesia parroquial en 1741 sufrió en su torre considerable deterioro por efecto de un rayo.

Hist. Azcoitia antiguamente fué pueblo murado y cercado, con tres puertas para sus entradas y salidas, cuya importancia conservó durante siglos. Debida

fué ésta también en parte á la circunstancia de ser uno de los cuatro pueblos privilegiados, llamados de Tanda, porque en ellos residía alternativamente, según el Fuero, el Corregimiento y la Diputación. Hase dicho en el Lib. I. pág. 77, del modo cómo y desde cuándo aquél llegó á asentarse en san Sebastián, y la última Corporación en Tolosa.

Azcoitia tampoco se vió libre de tener cuestiones con otras villas. Acerca de términos jurisdiccionales con Vergara en el siglo XV, y durante éste también con algunos de los vecinos de la misma villa.

Not. Eguino, Antonio de: Del Consejo de Hacienda de Carlos V. *Idiáquez, Domingo, Pérez Domingo. Francisco, y Martín de:* Del Consejo de Ordenes, el primero en 1583; Superintendente de galeones y fábricas á principios del siglo XVII, el segundo; Colegial de Salamanca é inquisidor de Logroño el tercero, y el cuarto Secretario de Estado de Felipe III. *Insausti, Juan de:* Aventajado pintor que residió y falleció en Sevilla. *Irurraga, Diego de:* Secretario de Embajada con Zúñiga el Embajador en Francia, haciendo veces de éste temporalmente, 1625. *Munive, José de:* Del Consejo de guerra, 1724. *Recalde, Juan López de:* Preveedor general de España, siglo XVI. *Zubizarreta, Juan López de:* Contador mayor y del Consejo de Hacienda, siglo XVI.

Azpeitia. N. y L. V., antiguamente parte del Valle de Iraurgui, después llamado Salvatierra de Iraurgui, y Azpeitia desde mediados del siglo XV. Bar., Nuabe y Urrestilla, y barriadas Araz-errec, Eizaguirre, Elosiaga, Izarraitz, Loyola, Odria y Oñaz. Ed., 265. Cas. en D., 672. Alb., 226. Hab., 6.322. Sit. T. y G., en un llano en la margen izquierda del Urola en donde termina la bonita vega situada entre Azcoitia y dicha villa de Azpeitia, á 1°, 26' Long., y á 43°, 11' 30" Lat. Alt., 81. Fund., antigua, pero en el actual punto desde 1310. F., 95. Conv., 3, uno derribado, otro de frailes también inhabilitado, y el tercero de monjas. Anteiglesias, 3. Er., 4.

Benef. Véase el Cap. VII del Lib. I. en donde se habla del aventajado estado en que se halla también la Casa Misericordia de este pueblo.

Hist. Azpeitia, patria del insigne Loyola, fué también murada, y á la vez uno de los cuatro pueblos privilegiados, acerca de que hemos sentado algunas indicaciones en el precedente artículo de Azcoitia igualmente aplicables á Azpeitia.

Cuenta además esta villa la alta gloria de poseer en su jurisdicción el santuario de Loyola, uno de los primeros monumentos artísticos, si no el primero de España, cuya breve descripción hemos consignado en las páginas 142 á 144 del *Compendio Eclesiástico*.

Not. Alcega, Diego de: Obispo de Córdoba, nacido en Urrestilla, que murió en 1562. *Alcega, Francisco de:* Auditor general, que murió en 1588. *An-*

chieta, Juan de: Capellán mayor de los *Reyes Católicos*. *Elola, Nicolás Saez de:* Uno de los valerosos capitanes de la conquista de Perú, fundador de la capilla del mismo apellido en la iglesia parroquial de su pueblo natal. *Garagarza, Amador Íñiguez de:* Secretario de guerra y Gentil-hombre de Cámara. *Iturbe, José Ignacio de:* Brigadier del Campo carlista, uno de los que influyeron para el *Convenio de Vergara*, ascendiendo más adelante á General. *Iturriaga, Bernardo de:* Brigadier del Bando carlista. *Izarraga, Diego de:* Secretario de Felipe III. *Ibero, Ignacio de:* Arquitecto Director de las obras del Santuario de Loyola, siglo XVIII. *Oyarzábal, el Hermano Pedro de:* De la Compañía de Jesús, cuyas virtudes merecieron que en 1636 se publicara su Carta de edificación. Murió en Zacatecas, Méjico, á 7 de Abril de 1636. *Uranga, Fernando de:* Obispo de Cuba, en donde murió en 1556.

Beizama. N. y L. Universidad, indicado por algunos en la suposición del Segisama de la Guerra Cantábrica; pero que esta opinión tiene ya pocos partidarios aun en Guipúzcoa. Ed., 226. Cas. en D., 121. Alb., 30. Hab., 755. Sit. T. y G., en paraje montuoso entre el Barrio Nuarbe y el pueblo de Goyaz, á 1°, 29' 35" Long., y á 43°, 9' Lat. Fund., muy antigua. F., 11.

Hist. Había formado parte de la Alcaldía mayor de Sayaz, hasta 1563 en que una Provisión Real le autorizó á tener Ayuntamiento propio, y por consiguiente jurisdicción civil y criminal de que careció anteriormente. La actual Unión de Sayaz, es solamente para la representación de las Juntas, en cuyo caso se hallan varios pueblos.

Cegama. N. y L. V. Ed., 75. Cas. en D., 356, repartidas en tres barriadas. Alb., 159. Hab., 2.487. Sit. T. y G., en las dos márgenes del Oria á pocos Kil. de sus nacientes, sobre la carretera para Navarra y antiguamente para el paso de San Adrián, á 1°, 26' 25" Long., y á 43°, 20" Lat. Fund., antigua. F., 37. Er., 5.

Benef. Un hospital.

Hist. Unido á Segura en 1384, separóse de esta villa en 1615 á una con otros pueblos, pagando Cegama por la merced de villazgo á la Real Hacienda, 85.615 rs. mediante el cómputo de 310 vecinos. Esta villa con las de Segura, Idiazábal y Ceráin, así que de Álava los pueblos de Salvatierra, San Millán y Asparrena, tienen comunidad de pastos llamada de *Alzania*, ó por otro nombre parzonería.

Cegama es también el pueblo donde dejó de existir en 24 de Junio de 1835 el Caudillo carlista Zumalacárregui, cuyo cadáver fué sepultado bajo el coro de su Iglesia parroquial de San Martín, una de cuyas dos llaves se puso á la disposición de D. Carlos.

Not. Galbete, Francisco de: Médico de Cámara de Felipe IV, 1625, autor de una obra sobre medicina.

Ceráin. N. y L. V., antiguamente Santa María de la Asunción de Ceráin. Bar., Bengoechea. Ed., 14. Cas. en D., 120, distribuidas en dicho barrio y en diez barriadas. Alb., 37. Hab., 572. Sit. T y G., en una pequeña eminencia, distante cerca de media legua de Segura, á 1°. 26' 36" Long., y á 43°, 2' Lat. Fund., antigua. F., 9.

Hist. Unido también este pueblo á Segura en 1384, se desligó en 1645, merced al título de villazgo obtenido, en cambio de pagar al Erario Nacional 31.364 rs.

Not. Ceráin, Juan de: Autor de varias obras de devoción, y empleado en Palacio, 1625. *Tellería, José Francisco* (son dos de este nombre, conocidos por *Petrequillo*), padre é hijo: El primero, aunque sin estudios profesionales, adquirió más nombre y confianza que los más aventajados profesores de Guipúzcoa y fuera de ella en considerable radio, para curaciones de fracturas. Hasta llegó el caso de llevarsele á Madrid durante el Reinado de Fernando VII, en donde consiguió el mismo éxito que en otras partes. Sus muchos servicios gratis á la humanidad doliente, y siempre moderado en sus honorarios para con todos, le hacen *muy acreedor* á esta honorífica mención. Murió desempeñando, ó de viaje para ello, su misión.

El hijo, que igualmente sigue en todo las mismas huellas y con igual éxito, merece que aquí aparezca igualmente su nombre. Nadie más acreedor que los que se consagran en tales términos al bien de la humanidad. El abuelo del último, llamado *Francisco Tomás*, fué quien comenzó con éxito á cimentar el crédito en esta facultad, que va siguiendo en herencia, con creces.

Cestona. N. y L. V., antiguamente Santa Cruz de Cestona. Anteiglesias, Aizarna y Arrona; Bar., Iraeta, y barriadas Acúa, Alzolaraz, Arrubiaga, Ibañarrieta y Lasao. Ed., 72. Cas. en D., 406. Alb., 82. Hab., 2.462. Sit. T. y G., en paraje costanero á corta distancia de la margen derecha del Urola en la carretera de Azpeitia á Zumaya, á 1°, 26' 30" Long., y á 43°, 4' 36" Lat. Fund., de 1383 la de la actual Cestona por los vecinos de Aizarna. F., 37. Iglesias parroquiales, además de la de Cestona, las de Aizarna y Arrona. Er., 3.

Hist. Después de la precipitada fecha de 1383, Cestona debió prosperar con la Carta-fomento, pues que en el siguiente siglo era pueblo cercado y murado.

Aizarna que fué el fundador ó fomentador, prosiguió sin notable progreso hasta 1821 en que, separándose de Cestona, constituyó Ayuntamiento propio, pero en 1823 volvió otra vez á reincorporarse.

No sucede así con Arrona, que siempre formó parte integrante de Deva, pero que separado de esta villa en 1852, seguidamente uniósse á Cestona.

Not. Amilivia, Eustasio de: Diputado á Cortes, y dos veces Gobernador de Guipúzcoa después de la Guerra Civil, persona muy apreciada, *Balzola, Ignacio de:* Capitán que tanto se distinguió en Manila contra los ingleses. *Balzola, Ignacio Sabas de:* Varias veces 1.^{er} Diputado foral de Guipúzcoa, cuyo puesto desempeñaba en 1865, cuando la Reina Isabel II en su excursión de aquel verano á los baños de Zarauz y residencia también en San Sebastián, lo hizo 1.^{er} Marqués de Balzola, condecorando á sus adjuntos 1.^o y 2.^o *D. Ramón Rodríguez de Iriarte*, de Irun, y *don Fernando de Colmenares*, de Tolosa, con las Grandes Cruces de Isabel la Católica. *Egaña, Domingo Ignacio y Bernabé Antonio de,* padre é hijo: El 1.^o Secretario de Juntas & y autor del *Guipuzcoano Instruido* ó *Prontuario Alfabético* &, impreso en 1780; y el 2.^o Secretario también de Juntas, autor de las *Instituciones y Colecciones* &, *de Guipúzcoa*, inédita, y de la *Continuación de la Memoria de D. Juan Antonio Enríquez, sobre anclas* &, publicada en 1788. *Iraeta, Juan Beltrán de:* Almirante en el reinado de Felipe III, *Lili, Francisco de:* Obispo electo de Adria, Italia, en el reinado de Felipe II. *Ochoa de Bedua, Miguel de:* Uno de los distinguidos capitanes con Hernán Cortés en su célebre conquista de Méjico.

Deva. N. y L. V., la antigua Monreal, y más adelante Deva, tomado del Río de este nombre en cuya margen derecha, en su desembocadura se situó, según se dirá en la sección histórica. Bar., Iciar, Garagarza, Lastur y Valle de Mendaro. Ed., 147. Cas. en D., 495. Alb., 126. Hab., 3.087. Sit. T. y G., queda indicada precedentemente, á 1°, 22' Long., y á 43°, 17' 32" Lat. Fund., en 1343. F., 46. Iglesia parroquial de Iciar, además de la de Deva. Conv., de religiosos inhabitado, en Sasiola. Er., 8.

Hist. Los vecinos del antiquísimo Lugar de Iciar fueron los que, viendo el mal efecto que producía su desventajosa situación topográfica para el comercio y la marina, pidieron y obtuvieron de Alfonso XI de Castilla, en 1343, la fundación ó fomento del actual Deva. Mucho debió prosperar en adelante esta villa, á juzgar del comercio que tuvo en los siguientes siglos, y de las casas fuertes y torres de que da cuenta con detalles la *Historia de la Virgen de Iciar*, publicada en Pamplona en 1767 por D. Pedro José de Aldazabal y Munguía. No de otro modo se explica al observar su Cofradía de marinos, su movimiento de lanas y los muchos servicios marítimos que prestó.

Decadente ya en el siglo que nos precedió, trató de reanimarlo en virtud de un acuerdo de 1786 con la Ciudad de Vitoria, al que Guipúzcoa no quiso dar su asentimiento. Era la *Real Compañía guipuzcoana de Caracas* la que, desde

medio siglo antes, absorbía todo lo más importante del comercio de la Provincia, siendo favorecidos por los puertos de Pasajes y San Sebastián.

Más plausible, que factible, fué también el proyecto de Pignateli de canalizar Deva, atravesando el Pirineo, de que hemos hablado en otra parte, tomado del *Diccionario &*, de Miñano.

Nuevo esfuerzo hízose también en 1857 para mejorar la entrada de su puerto, preparando al efecto la mina en una de sus peñas, cuya explosión tuvo lugar en los primeros días de Julio del mismo año, al tiempo que en la misma villa se celebraban las Juntas. Construyéronse también sólidos muros en sus inmediaciones y con igual fin de mejorar el puerto, costeados éstos como aquélla de cuenta del Gobierno, mediante la influencia del General y Ministro Lersundi en obsequio de su pueblo; pero los resultados no parecen haber correspondido. Aun para el caso favorable, el abatimiento que se nota en el comercio, y la situación de Deva á 6 leguas del ferrocarril, no venían á ser los mejores precedentes para su progreso. Más deberá esto en el porvenir á su hermosa playa de baños, y á la consiguiente concurrencia veraniega.

Deva, como otros muchos pueblos, tuvo también cuestiones. Con Elgóibar á mediados del siglo XV sobre aprovechamiento del término de Aranoguibel, zanjadas en 1462, y con Motrico acerca de los derechos sobre el Río Deva, en el siglo XVI.

Not. Arancivia, Sebastián de: Almirante de galeones del Río de la Plata, siglo XVI, á fines. *Arriola, Juan Ochoa de:* Almirante, fines del siglo XVI. *Arriola y Murguía, Domingo de:* Capitán de mar que tanto sobresalió con D. Bernardino de Mendoza en el combate y prisión del famoso corsario Argelino Caraman en 1540. *Echea y Amusatogui, Juan de:* General de los Reales ejércitos. *Lastur, Juan de:* Pagador general en Italia y Flandes, 1595. *Lecoía, Íñigo de:* Almirante, que se halló en el memorable combate de 1582 contra Strozzi. *Leizaola, Pedro de:* Obispo de Trípoli, de quien tan favorablemente habla Garibay en sus *Memorias*. *Olaso, Pedro de:* Secretario del Consejo de Estado, Reinado de Felipe III.

Ezquioga. N. y L. V. Bar., Santa Lucía. Ed., 14. Cas. en D., 122. Alb., 20. Hab., 880. Sit. T. y G., en paraje alto costanero, proximadamente 3 Kil. á la izquierda de la carretera general y á 6 de Zumárraga, á 1°, 25' Long., y á 43°, 5' 40" Lat. Fund., antigua. F., 13. Er., 2.

Benef. Una obra pía.

Hist. Ezquioga se incorporó á Villareal en 1385; pero reclamado por Segura, pasó á formar parte de esta villa desde 1405. Durante el mismo siglo parece haberse separado de ella una parte, agregándose á la Alcaldía mayor de Arería,

mientras que la otra continuó con Segura hasta 1615, en que también se agregó á la misma Alcaldía mayor. Fué en 1661 que consiguió el villazgo.

Not. Aramburu, el Licenciado Martín de: Del Consejo Supremo de la Inquisición, en el 1.^{er} cuarto de siglo XVII.

Gaviria. N. y L. V. Barriadas, Alegría y Madariaga. Ed., 11. Cas. en D., 178. Alb., 26. Hab., 1.074. Sit. T. y G., entre la carretera general y la de Ormaiztegui para Oñate, distante cosa de 1 Kil. desde aquella villa, á 1°, 25' 42" Long., y á 43°, 3' 40" Lat. Alt., 444. Fund., antigua. F., 16. Er., 1.

Hist. También fué Gaviria uno de los pueblos unidos á la villa de Segura en 1384, aunque por poco tiempo, puesto que en una Real cédula de 24 de Enero de 1399 figura ya con representación propia.

En el siglo XV se incorporó á la Alcaldía mayor de Arería, siguiendo en ella hasta el año de 1661 de su segregación, á la vez que otros pueblos.

Goyaz. U. Ed., 13. Cas. en D., 47. Alb., 10. Hab., 290. Sit. T. y G., en un paraje elevado sobre el camino de Tolosa para Azpeitia, distante 1 Kil. de Vidania, á 1°. 31' 20" Long., y á 43°, 9' 45" Lat. Fund., muy antigua. F., 4.

Hist. Aunque Goyaz es uno de los pueblos citados en el año de 1027 en la Escritura de demarcación del Obispado de Pamplona, poco ha progresado en población en ocho y medio siglos transcurridos.

Desde inmemorial tiempo Goyaz siguió formando parte de la Alcaldía mayor de Sayaz, hasta que en 1545 tuvo Alcalde propio y Ayuntamiento.

Not. Ibarra y Guerrico, Miguel de: Presidente de la Audiencia de Charcas, América del Sur.

Gudugarreta. N. y L. V. Ed., 3. Cas. en D., 9. Hab., 91. Sit. T. y G., cerca de la carretera general entre Beasáin y Ormaiztegui, á 1°, 28' 40" Long., y á 43°, 4' 34" Lat. Fund., antigua. F., 1.

Hist. He aquí una villa, que si en el Censo del año 1860 tenía 91 habitantes, probable es que en 1615 no tuviese más, y que sin embargo no la faltó valor para, unido á Astigarreta, pagar 18.336 reales por los villazgos, en virtud de sus separaciones de Segura, de cuya villa habían formado parte desde 1384. Cada vez que todo esto contemplamos, muchas son la reflexiones que asaltan á nuestra mente pero que las dejamos para ocuparnos de ellas en la narración de la *Historia general de Guipúzcoa*.

Gudugarreta había intentado en 1840 incorporarse á Beasáin; pero las Juntas generales del siguiente año desecharon por inadmisibile la rebaja á dos

fuegos, en vez de cuatro con que desde 1679 figuraba en la Alcaldía mayor de Arería. Más afortunada fué en 1866, que quedó con un *fuego*.

Not. Mújica, Alfonso de: Almirante, 1624.

Guetaria. N. y L. V. Anteiglesia Azquizu, y arrabal Arerietta. Ed., 107. Cas. en D., 128. Alb., 17. Hab., 1.215. Situacion T. y G., en la costa pegante á la Isla San Antón, á 1°, 29' 10" Long., y á 43° 18' 18" Lat. Fund., antiquísima. F., 18. Anteiglesia, 1. Er., 7.

Benef. Dos hospitales en otros tiempos.

Cal. P. Incendio casi total de 1597; gran destrozo en 22 de Agosto de 1638 con motivo de haber hecho volar el Almirante General Hocés 11 de los doce navíos de su rada, para que no se apoderara el Arzobispo de Burdeos que con gran Escuadra los atacaba; en 1760 el incendio de la torre de la iglesia por un rayo, y en 1.º de Enero de 1836 otro incendio de 104 casas (de 119 que era su totalidad intramuros) y 50 de extramuros, á consecuencia del asalto y toma de la villa por los carlistas, en dicho día, y del bombardeo del castillo después de esto: todo fué ruina para el pueblo entre ambos *partidos*. A fines de Junio de 1813 hicieron también volar los franceses el castillo de la dicha Isla San Antón, dejando una mecha encendida al tiempo de abandonarlo para refugiarse en San Sebastián. Tantas desgracias debe á la circunstancia de ser pueblo fortificado y con castillo.

Hist. Después que Alfonso VIII dió á Guetaria en 1204 el Fuero de San Sebastián⁵⁶, y más adelante otras mercedes y privilegios de diferentes monarcas en el mismo siglo (como en los siguientes), mucho debió progresar con el tiempo, á juzgar del Procurador que, como otros pueblos considerables de Guipúzcoa envió en 1315 á las Cortes de Burgos: Juan Pérez era su nombre.

La participación de Guetaria en las guerras y Tratados de paz y guerra con los ingleses hacía mediados del mismo siglo notablemente, así que en favor de Pedro I años después, unido á San Sebastián, como dejamos consignado en el artículo de esta Ciudad, y el Escudo de armas de Guetaria, figurando en él una ballena arponada, en cuya pesca, como otros pueblos de nuestra costa, tanto lucro obtenía hasta el siglo XVI; son indicantes de su pasada prosperidad.

Pero desde fines de este último siglo, al completo incendio de 1597 fueron sucediéndose en los siguientes otras calamidades precedentemente estampadas.

⁵⁶ No en 1209, como dice Garibay en su *Historia de España*. Llb. XII, Cap. 32, á quien ha seguido Gorosábel en su *Diccionario* &, porque Alfonso VIII no estuvo en San Sebastián en la otoñada de este último año, sino en la de 1204, que marca en su *Historia de Bearne* aclara este punto insertando documentos, admitidos ya de nuestros historiadores.

Agregóse á todo esto la causa general ó sea la decadencia de nuestro comercio y marina de que nos hemos ocupado en el Cap. VI del Lib. I. Bien podemos añadir que Guetaria tuvo además contra si la desventajosa situación y la falta de caminos, en medio de poseer una buena rada, abrigada de los temibles vientos noroestes.

Procuróse darle vida en 1764, formando una sociedad, *La Sardinera*, con cuyo objeto hasta el mismo Rey Carlos III tomó parte; pero que á vuelta de veinte años fué preciso liquidarla por la desaparición de la sardina.

Es desde algunos años á esta parte que se halla favorecida de caminos; pero alejada cuatro leguas del ferrocarril, va reponiéndose lentamente de la calamidad de 1836.

Guetaria tampoco dejó de tener cuestiones con sus colindantes. Con Zumaya á fines del siglo XIV sobre términos jurisdiccionales, y con Zarauz en 1761 acerca de la venta de pescado.

Guetaria es también en Guipúzcoa uno de los pueblos que ha sido teatro de acontecimientos notables. Aquí se celebraron las Juntas de 1397; en su rada ocurrió la pérdida de la Escuadra en 1638, la voladura de 1813 y demás incendios que se indican en la sección Calamidades; de aquí fueron conducidos presos los Procuradores junteros de Guipúzcoa (hallándose en Juntas extraordinarias bajo la fé de la palabra del Convencional Piner, que por él fué violada), al castillo de Bayona en la segunda mitad de Agosto de 1794, y por fin, de Guetaria fué hijo también el *inmortal Cano*, el que primero dió la vuelta al mundo (1519 á 1522).

Not. Echave y Asu y Argote, Pedro y Miguel de: El primero erigió en 1671 á Cano una losa sepulcral alegórica á su célebre viaje; y el segundo le costeó en el año de 1800 una estatua de mármol con inscripciones alusivas en tres idiomas, latín, vascuence y español. *Urquiola, Antonio de:* General de marina en los Reinados de Felipes II y III. *Villafranca, Joaquín de:* Auditor general de galeones, que testó en 15 de Octubre de 1656. *Zarauz, Lope Martínez de:* Del Consejo del Rey Enrique IV.

Ichaso. C., antiguamente Ichaso Leor. Bar., Arriarán y Alegría; barriadas Eztalaldea, Madures y Geoendeguía. Ed., 8. Cas. en D., 99. Alb., 9. Hab., 862. Sit. T. y G., á la izquierda de la carretera general, próximamente 6 Kil. de Ormaíztegui, á 1°, 26' 30" Long., y á 43°, 5' 25" Lat. Alt., 462. Fund., antigua. F., 13. Iglesia parroquial también en Arriarán, además de la de Ichaso.

Hist. Antiguamente Ichaso y Arriarán habían sido de los primeros Concejos que formaron parte de la Alcaldía-mayor de Arería, nombrando cada uno de ambos pueblos Alcalde cada siete años, cuando aquella se componía de sie-

te Concejos. Andando el tiempo, en 1658 Arriarán fué privado del derecho de elección de Alcalde, causa de que más adelante se uniera á Ichaso, que llegó á tener Ayuntamiento propio. A pesar de esto, en el siglo que nos precedió como en el actual han tenido varias cuestiones entre ambas partes, con tendencias de separación de parte de Arriarán.

Not. Gamboa, Francisco de: Conservador general de Nápoles, fines del siglo XVI. *Sarriegui, Francisco de:* Obispo de la Habana, 1730.

Mutiloa. N. y L. V. Barriadas, Apaolaza y Lernia. Ed., 7. Cas. en D., 85. Alb., 8. Hab., 523. Sit. T. y G. en paraje quebrado, distante cosa de 2 Kil. de Segura, á 1°, 27' Long., y á 43°, 2' 30" Lat. Alt., 255. Fund., muy antigua. F., 8.

Hist. Unido á Segura en 1384, separóse de esta villa en 1615, pagando al Real Erario por su villazgo 25 ducados por cada vecino.

Gran antigüedad atribuyen los ingenieros de minas á este pueblo, en vista de la abundancia de escorias de hierro de sus montes.

Ormáiztegui. N. y L. V. Ed., 31. Cas. en D., 77. Alb., 9. Hab., 721. Sit. T. y G., en la carretera general donde principiaba la que se dirige á Oñate, á 1°, 26' 50" Long., y á 43°, 3' 54" Lat. Alt., 201. Fund., antigua. F., 11.

Benef. Una obra pía del siglo XVII.

Hist. Agregado á Segura en 1384, separóse en 1615 en virtud de haber satisfecho á la Real Hacienda por el villazgo 33.825 reales. En la orilla de este pueblo se ha construido el mayor de los viaductos de España para el ferrocarril del Norte.

Régil. N. y L. V. Ed., 35. Cas. en D. 412. Alb., 126. Hab., 1.707. Sit. T. y G., en paraje costanero al pié del monte Hernio, á 1°, 31' Long., y á 43°, 11' 15" Lat. Fund., muy antigua. F., 26. Anteiglesia, 1. Er., 6, inclusa una Basílica.

Hist. Régil aparece citado en 1027 en el arreglo de la Diócesis de Pamplona, con el nombre de Erretzil.

Algunos de los antiguos escritores, ó sea desde el siglo XVI á esta parte, han consignado por la similitud de las palabras Arraxillum y Vindio de la célebre Guerra Cantábrica, con las de Régil y Hernio; que éstos eran dos de los puntos memorables de aquella guerra. Pero del estudio de los antecedentes y de la topografía, no viene á robustecerse esta opinión que cada vez va perdiendo más. Ocasión tendremos de hablar en otra parte de esta obra.

Not. Recondo, Nicolás de: Famoso capitán en las guerras de los primeros años del siglo XVI en Nápoles.

Segura. N. y L. V. Barriadas de Armaola, Arrabiola, Cortaverría, Echeverría, La Magdalena, Santa Engracia, Vitarte, Zabala, y Ursuarán en comunidad con Idiazábal. Ed., 118. Cas. en D., 127. Alb., 26. Hab., 1.531. Sit. T. y G., en una colina dominando una bonita vega, cerca de la margen derecha del Río Oria, á 1°, 27' 40" Long., y á 43°, 2' 6" Lat. Alt., 231. Fund., en 1256 en la actual situación. F., 23. Er., 7.

Benef. Una aula de latinidad que ahora no existe.

Cal. P. Incendios de 1290, 1422 y una parte del pueblo en 1645: en 1414 una epidemia que causó muchos estragos.

Hist. En la sección histórica del artículo Tolosa hemos expuesto, cuándo y cómo se comenzó á fomentar Segura, su progreso y muros de que, como Tolosa y Villafranca también, fué cercado.

A la manera que á estas dos villas los pueblos de sus inmediaciones, así también se incorporaron entonces á Segura los llamados Astigarreta, Cegama, Ceráin, Gaviria, Gudugarreta, Idiazábal, Legazpia, Mutiloa y Ormáiztegui, así que algunos años más adelante Ezquioga, Villareal y Zumárraga, si bien por pocos años estos dos últimos. Separados también los demás pueblos en 1615 de Segura, si bien antes y después algunos, á semejanza de lo sucedido á Tolosa y á Villafranca; las tres importantes villas fronterizas de Navarra perdieron mucho del valimiento y consideración que habían venido disfrutando durante dos y cuatro siglos.

Otra circunstancia desfavorable hubo además en aquellos tiempos para Segura. El camino que pasaba por este pueblo y la Venta y túnel de San Adrián, era el principal de Guipúzcoa para el interior; pero mejorados y puestos en conveniente disposición el de Salinas para Álava, y el de Tolosa para Navarra, con esto recibió otro golpe no menor que el de la separación de los pueblos. Así se llegó á decaer el importante tráfico que había venido sustentando, circunstancia que bien lo revelan sus casas sillares y de sólida construcción, en no escaso número, aunque actualmente muchas de ellas en ruinas.

Not. Lardizábal, Martín é Ignacio de: El primero Consejero de Indias en 1740; y el 2.º General del Bando Carlista. *Rezusta, José de:* Brigadier de marina, siglo XIX.

Vidania. Universidad N. y L. Ed., 30. Cas. en D., 123. Alb., 37. Hab., 758. Sit. T. y G., parte en terreno llano y lo demás en cuesta, cerca de la carretera de Tolosa para Azpeitia, á 1°, 32', 20" Long., y á 43°, 9', 36" Lat. Alt. 480. Fund., antigua. F., 11. Er., 2.

Benef. Dos fundaciones de este siglo para escuelas de niños y niñas.

Hist. Desde muy antiguo formó Vidania parte de la Alcaldía-mayor de Sayaz, hasta 1563 en que tuvo Ayuntamiento propio.

Fué también esta Universidad en los siglos anteriores el pueblo donde se celebraban la *Juntas particulares ó extraordinarias* en el punto llamado de Usarraga, y después en la Iglesia parroquial de San Bartolomé, á corta distancia de aquél.

Not. Landa, Francisco de: Gran trazador de iglesias y singular geómetra. *Vidania, el Dr. de:* De la Real Chancillería de Valladolid.

Zarauz. N. y L. V. Bar., San Pelayo: barriadas Aguirre, Olaerrecua y Urtela. Ed., 223. Cas. en D., 136. Alb., 58. Hab., 2.117. Sit. T. y G., en un llano en la costa del Oceano Cantábrico, á 2 Kil. de Guetaria, á 1°, 30', 25" Long., y á 43°, 17' 26" Lat. Fund., antigua. F., 32. Conv., 1 de franciscanos y otro de monjas. Er., 6.

Cal. P. Epidemias de 1401, 1496, 1597, y el Cólera Asiático de 1855.

Hist. Zarauz aparece haberse unido en 1393 á Guetaria, pero debió ser por tan corto tiempo, que en las Juntas de este pueblo en 1397 ya figura aquel pueblo.

Opinión admitida es de que el nombre de Zarauz se deriva de la antigua casa, actual poseedor el Marqués de Narros, con la inscripción siguiente: *Zarauz, antes que Zarauz.*

Fué también este pueblo, como los de Guetaria y Zumaya, Motrico y demás de nuestra costa, que se distinguió mucho en la pesca de ballenas, y sucedía lo propio acerca de la construcción de naves. Con referencia al guipuzcoano *Zaldivia* que escribió poco tiempo después de mediados del siglos XVI, obra que quedó inédita, se cita que la célebre nave *Victoria* que primero hizo la vuelta alrededor del Mundo (1519 á 1522) con Cano, fué construida en 1515 en Zarauz. Una vez más repetimos, que en este puerto, como en los demás de Guipúzcoa, en aquel tiempo y aun después se construían buques para otras partes en gran número, singularmente para las flotas de América.

Zarauz ha sido también favorecida de la ex-Reina Isabel II en los veranos de 1865 y 1866 en que habitó la antigua casa-palacio antedicho. Dijimos también que en los alrededores de este pueblo se habían levantado durante los últimos años elegantes casas de recreo.

Not. Ayestarán, Juan Ignacio de: Secretario de Gracia y Justicia, y del Consejo de Cámara en el Real y Supremo de Castilla, 1819. *Egaña, Julián de:* Autor del *Ensayo sobre la naturaleza y trascendencia de la Legislación Foral de las Provincias Vascongadas &*, 1850. *Guamendi, Francisco de:* Intérprete de

lenguas de Felipe III, y traductor de la obra *Doctrina Física de los Príncipes &*, del idioma Árabe. *Mancisidor, Juan de*: Secretario de Felipe III en los Estados de Flandes, y de su Consejo de Guerra.

Zumaya. N. y L. V., antigua Villagrana de Zumaya. Bar., Oiquina: barriada, Artadi. Ed., 124. Cas. en D., 76. Alb., 2. Hab., 1.601. Sit. T. y G., en la costa, en la margen izquierda de la desembocadura del Río Urola, á 1°, 27' 26" Long., y á 43°, 18' 16" Lat. Fund., en el actual punto desde 1347. F., 24. Conv., 1 de monjas. Er., 3.

Benef. Dos hospitales, y una obra pía para dotar maestros de escuelas.

Hist. Principiada á fomentar en el actual punto la villa de Zumaya desde 1347, siguió en progreso como las demás de la costa de Guipúzcoa, al grado de formar un pueblo murado y con torres antes de trascurrir mucho tiempo, siendo las causas al efecto, las indicadas en los otros pueblos.

Hanse dicho ya en el artículo Aizarnazabal, las cuestiones de unión y separación que tuvo con Zumaya, sin que ésta se eximiera de otras análogas con Guetaria y Deva: con aquélla sobre derechos acerca del Río Urola, y con Deva respecto de términos jurisdiccionales.

Por la concisión de nuestra tarea, como por lo que al principio de este Libro estampamos al hablar de las categorías á que dábamos cabida, nos hemos abstenido en éste como en los demás artículos de los pueblos de la costa, de consignar los nombres de muchos valerosos capitanes de buques de guerra que han producido. Omitido hemos igualmente por las mismas razones, los privilegios y otras muchas mercedes que por sus servicios marítimos merecieron de los monarcas.

Not. Aizpurua, José María de: Dicho queda en el artículo San Sebastián, que era hijo de Zumaya, pero cuyos apuntes biográficos estampamos allí, en donde se le erigió un monumento público. *Arteaga, Martín Ruiz de*: Gobernador de Veraguas, siglo XVII. *Azpiazu, Juan de*: Secretario de Su Majestad. *Gamboa y Zarauz, Francisco de*: Del Consejo de S. M. y Conservador General del Real patrimonio en Sicilia, principios del siglo XVII. *Goiburu y Aranza, Íñigo de*: Gobernador de Veraguas, fines del siglo XVI. *Olazábal, Juan de*: Del Consejo de Felipe IV y su Secretario.

CUARTO PARTIDO DE VERGARA

Anzuola. N. y L. V. antigua Uzarraga. Bar., La antigua. Ed., 100. Cas. en D., 210. Alb., 90. Hab., 1.557. Sit. T. y G., en la Carretera general, en la parte baja

del monte Descarga, distante 4 Kil. de Vergara, á 1°, 20' 26" Long., y á 43°, 6' 15" Lat. Alt., 230. Fund., muy antigua. F., 23. Antigua parroquia de Uzarraga. Er., 3.

Benef. Un hospital fundado en el siglo XV.

Cal. P. Una extraordinaria riada en el año de 1834 que tantos males causó.

Hist. Anzuola, ó sea la antigua San Juan de Uzarraga, unióse á Vergara en 1391, y después de varias cuestiones se eximió de esta dependencia en 1629, á trueque de pagar á la Real Hacienda 55.000 reales vellón por el villazgo.

El escudo de armas de Anzuola, de cuyo documento se ocupó Gorosábel en su *Diccionario &* (pág. 45), ha excitado la curiosidad de varios, y entre ellos la del autor de esta *Historia*. Copia de este diploma (1745), enviada por su Secretario de Ayuntamiento, tenemos á la vista. Aparece en ella, y Gorosábel transcribe, diciendo que los Anzolanos fueron al socorro del Rey de Navarra, García Íñiguez, á la batalla del Val-de-Junquera, en donde pereció este Monarca; y que en el día siguiente de ella, que fué el de la llegada de los Anzolanos, consiguieron éstos sorprender á los Árabes, recuperando de ellos muchos objetos de que se habían apoderado en su victoria del día anterior. Y que, como trofeos de aquella sorpresa, Anzuola conserva dos banderas.

Garibay como nuestros historiadores contemporáneos convienen en que García Íñiguez murió en la batalla de Aibar, dada hacia 882, y no en la de Val de Junquera de 921. Otras faltas análogas observamos en el conjunto del relato del diploma, por más que el Rey de armas Alfonso Guerra y Sandoval se apoye en lo consignado por Beuter, Miguel de Salazar y Juan de Mendoza.

¿Era en tiempos muy antiguos Anzuola de tanta consideración como nos hace ver este documento, en contradicción al menos con las fechas de 1391 y de 1629, de incorporación á Vergara la primera, y de separación la segunda? ¿Cuándo ha tenido el tratamiento de M. N. y M. L. que se le da en aquél, y desde qué tiempo el nombre de Anzuola? ¿Y es posible que en esta villa hayan podido conservar dos banderas en 949 años sin ser pulverizadas?

Respetamos mucho el nombre y opinión del señor Gorosábel, pero no nos es posible admitir, como él, lo referente á las dos banderas.

Además, según Henao, *Averiguaciones de las Antigüedades de la Cantábrica* (tomo II, pág. 405), y aun otros autores, los Escudos de Armas en los pueblos, provincias y Reinos no principiaron á generalizarse hasta dos siglos después de la muerte de Sancho *Abarca*, de quien se dice que dió el Escudo á Anzuola. Bien quisiéramos que así fuese, pero es imposible compaginar tantos hechos que entre sí tan mal se avienen.

Fuerza es por otra parte no prescindir de estas aclaraciones y datos &, indispensables después de lo consignado por el Archivero de Guipúzcoa en el artículo Anzuola.

Not. Aristi, Andrés de: Canónigo doctoral de Toledo, 1610. *Galarza, Francisco de:* Jesuita, hombre docto y Provincial de Castilla, siglo XVII. *Lamariano, Fray Martín de:* Procurador general de Dominicos y fundador de muchos conventos. *Ordarza y Galarza, Felipe de:* Contino de Felipe III. *Usarraga, Fray Diego de:* Catedrático de Teología y Provincial, que fué apedreado hasta dejarlo por muerto en Argel, en donde había rescatado hasta *cuatrocientos cautivos cristianos* en el Reinado de Felipe II.

Arechavaleta. N. y L. L., llamado antiguamente Aritzabaleta. Anteiglesias, Aozaraza, Arcarazu, Arenaza, Bedoña, Galarza, Goronaeta, Isurieta y Larrino. Ed., 86. Cas. en D., 237. Alb., 42. Hab., 1.792. Sit. T. y G., en terreno llano sobre la carretera general ó Real en la margen derecha del Río Deva, entre Mondragón y Escoriaza, á 1°, 13' Long., y á 43°, 2' 36" Lat. Alt., 235. Fund., muy antigua. F., 27. Parroquias, las 8 anteiglesias. Er., 3.

Hist. El valle de Léniz, citado ya en un documento del siglo X, hacia su mitad, lo componían Arechavaleta, Escoriaza, Mondragón y Salinas, siendo el penúltimo la cabeza de él, que se separó en 1260, y Salinas en 1331.

Las gracias Enriqueñas, ó sea de Enrique II, que dejaron memorable recuerdo en la historia por su generosidad, alcanzaron también en no escaso grado á D. Beltrán de Guevara, *Señor de Oñate* y de otras partes. Fué á éste á quien donó dicho Valle en 1374, con disgusto de los dos pueblos que lo componían, demostrado en las repetidas tentativas á mano armada, que para eximirse de tal dependencia hicieron en la primera mitad del siglo siguiente. Pero tales esfuerzos fueron impotentes ante el *Señor* que entonces ostentaba tanto dominio como poder en parte de Guipúzcoa como en Álava.

Frustrados los intentos de Arechavaleta y Escoriaza, y por otra parte más inclinados los Guevaras á la Hermandad de Álava, que á la de Guipúzcoa, hallábase el Valle de Léniz en 1495 formando parte de aquélla. Una disposición de este año, de los *Reyes Católicos*, fué causa de que pasara á formar parte de la de Guipúzcoa, en virtud de Escritura de concordia entre ésta y aquél, celebrada en 29 de Abril de 1497 en la Junta particular ó extraordinaria de Usarraga, en Vidania. Consignábase en ella, entre otras cosas, que el Valle de Léniz y Salinas quedaban facultados para elegir libremente, sólo para ellos, un Alcalde de Hermandad. Era que Salinas, después de haber pertenecido hasta fines del siglo XIV á la Hermandad Guipuzcoana, la influencia de la casa Guevara contribuyó á que en el XV se uniera á la de Álava, de la cual habíase separado en 1496, mediante el convenio celebrado en 26 de Abril del mismo año en las Juntas generales de Tolosa. De esta unión como de la antedicha del Valle, fué consecuencia la elección precitada de Alcalde de Hermandad entre los tres pueblos.

Nunca satisfecho el Valle de Léniz con la dependencia hacia el Conde de Oñate, un supremo esfuerzo de un pleito de más de sesenta años y de muy considerables sacrificios pecuniarios, le trajo su ansiada independencia en 1556, llamándose ya Valle Real de Léniz, y restituyéndose al anterior estado de 1374.

Dos años después de este suceso, ó sea en 1558, con motivo del gobierno municipal propio, pidió y obtuvo del Rey el conocimiento en *Primera instancia*, de los negocios y causas del Valle, encabezado siempre por Arechavaleta, como quedó á la separación de Mondragón en 1260.

Así nos hace ver Garibay en su *Historia &*, así que en las *Memorias*, y así hemos visto en los Cuadernos que conserva Arechavaleta en pergamino, en muy buen estado después de tres siglos.

Andando el tiempo surgieron cuestiones entre ambos pueblos del Valle, y entre éste con Salinas.

Bien puede decirse también, que desde el siglo XVII es más nominal que efectiva la unidad de dicho Valle Real de Léniz, puesto que ésta se concreta al uso de un mismo Escudo de armas, á la comunidad de pastos, y en períodos dados, á la representación de la foguera. Tales son los más notables acontecimientos que vemos consignados al efecto.

Not. Durena, Domingo y Pedro Ruiz de: Ambos de los doce Cardenales de la Catedral de Santiago, siglos XVI y XVII. *Mendiola, Juan de:* Escribano de la Cámara &, que era del (Valle de Léniz). *Otálora, Juan y Juan de:* el 1.º fué Camarero del *Rey Católico*, de quien recibió, entre otras gracias, una espada en 1512, de uso del mismo Rey, que dejó vinculada en la familia como objeto de gran aprecio: fundó también en la iglesia de Aozaraza, en 1540 una capilla con tres altares y sacristía para sepultura suya y de su familia: el 2.º fué Secretario de Felipe IV.

Eibar. N. y L. V., antiguamente San Andrés de Eibar, parte del Valle de Marquina. Ed., 213. Cas. en D., 292. Alb., 73. Hab., 3.815. Sit. T. y G., en una encañada sobre un arroyo y la carretera que da entrada en Vizcaya á Hermua, á 1º, 15' 22" Long., y á 43º, 12' Lat. Fund., antigua, pero en el punto actual desde 1346. F., 57. Iglesia anexa, 1. Conv., 2 de monjas. Er., 10.

Benef. Una obra pía para socorro de los pobres, y 1 hospital.

Cal. P. El incendio de 29 de Agosto de 1794 por los franceses invasores.

Hist. Desde que Eibar se fundó, ó tratóse de fomentar en el local actual, debió marchar en considerable progreso, hasta llegar á ser un importante pueblo murado y con torres.

Probable es también que la fabricación de armas de fuego, acerca de que desde el siglo XV viene heredando su fama, contribuyera á darla principalmente la animación y progreso. Favorecida además de algunos títulos de Castilla y de no pocos Varones ilustres, indicio de tan ventajosa posición viene siendo también el considerable número de sus notables casas antiguas.

Eibar en Guipúzcoa es igualmente uno de los pueblos notables por su espíritu de libertad, habiéndose también distinguido en 1794 su patriotismo, tanto por la oposición á los franceses invasores, que la costó el incendio de la villa en 29 de Agosto, como por la concurrencia de sus Procuradores á las Juntas extraordinarias de 1.º de Setiembre y días siguientes del mismo año en Mondragón.

Not. Albizuri: General del mar del Sur. *Alzua, Fray Esteban de:* Obispo electo de Cuba. *Arichuloeta, Juan López de:* General de Flotas de Indias. *Eguiguren, Lorenzo de:* Almirante de la Real Armada. *Elejalde, Francisco de:* Pagador general de Flandes. *Idiáquez, Alonso de:* Superintendente general de fábricas y galeones, primera mitad del siglo XVII. *Idiáquez Isasi, José de:* Gentil-hombre de S. M. y Gobernador en Indias. *Inarra, Martín y Pedro López de:* Secretario de Felipe IV el 1.º, y el 2.º dignidad, sobrino de Cardenal Isasi que renunció varios Obispados. *Larreategui, Juan y Martín de:* Secretario de S. M. Felipe IV, y del Consejo de Castilla el 2.º. *Mallea, Ignacio de:* Obispo del Río de la Plata. *Orbea y Urquizu, Juan Bautista de:* Gentil-hombre de la Real casa. *Ubilla, Andrés de:* Obispo de Chiapa, actual República de Méjico. *Unceta, Martín de:* Pagador general en Flandes, siglo XVII.

Elgóibar. N. y L. V., antiguamente parte del Valle de Marquina de yuso, después Villamayor de Marquina, llamándose otra vez con el primitivo nombre de Elgóibar. Anteglesias, Alzola y Mendaro. Ed., 160. Cas. en D., 367. Alb., 22. Hab., 3.238. Sit. T. y G., en la margen derecha del Río Deva, sobre la carretera de este mismo nombre, á 1º. 18' 40" Long., y á 43º 12' 30" Lat. Fund., en el local actual desde 1346. F., 49. Anteglesias 2. Conv., 1 suprimido, y otro de monjas. Er., 10.

Benef. Una Casa Misericordia, y antiguamente 2 hospitales, uno de ellos para los lazariados.

Cal. P. Los incendios de 1560 y 1617, salvándose sólo 15 casas en el último: las riadas de 1553 y 1834 que causaron considerables males.

Hist. Desde que Alfonso XI en 1346 trató de fomentar á Elgóibar en el punto que ocupa, vióse con el tiempo esta villa cercada de muros y con torres, tendencia general de todos los pueblos de alguna importancia en aquellos tiempos.

Dijimos ya en el artículo de Deva, que tuvo cuestión con Elgóibar sobre aprovechamiento del término de Aranoguibel, zanjada en 1462. También siguió

pleito Elgóibar con los ferrones del mismo pueblo acerca de carbones, y con la Anteglesia de Alzola respecto de la compra de pescado fresco.

Not. Alzola, fray Domingo de: Obispo de Guadalajara, Nueva España ó sea Méjico. *Amuscotegui, Pedro de:* Ministro provincial del Orden de San Francisco. *Basarte, Juan de:* Secretario del Rey. *Carquizano, Martín Sánchez y Pedro de:* Secretario de Cámara de los *Reyes Católicos* el 1.º y Veedor de los Reales ejércitos el 2.º, que murió en el siglo XVI peleando valerosamente en Malta. *Escalada y Olaso, G. de:* Secretario de Cámara de Felipe III. *Garagarza, Simón López de:* Veedor general de los galeones de la carrera de Indias. *Gaviola, Simón de:* Pagador general de galeones y flotas. *Iturriza, Pedro José de:* Brigadier carlista. *Larrumbide, Eugenio de:* Ministro del tribunal de Guerra y Marina, que falleció en 1838.

Elgueta. N. y L. V., ó sea antigua Maya. Bar., Anguiozar: barriadas Egocheaga, Galarraga, Iturbide, Loidi, Orbe y Ubera. Ed., 108. Cas. en D., 258. Alb., 10. Hab., 2.399. Sit. T. y G., en lo alto de un monte sobre la Carretera de Vergara para Bilbao, á 1º, 14' 48" Long., y á 43º, 9' 18" Lat. Alt., 463. Fund., en 1335 en el actual paraje. F., 26. Iglesia parroquial de Anguiozar. Er., 13.

Hist. Principiado á fundar ó á fomentar Elgueta en 1335 en la situación topográfica que ocupa su casco de pueblo, once años más adelante tuvo graves cuestiones con Vergara, consecuencia de las cuales fueron los pillajes, incendios y tres muertos, hasta que celebraron concordia en 1348, perdonando los deudos de los muertos de Elgueta, á los de Vergara.

Not. Echeverría, Pedro de: Veedor general de Sicilia y de las galeras de España. *Ibarra, Andrés Martínez de:* Inquisidor apostólico de Calahorra, que dejó algunas fundaciones de misas & en su pueblo natal⁵⁷.

Escoriaza. N. y L. V. Anteglesias, Apozaga, Bolívar, Guellano, Marín, Mazmela, Mendiola y Zarimuz. Ed., 110. Cas en D., 254. Alb., 1. Hab., 2.146. Sit. T. y G., sobre la Carretera general de Madrid en la orilla del Río Deva, entre Arechavaleta y Salinas, á 1º, 11' 30" Long., y á 43º, 1' 40" Lat. Alt., 274. Fundación, muy antigua. F., 32. Las 7 Anteglesias parroquias. Conv., 1 de monjas. Er., 11.

Benef. Un hospital para socorro de los pobres del pueblo.

Cal. P. Un incendio terrible en 1521.

⁵⁷ El Arzobispo é Inquisidor general D. Andrés de Orbe y Larreategui, era tan sólo oriundo de esta villa, y no natural como algunos han consignado. Nació en Hermua, Vizcaya, donde fue sepultado en 1740.

Hist. En el artículo Arechavaleta hemos dejado sentada la antigüedad del Valle de Léniz, la época y demás circunstancias con que ha seguido formando parte Escoriaza, así que las diferentes fases porque aquel Valle ha ido atravesando hasta nuestros tiempos, limitándonos aquí á tan sólo indicar estos hechos. A remotos tiempos parece remontarse el origen de su castillo Aitzorrotz, citado también del Arzobispo D. Rodrigo Jiménez de Rada, cuando en 1200 se unió Guipúzcoa á Castilla.

Enrique IV dió gracias á esta Villa igualmente en una Real cédula de 1461, por haber mandado en dicho año socorro de gente á este castillo, así que por las privaciones pasadas en su defensa en aquellos tiempos de revueltas en el Reino.

Not. Aguiriano, Juan Bautista de: Empleado en las negociaciones de la Embajada de Alemania. *Alday, Martín de:* General. *Gaztañaduy, Francisco é Ñiño de:* Teniente de Capitán General de la Provincia de Casamarca, y el 2º Maestre de Campo.

Legazpia. N. y L. V. Barriada, Telleriarte. Ed., 58. Cas. en D., 230. Alb., 60. Hab., 1.320. Sit. T. y G., en la margen izquierda del Río Urola, sobre la carretera de Villareal para Oñate, distante 5 Kil. de la Estación de Zumárraga, á 1º, 22' 36" Long., y á 43º, 3' 40" Lat. Altura., 390. Fund., antigua. F., 20. Er., 2.

Hist. Unido Legazpia á Segura en 1384, emancipóse, después de largas cuestiones comenzadas en 1527, en virtud de Escritura de asiento con el Consejo de Hacienda en 1608, previa la orden de Felipe III, pagando *veinte ducados* por cada vecino.

Una cruz de hierro descubierta en 1580 en la ferrería de Mirandaola, cuando precisamente los operarios de ella no podían conseguir la elaboración del fierro, dió lugar á que se considerara como un suceso milagroso tal descubrimiento.

Lo cierto es que la villa conserva los documentos justificativos de este memorable día 3 de Mayo, y que en virtud de mandamiento del Obispo de Pamplona para la veneración de dicha cruz, erigiósele una capilla en la Iglesia Parroquial de Legazpia.

Not. Galdós, F. de: Fiscal del Consejo de Hacienda. *Guridi y Elorza, Miguel de:* Gobernador de un partido de Nueva-España.

Mondragón. N. y L. V., ó sea la antigua Arrasate hasta el año de 1260. Anteiglesias, Garagarza, Guesalibar, Santa Águeda, Udala y Uribarri. Ed., 218. Cas. en D., 253. Alb., 25. Hab., 2.870. Sit. T. y G., en la cercanía de la margen

izquierda del Río Deva sobre la carretera general, en donde principia el camino para Vizcaya, á 1°, 14' 20" Long., y á 43°, 4' 15" Lat. Alt., 211. Fund., muy antigua, y en el paraje actual desde 1260. F., 43. Anteiglesias, las 4 de arriba. Conv., 3, de ellos uno inhabitado, y 2 de monjas. Er., 4.

Benef. Un hospital, y antiguamente hasta tres.

Cal. P. Incendios de 1305, 1448 (éste horroroso), 1477, 1516, según las *Memorias de Garibay* todas estas veces, y por 5.^a vez en 1666 la calle de Ferrerías.

Hist. Hemos dicho en el artículo Arechavaleta, que Mondragón formó parte y cabeza del Valle de Léniz hasta el año de 1260 en que se separó. Fué y siguió en adelante hasta 1862, siendo también residencia del Arciprestazgo, dependiente del Obispado de Calahorra.

Opinión admitida es igualmente la de que el nombre de Arrasate fué dado á Mondragón por *Sancho Abarca*, Rey de Navarra, en el primer cuarto del siglo X, aunque no se cita documento que justifique. Pero sea de esto lo que quiera, lo que aparece probado es, que desde principios del siglo XIV era de los pueblos de más importancia de Guipúzcoa, puesto que en 1315 envió á las Cortes de Burgos, de Procuradores suyos á Martín Ibáñez de Arrazola y á Martín Ruiz de Otálora.

Y sin embargo de tan aventajado estado, durante el mismo siglo el *Señor* de Oñate, D. Beltrán de Guevara, había intentado agregar la villa de Mondragón al número de sus *Señoríos*, al mismo tiempo que en 1374 lo conseguía el Valle de Léniz, en virtud de donación de Enrique II, de que en el artículo Arechavaleta hemos dado cuenta. La previsión de Mondragón pudo desbaratar los planes del *Señor de Oñate*, aunque no por esto renunció el magnate á nuevas tentativas con igual fin, si bien no con mejor éxito.

Marchando así las cosas, fué en 23 de Junio de 1448 que la villa de Mondragón sufrió una terrible calamidad: *la del completo incendio, inclusive la iglesia parroquial, sin salvarse de las llamas más que dos casas.*

Los partidarios del *bando Gamboíno*, ante la imposibilidad de hacer salir ni rendir á los del *Oñacino* que estaban guarnecidos en la villa, siendo en número de algunos miles los combatientes de ambas partes allí reunidos de Guipúzcoa y de Vizcaya, concibieron tan horrendo proyecto y lo llevaron á ejecución. Dejamos para otra parte las reflexiones é indicaciones de algunos de sus detalles y la de la sangre derramada en estos sucesos.

Las parcialidades de Guraya y de Báñez de la misma villa, afiliadas la 1.^a en el bando Oñacino y en el Gamboíno la 2.^a, acaso contribuyeron sin saberlo y sin querer, á preparar aquel estado de cosas de que fué la principalmente sacrificada su villa de nacimiento, la de más movimiento mercantil entonces en

los pueblos de Guipúzcoa, después de San Sebastián, á juzgar de lo que dejó consignado Garibay.

No por esto debieron terminarse totalmente estas parcialidades del pueblo entre sí, puesto que los *Reyes Católicos* en las Ordenanzas de 1490 para la misma villa, recomendaban su total extinción.

Con el tiempo, y á pesar de otros dos considerables incendios casuales antes indicados (1477 y 1516), Mondragón fué adquiriendo su ventajosa posición anterior con las mercedes de los reyes, las consideraciones de la Provincia, juntamente con la industria de fierro y acero, así que con el crédito y movimiento mercantil de la villa.

De bien distinto género, y que tanta gloria refleja sobre Mondragón, fué su iniciativa y realizaron de las Juntas extraordinarias de primeros de Setiembre de 1794 en su pueblo, conocidas con el nombre de las de *Los Dieciocho pueblos de la Alta Guipúzcoa*, precisamente cuando el ejército francés invasor dominaba la mayor parte de la Provincia, y acababa de sorprender y apresar á los Representantes de la misma en Guetaria, en cuyo artículo hemos estampado algunos apuntes al efecto.

Tales son, aparte de cuestiones con Vergara, imposibles de evitar en el trascurso de siglos, los más notables sucesos y alternativas porque ha ido pasando la villa de Mondragón, cuna de Garibay y de otros muchos Varones ilustres.

Estampamos antes que los nombres de éstos, aunque haya que rebajar de lo que pudiera haber de hipérbole, unos versos que en 1625 trascibió Isasti á su *Historia*, escritos en loor á su antigüedad y hechos, tomados de la Casa de Ayuntamiento de la villa de Mondragón. Helos aquí:

Soy madre de las Españas:
Las fundé y las restauré,
Y en las moriscas hazañas
En mi seno las guardé.
Hice famosos mis hijos
Por la mar y por la tierra,
En tiempo de paz por letras,
Por armas en el de guerra.

Not. Aranguren, Manuel María y Mateo Nicolás de: Brigadier el 1.º, que sirvió en la *Guerra de la Independencia* con Jáuregui, ascendiendo después en el ejército; y el 2.º, Conde de Monterrón, Senador del Reino en 1868. *Arcarazo, Lope García de:* Secretario de Cámara de Juan II y Enrique IV⁵⁸. *Córdoba y*

⁵⁸ De fray Domingo de Báñez, además de los muchos escritores que han hablado, recientemente en la *Memoria acerca del estado del Instituto Vizcaino*, 1868, (pág. 6), su Director Lafuente estampa: «Fue

Oro, el Dr. D. Martín de: Obispo electo de Orense. *Iramain, José de:* General, que falleció en Potosí, 1740. *Jáuregui, Martín de:* Teniente de Gobernador de los Estados de Flandes. *Mondragón, Fray García de:* Eminente en letras y púlpito, siglo XVI⁵⁹. *Ochoa, Báñez de:* Proveedor general de la Armada. *Ondarza, Pablo Antonio de:* Del Consejo Real de Hacienda. *Otálora, Gerónimo y Pedro de:* Del Consejo de S. M. El 1.º, y Caballerizo mayor de la Reina el 2.º, en 1568. *Ozcáriz, Domingo y Pedro de, hermanos:* Ambos, Ministros del Concejo de Castilla. *Salinas, Plácido de:* General de la Orden de San Benito, siglo XVI. *Villareal, Pedro de:* Que en el siglo XVIII escribió sobre máquinas hidráulicas.

Motrico. N. y L. V. Bar., Azpilcoeta de Mendaro, y Astigarribia. Ed., 223. Cas. en D., 235. Alb., 44. Hab., 3.385. Sit. T. y G., en la costa del Océano Cantábrico, en paraje costanero, á 1º, 18' 40" Long., y á 43º, 18' 36" Lat. Alt., 35. Fund., en el actual punto desde 1204, y no en 1209, conforme dijimos en la nota del artículo Guetaria, aplicable aquí igualmente. F., 51. Conv., 2 de monjas. Er., 3, y 10 más que hubo anteriormente.

Benef. Dos obra pías, 1 hospital y otro más que antiguamente existió para los Lazarinos.

Cal. P. Un incendio en 1553.

uno de los hijos más célebres de aquella Universidad (la de Salamanca), y quizá el primer escritor de derecho público en España. Tres pueblos disputan su patria; Valmaseda, Mondragón y Valladolid»

Bien quisiéramos adjudicar á Mondragón, como otros muchos, ó á Valmaseda como los vizcainos; pero consideramos mejor derecho el de Valladolid, en vista de lo que Isasti, *Historia de Guipúzcoa* (páginas 638 y 639), dice en el párrafo siguiente: «Fue hijo de Valladolid, y originario de Mondragón y de Valmaseda, como dice habérselo oído al mismo el Padre Puente en su *Conveniencia de las Monarquías* (Lib. I, Cap. XIII, pág. 79).»

Era descendiente de la casa de Báñez de Artazubiaga, de Mondragón, en cuya villa se conservan dos cartas autógrafas de fray Domingo, de fechas 20 de Noviembre de 1570 en Sacti Esteban de Salamanca, dirigidas, á su familia una, y la otra al Ayuntamiento, revelando entrañable afecto hacia el pueblo de su padre. También se conserva original la Patente de 17 de Febrero 1581, de su nombramiento de Catedrático de Prima.

Cuando la familia Báñez, de Mondragón, en el año de 1726 pidió informes á Salamanca con el objeto de saber y obtener copia, si existía retrato del eminente Catedrático, contestaron que no; pero que su recuerdo se conservaba cual si en que aquel mismo día se hubiese muerto.

⁵⁹ No podemos prescindir de consignar también la aclaración siguiente. Los *Diccionarios &*, de la Academia, de Gorosábel y de otros, así que la *Historia de Guipúzcoa*, de Istueta, dicen que *Cristóbal de Mondragón y Otálora*, era hijo de esta villa, sin embargo de que Garibay en sus *Memorias* nada de eso habla, y de que Isasti en la *Historia de Guipúzcoa* estampa, que era nativo de Medina del Campo, como lo era en realidad. Además su apellido no es Mondragón y Otálora, sino Mondragón y Mercado, cuya espada, que tanto brilló en Flandes en el último tercio del siglo XVI, la conserva todavía D. José María de Murga, vecino de Marquina, Vizcaya, descendiente del dicho Mondragón y Mercado.

Hist. La carta-puebla ó de fomento de Motrico, de 1204, de que en la sección histórica del artículo Guetaria hemos hablado, es igualmente aplicable acerca de la prosperidad en que siguió la villa á que dedicamos este artículo. Por su movimiento marítimo, singularmente en la pesca de ballenas de que es alegoría su Escudo de armas, así que por haber sido pueblo cercado en otros siglos, y por otras circunstancias, se la ha visto medrar gradualmente, sin retroceder. Acaso progresó más Guetaria hasta el siglo XVI, en cambio de su decadencia posterior, con motivo de las causales allí indicadas, mientras que Motrico ha continuado mejorando, aunque lentamente.

No por esto decimos que esta última villa sea la excepción del curso general del comercio y marina de Guipúzcoa, de que nos hemos ocupado en el Cap. VI del Lib. I, por desgracia demasiado evidente que en nuestro siglo no vemos salir de ninguno de estos puertos, buques de considerable porte á las pescas de ballena y de bacalao como en los anteriores. Sugiérenos cuando antecede, la consideración de que el pueblo que en 1315 enviaba sus Procuradores á las Cortes de Burgos, el que actualmente cuenta apenas poco más de la tercera parte de habitantes que Motrico.

La pesca de las costas es la que en este siglo viene constituyendo el principal movimiento marítimo de nuestros puertos, y singularmente de Motrico. Únicamente exceptuaremos el citado de San Sebastián, que después de la Guerra Civil ha recobrado *algo* de su comercio de otros tiempos, si bien ahora éste decae visiblemente en estos años á consecuencia de las leyes marítimas.

Not. Arrieta: Canónigo, predicador de Carlos I y V. *Churruca, Pascual de:* Inquisidor apostólico de Logroño é Isla de Mallorca, que no aceptó varios Obispados. *Dornutegui, Domingo de:* Almirante en el Reinado de Felipe III. *Guillistegui, Berriatua, Juan de:* Almirante. *Idiáquez, Pedro de:* Gentil-hombre de S. M., 1627. *Irure, Domingo de:* Almirante en el Reinado de Carlos I y V. *Iturriza, Juan de:* Almirante. *Leizaola y Lasao, Hernando de:* General de marina en el Reinado de Carlos I y V.

Oñate. N. y L. V., antiguamente Oinati. Bar., Araoz, Garagarza, Garibay, Goribar, Lazarraga, Lecesarri, Murguía, Narria, Olabarrieta, Sancholopeztegui, Uribarri, Urrejola, Verezano, Zañartu y Zubillaga. Ed., 394. Cas. en D., 768. Alb., 295. Hab., 5.983. Sit. T. y G., en una vega sobre la carretera de Ormaiztegui á San Prudencio (situada esta ermita en la margen izquierda del Río Deva en frente de la desembocadura del Río Aranzazu) á 1°, 18', 30" Long., y á 43°, 2' 35" Lat. Alt., 236. Fund., muy antigua, F., 90. Anteiglesias, 2. Conv., 2 de monjas. Er., 13.

Benef. Una Casa de Misericordia bien servida por las Hermanas de la caridad, construida en 1844, después de derribado el antiguo hospital: dos obras más además.

Cal. P. Un terrible incendio en 1489, casi devoró toda la villa.

Hist. He aquí un pequeño *Señorío* enclavado entre las tres Provincias Vascongadas, que después de permanecido así cuando menos durante siete siglos, ha tenido el privilegio ó habilidad de mantenerse todavía en villa independiente desde el año de 1815, excepción única tal vez entre las de España. Y no parece que siguiera mal avenida con su aislamiento, á no haberse visto en 1845 en la necesidad de unirse á alguna de aquellas provincias. Optó por Guipúzcoa, hacia la cual llamábala el espíritu de íntima fraternidad de nuestro Fuero, amén de otros muchos antecedentes históricos que en el curso de este artículo vamos á indicar.

El primer documento que de esta villa se cita, es de fecha del año 1149, en el que D. Ladrón de Guevara, titulándose Príncipe de los navarros, á una con su esposa hizo donación de toda la tierra de Oniati ú Oinati con heredades y Monasterios que poseía, á favor de su hijo D. Vela Ladrón. Tal es el principio del *Señorío* que aparece escrito, no interrumpido durante siglos en la familia de los Guevara, titulándose Conde de Oñate desde 1455.

Hase ya dicho en el artículo Arechavaleta el poderío é influjo que en Guipúzcoa como en Álava ejerció dicha familia, merced á sus varios *Señoríos*.

Dejamos sentado igualmente en el artículo Mondragón, el horroroso incendio que á esta villa devoró en 1488, siendo el principal actor de tales acontecimientos D. Pedro Vélez de Guevara, que en adelante hubo de sufrir prisiones hasta que dejó de existir á los pocos años después.

No impidió esto sin embargo que su hermano y sucesor Íñigo, partícipe también del malhadado suceso de Mondragón, en 1455 recibiera el título de Conde de Oñate⁶⁰: tal debió ser la influencia de los Guevara igualmente en la Corte.

Más adictos éstos hacia Álava que á Guipúzcoa, mucho propendieron en el siglo XV á que los Señoríos de ésta se unieran á la Hermandad de aquélla, sobre que hemos consignado algunos datos en el artículo Arechavaleta, al ocuparnos del Valle de Léniz.

Tampoco debió ser de mucha duración la unión de Oñate á la Hermandad de Guipuzcoa, si es que se llegó á realizar, como Garibay y otros opinan en virtud de haber sido celebradas en aquella villa las Juntas generales en 1457. Noso-

⁶⁰ La *Guía de Forasteros* fija 1.481, pero los escritos de aquel siglo dicen 1.455.

tros nos inclinamos más á la opinión y pruebas de Gorosábel en su *Diccionario &*, artículo Oñate, en sentido de que tal incorporación, aun en el caso afirmativo, fué más bien transitoria.

No nos extraña, en vista de todo esto, que así como el Sr. de Oñate en 1389 reprimió y castigó á los habitantes de esta villa por sus intentos de unión á Guipúzcoa, viera de neutralizarlos también más adelante. Con tanto mayor motivo debió propender á ello, después de un suceso de suma trascendencia de que vamos á dar cuenta.

Tan luego como Íñigo de Guevara tuvo la Corona de Conde, pretendió que la villa de Oñate le destinara uno de los ríos de la misma, para su pesca exclusivamente. Opúsose á esto el pueblo; mediaron contestaciones, que llegaron á agriarse hasta el caso de el Conde, apoyado en algunas fuerzas de caballería que le facilitó el que pocos años después fué Condestable de Castilla (Lucas de Iranzo), con otras que agregó de sus Señoríos, avanzar á la cabeza de ellas hasta el Valle de Léniz.

Los oñatienses, posponiendo sus enemistades de *gamboínos* y *oñacinos*, irritados por la pretensión del Conde como por su actitud hostil, se aunaron todos y en son bélico salieron á su encuentro á las ferrerías de Marulada. Ante perspectiva tal, el Conde tuvo por más prudente no romper hostilidades, retirarse y desistir se su pretensión.

Pudo tal vez este suceso ser causa de la precipitada unión y Juntas de 1457 en Oñate, pero que el valimiento del Conde fué probablemente la causa de su corta duración. Al menos, á falta de otros documentos, no nos parece descaminado este juicio, en vista del Capitulado que en 1467 se celebró entre la villa y el Conde, confirmado por los *Reyes Católicos* en 1476. Los derechos Señoriales que en él se acordaban, en su parte esencial vienen á ser los siguientes:

«La administración de justicia; los nombramientos de Alcalde-mayor y de Escribano; la intervención y vigilancia en los negocios públicos de la villa; el derecho de *un cerdo* por cada 66 de los engordados en los montes de la villa; el de 25 maravedís anuales por cada acémila de las que se ocupaban en conducciones de carbones; y por fin, que el Conde había de ser el *Capitán á guerra* para los casos de fuerza armada en favor del Rey.»

Siguiendo bajo este convenio escrito, uno de los sucesores del Conde en 1515 principió á querer indirectamente intervenir, como otros durante el siglo y en los siguientes, en la elección de Alcalde ordinario. Para en algo colorir la infracción de lo estipulado, valiéronse de capciosas interpretaciones y fórmulas de *creo y pongo*, y de *cómo mi Alcalde*, al estampar su confirmación en los documentos al efecto presentados.

Si en cambio de esto pretendía la villa evadirse de alguna de las atribuciones del Conde, consignadas en el Capitulado de 1467, fuera bien sobre la supresión de la confirmación de su *Señor*, ó que Oñate, á semejanza del Valle de Léniz, intentara entablar pleito en 1540, así que durante el siglo y el siguiente, para que su territorio fuera *realengo*; en caso tal el Conde se mostraba severo y hasta inexorable.

Si uno de estos en 1542 cedía su derecho de intervención y vigilancia en los asuntos ó manejo de la villa por *cuatro mil ducados*, otro reclamaba en 1582 su revocación, y conseguíalo en 1602. Habíase pretendido igualmente en 1560 acerca de los derechos ó *contribución de cerdos y maravedises de acémilas* enagenados en 1542; pero en este pleito, sin embargo de haberse el Conde anticipado á percibirlos de su propia autoridad, la ejecutoria de 1582 le obligó á cumplir lo pactado cuarenta años antes, devolviendo además las sumas arbitrariamente percibidas.

Hasta qué grado en este sentido vivía disgustado el pueblo de Oñate, nos dice *la fundación* del Ilustrísimo Obispo Otaduy y Avendaño en 1605, PADRE DE LOS POBRES, *con el exclusivo objeto de que sus rentas fueran destinadas para los pleitos justos que en contra del Conde siguiera la villa*. Ejemplo tan elocuente, no necesita comentarios.

Muchas fueron también las cuestiones acerca de la *Capitanía á guerra* en los siglos XVI y XVII, que desaparecieron desde que el Conde, en este último fijó su residencia permanente en la Corte, representándole con este motivo el Alcalde de Oñate.

Esta villa en semejantes casos siempre dió pruebas de sus simpatías hacia Guipúzcoa, que muchas veces la valió pleitos con su *Señor*, en algunos de los cuales la ayudó la Provincia. En 1481 como en 1570 para las guerras de Granada, así que en 1476, 1597, 1638, 1719, 1794 y en otras ocasiones para las de esta frontera de Francia, siempre contribuyó con sus contingentes, que unidos á los de Guipúzcoa participaron de los azares y glorias de la guerra. Lo mismo sucedió en la de la Independencia como en la de la Civil y en muchos de los donativos voluntarios de dinero á la Corona.

Y si á la misma villa la contemplamos bajo otro punto de vista, no es posible recordar sin respetuosa consideración el nombre del digno Prelado Mercado y Zuazola, por la erección y conveniente dotación de la Universidad de Oñate desde 1540, que tan gratas memorias ha dejado en el País Vasco-Navarro. Fuera de desear que todo él hiciera ahora una demostración en su obsequio, como en otros tiempos el País Euskaro.

¿Y cuándo será que en la misma villa veamos planteado el Seminario Conciliar ofrecido á Guipúzcoa por el Illmo. Obispo de Vitoria, singularmente

en las comunicaciones de 21 de Junio y 30 de Julio de 1863, acerca de cuyo punto se habla también en nuestros *Registros de Juntas generales* desde 1861 á 1866 inclusive?

Not. Alzaa, Joaquín Julián de: General del ejército carlista. *Antía, Santos de:* Coronel, que fué Director de las fábricas de municiones de Orbaiceta, Eugui &, y que tanto se distinguió en la Guerra de la República en el ejército oriental en 1793 y 1794. *Artázcoz, Miguel María de:* Diputado á Cortes, y 3 veces Gobernador de Guipúzcoa desde 1857 á 1868. *Gazteluondo, Cristóbal de:* Maestre de Campo que descubrió provincias y prestó interesantes servicios en el Perú. *Hernani, Martín Ibáñez de:* En 1544 dejó varias y valiosas obras pías á su pueblo natal. *Umerez y Miranda, José Antonio de:* Obispo que fué de Panamá. *Unzueta, José de:* Coronel de caballería, á cuyo grado ascendió desde soldado raso, coronándose de gloria en la batalla de Villalonga, Francia, y distinguiéndose además en ella en la Campaña de 1793 y 1794 en que murió.

Placencia. N. y L. V., la antigua Placencia de Soraluze. Ed., 150. Cas, en D., 153. Alb., 42. Hab., 2.153. Sit. T. y G., en la margen del Rfo Deva, casi equidistante de Vergara y de Elgóibar, á 1°. 18' 32" Long., y á 43°, 10' 42" Lat. Fund., desde 1343 en el punto actual. F., 32. Conv., 1 de monjas. Er., 5.

Benef. Dos obras pías, una de ellas de *millón y medio de reales* (1796).

Hist. Desde que Alfonso XI expidió la carta de fomento de esta villa desde Algeciras en 1343, pronto en el paraje actual se formó el pueblo, cuya principal industria en siglos viene siendo, como en Eibar, la construcción de armas de fuego, de que hay dos fábricas, una de ellas de muy alta importancia.

Not. El Dr. Espila: Gran teólogo, autor del *Compendio de Conclusiones teológicas*. *Obiaga, Juan Ignacio de:* Inquisidor Apostólico del Perú, América del Sur.

Salinas. N. y L. V., en vascuence Gatzaga, por sus salinas. Bar., Arrate, Dorlas, y la barriada Ercaza. Ed., 79. Cas. en D., 61. Alb., 5. Hab., 785. Sit. T. y G., en la falda del monte Arlabán, sobre la carretera general, á 1°, 9' Long., y á 43°, 1' Lat. Alt., 441. Fund., antiquísima. F., 12. Er., 3.

Benef. Una obra pía del siglo XVII.

Cal. P. El incendio de 1468 que devoró todo el pueblo.

Hist. Hacia mediados del siglo X se hace ya mención de este pueblo en un documento, del que hemos ocupado en el *Compendio Eclesiástico*, pág. 128. Dicho queda también en el artículo Arechavaleta, al hablar del Valle de Léniz, que Salinas formó parte de éste hasta el año de 1331 en que se separó.

Fué en el de 1374 que Enrique II, al mismo tiempo que el Valle de Léniz, donó también las *salinas* de la villa de este nombre á D. Beltrán de Guevara, *Señor de Oñate*.

A pesar de esta indirecta dependencia en que Salinas venía á quedar colocada, se la ve sin embargo en las Juntas de 1391 y de 1397 unida á la Hermandad de Guipúzcoa; pero en virtud de las tendencias de las Guevara, de que hemos hablado en los artículos Arechavaleta y Oñate, Salinas en el siglo XV siguió formando parte de la de Álava. Gorosábel cita dos Reales órdenes de 1458, para que dicha villa fuera incorporada á Guipúzcoa, aunque no realizada la unión hasta el 26 de Abril de 1496, en que se celebró un convenio al efecto en las Juntas generales de Tolosa.

En el mencionado artículo de Arechavaleta hemos hablado también del Alcalde de Hermandad, del conocimiento de los asuntos en *Primera instancia* y demás en que Salinas tuvo parte á una con el Valle de Léniz.

Not. Elejalde, Juan Ochoa de: Contino del Emperador Carlos V. *Zumárraga*, Maestre de Campo en Sicilia, en 1702.

Vergara. N. y L. V., llamado también en el siglo XIII Villanueva de Vergara. Bar., Elosua, los Mártires ú Oxiranzu, San Antonio, Zubiaurre y Zubieta. Ed., 275. Cas. en D., 507. Alb., 123. Hab., 6.161. Sit. T. y G., en la margen derecha del Río Deva, cerca de la Carretera general de Madrid á Irún, á 1°, 18' 26" Long., y á 43°, 7' 18" Lat. Alt., 157. Fund., muy antigua, F., 92. Anteiglesias, 3. Er., 16, y 13 más que había anteriormente. Conventos, 2 de monjas.

Benef. Una Misericordia de nueva planta desde 1842, bien atendida por las Hermanas de la caridad, y un hermoso edificio para escuelas, de reciente construcción.

Cal. P. Una de las más extraordinarias riadas, la de 30 de Junio de 1834 á la tarde arrastró del Barrio de San Antonio 7 casas; del de Zubiaurre 3, y del de Zubieta 15 con otras de diferentes puntos, hasta 47 en totalidad. En la Iglesia parroquial de Santa Marina, de Oxirondo, subió el agua en su interior á DIEZ PIES DE ALTURA, excediendo en nueve á la riada ó avenida del año de 1830, que también fué de las más considerables. Otros muchos derribos y daños causó la de 1834, que fué producto de una de estas mangas marinas que descargó en dirección de Azcoitia por Elosua y Anzuola, siguiendo río arriba el Deva.

La creciente del Río Urola, aunque en Azcoitia no causó males, fué obra de tan corto tiempo, que los que nos hallábamos en el aula de latinidad, situado en la hilera de casas de la en que se halla la del Duque de Granada, tuvimos que salir apresuradamente á cosa de las 3 de la tarde con el agua en las calles, de uno

y medio á dos pies de altura. Constan en el Registro de las Juntas generales del mismo año, los muchos destrozos causados en el Río Deva.

Hist. Vergara cuenta en su Historia dos recuerdos para siempre gratos y memorables en los fastos de la misma, de Guipúzcoa, del País Vascongado y de España toda: la fundación de la *Sociedad Vascongada de los amigos del País en 1764*, y el inolvidable *Convenio de 31 de Agosto de 1839*.

En cambio de esto, cual si la fatalidad nunca hubiera querido dejar de perseguirla, hase visto siempre envuelta y formando, de uno en otro eslabón, larga cadena de seculares cuestiones, al grado de no hallarse exenta todavía en nuestros días.

Dos años antes de habérsele unido Oxirondo fué el principio de ellas de que tenemos noticia, con Elgueta en 1346, en que hubo robos, talas y tres muertes, terminado tal fatal estado dos años después: con Azcoitia sobre términos jurisdiccionales y pastos, zanjada en 1415 en virtud de sentencia arbitral: entre los bandos de Ozaeta y Gaviria, del mismo pueblo, cuya trascendencia llamó la atención de las Juntas y de los *Reyes Católicos* (1490): un largo pleito con los barrios de Oxirondo y de Uzarraga, desde 1430 á 1497, sobre si debían ó no tener Ayuntamientos propios: con los mismos, hacía la última fecha sobre pago, ó no, de contribuciones, transigida por sentencia arbitral: con Oxirondo desde 1541 á 1548 queriendo obligar á éste á que se proveyera de Vergara del ganado cerdal y demás comestibles: con Oxirondo también, á causa de la elección que de Alcalde de Sacas hizo Vergara, correspondiendo á aquel barrio, que las Juntas generales de Guipúzcoa anularon en 1607, si bien nombrando ellas con igual arbitrariedad á su vez⁶¹; pero vindicado Oxirondo por la Real Chancillería de Valladolid en 1609: otra cuestión con el mismo barrio, acerca de precios y venta de pescado fresco, en 1611: con el Cabildo eclesiástico, por haber el Ayuntamiento colocado en virtud de él ser Patrono, el Escudo de Armas en el interior de la Iglesia parroquial de San Pedro, zanjada en 1620: con Uzarraga, acerca de alardes en 1540, 1615 y 1629 hasta que este barrio, la actual villa de Anzuola, se separó en dicho año de 1629 á los 239 de su unión, pagando 55.000 rs. vellón á la Real Hacienda: con Oxirondo dos años después, porque éste quería seguir el ejemplo de separación de Anzuola, cuestión en que el Gobierno dió *pruebas de desgobierno*, poniendo en puja á ambas partes hasta arrancar de Vergara *seis mil ducados*, y dejar entonces en el estado anterior, y burlando á Oxirondo en sus esperanzas de segregación: con los jesuitas de la misma villa, en donde tenían un Convento de su Orden, fundado en 1593, porque éstos trataron de enterrar en su Iglesia en 1649 el cadáver de Doña Ángela de Loyola, á lo cual, así que á la celebración de

⁶¹ Allá van leyes, do quieren reyes ó Juntas.

las defunciones religiosas de la misma con túmulo alto, negóse el Ayuntamiento: con Mondragón sobre el mercado de granos en 1694, pretendiendo cada cual el fomento del suyo, como era natural; y, por fin, *la secular cuestión con Beasáin*, sobre si es San Martín de Aguirre ó de Loinaz, incoada en 1740 y pendiente aún.

Notamos también en este pueblo, como en otros, que participó del levantamiento tumultuario de 1718 contra el planteamiento de las aduanas por Felipe V, causando atropellos de todo género. Fué el Marqués de Roca-Verde á quien incendiaron su casa, porque era de los que en primera escala figuraban entonces en Guipúzcoa, que poco antes había estado en Madrid llamado por el Gobierno, y que esto acaso fué la principal causa. Pero reconociendo las Juntas generales de los siguientes años las injustas agresiones contra sus bienes, trataron de indemnizarle, según se ve en el *Guipuzcoano Instruido*.

Entre tanto la misma villa, desde 1847 en que en ella se levantó una considerable fábrica de hilados, tejidos y pintados, que ocupa de 600 á 700 operarios, debe á la misma parte principal su animación y movimiento.

Sucedió en 1766, lo contrario que en 1718. Los habitantes del pueblo rechazaron á balazos, causando algunos muertos á los que sublevados con el nombre de *Machinada* en los pueblos de Elgóibar y en otros más, á título de la carestía de comestibles, se presentaron en número de 700 queriendo imponer la ley de la fuerza á Vergara. Del Rey Carlos III y del Consejo Real mereció esta villa las más satisfactorias cartas de pláceme y de reconocimiento por su enérgica decisión.

Fué igualmente ella uno de los Dieciocho pueblos de las Juntas extraordinarias de Mondragón en 1794, distinguiéndose también en el siglo actual en favor de las nuevas ideas á que la aconsejaban sus antecedentes, merced á su memorable *Sociedad Vascongada &*, y al Real Seminario desde 1771, que tantos nombres, que son honra de España, han salido de sus aulas. La villa cuenta también muchos y distinguidos patricios &.

¿Quedaré igualmente esta vez en ciernes el *Monumento del Convenio*? De esperar es que se erija.

Not. Anhotegui, Antonio de: Corregidor de Palencia, siglo XVII. *Aristizábal, Pedro Pérez de:* Gobernador y Capitán General de Chicuito, siglo XVI. *Gaviria,* Inquisidor apostólico. *Arriaga, Pablo José de:* Después de haber vivido 38 años entre los indios salvajes, convirtiéndolos al cristianismo, murió en 1622 cerca de la Habana. *Eguino, Andrés de:* Corregidor de Ocaña, siglo XVI. *Eulate, Juan José de:* Del Consejo Supremo, 1779. *Gaviria, Juan de:* Corregidor de Granada. *Irizar y Moya, Joaquín y José de, hermanos:* El 1.º autor de las obras *Des Eusqueres et de ses Erderes*, en 3 tomos, *Estedes d'un Antiquaire pour la Défense de Dieu, de la religion et du Pape* en 4, y de otras; el 2.º Brigadier de in-

genieros actualmente retirado. *Izaguirre, Hernán Martínez de*: Secretario de los Reyes Católicos en la Guerra de Granada. *Monasteriovide, Juan de*: Gobernador y Capitán General de Soconusco. *Olazábal, Gregorio y Martín Pérez de*: Ayuda de Cámara de Felipe III el 1.º y General marino de la carrera de Indias el 2.º, que murió en 1602. *Roca-Verde, Marqués de*: Superintendente, 1742. *Urquina, Mateo de*: Secretario de Felipe III. *Vergara*⁶², *Lucas de*: Maestre de Campo en Filipinas en 1617. *Zabala, Pedro Martínez de*: General de marina, que murió en 1621.

Villareal. N. y L. V., antiguamente Villareal de Urrechua. Ed., 83. Cas. en D., 73. Alb., 26. Hab., 989. Sit. T. y G., en la orilla izquierda del Río Urola, sobre la carretera general al pié del monte Irimo, frente á Zumárraga, separando á ambas villas el Río, á 1º 23' Long., y á 43º 5' 48" Lat. Alt., 356. Fund., en 1383 en el actual punto. F., 15. Er., 2.

Benef. Un hospital para peregrinos transeúntes.

Cal. P. Un incendio en 1658, que devoró 26 casas, la torre y cubierta de la Iglesia parroquial también.

Hist. En el mismo año de 1383 en que á Villareal de Urrechua expidió Juan I su Carta-puebla ó de fomento, uniósela Zumárraga, y dos años después Ezquioga.

Pero no tardó mucho tiempo en que estos tres pueblos se vieran en la necesidad de anexionarse á Segura (como otros muchos en los 20 años anteriores), en virtud de petición de Segura y de la sentencia arbitral, que en 1405 fué confirmada. Sin embargo, seis años después segregáronse Zumárraga y Villareal, y en esta última se celebraron Juntas generales en 1484, lo cual revela la importancia adquirida.

Andando el tiempo, ésta misma tuvo varias cuestiones con Zumárraga y Anzuola; con ésta sobre montes, y con aquélla acerca de un puente llamado Zubiberri, en 1496, 1538 y 1713.

Villareal que tan favorecida ha sido de ilustres hijos, posee como regalo de uno de éstos, el Cardenal Necolalde y Zabaleta que tanto figuró en el último tercio del siglo XVII, el cuerpo de Santa Anastasia y reliquias de las once mil vírgenes.

Not. Areizaga, Matías de: Caballerizo mayor de Carlos II. *Elormendi, Juan de*: Tres veces Provincial de franciscanos, en Méjico, en cuya capital apaciguó una rebelión con sus frailes, acogiendo al Virey, Marqués de Gelves, en

⁶² Antonio de Vergara, de quien Gorosábel y otros dicen que fue de Vergara, lo era de Sevilla, como se ve de las *Memorias de Garibay*, (pág. 557). Aquél estuvo de Corregidor de Guipúzcoa, desde 1593 á 95, y después fue Consejero. Sus antepasados eran de Vergara.

su Convento en 1624. *Necolalde, Luis y Francisco de*: Jueces Consevadores y Superintendentes de Fábricas y Armadas, siglo XVII.

Zumárraga. N. y L. V. Bar., Eizaga. Ed., 58. Cas. en D., 196. Alb., 59. Hab., 1.393. Sit. T. y G., en la margen derecha del Urola, sobre la Carretera general frente á Villareal, cual si ambas formaran una sola villa por la proximidad en que se hallan, á 1° 23' 10" Long., y á 43° 5' 40" Lat. Alt., 343. Fund., antigua. F., 21. La Antigua parroquia. Er., 2.

Benef. Un hospital de construcción reciente, derribando el anterior.

Cal. P. Incendio en 1582, y el Barrio de Eizaga 1682.

Hist. No se sabe de un modo positivo la antigüedad de Zumárraga, pero en el archivo de su antigua Parroquia consta, que en el Reinado de los *Reyes Católicos*, proveyeron éstos de 1 Vicario y 3 beneficiados, en cuya época juzgábase que era muy antiguo dicho templo.

Consignado dejamos ya en los respectivos artículos de Segura y Villareal, la corta unión de Zumárraga á estos pueblos hacia fines del siglo XIV y á principios del XV, habiendo con posterioridad formado asimismo parte de la Alcaldía-mayor de Arería, hasta 1660 en que se separó de ella.

Entre las costumbres que desde siglos ha viene heredando, hay una sobre que estamos de acuerdo con Gorosábel, en que la del baile de espadas ó *ezpata-dantza* en vascuence, de esta villa, por lo mismo que siempre y en todas partes se acoje fácilmente cuanto tienda á lisonjear su amor propio, reconoce un origen más bien religioso, que no fundado en hechos de armas, favorable al pueblo. ¿Sucede lo mismo con la otra costumbre de *bordon-dantza* ó simulacro de batalla con palos, atribuido su origen al triunfo de los guipuzcoanos en la batalla de Beotívar en 1321? Hablaremos en la *Historia general*.

Pero aquí antes de dar fin á este artículo, consignar debemos también un hecho de los que forman época en la vida de los pueblos. La villa de Zumárraga, á fin de poner término en cuanto posible fuera á las desavenencias que de antiguo surgían entre ella y la vecina de Villareal, á que desde estos dos últimos siglos se agregaban los inconvenientes del sistema económico de ingresos de los pueblos, para los que se hallan situados tan cerca entre sí, cual si fueran uno solo, y por consiguiente en abierta oposición sus intereses; dirigióse oficialmente á la citada de Villareal con fecha 3 de Mayo de 1861. Invitábala á que se uniesen ambas villas en una sóla, en análogas condiciones que Villabona y Amasa efectuaron en 1619, ó todavía más ventajosas para la invitada. El Gobierno civil y la Diputación foral acogieron esto con plácemes en sus respectivas comunicaciones de fechas 7 y 10 del mismo mes, dirigidas á Zumárraga. Consignábase en la invitación:

Respecto á los intereses creados; fusión gradual en ellos; participaron recíproca (estableciendo en convenientes locales) de la nueva fuente, del hospital, Casa concejil, plaza de arcos y demás que Zumárraga se preparaba á ejecutar, mediante la donación ofrecida por un hijo de la misma, D. José Ignacio de Aguirrevengoa, rico banquero de París, y realizada ya por su yerno D. José Javier de Uribarren; con los fondos sobrantes además depositados por Zumárraga, y con los ingresos que en mayor escala se prometía en el porvenir con la Estación del ferrocarril del Norte, situada en la misma villa.

Villareal sin embargo, previa consulta á sus habitantes, siguiendo en ello el ejemplo de Zumárraga, adoptado antes de su invitación, no tuvo á bien aceptar, según su respuesta en comunicación de fecha 12 del mismo mes de Mayo de 1861.

En consecuencia, Zumárraga llevó á cabo sus obras anunciadas, amén de un par de docenas de casas durante 1865 á 1868, que anteriormente en dos siglos ni tantas ni tan sólidas se hicieron.

Obsérvase con este motivo en Villareal, tendencia á la unión, en no tan escaso número de personas; pero desgraciadamente perdióse la verdadera oportunidad, que fué al tiempo de la invitación. No obsta, entre tanto, que hagamos fervientes votos por su amistosa unión, siempre que sea hija del convencimiento.

Tales son los hechos principales, su desenlace y estado actual, que estamos teniendo los comprobantes á la vista.

Not. Abarizqueta, Juan de: De la Compañía de Jesús, de quien en la *Vida de los Varones Ilustres* de la misma se dice: «Fué varón insigne por el celo de las almas, y esclarecido por el esplendor de sus muchas virtudes, cuyo nombre y méritos los celebrarán por mucho tiempo los de Salamanca y pueblos circunvecinos. Nació en 5 de Noviembre de 1675, y murió en Salamanca en el Colegio de la misma Compañía». *Aguirrevengoa*, antedicho: Benefactor de su pueblo natal en varios sentidos. *Gurruchaga, Martín de:* Un hecho heroico de éste, aunque desgraciado, es digno de memoria. Aparece consignado en el Libro de Defunciones de la misma villa de Zumárraga en los términos siguientes:

«En 9 de Octubre de 1623 se hizo el sentimiento del Contador Martín de Gurruchaga que siendo guía de las Galeras de las Philipinas peleando con el enemigo Olandés en el puerto de Macao por quitar á un alférez del enemigo que hallándose vencido saltó á la mar con su bandera por no la entregar en vida, saltó el buen Gurruchaga tras él por quitársela estando armado y perecieron ambos cogidos; sería 36 años⁶³.»

⁶³ El Sr. Vicario, D. José Ignacio de Olan, ha tenido la paciencia de transcribir varias páginas con esta clase de apuntes curiosos é interesantes algunos, que nos ha enviado. Reciba nuestro agradecimiento.

Estado de los diferentes ramos de la industria de Guipúzcoa, cuyas respectivas importancias aparecen en cuatro categorías ó clases.

PUEBLOS	FÁBRICAS	SUS PRODUCTOS	NOMBRES SOCIALES	CLASES				MOTORES	
				1ª	2ª	3ª	4ª	Agua y vapor	Agua y vapor
Aizarnazabal	»	Cal hidráulica (paralizada actualmente)	Melitón de Iceta			»		»	
Alegría	»	Papel continuo	Arza, Eizmendi y Compañía	»	»			»	
Andoáin	»	Varias fraguas de hachas y machetes	Arizala, Gorostiaga, Arrue é Imaz	»		»			
	»	Hilados, tejidos y estampados	Armero y Zuloeta	»				»	
	»	Harinas	Braulio Rezola		»				
Anzuola	»	Curtidos de pieles	Marcelino Laborda			»			
	»	Márragas (o sea hilados y tejidos de lana ordinaria) muchas en pequeños talleres, siendo los principales empresarios	Tellería hermanos						
Arechavaleta	»	Fósforos de estearina	Viuda de Garay y Compañía	»					
	»	Fósforos de estearina	Antonio Arrue			»			
	»	Cerajería	Viuda de Saraviarte y Compañía						
Azcoitia	»	Boinas de lana y otros artículos	Esteban Hurtado de Mendoza	»	»			»	
	»	Boinas y tejidos de lana y de color	Esteban de Alberdi	»	»			»	
	»	Construida, y aún sin funcionar						»	
	»	Alpargatería para exportar	Ramón Ignacio de Echániz						
Azpeitia	»	Varias fraguas de clavetería, su empresario	José de Eguino			»			
	»	Clavetería considerable	Ignacio Muguruza, Nicolás Usín y Antonio Echeverría			»			
	»	Armas	Ibarra, Gurruchaga, Veamurguía y Compañía	»	»			»	
	»	De mármoles	Elorza, Echániz y Compañía		»			»	
	»	Imprenta	Pablo Martínez			»			

PUEBLOS	FÁBRICAS	SUS PRODUCTOS	NOMBRES SOCIALES	CLASES				MOTORES
				1ª	2ª	3ª	4ª	
Beasáin	»	Fundición y afinación de hierro batido	Goitia y Compañía	»	»	»	»	
Belaunza	»	Calderas de cobre	Guibert	»	»	»	»	
Cegama	»	Papel						
Ceráin y	»	Mutiloa. Minerales de hierro (Véase Lib. I, pág. 10)						
Cestona	»	Cemento natural, ó Cal hidráulica (en Iraeta)	Núñez	»	»	»	»	
Deva	»	»	José León Corta y Compañía	»	»	»	»	
Eibar	»	Curtidos de pieles (de escasa importancia)	Viuda de Ostolaza	»	»	»	»	
Elgóibar	»	Varias de Armas	Ibáñezabal, Orvea hermanos, Zuloaga, Larrañaga &	»	»	»	»	
Escoriaza	»	Pequeños talleres para armas						
Funterrabía	»	Cerrajerías en pequeños talleres	Francisco Jáuregui	»	»	»	»	
	»	Fósforos de estearina	Arribillaga y C.ª, Amundarín y C.ª, y Sorondo y C.ª	»	»	»	»	
	»	Escabeches de pescado						
Hernani	»	Velas de estearina y jabón	Ramón Berasategui y Compañía	»	»	»	»	
	»	Laminar de cobre y otra de papel continuo	Bonifacio Guibert	»	»	»	»	
	»	(Cuatro) Fósforos de estearina	Lizarraga, Cendoya, Goenaga, y Guevara y Zaragüeta	»	»	»	»	
Ibarra	»	(Dos) Curtidos de pieles						
	»	Pianos	Aguirre y Compañía	»	»	»	»	
Irún	»	Plomo argentífero, en San Narciso	Real Compañía Asturiana	»	»	»	»	
	»	Minerales de Hierro, con ferrocarril & (Véase Lib. I, pág. 10)						
	»	(Dos) Fósforos de estearina	Emilio Ferrier	»	»	»	»	
	»		Agustín Zaragüeta, y Cendoya y San Juan	»	»	»	»	
Irura	»	Papel continuo y tejidos de algodón	Echezzarreta, Aristi y Compañía	»	»	»	»	

Legazpia	Papel y cartón a mano	José María de Lasa	»
	Curtidos de pieles	Arrazola	»
	Alguna márraga		»
Mondragón	Cerrajería (de consideración)	Vergarajáuregui, Resusta y Compañía	»
	Además otros muchos talleres de cerrajería en pequeño		
	Curtidos de pieles	Pedro José Alberdi	»
	Harinas, bien montada, pero no funciona		»
	Harinas y panadería	Luis Azcoaga	»
Motrico	Escabeches de pescado (son tres)	Cayetano Peña, Miguel Sorasu y F. M. Mauleón	»
	Porcelana fina	Vaignol hermanos y Compañía	»
Pasajes	Cordelería	José Vázquez	»
Pasajes	Fósforos de estearina	Martín Mujica	»
Oyarzun	Minas de Plomo argentífero		
	(Véase Lib. I, pág. 10)		
Oñate	Fósforos de estearina, de cartón y litografía	Real Compañía Asturiana	»
	Clavetería y cerrajería (de importancia)	Garay y Compañía	»
	Laminar cobre	Bidaola y Compañía	»
	Curtidos de pieles	Juan Aguirreureta	»
	Armas (de gran importancia)	Arrazola hermanos	»
Placencia	Armas	«La Euscalduna»	»
	Función de plomo argentífero	José Antonio de Armendia	»
Rentería	de varios puntos		»
	Tejidos de lino	Real Compañía Asturiana	»
	Tejidos de lino	Sociedad de tejidos de lino de Rentería	»
	Tejidos de lino	Salvador Echeverría y Compañía	»
	Curtidos de pieles	Gamón, Balzola y Compañía	»
		Saturio Arizmendi	»

PUEBLOS	FÁBRICAS	SUS PRODUCTOS	NOMBRES SOCIALES	CLASES				MOTORES	
				1ª	2ª	3ª	4ª	Agua y vapor	Agua y vapor
Salinas	San Sebastián	Minas de sal, en acciones (Véase Lib. I, pág. 10)	Ezcurra	»	»			»	
		Cerrajería de alguna importancia	Manterola y Compañía	»	»			»	
		Cal hidráulica (de gran importancia)	José María Rezola	»	»				
		Cal hidráulica	José Gros	»	»				
		Puntas de París, cal hidráulica y sidra	J. Lizarrituri y Compañía	»	»				
		Esterarina y jabón	Hijos de la Viuda de Marticorena	»	»				
		Esterarina, jabón, velas y curtidos de pieles	Felipe Estenaga	»	»				
		Fósforos de estearina	Viuda de Díaz	»	»				
		Cordelería	Escala, y la Viuda de Pozy	»	»				
		Cerveza (son dos)	Miguel Iribas	»	»				
		Chocolate	Cazenave y hermano	»	»				
		Mármoles (o sea su pulimento)	Vicente Buenechea	»	»				
		Escabeches de pescado y barriles	Ramón Empanza	»	»				
		Velamen para buques	José Antonio Arsuaga,	»	»				
Muebles	Roque Echeverría	»	»						
Imprentas de periódicos	R. Baroja, J. M. Arzanegui y Juan Osés	»	»						
Litografías	Mújica, Gordon hermanos, Oráa y Compañía, Mimiague é Iraola	»	»						
Tolosa		Paños y otros tejidos finos de lana	Nicasio Santos y Compañía	»	»			»	
		Papel continuo	Arza, Eizmendi y Compañía	»	»			»	
		Papel continuo	B. Irazusta, L. Durás y Compañía	»	»				»
		Papel continuo	Pedro Uranga y Compañía	»	»				»
		Papel continuo	Baldomero Olló	»	»				»
		Papel continuo	Sagastume y Gaztañaga	»	»				»

Tolosa	»	Papel continuo de paja	Juan Sesé y Compañía	»
	»	Papel de estroza y cartón	Juan Berroeta y Compañía	»
	»	Boinas de lana (son tres)	S. Escortiaza y Compañía, Antonio Elósegui, y Bernardo Saint Bois	»
Urnietá	»	Tejidos de lana, de punto	Stembert y Compañía	»
	»	Harinas	José Cèberio	»
	»	Calderas de cobre	José Cèberio	»
	»	De objetos de hierro colado	J. Miguel de Urquiola	»
	»	Tres, fósforos de estearina	José Yurrita y Compañía, Vicente Goni, y Arístegui y Compañía	»
	»	(Cinco) de curtidos de pieles	Garmendia, Irazusta, Gárate, Jauregui, y Bidart	»
	»	Moltones y mantas	José Martín de Lizargárate	»
	»	Cerveza y Curtidos	Miguel Mocoora y Compañía	»
	»	Imprentas	La Diputación, P. Gurruchaga, A. Gorosábel, y Viuda de Mendizábal	»
	»	Litografía (de importancia)	José Laborde	»
Usúrbil	»	Tejidos de telas para alpargatas	Antonio de Buenechea	»
	»	Puntas de París (actualmente paralizada)	Bernardino Abello	»
	»	Hachas y machetes	Alberto Saralegui y Compañía	»
	»	Hilados y tejidos de lino (en Lasarte)	José y Francisco Brunet	»
	»	Harinas (de importancia) (Id.)	José María de Arcelus	»
	»	Fundición y construcción de máquinas (Id.)	Fosey, Goicoechea y Compañía	»
	»	Harinas	Antonio Echeveste	»
Vergara	»	El astillero de Aguinaga, paralizado	Mutiozabal	»
	»	Hilados, tejidos y estampados	A. Blanc, Arbulu, Aguirre y Compañía	»

PUEBLOS	FÁBRICAS	SUS PRODUCTOS	NOMBRES SOCIALES	CLASES				MOTORES	
				1ª	2ª	3ª	4ª	Agua y vapor	Vapor
Vergara	»	Calderas de cobre	José Ignacio Aguirre Goicoechea y Compañía			»		»	
	»	Coches				»			
	»	Papel y cartón a mano				»			
	»	Márraga, de poca consideración							
	»	Tejidos y estampados de algodón y de papel continuo							
Villabona	»	Fósforos de estearina	La Salvadora Yurrita hermanos Aranguren y Urain	»				»	
	»	Fósforos de estearina				»			
Villafranca		De alguna consideración la márraga, incluso la de Zumárraga cuyo principal empresario es	José Francisco Urdangarín Cayo Veamurguía Mendía y Egaña Gregorio Marquina y Compañía E. Rollín y Compañía E. Gurruchaga Sebastián Garchotenea y Compañía						
		Tejidos de lino							»
Zarauz	»	Fósforos de estearina y litografía		»					
Zumárraga	»	Coches (de importancia)		»					
	»	Tambores y panderos		»					
	»	Cal hidráulica y barriles		»				»	
Zumaya	»	Cal hidráulica (en Oiquina)		»				»	

Ferrerías. Existen cosa de 40 en la situación que dejamos indicada en el Lib. I, pág. 87.

Molinos Harineros. En un recuento formado hace una decena de años, existían en Guipúzcoa 335, á saber: En el 1.^{er} Partido 51; en el 2.^o, 90; en el 3.^o, 103; y en el 4.^o, 91. De los cuales hay que rebajar cosa de un par de docenas por haber sido deshechos algunos, y trasformados otros para diferentes aplicaciones. Es de notar igualmente que ciertos molinos, en no gran número, casi no funcionan en verano por escasez de agua.

Establecimientos de Baños. Véanse las breves explicaciones de los 16 en el Lib. I, págs. 68 y 69.

Carbones minerales. Existen en Hernani y en Cestona, según se dijo en el Lib. I, pág. 61.

Cosa de 25 *tejerías*, 10 *alfarerías* y varias fábricas de *yeso* cuéntase también, así que de *cal común*, siendo entre estas notables las de Hernani, por lo mismo que en su jurisdicción cuentan el carbón y la piedra caliza, amén del consumo en San Sebastián &. En los *Reinos mineral y vegetal*, Lib. I, págs 60 á 62, pueden verse también algunos datos relacionados con éstos.

Las pequeñas industrias como las de herrerías, carpinterías, alpargaterías, zapaterías, chocolaterías & &, nos concretamos á indicarlas únicamente, porque existen en todos los pueblos de mediana importancia.

OBSERVACIONES

Fábrica de paños de Tolosa. Su planificación en considerable escala hacia los años de 1847, exigió un fuerte desembolso, cuya inconveniencia es causa de las muchas dificultades que va venciendo, y que aún tiene que dominar. Las demás de tejidos de lana inferior, en pequeña escala relativamente, marchan bien.

Fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón. Principiada á erigir la de Vergara en 1847, tuvo que vencer en los primeros años de comenzada á funcionar, las consiguientes dificultades de aprendizaje, creación de industriales, organización, adquisición de crédito y parroquia, después de las cuales dió satisfactorios resultados durante algunos años: en estos doce últimos continúa regularmente.

Las de Andoáin y de Villabona tuvieron la fatal suerte de que al poco tiempo de principiadas á funcionar, estallara la guerra de Norte-América, que las entorpeció y obligó á detener su marcha por la considerable subida de los

algodones. El encarrilamiento después de precedentes tales y de continuas amenazas de rebajas de aranceles, las ofrece serias dificultades. La de Villabona, sin embargo de sus buenas disposiciones, se redujo á tejer y á estampar; después á esta última parte, y por fin á paralizar su marcha.

Hilados y tejidos de Algodón. La de Urnieta (o sea Lasarte) y la de Irura, cimentadas y funcionando hace más de veinte años en ventajosas condiciones económicas y relacionales, marchan al parecer satisfactoriamente en sus resultados.

Tejidos de hilo y lino. La fábrica de Rentería (la del mismo título social), á pesar de las dificultades y considerables desembolsos en trasformar la fuerza motriz primera en la de vapor, se ha visto favorecida de muy aventajadas condiciones económicas desde su planteamiento, que ha contribuido á los buenos resultados alcanzados, singularmente mientras duró la guerra de Norte-América. Las demás fábricas prosiguen venciendo dificultades, alguna de ellas con actividad, y en lo ostensible con favorables resultados.

Fábricas de papel. Aunque algunas con resultados desfavorables antes, mejoradas en sus fabricaciones, todas continúan regularmente, según la general opinión.

Fósforos de estearina. Esta fabricación ha adquirido gran desarrollo, como prueban sus veinte fábricas⁶⁴.

Cal hidráulica. Véase lo dicho en el Lib. I, página 60.

Fábrica de hornos altos de fundición de minerales de hierro y trenes de su elaboración. En la página 88 hemos dicho como la de Beasáin ha venido á reemplazar en parte la casi desaparición del sistema antiguo de producción de la ferrerías.

Minerales de hierro y de plomo argentífero, sus condiciones &. Véase la página 60.

Fábricas de fundición y construcción. Sin más protección que la actual, en el estado del gran adelanto de otras naciones y de sus favorables condiciones en los carbones minerales, será muy difícil que esta industria se desarrolle en España. Traen y traerán del extranjero todos los que necesiten maquinaria de alguna consideración. Apenas tenemos en España una fábrica que pueda fundir piezas de cuatro toneladas. Dedúzcase de esto lo demás.

Fábricas de armas. Bien montada y de consideración la *Euscalduna*, de Placencia, pero sin trabajo continuado.

⁶⁴ Gracias á nuestros amigos Bernardo de Mendía y Marcelino de Ugalde, que acerca de éstas y de otros datos industriales nos han suministrado informes.

Cerrajerías. Considerable el desarrollo adquirido en Mondragón, Oñate y en otras partes.

Claveterías. Marchan sin más desarrollo que en anteriores tiempos.

Harinas. Notable la de Urnieta (Lasarte), que en 24 horas puede moler 1.000 fanegas de trigo.

Estearina. La fábrica de San Sebastián que provee á tantas de fósforos de Guipúzcoa y de otras partes.

Porcelana fina. La de Pasages, que sin embargo de ser la más importante de las dos de España, y que lleva veintitantos años funcionando, no medra.

De cuanto llevamos expuesto resulta que en Guipúzcoa se ha desarrollado la industria, y que de ésta, la sola fábrica de hilados, tejidos y estampados de Andoáin en plena fabricación, equivale á todos los ramos de la que Guipúzcoa poseía antes de la *Guerra Civil*, exceptuando las ferrerías y los molinos harineros, como puede verse del pormenor estampado en el Plano litografiado de aquélla, publicado en 1836 por los Sres. D. Francisco de Palacios y D. José Joaquín de Olazábal y Arbelaz. En consecuencia de cuanto antecede:

Por más que las Provincias Vascongadas en las reuniones de sus Comisionados durante 1827 á 1830 consignaran que las aduanas traerían *ruina* si en aquellas se planteasen, sin embargo de que reconocían el deplorable estado de su industria, comercio &:

Por más que las Juntas extraordinarias de Azpeitia, de Agosto de 1831, hayan consignado que las aduanas traerían *ruina y calamidad*, cuando trataron expresamente acerca de este punto:

Por más que el *Escudo de la más constante fé y lealtad de Vizcaya*, diga (pág. 139) en letras mayúsculas, que las aduanas son *Puertas de la Muerte*:

Por más que el respetable Novia de Salcedo haya dedicado buena parte de su tomo IV, *Defensa histórica & de las Provincias Vascongadas*, queriendo demostrar los males que á ellas traerían las aduanas:

Y por fin; por más que los librecambistas prediquen sin cesar con formas que halagan y hasta seducen, cual árbol adornado de vistoso follaje, aunque sin jugo; á nosotros nos convencen los hechos, no las bellas teorías.

Los hijos de Guipúzcoa eran tan laboriosos é inteligentes en anteriores siglos, como en el actual, y sin embargo, cuantas veces y cuantos ramos de la industria habían ensayado y planteado, siempre sucumbieron por falta de protección.

Nosotros hemos procurado seguir la pista de este tan vital asunto para el País Vascongado, desde Diciembre de 1717 en que Felipe V adoptó y puso en

práctica algunas resoluciones, anulándolas á los cuatro años; y la convicción formada con conocimiento de las diferentes fases, peripecias seguidas y hechos que han venido á consumarse, nos inclina á creer que si el Sr. Novia de Salcedo viviese, ante la evidencia de los datos que presentamos, inclinaría también la frente y rectificaría sus opiniones al efecto, por ser ellas igualmente aplicables á las *Tres hermanas*.

De nuestra parte, como vascongados y amantes del País, de sus mejoras y de su bienestar, nos felicitamos, cual antes de ahora, y opinamos sin vacilación, que así cumple también demostrar á las Provincias Vascongadas, posponiendo todo prurito de amor propio, ante la evidencia de incontestables hechos.

Y con tanta más razón desde que estos siguen derramando tantos bienes. Cabe buena parte de esta satisfacción á la Ciudad de San Sebastián, que promovió y sostuvo con empeño tal innovación. Al César, lo que es del César. Ocasión tendremos probablemente de hablar todavía acerca de este tan interesante asunto para el País Vascongado.

CAPÍTULO II

VARONES ILUSTRES.

HAGIOGRAFÍAS

SAN IGNACIO DE LOYOLA

Nombre universal, tan ensalzado como combatido. Nacido en la casa solar de Loyola, jurisdicción de la villa de Azpeitia, en el año de 1491, en su juventud sirvió de paje del *Rey Católico*, y después de militar, distinguiéndose en esta carrera en la toma de Nájera y en el Sitio de Pamplona. Herido durante éste por una bala de cañón el 20 de Mayo de 1521, pocos días después, á una con la plaza, cayó prisionero en poder de los franceses.

Durante la curación de su herida en la casa nativa á donde fué trasportado desde Pamplona, la lectura de libros místicos produjo en él un cambio de vocación.

Consecuencia de esto fué el que emprendiera la peregrinación, visitando al santuario de Monserrate (provincia de Barcelona), á Roma y á Jerusalén.

A su regreso á Europa principió á los 33 años los estudios en Barcelona, prosiguiéndolos en las Universidades de Alcalá, de Salamanca y de París.

En su intento de fundar una *Compañía*, reunió en este último punto seis discípulos; tres, más, poco tiempo después, y con ocho de ellos celebró misa en Venecia el 24 de Junio de 1537, después de cuyo acto, todos dieron principio á la predicación en diferentes puntos de Italia.

Preparada más adelante por él la célebre *Constitución de la Compañía de Jesús*, y aprobada por el Pontífice Paulo III, el 27 de Setiembre de 1540, sorprendentes fueron los progresos durante los 16 años más que vivió su *Fundador y primer General, Loyola*.

De ello son testimonio sus fundaciones en Roma, los Colegios de *Catecúmenos* (1542), *Romano* (1550) y *Germánico* (1552); y por la Compañía las doce provincias siguientes: Portugal, Italia, Sicilia, Germania superior é inferior, Francia, Aragón, Castilla, Andalucía, las Indias, la Etiopía y el Brasil.

La divisa *Ad Majorem Dei Gloriam*, ó sea A Mayor Gloria de Dios, elegida por el Fundador, tan fecunda fué en resultados contra las doctrinas de Lutero y sus sectarios.

Bastan aquí estos breves apuntes, respecto de quien tantas historias se han escrito, y cuyo nombre y hechos son universalmente conocidos. Diremos únicamente que escribió y publicó dos obras tituladas *Ejercicios espirituales* y *Las Constituciones*.

Loyola murió en Roma el día 31 de Julio de 1556: fué beatificado por Paulo V el día 27 de Julio de 1609; y canonizado el 12 de Marzo de 1622 por Gregorio XV.

San Ignacio de Loyola es Patrono tutelar de Azpeitia, de Guipúzcoa y de Vizcaya, y Compatrono con San Prudencio, en Álava.

Desde 1689 en adelante erigiósele el grandioso Monumento religioso de Loyola, que es digno de ser visitado por los recuerdos que evoca, como por las preciosidades artísticas que encierra.

SAN MARTÍN DE LA ASCENSIÓN

He aquí el nombre de uno de los 26 mártires crucificados en 5 de Febrero de 1597 en el Japón, en la Ciudad de Nangasaqui; beatificado con ellos en 14 de Setiembre de 1627, y canonizados también todos en 8 de Junio de 1862.

Si Fr. Martín, de la Orden de descalzos de San Francisco, dió su sangre y su vida por difundir el evangelio en tan remotos países, tiene en cambio la gloria de que su efigie haya sido colocada en los Altares de Dios, y la de que, semejante al niño cuya maternidad era de dos reclamada en presencia de Salomón, también sean dos, aunque pueblos, Beasáin y Vergara, los que reclaman la del Santo que nos sirve de epígrafe de esta concisa Hagiografía. ¡Cuán satisfactorio habría sido, no obstante, que otro Salomón de los tiempos modernos hubiese dado con igual acierto en el hito de la ya intrincada cuestión! Indicaremos solamente algunos de sus más notables sucesos, principando desde el martirio y la beatificación, puesto que los anteriores, que son todavía cuestionados, tienen secundaria importancia para nuestro objeto, ínterin ellos sean presentados al dominio del público en una definitiva resolución del Tribunal competente.

Martirizado y beatificado Fr. Martín de la Ascensión en las preindicadas fechas de 1597 y 1627, las Juntas generales de Guipúzcoa, en 1628 en Segura, celebraron el último acontecimiento con regocijos públicos reconociéndolo por hijo de la familia Loinaz, nacido en 16 de Julio de 1566 en Beasáin. En su virtud, disfrutó de este honor en más de un siglo, sin protesta y sin oposición, al menos que tal nombre merezca, según consta en muchos acuerdos de las Juntas generales y en documentos que son también del dominio público.

Es en el año de 1739 que Vergara, apoyado del Inquisidor general D. Andrés de Orbe y del derecho que creía asistirle, publicó un libro defendiendo que

el beatificado en 1627 era de la familia Aguirre, de la misma villa, nacido en 11 de Setiembre de 1567.

Natural era que también Beasáin saliera á la defensa de Loinaz, como lo hizo. En consecuencia las Juntas generales de 1740 y de 1741, á las que ambas partes sometieron sus respectivas peticiones, ocupáronse largamente acerca de ellas, consignando algunos acuerdos en sentido vario, hasta que en las del siguiente año, en virtud de la carta que á ellas dirigió el Eminentísimo Cardenal Molina, se puso punto á este asunto por entonces.

Pero Guipúzcoa durante más de un siglo trascurrido, había acordado y resuelto muchas veces respecto de diversos asuntos al efecto, y erigido de su cuenta la ermita á Loinaz en 1665 y más adelante la Basílica; costeando además bajo diferentes medios, su ornamentación, culto, capellán, sostenimiento &, amén de otras medidas análogas en crecido número hasta nuestros días.

No impidió sin embargo que también ella, reunida igualmente en Juntas generales, admitiera en 1761 y en 1763 el *patronato* y rezo de San Martín de Aguirre, aunque sin perjuicio de los derechos de Beasáin.

A vuelta de todo esto y de muchísimos incidentes del pleito comenzado entre ambas villas, *que ha consumido crecido número de resmas de papel, casi siglo y tercio, y aún por decidir*, las Juntas generales de 1862, celebradas en Azpeitia, en vista de las comunicaciones y explicaciones de su Diputación, así que de las verbales del Representante por ella enviado á Roma, en sentido de que San Martín de la Ascensión aparecería como hijo de Guipúzcoa, acordaron en votación por mayoría, que la Provincia siguiera con el *patronato* ejercido hasta entonces á favor de Loinaz.

Que la Bula de canonización no aparece en los términos precedentes, sino favorables á Vergara, pero que con posterioridad ha recaído en favor de Beasáin sentencia de los Eminentísimos y Reverendísimos Padres de la *Congregación Ordinaria de los Sagrados Ritos* en 13 de Abril de 1867, en Roma y confirmación de la misma y por los mismos en 20 de Marzo de 1869; asunto delicado es éste, en que tan sólo debemos concretarnos á indicar estos hechos.

Si una definitiva resolución del Pontífice, Juez competente é inapelable, declarara que este Santo pertenece á la familia Aguirre, de la villa de Vergara, consignaríamos así en el Cuerpo de la obra ó en el *Suplemento*, siempre que aquélla llegase á tiempo, como es de justicia y de nuestro deber. Presentamos entre tanto hechos consumados, sin prejuzgar la cuestión de si Loinaz ó Aguirre, y lo hacemos así á falta de estudio y suficiente criterio acerca de un suceso y pleito de 130 años y demás preindicado. Tal es, también, lo que creemos que aconseja la prudencia en tal caso al historiador.

FRAY TOMÁS DE ZUMÁRRAGA Y LAZCANO

En el *Guipuzcoano Instruido* (pág. 88) se lee: «1697. *Canonización*. A instancia de Padre Prior de Santo Domingo, de Azpeitia, se escribe á Su Santidad para la canonización del venerable mártir fray Tomás de Zumárraga, Landaburu, hijo de esta Provincia».

No era nacido en Guipúzcoa, sino en la Ciudad de Vitoria⁶⁵, pero que á la villa de Salinas la corresponde también buena parte de la gloria reflejada por este ilustre mártir de la fé. Tenemos por indudable que desde su más tierna edad residió en Salinas, hasta que tomó el habito de novicio Dominicó, además de otros antecedentes en favor de la misma villa.

Así se comprueba también de la carta del citado fray Tomás, fechada en Méjico á 18 de Diciembre de 1600, dirigida á la casa Uriarte, de Salinas, que original la conservan los sucesores. Después de en ella hablar larga y familiarmente, citando muchas personas de Salinas para quienes enviaba afectuosos recuerdos, decía que *por horas* aguardaba su salida para la China⁶⁶.

Es de esta parte del Asia que, continuando en sus predicaciones, fué preso en la víspera de la Magdalena del año de 1617, y martirizado en el Japón á fuego lento, atado á una columna, en 12 de Setiembre⁶⁷ de 1622: su beatificación efectuóse en 7 de Julio de 1867 por el Pontífice Pío IX.

Después de lo publicado por los Padres dominicos de Manila en 1634, reimpresso en Valladolid, y después de las *hagiografías* que á Fr. Tomás de Zumárraga y Lazcano le han sido dedicadas recientemente con motivo de la precitada beatificación, nos concretamos á los puntos esenciales que dejamos consignados.

⁶⁵ Landázuri. *Varones Ilustres de Álava*, T. IV, pág. 17, dice que nació en 10 de Marzo de 1567, pero el *Seminario Católico Vasco-Navarro*, de Vitoria, de 7 de Junio de 1867, no fija al publicar la partida bautismal.

⁶⁶ El *Libro de Genealogías* de la misma villa, folios 28 y 29: el reconocimiento verificado en 11 de Agosto de 1603, así que el *Libro de Alardes*, folio 44, efectuado en 15 de Mayo del mismo año, vienen también en comprobación de cuanto decimos. El padre de Mártir, llamado Martín, era hijo y vecino de Salinas, si bien por sus negocios también estaba avecindado en Vitoria. En el Santuario de Nuestra Señora del Castillo de la villa de Salinas se conservan todavía un *cáliz*, *una media luna de la Virgen*, *un incensario con su naveta y cucharilla*, todos ellos de plata, regalados por el mismo; en 1598 el cáliz, y los demás objetos en 1611. Debemos todos estos datos, el árbol genealógico de los Zumárraga y demás, al Sr. D. Juan Bautista Ruiz de Alegría, Presbítero de la misma villa de Salinas: reciba nuestra gratitud.

⁶⁷ En el *Libro de Genealogías de Salinas*, ya citado, aparece el día 11.

FRAY DOMINGO IBÁÑEZ DE HERQUICIA

Nació en la casa de Vildáin, de Régil, en 20 de Junio de 1591; ingresó de novicio en el Convento de dominicos de San Telmo, de San Sebastián; trasladóse á Filipinas, y más adelante al Japón, en donde murió mártir el 18 de Agosto de 1633. Tal es, reducida á la más simple expresión, su vida y fin. Indicaremos algunos de los más notables sucesos que constituyen su fisonomía moral.

Conveniente será sin embargo que antes digamos, que el haber consignado el Ilmo. Sr. Aduarte, Obispo de la Nueva Segovia, en la *Historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas*, que Herquicia era hijo de San Sebastián, Vizcaya, en nada disminuye la exactitud ni fuerza de los datos que acerca del nacimiento acabamos de citar. Es caso general el llamar Vizcaya en otras partes al País Vascongado, y vizcaínos á sus habitantes por las causales que (en el Lib. I, Cap. I, pág. 57) dijimos.

A mayor abundamiento, á su partida bautismal agréganse otros comprobantes, como son los testamentos de las sobrinas de Mártir, Catalina y Francisca de Herquicia, que los otorgaron en Azpeitia y en Régil en 27 de Abril y en 10 de Junio de 1693, ante los Notarios Juan de Utera y Antonio de Goenaga, haciendo donaciones para cuando su tío fuera beatificado. Más aún: los retratos al óleo del mismo Herquicia, del siglo XVII, existentes en su casa nativa y en la sacristía de la Iglesia parroquial de Régil, representando los pasos de su prisión y *martirio de treinta horas*, evidencian igualmente cuanto venimos diciendo. Ya no hay, pues, porque haber duda de ningún género.

Aclarado así esto, pasamos á consignar que en la citada *Historia*, así que en el *Diario Dominicano*, publicado por el Obispo de Puzol, en italiano, traducido al español por el M. R. P. fray Alonso Manrique, aparecen insertas buen número de cartas de Herquicia desde Nangasaqui y de otros puntos del Imperio del Japón, durante 1623 á 1630. Muchos son los pormenores de los terribles sufrimientos y persecuciones que padecían los misioneros, habiendo sido martirizados de estos *más de sesenta* en 1624, *setentaicuatro* en 1629, *once* en 1630, ya asados vivos, ya crucificados, ya degollados, y también atados á los palos hasta hacerlos morir de frío.

Para juzgar del alto concepto en que se tenía á Herquicia, transcribiremos de las citadas Obras algunos párrafos.

En 18 de Enero de 1624 decía de él un compañero de misión. «De que no renegasen los cristianos de Isafay en esta ocasión, se debe, después de Dios, al Padre Fr. Domingo de Herquicia, el cual con su presencia hizo mucho para ello.»

Entre las alabanzas al mismo dedicadas por otro, se lee: «Como Prelado que era de sus compañeros de misión y Padre de todos, y aún de los Ministros de otras religiones, se tenían sus consejos por oráculos, y los cristianos japoneses le oían como á un San Pablo, como lo era en el oficio, en el celo, en los trabajos y peligros de mar y tierra.»

Terminaremos con el párrafo de la carta de 2 de Mayo de 1632, del Prelado Fr. Antonio de Rosario, que residió 40 años en Macan. Dice lo siguiente: «Es para alabar á Dios oír lo que dicen los portugueses que han venido este año del Japón, y lo predicán del padre Fr. Domingo de Herquicia, de su virtud, prudencia, religión, zelo de la cristiandad, y del fruto que allá hace; encarécenlo todos tanto, que afirman que él sólo hace más en el Japón, que todos los otros religiosos juntos de las demás religiones.»

Un año después dió también su sangre y su vida por difundir la religión del Dios crucificado.

Si este insigne mártir y Campeón de la fé, no aparece en el número de los beatificados en 7 de Julio de 1867, créese, al parecer con fundamento, que sea porque éstos se comprendían únicamente hasta el año de 1630. Es de esperar que también lleguen los días de beatificación y canonización de Herquicia.

PADRE JULIÁN DE LIZARDI

Asteasu es la villa en donde nació Lizardi en el día 30 de Noviembre de 1696, é ingresó en la Compañía de Jesús de Villagarcía de Campos.

Era en 1717 uno de los *setecientos misioneros* que de Cádiz en 5 de Abril salieron para el Perú, Quito y Paraguay, siendo él uno de los destinados á este último punto.

Llegado á Buenos Ayres después de una feliz navegación, trasladóse á Córdoba, y más adelante á Tucumán, en donde recibió las sagradas órdenes. Posteriormente residió en los Colegios de la Compañía, en Buenos Ayres, en Córdoba y en Santa Fé, hasta el año de 1725 en que principió su misión evangélica entre los indios salvajes de Paraguay.

Una orden superior obligóle sin embargo dos años después á bajarse de nuevo á Buenos Ayres, á 15 leguas de cuya Ciudad se hallaba cuando, regresando para el Paraguay en 1728, naufragó con otros compañeros. Entonces hizo voto de dedicarse siempre á la conversión de la fé á los indios salvajes. Y lo cumplió así, aún cuando no consiguió los resultados á que su buena intención le impulsaba.

Todavía era joven Lizardi, y sin embargo sus méritos y virtudes le hicieron acreedor á que en 1730 recibiera de la Compañía el Supremo grado de la profesión de los *Cuatro Votos*.

Siguió después en su propósito entre los feroces Chiriguanos del Gran Chaco, á pesar de los consejos en contrario, y de haber sido sacrificados hasta 1711 *ocho misioneros* en el mismo punto, ocupados con igual fin.

Llego también pronto para el Padre Lizardi el día fatal entre aquellos indomables que alarde hacían de su ferocidad. El santo sacrificio de la misa celebrada en la iglesia del pueblo de la Concepción, cuando en 16 de Mayo de 1735 fué asaltado por los indios de los siete pueblos del Valle del Ingre, y conducido en aquella misma noche á una legua de distancia, hiciéronle morir en el siguiente día á flechazos.

¿A qué decir que la iglesia fué profanada por los bárbaros?

Al mes de esto eran conducidos los destrozados restos de Lizardi al Colegio de Jesuitas de la villa de Tarija, en donde se le hicieron las exequias fúnebres con la solemnidad digna de sus virtudes y méritos.

Cinco años más adelante fué escrita por el Padre Pedro Lozano, misionero de la misma Compañía, la *Vida y virtudes del venerable mártir Padre Julián de Lizardi*, impresa en 1741 en Salamanca, y reimpressa en un Cuaderno de 186 páginas en Madrid en el año 1862. Es de éste que hemos tomado los más importantes sucesos que á grandes rasgos acabamos de dibujar.

BIOGRAFÍAS

Abaría é Imaz, Esteban y José de. Hijos de la villa de Villafranca, á la vez que hermanos, en el Reinado de Carlos III figuraron ambos en elevados puestos. Fué el primero de ellos Ministro decano del Consejo Real y del de la Cámara de Indias, así que su hermano Consejero de S. M. también en el Tribunal de la Contaduría mayor de Hacienda.

Aguirre (son seis). He aquí uno de los apellidos, entre otros, que tanto brillo refleja sobre la villa de Azpeitia, patria nativa.

El 1.º de ellos, el Dr. Aguirre, Catedrático de medicina de Alcalá, é insigne médico de cámara del Rey-Emperador, Carlos I y V, palabras que trascribimos literalmente.

El 2.º Miguel, de quien, siendo joven colegial de Bolonia (Italia), que después fué Rector del mismo Colegio, el jurisconsulto Raudense consignó que era *eruditísimo é ilustrísimo mancebo*; Madoz y otros le llaman célebre jurisconsulto, autor de la *Defensa del Derecho del Rey Felipe II á la Corona de Portugal*, impresa en Venecia en 1581.

El 3.º y el 4.º, Lorenzo y Miguel, del Consejo de Italia aquél, y éste de los de Santa Clara de Nápoles y de la Cámara Sumaria, á fines del siglo XVI y principios del XVII.

El 5.º Íñigo, Hijo de Lorenzo, que antecede, Secretario del Consejo de Italia en la primera mitad del siglo XVII.

Y el 6.º, *José*, célebre escritor y Cardenal que tanto figuró en el siglo XVII, y murió en 1699.

Aguirre, Juan de. Fué éste uno de tantos marinos de Guipúzcoa, que se distinguió en el siglo XVI, llegando á la alta graduación de Almirante General. Es la villa de Deva que le cuenta entre sus bravos marinos.

Aizquivel, José Francisco de: El tomo VIII del *Memorial histórico Español* (o sea el XI de las *Memorias de Garibay*, agregado en su pág. 630) acerca de este hijo de la villa de Azcoitia, dice:

«Los aficionados á este género de estudios oirán con satisfacción, que dicho Caballero está años ha ocupado en la formación de un *Diccionario Vasco-Español*, que, según él mismo nos ha informado, consta ya de más de *ciento diecisiete mil voces*, y cuya publicación confiamos no se hará esperar, por lo que importa al conocimiento de este notable y antiquísimo idioma.»

Achacoso ya Aizquivel en sus últimos años, regaló á Guipúzcoa su considerable biblioteca é interesantes manuscritos, que fueron aceptados con gratitud por las Juntas generales de 1862. Observamos no obstante, que en medio de los muchos elogios que han sido tributados á este ilustre vascófilo y á sus manuscritos, no se ha publicado todavía por Guipúzcoa el nuevo *Diccionario Vasco-Español*. Vivamente deseamos que tan interesantes manuscritos no queden sepultado en el silencio y el olvido, como otros tantos de anteriores siglos.

Albisu y Mendiola, el Dr. D. Juan Ibáñez de. Catedrático y Colegial de Valladolid, dos veces fué Rector de su Universidad por mandado de Felipe III, *con autoridad apostólica y real*. Desempeñando este honroso destino, tuvo también la satisfacción de presidir las Juntas generales de su pueblo natal, Villafranca, en Noviembre de 1618, y en 1625 era Oidor de la Gran Canaria.

Alcelga, Juan y domingo de. Padre é hijo ambos Generales de marina, nacidos en Fuenterrabía, que en tiempo de Carlos V el Emperador tan valiosos servicios prestaron.

La *Historia de la Armada Española*, por Ríos, al hablar de los Generales de marina del Mar Océano que merecen justas alabanzas, cita á los Alzaga. El primero de ellos fué hermano del Arzobispo de Sevilla, Rojas y Sandoval.

Alzolaraz, Juan de. General del Orden de gerónimos era en 1559, cuando acompañó á Garibay, cerca de Guadalajara, á una conferencia que éste tuvo sobre un punto histórico interesante para Guipúzcoa, algunos de cuyos pormenores aparecen estampados en el tomo VIII, pág. 274, del *Memorial histórico Español*.

Anteriormente había sido Alzolaraz predicador del Emperador, y más adelante fué Obispo de las Islas Canarias.

Su *Historia* la escribió el Padre Sigüenza en la tercera parte de la de San Gerónimo, y Garibay y otros escritores hablan también de él encomiándolo. Su patria es la villa de Cestona.

Amasa, Joanes de. Conducía tropas y dinero en dos buques desde Málaga para Orán (África), cuando en 12 de Junio de 1540 fué abordado y rendido por cuatro embarcaciones el bergantín de su comitiva, que algo se le había adelantado. Amasa trabó reñido combate tan pronto como pudo alcanzarlos á la vista de Orán, contra los cinco buques, consiguiendo echar á pique una fusta enemiga, apresar otra y recuperar el bergantín.

El Capitán General D. Alonso de Córdoba y Velasco que desde Orán había presenciado el combate, recompensó dignamente la heroicidad de Amasa, uno de tantos valientes capitanes marinos que ha producido la villa de Rentería.

Amézqueta, Juan de. Hijo de la distinguida familia, de *Parientes-mayores*, del pueblo del mismo nombre, fué favorecido por la fortuna con una cuantiosa herencia en Inglaterra, á donde se trasladó á tomar posesión y residir. Tan aventajada situación proporcionóle entrada allí en la alta sociedad, á favor de la cual en la Corte ocupó importantes posiciones, al grado de en 1430 haber venido de embajador de Enrique VI, á la de Castilla, que entonces tenía su asiento en Burgos.

La *Crónica de Juan II*, la *Historia de España*, por Garibay, y otras más hablan de la misión de este Embajador y de su desenlace.

Amézqueta, Juan de. Colegial del Colegio de Santa Cruz de Valladolid, Oidor de su Real Chancillería y Regente de Pamplona, fué también elevado á los destinos de Consejero Real y de Cámara. San Sebastián le cuenta entre sus ilustres hijos del siglo XVI.

Anciondo, Juan Pérez de. Tal es el nombre de este hijo de la villa de Tolosa, Maestre de Campo, que en jefe mandaba los tres mil guipuzcoanos en la batalla de Noáin⁶⁸ en 30 de Junio de 1521, á los que cupo buena parte en esta victoria, á cambio del desastre del General francés Andrés de Foix y su considerable ejército.

Belzunce, *Histoire des Basques &*, atribuye á la infantería guipuzcoana que iba de vanguardia, que recibió y rechazó el rudo choque de la caballería francesa, el buen principio y no escasa parte de la gloria de esta victoria.

Corroborantes de esta opinión son también las cartas dirigidas á Guipúzcoa por los Gobernadores del Reino en 18 de Julio siguiente, y también en 26 del mismo desde Gante (Flandes) por el Rey Emperador, elogiando en ambas el comportamiento de los guipuzcoanos en tan brillante victoria.

Pocos días después habíase recuperado á Pamplona y á Navarra, de que dos meses antes se apoderaron los franceses invasores en nombre de la Reina Margarita.

Andía, Domenjón González de. He aquí el nombre del personaje que más descuella entre los que han intervenido en la dirección del *régimen autonómico de Guipúzcoa*.

Los *Fueros de la misma*, las consideraciones, distinciones y hasta recompensas que mereció en los Reinados de Juan II, Enrique IV y de los *Reyes Católicos*, y aun el nombramiento de Caballero de la *Orden de la Jarretiera*, de parte de Eduardo IV, Rey de Inglaterra, en 1471; son de ello testimonio.

Andía fué también el que principalmente intervino en el *apaciguamiento de los Bandos oñacino y gamboíno* (1457); en el *Convenio de recíprocas indemnizaciones entre Inglaterra y Guipúzcoa en el año de 1474*, y en el *Tratado de Comercio de las mismas partes en el de 1482*.

Este distinguido hijo de Tolosa murió en el año de 1489, según está admitido por la tradición, y por los datos que hasta esta fecha revelan su existencia.

Andicano, Juan de. El jesuita P. Gabriel de Henao, en sus *Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria* (tomo II, pág. 402) acerca de este ilustre personaje, dice:

⁶⁸ Si bien, según dicen Garibay en su *Historia de España* y otros, D. Juan Manrique de Lara, primogénito del Duque de Nájera, joven de 14 años, era el Coronel de los guipuzcoanos elegido por los capitanes de sus compañías en la Iglesia de Laguardia (Álava) estando ya estas en campaña: esta elección tenía más de honorífica que de positiva, puesto que Anciondo fue quien en todo dirigía los tercios de Guipúzcoa.

«Era natural de Mondragón y originario de la noble y antigua Torre y casa solariega de Andicano, sita á la orilla del Río Deva, entre San Bartolomé de Olaso y la villa de Elgóibar, Colegial que fué en el Mayor del Arzobispo de Salamanca, y en la Universidad de ésta, Catedrático de Vísperas de Sexto, Caballero de la Orden de Santiago, Fiscal y Oidor de la Chancillería de Valladolid, y ahora de los Consejos Reales de Castilla y de Guerra, Conde de Monterrón, y *Señor* de Villanueva en tierra de Guadalajara, Ministro á quien, su entereza de costumbres y las letras con otros grandes talentos, le hacen singularmente espectable.»

De más estarían de nuestra parte elogios, para quien reunía tan elevadas prendas.

Andonaegui, Juan de. Durante once años fué Secretario de la Embajada de España en Roma, y alma de las importantes comunicaciones que en siete idiomas sostenía. Si en todo el siglo XVI fué de las de más importancia, hacia el año de 1570 en que se ocuparon de los Tratados y preparativos para la célebre batalla naval y triunfo de Lepanto, tuvo aún más. Tan excesivo trabajo, *dicen*, hizo perder la vista completamente á Andonaegui, en cuya consideración como en la de sus méritos, los Pontífices Pío V y Gregorio XIII le dieron condecoraciones, caballeratos (o pensiones) y jubileos.

Felipe II honróle también con distinciones y con una pensión vitalicia de mil ducados anuales, hasta que el Comendador Andonaegui murió y fué sepultado en la capilla de Santo Domingo de la Iglesia parroquial de Deva, de cuya villa era nativo.

Apaolaza, Pedro de. Ilustre hijo de la villa de Segura, Obispo de Barbastro era hacia el año de 1625, según Isasti, y más adelante Arzobispo de Zaragoza desde 1634 á 1644 en que murió.

Aramburu, Basilio de. Siendo Brigadier del Cuerpo de Guardias, y hallándose retirado en Irún en 1732, fué llamado por el Rey Felipe V para que se pasara á Ceuta de Teniente de Gobernador, cuya plaza la tenía sitiada desde años antes el famoso ex-Duque de Riperdá, en desquite de haber sido expulsado de España.

Al poco tiempo de llegado Aramburu á Ceuta, hizo una salida con las tropas, en la que compensó superabundantemente los reveses anteriores, destrozando el ejército Marroquí que la sitiaba, y apoderándose de toda la artillería, banderas, &.

Felipe V mandó que este feliz suceso de armas se festejase en toda la Nación, al decir de Gainza en su *Historia de Irún*, elevando á Mariscal de Campo á Aramburu.

Más adelante, entre otros destinos, desempeñó la Capitanía General de las Islas Baleares, mereciendo en 1739 el segundo entorchado de Teniente General.

Su brillante comportamiento en 20 de Abril de 1744 contra las trincheras de Villafranca de Niza, ocupadas por las tropas del Rey de Cerdeña, le valió el título de Conde de Villafuertes y el Patronato de la Iglesia parroquial de Régil, para sí y sus sucesores. Así premió Felipe V á este distinguido hijo de la villa de Tolosa.

Aramburu, Marcos de. Bravo General marino, hijo de la entonces villa de San Sebastián, mandaba la Escuadra de Guipúzcoa en 1591, cuando con Bertendona, que tenía á sus órdenes la de Vizcaya, en el combate de las inmediaciones de las Islas Azores abordaron y rindieron el navío del Almirante portugués, Campoverde. El resto de la Armada Inglesa, que en aquellas aguas acechaba á la flota española que se aguardaba de las Indias, al presenciar la suerte de su Almirante, dióse prisa á dispersarse y á huir de aquellos mares.

Aramburu en 1599 tenía á sus órdenes la Escuadra de galeones y galizabras que se acababan de construir en Vizcaya, y más adelante, durante muchos años, siguió mandando las flotas de galeones de Indias.

Aranguren, Manuel María de (Conde de Monterrón). Prócer del Reino en 1834, y Diputado general adjunto primero en 1839, haciendo veces de 1.^{er} Diputado en ejercicio en defecto del Duque de la Victoria, Espartero, fué también en 1840 nombrado 1.^{er} Diputado foral. Más adelante era Senador del Reino y Gentil-hombre de S. M., hasta el 11 de Mayo de 1852, en que falleció con general sentimiento de la Provincia.

Mondragón es el pueblo que le cuenta entre sus distinguidos hijos.

Araoz, el Padre jesuita Antonio de. Siendo doctor de la Universidad de Salamanca, cambió su borla por el hábito de los hijos de la Compañía de Jesús, viviendo aún su fundador Loyola. Tan infatigable cuanto ilustrado operario, debióse á Araoz la fundación de quince Colegios de su Compañía en España, de donde era Comisario general, contándose entre aquéllos el de Oñate, su pueblo natal.

Confesor de la Princesa de Portugal (hija del Emperador Carlos V) y consultor de otros príncipes además, tuvo mucho ascendiente en las altas regiones

de ambas Cortes. Realza aún más sus méritos, el haberse negado repetidas veces á aceptar el Arzobispado de Toledo, Primado de los de España.

Murió en el año de 1572 á la edad de 61 años en opinión de Santidad según dice el *Diccionario &*, de la Real Academia de la Historia.

Araquistáin, Lázaro Antonio de. En la fragata francesa «Europa» navegaban desde Conchinchina para Manila 350 hombres entre tropa y marinos, en su gran parte franceses, inclusive una pequeña de españoles. Las 2 de la madrugada del día 31 de Marzo de 1860 serían cuando la fragata naufragó en la inmediación de la desierta Isla de Tritón, sin que tuvieran más tiempo que para desembarcarse con muy pocas provisiones, antes que aquella se anegara. Triste situación la de 350 hombres á 150 leguas de Saigón.

Las conferencias de los oficiales náufragos no daban otro resultado, más que la convicción de su terrible situación. Fué entonces que el teniente de navío Araquistáin se ofreció á ir á Saigón con 16 marineros españoles, y que aceptado por todos con plácemes, emprendió su viaje, á pesar de la poca resistencia del bote y de la *muy escasa provisión de boca* para esta navegación, á cuyas circunstancias siguióse el temporal sufrido y la persecución de los piratas al acercarse á las costas. Sin embargo de tantos contratiempos, realizó felizmente lo que á todos importaba. Presentádose en seguida al jefe francés, dispuso éste inmediatamente un vapor, con el cual á los pocos días recibía á los demás náufragos que no tardaron en llegar todos con felicidad á Manila.

Las demostraciones de alegría y de gratitud de que el Sr. Araquistáin fué objeto, dicen lo bastante sin que nosotros descendamos á su relato. El ejército de Filipinas le regaló, mediante una suscripción abierta para ello, un *tintero de oro* con la forma de falúa en actitud de navegar á vela sobre *mar de plata*; el vecindario de Manila dedicóle *un sable de honor* y *un cronómetro*; los náufragos demostráronle su gratitud con *un mechero* y *un eslabón de oro*; el Gobierno español lo ascendió á *capitán de fragata*; y del francés mereció la condecoración de *Caballero de la Legión de Honor*.

De nuestra parte, con tanto más placer damos aquí cabida á este suceso, adjudicando á su principal actor el título de *Héroe de Tritón*, que si él, como General marino, hubiese adquirido una gran victoria haciendo verter raudales de preciosa sangre.

Cuéntale la villa de Deva entre sus distinguidos patricios.

Areizaga (son cinco). Nombre de familia de la villa de Villareal (cuya casa solariega de Areizaga se halla en Zumárraga) que tantos ilustres patricios ha producido.

El 1.º, Juan, á quien llaman Eleazar Español, que fué de capellán de la tan célebre quanto funesta expedición Loaisa-del Cano, de 1525.

La *Colección de los Viajes y descubrimientos por los españoles, la Historia de la Marina Real Española, así que Madoz en su Diccionario* y otros refiere el ejemplo de valor y de resignación que en medio de tantas privaciones dió este sacerdote, antes de que la Flota atravesara el Estrecho de Magallanes en los primeros meses de 1526. Pero es otro suceso heroico la principal causa de su honroso dictado.

Dispersados los buques en el Océano Pacífico con un temporal, la nao Santiago, en la que se hallaba el capellán Areizaga, llegó á las costas de Nueva España (o sea posteriormente Méjico) en 15 de Julio de 1525, reducida su tripulación á *cincuenta hombres*, enfermos de debilidad en su gran parte, sin la menor provisión, sin piloto y sin batel ó bote en que poderse desembarcar. Nada de esto arredró al ánimo del valeroso y humanitario Areizaga que se ofreció y lanzóse al agua en un frágil cajón, que al poco rato zozobró.

Por fortuna suya y la de la tripulación, unos indios que de tierra presenciaban aquel lance, movidos de un sentimiento de humanidad, se arrojaron también al agua y sacaron al capellán medio ahogado. Así vino á salvarse éste, la demás gente del buque y la nao Santiago.

Areizaga fué atendido después por los indios en la Ciudad de Matacán, no lejos de la de Tehuantepec, habiendo ocurrido en las inmediaciones de aquella la escena que acabamos de describir.

El capellán acompañado de algunos indios, salió á los pocos días para la Ciudad de Méjico, distante 150 leguas, que atravesándolas felizmente refirió los sucesos de la expedición y demás emergencias al celeberrimo Hernán Cortés, que desde pocos años antes seguía conquistando el Imperio de Moctezuma.

El 2.º, Felipe, nacido en 30 de Octubre de 1580, entró de soldado raso voluntario en las tropas del Imperio de Ungría en 1605, en donde tanto fué ascendiendo por sus diferentes acciones de guerra. Distinguióse singularmente en la célebre batalla y triunfo de los católicos contra los protestantes en Praga (Polonia), en 1620, en la cual, á pesar de sus heridas y de haberle sido matado un caballo, con otro en que montó pudo recuperar un estandarte.

S. M. Cesásea escribióle una carta encomiativa de su valeroso comportamiento, elevándolo además á coronel de 500 caballos y llamándole también en adelante á los Consejos. Todavía siguió prestando otros servicios al Imperio.

Más adelante pasó á la Alsacia á las órdenes del Archiduque, que por otros no menos importantes hechos de armas lo nombró Gobernador de dos Ciudades, dióle condecoraciones, el ascenso á General y la llave de Gentil-hombre, con cuyos honrosos antecedentes se trasladó á España.

Ascendido á Teniente General por Felipe IV, en esta categoría mandaba en 1640 la vanguardia del ejército en la Guerra de Cataluña.

El 3.º, Javier, fué Colegial de la célebre Universidad de Salamanca, elegido en 1750 Rector de la misma, hasta 1754 en que murió con sentimiento de los hombres doctos, por las prendas y basta erudición de Areizaga.

El 4.º, Carlos. Era Capitán General de los Reales ejércitos de España, Gentil-hombre de S. M., con otras condecoraciones de la más alta distinción cuando en Villaviciosa de Odón en 1759 falleció el Rey Fernando VI, á quien acompañaba en este retiro. Areizaga que había sido Ayo suyo, mereció constantemente muestras de grande aprecio de su discípulo, el *Rey de la Paz Octaviana de España* durante la *Edad Media* y la *Moderna*, á quien el Maestro lo acompañó también en la tumba á los pocos meses.

El 5.º, Juan Carlos. De capitán del Regimiento de Mallorca pasó en 1793 á mandar el Batallón de voluntarios de Guipúzcoa. Su grave herida y buen comportamiento en esta Guerra de la República, valiéronle ascensos á coronel hasta la terminación de la misma. El Ministro de la Guerra decía á Guipúzcoa en nombre de S. M.: «Que el Rey quedaba muy complacido de la bizarra conducta de los batallones de voluntarios de Guipúzcoa en la última guerra».

Años andando, Areizaga era Teniente General cuando con su división tan brillantemente defendió la ermita de Fórnoles en la acción de Alcañiz (Provincia de Teruel) dada en 23 de Mayo de 1809, rechazando los repetidos ataques del Mariscal francés Suchet. Este feliz suceso de armas aumentó en mucho el nombre de entendido y valiente con que era conocido Areizaga, y que Fernando VII, para conmemorar tal acción, creó en 14 de Mayo de 1814 *una cruz de distinción*.

Hosca se presentó sin embargo la fortuna para Areizaga, después que en Octubre siguiente le fué confiado el Ejército de Castilla la Nueva, no menos de 50.000 hombres, al suceder en el mando al General Eguía. La Batalla de Ocaña, dada en 19 de Noviembre de 1809, viene á ser para España una de las más tristes páginas de la *Guerra de la Independencia*.

Fuerza es sin embargo convenir, que no todo fué debido á la falta del General en Jefe en aquel desastre. Nuestras tropas, casi improvisadas en buena parte, carecían del fogueo y de otras cualidades para una batalla campal semejante, contra los ejércitos del Imperio, en lo general acostumbrados á vencer.

Años después de terminada la Guerra, obtuvo Areizaga la Capitanía General de Guipúzcoa, con residencia en Tolosa, en donde falleció en 18 de Marzo de 1820, siendo su cadáver trasladado y sepultado en el cementerio de Villareal.

Arizabalo, Juan de. Tal es el nombre del que en el Barrio de San Juan de Pasajes nació en 9 de Diciembre de 1796, y cuya historia es más conocida en otras partes que en la provincia de su nacimiento.

Niño era aún cuando de su pueblo salió para Caracas, América, en donde estudió con aprovechamiento para el arma de artillería. De teniente (1816) subió durante la Guerra de la Independencia Americana á teniente coronel con varias condecoraciones además, merced al valor é inteligencia que desplegó en el ejército español.

En 1823, después de la capitulación del General Morales, abandonó aquel país con los demás españoles, trasladándose á la Isla de Cuba. Hasta aquí el joven valiente y de brillantes disposiciones: el héroe, después.

De Cuba se pasó á su país natal, España, desde donde en 1826 fué nuevamente á Caracas. El General Bolívar, conocido con el dictado de *El Libertador*, propúsole á su llegada el empleo de coronel y el mando en jefe de la artillería de Caracas, que Arizabalo después de darle las gracias se excusó de aceptar.

Centeno, Herrera, Rodríguez y otros capitanes cabecillas realistas del país, que hacia los montes de los Güires continuaban en armas con sus partidas, no obstante la antedicha expulsión de los españoles, lo solicitaron también para que se pusiera á la cabeza de todos ellos. No vaciló esta vez Arizabalo en admitir la proposición. Necesario era sin embargo que, á fin de que pudiera presentar más probabilidades de buen éxito la arriesgada empresa, preparase también otros medios de acción con que vigorizarla.

Al efecto trasladóse á la Isla de Puerto Rico, con cuyo Intendente D. José Domingo Díaz conferenció y acordó, entre otras cosas, que para Octubre del mismo año de 1827 se le mandaría una Escuadra española con algún dinero, armas, municiones y otros efectos de guerra, á la vez de secundar sus movimientos de la parte de mar.

Después de esto Arizabalo regresó á Caracas, en donde, en consecuencia de lo convenido, con su carácter de Comandante General se puso á la cabeza de aquellas partidas, consiguiendo además de éstas reunir más gente de la que convenientemente armar pudiera.

No nos es posible descender á detalles de la organización á ella dada; de las acciones, encuentros y choques que tuvo, en los que generalmente salió bien, y ni de las hazañas que él y su gente hicieron en aquella Campaña.

Entre tanto la Escuadra española no apareció en las costas de Caracas en Octubre y ni en los tres meses siguientes. Su llegada en Febrero de 1828, fué precisamente cuando Arizabalo y su gente, desesperanzada de tanto esperar el prometido auxilio, y aglomerándose además numerosas tropas que el enemigo

acercaba hacia aquellos puntos; habíase internado poco tiempo antes á los Cantores de Samurite é Iguana.

La Escuadra, de su parte, en vez de navegar en aquellas aguas en 40 ó 50 días hasta ponerse en comunicación, concertando el plan según lo convenido, contentóse con sólo 8 ó 9 días, después de los cuales regresó á las Antillas. De sobrada precipitación califica la historia esta retirada de la Escuadra española.

No por esto desmayó Arizabalo, aunque circunvalado además de crecidas fuerzas enemigas, y sin embargo de no contar más que 900 infantes y 400 caballos, no todos bien armados. Todavía prosiguió la Campaña cerca de año y medio, en cuyo tiempo, inclusive los anteriores hechos de armas, sostuvo *setenta de éstos*.

Reuniendo sus fuerzas para esta empresa, fraccionándolas para dividir las enemigas que en gran número acosaban las suyas &, consiguió las más veces vencer, y burlar también al enemigo con sus estratagemas, cuando éste más confiado vivía atendido á su gran superioridad numérica.

Mencionar debemos sin embargo alguna de tantas acciones, singularmente la de 24 de Octubre de 1827 entre el pueblo de Potare y los Mariches, en la que se peleó con tal encarnizamiento, que de la columna de los realistas hubo 180 muertos y 200 heridos, de *quinientos* que ella en totalidad se componía.

La de los republicanos, en número notablemente mayor, que fué la vencida, y que tuvo muchas más bajas, quedó abatida, produciendo la mayor alarma y consternación de Caracas.

Tal era el suceso, entre otros varios y favorables alcanzados, con que en el mes designado para la llegada de la Escuadra aguardaba á ésta el Comandante General realista Arizabalo. De suma oportunidad é importancia hubiera sido la aparición de aquélla en las costas de Caracas en semejantes momentos, si bien opinamos que en definitiva, era muy difícil, si no imposible, resucitar la causa de la dominación española en aquellas regiones, desde que, puede decirse, dejó de existir en 1823 con las pérdidas de las batallas de Carabobo y de Ayacucho, y más todavía por el espíritu de independencia que tanto se iba arraigando.

¿Qué importaba que Arizabalo venciera las más veces, si en los últimos tiempos de su campaña no podía ya reponer los huecos que las balas enemigas, las enfermedades, el hambre y la desnudez dejaban en sus filas?

Reducido á esqueleto diremos así, su cuadro de 183 hombres, aún era temido. Ofrecíanle el grado de General de ejército y el reconocimiento de todos los por él conferidos, que no quiso aceptar. Desechadas igualmente, otras muchas proposiciones en análogo sentido, fué él quien se dirigió con una carta en 12 de Junio de 1829 á D. Lorenzo Bustillos, invitándolo á una suspensión de

hostilidades y á una entrevista. Aceptadas ambas, y después que Arizabalo fué recibido al efecto con honores de General de ejército, acordóse una *honrosísima capitulación* para éste y su reducida gente.

Asombro causó al enemigo, cuando presenciaron que el número no pasaba de los *cientos ochenta y tres* hombres antedichos, en su mayor parte enfermos y desnudos á causa de unas raíces de que principalmente se habían estado nutriendo en los últimos tiempos.

Los pormenores de esta capitulación de Julio de 1829, los documentos, las relaciones de sucesos de guerra de aquella Campaña de dos años, se leen en el Cap. XXVI, páginas 566 á 602, del tomo III, de la *Historia de la Revolución Americana*, por Mariano Torrente, publicada en 1830 en Madrid.

He aquí el resumen de la de Arizabalo, que con pasaporte de Comandante General realista se embarcó en la Guaira para Puerto Rico en 1829.

Arizabalo, Juan Bautista de. Antes que jurar en 1808 por Rey de España á José Bonaparte, prefirió verse privado de las varias propiedades que en fincas poseía, así que del empleo de capitán de puerto de Pasages, de cuya villa era nativo, sufriendo además el destierro en medio de su pobreza.

Cuando Fernando VII regresó de su cautiverio de Valencey en 1814, lo repuso en la posesión de sus bienes, elevándolo por su patriotismo á Brigadier al anciano y retirado capitán de navío. Justo es que para recuerdo é imitación consignemos este acontecimiento.

Aróstegui (son cuatro). Martín Pérez el 1.º de ellos, y padre de los demás. *Señor* de las Alcabalas de la villa de Padul, á pocas leguas de Granada, vióse sorprendido y asediado en su casa por los Moriscos de dicha Ciudad en el levantamiento de estos en 1569. Pero Aróstegui supo defenderse con tanto valor, que los agresores hubieron de abandonar su intento, después de algunas horas de tiroteo y de haber quedado muertos en el campo los más osados que se acercaron á su casa. Éste y otros hechos le dieron el nombre que en herencia dejó á sus hijos.

Martín, el 1.º de éstos, fué Secretario de los Reyes Felipe II y III, é hizo de Notario en el solemne acto de las recíprocas entregas de los recién desposados príncipes franco-españoles en 1615, en el Río Bidasoa. Después vióse elevado á Superintendente General de los Partidos de Cantabria, á Consejero de Guerra, y de 1625, como Coronel de Guipúzcoa, mandó sus 4.000 tercios desde Noviembre á Enero de 1626 que estuvieron en la frontera de Francia, en expectativa de las eventualidades bélicas que parecían amenazar. Falleció en Madrid en 4 de Setiembre de 1631, legando grato recuerdo de sus excelentes cualidades.

Antonio, el 2.º hijo, había sido también Secretario de Felipe III é individuo de su Consejo de Guerra, que en Granada fundó el Monasterio de Agustinos recolectos. Dejó de existir en Madrid en 24 de Febrero de 1623, muy apreciado según un testigo coetáneo.

Cristóbal, murió siendo Gobernador en Indias, á tiempo que desempeñaba importantes comisiones de España. Todos ellos fueron hijos de la villa de Vergara.

Arrese, el Dr. Juan de. Hijo de la casa solar del mismo nombre de familia, en Vergara, después de haber sido Colegial de Santa Cruz de Valladolid é Inquisidor Apostólico de la misma Ciudad, murió en ella en el 1.º cuarto del siglo XVII, siendo ya electo de la General Inquisición, este ilustre y sabio Prelado.

Arriarán (son cinco). Antigua é ilustre familia de *Parientes-mayores*, del pueblo de Arriarán (dos siglos ha formando parte de Ichaso), que en primera línea figuraba ya en el siglo XIV, en uno de cuyos sucesores recayó en 1624 el título de Conde de Villafranca de Gaitán, residiendo actualmente en Vergara.

El 1.º, Diego, que, entre otras hazañas, en el Reinado de los *Reyes Católicos* apoderóse del Castillo de Giraci, Italia, valiéndose para ello de una ingeniosa estratagema, á juzgar de lo que hemos visto consignado en la ejecutoria del Escudo de Armas.

Cristóbal, el 2.º, Almirante que mandaba la Escuadra española en la expedición de Trípoli, 1510, en cuya rendición murió.

Lope López, el 3.º, de quien, Zurita en su *Historia del Rey Fernando el Católico* (Lib. V, Cap. V), nos habla del cargo de la Armada para Italia, que le fué confiado en 1512.

El 4.º, Conde de Villafranca, que en las más azarosas circunstancias aceptó de las Juntas extraordinarios de Mondragón, de primero de Setiembre de 1794, el entonces muy espinoso cargo de 1.º Diputado general á guerra que desempeñó dignamente.

El 5.º, actual Conde, 1.º Diputado foral en 1845 y después Senador del Reino, nacido en 3 de Octubre de 1819 en Mondragón.

Arriola Balerdi, Martín de. Licenciado en 1625, Oidor de Charcas, Alto Perú, en 1627, fué promovido á la Audiencia de Lima en 1624.

Siendo Gobernador de Guancabélica en 1643, puso al corriente las *minas de azogue* de aquel país, á pesar de que antes se consideraban perdidas, é hízolas

producir durante su corta administración, *doscientos mil quintales*. Más adelante construyó la famosa muralla del Callao.

Fué también Presidente de Quito en 1646, y después Consejero de Indias, habiendo fallecido este ilustre hijo de San Sebastián en 1653.

Arsu, Machín de. Los *Diccionarios &*, de la Academia, de Madoz, de Gorosábel y de otros, así que varias historias y hasta los diplomas de Escudos de armas de Fuenterrabía, de Oyarzun y de Pasages, hacen mención de un hecho importante de Arsu en 1280, y las recompensas que en su virtud mereció de Alfonso X, rey de Castilla. Entre todas aquellas Obras se nota tanto laconismo, que no permite formar juicio con fundamento; pero la ejecutoria del Escudo de los actuales sucesores de Arsu nos da suficiente luz.

Es el caso, que el Rey de Francia Felipe III, el *Atrevido*, se había quedado en Mont de Marsan, sin acudir á las *Conferencias de Bayona*, disgustado ya de antes, del desfavorable resultado de sus gestiones en obsequio de su sobrino el Infante de la Cerda, á la vez nieto de Alfonso X de Castilla, así que legítimo heredero de la Corona de esta Nación. Tampoco produjeron mejor éxito estas conferencias en favor de la justicia del protegido de Felipe III.

En San Sebastián se hallaba aún el Monarca castellano de vuelta de éstas con sus hijos, cuando el Rey de Francia, que de hecho venía á ser también de Navarra por el enlace matrimonial de su hijo con la Reina de este Reino, ambos consortes todavía niños; intentó apoderarse de Fuenterrabía por sorpresa. Al efecto presentóse de improviso en frente de este pueblo con una hueste franco-navarra, aunque no muy numerosa.

A Machín de Arsu, que de antes era de los más notables en el país, Alfonso X, el *Sabio*, confió la empresa de atacar de noche el campamento del Rey de Francia. Tomadas las medidas y consiguientes precauciones, hízolo con tanto acierto como fortuna en la noche del 20 de Diciembre de dicho año de 1280, en el punto llamado Cornuz, inmediato á Fuenterrabía. Sorprendidos los mismos que pensaron sorprender y apoderarse de este pueblo, fueron destrozados y dispersos⁶⁹, teniendo que retirarse á Navarra.

Las cinco cabezas humanas que junto á un río, con el emblema de 3 flores de lis que entre otras alegorías figuran en el Escudo de armas de Arsu, son las de los cinco Caballeros franceses de *alta guisa*, que en la acometida derribó aquél en el campamento, en la proximidad de la tienda del Rey, el *Atrevido*, que faltó poco para que otro mayor que él, le privara de la vida.

⁶⁹ Cual 241 años después á corta distancia de allí en San Marcial, Irún.

Después de cotejadas, además de las antedichas Obras y documentos, las *Historias de España*, por Garibay, por Mariana y por Lafuente, en la parte que se refieren á la entrevista citada de Bayona, sus antecedentes y consecuencias, hemos formado nuestro juicio en los términos que dejamos consignado.

Verdad es que contrasta con la narración del escritor francés del último cuarto del siglo XIV, Froissart, trascrita por Marca á mediados del XVII á su *Historia del Bearne* (Lib. VIII), en la que se supone la sangrienta acción de guerra en Salvatierra del Bearne (Francia), con muerte de *diez mil españoles*, prisioneros el hermano é hijo del Infante Sancho, debiendo éste su salvación á la celeridad del caballo en que montaba, y á haberse transformado con el hábito de *un monje* en el Convento de Templarios de la inmediación del túnel de San Adrian⁷⁰, Guipúzcoa.

El Ilmo. Marca (Arzobispo de París), calificó primeramente de poético este relato de Froissart; pero más adelante, queriendo sin duda remendarlo y dar verosimilitud con sus retoques, figuró tan sangriento combate en las inmediaciones de San Sebastián, de Guipúzcoa, incurriendo no obstante en desaciertos geográficos, parecidos á los de Froissart, al suponer muy inmediatos los puertos de San Sebastián y Santander, sin por esto mejorar el cuadro con sus retoques.

Tal y de tan diverso modo se relata el memorable acontecimiento de Cornuz en la noche del 20 de Diciembre de 1280. De nuestra parte hablan varios documentos, además de las *Historias y Diccionarios*: de la otra no se citan documentos, si bien en cambio se refiere el suceso en los términos exagerados, que las modernas *Historias de Francia* dejan pasar en silencio por su origen y fundamentos *sobradamente sospechosos*.

Arteaga (son cuatro). Sucesora de la ilustre y muy antigua familia de los Lazcano, en los Arteaga de la villa de Villafranca vino á radicarse el *Señorío* Lazcano, agregando á él más adelante el título de Marqués de Valmediano y la Grandeza de España.

El 1.º Juan, distinguióse en las guerras de Italia, en donde murió hacia el año de 1630, siendo Maestre de Campo.

El 2.º Juan Antonio, maestre de Campo General, que al título de *Señor* de Lazcano, agregó el de Marqués de Valmediano en 1692.

El 3.º, Joaquín José, sujeto muy apreciado del Rey Carlos III, que á sus anteriores títulos aumentó el de la Grandeza de España de 2.ª clase, en 1779.

⁷⁰ Dista cosa de *treinta leguas* de uno á otro punto, y además habla de San Adrián, cual si fuera *puerto marítimo*, siendo *puerto seco*.

Y el 4.º, Luis, que fué Teniente General de los Reales ejércitos con varias condecoraciones de distinción, fallecido en 1780.

Atodo, Fermín de. Después de haber sido Contador mayor de las Órdenes Militares y Protonotario Apostólico, acudió con la gente de Tolosa y de sus 23 Lugares dependientes á la frontera de Francia é invasión á ésta, en los tres levantamientos de guerra que en Guipúzcoa hubo en 1558.

Conde Palatino fué también, y más adelante Embajador de Felipe II en Roma.

La pequeña villa de Albístur tiene la gloria de ser cuna de tan alto personaje.

Avendaño y Gamboa, Diego de. Balletero mayor de S. M., *Señor* de la casa Olaso, de Elgóibar y de las de otras de varios puntos, sus antepasados fueron de Parientes-mayores y jefes del *bando gamboíno*.

En el 1.º tercio del siglo XVII tenía también asiento junto al Condestable y voto en las Cortes de Navarra.

En Elgóibar, su pueblo natal, poseía igualmente la tumba y asientos preferentes en la Iglesia parroquial.

Ávila y Mújica (el Cardenal). La pequeña villa de Gudugarreta que contaba 91 habitantes en 12 casas de labranza en el Censo Nacional de 1860, tiene la honra de haber producido, entre otros ilustres que se dirán, al que en la segunda mitad del siglo XVI fué Comisario general de la Santa Cruzada, Arcediano de Toledo, más adelante Protector de España, y por último, Cardenal de Roma con el título de Santa Cruz de Jerusalén.

Aya, Machín de. De este famoso capitán del siglo XVI, hijo de la Universidad de Aya, entre otras obras, el *Diccionario* & de la Real Academia, artículo Aya, dice: «El nombre de Machín de Aya se hizo célebre por su valor, aun entre los extranjeros»

Ayalde, Tomás de. Distinguido marino del siglo actual, hijo de la villa de Usúrbil, que falleció siendo Teniente General con varias Grandes cruces.

Ayardi, Andrés y Tomás de. En principios del siglo XVI fué Arzobispo de Brindis, Nápoles, el 1.º, ilustre hijo de la villa de Vergara.

Y su hermano Tomás, llegó á los elevados destinos de Contador-mayor, de Consejero de Hacienda, y de Consejero también de las Órdenes Militares.

Azcue y Ambulodi, Juan Pérez y Miguel de. Tales son los nombres de los dos principales actores del importante triunfo de San Marcial, Irún, en la noche del 29 al 30 de Junio de 1522, sobre los 4 á cinco mil Franceses y Alemanes que en la del día anterior había invadido. Cuando Ambulodi y Azcue en la mañana del 29 propusieron en San Sebastián esta empresa al Capitán General D. Beltrán de la Cueva, la rechazó por disparatada, negándoles además la autorización para que con los 1.500 guipuzcoanos que á sus órdenes tenían reunidos en las inmediaciones de Oyarzun, pudiesen intentarla siquiera. Pero las insistencias repetidas de éstos y la conformidad de otros capitanes compañeros suyos, decidió al Capitán General á llamar á un Consejo de guerra al efecto.

Habiendo insistido en él nuevamente los mismos, así que durante aquel día en otras dos reuniones en Rentería y Oyarzun, efectuadas á causa de la desconfianza con que todavía miraba el Capitán General, y á las órdenes que tenía de permanecer á la defensiva de San Sebastián, ínterin el Emperador llegase de Flandes y pusiera sitio y bloqueo formales á Fuenterrabía que desde el 21 de Octubre anterior se hallaba en poder de los franceses; era lo que había motivado tales Consejos de guerra.

Decidido por fin, y aumentados los 1.500 guipuzcoanos de los pueblos inmediatos de la frontera de Francia, con otro número igual de las fuerzas apostadas en Rentería y San Sebastián, entre tanto que algunos centenares de paisanos de ambos sexos con hachas de fuego distraían la atención del enemigo desde el alto de Gainchurisqueta, distante algo menos de dos leguas⁷¹ del campamento enemigo; los *tres mil hombres* habían ya emprendido su marcha en las primeras horas de la noche desde Oyarzun hacia el monte Aya. Después de haber caminado por su parte baja, describiendo un rodeo bastante considerable, dos horas antes de la madrugada se hallaban ya muy cerca del enemigo. Dispuesto de antes que la vanguardia y los primeros que habían de acometer serían los guipuzcoanos conocedores de aquellos puntos, mandados por Ambulodi y Azcue, el éxito no pudo ser más completo, sin todavía haberse dejado ver el Sol.

De los 3.500 Alemanes veteranos al servicio de Francia, sucumbieron ahogados ó muertos al filo del acero, menos 700 que quedaron rendidos á discreción á lo último en la parte baja al Capitán General, cuando se hallaban ya

⁷¹ El clérigo D. Pedro de Irizar, de la villa de Rentería, era el que dirigía á los que evolucionaban con las hachas de fuego, á quien el Emperador nombró después capellán suyo.

rodeados de todas partes. Estos prisioneros pasaron después á Roma al servicio de Adriano VI, que hallándose en Vitoria acababa de ser elegido Pontífice.

De los 1.000 hombres de la vecina Provincia de Labourd, mandados por sus Señores de Urtubia y Saint Pée (en las antiguas historias Samper), como prácticos del país, y que además fueron los que primero se habían apercebido de la estratagema bélica; salváronse á tiempo, repasando el Bidasoa por el mismo punto que habían atravesado, menos *unos treinta* entre muertos y prisioneros, en el número de éstos el mismo Saint-Pée que más adelante fué cangeado por Enrique Enríquez.

Trofeos de esta victoria quedaron en poder de los nuestros siete banderas, toda la artillería con que debían batir el Castillo de Beovia, que en posesión de los franceses había estado desde Octubre anterior hasta poco tiempo antes en que lo abandonaron, por el aislamiento y hostilidad á que los tenían reducidos las gentes de aquellas inmediaciones.

Su recuperación, así que el invadir algo hacia el interior de Guipúzcoa y entregar al pillaje los pueblos más inmediatos á la frontera de Francia, que de continuo hostilizaban también á Fuenterrabía; tal parece que fué el objeto de aquella expedición para ellos tan funesta, según Belzunce, *Histoire des Basques &*. Apenas hubo pérdida de los guipuzcoanos, que de mencionar sea, en esta segunda edición de la inmediata de Cornuz de 1280.

Garibay en su *Historia de España* refiere extensamente los pormenores de la victoria de San Marcial, estampando las mismas palabras repetidamente proferidas por el Capitán General D. Beltrán de la Cueva; *Que la mayor parte de la gloria tocaba á los capitanes Azcue y Ambulodi*; éste natural de Oyarzun y aquí de Fuenterrabía.

Para memoria de esta victoria, el mismo D. Beltrán mandó construir la ermita de San Marcial en el local del suceso, aún existente; célebre también por otro triunfo de los españoles sobre los franceses en 31 de Agosto de 1813.

Barcáiztegui, Ventura y Javier de. El primero de éstos fué General de marina, que desempeñó importantes trabajos hidrográficos á fines del siglo que nos precedió en las Islas Filipinas, siendo su Comandante General de marina. Murió en 1815 en Madrid, en edad septuagenaria.

Javier, su sobrino, Caballero del Orden de la Montesa, dos veces 1.^{er} Diputado foral de Guipúzcoa (1848 y 1850), y al poco tiempo después fué Senador del Reino hasta el año de 1864 en que falleció en Madrid. Era nacido en San Sebastián, como su tío.

Barroeta y Aldamar, Joaquín Francisco de. Apenas diecisiete años contaba, cuando, dejando el Colegio en que se hallaba en Francia, vino en 1813 á España á tomar el fusil en clase de voluntario en las filas españolas á las órdenes del coronel Barón de Anglada.

Pronto hubo de hallarse expuesto á que fuera víctima como otros en la voladura del Castillo de San Antón de Guetaria, su pueblo natal, cuando á fines de Junio del mismo año lo abandonaron los franceses dejando una mecha encendida, para ellos seguidamente irse por mar á San Sebastián.

Electo Alcalde de su pueblo á los dos años después, en las Juntas generales de 1816 en Cestona, á las que Aldamar concurrió de Caballero Procurador, fué nombrado individuo de la comisión permanente en Madrid.

Partidario del *Código de Cádiz* durante el trienio de la segunda publicación (1820 á 1823), después de la entrada de Angulema con ejército en esta última fecha, vióse Barroeta arrestado en su casa, aunque por poco tiempo. Más adelante la tolerancia que en opiniones políticas hubo en Guipúzcoa, le permitió asistir á sus Juntas generales de 1827, siendo en el siguiente año elegido Diputado general de Partido, y en el de 1830 para la Comisión de recepción de SS. MM. y AA. Todo esto, unido á la circunstancia de haberse él presentado al Rey exponiendo su inocencia respecto de la invasión de Mina á fines de Octubre del mismo año, en la que algunos lo consideraban partícipe, le valió la llave de Gentil-hombre.

Aldamar había propendido también en las Comisiones durante su permanencia en Madrid, en favor de la libre elección de Diputados generales forales, conseguida en 1832, en cuya reciprocidad confiósele el mando de uno de los ocho batallones de tercios voluntarios de Guipúzcoa.

Comenzada la Guerra Civil, siguió en el puesto á que sus antecedentes lo llamaban, si bien luego vióse arrestado y conducido al Convento de Aránzazu por los carlistas, hasta que de allí pudo huir y pasarse á la Ciudad de San Sebastián. Desde este pueblo, así que de Francia, propendió durante la Guerra Civil en favor de su causa política. Fué esto probablemente lo que contribuyó á que algunas de sus propiedades rurales le fueran incendiadas, pero que andando el tiempo, el Gobierno de la Reina se las indemnizó, al menos en parte.

Los acontecimientos (*o pronunciamiento*) de Octubre de 1841 en que también se había afiliado, obligáronle á emigrar á Francia, en donde permaneció hasta su regreso á España, siendo en 1844 nombrado Senador.

Comisionado en Corte por Guipúzcoa en 1845, fué también durante el mismo año de parte del Gobierno para la recepción de los Duques de Nemours y de Aumale en Irún, y en 1846 para la de Montpensier que vino á desposarse con la Infanta Luisa Fernanda.

Premio de todos estos servicios fué la Intendencia de Soria conferida por el Gobierno español, á la vez que el de Francia le honraba elevándolo á Gran oficial de la *Legión de Honor*. Varias eran, además, las condecoraciones que poseía.

Su defensa de los Fueros de las Provincias Vascongadas en Junio de 1864 en el Senado, contestando á los cargos del Excmo. Señor Sánchez Silva, aumentó en muchos grados el nombre de Barroeta Aldamar para el *País euskaro*. Algunos días después era elegido, *por aclamación*, 1.^{er} Diputado foral de Guipúzcoa en sus Juntas generales de Irún.

Pocos días después recibía una continuada oración en todos los pueblos vascongados de su tránsito, así que festejos y plácemes de todo género en aquéllos en que se detuvo á visitar.

Mostróse igualmente agradecido el País euskaro hacia el Excmo. Sr. D. Pedro de Egaña, que juntamente con Aldamar tan activa parte tomó también en aquel debate.

Cuando de este modo Barroeta se veía rodeado de tan satisfactoria aureola, dejó de existir en Madrid en 30 de Octubre de 1866 con general sentimiento del País Vascongado, y singularmente de Guipúzcoa, la que hizo en su obsequio una demostración de recuerdo y gratitud sobre la tumba.

Barroeta Aldamar, al favor de su nacimiento y educación, reunía gran apego al estudio durante toda su vida, amén de la facilidad de hablar y escribir en varios idiomas. Casi de colosal estatura, era también de finos modales, sin afectación, cuanto franco de carácter cual su rostro, aunque notado de sobrada altivez en puntos dados.

Berrotarán, Francisco de. Nombrado Capitán General de la Ciudad de Caracas y Provincia de Venezuela en 1692, durante largos años desempeñó este puesto, cuyos importantes servicios fueron recompensados con el título de Marqués de Santiago en 1706.

Dióle también el Rey Felipe V en aquel país un territorio considerable para su Marquesado, que lo hizo trasformar en campo de interesantes productos. Ejemplo que, andando años, acogió y fomentó la *Real Compañía guipuzcoana de Caracas*.

Irún es la villa en que nació Berrotarán, primer Marqués de Santiago.

Besnes é Irigoyen, Juan Manuel de. Dieciséis años tenía en 1805, cuando desde San Sebastián, de donde era nativo, pasó á Montevideo en procura de favorable fortuna. Aunque era aventajado pendolista, ninguna obra ni ensayo

siquiera hizo durante su juventud, que augurara la eminencia á que se elevó en el arte de caligrafía.

Rayaba en cuarenta Navidades cuando produjo su primera obra caligráfica, *Plano del Río de la Plata*, abrazando una longitud de 60 leguas en una escala no tan diminuta, con vistas de ambas márgenes. Dedicado al Emperador del Brasil, fué grabado de cuenta de S. M. en los Estados Unidos de Norte América.

Muchos fueron los cuadros posteriores de Besnes, de los que tan sólo citaremos algunos. *El Descendimiento de la Cruz*, tomado del de Rubens, y premiado en 1851 en la *Exposición Universal de Londres*, fué codiciado de los Ingleses al grado de ofrecerle éstos buen número de miles de pesos fuertes; pero que su autor prefirió recibir algunos miles de ellos de menos, con tal que por los españoles de Montevideo fuera regalado á la Reina de las Españas, como se realizó.

Otro cuadro, representando *El Desposorio de los Emperadores franceses*, regaló á éstos, si bien entre Sonthampton y Londres desapareció, no obstante las precauciones de los Consulados de Francia en Montevideo y en Sonthampton.

A los Presidentes y á varias Corporaciones de las Repúblicas del Plata, á la Reina Cristina, á Narváez y á otras muchas notabilidades de la más alta jerarquía de América y de Europa dedicó también cuadros caligráficos, algunos de ellos de seis y ocho pies de alto, con anchura proporcionada.

Es de estas dimensiones el regalado á su pueblo natal, alegórico á los *Fueros de Guipúzcoa*, cuyo Ayuntamiento conserva tan precioso recuerdo en su Casa Consistorial, visible en horas dadas del día.

Hay entre sus obras una que contiene más de *mil trescientas formas distintas de letras*, que en la Exposición citada de Londres mereció también honorífica mención, y que asombra á cuantos lo ven, por la prodigiosa inventiva &.

Varias condecoraciones de los monarcas, recuerdos honoríficos de diferentes corporaciones científicas y personajes, así que numerosos recuerdos, entre ellos *una escribanía de plata* del Ayuntamiento de la Ciudad de San Sebastián, mereció el autor de tan interesantes obras, sin rival hasta ahora entre las conocidas.

Besnes é Irigoyen era además tan bondadoso, cuanto desinteresado, y tan amante de la *beneficencia*, como de la *instrucción pública*. Bajo todos estos conceptos deja el más grato recuerdo en Montevideo, su pueblo adoptivo, en el que residió sesenta años. Sus respetables matronas le dedicaron dos medallas; una de oro y otra de plata, con inscripciones de gratitud por sus esfuerzos en obsequio de la *beneficencia* y de la *instrucción*.

Quando del Ayuntamiento de su pueblo natal fué invitado en 1858, á fin de que en Montevideo abriera suscripción entre sus compatriotas para contribuir

al pago de los dos grandes cuadros de pintura al óleo, del célebre marino Antonio Oquendo, el *Héroe Cántabro*; reunió *catorce mil y pico de reales de vellón*, que los envió en 1859⁷².

Besnes é Irigoyen dejó de existir en Montevideo en 20 de Agosto de 1865, en cuyos funerales hubo un acompañamiento numerosísimo, según los periódicos de aquella Ciudad, aunque sin invitación para ello.

De cuenta de ambos Cabildos de la en que nació, celebráronse también en 10 de Octubre siguiente, en la Iglesia parroquial de Santa María, en medio de muy crecida concurrencia.

Para terminar esta compendiada Biografía, que otra más extensa del mismo publicó quien esto escribe, en obsequio de su amigo, en periódicos y en folleto (a quien trató también con intimidad en Montevideo, y cuyo recuerdo caligráfico conserva como otros tantos amigos del finado), dirá lo siguiente:

Besnes é Irigoyen nunca tuvo Maestro que le guiara; todo es original en sus obras caligráficas; fué para sí el Maestro y el discípulo; deja una Escuela práctica creada; sus Cuadros los hizo sin más auxilio que las plumas de ave y de acero comunes, apoyado en una varita, en la edad de cuarenta á setenta y seis años.

Butrón, Diego de. He aquí el nombre del Alcalde y capitán de Fuenterrabía, uno de los que tanta parte tuvo en la memorable defensa de este pueblo en 1638.

Después de más de dos meses de sitio y bloqueo por el Príncipe de Condé con veinte mil franceses y Armada de cincuenta navíos; después de muchos asaltos rechazados por los sitiados; después de varias minas voladas por los sitiadores; después de sucumbidos once de los doce navíos de la Escuadra española en la rada de Guetaria en 22 de Agosto del mismo año⁷³; después de la dispersión

⁷² Habiendo sobrado diez mil reales de éstos (me consta por haber intervenido indirectamente), á petición de mi amigo el Secretario Sr. Lizarralde, de la Comisión allí al efecto formada, que residió en San Sebastián en los años de 1866 y 1867; el Ayuntamiento de esta Ciudad quedó comprometido, en virtud de la comunicación de 13 de Abril de 1867 á dicho Sr. Lizarralde, de que esa suma serviría de base para una ó más estatuas que la Ciudad construyera, según se había pensado para más adelante.

⁷³ Bien merece, sin embargo, que consignemos un hecho muy heroico de este combate. La Escuadra española mandada por el Almirante Hocés que venía desde la Coruña, vióse rodeada de cincuenta navíos de la Armada francesa á las órdenes de Enrique de Sourdis (Arzobispo de Burdeos), tan luego como aquella fondeó en Guetaria. Ni Hocés podía intentar el entrar en el puerto de Pasages, y ni los cuatro navíos de éste el salir á socorrer á aquél, ante la imponente perspectiva de los del Arzobispo.

Cinco días estuvo éste rodeando á los de Hocés, al cabo de los cuales, en 22 de Agosto, arremetió á favor del viento á la Escuadra fondeada en Guetaria, á la vez de dirigir también contra ella brulotes

de una parte del ejército español en la noche del día 2 de Setiembre, dejando casi sin esperanzas de socorro á los sitiados, y, por fin, después de rechazadas varias proposiciones de diferentes parlamentos enviados por el Príncipe de Condé á la plaza, presentóse otro por última vez en 3 de Setiembre, ofreciendo muy favorables condiciones á la misma; pero, para el caso de no aceptarlas, amenazaba con los mayores horrores de la guerra.

En el Consejo al efecto reunido, y presidido por su Gobernador D. Domingo de Eguía, usó de la palabra Butrón, y lacónicamente propuso: *El primero que hable de rendición, que sea pasado por las armas*. Ofreció al mismo tiempo *dieciocho mil reales de plata de á ocho, ó sean 13.500 pesos fuertes* que tenía en su casa, para hacer balas y tirar con ellas al enemigo, si necesario fuese.

El Consejo, que tampoco necesitaba de excitaciones, acordó, y en su nombre respondió al Príncipe: *La plaza no necesita gente de socorro ni municiones. Vuestra Alteza puede dar los asaltos que fuere servido, que aquí estamos resueltos á guardarlos*.

Y á su heroicidad se debió que se salvara Fuenterrabía, consiguiendo las tropas españolas sobre las de los sitiadores, la más completa victoria, apoderándose los españoles de todos los cañones, banderas, tiendas y demás del botín, amén de cuatro mil hombres de pérdida de los vencidos en muertos á bala, ahogados y prisioneros en su derrota y precipitada fuga del 7 de Setiembre de 1638.

Tal fué el resultado de la memorable defensa de Fuenterrabía.

Calatayud, Manuel de. Siendo abad del Monasterio de Fitero escribió varias obras sobre teología é historia, que son citadas por muchos escritores, á

incendiarios, consiguiendo transmitir el fuego de éstos á algunos de los navíos españoles. Entonces dió orden Hocés á sus capitanes para que, salvándose la gente que y como mejor pudiese, incendiaran ellos mismos sus navíos, á fin de que no fueran presa del enemigo. Hiciéronlo así, aunque con no poca pérdida de hombres, consiguiendo á tan terribles momentos. Uno hubo, no obstante, que se negó á obedecer. Éste fue el capitán del navío gallego *Santiago*, llamado D. Pedro Montaino, fondeado á no muy larga distancia de la costa y de la villa de Guetaria, que siguió batiéndose contra todos los navíos enemigos que se encarnizaron con el único que de los doce españoles quedaba. En los seis siguientes días redobló el Arzobispo sus esfuerzos con la Armada contra el mismo navío, ya intentando abordarlo, ya ametrallándolo, ya con brulotes y otros medios, aunque sin conseguir el rendirlo ni echar á pique. El navío español en estos 6 últimos días había sido protegido por la gente y recursos de la villa de Guetaria, así que de una parte de los marinos de la Escuadra, si bien el pueblo sufrió mucho de las explosiones de los navíos españoles y del cañoneo de los franceses.

En realidad el vencedor de tantos combates fue el *Navío Santiago*, que el 29 de Agosto entró victorioso en el puerto de Pasages, según la detallada relación del jesuita Padre Moret, coetáneo, en su *Historia del Sitio de Fuenterrabía en 1638*.

las que debe el nombre con que es conocido este R. P. Maestro, hijo de la Ciudad de Fuenterrabía.

Cano, Juan Sebastián del. NOMBRE INMORTAL, por ser el primero que dió la vuelta al mundo.

Salió de San Lúcar el 20 de Setiembre de 1519 en la expedición de Magallanes, y después de la muerte de éste y de otros jefes que durante el viaje le sucedieron en el mando, del Cano fué el dichoso mortal que con la pequeña nave Victoria (de 85 toneles ó sean 102 toneladas), única de las cinco de la expedición, regresó á San Lúcar de Barrameda el 6 de Setiembre de 1522, *con la grátsima nueva de haber rodeado al mundo. El Diario de Navegación* de este memorable viaje lo publicó Navarrete en la *Colección de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los Españoles* (tomo IV, páginas 209 á 247).

El emperador Carlos V le concedió el Escudo de armas, en el que, entre otras cosas se lee: PRIMUS CIRCUMDEDISTI ME, estampado sobre un globo. Concedióle también en 23 de Enero de 1523, una pensión vitalicia de quinientos ducados.

Murió del Cano en el Océano Pacífico el día 4 de Agosto de 1526 en su segundo viaje Loaisa-Cano, siendo Capitán General de la flota cuando dejó de existir.

La provincia de Guipúzcoa le erigió é inaguróse la estatua de bronce en su pueblo natal, la villa de Guetaria, en 28 de Mayo de 1861.

Oportuno y hasta de nuestro deber nos parece, sin embargo de la concisión, el ocuparnos acerca de su verdadero apellido de familia.

Aunque en los *Fueros de Guipúzcoa &*, publicados por quien esto escribe en 1866 emitió su opinión al efecto, insiste ahora con más datos, que bien merece un nombre que, no tan solo Guetaria, Guipúzcoa y España, sino el universo entero recuerda con gratitud y satisfacción.

Ahorrando comentarios, consignará únicamente los fundamentos en que se apoya su opinión para creer que el verdadero apellido es *Juan Sebastián del Cano*, y no *Elcano*, como se ha generalizado y sancionado oficialmente, *de hecho*, á causa de la preindicada estatua que se le ha levantado. Son los siguientes:

1.º En la carta que el Rey-Emperador Carlos I y V le dirigió desde Valladolid en 13 de Setiembre de 1522, copiada ya en varias obras, le llama del *Cano*.

2.º En la *Colección de los Viajes y descubrimientos de los Españoles &* (tomo V, pág. 219), por Navarrete, en la Real orden de 13 de Mayo de 1525, que aparece inserta, se dice *del Cano*.

3.º La firma del testamento de 26 de Julio de 1526, del mismo de quien se trata, también está escrita *del Cano*, cuya prueba es *irrecusable y concluyente*.

4.º Urdaneta, que era amigo y compañero de viaje del finado, en su declaración de 1536 llámale *Juan Sebastián del Cano*.

5.º Garibay en su *Historia general de España* (Libros III y XV, Capítulos V y XIII), dice igualmente *del Cano*, añadiendo que él vió el documento original del Escudo, dado por el Emperador, que también dice lo mismo.

6.º En el folleto publicado en Bilbao en 1860, imprenta de Delmas, por Ladislao de Velasco Fernández de la Cuesta, dice que tenía á la vista un documento de 1567, en que está escrito *del Cano*.

7.º Y para que ninguno crea que el apellido del Cano fuese nuevo ó extraño á principios del siglo XVI en Guipúzcoa, como algunos pretenden y hasta han consignado, bastará que diga, que uno de los dos Procuradores de Fuenterrabía en las célebres Juntas generales de 1397, en Guetaria, aparece ya con el nombre *del Cano*, según puede verse en el *Fuero de Guipúzcoa* (pág. 344, columna 1.^a). Otras citas pudiéramos agregar, pero bastan.

Parécenos que era *muy acreedor* á que se aclarara todo esto, llamando al efecto por las Juntas ó su Diputación foral á concurso, en obsequio del hombre que adquirió *gloria inmortal*; pero no se hizo así. Y por más que su Archivero, el señor Gorosábel, se empeñara entonces en el *Diccionario &*, en demostrar que el apellido era Elcano, muy débiles nos parecen sus raciocinios y fundamentos, ante la evidencia de los precedentes hechos.

¿Puede ser ó es causa suficiente, la falta de acierto de una Corporación, por muy digna y respetable que sea, para que se altere el apellido de familia de un *nombre inmortal*? Estoy por la negativa.

He ahí porque en esta Obra estampó su verdadero apellido: *Juan Sebastián del Cano*. A cada uno lo que es suyo.

Cardavéraz y Meagher, el P. Agustín y el P. Domingo de. Trascribiremos literalmente lo que acerca de estos dos jesuitas dice el *Diccionario geográfico-histórico*, de la Real Academia de la Historia, artículo San Sebastián, de donde eran nativos.

«El P. Agustín de Cardavéraz, de la extinguida Compañía, varón ejemplar y célebre misionero: en vascuence dió á luz un *Tratado de la Retórica Vascongada*, impreso en Pamplona en 1761, obra en que hace ver los primores de esta inmemorial lengua, demostrando con reglas y ejemplos sus ventajas para todo género de elocuencia. Vivía al tiempo de la expulsión.»

«El P. Domingo de Meagher, también jesuita y acreditado teólogo en Va-

lladolid, poeta nada vulgar en los idiomas castellano y vascongado. Entre sus composiciones sobresale el poema jocoso sobre las propiedades del vino en zor-zicos, ó sea octavas, siendo la mejor la siguiente estrofa:

Guizombat ardo bagué
Dago erdi illá.
Marmar dabilitza *tripac*
Ardoaren billá.
Bañan eran ezquero
Ardoa chit ongui,
Guizonic chatarrenac
Valiyo ditu bi.

También vivía cuando se efectuó la expulsión de los jesuitas de España en 1767.

Cárdenas y Balda, Lorenzo y Diego. Balda es un antiguo apellido de familia de Azcoitia, de Parientes-mayores, á la que se unió la de Cardenas.

Lorenzo, fué Capitán General de Sevilla, Mayordomo mayor de Felipe IV, Conde de la Puebla, del Consejo de Guerra y Presidente del de Indias.

Diego, su hermano, Capitán General de Yucatán, que mereció el título de Marqués de Baynes.

Casas, José Santiago de. Del *Diccionario geográfico-histórico de España,* por la Real Academia de la Historia, vamos á transcribir las líneas referentes al juicio que se había formado acerca del *Nuevo sistema del movimiento del mundo,* inventado por el cosmógrafo Casas. Dice lo siguiente:

D. José Santiago de las Casas inventó un *nuevo sistema del mundo,* sobre que dió al público un tomo en 4.º impreso en Madrid, año 1758, extractado en la obra periódica de París, *España Literaria.* Este sistema se diferencia de los de Tolomeo, Copérnico y Ticho Brae, en que á la tierra da un movimiento de oscilación á manera de péndola de reloj, del Norte al Mediodía, y de Mediodía al Norte, en que hace consistir la variedad de las estaciones, dejando al Sol con el único movimiento de Oriente á Occidente, que forma el día y la noche. El sistema es ingenioso, y hace á su autor digno de los elogios que le tributan los autores de la citada obra.»

La Ciudad de San Sebastián es patria del ilustre Casas.

Celayeta y Lizarza, Martín de. Oigamos como se expresa Miñano en su *Diccionario geográfico-estadístico de España y Portugal,* acerca de este respe-

table y virtuoso Obispo, hijo de la villa de Icazteguieta, siempre consagrado á llenar dignamente los deberes de su alta posición. *Dice*:

«Fué natural de esta villa, y Obispo de León, desde el año de 1720⁷⁴ á 1728, el cual asistió al Concilio Lateranense celebrado por Benedicto XIII en 1725. Consiguió del Papa, estando en Roma, el beneficio simple de San Clemente, Diócesis de Cuenca, para el Colegio mayor de Cuenca en Salamanca, donde había sido colegial, con cuya dotación se remedió la pobreza del Colegio, que desde el año 1500 en que se fundó, no tenía rentas para mantener á sus individuos. Por súplica del mismo Obispo reintegró el Papa á la iglesia de León en varios préstamos que estaban enajenados. Puso en el Altar mayor de su Catedral el cuerpo de Santa Celestina, y regaló otro también de santo á Felipe V.»

Collado, José Manuel de. Procurador á Cortes por Guipúzcoa en 1836, Ministro de Hacienda en 1854 y de Fomento en 1856, fué también Senador del Reino, con la Gran Cruz de Carlos III y otras condecoraciones. Murió en Madrid hace pocos años todavía, en donde residía este hijo de la ciudad de San Sebastián.

Cortabarría, Ignacio Antonio de. Fiscal del Consejo de Castilla en el Reinado de Carlos IV, vióse elevado á Ministro del mismo Supremo Tribunal en el de Fernando VII. Cortabarría era hijo de la villa de Oñate.

Cotillos, Martín de. Entre el grupo de islas de la Pequeña Antilla, existe la llamada *Mari-Galante*, que el capitán Cotillos descubrió en una de tantas expediciones en los primeros tiempos del descubrimiento de Indias, ó sea América, conocida actualmente entre los franceses que la poseen, por *Mari-Galante*. El descubridor la bautizó con el preindicado nombre de *Mari-Galante*, en honor de su esposa que así se llamaba, según lo consignado en el *Compendio Historial de Guipúzcoa*, por el Dr. Isasti.

Justo es que el nombre de este hijo de la villa de Pasages aparezca incluido en el número de estas Biografías.

Cruzat, Juan de. Este ilustrado hijo de San Sebastián, fué uno de los más distinguidos lenguaraces. Poseía la *tudescas, polaca, rutena, italiana, flamenca, francesa, inglesa, latina, castellana y vascongada*, y figuró como intérprete de lenguas en Lisboa y en otras partes á fines del siglo XVI.

⁷⁴ Debe ser desde 1718, en cuyo año participó Celayeta á Guipúzcoa su ascenso á Obispo de León, según el *Guipuzcoano Instruido* (pág. 196).

Churruca, Cosme Damián de. Honor de España y de la humanidad se ha consignado de él en un elogio histórico.

Distinguido entre todos sus compañeros como guardia marina en los Colegios del Ferrol y Cádiz, no desdijo como profesor en la Cátedra y en el Observatorio, y su brillante carrera en el mar está igualmente llena de interesantes hechos.

Valiente en las funestamente célebres baterías flotantes de Gibraltar (1782); distinguido como científico y explorador en el Estrecho de Magallanes, y con reputación europea después de su nueva exploración (1792 á 1794) en el Seno Mejicano y costas del Continente mandando en jefe; sus *treinta y cuatro cartas esféricas* merecieron la aprobación y aplausos de todos los Observatorios de Europa.

Distinguióse también como organizador en los varios navíos que mandó, y sus obras, *Instrucción Militar para la Armada, Tratados para la Artillería de Marina y para la Carena de los navíos*, que fueron publicadas, tuvieron general aceptación. Fué además colaborador en el *Diccionario de Marina*.

Honrosas distinciones mereció también de Napoleón, siendo éste Cónsul; de los ingleses, después que Churruca murió el 21 de Octubre de 1805 en el combate de Trafalgar⁷⁵; á la vez ascenso del Rey Carlos IV; un monumento en 1811 en el Ferrol, y de las Cortes de Cádiz en 1814 un decreto para perpetuar su memoria.

Guipúzcoa le está erigiendo una estatua, en virtud del acuerdo de sus Juntas generales de 1.º de Julio de 1865, cuya primera piedra colocó Isabel II el día 5 de Setiembre siguiente en Motrico, pueblo en que nació Churruca el 27 de Setiembre de 1761.

Churruca, José y Pascual de. Sobrinos del que antecede, é hijos también de la villa de Motrico, el 1.º de ellos era durante 1820 á 1823 Juez de 1.ª Instancia del Partido de Vergara, Fiscal y Oidor del Consejo Real de Navarra desde 1834 á 1836, y cuando se suprimió este Tribunal, quedó de Magistrado en la misma Ciudad de Pamplona.

⁷⁵ Carece de fundamento lo que dice Gorosábel en su *Diccionario &*, artículo Motrico, de que Churruca, después de mortalmente herido, estuvo todavía mandando durante tres horas metido en una barrica de harina. Ni Marliani y ni otras biografías dicen tal, y para mayor seguridad nos hemos enterado de los sobrinos del mismo Churruca. Lo que éste dijo, cuando le derribó una bala de cañón, fue: *Esto no es nada y siga el fuego*, sin embargo de que se veía atacado á la vez de seis navíos ingleses. Pocos instantes después dejaba de existir el insigne Churruca.

Diputado á Cortes por Guipúzcoa en 1843, Presidente de Sala y Regente de la de Zaragoza en 1844, Senador del Reino en 1847, mereció también la Gran Cruz de *Isabel la Católica* y otras condecoraciones. Murió en 25 de Junio de 1849, á los 58 años de edad.

Pascual, dotado de sobresalientes prendas militares, de alta reputación ya, Brigadier de Guardias Reales y Jefe del Estado mayor del Ejército del Norte era en la Guerra Civil, cuando fué muerto en 1838 en Briones, Provincia de Logroño, atropellado por un caballo. Tal fué el fin fatal de quien parecía augurar la continuación de las glorias de su tío el célebre marino Churruca.

Echagüe, Rafael de. Principió su carrera con el grado de alférez, en el batallón llamado de *Chapelgorris*, formado por Guipúzcoa en favor del Trono de Isabel II en 1833, y ascendiendo de uno en otro grado después que pasó al ejército de línea, á la terminación de la Guerra Civil tenía los dos galones de teniente coronel.

Con el tiempo éstos aumentó á la categoría de Brigadier, con la cual concurrió á la cabeza del Regimiento de la Princesa al *pronunciamiento* de 1854, en virtud de cuyo triunfo obtuvo el entorchado de Mariscal de Campo.

Una división tenía á sus órdenes en los últimos meses de 1859, cuando, atravesando con ella el Estrecho de Gibraltar, abrió en Ceuta la Campaña contra Marruecos, tomándoles la casa fuerte llamada Serrallo. A este triunfo, á una ligera herida en la mano y á su valeroso comportamiento cual siempre, debió el segundo entorchado de Teniente General. Mostróse á igual altura en las demás batallas de aquella para España gloriosa guerra (en cuanto tal palabra pueda á ellas aplicarse).

Capitán General de Valencia en 1860, siguió así hasta el 62 en que pasó á ser Gobernador y Capitán General de Puerto Rico, para á los dos años más dejar este puesto, y ocupar durante otros tres en igual carácter el de las Islas Filipinas.

Afiliado en el partido *Unión Liberal*, fué uno de los comprometidos de 1868 que contribuyeron á la caída de la Reina Isabel II, desde cuyo tiempo desempeña el importante destino de la Dirección de Ingenieros. Las Grandes cruces de Carlos III, de Isabel la Católica y de San Hermenegildo, decoran también á este hijo de la Ciudad de San Sebastián.

Echaide, Juan de. Cuando los vascongados en el siglo XIV sostenían activo comercio con los puertos del Norte de Europa é Inglaterra, consecuencia del cual establecido habían ya antes del año de 1348 la *célebre lonja* de Brujas

(Bélgica), y pocos años los que más se dedicaban á la *pesca de ballenas*. Escaseando por estas costas en el mismo siglo, en una de sus navegaciones tras estos cetáceos, descubrieron los *Bancos de bacalao é Isla de Terranova*, aunque se ignoró hasta un siglo después, que ésta formase parte de un *Nuevo Continente*.

A Sebastián Cabot que de Bristol (Inglaterra) salió en 1497; á Gaspar Corteral que de Lisboa partió en 1500, y aun á otro francés posteriormente han querido algunos adjudicar esta gloria; pero la *Real Sociedad Vascongada* y otras Corporaciones nacionales y extranjeras han evidenciado que corresponde á los vascongados, y principalmente á Juan de Echaide, hijo de la hoy Ciudad de San Sebastián. Documentos de Carlos V, de Felipe II y de otros monarcas, vienen á demostrar también esto mismo.

Echaluze, Bernardo de. En la Guerra de la Independencia, en los batallones de voluntarios de Guipúzcoa á las órdenes de Jáuregui, principio su carrera en clase de oficial. Colocado después en el ejército, siguió el Partido constitucional durante 1820 á 1823, así que en la Guerra Civil, en la que llegó á ser general de los ejércitos, después Segundo Cabo de la Capitanía General de las Provincias Vascongadas, así que Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y marina. Poseía también la Gran Cruz de San Hermenegildo y otras importantes condecoraciones. Murió en Vitoria, hace media docena de años, este valeroso hijo de la villa de Ezquioga.

Echave, Baltasar de. De Magistrado se hallaba en la Real Audiencia de Méjico, cuando escribió y publicó allí en 1607 de su cuenta la obra titulada, *Discursos de la antigüedad de la lengua Cantabrovascongada*. Zumaya (barrio de Oiquina), le cuenta entre sus ilustres hijos.

Echeverri (son seis). Familia de San Sebastián, que tan ilustres nombres ha producido.

El 1.º, Pedro, que hacia los años de 1450 era secretario de Juan II, *el Grande*, de Navarra y de Aragón.

El 2.º, Domingo, Secretario de los Reyes Felipe III y IV.

El 3.º, Juan, hijo del que antecede, fué Conde de Villalcázar y Marqués de Villarubias, cuatro veces General de galeones.

El 4.º, Juan Domingo, General de flotas, hermano del que precede.

El 5.º, Jacinto, á quien siendo Almirante, su señora madre María Ana de Lovera en una instrucción escrita en 14 de Abril de 1640, exhortaba: *Imita los generosos ejemplos de tus hermanos en la carrera de la marina*.

El Auditor Ríos en la *Historia de la Real Armada española* dice también: *Gloria inmarcesible merecen los tres Echeverri, Condes de Villalcázar*. Otros muchos escritores les dedican análogos encomios.

El 6.º, el R. P. Fr. Manuel, del Orden de Dominicos, que por encargo de las Juntas generales de 1730 de Fuenterrabía escribió, titulándose cronista general de Guipúzcoa, la *Historia general de la misma*, en dos tomos, presentados á las de 1731 en Vergara y á las de 1738 en Deva. Y sin embargo quedó inédita é ignorado su paradero, como los de las de Isasti, de Pamplona, de Velázquez y de Inurrigarro del siglo anterior, recuperada felizmente la de Isasti á los 155 años de escrita, y publicada setenta años después.

Echeveste, Francisco de. Siendo General de galeones ó sean navíos, tuvo á sus órdenes los de la Escuadra de Filipinas. También fué Embajador de España en Tonquin, en el Reinado de Felipe V.

Trasladado á Méjico algún tiempo después, mereció igualmente de esta Ciudad la honorífica elección de Prior de su Consulado, en la cual dejó de existir en 20 de Octubre de 1753, á los 70 años de edad.

En Usúrbil, patria suya, costeó la nueva obra del campanario, cuya villa, agradecida, conserva el retrato de su bienhechor Echeveste en la sacristía de su Iglesia parroquial.

Echezarreta, Luis de. Catedrático y Rector de la Universidad de Oñate en 1591, acerca de quien además vemos consignado:

Fué hombre consumado en las leguas griega, hebrea y latina. La entonces villa de San Sebastián le vió nacer.

Eizaguirre, Alfonso de. De esta antigua familia fué el Caballero cuyo nombre ponemos en el encabezamiento.

En los acontecimientos bélicos del largo sitio de Huesca y célebre Batalla de Alcoraz (1094 á 1096), á que había concurrido Eizaguirre mandando la gente de Guipúzcoa, un Caudillo ó Jefe moro, estando frente á frente ambos ejércitos, era el que desafiaba á los caballeros cristianos á una lid individual, harto común en aquellos tiempo. Aceptado por Eizaguirre el reto, previa la venia de su Monarca, Pedro I, pronto la cabeza del infiel se vió separada de sus hombros. Después de esto el vencedor era elevado á General, por su Rey, sobre el mismo campo del duelo caballeresco, á la vez que otras mercedes recibía también.

Tal es lo que vienen á significar el brazo armado de espada y la cabeza del moro en la mano izquierda, sobre campo colorado, que figura entre otras

alegorías del Escudo de armas de la casa Eizaguirre, de Azpeitia, á juzgar del documento expedido en anteriores siglos por el Rey de armas de Navarra.

Eleizalde, Juan Pérez de. Cincuenta años de servicios en los Reinados de Carlos I y Felipe II, en Italia, Malta, Lepanto, África, Portugal, Flandes y en Guipúzcoa también, hicieronle acreedor, entre otras recompensas que recibió, al Escudo de armas con las Águilas Imperiales. De este modo supo imitar este hijo de la villa de Tolosa, á su abuelo el famoso Pérez de Régil, el de la batalla de 1512 en Belate.

Elizalde, Pío de. De uno en otro puesto y en medio de no pocos peligros, llegó á ser Director general de provisiones del ejército en la *Guerra de la Independencia*. Más adelante se vió elevado á Tesorero general, así que en 30 de Setiembre de 1823 á Consejero de Estado. San Sebastián es el pueblo de su nacimiento.

Elorza, Francisco de. Sus favorables antecedentes en el arma de artillería, fueron seguidos de las mejoras en la Dirección de los Establecimientos de Trubia y de otros del Reino durante largos años, á cuyas honorables circunstancias debe el importante nombre que ha adquirido. En la actualidad es General de artillería é individuo de su Dirección general, este hijo de la villa de Oñate.

Emparan, Sebastián y Francisco José de. Ambos hermanos, é hijos de una de las antiguas familias de Azpeitia, *el 1.º* fué dos veces Prior del Convento del Escorial, y después Obispo de Urgel, á la vez que Príncipe de Andorra.

Francisco José, siendo Brigadier defendió valientemente á Fuenterrabía desde el 26 de Abril al 16 de Junio de 1719, sin haber recibido ningún socorro, no obstante las repetidas ofertas de su Rey Felipe V. Obtuvo en su capitulación las más ventajosas condiciones, saliendo él con sus tropas á tambor batiente *por las dos brechas abiertas en la muralla por las balas de los cañones de tierra y de mar anglo-franceses*.

No tardó en ser ascendido á mariscal de Campo, algún tiempo después á Teniente General, así que á la Capitanía General de las Islas Canarias, y á la presidencia de su Real Audiencia. Fué también Diputado general de Guipúzcoa en 1712, siendo coronel.

Endaya, Tomás de. Desde soldado raso voluntariamente hizo en Filipinas su brillante carrera hasta General. Tan interesantes servicios, hechos de armas y ascensos están consignados en la obra del Padre jesuita Andrés Serrano, titulada

Devoción á los Siete Arcángeles, impresa en 1698 con dedicatoria al General Endaya, así que en la *Historia de Filipinas*. En los primeros años del siglo XVIII regresó á España con la citada categoría, y en 1712 era Capitán General de las Islas Canarias, cuyo hijo Manuel, fué también Obispo de Oviedo, San Sebastián es el pueblo de nacimiento del General Endaya (no Andaya, como algunos equivocadamente han consignado).

Erauso, Catalina de (o sea la Monja-Alférez). Si mujeres extraordinarias ha habido en todos tiempos, ésta es una de las más insignes en el género de aventuras sobre que vamos á ocuparnos.

Nacida en 1585 en San Sebastián⁷⁶, desde los cuatro hasta los quince años estuvo en el *Convento de monjas dominicas del Antiguo*. Fugóse de él en esta última edad; cortóse el cabello; vistióse como mejor pudo de hombre; anduvo errante durante tres años en Valladolid, Bilbao, Estella y en San Sebastián *con nombres y sexo supuestos*, y en 1603, embarcándose en Pasajes para Sevilla, continuó de esta Ciudad á la de Cartagena de América.

Recorrió desde 1604 á 1624 los diferentes países de la América del Sur, dejando recuerdos de sus lances, travesuras, aventuras y heroicidades, que parecen hasta increíbles en una mujer.

Como *militar*, un hecho heroico, recuperando la bandera española arrebatada por los indios, la valió el grado de alférez, haciendo después también veces de capitán; como *Venus, transformada en Cupido*, no la escasearon aventuras; como *comerciante*, naufragó en el primer viaje; como *marino de guerra*, fué á pique en las aguas de Lima en un combate el navío español en que se hallaba, salvándose únicamente ella y dos más; como *espadachín perdonavidas*, son terribles algunos de sus lances en que dió *pasaporte de eterna seguridad*, entre otros á su mismo hermano, sin saberlo, y al *Nuevo Cid*, en lid propia de: *Dios los crió, y ellos se juntan*.

En 1621 el espadachín barbilampiño, conocido con diferentes nombres, se declaró á un Obispo, *que era mujer*. Sorpresa de sorpresas, con cuyo motivo entró otra vez monja; permaneció así treinta y tantos meses en dos conventos, y en 1624 regresó á Europa. De los nombres alférez y monja, llámóse la *Monja-Alférez*.

⁷⁶ No en 1585, sino en 10 de Mayo de 1592, bautizaba en la Iglesia parroquial de San Vicente, cuya partida bautismal he visto en el libro primero, partida cuarta. N.º 37. Como la misma Catalina escribía su *Historia* á los muchos años de los sucesos, en algunas citas de fechas de sus primeros tiempos, como observó muy bien el Excmo. Sr. Ferrer, no hay exactitud. Sin embargo, después de sentar esta advertencia, estampo las que aparecen en dicha *Historia*. N. S.

Después que llegó á Madrid en 1625, publicóse su *Historia* con el título de *Monja-Alférez*, así que en el siguiente año la *Comedia* por el famoso actor dramático Montalbán, con igual título.

Nuevas aventuras ocurriéronla en Europa, en su afán de besar los pies de Su Santidad. Consiguiólo en 1626 á satisfacción durante los cuarenta y cinco días que permaneció en Roma, obsequiada de los Cardenales, Príncipes y de otros personajes que gustaban oírle referir su historia. Hiciéronla también inscribir *ciudadano romano* en el libro destinado al efecto, y Su Santidad, Urbano III, la autorizó para andar vestida de hombre.

Trasladada á Nápoles y de allí á España, en 1630 pasó á Méjico, en donde murió después de 1645. Nunca consintió que en público la llamaran mujer.

De cuenta del Excmo. Sr. D. Joaquín María Ferrer que ilustró con notas la segunda edición de la *Historia*, fué ésta publicada en París en el año 1829, por Julio Didot, Calle del Puente de Lodi, n.º 6, así que la citada *Comedia* titulada también *Monja-Alférez*. Traducida ésta al francés, se ha impreso y representado igualmente en sus teatros.

He aquí, á grandísimos rasgos, el breve extracto de la vida de una de las más *extraordinarias mujeres*.

De ella hablan también muchas obras nacionales y extranjeras, citadas en la 2.^a edición de su dicha *Historia*.

Erro, Juan Bautista de. Discípulo de los más sobresalientes del Real Seminario de Vergara, debió á esta circunstancia el joven Erro su entrada en el Establecimiento de las minas de Almadén, y á los conocimientos en él adquiridos y desplegados en una *Memoria*, el honroso título de *Académico de minas*, no obstante sus pocos años.

Guardia de corps fué más adelante, así que Secretario del mismo Cuerpo. Contador principal de la Ciudad y Provincia de Soria antes de 1806, hallábase al estallar la *Guerra de la Independencia española* en Ciudad Real, en donde fué nombrado *Presidente de la Junta de Gobierno* que allí se formó. Durante esta guerra sirvió Erro de Intendente de ejército, destino que desempeñó nuevamente en Ciudad Real, más adelante en Madrid y después en Barcelona, desde donde en 1820 emigró á Francia por sus opiniones monárquico-absolutistas.

En Abril de 1823 pisaba el suelo español juntamente con el ejército francés á las órdenes del Duque de Angulema, siendo Erro uno de los tres miembros de la *Junta Suprema provisional de Gobierno de España é Indias*.

El primer decreto de la Regencia, constituida que fué ésta en Madrid en 26 de Mayo de 1823, era nombrando á Erro Ministro Secretario de Hacienda.

Algunos meses después le sucedía en el puesto Don Luis Ballesteros, á la vez que aquél era elevado á Consejero de Estado, aun antes de constituido este Cuerpo.

Las Juntas generales de Guipúzcoa de 1823 en Villafranca aclamaron también á este hijo de la villa de Andoáin, *benemérito de la misma Providencia por sus inmortales obras acerca del vascuence*, autorizándole á la vez á que á su *Escudo de armas* pudiera añadir el de Guipúzcoa.

No estuvo sin embargo exento del destierro que pasó en Valladolid en 1825, sin que supiera la causa y sin que consiguiera que lo juzgasen; circunstancia que dió motivo á que se atribuyera á intrigas palaciegas. Con el mismo silencio ordenósele que pasara á Madrid á ocupar su puesto de Consejero de Estado.

Aunque en la Corte seguía retirado de los círculos cortesanos, dedicándose siempre á su favorito estudio y cultivo del vascuence, otra vez, con el mismo mutismo que antes, fué desterrado á Sevilla en 1830.

Después de residir en esta provincia algunos años, y de haber principiado la Guerra Civil, pasóse á Londres, en donde permanecía separado de la política, hasta que por tres veces fué llamado de D. Carlos, recomendándole para antes de que de allí saliera, el desempeño de comisiones de importancia en Inglaterra.

En Abril de 1836 Erro era Ministro Universal y la esperanza del Campo carlista, como Mendizábal lo era del bando de Isabel. Ambos Ministros, que de tanto nombre venían precedidos, se prometían concluir la Guerra en el término de 6 meses, cada cual en favor de su Partido: ambos se equivocaron.

Erro dejó su cartera á consecuencia del mal éxito del *Sitio de Bilbao* para los carlistas, y emigró á Francia después del *Convenio de Vergara*, fijando su residencia hasta 1850 en Montpellier, y después en los alrededores de Bayona, donde murió en 5 de Enero de 1854, á los ochenta años de edad.

Quien dió en la Guerra de la Independencia española las pruebas de patriotismo que dejamos consignadas, bastante dicen en su favor, que fué un buen patricio español. He aquí el hombre de Estado: veámosle por el lado literario.

Herederero de los manuscritos de Astarloa, muchos parece que Erro produjo, además de sus anteriores, desde 1814.

El Alfabeto de la Lengua primitiva de España & y El Mundo primitivo examen filosófico de la antigüedad y cultura de la Nación Vascongada, fueron las obras que á las Juntas de Guipúzcoa merecieron el concepto que arriba dejamos sentado. Antes de esto las mismas se habían suscrito en 1807, *con doscientos ejemplares* á la 1.^a, y *con trescientos* para cuando se publicase la 2.^a, impresas ambas en Madrid en 1806 y 1814.

¿Cómo es que Guipúzcoa (o sus Juntas) en 1859 no acogió los últimos trabajos literarios de Erro, producto de estudios y laboriosidad de *cuarenta años*, después de los antecedentes de 1807 y de 1823? Sigamos.

La tarea de Erro fué de las más difíciles que haber puede. Propúsose nada menos que romper y echar por tierra el dique formado por la historia en contrario sentido durante una larga cadena de siglos, siguiendo en ello á Larramendi y á Astarloa que le habían precedido, pero elevándose en sus opiniones á más altura que éstos.

Si no están exentos de errores ni de exageración algunos de los escritos publicados, de estos tres singularmente, fuerza es sin embargo convenir que el idioma euskaro ha adquirido alta consideración é importancia por su antigüedad y mérito de construcción, entre respetables corporaciones y filólogos de Europa, de que carecía en anteriores tiempos. Sin más que indicar el juicio desfavorable que acerca del vascuence emitió en una obra en 1737 el eminente jurisconsulto y académico Mayans, comparado con el favorable que en nuestros tiempos disfruta, compruébase el aserto que antecede.

Nosotros no adjudicaremos á las Obras de Erro la inmortalidad que las Juntas generales de Guipúzcoa de 1823, ni al vascuence la *antigüedad antidiluviana* que el autor de ellas; pero tampoco negaremos su vastísima erudición, y que en aquella cabeza y rostro tan hermoso como de gentil presencia y noble aspecto, con una de las más espaciosas frentes, se encerraba el saber de *grande hombre*.

Escoriaza, Fernando de. Famoso Protomédico del Emperador Carlos V, de cuya sabiduría y grandes estudios escribió con extraordinarios aplausos Pedro Apiano. Este insigne matemático alemán, al servicio del mismo Emperador, en la Dedicatoria de su *Horoscopiön*, impreso en Ingolstad en el año de 1535, entre otras alabanzas que en diferentes partes de su Obra dirige á Escoriaza, trasladamos aquí un párrafo que traducido del latín al español, dice:

«Cuando presenté en Augusta en los comicios mismos al Invictísimo y siempre Augusto Emperador Carlos un instrumento nuevo de oro y de plata, trabajado con maestría, su Cesárea y Católica Majestad había dado inmediatamente el encargo de traducir del latín al idioma castellano la demostración de dicho instrumento y el conocimiento para servirse de él en la práctica, al *muy ilustre* y *distinguidísimo* varón Fernando de Escoriaza, Doctor, instruidísimo sobremañera en *artes y medicina*, cuyo nombre y celebérrima fama brillan aún ahora en *Monte-Pessulano*, donde en otro tiempo ejerció la medicina con tan gran favor como aplauso de todos los Doctores, y desde donde Nuestro Emperador lo elevó también al altísimo cargo y cuidado de médico suyo, para gloria inmensa de su nombre & &.»

Después de esto, excusado nos parece transcribir otras alabanzas dirigidas al eminente Fernando de Escoriaza, hijo de la villa llamada también Escoriaza.

Escorza, Juan de. He aquí el nombre del valiente capitán que, mandando uno de los 10 navíos de la Escuadra de Guipúzcoa en el abordaje del memorable combate del 25 de Julio de 1582, día de Santiago⁷⁷, en las aguas de las Islas Azores, contra la Armada de 60 velas del Pretendiente á la Corona de Portugal, el Prior de Crato, preparadas en Francia; arrancó el Estandarte Real de la Capitana enemiga del General en Jefe Felipe Strozzi, que por largos tiempos flameó en la Iglesia parroquial de San Juan de Pasages.

El Excmo. Sr. D. Evaristo San Miguel, en su *Historia de Felipe II*, adjudica esta gloria á Antonio de Sevilla, guipuzcoano también; pero además de los documentos de Pasages en que se dice que fué Escorza, el Dr. Isasti, coetáneo, en su *Historia de Guipúzcoa* stampa igualmente cual nosotros, y añade que Escorza en los momentos en que arrebató el estandarte, tenía á su lado al piloto mayor Miguel de Arizabalo, hijo de Pasages también, á quien una bala le atravesó el brazo. Y concluye este relato, diciendo que estaba colgado en la iglesia antedicha de Pasages.

Además, en el expediente formado para la pensión de la viuda de Escorza, muerto éste á una con otros cuatrocientos en la voladura de la Capitana de Oquendo en 24 de Octubre de 1588 en la misma entrada del puerto de Pasages, al regreso de la expedición de la llamada *Armada Invencible*, se hace también mérito del mismo estandarte, entre otros hechos de valor, en premio de los cuales Felipe II concedió la viudedad en San Lorenzo á 31 de Julio de 1590. Ante tantas y tales pruebas, no hemos podido convenir con lo que el ilustre historiador de Felipe II consigna.

Espila, Juan de. Fraile del Orden de Santo Domingo y Catedrático de la Universidad de Salamanca, después de haber ocupado otros puestos distinguidos, vióse elevado por los *Reyes Católicos* en premio de sus virtudes, saber y otros méritos, á la alta dignidad de Arzobispo de Mátera, en el Reino de Nápoles.

La villa de Vidania se honra de contar por hijo suyo al Arzobispo Espila.

Espilla, Martín de. Regente del Colegio de Valladolid, Obispo de la Isla de Madera y *el teólogo más eminente de su siglo*. Con estas lacónicas palabras,

⁷⁷ Isasti. *Historia de Guipúzcoa*, dice repetidamente que fue el día de Santa Ana, 26 de Julio.

pero expresivas en alto grado, vemos estampado en una Obra de hacia mediados del siglo XVIII. La villa de Deva se honra de contarle entre sus hijos.

Esteibar, Francisco de. El *Diccionario-geográfico-histórico*, de la Real Academia de la Historia, artículo Mondragón, al hablar de este benemérito español, hijo de dicho pueblo, dice: «El Maestre de Campo General D. Francisco de Esteibar mandó gloriosamente las fuerzas terrestres y marítimas de S. M. en las Filipinas contra chinos é ingleses, donde sirvió 25 años, y regresando de aquí murió en Veracruz á 18 de Julio de 1669.»

La Historia de Filipinas, publicada por el P. Fr. Juan de la Concepción, impresa en aquel país en los años de 1780 y siguientes, después de ocuparse repetidamente en los tomos VI y VII, de las arduas empresas de Esteibar, llevadas tan felizmente á cabo, el VI termina con las palabras siguientes: «*Dichoso varón, á quien vuelven los ojos los peligros, como á único remedio, y la guerra le solicita como á su felicísimo Marte.*»

Atacado de la enfermedad endémica de aquel país, trasladóse á las costas de Méjico en el galeón San Diego en 1667, y testó en la misma Ciudad de Méjico á 22 de Mayo de 1668, dejando considerables mandas á su pueblo natal, aunque en dicha *Historia* repetidamente se dice el *célebre vizcaíno*.

Ferrer y Cafranga, José Joaquín de. Después de haber mostrado en sus primeros estudios aventajadas disposiciones para las matemáticas, joven de 17 años era aún cuando iba de pasajero para Caracas en una Flota de la *Real Compañía guipuzcoana &*, compuesta del navío Asunción y siete fragatas, apresada por el Almirante inglés Rodney en mediados de Enero de 1780, entre Cabos Finisterre y San Vicente.

Conducido después Ferrer á las prisiones de Inglaterra juntamente con los demás compañeros de desgracia en número de mil guipuzcoanos, que muchos de ellos sucumbieron de miseria y por efecto de la mala situación de las cárceles ó depósitos de prisioneros, pudo conseguir por medio de la influencia de su tío Gandasequi, que lo trasladaran á un Colegio de los del mismo Reino, en donde durante seis años prosiguió sus estudios, adquiriendo vastos conocimientos singularmente en la parte de la ciencia á que tan inclinado se sentía.

Con poco tiempo de permanencia en su pueblo natal Pasages, salió para Cádiz, y desde esta Ciudad para la de Lima en 1787. Favorecido allí de la fortuna en el giro mercantil, sin dejar por esto de ocuparse de ciertos trabajos científicos, regresó á vuelta de algunos años á Cádiz, en donde se asoció á la casa de comercio de *Torre hermanos y Compañía*.

Su viaje á Vera Cruz, por vía de negocios también, proporcionóle á la vez

el poder allí efectuar igualmente reconocimientos en los elevados picos de Ori- zaba, Jalapa, Perrote, Encerro &, así que en sus costas de mar, cultivando des- pués de su vuelta á Cádiz, relaciones en el *Observatorio astronómico de León* con los ilustres Churruca, Galiano y otros de que se gloría España.

En un nuevo viaje, que esta vez fué á Nueva York, la *Sociedad filosófica de los Estados Unidos* le nombró individuo de la misma en 1801, en obsequio á los estudios científicos ejecutados en aquel país. Sostuvo desde él correspon- dencia acerca de sus trabajos astronómicos con las principales notabilidades de Europa, De la Lande, Delambre, Arago, el Marqués de Laplace, Barón de Hum- boldt, Barón de Zach y otros, siendo varias é importantes las obras impresas de Norte América, de París y aun de España en que por sus estudios se le dedicaban elogios. En su Nación fué donde menos se imprimieron, porque en ella veían la luz pocos trabajos de esta índole, sin embargo de los muchos que envió, entre ellos las observaciones de *un cometa* de 1811 desde la Habana, sobre que el Gobierno le contestó agradeciéndole.

El eminente Laplace, en una de las *Memorias* leídas en el *Instituto Nacio- nal de Francia*, consignó en los términos más satisfactorios para Ferrer, dicen- do que era el sabio *Astrónomo Español*.

Regresado en 1813 á Cádiz, y trasladándose poco después á Inglaterra al *Observatorio de Greenwich*, renovó personalmente sus relaciones con los astró- nomos, adquiriendo de paso los instrumentos de la mejor clase que hasta enton- ces se habían fabricado en la Gran Bretaña.

Vióse favorecido en 1814 con el diploma de Socio Correspondiente del Instituto Nacional de Francia, y al poco tiempo de esto el Gobierno español le ofreció la Dirección del Observatorio de la Isla de León, ahora Ciudad de San Fernando. Propuso las mejoras que creyó convenientes para este Establecimiento en virtud de Real invitación, excusándose sin embargo á aceptar su Dirección.

Después de algunos estudios geográfico-astronómicos efectuados en dife- rentes pueblos de España, fijó su residencia en la villa de Bilbao (1817), á causa del fatal estado en que aún seguía San Sebastián á consecuencia del incendio de 1813. Como muestra de la buena acogida dada al huésped, fué elegido Síndico Procurador general de la misma villa, á la vez que de Pasages recibía también la vara de Alcalde.

Casi al mismo tiempo la Real Academia de la Historia, la Real Sociedad Vascongada, la Real Sociedad económica de Cádiz y otras corporaciones le en- viaron sus respectivos diplomas de socio.

Cuando tan radiante de gloria y satisfacciones se veía Ferrer, murió célibe en Bilbao á 18 de Mayo de 1818, después de seis días de una aguda enfermedad, y de arreglados sus bienes espirituales y temporales.

Su cadáver fué llevado á Pasages, en cuya Iglesia parroquial de San Juan se ve la tumba, figurando en ella los instrumentos alegóricos á la ciencia en que tanto se distinguió, y en la que es conocido con el honroso dictado de *El Astrónomo Español*.

Su Biografía con el retrato litográfico al principio, la publicó en 1858 el Excmo. Sr. D. Antonio Alcalá de Galiano en un Cuaderno de á folio de 50 páginas, de la cual hemos tomado estos apuntes. Tal es el nombre del que forma pareja con el del insigne Churruca, su amigo y contemporáneo.

Ferrer, Joaquín María de. Hermano del que antecede, favorecido también de la suerte y de su esfuerzo é ingenio en el comercio de Lima con una cuantiosa fortuna, en salvamento de la cual y de su persona hubo de abandonar dicha Ciudad en los primeros años del pronunciamiento de *Independencia de las Américas Españolas*.

Servicios prestados á la provincia de su nacimiento, Guipúzcoa, desde que de regreso se halló en España, hicieronle merecedor de que aquélla en 1819 obtuviera un retrato al óleo, colocándolo en el Salón de Diputaciones forales de la misma.

Diputado á Cortes por Guipúzcoa también en 1822 y 1823, á consecuencia del decreto de la Regencia, fecha 26 de Junio último de este año, emigró á Francia, en cuya capital publicó de su cuenta el *Quijote* en tipo microscópico, así que las demás obras de Cervantes y la 2.^a edición de la *Historia de la Monja-Alférez* (ilustrada ésta por el mismo Ferrer con notas) durante sus 9 años de emigración.

Vuelto á España después que fué amnistiado en 1832, Guipúzcoa lo eligió dos años después su 1.^{er} Diputado foral, así que Procurador á Cortes, Diputado á las Constituyentes de 1836, Senador del Reino de 1837 por Navarra, otra vez en 1841, y más adelante con nombramiento de carácter vitalicio por la Corona.

Como 1.^{er} Alcalde de Madrid en 1840, fué Presidente del Gobierno provisional; después Ministro de Estado y Vice-presidente de la Regencia provisional también del mismo año; más adelante Ministro de Estado y de Hacienda, así que Presidente del Consejo de Ministros en la Regencia del Duque de la Victoria en 1841. No hay para qué detenernos á decir, después de cuanto dejamos sentado, que pertenecía al Partido progresista.

Sus achaques le hicieron ir en procura de salud á los Baños de Santa Águeda, Mondragón, en donde falleció de avanzada edad en Setiembre de 1861.

Construida expresamente una capilla al lado de la Iglesia parroquial de San Pedro, de Pasages, en cuyo barrio nació, fueron á ella trasladados y sepultados sus restos mortales á una con los de su esposa.

Juan Ferrer, hermano también, fué Ministro principal, retirado, del apostadero del Río de la Plata.

Galarza, Juan y el Licenciado. El primero de estos dos hermanos, hijos de la villa de Anzuola, ocupó los altos puestos de Secretario y Gentil-hombre de Carlos V, á la vez que el de Secretario del Tribunal Supremo de la Inquisición, y murió en 1564. Su hermano había sido también Secretario del mismo Rey Emperador, y más adelante del Consejo Real y del de Cámara; ambos eran Caballeros de varias Órdenes.

Gamboa, Francisco de. Del Orden de San Agustín, Catedrático de Salamanca, orador sagrado de alta nota y predicador de primer mérito de Felipe IV, fué electo Obispo de la Paz, América del Sur, y después Arzobispo de Zaragoza, en donde falleció en 22 de Mayo de 1674, este hijo de la Ciudad de San Sebastián, nacido en dos de octubre de 1607. A este Arzobispo se debió la fundación del Colegio de Santo Tomás de Villanueva⁷⁸.

Gamboa, Juan de. Garibay en su *Historia de España* (Lib. XVI, Cap. V.) habla largamente de los hechos de este General Gamboa en 1468, cuando se hallaba al servicio de Juan II de Navarra y de Aragón que sitiaba á Peralada, cerca de Figueras, y fué sorprendido por el ejército francés al mando del Duque de Anjou. Y tal debió ser la sorpresa, que el mismo Rey se halló en algunos

⁷⁸ El *Diccionario &*, de la Real Academia de la Historia consignó en el artículo San Sebastián, que D. Francisco de Gamboa y D. Francisco de Segurola, ambos de la misma Ciudad, fueron Arzobispos de Zaragoza. Además en el artículo Orio estampó, que D. Francisco de Segurola y Gamboa fue también Arzobispo de Zaragoza, de cuyo Diccionario han ido copiando los de Madoz, Gorosábel y otros.

Nos llamó la atención las circunstancias de que los tres se llamaran Francisco, que dos de ellos fueran del Orden de San Agustín, y el que los tres, sin notable diferencia de tiempo, hayan sido Arzobispos de Zaragoza. Moviéonos esto á rogar al Sr. D. Juan Antonio de Macazaga, Vicario de Orio, que tuviese á bien revisar si encontraba la partida bautismal de Segurola y Gamboa, que sin embargo de sus repetidas diligencias no la halló: agradecémosle no obstante sus esfuerzos al efecto.

La cita que hace dicho *Diccionario &*, de la Academia, de que en el margen de la partida bautismal de Francisco de Segurola está escrito que fue Arzobispo de Zaragoza, no cabe la menor duda, pues que personalmente ha visto el autor de esta Obra, en el Libro de la Iglesia Parroquial de San Vicente, de la Ciudad de San Sebastián; pero habiendo pedido informes acerca de todo esto á Zaragoza, se nos envió el Catálogo de sus Arzobispos desde el último cuarto del siglo XVI al primero del XVIII, que son los siguientes: «Bobadilla-Albarracín-Borja-Manrique-Mendoza-Peralta-Ferrer-Guzmán-Apaolaza-Cebrián-Gamboa-Castrillo y Riva Herrera».

Resulta de lo que antecede, (cuyos datos vienen con explicaciones, aunque se omiten por la brevedad), que de los tres citados como Arzobispos, fue tan sólo D. Francisco de Gamboa, el mismo á quien arriba dedicamos la concisa Biografía.

momentos expuesto á quedar prisionero; pero el valor y esfuerzos desplegados por Gamboa con un corto número de hombres, aunque á trueque de recibir él once heridas, contuvo el primer ímpetu del enemigo. Después de este suceso de armas, el mismo Rey Juan II armó de Caballero al General Gamboa, concediéndole además la nobleza de Aragón.

En 1475 y 1476, como Coronel de los tercios de Guipúzcoa y de Vizcaya, hallóse con éstos en los sucesos bélicos de Burgos, de Zamora y de Toro, participando también hacia lo último de los de Guipúzcoa, en contra de los invasores franceses al mando de Albret.

Siendo Caballerizo mayor de los *Reyes Católicos*, de su Consejo, Capitán General de las fronteras de Navarra y de Francia, falleció en febrero de 1496 de edad muy avanzada en Irún, según la inscripción de su sepultura, copiada también por Garibay.

Motrico es la patria del famoso General Gamboa.

Gamón, Cristóbal de. Literato y poeta, autor de la obra titulada *La Semana* y de dos tomos de poesías con el nombre de *Pesqueras*, fué Consejero de Enrique IV, de Francia, que tantas consideraciones é íntima amistad, dispensó á este ilustre hijo de la villa de Rentería.

Garibay y Zamalloa, Esteban de. La Nación española debe á este ilustre escritor su primera *Historia general de España*, que la escribió para los 32 años de edad, publicándola en Amberes en 1571, y por segunda vez se imprimió en Barcelona en 1628.

Otra obra del mismo, titulada *Ilustraciones genealógicas de los Católicos Reyes de España*, imprimióse en Madrid en 1586. Dejó escrita además una, nombrada: *Grandezas de España &*, en once tomos, el último de los cuales fué publicado de cuenta de la Real Academia de la Historia en 1854, formando el VII del *Memorial histórico español* (o sean *Memorias de Garibay*).

Si su *Historia* y las *Ilustraciones &*, merecieron favorable concepto, y después de tres siglos merecen aún, no es menos el de las *Grandezas de España &*.

Garibay fué también Aposentador de la Casa Real desde 1576, aunque sin obligación de residir en la Corte; propuesto en 1577 para Consejero de Guerra, que no aceptó, y desde 1592 Cronista de Felipe II⁷⁹.

⁷⁹ Las fechas de su nacimiento, de la publicación de las *Ilustraciones &*, y del título de Cronista, son las que preceden, tomadas de sus *Memorias*: no las que Gorosábel da á conocer en su *Diccionario &* (pág. 316, art. Mondragón).

Nacido en 9 de Marzo de 1533 en Mondragón, murió en Madrid en 1599, después de haber testado en 17 de Octubre del mismo año, cuya copia testimoniada existe en Mondragón, según nos participó el Secretario de su Ayuntamiento, D. Miguel de Madinaveitia. Disponía en el testamento, que su cadáver fuera trasladado á su pueblo natal, y sepultado en la Iglesia del Convento de San Francisco.

Bien merece que consignemos también aquí algunas líneas acerca de la lápida recientemente dedicada á Garibay, entre el precitado Secretario Madinaveitia y D. Vicente de Oquendo, de la misma villa, descendiente éste de los memorables marinos de igual apellido, á la vez que propietario de las casas en que nació el ilustre historiador Garibay, en el frontis de las cuales ha sido incrustada aquella lápida cuya inscripción es la siguiente:

«En estas casas nació Esteban de Garibay y Zamalloa, en domingo 9 de Marzo de 1533, y en ellas compuso y acabó de escribir para la edad de 32 años, la *Historia general de España*, que por la primera vez se publicó en nuestra nación. Fué Cronista del Rey Felipe II, y murió en Madrid en el año de 1599.»

Bien, por los señores Oquendo y Madinaveitia: que de muchos sean imitados.

El que traza estas líneas, intentó hacer esto mismo en el verano de 1865 en la casa nativa de una de las primeras glorias de Guipúzcoa y aun de España; pero hubo de desistir ante ciertas exigencias de su propietario.

Garro, José de. La villa de Mondragón que tan favorecida ha sido en producir ilustres varones, cuenta en este número al General D. José de Garro que nació en el año de 1623. En el de 1681 se hallaba de Capitán General de Buenos-Ayres, y después de Chile, en donde fortificó á Valparaíso. Más adelante vino á España, y á pesar de sus 80 años, todavía desempeñaba la Capitanía General de su nativa provincia al principio de la *Guerra de Sucesión*, según se ve en la página 198 de la *Historia de Irún*, por el Dr. Gainza, al referirse á la carta que á esta villa dirigió en 10 de Setiembre de 1702.

Gaviria (son tres). Una de las más antiguas familias de la villa de Vergara, en cuyo Escudo de armas se ostenta la cadena rota del palenque de Miramamolín en 1212 en la batalla de las Navas de Tolosa.

La carta del 7 de Setiembre de 1571, inserta por Iztueta, en su *Historia de Guipúzcoa* (páginas 271 á 273), dirigida, *se dice*, por Garibay al Obispo Lartaun, años hace que consignamos que no podía ser, sino apócrifa. No era posible en Garibay las contradicciones y garrafales desaciertos de esa carta.

Aun antes, uno de esta familia hallóse en la toma de Bayona de Francia (1130 y 1131), por Alfonso I y IV Rey de Aragón y de Navarra, el *Batallador*, durante cuyos acontecimientos tuvo *un duelo*, del cual salió victorioso, siendo su alegoría un gavilán que con las uñas de un pié tiene al gallo asido de la cresta, ostentando además un ramo de palma en la boca, entre otros emblemas de su Escudo de armas.

Garibay en su *Historia &*, nos habla favorablemente de uno de su tiempo, llamado *Juan*, é Isasti copia la carta de Felipe II, fecha 22 de Junio de 1572, en que le decía que estuviese preparado con 200 hombres para las eventualidades de guerra de la frontera de Francia. Por este y otros servicios análogos era considerado en Guipúzcoa como en la Corte, el *Señor* de la casa Gaviria, Caballero y Comendador &.

Juan y Cristóbal, hijos del que antecede, también prestaron varios servicios en los Reinados de los Felipe III y IV, mereciendo de ellos Encomiendas y condecoraciones.

Gastañeta é Iturribalzaga, Antonio de. Niño de doce años era todavía cuando principió á navegar, en cuya ancha Cátedra, sin más Maestros que las horrisonas voces de sus soberbias olas, y los silbos de sus impetuosos vientos (como él lo dice) llegó sin embargo á ser Piloto mayor de la Real Armada, antes de 1692, año en que publicó una obra con el título de, *Norte de la Navegación*.

El Catedrático de prima teología del Colegio de San Hermenegildo, de Sevilla, á cuya censura fué sometida la Obra por la competente autoridad, nos dirá el mérito de ella, que traducido del latín al español, es lo siguiente:

«A los ilustres Cántabros
Nobles hijos de la Provincia de Guipúzcoa,
Juan Sebastián del Cano
Fué el primero que dió la vuelta al Mundo,
A bordo de la nave *Victoria*:
Y
Antonio de Gastañeta,
Piloto de la Real Armada de las Españas,
El primero de nuestros compatriotas
Que escribió un método fácil de navegar...»

Otra obra del mismo autor, *Proporciones y Reglas para la construcción de los bajeles*, no ha venido mereciendo menos elogios hasta nuestros días.

Gastañeta fué también uno de los marinos que más exploraciones hizo en los mares del Océano Atlántico, en el Mediterráneo y en los de Indias así Orientales como Occidentales.

Y si tanto se le debe considerado por el lado científico, como bravo y entendido marino de guerra fué también una excelente pareja con su comprovinciano y contemporáneo Blas Lezo.

A Teniente General de marina había ya ascendido Gastañeta antes del año de 1718 en que mandaba la Escuadra española que en las aguas de Siracusa, Sicilia, fué derrotada por la inglesa. Ésta, sin declaración de guerra y sin más que pretextos injustificables, siguiendo, es verdad, al Gobierno español en el ejemplo de falta de fidelidad á los Tratados con aquella expedición á Sicilia; atacó prevalido de su superioridad, de su buen orden y favorable viento, á la desordenada Escuadra de Gastañeta, cuyo navío se batió sin embargo con bizarria contra varios enemigos, hasta que herido gravemente su General en Jefe, se rindió. Aún en regulares condiciones, las probabilidades de triunfo estaban por los ingleses que desde mucho tiempo antes venían ostentando el dominio de los mares, mientras que la Escuadra española era casi improvisada y la primera que se había preparado después de los navíos sucumbidos ó rendidos en 1702 y en 1704 en la Ría de Vigo y en las aguas del Cabo de Santa María.

No por este revés decayó el buen concepto de Gastañeta ante la opinión pública ni ante la de su Rey Felipe V. En adelante continuó también mandando Flotas, una de las cuales salvó con caudales, que la consideraban perdida por el gran número de enemigos que la esperaban hacia el Cabo de Santa María. El Rey le concedió un sobresueldo anual de 2.500 ducados en el año de 1727 en recompensa.

El *Diccionario &* de la Real Academia, la *Historia de la Real Armada*, por los Ríos, la *Historia de la marina Real Española* y otras le dedican los mayores elogios, á la vez de consignar que el sistema de construcción de navíos de Gastañeta se ha seguido en España, hasta que ha sido reemplazado por los buques de vapor. Consérvanse todavía sus dos modelos para navíos de alto bordo, por la gran perfección con que fueron acabados.

Debido á su pericia náutica, así que á sus obras, llaman *insigne* á este hijo de la villa de Motrico, que murió en Madrid en 5 de Febrero de 1728, á los 72 años de edad. Para mayor gloria de Motrico, en el mismo siglo contó otro igualmente *insigne* hijo, Churruca.

Girón, Pedro Agustín de. Miñano en su *Diccionario geográfico &* nos da á conocer algunos datos biográficos de este benemérito militar hijo de la Ciudad de San Sebastián, que son los siguientes:

«El Teniente General D. Pedro Agustín Girón, actual Marqués de las Amarillas y protector de la *Real Compañía de navegación del Guadalquivir*, militar igualmente distinguido por los eminentes servicios al Rey y á la Patria

durante la *Guerra de la Independencia*, que por los vastos conocimientos que posee en su carrera y en otras ciencias auxiliares y de adorno.»

Lafuente en su *Historia de España* habla repetidas veces en el mismo sentido.

Goenaga, Bernardo de. Plaza de cadete sentó en las filas carlistas en 1833, ascendiendo después por su valor y varias heridas al grado de capitán hasta el célebre *Convenio de Vergara*, de 1839.

Ingresado en el ejército, comandante del Batallón de León era en la *Guerra de Marruecos*, cuando en la batalla de Tetuán de 4 de Febrero de 1860, que precedió á la toma de esta Ciudad por los españoles, Goenaga avanzó con su acostumbrada serenidad y valor á la cabeza de sus subordinados, á pesar de la sangre que de sus tres heridas vertía al asaltar las trincheras tras de las cuales el enemigo hacía mortífero fuego.

El General en Jefe le confirió el grado inmediato sobre el mismo campo de batalla, y al poco tiempo después la *Junta de Donativos* adjudicóle *el par de pistolas del célebre Caudillo de la Guerra de la Independencia, General Mina*, cuya viuda (la Condesa de Mina) puso á disposición del Gobierno español para que fueran destinadas al jefe ú oficial que más se hubiese distinguido en aquélla para los españoles gloriosa batalla de Tetuán.

La Ciudad de Fuenterrabía es la patria de Goenaga.

Guevara (son tres). Apellido de los más antiguos é ilustres de Guipúzcoa, viene figurando desde mediados del siglo XI, singularmente en su categoría de *Señores de Oñate*, del Valle Real de Léniz (durante dos siglos), y de varios puntos de Álava, habiendo en uno de cuyos sucesores recaído el título de Conde de Oñate hacia mediados del siglo XV, como antes hemos dicho también.

El 1.º de ellos, Pedro Vélez, era el que en el largo sitio y rendición de Algeciras (1342 á 1344) mandaba la gente de Guipúzcoa.

El 2.º, Juan Beltrán, durante 5 años estuvo de Embajador de Enrique IV en la Corte Francia.

El 3.º, Juan Pérez, que en 10 años hizo varios descubrimientos y conquistas en Chachapoya y Moyabamba, poblando también la Ciudad de Santiago de los Valles, de cuyos puntos fué Capitán General en el siglo XVI.

Cestona es el pueblo de nacimiento de los dos últimos.

Guevara, Nicolás Vélez de. Hijo natural del 1.º Conde de Oñate, sirvió á los *Reyes Católicos*, de quienes fué Mayordomo, Caballero de Santiago, Alcalde

y Justicia mayor de Cartagena, así que *Señor* de Ameyugo y Tuyo en las Provincias de Burgos y Álava. La villa de Segura le cuenta entre sus distinguidos hijos.

Guilisasti, J. A. de. A este hijo de la universidad de Aya debe Guipúzcoa el que, después de haber adquirido conocimientos en Holanda y en otros países, presentándose para ello con el modesto vestido de operario en las fábricas, se hubiesen levantado en Rentería, Usúrbil & las de anclas y otros productos de hierro, en el segundo cuarto del siglo que nos precedió. Justo es que el público conozca este benemérito nombre.

Hoa, Gabriel de. Siendo Ministro Secretario de Estado y del Despacho de Indias, propendió á mejorar la entrada de la barra del puerto de su pueblo natal, la villa de Orio. Al efecto invirtieron catorce mil ducados hacia los años de 1610; pero habiendo dejado de existir antes de su terminación el promotor de ellas, no hubo quien reemplazara el crédito é influencia de Hoa, y paralizándose los trabajos sin conseguir mejora en la *barra del puerto*. La alta posición de este Ministro Secretario revela la importancia de su nombre.

Ibarra, Diego de. Nacido en la casa solariega de Jaolaza, de Elgueta, fué uno de los que después de mediados del siglo XVI más contribuyó á la Conquista de la Nueva Vizcaya, en cuya recompensa ocupó alta posición en Méjico. Mereció también de su Virey, D. Luis de Velasco, el que le diera por esposa su hija de legítimo matrimonio.

Ibarra, Diego de. Del Orden de Santo Domingo y confesor del Rey-Emperador Carlos I y V, su nombre y méritos le hicieron acreedor á que se le brindara el Arzobispado de Toledo, Primado de los de España; pero que el tosco sayal dominico se excusó de aceptar, según los escritores de aquel siglo y posteriores.

Muchos son los encomios que vemos dedicados á este eminente hijo de la villa de Villabona, que murió en 1543.

Ibarra (son diez). Ilustre apellido de familia, cuya gloria cabe á la villa de Eibar, en donde fueron nacidos los diez personajes siguientes.

Esteban, el 1.º, acompañó al Emperador en diferentes expediciones, siendo su Secretario y del Consejo de Guerra, que tanto se distinguió en la célebre batalla y victoria de 23 de Abril de 1547 frente á Muhlberg, en la orilla del Río Elba, en donde quedó prisionero el Elector de Sajonia.

Diego, el 2.º, que en el siguiente Reinado de Felipe II sobresalió en la Conquista de la Nueva Galicia, llegando á ser más adelante Consejero de Estado y de Guerra, Comendador de Villahermosa, y enviado extraordinario de su Rey en 1593, en París.

Francisco y Martín, 3.º y 4.º, que tan activa parte tomaron en la Conquista de la Nueva Vizcaya.

Miguel, el 5.º, Presidente de la Real Audiencia de Quito.

Francisco, el 6.º, Comisario general de los ejércitos y armadas, cuyo puesto ocupaba en 1570 en Flandes, así que en el siguiente año en el memorable Combate de Lepanto, según la Memorias de Garibay (páginas 329 y 330).

Pedro, el 7.º, ocupó también el mismo puesto que el anterior en los Estados de Milán.

Francisco, el 8.º, Maestre de Campo y de la Cámara del Archiduque Alberto en Flandes.

Juan, el 9.º, fué Caballero del Orden de Calatrava, Comendador de Moratalay y del Consejo de Indias.

Juan, el 10.º, General de marina de la carrera de Indias. Tales son los distinguidos patricios de esta familia en los siglos XVI y XVII, Caballeros de diferentes órdenes á la vez.

Idiáquez (son cinco). He aquí un apellido que tantos y tan ilustres nombres ha producido en Guipúzcoa, siendo la villa de Azcoitia la en que nacieron los cinco siguientes.

Pedro es el 1.º, de quien hablan las historias. Habiéndose distinguido en la toma de Málaga (1487), desde entonces fué muy estimado de los *Reyes Católicos*, de quienes mereció terrenos en el país conquistado, la Alcaldía mayor de Sayaz, la Escribanía mayor del Corregimiento de Guipúzcoa, el Prebostazgo de lanzas mareantes de Deva, y otras mercedes en y fuera de Guipúzcoa.

Murió en 1506 en Nápoles, á donde pasó acompañando al *Rey Católico*.

Domingo, el 2.º, hermano del que antecede, llegó á ocupar el Arzobispado de Brindis, en Nápoles.

Juan, el 3.º, Ayo y Sumiller de Corps del Príncipe, después Fernando VI, que desde 1726 á 1729 mereció las más altas distinciones como la de Capitán General de los Reales ejércitos, el título de Duque de Granada de Ega, y la Grandeza de España de 1.^a clase.

Tomás el 4.º, hermano del que precede, Teniente General de los ejércitos, que tan gratos recuerdos dejó en su Capitanía General de Andalucía, no-

tablemente en Cádiz, en donde fueron erigidas las fuentes públicas durante su mando⁸⁰.

Francisco Javier, el 5.º, Duque de Granada de Ega, Teniente General de los ejércitos, Gentil hombre de Cámara y 1.º Diputado foral de Guipúzcoa, durante 1823 á 1824.

Idiáquez (son cuatro). Alfonso, el 1.º, aunque nacido en Tolosa, siempre consideró por su patria á San Sebastián, en donde también vieron la luz su hijo, nieto y biznieto, que son los cuatro de esta Biografía.

Alfonso acompañó durante 27 años en muchas de las expediciones al Emperador, siendo su Secretario íntimo, Caballero de Santiago, de Calatrava, de Alcántara é individuo del Consejo de Estado. También fué uno de los Comisarios de las Conferencias cerca de Chalons, Francia, entre el Emperador y Francisco I, que en 18 de Setiembre de 1544 dieron por resultado la *Paz de Crespy*, desde donde Idiáquez se trasladó en seguida para España con interesantes comunicaciones para el Príncipe Felipe.

Alfonso fundó en San Sebastián los Conventos de San Telmo y de Santo Domingo, en el primero de los cuales erigió sepultura para él y los de su familia, á la que fué conducido su cadáver desde Alemania, donde lo asesinaron alevemente.

Lafuente (así como otros) nos dice en su *Historia general de España* lo que era Idiáquez: «Este año (1537) perdió también el Emperador uno de sus más antiguos amigos y fieles Secretarios, Alonso de Idiáquez, que murió asesinado en Alemania al pasar el Río Elba.»

Juan, el hijo. Respetuosa consideración infunde el nombre de este Ministro Secretario de Estado de los Reyes Felipe II y III durante muchos años. Fué además Presidente del Consejo de Órdenes, Embajador en Génova y Venecia, Comendador mayor de León &, con otras distinguidas condecoraciones.

Muchas historias generales y particulares de España hablan favorablemente de este juicioso y previsor Ministro. Son notables, sobre todo, sus consejos á Felipe II en previsión de evitar un desastre á la llamada *Armada invencible*.

La historia los recogió, y desgraciadamente los hechos vinieron á justificar la previsión de Idiáquez (1588).

⁸⁰ Acerca de estos dos hermanos, los *Diccionarios de la Academia*, de Madoz y aun en otras obras, en los artículos de Azcoitia y de Motrico se lee que eran hijos de ambos pueblos. El Presbítero señor D. Domingo de Ibaibarriaga, de Motrico, como otras veces, nos contestó informando en carta de 29 de diciembre de 1869, que había revisado bien los libros parroquiales, y que estaba seguro de que D. Juan y D. Tomás no eran hijos de dicha villa. Le agradecemos.

Murió en Segovia el día 12 de Octubre de 1614. Su cadáver recibióse en San Sebastián con la magnificencia á que era acreedor, y fué sepultado en el Convento de San Telmo, al lado del de su padre Alfonso.

Alfonso, hijo de Juan, que precede, fué Duque de Ciudad Real, Virey de Navarra, Capitán General, Comendador mayor de León con otros títulos y condecoraciones, así que Secretario de las Juntas y Diputaciones de Guipúzcoa, cual su padre.

En la juventud habíase distinguido Alfonso en las guerras de Flandes y de Francia, quedando prisionero en la acción de Fontaine Francaise en 1595. Conocidos sus antecedentes como militar, así que los honorables de su padre y abuelo, Enrique IV de Francia dispensó á su prisionero muchas consideraciones, incluso la de invitar á oír misa á su regia capilla, y la de facilitarle su rescate á trueque de veinte mil escudos.

Desde Milán, Italia, en donde murió en 7 de Octubre de 1618, á los 57 años (según su partida bautismal, de la Iglesia de Santa María), fueron conducidos sus restos mortales á San Sebastián, á la sepultura en que yacían los de su padre y abuelo.

Emmanuel, el 4.º, á los títulos heredados de su padre, agregó el de Marqués de San Damián, y en la carrera militar fué también Capitán General de Galicia y Zaragoza.

Idiáquez (son tres). La villa de Tolosa se honra de contar á éstos, que eran padre y dos hijos, parientes de los que anteceden.

Francisco, el padre, fué Secretario de Felipe II, con Encomiendas &. De él nos habla favorablemente Garibay en sus *Memorias*, y no revela menos su ilustrado criterio, la carta de 30 de Octubre de 1595, por él dirigida al Secretario Mateo Vázquez acerca de los Moriscos, que Lafuente en su *Historia de España* (T. XV, y VIII de la 2.^a edición) estampa. Dice en ella Idiáquez, que era la cuarta consulta por sus manos escrita, cuyo extracto es: «Que en España en anteriores siglos había habido más habitantes que entonces y que sin embargo nunca se conoció tanta carestía: y que si fuese tan buena la habitación de los Moriscos ENTRE NOSOTROS, COMO ERA PROVECHOSA Y CÓMODA, no habría de haber rincón ni pedazo de tierra que no se les debiese encomendar: que eran laboriosos y económicos: que la mucha gente no producía carestía, si era laboriosa: que el vicio y la holgazanería con el lujo, eran las causas de la pobreza y carestía; y que con expulsar á los Moriscos habría perjuicios, en vez de beneficios que otros auguraban.»

Si la previsión de Juan de Idiáquez, desgraciadamente vino á justificarse con el desastre de la llamada *Armada Invencible*, la de Francisco Idiáquez

justificada quedó también con las consecuencias del resultado de la expulsión general de los Moriscos, efectuada 15 años después en España.

Antonio, había sido Rector de la célebre Universidad de Salamanca, Obispo de Ciudad Rodrigo y de Segovia, en donde murió á los 42 años de edad, en 17 de Noviembre de 1615, dejando para su Iglesia Catedral *cuarenta mil ducados*.

De este aún tan joven cuanto eminente y virtuoso Prelado, las *Historias* de ambas ciudades hablan tributándole los mayores encomios.

Miguel, hermano del que antecede, fué Maestre de Campo en Flandes, del Consejo de Guerra, Caballero de Calatrava con Encomienda &.

Imaz, José de. De ascenso en ascenso en el Reinado de Fernando VII se vió elevado á Director general de Rentas y á Consejero de Estado, así que á Ministro de Hacienda en 1834.

La villa de Rentería es la patria del Ministro Imaz.

Ipeñarrieta (son cuatro). El 1.º de ellos, *Cristóbal*, era Secretario privado de Felipe III, Caballero de Calatrava, Comendador de Fresneda, Contador mayor de S. M. y del Consejo de Hacienda, de quien desciende el título de Conde de Mora.

Miguel, hermano de Cristóbal, Secretario también de Felipe III, del Consejo de Hacienda, y además con condecoraciones.

Pedro, hijo de Cristóbal, fué Caballerizo mayor de Felipe IV, Caballero de Calatrava &.

Y Tomás, de la misma familia y siglo, en la carrera militar llegó á ser Capitán General de Andalucía &.

Villareal es la patria de todos ellos, entre otros muchos ilustres que ha producido.

Iranzu, Miguel Lucas de. Después de muchos años de servicios á Juan II de Castilla, al cuarto año de haber á este Monarca sucedido en la Corona su hijo Enrique IV, sucedió igualmente á Iranzu al célebre y desgraciado Condestable D. Álvaro de Luna, también éste oriundo de Guipúzcoa por la abuela María de Urazandi, nacida en la casa solar de Urazandi de la villa de Zumárraga.

Si Luna después de haber merecido de Juan II un favor ilimitado, fué la víctima del furor de su favorecedor, Iranzu pereció también de 1473 á manos de una turba ó populacho furioso, al cual quiso contener en la matanza sobre los recién convertidos al cristianismo, saliéndose apresuradamente de la Catedral de Jaén en que oía misa. A fin tal fatal condújose tan buen deseo.

Varias son las versiones que Garibay stampa en su *Historia* acerca del pueblo de nacimiento de Iranzu, emitiendo después su opinión á favor de la villa de Usúrbil, que es la que ha prevalecido. El mismo autor nos da á conocer también los importantes servicios, valor, fidelidad y demás prendas durante la muy larga carrera, en cambio del humilde nacimiento de Iranzu, 5.º Condestable de Castilla.

Irarrazábal y Andía (son diez). Cuna de esta distinguida familia es la villa de Deva.

Miguel Ibáñez, el 1.º, mereció de Pedro I en 1351 la recompensa de *muchos y buenos servicios* hechos á él y á su padre Alfonso XI.

Fernán Ruiz, el 2.º, que de Enrique III fué condecorado con el Prebostazgo de Deva, así que á perpetuidad por Juan II en 1421, en virtud de servicios prestados con 50 hombres de su cuenta en la invasión de 1419 á las costas de Bayona, internándose también hacia el interior.

Martín, el 3.º, á quien por análogos servicios Juan II lo hizo Caballero de la Banda en 1433. Unido uno de los Andía de Tolosa á esta familia, siguió produciendo distintos nombres también.

Antón Gonzalez, el 4.º, concurrió con gente al sitio de San Sebastián en 1512, y algunos días después al memorable triunfo de los guipuzcoanos en Belate, Navarra. Hallóse igualmente en el sitio de 1523 y 1524 de Fuenterrabía, en que fué recuperado, mientras que en 1530 la Reina doña Juana le escribió para que acompañase á los Príncipes franceses, que con arreglo al convenio acabado de celebrar, iban á ser devueltos en el Río Bidasoa.

Irarrazábal, el 5.º, de los diferentes modos que vemos consignado un hecho heroico de éste, el más aceptable nos ha parecido el siguiente relato.

Navegando Irarrazábal con su galeón en las aguas del mar Cantábrico, vió uno de los de Francia, al cual no pudiendo abordar, fuera bien por el estado de calma ó por alguna otra circunstancia, punto sobre que no vemos explicado con la claridad que fuera de desear, trasladóse al batel con la mitad de la gente de su galeón, y se dirigió al del enemigo. Cuando se hallaba al costado de éste, debieron conocer los marineros de Irarrazábal el inminente peligro de asaltar á una embarcación de tanta altura, respecto de la en que se hallaban, causa de su resistencia á abordarla. Entonces Irarrazábal tomó una barra gruesa de batel, con la cual hizo saltar una de sus tablas, poniendo á los tripulantes en la alternativa de morir ahogados á abordar el buque enemigo. El éxito correspondió á tan extremada como enérgica resolución, cuya consecuencia fué el apresamiento del galeón contrario y su tripulación.

Otros añaden que después con este galeón apresó á los demás de la Escuadra, en cuyo sentido vemos en unos cuadros con inscripciones y estampas iluminadas al efecto, publicadas en Madrid (1850) en los *Hechos Marítimos*; pero para un acontecimiento semejante, notamos falta de explicaciones y de claridad.

Francisco, el 6.º, Gentil hombre del Príncipe Felipe, á quien en 1548 y en 1554 lo acompañó á Flandes y á Inglaterra.

Carlos, el 7.º, que prestó sus servicios en Chile, de 2.º Capitán General en el siglo XVI.

Francisco, el 8.º, Veedor general de los ejércitos de Flandes, Comendador de Aguilarejo y del Consejo de Guerra en los Reinados de Felipe III y IV.

Fernando, el 9.º, Caballero de las Órdenes de Alcántara y de Calatrava, que tantos servicios hizo en Chile.

Diego, el 10.º (hijos estos tres últimos, de Francisco el 6.º), que también desempeñó altos puestos en Chile y Perú, y era además Caballero de dos Órdenes.

Irigoyen, Martín y Martín de. Padre é hijo, Almirantes de nota ambos por su pericia y valor.

El 1.º hallóse de Almirante del General Zubiaur en el combate de Blaye, Río Garona (1593) contra la Escuadra Anglo-francesa que intentaba impedir la entrada de los socorros que la de España condujo para Blaye, y consiguió su objeto. En el abordaje del navío del Almirante Irigoyen contra el del inglés de igual categoría, la bandera de éste fué apresada por Irigoyen, que durante largos tiempos flameó en la Iglesia parroquial de Rentería. El navío apresado se fué á pique por no poderse en él contener el fuego; además en los daños causados recíprocamente en el combate, no salieron los mejor librados los Anglo-franceses.

Después que la Escuadra guipuzcoana regresó al puerto de Pasages, en acción de gracias de este triunfo regalaron al Santo Cristo de Lezo *una gran lámpara de plata*, con inscripciones alegóricas á este feliz suceso, sin embargo de la gran mayoría numérica de los buques enemigos.

Irigoyen que se había hallado en los combates de las aguas de las Islas Azores, de Inglaterra y de otras partes, murió ahogado en los mares de Filipinas, prestando igualmente servicios á su Nación.

Martín, el hijo, que también se halló en los combates antedichos, dejó así mismo de existir en los mares de Filipinas, siendo Almirante.

Irure, el Dr. Andrés Ibáñez de. Ilustre hijo de la villa de Placencia, que mereció el distinguido puesto de Protomédico del Emperador Carlos V, á quien acompañó en muchas de sus expediciones, y murió en una de ellas en Alemania.

Isasi é Idiáquez, Juan de. La muerte del Príncipe de Asturias en 1646, de quien había sido Ayo, unida á la circunstancia de haber Isasi perdido poco tiempo antes á su esposa, hicieronle cambiar de vocación y estado, sin embargo del título de Conde de Pie de Concha y de otros Señoríos que poseía.

Adoptada por él la carrera eclesiástica, en ella fué Arcediano de Guadalajara, dignidad y canónigo de Toledo, y tenía en su poder el Capelo de Cardenal, poco antes de morir.

La villa de Eibar es patria del eminentísimo Cardenal Isasi.

Isasi y Sarmiento, Diego de. Siendo Maestre de Campo fué elegido Coronel de los tercios de Guipúzcoa, los que, juntamente con otras fuerzas de Navarra, invadieron el territorio francés en la segunda mitad de Octubre de 1636, permaneciendo allí hasta fines del mismo mes del año siguiente.

En el de 1638 los franceses á su vez entraron en Guipúzcoa, poniendo el Príncipe de Condé desde los 1.^{os} días de Julio en estado de sitio y bloqueo á Fuenterrabía en cuyos acontecimientos tan activa parte tomó el Coronel y General Isasi y Sarmiento, hasta el revés completo de los sitiadores.

Eibar es el pueblo en que aquél nació.

Isasti, Joanes de. Había este hijo de la villa de Rentería concurrido á la memorable expedición del Cardenal Cisneros para África en 1509. Apoderados de Orán, de Bugia y de algunos otros pueblos menos importantes, Isasti se distinguió con la gente de Guipúzcoa á sus órdenes, en el asalto y toma de una torre con otras tres menores y sus banderas en 26 de Julio de 1510 en Trípoli.

La Reina doña Juana para conmemorar este feliz suceso, en el año siguiente expidió á Isasti un Escudo de Armas, de oro, figurando en él, en campo verde, una torre de plata y otras tres menores con sus banderas respectivas y las medias lunas en los centros de ellas.

Isasti, Lope Martínez de. Nacido en Lezo entre los años de 1560 á 1570, fué beneficiado de su Iglesia parroquial, abad de Nigrán (Obispado de Tuy) y Maestro de pajes y de ceremonias de los Obispos Tolosa y Otaduy en Ávila, amén de otros puestos que ocupó.

Fué hacia los años 1624 á 1626 que escribió en Madrid la *Historia de Guipúzcoa*, cuya publicación le fué entonces negada por la Diputación de esta Provincia, así como algunos años antes la de otro *Tratado sobre ochenta arquitectos y canteros de Guipúzcoa*. No obstante otra Diputación á los dos y cuarto siglos, cual ni remediar en algo quisiera aquella falta y las de otras Diputaciones y Juntas de 1780, hizo publicación en 1850. Plácenos, tarde que fuera, y aunque la consecuencia que de todo esto y de otros casos análogos se refleja sobre la Provincia, no sea la que es de desear en su obsequio.

La *Historia* de Isasti no es ciertamente que se recomienda por la elevación de su crítica, pero fuerza es reconocer en su autor mucho esfuerzo en reunir y presentar materiales que constituyen las glorias de su nativa provincia, que le hacen acreedor al agradecimiento de sus comprovincianos, y á que aquí le hagamos justicia dedicándole estos apuntes biográficos.

Ituráin, Miguel de. La Historia de la Armada española, por Miguel Ríos, Auditor honorario de marina, después de consignar que los marinos de estas costas Cantábricas en la guerra de 1553 apresaron á los franceses 1.500 buques con más de 7.800 cañones, conforme también con lo que vemos estampado en el Registro de Juntas extraordinarias de 1783 y en otras partes, dice lo siguiente:

«Un solo armador, Miguel de Ituráin, destruye con su navío cuantos en dos años se empleaban en la ya usurpada pesquería de Terranova, y con veinte presas, rico y glorioso entra en su patria, Pasages.»

Habíanos excitado esto la curiosidad é interés, y hemos en consecuencia visto los Cuadernos ó Libros de nacimientos y de defunciones de la Iglesia parroquial de San Juan, de Pasages, en una de cuyas partidas se lee: «En 14 de Julio 1586 se bautizó á Miguel de Iturain.» Y la defunción es la siguiente: «En 15 de Enero de 1640 vino la nueva de la muerte de Miguel de Iturain en la carrera de la India.»

Como en la Obra citada no se fijan fechas acerca de Iturain, suponemos que sea éste el mismo de quien consignó la antedicha *Historia*, las líneas que hemos trascrito.

Iturriaga y Zuloaga, José de y Gabriel José de. El 1.º como Jefe de Escuadra de la Real Armada y 1.º Director de la *Real Compañía guipuzcoana de Caracas*, y el 2.º como Jefe y Gobernador de Venezuela, América, contribuyeron mucho al buen principio de esta Compañía, su próspera marcha y mejoras de aquel país en sus producciones, evitando á la vez *los fraudes y desórdenes del comercio ilícito de los enemigos de la Corona*, uno de los principales obje-

tos de su creación, según lo consignado al efecto en el Convenio entre el Rey y Guipúzcoa en 1728.

No fué sin embargo tan afortunada otra Compañía análoga, fundada en Cádiz en condiciones más ventajosas que, lejos de prosperar, sucumbió al mismo tiempo.

Los ingleses en sus expediciones marítimas del mismo siglo á las Américas Españolas, algunas favorables para ellos, pero las más veces contrarias, la de Vernon de 1739 lisonjeóles por la facilidad con que se apoderaron de Porto-Belo que lo habían abandonado sus habitantes, sin residencia. Muy distinta fué la suerte que cupo en aquella parte de América, Cartagena, en 1741, al mismo Almirante inglés, que experimentó uno de los mayores reveses del siglo, como se dirá más adelante en la Biografía Lezo.

Un nuevo Almirante inglés propúsose vengarlo y desquitar, á cuyo fin Knoules desde Jamaica se dirigió con una Escuadra de 19 navíos y se presentó en Puerto-Cabello y en la Guaira en 1743; pero en ellos esta vez se hallaban convenientemente preparados Zuloaga é Iturriaga, en vista de cuya vigorosa resistencia en todas partes, el Almirante Knoules tuvo que abandonar los bloqueos y demás actos de hostilidad, después de no pocas pérdidas.

El Gobierno español premió á ambos, elevando á Zuloaga á 1.^{er} Conde de Torre-Alta, á Teniente General y á Consejero de guerra también más adelante. Éste era de Fuenterrabía, y aquél de Azpeitia.

Iturzaeta, José Francisco de. Huérfano de padre á la tierna edad de 10 años, fué favorecido por un tío suyo comerciante de San Sebastián (1798). Las aventajadas disposiciones que después mostró para calígrafo, le franquearon la entrada al puesto de oficial 2.^o en San Sebastián en su Jefatura (1814), y dos años después en la Capitanía General.

Pero el poco porvenir que esto le ofreciera, é impulsado á la vez por su genio, dirigióse á la Corte sin recursos, sin amigos allí y sin protección, á trueque de obligaciones consiguientes á quien contaba esposa é hijos.

Dos mesas revueltas de caligrafía, que en horas que otras ocupaciones le permitían hizo en San Sebastián, de las cuales se conserva todavía una en poder de D. Ramón Baroja, llamaron la atención de las personas entendidas. La otra llevó consigo á Madrid, en donde excitó igualmente la curiosidad de los inteligentes, al grado de llegar á noticia del Rey Fernando VII, que también deseó verla, y que después de traída á su presencia, dispuso que al autor se le diera colocación en las oficinas del Real patrimonio.

A Torcuato Torio, que entonces de tanta reputación gozaba en este sentido en Madrid, agradóle igualmente; llamó á su autor; propúsole y lo recibió de

colaborador, que en breve tiempo llegó á descollar entre los de su clase, reemplazando dignamente á su Maestro Torio.

Poco tiempo después, á consecuencia de los sucesos políticos de 1820, fué en este año colocado de 1.^{er} escribiente de la Tesorería general, y de oficial más adelante, con cuyo carácter siguió á la Corte en su traslación á Sevilla y á Cádiz, quedando cesante después de los sucesos de 1823.

En situación tan fatal abrió en 1824 un Establecimiento de Instrucción primaria, en Madrid, asociado á otro, que no tardó en acreditarse y en ser favorecido de una considerable concurrencia, sin por esto Iturzaeta dejar de atender en horas desocupadas á las labores de la caligrafía.

Sus obras, *Arte de escribir la letra bastarda Española*, *Arte Compendiado para los niños*, *Colección de muestras* y otra *Gran Colección general de todos los caracteres europeos*, publicadas durante los años de 1827 á 1833, merecieron los mayores encomios de la Reina Cristina y del público inteligente de Madrid, así que del Gobierno, y además en 1835 una Real orden mandando que en todas las Escuelas y establecimientos públicos del Reino se adoptara el *Arte caligráfico de Iturzaeta*. Otra Real orden de 1836, como excepción, dispensaba al mismo de examen para profesar la Instrucción pública.

No le faltaron émulos, como generalmente sucede, á los cuales, con la franqueza propia de su carácter, provocó por medio de los mismos periódicos á un certamen en las Casas Consistoriales de Madrid, del cual salió también victorioso.

Continuando en su laboriosa tarea en bien del público, escribió la *Gramatología ó adorno de la letra por principios*, que la falta de recursos impidió su publicación hacia el año de 1844. Llevado sin embargo de su deseo de ser útil, consagróse siempre en el silencio del retiro, á preparar un *Plan para la Instrucción primaria*.

Reconociendo el Gobierno los méritos de Iturzaeta, en Real orden de 26 de Mayo de 1849 lo nombró Inspector general de Instrucción primaria, y por otra de 1.^o de Enero de 1850, Director de la Escuela Normal, Seminario de maestros del Reino, vacante por defunción del Ilmo. Sr. D. Pablo Montesino.

Tal es la brillante carrera del ilustre Iturzaeta, que debido á su genio y venciendo toda clase de obstáculos consiguientes á su humilde posición, subió al primer puesto de la Instrucción primaria de España, en cuyo desempeño murió en Octubre de 1853.

La patria del Cano, es también la de Iturzaeta; Guetaria.

Izaguirre, Bernardo de. Pueblo afortunado, el de Azpeitia, en producir ilustres prelados, fué uno de estos Izaguirre, que llegó al alto puesto de Arzobispo de Charcas, América, siglo XVI.

Jáuregui, Gaspar de (el Pastor). He aquí el nombre del Caudillo guipuzcoano de la *Guerra de la Independencia española*, que, si no escaseó en hazañas, no tuvo como otros sin embargo quien las consignara para que fuesen conocidas de la posteridad, y él apenas sabía más que escasamente poner su firma.

Las Juntas generales de Guipúzcoa se ocuparon en los años siguientes para que se escribiera la *Historia de estos sucesos* y de los de la *Guerra de la República* (1793 á 1795), patentizando los servicios y sacrificios de Guipúzcoa en sangre y dinero &; pero es lo cierto que no pasó de proyecto.

Seis compañeros únicamente contaba Jáuregui cuando en 1810 se levantó contra el enemigo de su Patria. Sorprender ó atacar las escoltas francesas, era á lo que podía y se limitó en sus primeras tentativas y hechos. Con algunos trofeos de estos se presentó á Mina que con fuerzas de voluntarios, desde tiempos antes hostilizaba á los franceses. Acogió favorablemente á Jáuregui, y dióle algunos de los guipuzcoanos que tenía en sus filas, para continuar en la empresa tan satisfactoriamente principiada.

No tardó en tener á sus órdenes un centenar de voluntarios, y al poco tiempo después un batallón, merced á los resultados de armas y al crédito de entendido y de valiente que fué adquiriendo.

El joven de 19 años, que hasta entonces apenas había manejado más que el *cayado de pastor* y el *látigo de postillón*, éste en los anteriores, comenzó á gustar de la pólvora, y con su bautismo á enardecerse, á saber blandir la espada, y á medirla también con los aguerridos y vencedores veteranos de Europa. Serias iban ya siendo las lecciones que recibían éstos, del mismo á quien al principio, si no con desprecio, miraron acaso con cierta desdeñosa indiferencia.

Obrando con absoluta independencia, aunque en dados casos poniéndose de acuerdo con Mina y Longa, Caudillos de Navarra y de Vizcaya, triunfó en las más de las acciones y encuentros de guerra, y á los 21 años, no todavía cumplidos, llevaba los tres galones de Coronel, en premio de sus victorias, de tres heridas en diferentes hechos de guerra, y de tres batallones con *tres mil plazas*, sus 1.^{os} comandantes Joaquín de Iriarte, Buenaventura de Tomasa y Miguel María de Aranguren; que á sus órdenes tenía.

Todavía no bien curada una de las tres heridas de Jáuregui, efecto de las frecuentes marchas y contramarchas en los tiempos anteriores á la batalla de Vitoria y sitio de San Sebastián, resignó interinamente el mando de estas fuerzas en el Comandante Tomasa, para pasar á beber las aguas y á tomar los baños de Cestona.

Tal fué la causa de no hallarse en la acción y victoria de 31 de Agosto de 1813 de San Marcial, Irún, en la que tan activa parte tomaron sus batallones. Compañías hubo de estos, que tuvieron más bajas que la mitad del número de

que se componían, notablemente las de los batallones que sufrieron el primer é impetuoso choque de los que invadieron el territorio español en la madrugada, hasta la llegada de algunas fuerzas situadas en Irún, Fuenterrabía, Oyarzun y en las inmediaciones de estos pueblos.

El Coronel Jáuregui en anteriores tiempos á esta reñida acción, hizo comprender á los Generales del Imperio, que pasaban por expertos y acreditados, Cambrone, Doumouthier, Mouton, Austenac, Palombini y otros, que no tan sólo sabía vencer en escaramuzas y duras refriegas, sino también en acciones de guerra en que triunfó las más veces.

Fueron de ello testigos los campos de Urrestilla, de Villareal, Azpeitia, Ataun, Ezquioga, Azcoitia, Arechavaleta, Vergara y de Segura en Guipúzcoa: Azpíroz, Muez, Santa Cruz de Campezu y Carrascal, Puente de Belascoáin, Irurzun y Araquil en Navarra; y en Vizcaya, en combinación con algunos buques ingleses, hizo rendir la guarnición francesa de Lequeitio, sosteniendo además las acciones de Orozco, de Guernica, Durango, Orduña y de Bilbao⁸¹.

Después de cuanto acabamos de sentar, casi imposible parece que Jáuregui no hubiese sido colocado, ó al menos convenientemente atendido á la terminación de la Guerra, y sin embargo se le dejó arrinconado. Los segundos Comandantes Larreta y Calveton con 150 oficiales dirigían también á las Juntas generales de 1814, de Rentería, *una exposición* para que se dignasen elevarla al Rey, acerca del fatal estado en que quedaban: poco les sirvió para mejorar en su posición.

Un cortesano, de estos que su voz hacen llegar fácilmente á los Consejeros áulicos, con la *cuarta parte* de los méritos contraídos por Jáuregui, hubiera probablemente alcanzado *cuatro veces más favor*, fundado éste en la justicia. Quedó casi peor que antes de 1810.

Cuando por segunda vez se promulgó el *Código de Cádiz*, afilióse en el Partido Constitucional (1820), durante cuyo tiempo llegó á mandar una brigada, pero á su terminación, en calidad de prisionero de guerra, hubo de pasar á Francia.

⁸¹ El ilustre Thiers en su *Historia del Consulado y del Imperio*, (Lib. XXXIX) ha consignado que *los vascongados españoles de mil modos manifestaron su deseo de ser agregados al Imperio francés*; pero los hechos precedentes y los de las provincias de Vizcaya y Álava, y no menos los del Reino de Navarra, prueban todo lo contrario. Que en aquel tiempo dijera así los franceses y sus adeptos, compréndese sin violencia: que Thiers lo asevere así á los 40 años de tales sucesos, es lo que se explica difícilmente.

Nos prometemos que el Brigadier D. José Gómez de Arteche y Moro, que con tanta aceptación ha comenzado á publicar la *Guerra de la Independencia, Historia militar de España*, presentará como hasta ahora los hechos, poniendo en relieve no pocas de las inexactitudes de bulto, de Thiers y de otros escritores.

Después de siete años de permanencia en ésta, tomó parte en la muy pronto fracasada invasión de Mina á fines de Octubre de 1830.

Siguió en la Guerra Civil el Partido de Isabel II con el grado de Brigadier y Comandante General de Guipúzcoa, distinguiéndose más por sus buenos y humanitarios sentimientos, que por los muchos triunfos á favor de su causa. Conoció, aún mejor que Mina, ¡cuán distinto era pelear en una guerra contra la opinión del país!

Mariscal de Campo á su terminación, y Segundo Cabo de la Capitanía General de las Provincias Vascongadas venía á ser, cuando en 19 de Octubre de 1844 murió en Vitoria y fué allí sepultado. Además de la Gran Cruz de *Isabel la Católica* y de otras que poseía, después de su fallecimiento se anunció la de San Hermenegildo que le fué concedida.

Al poco tiempo de esto, la Diputación foral de Guipúzcoa dirigióse á las de Álava y Vizcaya, á fin de que entre las tres costeasen el monumento de Jáuregui en su pueblo natal. También las Juntas generales de 1845, celebradas en Villafranca, recomendaron á su Diputación para que continuase activando la gestión indicada al efecto. Formóse el expediente; pero observando que año tras año daba tan poco fruto, las Juntas generales de 1851 encargaron á su Diputación que invitase de nuevo á las otras dos, y que, ora contribuyesen ó no, sin más retardo se llevase á ejecución dicho monumento.

Efectivamente, Guipúzcoa hizo trasladar el cadáver de Jáuregui *de su cuenta* desde Vitoria al modesto monumento erigido también por la misma en la Iglesia parroquial de Villareal, á la vez de celebrar en ella las exequias fúnebres en 20 de Junio de 1852. Tal es el resumen de las principales indicaciones de los hechos que conciernen á D. Gaspar de Jáuregui y Jáuregui (el Pastor), *Viriato guipuzcoano* de la Guerra de la Independencia española, que nació en la villa de Villareal á 19 de Setiembre de 1791.

Jáuregui, Juan de. Sevilla y Vergara reclamaron la gloria del nacimiento de este distinguido escritor, poeta, pintor y Caballerizo mayor de la Reina en 1625.

Isasti, que en este tiempo lo conoció en Madrid, habla de él en varias partes de su *Historia de Guipúzcoa*, aseverando que era hijo de la villa de Vergara, singularmente en la pág. 639, ocupándose de las Obras de Jáuregui, y en la 609 al referirse á los títulos, condecoraciones, Señoríos &, que su padre tuvo en Sevilla é inmediaciones, aunque también era nativo de Vergara.

Acaso estas últimas circunstancias fueron la causa de suponer que el hijo haya nacido en Sevilla. Pero después de tantos datos y explicaciones como la que nos da Isasti, no podemos menos de inclinarnos á sus aseveraciones, mientras otras pruebas más fehacientes no veamos en contrario.

Jaureguiberría, el Dr. D. Martín de. Después de haber sido Catedrático y Colegial en la Universidad de Alcalá en el primer cuarto del siglo XVII, fué elevado á Rector de la misma. También se vió honrado con el puesto de Arcipreste, del Arciprestazgo de Mondragón, por Su Santidad, siendo igualmente Vicario de la parroquia de Santiago, de Madrid. Era nativo de Mondragón.

Joaristi, Miguel Francisco de. Director jubilado de la *Real Compañía de Filipinas* era cuando testó en Madrid en 1796, dejando *un millón quinientos sesentaitres mil ochocientos treintaicuatro reales vellón*, para que con sus réditos se atendiese á la Instrucción primaria, á varios ramos de la beneficencia, al Culto y al Clero de su pueblo natal, Placencia.

Instituyó por Patronos al Vicario, al Beneficiado más antiguo, al Alcalde y á los que á estos fueran sucediéndoles, inspeccionando sus cuentas bienalmente la Diputación foral.

Tan bondadoso como virtuoso hemos juzgado al fundador Joaristi en vista del contenido de su testamento; pero su bondad y sus excelentes disposiciones quedaron escritas y no cumplidas en buena parte desde 1805, ejemplo seguido también después.

Laida, Mateo de. La carrera de la marina en que siguió este hijo de la villa de Pasages, en la segunda mitad del siglo XVII llegó al alto grado de Almirante General de la Armada.

Landa, Fr. Juan de. Habiendo sido Prelado del Orden de la Santísima Trinidad en 6 conventos y predicador de alta nota en Aragón, fué también elegido confesor del Palacio Real y continuó durante largos años en el primer tercio del siglo XVII. Nació en la villa de Vidania este ilustre Prelado.

Lardizábal y Vicuña, Juan de. Fiscal, Oidor y Regente de la Audiencia de Barcelona, fué también Consejero de Hacienda, en cuyo desempeño murió en 1776 este ilustre hijo de la villa de Legazpia.

Lardizábal, Francisco Javier de. Fué Secretario del Rey, del Consejo Real y También Ministro del Tribunal de la Contaduría mayor en el siglo XVIII este hijo de la villa de Villafranca.

Larramendi, Manuel de. Autor del *Arte de la lengua Vascongada*, de *La Antigüedad y universalidad del Vascuence en España*, del *Discurso sobre la*

Cantabria y del *Diccionario Trilingüe* español-vasco-latino; el país vascongado especialmente, es deudor de *alta consideración y aprecio* al que publicó estas obras desde 1728 á 1745, de cuenta de Guipúzcoa. Si ellas no están exentas de imperfecciones, patentizó al menos que el vascuence era uno de los idiomas más antiguos de España y probablemente de Europa, y no bárbaro, como algunos entonces y ahora, sin conocimiento de él y con menos criterio sobre el particular; tan gratuitamente han consignado.

Reimprimióse el *Diccionario Trilingüe* en 1853, por D. Pío Zuazua, en San Sebastián, merced á la considerable suscripción al efecto.

Escribió también Larramendi en sus últimos años la *Historia de Guipúzcoa*, que se halla inédita en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, de Madrid.

Larramendi nació en Andoáin el 25 de Diciembre de 1690: entró en la *Compañía de Jesús* el 6 de Noviembre de 1707: fué Catedrático de teología en el Colegio y en la Universidad de Salamanca, confesor de la viuda de Carlos II, y murió en Loyola (Azpeitia) en 28 de Enero de 1766.

Larrazpuru, Tomás de. Después de haber mandado varias Escuadras y Flotas, en 1625 tenía á sus órdenes la Armada del Océano. Era también del Consejo de Guerra, y no tardó en ser elevado al más alto grado de la marina. Falleció en 1632, á los 50 años de edad, este hijo de la villa de Azcoitia, aunque se casó á Orio en 1604, en donde tenía su residencia y familia.

Lartaun, Sebastián de. Catedrático del Colegio Universidad de San Ildefonso, canónigo magistral que en 1569 se vió elevado á Obispo de la Ciudad del Cuzco, América del Sur. Garibay en sus *Memorias*, así que otros escritores hablan de este Prelado, como de una persona eminente por su saber y virtudes.

Hijo de la villa de Oyarzun, en cuya Iglesia parroquial, en el intermedio de los Altares de la Virgen del Rosario y de San Nicolás de Bari, se halla la inscripción referente á su consagración de Obispo en 17 de Agosto de 1571.

Lazárraga (son cuatro). Garibay en su *Historia de España* (Lib. XIX, Cap. XV), nos hace el retrato moral del 1.º de ellos.

Juan López, de quien tanta confianza hacían los *Reyes Católicos*. Habiendo éstos querido nombrarlo Comendador mayor de León por fallecimiento de Gutierrez de Cárdenas, y después Contador mayor por defunción de D. Fernando de Toledo, Lazárraga se excusó de aceptar tan valiosos puestos.

Fundó en Oñate, patria suya (así como de sus tres descendientes que siguen), un Convento de monjas de la Santísima Trinidad, en donde fué sepultado, habiendo fallecido en Valladolid á 8 de Marzo de 1518.

El 2.º, *el Dr. Lucas*, fué Colegial mayor y Catedrático en varias Universidades y Ministro de la Chancillería de Valladolid, en donde murió en opinión de sabio e íntegro.

El 3.º, *el Dr. Juan*, igualmente Colegial y Catedrático, Fiscal del Almirantazgo Real y Auditor general del ejército, en desempeño de cuyas funciones dió excelentes pruebas en 1644 en el Sitio de Tarragona.

El 4.º, *fray Cristóbal*, hermano del que antecede, Catedrático de la Universidad de Salamanca, y más adelante, siendo Obispo de Chiapa y de Cartagena de América, dejó de existir á la edad de 43 años, cuando tanto se prometía de él.

Lazcano (antiguamente Lezcano, son nueve). Henao en sus *Averiguaciones de las Antigüedades de la Cantabria*, cita un documento de esta familia, de mediados del siglo XI, que es la que en Guipúzcoa más ha figurado hasta el XVII inclusive. Fué de Parientes-mayores y cabeza del *Bando Oñacino*, muy considerada de los reyes de Castilla y de Navarra, á juzgar de las muchas cartas dirigidas á los miembros de esta familia durante los siglos XV á XVII especialmente, tratándolos de *parientes*.

Un *Memorial* de la misma casa Lazcano, impresa en Pamplona en 1634, había suministrado también muchos datos. Indiquemos ahora los personajes que ha producido.

Lope García, el 1.º, que en 1335 acaudilló á los guipuzcoanos en su invasión á Navarra, tomando el Castillo de Unsa, amén de otros hechos de guerra que refieren las historias.

Amador, el 2.º, mandaba también los guipuzcoanos en la memorable *Batalla del Salado*, 1340, en la que sirvieron de escolta de Alfonso XI, en cuya recompensa el Monarca hizo á Armador Caballero de la Banda y Alcaide y Gobernador de Cazorla.

Lope, el 3.º, concurrió á la justa de 1440 en celebridad del desposado Príncipe de Asturias, que sobradamente hizo sentir el poder de su lanza á su contrincante el Caballero Pedro Puerto Carrero.

Juan, el 4.º, jefe del *bando oñacino*, que también sirvió á Juan II de Navarra y de Aragón, en premio de cuyos servicios lo nombró Alcaide y Gobernador de Lérida, cuando en 1464 esta Ciudad fué recuperada de los que se habían rebelado.

López, el 5.º, quien, después de haber servido á los *Reyes Católicos* en 1476 en los sucesos de guerra de Burgos, Zamora y Toro, participó también de los de Guipúzcoa introduciéndose en Fuenterrabía, desde donde siguió hostilizando la retaguardia del ejército francés en su retirada para Francia.

Juan, el 6.º, Capitán General de tierra y de mar, sus triunfos y glorias van unidas con las del *Gran Capitán*, en Nápoles, Sicilia y sus mares, en los primeros años del siglo XVI.

Las historias refieren la parte interesante con que en el mar secundó al buen éxito de las hazañas de Gonzalo Fernández de Córdoba.

En 1512 era también Capitán General de la Armada preparada en estas costas Cantábricas en favor de Enrique VIII de Inglaterra, para la proyectada conquista de la vecina Guiana.

Felipe, el 7.º, ahijado de Felipe I, de España, nacido en 1502, que era Coronel de los tercios de Guipúzcoa en la invasión á San Juan de Luz, Francia (1542).

Urgel, el 8.º, famoso capitán que tanto se distinguió en el sitio y Batalla de Pavía, 1525.

Martín, el 9.º. Valiente capitán, y *uno de los diez* á que se redujeron los *doscientos gastadores del asalto*, con el agua á más de la cintura en partes y entre naves enemigas, á la Isla de Duiveland, Zelanda, en 28 de Setiembre de 1575. A vista de tan *inaudito arroj*o huyeron los defensores de aquel punto débil de la misma, facilitando de este modo la embestida de las fuerzas apostadas, y la toma de la Isla con sus seis fuertes.

Otros hubo también que se distinguieron en esta familia Lazcano, á la que, según dijimos en la Biografía Arteaga, sucedió esta última en el *Señorío*.

Legazpi, Miguel López de. Después de estudiar la jurisprudencia, de haber seguido la carrera de las armas en Méjico, y de haber desempeñado en esta Metrópoli los honoríficos cargos de Alcalde y de Escribano mayor, en 1564 fué nombrado *Adelantado* para la *Conquista de Filipinas*.

A pesar de las cinco anteriores expediciones fracasadas, la de Legazpi fué feliz, sin embargo de no constar ella más que de *cuatro naves con quinientos hombres*, que de las costas del Océano Pacífico de Méjico salieron en 21 de Noviembre de 1564.

Después de muchas pruebas de valor, de constancia, sufrimientos y otras buenas dotes que en alto grado poseía, unidas á la benignidad con que miraba á sus conquistados de diferentes islas de aquel Archipiélago, cualidad que forma su mayor elogio; apoderóse de Manila el día 19 de Mayo de 1571; creó la

Corporación municipal el 24 de Junio siguiente, y murió, después de 8 años de esfuerzos y fatigas, el 20 de Agosto de 1572, cuyas tres fechas solemniza con Aniversarios aquella Metrópoli del Archipiélago Filipino, nombre con que lo bautizó en obsequio de su Rey Felipe II.

Tales son las principales indicaciones de los hechos del *Conquistador de Filipinas*, su primer Gobernador y Capitán General, á quien, nacionales y extranjeros le dedican los mayores encomios. Acaba también de ser propuesto desde Filipinas para el *Panteón Nacional*.

La casa nativa de Legazpi está situada á menos de *cien metros* (en frente) de la Estación del ferro-carril del Norte, en Zumárraga.

Su retrato al óleo hizo traer quien esto escribe de su cuenta desde Manila⁸² en 1863, si bien después se le reembolsó (menos los gastos menudos que espontáneamente los hizo de su peculio, gratis), por la Provincia, en virtud del acuerdo de sus Juntas generales de 1859, y de cuyo retrato obtuvo su pueblo natal otro, de cuenta de la villa. Celebra también Zumárraga el Aniversario en los días 2 y 3 de Febrero, en obsequio de la obra pía fundada por Legazpi en 1564 al emprender desde Méjico la expedición para la conquista de Filipinas, sin embargo de que la *guadaña de la desamortización* no ha respetado ni este recuerdo siquiera.

Las Juntas generales de 1866 acordaron igualmente que tan pronto como permitan sus Cajas, se erija á Legazpi una estatua. Su Biografía fué por el autor de estas líneas publicada más extensamente en 1863, en periódicos y en folleto.

Leguía, Gregorio de. Caballero de Santiago, y del Consejo del Rey Felipe III, fué también su Ministro Secretario del Despacho de Indias. Irún es el pueblo en donde por primera vez vió la luz.

Leiva, Sancho de. Después de sus Campañas en Francia, Italia y en Flandes, en las que se hizo notar por su bravura, cual su tío el célebre Antonio de Lei-

⁸² Reciba este público testimonio de gratitud el Sr. D. Joaquín V de Birmingham, por sus diligencias el efecto.

Recíbalo también la Administración del ferro-carril del Norte; que en 30 de Agosto de 1862 contestó á quien esto escribe, diciendo que sin una apremiante necesidad, no sería derribada la casa nativa del Conquistador Legazpi, sin embargo de que estaba pagada hasta su derribo inclusive.

NOTA. El haber consignado algunos escritores que Legazpi era hijo de la villa de Legazpia, no tiene otro fundamento que el de la casi igualdad de apellido, donde existen las irrecusables pruebas que arriba dejamos citadas.

va, era en 1575 Capitán General de Guipúzcoa. Había nacido en San Sebastián cuando su padre fué también Capitán General de la misma Provincia.

Lersundi, Francisco de. Los Campos de Neptuno fueron en donde por primera vez vió la luz en Enero de 1817, el mismo que un día había de subir al puesto de Ministro de marina de la Nación que durante siglos, en sus dominios nunca del todo se llegó á ocultar el Sol.

Desde Deva para la Coruña navegaba el buque en que iba la esposa de un militar, madre del niño Lersundi á que aluden las precedentes líneas, que fué bautizado en la antedicha Ciudad de la Coruña; pero consignando en la partida bautismal, que era hijo de la villa de Deva, Guipúzcoa.

Terminado había ya el joven Lersundi la 2.^a enseñanza y estudiaba leyes, cuando estalló en Octubre de 1833 la Guerra Civil, en la que desde los 1.^{os} días tomó parte en el *Cuerpo franco de Guipúzcoa*, ó sea *Batallón de Chapelgorris*, con el grado de alférez. Durante esta guerra y después de conseguido ingresar en el ejército de línea, ascendió de uno en otro grado hasta el de Teniente coronel para la terminación de aquella, con más tres cruces de San Fernando de 1.^a clase y la nota de valiente.

La muy pronto fracasada revolución de Octubre de 1841 en que tomó parte, obligóle á emigrar á Francia, á cuyo regreso en 1843 fué revalidado en sus empleos y condecoraciones, mereciendo además, por sus servicios en el Sitio de Zaragoza, el despacho de Coronel con el mando del *Regimiento de África*.

Su concurrencia á la cabeza del mismo á sofocar la revolución de Galicia en 1846, hízole ascender á Brigadier; y por la parte tomada al poco tiempo de esto con la brigada en la expedición á Portugal, la Reina de esta nación le condecoró con la Encomienda de la Torre y la Espada, á la vez que de su Reina recibía la Placa de San Fernando de 3.^a clase, y en 26 de Marzo de 1848 el entorchado de Mariscal de Campo.

Tampoco tardó mucho en tener la Placa del Orden de San Fernando de 4.^a clase, en *juicio contradictorio*, por el valor heroico al sofocar el Pronunciamiento ó rebelión de un Regimiento de tropa el 7 de Mayo de 1848 en la Plaza Mayor de Madrid.

Meses después acudió con una división á Cataluña contra las fuerzas del carlista Cabrera, y en 1849 con otra á los Estados Pontificios en favor del papa Pío IX, de quien mereció la Gran Cruz de San Gregorio, el Magno, así que del Rey de Nápoles la del Orden de Francisco I.

Teniente General en 9 de Febrero de 1852. Director de Infantería, Presidente del Consejo de Ministros y Senador del Reino alternativamente en 1853, ha sido también tres veces Ministro de la Guerra, una vez de Marina (en cuyo

tiempo y á nombre de Lersundi se publicó un Mapa-mundi), é interinamente del de Estado. Siempre ha figurado en el Partido liberal moderado.

En Mayo de 1867 defendió en el Senado los Fueros de las Provincias Vascongadas, á consecuencia de las acusaciones, como otras tantas veces, del Excelentísimo Sr. Sánchez Silva. El País euskaro acogió esta defensa con vehementes muestras de pláceme, eligiendo Guipúzcoa *por aclamación* en sus Juntas generales del siguiente Julio, primer Diputado foral á Lersundi.

Antes de esto, en 1846 fué Capitán General de la Isla de Cuba, de cuyo destino hizo dimisión y regresó á España. Nombrado nuevamente á fines de 1867 para el mismo puesto, dimitió también otra vez en consecuencia de la Revolución de Setiembre de 1868, y tan luego como fué reemplazado, pasó á España á principios de 1869.

Lersundi posee las cuatro Grandes Cruces de su Nación y varias de otras, además de las citadas. Tanto y de tan elevados grados, destinos y condecoraciones ha sido lisonjeado de la fortuna y por los méritos personales.

Lezo, María de. He aquí la Camarera, Dama de honor y amiga íntima, que tal era la confianza que mereció de la Reina de Inglaterra, esposa de Enrique VIII, conocida también por Catalina de Aragón. Desde que ésta en 1501 pasó á Inglaterra, la Camarera Lezo acompañóla hasta que la virtuosa Reina, digna de mejor suerte en sus últimos años, dejó de existir en 6 de Enero de 1535.

Fué entonces que su íntima amiga Lezo, hija del pueblo del mismo nombre, se vino definitivamente á España, trayendo consigo interesantes documentos, algunos de los cuales fueron publicados. Murió en 1554 de anciana edad.

Lezo, Blas de. Nació este célebre marino el día 6 de Febrero de 1687 en el barrio de San Pedro de Pasages.

Guardia marina en 1704, capitán de fragata en 1710, dos años después era capitán de navío, merced á las *once presas* que hizo con su fragata, siendo la menor de ellas de *veinte cañones*. Contábase entre las mismas el navío de guerra inglés, Stanohpe, nombre de un General inglés también, á quien en España cupo igual suerte en la batalla de Brihuega el día 9 de Diciembre de 1710.

Después de ascendido Lezo, á vuelta de años, á Jefe de Escuadra y á Teniente General, y de haber mandado varias Escuadras y la Comandancia General de Cádiz, su renombre data también de las tres defensas de Cartagena de América.

Hallábase desde 1737 en esta Ciudad, cuando el Almirante inglés Vernon en Marzo de 1740 bombardeó é intentó apoderarse de ella, aunque no consiguió su intento.

Presentóse la misma Escuadra otra vez en actitud hostil en Mayo siguiente, sin que alcanzara mejor resultado. Lezo mandaba como marino y como Gobernador (por causa de la muerte natural de éste) á cuya defensa decían las Reales órdenes de 8 y 16 de Agosto de 1740, que se debía el no haberse apoderado los ingleses de la muy interesante Ciudad de Cartagena y su puerto. Poco tiempo después llegó el Virey Eslaba.

El 15 de Marzo de 1741 se presentó por tercera vez la más formidable Escuadra que haya salido de Inglaterra. Componíanla *treinta y seis navíos de línea* (ocho de ellos de tres puentes), muchas fragatas, bombardas, brulotes y ciento treinta trasportes con 10.000 hombres de desembarco.

Tan seguro contaban los ingleses el triunfo con todos estos elementos, que desde Inglaterra llevaron anticipadamente acuñada una medalla en que se representaba á Lezo vencido y arrodillado, en actitud de entregar la espada á su vencedor Vernon⁸³.

Mal parada quedó esta vez la fanfarronada inglesa. Después de desembarcados los invasores, y después de encarnizadas luchas, ya apoderándose de este castillo, siendo rechazados del otro, y batidos más de una vez por los 1.100 de tropa y 500 de milicias con que contaba Lezo; al fin éste y Eslaba quedaron victoriosos, en cambio de la gran pérdida de navíos y de gente que tuvieron los ingleses. La medalla quedó para representar á estos cabizbajos y mustios, á trueque de la celebridad de Lezo.

A las muchas anteriores heridas de éste, se agregaron las dos que recibió en los sesenta y tantos días de luchas, desvelos y fatigas que causaron su muerte en la misma Ciudad de Cartagena el 7 de Setiembre siguiente.

Algunos años después á la familia del Virey y General Eslaba concedió el Rey el título de *Marqués de la Real Defensa*, y á la de Lezo el de *Marqués de Oviedo*.

He aquí el memorable Blas de Lezo y sus no menos memorables defensas de Cartagena de América.

Lezo, Agustín de. Sobrino del que antecede, y como él, también hijo del barrio de San Pedro de Pasages, en 1780 se vió ascendido al Obispado de Pamplona, y en el de 1784 era Arzobispo de Zamora.

Muchas fueron sus dádivas y preciosos los ornamentos que dejó á la Igle-

⁸³ Todo esto, con inscripciones en inglés y en español, se ve en la *Clave Historial* del R. P. Fray Enrique Flórez, y con más detalles en la *Historia de la marina Real española*, por Ferrer de Cuoto y March, y Labores.

sia parroquial de San Pedro de su pueblo natal, desde que ésta en 1774 fué inaugurada de nuevas y mayores formas que la anterior, que había sido derribada.

Lili, Enrique de. Hijo de la antigua é ilustre casa Lili y de una de los Hurtados de Mendoza, nacido en la villa de Cestona, siguió la carrera militar en España con Juan II de Navarra y de Aragón. Más adelante fué enviado á Sicilia, en donde correspondió igualmente á sus anteriores hechos y buen nombre.

Fernando II, reconocido á ellos, lo elevó á General de sus ejércitos, á Gobernador de la antiquísima Ciudad de Siracusa y á la de Valderrota, así que á primer Conde de Alache ó Alacha, título que por auto otorgado en Mesina á 10 de Mayo de 1466 se reunió al palacio de Lili, de Cestona, cuyo archivo conserva los documentos.

Algunos escritores han estampado que el Obispo de Pamplona, Liliolus ó sea Liliolo ó Liliola, que de los tres modos en latín y español vemos consignado, uno de los asistentes al 3.er Concilio de Toledo en el año de 589, firmando el 62.º, y el 8.º en el de Zaragoza del año de 592; fué ascendiente de esta familia según tradición. Ante la absoluta imposibilidad de su averiguación, bien podremos decir sin embargo, que si esta tradición, ni segura y ni del todo desechable en tales casos, es fundada, será el primero de los más antiguos nombres de familia de Guipúzcoa que vemos citado.

Lizarraga, Miguel de. Éste es uno de los muchos valientes capitanes marinos de Guipúzcoa, nacido en la villa de Pasages, algunos de cuyos hechos de valor no podemos menos de indicar, en honor suyo y en el de otros tantos de su clase que no escasearon en hazañas, ya que á mencionar las de todos no nos sea posible descender.

Las copias de los documentos del expediente para adjudicarle varios *sobresueldos* desde 1590 á 1610 en que dejó de existir, así que para la pensión y cobro de sueldos vencidos en favor de su viuda, en virtud de despacho Real de 31 de Enero de 1612; son del Adelantado mayor de Castilla, Sr. Padilla, y de los Generales marinos Marcos de Aramburu, Pedro de Zubiaur, Luis de Fajardo y Antonio de Oquendo, todos ellos muy conformes acerca del valor y hechos de Lizarraga, heróicos algunos de éstos. No siéndonos posible detenernos ni en someras indicaciones de todos, citaremos tan sólo algunos.

Navegaba Oquendo en 1606 en las costas de España á toda vela con urgencia, cuando vió una urca fondeada á no larga distancia de la costa, pero que no quiso detener la marcha de los buques de su Escuadra. Lizarraga, dejando á su segundo el mando del palache, saltó al bote, y *sin más compañía que un muchacho soldado* (palabras textuales), abordó el buque, cuya tripulación sin duda

habíase desembarcado con la presencia de la Escuadra; cortó las amarras; hizo rumbo hacia su General, y todavía llegó á alcanzarlo.

Varios fueron los abordajes de Lizarraga á buques de mucha más altura é importancia que los suyos, entre ellos uno en Diciembre de 1605, en las aguas del Cabo de San Vicente á la Almiranta holandesa con el mismo patache que en otro abordaje análogo, había á los de esta misma Nación apresado. El General Fajardo, que desde larga distancia presencié aquel hecho, con el cual se propuso Lizarraga entretener la Escuadra enemiga que huía, mientras que la de su jefe llegase, pero que acosado por varios navíos hubo de desprenderse del Almirante; asignóle sobre las mismas aguas un sobresueldo más, que Felipe III aprobó en 16 de Enero siguiente.

Una bala de cañón en otro lance semejante de un combate en 1610, cortó el hilo de la vida del valiente Lizarraga.

Lizaur ó Leizaur, Juan Pérez de. Algunos días después de los reveses que los hijos de Guipúzcoa hicieron experimentar ante los muros de San Sebastián en Noviembre de 1512 al ejército francés mandado por el Duque de Borbón y por el que después fué Rey de Francia, Francisco I; Leizaur era el Coronel de los 3.500 guipuzcoanos, dirigidos á la vez también por D. Diego de Ayala, Capitán General de Guipúzcoa, en la memorable victoria de los mismos sobre otro ejército francés que se retiraba para Francia, abandonando el Sitio de Pamplona.

Los montes de Belate, no lejos de la villa y Valle de Elizondo, Navarra, fueron testigos de este rudo ataque en que, además de causar crecidas pérdidas al enemigo, se apoderaron los guipuzcoanos de un gran botín y de los *doce cañones* con que habían estado batiendo á Pamplona.

Conducidas estas piezas de artillería á la misma Ciudad por los vencedores, las entregaron á su Virey, Duque de Alba, y desde el mes de Febrero siguiente figuran ellas en el Escudo de armas de Guipúzcoa en conmemoración.

Loidi, Andrés de. Isasti nos prueba en su *Historia de Guipúzcoa* (páginas 508 y 509), que la invención de las armas giratorias de varios tiros, data ya desde 1626. Trascribiremos lo que dice al efecto.

«Andrés de Loidi, vecino de esta villa (San Sebastián), hombre ingenioso, ha traído á Su Majestad armas de mucho lustre fabricadas por su industria para la Armería Real: particularmente cinco arcabuces ochavados de munición, y las cajas guarnecidas con muchos ornatos, y sobrepuestos dorados, y son de cada cinco tiros con cada un cañón con un fuego, y con poco intervalo de un tiro á otro: de que se hizo experiencia en el Pardo ante Su Majestad; y son con sus frascos y frasquillos de metal que nunca se enmohecen.»

Loyola, Fr. Martín Ignacio y Martín García de. Hermanos ambos, á la vez que sobrinos del celeberrimo Loyola, hijos también de la villa de Azpeitia, el 1.º de ellos fué Obispo de la Concepción del Paraguay, y Arzobispo de Charcas, América del Sur.

El 2.º, era Caballero de Calatrava, Gobernador y Capitán General de Chile, en donde se casó con la hija de Sauri Tupac, sobrina del Príncipe, Inca del Perú.

En una de las visitas que el Capitán General iba efectuando á los pueblos de su dominio, en 1598 fué muerto por los indios araucanos en una sorpresa que le prepararon.

Una hija suya habíase desposado después de trasladada á España, sucesores y herederos de cuyo matrimonio fueron los Marqueses de Alcañices.

Mendizábal, Gabriel de. Su carrera militar comenzó de sargento mayor y 2.º comandante del batallón de voluntarios de Guipúzcoa en la Guerra de la República, 1793. Después de la derrota que nuestras tropas sufrieron en 1.º de Agosto de 1794 en Irún, ascendió á 1.º comandante del 2.º de los dos batallones de voluntarios formados en la alta Guipúzcoa, á consecuencia de las resoluciones de las Juntas extraordinarias de 1.º de Setiembre siguiente en Mondragón, según hemos consignado en la Biografía Carlos Areizaga. Al terminarse esta guerra, fueron también reconocidos los grados de Mendizábal, siendo además colocado en el ejército.

El tiempo andando, había ascendido ya para el año de 1809 á Mariscal de Campo, cuyo comportamiento á la cabeza de una división en la *Guerra de la Independencia española*, singularmente en la acción de Alba de Tormes, Provincia de Salamanca, rechazando tres veces la numerosa caballería francesa, le valió el título de *Conde del Cuadro de Alba de Tormes* y en 1810 el segundo entorchado de Teniente General. Varios fueron, y de alta importancia, los mandos que durante esta guerra tuvo en el ejército español, si no siempre con igual fortuna, siempre con valor y pruebas de entendido.

Mandaba la división de las Provincias Vascongadas en la reñida acción del 31 de Agosto de 1813 en Irún, y hallóse también en la batalla y victoria de los aliados en Abril de 1814 en Tolosa de Francia.

Además de anteriores condecoraciones, en 1815 y en 1819 mereció las Grandes Cruces de San Fernando y de San Hermenegildo, el destino de Ministro del Consejo Supremo, así que más adelante el de Presidente del Tribunal especial de Guerra y Marina.

De avanzada edad falleció en 1838 este benemérito patricio español, hijo de la villa de Vergara.

Mendizábal, Gregorio López de. Colegial mayor de Oñate, Catedrático de Prima de cánones de la Universidad de Valladolid y Fiscal de la Real Chancillería de Granada, vióse también elevado á Ministro del Consejo Supremo de Castilla.

Natural de la villa de Oñate, murió en 1647 en el desempeño de sus elevadas funciones.

Mercado y Zuazola, Rodrigo de. Colegial mayor y Doctor en ambos derechos, canónigo de Zamora, Obispo de Mallorca, de Sigüenza y de Ávila y Presidente de la Real Chancillería de Granada, fué también uno de los primeros Vireyes de Navarra. Aunque algunos escritores ponen en duda su elección de Arzobispo de Santiago, otros consignan que en 1548, poco tiempo antes de su muerte, mereció también esta elección.

Sea de esto lo que quiera, habían sido muchas las pruebas de distinción que este ilustre Prelado mereció de los *Reyes Católicos*, y Fernando V usó igualmente de sus consejos al poco tiempo de la Conquista de la Alta Navarra (1512), para apaciguar los *Bandos de agramonteses y beamonteses*.

Dirigióle así mismo con igual fin una carta confidencial el Emperador Carlos V, acerca de los medios que convendría que se adoptasen para que la herejía de Lutero y de sus secuaces no se arraigara de este lado del Pirineo. Este documento como el anterior han sido conservados en la Universidad de Oñate, fundada ésta por el mismo Mercado en 1540; principiada su erección en 1542, y en cuyas aulas cursaba ya Garibay en 1545. De este modo supo el Prelado imitar al eminentísimo Cardenal Cisneros, su antiguo é íntimo amigo.

Ocupábase todavía Mercado y Zuazola en los medios de mejorar la Universidad de su fundación, cuando en muy anciana edad, en 1548, la muerte vino á atajar su dignísima empresa. Oñate posee la alta gloria de ser cuna de tan eminente Prelado y hombre político, Mercado y Zuazola.

Moyua (son tres). Una de las antiguas é ilustres familias, cuya casa solar radica en la Anteiglesia de Oxirondo, Vergara.

Íñigo, el 1.º, acompañó á D. Diego López de Haro en la famosa Batalla de las Navas de Tolosa, 1212.

Pedro, su hijo, sirvió á Fernando III (el Santo) en varias de sus muchas empresas de conquistas, singularmente en las rendiciones de Baeza (1227), de Córdoba (1236) y de Sevilla (1248).

Pedro, el 3.º, cuya nombradía debió principalmente al suceso siguiente. Sitiado Pamplona por los franceses en Noviembre de 1512, un día en que

Moyua salió á explorar el campo, vióse sorprendido por un francés montado en un caballo blanco, que le intimaba la rendición. Enristradas las lanzas de ambas partes, aunque en desigual combate, el infante sin embargo pudo más que el Caballero, á quien rindió, y con su caballo fué presentado por Moyua al Duque de Alba que era el sitiado. Suceso fué éste, que el Virey recompensó con autorización del *Rey Católico*, con una bandera de infantería al vencedor, así que con un Escudo de Armas, figurando en él, en campo colorado, un francés montado en caballo blanco, y Moyua á pié, ambos armados con lanza en mano cada uno, que es el Escudo que vienen usando sus descendientes los Marqueses de Rocaverde.

Mújica (son tres). Ved aquí otros tres nombres ilustres de la más pequeña de las villas de Guipúzcoa, Gudugarreta, además del de el Cardenal Ávila cuya Biografía hemos estampado.

Miguel, el 1.º, General de marina, cuya nombradía data de su invasión en 1480 á las Islas Canarias, como otros tantos del siglo XV, en donde murió en 21 de Octubre del mismo año.

Martín, el 2.º, de la misma familia, Comendador de Villamayor, Maestre Sala de la Reina *Isabel la Católica*, Alcaide que había sido de Fuenterrabía y Contador mayor de los *Reyes Católicos*, que dejó de existir en Madrid en 1515.

García Ibáñez, el 3.º, hermano del que precede individuo del Consejo Real y de Cámara, fundador de la mayorazguía de los Ávila y Mújica, y abuelo del Cardenal, que falleció en 1520.

Munive é Idiáquez, Javier María de. He aquí el nombre de la dignísima pareja con Larramendi, ambos contemporáneos, que tantos esfuerzos hicieron en obsequio del País Euskaro.

La *Sociedad Vascongada* por él fundada en 1764, su nombre, sus progresos, su celebridad y otras relevantes cualidades, van unidas al ilustre Munive ó sea Conde de Peñaflores, no menos ilustre y noble por sus hechos, que por los de nacimiento.

En el folleto y en el cuadro de su retrato, publicados en 1866 por quien estas líneas escribe, se estampan con alguna extensión sus más notables hechos, así que las honrosas páginas que á él dedicaron Macanaz, Samaniego, la Real Academia de la Historia y varias Corporaciones nacionales y extranjeras, y Lafuente recientemente.

Las Juntas generales de Guipúzcoa de 1866, acordaron también que más adelante se le erigiese una estatua.

El Conde nació en Azcoitia el 23 de Octubre de 1729, y murió en Vergara con sentimiento general del País Euskaró en 13 de Enero de 1785. Su cadáver fué trasladado á Marquina, y enterrado en su Iglesia parroquial, de la que era *Patrono*.

Necolalde y Zabaleta, Fr. Francisco de. Desde el humilde y tosco sayal del novicio Carmelita, merced á sus méritos y virtudes, fué elevándose hasta vestir la púrpura cardenalicia en el último tercio del siglo XVII. En este tiempo figuró en alta escala en España el Cardenal Necolalde y Zabaleta, hijo de la villa de Villareal, á cuyo pueblo regaló el cuerpo de Santa Anastasia, Virgen y mártir, hija de Játiva (Valencia), juntamente con otras reliquias que aún las conserva Villareal como preciosos recuerdos.

Olano, Valentín de. Afiliado en el Partido constitucional durante la Guerra Civil, á su terminación fué elegido Diputado á Cortes por Guipúzcoa, cuyo discurso en favor de los Fueros de las Provincias Vascongadas, mereció tantos aplausos de éstas.

En ocasión en que después de desempeñados algunos asuntos en obsequio de la Provincia regresaba desde Tolosa á Azcoitia, su pueblo natal, vióse en el tránsito acometido de una violenta enfermedad, y en 27 de Junio de 1851 murió en la casa llamada Olatza, en la jurisdicción de Albístur.

Reunidas pocos días después las Juntas generales, acordaron adquirir la propiedad de dicha casa, colocando en su frontis una inscripción conmemorativa de este acontecimiento, según se verificó; otra placa fué clavada también en la puerta del aposento en que dejó de existir, con inscripción encomiástica á Olano.

Ondarza, Andrés Martínez de. Benemérito español que durante cincuenta años había merecido la mayor confianza de los *Reyes Católicos*, de Felipe I y de Carlos V el Emperador, desempeñando la *Intendencia* de las Reales casas y haciendas.

Ondarza fundó en Vergara, su pueblo natal, el Convento de monjas franciscas de la Santísima Trinidad, y los Reyes le encomendaron también la obra del Monasterio de las monjas franciscas de Oñate, haciéndole merced de la primer capilla de él, que está por la parte del Evangelio.

Andrés de Ondarza fué también Comendador del Orden de Santiago, y en sus primeros tiempos Secretario de los *Reyes Católicos*.

Ondarza, Juan de. Cuando de la humilde celda del Orden de San Francisco se vió elevado su General á la Silla Pontificia con el nombre de Sixto V

en 24 de Abril de 1585, el ilustre Ondarza, que tanta amistad y relaciones había mantenido con el favorecido, siguió igualmente mereciendo en adelante al grado de ser su *gran privado*, á juzgar de lo que dejó consignado un contemporáneo suyo.

Para mayor gloria de Guipúzcoa, era otro hijo de la misma, Fr. Francisco de Tolosa, el que casi por unanimidad de 150 votos, ocupó la vacante del General que en la Silla de San Pedro acababa de sentarse. Ondarza era hijo de la villa de Segura.

Oñaz y Loyola, Gil López de. Tal es el nombre del vencedor en la memorable Batalla de Beotívar, cerca de Tolosa, dada en 19 de Setiembre de 1321, en la que las huestes franco-navarras quedaron tan escarmentadas. Acontecimiento bélico fué éste, de los más ruidosos entre Navarra y Guipúzcoa, desde que ésta definitivamente se había separado de aquélla en el año de 1200, uniéndose en seguida al Reino castellano.

Garibay, Mariana, Moret, Henao y otros en sus respectivas *Historias* hablan extensamente de este acontecimiento, aún cuando el número de los enemigos invasores haya que rebajar á una cuarta parte de los sesenta ó *setenta mil* á que algunos hacen subir.

Alfonso XI en 1332 premió al vencedor Oñaz y á sus seis hermanos, haciéndolos Caballeros de la Orden de la Banda, tan luego de creada ésta.

Henao atribuye á esta circunstancia las 7 bandas que figuran en el Escudo de armas de la familia Oñaz, del pueblo llamado Amasa en aquellos tiempos, y conocido por Villabona desde que á esta villa se unió en 1619.

Oquendo (son tres). Nombre célebre en la historia de la marina de guerra de España, é hijos de la Ciudad de San Sebastián.

Miguel, el 1.º, cuyos muchos y buenos servicios le hicieron acreedor á que Felipe II le enviara el despacho de General de marina, datado en 13 de Mayo de 1577.

Tres años después se halló con la Escuadra de Guipúzcoa en el bloqueo y toma de Lisboa; y en 1582, Julio 25, también con la misma Escuadra de 10 navíos en el combate de las aguas de las Islas Azores, en que fué derrotada completamente la Armada del Pretendiente, Prior de Crato, preparados sus 60 navíos en Francia, y mandados por Felipe Strozzi.

Importante fué la gloria que en este combate cupo á la Escuadra de Guipúzcoa, que venía á formar la tercera parte ó más del total de los buques españoles de él.

Hemos ya dicho en la Biografía Escorza la gloria por este alcanzada, semejante á la de Oquendo que en su abordaje con la Almiranta contraria rindió á ésta, y cuyo Estandarte y banderas apresadas quedaron vinculadas en la misma familia Oquendo, hasta el año de 1813 en que también las devoró el incendio de San Sebastián.

Pero no fué así en la llamada Armada Invencible, 1588, siendo Recalde y Oquendo segundos de ella, de la que también formaba parte la Escuadra de Guipúzcoa, compuesta de diez navíos y cuatro buques menores, al mando igualmente de Oquendo.

Las historias juzgan como concausa principal de este desastre la falta de acierto de Felipe II, poniendo á la cabeza de la mayor de las Armadas de aquellos siglos al Duque de Medina-Sidonia, hombre enteramente extraño á los conocimientos y práctica naval. Su irresolución y oposición en acometer con favorable viento para la Española, á la inglesa fondeada en el puerto de Plymouth, según opinión del Consejo y singularmente de Recalde y Oquendo, los dos marinos de más crédito después de la muerte de Alonso Bazán, Marqués de Santa Cruz; trajo los reveses que nos refieren las historias.

Aún fueron de más consideración relativamente para Guipúzcoa, cuya Capitanía con Oquendo y cuatrocientos más, voló en la misma entrada del puerto de Pasages, según dejamos dicho en la Biografía Escorza, sin salvarse más que un negrito africano, á quien lo arrojó á gran altura al monte de la parte occidental de la entrada.

Recalde murió también casi al mismo tiempo, como se dirá en su Biografía. Tales fueron para Guipúzcoa los apéndices de aquella fatal expedición.

Antonio, el hijo. Su brillante carrera y hechos en la marina son bien conocidos en la nación española, y aparecen consignados en muchas historias generales y particulares de España, así como en la del mismo Oquendo, escrita y publicada por su hijo en Toledo en 1666.

Después de indicado lo que precede, sentaremos un suceso que revela la opinión que de él tenían los marinos de otras naciones.

Acusado el General holandés Tromp en su misma Nación por no haber apresado ó echado á pique con su Armada á la fragata de Oquendo que la tuvo rodeada y ametrallándola (1639), contestó lo siguiente: «*Que la Capitana Real de España con D. Antonio de Oquendo era invencible.*»

Tal es el dictado adjudicado por los enemigos al que *en cien combates nunca fué vencido.*

En su nieto vinieron á premiarse tantas victorias con el título de Marqués de San Millán.

Nació Oquendo en San Sebastián en 1577, y murió en la Coruña⁸⁴ en 1640. Su pueblo natal abrió una suscripción para erigirle dos cuadros al óleo, de grandes dimensiones, representando dos de sus combates más importantes; el de 1631 en las aguas del Brasil contra la Armada holandesa⁸⁵, y en 1639 el del Canal de la Mancha. Tomaron parte en esta suscripción la Reina de las Españas, la Emperatriz de los franceses, la Provincia, muchos personajes y hasta en varios puntos de América. Los Cuadros están visibles en la Casa Consistorial desde el año de 1859.

Hay también fundamento para creer que pronto se le erija una estatua, al que en el siglo XVII fué conocido con el glorioso sobrenombre de: *El Héroe Cantabro*.

Miguel, hijo natural del que antecede. Marino también como su padre y su abuelo, y como ellos con muchos servicios y condecoraciones, llegó así mismo á ser Almirante General y á mandar Armada, habiendo antes merecido aplausos en 1656 por sus hechos con la Escuadra de Cantabria.

Él mismo nos dice en su obra publicada en 1666 en Toledo con el título de *Vida del Héroe Cantabro* (epíteto con que fué conocido su padre) dedicada á Guipúzcoa; la suerte que cupo á la Real Armada que tenía á sus órdenes:

«Habiendo naufragado (dice) la Armada Real á los 9 de Octubre de 1663 en la costa de Rota (Provincia de Cádiz), desdicha merecida sin duda de nuestros excesos, participé la mayor parte de esta desgracia, con la pérdida de todos los bajeles de mi cargo, principal fuerza de la Armada...»

Parecida suerte había tocado en el mismo siglo á otras dos (Flota y Armada), en aquellas inmediateces en 1619 y 1671, en la 1.^a de las cuales sucumbió hasta el General en Jefe, guipuzcoano también, Lorenzo de Zuazola.

Después del desastre se retiró Oquendo á la vida privada, á la antigua Torre del Asarte (actual Lasarte), en donde escribió la precitada obrita de unas 100 páginas en 4.^o menor.

Fundó también á una con su esposa D.^a Teresa de San Millán, el Convento de monjas brígidas de Lasarte.

⁸⁴ El Padre jesuita Henoa que le ayudó á bien morir, consignó en sus *Averiguaciones de las Antigüedades de la Cantabria* algunos apuntes, elogiándolo como á uno de los más entendidos y bravos marinos de la Monarquía Española. El Diccionario de la Real Academia de la Historia y otras obras se expresan también en el mismo sentido.

⁸⁵ Las doce banderas tomadas al enemigo, y una bala de *cincuenta libras*, que quedó incrustada en el navío de Oquendo, éste las regaló al Convento de Aránzazu, según la *Historia de esta Virgen* (Lib. III, págs. 2 y 3)

Orbe y Elío, José María. Nacido en Irún en Setiembre de 1776, cadete de caballería era cuando ingresó en el batallón de voluntarios de Guipúzcoa en 1793, en el cual ascendió á Capitán, en cambio de su comportamiento y de una herida en el brazo derecho, que en consecuencia de su gravedad fué preciso amputarle.

Diputado en Corte por Vizcaya en 1802, y comandante de un batallón de la misma provincia en la Guerra de la Independencia, sus opiniones monárquico absolutistas fueron causa de que en 1820 lo desterraran para las Islas Canarias. Conseguido fugar de éstas, en 1823 entró en España al abrigo del ejército de Angulema.

Seguidamente fué Comisionado en Corte por Vizcaya; su Diputado foral durante el bienio de 1825 y 1826; encargado de organizar sus batallones realistas, y en 1830 tenía á sus órdenes la 4.^a brigada en contra de la invasión de Mina.

Disuelta la Diputación foral de Vizcaya en los 1.^{os} días de Octubre de 1833 con motivo del fallecimiento del Rey Fernando VII en 29 de Setiembre anterior, fué para él, el día 5 del mismo mes proclamar Rey de España al Infante D. Carlos.

Pero derrotados los carlistas por las tropas de Sarsfield en 20 de Noviembre en Peñacerrada, unióse á Zumalacárregui en el siguiente mes, participando después con él de las más de las acciones de guerra, y también más adelante de algunas de Vizcaya.

D. Carlos desde Portugal le envió el título de la Grandeza de España de la 1.^a clase, el despacho de 2.^o Comandante Gral. de Vizcaya, así que en 12 de Julio de 1834 el grado de Brigadier. Desde entonces casi siempre acompañó á su Rey, de quien en 1836 era Consejero, Comisario Regio de vigilancia de Vizcaya, Presidente de la Junta Consultiva de la misma, y en 1838 Ministro de la Guerra, hasta que en el siguiente año emigró á Francia por no adherirse al *Convenio de Vergara*.

Prefirió vivir emigrado sin someterse á ninguna de las *amnistías*, y morir también expatriado en Burdeos en la edad cercana á la octogenaria. Tal era la fibra de carácter del monárquico absolutista Marqués de Valde-Espina.

Orbea (son seis). Uno de los ilustres apellidos de la villa de Eibar, de donde eran nativos los siguientes:

Domingo Martínez, el 1.^o, Tesorero general del Rey Emperador.

Juan, el 2.^o, Regente y Tesorero general del Reino de Aragón.

Domingo, el 3.^o, Consejero de Guerra en el Reinado de Felipe II.

Martín, el 4.º, Gentil-hombre de S. M.

Carlos, el 5.º, General de la carrera de Indias.

Y Martín, el 6.ª, General de galeones en los Reinados de Felipe II y III. Los seis con condecoraciones, y algunos de ellos con valiosas Encomiendas además.

Orendáin y Azpilcueta, Juan Bautista de. De paje que era del Ministro Grimaldi, de ascenso en ascenso llegó á ocupar durante largos años el puesto de Ministro Secretario de Estado y del Despacho Universal de hacienda, con cuyo carácter y el de Comisionado *ad hoc* intervino juntamente con Riperdá en los *Tratados de Viena, de 1725*, así que él sólo en el *Tratado de Paz, unión amistad y defensa mutua entre las Coronas de Inglaterra, Francia y España*, celebrando en Sevilla en 9 de Noviembre de 1729, y en otro más, de Sevilla también, de 1731.

Por sus servicios en el Ministerio, como por los méritos contraído en los *Tratados de Viena*, mereció de su Rey Felipe V el título de Marqués de la Paz y la Grandeza de España de 1.ª clase, libre de todo gravamen, así que años después una valiosa Encomienda, con más otra pensión vitalicia.

Dispuesto hallábase siempre el Marqués de la Paz á favorecer en cuanto pudiese á la provincia que le vió nacer, y ésta a su vez agradecida de los beneficios recibidos, en sus Juntas generales de 1730 lo eligió primer Diputado general en ejercicio, cuyas veces, á propuesta suya, por no poder dejar el puesto de Ministro, fué aceptada ésta por aquella Asamblea y desempeñó D. Antonio Joaquín de Urtarte.

El carácter afable, laboriosidad y lealtad á toda prueba del Ministro Orendáin para con Felipe V, merecieron del Monarca plena confianza, hasta que el 1.º Marqués de la paz bajó á la tumba en el año de 1733. Su patria es la villa de Segura.

Otaduy y Avendaño, Lorenzo Ascensio de. Colegial, Catedrático y Doctor de la Universidad de Alcalá y canónigo Magistral de Cuenca, fué también Obispo de Lugo y desde 1598 de Ávila. Este piadoso Prelado, conocido en su tiempo con el honroso dictado de *Padre de los Pobres*, falleció en este último Obispado en 4 de Diciembre de 1611.

A él debió también Lugo la fundación del Seminario Conciliar con la advocación de San Lorenzo, así que la villa de Oñate, su pueblo natal, *otra fundación con el único é invariable destino de que sus rentas sirvieran para el seguimiento y defensa de los pleitos justos de la villa contra el Conde de Oñate, á la vez Señor*.

Otálora, Sancho López de. Muy alta es la talla que se desprende de las *Historias de España*, cuando hablan de este eminente jurisconsulto, que en 1547, sin antes haber sido Oidor de ninguna de las Audiencia de Valladolid, fué nombrado del Consejo Real, más adelante de la General Inquisición, de la Cámara de S. M., y también del Consejo de Hacienda, aunque no aceptó este último destino. Garibay en sus *Memorias* nos dibuja la fisonomía moral de Otálora, hermano paterno del que le sigue, en los términos siguientes:

«Ningún pleito grave ni negocio arduo se ofreció en el Consejo, así en tiempo del Emperador, como después en el Rey su hijo Felipe II, que no fuese nombrado en ellos por ambos; y preguntando el mismo Rey, si Otálora intervenía, como le dijese que sí, respondía que estaban en buenas manos. Jamás fué recusado en cosa alguna, y él mismo se dió por recusado en el pleito del grado de *las mil y quinientas* del dicho Valle Real de Léniz, patria suya, que se sentenció en Valladolid en el año de 1556 restituyendo á la Corona Real.»

Garibay nos presenta también el siguiente retrato físico de Otálora:

«Fué muy alto de cuerpo, de grave presencia y autoridad; la color morena cetrina, bien hecho, la habla poca, grave y autorizada; velloso, las cejas cerradas, de poca conversación y ésta muy sustancial y religiosa, celador del servicio de su Rey y del bien de la patria y amador de los buenos.»

Felipe II le consultaba en casos arduos desde Madrid, cuando Otálora, después de 1562, se hallaba retirado en Aozaraza, Arechavaleta, en donde nació en 1498, y en cuya casa nativa, siendo viudo desde 1557, dejó de existir en 18 de Diciembre de 1570.

Tales son los más notables rasgos del hombre que á tal altura elevó su reputación en los dos Reinados del siglo XVI.

Otálora, Miguel Ruiz de. Hermano del que antecede, y como él, distinguido jurisconsulto.

Regente del Consejo Real de Pamplona era en 1563, así que interinamente Virey de Navarra desde Abril del mismo año hasta fin de Noviembre de 1564, en que fué segunda vez desde Febrero á Mayo del siguiente año. Refiérela así Garibay en su *Historia de España* (Lib. XXX, caps. XVII y XVIII), al ocuparse de la recepción hecha en Guipúzcoa, é itinerario que en ella siguió la Reina Isabel, esposa de Felipe II, cuando en Junio de 1565 pasó para las célebres Entrevistas de Bayona.

Más adelante Otálora vióse elevado al Consejo de Indias y al puesto de su Presidente, por antigüedad, en cuyo desempeño murió en Madrid en 9 de Agosto de 1575, al decir de Garibay en sus *Memorias* (pág. 208), «*más lleno de bondad y virtudes, que de días.*» Mondragón era su patria.

Ozaeta, Juan de. De una antigua familia de Vergara, de Parientes-mayores y Caballero de Calatrava, fué persona de alta consideración en Guipúzcoa como en la Corte. Felipe II le escribió una carta desde Madrid en 22 de Junio de 1572 (inserta por Isasti) á consecuencia de la cual estuvo en la frontera de Francia con *quinientos* hombres armados de su cuenta, aunque no llegaron á romperse las hostilidades, como se esperaba.

Después fué Corregidor en varias partes, Capitán General de Gibraltar y Veedor general de los Estados de Milán, de Lombardía y del Piamonte.

Palencia, Juan Núñez de. Tal es el nombre de quien el Excmo. Sr. Sánchez Silva en la sesión del Senado de 28 de Mayo de 1867, decía: *Recuerdo que era un capitán vizcaíno, Juan Núñez de Palencia, cuyo nombre conserva la historia para gloria inmortal suya.* Se refería á lo consignado por D. Cayetano Rosell en su *Historia del Combate naval de Lepanto*, premiada en concurso por la Real Academia de la Historia en 1853, que entre los hechos heroicos de aquel memorable combate de 1571, en la página 115, consigna:

«El capitán vizcaíno, Juan Núñez de Palencia, cayó también al agua con otro turco, le ahogó allí, y estando armado de un peto fuerte, se entretuvo en nadar hasta que le subieron á su galera.»

Palencia se había hallado también en los años anteriores en la *Guerra de los moriscos de Granada* &, mandando una de las compañías guipuzcoanas que asistieron á ella.

Después del suceso naval de Lepanto pasó á Flandes, en donde dió también pruebas de su buen temple, singularmente en la batalla y victoria de los españoles cerca de la pequeña Villa de Mook, sobre el Río Mosa en 14 de Abril de 1574, en donde fué completamente desecho el ejército enemigo, del cual sucumbieron también el Príncipe de Orange y los Condes de Nassau y el Palatino, que eran sus Generales en jefe.

Fué en medio de estos víctores que asimismo murió Palencia, hijo de Fuenterrabía y sobrino de Azcue.

Quijano é Iturregui, Trino María de. Justo es que al nombre del que fué víctima de sus sentimientos filantrópicos, demos cabida en este lugar.

Gobernador de Alicante era en 1854, cuando ejerciendo personalmente actos los más loables con los *Coléricos*, dando así ejemplo á otros, murió de esta enfermedad en dicha capital de provincia.

Había sido también Diputado á Cortes, y poseía la Gran Cruz de *Isabel la Católica*, este hijo de la villa de Guetaría.

Recalde, Juan Martínez de. Nombre bien conocido en las historias de la marina de guerra de España.

En el último tercio del siglo XVI, después de tantos servicios y victorias alcanzadas, las últimas de éstas las de las aguas de las Islas Azores en 1582 y 1583, hemos ya dado á conocer algunos pormenores de ellas en las Biografías Escorza y Oquendo, así que de la referente á la desgraciada *Armada Invencible* de 1588. Recalde al poco tiempo de regresado de ésta á la Coruña con la Escuadra de Vizcaya que la mandaba, murió en esta Ciudad, de fatigas y pesar, más que de otra cosa, según los historiadores. Su patria es la villa de Tolosa.

Recarte y Bengoechea, fray Martín de. Del Orden carmelita, que desde 1598 á 1644 residió en el Convento de Madrid, durante cuyo tiempo escribió y publicó varias Obras sagradas. Era natural de la villa de Ataun.

Régil, Alberto Pérez de. A las órdenes del *Gran Capitán* en las guerras de Nápoles y Sicilia á fines del siglo XV y los primeros años del siguiente se dió á conocer por su valor y pruebas de entendido, concurriendo también en Noviembre de 1512 contra la invasión francesa y sus asaltos rechazados en San Sebastián. Pero en donde, sobre todo, aumentó en muchos grados su nombre, fué en la memorable batalla de 7 de Diciembre siguiente en Belate, con la gente de Tolosa y pueblos dependientes que á sus órdenes tenía. El *Rey Católico*, en premio de su comportamiento, asignóle una pensión anual de quince mil maravedís.

Tradicción es también de que el pueblo de Tolosa, en honor de su hijo Régil, le puso el nombre de Barrio de Belate al de su residencia.

Rois y Rojas, Antonio de. Autor de la obra *Espejo de la Perfección*, publicada en 1619, y traductor de *La Ciudad de Dios*, impresa en Madrid en 1614 y reimpressa en Amberes en 1676, muchos elogios vemos tributados á este ilustre escritor y sacerdote, hijo de la villa de Vergara. A la mucha laboriosidad atribuyen algunos su perdida de la vista, aunque es más probable que otras causas contribuyeran principalmente.

Rojas y Sandoval, Cristóbal de. Colegial mayor y distinguido Doctor de teología en la Universidad de Alcalá, acompañó en muchas de las expediciones al Rey Emperador, de quien era capellán.

Llegado á ser Obispo de Oviedo, asistió al Concilio de Trento, ascendiendo también á los Obispados de Badajoz y de Córdoba. En 1565 presidió el Concilio provincial de Toledo, y en 1571 era Arzobispo de Sevilla.

Garibay, Sandoval y otros escritores hablan con altos encomios de este Ilmo. Prelado hijo de la Ciudad de Fuenterrabía, que en 22 de Setiembre de 1580, á los 78 años de edad, entregó su alma á Dios en Cigales, Provincia de Valladolid. Fué de allí llevado y sepultado en la suntuosa capilla de la Iglesia colegial de San Pedro de Lerma, erigida por su sobrino el Duque-Cardenal.

Sánchez Toca, Melchor de, Sus aventajados estudios en la carrera de la Medicina y cirugía en la Universidad de Madrid, hicieron augurar favorablemente del joven Toca, llegando con el tiempo á ser Catedrático de la misma. Ejerciendo á la vez su profesión en la misma Capital, es considerado como una de sus notabilidades médicas, y reputado en lo quirúrgico como el primero de España.

Tan honorables precedentes, unidos al de su posición de médico de Cámara, fueron sus méritos para que la Reina Isabel II lo hiciera primer Marqués de Toca, pocos años ha. Su patria es la villa de Vergara, á cuyo Partido judicial debió el que fuera elegido Diputado á Cortes en 1846.

Sandoval, Prudencio de. Valladolid, Zamora y San Sebastián reclaman la gloria de nacimiento del que fué novicio del Orden de San Benito, llegando á ser Obispo de Tuy, de Pamplona, y electo para los de Badajoz y Zamora. Pero su celebridad proviene principalmente de la *Historia de Carlos V el Emperador*, publicada en los primeros años del siglo XVII.

De las diferentes versiones en que los pueblos antedichos apoyan sus pretensiones acerca del nacimiento de este Prelado historiador, ninguna nos satisface tanto como la carta que á la entonces villa de San Sebastián dirigió en 3 de Setiembre de 1618, conservada por la misma hasta el incendio de esta Ciudad en 1813, en la cual decía Sandoval: *El verdadero amor con que V, me hace merced, como á hijo natural suyo*. Se añade á esto, el que en otras cartas dirigidas á la misma villa de San Sebastián, se expresaba en análogo sentido; la frecuencia con que acostumbraba permanecer en ella; su predilección hacia la misma, y hasta el esmero con que trató también de San Sebastián en su obra, *Catálogo de los Obispos de Pamplona*, así que en la antedicha *Historia de Carlos V*, son también corroborantes de esta opinión.

No sin fundamento el autor del artículo San Sebastián, del *Diccionario &*, de la Academia de la Historia, opinó en los términos que venimos consignando, y á los cuales nos adherimos, ínterin otras pruebas más fehacientes no nos hagan inclinar la opinión en sentido contrario.

Santander, el Dr. Insigne jurisconsulto, Oidor de los *Reyes Católicos* y *muy estimado de los mismos*. Tales son los honrosos timbres con que nos hacen conocer las historias el nombre de este hijo de la villa de Pasages, nacido en el Barrio de San Pedro de la misma hacia mediados del siglo XV.

Sasiola, José Ibáñez de. Reconociendo los *Reyes Católicos* las eminentes cualidades del nombre del personaje que nos sirve de epígrafe, utilizaron sus buenos servicios en desempeño de misiones de alta importancia.

Había ya sido Sasiola Embajador en Portugal á fines del siglo XV, cuyo puesto desempeñaba también en Inglaterra en los 1.^{os} años de la ida de su Reina, Catalina de Aragón, cuando Enrique VIII lo condecoró también con las insignias de la Orden de la Jarretiera para sí y para sus sucesores.

Es la villa de Zumaya que cuenta con la gloria de su nacimiento, siendo sus antepasados de la bien conocida casa Sasiola-torre de la villa de Deva.

Tolosa, Francisco de. Era del Orden franciscano, en 1579 Definidor general, y en 1583 Comisario Romano por la Congregación de Toledo.

Sentado queda en la Biografía Ondarza, la honrosa elección que mereció casi por unanimidad de 150 votos, á General de la Orden, á consecuencia de haber subido, el que lo era, á la Silla Pontificia con el nombre de Sixto V en 1585.

Garibay en sus *Memorias* y otros escritores repetidamente hablan del ilustre Prelado Tolosa, dedicándole los más altos encomios. El Papa reconocíalo también así, y habíale ofrecido el Capelo de Cardenal; pero antes que pudiera cumplir su promesa, bajó á la tumba.

En 1597 ascendió Tolosa á Obispo de Tuy, en donde falleció en 9 de Setiembre de 1601 según la inscripción de la losa sepulcral de su Cardenal, de la que fué *gran bienhechor* este hijo del Lugar de Larraul. Su obra póstuma, *Demostraciones Católicas*, imprimióse en 1612 en Bilbao.

Ubilla, Antonio de. Después de diferentes puestos que desempeño con acierto, en los primeros tiempos del Reinado de Felipe V se vió elevado á Ministro Secretario del Despacho Universal de Indias, y á Consejero de Estado. Cuenta la Ciudad de Fuenterrabía entre sus distinguidos patricios al Ministro Ubilla, Marqués de Rivas.

Ugalde y Orella, Lorenzo de. La *Historia de Filipinas*, por el P: Fr. Juan de la Concepción, las adiciones á la *Resunta general de la Historia de España*, por Cepeda, el *Diccionario &*, de la Academia y otras obras dedican los mayores

elogios á este General marino por sus hazañas en los mares de Filipinas, notablemente en los combates de 1646 y 1647 contra la Escuadra holandesa.

Pero desgraciadamente Ugalde y Orella que tanta reputación había adquirido en Filipinas, sucumbió allí ahogado junto á la Isla de Samal del puerto de Borongan en 1659, efecto de un temporal que hizo garrear y naufragar al galeón San Francisco Javier, en el cual se hallaba el famoso General Ugalde y Orella.

Un hermano suyo llamado Felipe, que era Almirante é hijo también de la Ciudad de San Sebastián, hizo igualmente interesantes servicios en aquel Archipiélago.

Ugarte, Germán de. Canónigo de Almería, é Inquisidor Apostólico de Calahorra era el Licenciado Ugarte, cuando en 1522 el Cardenal Adriano fué elevado á la Silla de San Pedro, conocido en adelante con el nombre de Adriano VI. El Pontífice electo, que al recibir la noticia de su elección se hallaba en la vecina Capital, Vitoria, llevó consigo á Roma al Licenciado Ugarte, de quien en escritos antiguos se dice que era reputado por *oráculo de la jurisprudencia*.

La muerte de Adriano VI, á poco más de un año de su llegada á Roma, privó á Ugarte de verse elevado á más altos puestos para que estaba iniciado. Murió en 1532 este eminente jurisconsulto hijo de la villa de Pasages.

Uranga, José de. El personaje á quien dedicamos estos apuntes biográficos, nació en la villa de Azpeitia el 7 de Octubre de 1788, en cuyo Colegio hizo los estudios. Comenzado á los pocos años de esto la Guerra de la Independencia, alistóse en Oviedo de soldado distinguido en las filas del General D. Nicolás May.

Alférez era cuando en 1811 se le destinó al primer batallón de voluntarios de Guipúzcoa, en el que sirvió y tuvo ascensos hasta la conclusión de la Guerra, después de la cual fué colocado y siguió durante años en el Resguardo de la costa de Cantabria.

En Salvatierra de Álava se hallaba en Abril de 1821, cuando se levantó en contra del Gobierno constitucional, llegando á reunir antes de mucho tiempo un número aproximado de dos mil hombres, á la cabeza de los cuales continuó la Campaña, hasta su término meses después de la entrada de los cien mil franceses al mando de Angulema de Abril de 1823. Fernando VII le recompensó sus valiosos servicios, reconociéndole la efectividad de coronel, con la que prosiguió en el Resguardo preindicado.

Cuando en Octubre de 1830 se preparaba en Francia la invasión de Mina, Uranga obtuvo el mando de una columna realista, á petición de la Diputación de

Álava al Gobierno, con la cual derrotó á la de los enemigos invasores, que enseguida y apresuradamente desde las inmediaciones de Vera tuvo que retirarse á Francia. Premio de este importante servicio de Uranga fué el ascenso á Brigadier de los Reales ejércitos, que pasó á disfrutarlo en clase de retirado.

En tal situación seguía al tiempo en que murió Fernando VII, cuando Uranga, hallándose de cuartel en Salvatierra, enarboló la bandera proclamando Rey de España al Infante D. Carlos que personificaba el *principio absolutista*. Pronto reunió y organizó en Álava una división de 5 batallones de sus voluntarios realistas, poniéndose de acuerdo con las de las otras provincias hermanas, singularmente con las de Vizcaya que fueron en considerable número sus batallones ó tercios realistas, entre tanto que sólo dos muy cortos venían á ser entonces los levantados en Guipúzcoa, mandados por Joaquín Julián de Alzaa y Bernardo de Iturriaga.

Al siguiente mes de este movimiento revolucionario, el ejército de la Reina Isabel á las órdenes del General Sarsfield triunfó de los carlistas en Peñacerrada en 20 de Noviembre, entrando seguidamente en las Provincias Vascongadas, que recorrió sin obstáculo serio. Uranga fué sin embargo el jefe que más gente reunida conservó en esta dispersión general de los vencidos de Peñacerrada.

Había ya también él constituido una Diputación á Guerra bajo su presidencia, como Comandante General de Álava, á la vez de obrar de acuerdo con las de Navarra, de Guipúzcoa y de Vizcaya, que á Zumalacárregui eligieron Comandante General también, en vez de Iturralde que hasta entonces mandó las fuerzas revolucionarias de Navarra, después de la derrota y fusilamiento de Santos Ladrón.

En medio de esta falta de unidad de acción, Uranga sin embargo concurrió con sus fuerzas á la acción de guerra que en jefe dirigió Zumalacárregui en Nazar y Asarta en 29 de Diciembre de 1833, auxiliándolo también con posterioridad en muchos de sus hechos de guerra y por otros medios.

Ya antes del suceso bélico de 29 de Diciembre, D. Carlos había expedido el 16 del mismo mes á Uranga el nombramiento de Mariscal de Campo, y después que el Pretendiente entró en 1834 en las Provincias Vascongadas, Zumalacárregui quedó de General en jefe de todas las fuerzas carlistas, á la vez que Uranga era elevado á la Suprema Junta Consultiva, á Ayudante de Campo de D. Carlos, amén de las 1.^{as} condecoraciones con que también era honrado.

Al emprender su Rey á mediados de Mayo de 1837 la expedición, vía de Aragón y Cataluña para Madrid, dió á Uranga el 2º entorchado de Teniente General, á la vez que el nombramiento de General en Jefe del ejército carlista que dejaba en Navarra y Provincias Vascongadas. En los cinco meses de ausencia de D. Carlos, apoderóse Uranga de las plazas fortificadas de los enemigos, Lerín,

Peñacerrada, Peralta, los Valles de Aézcoa y Salazar en Navarra, con otros puntos subalternos más, siendo lo más importante su victoria de Andoáin (Guipúzcoa), en 14 de Setiembre.

Uranga en este periodo de tiempo preparó y envió también en mediados de Julio otra expedición para las Castillas á las órdenes del General Juan Antonio de Zaratiegui, sin cuyo auxilio probablemente hubiera sido destrozada por completo la de D. Carlos, que después de haber llegado casi á la vista de Madrid, emprendió la retirada para estas provincias del Norte, perseguida de cerca por las huestes de Espartero.

Aunque Uranga no ha sido reputado como un genio para la guerra, siempre mostró valor, precaución y buen tacto en no comprometer fácilmente las acciones en que generalmente triunfó. Amante del orden y de la severa disciplina militar, éstas han sido cualidades con que siempre se ha distinguido.

Con razón pudo haber dicho Uranga á su Rey, después del regreso de la para él desastrosa expedición, que el depósito confiado se lo devolvía con creces moral y materialmente apreciado. Después de este tiempo, se halló al lado de D. Carlos.

Celebrado el *Convenio de Vergara* en 31 de Agosto de 1839, Uranga vióse en la necesidad de emigrar á Francia, desde donde regresó á España en 1849 á una con otros Generales amnistiados, reconociéndoseles sus grados y condecoraciones. Posteriormente reside en Vitoria, siempre apreciado por sus prendas personales, con la consideración y respeto de cuantos lo tratan.

Uranzu, Pelegrín de. He aquí el nombre que la tradición y la historia nos ha conservado, del bravo capitán de uno de los dos buques de la Escuadra de Bonifaz que rompieron el puente de barcas, maderos y cadenas de Triana (Sevilla), en el día de la Invención de la Cruz (3 de Mayo de 1248), cuya consecuencia fué la rendición de tan interesante Ciudad, á pesar de los desesperados esfuerzos de sus defensores todavía durante algunos meses más.

Tan feliz suceso valió á varios pueblos de Guipúzcoa, por los buques y gente que dieron, recompensas de parte de Fernando III (*el Santo*), y singularmente á Uranzu una pensión vitalicia con otras mercedes.

Insigne Caballero llaman á este hijo de la villa de Irún, casado y radicado en Fuenterrabía, nombre de familia que para gloria de Guipúzcoa, fué seguido de otros dos más á los tres siglos, muy nombrados también por sus hazañas. Vamos á referirlas someramente.

Uranzu, Martín y Juan Pérez de. Martín de Uranzu ó sea *Machín de Rentería*, en Guipúzcoa, y *Machín de Murguía*, en Vizcaya, eran dos reputaciones

de valientes, que, en opinión de las gentes de sus respectivas provincias, no tenían rivales en el Orbe. Y en verdad que ambos dieron pruebas de su buen temple.

Machín de Rentería, además de los varios combates en que tan esforzado se mostró, en uno de los días de Pascuas de Pentecostés, yendo de Alicante para Sicilia con su galeón, vióse rodeado y atacado en las aguas de la Isla de Ibiza por la Escuadra del célebre Barbaroja, compuesta de 5 galeras, 7 galeotas, 5 fustas y 1 bergantín. La *Historia de la Armada*, por Ríos, hace subir esta Escuadra á *venticuatro buques*; pero adoptamos la relación de Isasti que la da con detalles, si bien ambas conformes en el fondo de los hechos (1526).

Tres veces abordan los turcos el galeón de Machín durante el combate que se sostuvo en todo el día, y otras veces fueron rechazados, retirándose después de esto la Escuadra de Barbaroja á Ibiza, y Machín en su galeón á Valencia, á reparar las averías y pérdidas de gente.

Análoga defensa hizo *Machín de Murguía* en Previsa, mares de Italia, en 1538, contra muy crecido número de buques de la Armada del mismo Barbaroja⁸⁶, que tampoco pudieron obligarlo á rendir ni echar á pique su galeón. Ambas heroicidades de los Machines aparecen consignadas en muchas obras.

Pero el de Vizcaya fué menos afortunado que el de Guipúzcoa, cabiéndole al primero en el célebre sitio de Catelnovo, Italia, en 1539, la fatal suerte de quedar prisionero del citado Barbaroja. No pudiendo éste conseguir con halagos ni amenazas, que el valiente vizcaíno siguiera *la bandera de la media luna*, y menos el que abjurara de su religión, hízole cortar la cabeza.

Machín el guipuzcoano, por el contrario, tuvo un hijo llamado Juan Pérez, que en hazañas imitó también á su padre, concurriendo ambos en 1535 con la Escuadra de Guipúzcoa á la memorable expedición y conquista de Túnez por el Emperador, siendo sus nombres bien conocidos en los litorales de Océano, del África y otros puntos del mar Mediterráneo, citados igualmente por Sandoval en su *Historia de Carlos V*.

Muy considerado fué también Machín por el Emperador que lo elevó á General de marina, concediendo á padre é hijo, entre otras gracias en premio de sus servicios y hazañas, un Escudo de Armas, fechado su documento en Barcelona á 6 de Junio de 1529, representando en aquél un buque rodeado de otros muchos, en alegoría del suceso que acabamos de referir. Y otros buques más que separadamente figuraban en el mismo Escudo, venían á significar las muchas presas hechas á los enemigos, de las cuales cita algunas el mismo Isasti.

⁸⁶ Italiano al servicio de Turquía, que por su valor y hazañas se hizo Rey de Argel.

Tales son las principales indicaciones de los hechos de los Machín, cuya gloria de nacimiento pertenece á la villa de Rentería.

Urbietta, Juan de. Afortunado capitán, Caballero de la Orden de Santiago y Contino de S. M., cuya celebridad proviene de haber hecho prisionero á Francisco I, Rey de Francia, en la batalla de Pavía (Italia), el 24 de Febrero de 1525. Plenamente justificado aparece esto en carta del mismo Rey á Urbietta con fecha 4 de Marzo siguiente, desde Pizzighione⁸⁷, publicada por varios, demostrando su gratitud por lo bien que le defendió en aquel apurado trance. Además compruébase también por el documento de 20 de Mayo de 1530, de Carlos V, en que á Urnieta concedió el *Escudo* alegórico á la misma prisión; por el testamento de 22 de Agosto de 1553 del mismo Urbietta, y aun por varias disposiciones del Ayuntamiento de la villa de Hernani, acerca de la losa sepulcral y su inscripción, que aún se reconocen cerca del altar mayor de su Iglesia parroquial.

Juan de Urbietta murió en Hernani el 23 de Agosto de 1553, de cuya villa era nativo.

Las Juntas generales de Guipúzcoa de 1866, acordaron erigirle una estatua, tan pronto con el estado económico de sus Cajas lo permita.

Urbistondo, Antonio de. Nacido en la Ciudad de San Sebastián en 17 de Enero de 1803, apenas terminada la *Guerra de la Independencia*, obtuvo la plaza de Caballero paje de Rey; entró en 1819 en el Colegio de San Bartolomé y Santiago, de Granada, y en el siguiente año en la Universidad de Oñate.

Veces de instructor desempeñaba entre los estudiantes de la milicia voluntaria de la misma villa con motivo de los acontecimientos políticos de 1820, hasta que en el año siguiente tomó parte en el antes indicado levantamiento realista de la villa de Salvatierra, que encabezó Uranga. Capitulado Urbistondo con otros en esta última villa en 24 del mismo mes de Abril, sometióse á un Consejo de guerra, de cuyo terrible fallo pudo eximirse, merced al ardid de haber supuesto tener solamente 16 años, ó quizás más probable que fuera por efecto de la indulgencia que con él se quiso usar.

⁸⁷ «Francisco, por la gracia de Dios, Rey de Francia. Hacemos saber á todos aquellos á quienes tocara, que Juan de Urbietta, del Señor don Hugo de Moncada, fue de los primeros que se hallaron en mi riesgo cuando fuimos presos delante de Pavía, y nos ayudó con todo su poder á salvar la vida, en que le estamos en obligación; y entonces nos pidió diésemos libertad al dicho Señor don Hugo su amo, nuestro prisionero: y porque esto es verdad, hemos firmado la presente de nuestra mano en Pizzighione á cuatro días del mes de Marzo de 1525. —Francisco.»

La amnistía de las Cortes en 15 de Mayo siguiente vino en mejora de su situación, pasando á Oñate en calidad de confinado, desde donde se fugó á Francia á la compañía de la familia de su abuelo el General D. Francisco de Eguía.

Incorporado después con el grado de capitán á las fuerzas realistas mandadas por el General D. Vicente Quemada, durante esta Campaña ascendió á teniente coronel, grado con el que á su terminación quedaba mandando un batallón de voluntarios realistas.

Desde 1828 á 1833 tuvo á sus órdenes los *Regimientos de la Reina, de Zamora y de Voluntarios de Navarra*, graduado ya de coronel. Vióse separado del mando en este último año, y poco después huyó á Portugal, en donde se unió á D. Carlos; pero que también hubo de separarse de él á consecuencia de la capitulación de Évora, trasladándose á Inglaterra.

Dos intentos frustrados de parte de tierra y de la de mar para introducirse en la Provincia de Guipúzcoa ó en la de Navarra, no bastaron á detenerlo en su empeño de tomar parte en la Guerra civil. Por tercera vez puso en práctica, juntamente con otros 26 oficiales, desde Inglaterra también en una goleta llamada Isabel, que con ellos fué capturada en Enero de 1835 en las costas de Santander. Conducidos á San Sebastián y sucesivamente al Castillo de San Antón de la Coruña, á Cádiz y á la Isla de Puerto-Rico, Urbistondo consiguió escaparse al poco tiempo de su llegada, y pasar otra vez á Inglaterra.

Más feliz fué en su cuarto ensayo. Atravesando esta vez la Francia sin tropiezo, entro en Navarra por Zugarramurdi, y presentábase en 5 de Agosto de 1836 á D. Carlos en Azpeitia, de quien fué satisfactoriamente acogido y recompensados con el grado de Brigadier sus sufrimientos y constancia.

Siguiendo en adelante la Corte de su Rey, asistió como Jefe interino del *Estado Mayor General*, haciendo veces de Secretario, á la Junta de Generales presidida por el mismo D. Carlos en Durango en 15 de Octubre de 1836, para el previo acuerdo del *Sitio de Bilbao*.

Después del fatal éxito de éste para los sitiadores, Urbistondo siguió la expedición de D. Carlos en Mayo de 1837 hacia el interior de España, en cuya marcha por el Principado de Cataluña, se vió elevado á mariscal de Campo, con más el mando de la Comandancia de Campo, con más el mando de la Comandancia General de las fuerzas del mismo Principado.

Si batalló con sus enemigos en este nuevo puesto, siéndole menos veces adversa la fortuna, hubo también de luchar con las tropas de su mando, para imponer en ellas disciplina y orden en la administración, de cuyas faltas tanto se lamentaba Urbistondo en sus comunicaciones á D. Carlos, que Pirala inserta en su *Historia de la Guerra Civil*. Dejando el mando de las fuerzas de Cataluña en 1838, regresó á las Provincias Vascongadas.

No tardó mucho tiempo en tener á sus órdenes una división de batallones castellanos, con la que se presentó en 1839 al *Convenio de Vergara*, habiendo sido antes uno de los que más contribuyeron con Maroto para su realización.

Dos años después del Pronunciamiento de Octubre de 1841, pronto fracasado, en el cual tomó parte y fué nombrado por los revolucionarios Comandante General de Guipúzcoa, obligóle á emigrar á Francia, desde donde regresó á su patria después de la amnistía de Julio de 1843. Confiriósele en Marzo de 1846 la Capitanía General de las Provincias Vascongadas, así que en Octubre siguiente el segundo entorchado de Teniente General.

Sofocada por Urbistondo en Guipúzcoa en 1848 la intentona carlista del General Alzaa, recibía en 24 de Febrero de 1849 en recompensa el título de marqués de la Solana, amén de otras consideraciones y condecoraciones de primer rango que antes y después mereció. ¡Lástima que no fuera otra la base de este Marquesado, que recuerda la pérdida del General Alzaa, tan honrado como querido en el País, y anteriormente su compañero de armas y fatigas! ¡Lo que es la Guerra Civil!

En el siguiente año fué Urbistondo de Capitán General á Filipinas, en cuyo desempeño dejó bien plantado el pabellón español en su expedición y toma de Joló.

Después de tres años de residencia regresó á España, en donde en Octubre de 1856 le fué confiado el Ministerio de la guerra, que ejerció algunos meses, y fué después Ayudante del Rey hasta Diciembre de 1857 en que falleció en Madrid.

Urdaneta, Andrés de. Nacido en Villafranca en el año 1498, en los primeros tiempos de su juventud sirvió en la milicia.

Años después (1525), acompañó á Loaisa-Cano en la segunda expedición de éste último, en medio de cuyos contratiempos y reveses durante diez años, mostró Urdaneta su grandeza de alma en Tidor, en Giloló, y en otras islas de Asia, á muchos miles de leguas de su país natal, sin más que un reducidísimo número de hombres.

Adquirió á la vez fama universal *como marino y cosmógrafo*, según consigna la *Historia de la Marina Real Española*.

La *Memoria* de Urdaneta, referente al desgraciado viaje *Loaisa-Cano* y á los sucesos del tiempo que él estuvo en las Islas Molucas, (1526 á 1535), presentada al Emperador Carlos V en Valladolid en 26 de Febrero de 1537, inserta por Navarrete en su *Colección de viajes y descubrimientos de los españoles* &, (tomo V, páginas 401 á 439); está llena de interesantes datos y pormenores,

especialmente sus últimas 5 páginas en que da cuenta de las producciones de aquellas islas, de su gran número, de sus respectivas situaciones geográficas, de las navegaciones y descubrimientos que hizo, entre estos últimos la isla actualmente llamada *Nueva Guinea*.

Habiéndose trasladado después Urdaneta á Nueva España ó sea Méjico, se le ofreció el mando de la expedición allí preparada en 1542, en virtud de los datos por él suministrados, que no lo aceptó.

Tomado el hábito diez años después en el Convento de San Agustín de la misma Ciudad, y pasados doce más en 1564 Urdaneta acompañó sin embargo, en clase de Piloto mayor y guía, á su amigo el Adelantado Legazpi, única de las seis expediciones enviadas por los españoles hacia las Molucas, que tuvo éxito feliz.

Mientras Legazpi avanzaba en su conquista, Urdaneta fundó en la Isla de Cebú un Convento con algunos frailes más que consigo llevó, regresando en 1566 á Méjico con tan gratas noticias, por un *nuevo derrotero de su descubrimiento*, adoptado desde entonces.

Murió en esta última Ciudad en el Convento de San Agustín, en 3 de Julio de 1568.

Oigamos el juicio que del eminente Urdaneta emite el historiador Grijalva, en su *Historia de Méjico*:

«Para la *navegación*, para la *guerra*, para la *predicación* y para la *fundación de iglesias*, no se podría hallar ni desear otro que igualase á Urdaneta.»

Con muchísima justicia ha sido propuesto Urdaneta recientemente desde Filipinas para el *Panteón Nacional*.

Urdanivia (son tres). El 1.º de ellos *Pedro*, es el mismo de quien nos dicen las historias que en 15 de Marzo de 1476 incendió su propia *casa-torre* de Aranzate, situada en la plaza de Irún, porque no querían rendirse algo más de un centenar franceses invasores guarecidos en ella. Era que éstos, después de una dura refriega, esperaban el socorro del ejército de Albret (o Labrit), que se hallaba en aquellas inmediaciones.

El 2.º *Pedro* también, igualmente *Señor* de Aranzate y capitán de nombraría en el País, como su antecesor, Garibay refiere con pormenores en su *Historia de España* (Lib. XXX, Cap. VIII), á cuan caro precio hizo pagar á su enemigo personal Aeza, que con 600 franceses acometió por sorpresa en la noche del 31 de Enero de 1522 á Oyarzun, sucumbiendo de esta fuerza en su precipitada retirada dos terceras partes. Recompensó además á Urdanivia el Emperador con fecha 1.º de Abril de 1523, adjudicándole los bienes de Aeza.

El 3.º, Sancho, había servido en las Armadas desde el principio del siglo XVII hasta el año de 1644 en que dejó de existir en Cádiz, testando en 13 de Setiembre del mismo año cuantiosas mandas para el hospital de su pueblo natal, Irún, á que principalmente debe su aventajado estado actual con la dotación de 24 camas, capellán, médico, cirujano &, bien atendido además por las Hermanas de la caridad.

Si altos honores mereció como General de marina, no hablan menos en su favor los hechos que anteceden, que los consignamos con la más grata satisfacción.

La villa de Irún se gloria de contar entre sus hijos á los tres Urdanivia.

Urdinso y Arbelaiz, Bartolomé de. De este benemérito General de la Armada del Sur, bajo cuyas órdenes sirvió de Almirante el célebre D. Blas Lezo, la historia consignó para la posteridad lo siguiente:

«Por su testamento consta no haber dejado bienes algunos libres, porque fué tan servidor del Rey, que las grandes porciones que le tocaron en el repartimiento de las considerables presas, que con su Armada hizo en el dicho Mar del Sur á franceses, ingleses y holandeses corsarios y piratas, empleó en conservar la Armada de su cargo, porque faltaban pagas y asistencias del Rey para su manutención; y últimamente aun su muerte fué en el Puerto de Payta, de Indias, (Perú), en la misma Capitana en 1726.»

También nació en Irún este benemérito patricio español.

Urtesabel, El M. Fr. José de. El novicio del Orden carmelita distinguióse tanto por su sobresaliente talento, que llegó á obtener las bordas de doctor en las cuatro facultades mayores, y fué además escritor público. Hallábase en Pamplona en 1744, á juzgar de una censura suya sobre una Obra que tenemos á la vista. Era nacido en la villa de Orio.

Venesa (son cuatro). Nombre de una antigua y distinguida familia de Fuenterrabía, que tuvo el privilegio del Prebostazgo de la misma villa, durante los Reinados de Juan I, Enrique III y Juan II. En los dos siguientes (de Enrique IV y de los *Reyes Católicos*), *Pero Sánchez, el 1.º* de los Venesa, fué Consejero Real.

Juan, el 2.º, sirvió á los *Reyes Católicos* de Alcaide del castillo y fortaleza de Fuenterrabía durante 15 años.

Miguel Sánchez, el 3.º, era quien mandaba las fuerzas de la villa en 1521 contra los *Comuneros*. Años después (1528) fué llamado él mismo á Burgos

por el Rey-Emperador, para que lo informara de la localidad conveniente para el desafío á que se veía provocado por Francisco I, Rey de Francia, si bien no llegó á realizarse.

Hubo también en la misma familia *Pero Sanz de Vanesa, el 4.º*, que llegó á ser Almirante General de las Armadas y Flotas de Océano y de la carrera de Indias, en el último tercio del siglo XVI.

Vicuña, Ascensio y Tomás de. Almirante General de mar y tierra el primero de los dos, muchos son los elogios que las historias de la marina de España le tributan. Un hecho hay sin embargo, que en ellas no vemos mencionado, pero que en su obsequio no debe quedar sepultado en el silencio y olvido, aun cuando él sea de adversa fortuna para nuestra nación.

Vicuña salió en 23 de Marzo de 1704 desde Pasages con tres navíos en buena parte tripulados con gente de Guipúzcoa, dirigióse á Cádiz. Llegados á sus aguas, viéronse atacados por una Escuadra holandesa de siete navíos de línea, y uno menor de aviso, ante cuya superioridad, después de un reñido combate de cinco horas, del cual no pudo prescindir, hubieron de rendirse los navíos españoles. Desde aquellas aguas se fueron después vencedores y vencidos á Setubal, vecino Reino de Portugal.

Vicuña fué invitado con insistencia por los holandeses para que reconociera por Rey de España al Arquiduque, llamado Carlos III, á lo cual negóse resueltamente, y desde el navío holandés en que se hallaba prisionero escribió al Consejo, haciendo á la vez la relación del combate, que fué publicada en Abril siguiente⁸⁸.

Su decisión en favor de Felipe V, así que por sus servicios y hechos de mar, mereció siempre gran estimación del Monarca, y crédito de un distinguido marino, que le valió su alto grado de Almirante General de mar y tierra.

Tomás, también de la misma familia y villa de Legazpia, fué Intendente General de marina después de mediados del siglo que nos precedió.

Vidazábal, Miguel de. Ilustre Almirante que tantos días de gloria legó á su nación.

⁸⁸ En la *Historia de la Virgen de Iciar*, (págs. 183 y 184) vemos algunos de estos pormenores, que se completan con los de la carta original de Bernabé de Soraluze, que tenemos á la vista, fechada en Sevilla á 29 de Abril de 1704. La Historia citada dice que la Escuadra era Anglicana: pero la carta original antedicha se ocupa de otra de Vicuña que fue impresa, diciendo que este General se hallaba prisionero en un navío holandés, y además habla del mismo Vicuña en sentido de que era amigo suyo. Es por todos estos antecedentes que hemos consignado que la Escuadra era holandesa.

A la pericia y valor acreditados en las diferentes empresas que se le habían confiado, debióse también el que se distinguiera aún más cuando tomó el mando de la *Escuadra de Cantabria*.

Persiguiendo á los buques piratas y corsarios de los Moros, apresando á unos y echando á pique á otros, despejo los mares del Mediterráneo que antes estaban infestados.

Cuando en 1614 pasó desde Lisboa á Flandes con una flota de 22 naves con tropas españolas y municiones de guerra, los Archiduques usaron con él de muchas distinciones, á la vez de nombrarlo miembro del Consejo de Guerra de aquellos Estados.

Pero á Vidazábal lo que dió gran renombre, fueron los tres triunfos valiosos de 1618, en los que apresó á los turcos: *cinco navíos* en el primero, *dos* en el segundo, y *veintidós* en el tercero, rescatando á la vez 1.500 cristianos y cuantiosas sumas que llevaban del saqueo de las Islas Canarias.

Navegando con la Escuadra de Cantabria fué atacado de perlesía, y conducido en seguida á Sevilla, pocos días después murió en esta Ciudad el día 11 de Enero de 1619, á los 36 años de servicios.

El Almirante Vidazábal era nacido en la villa de Motrico el 3 de Octubre de 1568.

Villaviciosa, Miguel de. Bravo General marino que sirvió en muchos años á los *Reyes Católicos*, antes y después de la *Conquista de Granada*, en la cual, y especialmente en el asalto de Loja en Mayo de 1486, arrancó á los enemigos el *pendón de oro*. Para conmemorar este hecho, autorizáronle aquellos Reyes á que á su Escudo de armas añadiese el *pendón de oro y las medias lunas*. El fué también el primer Almirante General de la carrera de Indias.

Desde entonces la familia Villaviciosa, oriunda de Asturias, aunque Miguel y sus hijos nacidos en Pasages, fué conocida durante siglos con el honorífico dictado de *Pendón de oro*.

Es igualmente bien conocido este apellido en la *historia de la marina española*, por haber producido dos Generales más y varios Almirantes, así que otros personajes que figuran entre estas Biografías.

Villaviciosa, Martín y Juan de. Hijos del que antecede, Generales de marina también, ambos figuraron con distinción en el siglo XVI. En el *Cuaderno de Instrucciones* del primero hemos leído las que, siendo General en el segundo tercio del mismo siglo, daba á los Almirantes de las flotas que desde Pasages salían para diferentes puntos.

Mucha reputación tuvo también Juan (o Juanot) por sus hechos de guerra y servicios de su larga vida. Aunque en 1582 fué nombrado General para la

jornada ó expedición á la Isla de San Miguel, de las Terceras, no quiso aceptar por causa de ciertas consideraciones; pero participo de ella sin embargo con un buque armado de su cuenta, *no obstante sus ochenta años*. En el Consejo que precedió al combate, Juanot que en él fué consultado, emitió su opinión de que se acometiera á la Armada de Felipe Strozzi, sin embargo de ser ella de más del duplo de buques. Efectuado así, vino á poner el último sello á sus anteriores hechos de valiente en Orán, Ceuta, Tánger y en otros puntos y combates de los mares Océano y Mediterráneo. Fué de los primeros en abordar con su nao la *Sacre-Diepe* que la rindió, si bien pocos instantes después dejaba de existir Juanot, á causa de los dos balazos que le atravesaron el cuerpo en este célebre combate de 25 de Julio de 1582.

De otros varios de esta familia hemos hablado en el artículo Pasages, siendo más adelante todos estos servicios premiados en sus descendientes con el título de Marqués de Villaciosa.

Victoria, José de. Sus distinguidos servicios militares en el Reinado de Felipe V, singularmente en las guerras de Italia, lo elevaron á la alta graduación de Teniente General de los Reales ejércitos. Fué también en las Juntas generales de Guipúzcoa de 1742, electo uno de sus cuatro Diputados generales. San Sebastián es la ciudad de su nacimiento.

Yerobi, Esteban Pérez de. De la triste condición de prisionero y esclavo en la Corte de Fez, Marruecos, vino á ser el esposo de su Reina. Enamorada esta Soberana, del esclavo Yerobi, procuró lograr el intento á que se sentía impulsada, abandonando ambos aquel país, desde el cual llegaron felizmente á España.

Después que la Reina hubo abrazado la religión católica, contrajeron matrimonio entre ambos, siendo padrino el Emperador Carlos V, que les dispensó en adelante muchas mercedes.

La convertida Reina llamóse doña Juana Carlos, y los hijos y nietos de este consorcio levantaron informaciones judiciales en Málaga en los años de 1584 y 1590 en justificación de la legitimidad, y sus copias fehacientes se conservan en poder de la actual familia de D. Juan José de Olazábal, dueño de la casa de Sanchotenea, de la villa de Irún, de donde era nativo Esteban Pérez de Yerobi.

Yurreamendi, Joanes y Martín Ruiz de. Tal es el nombre de esta antigua familia de Guipúzcoa, cuya casa solar se halla situada en las inmediaciones de Tolosa.

El primero de los dos había servido á Sancho Garcés, el *Sabio*, Rey de Navarra, en las guerras que este Monarca tuvo con el de Aragón desde mediados del siglo XII en adelante. Valiosos debieron ser estos servicios de Joanes, si hemos de juzgar por la confianza y distinciones que de su Soberano llegó á merecer, al grado de verse elevado al alto puesto de Capitán General. Dióle además el Rey de Sancho un Escudo de armas en el figuran una cruz de oro en campo azul, con las barras de Aragón en campo colorado.

A cosa de 3 siglos después, un descendiente de la misma casa y apellido, Martín Ruiz, mandaba la gente de Guipúzcoa en la memorable guerra, cerco y rendición de Granada.

Los Yurreamendi fueron también los Patronos de la basílica de San Miguel de Yurreamendi, y de la misma familia descendieron los Duques de Ciudad-Real.

Zabala (son cuatro). Cuando el Rey-Emperador en 6 de Noviembre de 1523 se dirigió desde Pamplona⁸⁹ á Juan Beltrán de Iraeta y á otros *Parientes mayores* de Guipúzcoa, á fin de que con el mayor número de gente posible concurriesen á la frontera de Francia para la invasión que iba á efectuarse, como se realizó al Bearn; *Martín Pérez*, el primero de los nombres de los cuatro de esta Biografía, levantó una compañía de *trescientos cincuenta hombres*.

Martín Pérez también, el 2.º, hijo del antecesor, costeó igualmente otra de más de 350 hombres á petición de Felipe II, en 1572 (en previsión de los amagos de invasión por mar y tierra) con los cuales se presentó en Pasages y permaneció en expectativa de las amenazas bélicas, que no llegaron á realizarse.

Martín y Juan, hijos del que antecede, prestaron sus servicios en altos puestos, el primero en la Armada Real del Océano, y el segundo en las guerras de Italia, en donde murió peleando contra el Duque de Saboya. Todos ellos merecieron distinguidas condecoraciones, sientos nativos de la villa de Azcoitia.

Zabala, Domingo de. Fué éste uno de tantos voluntarios que de Guipúzcoa concurrieron al memorable Combate de Lepanto (1571) en el cual, peleando bravamente, recibió siete heridas. Entonces y después durante su larga carrera, mereció ascensos hasta llegar á ser Contador mayor de Felipe III y de su Consejo de Hacienda. Murió en 1614 este hijo de Villafranca.

⁸⁹ Isasti, páginas 77 y 78 copia esta carta, y Sandoval, en su *Historia de Carlos V*, habla también de esta expedición y preparativos que para ella hizo el Emperador desde Pamplona.

Zabaleta, Antonio de. En la pág. 92, del Lib. I, al hablar de la *Instrucción y beneficencia*, hemos dicho las principales circunstancias de su cuantiosa donación de 2.381.205 reales al Establecimiento de beneficencia de su pueblo natal, San Sebastián, á que se debe principalmente el nuevo edificio al efecto levantado, y el estado satisfactorio en que se encuentra.

Justo es también que con este motivo hagamos aquí honrosa mención de D. Joaquín Ignacio de Berasategui, que hacia mediados del siglo que nos precedió, instituyó el mismo Establecimiento de *heredero único de sus bienes*.

Zamora, Jaime de. Piloto mayor de las Armadas en el Reinado de Felipe II, fué uno de los que más exploraciones hicieron en su siglo. Las costas del Norte é Inglaterra y las del Mediterráneo en Europa y África, así que las de la Florida en América, sobre que escribió un Tratado con el título de *Mareas y Derrotas*, fueron objeto de sus exploraciones. Era nacido en Lezo.

Zaraa Bolívar, el Dr. Pedro Fernández de. Después de haber sido Catedrático de filosofía natural, de teología, de vísperas, y Colegial mayor de la Universidad de Alcalá, fué también Rector de la misma. La obra de que esto tomamos, nos dice la importancia de este honroso puesto en los términos siguientes:

«Es tan gran dignidad, que el Arzobispo de Toledo y el Rey le llevan á su derecha, y trae muceta y falda como los obispos.»

Mondragón cuenta la gloria de este hijo suyo del siglo XVI.

Zárate, Francisco de. No haremos más que trasladar aquí las palabras que á este eminente personaje dedica el Dr. D. Sebastián Miñano, en su *Diccionario-geográfico-estadístico de España y Portugal*, artículo Azcoitia, de donde era nativo el Ilustrísimo Zárate.

«Fué Auditor de Rota, electo Obispo de Segovia y Cuenca, y Arzobispo de Santiago, cuyas *tres mitras* renunció por humildad: compiló, siendo Auditor, varias decisiones de la Curia, que quedaron manuscritas.»

Zarauz (son diez). El apellido de familia Zarauz, de *Parientes-mayores*, es uno de los antiguos y distinguidos de Guipúzcoa, de la villa del mismo nombre, que tantos personajes ha producido.

Fortún Sánchez de Zarauz y Gamboa, el 1.º, fué Justicia Mayor de Guipúzcoa por nombramiento de Alfonso XI en Sevilla, á 20 de Octubre de 1327.

Sucedióle en el empleo su hijo, *también Fortún Sánchez*, en virtud de los servicios que había prestado en el Sitio y toma de Algeciras (1342 á 1344), y en el malogrado Sitio de Gibraltar (1350).

Juan, Hortuño y Fernando, 3.º, 4.º y 5.º, padre é hijos que también hicieron muchos servicios en los Reinados de Enrique IV y los *Reyes Católicos*.

En ambos fué también del Consejo Real, *Lope Martínez, el 6.º*, así que *el 7.º, Juan Ortiz*, Coronel de los guipuzcoanos en la expedición al Bearne y Sitio de Fuenterrabía (1523 y 1524).

Juan López, el 8.º, concurrió personalmente á la Escuadra de Guipúzcoa que en 1535 estuvo en la expedición y conquista de Túnez.

Gómez de Zarauz, el 9.º, fué Ayuda de Cámara de Felipe IV.

En el siglo XVIII también hubo un descendiente de la misma familia, *Ignacio María del Corral y Aguirre*, que en 1779 fué de Enviado extraordinario á la Corte de Dinamarca. He ahí los diez personajes.

Y por último, la muy antigua casa Zarauz, conocida en nuestros tiempos con el nombre de la de Marqueses de Narros, ha sido honrada en las temporadas de los veranos de 1865 y 1866 por la Reina Isabel II, su esposo Rey y familia que vinieron á tomar los baños de mar.

Zuazola (son cinco). Apellido de una de las ilustres familias de la villa de Azcoitia, que tantos patricios de alta nota ha producido.

El 1.º, Francisco, fué individuo del Consejo Real en tiempo de los *Reyes Católicos*, y fundó en su pueblo natal el Convento de monjas de Santa Clara, dotándola con dos mil ducados de renta.

El 2.º, Pedro, que era hijo de Francisco, sirvió de Secretario de Carlos V en los primeros años de su Reinado; además fué del Consejo de Guerra y Tesorero General del mismo Rey-Emperador, de quien llegó á merecer también el Patronato de la Iglesia de Santa María la Real, de Azcoitia.

El 3.º y 4.º, Juan y Francisco, que eran nietos del 1.º é hijos del 2.º, ocuparon también los altos puestos del Consejo de Estado, siendo á la vez Obispo de Astorga el llamado Juan.

Y el 5.º, Lorenzo, General de la Armada de Filipinas, pereció con tormenta, á una con la mayor parte de su Armada, en 19 de Diciembre de 1619, cerca de Gibraltar. Su cadáver y el de su hijo fueron sepultados en Béjar en 2 de Enero de 1620. Todos ellos fueron Caballeros de diferentes Ordenes.

Zubiaur, Pedro de. Distinguido General de marina á quien Madoz en su *Diccionario-geográfico-histórico-estadístico* y aun otros llaman insigne.

Desde los primeros años del Reinado de Felipe II sirvió en la marina, en la cual siguió prestando importantes servicios en las guerras de Holanda, singularmente en 1568 y en los años siguientes.

Los tomos IV y V de la *Historia Pontifical*, impresa en Madrid en 1652, elogian á este marino, especialmente al hablar de su triunfo en 1593 con la Escuadra de Guipúzcoa sobre la anglo-francesa en la entrada del río Burdeos (el Garona), cuando iba con socorros á Blaye y consiguió su objeto, á pesar de la oposición del enemigo.

Después de más de 40 años de servicios, con una Escuadra de ocho navíos y dos buques menores en 1605 navegaba desde Lisboa para Flandes, cuando se vió obligado á aceptar el combate con otra holandesa de 18 navíos, mandada por Mutenin, en el cual perdió la mayor parte de sus buques. La Capitana de Zubiaur se había visto combatida y estrechada á la vez por varios navíos; pero resistió á todos ellos, y con otro más llegó á Inglaterra, en donde murió en el mismo año de 1605.

La villa de Rentería reclama la gloria del nacimiento del General Zubiaur (a quien algunos nombran Zubiaurre), así que la Anteiglesia de Cenarruza, según E. Delmas, *Guía de Vizcaya* (pág. 355); pero en apoyo de estas aserciones no vemos más que indicaciones, en cambio de las cuales Gainza en su *Historia de Irún*, publicada en 1738 en Pamplona (pág. 170), nos suministra datos en que se demuestra que los herederos de aquel tenían certificación auténtica de ocho hojas, obtenida del Consejo de Guerra en 1727, y otras citas que confirman el nacimiento del General Zubiaur en Irún. Por todo esto es que damos preferencia á su opinión y citas.

Añade el mismo autor acerca de este General: «*Son tan relevantes y tantos los referidos servicios, que pudieran ser asunto de una particular Historia.*»

Zubieta, Martín de. En la Flota formada en San Lúcar de Barrameda en 1581 á las órdenes del General D. Diego Flores de Valdés, con el objeto de explorar el Estrecho de Magallanes, iba el famoso cosmógrafo cuya Biografía bosquejamos.

Si todavía después de siglos se presenta imponente este punto, sin embargo de los adelantos de la ciencia naval y de tantas exploraciones, bien se comprende los muchos escollos con que habría de luchar, y lo peligroso que vendría á ser par la flota exploradora de 1581.

De ella sucumbieron algunos buques aun antes de llegar al punto á que se dirigían, notablemente la nao de Martín de Arriola, de la villa de San Sebastián

con centenares de hombres⁹⁰; y después de experimentar todo género de contra-tiempos, regresaron á los tres años los que salvarse pudieron.

Los antecedentes de los viajes del célebre Cano; las Memorias de Urdaneta; el buen éxito de la Conquista de Filipinas por Legazpi, y el nombre de *gran cosmógrafo*, como dice el *Diccionario geográfico-histórico de España*, de la Real Academia de la Historia, influyó sin duda á que varias naos y comprovincianos de Zubieta tomaran parte en esta exploración, para recoger tan fatal resultado, en recompensa de tantos sacrificios y trabajos sin fin.

Hijo de la villa de Rentería era Martín de Zubieta.

Zumalacárregui, Miguel Antonio de. Nacido en la villa de Idiazábal en 20 de Febrero de 1773, siguió la carrera de la toga, en la cual era Oidor de la Real Audiencia de Asturias, cuando en la *Guerra de la Independencia española* se trasladó á Cádiz. En esta Ciudad recibió el nombramiento de Diputado suplente por Guipúzcoa para las Cortes extraordinarias, desempeñando en sus respectivos turnos, los destinos de Secretario y Presidente, á la vez de ejercer también las funciones de Secretario en las ordinarias de 1813.

Terminada la guerra, cúpole también participar de las amargas que los demás Diputados de aquellas, después de la entrada de Fernando VII en España, y de su célebre *Manifiesto de 4 de Mayo de 1814*. Miguel Antonio residía en Valladolid, absteniéndose de tomar parte en los negocios públicos hasta el año de 1820, en que por 2.^a vez fué promulgada la *Constitución Española de Cádiz*.

Figuró también como Diputado en este periodo en Madrid, así que desde Marzo de 1823 en Sevilla y en Cádiz, á cuyos puntos se habían trasladado las Cortes en consecuencia de la invasión francesa al mando del Duque de Angulema.

Pero después del *Manifiesto* de Fernando VII, fechado en 1.^o de Octubre siguiente, edición 2.^a del de 1814, permaneció en Chiclana, Provincia de Cádiz, completamente retirado de los negocios públicos hasta la muerte del Rey Fernando en 1833.

Cuando en el siguiente año se creó la Real Audiencia de Burgos, Zumalacárregui fué su Regente hasta 1836 en que se vió ascendido á Ministro del Supremo Tribunal de Justicia.

⁹⁰ Isasti en su *Historia de Guipúzcoa*, pág. 520, dice seiscientos: mucho nos parece este número para los buques de aquellos tiempos y para esta clase de exploraciones, á no ser que de algún otro buque naufragado también se hayan refugiado al de Arriola.

Fué Diputado por Guipúzcoa en las Cortes constituyentes del mismo año; Senador del Reino por Segovia en 1841, y Ministro de Gracia y Justicia en la Regencia del Duque de la Victoria en 1842.

Probo, buen patricio, amante de su Nación y país de nacimiento, liberal y Magistrado entendido, dejó de existir en Madrid en Mayo de 1846.

Tales eran las dotes del hermano del célebre Caudillo carlista Zumalacárregui, cuya Biografía seguidamente vamos á bosquejar⁹¹.

Zumalacárregui, Tomás Antonio de. La pequeña villa de Ormaíztegui tiene la gloria de contar á este Caudillo que vió la luz en 29 de Setiembre de 1788.

Estudiaba la carrera eclesiástica en Pamplona, cuando tuvieron lugar los memorables acontecimientos de Madrid y de Bailén en 1808, en consecuencia de los cuales pasó á Zaragoza y sentó allí plaza de soldado distinguido en el 5.º Tercio Zaragozano. Mala suerte le cupo en sus primeros ensayos militares, en uno de los cuales quedó prisionero de los franceses á fines de Diciembre del mismo año en la salida que hicieron los sitiados.

Conseguido fugarse de la prisión después de algún tiempo, presentóse á Jáuregui (*el Pastor*), que lo nombró su Secretario de campaña. Continuado la guerra con prósperos resultados en esta Provincia para las armas españolas, el coronel Jáuregui envió á principios de 1813 á Zumalacárregui en comisión para las Cortes de Cádiz, con el fin de obtener la confirmación de los grados de los jefes y oficiales que su Diputación á guerra había conferido. No tan sólo se consiguió la confirmación, sino que al mismo Zumalacárregui ascendieron aquellas Cortes á capitán, de teniente que era por nombramiento de Jáuregui.

⁹¹ Insigne escopeta (o sea cazador) fue también un hermano de estos, el Rector de Ormaíztegui. Además del suceso de haber cazado en doce tiros á cada perdiz, bastante difícil en estos montes y entre árboles (amén de lo cansado por la escasez y largos vuelos de unos montes á otros), lo singular fue que en el duodécimo tiro, á la vez cazó también una liebre que saltó en el punto en que se hallaba herida el ave en el disparo anterior. Pero fue en el verano de 1380 que se le colocó en la necesidad de poner á prueba su puntería.

Era que entre los que en este año acompañaban á los Reyes de España é Infantes á estas Provincias Vascongadas, venía un Guardia de corps que tenía en Madrid opinión, y hasta en España, de ser una de las mejores escopetas, si no la primera. Pasó el expresamente con algunos amigos á Ormaíztegui á invitar á una prueba al efecto, al capellán Zumalacárregui. Aceptado por éste, y acordado de ambas partes que la prueba debía ser en la *caza de vencejos*, señalándose alternativamente (el espectador al tirador) el vencejo único al cual en su más rápido vuelo había de dirigirse el disparo: los dos probaron con buen número de tiros, que era con justicia que venían precedidos de tanto nombre.

Al fin, fue el Guardia de corps que erró el disparo en su turno, con cuyo motivo la concurrencia adjudicó á Zumalacárregui el título de *Insigne Escopeta*. Las eminencias deben ser conocidas en donde quiera y bajo cualquier fundamento que sean.

Terminada esta guerra, ingresó aquél con el mismo grado de capitán en el *Regimiento de Borbón*, y más adelante en los de *Vitoria* y *Ordenes Militares*, distinguiéndose siempre por su inflexible carácter militar y estudiosa aplicación.

Afiliado en el 2.º periodo constitucional en el *partido realista*, confiósese un batallón en la Campaña con los Generales D. Vicente Quesada y D. Santos Ladrón. Descollando por sus buenas disposiciones también en esta guerra, aunque no fué de muchos acontecimientos bélicos, le valieron el grado de teniente coronel.

A su terminación mandaba el *Regimiento de Cazadores del Rey*, después el del *Príncipe*, y más adelante, con ascenso á coronel, el de *Gerona*. Hízose conocer en cada uno de estos Cuerpos, que era un excelente organizador, especialmente en el de Gerona en Noviembre de 1829, cuando en Madrid evolucionaron muchos regimientos con motivo de los festejos del enlace de Fernando VII con la Princesa Cristina.

Y sin embargo de haberse distinguido el de su mando, todos los coroneles de los demás fueron ascendidos á Brigadier, menos Zumalacárregui, según vemos en algunas obras y biografías, extrañando casi todos sus autores esta falta de justicia.

No parece que la hubo más cuando en 1832 se hallaba á la cabeza del *Regimiento de Extremadura*, siendo á la vez Gobernador de la plaza del Ferrol, al suponérsele que estaba de inteligencia con los afectos á D. Carlos, causa de su separación del mando. El documento inserto por Pirala en su *Historia de la Guerra Civil* (tomo I, páginas 142 y 143, edición primera) y antes que él otros también, prueba la falta de fundamento de semejante acusación; pero no por esto se repuso á Zumalacárregui, motivo por el que pidió retiro, y le fué dada licencia ilimitada para Pamplona, en donde era vigilado.

En tal estado continuó hasta el principio de la Guerra Civil en Octubre de 1833. Adhirióse en ella al partido que más en armonía estaba con sus antecedentes y opiniones *monárquico-absolutistas*.

Siendo ya reconocidas sus aptitudes militares, y además apuradas las circunstancias con los recientes triunfos de Peñacerrada y entrada del General Sarsfield con tropas isabelinas en las Provincias Vascongadas, á lo cual siguióse la casi nulidad de los carlistas, efecto de la dispersión general de estas todavía indisciplinadas, aunque al principio numerosas fuerzas de Álava y de Vizcaya, así que antes en menores proporciones las de Navarra, fugitivas igualmente después de la derrota, prisión y fusilamiento del General carlista Santos Ladrón; Zumalacárregui fué elegido Comandante General interino de los carlistas de Navarra, y un mes después era igualmente de los de Vizcaya y de Guipúzcoa.

En la Biografía Uranga dejamos dicho que á las órdenes de éste continuaron por algún tiempo los de Álava, si bien Zumalacárregui fué reconocido General en jefe de todas las fuerzas carlistas, desde que mereció de D. Carlos la aprobación y ascensos hasta el de Mariscal de Campo.

Ya antes que estos grados, con los restos de los carlistas dispersos ó fugitivos que había organizado lo mejor que le fué posible en parte de Noviembre y Diciembre de 1833, esperó á las columnas del General D. Manuel Lorenzo y coronel D. Marcelino Oráa en Nazar y Asarta, en donde se dió la reñida acción de 29 del mismo Diciembre. Si en ella no triunfo Zumalacárregui, comprendieron sin embargo sus enemigos, que habían de haberlas con un jefe más temible que los anteriores, á pesar de sus escasos recursos y desventajosas condiciones.

En escaramuzas en algunos puntos, haciendo frente en otros, las más veces vencedor en los muchos choques, sorpresas y acciones de guerra del año de 1834, antes de su conclusión presentábase ya imponente, con especialidad después de las victorias completas de Alegría de Álava en los días 27 y 28 de Octubre, contra los Generales O'Doyle y Osma. Prisionero quedó el primero de éstos con dos mil más entre jefes, oficiales y tropa, amén de la abundante sangre que costó á los vencidos.

En menos de la primera mitad de 1835 Zumalacárregui era temido de sus enemigos, singularmente después de los repetidos triunfos anteriores y posteriores al día 2 de Junio de Descarga, en que sus huestes hicieron dos mil prisioneros á las de Espartero.

Siguiéronse las rendiciones de Villafranca, Vergara, Eibar y Ochandiano, á la vez de abandonar también precipitadamente las tropas de la Reina los pueblos fortificados de Estella, del Valle de Baztán, Tolosa y de Durango. A gran altura colocaron á Zumalacárregui tales sucesos, tan rápidos como prósperos.

Teniente General y con varias condecoraciones de 1.^{er} rango desde los precipitados triunfos de Octubre anterior, impuso estrecho sitio á Bilbao antes de mediados del mismo mes de Junio de 1835. En un momento en que inspeccionaba personalmente los trabajos de cerco de la plaza en el día 15 del mismo mes, fué herido con la bala de fusil en la parte superior de la pierna derecha, de cuya causa, nueve días después, murió en Cegama, Guipúzcoa. Dícese que Zumalacárregui no era de opinión de sitiar por entonces á Bilbao, pero que obedeció la terminante resolución de su Rey.

La muerte de aquel Caudillo fué gran pérdida para la causa y tropas carlistas, á las que había dado tan gran realce. Así debió reconocerlo también don Carlos al elevarlo, después de ya muerto, á Capitán General de sus ejércitos, á la Grandeza de España de primera clase, y á los títulos de Duque de la Victoria y de Conde de Zumalacárregui, para sí y para sus descendientes. Recomendaba ade-

más á Guipúzcoa la erección de *un mausoleo en Ormaíztegui*, y que á él fueran trasladados los restos mortales de aquél, después de terminada la Guerra Civil.

Ninguno de estos títulos ni el grado de Capitán General de ejército se ha reconocido desde que se hizo el *Convenio de Vergara*. Pero la casualidad ha querido que en Ormaíztegui, en defecto del mausoleo, se haya construido un grandioso monumento, el mayor de su género hasta ahora en España, cual es el *viaducto de fierro* á un par de cientos de metros de la casa nativa de Zumalacárregui, cual si de este modo viniera á hacer recordar que es la villa en donde nació tan famoso General.

Tales son las indicaciones de algunos de los más notables hechos de su vida y muerte, nombre que también aparece incluido entre los *Cien Españoles Célebres*, obra publicada en 1864 por D. Manuel Juan Diana. La *Historia de Zumalacárregui* publicóse igualmente por el General D. Juan Antonio de Zaratuegui.

Antes de terminar esta concisa Biografía, fáltanos emitir nuestra opinión acerca de Zumalacárregui, y singularmente sobre dos de sus acusaciones. Es una de éstas la de Lafuente que en el Discurso preliminar á su *Historia general de España*, estampa: *Un militar de inteligencia y de genio, por un desabrimiento personal había pasado de las filas de la Reina á las del Príncipe Pretendiente*.

No estamos de acuerdo con el ilustre y respetable historiador, sin embargo de que su Historia consideramos como un monumento valioso para España. Zumalacárregui siempre había sido *monárquico-absolutista*, y fué consecuente en sus principios, al proclamar Rey de España á D. Carlos que venía personificándolos. Consideramos un escape de pluma la aserción de Lafuente, tanto por lo que dejamos sentado en esta Biografía, conforme además en su esencia con lo que en otras hemos leído, como también por los informes que se nos han suministrado, de cuya veracidad no nos es dado dudar acerca de este punto.

No es menos grave la otra acusación más ó menos directa ó embozada que acerca del mismo dejó consignada Gorosábel en su *Diccionario &* (artículo Ormaíztegui, pág. 376) en los términos siguientes: *La historia fallará por lo demás si son excusables ante la opinión pública ilustrada los fusilamientos de tantos brillantes jefes y oficiales é infelices soldados fieles á la Reina, como se ejecutaron por sus órdenes, después de cogidos prisioneros de guerra*.

Pues que Gorosábel consignó en el Prólogo de su *Diccionario &* (pág. I), *que la materia histórica era la base de su Obra*, y estampaba en ella la biografía de un militar guipuzcoano que tan alta figura representa en aquella Guerra Civil, entendemos que hubiera venido bien en él, como escritor, y especialmente en aquel caso, emitir con franqueza su opinión, sin dejar semejante párrafo tan inyectado. Emitirémosla nosotros.

Si las guerras son el azote de la humanidad, ¿con cuánta más razón no diremos de la en que entre padres é hijos, amigos y compatriotas, todos se destrozaban con furor? Una y mil veces es sensible: no hay para qué repetir.

Pero, ¿puede culparse á Zumalacárregui de la sangre de los desgraciados prisioneros, dignos de mejor suerte? No. Muchas de sus Biografías hemos leído; pero ninguna en que se le tache de sanguinario. Muy al contrario, en todas, como el militar en quien se personificara la severa disciplina de su carrera, y no menos amante de la buena organización, en la que tan alto crédito adquirió.

Si las fatales é inexorables leyes de la guerra le colocaron más de una vez en la terrible necesidad de usar de represalias, haciendo verter sangre preciosa de sus compatriotas, jamás guiado por instintos de ferocidad. Pirala prueba, en su *Historia de la Guerra Civil*, los casos en que Zumalacárregui quiso economizar aquella, ya prolongando las represalias ó por otros medios, aunque fuera á trueque de serias reconvenções del Príncipe español cuyas fuerzas mandaba. Nos guardaremos bien de pensar siquiera, que las *hecatombes humanas* den lustre al militar; pero es fuerza reconocer las causas de que eran producto.

Que no ciegue nuestra razón, la pasión de Partido. No abogamos y ni simpatizamos con la causa que defendía Zumalacárregui; pero la justicia que es antes que todos los *partidos*, y la imparcialidad, en cuanto nuestro criterio alcanza, aconsejamos censurar, considerando como causa principal de la sangre derramada de los prisioneros de ambos partidos, al Gobierno que entonces regía en Madrid. Era el más fuerte de los dos, y de cuya voluntad dependía el remedio al efecto.

Tratábase de una lucha fratricida desgraciadamente, pero que al fin era en nombre de Príncipes españoles que disputaban la Corona. ¿Cómo olvidó esto aquel Gobierno durante año y medio de derramar sangre de prisioneros españoles, al menos después de pasados los primeros meses? ¿Fueron acaso menos controvertibles los derechos con que el nieto de San Fernando escaló las gradas del Trono español? ¿Y aun los mismos *Reyes Católicos* (absteniéndonos de ocupar aquí de Enrique II) en medio del glorioso dictado de *Reinado de Oro* que nos legaron, están, por ventura, exentos del precedente de Sancho IV?

Y sin embargo, necesario fué que una nación extraña, impulsada de nobles y filantrópicos sentimientos, se condoliera de nuestra sangre é interviniera para evitar por más tiempo su derramamiento de tal modo. Lunar poco envidiable para los que entonces en Madrid dirigían las riendas del Gobierno, aunque, como españoles y amantes, como el que más, de su Patria, el decirlo tan sólo, nos duela de corazón. Desviemos la mente de tan terrible cuadro, para terminar.

Cúlpese en buen hora á Zumalacárregui de lo que para ello haya justicia: en las desgraciadas víctimas, repetimos una y mil veces sensibles, venía á ser

tan sólo el efecto; no la causa, que á través del velo parece traslucirse del párrafo antes transcrito del *Diccionario &*, de Gorosábel.

Tal es nuestra humilde opinión, cuya emisión cumple al escritor que se ocupa de un personaje tan caracterizado como Zumalacárregui, y sobre todo, tratándose de hechos de la mayor trascendencia para la historia.

Zurbano, Martín de. Ilustre Prelado que se cuenta en el número de otros varios de la villa de Azpeitia.

Fué Obispo de Tuy (Provincia de Pontevedra), del Consejo de los *Reyes Católicos*, y Presidente del Supremo Tribunal de la Inquisición.

Murió en Madrid en 1516, según consta cuanto antecede, por la inscripción del panteón que le fué erigido en la capilla de San Martín de la Parroquia de Azpeitia.

Al dar aquí fin al tomo primero, nos es satisfactorio consignar las palabras del distinguido historiador el Excmo. Sr. D. Modesto Lafuente, que en carta de fecha 20 de Abril de 1863 decía en contestación al autor de esta *Historia*;

¿Quién más interesada que Guipúzcoa en que sus eminentes paisanos sean conocidos?

FIN DEL TOMO I.

HISTORIA GENERAL DE GUIPÚZCOA

INTRODUCCIÓN

	<u>PÁGINAS</u>
Antecedentes, documentos y causas fundamentales de esta publicación en dos tomos, en vez de cinco.....	45 á 51

LIBRO I.

ESTADÍSTICA GENERAL, COMPENDIO DE LOS FUEROS Y DE LO ECLESIAÍSTICO

CAPÍTULO I

GEOGRAFÍA FÍSICA

<i>Sumario de este capítulo</i>	55
<i>Situación, Nombres, Límites y Extensión: Antiguos y modernos</i>	56
<i>Orografía</i> : Trata de las montañas, de sus alturas, vistas, grutas ó cuevas, valles, vegas y riberas.	57
<i>Geognosia</i> : Se habla de las formaciones exterior é interior de la tierra.	59
<i>Reino Mineral</i> : De las menas de hierro, blenda, calamina, plomo, id, argentífero y de otros minerales.	60
<i>Reino Vegetal</i> : Catálogo de más de 200 plantas, de las 1.200 de Guipúzcoa, y observaciones.	61
<i>Reino Animal</i> : Escaso en cuadrúpedos y en aves; pero muy abundante, variado y exquisito en los peces de mar.	63

<i>Hidrografía</i> : Ríos, arroyos, id. subterráneos, fuentes, aguas potables &, y sus descripciones.....	65
<i>Establecimientos de Baños</i> : Descripciones breves de los 16 de Guipúzcoa, así que de los Baños de mar y análisis de las aguas de ésta; puertos, costas, faros &.	68
<i>Meteorología</i> : Climas, cuadros de temperaturas y lluvias de varios puntos, temblores de tierra y epidemias.....	70
<i>Vías terrestres, Telégrafos y Planos</i> : Ferro-carril, sus 32 túneles, muchos puentes, viaductos y otras grandes obras en 100 Kil: Carreteras, más de 500 kil: Telégrafos eléctricos: Planos topográficos, geológicos y geodésicos, con explicaciones de los estudios hechos al efecto en diferentes época.	71

CAPÍTULO II

<i>Raza, Idioma, Literatura &. euskaras. Sumario</i>	74
Carácter, usos, costumbres y religión: Estadística de criminalidad: Romerías y consideraciones.....	74 á 76

CAPÍTULO III

<i>Organización Política, Estadística y Administrativa: Sumario</i>	77
Gobierno civil; Diputaciones foral, á Cortes y Provincial; Consejo Provincial; Juzgados de 1. ^a Instancia y de Paz: Ayuntamientos. Miqueletes y Guardias civiles: lo Eclesiástico, militar, marítimo y aduanas; Estadísticas de población, de nacidos y muertos, de edificios, y de fuegos; Emigración, monumentos, castillos y bandera; ingresos y salidas de fondos de Guipúzcoa y de sus pueblos.....	77 á 81

CAPÍTULO IV

<i>Blasones de Guipúzcoa: Sumario</i>	82
Reino de Guipúzcoa: Su Escudo de armas, de los pueblos y particulares, y casas armeras; Parientes mayores; Nobleza é hidalguía de sangre de los Guipuzcoanos.....	82 á 84

CAPÍTULO V

<i>Agricultura: Sumario</i>	85
Estéril terreno y sus productos en trigo, maíz, patata, legumbres, forraje, chacolí y sidra; Estados de arbolado y de la ganadería.	85 á 86

CAPÍTULO VI

<i>Industria, Comercio y Marina: Sumario</i>	87
Resumen histórico de estos tres ramos desde el siglo XII; Pescas de ballena, de bacalao, y descubrimiento de los Bancos é Isla de Terranova por los vascongados españoles; Movimiento interior, ferias, mercados, seguros de incendios y otros, fondas, correos &	87 á 90

CAPÍTULO VII

<i>Instrucción y Beneficencia: Sumario</i>	91
Satisfactorio estado de las de Guipúzcoa: Sus tres Establecimientos generales de Beneficencia de San Sebastián, Tolosa y Azpeitia; La Universidad de Oñate, el Real Seminario de Vergara y el Instituto de San Sebastián; la instrucción primaria á satisfactoria altura.	91 á 98

CAPÍTULO VIII

COMPENDIO DE LOS FUEROS DE GUIPÚZCOA

Antecedentes acerca de estos Fueros, y sobre el curso de sus confirmaciones.....	93 á 95
<i>Título I: Descripción geográfica. Título II, Contiene 1 Capítulos: Antigüedad nobleza, fidelidad &, de Guipúzcoa. Tít. III, 39 Cap: El Corregidor, sus funciones, subalternos, Alcaldes, su administración &. Tít. IV: 25 Cap.: Juntas generales. Tít. V, 8 Cap.: Juntas extraordinarias: Tít. VI 16 Cap.: Sobre el Asesor y Procuradores. Tít. VII, 4 Cap.: Diputados generales. Tít. VIII, 22 Cap.: Procuradores de Juntas y Embajadores. Tít. IX, 5 Cap.: Asientos y modo de votar y contribuir. Tít. X, 22 Cap.; Jurisdicción de la Hermandad.</i>	95 á 102

<i>Tít. XI, 5 Cap.:</i> Secretario de Juntas. <i>Tít. XII. 7 Cap.:</i> Repartimientos foguerales y el Tesorero. <i>Tít. XIII. 26 Cap.:</i> Alcaldes de Hermandad. <i>Tít. XIV. 16 Cap.:</i> Escribanos y Escribanías de número. <i>Tít. XV, 5 Cap.:</i> Cárceles y Alcaides de ellas. <i>Tít. XVI, 5 Cap.:</i> Emplazamientos. <i>Tít. XVII. 11 Cap.:</i> Alcaldes y Alcaldía de Sacas. <i>Tít. XVIII, 14 Cap.:</i> Exención de derechos de aduanas. <i>Tít. XIX, 14 Cap.:</i> Comercio y navegación. <i>Tít. XX, 4 Cap.:</i> Pesas y medidas.	102 á 107
<i>Tít. XXI, 2 Cap.:</i> Venta de sidra. <i>Tít. XXII. 2 Cap.:</i> Trigo y carbón. <i>Tít. XXIII, 4 Cap.:</i> Caminos ó carretaras. <i>Tít. XXIV, 8 Cap.:</i> levantamientos de guerras. <i>Tít. XXV, 1 Cap.:</i> Sobre armas. <i>Tít. XXVI, 4 Cap.:</i> Beneficios Patrimoniales. <i>Tít. XXVII, 4 Cap.:</i> Misas nuevas, bautismos &. <i>Tít. XXVIII, 4 Cap.:</i> Ligas y cofradías. <i>Tít. XXIX, 11 Cap.:</i> Llamamientos para guerra ú otros casos. <i>Tít. XXX, 4 Cap.:</i> Receptores y encubridores.....	107 á 110
<i>Tít. XXXI. Cap.:</i> Vagabundos. <i>Tít. XXXII, 7 Cap.:</i> Acotados ó sentenciados en rebeldía. <i>Tít. XXXIII. 2 Cap.:</i> Testigos falsos. <i>Tít. XXXIV, 3 Cap.:</i> Armas prohibidas. <i>Tít. XXXV, 3 Cap.:</i> Treguas y desafíos. <i>Tít. XXXVI. 3 Cap.:</i> Persecución á los malhechores. <i>Tít. XXXVII, 4 Cap.:</i> Ferrerías, sus operarios, vena &. <i>Tít. XXXVIII, 9 Cap.:</i> Montes y su conservación. <i>Tít. XXXIX. Cap.:</i> Incendios de montes &. <i>Tít. XL, 7 Cap.:</i> Pastos y ganados. <i>Tít. XLI, 13 Cap.:</i> Sobre avecindamiento, nobleza de sangre &.....	110 á 114
<i>Notas explicativas de algunas palabras ahora inusitadas.....</i>	114
<i>Principales modificaciones</i> introducidas en los Fueros.....	114 á 115
<i>Reglamentos</i> de Juntas y de Diputaciones.	115 á 116
NÓMINA de Juntas, Corregidores y de los 1. ^{os} Diputados desde el año de 1678 en que aquellas comenzaron á ser anuales, hasta 1870...	117 á 123

CAPÍTULO IX

COMPENDIO ECLESIAÍSTICO

<i>Sumario</i>	125 á 126
Consideraciones acerca de la conveniencia de la <i>Historia Eclesiástica</i> . Oscuridad de los primeros siglos de nuestra <i>Era</i> . Datos de los Obispados de Pamplona, de Calahorra, de Bayona y Armentia. Toda Guipúzcoa en el Obispado de Pamplona (1027).	

Varias Donaciones de los siglos XI y XII. Guipúzcoa dividida en los Obispos de Pamplona, de Calahorra y de Bayona (1200). Consideraciones acerca de sus causas. Primer Sínodo del Obispado de Pamplona, cuyas actas fueron escritas (1300), y otros del siglo. Ármense y se desarman las Provincias Vascongadas por los Templarios (1311). Otros sucesos de los siglos XIV y XV. Antecedentes y curso de las diligencias de Vitoria desde 1496 á 1862 hasta conseguir el actual Obispado. Causas del origen del <i>protestantismo</i> en el Bearne á fines del 1. ^{er} cuarto del siglo XVI y continuación hasta el siguiente; sus principales fases y hechos que se indican para conocimiento de los medios adoptados de este lado del Bidasoa en contraposición. Silencio de nuestro Fuero é historias á este respecto.	126
Sínodos de Pamplona en el siglo XVI: el Arciprestazgo de Fuenterrabía pasa del Obispado de Bayona al de Pamplona (1566). La fundación de la Compañía de Jesús, por Loyola; muerte de este insigne guipuzcoano, su beatificación y canonización (1540, 1556, 1609 y 1622). Fue adoptado de Patrono por Azpeitia, por Guipúzcoa y por Vizcaya.	135
Muchas resoluciones eclesiásticas en los siglos XVI, XVII y XVIII, y cuestiones surgidas entre los poderes civil y eclesiástico, no publicadas hasta ahora por las historias. Principio de la erección del magnífico monumento de Loyola (1689): (su descripción y diseño de la fachada principal pág. 142).	
Expulsión de los jesuitas de España (1767).	139
Extinción de su Orden (1773) y restauración (1844). Consideraciones y juicio al efecto. Diversos datos del siglo que corre. Culto y Clero, y ensayo de arreglo. El juramento de la Inmaculada Concepción sostenido por Guipúzcoa, según Fuero, desde 1620 á 1858 en que é suprimió. Erección del Obispado en Vitoria para las Provincias Vascongadas (1962). Cuestiones surgidas acerca de su dotación. Resumen de los puntos esencial de la cuestión del <i>Culto y Clero</i> publicado por la Diputación foral en Diciembre de 1869, y nuestro juicio crítico.	144
Patrono del Obispado y sus emergencias. Datos del gobierno eclesiástico, comparados con los de 1625. Espíritu religioso y moralidad del País, sin y con libertad de cultos. Reflexiones al electo. Suntuosidad de las iglesias de Guipúzcoa, relativamente. Gran número de prelados que ha producido.	149
Catálogo de los Obispos de Pamplona, desde el año 580 á 1862.	152

LIBRO II

**GUÍA GEOGRÁFICO-HISTÓRICA &
DE LOS PUEBLOS DE GUIPÚZCOA**

CAPÍTULO I

Explicaciones de muchos puntos concernientes á esta <i>Guía &</i> . en orden alfabético.....	157 á 161
Abreviaturas y sus significados para los 92 artículos de pueblos de Guipúzcoa.	161

PRIMER PARTIDO, DE SAN SEBASTIÁN

Artículos de sus <i>14 pueblos siguientes</i> : Aduna, Alza, Astigarraga. Fuenterrabía, Hernani é Irún.....	162 á 168
Lezo, Orio, Oyarzun, Pasages y Rentería.	168 á 175
San Sebastián, Urnieta y Usúrbil.	175 á 183

SEGUNDO PARTIDO, DE TOLOSA

Artículos de <i>40 pueblos siguientes</i> : Abalcisquieta, Albístur, Alegría, Alquiza, Alzaga, Alzo, Amézqueta, Andoáin, Anoeta, Arama, Asteasu, Ataun, Baliarrain, Beasáin, Belaunza, Berástegui y Berrobi.	183 á 188
Cizúrquil, Elduayen, Gainza, Gaztelu, Hernialde, Ibarra, Icazteguieta, Idiazábal, Irura, Isasondo, Larraul, Lazcano, Leaburu, Legorreta, Lizarza, Olaberria, Oreja, Orendáin y Soravilla.....	188 á 192
Tolosa, Villabona, Villafranca y Zaldivia	192 á 197

TERCER PARTIDO, DE AZPEITIA

Artículos de sus <i>23 pueblos siguientes</i> : Aizarnazabal, Astigarreta, Aya, Azcoitia, Azpeitia, Beizama, Cegama, Ceráin y Cestona. ..	197 á 202
Deva, Ezquioga, Gaviria, Goyáz, Gudugarreta, Guetaria, Ichaso y Mutiloa.....	202 á 207
Ormáiztegui, Régil, Segura, Vidánia, Zarauz y Zumaya.	207 á 210

CUARTO PARTIDO, DE VERGARA

Artículos de sus 15 pueblos siguientes: Anzuola, Arechavaleta, Eibar, Elgóibar, Elgueta, Escoriaza y Legazpia.	210 á 216
Mondragón, Motrico y Oñate.	216 á 224
Placencia, Salinas, Vergara, Villareal y Zumárraga.	224 á 230
Estado de los diferentes ramos que constituyen la industria de Guipúzcoa.	231 á 237
Observaciones y juicio crítico acerca de esta industria.	237 á 240

CAPÍTULO II

VARONES ILUSTRES

HAGIOGRAFÍAS

Pueblos

AZPEITIA. <i>San Ignacio de Loyola</i> : Nombre universal.	241
BEASÁIN. <i>San Martín de la Ascensión</i> : Reconocido por Guipúzcoa como hijo de este pueblo; pero que también lo reclama Vergara.	242
VITORIA Y SALINAS. <i>Fray Tomás de Zumárraga y Lazcano</i> : Beatificado en el año de 1867.	244
RÉGIL. <i>Fray Domingo Ibáñez de Herquicia</i> : Famoso Campeón de la fe.	245
ASTEASU. <i>Padre Julián Lizardi</i> : Mártir en el Paraguay.	246

BIOGRAFÍAS

ALBÍSTUR. <i>Atodo</i> : Embajador y Conde Palatino.
AMÉZQUETA. <i>Amézqueta</i> : Embajador.
ANDOÁIN. <i>Erro</i> : Ministro universal y literato vascófilo. <i>Larramendi</i> : Famoso jesuita y vascófilo. <i>Leizaur</i> : El vendedor de Belate (1512).
ANZUOLA. <i>Galarza</i> (son dos): Consejeros.
ARECHAVALETA. <i>Otálora</i> : Eminente jurisconsulto de Carlos V y Felipe II.

ATAUN. *Recarte*: Escritor de Obras sagradas.

AYA. *Aya*: Famoso capitán. *Guilisasti*: Fundador de la industria &.

AZCOITIA. *Aizquivel*: Vascófilo, autor de un *Diccionario Euskaro*, inédito. *Cardenas* (son dos): Primeros Conde de la Puebla y Marqués de Baynes y Capitanes Generales. *Idiáquez* (son cinco): Consejero, Arzobispo, primer Duque de Granada de Ega, y Generales. *Larrazpuru*: Capitán General marino. *Munive*: Fundador de la Sociedad Vascongada. *Olano*: Orador fuerista. *Zabala* (son cuatro); Distinguidos militares y marinos. *Zárate*; Propuesto para Arzobispo de Santiago. *Zuazola* (son cinco); Consejeros, Obispo y General marino.

AZPEITIA. *Aguirre* (son seis): Médico de Carlos V, Jurisconsultos, Consejeros y Cardenal. *Eizaguirre*; General. *Emparan* (son dos); Obispo y General. *Iturriaga*; General marino. *Izaguirre*; Arzobispo. *Loyola* (son dos): Arzobispo y General. *Uranga*; General. *Zurbano*: Obispo y Presidente de la Inquisición.

CESTONA. *Alzolaraz*; Obispo. *Guevara* (son tres): General. Embajador, y Conquistador. *Lili*: General y primer Conde, de Alacha.

DEVA. *Aguirre*; Almirante General. *Andonaegui*; Secretario de Embajada. *Araquistáin*; Héroe de Tritón. *Espilla*; Eminente teólogo. *Irarrazabal* (son diez); Marinos y de otros altos puestos. *Lersundi*; General y Presidente del Consejo de Ministros.

EIBAR. *Ibarra*. (son diez): Consejeros. Tesoreros y Embajadores de Carlos V y Felipe II y de otros altos puestos. *Isasi*: Cardenal. *Isasi Sarmiento*, General. *Orbea* (son seis): Tesoreros generales, Consejeros y Generales de marina.

ELGÓIBAR. *Avendaño*; Ballestero mayor y Senador.

ELGUETA. *Ibarra*; Conquistador de la Nueva Vizcaya.

ESCORIAZA. *Escoriaza*; Famoso médico de Carlos V.

EZQUIOGA. *Echaluce*; General y Ministro del Tribunal de Marina.

FUENTERRABÍA. *Alcega* (son dos); Generales de marina. *Arsu*; El memorable de Cornúz (1280). *Azcue*; Famoso capitán. *Butron*: Uno de los héroes de la defensa de Fuenterrabía (1638). *Calatayud*; Teólogo historiador. *Goenaga*; El premiado en la Batalla de Tetuán con las pistolas de Mina. *Palencia*: Famoso capitán de Lepanto. *Rojas* y *Sandoval*; Arzobispo. *Ubilla*; Consejero y Ministro. *Venesa* (son cuatro): Consejeros y Generales marinos. *Zuloaga* (véase Iturriaga); General y primer Conde de Torre-Alta.

GUDUGARRETA. *Ávila*: Cardenal. *Mújica* (son tres); General de marina y Consejeros.

GUETARIA. *Barroeta* y *Aldamar*; Senador. *Cano*; Nombre inmortal. *Iturzaeta*; Director de la Instrucción pública de España. *Quijano é Iturregui*: Gobernador.

HERNANI. *Urbieta*; Célebre por haber hecho prisionero á Francisco I de: Francia.

ICAZTEGUIETA. *Celayeta*; Obispo.

ICHASO. *Arriarán* (son cinco); Almirantes, 1.^{er} Conde de Villafranca, y Senador

IDIAZÁBAL. *Zumalacarreui*; Ministro.

IRÚN. *Berrotarán*; General y primer Marqués de Santiago. *Leguia*; Ministro.

Orbe; Consejero y Ministro. *Uranzu*; El insigne del puente de Sevilla (1248).

Urdanivia (son tres); Militares y General marino. *Urdinso*; General marino.

Yerobi; Esposo-Rey. *Zubiaur*; General marino.

LARRAUL. *Tolosa*; Obispo.

LAZCANO. *Lazcano* (son nueve); Generales de mar y tierra, y en otros altos puestos.

LEGAZPIA. *Lardizábal*; Consejero. *Vicuña* (son dos): General é Intendente General de marina.

LEZO. *Isasti*; Autor de una *Historia general de Guipúzcoa*. *Lezo*; Dama de honor.

Zamora; Marino explorador y escritor.

MONDRAGÓN. *Andicano*; Consejero y 1.^{er} Conde de Monterrón. Aranguren; Senador,

Esteibar; General de mar y tierra. *Garibay*; Autor de la primera historia

de España, impresa. *Garro*; General. Jauregiberria; Rector de la Universidad

de Alcalá. *Otálora*; Eminente jurisconsulto y Virey. *Zaraa*; Rector de la Uni-

versidad de Alcalá.

MOTRICO. *Churruca* (son tres): Célebre marino. Senador, y Brigadier. *Gamboa*;

Famoso General. *Gastañeta*; Célebre marino. *Vidazábal*; Afamado Almirante.

OÑATE. *Araoz*; Eminente jesuita, propuesto para Arzobispo de Toledo. *Cortaba-*

rria; Ministro. *Elorza*; General y Director de Establecimientos del Gobierno,

Lazárraga (son cuatro); Tesorero general, Ministro, Auditor general, y Obis-

po. *Mendizabal*; Consejero. *Mercado*; Obispo y Virey. *Otaduy*; Obispo.

ORIO. *Hoa*; Ministro Seretario. *Urtesabel*; Dr. en las cuatro facultades mayores.

ORMÁIZTEGUI. *Zumalacárregui*; célebre Caudillo carlista.

OYARZUN. *Ambulodi*; (véase Areno). *Lartaun*; Obispo.

PASAGES. *Arizabalo* (son dos): Famoso por su Campaña de Venezuela, y mari-

no el otro. *Cotillos*; Marino descubridor. *Escorza*; El capitán apresador del

Estandarte Real. *Ferrer* (son tres); *Astrónomo Español*, Presidente del Con-

sejo de Ministros, y Ministro *Iturain*; El de las veinte presas. *Laida*; General

marino. *Lezo* (son dos); Célebre General marino, y Arzobispo. *Lizarraga*;

Valiente capitán marino. *Santander*; Eminente jurisconsulto. *Ugarte*; Inqui-

sidor. *Villaviciosa* (son tres); Generales de marina.

PLACENCIA. *Irure*; Protomédico de Carlos V. *Joaristi*; Director de la Compañía de Filipinas y benefactor.

RENTERÍA. *Amasa*; Marino. *Gamón*; Consejero de Enrique IV de Francia y literato. *Imaz*; Ministro. *Irigoyen* (son dos); Almirantes de nombradía; *Isasti*; Bravo marino. *Uranzu* (son dos); El célebre Machín de Rentería y su hijo, Generales marinos. *Zubieta*; Afamado cosmógrafo.

SAN SEBASTIÁN. *Amézqueta*; Consejero. *Aramburu*; General marino. *Arriola*; Consejero y célebre ingeniero. *Barcáiztegui* (son dos); General marino, y Senador. Besnes: Insigne calígrafo. *Cardavéraz*, y *Meager*; Jesuitas, escritores y poetas. *Casas*; Astrónomo, inventor de un nuevo sistema. *Collado*; Senador Ministro de Hacienda. *Cruzal*; Filólogo. *Echagüe*; Teniente General. *Echaide*; Descubridor de la Isla Terranova. *Echeverri* (son seis); Secretarios de Reyes, Generales marinos, y 1.^{os} Condes de Villalcazar y Marqués de Villarubias, y autor de la historia de Guipúzcoa, inédita. *Echezarreta*; Rector de Universidad. *Elizalde*; Consejero. *Endaya*; General. *Erauso*; La celeberrima *Monja-Alfárez*. *Gamboa*; Arzobispo. *Girón*; General. *Idiáquez* (son cuatro); Ministro Secretario, Generales y primer Duque de Ciudad Real. *Leiva*; General. *Loidi*; Inventor del fusil de cinco tiros (1626). *Oquendo* (son tres); Afamados Generales marinos. *Sandoval*; Obispo é historiador. *Ugalde y Orella*; General marino. *Urbistondo*; General, primer Marqués de Joló y Ministro. *Vitoria*; Teniente General. *Zabaleta*; Benefactor.

SEGURA. *Apaolaza*; Arzobispo. *Guevara*; Mayordomo de los Reyes Católicos. *Ondarza*; Privado del Papa Sixto V. *Orendáin*; Ministro y primer Marqués de la Paz.

TOLOSA. *Anciondo*; General. *Andía*; El Prohombre del régimen de Guipúzcoa. *Aramburu*; General y 1.^{er} Cónde de Villafuertes. *Eleizalde*; Famoso militar. *Idiáquez* (son tres); Ministro Secretario, Obispo. General Consejero. *Recalde*; Afamado general marino. *Régil*; El de la batalla de Belate. *Yurreamendi* (son dos); Generales.

USÚRBIL. *Ayalde*; Teniente General marino. *Echeveste*; General marino y Embajador. *Iranzu*; 5.^o Condestable de Castilla.

VERGARA. *Aróstegui* (son cuatro); Consejeros. Ministros y Gobernador. *Arrese*; Inquisidor apostólico, y electo de la General. *Ayardi* (son dos); Arzobispo y Consejero. *Gaviria* (son tres); Caballeros que merecieron varias Encomiendas &. *Jáuregui*; Escritor, poeta y pintor. *Mendizábal*; General, y 1.^{er} Conde de Alba de Tormes. *Moyua* (son tres); Militares, y memorable el 3.^o en el Sitio de Pamplona (1512). *Ondarza*; Mayordomo de los *Reyes Católicos*. *Ozaeta*; Intendente general. *Rois y Rojas*; Escritor. *Sanchez Toca*; Primera reputación quirúrgica de España.

VIDANIA. *Espila*; Arzobispo. *Landa*; Respetable prelado.

VILLABONA. *Ibarra*; Propuesto para Arzobispo de Toledo. *Oñaz*; El vencedor de Beotívar (1321).

VILLAFRANCA. *Abaria* (son dos); Consejeros *Albisu*: Catedrático y Rector de Valladolid. *Arteaga* (son cuatro); Generales, y primer Marqués de Valmediano. *Lardizábal*: Consejero y Ministro. *Urdaneta*; Eminente como marino cosmógrafo y prelado. *Zabala*; Consejero.

VILLAREAL. *Areizaga* (son cinco): *Eleazar Español*, Generales y uno Rector de Salamanca. *Ipeñarrieta* (son cuatro): Ministro, Consejeros y General. *Jáuregui*; Caudillo de la Guerra de la Independencia. *Necolalde*; Cardenal.

ZARAUZ. *Zarauz* (son diez); Magistrados, Consejeros y de otros altos destinos.

ZUMAYA. *Echave*; Magistrado y Escritor. *Sasiola*; Embajador de los *Reyes Católicos*.

ZUMÁRRAGA. *Legazpi*; Conquistador y 1.^{er} Capitán General de Filipinas.

PONEMOS AHORA LAS PÁGINAS DONDE COMIENZAN LAS PRECEDENTES BIOGRAFÍAS

		<u>PÁGINAS</u>			<u>PÁGINAS</u>
Los apellidos de la letra	A	247	Los apellidos de la letra	N	320
id.	id.	B 264	id.	id.	O 320
id.	id.	C 269	id.	id.	P 327
id.	id.	CH 274	id.	id.	Q 327
id.	id.	E 275	id.	id.	R 328
id.	id.	F 284	id.	id.	S 329
id.	id.	G 287	id.	id.	T 330
id.	id.	H 293	id.	id.	U 330
id.	id.	Y 293	id.	id.	V 339
id.	id.	J 304	id.	id.	Y 342
id.	id.	L 307	id.	id.	Z 343
id.	id.	M 317			á 353

NOTA: Conforme con lo indicado en la página 161, al final de los respectivos artículos de los pueblos de la Guía & aparecen en muy crecido número los Notables ó personajes.

TOMO II

LIBRO III

GLORIAS DE LA ANTIGÜEDAD

Consideraciones. Citas del autor de los Blasones. Túbal y su venida. Reflexiones. Los reyes íberos. Juicio histórico acerca de éstos y de otros hechos de muy posteriores tiempos.

Si las glorias de la antigüedad han sido y son todavía tan acariciadas de los pueblos y de sus escritores, al grado de narrarlas con particular satisfacción y hasta con orgullo que llaman noble, el País Vascongado, amante como el que más de sus antigüedades y tradiciones, no podía dejar de contarse en este número.

Con no menos razón Guipúzcoa que posee todavía las dos glorias de más antigüedad de España (cuando no de Europa), *la raza íbera ó euskara y su idioma en todos sus pueblos*, según se demuestra en los dos siguientes capítulos.

Conveniente será sin embargo que acojamos con pulso ciertos sucesos, que si bien lisonjean el espíritu de amor propio de localidad, necesario es que se haga la debida distinción de aquéllos que el buen juicio crítico los rechaza, unos por inverosímiles, y por muy exagerados otros, si bien apreciando siempre éstos con la ayuda de aquél.

El autor de los *Blasones Españoles y apuntes históricos de las cuarenta y nueve Capitales de provincia*, obra publicada en 1867 por D. Esteban Paluzie y Cantalozella, al hablar de las glorias de la antigüedad estampa en su Introducción, entre otras cosas, lo siguiente:

«Raras son las poblaciones que no estén sus respectivas historias plagadas de falsedades, inexactitudes, cuentos, fábulas é inverosimilitudes, originarias de cierto afán y vanagloria empeñada en darlas existencias remotas, sin más criterio ni móvil que el de que cuenten miles de años de veneranda antigüedad.»

«Descubrióse la imprenta á mediados del siglo XV, y el arte de escribir se extendió con tanta rapidez y profusión por todas partes, como que se publicaron obras y más obras, y se imprimieron las mentiras más solemnes y extravagantes sin orden ni concierto por muchos escritores; unos con la mira de lucrar, otros contando decir la verdad, y finalmente, algunos interpretando las cosas como mejor les convino; siendo muy particular y original, que estas publicaciones ha-

yan jugado en la historia el brillante papel de haber puesto en ridícula discordia y contradicción á los historiadores.»

Creemos que el autor de los *Blasones Españoles* ha cuidado menos de dorar las palabras, que de decir la verdad según le aconseja su criterio histórico. Tantas son las provincias y pueblos que en anteriores siglos notablemente han sostenido en España la gloria de haber sido la morada de Túbal, que si á contar fuéramos, podríase formar un catálogo de respetable número.

Isasti, Moret, Henao y otros escritores dicen que Túbal pobló la Cantabria, citando algunos de ellos hasta los pueblos en que fué su primer asiento. No alcanzamos á comprender qué conocimiento de los mares y qué nao ó buque pudo hacer tan peligrosa navegación de todo el largo del Mar Mediterráneo, á cosa de *un siglo después del diluvio*. Pero aun concediendo que todos estos graves inconvenientes hubiesen sido vencidos con felicidad, arribando á las costas del Mediterráneo de España, ¿es creíble que una familia más ó menos numerosa se aventurara á internarse en el país y, lo que es más todavía, á atravesar un desierto de centenar de leguas, sin saber hacia dónde marchaban, teniendo probablemente que luchar con muchas dificultades, propias de situación semejante y de quien ignora el camino? Nuestro criterio se resiste á admitir esto.

Tampoco vemos en nuestros tiempos apoyar la existencia de los antehistóricos reyes de España⁹², que el dominicano de Viterbó, Fray Juan Anio, tuvo el humor de ocuparse de ellos y sus Reinados en la Obra presentada á los *Reyes Católicos*.

Aun sin remontarnos á la remotísima época de Túbal, de *más de cuatro mil años*, y á la de dichos veintitantos reyes que se dice que le sucedieron, bien merece que se admitan con cautela ciertos hechos de la *Edad Media*.

Aconséjanos esto, al observar que aparece consignado que en Covadonga murieron *cuatrocientos mil árabes y sarracenos, trescientos setentaicinco mil de ellos en Tolosa*, de Francia, y *otros tantos en Poitiers* (Francia también), en tres batallas dadas en un espacio de tiempo de poco más de *una docena de años*, cuando es más que probable que la totalidad de los que invadieron la España con Tarik y Muza ben Nosseir en el año 711 de la *Era Cristina*, ni siquiera se aproximaban á tan crecidísimo número.

Y si nos concretamos á sucesos referentes á nuestra misma Provincia, vemos igualmente que ninguno de nuestros historiadores ó escritores del siglo actual ha aventurado el estampar (como otros en las antiguas crónicas) que en

⁹² Ibero, Idubeda ó Jubalda, Brigo, Tago, Beto, Deabos, los Geriones, Hércules, Hispalo, Hispan, Atlante, Sicoro, Sicano, Siceleo, Luco, Sículo, Testatriton, Romo, Palatuo, Licinio, Eritrio, Gargaris, Melícola, y Abidis.

la villa de Tolosa hubo Obispos y Catedral, así que en tal ó cual pueblo más de Guipúzcoa.

Tales son los fundamentos porque creemos conveniente el acojer con mucho pulso ciertos hechos ante-históricos envueltos en muy densas nubes, y aun los posteriores, sobre todo, cuando conocidamente adolecen de exageración.

Esto, por otra parte, en manera alguna obsta á que Guipúzcoa sea de las provincias de España y aun de Europa, á la que alcance á la par de la primera, si no más, en otras glorias de la antigüedad, universalmente admitidas, de que nos vamos á ocupar, según hemos ya indicado precedentemente.

CAPÍTULO II

LOS ÍBEROS Ó SEAN EUSKAROS

Los Iberos los aborígenes de España. Invasión de los Celtas, y guerras en su consecuencia. De la unión de ambos el nombre de celtíveros. Los íberos en Italia. Estudios de Humboldt sobre éstos. Predomina el carácter íbero sobre el celta. Los fenicios en España. Su civilización y conquistas mercantilmente. Cádiz y el Templo de Hércules. Riquezas que aquéllos adquirirían. Los griegos también en España. Fundan á Rosas, Ampurias, Denia, Sagunto &. Guerra contra los fenicios. Los cartagineses sus auxiliares se convierten en dueños. Guerra de los españoles contra los cartagineses. Nombres célebres de éstos, Amílcar, Asdrúbal y Aníbal. Destrucción de Sagunto. Roma también, de aliada de España, pasa á conquistadora. Doscientos años de guerra. Rapacidad de los Pretores y Cónsules romanos. Protesta de los españoles Indívil y Mandonio. Virriato y su heroísmo. Numancia. Batallas de Farsalia, de la Aquitania y de la Munda Bética á que concurren los euskaros.

Existe⁹³ en esta parte de la historia, un punto en el que generalmente convienen los historiadores, sin embargo de que él se remonta á los prehistóricos tiempos de los Iberos.

Opinión admitida es ya de que éstos fueron los aborígenes de España, ora sea que su invasión efectuaran desde el Asia por el litoral del Mar Mediterráneo de África, atravesando el Estrecho de Gibraltar, según opinión de algunos, quizás no menos fundada, ó que se realizara de Oriente á Occidente como dicen otros.

A vuelta de siglos otra raza belicosa y *seminómada*, la de los Celtas que de Oriente á Poniente invadió, vino á mezclarse con los íberos después de san-

⁹³ En la página 19 de la Introducción á la *Historia general de Guipúzcoa* separadamente publicada, quedó consignado que el hilo de la narración histórica principiaríamos desde los Iberos ó euskaros, sobre que, así como respecto de su idioma, se dedicarían los capítulos II y III de esta parte del tomo segundo de la Obra. Hacémoslo así; pero en las épocas muy posteriores como las de los romanos, godos, árabes y africanos, encontramos también inmensos lagos, por no decir carencia casi absoluta de noticias, al menos hasta el siglo X de la *Era Cristiana*, habiéndonos de concretar á sucesos de este pequeño territorio y rincón que se llama Guipúzcoa hace bastantes siglos. Para llenar estos vacíos del modo más útil y conveniente, damos ligera idea de algunos de los más importantes sucesos de las diferentes épocas, entrelazando con los que más ó menos directamente atañen ó se relacionan con esta Provincia; causas y medios de los cambios y transformaciones, así que la marcha seguida, singularmente en la *Restauración Española* de ocho siglos.

grientas luchas. El mayor poder ó triunfo de aquéllos, ó la extensión considerable del territorio que éstos poseían, que bien podían compartirlo con sus nuevos huéspedes, fué probablemente la causa de la necesidad de allegarse ambas partes á un arreglo, aunque pudiera no ser de tan buen grado de la de los que ya se creían dueños del País. Es de esta unión que proviene el nombre de *celtíveros*, de que nos hablan las historias.

Poblada la Península ibérica por estas dos razas que entre sí la habían distribuido, presumible es que surgieran con frecuencia guerras en el trascurso de siglos, y que fraccionadas aquéllas en diversos territorios, á alguna de ellas fuera debida la invasión efectuada á Italia. Atribúyese al menos por los historiadores á esta circunstancia, el haberse conservado en ciertos puntos de ella vestigios de los íberos y hasta su idioma, singularmente en las islas de Córcega, Cerdeña y de Sicilia, á juzgar de lo que dejaron escrito Strabón y Séneca.

Difícil era, si no imposible, el que los historiadores pudieran dar noticias del estado de cultura, organización & de los celtíveros de aquellos tiempos antehistóricos⁹⁴. Las relaciones suministradas por los escritores griegos y romanos, únicos pueblos ó más avanzados en civilización, tal cual entonces los hallaron y pudieran formar juicio, son las que ha ido transmitiendo la historia.

Es de los interesantes estudios hechos, entre otros, por el sabio D. Guillermo de Humboldt⁹⁵, que aparece que los íberos habitaron los Pirineos y las costas Meridionales, así que mezclados con los celtas el interior, la Lusitania y parte de la costa del Norte.

En opinión del mismo, fué el carácter íbero que predominó sobre el celta, sin que de aquella raza se encuentren trazas de haber existido en otra parte de Europa, más que en España é inmediaciones de la Aquitania ibérica y en las tres antedichas islas del Mar Mediterráneo, puesto que los Caledonios pertenecían á la céltica.

No parece que sucede así con la tradición y opiniones sustentadas por escrito por varios escritores que cita Henao, respecto á que los descendientes de los íberos ó euskaros poblaron también la Inglaterra, singularmente la parte de Irlanda, en cuyo país no hay vestigios de haber existido, según opinión del mismo Humboldt.

⁹⁴ El Vizconde de Belzunce en el Prefacio de su *Histoire des Basques & &*, nos habla de las costumbres políticas de los íberos, de su *unidad divina* y de otras cosas que, si como vascongados nos halagan, más acertado nos parece el acoger con reserva, por lo que en ello pudiera haber de aventurado. Preferibles consideramos las pruebas y racionios empleados por Humboldt al hablar en su Obra acerca de los íberos en España, de la cual habremos de ocuparnos más de una vez en este capítulo y en el siguiente.

⁹⁵ Publicados en 1821 en Berlín, y traducidos al francés por M. A. Marrast con el título de *Recherches sur les habitants primitifs de l'Espagne à l'aide de la langue Basque*.

Siglos llevaban ya de resistencia los celtíberos en España, cuando los fenicios, descendientes de Canaan, que habían cubierto su país de ciudades ricas y populosas, elevando á gran altura la prosperidad de su comercio y navegación; fueron las primeras gentes civilizadas que arribaron á sus costas del Mediterráneo.

Compréndese desde luego que el objeto de estos comerciantes que cultivaban ya sus relaciones con el Egipto, con el Asia Menor y con los pueblos del litoral del Mediterráneo, al presentarse en España habría de dirigirse también al mismo fin.

En efecto, establecidas sus colonias y factorías, facilitaron por este medio suave, en vez del de la conquista por las armas, la entrada y el poder entablar relaciones con los íberos, á pesar del rudo carácter de éstos. Cádiz y el Templo de Hércules nos traen desde esta época su celebridad.

Natural era que los fenicios, que de hábiles en el comercio tan conocidos eran, explotasen en provecho suyo la ignorancia de las gentes de nuestras costas del Mediterráneo. Así se desprende también de sus establecimientos y depósitos en ellas planteados, que les producían cuantiosas riquezas que eran llevadas á su país.

A la vez que esto, prevalidos del medio suave que usaban y de la buena acogida de los crédulos habitantes, iban derramándose por la Península tras el lucro de sus especulaciones.

La noticia de la extracción de tantas riquezas y los fáciles medios de adquirirlas, en consecuencia de la abundancia de los preciosos metales que los naturales del país no sabían apreciar, fué probablemente lo que excitara el interés de los griegos, civilizados también por los fenicios.

Los habitantes de la Isla de Rodas no tardaron en imitar el ejemplo, estableciéndose en la en nuestros tiempos llamada Ciudad de Rosas, cosa de IX siglos antes de la *Era Cristiana*, fundando más adelante los pueblos que llamaron Ampurias, Denia, Sagunto &.

Cuando los españoles se apercibieron que los medios y tendencias de sus huéspedes eran opresores, muy al contrario de los empleados en los primeros tiempos de su invasión, tomaron las armas y los atacaron. Aquí comienza la lucha secular: cuando se acabe con unos, será para verse obligados á principiar con otros.

Los fenicios en su apurada situación pidieron socorro á Cartago, colonia suya también como Cádiz. Mas los cartagineses convirtiéronse de auxiliares de los fenicios en dominadores suyos, que tampoco tardaron en expulsarlos.

Siglos andando, constituyéronse igualmente en opresores de los naturales de España, cuya conquista fué el fin á que se dirigieron sus esfuerzos. Los

nombres y hechos bélicos de Amílcar, Asdrúbal y Aníbal, así como el sitio y destrucción de Sagunto (238 á 219 antes de Jesucristo), adquirieron gran celebridad en esta guerra.

Roma que se titulaba aliada de España, pero que permaneció impasible ante el largo cerco y ruina precipitada de la *immortal Sagunto*, fué para más adelante seguir parecido ejemplo al de los cartagineses con los fenicios. Vencidos que fueron los penúltimos, no tardó Roma en declararse conquistadora también de los españoles.

Otra nueva *Guerra de doscientos años* comienza ahora. Célebres se hicieron en ella muchos de los Prétores y Cónsules romanos: unos por su rapacidad, otros por sus crueldades, y por mala fé no pocos, en medio de las dotes guerreras de corto número, y alguno que otro por su bondad también.

En este largo período los nombres de los españoles Indivil y Mandonio fueron la primera protesta lanzada á Roma por su felonía, y Virriato el héroe de la defensa que tantas veces humilló en España el poder de la entonces casi Omnipotente República, hasta que un cobarde y traidor puñal, pagado por ésta, le cortó el hilo de su existencia.

El heroísmo de los habitantes de Numancia (140 á 138 antes de J. C.) forma otra de las épocas memorables de la *Guerra de doscientos años*.

Los euskaros que, cerca de un siglo después de destruida esta celebérrima Ciudad, habían participado de la memorable pero para ellos desgraciada batalla de Farsalia, con más razón acudieron en estos tiempos en auxilio de Afranio á la vecina Aquitania contra las huestes de Julio César, mandadas por Publio Craso: batalla terrible, en la que experimentaron todavía más los rigores de la adversa fortuna. De *cincuenta mil* á que se hace subir el número de los Aquitanos y sus aliados los Cántabros, habían perecido tres cuartas partes según refieren las historias.

A pesar de este segundo desastre, no tardaron mucho en tomar parte otra vez en el aún más memorable combate de los campos de la Munda Bética,⁹⁶ en que César triunfó definitivamente de los pompeyanos (46 años antes de J. C.).

⁹⁶ Montilla, á 5 leguas de Córdoba, según Cortés y otros; y no Monda, provincia de Málaga, como opinaron los historiadores de los siglos anteriores.

EL EUSKERA, MONUMENTO AÚN VIVO DE LA ANTIGÜEDAD

Carencia absoluta de monumentos antiguos arqueológicos en Guipúzcoa. Existen sin embargo dos, la raza íbera y el euskera, *aún vivos*. Reflexiones acerca de ellos. Muchas pruebas de su antigüedad, por Humboldt. Opiniones de Mayans y de Traggia, desechadas por los filólogos. El Príncipe Luciano Bonaparte. Sus estudios acerca del vascuence ó euskara. Su preferencia á este idioma: Y la de otros muchos y respetables nombres, no nacidos entre los vascongados. Palabras antiquísimas del euskera. *Conclusión* de que es el monumento más antiguo. Juicios desfavorables de los que lo ignoran. Garibay, Larramendi, Moguel &, lamentándose del descuido de los vascongados hacia su idioma. Pruebas al efecto. Filólogos y corporaciones de otros países que lo estudian. Medidas gubernativas y otras concausas para su desaparición. Probable este resultado á vuelta de siglos. Consideraciones.

¿Qué sucedía en España durante las guerras de los fenicios, cartagineses y de los romanos, con los descendientes de los Íberos, con su idioma y costumbres?

Guipúzcoa es la provincia en que ningún antiguo monumento arqueológico se ha encontrado. Varios autores citan los hallados en Navarra y Álava, alguno que otro, raro, en Vizcaya.

Dos existen sin embargo en nuestra provincia, que si en lo que se entiende por glorias de la antigüedad cabe fundar satisfacción, vanidad, noble orgullo, gloria ó como calificarse quiera; podríase abrigar con tanta ó más justicia que en cualquiera otro: *estos monumentos son la raza y el idioma íbero ó euskaro*. Y no obstante, de la generalidad de nuestros comprovincianos y demás vascongados son apreciados de un modo poco menos que con indiferencia. Vamos á ocuparnos someramente.

La serie de tantos siglos de guerras, y antes que éstas el roce durante buen número más con los fenicios y griegos, probable es que en tales puntos fuera introduciéndose la mezcla de castas, así que el uso de otros idiomas y costumbres que gradualmente debilitan, estrechando los de los primitivos pobladores. Daba á todo esto pábulo su carácter, su falta de unión, y su propensión al aislamiento, siendo probable que estas circunstancias influyeran principalmente á que los españoles sirviesen á los cartagineses en clase de aliados ó auxiliares, y á que fueran ellos los primeros en el asalto de Selinonte (Siria,

411 años antes de J. C.), así que más adelante en la victoria de Agrigento y en otras expediciones y empresas de Sicilia igualmente.

Dos siglos después, participaron asimismo en los primeros tiempos de la célebre expedición de Aníbal desde España para Italia, atravesando los montes Pirineos y los Alpes⁹⁷.

Dedúcese de cuanto venimos diciendo, que la raza euskara ó íbera, así que su idioma, se fueron estrechando cada vez más, hasta verse gradualmente en la necesidad de guarecer y fortificarse en estos montes septentrionales de España, por su fragosidad y esterilidad para la agricultura menos codiciados de los enemigos. Era entre tanto para sus naturales el paraje que mejor cuadraba á su carácter y demás circunstancias, y el en que menos también pudieran ser hostilizados de la espada vencedora del conquistador.

Indúcenos á juzgar así, el criterio histórico que hemos formado en vista de las obras de respetables autores, si bien no faltan algunos que disientan de esta opinión.

Tampoco todos están de acuerdo, aunque ellos sean cada vez en menor número, acerca del primitivo idioma de España, y acerca de la manera como éste se ha conservado hasta nuestros días. Acaso influye en éstos la cortedad actual de la familia euskara, que apenas pasa de media docena de centenares de miles de habitantes en un corto radio de España, inclusive una parte notablemente menor en territorio y habitantes situados en Francia.

Humboldt fué quien permaneció expresamente en el año de 1800 en el País Vascongado durante algún tiempo con el objeto de estudiar y adquirir datos y conocimientos respecto de los dos puntos que nos ocupa. En su citada obra, *Investigaciones & &*, después de ocuparse extensamente en demostrar que el vascuence es la lengua primitiva de España; después de indicar crecido número de Lugares del territorio español en tiempo de los romanos con *nombres vascongados*; después de citar separadamente y en conveniente orden⁹⁸ los de las tres regiones Bética, Lusitania y Tarraconense, y después de estampar el crecidísimo número de palabras del mismo idioma⁹⁹, sostiene que es fuera de toda duda, que

⁹⁷ Henao. *Averiguaciones de las Antigüedades de la Cantabria*, tomo I, cap. VI á VIII inclusive, habla extensamente de los cántabros, de sus hazañas & & en estos tiempos.

También Agustín Chao. *Histoire des Basques*, tomo I, páginas 13 á 21, se ocupa de los cántabros ó euskaros de esta expedición con Aníbal, y estampa el canto en vascuence; si bien el mismo autor indica que es opinión de algunos inteligentes, que su composición pertenece á siglos muy posteriores. Así nos parece también, en vista de ciertos galicismos que observamos en tales versos euskaros.

⁹⁸ Páginas 109 á 111 de dicha Obra.

⁹⁹ Sólo su índice alfabético ocupa las páginas 159 á 179. Agreguemos á todo esto las miles de voces del idioma castellano ó español tomadas del vascuence, sin otras muchísimas que tienen etimología de

el euskara es el que hablaron los íberos. Y como resultado de sus investigaciones sienta *nueve conclusiones*, que se resumen en la siguiente: «*La identidad de los euskaros ó vascos y de los habitantes primitivos de España, es cosa universalmente admitida.*»

Cuanto más se estudia é ilustra este punto, tantos más prosélitos va adquiriendo y adquirirá, aunque haya opiniones en contra, como siempre acontece sobre idiomas y puntos históricos de tan remotos tiempos, según dijimos (tomo I, pág. 282, Biografía Erro) al hablar del eminente jurisconsulto y académico Mayans.

No estuvo más acertado que éste, el también ilustre académico Tragia en el *Diccionario-geográfico-histórico de España*, por la Real Academia de la Historia, tomo II, artículo Navarra¹⁰⁰.

Si el idioma euskaro estuvo aislado, y al mismo tiempo afirma *que es culto, rico, enérgico y suave, y que no se parece á ninguno de los conocidos*; es consecuencia indudable de que el vascuence tiene un *origen antiquísimo*.

Permítasenos consignar, que las opiniones en tal sentido emitidas caerán por tierra, aunque ellas sean de tan respetables nombres como los de Mayans y Traggia.

El señor D. Miguel Cortés y López se empeñó también en hacer del vascuence una gerga de heterogéneos materiales¹⁰¹; pero lo que en realidad consi-

este idioma, sobre cuyo punto Larramendi dedica las páginas CVI á CXXI del Prólogo de su Diccionario Trilingüe (español-vasco-latino).

¹⁰⁰ Después de haber dicho en la pág. 151 «*que el vascuence no cedía en cultura, riqueza, energía y suavidad á ninguno de los idiomas conocidos*», estampó: «*que era una vanidad el pretender que el idioma íbero sea el primitivo español.*» Añadió también: «*que la aspereza de los montes y la insociabilidad de los vascongados por vivir dispersos en caserías derramadas acá y acullá, que es lo que ha conservado su idioma.*»

¹⁰¹ *Diccionario-geográfico-histórico de la España Antigua*, tomos I y II. Así como algunos de nuestros muy entusiastas vascófilos, para la generalidad de las palabras encuentran etimologías en el euskara, suprimiendo algunas letras, variando ó aumentando otras, el señor Cortés siguiendo un rumbo diametralmente opuesto, las halla en el hebreo ó griego, y más aún en el árabe. Veamos.

El nombre Guipúzcoa lo hace derivar del árabe *Gui-Pasach*, tránsito ó pasaje. Además de no haberse apoderado de esta provincia los árabes, precisamente es una de las épocas en que también se nota casi absoluta carencia de noticias, no conforme este precedente, si hubiera sido entonces punto principal de tránsito. No nos parece que la acomode bien esta etimología.

En cambio la palabra vascongada *Egui-puzua*, ó sea en español *Pozo de Montes*, se nos figura de una *aplicación perfecta*, sin violencia en su pequeña diferencia de la actual pronunciación, y además muy conforme con la localidad que representa, según dijimos en la página 57 del tomo I.

Bidasoa, nombre de uno de nuestros ríos, analiza *Vid-Yaso-ha*, tomado también del árabe. ¿Y por qué no de las palabras PURAMENTE VASCONGADAS y sin la menor alteración *Bidas-Oa*, ó sea en español, *Vete con los Dos*, en significación de los dos ríos que se unen en el mismo casco del pueblo de Santes-

guió, fué el envolverse á sí propio en la tal gerga, de modo que si viviese, no le fuera fácil desenredarse de ella en una discusión analítica al efecto.

De bien distinto modo aprecia y lo demuestra el ilustre filólogo, Príncipe Luciano Bonaparte, que tampoco es nacido en el país euskaro. Y sin embargo, entre sus publicaciones contaba hace algunos años *más de treinta obras traducidas al vascuence y dadas á luz*, entre ellas una en 72 idiomas y dialectos¹⁰².

Tampoco nacieron en el país vascongado José Escalígero, Pedro Medina, Lucio Marineo Sículo, los jesuitas historiadores Henao y Masdeu, ni Huerta, Gama, Peralta, Hervás y ni otros muchos hombres de saber, de España y fuera de ella. Y sin embargo, después de estudiado este idioma, todos le han hecho justicia. De intento nos abstenemos de mencionar en las citas precedentes un solo nombre de los filólogos vascongados de ambos lados del Río Bidasoa.

No es menos cierto que hasta ahora ninguno de los idiomas conocidos se presenta con tanto derecho á reclamar la propiedad, fundado en el principio etimológico de las respectivas significaciones de las palabras siguientes: Asia, Asiria, Albania, Arabia, Armenia, Araxes, Cilicia, Fenicia, Palestina, Persia, Siria y otras muchas palabras de las regiones, pueblos, ríos y montes del Asia que pudiéramos mencionar, sin recurrir á las de España, tan copiosamente estampadas por Humboldt.

Ni vemos tampoco tan satisfactoriamente explicada como en el vascuence, sin la menor alteración, ó que tal llamarse pueda, la tan significativa palabra EUROPA, cuya etimología es: *Euri-opa*, ó sea *Deseo de lluvia*, circunstancia á que

teban, Navarra, y que desde allí van en uno á desembocar en Fuenterrabía? Esto es filosófico, y muy propio del idioma vascongado ó euskaro.

En la composición del *Vid-Yaso-ha* ó Bidasoa, hace arrancar el Yaso, del Salto Oiarso, en concepto de ser este *puerto seco* ó de tránsito, el actual Monte ó Sierra Aya, de Irún. Pero en él no existe ni ha podido existir tal punto de tránsito, en el concepto que Cortés y otros escritores dicen, y que por falta de conocimiento del local, se han copiado unos á otros. Evidencia esto la misma topografía, y lo demostró también además quien estas líneas escribe, en la *Memoria* á que se refiere la Nota de la página 169 del tomo I de esta Historia.

Mucho parece haber estudiado el hebreo, el griego y el árabe el señor Cortés; pero se nos figura que se dedicó muy poco al cultivo del idioma íbero ó euskaro, y no más al reconocimiento de las localidades de Guipúzcoa y de sus nombres que analizó á la *ligera*, sin tomar en cuenta para nada el vascuence.

Demasiado se nos alargaría si tratásemos de demostrar el escaso acierto del señor Cortés y López, además de estos nombres, en otros de las localidades de Guipúzcoa también, que es por lo que aquí ponemos punto.

¹⁰² Titúlase *Parábola de Seminare Ex Evangelio Mathaei, LXXII linguas ac dialectos versa et romanis characteribus expressa*, sellada con águila y corona, y encabezada con el vascuence.

Con esta ocasión nos es también grato consignar que este Príncipe pasó una buena temporada de 1856 en el país euskaro francés así que en el español, dedicándose á investigaciones y estudio del vascuence.

consideran algunos escritores como causa de la primera emigración del Asia á Europa, y del principio de la población de ésta.

No sin fundamento ha estampado el señor Arteché y Moro en la Introducción de su obra, ya en el primer tomo citada, *Historia Militar &: Que la palabra íberos debería ya sustituirse con la de euskaros*.

Fundados en cuanto llevamos expuesto, es que en este capítulo como en el anterior hemos consignado: «Que si carecíamos en Guipúzcoa de monumentos arqueológicos de la antigüedad, poseíamos no obstante dos los más antiguos de España, *vivos aún*, y que si en este sentido cabe fundar noble orgullo, podríamos los vascongados ó euskaros reclamarlo con tanto derecho, si no mejor, que el que más.»

¿Qué importa que algunos sin haberse tomado el trabajo de abrir siquiera un libro que de esta materia trate, y menos de aprenderlo, digan que es bárbaro, áspero y cuanto se quiera en este particular, creyéndose satisfechos y competentes? Con los que así se expresan, que todavía no suelen faltar, la prudencia nos aconseja callar, y generalmente lo hacemos así.

Lo más sensible es, *la indiferencia* que en lo general se nota entre nosotros los euskaros. Tres siglos há que Garibay se lamentaba de la decadencia del euskara; Larramendi explicábase igualmente en el siglo XVIII con no menos fundamento, y el ilustrado Cura párroco de Marquina (Vizcaya), D. Juan Antonio Moguel, presentó un verdadero retrato en la disertación¹⁰³ de 30 de Marzo de 1802. Astarloa, Erro &^a, y también buen número de vascófilos del otro lado del Río Bidasoa, lamentábanse igualmente¹⁰⁴.

¡Qué contraste sigue ofreciendo el descuido del país vascongado, con el interés de Humboldt, del Príncipe Luciano Bonaparte y de otros muchos sabios de Europa, así que de algunas de sus más importantes corporaciones literarias!

Para complemento, prohíbese desde el siglo anterior á los niños el hablar vascuence en las escuelas y fuera de ellas¹⁰⁵; van absorviéndolo el español y el francés respectivamente, y á su total destrucción vendrán á dar la última mano

¹⁰³ *Memorial Histórico Español*, tomo VII, página 704.

¹⁰⁴ Y si viviesen, querrían otra vez morir, al saber que en uno de los ... *más autorizados* y por muchas razones *más obligados* á poseer el *Diccionario Trilingüe* (español-vasco-latino) de Larramendi, edición de 1853, que se ha llegado á vender el ejemplar á menos de dos pesos fuertes; brilla aquél por su ausencia, sin embargo de no pocas insistencias para su adquisición. Tal es la triste y dolorosa verdad.

¹⁰⁵ Justo es también que aquí consignemos, que el euskara ofrece graves inconvenientes á los niños para el estudio del idioma español, con el que no tiene absolutamente analogía. Y como es reducido el número de habitantes, así que el área del territorio en que se habla, de ahí cada vez mayor la indiferencia y el abandono.

los dos tan importantes descubrimientos cuanto poderosos agentes de comunicación, *el vapor y la electricidad*, si antes con adecuados medios no se pone remedio¹⁰⁶.

La indiferencia de los que no hablan el vascuence, no saben ó no tienen otro interés más que el de su pronta desaparición, no es de extrañar tanto. Pero que los que se titulan euskaros descendientes de los primitivos españoles, haciendo tal cual vez alardes acerca del mérito de su idioma, vean morir con indiferencia, sin la honra y consideraciones QUE EXIGE TAN RESPETABLE ANCIANIDAD, digna en todos conceptos de la mayor *veneración*, singularmente por su *sabia estructura y filosofía*; es lo que no alcanzamos á comprender entre los que son vascongados ilustrados.

¹⁰⁶ Como decía M. Elisèe Reclus en el periódico quincenal, de París, *Revue des Deux Mondes*, del 15 de Marzo de 1868, en un largo y bien razonado artículo con el epígrafe: *Les Basques, un peuple que s'en va*.

GUERRA CANTÁBRICA

Nuestras simpatías hacia Guipúzcoa. Nuestra disconformidad respecto de otros autores acerca de los duelos combates de Régil y de Roma. La Guerra Cantábrica en la Provincia de Santander. Vacilaciones del Reverendísimo Flórez en su interesante obra, *España Sagrada*, respecto de los límites de la antigua Cantabria. Opinión de Julio César acerca de ésta. Su competencia más que la de otros autores. Guipúzcoa geográficamente cántabra en los primitivos tiempos de usado este nombre, y siempre nominalmente. La historia, tradición y costumbres de tantos siglos en su apoyo: algunas opiniones en contra. Costumbres cántabras iguales á las actuales nuestras. Venida del Emperador Octavio con gran ejército á la Cantabria. Heroica resistencia de ésta. Sus felices acometidas á los romanos. Retírase el Emperador á Barcelona sin adelantar en la conquista de la Cantabria. Antisteo atrae por medio de un ardid á una batalla campal á los cántabros, y los derrota en Véllica. Los vencidos se refugian en el monte Vindio, cerca de Arracillun. Son cercados con torres y un profundo foso, cuya circunferencia era de *quince millas*. Horrores y muerte entre los sitiados, antes que rendirse y ser esclavos. *Canto bélico vascongado de esta guerra*, publicado por Humboldt, y después por otros. Prosigue la Guerra Cantábrica. Agripa pasa á ella con gentes de la parte de mar y de tierra. Los muchos reveses acobardan á su ejército. Lo deshonorando disolviendo la famosa *Legión Augusta*, tan victoriosa en otras partes. Sujeta, después de seis años de guerra, la Cantabria. Excepciones admisibles. Nacimiento y muerte de Jesucristo. Catorce pueblos de la Vardulia concurriendo á Clunia. Idioma euskaro, costumbres &. aquí conservadas. Falta de datos de su régimen interior durante el Imperio Romano.

Amante de las glorias de su nativa provincia, en tanto grado como el que más, bien quisiera el autor de esta Historia dedicar á la memorable *Guerra Cantábrica* muchas páginas en el mismo sentido que Isasti, Iztueta¹⁰⁷ y otros, haciendo resaltar principalmente los *duelos combates parciales* y triunfos de nuestros comprovincianos en Régil (Guipúzcoa) y en Roma, contra los romanos.

Pero por más sensible que nos sea, é ingrata á la vez la tarea al no poder aceptar tradiciones tan acariciadas del público, que tanto nos halagarían también

¹⁰⁷ *Historias de Guipúzcoa*, respectivamente Lib. II, Cap. III, y Lib. III, Cap. VII.

si no las creyéramos vulgares según consignó Garibay hace tres siglos¹⁰⁸; no nos es posible admitirlas sin embargo.

Parécenos también de análogo origen la que otros sustentan, de que la *crux* era la que, *como símbolo*, ostentaban los cántabros en su bandera; y consignado vemos asimismo, que comandados por Lekobide, *fué éste crucificado con otros trescientos jefes de sus gentes en un punto llamado Kurutzeta, en Guipúzcoa*¹⁰⁹.

Sensible nos es igualmente el no poder participar de la opinión de los que interpretan la *Vía romana de Astorga*, pasando por Vitoria y la Burunda á Burdeos, como prueba de no haber sido conquistado por los romanos el territorio de la Cantabria, si bien en esta parte hacemos ciertas excepciones de que hablaremos luego.

Los que en contrario sentido consignan que la *Guerra Cantábrica*, no tan sólo no fué en Guipúzcoa sino que ella la hizo Octavio Augusto en favor de las tres Provincias Vascongadas, parécenos que marchan por muy opuestos caminos, no los más rectos ni seguros. Mucho se ha escrito acerca de esta guerra, y no poco que desear deja todavía para conseguir la suficiente luz que sirva de guía segura en el laberinto de tan encontradas opiniones.

Entre tanto observamos que para el nombre con que eran conocidos los Cántabros desde muy anteriores tiempos á aquellos sucesos, estrechos por demás son los límites territoriales que el M. R. P. Maestro Fr. Enrique Flórez y otros posteriormente señalan á la Cantabria¹¹⁰, por muy considerable que fuera su población en los *cuatro ó nueve pueblos* ó ciudades según otros, como entonces llamaban.

Resístesenos además el creer que Aníbal y otros guerreros tomaran á sueldo únicamente los hombres de tan pequeño perímetro y corto número de pueblos, los llamados Cántabros, y no los de sus inmediaciones. ¿Es posible que tanta diferencia pudiera notarse entre habitantes tan cercanos, de un mismo origen, costumbres &, aún dado el caso que quiera considerárseles bajo del punto de vista bélico?

Pero en esta parte nos dió más luz el mismo Flórez, modificando notablemente su anterior opinión del *Discurso Preliminar* acerca de los límites de la Cantabria¹¹¹.

¹⁰⁸ Henao. *Averiguaciones de las Antigüedades de la Cantabria*, T. I, Cap. XXVII, págs. 136 á 147. habla largamente con muchas citas, conforme también con Garibay, opinando que no hubo semejantes duelos.

¹⁰⁹ Chao. *Histoire des Basques*, pág. 26.

¹¹⁰ Flórez. *Discurso Preliminar* al tomo XXIV de la *España Sagrada*.

¹¹¹ Flórez. *España Sagrada*, tomo XXIV, en vez del fijado antes por la parte oriental *hasta cerca del río que entra al mar al Oriente de Somorrostro*, extiende *hasta la Ría de Bilbao*, añadiendo que deben

Debilitase aún más su primer aserto, si se toma en cuenta el socorro pedido por los aquitanos á los cántabros una veintena de años antes, según se ha dicho al final del capítulo II de este Libro.

Y tampoco llama menos la atención, teniendo presente que el Gran Julio César era entonces el Capitán General de la Galia, el mismo de quien tantas pruebas nos quedan, de que tan bien sabia manejar la espada como la pluma, al grado de á la vez para esta y en varios idiomas redactar á sus amanuenses. ¿Podía con tales precedentes ignorar lo que venía á ser el territorio de la Cantabria? Su autoridad creemos la más competente, aunque discorde con la del Reverendísimo Flórez.

Consignado dejamos además en otra parte¹¹², nuestro modo de apreciar respecto de este nombre y de otros del mismo territorio, sin que ahora tengamos motivo porque rectificar ni variarlo.

De igual confianza quisiéramos participar en nuestra opinión acerca de que el teatro principal de aquella guerra fué el monte Hernio (Guipúzcoa); pero observamos que á él no se adaptan la topografía ni los antecedentes de la batalla *dada en un llano* entre romanos y cántabros, resultado de cuya pérdida fué el que estos se refugiaron en el llamado Vindio. Ni existen en las inmediaciones del monte Hernio terrenos llanos que tal nombre puedan merecer hasta entrar en Álava, circunstancia que rechaza el poder aceptar que fué el punto de refugio, amén de la topografía que tampoco se aviene á otras particularidades de aquellos sucesos.

Y si, en consecuencia, tampoco aceptamos los triunfos parciales ó duelos de los *guipuzcoanos, vasco-cántabros ó vizcaínos* (que de todos estos modos vemos escrito) en Régil y en Roma sobre los romanos; no por esto dejaremos de creer, según se ha dicho ya, que Guipúzcoa geográficamente formaba parte integrante de la Cantabria, entonces, antes, después, y nominalmente siempre, exceptuado el espacio intermedio de los Ríos Bidasoa y Oyarzun, y las épocas en que con otros nombres fuera conocido también, conforme se dijo en la página 56 del tomo primero.

Fundados en todo esto, tenemos por seguro que los hijos de Guipúzcoa participaron en más ó en menos grado de las glorias y adversidades de aquella memorable Guerra Cantábrica hacia los campos de Reinosa, Provincia de Santander.

Sepáranos mucho, por todo esto, de los que sostienen que esta guerra la hizo Octavio Augusto por favorecer á las provincias de Vizcaya, Álava y Gui-

ser publicados principales Cántabros, como ciertos y no expuestos á prudente duda: los demás, como probables en un grado de probabilidad cual merezcan las pruebas.

¹¹² Tomo I, páginas 56 y 57.

púzcoa. Tal aserción no se halla menos destituida de fundamento, que la de los que apoyan haber ocurrido aquellos sucesos en Hernio. Y si lo contrario fuese, no sabríamos qué admirar más: *la apertura del Templo de Jano y la venida del mismo Emperador Octavio*, ó la importancia y estimación que el Señor, *Dueño del Mundo*, daba á este pobre y pequeñísimo rincón de él, que tales cuidados le prodigaba, y á tales extremos por defenderlo recurría.

¿Pero cómo creer? Es además muy difícil maridar semejante aseveración con tal fatal batalla antedicha de la Aquitania una veintena de años antes. No era posible que siendo las actualmente llamadas Provincias Vascongadas aliadas de Roma, según sostienen los del aserto que nos ocupa, los aquitanos pidieran socorro al reducido perímetro de la Cantabria, estando interpuestas aquellas provincias¹¹³, que bien puede decirse buena parte de Navarra también.

Fuerza es convenir, en vista de cuanto llevamos dicho, que si en estas Provincias, como en la generalidad de otros países y sucesos, hubo sobrada facilidad en acoger cuanto tendiese á lisonjear su amor propio al hablar de aquella guerra, parécenos que otros en opuesto sentido, tampoco quedan en zaga¹¹⁴.

Es la realidad en medio de todo esto, que el gran renombre bélico de los cántabros excitó el amor propio de Octavio ú Octaviano el Emperador, que vino personalmente á tomar parte en tan memorable guerra. Al efecto trasladóse desde Roma á la Cantabria con un numeroso ejército aguerrido y disciplinado, que lo dividió en dos cuerpos. Después de sentados sus reales en Segisamo¹¹⁵, sufrió durante algún tiempo frecuentes acometidas y pérdidas causadas por los cántabros, sin poder atraerlos á una batalla general. Cansado de esta clase de guerra, en la que casi siempre la ventaja estuvo de parte de los que vivían en estos países montuosos del Norte, y hallándose además algo enfermo, retiróse á Barcelona, dejando el mando de las tropas á Cayo Antistio.

Más afortunado éste, consiguió por medio de un ardid ó fingida evolución atraerlos á un combate general en las *llanuras de Véllica*, de cuya derrota y persecución se refugiaron en el monte Vindio, fuerte posición natural, no lejos de Arracillum¹¹⁶, que los romanos prefirieron rodear con *torreones y un foso profundo que de circunferencia tenía quince millas*, más bien que tratar de apode-

¹¹³ Vardulia solamente, actual Guipúzcoa con algún territorio más hacia el interior, tenía 14 pueblos, mientras que 4, ó 9 la Cantabria: véase Cortés, *España Antigua*, artículos Clunia y Vardulia.

¹¹⁴ Las costumbres &., &. de los Cántabros que en el tomo I, págs. 33 y 34, consignamos, vienen á apoyar también cuanto decimos al efecto.

¹¹⁵ Situado entre Burgos y las nacientes del Ebro, llamado ahora Sasamón.

¹¹⁶ Actual Aradillos, Provincia de Santander. Moret en sus *Investigaciones Históricas de Navarra*, pág. 136, á la vez de rechazar que el Hernio sea el Vinnio ó Vindio, estampa detalles de Régil, Beizama, Hernio y sus inmediaciones &.

rarse en seguida del triunfo. Los cántabros, aún después de vencidos, infundían respeto y temor en sus enemigos.

César Cantú es quien, entre otros, refiere en su *Historia Universal* los horrores á que, con desprecio de la vida, recurrieron los sitiados, cual los *saguntinos* y *numantinos*, ó todavía más, si cabe, antes que doblegarse al yugo romano.

Es á esta guerra y sucesos ocurridos que se atribuye el *canto bélico euskaro de los cántabros*, hallado en 1590 por Juan Ibáñez de Ibarгүйen, encargado de investigar los archivos de Simancas y del Señorío de Vizcaya, que Iturriza en su *Historia general de este Señorío*, escrita hacia los años de 1785, aún inédita, hizo mención de él¹¹⁷.

Humboldt adquirió en 1800 en Vizcaya la copia de este manuscrito, publicándola en 1817 como Suplemento al artículo del *Mithridates* sobre la lengua vascongada, y que posteriormente ha sido reproducido en diferentes obras. Chao, Michel, Abadie y aun otros vascófilos opinan que es dudoso. Mucho nos placiera que todos lo acogiesen por indudable, pero también lo aceptamos á título de reserva. Hay en él, como observa muy bien Moguel, algunos vocablos al parecer antiquísimos, cuyas significaciones no se comprenden bien, y en su traducción ocurre análoga dificultad. Es el siguiente:

CANTO DE LOS CÁNTABROS

1.º	Lelo il. Lelo! Lelo il. Lelo! Zarac il Lelo! Lelo.	4.º	Itchasotatic Eta leorrez Imini deuscu Molsoa.
2.º	Erromaco arotzac Aloguin, eta Vizcaiac daroa Cansoa.	5.º	Leor celaiac Bereac dirá, Mendi tansaiac Leusoac.
3.º	Octaviano Munduco jauna, Lekobide Vizcaicoa.	6.º	Leco ironean Gago-zanean Norberac sendo Gogoa.

¹¹⁷ *Memorial histórico Español*, tomo VIII, páginas 720 á 722. Moguel habla largamente también de las circunstancias del primitivo hallazgo; del pergamino antiguo en que estaba escrito; del testimonio dado entonces al efecto, y de otros pormenores en carta dirigida al académico Vargas Ponce en 1802.

- | | |
|---|---|
| 7.º Bildurrie gutchi,
Arma bardinaz;
Oramaia, zu
Guexoa! | Azquen indogu
Lalboa. |
| 8.º Soyac gogorrac
Badirituiz
Narru billostá
Surboa. | 12.º Gure lurrean
Ta aen errian
Biroch ain baten
Zamoa. |
| 9.º Bost urteco,
Egun, gabeán,
Gheldi bagarric
Bochoa. | 13.º Ecin gheyago... |
| 10.º Gure bata
Il badaquian,
Bost amarren
Galdúa. | 14.º Tiber lecuá
Gheldico zabal,
Uchin tamaio
Grandojo. |
| 11.º Aec aniz, ta
Gu gutchi taia, | 15.º Está ilegible. |
| | 16.º Handi arichac
Ghesto sindoaz
Bethi go naiaz
Nardoa. |

1.º Lelo ha muerto! Lelo ha muerto! Zara es quien lo ha muerto.

2.º Los romanos intentan conquistar la Vizcaya; pero ésta se levanta al son de canto de guerra.

3.º Octaviano es el *Señor del Mundo*, y Lekobide el *Señor de Vizcaya*.

4.º De la parte de mar y de la de tierra, Octaviano nos cerca con gentes de guerra.

5.º Dominan ellos en los llanos, pero nosotros en los montes y subterráneos.

6.º Cuando nos hallamos en local conveniente, cada uno de nosotros lo sostiene con coraje.

7.º Poco les tememos con armas iguales, aunque desprovistos del pan necesario.

8.º De duras corazas van ellos cubiertos; aun así sus cuerpos, blanco de nuestras lanzas son.

9.º Cinco años de guerra, de día y de noche, sin el menor reposo todavía se sostiene.

10.º Para uno de los nuestros que ellos matan, *cinco decenas* mueren de los romanos.

11.º Muchos son éstos, y pocos nosotros: al fin un convenio nos da paz á todos.

12.º En nuestra tierra como en su país, todos ya unidos, seremos amigos.

13.º No es posible más.

14.º La Isla del Tíber, campo es ya de paz, donde el *Gran Uchin* venció en buena lid¹¹⁸.

15.º Está ilegible.

16.º Los grandes robles sucumben al fin, sin cesar picoteados por el pájaro trepador.

Con los triunfos de los llanos de Véllica y del monte Vindio, de que se ha hablado antes de este canto, creyó el Augusto Emperador sometida la Cantabria. Debíose sin duda á esto, ó *acaso á miras políticas para no aparecer más marchitado su nombre en estos sucesos*, el que después de algún tiempo de permanencia todavía en España, regresado que fué á Roma, hiciera cerrar el Templo de Jano¹¹⁹, en señal de haber terminado esta guerra y redondeado la conquista del Mundo, ó lo más importante de él.

Pero años aún debía durar la Guerra Cantábrica, para la cual le fué preciso enviar todavía á su mismo yerno Agripa, que tantas batallas había ganado en la Germania. A pesar de su nombre, prestigio y de las nuevas y considerables fuerzas de mar y de tierra consigo traídas, hubo sin embargo de experimentar también terribles reveses como sus antecesores, de parte de los fieros cántabro-astures que peleaban por su independencia. Tan acobardada quedó la famosa *Legión Augusta*, que la deshonoró y disolvió, declarándola indigna de llevar tal nombre.

Dedúcese de todo esto, que la verdadera gloria de tan desigual lucha estuvo de parte de los cántabros. Era sin embargo casi imposible que la que se titulaba ya *Señora del Orbe*, consintiera que en definitiva no viniese la victoria á lisonjear su amor propio, aunque para alcanzarla fuera preciso derramar todavía mucho más copiosamente la sangre de sus legiones.

Cuando los mismos romanos, siendo parte y juez, confesaban sus derrotas y el valor heroico de los nuestros, buena prueba es de que había sobrado funda-

¹¹⁸ Los que aceptan sin reserva este canto, sostienen que en la Isla de Tíber, Roma, se dió uno de los combates parciales ó duelos en número de *cien individuos de cada parte*, habiendo sido el primero en Régil, Guipúzcoa, y que en ambos combates fueron vencidos los romanos, á que se debió la paz y alianza de que se habla.

¹¹⁹ Este solía estar abierto mientras Roma se hallaba en guerra, y cerrado en tiempo de paz.

mento para ello. Tales son, á muy grandes pasos, los principales sucesos de la memorable Guerra Cantábrica.

No debió ser sin embargo tan decisiva la conquista de estas partes montuosas, que no admita excepciones. Inducen á creer así, sin tomar en cuenta los autores que en pro y en contra hablan¹²⁰, los varios levantamientos de los cántabros, viviendo aún el mismo Emperador Octavio, así que á cosa de medio siglo después en tiempo de Tiberio, á que se añade el haber conservado los euskaros sus leyes, idioma, costumbres &, que en las demás partes subyugadas de España imprimió la Conquistadora del Orbe las suyas.

Una veintena de años después de la Guerra Cantábrica ocurrió otro acontecimiento el más grandioso de los fastos históricos del Universo: El *nacimiento de Jesucristo*, que había de producir con el tiempo un gran cambio religioso, principalmente en Europa.

En el *Compendio Eclesiástico* (tomo I, pág. 126), hemos sentado algunos apuntes relacionados con este suceso que aquí nos contentamos con esta sola indicación.

Escasos datos son los que de estos tiempos del dominio romano en España poseemos referentes á Guipúzcoa; pero vemos no obstante consignado que había catorce pueblos, cuyos nombres y otros pormenores quedan estampados en las páginas 56 y 57 del tomo primero.

Aparece publicado así mismo que los naturales de la Vardulia concurrían al Convento jurídico de Clunia, que estuvo situado á media legua de la Coruña del Conde, provincia de Burgos. Marca añade¹²¹ que en la Cantabria existía un Legado romano, del Tribuno de la cohorte Novempopulana, cuya residencia era en la vecina Provincia de Labourd, aunque otros disienten de esta opinión como de la del párrafo anterior.

Menester es que en medio de cuanto llevamos sentado en este capítulo, convengamos por conclusión, que Guipúzcoa, Vizcaya y Álava han sido las provincias de España en donde menos se hizo sentir el yugo del conquistador, ora bien porque contentos sus habitantes con el aislamiento de su montuoso y pobre país los dejaran vivir en paz en virtud de convenio ó sin él, ó porque hubiese alguna otra circunstancia que ahora no nos es dado apreciar con criterio.

Lo que hay de cierto, repetimos, y no sin duda desatendible, que en las dos primeras provincias no se ha hallado verdadero monumento que indique dominio, á que se añade el haberse conservado en las tres hasta los últimos siglos,

¹²⁰ Henao. *Antigüedades &*, T. I. cita muchos.

¹²¹ *Historia del Bearn*.

y aún ahora en algunas de las partes montuosas de Álava, en la mayor parte de Vizcaya y en toda Guipúzcoa, el idioma, costumbres & de los cántabros ó euskaros, que tanta fuerza dan á la excepción de que venimos hablando¹²².

¹²² Henao en sus *Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria* (tomo I, capítulos XIII á XXXV inclusive, páginas 63 á 185) dedica largas narraciones con numerosísimas citas y notas á los diversos puntos de la *Guerra Cantábrica*, epígrafe con que encabezamos este nuestro único capítulo. En él referimos todo lo esencial é importante, aunque compendiado; y podemos decir que está de acuerdo con los veintitrés capítulos precitados de Henao.

También D. Pablo de Gorosábel en los manuscritos que á su muerte (8 de Enero de 1868) dejó (de algunos datos de los cuales se irá hablando en el curso de este tomo) acerca de esto y de la descripción de la Cantabria dedicó en el Libro I, el capítulo VI con 186 páginas. Después de lo que precedentemente aparece respecto del largo escrito de Henao, réstanos únicamente añadir en el sentido de otro caso análogo, lo que Lafuente en su *Historia general de España* consignó al ocuparse de los nombres y origen de *Iberia, Spania, Hispania y Hesperia*. Dice: «*Volúmenes enteros se han escrito sobre estos nombres, sin que tan largas disertaciones hayan producido sino conjeturas, pudiéndose reducir las más probables, á las que en estas breves líneas hemos expuesto.*»

Algunas palabras debemos sentar con este motivo, respecto de dichos manuscritos de Gorosábel. Compónense éstos de diez Libros, formando tres tomos, titulados: NOTICIA DE LAS COSAS MEMORABLES DE GUIPÚZCOA. Tratan de las diferentes materias de las páginas 1 á 160 del tomo I de esta *Historia*, en lo general con gran extensión, si bien la parte industrial, mercantil y sobre algunos otros puntos históricos de *no escaso interés*, singularmente de estos últimos siglos. acaso no con tanta como fuera de desear. Dice repetidamente que su Obra no se contrae á la narración histórica de Guipúzcoa.

Estos manuscritos fueron presentados por sus herederos á las Juntas generales de Zumaya, de 1868, las que acordaron al efecto, que su Diputación, después de examinarlos detenidamente por personas competentes, resolviese lo conveniente.

Observando que no se publicaban y que ni se había hecho mención de ellos en las de 1869 y 1870, el autor de esta *Historia* con fecha 17 de Agosto de este último año suplicó en una exposición, y la Diputación foral el día 18 le comunicó que quedaba autorizado por si quería enterarse de dichos manuscritos, pasándose para ello á Tolosa, como lo hizo. Había ya publicado también los dos primeros pliegos del segundo tomo, que en las últimas Juntas de Vergara fueron leídos por muchos Procuradores y otros Señores allí como en otras partes. He ahí las causas y antecedentes de esta Nota acerca de los manuscritos de Gorosábel.

CAPÍTULO V

IMPERIO GODO

(AÑOS 412 Á 471)

Consideraciones preliminares. Invasiones de los habitantes del Norte. Alarico entra en Roma (410 de J. C.). Saquéala durante quince días: destruye todo; pero respeta á los cristianos y sus templos. La sociedad pagana sucumbe: la reemplaza la cristiana. Muerte de Alarico: sucédele Ataulfo. Triunfa en todas partes en el tránsito para España y proclámase Rey. Devástanla otras razas que antes invadieran. Falta completa de datos de lo que entonces pasaba en Guipúzcoa. Es asesinado Ataulfo. Sus sucesores Sigerico, Walia y otros. Expulsan de España á las demás razas. Rechazan la nominal dependencia tributada á Roma. Atila. Es vencido por godos y romanos cerca de Chalons, Francia (451). El Rey godo Eurico, de España. El esplendor de su Reinado. Guerras en los siguientes hasta el de Recaredo. Conviértese de arriano al cristianismo. Expediciones á la Cantabria. Su resistencia á todo yugo. Leovigildo. Destruye la ciudad llamada Cantabria. Invaden los euskaros en dicho Reinado la Aquitania. Extienden allí sus conquistas, y radican su habla y costumbres. Otras invasiones después de la de Leovigildo á la Cantabria. La dependencia de esta, más nominal que efectiva.

El Imperio Romano que después de elevarse hasta el cénit de las glorias humanamente posibles había dominado en tantos siglos imponiendo su ley al mundo, un conjunto de circunstancias influyeron á su decadencia, y más adelante al completo desmoronamiento.

A fines del siglo IV de la *Era Cristiana* habían heredado al Gran Teodosio en el Imperio sus dos hijos Arcadio y Honorio, en Oriente y en Occidente, que á semejanza de los de Marco Aurelio y de Constantino dieron también pruebas, de que no siempre los hijos corresponden en elevados sentimientos y grandeza de hechos á sus padres.

En situación tan fatal fué cuando las tribus del Norte, que desde algún tiempo antes venían siendo continua amenaza para ambos Imperios, efectuaron su invasión (396).

Años andando los Godos mandados por Alarico que se titulaba ya Rey de los Visigodos, presentáronse delante de Roma; pusiéronla cerco, y la Ciudad que había impuesto su ley al Universo, se vió sometida á Alarico, de quien rescató la libertad á precio de muy crecidas sumas de oro. Las *estatuas de la Virtud y del Valor*, que entre los romanos *habían dejado de ser*, sirvieron para fundirlas y su oro entregar al vencedor (408).

Así vino á hundirse aquella Roma que tuvo la *omnipotencia del poder*. Y para su mayor humillación, es el mismo Alarico que la impone la ley, designando al Senado que la *púrpura de los Césares* pusiera sobre los hombros de Atalo (409). Y cumplida quedó también la voluntad del mismo á quien llamaban bárbaro.

Todavía el vencedor no creía llenada la misión que desde su interior le decía: *camina, y ve á destruir á Roma*. É hízolo así (24 de Agosto de 410) á los *once y medio siglos de fundada por Rómulo*, entregándola á sus soldados á un horroroso saqueo durante quince días. De este modo la *Ciudad Eterna* vino á expiar sus faltas y orgullo, bajo el filo del acero al cual debió su asombrosa elevación. ¡Ejemplo para las naciones!

¿Pero cuál ha sido la causa de que Alarico, en medio de tanta destrucción en Roma respete á los cristianos, á sus templos, vasos sagrados y demás objetos de su culto?

Es que una sociedad decrepita, cimentada en las ideas filosóficas del paganismo y en la espada, toca á su disolución para ser reemplazada por una nueva cuya máxima es *la caridad*, y *la cruz* el símbolo de tan santa religión.

Deja en estas circunstancias de existir Alarico, á quien le sucede su cuñado Ataulfo en el antedicho título de Rey de los Visigodos. Atraviesa después la Italia así que los montes Alpes y Pirineos, venciendo antes en todo el tránsito con sus godos¹²³ á varias razas invasoras también, y entra triunfante en España, haciéndose proclamar Rey de ella en Barcelona en el año 412 ó 414 según otros. Habíanle precedido los Vándalos, Alanos y Suevos algunos años en esta invasión.

Pronto fué asesinado Ataulfo por Sigerico, á quien 7 días después su misma gente le pagó con igual moneda. Walia, Teodoredo, Turismundo y Teodorico, los continuadores de la nueva Monarquía siguieron todavía reconociendo al Imperio Romano, aunque sólo fuera nominalmente. ¿Qué era lo que en este interregno, antes y aun en los posteriores tiempos pasaba en este pequeño rincón que llamamos Guipúzcoa?

Bien podemos decir que es casi absoluta la carencia de noticias referentes á esta provincia, de que hasta cierto punto viene á ser prueba la confusión que resulta de los diferentes nombres con que aparece citado el perímetro aproximado del territorio actual de las Provincias Vascongadas, punto sobre el cual hemos dejado ya algunos apuntes en el tomo I, página 56.

¹²³ Eran estos los más avanzados en civilización entre la larga nomenclatura de las razas invasoras del Norte, por lo mismo que largos tiempos estuvieron en roce con los romanos, teniendo interpuesto el Río Danuvio.

Es sin embargo probable que no se eximiera de participar de aquel cataclismo en más ó en menos grado, á pesar de sus riscos, montes y esterilidad, que lo hacían de menos interés que otras partes de España para los invasores.

Sabemos por desgracia, que en los primeros años del siglo V é invasiones de los antedichos vándalos, alanos y suevos, nuestra Península fué víctima del hambre, de la peste y de otras calamidades.

A la vez continuaba también siendo teatro de sangrientas luchas, y prosiguió así hasta poco después de mediados del siglo entre los invasores. Vencidos por Walia los vándalos y alanos, viéronse los primeros en la necesidad de emigrar al África, entre tanto que años después el Rey godo Teodorico sujetó también á los suevos (456) que habían hecho su principal asiento en Galicia, llegando también á extender considerablemente su poder en la Lusitania, en la Bética y en la Tarraconense. Así vinieron los godos á quedar vencedores y únicos dueños de España.

Cinco años antes habíase contenido también la más terrible de las invasiones del Norte, la del feroz Atila que con *quinientos mil Hunos* avanzaba, hasta que fué derrotado después de una espantosa mortandad en los Campos Cataláunicos, Francia (cerca de Chalons-sur-Marne), para cuyo triunfo concurrieron los llamados romanos y demás gentes de todas partes, contándose en el número de los muertos el Rey Teodoredo de los godos de España.

Si tan horrorosa *hecatombe humana* hizo cesar las irrupciones del Norte, no desistieron sin embargo en el mismo y en los siglos siguientes en sus correrías por mar y asaltos en las costas de muchas partes occidentales de Europa, entre los cuales cuéntase el efectuado por una Flota de siete buques de los Hérulos en estas partes cantábricas, en su ida á Galicia y al regreso del rechazo de esta, cuyo objeto era apoderarse por sorpresa del botín y reembarcarse seguidamente (455).

Fué el Rey Eurico quien en su Reinado (466 á 484) tanto hizo extender su dominio, al grado de hacer desaparecer hasta la nominal dependencia en que siguiera para con Roma. Augústulo llamaban por irrisión á su Emperador, en contraposición del Gran Augusto. El mismo Eurico fué también el de las conquistas en la Galia, el que principió á usar de la fórmula *Rey por la Gracia de Dios*, el que igualmente dio leyes y elevó á su Reino al mayor apogeo del Imperio Godo.

No por esto dejaron de tener guerras con los *francos* en los siguientes Reinados de Alarico, Gesalercó, Amalarico, Teudis, Teudiselo, Agila, Atanagildo. Liuva, Leovigildo y el de Recaredo inclusive (484 á 601), convirtiéndose este último, de *arriano al cristianismo* en el tercero de los Concilios de Toledo, Capital de la España gótica, declarando: *que la religión católica era la del Estado* (589).

En tan largo interregno los cántabros, siempre dispuestos á no someterse, quien quiera que pretendiese dominarlos ó alterar sus leyes y costumbres con que vivían contentos (probablemente más que por la alianza antigua hacia los romanos, que de algunos de nuestros escritores es citada, y también más que por la del canto bélico del anterior capítulo), no parece que se mostraron dispuestos á admitir la ley del Rey Eurico, á quien, por otra parte, intereses de más alta valía lo llamaban hacia otros países: y ni un siglo después todavía se sometían á la del Rey Leovigildo.

Fuerza es no obstante reconocer que la invasión de este último á la Cantabria, debió ser muy seria. Si no campeó é impuso la ley de un modo estable en estas partes montuosas, naturalmente favorecidas para la defensa de sus habitantes, las historias de este lado de Francia como de España hacen ver que durante este Reinado, hacia los años de 580, buena parte de los vascongados españoles invadieron la vecina provincia de Labourd y otras colindantes, Francia también, en que llegaron á radicarse. Sea que esto tuviera por causa el verse estrechados por Leovigildo, después que destruyó la ciudad llamada Cantabria, ó que espontáneamente invadieran á aquel país, según opinión de otros; de creer es que en tal acontecimiento tuviera parte Guipúzcoa por ser colindante de Labourd.

Chao, Belzunce, Marca¹²⁴ así que otros de nuestros escritores refieren la gran importancia que del otro lado del Pirineo adquirieron los euskaros, después de haber impreso su idioma, hábitos &. Habían extendido su dominación tan considerablemente, que sus incursiones llegaban hasta Angulema, y por el centro hasta Tolosa de Francia, aunque por efecto de las frecuentes guerras por ellos sostenidas, no pudieron generalizar el vascuence mucho más allá del Río Adour.

Entre tanto de este lado del Pirineo las frecuentes invasiones posteriores á la de Leovigildo, como las de su hijo Recaredo, Sisebuto, Suintila y últimamente la de Wamba hacia estas partes de la Cantabria, no apoyan la opinión de los que dicen que tantas veces y tantos reyes la sujetaron. Sujeciones semejantes, aún miradas por el mejor lado que se quiera, tienen más de nominales que de positivas: parecidas á la en nuestros tiempos tantas veces anunciada terminación de la *Guerra Civil* en estas Provincias, y nunca realizada así por la fuerza de las armas.

Si á todo esto agregamos que en los tres siglos de la dominación goda no nos dejaron por aquí rastro de monumento, ni de su permanencia, ni innovación en el idioma &, y que por el contrario se conservó todo lo antiguo, sin embargo del poder fuerte y emprendedor de Eurico, floreciente todavía en los Reinados

¹²⁴ *Historias de los Bascos & y del Bearne.*

de Leovigildo á Suintila y Wamba; no es de creer que en el estado de decadencia de los de Ervigio, Égica, Witiza y de Rodrigo, término del Imperio Godo, á los tres siglos casi completos de su creación, haya podido arrancárseles totalmente la independencia á los euskaros de estos riscos y montes.

**LOS ÁRABES EN ESPAÑA
(711 Á 1002)**

Invasión árabe. (Apuntes Biográficos de Mahoma). Gran triunfo de los invasores cerca del Río Guadalete. Conquistan casi toda la España en dos años. Reflexiones acerca de tan rápida conquista. Gentes del interior refugiándose en los pueblos montuosos de esta parte del Norte. Pelayo. Su memorable triunfo de Covadonga (718). Otra derrota de los Árabes en la Vasconia de esta parte (734). Invádela Fruela I de Asturias. Derrota de Carlo-Magno en Roncesvalles (778). Canto bélico vascongado en su loor. Tendencia de los euskaros á la independencia. Controversias acerca de si Guipúzcoa estuvo unida al Reino navarro ó al de Asturias desde el siglo VIII. Nuestra opinión al efecto. *Laurac-bat é Irurac-bat* y sus orígenes. Reflexiones acerca de los cristianos y musulmanes á fines del siglo VIII. Precauciones del hijo de Carlo-Magno en Roncesvalles. Otra vez derrotados los francos en este punto. Su gran pérdida y prisioneros sus dos Generales los Condes de Eblo y de Aznar. Juicio al efecto en vista de las citas & de Moret evidenciando que la Vasconia española de esta parte no fué conquistada por los Francos. Batalla de Aibar. Los Normandos en la Vasconia francesa. Fortifican Bayona. Alfonso III de Asturias refugiándose en Álava. Los Condes de esta. La batalla de Arrigorriaga en Vizcaya. Jaun Zuria, su primer *Señor*. *Sancho Abarca*, Rey de Navarra. Sus conquistas sobre los sarracenos. Batalla de Val-de-Junquera, funesta para los cristianos. Triunfan después éstos del vencedor en Roncesvalles. *Los Votos de San Millán*. Batallas de Simancas y de Zamora. Donaciones. Guipúzcoa ni conquistada y ni pisada de los árabes. La Vardulia reconquistada, de estos, no es Guipúzcoa, sino Castilla la Vieja. El Fuero de albedrío en Guipúzcoa. Juicio acerca de los acontecimientos de los siglos VIII á X. Gran apogeo del Califato de Córdoba con los triunfos de Abderrahman y de Almanzor. Calamitosa situación de los cristianos en el último cuarto del siglo X hasta el año de 1002.

Los descendientes de Ismael, defensores de la religión del llamado Profeta Mahoma¹²⁵, son los que esta vez invaden la Península Ibérica por el Estrecho de Gibraltar, con el fin de imponer su ley y su religión como en otras naciones

¹²⁵ Nació en la Ciudad de la Meca, Cantón de la Arabia Feliz, hacia el año 570 de la *Era Cristiana*, y desde sus más tiernos años quedó huérfano de padre y de madre. Lo recogió su tío Abdalah, que después de educado con esmero, en la conveniente edad le colocó también de dependiente de la opulenta casa de comercio de la viuda de Cadija, con la cual se casó Mahoma á los 25 años de edad.

Después de 15 más en este giro, en cuyo espacio de tiempo cada vez que regresaba de sus viajes mercantiles pasaba á orar en la gruta del Monte Ara, principió su predicación con la siguiente enseña: *No hay más Dios que Dios, y Mahoma es su Profeta.*

por ellos ya conquistadas. Pronto las invasoras huestes de la media luna y de la cimitarra mandadas por Tarik consiguen una gran victoria en las orillas del Río Guadalete (á corta distancia de la actual Jerez de la Frontera, 31 de Julio de 711) sobre los *godo-hispanos* en mucho mayor número al mando de su Rey Rodrigo, que también pereció en la misma batalla. Al poco tiempo de esta victoria vino desde Marruecos con nuevas gentes Muza ben Nosseir, jefe superior de Tarik. La empresa para ellos tan felizmente comenzada por el Teniente en el Guadalete, el *Capitán* terminó la conquista de casi toda la España de un modo poco menos que maravilloso por su sorprendente celeridad de dos años solamente.

¿Cómo es que esto sucedía en la Nación que una lucha de dos siglos sin intermisión había sostenido contra la casi omnipotente Roma?

Consiguió vencer, con al tiempo y predicando su Koran ó Al Koran, que decía ser escrito por el Ángel Gabriel, la anarquía religiosa de su país, en uno sólo de cuyos templos, Caabab, se adoraban hasta *trescientos ídolos* representados en toda clase de animales.

Las seductoras doctrinas de Mahoma para esta vida con la poligamia & &, amén de toda clase de felicidades para el Paraíso, que tanto cuadraban al carácter oriental; le atrajeron muchos prosélitos.

Fugando más adelante á la Ciudad de Medina, burló la persecución de los sacerdotes del país que querían asesinarlo, cuyo acontecimiento forma época y cómputo cronológico de los árabes, llamado *hégira*, ó sea huida (correspondiente al 16 de Julio de 622 de J. C.). Después de esto su *enseña* marchó por todas partes triunfante, venciendo con la espada á los Coraixitas, idólatras, judíos y á los incrédulos.

Apoderóse también de la Meca, en cuya colina llamada Al Safah, hízose proclamar *Primer jefe y Soberano Pontífice de los islamitas*.

Con esto coronó su empresa político-religiosa y arrastró á todo el país, acompañándole más adelante *ochenta mil árabes* en su primera y después tan célebre como continuada peregrinación á la Meca. Sesentaitres años contaba el Profeta.

Preparábase á la *Guerra Santa* para conquistar la Siria y la Persia cuando la muerte vino á sorprenderle en Medina, en cuya Ciudad erigióse una soberbia Mezquita de 400 columnas iluminada perennemente con 300 lámparas.

Mahoma no tuvo sucesión en Cadija ni en las *doce esposas* que después de la muerte de aquella contaba á un mismo tiempo, sin embargo de que su misma ley ó sea el Koran, Código á la vez religioso, político y civil, no permitía tener más que cuatro.

Abubeker, Omar, Othaman y Ali sus sucesores residieron en Medina y en la Meca, prosiguiendo la Guerra Santa con éxito feliz. La Siria, la Persia, el Egipto y otras partes de África fueron conquistadas hasta el año 660 de J. C. Únicamente les detuvo por algún tiempo el Estrecho de Gibraltar.

Desde entonces el Imperio Musulmán, titulándose Califas sus Soberanos, Moaviah, Yezid, Moaviah II, Merwan, Abdelmelek y Al Walid, fijaron su residencia en Damasco.

Fué en este último Califato (año 711 de J. C.) que invadieron la España los árabes y africanos, llamados sarracenos por la fusión de ambos, convertidos en musulmanes también los africanos como los demás conquistados.

Oigamos el retrato moral que de Mahoma hace César Cantú en su *Historia Universal*:

«El poeta árabe, guerrero sin instintos generosos, profeta sin milagros, predica sobre ruinas una religión sin misterios, un culto sin sacerdocio, y una moral cimentada sobre el deleite. Su misión, que sólo se manifiesta por el exterminio, *inmola más víctimas humanas*, que las que habían inmolado todas las creencias antiguas juntas.»

Así como los descendientes de Rómulo, después de redondeada la conquista del Orbe conocido ó todo lo más importante de él y de considerarse en el pináculo del poder, fueron gradualmente perdiendo las virtudes é instintos bélicos, reemplazándolos con la civilización que se degeneró en el lujo, en la molicie y en otros graves defectos concentrados principalmente en la *Ciudad Eterna*; análogo efecto vino á producirse también en los españoles como en las demás naciones por Roma conquistadas.

He ahí las causas porque, así como se sintieron débiles é impotentes para contrarrestar el empuje feroz del rudo invasor del Norte á principios del siglo V, así también al comienzo del VIII, en cuyo espacio de tiempo los godos que en vez de imponer su idioma, leyes y costumbres en España, adoptaron las de los vencidos, viéronse en parecido caso que tres siglos antes los romanos y sus conquistados.

No era posible que con tales antecedentes fuera detenida la impetuosa y siempre victoriosa marcha de los hijos de Oriente, descendientes de Ismael según tradición, hijo éste de Abraham y de Agar, de cuyas dos partes son derivados los nombres de *ismaelitas* y *agarenos*.

Una pequeña fracción del territorio español hubo sin embargo, que conservando de siglo en siglo y de generación en generación el idioma, hábitos y costumbres de sus antepasados los aborígenes ó iberos, prefirió siempre esta herencia, en vez de las de tantos invasores, inclusive la de Roma. Y la guardó en medio de estos montes de la parte septentrional de España.

De ahí las tenaces luchas contra todos aquellos que de tales libertades quisieran despojarla, llamáranse romanos ó godos. Y los que para conservación de tal depósito, tantos y tan extraordinarios esfuerzos hicieron contra las anteriores invasiones, ¿será que con menos vigor defiendan contra el que desde el Yemen viene á imponerles distinta religión, despojándolos á la vez de cuanto más tradicional y glorioso consideran? Imposible.

Aunque de todas partes huían los cristianos con lo poco que pudieran traer, para guarecerse de la espada vencedora de los sarracenos que con tanta facilidad se apoderaban en todas direcciones de los principales pueblos de la Península, formóse sin embargo en estos montes del Norte el núcleo para la *Reconquista*, que respondiendo al eco de su voz, se generalizó con el tiempo.

Acaso fué poca la importancia que los invasores dieron á esta región montuosa y estéril, teniendo por do quiera en España otras que les ofrecían más ventajas. Pero la aglomeración de gentes advenedizas; la tranquilidad en que los vencedores los dejaron en los primeros años, aún después de la tan rápidamente redondeada conquista hasta sus aproximaciones, debió influir á que adoptaran medidas guerreras para la defensiva ú ofensiva, según el caso lo aconsejara ó exigiera.

Pelayo, Duque de Cantabria, que tan bravamente había peleado en el Guadalete, fué el elegido para que los mandara, y el que con el tiempo y los triunfos obtenidos sobre los enemigos, debía ser el destinado para la continuación de la escala genealógica de los reyes que habían de principiar llamándose de Asturias, después de León, más adelante de Castilla, y andando el tiempo de España también, descubriendo é imperando además en un Nuevo Mundo antes ignorado.

Una cueva hasta entonces desconocida ó con un nombre insignificante, que encerraba *una religión, un sacerdocio, un trono y un rey*, vino á ser después la célebre *Covadonga*, que el mundo admiró entonces y admira todavía hoy.

A noticia de los conquistadores debieron llegar todos estos sucesos, que para que no tomaran mayor incremento, el Wali El Horr mandó á su Lugarteniente Alkamah, á fin de que deshiciera y castigase á los que con actitud hostil se preparaban.

Victoriosos hasta entonces en otras naciones y en España los musulmanes, hallaríanse muy lejos de pensar que les aguardaba la catástrofe de Covadonga (718), primera protesta de la *Reconquista española*, antes de cuyo término en Granada habían de mediar tantas luchas y hechos que forman la *Iliada de ocho siglos*.

Si no hubo el *exagerado número* de sarracenos muertos que indicamos en el Cap. I de este tomo II, no cabe duda sin embargo que esta primera lección de Covadonga debió ser terrible para los invasores, cuando ellos mismos así lo confiesan.

Era entre tanto de gran significación para los vencedores, moral y materialmente considerada. Reanimaba el hasta entonces abatido espíritu de la pequeña grey cristiana, dándola aliento para en el porvenir entrar á la realización de mayores empresas.

Sin embargo de esto, no nos parece probable que la reunión de los cristianos vencedores de Covadonga fuera tan sólo de hombres de un perímetro reducido de las inmediaciones, como algunos refieren, sino que el criterio histórico aconseja el creer que se comprendieran en buena parte de todo el Ducado de la Cantabria. Harto que hacer tendrían aún después de poner en juego los esfuerzos de los habitantes de éste, si con Pelayo á su cabeza podían contener al enemigo, fuerte hasta aquel revés con tantas victorias y conquistas. Estar dispuestos para rechazarlo, tomando todas las precauciones posibles á favor de las ventajas que la aspereza y montuosidad del País como el de su conocimiento les ofreciera, es lo que opinamos más conforme con la estrecha situación de los cristianos de estas partes de España.

Sin desconocer el principio general de que se diferencia poco un hombre de otro, preciso es no obstante convenir que bien constituidos en Cuerpos tie-

nen notables ventajas, cuando además de disciplinados se hallan con la aureola de muchas victorias. Consecuencia de esto la convicción de superioridad que los ejércitos adquieren, respecto de otros sin tales condiciones, aunque de igual origen y acaso de no menos valor personal, y que tanta cohesión y fuerza moral viene á dar á los que se hallan adornados con tales circunstancias. Hemos ya dicho las que reunían los árabes invasores.

Derrotado sin embargo (Octubre del año 732) por Carlos Martel en Poitiers, Francia, otro considerable ejército musulmán mandado por Abderrahman que también murió, fué el anciano Emir de España, Abdelmelek, que intentó vengar este desastre. Al efecto atravesaba con una numerosa hueste los desfiladeros del Pirineo de esta parte de la Vasconia, cuando por los euskaros se vió acometido y obligado á retroceder con gran pérdida. Segundo triunfo de los cristianos contra los sarracenos. Grande alegría y confianza debió producir en los vencedores, preludio acaso de su independencia, tan de acuerdo ésta con las tendencias euskaras en todos tiempos demostradas.

La invasión del Rey Fruela I hacia estas partes (758) para que le prestaran de nuevo obediencia y le ayudaran, acaso tuviese por fundamento lo que acabamos de indicar. Mas, desposado Fruela en esta expedición con la bella alavesa Munia, y arregladas las diferencias que dieron motivo á su venida, veinte años habían transcurrido hasta el otro acontecimiento ruidoso y trascendental de estos montes euskaros, que nos refieren las historias.

Es la célebre batalla y derrota del segundo Cuerpo de ejército de *Carlo-Magno* en Roncesvalles, cuyo canto bélico vascongado de *Altabizcar*, en loor á tal suceso, ha sido publicado en muchas obras, y también lo trasladamos aquí.

¿Pero fueron los vascongados traspirenaicos los primeros actores de este sangriento drama, según ellos consignan, adjudicándose, buena parte de la victoria? No aparece así á juzgar de las muchas citas y trozos de autores franceses que transcribe Moret á sus *Investigaciones históricas de Navarra*.

A los vínculos de raza, de idioma, vecindad & que existían entre los euskaros de Navarra y de Guipúzcoa, amén de otras consideraciones y participación indicadas en el Libro I, cap. I; probable es que los hijos de esta última contribuyeran en más ó menos grado aquella victoria. Creíble además se presenta también, desde que *Carlo-Magno* atravesó el Pirineo hacia esta parte de la Vasconia por San Juan-de-Pie-de Puerto, puede decirse que más como conquistador, que con el carácter de protector ó aliado de los cristianos que peleaban por su independencia y por su religión. De ello dió pruebas cuando de su regreso de la expedición á Zaragoza retiróse dejando desmantelados los muros de Pamplona. Tales son los antecedentes en que nos apoyamos para creer más probable el interés y unión de los vascongados de esta parte del Pirineo para la empresa llevada á ejecución en Roncesvalles.

Si los principales causantes de aquella catástrofe de los *francos* hubieran sido los Vascos de allende, no era fácil que escaparan de la represalia ó venganza de Carlo-Magno, que sin embargo de haber sido completamente destrozado y acabado el segundo Cuerpo con el famoso Roldán que lo mandaba, quedábale todavía intacto el primero, que había atravesado con él sin oposición.

Pero sea de esto lo que quiera, los vencedores eran Euskaros, y vascongado también el canto, que es el siguiente:

ALTABIZCARCO CANTUA

Oihu bat aditua izan da
Euscaldunen mendien artetic,
Eta etheco jaunac bere atearen aitzinian chutic,
Ideki hitu beharriac eta erran du: ¿Nor da hor? ¿Cer nahi dute?
Eta chacurra bere nausiaren oinetan lo zagüena,
Alchatu da, eta karrasis Altabizcarren inguruac bete ditu.

Ibañetaren lepoan hara bost; bat aghertzen dá;
Urbiltzen dá, arrokac ezker eta escuin jotzen dituztelaric.
Hori da urrundic heldu den armada baten burruma.
Mendien copetetaric guriec errepuesta ematen diote.
Bere tutuen soinuía adiaraci dute,
Eta etheco jaunac bere dardac zorrozten ditu.

¡Héldu dirá! ¡Héldu dirá! ¡Cér lantzazco sasia!
¡Nóla cer nahi colerezco banderac ohíen erdian aghertzen diren!
¡Cér simistac atheratzen diren ohíen armetatic!
¿Cémbat dirá? Haurrá, contaitzac ongui.
Bat, biga, hirur, lau, bortz, sei, zazpi, sortzi, bederatzi, hamar,
hameca, hamabi, hamairur, hamalau, hamabortz, hamasei,
hamazazpi, hemezortzi, hemeretzi, hogoi.

¡Hogói, eta milaca oraino!
Hoién contatzea dembora galtzea litzake.
Hurbilditzagun gure beso zailac; errotic athera ditzagun arroka horiec.

Bota ditzagun mendiaren petharra behera
Hoi en buruen gainerano.
Leher ditzagun; herioaz jo ditzagun.

¿Cér nahi zuten gure mendietatic Norteco ghizon horiec?
¿Cértaco ien dirá gure bakearen nabastera?
Jaungoicoac mendiac cin dituenean, nahi izan du hec guizonic ez pasatzea.
Bainan arrokcac biribicollica erortzen dirá; tropac lehertzen dituzte:
Odola churrutan badoha; haraghi puscac dardaran daude.
¡Oh! Cembát hezur carrascatuac! ¡Cér odolesco itsasoa!

Escapa! Escapa! indar eta zaldi dituzuenac.
Escapahadi Carlomano erreghe, hire luma beltzekin eta hire capa gorriarekin.
Hire iloba maitea, Errolan zangarrha. hantchen hila dago,
Bere zangarthasuna beretaco ez du izan.
Eta horai, Euscaldunac, utzi ditzagun arroka horiec.
Jautsguiten fite; igor ditzagun gure dardac escapatzen direnen contra.

¡Badoací! Badoací! ¿Nun dá bada lantzazco sasi hurá?
¿Nun dirá ohíen erdian agheri ciren cer nahí colozco bandera hec?
Ez da gheiago simistaric atheratzen ohien arma odolez bethetic.
¿Cembat dirá? Haurrá, contaitzac ongui. Hogoi, hemeretzi, hemezortzi,
hamazazpi. hamasei, hamabortz, hamalau, hamahiur, hamabi, hameca,
hamar, bederatzi, zortzi, zazpi, sei, bortz, lau, hirur, biga, bat.

¡Bat! Ez da biziric agheri gheiago.
¡Akábo! Etcheco jauna joaiten ahaltzira zure zakurrarekin.
Zure emastearen eta zure haurren besarkatzera, zure dardac garbitzera,
eta
Alchatzera zure tutuekin, eta ghero heüen gainean etzatera eta lo eghitera.
Gabaz arrhanoac ienen dirá haraghi pusca lehertu horiec iatera,
Eta hezur horiec oro zurutuco dirá eternitatean.

EL CANTO DE ALTABIZKAR¹²⁶

«Un grito ha salido del centro de las montañas de los Euscaldunes; y el EtchecoJauna (el Caballero hacendado, el Señor de casa solariega) de pié delante de su puerta, aplicó el oído y dijo: Quién es ahí? Qué quieren? Y el perro que dormía á los pies de su amo, se levantó, y sus ladridos resonaron en todos los alrededores de Altabizcar.»

«Un ruido retumba en el collado de Ibañeta; viénese aproximando por las rocas de derecha é izquierda: es el sordo murmullo de un ejército que avanza. Los nuestros le han respondido desde las cimas de las montañas; han tocado sus cuernos de buey, y el Etcheco-Jauna aguza sus flechas.»

«¡Que vienen! ¡Que vienen! ¡Oh, qué bosque de lanzas! ¡Qué banderas de diversos colores se ven ondear en medio! ¡Cómo brillan sus armas! ¡Cuántos son? Mozo, cuéntalos bien. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte.»

«¡Veinte y aún quedan millares de ellos! Fuera tiempo perdido quererlos contar. Unamos nuestros nervudos brazos; arranquemos de cuajo esas rocas; lancémoslas de lo alto de las montañas hasta sobre sus cabezas: aplastémoslos; matémoslos.»

«¿Qué tenían que hacer en nuestras montañas estos hijos del Norte? ¿Por qué han venido á turbar nuestro reposo? Cuando Dios hizo las montañas, fué para que no las franquearan los hombres. Pero las rocas caen rodando y aplastan las haces: la sangre corre á arroyos; las carnes palpitan. ¡Qué de huesos molidos! ¡Qué mar de sangre!»

«¡Huid! ¡Huid!: los que todavía conserváis fuerzas y caballo. Huye, Rey Carlo-Magno, con tus plumas negras y tu capa encarnada. Tu sobrino, tu más valiente, tu querido Roldán yace muerto allá abajo. Su bravura de nada le ha servido. Y ahora, Euscaldunes, dejemos las rocas; bajemos á prisa lanzando flechas á los fugitivos.»

«¡Huyen!, ¡huyen! ¿Qué se hizo de aquel bosque de lanzas? ¿Dónde están las banderas de tantos colores que ondeaban en medio? Ya no despiden resplandores sus armas manchadas de su misma sangre. ¿Cuántos son? Mozo, cuéntalos bien. Veinte, diecinueve, dieciocho, diecisiete, dieciséis, quince, catorce, trece, doce, once, diez, nueve, ocho, siete, seis, cinco, cuatro, tres, dos, uno.»

«¡Uno! ¡Ni uno siquiera hay ya! Se acabaron. Etcheco-jauna, ya puedes retirarte con tu perro, á abrazar tu esposa y tus hijos: á limpiar tus flechas; á en-

¹²⁶ Altabizcar es una colina que domina el vallado de Roncesvalles.

cerrarlas con tu cuerno de buey; á acostarte después y dormir sobre ellas. Por la noche las águilas vendrán á comer esas carnes machacadas, y todos esos huesos blanquearán eternamente.

Hasta que grado debió sentirse lisonjeada la pequeña confederación euskara de estas partes con tan memorable triunfo, lo dice el mismo canto y la historia. Si secular era su tendencia al aislamiento y á obrar independientemente, con mucha más razón la había de sostener lo que tanto venía á aumentar su influencia y valer.

Después del triunfo de Roncesvalles (778), si antes no, puédesse á los vascos considerar desligados del Reino de Asturias, ó cuando más con una dependencia nominal ó confederación, y formando parte ó auxiliar de otro de este lado Norte, llamárase Rey, Conde ó Señor quien los dirigiera. Pruebas repetidas de este espíritu de ruda independencia dieron también más adelante cuando los mismos *francos*, en vez de la protección que de ellos esperaban y recibieron alguna que otra vez para expulsar de Pamplona y de otras partes á los musulmanes, quisieron convertirse de protectores en dominadores, como en 812 y en 824 según se indicará más adelante.

No por esto decimos que algunas veces, cuando el interés común lo reclamara, no se agrupasen todos indistintamente para la consecución de favorables resultados de las expediciones que en bien y acuerdo de todos se combinaran contra los *infieles*. Así aparece de las historias haberlo hecho también, siendo importantes los servicios en este sentido prestados en la parte de Asturias en los Reinados de los Alfonsos I y II singularmente, además de los del tiempo de Pelayo y de otros que le sucedieron. Mucho se ha discutido á este respecto, y aún está por decidirse la controversia. Vamos á emitir también de nuestra parte algunas reflexiones.

A consecuencia de la catástrofe del Guadalete y de la rápida conquista del vencedor, natural era que todos los habitantes de estos montes y demás cristianos de España en ellos refugiados se unieran para rechazar al enemigo común. Es indudable asimismo que la victoria de Covadonga presentó otra faz más favorable para estos, y con tanta más razón después de las antes citadas de esta parte de Navarra (734 y 778) á las que siguieron las de Alfonso el *Católico* por la de Asturias.

Estos acontecimientos ocurrían á Occidente y al Sueste de Guipúzcoa, casi á sus puertas los de este último. Había que atender á una y á otra parte, sin embargo de que Guipúzcoa era la menos amenazada por su situación topográfica-geográfica, quedándola todavía para el más extremado de los casos, la posibilidad de guarecerse en Laburd, provincia convecina y de un mismo origen, en

cuyo territorio ni en el de estas partes de la Aquitania flameaba de un modo permanente la bandera de la media luna. Si esta era enemiga común á todos, ¿qué aconseja creer en este caso y ante las encontradas opiniones acerca de si Guipúzcoa estuvo unida ó de auxiliar de Asturias ó por el contrario de Navarra?

Cuando de dos males ó de dos enemigos de opuestas direcciones puede ser atacado, natural es el ponerse en guardia de aquel de quien más cerca se vea. Otra poderosa razón mediaba para Guipúzcoa unirse ó auxiliar al más próximo.

Dicho dejamos que desde los más remotos tiempos entre los euskaros había esa natural confederación de raza, de idioma, de costumbres &, que todavía en el día, á menos que poderosas razones contraríen, se nota eso mismo.

La Vasconia comprendía también una pequeña parte de Guipúzcoa¹²⁷ entre los ríos Bidasoa y Oyarzun. Ocupados los llanos de Navarra por los árabes después de su invasión, estaban sin embargo los montes colindantes de ambas provincias y de parte del Pirineo habitados por vascongados. En este caso y á falta de documentos que nos aclaren los hechos de aquellos tiempos, el buen criterio nos dice que se pondrían en guardia, ya para rechazar al que de cerca pudiera amenazarles, ó para ellos hostilizar al enemigo.

Asturias se hallaba separada de Guipúzcoa á larga distancia con dos provincias intermedias, y además los servicios á lejanos países no pudieran ser tan oportunos ni útiles, sobre todo para aquellos casos de urgencia, Exceptuamos otros en que el esfuerzo aunado de todos era indispensable para algunas de las empresas de consideración contra el musulmán, como se ha dicho ya.

Indudable es también que en semejantes situaciones las confederaciones tienen más de espontáneas, como hijas de la *conveniencia* y *común necesidad*, que no impuestas por la fuerza de las armas, cuando reunida la de todos los puntos, había de presentar todavía más debilidad que sobra de robustez.

Tal modo de raciocinar aplicado á *once siglos de la fecha*, es sin embargo en buena parte ejemplo de lo que está pasando en las Repúblicas de los países que fueron Américas Españolas, cuyas *Constituciones Comentadas* y otros datos de aquellos países tenemos á la vista.

Tal es nuestro modo de ver y apreciar acerca del punto que nos ocupa, si bien opinamos que él no tiene la gran significación que en pro como en contra algunos han querido dar á esto. El enemigo era común, lo repetimos, y también la necesidad de expulsarlo ó hacer lo posible para ello. Los esfuerzos y sacrificios empleados uniéndose á cualquiera de ambas partes, siempre tendían á un mismo fin. ¿A qué, pues, vanas y estériles discusiones?

¹²⁷ En el Lib. I, Cap. I, pág. 56 queda dicho.

Conveniente será también que antes de pasar más adelante, hagamos notar aquí acerca de dos puntos del país euskaro.

Chao en su citada *Historia de los Bascos* (tomo I, pág. 31) dice que el *Labarum* de los romanos, nombre que se dice fué tomado de los euskaros, *Lau buru*, á quienes sirvió de emblema *cuatro cabezas con largas cabelleras*, representaba los cuatro pueblos ó Provincias Vascongadas. Añade que tal bandera fué reemplazada después de la entrada y conquista de casi toda la España por los árabes, con otra de *tres manos ensangrentadas* y el lema euskaro *Irurac-Bat*, ó *Las-Tres-Una*, aludiendo á Vizcaya, Álava y Guipúzcoa.

Henao en sus *Antigüedades &* (T. I, Cap. XXVIII) nos habla del Lábaro usado por los Emperadores romanos; pero no en el sentido precedente. La cruz reemplazada en él al águila, data sin duda desde Constantino, el *Magno*, 1.er tercio del siglo IV.

Nada nos dicen el citado Henao, Novia de Salcedo ni otros acerca del *Irurac-Bat*, que Chao refiere, *que dicen*, haber reemplazado al *Laurac-Bat*, á consecuencia de la separación de Navarra de la confederación de las *Cuatro Provincias*.

De ser esto así, la falta de claridad de aquellos tiempos vendría á quedar envuelta en nubes todavía mucho más densas. Pero tememos, en contrario de lo que quisiéramos, que su ferviente entusiasmo euskaro que se observa en la dicha Obra, lo haya conducido acaso más allá del punto hasta donde parece aconsejar el criterio histórico, fundado sobre lo escrito acerca de los primeros tiempos de la invasión árabe á España.

Belzunce en el tomo II de la misma Obra (páginas 301 y 302) también habla de esto, aunque refiriéndose á la segunda mitad del siglo IX, amén de alguno que otro escritor que hace datar dicho emblema desde fines del siglo X. El silencio ya indicado de nuestros escritores y Fueros, la gran variedad en el origen de tal Enseña, así que en las fechas de su adopción, no vienen á robustecer la veracidad que en ello pudiera haber. Pero como quiera que esto sea, nos ha parecido conveniente sentar lo que vemos escrito respecto del *Laurac-Bat* é *Irurac-Bat*, si bien nosotros seguiremos creyendo, como ya sostuvo el autor de esta *Historia* en una polémica en 1866, que el *Irurac-Bat* tiene su fundamento, propiamente dicho, desde el año de 1765 en que se hicieron y aprobaron los Estatutos de la *Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, sobre que nos ocuparemos al hablar del origen & de esta misma Sociedad. Prosigamos ahora la narración de algunos hechos principales de la marcha de los cristianos.

Si en el siglo VIII no hizo grandes progresos la *Reconquista española*, no obstante sus interesantes triunfos, hízose al menos comprender que los *defensores de la cruz* y del *evangelio*, no dejarían que impunemente se aclimataran en

España *la media luna y el Koran*. Para los cristianos había ya pasado el tiempo en que menos defensores podía contar.

Favoreciéndonlos también para esto las rebeliones y guerras civiles entre los mismos árabes en su Capital Córdoba y en otras partes de la Península. Indicada queda también la disposición en que se presentaban los euskaros en estas partes del Pirineo, después del acontecimiento del año 778.

Otro análogo ejemplo se preparaban á dar estos en los primeros del siglo siguiente al hijo de Carlo-Magno, Luis I, el Pío, que dos años después le sucedió en el Imperio. Pero sin duda la prudencia aconsejó al hijo, que probablemente tuvo muy presente la lección de aquellos recibida su padre en Roncesvalles, á usar de exquisitas precauciones que vamos á apuntar.

Era que entre las varias expediciones de éxito poco favorables las más contra los árabes, que hacia la parte de Cataluña y á la de la Vasconia hicieron entre Carlo-Magno y su hijo, contábase una de ellas la de 810 según Moret y 812 según otros, por San-Juan-de-Pie-de-Puerto á Pamplona, sin la menor oposición de los habitantes de esta parte. Apercebidos se hallaban sin embargo los vascongados, por cuanto, en vez de la protección ó ayuda más ó menos valiosa que alguna vez recibieran para expulsar á los musulmanes, los *francos*, después de sujeta la Vasconia francesa que se había alzado por el mal tratamiento que de estos recibía, dieron muestras de querer someter también á su obediencia la Vasconia española. Fué entonces que Luis I, después de arregladas las cosas como mejor le plugo, regresaba desde Pamplona para Francia, y que hubiera probablemente experimentado la misma suerte que su padre en el año 778 en Roncesvalles, á no haber llevado consigo las familias de aquella comarca, obligándolas á seguir en medio de sus huestes hasta tanto que hubo atravesado aquellos desfiladeros. Á tal extremo recurrió para garantir su retirada.

No impidió sin embargo que doce años después (824) sufrieran otro desastre en el mismo punto. Los vasco-navarros, que así principiaban llamándose, miraban con sobrado recelo las tendencias dominadoras de la raza germana, y temiendo nueva invasión con el mismo fin en 823, habíanse dirigido á Abderrahman II que los acogió favorablemente, concertando en consecuencia entre ellos los medios de defensa.

Los temores llegaron á realizarse con la presencia de los francos hacia fines del mismo año, mandados por los Condes de Eblo y de Aznar, Lugartenientes del Rey de Aquitania, que sin obstáculo cual las veces anteriores franquearon el Pirineo y apoderáronse de Pamplona. Mas á su regreso para Francia por Roncesvalles, fueron también completamente deshechos con muerte de la mayor parte de sus haces, quedando prisioneros los dos Condes según las historias de Navarra y de Francia, como también de las de los árabes. Tal debió ser

el escarmiento, que no intentaron invadir más veces la Vasconia española, ni conservar por más tiempo pretensiones de su dominio. Lo mismo rechazaba el euskaro al musulmán como al cristiano franco con tal que pretendiera privarlo de su independencia.

Algunas historias francesas, sin embargo de convenir en este desastre de 824, en el de 778, y en las precauciones tomadas por los Francos en el año de 812 para la vuelta á Francia, insisten todavía que Carlo-Magno conquistó la Vasconia española y demás de esta parte del Río Ebro, y que la dominó.

Moret en sus citadas *Investigaciones* & que se ocupa largamente acerca de estos acontecimientos, evidencia la falta de exactitud ó equivocada interpretación de los autores franceses antiguos, á quienes han seguido también algunos de los modernos al sostener tal conquista. Además de las numerosas citas y trozos que transcribe de los autores *francos* de aquellos siglos á su Obra antedicha, patentiza que en este lado del Pirineo Occidental no tuvieron más dominio, si tal puede llamarse, que el de los cortos períodos de tiempo y localidades en que permanecieron en las tres invasiones precitadas, y cuando más una semitutela ó protección moral, en cuanto ésta tendiese á favorecerlos en alguna que otra empresa contra los islamitas. Moret hace ver que ninguno de los autores de aquellos tiempos cita que hubiese Condes en la Vasconia española en nombre de Carlo-Magno, de su hijo y ni de otros sucesores, mientras que enumera muchos de la parte de Cataluña, que es hacia donde hicieron sus conquistas por el lado Norte del Río Ebro. Observa además con fundamento, entre otras muchas y sólidas razones que á este respecto aduce, que la permanencia de los Moros en Huesca en tres siglos después de Carlo-Magno, es una prueba que destruye la pretensión de dominio de los *francos* de toda esta parte Occidental del Pirineo entre el Ebro, aun cuando no existiera más que aquella.

Después de estos sucesos, uno de los más trascendentales que también por esta parte ocurrieron, fué para los cristianos desgraciada batalla de Valle de Aybar, Navarra (882), en la que murió su Rey García Íñiguez, quedando victoriosas las huestes del Califa Mohamed.

Otro acontecimiento que hacia mediados de este siglo tuvo lugar en la vecina Aquitania, merece que también lo consignemos.

Los Normandos, siempre dispuestos á sus correrías marítimas y asaltos en las costas, conforme hemos dicho en el capítulo anterior, merced al dominio ó Señorío que de los Campos de Neptuno poseyeron en estos siglos y aún en los siguientes; habíanse apoderado de buena parte de la Vasconia traspirenaica, notablemente de sus países llanos, que la poseyeron largos tiempos. Desde esta posesión viene á datar el cambio del último nombre por el de Gascuña, corrupción de Vasconia.

Pero rechazados con el tiempo los normandos, de sus diferentes posesiones del interior, viéronse reducidos á la sola plaza de Bayona que la fortificaron, conservándola en siglos como punto de comercio y de sus incursiones hacia diversos puntos del interior.

Los Vascos de Labourd y de la Baja Navarra, euskaros y del mismo origen que nosotros, como se dijo en el capítulo anterior, fueron los que menos se dejaron imponer la ley y voluntad del normando, según refieren las historias del otro lado del Río Bidasoa.

En el interregno que ocurrían todos estos sucesos de estas partes, acaecía también por la de Asturias una novedad por desgracia harto común en los países de monarquías electivas. Alfonso III, joven de 18 años, que fué el favorecido con la elevación al Trono del Reino Asturiano (866), vióse obligado por la oposición de ciertos magnates, á huir por poco tiempo y refugiarse en Álava, cual en otro tiempo y por igual causa Alfonso II.

Para los tiempos del Reinado de aquél, comenzado habían ya á figurar los nombres de los Condes de Álava, que en contra del llamado Eylon hubo de venir el mismo Alfonso III desde Asturias con tropas, hasta que después de preso el Conde fué sometido y se pacificó todo.

No parece haber sido tan afortunado en Vizcaya con análogo motivo cosa de veinte años después. La batalla de Arrigorriaga que fué su consecuencia, debió ser sobradamente sangrienta y funesta para los invasores, desde que á este acontecimiento atribuyen las historias el principio del Señorío de Vizcaya, con Jaun Zuría, su *Primer Señor*, elegido después del triunfo. No todos están conformes con la batalla ni con la elección de *Señor*; pero los recuerdos aún existentes en las inmediaciones del campo del combate, de sobra parece que evidencian aquel suceso de armas.

Fué *Sancho Abarca*, Rey de Navarra, quien desde principios del siglo X se presentó bajo los más favorables augurios para los que peleaban por su independencia y por su religión. Sus muchas victorias permitiéronle extender las conquistas considerablemente hasta Tudela y otros puntos en que principiaba ya á darse á conocer el nombre de Aragón. Debido á todo esto es tan justamente conocido por uno de los reyes que más contribuyeron á la *Restauración española*.

Aun retirado al claustro después de tanto guerrear, no podía sin embargo mirar con indiferencia los males de su Reino ó los que muy de cerca amagarle pudieran. Era que entonces el valiente Almudhaffar, triunfante en los campos de Zaragoza, se preparaba con un poderoso ejército de Abderrahman III á invadir la Navarra. Ante un amago de tal naturaleza, *Sancho Abarca* abandonó el Monasterio; púsose de acuerdo con su hijo el Rey Sánchez, el *Temblón*; llamó á los euskaros de la parte de Francia, de la de Guipúzcoa y de Álava; pidió y ob-

tuvo también auxilio de Ordoño II de León¹²⁸, que á su vez invitó también á los Condes dependientes de Castilla. Estos dejaron de concurrir con excusas más ó menos fundadas, que al fin vino á costarles cara tal ausencia, á juzgar de lo que nos refieren las historias.

Dióse no obstante la famosa batalla de Val de Junquera (921), que la ganó Almudhaffar; pero el vencedor, en vez de dirigirse hacia Pamplona y apoderarse de esta Capital, atravesó el Pirineo y siguió hasta la vista de Tolosa de Francia, ora fuese para imponer terror á los habitantes traspirenaicos, ó para solamente hacer alarde ó un paseo militar. Caro le salió también á éste tal alarde.

En cuyo intermedio los Reyes de Navarra (padre é hijo) tuvieron tiempo suficiente de reunir de todas las partes de sus dominios ó aliados buen número de gente, y esperaron la vuelta de Almudhaffar en el ya tan célebre punto de Roncesvalles, en donde fué vengada la derrota de Val de Junquera.

No sería de extrañar que lo consignado en el artículo Anzuola (tomo I, 239 y 240), tenga alguna conexión con este último triunfo, si bien salvando la parte hiperbólica que hicimos notar.

Otro de los acontecimientos en que también figura Guipúzcoa, es en el de que se supone que se derivaban los *Votos de San Millán* (934 ó 939) en favor del Conde Fernán González¹²⁹, á consecuencia de la batalla de las Hacinas, si bien ésta como aquellos han sido de la generalidad de los historiadores reputados por apócrifos.

Lo que sobre este particular creemos haber de fundado, son las célebres batallas de Simancas y del foso de Zamora (22 de Julio y 5 de Agosto de 939), más favorables que contrarias para los cristianos, que Lafuente en su *Historia general de España* refiere con pormenores y hasta insertando trozos de historiadores árabes. Es por esta razón que seguimos á aquél, desentendiéndonos de las diferencias y hasta contradicciones que en los años como en los sucesos se notan en otros.

Opinión admitida es asimismo, que Guipúzcoa en estos tiempos estaba unida al antedicho Conde, y que los guipuzcoanos se hallaron con él en las dos precitadas batallas.

Bien podemos decir también que los historiadores están de acuerdo en que los árabes ó sarracenos en los tres siglos transcurridos, jamás se apoderaron de Guipúzcoa, y ni siquiera llegaron á pisarla. La Vardulia reconquistada de los

¹²⁸ Así titulados desde los últimos años del Reinado de Alfonso III.

¹²⁹ *Compendio eclesiástico*, tomo I, L. I, Cap. IX, páginas 128, 129, 134 y 135, se ha hablado de esta Escriba. de Donación, de las de Salinas y de otras varias del mismo siglo.

musulmanes, de la cual hablaron D. Lucas el Obispo de Tuy y otros, era Castilla la Vieja, y no la actual Guipúzcoa, según está evidenciado.

Algunas palabras sentaremos aquí acerca de la legislación con que se regían en estos siglos en Guipúzcoa. Zurita, Garibay y Moret están en desacuerdo sobre si eran los *Fueros de Sobrarbe ó de Jaca*, punto sobre el cual estamos más conformes con la opinión de Marichalar y Manrique, que en su *Historia de la Legislación de España &* (tomo VIII, páginas 219 y 220), dicen:

«De la historia, del Proemio del Fuero impreso, de todos los antecedentes de los Estados limítrofes á Guipúzcoa y que surgieron de la invasión árabe, resulta, que en esta provincia, como en todas partes, el origen de su legislación especial, no pudo ser otro que el *Fuero de Albedrío*, unido á las tradiciones y al criterio legal anterior; gobernándose hasta los tiempos de D. Enrique II por usos y costumbres, producto de albedrío.»

Muy conforme además de esto con lo que Alfonso X, de Castilla, al hablar de Fueros dejó consignado, que en la mayor parte de sus Reinos *non hobieron fuero y se regían por albedrío é fazañas*.

Una rápida ojeada vamos á dirigir ahora hacia la marcha y más notables vicisitudes de los sucesos de España durante los siglos VIII á X, ambos inclusives.

Si la *Restauración Española* en el siglo VIII no dió todavía grandes pasos hacia su realización, hízose sin embargo comprender á los defensores del Koran y de la media luna, que no impunemente dejarían que se aclimatasen en España, según hemos dicho ya en este mismo capítulo.

El siglo IX con triunfos en varios puntos, aunque mezclados de algunos reveses y de revueltas entre los mismos cristianos, iba no obstante ganando terreno la causa de estos. Era que sus hijos habíanse ya habituado á vencer, y en los campamentos resonaba la voz de guerra contra los agarenos, eco que venía á reproducirse en todos los ángulos de la España cristiana, aunque todavía diminuta ante el colosal poder del Califato de Córdoba.

Contribuyeron principalmente en este adelanto los Alfonsos II y III de Asturias, el *Casto* y el *Magno*, cuyos dos Reinados absorvieron 94 años. Fué el primero de estos á quien, entre sus triunfos, se deben las erecciones de las memorables Catedrales de Oviedo y de Compostela ó sea Santiago de Galicia, venerando en aquella la Cruz de los Ángeles, y en ésta el Santo sepulcro de Santiago, que tanto venían á robustecer la fé de los cristianos hacia su porvenir, así que para el segundo alcanzar brillantes triunfos en la Lusitania, en Zamora y en otras partes.

Hacia estos lados de Navarra los Giménez, Garcés é Íñiguez, llamáranse reyes ó condes, que el nombre es lo que menos importa desde que ya obraban con absoluta independencia, rechazando en sus primeros tiempos lo mismo á los reyes de Asturias como á los de Francia, siempre que quisiesen coartarles su independencia y libertades con que vivían en las montañas; combatían con más razón á los Califas de Córdoba, sus enemigos de religión, aun cuando alguna que otra vez hicieran paces ó alianzas para casos dados.

Mucho bien produjo en medio de todas estas vicisitudes de los cristianos, el feliz consorcio de Alfonso III con la hija de García Garcés, Rey de Pamplona, como venía llamándose. Sirvió para que hubiese buena armonía entre ambas partes, en disposición de ellas utilizarse recíprocamente para las guerras contra los infieles, ya fueran estas separadamente ó mancomunadas.

Más felices en este siglo Carlo-Magno y sus sucesores en sus empresas de reconquista en el lado del Pirineo Oriental, que en el Occidental, consiguieron después de tantas y tan largas luchas contra los agarenos, el fijar en Barcelona la residencia de los Condes Francos dependientes, si bien desde Wifredo, el *Velloso* (874), fueron ya independientes.

Fortuna fué también para tos cristianos, que en estos tiempos hubiera rebeliones, guerras civiles y alborotos con frecuencia entre los árabes dominadores de la mayor parte de España. Sus sangrientos hechos horrorosos, como el de las *cuatrocientas cabezas* de los nobles de Toledo, de las *trescientas* de los Caballeros de Córdoba &, que en los respectivos pueblos presentaron sus cadáveres al público para espanto y terror; estremece al leer tales *hecatombes humanas*, aun siendo entre los enemigos, porque el sentimiento de humanidad es antes que todo.

Con harto pesar observarnos que el siglo X terminó de muy distinto modo que el anterior para los cristianos. Así como para estos fué una felicidad que á Alfonso I del siglo VIII, siguieran dos del mismo nombre en el IX, singularmente Alfonso III el *Magno*; así también Abderrahman III el Califa de Córdoba, con su *Califato de cincuenta años* en el siglo X excedió en bien de su causa á los dos de igual nombre de los VIII y IX.

Aunque entre los cristianos hubo un Ramiro II Rey de León, y un Conde de Castilla Fernán González; que ganaron batallas durante el siglo X, en general los ocho Reinados fueron de poca duración y fatales, particularmente los de Ramiro III y de Bermudo II que hubieron de haberlas con el *Gran Almanzor*.

Hemos ya demostrado que el Rey Sancho García de Navarra ó sea *Sancho Abarca*, fué quien en el primer cuarto del mismo siglo extendió tanto sus conquistas hasta los puntos que comenzaban á llamarse Aragón. Su hijo y nieto, García Sánchez el *Temblón*, y García II el Mayor ó sea de *Cuatro Manos*, que

reinaron 110 años entre ambos, conservó el primero lo conquistado por el padre, pero era difícil que el segundo, aun con toda la bravura y fuerza á que debe su epíteto, medrara ante la espada vencedora de Almanzor. No fué poco el conservar hasta la muerte de éste, en la cual, así que en la victoria de los cristianos, tuvo parte principal como se dirá en el capítulo siguiente.

Ni era tampoco posible que con tales precedentes pudieran prometerse mejora en su situación los Condes de Barcelona, cuya Capital había sido también tomada de nuevo por Almanzor (985), si bien recobrada en el siguiente año por el Conde Borrell II en un momento de oportunidad que supo aprovechar.

Fué tan sólo para el Imperio Musulmán español favorable la mayor parte de la 2ª mitad de este siglo, en cuyo apogeo Abderrahman III desplegó el esplendor de toda su grandeza, después de vencidos sus súbditos rebeldes de las Alpujarras, de Zaragoza, de Toledo y de otras partes por la espada del valiente Almudhaffar.

Alhakem II, hijo de Abderrahman III, siguió el ejemplo de sus antepasados al favorecer las ciencias, la literatura y cuanto tendiese á dar lustre á la civilización Oriental. En ambos Reinados ó Califatos, Córdoba con las maravillosas obras de Medina de Zahara, á dos leguas de distancia de esta Capital; con sus astrónomos, filósofos, médicos, poetas y con sus repletas bibliotecas venía siendo el punto más favorecido del saber en Europa, á donde concurrían á estudiar de todas las partes de ella.

Algunos de nuestros historiadores de los siglos anteriores llaman infundadamente bárbara á esta brillantísima época del Califato español; pero es porque carecían del conocimiento de las obras árabes y de otras que, traducidas al español y á otros idiomas, tantas se han publicado en estos últimos.

Hasta calamitoso, calificaremos así, llegó á ser para los cristianos el último cuarto del siglo X.

Almanzor, aunque español de nacimiento, musulmán de corazón y de fé, que era tutor, primer Ministro y General de la más alta nombradía de Hixem II; en sus *cincuenta victorias ganadas en 25 años á los cristianos*, redujo á éstos á poco más de los estrechos límites que cerca de tres siglos antes en tiempo de Pelayo poseían.

Las Catedrales de León y de Santiago fueron por aquél profanadas, y las campanas pequeñas de esta última, *monumento de la Jerusalén de los españoles*, conducidas en hombros de cautivos cristianos á la gran Mezquita de Córdoba, en donde las hicieron servir de lámparas. Á tal grado de abatimiento y postración llegó el poder de los cristianos. ¿No permitirá Dios que á estos guíe mejor estrella en el siglo XI?

CAPÍTULO VII

CALATAÑAZOR (Años 1002 á 1200)

Victoria de los cristianos en Calatañazor (1002). Consideraciones. Principio de la restauración del Obispado de Pamplona, y donaciones referentes á Guipúzcoa. Documento geográfico de las Provincias Vascongadas (1025). García Aznárez. Reconquista de Calahorra (1045). Batalla de Mendavia. Sancho II, el de *Peñalén*. Unión de las tres Provincias Vascongadas á Castilla. Estigarribia y límites de Vizcaya y de Guipúzcoa. Sitio y toma de Toledo. Entrada de los Almorávides (1086). Batallas de Zalaca y Uclés. Sucesos y toma de Huesca. Id. de Zaragoza. Guipúzcoa en Navarra (1123). Sitio, bloqueo y toma de Bayona, Francia (1130 y 1131), por *Alfonso el Batallador*. Unión de Aragón y de Cataluña. Sitio de Jaca. Paz de Calahorra. Conquista de Almería. Gran poder de Alfonso VII de Castilla, el Emperador. Su muerte. Vienen los Almohades de África á España. Señorío de Oñate. Fuero de San Sebastián (1150). Posesiónanse de la Gascuña los Ingleses, llamándola Guiena. Tréguas & entre Castilla y Navarra. Fuero de Vitoria (1181). Funesta batalla de Alarcos (1195). Sucesos eclesiásticos de Guipúzcoa.

Respectivas situaciones de los cristianos y musulmanes hasta fines del siglo XII. Consideraciones. Marcha favorable de los Reinos cristianos.

La espada del llamado *Invencible Almanzor* que tanto había brillado con humillación de las armas cristianas, fué rota y vencida una vez para siempre en la memorable Batalla de Calatañazor (6 de Agosto de 1002), en la Cuesta de las Águilas de la Provincia de Soria, cerca de las ruinas de la inmortal Numancia, y su dueño dejaba de existir tres días después en Medinaceli, á consecuencia de las heridas recibidas en esta batalla.

Veinticinco años de desastres y humillaciones fueron en buena parte compensadas con esta victoria de los cristianos, cuyo principal actor fué el Rey García II de Navarra, ó sea *Cuatro Manos*. Reunido había de su parte para ella las gentes de ambas Vasconias, Guipúzcoa y Álava, concertándose con las de León también en muy crecido número, así que con los Condes de Castilla.

El *Invencible* dejó de serlo, y en pos de él el Imperio Ommiáda tuvo una existencia vacilante hasta su disolución y caída, apenas trascurrido un tercio de siglo. De este modo vino á cambiarse en poco tiempo la faz ceñuda de Marte, en risueña y halagadora para los cristianos.

Cambio feliz que á la posición geográfica de Navarra se unía el nuevo acontecimiento incoado por el mismo Rey vencedor que propendía al fomento de la Restauración del Obispado de Pamplona (1027), al cual incorporóse desde el comienzo la provincia toda de Guipúzcoa, conforme queda indicado en el *Compendio Eclesiástico* (tomo I, pág. 128). Hanse también mencionado en la misma página y en la siguiente las varias donaciones de Guipúzcoa de los siglos XI y XII.

Una hay entre estas donaciones (1025), en la que se menciona García Aznárez ó Acenáriz, Señor de Ipuzcoa, acerca de cuyo Señorío, conocidas las tendencias de Llorente, no siempre imparciales y ni justas hacia las Provincias Vascongadas, Novia de Salcedo se expresa en el tomo I, de su *Defensa histórica &*, dando contraria interpretación, ó sea en sentido de que los Señores de Vizcaya en el siglo XI continuaban siendo independientes, y que Álava como Guipúzcoa se unían ó se separaban voluntariamente de ellos, así como antes y después ambas provincias igualmente respecto de los reyes de Navarra y de Castilla, opinión á que damos preferencia.

La oscuridad, no pocas veces confusión y hasta contradicciones que se notan en los escasos documentos y apreciaciones de los sucesos de estos siglos, no permite fijar de un modo concluyente, si después de la muerte del antedicho Rey de Navarra en 1035, las provincias de Vizcaya, Álava y Guipúzcoa siguieron, ó no, unidas á dicho Reino. Si á juzgar fuéramos de lo que Landázuri dice en su *Historia eclesiástica de Álava*, en sentido de que en el año de 1045 las tres Provincias concurren con los Navarros á la tonja de Calahorra, este dato vendría á ser un indicante afirmativo.

No sabemos tampoco hasta qué punto pueda merecer crédito el documento geográfico de las Provincias Vascongadas (1025), que tiene su origen en el de los *Votos de San Millán*, consignado por el *Diccionario &* de la Academia en el artículo Álava.

En cambio de estas incertidumbres afirmase que habían participado los hijos de las mismas Provincias con Sancho Garcés III de Navarra, aliado de Aragón, de la batalla de Mendavia ó sea *Campo de la Verdad*, á poco más de una legua de Viana (1067), en donde el vencido fué Sancho II de Castilla.

Uno muy ruidoso y trascendental ocurrió después de estos sucesos. La desastrosa y traidora muerte dada por los conjurados en una cacería, arrojando en un despeñadero al preindicado Rey en 4 de Junio de 1076, conocido después con el sobrenombre de *Peñalén*, derivado del local en donde pasó tan trágico acontecimiento.

Consignado vemos también que á él se siguió la separación de las Provincias Vascongadas, que desde luego se unieron á Castilla según Garibay y

otros autores, opinión que sin embargo es combatida por Novia de Salcedo en su *Defensa histórica* & (tomo I, páginas 247 y siguientes).

Tampoco vemos la claridad que fuera de desear en el documento (1081) de la donación de Astigarribia, de Motrico, que no permite apreciar los términos jurisdiccionales de Vizcaya y de Guipúzcoa, siendo probable que su deslinde haya sido efectuado en posteriores tiempos, aun cuando algunos anticipan á 1027. Pasemos ahora á sentar algunas indicaciones de un suceso que tan acariaciado de los cristianos venía siendo.

Fué, en efecto, empresa de gran interés para éstos la recuperación de Toledo, que cerca de cuatro siglos seguía en poder de los musulmanes, habiendo sido antes la Capital del Imperio Godo. Después de un largo cerco en el cual, entre los que de diferentes partes concurren, hallábanse también los guipuzcoanos, se rindió por fin Toledo á Alfonso VI de Castilla, cuya triunfal entrada con sus huestes y demás aliados ó auxiliares efectuóse en 25 de Mayo de 1085.

A este favorable suceso de armas y á otros anteriores de los cristianos se debió principalmente el que los musulmanes españoles llamaran en su auxilio á Yussuf, Emperador de Marruecos, á quien al mismo tiempo Alfonso VI provocó también, mediante un reto que las historias califican de imprudente. No tardó mucho Yussuf en atravesar el Estrecho de Gibraltar con numerosas gentes de Almorávides, cuya consecuencia fué la tan famosa cuanto para los cristianos funesta Batalla de Zalaca (1086).

Poco menos desgraciada llegó á ser para los mismos la que 22 años después se dió en Uclés, en la que Alfonso VI perdió hasta á su hijo, niño todavía de once años. Presumible es que de éste como de aquél desastre participaran los hijos de estas montañas, sin embargo del silencio que observamos en los historiadores en estos y otros reveses de armas.

Por fortuna, marchaban de muy distinto modo las cosas por la parte de Aragón, sobresaliendo las del largo Sitio de Huesca y demás hechos bélicos que fueron su consecuencia hasta la rendición de tan interesante plaza (Junio de 1094 á fines de 1096). De este modo quedó vengada la muerte de Sancho Ramírez I y IV, Rey de Aragón y de Navarra, que al comienzo del sitio de Huesca fué muerto de un flechazo. Hemos dejado también algunos apuntes en la Biografía Eizaguirre (tomo I, página 277) acerca de estos sucesos.

Aún fué de más importancia la toma de Zaragoza por Alfonso I y IV, el Batallador¹³⁰, Rey de Aragón y de Navarra también, en el segundo de los dos Sitios (1116 y 1118).

¹³⁰ Si á las *Historias del Bearn*, de los *Vascos* &, de los *Bajos Pirineos*, sus *Efemérides* y á otras obras transpirenaicas hubiésemos de atenernos, la principal gloria de estos sucesos debería ser á sus habitantes, á juzgar de lo que tienen consignado, que en su más simple expresión es lo siguiente:

Cinco años apenas trascurridos después de estos sucesos, Guipúzcoa, á consecuencia de la paz celebrada entre Castilla y Navarra, pasaba á unirse á este último Reino, según escrituras citadas por varios autores.

El *Batallador*, que en estos tiempos por do quiera imponía la ley, cercó también por mar y tierra en 1130 y 1131 la plaza normanda, Bayona de Francia, á cuyas operaciones las gentes y buques de Guipúzcoa y de Vizcaya acudieron igualmente hasta su rendición en el siguiente año¹³¹. Citase uno de la casa Gavi-ria, de Vergara, entre los concurrentes de Guipúzcoa á estos sucesos de Bayona, sobre que hemos consignado algunos de los apuntes en su Biografía, tomo I.

Dejamos á otras historias que refieran los pormenores del peregrino testamento del *Batallador*, otorgado en Bayona de Francia en Octubre de 1131, en el que, á falta de hijos, dejaba de herederos y sucesores de sus Reinos y conquistas al *Santo Sepulcro*, á los *Caballeros del Templo* y á los *Hospitalarios de Jerusalén*; pero que después de su muerte, acaecida en Julio de 1134 en la batalla de Fraga, tales disposiciones quedaron sin efecto.

Apresuráronse en consecuencia de tal novedad los navarros á elegir Rey á García Ramírez, el *Restaurador*, que dió muchas pruebas de que la elección había recaído en una persona digna de ella.

No reunía las mismas dotes de guerrero, necesarias para aquellos tiempos, el favorecido con la Corona de Aragón, Ramiro II, el *Monje*; pero al fin llegó á ser un bien, por haber abdicado (1137) en favor de su yerno Ramón Berenguer

«L' entrepise du siege de la ville Royal de Saragosse en Aragón, fut réalisée avec la seul armée de Bernois & Gascons, dont il estoit le General Gaston.»

La empresa del cerco y rendición de Zaragoza se realizó solamente con el ejército de los Bearneses & gascones cuyo General era Gastón.»

Añaden algunos de ellos (no obstante que reconocen que los franceses abandonaron el Sitio de Zaragoza en Julio de 1118, cinco meses antes de su rendición, punto sobre el cual se descartan diciendo que eran franceses de otras partes), que á Gastón se debía principalmente el haber vencido Alfonso el *Batallador* á once reyes moros en el intermedio de los dos preindicados Sitios, y que ellos fueron también los que tomaron Zaragoza por asalto.

Muy poco han tenido en cuenta lo que dicen nuestros historiadores Zurita, Garibay y recientemente Lafuente, que Zaragoza fué al fin rendida por capitulación, en prueba de lo cual el último cita algunas de su principales condiciones.

Parécenos que Marca no estuvo corto en lisonjear el amor propio de su país, el Bearn &, y que otros le han seguido sin detenerse mucho en el estudio de aquellos sucesos y su juicio crítico.

A Gastón, al Conde Alperche y á otros varios que tan bizarramente se portaron, sin embargo de haber sido abandonados de sus gentes en el Sitio de Zaragoza, los historiadores españoles les hacen merecida justicia; pero de esto, á presentar á *Alfonso el Batallador* eclipsado por las glorias de Gastón (y de los Bearneses) en los memorables sucesos de 1116 á 1118, media mucha distancia.

¹³¹ Aunque muchos de los autores franceses guardan silencio de este suceso y otros ponen en duda, las pruebas son indudables como dice Belzunce, tomo II. Moret. *Anales de Navarra*, tomo II, habla de esto extensamente, y Marca conviene en ello en su *Historia del Bearne*.

IV, Príncipe de Aragón y Conde de Barcelona, que vino á servir de eslabón que uniera y consolidara para siempre ambas coronas en un mismo Rey.

Aragón que con su *Batallador* parecía que iba á absorber todos los reinos cristianos, no tan sólo se desmembró á su muerte, si no que antes de muchos años llegó á ser feudatario de Alfonso VII de Castilla, el Emperador. Tal y tan trascendental fué la transformación.

Dos años después las Provincias Vascongadas enviaban á sus hijos en auxilio del Rey de Navarra al Sitio de Jaca (1139) y demás sucesos de armas en que fueron derrotados los aragoneses y catalanes, antes que á éstos pudieran incorporarse sus aliados los castellanos.

Vino á poner término á esta situación, la *Paz de Calahorra* (1140), en que se acordaron enlaces de príncipes, efectuándose también cuatro años después en León el desposorio del *Restaurador* con la hija natural del de Castilla, á cuya solemnidad fueron invitados y concurrieron los Caballeros de estas Provincias, según Belzunce, Moret y otros.

Corresponden igualmente á estos tiempos, los documentos del Señorío de Oñate (1149) y el Fuero de San Sebastián del año de 1150, de que hemos hablado en los respectivos artículos de estos pueblos¹³².

¹³² FUERO DE SAN SEBASTIÁN.

-JUECES. Que al fin de cada año San Sebastián nombrase Preboste y Alcalde.

-TÉRMINOS JURISDICCIONALES. Quedan indicados en el tomo I, pág. 176.

-EXENCIONES. Que los de San Sebastián fueran libres de las huestes y cabalgata ó sea del servicio militar, de los derechos de las mercaderías y víveres para su consumo, así que de los de sus navíos ó buques, construcción de hornos, baños y de los molinos.

-VECINOS. Dos años de término tenían estos para satisfacer sus deudas, sin que pudieran ser demandados fuera de San Sebastián, ni podían ser presos dando fianza de estar á derecho; ni citados á juicio fuera de la misma villa; ni el Merino del Rey recibir calumnia, á no ser con aprobación de doce vecinos buenos, y ni podían ser juzgados con otro *Fuero* que el suyo en cualquiera pueblo del Reino navarro.

Prohibíase el vecindamiento en San Sebastián, á no ser Navarro, sin permiso Real y de los habitantes de la villa, así que el hospedarse sin licencia del dueño de la casa.

Ocúpase también de los inquilinatos y del modo de ejecutar las fianzas.

-AGRICULTURA. Garantizaba la pacífica posesión de los terrenos de propiedades particulares sin ninguna contribución ó censo, y les asistía además el derecho de disfrutar de los productos de los montes pastos de la jurisdicción que fuesen de realengo.

-DISPOSICIONES PENALES. Eran diferentes y según la gravedad las que se aplicaban por introducir armas contra sus vecinos; por golpes de puño ó de otro modo; por allanar con violencia la morada, asaltar viña ó huerta, arrancar árboles, productos de huerta, y por usar pesas y medidas falsas.

No castigaba el coito voluntario de las partes, pero si el adulterio, la violencia ó el estupro. Los casos de honor ó los de puntos de difícil resolución, dirimíanse con el desafío ó duelo en dados casos.

-DERECHO CIVIL PRIVADO. Habla con alguna extensión de las disposiciones y casos de abintestatos, de los testamentos y testamentarios, herederos, herencias, menores, donaciones, viudas y de sus 2.^{as} ó 3.^{as} nupcias, y de otros puntos relacionados con éstos.

Al gran prestigio de Alfonso VII de Castilla fué debida, pocos años antes, la conquista de Almería, en cuya empresa iban los vascongados con el *Restaurador*. Verdad es que este dominio fué de corta duración, porque con la muerte del Emperador, acaecida en 1157, coincidió la venida de los africanos Almohades que se apoderaron del territorio diez años antes conquistado.

Destinado el vecino país de la Aquitania á pasar por diferentes dominadores, dicho llevamos que á la época de este nombre sucedió la de Vasconia, á ésta la de Gascuña, y desde mediados del siglo XII posesionóse el Rey Enrique II de Inglaterra con el título de Ducado de Guiena, en virtud de enlace matrimonial. Las guerras, tratados de paces y treguas que surgieron durante los tres siglos de su dominio, entre algunos puntos litorales de este Ducado y las provincias de esta parte de la costa de España, iremos apuntando á su tiempo.

Fué también este Monarca inglés el árbitro á quien Alfonso VIII de Castilla y Sancho de Navarra, el *Sabio* (1176), previa la tregua de 7 años, después de tantos de guerras, sometieron la decisión de las cuestiones pendientes.

Referíanse éstas, aún más que á Guipúzcoa, acerca de otros diversos puntos, entre ellos á una parte de Álava y al Duranguesado de Vizcaya; y sin em-

Esta parte del Fuero revela el espíritu religioso de la época.

Dice: «Quien no tuviese más de una casa ó heredad de sus abuelos, no podrá hacer donación de ella sino á clérigos ó á iglesias en sufragio de su alma, ó al Cura pariente.»

«A los que hubiesen ido en romería á Santiago de Galicia, á Jerusalén ó á San Gil de Arlés, se les da treguas para los pagos de sus deudas.»

-INDUSTRIA, COMERCIO Y MARINA. Océpase del fierro y de los fundamentos y casos porque este producto debería pagar por calumnia al Rey, al Almirante y al Alcalde por terceras partes. Detalla también considerable número de artículos de comercio y sus respectivos derechos de almacenaje, debiendo también pagar los de tránsito por mar ó tierra, cuando fuesen para otras partes.

Dicho queda ya al principio, que eran libres de derechos los géneros, bastimentos ó víveres para el consumo de San Sebastián, así que sus naves de tráfico.

Tales son los puntos en resumen, traducidos del latín al español, del *Fuero de San Sebastián*, otorgado por *Sancho el Sabio* de Navarra en 1150, confirmado por Alfonso VIII de Castilla en Burgos á 16 de Agosto de 1202, aunque en el siguiente año cercenados los términos jurisdiccionales, y adjudicando en Fuenterrabía en *Carta-fomento*. En el mismo siglo XIII y en los siguientes fue también confirmado dicho Fuero de San Sebastián por muchos reyes.*

* En el siglo XIII se generalizó á Asteasu, Fuenterrabía, Guetaria, Hernani, Irún, Lezo, Motrico, Oyarzun, Rentería, Usúrbil, Zarauz y Zumaya, conforme se indicó en el tomo I, páginas 158, 176 y otras.

Nota: Gorosábel en su *Diccionario &*, y en las *Noticias de Guipúzcoa*, manuscritas, dice repetidamente, aunque sin presentar pruebas ni explicaciones satisfactorias, que este documento debe ser del año de 1180. Pero antes que él, Camino en su *Historia de San Sebastián*, inédita, el *Diccionario &*, de la Real Academia y otras obras que han estampado y tan largamente se ocupan de dicho *Fuero*, consignan que es de 1150, aunque no tiene fecha. Seguimos nosotros á los últimos.

bargo, en la sentencia pronunciada por el Inglés en 1177 ó en 1179 según otros (pues que carece de fecha), tampoco se hace mención de ellos, á juzgar del documento que varios han publicado.

El *Fuero de Vitoria*, ó más bien de Logroño, ya mencionado, (pág. 159 del tomo I) de fecha 1181, es el que llegó á generalizarse en muchos pueblos del interior de Guipúzcoa¹³³.

¹³³ Hemos obtenido copia de este *Fuero* por mediación de D. Gumersindo Tournan, á quien agradecemos, del único ejemplar manuscrito que poseen en Vitoria. De acuerdo estamos con los solecismos y errores históricos del copiante que en él aparecen (cuyo Fuero fue hallado en el Archivo de dicha Ciudad en 1775, según lo que se lee en la página 538 de la *Historia de Guipúzcoa*, por Isasti), demostrados en las notas aclaratorias que á su final aparecen. Aquí, por la extensión de estas como por la del Fuero, nos concretamos á transcribir únicamente lo esencial, tomado literalmente del *Diccionario &*, de la Real Academia, tomo II, páginas 465 y 466. Es lo siguiente:

«Aunque las leyes de este Fuero son comunes á otros muchos dados á las villas de Castilla y Navarra, como que dimanaban de una misma fuente, que era el *Fuero de Logroño*, con todo esto son muy notables las siguientes.»

«Si el Gobernador de la villa tuviese justo motivo para hacer justicia en algún vecino, no le pondrá en la cárcel con tal que el delincuente dé fianza, y caso que por no darla y constar el delito fuese encarcelado, al salir no pagará carcelería.»

«Se prohíbe en la decisión de las causas y litigios la bárbara costumbre de las pruebas vulgares de hierro caliente, agua hirviendo y desaffo á lid campal, reduciéndose la forma del juicio á la deposición de testigos, los cuales debían jurar en la iglesia de San Miguel, situada á la puerta de la villa, delante de la cual tenía el Alcalde su Tribunal para juzgar y administrar justicia.»

«Se establece que los clérigos infanzones sean igualmente contribuyentes que los demás vecinos, «os doy é otorgo que en todos los juicios, é causas, é negocios vuestros, tengáis aquel mismo Fuero, y en todo tiempo lo guardéis, que los burgueses de Logroño tienen, é poseen, excepto que los clérigos é infanzones, los cuales en vuestro pueblo os placiere recibir, no tengan en la misma población casas más libres que las vuestras, é en todo vuestro negocio común pechen como vosotros; é en vuestras iglesias, las cuales retengo en propias capillas, el Obispo no reciba salvo la cuarta parte de los diezmos, é los clérigos en ellas constituidos las tres partes.»

«Es muy sabia y á propósito para fomento de la agricultura, para multiplicar la población y promover la felicidad y riquezas de los vasallos, en que consiste la de la Nación, la ley que hace libres de todo pecho y contribución las heredades de los nuevos colonos y pobladores, así como las de los antiguos, tanto las patrimoniales como las adquiridas de cualquiera manera, contentándose el legislador con el tributo personal de dos sueldos al año por casa:

«Que todo un año por la fiesta de San Miguel paguéis á mí y á mis sucesores dos sueldos, é si no fuere con vuestra voluntad, ningún otro servicio hagáis.»

«Fue célebre en lo antiguo el *Fuero de Vitoria*, y se comunicó á otras muchas villas y lugares, como á Orduña, Salvatierra, Arciniega, Lasarte, y en Guipúzcoa á Anzuola, Azcoitia, Azpeitia, Cestona, Deva, Eibar, Elgóibar, Elgueta, Mondragón, Placencia, Salinas de Léniz, Tolosa, Vergara, Villafranca y á Villarreal.»*

* Solamente cinco de los pueblos de Guipúzcoa menciona dicho *Diccionario*; pero consta por documentos, que se extendió á los demás preindicados, en los siglos XIII y XIV.

No hay la misma certidumbre en otros como Segura, Zaldivia, Oñate, Régil, Legazpia y algunos más del interior.

Así iban marchando las cosas cuando Alfonso VIII, que no había escarmentado con los reveses de Zalaca y Uclés, cosa de un siglo antes, retó también al Emperador de Marruecos, Aben Yussuf, que sirvió para recoger en Alarcos (1195) parecido resultado que en aquellos.

Eran sucesos de otra índole que se realizaban en Guipúzcoa en los años siguientes ó en los primeros del siglo XIII. Landázuri en su *Historia eclesiástica de Álava* cita ocho Bulas de otros tantos Pontífices del mismo siglo hasta 1192, en demostración de que Álava y Vizcaya habían pasado á formar parte del Obispado de Calahorra, á la vez de aseverar que hasta entonces los pueblos de las márgenes del Río Deva no se habían unido al mismo. Estos datos vienen á ser indicantes de que el trascendental acontecimiento político de Guipúzcoa del año de 1200, de que vamos á hablar en el capítulo siguiente, fué también la causa que influyera á que dichos pueblos del Deva se incorporasen al Obispado de Calahorra, separándose del de Pamplona, á la vez que el Arciprestazgo de Fuenterrabía se pasaba también al de Bayona¹³⁴.

Dirijamos ahora una rápida mirada hacia las diferentes fases y más notables hechos porque atravesaron los reinos cristianos y musulmanes de la Península en los siglos XI y XII.

Gran interés ofrecen estos para la causa de la *Restauración Española*. El Imperio Ommiada que su grandeza debió más á los ilustres guerreros singularmente á los Abderrahman y Almanzor, que á la solidez de su base, siguió en bonanza hasta la para ellos catástrofe de Calatañazor (1002). Faltó el célebre Caudillo musulmán español que era la cabeza y el sostén del Imperio, y el edificio comenzó pronto á resentirse y á desquiciarse, hasta desplomarse antes de mediados del mismo siglo.

Las venidas de los africanos Almorávides y Almohades (1086 y 1157) cambiaron la faz de la *España musulmana árabe*, en *España musulmana africana*, haciéndose alternativamente dueñas, aunque habían entrado de auxiliares. No era posible que, á pesar de todo esto, retrocediera la marcha progresiva de

¹³⁴ Gorosábel en sus manuscritos Noticia & (mencionados en la pág. 37), en el tomo III, Lib. VII, Cap. I, sección I, dice al efecto, aunque sin apoyarse en pruebas, lo siguiente: *Piérdese en la oscuridad de los tiempos el origen de semejante triple asignación de Diócesis, y hay lugar á creer que existió desde el primer establecimiento de las Sedes Episcopales*. Sin embargo, este aserto de Gorosábel se halla en contradicción con las pruebas que presenta Landázuri en su *Historia Eclesiástica de Álava*, á quien hemos seguido arriba, así que en otros varios datos de las páginas 128 y 129 del tomo I de esta *Historia de Guipúzcoa*.

En la misma también, páginas 67 y 162, dijimos que en obsequio de ella igualmente, nos ocuparíamos con alguna frecuencia de ciertos puntos de los escritos de Gorosábel, y reproducimoslo aquí.

los cristianos después de la victoria de Calatañazor; después de otras muchas de *Sancho el Mayor*, de Navarra; después de las sorprendentes hazañas del *Cid* en el último cuarto del mismo siglo; después de las numerosas victorias y conquistas del *Batallador*; después de las no menos magníficas de Alfonso VII el Emperador, y por fin, después de los progresos de los Condes Berenguer de Barcelona durante ambos siglos, titulándose también en parte de ellos Reyes de Aragón y de Cataluña.

Desgracia fué sin embargo para la causa de los cristianos, que *Sancho el Mayor*, asemejándose á los agarenos, fraccionara el Reino Navarro en sus cuatro hijos: que Alfonso I y IV el *Batallador*, no adoptara más oportunas medidas en su testamento para el que hubo de sucederle en las Coronas de Aragón y de Navarra; que Alfonso VII de Castilla dividiera sus Reinos en los dos hijos Sancho III y Fernando II, para éste el de León, y para aquél el de Castilla, y fatalidad fué también que á todo esto se agregara la independencia á que Alfonso VII elevó á Portugal, para, andando siglos, ser tan funesta á la *Unión Ibérica*.

Felizmente, y como para atenuar el mal efecto de estos fraccionamientos, Aragón y Cataluña supieron elevarse á gran altura, colocando dignamente ambas Coronas en Berenguer IV, para seguir en su dinastía.

En medio de estas vicisitudes, la causa de los cristianos marchó no obstante en progreso. Pasemos á narrar como empezó y siguió el siglo XIII.

UNIÓN DEFINITIVA Y VOLUNTARIA DE GUIPÚZCOA Á CASTILLA

REINADOS DE ALFONSO VIII, ENRIQUE I, FERNANDO III, ALFONSO X Y SANCHO IV

(Años 1200 Á 1295)

Algunos datos acerca de esta unión. Fueros. Alfonso VIII de Castilla en San Sebastián (1201 y 1204), y conquista de la Guiena (1205). *Sancho el Fuerte*, de Navarra, protege á Bayona (1201 y 1204) é intenta apoderarse de Guipúzcoa: es derrotado. Treguas y paces (1207 y 1212). Batalla de las Navas (1212). Turbulencias de la minoría de Enrique I, y en los primeros años de Fernando III. Sus conquistas (1224 á 1227). Unión de Castilla y León (1230). Invasión de los vascongados á Navarra (1230). Úbeda, y Córdoba (1236). Devuélvense á Santiago las campanas. Conquistas de Jaime I de Aragón, de Fernando III y de su hijo. Fomento de la marina y pueblos de Guipúzcoa: pesca de ballenas (1237). Nuevas tentativas frustradas de Navarra sobre Guipúzcoa. Tratados de amistad y comercio entre ambas (1245). Los guipuzcoanos en el sitio, bloqueo y rendición de Sevilla (1247 y 1248). Nota aclaratoria acerca del Almirante de San Sebastián. Recompénsalos Fernando III (el Santo), singularmente á Pelegrín de Uranzu. Otros servicios de los vascongados. Construcción de naves y preparación de la Flota en Guipúzcoa y otras partes de estas costas para la expedición al África. Muerte de Fernando III. Sucédele su hijo Alfonso X (1252). Guerra y paz con Navarra, é invasión desde Guipúzcoa á la vecina Guiena (1254). Armada y conquista de Cádiz (1263): siguió el revés de la de Algeciras (1278). Conferencias de Bayona. Sorpresa de Cornuz por Marchín de Arsu (en Fuenterrabía 1280). Alfonso X y Sancho el Infante. Triunfos navales de 1284 y 1292, y la toma de Tarifa (1292). Recompensas y promesas de Sancho IV á la marina y pueblos de Guipúzcoa (1292). Actividad del movimiento mercantil y marítimo de ésta. Asesinado el Señor de Vizcaya. Treguas é indemnizaciones de la misma con las costas de Guiena y con Navarra (1293).

Juicio acerca de los reinos cristianos y musulmanes de España durante el siglo XIII. Consideraciones acerca de la legislación de Guipúzcoa, de sus pueblos, de su voluntaria unión á Castilla en el año de 1200, de su autonomía y situación de anteriores y posteriores siglos.

El año de 1200 es memorable en los fastos históricos de Guipúzcoa por su *unión voluntaria* y definitiva á la Corona de Castilla, de cuya estabilidad habían

carecido las anteriores uniones á ella como á la de Navarra, de que someramente nos hemos ocupado en los capítulos precedentes.

No existe documento al efecto, al menos que hasta ahora se sepa de público, porque el presentado á las Juntas generales de Abril de 1664 de Cestona¹³⁵, dijimos ya (tomo I, pág. 93) que fué desechado por apócrifo, hasta por las mismas Juntas. Conviene no obstante la generalidad de los historiadores, que esta unión se efectuó cuando Alfonso VIII, de Castilla, tenía cercado á Vitoria, desde donde, dejando éste al cargo de D. Diego López de Haro, *Señor de Vizcaya*, pasó el Rey con un corto séquito á Guipúzcoa á la entrevista para acordar las *bases* al efecto. Unos dicen que Tolosa fué el punto de la celebración del Convenio, mientras que Egaña opina que en Mondragón¹³⁶, acaso no con menos fundamento.

Ignóranse también las condiciones de él; pero lo que no ofrece duda es que la Provincia siguió como en anteriores siglos con sus *Fueros, buenos usos, costumbres y libertades*. Prueba de la buena fé y confianza que en tal entrevista y convenio medió entre ambas partes, viene simbolizando *el Rey sentado en su Trono con Corona, cetro, manto y espada*, que desde aquellos tiempos ostenta el Escudo de armas de Guipúzcoa¹³⁷, conforme hemos ya indicado.

Opinión admitida es igualmente que ésta se hallaba resentida¹³⁸ de los reyes de Navarra, y acaso no menos del que cuatro años antes había subido al Trono de sus mayores. Así deducimos también, no sólo del acto político y trascendental que nos ocupa, sino de la perturbación producida en las relaciones eclesiásticas, acerca de cuyo particular se ha hablado hacia el fin del precedente

¹³⁵ No en el año de 1660 como Marichalar y otros han consignado. Gorosábel al estampar este documento en sus manuscritos, aclara con pormenores el punto, citando las Juntas generales de Abril de 1655, de Cestona, en que se ofrecieron *cuatro mil ducados* por el hallazgo del original, de lo cual fueron consecuencia varias resoluciones de las de Segura de Noviembre del mismo año y de otras de los siguientes, así que las diligencias practicadas por sus Comisionados y agentes al efecto, hasta que en dicho año de 1664 fue presentado el arriba dicho documento por el Procurador D. Antonio Pérez de Umendía á las Juntas, de las que fué rechazado. En su virtud D. Lupián de Zapata (siendo su verdadero nombre Antonio de Nobis), cronista de S. M., escribió é hizo imprimir un folleto tratando de vindicarse de la nota de falsario, aunque en opinión de los historiadores es considerado como poco escrupuloso. Dicho supuesto documento del año de 1200 fué publicado por el Marqués de Mondéjar, por Llorente y por los Señores Marichalar y Manrique, comentando en sentido de apócrifo en las dos obras últimas.

¹³⁶ *Guipuzcoano Instruido*, página 220.

¹³⁷ Belzunce. *Historia de los Bascos*, tomo III, página 137, consigna que estas Juntas se celebraron debajo del árbol de Gherekiz, en donde Alfonso VIII juró la ley fundamental de Guipúzcoa; pero no nos dice la fuente ú origen de tal aserto, ni nos da otros pormenores indispensables en este caso y después del silencio de siglos, ni nos indica la situación geográfica de tal árbol y ni nosotros sabemos. Por todas estas razones no ha merecido más consideración que la de una de tantas opiniones que en este asunto se han aventurado.

¹³⁸ Moret en sus *Investigaciones históricas de Navarra* dice que esto es generalidad; pero los hechos del siglo XIII y siguientes no vienen en apoyo de su opinión, como se demostrará.

capítulo. No hacen inclinar menos en apoyo de esta opinión los vínculos de vecindad y otras muchas consideraciones de que se veían ligadas entre ambas partes. Viene á poner el sello de confirmación á cuanto antecede, la sobrada frecuencia de alarmas y hostilidades habidas, como nos irán demostrando algunos sucesos de este y de los siguientes capítulos durante tres siglos.

De la parte del otro lado del Río Bidasoa tampoco se han detenido mucho algunos historiadores en consignar acerca del punto que nos ocupa, que el Arciprestazgo de Fuenterrabía había también pertenecido políticamente hasta el año de 1200 á la parte de Francia. Después de cuanto al efecto dicho queda en los precedentes capítulos, como en el *Compendio Eclesiástico* del tomo I, no tan sólo viene apoyada de vagas indicaciones su pretensión, sino que ella carece de todo fundamento, según se hizo notar¹³⁹.

Es el *Fuero de San Sebastián*, expedido por Alfonso VIII en el año de 1203 á Fuenterrabía, así que en 1204 á Guetaria y á Motrico, que está admitido por auténtico, conforme se ha indicado en sus respectivos artículos del tomo I. El mismo Rey, algunos años después, dió también dicho Fuero á Oyarzun, á juzgar por la mención que de él se hace en un privilegio á favor de este pueblo, fechado en Vitoria á 20 de Marzo de 1237, por Fernando III.

Principio de las enemistades con Navarra, de que poco antes se ha hecho mención, fué el Tratado de alianza del Rey *Sancho el Fuerte*, con el de Inglaterra su sobrino, que á luego de haber regresado aquél de África en los primeros meses de 1201 (sin la Princesa Real de Marruecos, acerca de cuyo proyectado y no realizado enlace matrimonial tanto se ocupa Moret en sus *Anales de Navarra*), efectuaron en la entrevista de ambos Monarcas en Chinon, Francia. En su consecuencia, el movimiento mercantil de San Sebastián, en la parte de las importaciones y exportaciones de artículos de ó para Navarra, trasladóse al puerto de Bayona¹⁴⁰.

No impidió esto sin embargo que en este mismo año el Rey de Castilla estuviera de paso en Guipúzcoa para la entrega de su hija D.^a Blanca, desposada por poder en Burgos con el Príncipe que más adelante fué Rey de Francia, Luis VIII, el *León*, que vinieron á ser padres de Luis IX ó sea San Luis.

Y aunque en Agosto de 1204 el Rey de Navarra tomó bajo su protección el puerto de Bayona y alrededores, á condición de eximirse de este compromiso con tres meses de aviso previo¹⁴¹, tampoco fué obstáculo á que en la misma oto-

¹³⁹ Tomo I, página 133 de esta *Historia*.

¹⁴⁰ Balasque. *Etudes Historiques sur la Ville de Bayonne*, tomo I, páginas 315 y 316, presenta los extractos de los documentos al efecto.

¹⁴¹ Moret. *Anales de Navarra*, tomo III, página 64.

ñada estuviera Alfonso VIII de Castilla durante algún tiempo en San Sebastián, preparando los elementos necesarios para la conquista del vecino Ducado de la Guiena, realizada en la primavera siguiente. Concurrieron á ella según la *Historia del Bearne*, por Marca, algunos *Señores del Bearne*, en conformidad de lo convenido con ellos en San Sebastián, parte de cuyos datos quedan sentados en los respectivos artículos de esta entonces villa, y en la de Guetaria. Atribúyese esta conquista al no cumplimiento de la dote prometida por Enrique II, Rey de Inglaterra, á su hija la esposa de Alfonso VIII. Fué á la vuelta de esta expedición que vinieron desde el Bearne muchas familias que se establecieron en las inmediaciones de Pasages, origen del gascón todavía conservado en este pueblo.

En consecuencia de esta conquista de la Guiena (menos Burdeos y Bayona), el Rey de Navarra invadió Guipúzcoa, que con alguna ayuda de Alfonso VIII resistió y rechazó á los navarros¹⁴².

Esta actitud bélica con el de Navarra, presentó no obstante otro carácter en 1207, mediante las treguas acordadas para cinco años entre los reyes de Castilla y de Navarra en Octubre de dicho año en Guadalajara, dándose recíprocamente castillos en garantía.

Al mismo tiempo Alfonso VIII concertaba también treguas y paces con algunos reyes, alianzas con otros, renovando éstas como lo hizo con Navarra, por cuyos medios fué preparándose para la gran empresa que venía meditando, y que tan espléndido éxito alcanzó en la memorable batalla de 16 de Julio de 1212 en las Navas de Tolosa, Provincia de Jaén, á cambio de la catástrofe para el Imperio Almohade. Fueron las huestes francesas, entre las concurrentes de diferentes puntos, las que no participaron de esta gloria, por haberse vuelto poco antes á su país, so pretexto de intensas calores.

Cítanse las casas de Gaviria, Gazpio, Ilumbe, é Izurieta y otros muchos nombres que de Guipúzcoa concurrieron á aquel hecho de armas, y que en los respectivos Escudos de aquellas ostentan las cadenas rotas del de Miramamolín, en cuyo asalto se hallaron con el Rey Sancho de Navarra. Á esto se atribuye también, y al parecer con fundamento, la cadena que rodea al Escudo de armas de Mondragón.

Si inmenso fué el botín que quedó en poder de los cristianos, inmenso es también el número á que las historias hacen subir el de los enemigos muertos (doscientos mil).

Una de las primeras tallas que en este acontecimiento figura, es D. Diego López de Haro, *Señor de Vizcaya*, que entre él, su antecesor y sucesor, tanto nombre dieron á su *Señorío*, según se indicó ya (Tomo I, pág. 56).

¹⁴² Marichalar y Manrique. *Historia de la Legislación*, T. VIII.

Siguiéronse al suceso de las Navas, pocos días después, las rendiciones de Baeza y de Úbeda con muy crecido número de miles de enemigos; la devolución de los castillos precitados entre los reyes de Castilla y de Navarra, así que en el siguiente año (1213), la malograda Campaña sobre Cáceres, de la que también participaron los vascongados con el antedicho *Señor de Vizcaya*.

Al siguiente año dejaba de existir (1214) Alfonso VIII, sucediéndole su hijo, niño de tres años, Enrique I, de cuya situación surgieron turbulencias durante otros tres años que vivió. Tampoco faltaron en los dos primeros de Fernando III que le siguió en la Corona, hasta que transigidas las diferencias en 1219 con su padre Alfonso IX, de León, entre ambos fueron dando mucho impulso á *la Reconquista Española*.

Hay de este tiempo un notable suceso que no dejaremos pasar desapercibido. Es la colocación de la primera piedra (1226) para la erección de la Catedral de Toledo¹⁴³ por el Rey y por el famoso Arzobispo de esta Ciudad, D. Rodrigo Giménez de Rada, natural de Puente-la-Reina, Navarra.

Durante este interregno continuaba Fernando III en sus felices expediciones sobre Andújar, Martos, Priego, Loja, Alhama, Capilla, Salvatierra, Alcaudete, Baeza y sobre otras varias plazas de Andalucía (1224 á 1227), de las cuales como de la mayor parte de las de este Monarca participaron los guipuzcoanos, según vemos en historias y en registros de Juntas de Guipúzcoa.

Unidas más adelante en el mismo Rey las Coronas de Castilla y de León á la muerte de Alfonso IX (1230), era el antedicho Señor de Vizcaya que invadía la Navarra con fuerzas que en su mayor parte se componían de las Provincias Vascongadas, apoderándose de varios castillos de este Reino, en represalia de

¹⁴³ Chao. *Historia de los Bascos &* (tomo I, pág. 103) al indicar la manía que observa en hacer intervenir el hebreo para todas las investigaciones antiguas y modernas de España, se ocupa de ciertos pueblos de ésta y de sus fundaciones, refiriéndose al Rabino de Bayona, que por ser Toledo el primer pueblo que cita, trasladamos aquí traducido del francés:

«El Rabino de Bayona, Isaac de Acosta, ha tenido el buen humor de escribir en sus *Comentarios sobre el Libro de los Reyes*, que muchos príncipes y potentados aliados de Nabucodósor le acompañaron al Sitio de Jerusalén. Que en aquel tiempo había en el mundo un rey griego que dominaba en toda la España, el cual á su vez llevó consigo un gran número de judíos «que fundaron en la Península una multitud de villas como Toledo, Maqueda, Nobes, Yepes, Escalona, Yébenes, Soria, Orgaz, Zamora, Tudela, Lucena & &.»

Chao concluye diciendo, que se guardará bien de dar crédito á una sola palabra de todas estas bellas invenciones. ¿Tendrán mejor derecho que los euskaros, á pesar de que la pretensión de antigüedad del Rabino no pasa de 26 siglos? Al curioso lector que interese conocer y formar juicio, entre otras obras le recomendamos la lectura de la titulada *Recherches ó sea Investigaciones sobre los habitantes &, de España*, por Humboldt, de la que nos hemos ocupado en este tomo II, capítulos II y III.

las hostilidades que él ejerciera en Castilla, y más aún sobre Guipúzcoa durante los años anteriores¹⁴⁴.

Dirigió después el Rey Castellano sus armas contra los Moros, y recuperó á Úbeda en 1234, plantando también en 29 de Junio de 1236 la cruz en las torres de Córdoba, en reemplazo de la media luna. De su Mezquita fueron devueltas á la Catedral de Santiago de Galicia las campanas que 239 años antes Almanzor hiciera conducir en hombros de cautivos cristianos.

Por la parte de Aragón y Cataluña tampoco se descuida su Rey Jaime I el *Conquistador*, que durante el largo Reinado (1213 á 1276) conquistó las tres Islas Baleares y el Reino de Valencia.

Dábanse también la mano con otros sucesos de armas, igualmente favorables, del futuro Rey de Castilla, Alfonso el Infante así que de su padre Fernando III por la parte de Andalucía.

Cuidaba á la vez este Monarca, imitando á Alfonso VIII, los medios de fomentar la marina de Guipúzcoa, á cuyo fin dió á Zarauz el Fuero de San Sebastián, así que al mismo tiempo á cada documento sobre la pesca de ballenas á ambos pueblos, fechados en Burgos á 28 de Setiembre de 1237, trozos de los cuales han impreso varios autores.

Navarra entre tanto tampoco cejaba en su intento de dominar á Guipúzcoa (1231), así que después de muerto en 1234 su Rey *Sancho el Fuerte*, á quien sucedió en la Corona Teobaldo I. La ineficacia de sus tentativas¹⁴⁵, la necesidad, por otra parte, de facilitar los medios de comerciar á su Reino, debió contribuir á que en 1245 celebrara con Fuenterrabía un Tratado de amistad y Comercio, una de cuyas cláusulas cita el *Diccionario &*, de la Academia de la Historia¹⁴⁶, tomado de Moret. Pronto se extendió este convenio á San Sebastián (1248), según el mismo autor. Suspendamos por un momento el relato de los sucesos de esta parte, para dirigir la vista al opuesto extremo de la Península, en donde se preparaba uno de suma trascendencia.

Tantas y tan felices empresas de conquistas como Fernando III durante su Reinado iba realizando, le allanaban las dificultades y concibió el proyecto de arrancar también de los Moros la rica y populosa Sevilla. Á este fin la puso en estrecho cerco en 1247; pero desde luego conoció que venía á ser insuficiente, si á la vez no la privaba también de las comunicaciones y provisiones de que Sevilla se surtía del Río Guadalquivir. Para conseguirlo, envió á estas costas

¹⁴⁴ Zurita. *Anales de la Corona de Aragón*, Lib. III, Cap. XI; si bien Moret en sus *Anales de Navarra* tomo III, Cap. VIII, pone en duda.

¹⁴⁵ *Diccionario &*, de la Real Academia, tomo I, pág. 344.

¹⁴⁶ *Diccionario &*, de la Real Academia, tomo II, pág. 383.

con cartas á D. Ramón Bonifaz, rico ciudadano de Burgos, dándole el título de Almirante¹⁴⁷, que en pocos meses armó una Flota de 13 naves. Así que con ella llevo á la desembocadura del Guadalquivir, encontró la enemiga de los moros de África á la cual venció, sumergiendo 2 de sus naves, incendiando 1, apresando 3 y poniendo en fuga las 14 restantes.

Aunque valioso este triunfo, era sin embargo indispensable cortar toda comunicación que Sevilla tenía por medio del puente de barcas de Triana, que también se consiguió, rompiéndolo en los términos que dejamos dicho en la Biografía del insigne Pelegrín de Uranzu (tomo I, pág. 333).

Bien se comprende el inmenso júbilo que esto produjo en los sitiadores que desde sus campamentos presenciaban la rotura del puente y paso de los buques, á cuya circunstancia se debió en buena parte el que algunos meses después se rindiera por capitulación en 23 de Noviembre de 1248, y el que Fernando III hiciera su triunfal entrada en 22 de Diciembre siguiente con sus tropas en Sevilla¹⁴⁸.

¹⁴⁷ Ya por lo que la inédita *Historia de San Sebastián*, del canónigo Camino y Orella, ya los *Diccionarios &*, de la Academia, Madoz y otras obras, así que nosotros en el primer tomo de esta *Historia* y anteriormente hemos hablado acerca del Almirante mencionado en el *Fuero de San Sebastián* (1150), juzgándolo todos como alta dignidad de funcionario marítimo; hemos procurado consultar cuantos datos nos ha sido posible, amén de algunas personas competentes de Madrid y de otras partes, para el esclarecimiento del verdadero carácter de tan antiguo funcionario. Aunque reconociendo todos como indudable la existencia, han vacilado los más. Sin embargo, el Sr. Salas, autor de la *Marina Española de la Edad Media*, en publicación, se inclinó á creer que no debería pertenecer á la alta categoría de la dignidad instituida por Fernando III, el *Santo*, en 1247.

Además, las citas de Almirante que en las historias y fueros de Navarra aparecen, no en el sentido de ser marino, sino funcionario judicial de tierra, semejante al de Merino, y la circunstancia de ser el *Fuero de San Sebastián* expedido por el Rey Sancho Garcés, de Navarra (el *Sabio*), nos hicieron también vacilar respecto de los antecedentes consignados, norma de lo estampado igualmente por nosotros. De ahí el habernos dirigido á otros, á fin de ver si podíamos ilustrar el punto, porque además de lo que precede, en los documentos y sucesos posteriores al de la fecha del Fuero, en la *Historia de San Sebastián* no se ven hechos que revelen la continuidad del Almirante en el carácter de dignidad de funcionario marítimo. Rectificamos, pues, lo antes consignado, aceptándolo en el de judicial de tierra, preindicado. Después de todo esto ha venido á robustecer esta misma opinión, lo que Gorosábel en igual sentido dice en el Lib. II, Cap. V, Sec. II de sus *Noticias &*.

¹⁴⁸ El ya citado autor Salas en su *Marina Española de la Edad Media*, refiriéndose á los *Anales de Sevilla*, por Zúñiga, stampa las recompensas dadas por Fernando III á los marinos Cántabros que tan interesantes servicios prestaron, á la vez de mencionar en su Obra los pueblos de Guipúzcoa que dieron buques y gente. También acudieron muchos de sus hijos por tierra, algunos de cuyos nombres hemos indicado en otras partes.

Establecidos entonces en Sevilla los Vascongados, según dice el mismo autor, hicieron varios servicios marítimos en los años siguientes, y desde cuya época principia el comercio activo que con posterioridad en todos tiempos han tenido por medio de Sociedades, Cofradías &, acudiendo más de una vez á las necesidades de Guipúzcoa y de Vizcaya, como en el año de 1794 últimamente con *cuarenta mil reales* para las atenciones de la Guerra de la República, según el Registro de Juntas de Guipúzcoa del mismo año.

Otra Flota preparaba también en estas costas pocos años después con el objeto de invadir el África, porque fuera de ellas, como observa el antedicho señor Salas, era muy escasa la marina en los dominios de Castilla. Pero había sonado la hora final para Fernando III, y dejó de existir en la misma Ciudad de Sevilla á 30 de Mayo de 1252, después de sus numerosas conquistas; después de haber llevado la Corona de Castilla en 35 años, y en 22 la de León, dejando tanto nombre como dominio y poder para el porvenir de Castilla.

Sucedíale su hijo Alfonso X, cual en el siguiente año á Teobaldo I de Navarra, también su hijo de igual nombre, que siguiendo éste á sus antepasados, insistía en las mismas tendencias respecto de Guipúzcoa, de la Rioja y de Bureba también esta vez, aunque no con mejor éxito que en las anteriores.

Fué Alfonso X que á causa de todo esto invadió en 1254 la Navarra, pero que felizmente, cuando las tropas de ambas partes se hallaban dispuestas á dar un combate, la intervención de algunos prelados y ricos-hombres dió por resultado la tregua y paz celebrada.

Las huestes Castellanas, entre las cuales iban las de Guipúzcoa, pasaron seguidamente á ésta con su Rey, que después de algún tiempo de descanso y de preparativos, concertó también en San Sebastián, cual 50 años antes con los mismos Bearnese, é invadióse la Guiena. Fué su resultado la celebración de la paz, renunciando Alfonso X sus derechos sobre este Ducado, á condición de que su hermana se casara con el Príncipe Eduardo (futuro Rey de Inglaterra), efectuado así el desposorio en Burgos á 1.º de Noviembre de 1254.

No parece que este desenlace agradó á los Bearnese, no obstante los ricos presentes de Alfonso X, si hemos de atenernos á lo consignado por Marca en su *Historia de Bearne* (páginas 596 á 601).

Guipúzcoa algún tiempo después contribuía con buques y marinos, para la Armada que se preparaba en Sevilla con el objeto de poner coto á las pirate-rías, asaltos y sorpresas con que hacían el botín durante años en las márgenes del Río Guadalquivir los moros de África unidos á los de Cádiz, de cuya Ciudad apoderóse aquella con una facilidad y prontitud que no se prometía (1263).

También participó del desastre de la Flota bloqueadora de Algeciras compuesta de *cien naves*¹⁴⁹, á la cual la Africana, presentándose de improviso desde Tánger, de mucho menor número, pero bien armada; la deshizo completamente en el estado de semiabandono en que se hallaba por falta de provisiones y demás necesario. á Sancho el Infante culpan las historias como causa de tamaño descuido (1278).

¹⁴⁹ Salas no cita pueblos ni buques de Guipúzcoa como en otros sucesos, pero para entonces reunir cien velas, era difícil que se eximieran.

Dos años después Alfonso X con sus hijos pasaba por Guipúzcoa á Bayona á las conferencias acordadas con el Rey de Francia, á la cual sin embargo dejó de concurrir el último, y ocurrieron los demás sucesos de Cornuz, inmediato á Fuenterrabía, en donde fueron derrotados los franco-navarros (1280), cuyos más esenciales pormenores y apreciaciones dejamos consignadas en la Biografía Arsu (tomo I, páginas 260 á 261).

No fué este viaje de Bayona la única causa de las desazones y penas que produjo á Alfonso X la ambición, turbulento é indócil carácter de su hijo Sancho el Infante, que también pretendió despojarle de la Corona (1282), aun antes que dejara de existir (1284).

Fuerza es en medio de todo esto reconocer que el hijo poseía las cualidades de guerrero, causa del dictado de *Bravo* con que es conocido en la historia, y que de tanto valer era en aquellos tiempos de la *Edad Media*, ó de *Hierro* como otros llaman. Debió á ello principalmente el que se sentara en el Trono del que acababa de dejar más bien que á la legitimidad de sus derechos.

Y en adelante tampoco dejó de dar nuevas pruebas de su ardor bélico, preparando en estas costas de Guipúzcoa y en otras de Castilla (inclusive doce galeas genovesas) una Armada de más de *cien naos* que la mandó el genovés Benito Zacharías. Avistada que fué por ésta en las aguas del Estrecho de Gibraltar, á no larga distancia de la costa de África, la enemiga de Marruecos y sus aliados, decidióse el sangriento y memorable combate con una completa victoria para los cristianos (1284). Así quedó vengado el desastre de Algeciras, y humillados los reyes de Marruecos, de Granada y de Murcia, á la vez que el vencedor Zacharías era elevado á la dignidad de Almirante.

Este mismo con otra Flota formada ocho años después (1292) en dichos puntos y reunida en Sevilla con la de este puerto, triunfó de igual modo sobre los mismos enemigos en las aguas de Tánger, sin embargo de los considerables elementos que anticipadamente habían ido aglomerando en procura de desquite del desastre de 1284.

Tras este valioso triunfo, la Armada cristiana contribuyó principalmente á la pronta rendición de Tarifa (1292).

Conseguidas por las Flotas de Sancho IV estas victorias, á la vez de confirmar á San Sebastián, Guetaria y á otros pueblos de Guipúzcoa sus anteriores privilegios, aumentándolos con otros nuevos; decíales *que ni él ni ninguno de los reyes que le sucediesen, harían uso de las embarcaciones de dichos puertos por ninguna vez ni bajo ningún pretexto*¹⁵⁰.

¹⁵⁰ Salas. *Marina Española* &, á quien principalmente seguimos en estos sucesos de mar, menciona los pueblos de Guipúzcoa como otras muchas veces, y sin embargo los comprende en la denominación

Promesas difíciles de cumplir, aun cuando ellas fueran acompañadas de la más Santa de las intenciones, si nos fijamos en las circunstancias en que todavía se encontraba la marina de otras partes de Castilla. Entre tanto la de estas costas venía heredando hábitos, la destreza consiguiente á quienes están acostumbrados á luchar con una mar y costas bravas, á que se añadía el movimiento marítimo desde siglos antes, según evidencian la concurrencia de sus buques al bloqueo y rendición de Bayona 1130; el Fuero de San Sebastián (1150); los documentos de ballenas (1237) y otros preindicados de los pueblos; los sucesos de Sevilla (1248); los posteriores que repetidamente indicados quedan en esta Historia; otras cédulas del mismo Sancho IV de Abril 3 y 8 de Diciembre de 1286, expedidas, ésta desde Palencia y aquella desde Burgos¹⁵¹ á favor de los comerciantes de Navarra, para que en buques y puertos de Guipúzcoa pudiesen enviar sus frutos á Flandes y á otros puntos del Norte y de España, recibéndolos de ellos de retorno igualmente, y prueba es también de este movimiento mercantil y marítimo, el que en este mismo tiempo en nombre de Felipe I y IV el *Hermoso*, Rey de Navarra y de Francia, se recurría á Guipúzcoa y celebraban convenios con algunos de sus pueblos, para que le ayudasen con naves y gente para la empresa en que se hallaba comprometido¹⁵².

Apenas regresadas de los antedichos triunfos de las aguas de Tánger y de Tarifa en 1292 las naves de Guipúzcoa, hubieron de estar también en esta parte en guardia, á causa de las frecuentes discordias, despojos recíprocos y hasta hostilidades más ó menos trascendentales con los de los puertos de más importancia de la parte vecina del Ducado de Guiena, que continuaba dependiendo de Inglaterra. Nuevas treguas ajustábanse entre ambas partes (1293), siendo los Procuradores del Rey de Castilla los maestros Juan y Gonzalo Martínez, entre cuyas condiciones era una, la de que los Comisionados deberían reunirse en Fuenterrabía y en San Juan de Luz para la apreciación de los daños recíprocamente causados, acuerdo que fué confirmado por los reyes de Castilla y de Inglaterra¹⁵³.

Cinco años antes que esta última fecha de la serie de sucesos marítimos, D. Lope Díaz de Haro, VI Señor de este nombre en Vizcaya, que tanto había ayudado á Sancho IV á su coronación, ejerció en los siguientes años poderosa

de Vizcaya de cuya provincia no los nombra en los acontecimientos preindicados. El hábito de oír y ver escrito, es á lo que únicamente podemos atribuir estos escapes de pluma, reconocida la ilustración y competencia del Sr. Salas, Académico de número de la Historia, y que además de la dicha obra de tanta aceptación, tiene antes también publicados importantes trabajos sobre la marina de esta costa.

¹⁵¹ *Diccionario &*, de la Academia, tomo I, página 332, y tomo II, página 313 y otras obras.

¹⁵² Madoz. *Diccionario & de España*, T. IX, página 99, y aún otros autores.

¹⁵³ En Julio 28 de 1306 de parte del último, según el *Diccionario &*, de la Academia, T. I, página 345.

influencia para con él. Pero esto no le eximió de que al fin fuera víctima del mismo Rey y en su presencia al tiempo que el de Haro asistía á un Consejo de Estado en Alfaro (1288), en donde se celebraban Cortes. Así correspondió el Rey de Castilla al *Señor de Vizcaya* los beneficios de su encumbramiento, apoderándose además por medio del Adelantado mayor de Guipúzcoa y de Álava, D. Diego López de Salcedo, de todos los castillos del *Señorío*, menos del de Unzueta.

A estos sucesos se atribuye el origen de las discordias de los bandos ó parcialidades de Vizcaya, los Múgica, Avendaño, Urquizu, Butrón, que siguiendo en aumento, fueron también generalizándose en Álava y Guipúzcoa, y con la marcha de los tiempos tomaron un carácter sumamente grave con los nombres de *gamboíno* y *oñacino*, como se dirá en el curso de esta Historia.

No faltaban tampoco por estas fronteras de Navarra y de Guipúzcoa recíprocas reclamaciones que fueron causa del Tratado entre ellas celebrado en el Valle de Larraun, siendo los representantes de la última García Martínez de Oyaneder y Juan Ortiz de Balmaseda, en el que se estipuló que se indemnizasen los perjudicados (1293) de ambas partes.

Íbase marchando así, cuando alcanzados por Sancho IV tantos triunfos de parte de tierra y de mar; vencidas las varias coaliciones contra él formadas, y convenido también con el antedicho Rey de Navarra y de Francia en el tercero de los viajes á Bayona (1280, 1286 y 1290), bajó á la tumba á la edad de 36 años y en una situación que por sus cualidades de guerrero, tanto se prometían de él en favor de la causa de los cristianos. Dado ya fin á la narración de este capítulo, vamos á sentar el resumen y juicio crítico de los más importantes sucesos.

Mucho avanzó Castilla en la vía de la Reconquista durante el siglo XIII que acabamos de bosquejar. La gran victoria de las Navas de Tolosa valió á Alfonso VIII el sobrenombre que del mismo local del suceso lleva, y que de tanto valer fué para los cristianos, cuanto de terrible catástrofe y desconcierto para el Imperio Almohade.

Fugaz el Reinado del niño Enrique I, cual estas flores que al nacer mueren, siguióle Fernando III, joven de 18 años, á quien tampoco escasearon turbulencias promovidas por los Lara en los dos primeros años. Pero ceñida también á los 11 más la Corona de León, en adelante marchó siempre triunfante la causa de los cristianos, contando entre sus numerosas conquistas, las valiosas de Baeza (1227), Úbeda (1234), Córdoba (1236) y Sevilla (1248). Siglos andando, es también conocido por Fernando III, el *Santo*.

Su hijo Alfonso X, el *Sabio*, honrosísimo epíteto, aunque sin las dotes de batallador tan convenientes en aquellos tiempos, adelantó más en las letras, que en la guerra contra los infieles. Fué también electo Emperador de Alemania,

pero que no llegó á tomar posesión. Cúpole además pasar por no pocos sinsabores causados por su hijo, después Sancho IV, que representaba el reverso de la medalla, según se ha dado ya á conocer, siendo sobre todo notables sus triunfos marítimos.

Aragón y Cataluña entre tanto, á las conquistas de las tres Islas Baleares y Valencia en los 63 años del Reinado de Jaime I el *Conquistador*, su hijo Pedro I, el *Grande*, aumentó también la de Sicilia, de donde eran expulsados los franceses. Á la vez consiguió en África como en Aragón valiosas victorias, así que sus Flotas en el Mar Mediterráneo, aun cuando su Reinado no pasó de 9 años (1276 á 1285).

Navarra y Portugal, libres ya de la morisma enemiga, siguió aquel Reino decayendo del prestigio que heredara de los Sanchos *Abarca*, el *Mayor*, el *Sabio* y el *Fuerte*, aún en mayor abatimiento con la entrada del nieto de San Luis á reinar en 1274; mientras que Portugal, á la vez de afianzar su poder, procuraba aumentar el territorio con cercenamiento del de Castilla.

Estrechada de este modo y cada vez más la morisma musulmana de España, no quedaba á ésta hacia fines del siglo XIII más que la costa desde Murcia á Algeciras, y hacia el interior el Reino granadino.

Nada de nuevo vemos en este interregno porque variar de lo que al final del capítulo anterior estampamos acerca de la legislación de Guipúzcoa. Es en la particular de sus pueblos, ó de las llamadas Ordenanzas, en lo que siempre se han entendido estos directamente con sus reyes, causa del equívoco de muchos que por esta circunstancia han juzgado del mismo origen las *Ordenanzas* ó *leyes generales de Guipúzcoa*, siendo muy distinto.

No han estado más acertados algunos escritores y hombres de altos puestos, aunque contados, que en nuestros tiempos han sostenido que la Provincia de Guipúzcoa en el año de 1200 fué conquistada por fuerza de armas é incorporada á Castilla en su consecuencia.

Después de leer y de enterarse de las venidas de Alfonso VIII á Guipúzcoa en 1201 y en 1204; después de la expedición preparada en esta última en San Sebastián, y de la conquista de la Guiena, efectuada en la primavera siguiente; después de lo que hemos consignado que ocurrió entre Navarra y Guipúzcoa en 1205, así que con la protección de *Sancho el Fuerte* al puerto de Bayona; después de las treguas y paces, entrega en garantía y devolución de los castillos (1207 y 1212); después de otras tantas citas análogas que del siglo XIII dejamos sentadas acerca de las tendencias de Navarra para con Guipúzcoa, no comprendemos como, al menos con conocimiento de todo esto y con mediano criterio, pueda sostenerse semejante opinión, á no cerrar por completo las puertas á la razón, dando en su lugar brida suelta á la pasión fundada en la injusticia.

¿Qué era lo que faltaba á Guipúzcoa si tal unión del año de 1200, en vez de voluntaria, hubiera sido efecto de la fuerza de las armas, para eximirse de ella? Voluntad y nada más.

Tantas veces como intentó Navarra, y tanto como deseaba la unión de Guipúzcoa, ya que por otra cosa no fuese, siquiera por los puertos de mar que poseía, lógico parece al menos que la acogiera con plácemes, si en las miras de la Provincia hubiese entrado el romper el vínculo ó lazo forzado, infundadamente por algunos supuesto, con que la sujetaba Castilla. De más nos parecen largos comentarios sobre esto, aunque á ello tanto se presta.

Aun mirado este asunto bajo del punto de vista bélico, ¿tan fácil le hubiera sido á Alfonso VIII dominar á viva fuerza y conservar estos riscos y montes de Guipúzcoa en aquellos tiempos, teniendo esta los castillos de Aitzorrotz, Ataun, Celaicho, Elosua, Mondragón, San Adrián, y de Veloaga distribuidos en diferentes puntos de la misma, con más los pueblos de San Sebastián y Fuenterrabía que poseía fortificados, si solamente Vitoria, fundada ó fomentada apenas desde veinte años antes, tanto le costó el rendirla por capitulación?

Y lo que aún es más; después de esto los pequeños pueblos de la parte montuosa de Álava siguieron todavía durante siglo y tercio, disfrutando de sus *Fueros, libertades* &, hasta que en 2 de Abril de 1332 se unieron voluntariamente á Castilla, trasladándose para este *Convenio* el mismo Alfonso XI á Vitoria.

Nosotros, á diferencia de los que por tal prisma han visto y apreciado este acontecimiento del año de 1200, entendemos que Alfonso VIII quedó muy satisfecho y agradecido de la proposición y *unión voluntaria de Guipúzcoa á Castilla*, y que esta demostración quiso perpetuarla en un Escudo, simbolizado por su persona con todas las insignias Reales, cuyos atributos aparecen en el de la Provincia de Guipúzcoa desde aquellos tiempos.

Situada ésta geográficamente en medio de tres Estados independientes del de Castilla, Navarra, el Ducado de Guiena y el Señorío de Vizcaya, con el mar por el cuarto lado, sin la unión de Guipúzcoa, ¿por dónde Castilla hubiera podido tener entrada y menos efectuar las invasiones de 1205 y de 1254 á la Guiena?

¿Y cuál era entonces y aún muchos tiempos después la situación de la marina del mismo Reino castellano para no acariciar la unión de una provincia cuya *industria, comercio y marina* tantas muestras de vida daba desde 1150, cuando de siglos antes no?

En vista de todos estos hechos probados y del juicio que de ellos se desprende, ¿qué necesidad había de que Fernando VI en 8 de Octubre de 1752 consignara que la unión de Guipúzcoa á Castilla en el año de 1200 fué voluntaria, que este dato haya sido estampado en el *Fuero de Guipúzcoa*, y que á él recurran

nuestros euskaros oradores en las Cortes como en el Senado cada vez que este punto incidentalmente ó por otros medios se haya puesto á tela de discusión?¹⁵⁴

Nosotros no opinamos que esta cita sea de más y ni de tanto valer si- quiera, como lo que dicen con más elocuencia los hechos que en este capítulo consignados quedan.

He ahí los fundamentos en que nos apoyamos al haber estampado, que para Alfonso VIII la unión de Guipúzcoa fué una adquisición inesperada que le lisonjeó, y que siguió acariciándola por su interés *político, militar y marítimo*, así como los demás reyes que en la Corona de Castilla fueron sucediéndole du- rante el mismo y siguientes siglos.

Al *Planeta Castilla*, en medio de tales circunstancias, vínole perfecta- mente que en su órbita política girara con libertad el *Satélite Guipúzcoa*.

Vanos hubieran sido todos los esfuerzos de Llorente en sus *Noticias histó- ricas sobre las Provincias Vascongadas*, para destruir cuanto en el preindicado sentido llevamos consignado, aun en el caso que él, también, se hubiese absteni- do de confesar y de retractarse del origen y objeto de no pocos de sus desvaríos de la antedicha Obra, en otro librito que también lo publicó años después en Pa- rís (1818), con el título de *Noticia biográfica de D. Antonio Llorente, ó Memoria para la Historia de su vida escrita por el mismo*.

Y por fin, si Guipúzcoa desde el año de 1200 ha venido conservando la autonomía de su régimen interior y semi-independiente en otras cosas, precisa- mente desde la época en que Castilla adquirió nombre y poder; no vemos menos razones para que aquella en anteriores siglos, en sus uniones y separaciones es- tuviera privada de los mismos *Fueros, buenos usos, costumbres y libertades*, en su estado de *behetría de mar á mar* en el sentido que esta acepción describieron Alfonso X y D. Pedro de Ayala en sus Obras.

Diremos una vez más, que muy bien pudo ser que el abuso cometido en estos por los reyes de Navarra, según tradición con la cual estamos conformes, fuera la causa del resentimiento de Guipúzcoa, y que después, agriada cada vez más con los sucesos de guerras y otras hostilidades que referidas quedan, no quisiera unirse á buenas ni á malas al Reino Navarro en los siglos siguientes.

¹⁵⁴ Escrito teníamos este juicio crítico tal cual aparece desde antes de Mayo de 1870 en que lo leyó el actual primer Diputado foral de Guipúzcoa, Sr. Marqués de Rocaverde y aún algunos otros, y posteriormente en los manuscritos citados de Gorosábel (tomo II. Lib. IV, Cap. I, sección I), vemos igualmente la confirmación de lo arriba consignado, puesto que también se apoya principalmente en la dicha cita de Fernando VI (8 de Octubre de 1752) y en la indicación del Tratado de Guadalupe de 1207 entre los Reyes de Castilla y de Navarra. Esto, como otras tantas pruebas, viene á convencernos de que el Archivo de Guipúzcoa, anterior á principios del siglo XV, revela la casi absoluta carencia de docu- mentos, exceptuados algunos que se refieren á su legislación, opinión repetidamente afirmada también por el mismo Gorosábel en sus manuscritos.

REINADOS DE FERNANDO IV Y ALFONSO XI

(Años 1295 á 1350)

Minoría y revueltas del Reinado de Fernando IV. Cuadernos de las actas de las Cortes de Valladolid enviados á Guipúzcoa (1295). Confederación de muchos pueblos marítimos de la costa de Cantabria. El Señor de Vizcaya recupera sus castillos y funda á Bilbao (1300). Navarra se apodera también de algunos territorios en la Rioja y Bureba. Citas referentes al *Compendio Eclesiástico*. Treguas con las vecinas costas de Guiena (1309). Buques pedidos á Guipúzcoa (1311). Muerte de Fernando IV (1312), que le sucede su hijo Alfonso XI, niño de un año. Turbulencias durante su minoría. Nuevas tentativas de Navarra sobre Guipúzcoa; importante triunfo de ésta en *Beotívar* (1321), consecuencias seguidas y aclaraciones, en respuesta á los infundados asertos del cronista Padre Moret. Principio de la pesca de nuestros buques en los Mares del Norte (1324). Triunfos marítimos de nuestras Flotas en el Estrecho de Gibraltar (1327) y en las aguas de Lisboa (1337). Reveses en el Estrecho y en Tarifa (1339 y 1340). Nuevos Tratados con la Guiena (1344 y 1347), hostilidades, combate marítimo y presas (1349). Intentos otra vez frustrados de Navarra sobre Guipúzcoa (1330). Los hijos de ésta acuden á las empresas de Alfonso XI. Invaden también á Navarra (1335). Respóndese á las acusaciones del Padre Moret. La gran batalla y victoria de *el Salado* y su breve descripción (1340). Triunfo marítimo, bloqueo, sitio *rendición de Algeciras* (1342 á 1344). Fracaso del de Gibraltar muerte de Alfonso XI en él (1350).

Resumen de la marcha y estado de los Reinos cristianos. Publicaciones de las leyes de Castilla, Vizcaya, Álava, Laburd y de Guipúzcoa. Consideraciones acerca de las últimas, de sus Juntas y *Cuerpo de Provincia*, de sus Alcaldes Ordinarios y de Hermandad, así que de los contenidos de los *Fueros de San Sebastián y de Vitoria*. Aventajado estado de la *industria, comercio y marina*, impugnando con pruebas la opinión de Gorosábel en contrario sentido. Marcha de Guipúzcoa en lo político-bélico.

No nos extraña que la Corona ceñida por Sancho IV bajo los medios que indicados quedan, estuviera bamboleando en la de su hijo Fernando IV, niño aún de nueve años. Menester fué para neutralizar en parte tan fatal estado de cosas, toda la virtud é influencia de la doña María de Molina, tutora, viuda y Reina madre á la vez, siempre solícita por el bien del hijo de sus entrañas.

Convocadas desde luego de haber dejado de existir Sancho, y celebradas las Cortes en Valladolid á los dos meses (Junio de 1295), los *Cuadernos de sus actas* fueron enviados á varios de los más importantes pueblos de Guipúzcoa,

en atención sin duda á los valiosos servicios que esta Provincia hizo á su esposo y Rey, así como á sus antepasados. Ni fueron estas las únicas deferencias para con Guipúzcoa, usadas en los largos años que en dos periodos rigió las riendas del Gobierno.

En el siguiente año (1296) efectuábase en Castro Urdiales una Hermandad de varios pueblos de la Costa Cantábrica, formada de la misma villa y de las de Santander, Laredo, Bermeo, Guetaria, San Sebastián y Fuenterrabía¹⁵⁵, que tanta fuerza de cohesión y nombre dió su marina, según se irá demostrando en este y en el capítulo que sigue.

Pero Castilla continuaba atravesando una de las situaciones mis críticas, á favor de la cual D. Diego López de Haro, V. *Señor* de este nombre en Vizcaya, recuperó los castillos de que su antecesor se vió violentamente despojado según dejamos dicho. Un paréntesis haremos aquí en honor de la en nuestros tiempos llamada *Invicta Villa*, para sentar que en 15 de Junio de 1300 fué fundada por el ante dicho Señor con el nombre de Bilbao, cuyo documento lo confirmó Fernando IV en 4 de Enero siguiente.

En tanto que estos sucesos tenían lugar en Vizcaya, Navarra de su parte, ayudada de Aragón y del Infante Pretendiente de los Cerda, insistía en sus miras hacia Guipúzcoa, así que sobre Álava, Vizcaya, la Rioja y Bureba también esta vez. Y si no consiguió la totalidad de lo que pretendía, algo le tocó por la parte de estas últimas provincias.

Consignados quedan ya en el *Compendio Eclesiástico* (tomo I, páginas 129 y 130) algunos sucesos que pertenecen á estos tiempos, entre ellos el comienzo de las *Actas escritas* del Obispado de Pamplona (1300), el levantamiento del País Vascongado en favor de los Templarios y su desarme (1311)¹⁵⁶, las cesiones de algunos bienes de estos á Beltrán Y. de Guevara, los Sínodos de Pamplona durante el siglo y otros puntos.

Efectuábanse también de la parte de mar entre estas Costas Cantábricas y las de Guiena, por causas análogas á las que dejamos consignadas en el capítulo anterior al referirnos á las Treguas de 1293, otras nuevas en Bayona en 14 de Setiembre de 1309, siendo Jueces comisarios de parte de Castilla Juan Díaz de Guadalajara y Francisco González de Frías, y de la de Inglaterra Raimundo Durandi de Villa y Arnaldo de Muta. Resolvióse que la reunión se efectuaría en medio del puente de Fuenterrabía, cuando los testigos á examinar fueran españoles, y en el de Bayona si fuesen del dominio de Inglaterra.

¹⁵⁵ Benavides. *Memorias de Fernando IV*, tomo II. Vitoria fue el único pueblo del interior, comprendido en esta Hermandad.

¹⁵⁶ Belzunce. *Historia de los Bascos*, tomo III, páginas 187 y 188.

Dos años después Fernando IV, olvidándose ó ignorando la promesa de su padre, pedía buques á San Sebastián y á otros pueblos de Guipúzcoa; pero esta vez se eximieron, fuera bien por lo que el Rey en 26 de Agosto de 1311 decía á esta entonces villa, *é yo veyendo que era de derecho para mio servicio, tovelo de vos guardar esto, é todos fueros, é usos, é vuestras franquezas, é libertades en todas cosas, así como fasta aquí*, ó por las pocas empresas marítimas llevadas á cabo en su Reinado, exceptuadas las de Almería y Gibraltar (1309).

Íbase marchando así cuando Fernando IV bajó á la tumba en el año de 1312, dejando de heredero de la Corona á Alfonso XI que no contaba más de un año. Si turbulentos fueron los Reinados de su padre y de su abuelo, el nieto no entraba bajo mejores auspicios, hasta algunos años después de haber sido declarado de *mayor edad*.

Entre tanto los Reyes de Navarra y de Francia, Luis Hutín el *Pendenciero* y Felipe II y V, el *Largo*, insistiendo en sacar todo el partido posible de la situación y estado de abatimiento de Castilla, reprodujeron las sempiternas tendencias sobre Guipúzcoa. Producto de ellas y de las alarmas frecuentes desde el año de 1200 habían sido los castillos construidos en Gorriti, Lecumberri, Gastelu y otros en el territorio navarro de esta frontera. Rotas las hostilidades por los Navarros, según el jesuita Henao¹⁵⁷ y otros, Guipúzcoa á su vez en una acometida derribó dos de aquellos. Siguióse de esto la preparación de elementos bélicos en Navarra, formándose una considerable expedición *franco-gasco-navarra* con fuerzas de mucha consideración, inclusive las de la frontera de Castilla, á la cabeza de las cuales púsose el mismo Virrey de Navarra, Ponce de Morentayn, en Setiembre de 1321.

Emprendida la marcha y llegado con ellas á la villa de Berástegui, fué ésta entregada al saqueo y seguidamente á las llamas que devoraron en totalidad. Continuando después su marcha para Tolosa, viéronse en el transito acometidos en el pequeño valle de Beotívar en el día 19 del mismo mes por las gentes reunidas de Guipúzcoa, mandadas por Gil López de Oñaz, consiguiendo un triunfo completo sobre los invasores.

Muy crecido debió ser el número de los muertos de éstos, si hemos de juzgar por el de los personajes que perecieron, citados por Henao en sus *Averiguaciones de las Antigüedades de Cantabria* (tomo II, Lib. III, Cap. 45), tomado de la copia de un *Libro de la Iglesia de Puente la Reina*, Navarra, por haberse perdido el *Cuaderno de las Ordenanzas de 1375*, al comienzo del cual hizo constar la Provincia todas las circunstancias de la batalla y victoria de Beotívar. Henao al referir ésta y describir también la posición topográfico-geográfica,

¹⁵⁷ Henao. *Averiguaciones &*, T. II, 394 y 395.

opina que los invasores pudieron aproximarse más al número de *veinte mil* que al de *sesenta mil* á que en algunos escritos se hacía subir. Inclinábase además á creer con Garibay, que los guipuzcoanos fueron *ocho mil* en vez de *ochocientos*, quizás consignado esto por haberse escapado un cero al pendolista.

Opiniones ambas que las aceptamos de buen grado, porque no era posible que Guipúzcoa ante tan imponente invasión permaneciera impasible hasta los últimos momentos ó días para en Tolosa y pueblos inmediatos reunir ochocientos hombres. Parécenos que esta versión se asemeja á las exageraciones de que nos ocupamos en el capítulo I de este tomo II, así que á la hiperbólica fórmula de los siglos cuya historia venimos narrando, que sus alianzas terminaban: *contra todo el mundo*.

El baile bordondantza seguido hasta nuestros días en Tolosa y en alguno que otro pueblo más, probable es que sea dimanado de la mayor participación ó influencia que tuvieran en la batalla Beotívar; no como una gloria exclusiva¹⁵⁸. Harto que hacer habrán tenido para conjurar tan temible tormenta, aún después de reunida la gente de toda la Provincia, así que para alcanzar la victoria, aprovechando además las ventajas que el conocimiento de la localidad les ofreciera para lograr favorable éxito.

Pero al mismo tiempo que todo esto consignamos, tampoco es posible que nos conformemos con el empeño del ilustre jesuita Moret en las *once columnas de á folio*, dedicadas en el tomo III de los *Anales del Reino de Navarra* con el fin de presentar este suceso de armas, cual si fuera un hecho poco más que insignificante. Menos aún podemos admitir los gratuitos y muchos calificativos que al hablar de esto dedicó al respetable Garibay, torciendo parte de la narración de éste. Y para ello nos fundamos:

1.º En que la acometida de los guipuzcoanos fué á la vanguardia de los invasores, y no á la retaguardia como dice Moret.

2.º Si saqueado é incendiado Berástegui se retiraban para Navarra como también éste asevera, no tenían porque aproximarse tanto á Tolosa, distante á menos de media legua, en vez de dos que la separa de Berástegui.

3.º No se concibe sin violencia que un Gobernador general ó Virrey, del Rey de Francia y de Navarra, se pusiera á la cabeza de una expedición, la que con tan escasas proporciones la presenta Moret.

4.º Garibay como Henao (jesuita también éste) estampan los nombres de los personajes invasores muertos en sobrado número, entre ellos uno hijo natural del que fué Rey de Navarra y de Francia.

¹⁵⁸ Tiempo es ya de que esta clase de demostraciones públicas desaparezcan, dejando tan sólo consignadas en la historia para recuerdo.

5.º Garibay citó el documento preindicado de Puente la Reina, copiado uno y cuarto siglos después por Henao, aunque Moret diga lo contrario.

6.º y último: Sin embargo del empeño del ilustrado jesuita y cronista José Moret, el continuador de sus *Anales de Navarra*, también cronista y de la misma Compañía de Jesús, Francisco Alesón, añadió en sus *Escolios y Adiciones* á los manuscritos de aquél el Libro XXVIII del antedicho tomo, al llegar al año de 1323, lo siguiente:

«Por este tiempo se suscitó la guerra entre Francia é Inglaterra, la cual divirtió al Rey de la que intentaba hacer á los Castellanos en Guipúzcoa, para vengar la injuria recibida en la desgraciada jornada de Beotívar; y la había tomado con tanto empeño, que el mismo vino á Languedoc, para juntar allí un poderoso ejército, y pasar con él á Navarra.»

Y en la siguiente página 589 agrega:

«Descontento el Rey de Francia y en consecuencia de desavenencias, para el desagravio envió á Guiena á Carlos Conde de Valois su tío con muy buen ejército, que era el destinado para entrar por Navarra en Guipúzcoa.»

Estos hechos hablan muy alto, sin que sea necesario que repitamos, que Moret no se mostró justo ni moderado siquiera en este punto con Garibay. Creemos además que aquél habría estado más en su puesto, desprendiéndose al efecto en mayor grado el del amor propio de localidad.

Y pues que en ninguna obra de las de Guipúzcoa publicadas posteriormente á la de los *Anales de Navarra*, por Moret vemos la impugnación á sus infundados asertos respecto del punto que nos ocupa, harémoslo también brevemente acerca de la descripción topográfica. Nos asiste la persuasión de que Garibay, Moret ni Henao conocieron personalmente el paraje de Beotívar, á juzgar de las descripciones de los dos últimos, y que tampoco fueron bien informados. El autor de esta Historia lo reconoció personalmente con detención en la mañana del 27 de Agosto de 1870. Transcribirá al efecto dos párrafos de la relación de Henao, *Antigüedades &* tomo II, página 395, expresión de lo que también se desprende de las Historias de Garibay y de Moret, para dar una idea más clara. Son los siguientes:

«Dos eminencias inaccesibles á los dos costados para buen número de gente. Las entradas al llano estrechísimas, particularmente la de la parte de Navarra, que en más de dos tiros de mosquete es incapaz de dar paso á cinco *hombres de frente*, por el peligro que amenaza un horrible despeñadero, cuya sumidad es bañada de arroyo grande que le cierra por un costado, y la fragosidad del monte por el otro.»

Este célebre Valle de Beotívar, llamado también Beotivarcocelaya, está situado entre los pueblos de Ibarra y Berrobi, sobre la carretera y Río Berástegui,

que en toda su longitud aproximada de una milla le atraviesan, y que de ambos cascos de pueblos, al lado de los cuales pasan igualmente dichas carretera y río, al principio de las entradas al Valle dista menos de un kilómetro, y también menos de media legua á Tolosa, de la de la parte de Ibarra. Pertenece sin embargo Beotívar á la jurisdicción territorial de Belaunza, cuyo casco de pueblo se halla al costado del Valle en una eminencia de la margen izquierda del río, aunque no á su vista, y sí á la de Ibarra, á un kilómetro poco más ó menos.

Este Valle se compone de una faja de tierra llana, repetimos que es de cosa de una milla de largo, y cuya anchura en buena parte se aproxima á doscientos metros, que se disminuyen en proporción que se va acercando á los opuestos extremos. Existe en la parte de la entrada de Ibarra un molino, y además otro á regular distancia de haber andado de la de Berrobi, con más unas pocas casas distribuidas en toda la área de este campo que actualmente es de cultivo¹⁵⁹.

Con decir que el río y la carretera contigua á la margen derecha no bajan de *dieciséis metros* de anchura en las dos entradas al Valle, y que ni en la de la parte de Navarra existe un horrible despeñadero en la acepción genuina de esta palabra, compréndese también lo exagerado de *no poder pasar cinco hombres de frente*, quienes se supone huyendo de ser acuchillados. Ni los montes de los costados son *eminencias inaccesibles*.

Lo que estos por su configuración y accidentes, así que por la entrada de hacia la parte de Tolosa ofrecen, son localidad muy adecuada para una sorpresa ó brusca acometida simultánea de diferentes puntos al llano de Beotívar, que es la que probablemente contribuyó al completo triunfo de 1321. No tanto las peñas arrancadas ó piedras lanzadas en toneles por el costado derecho en la parte central del Valle punto único posible para ello, si es que tal sucedió: además este monte no forma colina, sino primer escalón de otros dos hasta subir á lo más alto.

El estudio de las relaciones de la batalla y de su topografía nos ha convenido, que sin duda pudo mucho la composición de lugar con el fin de adjudicar la gloria únicamente á los *ochocientos hombres* contra los *sesenta ó setenta mil*. Razón tuvieron Garibay y Henao al opinar que en las sumas de ambos y opuestos sentidos debió haber las equivocaciones de que antes se ha hablado. Creemos ver en todo esto, como suele suceder, que en fuerza de dorar ó pintar, lo que en si es de mucho mérito, que echaron ó perder los que le precedieron á Garibay é informaron á Henao. Ocupémonos ahora de los sucesos marítimos.

¹⁵⁹ Este es el campo del cual dice Moret que no era *terreno capaz para componerse y ordenarse para la defensa los Navarros*.

Escaseando ya para este tiempo las ballenas en estas costas, que en los anteriores tanto ayudaban al movimiento de mar y del comercio, al año de 1324 hacen subir el principio de sus buques tras estos cetáceos en los Mares del Norte.

A los tres años de esto fueron las naves de Guipúzcoa á Sevilla á engrosar la Armada que contra la de los Moros de África se preparaba, y que unida la de los diferentes puertos consiguió una importante victoria¹⁶⁰.

Diez años más adelante (1337) concurrieron de igual modo á la que se preparó contra Portugal, mandada por el Almirante de Castilla D. Alonso Jofre Tenorio, que también consiguió completo triunfo en las aguas de Lisboa sobre la portuguesa¹⁶¹, quedando prisionero su Almirante D. Manuel Pezano con el hijo Carlos y otros, y además buen número de naves, sin las echadas á pique.

No sucedió así al mismo vencedor Tenorio que por imprudentes provocaciones de algunos que á todo trance querían que se batiera, vióse forzado á empeñar el combate con sus 30 velas en el Estrecho de Gibraltar, contra la de Marruecos de más de 200. Probó, á pesar de tan notable inferioridad numérica de buques, y aunque á trueque de la pérdida de su vida y de la Flota, que no era la falta de valor la que lo detuvo ante tan inmensa mayoría de enemigos que se ocupaban en la conducción y custodia de las gentes de África para el gran acontecimiento de armas que se iba preparando. Destruida también otra Flota por un furioso temporal estando en Tarifa, á tiempo que por tierra sitiaban los invasores Africanos, este nuevo desastre de los cristianos envalentono tanto á los sitiadores, que se regocijaban diciendo que Dios y los elementos tenían en su favor. No pasaron sin embargo muchos meses en que la 3.^a Flota cristiana se vengara al contribuir activamente á una de las más memorables victorias de la que más adelante nos ocuparemos.

Ni en estas costas del Norte de España faltaban entonces reclamaciones, alarmas y hostilidades, cuya consecuencia fué el nuevo Tratado de treguas, amistad é indemnizaciones, semejante á los de 1293 y 1309 ya referidos, entre Guipúzcoa, Vizcaya y Santander con los puertos de las costas de Bayona, á juzgar del poder (1344) del Procurador Martín Juan Arrescurrenaga en representación de la entonces y aún posteriormente la más importante villa de Vizcaya, parte de cuyo documento han estampado Henao, Gorosábel y otros en sus respectivas Obras.

Apenas tres años trascurridos, efectuábase otro en 26 de Diciembre de 1347, siendo el representante español el Merino mayor de Guipúzcoa D. Lope Díaz de Rojas. Habíanse también antes y después realizado otras Treguas en

¹⁶⁰ Navarrete. *Colección de los Viajes y descubrimientos* &, tomo I, página 23.

¹⁶¹ Navarrete. *Colección de los Viajes y descubrimientos* &, tomo I, página 23.

aquella época de revueltas, según hemos dicho más arriba, que no revelan la mejor buena fe en ninguna de las partes contratantes.

Vino á agravar tal situación, la circunstancia que dos buques que de Castro Urdiales conducían mercaderías para Francia y Flandes (1348), fueron asaltados y muertas sus tripulaciones por unos buques ingleses, causa de que los de estas costas elevaran repetidamente sus quejas á Alfonso XI. Pero ocupado este Rey en los preparativos y más adelante con las graves atenciones del Sitio y bloqueo de Gibraltar (1349), respondíales que se entendieran con Juan Furtado su enviado cerca del Rey Eduardo III de Inglaterra.

Al observar que tan justas demandas quedaban sin reparación, fué esto lo que decidió á los reclamantes á usar de represalias sin intervención del Rey de Castilla. Si hemos de atenernos á lo que dice el historiador ingles Wallsingham, los de estas Costas cantábricas habían batido y apresado muchas naves inglesas, que desde la Vasconia en 1349 iban cargadas de vinos y de otros productos para Inglaterra. Mateo Villani, escritor Italiano de aquel tiempo, también refiere que causaron considerables daños á Inglaterra con la guerra y corso que sostuvieron. El carácter grave que tales antecedentes llegaron á producir, así que el combate marítimo y Tratados seguidos, serán asunto para el siguiente capítulo. Retrocedemos ahora para ocuparnos de los sucesos de tierra.

Aplazado por el Rey de Navarra y de Francia el desquite del desastre de Beotívar según se ha hecho notar antes, el Infante Alfonso de la Cerda que 46 años había que andaba tras de la Corona de San Fernando, presentóle ocasión al efecto (1330), á juzgar de las siguientes palabras consignadas por la historia:

Que el derecho de haber et heredar la propiedad de las tierras de Ipúzcoa, et Álava et de Rioja es del Rey et de la Reina de Navarra. Á trueque de esto era obligación que el de Navarra le ayudara á sentarse en el Trono de su abuelo Alfonso X; pero ni el uno ni el otro fueron esta vez más afortunados en sus tentativas, que las veces anteriores. Asignó sin embargo Alfonso XI ricos dominios poco tiempo después al de Cerda, que renunció sus derechos á la Corona de Castilla.

Contenida también así por esta vez la invasión y hostilidades de Navarra para con Guipúzcoa, envió ésta durante el mismo año de 1330 sus hijos á la conquista de Thebardales, Tierras de las Cuevas y Ortexica, así que á la recuperación de Priego y de Cañete por Alfonso XI.

Al trascurrir el quinto año pusieron no obstante en armas de ambas partes, si bien ahora era Guipúzcoa ó sus gentes las que invadían á Navarra. Había el Rey de Castilla reclamado en vano á los de Navarra y Aragón la satisfacción de las ofensas y perjuicios causados durante su *minoría*, en falta de cuyo avènement entonces, como por desgracia en los posteriores y actuales tiempos,

recurrióse á la decisión por medio de las armas. Mientras Alfonso XI invadía y vencía á los Navarros y Aragoneses en Tudela, en combinación obraban también de esta parte en el Reino Navarro los Guipuzcoanos. Las historias antiguas como las modernas nos dicen la parte que cupo á estos últimos, en los términos siguientes: *Entraron en el Reino Navarro mandados por Lope García de Lazcano, y maltratando la comarca de Pamplona, conquistaron á fuerza de armas el castillo de Ausa (no Unsa), bien defendido par los Navarros.*

A Lazcano y á otros hizo Alfonso XI Caballeros de la Banda, así como en los años anteriores, al tiempo de crear esta Institución, á los siete hermanos Oñaz por el triunfo de Beotívar.

Moret que pocas veces menciona á Guipúzcoa y á los Guipuzcoanos en los *Anales de Navarra*, las más veces que lo hace es para decir que su territorio como los de Vizcaya y Álava habían formado parte integrante del de Navarra, sin admitir por punto general las uniones y desuniones de que otras historias nos hablan. Y si el acontecimiento de Beotívar (1321) fué causa de lo que sentado dejamos en este capítulo, acerca del de 1335 que acabamos de narrar, tampoco quedó en zaga en dedicarnos buena dosis de virulencia en el párrafo que sigue:

La fuerza del ejemplo y el interés de las presas, y fama que corría de ellas, incitaron á los de Guipúzcoa por este tiempo á hacer la entrada por su frontera en Navarra, pareciéndoles tiempo apropósito, para hacerla cuando la guerra había cargado toda á la parte de Navarra más distante de sus confines, como era Tudela y Fitero, y se habían llamado allá todas las fuerzas, que podían hacer resistencia.

El ilustre historiador Pamplonés olvidó sin duda al sentar esto, que hay casos en que la tinta desprendida de la pluma salpica más á quien la maneja, que al papel en que se estampa.

Únicamente diremos de nuestra parte, que esas gentes de Guipúzcoa á las cuales considera guiados de idea tan menguada, aun sin tomar en cuenta su relativa importancia industrial, mercantil y marítima que revelan los hechos desde anteriores tiempos, cinco años después *merecieron la alta honra y distinción de que fueran elegidos por Alfonso XI para su escolta en la memorable Batalla del Salado*, según aparece consignado en el *Fuero de Guipúzcoa*, Tít. II Cap. III.

Mencionado queda, al ocuparnos de los desastres de dos de nuestras Flotas en Tarifa, el gran acontecimiento bélico que semejante ó más importante que los de Covadonga (718), Calatañazor (1002) y las Navas de Tolosa (1212), se preparaba en las orillas del Río Salado á 2 leguas de Tarifa. Un gran bien fué para los cristianos el que los Marruecos se empeñaran, antes de emprender las operaciones de su inmensa muchedumbre (de centenares de miles) hacia el

interior, en apoderarse á todo trance de Tarifa, punto para ellos interesante en el Estrecho de Gibraltar. Pero los defensores de esta Ciudad, cual en el siglo anterior con *Guzmán el Bueno*, resistieron con no menos heroicidad durante meses, mandados por Alfonso Benavides.

Debióse en buena parte á esto, así que á la oportuna salida de la guarnición de Tarifa, unida á la de la Flota que por la retaguardia acometió al enemigo cuando ya la batalla se hizo general, la gran victoria de el Salado (30 de Octubre de 1340), tanta ó más memorable que las tres antedichas de la *Iliada de ocho siglos*. Los que se prometían con su entrada la 2.^a edición de la Batalla del Guadalete (711), pronto vieron marchitadas sus esperanzas, y las soñadas glorias trocadas en campos de sepultura.

Aun cuando haya que rebajar del número de dos cientos mil muertos del enemigo, sus mismos historiadores convienen en que para ellos fué *día infausto y de terrible matanza*. Inmenso debió ser también el botín según las historias nacionales y extranjerías, al grado de haber bajado el oro en una sexta parte en París, Avignon, Valencia, Barcelona, Pamplona y Estella.

Al Papa Benedicto XII fuéronle enviados á Avignon (Francia), en donde residía, entre otros muchos y ricos presentes, *veinticuatro estandartes* cogidos á los Berberiscos, que los recibió con la bandera de Castilla en la mano, entonando: *Vexilla Regis Prodeunt*.

Tan confiados de obtener el triunfo venían los invasores, que el mismo Rey de Marruecos, Abul-Hasan, trajo á su familia, cuyas hijas contáronse entre el muy crecido número de miles de prisioneros. Alfonso XI usó de una galantería para con el de Marruecos, devolviéndole sus hijas sin rescate: sorpresa tan agradable como inesperada que le obliga á la gratitud.

El Rey de Portugal, *Alfonso IV el Bravo*, supo también mostrarse tan bravo ante el Rey de Granada y sus numerosas fuerzas á las cuales venció con las suyas, como generoso en el reparto del botín y en olvidar las faltas de su yerno Alfonso XI de Castilla, para con la esposa singularmente.

Cupo á los hijos de Guipúzcoa mandados por Amador de Lazcano, la significativa distinción de que hemos hecho mérito al ocuparnos de la invasión de 1335 á Navarra. Consignado queda también en la Biografía Lazcano, del tomo I, del modo como recompensó á este y otros muchos guipuzcoanos Alfonso XI. Tal es lo esencial de la *Batalla de el Salado* ó sea de los *Cuatro Reyes*.

Otro importante y ruidoso suceso al que los de Guipúzcoa concurren por mar y por tierra con su Merino mayor D. Baltasar Vélez de Guevara, fué el cerco, bloqueo y rendición de Algeciras (1342 á 1344). En el verano de 1342, derrotada que fué la Flota de Granada y de Marruecos de 48 galeras, púsose á aquella Ciudad en estado de bloqueo y sitio que duró nada menos que dos años,

á pesar del memorable castillo flotante para la toma de esta Ciudad, que tanto ruido produjo en Europa, atrayendo espectadores de alta categoría de Alemania, Inglaterra, Francia y de otras partes, hasta la rendición de aquella en 26 de Marzo de 1344.

Alfonso XI en 23 de Mayo del año siguiente, agradecido á los servicios de la marina de Guipúzcoa, y acaso recordando también que más de una vez los buques Aragoneses y Genoveses que á sueldo tenía en dicho bloqueo le habían amenazado abandonar si no se les satisfacían las soldadas vencidas, decía á la entonces villa de San Sebastián: *Al tiempo que Nos teníamos cercada la nuestra Ciudad de Algeciras por el grand menester en la goarda de la mar, que nos vistes á servir con naos &.*

Gibraltar era en adelante el punto de vista al cual se dirigían los deseos del Rey de Castilla, como que era el único pueblo del Estrecho en que todavía flameaba la bandera de la media luna de los africanos. Sitiado y bloqueado desde el año de 1349, la epidemia generalizada en Inglaterra, Francia, Italia y otras partes, llegó también á desarrollarse en el campo de los sitiadores. Pero Alfonso XI, antes de abandonar su empresa como era aconsejado, prefirió seguir en ella hasta que se vió también acometido de la enfermedad, y sucumbió de ella en 6 de Marzo de 1350, á los 39 años de edad. Tal fué el fin fatal del Sitio y bloqueo de Gibraltar, de que fueron también participes los hijos de Guipúzcoa. Vamos ahora á reseñar lo más importante de este capítulo.

Fracasada la empresa de Gibraltar que acabamos de trazar á muy grandes rasgos, desvaneciéronse también las esperanzas que Castilla concibiera de expulsar para siempre el poder musulmán del territorio español. Indicadas quedan igualmente en pocas líneas las épocas fatales de las respectivas minorías de Fernando IV y Alfonso XI, así como lo que cada uno de ellos adelantó en la obra de la *Restauración española*. Al progreso en bien de ésta, singularmente en los últimos trece años del hijo, llegó asimismo á merecer el epíteto de *Rey Justiciero*, no obstante algunas crueldades é injusticias de su juventud. Dicho queda en que circunstancias se le cortó el hilo de la vida en el Sitio de Gibraltar.

Desgracia fué también el funesto germen que dejó en herencia como producto de sus amoríos con la Guzmán, causa en no poca parte de las revueltas y guerras de los Reinados siguientes entre sus hijos, y de que todavía en Granada flameara la bandera de la media luna durante siglo y medio.

Aragón en el interregno de este capítulo con sus Alfonso III, el *Franco*; Jaime II, el *Justo*; Alfonso IV, el *Benigno*; y en parte del Reinado de Pedro IV, el *Ceremonioso*, supo conservar con lustre las conquistas y renombre adquiridos por Jaime I, el *Conquistador* y Pedro III el *Grande*.

Navarra y Portugal seguían la marcha que hemos trazado á lo último del capítulo anterior, esto es, decayendo el primero y consolidándose el segundo, singularmente en el Reinado de Alfonso IV.

Adelantos de consideración hubo en los tiempos que recorremos en la parte legislativa en Castilla, en nuestras provincias vecinas como en Guipúzcoa.

Laburd luchaba esforzadamente contra Bayona que con el apoyo (moral cuando menos) de Inglaterra, quería privarla de sus *Fueros, costumbres, y libertades &*¹⁶².

En este tiempo Álava, ó sea su parte llamada *Cofradía* del mismo nombre, se unía á la Corona de Castilla en 2 de Abril de 1332, trasladándose para este solemne acto Alfonso XI á Vitoria, cuyo importante documento ha sido publicado en varias obras¹⁶³.

Vizcaya también formaba su primer *Cuaderno de treintaisiete leyes* (1342), tendentes en lo principal á deslindar las atribuciones Señoriales.

Entre tanto Guipúzcoa á su vez constituía la Hermandad hacia el año de 1340 según el *Proemio de su Fuero*; si bien consta que antes del año de 1340 la poseía según el *Libro Becerro de la villa de San Sebastián*¹⁶⁴, en el que aparecen consignados los nombres de Martín García de Marquina y Martín López de Yarza que eran Alcaldes de dicha Hermandad.

No son estos los únicos datos de que carecieron los compiladores del Fuero de Guipúzcoa, de los cuales citan algunos Gorosábel en su *Diccionario &*, y otros. El mismo nos da igualmente á conocer el *Fuero de ferrerías del Valle*

¹⁶² Esta guerra, si nos atenemos á la Obra de Picamilh, hízose hacia 1303, y si á la de Morel, por los años de 1337.

¹⁶³ Esta es la Escritura, de la cual también (como varias veces de otros y respetables Códigos y documentos del País Vascongado) tan infundada como gratuitamente dijo en el Senado el Exmo. Señor D. Matinal Sánchez Silva en Junio de 1864, *que en vez de la palabra Pechos, se había escrito Pleitos*; pero fue victoriosamente rechazada la gratuita acusación, no tan sólo en el mismo Senado, sino también por los Sres. Marichalar y Manrique en su ya repetidamente citada *Historia de la legislación y recitaciones del Derecho civil de España*, tomo VIII, pág. 232 á 238. Posteriormente, á mayor abundamiento, la Diputación foral de Álava, previa invitación á todas las autoridades civiles y militares de Vitoria, en la numerosa reunión judicial celebrada á una con éstas en el gran Salón de Juntas de dicha Ciudad en 26 de Enero de 1866, exhibió la *Escritura original y matriz* del 2 de Abril de 1332 del Contrato de voluntaria entrega de Álava á Alfonso XI de Castilla. Bajo juramento y después de reconocido detenidamente por los numerosos concurrentes y dos calígrafos peritos, nombrado uno de ellos por el Ministerio fiscal, todos los allí reunidos unánimemente declararon, según consta del Acta, que se halla perfectamente conservada, *sin que en ella se haya cometido adulteración, raspadura, enmienda ni falsificación en ninguno de sus periodos*. Tal fue el resultado de la acusación de Sánchez Silva, igual á las de otros escritores sobre asuntos de análogo origen en el siglo XIX, en su ciego empeño de presentar ficciones por realidades.

¹⁶⁴ *Diccionario &*. de la Academia de la Historia, tomo I, página 353.

Oyarzun que de muy antiguo poseía, y que Alfonso XI, en vista de la petición y fundamentos en que la apoyaban los interesados, elevóles á escritura fechada en Burgos á 15 de Mayo de 1338, conteniendo 23 artículos, los puntos más esenciales de ellos estampa. Por el 14 se menciona el *Fuero de Guipúzcoa* en las palabras siguientes: *Que los seles de los hijos-dalgo se midiesen y amojonasen según el Fuero de la misma.*

Castilla también publicaba en 1349 el *Código de las Siete Partidas*, escrito para este Reino por Alfonso X el *Sabio*, merced á la influencia y valimiento de su biznieto Alfonso XI, que de las Cortes de Alcalá del año anterior consiguió la declaración de que quedaban con fuerza de ley y en vigor para Castilla.

No alcanzamos á comprender como concilian con estas leyes, las que Guipúzcoa elevó á escritura pública para sí separadamente varias veces durante el mismo siglo de acuerdo con sus reyes, los que sostienen que esta Provincia fué conquistada por armas por Alfonso VIII en el año de 1200. Y en adelante veremos también á cada una de las tres Provincias Vascongadas con gobierno propio, diferenciándose de las demás, dependientes de uno general.

Si poco menos de cien años fueron precisos para vencer las dificultades de adopción y publicación de las leyes de Castilla, y si las *Actas de los Sínodos de Pamplona* comenzaron á escribirse en el año de 1300, no nos sorprende el que carezcamos en Guipúzcoa las de las *Juntas generales de las mismas* aún de muy posteriores tiempos. Celebrábanse estas entonces dos veces al año durante veinticinco días cada vez, según aparece del Fuero y de las Juntas del diez de Agosto de 1391 en Tolosa¹⁶⁵, que unida esta circunstancia á los demás datos precedentes y al de la pérdida de las *Ordenanzas ó leyes generales de 1375*, viene á hacernos comprender que el Archivo, si es que lo poseía que tal nombre mereciese, quedaría exhausto de tales documentos en punto general.

Estas Juntas forales venían á ser, según Gorosábel, espontáneas y sin periodo fijo desde tiempo remoto, y aún después de la unión á Castilla en 1200, siendo el objeto de ellas el deliberar sobre asuntos de primordial interés y general á todos los pueblos, hasta que estos á principios del siglo XIV instituyeron la Hermandad ó confederación contra los malhechores¹⁶⁶, época á la cual, y no antes, se remonta la formación de Cuerpo ó Gobierno de Provincia. Apóyase para ello principalmente, en que en el Archivo de Guipúzcoa no se encuentra vestigio, y en que en aquellos tiempos su gobierno administrativo fué meramente el

¹⁶⁵ Todavía en estos tiempos y aún después se celebraban las Juntas algunas veces á la intemperie, como la que se efectuó en 18 de Agosto de 1387 en el manzanal de D.^a María Martínez de Isasondo, en la villa le Villafranca.

¹⁶⁶ *Noticias de Guipúzcoa* &, Libro ó Cuaderno X, Cap. III, sección II.

municipal de los pueblos, con arreglo á sus Fueros ó Cartapueblas é intervención de los Adelantados, Merinos y Alcaldes mayores, cuyas respectivas funciones se indicaran poco más adelante.

Hemos ya emitido nuestra opinión acerca del juicio que nos merece el Archivo de Guipúzcoa al referirnos á esta época. El mismo Gorosábel, además de no presentarnos pruebas ni datos convincentes en apoyo de lo que sostiene, y sin embargo del Proemio del *Fuero de Guipúzcoa* que dice haberse formado la Hermandad Guipuzcoana hacia los años de 1340, conviene, como se ha probado poco antes, en que ésta se instituyó á principios de este siglo XIV, así que la de varios pueblos marítimos de Santander, Vizcaya y de Guipúzcoa, en este capítulo indicadas, á fines del siglo anterior. Asevera también y presenta pruebas de que hasta el año de 1550 no se constituyó la Diputación foral de esas mismas Juntas, según se hablará al llegar al siglo XVI. Muy crecido número de documentos y hechos de los XIII y XIV, aún del siglo XV y siguientes que se refieren á Guipúzcoa, y que sin embargo no los menciona en ninguno de sus escritos publicados é inéditos, vemos igualmente en diferentes obras de que trasladamos á esta, notablemente de las que se ocupan de la marina española, á la que tantos y tan valiosos servicios prestó Guipúzcoa con sus Escuadras y buques sueltos hasta el mismo siglo XVII inclusive.

Si, pues, mediaban todos estos antecedentes y consideraciones, sin otros muchos que omitimos por la necesidad de ser breves, ¿cómo que de antes del principio del siglo XIV las Juntas y en su consecuencia la Provincia no tenía carácter de Corporación constituida y permanente? ¿Por qué faltan escritos y requisitos cancellerescos? No se diga en estos tiempos, sino todavía en el siglo XVII el Fuero impreso en 1696 nos habla de pérdidas de documentos y abusos al efecto (Tít. XIV), y además, no obstante que Gorosábel conviene en que desde tres siglos antes existe la Corporación de Provincia, su Código muy poco ó casi nada nos dice de las municipales, al grado que es imposible juzgar de la armonía ó ligazón de éstas con aquella. No puede sin embargo negarse que existen ambas, funcionando en sus respectivas esferas y atribuciones.

Tampoco ofrece á ninguno duda de que en el siglo XIV concurrieron de diferentes pueblos de la Provincia sus Procuradores á varias de las Cortes de Castilla; pero asistían *sin perjuicio de sus Fueros, usos &*, como todavía sucede en este mismo siglo XIX, y como se evidencia de las reuniones de Juntas del XIV, oponiéndose cada vez que dichas Cortes intentaron imponerla tributos. Fijar con precisión los hechos de aquellos tiempos en que tan poco se escribía, notablemente en el País Vascongado, es ya hoy imposible; mas la generalidad, inclusive el mismo Gorosábel, está de acuerdo en que en el siglo IX y aún antes en Guipúzcoa sus leyes eran consuetudinarias.

Fundados en cuanto llevamos expuesto, admitimos con Marichalar y Manrique la opinión en sentido opuesto á la de Gorosábel, es decir, en el de que Guipúzcoa formaba Cuerpo de Provincia de mucho antes del año de 1200, apoyándose para ello en repetidas y muy significativas citas históricas¹⁶⁷.

Hasta el término del tiempo que abraza este capítulo y todavía uno y cuarto siglos más, no vemos que en Guipúzcoa hubiese funcionario militar de Real nombramiento. En cambio aparece indudable la existencia de los Adelantados mayores, al parecer del orden político, así que los Merinos y Alcaldes mayores, del judicial, rigiéndose en asuntos concernientes al derecho civil, por el *Fuero Viejo de 1212* y por las *Siete Partidas desde 1349*, sin perjuicio de los *Fueros & de Guipúzcoa*, según se ha dicho ya. Y continuó así aun después de haber venido por primera vez á la Provincia en 1397 el Corregidor, Dr. Gonzalo Moro, del Consejo de S. M., por consiguiente de más alta categoría que aquellos, si bien su nombramiento carecía del carácter de funcionario permanente, como nos harán ver los hechos de los siguientes capítulos.

Lo que en particular y como corporación no ha tenido Guipúzcoa, ha sido la legislación de derecho civil, como se desprende de lo preindicado, sin embargo de su iniciativa también en esta parte, como nos evidencian muchas leyes por ella hechas, sin anuencia Real, si bien después recayendo su sanción. Exceptuaremos la consuetudinaria anual de inquilinatos desde San Martín, 11 de Noviembre, y las de la parte criminal consignadas en el *Fuero* que ha conservado hasta nuestros tiempos¹⁶⁸. Explícate también la falta de aquella, por la existencia de las dos antedichas leyes de Castilla, y las preindicadas circunstancias excepcionales con que las aceptaba.

Eran los Alcaldes Ordinarios de los pueblos de Guipúzcoa, de que ya nos hace algunas indicaciones el repetidamente citado *Fuero de San Sebastián* (1150), los que, probablemente desde muchos tiempos antes, venían representando importantes puestos con *jurisdicción civil, criminal, judicial, militar y marítima*, hasta el año de 1841. Cierto es que tuvieron algunas variaciones y merma de atribuciones en la última parte desde el siglo XVII, á consecuencia de nombramientos Reales de Juez de Arribadas, de Superintendentes &, con quienes, así que con el Corregidor y con el Capitán General surgieron bastantes veces pleitos de competencia, tomando en algunos casos Guipúzcoa la defensa de sus Alcaldes. Cada uno de estos, á la primer categoría de cada pueblo, reunía

¹⁶⁷ *Historia de la Legislación & de España*, tomo VIII, páginas 198 y 199.

¹⁶⁸ Quiso también Guipúzcoa, en virtud del preindicado derecho de iniciativa en su legislación, reformar en el siglo XVII lo acordado en el anterior por las Cortes de Madrid, con el fin de mejorar á las hijas, así que más adelante respecto de mayorazgos y vinculaciones; pero se opuso la Corona, previo dictamen de su Consejo, y quedó sin la sanción.

el Juzgado de primera instancia, la calidad de capitán nato en la parte militar, el Resguardo marítimo, y la presidencia de las Juntas en defecto del Corregidor.

Cuando por la Provincia fueron nombrados siete Alcaldes de Hermandad desde que esta fué instituida según dejamos dicho, y que en el Fuero, Título XIII, Cap. IV aparecen los *cinco casos de robo, violencia, incendio, talas y muerte* al efecto designados; sirvió de gran alivio y auxilio para los Alcaldes Ordinarios en esta parte criminal y espinosa de su desempeño.

Tampoco pasaremos en silencio sin hacer honrosa mención y algunas explicaciones de los *Fueros de San Sebastián y de Vitoria*, ya por sus respectivas importancias, como por la que adquirieron con el tiempo, generalizándose á tantos pueblos de Guipúzcoa que mencionados quedan. Preciosos documentos del siglo XII revelándonos la clase de preeminencias y otras circunstancias de su tiempo, la consideración que entonces merecía la agricultura &, así que la industria, comercio y marina en el primero de las dos villas. Dános él igualmente á conocer, que el espíritu religioso existía arraigado, y que se le dispensaban especiales consideraciones. Producto de tales antecedentes venían á ser las *hospederías*, primeros establecimientos de *beneficencia pública* de que hay noticia, para los que iban ó venían de Santiago de Galicia, de Jerusalén ó de San Gil de Arles, de cuyos puntos también hace mención el mismo *Fuero de San Sebastián*.

No vemos que estos documentos y ni otros de pueblos de los siguientes siglos se ocupen todavía de la instrucción primaria y ni del régimen económico, que tal pueda decirse; pero observarnos que los gastos ocasionados para éste y demás que atañe á la administración, se repartían en Guipúzcoa fogueralmente hasta el siglo XVII, mientras que para aquella, desde que se extendió á ser pública, así que para el Culto y Clero desde los más apartados tiempos, siguieron costeadando sus respectivos pueblos, y prosiguen aún con las variaciones que indicadas quedan en el tomo II, págs. 144 á 149.

Era en la parte *industrial, mercantil y marítima* que Guipúzcoa, relativamente, marchaba en auge, según se desprende de lo consignado en este capítulo, como del planteamiento de la *Factoría Vascongada antes de 1348*, en Brujas¹⁶⁹, y pocos años después en la Rochela. Y continuó así en siglos, como se hará ver en el curso de esta *Historia*, á pesar de lo que Gorosábel sostiene que hasta fines del siglo XV careció de importancia¹⁷⁰. Consideramos tal aserto en él un escape de pluma, no tan sólo por lo que en este y anteriores capítulos se ha demostra-

¹⁶⁹ Antes que los Ingleses, Portugueses, Catalanes, Venecianos y otras naciones según las *Glorias Marítimas de España, Viajes y descubrimientos por los Españoles, Diccionarios &*, de la Academia, de Madoz y de otras obras.

¹⁷⁰ *Noticias de Guipúzcoa &*, tomo II, Lib. II, Cap. V, sección II.

do, por los respetables autores que así consignaban, sino también por lo que el mismo Gorosábel en su *Memoria sobre las guerras y tratados de Guipúzcoa con Inglaterra en los siglos XIV y XV*, publicada en 1865, tiene sentado. De no haber tenido comercio relativamente de importancia los Vascongados (y Guipúzcoa proporcionalmente entre ellos), no comprendemos como estos, sin intervención de Castilla ni de su Rey, *en 1350 reunieron una gran Escuadra de naves bien tripuladas, pertrechadas de armas, y provistas de todo género de defensa y ofensa, y se fueron hasta los dominios de Inglaterra, resueltas á destruir la marina de esta orgullosa y perturbadora nación en aquellos tiempos á que me refiero*. Tales son sus palabras y concepto, trasladadas aquí literalmente de las págs. 22 y 23 de la citada *Memoria* &, ante las cuales no hallamos conformidad con su aserto posterior, arriba indicado.

Ligado Guipúzcoa á Castilla en lo político en los términos que sentados quedan, en la parte bélica seguía también sus tendencias, prestándola siempre los auxilios de tierra y de mar, acaso en tanto ó más grado relativamente que la primera provincia, al menos en marina, á cambio de oponerse á Navarra con igual ó más resistencia de la que este Reino mostraba por dominarla. Tan opuestas tendencias puestas á prueba con los hechos sobradamente sangrientos durante siglos, son confirmantes de la opinión de otros y de la nuestra, de que las injurias de los reyes de Navarra fueron la causa del resentimiento de Guipúzcoa, punto sobre el cual nos hemos ocupado al emitir sobre esto nuestro juicio crítico hacia lo último del capítulo anterior.

CAPÍTULO X

REINADOS DE PEDRO I, ENRIQUE II, JUAN I Y ENRIQUE III (AÑOS 1350 Á 1406)

Combate marítimo de los Vascongados contra los Ingleses. Carta del Rey de Inglaterra á los Arzobispos de Cantorbery y de York para rogativas, *que se copia*. Otro combate marítimo (1350). Tratado de paz en su consecuencia, cuya parte esencial se estampa (1351). Apruébalo las Cortes y el Rey de Castilla, aunque hecho sin su intervención. Treguas de estas costas con las de Guiena (1353). Nuestras factorías en las de Bélgica y Francia. Tranquilidad en que se siguió. Vizcaya rechaza dos invasiones de las fuerzas de Pedro I de Castilla. Armada Castellana contra Aragón: combate en Barcelona, y otros sucesos marítimos (1359). Excesos de Pedro I: guerra civil, y es expulsado para Francia (1366). Su hermano D. Enrique (el *Bastardo*) es proclamado Rey de Castilla. Alianzas de D. Pedro: invade y triunfa en Nájera (Abril 13 de 1367). Sus nuevos excesos. Segunda invasión de D. Enrique desde Francia: es de nuevo proclamado en Calahorra (Setiembre de 1367); sucesos varios de guerra, y muerte de Pedro I en Montiel (1369). Algunos pueblos de Álava y Guipúzcoa por D. Pedro: á su muerte sométense á D. Enrique. Sus recompensas. Tratados de Navarra referentes á Guipúzcoa (1363, 1366 y 1368). Sucesos marítimos en el Río Guadalquivir, en La Rochela y en Lisboa (1371 á 1373). Guerras sobre la Guiena y Navarra. Muerte de Enrique II (1379). Sucédele su hijo Juan I. Favorables guerras marítimas en la Guiena, Inglaterra y en Portugal (1380 á 1385). Desgraciada jornada y batalla de los Castellanos en Aljubarrota (1385). Invade el Príncipe de Gales la Galicia: paz y enlace de príncipes. Muerte de Juan I (1389). Principio de la conquista de las Islas Canarias por los Vascongados (1393). Descubrimiento de Terranova por los mismos. Guerras marítimas. Muérese Enrique III (1406).

Resumen de los cuatro Reinados. Respectivas situaciones de otros de España y del musulmán de Granada. Favorable marcha de Guipúzcoa en su comercio y marina &: malestar en buena parte de su interior con los *Bandos gamboíno y oñacino*. Guipúzcoa sosteniendo con tesón sus *Fueros* y derechos.

Casi al mismo tiempo que Pedro I, hijo legítimo de Alfonso XI, era proclamado sin contradicción Rey de Castilla, la Armada Inglesa, queriendo vengar los reveses y pérdidas del año anterior, batióse en la primavera de 1350 con la Vascongada reunida en Flandes. El resultado de este combate con pérdidas de ambas partes, fué más fatal para los Ingleses según los *Anales de los sucesos de Flandes*, por Jacobo Meyer, así que según una carta del Rey de Inglaterra.

Meses después de esto la Armada Vascongada se presentó en las aguas de Inglaterra provocando á la de ésta al combate. Un Breve de su Rey Eduardo III, dirigido desde Retheret con fecha 10 de Agosto á los Arzobispos de Cantorbery y de York, á fin de que hicieran rogativas públicas por el triunfo de sus armas, nos da idea de la importancia que se daba á la amenaza de los buques de estas costas, y de la situación en que el Rey se consideraba¹⁷¹.

La Armada Inglesa, en la que iban el Rey y sus dos hijos, vióse frente á la Vascongada en las aguas de las costas de Inglaterra, cerca de Ryde Vinchel-sea, cuyo sangriento combate se dió, apresando los Ingleses veinte de nuestros bajeles, echando á pique algunos más y dispersando los restantes. Eduardo III de Inglaterra, en conmemoración de este triunfo, hizo acuñar una medalla alegórica, según la *Historia de Inglaterra*, por Ropin de Toyras. Tal es lo esencial de la relación de otras también de los vencedores, á las que nos vemos precisados á mencionar, á falta absoluta de escritos y documentos de nuestra parte, referentes á aquellos tiempos y sucesos.

Sin embargo, el juicio que se desprende de los hechos que se siguieron, no revela que el combate fuera decisivo, á juzgar de las cartas que con fechas 8 de Setiembre y 20 de Octubre siguientes el mismo Rey de Inglaterra dirigió á Bayona, á pesar de la Tregua que mediaba entre los de estas y nuestras costas. En la primera ordenábales que hicieran guerra á éstas, empleando toda clase de me-

¹⁷¹ La carta, traducida al español, es la siguiente: «El Rey. Al venerable en Cristo padre por la misma gracia, Arzobispo de Cantorbery, Primado de Inglaterra, salud. Vivamente deseamos estar en paz y unidos con todos los fieles; pero el antiguo enemigo que es envidia de la tranquilidad y paz de los cristianos, las rompe con guerras. No ignoráis que los Españoles con quienes procuramos la renovación de aquellas, mediante la unión conyugal de nuestra hija y el convenio celebrado entre sus reyes y nuestros antecesores, actualmente están convertidos en enemigos. Han invadido hostilmente á muchos negociantes de nuestra Nación y á los de otras que navegaban con vinos, lanas y otras mercaderías, robándoles sus bienes y dándoles muerte inhumanamente. Han destruido también no poca parte de nuestras naos, causando además otros muchos daños, é intentan continuar perpetrándolos en adelante.

A tal grado llega su soberbia, que después de reunir en Flandes una considerable Flota tripulada con gente armada, no tan sólo se vanaglorian de destruir todas nuestras naos, sino que también se proponen invadir nuestro Reino, exterminando el pueblo á *Nos* sometido.

Es por todo esto que nos preparamos para salir pronto confiados en la Divina misericordia, de cuya voluntad, más que del poder humano, está pendiente la victoria. Os rogamos atentamente, á fin de que esta sea contraria á los enemigos, y propicia á *Nos* y al ejército que con nosotros va á marchar en defensa de la Santa Iglesia y en socorro de nuestro Reino, hagáis las procesiones de costumbre por *Vos*, el Clero de vuestra Ciudad y Diócesis, por vuestras sufragáneos, varones religiosos y otros de vuestra Provincia, para ofrecer á Dios oraciones devotas, celebrando misas, haciendo limosnas y otras cosas de alabanza divina que creáis que sean gratas á Dios.

Su clemencia que hace poco tiempo que á *Nos* y á nuestro ejército sacó de tantos peligros, extenderá la diestra de su protección para abatir la soberbia de nuestros enemigos, concediendo también ahora á *Nos* y al pueblo la victoria para su alabanza y para poder disfrutar tranquilamente de la dulzura de la paz. Testigo, el Rey, en Retheret á 10 de Agosto de 1350.»

dios, mientras que por la segunda recargaba con derechos los vinos y productos del comercio y de la marina para la continuación de dicha guerra. Viene igualmente en confirmación de nuestro juicio, la prontitud con que Eduardo III se prestó á un Tratado de treguas, expidiendo al efecto poderes en 11 de Noviembre siguiente á Roberto Iberle, Andrés Oxford, Enrique Pycard y á Juan Wesenham, siendo los apoderados de nuestras costas López de Salcedo por Castro-Urdiales, Diego Sánchez de Lupardo por Bermeo, y Martín Pérez de Galíndano por Guetaria, cuyas condiciones fueron ajustadas en 1.º de Agosto de 1351 en Londres¹⁷².

Esta Tregua como la guerra que los Vasco-cantabros hicieron sin anuencia ni intervención del Rey de Castilla, cuyos antecedentes y causas se han estampado en el capítulo anterior, fueron sin embargo aprobadas por las Cortes de Valladolid y por el Rey Pedro I durante el mismo año (1351).

Apenas dos más habían trascurrido, cuando en la Iglesia de Santa María de Fuenterrabía se celebró otro *Tratado de Paz perpetua* en 29 de Octubre de 1353, entre los representantes de Bayona, Bearritz & de una parte, y de la otra los de Fuenterrabía, San Sebastián, Guetaria, Motrico, Castro Urdiales y Laredo, adhiriéndose á él en 21 de Diciembre siguiente los del Condado de Vizcaya.

Infiérese de otra carta de Eduardo III, fechada en Westminster á 6 de Marzo de 1361, que en los diez años trascurridos no ocurrieron hostilidades, y que en cambio Guipúzcoa y otras costas de esta parte extendieron sus factorías, además de la ya citada de Brujas, á La Rochela y á otros puntos de las costas de Francia, entonces sujetas al dominio Inglés¹⁷³.

¹⁷² En su parte esencial son: 1.^a *Treguas para veinte años* entre ambas partes, excepto Bayona y Bearritz &, que con los pueblos de nuestras costas habían ajustado de antes para cuatro años. 2.^a Que las personas y efectos de los contratantes quedaban garantidos durante el tiempo preindicado. 3.^a No hacer alianza y ni dar ayuda una de las partes á los enemigos de la otra, en el antedicho plazo. 4.^a Tráfico libre y garantido por mar y por tierra de ambas partes. 5.^a Castigar á los infractores de estas Treguas, por medio de la Comisión al efecto nombrada por ellas. 6.^a Aunque algún individuo de las partes contratantes infringiere esta Tregua, no por eso se considerará rota. 7.^a á los ausentes se hará saber por la Diputación ó Comisión de marina, á fin de que sean comprendidos en este Convenio, siempre que quieran; cuya lista de inscritos se remitirá al Maire de Brujas (Bélgica) del depósito de lanas de Inglaterra. 8.^a Si el Rey de Inglaterra se apoderase de algún adversario, pueblo, castillo ó puerto que hubiesen mercaderías ú otros bienes de súbditos de Castilla ó del Condado de Vizcaya, serán devueltos bajo juramento de que no pertenecen á los enemigos, y ni darán socorro ni ayuda á estos en contra de los Ingleses. 9.^a Que los de Castilla y Vizcaya podían pescar libremente en las aguas de Inglaterra, Bretaña y demás puntos de su dominio, satisfaciendo los derechos de costumbre.

¹⁷³ Esta carta como las demás precitadas y otros documentos referentes á los Tratados y guerras de estas costas contra Inglaterra y Guiena, no eran conocidas más que por algunas indicaciones de las Historias que mencionadas quedan, hasta que Rymer publicó su importante obra diplomática de veinte tomos de á folio, titulada: *Foedera, Couventiones, literoe, et cujuscumque generis acta publica, inter Reges Anglioe, et alios quosvis Imperatores, Reges, Pontífices, Príncipes vel Comitatus & &*, ediciones en latín en 1704, 1727 y 1739 en Londres, traducida también al Francés.

Dos veces en este tiempo intentó tomar posesión del Señorío de Vizcaya el Infante D. Juan con fuerzas de Castilla (1355), siendo en ambas ocasiones derrotadas en Gordejuela y en Ochandiano por las de Vizcaya.

Cuatro años después (1359) las naves de Guipúzcoa y de otras de estas Costas cantábricas en crecido número participaron de la Armada contra Aragón, mandada por el Rey de Castilla Pedro I, cuyo Almirante era Micer Gil Bocanegra. Sangriento fué el combate que tuvo lugar en el mismo puerto de Barcelona en 9 de Junio del mismo año, aunque no decisivo, á pesar de haber empleado los Catalanes por primera vez el cañón, bombardas ó lombarda que entonces llamaban. La Isla de Ibiza vióse bloqueada por la Armada Castellana, pero sin que esto ni los demás preparativos de ambas al avistarse en aquellas aguas ofreciera cosa notable, más que las colosales proporciones de la Capitana Real que montaba el Rey de Castilla.

Si el padre de este Monarca, Alfonso XI, dejó la funesta semilla de que se ha hablado en el capítulo anterior, el hijo desde los primeros años de ceñida la Corona mostró aún menos escrúpulo, desposándose con la María de Padilla, con la Princesa doña Blanca de Borbón y con la viuda D.^a Juana de Castro, viviendo las tres. Agregábanse también á todo esto otros hechos de distinta índole, como la muerte trágica de D.^a Leonor Guzmán, el levantamiento y escenas de Toro (1356) con otras crueldades cometidas por el Rey en Sevilla, en Bilbao y en otras partes, así que entre las personas de su misma familia, que extensamente refieren las historias al ocuparse de este Reinado. Causas todas que prepararon la guerra civil, á consecuencia de la entrada de su hermano D. Enrique de Trastámara (el *Bastardo*) en Castilla por la parte de Aragón, con algunas gentes de Francia en Marzo de 1366. Muy pronto se vió generalizado el levantamiento, á excepción de la parte de Galicia y de las villas de Astorga, Ágreda, Soria y Logroño, así que San Sebastián y Guetaria en Guipúzcoa, y algunas otras villas de otras partes. La importancia del movimiento revolucionario obligó á Pedro I á embarcarse en una Escuadra en la Coruña, llevándose consigo sus tres hijas, dinero y cuantas alhajas pudo en dirección á Bayona, de Francia, recalando antes en San Sebastián en Julio de 1366.

Al poco tiempo de haber llegado á Bayona, celebró en esta villa una alianza defensiva y ofensiva con el Inglés, Príncipe de Gales (ó sea el *Príncipe Negro* por ser éste el color de su armadura), y con el Rey de Navarra, *Carlos el Malo*, prometiendo al primero la posesión del Señorío de Vizcaya y la villa de Castro-Urdiales, y al segundo la Provincia de Guipúzcoa, con tal que le ayudaran y llegase á recuperar su perdido Trono.

Ratificada en 23 de Setiembre siguiente en Libourne, cerca de Burdeos, invadieron en la primavera de 1367 por la parte de Navarra, consiguiendo en 13

de Abril un triunfo completo en Nájera sobre las huestes de D. Enrique, después de una encarnizada pelea, en la que entre otros quedó prisionero el famoso francés Duguesclin.

Apenas el vencedor hubo vuelto á ocupar el Trono, cometió nuevas tropelías en Toledo, Córdoba y Sevilla, parecidas á las de anteriores tiempos, que sirvieron para apresurar la nueva invasión de D. Enrique con la protección del Rey de Francia, y para su aclamación entusiasta como en el año anterior en la misma Ciudad de Calahorra (Setiembre de 1367). Concurrieron en su auxilio los Guipuzcoanos, vizcaínos y de otros puntos, así que más adelante casi la totalidad de Castilla, exceptuados los puntos antes indicados y algunos más. Siguió no obstante Toledo defendiéndose durante el año de 1368 en favor de D. Pedro, hasta que desde Sevilla en Marzo del año siguiente emprendió la marcha con intento de darle socorro. Menester le fué sin embargo detenerse con su gente al llegar al Castillo de Montiel, y á causa de la derrota sufrida en sus campos, siendo vencedoras las fuerzas de D. Enrique que eran en mayor número, se vió en la necesidad de refugiarse en él. El vencedor apresuróse á rodearlo con sus huestes y con un cerco de piedra, desde donde salió D. Pedro á los ocho días para ser víctima á manos de su hermano, merced á la felonía que entre él y Duguesclin le prepararon (23 de Marzo de 1369).

No obstante este trágico desenlace, Logroño, Vitoria y Salvatierra declarados en favor de D. Pedro, en su apurada situación prefirieron entregarse á Navarra, causa de las hostilidades de Guipúzcoa á las últimas villas, hasta la reincorporación de éstas en 1372 al Reino Castellano¹⁷⁴.

Entre tanto los buques de San Sebastián y de Guetaria, aún después de la muerte de Pedro I, continuaban en el Río Guadalquivir; pero sometidos á Enrique II, en 1370 prestaron allí mismo, juntamente con otros buques de Guipúzcoa, valiosos servicios contra la Escuadra de Portugal, así que en diferentes expediciones que se indicarán más adelante.

Habíase D. Enrique mostrado tan pródigo desde su primera coronación de 1366 en recompensas, que después se hizo proverbial su generosidad, al grado de merecer el dictado de *El de las Mercedes*. Á los Guevara, Oría ó sea Arriarán y á otros alcanzaron también en Guipúzcoa por los servicios prestados para su elevación.

Si en este tiempo Navarra, no obstante el Tratado secreto de Tudela (Agosto de 1363) con el Rey de Aragón, no consiguió la deseada agregación de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava; tampoco fué más feliz en 1366 con el antedicho Tratado de Bayona que le adjudicaba la Guipúzcoa, y hubo de conformarse con

¹⁷⁴ Alesón. *Anales de Navarra*.

celebrar otro con ésta en 11 de Febrero de 1368, de que habla D. Pedro López de Ayala, coetáneo.

Retiradas del Guadalquivir las naves de la Provincia después de los preindicados sucesos de 1370, Enrique II, fiel aliado y agradecido á Carlos V Rey de Francia, á quien debía en parte su Corona, envió al Almirante Ambrosio Bocanegra, hijo del antecesor de igual nombre, á estas costas de Cantabria y preparó en ellas una Escuadra.

Después de un reñido combate en el puerto de La Rochelle, Francia, comenzado en la tarde del 22 de Junio de 1371, suspendido durante la noche y renovado en la mañana siguiente, alcanzó completo triunfo sobre la de *treintaiséis naos inglesas* al mando del Almirante Pembroke, á pesar del menor número de las de los vencedores. El sangriento abordaje terminó con la rendición de toda la Flota inglesa, su Almirante y demás gente, contándose entre los buques sumergidos, el que contenía el tesoro. Atribuyen algunos tan señalada victoria, y acaso no sin fundamento en parte, á la artillería empleada por nuestros marinos.

Anquetil y también otras historias de Francia y de otros Reinos, convienen en el suceso, consignando no obstante algunas la fecha de 1372, contra cuya opinión, además de la de la generalidad, agrégase el dato siguiente.

Aún después del completo triunfo marítimo preindicado La Rochela continuaba por los Ingleses, motivo por el que se preparó en estas costas también otra Flota de *cuarenta naves*, que, unida á una Francesa de *veinte*, iba de Almirante el Merino mayor de Guipúzcoa, Ruy Díaz de Rojas, con el fin de bloquear y rendir dicha villa. Á pesar del revés experimentado por algunas tropas de Francia que la cercaban de parte de tierra, los marinos desembarcados de las dos Flotas vencieron á los sitiados, decidiendo así la entrega de tan importante villa en 15 de Agosto de 1372. Siguiéronse á este feliz acontecimiento las rendiciones de otras cinco y castillos de su comarca. Eran en estas presas y adquisiciones dos terceras partes para el Rey de Castilla, y una para el de Francia¹⁷⁵.

Cuando en el año siguiente Enrique II llegó á sitiar á Lisboa, nuestras naos mandadas por Bocanegra bloqueaban el puerto, recuperando de paso las que juntamente con las de Vizcaya, cargadas de fierro, acero y otras mercancías, habían sido apresadas por las de los Portugueses, cuyos buques fueron también incendiados en las Atarazanas.

Abatido el poder marítimo Inglés con los desastres de La Rochela, el Rey de Castilla concertó con el Duque de Anjou y preparóse en Guipúzcoa (Junio de

¹⁷⁵ Carta de Enrique II desde Benavente con fecha 27 de Setiembre de 1372 á la Ciudad de Murcia, en cuya *Historia*, por Cascales, se halla inserta.

1374) la expedición, con la que pronto llegó á sitiar Bayona de parte de tierra y de mar, á la no concurrencia del de Anjou que seguía en Tolosa de Francia, así que á la proximidad del invierno, atribuyen las historias el mal éxito de esta empresa.

Más feliz fué en 1378 la que sobre Navarra, compuesta en su mayor parte de vizcaínos, alaveses y guipuzcoanos, á las órdenes del ya citado Merino mayor de Guipúzcoa que sucumbió en ella, se dirigió y llegó á la vista de los muros de Pamplona devastando sus comarcas, apoderándose también de Viana y otros pueblos que por entonces quedaron sujetos á Castilla. Su Rey dejaba de existir (Mayo 30 de 1379), para pasar la Corona en el mismo día á su hijo Juan I, que igualmente agregó á ella en herencia el Señorío de Vizcaya. El joven Rey de 21 años, siguiendo la recomendación de su padre para que conservara estrecha amistad y alianza con el Rey de Francia, envióle ocho galeras de estas costas, preparadas en Santander, que se apoderaron del castillo de la Roche Guyon, así que de cuatro grandes buques Ingleses armados, que con gente de transporte venían en auxilio al mismo Ducado de la Bretaña.

Otra Flota de *veinte naves* salió en este tiempo desde Sevilla con el Almirante Fernán Sánchez de Tovar, que con tanta audacia como sorpresa de los Ingleses subió el Río Támesis hasta la altura de Londres (1380), apresando naves y causando muchos destrozos.

Aún fué más afortunada con sus 17 velas en el combate de las aguas de Saltes, apresando también cerca de Huelva (Julio 17 de 1381) las *veintidós* galeras Portuguesas con su Almirante y demás caballeros, é *las levó presas á Sevilla*.

A los pocos meses de abolida la *Era de César* (1383) y de reemplazada ésta con la del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo, falleció el Rey de Portugal en 22 de Octubre, cuya Corona, á falta de hijos varones, recayó en la D.^a Beatriz, esposa de Juan I de Castilla. La oposición y resistencia armada que, no obstante, se formó en Lisboa, obligó á que el ejército Castellano lo cercara de tierra, mientras que en el Río Tajo la Flota se apoderaba y desarmaba las naves Portuguesas. Abandonado el cerco por los estragos que iba causando la peste, invadióse de nuevo Portugal en Julio de 1385, al mismo tiempo que una Flota de 26 naos de estas costas y de la de Asturias, proveyendo de algunos víveres á los invasores, dominaban el Tajo. Terrible fué para el ejército Castellano la Batalla de Aljubarrota (14 de Agosto), en la que fué completamente derrotado con pérdida de diez mil muertos.

Portugal después de este suceso de armas, hizo alianza con el Inglés Duque de Lancaster desposado con D.^a Costanza, hija de Pedro I de Castilla, el *Cruel*, para que viniese á tomar posesión de este Reino que le pertenecía por derecho

de su mujer. Invadió en consecuencia el de Lancaster la Galicia, apoderándose de Santiago y de otros puntos, ya que de la Coruña no pudo (Julio de 1386), en previsión de cuyos acontecimientos estas Costas cantábricas estuvieron también preparadas. Más el asunto llegó á tomar otro giro, desde que se acordó el enlace de la niña hija del Duque Lancaster con el futuro Enrique III de Castilla, niño también de 9 años aún, para cuando llegasen á la conveniente edad. Al efecto la Princesa fué recibida en Fuenterrabía por un gran cortejo, continuando á Palencia en donde se celebraron los esponsales (1388), con no poco descontento del Maestre de Avis ó sea Juan I de Portugal¹⁷⁶.

Fué su consecuencia el Tratado de Paz celebrado en 18 de Junio de 1389 entre Castilla, Inglaterra y Francia, quedando nombrados de *Conservadores de él*, entre otros de diferentes costas, D. Beltrán Guevara, *Señor de Oñate*, y el memorable D. Pedro López de Ayala, Merino mayor de Guipúzcoa durante largos años, para las costas de esta provincia.

Apesadumbrado y afectado Juan I en su salud después del desastre de Aljubarrota, murió en Alcalá de Henares en 9 de Octubre de 1389 de una caída de caballo. Poco antes queda dicho quienes habían de sucederle en la Corona, cuya proclamación tuvo lugar en Madrid.

Entre tanto que estos niños Reyes llegaban á la edad de gobernar por si mismos, el Consejo-Regencia ratificó los antedichos Tratados en virtud de los Embajadores al efecto venidos de Francia é Inglaterra, con cuyos Soberanos se siguió en la mejor armonía (1391).

Dos años después los Guipuzcoanos y Vizcaínos establecidos en Sevilla, asociados á algunos otros más, tomaron la iniciativa de la conquista de las Islas Canarias¹⁷⁷, dirigiéndose á ellas con una expedición que dió principio.

A estos tiempos parece remontarse también el descubrimiento de la Isla de Terranova y sus bancos de pesca en la Biografía de cuyo descubridor Echaide (tomo I, pág. 275), se han sentado los puntos más esenciales.

No vemos consignado si nuestros comprovincianos tomaron parte en las guerras de Portugal (1397) y de Granada (1405), pero es probable que hayan acudido como generalmente, al menos por la parte marítima.

Lo que no ofrece duda es la concurrencia de Guipúzcoa en este último año á la Flota de *cuarenta naves*, que en estas costas fué preparada en favor del Rey de Francia al mando de Martín Ruiz de Avendaño. Con ella pasó á Brest

¹⁷⁶ Tres eran entonces los Juan I en la Península: reinaban en Castilla, Aragón y en Portugal.

¹⁷⁷ No el descubrimiento como algunos dicen, puesto que eran conocidas desde el Imperio Romano.

y recorrió las mismas, sin que haya tenido combate ni resultados de trascendencia.

Era entonces que Pedro Niño con tres galeras anduvo también en algunos puertos de Francia en medio de no pocas aventuras, seguidas después de no menos proezas en los de Inglaterra, según la *Vida del mismo*, publicada en 1807 en Madrid, por Vargas Ponce.

Así seguían las cosas cuando Enrique III, el *Doliente*, dió cuenta á Dios en 25 de Diciembre de 1406, á los 27 de su edad, dejando un Príncipe heredero de *veintiún meses*. Ponemos aquí punto á la narración de los hechos concernientes á este capítulo.

Trazados quedan los cuatro Reinados en cuyos principales sucesos más ó menos directamente y grado participara Guipúzcoa. Revélanos el primero el violento carácter de su Rey Pedro I, más *Cruel* que *Justiciero* según nuestro criterio, y cuyas turbulencias y excesos de todo género acarrearón la guerra civil y demás sucesos que tuvieron término con la muerte trágica del mismo en Montiel (1369).

Enrique II, el *Bastardo*, más simpático y complaciente con sus servidores, esforzóse por dejar consolidada la Corona adquirida por los medios que quedan indicados, si no legítimos, más de acuerdo al menos con la gran mayoría de la Nación.

Juan I, el de *Aljubarrota*, bondadoso cuanto infortunado, su hijo y sucesor Enrique III es también conocido con el dictado de *El Doliente*. Jóvenes y después de cortos Reinados, á la vez que azarosos, murieron los cuatro, dejando que siguiera consolidándose el Reino musulmán de Granada, más bien que avanzando Castilla en la *Reconquista Española* y su término.

Aragón con Pedro IV el *Ceremonioso*, en cuyos 52 años de Reinado aseguraba sus extensas posesiones de otras partes ayudado de las Flotas, á pesar de las guerras civiles y revueltas, así que de los cortos Reinados de Juan I, el *Cazador*, y de Martín el *Humano*, en los que tampoco les escasearon disgustos con el *cisma* y con los *bandos*.

Si en este interregno no mejoraba Navarra con Carlos el *Malo*, ni con su hijo Carlos III el *Noble*, respecto á la situación en anteriores capítulos demostrada, Portugal en cambio, no obstante sus varios reveses marítimos, llegó á engreirse con el triunfo de Aljubarrota (1385), germen de la desunión Ibérica todavía después de cinco siglos, y á provocar también á Castilla á la guerra.

Entre tanto en este pequeño rincón de la Península, en aquellos tiempos su industria, comercio y marina seguían dando muestras aún de más vida que en

los anteriores, de que son buena prueba, entre otras muchas, los combates contra los Ingleses, los Tratados y demás acontecimientos marítimos¹⁷⁸.

No sucedía lo mismo respecto á la marcha del interior de Guipúzcoa, cuyo malestar, que venía desde mucho antes, causado principalmente por sus más distinguidas familias, en adelante llegó á trocarse en hechos sobradamente sangrientos con los *Bandos gamboíno* y *oñacino*. Bien nos dan á conocer esta situación muchos capítulos de los Títulos XIII y XXVIII al XXXV del *Fuero*, así que el empeño con que se principiaban á rodearse de muros varios de los importantes pueblos del interior de Guipúzcoa desde la primera mitad del siglo XV.

Adoptóse también en el último cuarto del XIV, aunque en sentido distinto, al menos en parte, otro medio de robustecer á los pueblos de Tolosa, Villafranca y de Segura, en cuyos respectivos artículos del tomo I hemos consignado las causas y anexiones de considerable número de otros pequeños de sus también respectivas inmediaciones, á fin de prevenir y atender las eventualidades de guerras que de la parte de Navarra pudieran surgir.

Las Ordenanzas ó leyes generales de 1375, 1379 y 1397, algunas de cuyas explicaciones quedan indicadas en la pág. 93 del mismo tomo, tendían á conjurar en lo posible la tormenta, cuyas nebulosidades acabamos de apuntar.

En medio de todo esto Guipúzcoa no cejó ante las pretensiones de las memorables Cortes de Valladolid de 1390, ni ante las de Alfonso XI, Enrique II, y ni Juan I, cuando quisieron imponerla tributos, consecuencia de cuyos intentos, sin otros más, fueron las Juntas de los pueblos de la Provincia, celebradas en Tolosa y en Mondragón (1391 y 1398), á fin de oponerse á *tales pedidos*, que fueron retirados.

Igual exención hízose de estas Provincias en 1408 acerca de los derechos de aduanas, á juzgar de la *Colección &*, de González y de otros, lo mismo que otras veces en el mismo siglo XV y en los siguientes. Pasemos ahora al capítulo XI.

¹⁷⁸ Trasladamos lo que á este respecto recientemente dice el Sr. Salas en su *Marina Española, Memoria &*, pág. 78.

«El primer punto es enteramente exacto: todos sabemos que si se comienza por la ruptura del puente de barcas del Guadalquivir en 1248; sí se sigue con las Armadas que contra los Moros pelearon en el Estrecho y en Algeciras; si se continúa con las de Tarifa, con las que combatieron en La Rochela contra los Ingleses, y se terminaron las que á las mismas costas de Francia llevó Ruiz de Avendaño, todas las naves en algunos de estos casos y la mayor parte en otros muchos, fueron proporcionadas por los pueblos de Guipúzcoa y del Señorío de Vizcaya.»

REINADOS DE JUAN II Y ENRIQUE IV

(Años 1406 á 1474)

Proclamación de Juan II, niño de 21 meses. Triunfos de los cristianos por mar y por tierra en la guerra de Granada (1407). Conquista de Antequera (1410). La Reina é Infante en Fuenterrabía. Varias Treguas de estas costas con Inglaterra (1410 y 1414). Guerra y paz con las del Ducado de Bretaña (1418 y 1419). Invasión á la Guiena por tierra y mar (1419). Presas de naves en La Rochela (1420). Guerra contra Navarra. Tolosa se apodera de Leiza y Areso (1429). Armada contra Aragón, y presas de naves en las aguas de las Islas Baleares (1430). Batalla de Sierra Elvira (1431). Tratado de San Sebastián con los pueblos de las costas de la Guiena (1432). Discordias y revueltas de Castilla. Derrota de los confederados en Olmedo (1445). Los Ingleses lanzados de Burdeos, de Bayona y de toda la Guiena (1451). Participa de la rendición de Bayona la Flota de Guipúzcoa y Vizcaya. Las fuerzas de las Provincias Vascongadas apodéranse de algunos pueblos de Álava. Revueltas: muerte de D. Álvaro de Luna el Condestable (1453). Muérese también Juan II, á quien le sucede su hijo Enrique IV (1454). Antecedentes acerca de los Parientes-mayores de Guipúzcoa y de sus Bandos *oñacino* y *gamboino*. Relación de las guerras que tuvieron durante los años de 1413 á 1457. Detállanse sus más notables hechos y el desenlace con los derribos de casi todas las torres y casas fuertes de los Parientes-mayores (1457). Invádese la Navarra. Enrique IV y Luis XI, de Francia, en el Bidasoa (1463). El judío Gaon: su muerte en Tolosa. Rebelión de los magnates de Castilla (1465). Guipúzcoa por su Rey, y el título de *noble y leal*. Tratado de San Sebastián con los pueblos de la costa de Guiena (1467). Levantamiento general de Guipúzcoa contra Navarra (1467). Batalla de Olmedo. Alianza de Castilla con Inglaterra. Guerra contra Francia (1468). Levantamiento de Guipúzcoa. Juramentos de Enrique IV en satisfacción á la Provincia. Rompimiento con Inglaterra, y paz con Francia (1469). Guerra con ésta y paz con aquella (1471). Andía, Caballero de la Jarretiera. Guerra de varios aliados contra el Rey de Francia. Triunfo de todos. Andía y sus Guipuzcoanos derriban los fuertes de Larrun, Lecumberri, Leiza, y Gorriti, de Navarra. Vizcaya y Guipúzcoa juran á la Princesa Isabel por heredera de la Corona de Castilla (1468 y 1470). Gamboa y su heroico comportamiento en Peraleda. Bandos de Vizcaya y sus sangrientos combates de Elorrio y Munguía (1467 y 1471). Fatal situación de Castilla. Muerte de Enrique IV.

Resumen crítico de estos dos Reinados. Situaciones respectivas de los de Granada, Aragón, Navarra y de Portugal. Malestar, anarquía y guerras en parte del interior de Guipúzcoa con sus Bandos. Y en Vizcaya y Álava. Oportunas medidas de Guipúzcoa después de 1457: otras, cuestionadas. Los abogados y clérigos excluidos de sus Juntas. Reflexiones acerca de las causas. Fisonomía moral de las Juntas, comparada con la de otros países, y con las opiniones de sus defensores é impugnadores. Industria, comercio

y marina: su favorable marcha. Consideraciones. La nobleza de la Provincia. Opiniones acerca del valor, destreza é instrucción de los Guipuzcoanos, por gentes del exterior. Principio de las sempiternas cuestiones sobre el dominio del Río Bidasoa (1464). Mención del *Compendio Eclesiástico* y del Juez foráneo de San Sebastián.

Si el recuerdo de los cuatro Reinados del precedente capítulo no es satisfactorio para Castilla, tampoco fué más lisonjero el que auguraba el de Juan II con 21 meses de edad, no obstante el noble proceder de su tío el Infante D. Fernando durante los primeros cuatro años. Desgraciadamente los hechos vinieron en corroboración de tal presagio, andando el tiempo.

Emprendióse sin embargo la guerra sobre Granada, á la cual envió sus hijos Guipúzcoa y continuaron en ella durante toda la Campaña, cuyo éxito y el de otras allí seguidas, acaso correspondieron más de lo que de los antecedentes esperarse podía.

Al mismo tiempo armóse en estas costas y las de Vizcaya en el verano de 1407, ocho galeras y seis naves *con buena gente*¹⁷⁹, que con algunas pocas más de otras partes el Almirante D. Alfonso Enríquez embistió en las aguas de Gibraltar á las 23 galeras de los reyes de Túnez y Trécemen, no obstante su mayor número y porte. Fueron ocho las galeras apresadas y conducidas á Sevilla; á pique algunas, y ahuyentadas las demás enemigas: tal era el primer y feliz ensayo de esta guerra.

Conquistóse también de parte de tierra á Zahara en 1.º de Octubre, siendo después de la *Tregua de ocho meses* lo importante la batalla y victoria de los cristianos en las inmediaciones de Antequera (6 de Mayo de 1410), seguida del cerco y rendición de esta interesante Ciudad en 24 de Setiembre. Estos sucesos, unidos á las prendas personales del Infante vencedor, influyeron á que él ciñera la Corona de Aragón, y á que también se le adjudicase el sobrenombre de *Antequera*. Era Fernán Pérez de Ayala, Merino mayor de Guipúzcoa desde 1407, hijo del antecesor del mismo destino judicial y apellido, con quien se hallaron en esta conquista los Guipuzcoanos.

Antes de su comienzo había estado en Fuenterrabía el mismo Infante con la Reina viuda D.^a Catalina, y en virtud de instrucciones de ambos (Enero 4 de 1410), el Corregidor Gonzalo Moro y D. Pedro Vélez de Guevara realizaron un *Tratado de Treguas* con los comisionados del Rey Enrique IV de Inglaterra, así como años antes con Enrique Batonin¹⁸⁰. Otra Tregua efectuose también en 1414; pero habiendo dejado de existir dicha Reina en 1418, cuyas simpatías

¹⁷⁹ Lafuente. Historia de España, 2.^a edición, tomo IV, página 320.

¹⁸⁰ Diccionario &, de la Academia, tomo I, 348.

hacia Inglaterra eran conocidas por ser hija del Duque de Lancaster, trocáronse éstas en la Corte de Castilla, para la de Francia.

Siguióse á esto la preparación de una Escuadra en estos puertos de Vizcaya y de Guipúzcoa, la que hizo correrías en Normandía, así que presas y daños entre los súbditos del Duque de Bretaña, Juan V, adherido al partido Inglés. Fueron estos hechos la causa de haber enviado el Duque embajadores á Juan II á Segovia (Marzo de 1419), acordando en su virtud una *Concordia* entre el antedicho Ayala y el Comisionado del Duque.

No comprendiéndose sin embargo en ella las costas de Bayona que aún dependían de Inglaterra, y que no estaban en buen acuerdo con las de Guipúzcoa, Vizcaya y las Cuatro Villas, invadieron los habitantes de todas estas partes en Agosto del mismo año por mar y tierra, mandados por dicho Ayala, el Corregidor Gonzalo Moro y Juan Gutiérrez de Escalante. Habíanse internado hasta las tierras de Burdeos causando talas y otros muchos daños, entre ellos los incendios de San Juan de Luz, de Bearritz y de algún otro pueblo¹⁸¹. Al siguiente año (20 de Diciembre de 1420) otras naves de estas costas al mando de D. Juan Camporedondo, batieron y apresaron á las enemigas en el puerto de La Rochela (Francia).

No encontramos consignado que Guipúzcoa, desde que Juan II fué declarado mayor de edad por las Cortes de Madrid (7 de Marzo de 1419) tomara parte en los Bandos del Reino Castellano. Ni aparece mencionado tampoco en los años siguientes en la rebelión del Infante D. Enrique y de los magnates, siendo ésta el efecto de influencias encontradas y de la preponderancia que D. Álvaro de Luna había ya adquirido al grado de ser Condestable. Desgraciadamente sobrados Bandos y fatalidades tenía Guipúzcoa en su interior que lamentar, como se dirá luego.

Fué en el año de 1429 que los reyes de Navarra y de Aragón, que eran hermanos y primos del de Castilla, se dispusieron á invadir este Reino. Pero á tiempo que las fuerzas de ambas partes se hallaban en actitud de dar el combate en las fronteras de Aragón y Castilla, la intervención del Cardenal Fox, Legado del Pontífice, pudo evitarlo mediante sus buenos oficios y los de otros hombres influyentes.

¹⁸¹ Garibay en sus *Memorias* ó sea *Memorial histórico Español*, tomo VII, páginas 19 y 20, cita estos sucesos en 1410, añadiendo el cerco puesto por mar y tierra á Bayona, que por su resistencia hubieron de abandonarlo; pero, además de otros datos, consta del privilegio de Prebostazgo á Irarrazabal, de Deva, que ocurrió en 1419, año en que fijan también los manuscritos *Anales de las Provincias*, por fray Diego de Ayala del mismo siglo, añadidos por Floranes á la *Historia de Guipúzcoa*, por Isasti, páginas 300 y 301. El *Diccionario* &, de la Academia, tomo I, pág. 349, cita igualmente una carta que la Ciudad de Bayona dirigió en 5 de Setiembre de este mismo año de 1419 al Rey de Inglaterra, acerca de los males causados por los invasores.

Entre tanto, de esta parte Guipúzcoa y singularmente la villa de Tolosa con sus 23 pueblos llamaba la atención, consiguiendo incorporar también á esta última los de Navarra, Leiza y Areso que los conquistó, y que durante algunos años siguieron formando su parte integrante¹⁸².

Concurrió igualmente la Provincia á la Armada de veinte galeras y 30 naos al mando del Almirante Fadrique, que en contra de Navarra y Aragón se preparó en estas Costas cantábricas y en Sevilla, cuyos documentos de 7 de Diciembre del mismo año y demás, estampa Navarrete en su *Colección &* (tomo I, páginas 351 á 354). Llegada aquella á las Islas Baleares, muchos fueron los destrozos causados en ellas, á la vez de apresar buques hasta el mes de Setiembre de 1430. Desarmadas aquellas naos más adelante, efecto de las Treguas en este intermedio celebradas (Julio 25), las galeras fueron destinadas para la guerra de Granada, á cuyas costas siguieron hostilizando, mientras que de parte de tierra Juan II vencía á la muchedumbre de Granadinos en la memorable Batalla de Sierra Elvira (Julio 1.º de 1431).

Ajustábase en nuestras costas en el año siguiente un Tratado¹⁸³ semejante á otros muchos de los siglos anteriores, entre San Sebastián de una parte, y de la otra los pueblos de Bayona, San Juan de Luz, Biarritz y Cabreton (Abril 15 de 1432).

Acudieron años después los Guipuzcoanos á la batalla y completo triunfo del Rey Juan II y del Condestable D. Álvaro, en contra de D. Enrique, de los confederados, del Rey de Navarra y del Infante de Aragón en auxilio de su Rey á Olmedo (Mayo 29 de 1445), según se comprueba de las recompensas dadas por Juan II á algunos pueblos de Guipúzcoa.

Ocurrieron igualmente sucesos de trascendencia en estos tiempos en la vecina Guiena, cuyo principio fué la toma de Burdeos en Julio de 1451, á que se siguió la de Bayona y demás partes en el mes siguiente por el Rey Carlos VII de Francia, el *Victorioso*. Doce pinazas de Vizcaya y de Guipúzcoa participaron del bloqueo de Bayona, puestas á las órdenes del Conde Dunois¹⁸⁴, en tanto que la Provincia tenía también preparadas algunas fuerzas de tierra. Tal fué el término del dominio de Inglaterra en la Guiena después de tres siglos (1152 á 1451).

Álava, Vizcaya y Guipúzcoa apoderáronse igualmente en este tiempo por fuerza de armas (1451) de Salinas de Añana, Ocio, La Puente, Lara y otros pueblos de D. Pedro Sarmiento¹⁸⁵.

¹⁸² Isasti. *Historia de Guipúzcoa*, páginas 666 y 667, está inserto el documento comprobante, de Juan II.

¹⁸³ *Diccionario* de la Academia, tomo II, pág. 157.

¹⁸⁴ Enríquez. *Glorias marítimas de España*, tomo I, pág. 157.

¹⁸⁵ Garibay. *Historia de España*, Lib. XVI, Cap. XLIII.

Época de intrigas, ambiciones y rebeliones, á cambio de escasez de buena fé, con sobra de soberbia y confederaciones de la Grandeza, Juan II de Castilla hizo degollar á su *privado Luna* (Junio 2 de 1453) en Valladolid, guiado, más que de otra cosa, de la codicia, siguiéndole también él en dar cuenta á Dios en Julio 21 de 1454.

Era su hijo Enrique, IV de este nombre en Castilla, que le sucedía en la Corona, y que en el año de 1458 nombró por sucesor del Condestable D. Álvaro de Luna, á D. Lucas de Iranzu, natural de Belmonte de Usúrbil, en cuya *Bio-grafía* del tomo primero de esta *Historia* hemos estampado algunos de sus más notables rasgos.

Retrocedemos ahora á los primeros años del Reinado de Juan II, para ocuparnos de los acontecimientos de Guipúzcoa con los *Bandos oñacino* y *gamboíno* que hemos creído preferible referirlos sin interrupción desde el año de 1413 al de 1457 de su terrible desenlace.

Consignadas dejamos algunas indicaciones en los capítulos VIII y X de este Lib. III acerca del origen de ellos, así que del carácter de gravedad que con el tiempo llegaron á tomar. Deber nuestro es ocuparnos ahora, aunque con dolor, de la ingrata narración de tales sucesos, cuyo supuesto ó verdadero origen ninguna de las tres Provincias Vascongadas lo patrocina. Verdad es que Vizcaya, á pesar de los gravísimos males que los bandos la atrajeron, conserva como *memoria insigne y decorosa que nunca debe olvidar*¹⁸⁶, el término de ellos mediante un *Convenio* que después de cuatro siglos aparece todavía vigente en la dirección bienal de sus Juntas y Diputaciones con los nombres *gamboíno* y *oñacino*.

Los *Parientes-mayores* ó sean Ricos-homes eran como una clase antigua y privilegiada en Guipúzcoa, en medio de ser todos *hijos-dalgo* según su *Fuero*. Pero no sólo perdieron su preponderancia después de sus alborotos y guerras entre sí, de que nos vamos á ocupar, sino que en adelante fueron considerados al igual de los demás, no obstante sus tendencias é intentos á confederarse, aún en el 1.^{er} cuarto del siglo XVI.

A tal grado llegó respectivamente su encono con la división de dichos Bandos, que si los *oñacinos* traían en sus sombreros y monteras los penachos al lado izquierdo, los *gamboínos* llevaban en el derecho, demostrando así su animosidad en los trajes, en los saludos &. En el tomo I, página 83, dejamos los nombres, casas y pueblos á que pertenecían. Venían á ser estos Bandos, lo que los Beamonteses y Agramonteses, Almorávides y Cascanteses en Navarra, lo que los Giles y Negretes en las Montañas de Castilla lo que los Zúñigas y Carba-

¹⁸⁶ Novia de Salcedo. *Defensa histórica* &, tomo III, pág. 69.

jales en Plasencia, lo que los Bejaranos y Portugaleses y demás¹⁸⁷ de diferentes puntos de España, así que de otros Reinos.

No nos detendremos á examinar, porque la averiguación es ya imposible, las diversas fases y encontradas opiniones de si el *gran cirio*, que dicen que era costumbre llevar en procesión debían conducirlo en hombros ó en las manos entre varios, futilidad á que algunos atribuyen el principio de las desavenencias. Nosotros consideramos esto como el efecto, y no la causa, de la predisposición y animosidad preexistentes, para la división y sangrientos hechos que por tan largos tiempos se siguieron, singularmente en la primera mitad de este siglo XV.

Fué su principio, aparte del preindicado estado de anteriores tiempos, en 1413 entre Martín Sánchez de Ugarte, de la villa de Oyarzun, de una parte con su *Bando Oñacino*, y de la otra Juan de Gamboa, de la de Rentería con el *Gamboíno*, en los campos del Valle de Oyarzun.

Análogo choque ocurrió en el mismo año en Vera, Navarra, entre los Sres. de Alzate de la villa, y los de Saint Pée, de Laburd, Francia. Auxiliado éste por los oñacinos, poco tiempo tardó en tomar más incremento, si bien otra vez fueron vencidos aquellos, á pesar del apoyo de los gamboínos, entre San-Juan-de-Luz y Samper, cuyos muertos hacían subir hasta *ciento cincuenta*.

Consecuencia de estos encuentros y reveses fué, que los vencidos intentaran sorprender y apoderarse del Señor de Lazcano en su casa, jefe del Bando vencedor. Pero éste, en medio de la sorpresa, pudo escaparse saltando por una de las ventanas traseras al Río Agaunza, y reuniendo buen número de gente, no obstante los críticos momentos, también alcanzar á los gamboínos mandados por Ortiz de Balda, de la villa de Azcoitia, una de las víctimas durante la persecución.

No les fué mejor en otro encuentro del mismo año (1413) en los campos de Irivar, villa de Asteasu, mandados por el Señor de Zarauz que con otros muchos murió en la pelea, quedando otra vez vencedor el jefe Lazcano y los suyos.

Álava y Vizcaya tampoco seguían disfrutando de más tranquilidad con los mismos *bandos*, diferenciándose estos como en Guipúzcoa en los trajes, penachos y demás que usaban como distintivos según se ha indicado, amén de la sangre sobradamente derramada.

Sensible nos es recordar que las Autoridades y sus disposiciones venían siendo ineficaces para poner coto á tamaños males. Guipúzcoa, entre otras medidas, adoptó enérgicas resoluciones en las Juntas de 1415 en San Sebastián con asistencia del Corregidor Dr. D. Juan de Velásquez, expresamente enviado

¹⁸⁷ *Averiguaciones &*, tomo II, pág. 398.

para ello por la Regencia de Juan II; pero los acuerdos quedaban escritos, y no debidamente cumplidos. Tanto era el poderío de los Parientes-mayores, y tanta la corriente impresa á la fatal situación.

Marchando Guipúzcoa en medio de tal estado de alarmas y sangre en los campos, otra vez en 1420, sigilosamente reunidos en buen número de *Parientes-mayores* del Bando varias veces vencido, acometieron á la casa de su principal contrario Juan López de Lazcano. Este, á pesar de haber sido muertos su hermano y otros diez en la sorpresa, escapóse también como en 1413 por la misma ventana de la parte trasera de la casa. Á la novedad del suceso y respondiendo al llamamiento de tan críticos momentos, concurrió la gente como la vez anterior de las inmediaciones en considerable número. Seguía con ella persiguiéndolos, cuando antes de llegar á Azcoitia sus enemigos, salió también al encuentro de estos con buen refuerzo el oñacino Juan López de Yarza. De este modo fueron sorprendidos y muertos hasta 150 hombres, de los mismos que en la anterior noche habían asaltado á la casa de Lazcano, según dejamos dicho precedentemente.

Al poco tiempo de esto, dirigióse á su vez el último á Azpeitia, en donde batió con una lombarda ó cañón la casa fuerte de Loyola, que sin embargo no la pudo tomar. Seguidamente encaminóse á la de Yarza, de Beasáin, que fué derribada, no obstante pertenecer los tres al mismo bando oñacino. Tan revueltos andaban entre sí los Parientes-mayores, que necesitaban poco para unos contra otros recurrir á las armas, ni más ni menos como en aquellos tiempos sucedía en Castilla.

En el mismo año de 1420 fué incendiada por los gamboínos la casa Unzueta, de Eibar, pereciendo también una docena de hombres que contenía. Si se calmaban por corto tiempo, era para darse descanso, más bien que otra cosa, y presentarse otra vez con más furor.

Pruébanos así el levantamiento de los gamboínos, aún más imponente en 1422. Aunque extraño parezca actualmente por ignorar las causas, un Corregidor del Rey acompañaba con el objeto de poner cerco y apoderarse de la casa fuerte de Unzueta, jurisdicción de Durango, Vizcaya; pero que protegida á tiempo por sus parciales, también esta vez supo resistir, cual á las huestes de Sancho IV en 1390 que no la pudieron rendir.

Ansiando el Valle de Léniz á favor de la protección de los de Mondragón, que habían incendiado la casa fuerte de Zalguívar perteneciente á los Guevara, cuyo *Señor* era entonces niño de ocho años; intentaron eximirse de su dependencia por la fuerza de las armas (1423). Pero vencidos los Mondragoneses y Lenizanos por D. Pedro López de Ayala, Merino mayor de Guipúzcoa, á la vez que tutor y abuelo de dicho niño Guevara, el vencedor hizo entregar á las llamas un

barrio de Mondragón y algunas de las principales casas del Valle, imponiéndoles además la reedificación de Zaluávar y otras indemnizaciones.

Felizmente hubo paz después de esto durante veinte años próximamente, aunque no sin agitaciones y malestar. Las primeras chispas aparecieron otra vez en Mondragón en 18 de Setiembre de 1442, á que se siguió á los cuatro años entre los dos Bandos un encuentro en Zumárraga. Vencidos en él los Sres. Gamboa y Ladrón de Balda con perdida de sesenta hombres, los Lazcano vencedores, después de la persecución, incendiaron la villa de Azcoitia, de donde eran principalmente aquellos y Balda su jefe.

Aún fué más fatal para estos la pelea que en 29 de Mayo de 1447 trabaron en Berástegui, cuya pérdida no bajó de 140 muertos, 200 heridos y otros tantos refugiados en la Iglesia del mismo pueblo, que capitularon á condición de quedar con sus armas y de retirarse á sus casas. Pocos fueron relativamente los muertos de los oñacinos, según las relaciones al efecto.

Otro encuentro hubo también en Agosto siguiente en Legazpia entre los Guevara, Múgica y Oñaz, en el que igualmente corrió alguna sangre.

El más terrible de los sucesos bélicos de la *Guerra de familias de Parientes mayores*, del siglo XV, fué el que principió el 11 de Junio de 1448 y continuó en Mondragón sin resultado decisivo, no obstante un centenar de muertos. Dejamos consignado en la pág. 217 del tomo I, artículo Mondragón, lo ocurrido doce días después en la misma villa, cuyo sólo recuerdo estremece. Al completo incendio de este entonces importante pueblo, debemos añadir la pérdida de 130 muertos y muchos heridos de parte de los oñacinos, á cambio de poco más de una *treintena* de víctimas de los gamboínos. Así vinieron á vengarse estos, unidos al *Señor de Oñate*, D. Pedro Vélez de Guevara, principal actor del sangriento drama con incendio, de las humillaciones y derrotas anteriores. Habíanse reunido entre las gentes de Guipúzcoa y de Vizcaya hasta cuatro mil gamboínos, siendo menos de la mitad el número de los oñacinos vencidos.

Contribuyó para este horroroso suceso de Mondragón, el intento de Gómez González de Butrón queriendo recuperar el *Señorío de Aramayona*, del cual había sido en el año anterior desposeído por sus descontentos habitantes, pronunciándose en favor de D. Pedro de Avendaño, *Señor de Villareal*. ¡A qué tristes reflexiones conduce el recuerdo del estado y poder de las Autoridades en vista de todos estos sucesos!

Puesto cuanto antecede en conocimiento del Rey de Castilla, dispuso que el citado Ayala formara expediente, resultado del cual, después de vicisitudes y alternativas varias, fué el haberse arreglado los de Mondragón en 1451, á título de indemnizarles, con muchos de los causantes de aquel incendio general, aun-

que fuera en pequeña parte. Análogo arreglo hizo en 1461 con Íñigo de Guevara, ya Conde de Oñate, hermano y partícipe de D. Pedro Vélez, que también hubo de pagar la suma de *trescientos mil mrs. de la moneda de Castilla*, además de buena porción de tierras para la Iglesia de Mondragón, que igualmente fué convertida en cenizas.

Tales eran los tiempos porque se atravesaba, que todavía antes de pasados dos meses del funesto acontecimiento de Mondragón (1448), los *gamboínos*, reunidos en número de 2.500 hombres, intentaron apoderarse de la casa fuerte de San Millán, de Berástegui; pero hubieron de desistir en vista del auxilio que los sitiados recibieron de los *oñacinos*.

Ante hechos de esta naturaleza, y singularmente de los de Mondragón, la Hermandad de Guipúzcoa vióse en la necesidad de recurrir á un medio tan violento como extremado. Á graves males, remedios muy activos. Puesta de acuerdo con el Rey, á pesar de asediarse atenciones de análogo origen y no menor trascendencia por la parte de Castilla, Guipúzcoa, previo un levantamiento general, derribó en Mondragón la casa fuerte antedicha del prado de Zaluibar, de D. Pedro de Vélez de Guevara, obligando además á éste á pagar los *mil florines de gastos*.

Mas no bastando tales escarmientos y aun otros más, Enrique IV vino personalmente á Guipúzcoa en Febrero de 1457, y de acuerdo con la Hermandad de ésta, hizo también derribar todas las torres y casas fuertes de los Parientes mayores¹⁸⁸, menos las de Olaso y Unzueta, ejemplo que también siguió con las de Vizcaya, al cual habíase anticipado en veinticinco años Álava. Ardía igualmente en Navarra la guerra civil.

Después de esto el mismo Rey de Castilla confirmó desde Vitoria en 30 de Marzo siguiente, el *Cuaderno de las leyes de Guetaría de 1397*, á la vez que otro nuevo que con 147 capítulos le fué presentado por los Comisionados de la Hermandad Guipuzcoana, que acababa de erigirlos.

¹⁸⁸ Estos derribos, á juzgar del cartel de desafío (de 31 de Julio de 1456) de los Parientes-mayores, inserto en las páginas 28 á 31, de las 41 del Apéndice de la *Historia de Guipúzcoa*, por Isasti, así que del relato de Lope García de Salazar en sus manuscritos del mismo siglo, inéditos, *Bien-andanzas é fortunas* &; se colige que ocurrieron en dicho año de 1456, pero hemos dado preferencia al documento de confirmación del *Cuaderno de Ordenanzas generales de 1457* por Enrique IV, arriba citado, que aparece impreso en las páginas 349 á 351 del *Fuero de Guipúzcoa*.

Garibay en su *Historia de España*, Lib. XVII, Cap. III, dice igualmente 1457, si bien en sus *Memorias*, Lib. II, páginas 148 á 169, que escribió muchos años después, al referirse expresamente sobre el preindicado desafío, parece como una rectificación, así como corrigió también el nombre de D. Pedro Vélez de Guevara, en vez de D. Beltrán de Guevara que repetidamente había dicho en su *Historia*. Equivocóse igualmente Garibay sentando el mes de Julio de 1448 el de los funestamente célebres sucesos de Mondragón, siendo Junio.

Desterró además á la frontera musulmana de Granada y á otros puntos de Castilla en el mes de Abril, castigando con varias penas á los Parientes-mayores y á otros personajes de ambas provincias. De este modo se consiguió contener la arrogancia de estos y los trascendentales males que por efecto de sus discordias, turbulencias y peleas venían causando.

Si no se extinguieron los *bandos* y ni cambió totalmente la situación, al menos sosegáronse aquellos en Guipúzcoa; se evitó nueva efusión de sangre, y llegó á mejorarse, merced también á otras fuertes medidas adoptadas.

Los pueblos mejor librados de ella en esta azarosa época, fueron sus dos más importantes San Sebastián y Tolosa con otros de sus dependencias, porque eran bastante fuertes para no dejarse arrastrar á la lucha y ni imponerles la ley por dichos partidarios. Tales son los principales sucesos de las *Guerras de familias de los Parientes-mayores* en la primera mitad del siglo XV.

Un llamamiento general de Enrique IV á las tres Provincias Vascongadas en favor del esclarecido cuanto infortunado é injustamente prisionero Príncipe de Viana, fué causa de la invasión á Navarra, y de la toma de las plazas de Viana y otras (1361).

Dos años después la venida del Rey á las célebres entrevistas y *Tratado del Bidasoa* con Luis XI de Francia, dió ocasión al *pedido* hecho á Tolosa en nombre de Enrique IV, cuya resistencia y demás acontecimientos quedan consignados en la pág. 194 del tomo primero.

Cuando más adelante los magnates se rebelaron (1465) proclamando Rey de Castilla al Infante D. Alfonso, niño aún de 13 años, Guipúzcoa expulsó de los castillos de Aitzorrotz, de Veloaga y de la plaza fuerte de Fuenterrabía á los adictos del Mariscal García de Ayala, que era del Bando de aquéllos (1466), y que el Monarca en agradecimiento envió á la Provincia el título de *noble y leal*.

También autorizó á la villa de San Sebastián en Real cédula de 29 de Diciembre del mismo año, dirigida á Guipúzcoa, para efectuar una Concordia con los pueblos de la vecina costa de Laburd, que ya no dependían de Inglaterra, y que eran Bayona, Cabreton, Bearritz, San-Juan-de-Luz y demás, á consecuencia de la petición de la villa precitada de San Sebastián á las Juntas. El Tratado venía á ser semejante al que entre las mismas partes se celebró en 1432, según se ha dicho en este capítulo.

Otra Real cédula de 15 en Mayo de 1467 prevenía á Guipúzcoa que hiciera levantamiento general, á fin de rechazar la invasión que de Navarra se esperaba. No llegó sin embargo á realizarse á esta parte, y en la efectuada á Castilla, fué el Rey que triunfó de los rebeldes en Olmedo (20 de Agosto); de los mismos que afrentosamente en efigie lo habían destronado en los campos de Ávila en 5 de Junio de 1465, al proclamar Rey á su antedicho hermano.

Declarada también la guerra entre Francia y Castilla (1468) á consecuencia del *Tratado de amistad y confederación* celebrado entre Castilla é Inglaterra, cuyas cláusulas fueron comunicadas á Guipúzcoa por Enrique IV en carta de 10 de Abril de 1467 para su observancia. Créese que este fué producto del descontento causado la sentencia arbitral de Luis XI, de Francia, acerca de dicho Tratado Bidasoa de 1463.

La Provincia hizo otro llamamiento de *padre por hijo*, al observar la aproximación de considerables fuerzas Francesas de mar y tierra hacia esta frontera. Dirigió á la vez á Enrique IV una exposición tan razonada cuanto enérgica, recordándole su *voluntaria unión del año de 1200 á Castilla, para no ser fraccionada ni cedida*. El Rey juró dos veces (12 y 18 de Agosto de 1468) al dar las satisfactorias explicaciones que se ven en el Cap. IV, del Tít. II, del *Fuero de Guipúzcoa*.

Para que todo se pareciera á los tiempos que se iban atravesando, rompióse, al parecer sin justificado fundamento, la alianza con Inglaterra, á cambio de reanudarla con el Rey de Francia. Al efecto había venido previamente con embajada de éste el Cardenal Albi en 1469, según se deduce de las Cortes de Ocaña del mismo año y de la *Crónica*.

Tardóse no obstante poco en que Castilla se viera otra vez en desavenencia con Francia y ajustase la Paz con Inglaterra, cuyo Soberano participó así desde Westminster en 29 de Agosto de 1471, recibiendo bajo su protección las naos de Guipúzcoa y de Vizcaya que llegaron á sus puertos.

Nueve días antes enviaba también desde Windsor á Domenjón de Andía, cuyo nombre aparece entre los *Varones ilustres de Guipúzcoa* del primer tomo, el diploma y librea de la Orden de la Jarretiera.

Era que éste se preparaba y concurrió entonces con los Guipuzcoanos á esta parte de Francia, en virtud de la coalición formada contra su Rey Luis XI, mientras los Ingleses invadían también por la parte de las costas del Norte, los Aragoneses con algún auxilio de Castilla por la del Rosellón, y los Duques de Guiena, Bretaña, de Borgoña y otros acometían al interior de la Francia. Á pesar de tan imponente carácter, Luis XI conjuró la tormenta, fuera bien efecto de la enfermedad ó de la pócima fatal (según otros), con que murió su hermano el Duque de Guiena, con las derrotas parciales de los otros Duques, y con las retiradas de los demás invasores.

Andía aprovechó de esta vuelta á su país, para con la gente y la artillería apoderarse y derribar los castillos fronterizos de Navarra, Larraun, Lecumberri, Leiza, y Gorriti, que el estado de la guerra civil de este Reino le vino también en ayuda.

Guipúzcoa en tanto que estos sucesos pasaban, reconoció y juró á la Princesa Isabel como á heredera de la Corona de Castilla, en conformidad de lo al

efecto dispuesto por Enrique IV en un *Convenio* y después en la reunión de la *Venta de los Toros de Guisando* (Setiembre 19 de 1468); juramento sostenido á una con Vizcaya y con algunas ciudades de Andalucía en 1470, no obstante la revocación del Rey á consecuencia de haberse desposado sin su consentimiento la Princesa Isabel, con el también Príncipe, futuro Rey de Aragón.

Justo es que aquí mencionemos el heroico comportamiento de nuestro comprovinciano Gamboa en el Sitio de Peralada, Provincia de Gerona, en cuya *Biografía* (tomo I, págs. 287 y 288) queda sentado.

Todavía en la vecina y hermana Provincia de Vizcaya era fatal su estado con los Bandos, las revueltas y sangre copiosamente derramada en sus campos. Ni los derribos y demás acontecimientos de 1457 preindicados bastaron á evitar el terrible encuentro de armas de 1467 en Elorrio, en el que apenas hubo pelea que tal nombre pueda dársele. Sin embargo, en la derrota fueron muertos *tres mil* de los de la parcialidad Múgica del Bando oñacino, por los de Avendaño del gamboíno¹⁸⁹. Tampoco escaseó la sangre en la batalla de Munguía (Abril 27 de 1471), de que hablan las historias. Sucedió esto después de la venida del Conde de Haro con la categoría de Virey de Vizcaya y de Guipúzcoa, y que no obstante fué el derrotado en aquella acción de guerra.

Parecida era también la situación de Castilla y su Rey, ya reconciliándose con los Príncipes herederos (Diciembre 1473), ya turbándose de nuevo la buena armonía; hasta que en 11 de Diciembre de 1474 pasó á dar cuenta á Dios Enrique IV, el *Impotente*.

Al dar comienzo á este capítulo indicamos cuan poco que desear presentaba el porvenir del Reinado de Juan II, al cual no quiso quedar en zaga en la marcha de la fatalidad el de su hijo Enrique IV. Tan poco apto Juan II para el gobierno de su Nación, cuanto amante y favorecedor de las letras, hizo elevar éstas á una altura en anteriores tiempos desconocida. En cambio mostróse de escasa talla al acercase al fin de sus días, puesto que tan violentamente y falto de medios justificados hizo morir, al que durante cuarenta años fué su *privado favorito*. Aféale aún más, la codicia que mostró por la apropiación poco delicada de los cuantiosos bienes del Condestable Luna.

Más falto de cabeza Enrique IV, que de buena fé é intención, su vida con sobrada frecuencia fué *hacer y deshacer* cual tela de Penélope. Ventura fué sin embargo para España, aunque no honra para el Rey que de matrimonio poseía una hija, la enajenación de los derechos á la Corona en la Princesa Isabel, no obstante que aún en esto hubo las alternativas que sentadas dejamos. Época fatal

¹⁸⁹ Antonio de Trueba. *Capítulos de Un Libro*, pág. 128 á 130

y de transición, venía representando el término de la *Edad Media* que se disolvía, al compás que se derribaban los castillos feudales, si no con este nombre y con el poder que en otros países sostenidos, para dar entrada á otra Edad é ideas que principiaban á germinar.

No era de extrañar que con las continuas discordias, intrigas, boato y soberbia de los magnates, seguidas de sobradas revueltas y guerras civiles entre sí, prosiguiera flameando la bandera de la media luna en el Reino Granadino. Y no porque éste dejara de experimentar turbulencias y aún guerra civil, así que las conquistas de Antequera (1410), de Sierra Elvira (1431), de Lorca y de otras más subalternas por los cristianos, sobre los musulmanes, aunque mezcladas con algunos reveses. Verdad es que demasiado que pensar y obrar tenía Enrique IV en su Reino, para ocuparse de conquistas sobre los enemigos de religión.

En medio de todo esto, es de justicia que aquí consignemos, que el Rey de Castilla, á pesar de todas sus flaquezas de cuerpo y espíritu, en donde sin duda más energía mostró, fué en Guipúzcoa y Vizcaya derribando las torres y casas fuertes de los Parientes mayores y demás resoluciones de 1457, puesto de acuerdo previamente con las respectivas Hermandades. Debióse principalmente á esto y á otras fuertes medidas adoptadas de ambas partes en adelante, el que en Guipúzcoa no se reprodujeran los sangrientos hechos del fatal periodo de 1413 á 1457.

Aragón entre tanto con Fernando I, de *Antequera*, Alfonso V, el *Magnánimo*, y con Juan II, el *Grande*, sostenía muy alto su anterior renombre y posesiones, á la vez de influir en primera escala á la extinción del *cisma*, así que durante el Reinado del último (á pesar de las injusticias para con el Príncipe de Viana), haciendo reflejar también en bien de Navarra que tanto lo iban *gastando* los Bandos.

Por el contrario Portugal seguía consolidándose, merced á su espíritu emprendedor en marina.

Si no nos dijera la narración de lo que en este capítulo se ha consignado acerca del grado de malestar, anarquía y fatalidades porque fué atravesando Guipúzcoa con sus Bandos *oñacino* y *gamboíno*, revelaríamos su *Fuero* con el desenlace de 1457 y disposiciones legislativas del mismo año y de 1463, mencionadas en las págs. 93 y 94 del tomo I, seguidas de otras posteriores, efecto de la ineficacia de las Ordenanzas de 1415.

Hemos ya dicho también los dos más notables de los sangrientos sucesos de los Bandos de Vizcaya (1467 y 1471). Para que nada faltara en el periodo de estos Reinados de no fausto recuerdo, fray Alonso de Mella tuvo la osadía de predicar en Durango y otros pueblos de sus inmediaciones la *comunidad de mujeres* (1442), según Garibay.

Previsión de las Juntas de Guipúzcoa fué, entre otras muchas medidas suyas de estos tiempos, la de expulsar de su territorio al que creyeran sospechoso (1466), y acaso no menos oportuna, aunque terrible efecto (1468), la siguiente:

«*Quien tome parte en los Bandos de Vizcaya, Encartaciones, Oñate, Aramayona, Álava, Navarra y Laburd, será privado de sus casas, y si no las tuviese, perderá la vida*¹⁹⁰. ¿Qué puede haber que con tanta elocuencia hable de la situación porque se iba pasando?

Con razón decía Enrique IV á Guipúzcoa al confirmar su *Cuaderno de Ordenanzas generales de 1457*: *Non consistades nin dedes lugar en alguna manera, nin por causa alguna nin razon que la dicha Hermandad sea deshecha entre vosotros, nin desatada & &*.

Los abogados y clérigos, respetables clases de la sociedad, fueron excluidos de sus Juntas en este tiempo (1463). El *Fuero* dice de aquellos, *porque los Letrados son habidos por Parientes mayores*. La expulsión del Clero fué porque no debían entrometerse en gobiernos de materias políticas. ¿O será que tuviese éste, no sólo intervención como en Castilla, sino influencia además en las masas del pueblo, como se trasluce de la cuestión del Juez foráneo de la villa de San Sebastián en 1456, según hemos consignado en la pág. 131 del tomo primero?

El comercio y la marina figuraban poco en las Juntas, sin embargo de que entre ambos (y la industria) venían á ser el alma de su crédito desde muy anteriores tiempos, como lo fué todavía por dos siglos más. Así como Sancho el *Sabio*, de Navarra, Fernando III (el *Santo*) y las leyes de Cataluña favorecían tanto el comercio y la marina, Juan II tendía á lo contrario; y mientras que en la fisonomía moral de los *Fueros de Barcelona* prepondera el espíritu mercantil, en la de las Juntas de Guipúzcoa ha descollado la predilección á la propiedad. Bien puede decirse que en lo general, fueron los propietarios casi exclusivamente los que constituían el eje de su rueda legislativo administrativa, así que de la Diputación.

Es de Justicia sin embargo consignar, que han tenido siempre tesón para no doblegarse ante exigencias, amenazas & de los reyes, cuando ellas carecían de fundamento, al grado de decretar la pena de muerte del que en Guipúzcoa osan cumplir, *aunque fueran Reales órdenes*, sin el *uso ó pase foral* de sus Juntas (1473), que aparece en el *Fuero*, Tít. XXIX, Cap. II.

Nunca descuidó tampoco su nobleza general (1463), si entonces mirada con tanta deferencia, llevada acaso más allá de lo que al porvenir del País convenir pudiera.

¹⁹⁰ *Fuero de Guipúzcoa*, Tít. XXVIII, Cap. III.

En medio del estado insatisfactorio referente al orden público de estas Provincias Vascongadas como de las demás del Reino Castellano, la opinión que de Guipúzcoa se tenía en el exterior, habla sin embargo en su favor, si hemos de juzgar, entre otras cosas, de la amenaza que Juan II dirigió en 1441 al poderoso Conde de Armagnacq, diciéndole: *Que le haría la guerra con toda la Provincia de Guipúzcoa, si otra vez deserviese al Rey de Francia.*

Análogo era también el juicio formado por Luis XI de la misma Nación, según lo que aparece consignado, de haberse expresado en las entrevistas de 1463 en el Río Bidasoa en los términos siguientes: *Que tenía hecho alto concepto del valor de la Nación guipuzcoana, de donde podría sacar los soldados más ágiles y animosos, especialmente para la guerra marítima.*

No debió ser menos favorable su instrucción, relativamente á aquellos tiempos y al estado de las demás de la Península, si tenemos en cuenta lo que el escritor Fernando del Pulgar decía años después en carta al Cardenal de España: «Quanto yo sé, Señor, más dellos vi en casa del relator aprendiendo á escrebir, que en casa del Marqués Íñigo López aprendiendo á justar. También seguro á vuestra Señoría, que hallen agora más guipuces en casa de Fernand Álvarez y de Alfonso de Ávila Secretarios, que en vuestra casa, ni del Condestable, aunque sois de su tierra.»

De acuerdo están igualmente los historiadores y documentos de aquellos tiempos, insertados algunos de estos por González en su *Colección de cédulas & &*, acerca del importante trafico que Guipúzcoa sostenía con sus fierros, aceros, grasa de ballenas y bacalaos, lanas y otros productos del ó para el interior de algunos Reinos de España.

Data también desde entonces (1463) el principio de las sempiternas cuestiones de *derecho exclusivo* que Guipúzcoa, y Fuenterrabía singularmente, sostenía acerca del Río Bidasoa hasta donde llegaban las mareas, que después de tantísimos ensayos de arreglo fracasados durante cuatro siglos, de *hecho* vinieron á terminarse en 1845 con la construcción del puente de piedra de Beovia por ambas naciones (contribuyendo Guipúzcoa también), y con los *setentaidós mil ochocientos reales* satisfechos en 1859 por el Gobierno francés á Fuenterrabía por su Nasa ó derecho de pesca, según dijimos en el artículo de dicha Ciudad, del tomo primero.

Al efecto Gorosábel habla¹⁹¹ del documento de una *Nasa salmonera* que Fuenterrabía vendió en 29 de Marzo de 1337 á Juan Martín de Lastaola, quién traspasó sus derechos al prior del hospital de Santiago de Suberoa. Consigna

¹⁹¹ *Noticias de Guipúzcoa &*. Lib. I, Cap. II, sección II.

igualmente¹⁹² que Enrique IV de Castilla escribió á Guipúzcoa en 28 de Setiembre de 1458, participándola haberse dirigido al Rey de Francia y al Alcalde de Bayona, para que dejasen de construir en Endaya la torre al efecto comenzada, porque en ello faltábase á los antecedentes y prescripciones de la materia. Estos dos datos, además de los *Tratados* de 1464 y 1510 indicados en dicho artículo de Fuenterrabía, prueban asimismo que en los siglos XIV y XV era reconocido el derecho exclusivo de dicha villa sobre el dominio del Río Bidasoa.

Mención haremos aquí únicamente de lo referente á las págs. 131 y 132 del *Compendio Eclesiástico*, del tomo I, así que acerca del Juez foráneo de la villa de San Sebastián, antes de cuya solución (1456) habían intervenido los Reyes Juan II y Enrique IV de Castilla, Juan II de Navarra y Aragón, los Pontífices Nicolás V y Calixto III¹⁹³. Damos aquí fin para pasar al capítulo siguiente, felizmente de un Reinado muy distinto á los seis que le precedieron.

¹⁹² *Noticias de Guipúzcoa &*. Lib. I, Cap. II, sección I.

¹⁹³ El Juez foráneo, aunque con atribuciones más bien nominales que positivas en los últimos tiempos, existió sin embargo en la Ciudad de San Sebastián hasta el comienzo del segundo tercio de este siglo XIX. no obstante que Gorosábel en sus *Noticias &*, Lib. VII, Cap. II, Sec. II opina que debió cesar en el XVII.

CAPÍTULO XII

LOS REYES CATÓLICOS

(AÑOS 1474 Á 1516)

Breves consideraciones. Tratado de Guipúzcoa con Inglaterra. Envía la Provincia dos mil hombres á Castilla: sus servicios en Zamora, Burgos y Toro en favor de Fernando é Isabel (1475 y 1476). Defensa de Guipúzcoa y de Fuenterrabía contra un ejército francés (1476). Escuadra de Guipúzcoa y de Vizcaya que somete á varios pueblos de Galicia. Treguas con Francia (1478). Nuevas tentativas frustradas del Rey de Portugal en favor de la *Beltraneja*. Entrase ésta monja (1479). Fernando coronase también Rey de Aragón (1479). Cincuenta naves vascongadas para Otranto, Nápoles. Islas Canarias: expedición de Múgica á ellas. Antecedentes y Tratado entre Inglaterra y Guipúzcoa, cuya parte esencial se estampa (1482). Dos Armadas salen desde San Sebastián para Bretaña (1488). Su desfavorable éxito. Servicios de Guipúzcoa por mar y tierra en la conquista de Granada (1481 á 1491). Descubrimiento de América (debiendo ésta llamarse Colonia). Flota armada en Bermeo para América (1493). Sus servicios en los mares de Nápoles. Flota de Laredo para Flandes (1496). Guerras de Nápoles: nueva expedición del *Gran Capitán* con el Almirante Lazcano (1500). Triunfos de ambos por tierra y mar. Desavenencias de los conquistadores en la repartición: los Franceses son expulsados otra vez de Nápoles por los Españoles (1503). Fracasan también los esfuerzos de tres ejércitos. Franceses sobre España y Nápoles. Tratado de Lyon (1504). Combates caballerescos. Festejos en Fuenterrabía y Guipúzcoa á los Archiduques. Armados para conducir las princesas de España á Inglaterra y á Flandes (1504). Muerte de la *Magnánima Isabel I* (28 de Noviembre). Demencia de su hija D.^a Juana, proclamada Reina de Castilla bajo la Regencia de su padre Fernando V. Su renuncia por desavenencias con el yerno. Disgusto del Reino Castellano por causa del casamiento de Fernando V con la joven Germana de Foix (1506). Regente Felipe I: su muerte á los 4 meses. Nueva Regencia de Fernando V, ó sea el *Católico* (1506). Muerte del inmortal Colón. Armada y gente de estas costas para la feliz y pronta conquista de Orán, Trípoli y demás pueblos: sométense otros Reinos en vista de los triunfos de la expedición del Cardenal Cisneros (1509 y 1510). Regreso y nuevo disgusto del Cardenal. Isasti y el Almirante Arriarán. Desastre de la expedición á la Isla Gelves. *Liga de Cambray*, y la de la *Santísima Liga* (1508 y 1511). Triunfo de los Franceses en Rávena (1512). Las Armadas Inglesa y Guipuzcoana traen un ejército de Inglaterra á Pasages (Junio de 1512). Antecedentes de los proyectos y preparativos de conquistas de Navarra y de la Guiena. Realízase aquella y se frustra ésta. Regreso del ejército Inglés á su país (Octubre de 1512). Invaden en su consecuencia dos Cuerpos de ejército Francés á Guipúzcoa; otro más la Navarra. Heroica defensa de San Sebastián rechazando ocho asaltos del famoso General Lautrec. Retíranse á Francia hostilizados por los Guipuzcoanos (Noviembre de 1512). Incendios cometidos por aquellos. Rechazado también el asalto de Pamplona. Retíranse después de esto los Franceses, que fueron derrotados por los Guipuzcoanos en Belate, apoderándose de su artillería, de un rico botín & (7 de

Diciembre). Temores de nueva invasión. Machín de Rentería protege á Bugía. Muerte del Gran Capitán (2 de Diciembre de 1515). Y del Rey Católico (23 de Enero de 1516).

Progresos y glorias de todo género durante este Reinado, en compensación de las fatalidades de los seis anteriores. Resumen de muchos y valiosos servicios de Guipúzcoa por tierra y mar á los *Reyes Católicos*. Constitúyese la Provincia en centinela avanzado de España para con Francia. Adelanto de Guipúzcoa en la construcción de armas como en su manejo, merced á la organización militar de toda ella. Aventajada situación de su industria, comercio y marina, singularmente ésta, cuyas pruebas se dan á conocer. Los hombres eminentes que produjo. Fuenterrabía, aduanas, Alcalde de Sacas y sus orígenes. Dictado de *Rey de Guipúzcoa* (1479). Grado de emporio de Vizcaya y Guipúzcoa. Recompensas que ésta mereció de los *Reyes Católicos*. Corregidor, su origen y funciones. Dudas de Gorosábel; respuesta á ellas. Merinos y Alcaldes mayores. La nobleza de sangre de Guipúzcoa. Estado de la instrucción de ésta.

Fiel Guipúzcoa á sus juramentos de 1468 y de 1470, proclamó Reyes de Castilla á los Príncipes consortes Fernando é Isabel en la Junta extraordinaria del Campo de Basarte en 14 de Enero de 1475, á consecuencia de la muerte de Enrique IV. Guipúzcoa y Vizcaya unidas, como generalmente en muchas de sus empresas marítimas y terrestres, bien pueden lisonjarse de la alta satisfacción de haber contribuido con ellas, relativamente en tanto grado ó más que la primera provincia de las de España, al consolidamiento de la, por el derecho como por las críticas circunstancias, todavía vacilante Corona de los que sin embargo con el tiempo legaron el glorioso dictado de *Reinado de oro España*.

Principiaremos por consignar que el comercio y la marina de nuestra Provincia fueron indemnizados por Inglaterra con once mil coronas, según una carta de 19 de Diciembre de 1474 de su Rey Eduardo IV, fechada en Westminster¹⁹⁴, por los perjuicios causados poco tiempo antes y después del 28 de Mayo de 1472, en cuyos arreglos intervino Juan Martín de Percastegui.

Guipúzcoa enviaba también á los pocos meses de la preindicada proclamación en favor de sus Reyes, dos mil hombres hacia la frontera de Portugal, cuyo Monarca á su vez, en unión de los partidarios de la Princesa D.^a Juana (la *Beltraneja*)¹⁹⁵, la proclamó Reina de Castilla. De la guerra que fué su consecuencia, participaron los de Guipúzcoa, juntamente con las fuerzas de Álava y Vizcaya, mandadas todas por el General Juan de Gamboa, el mismo de quien se ha hablado en el capítulo anterior, y el que desde el año siguiente fué primer Capitán General de Guipúzcoa durante largos años. Los cuatro mil vascongados,

¹⁹⁴ Infiérese de esta carta, que también inserta Rymer, que en el Reinado de Enrique IV debió celebrarse un Tratado entre Inglaterra y Guipúzcoa, semejante á otro de 1482 que se dirá más adelante.

¹⁹⁵ Aunque hija de la *Reina* esposa de Enrique IV, que se la suponía de origen con cuyo nombre es conocida en la historia.

*gente para acometer cualquier hecho*¹⁹⁶, como dicen Zurita, Lafuente y otros, halláronse asimismo en la recuperación de Zamora y en el cerco de Burgos (Diciembre de 1475), rendido el castillo de este último punto (Febrero de 1476). Dejaron bien puesto su nombre en la batalla de Toro (1.º de Marzo) según las historias y el *Fuero de Guipúzcoa*, á que se siguió el decaimiento de los partidarios de la *Beltraneja* y la retirada del Rey de Portugal con su ejército.

Entre tanto otro muy considerable de Francia¹⁹⁷ había invadido á Guipúzcoa al mando de Aman de Labrit ó Albret, en favor también de la *Beltraneja*, y en su avance incendiaron los Franceses á Oyarzun y á Rentería, imponiendo cerco á San Sebastián, cuya resistencia les obligó á abandonarlo algún tiempo después. Fuenterrabía á su vez seguía defendiéndose con no menos tesón durante buen número de meses, hasta el de Junio en que los sitiadores se vieron obligados á retroceder á Francia. La necesidad de apoderarse de esta plaza fuerte y de la de San Sebastián, para en todo evento tener libre la retirada, unida á la resistencia de ambas y singularmente la primera con los socorros marítimos introducidos desde San Sebastián y Pasages; fueron causa de que el invasor empleara tanto tiempo, y de que la Provincia sola, puesta en armas con toda su gente, rechazara al invasor sin auxilio de otras partes, costeando además ella misma *todos los gastos de esta guerra*, según aparece de sus *Fueros*. También las naos de Guipúzcoa rechazaron á las francesas que con víveres venían para los sitiadores de Fuenterrabía¹⁹⁸. Además, la incesante hostilidad del país y las pérdidas causadas al invasor, así que la noticia de la reunión de considerables huestes de Fernando V en Vitoria, frustraron los planes de Luis XI de Francia por esta parte¹⁹⁹, y la retaguardia de su ejército en la retirada sufrió una derrota en Irún.

Al mismo tiempo armáronse en Guipúzcoa y Vizcaya buen número de naves que sometieron á Pontevedra, Vivero, Bayona de Galicia y á otros pueblos declarados en favor de la *Beltraneja*: como trofeo de estas conquistas trajeron los buques de la entonces villa de San Sebastián, entre otras cosas, un cañón enorme que lanzaba balas de piedra de 174 libras (1476).

Siguiendo en tal estado las cosas, acordáronse Treguas entre Castilla Francia (Octubre de 1478), siendo de parte de aquel Reino el firmante el antedicho

¹⁹⁶ Temiendo estos que los nobles tramaban algo contra Fernando V, se alborotaron pidiendo que se les entregase su Rey, de que proviene el *Daca Rey*. Era que se había fingido enfermo para preparar una operación de guerra, convencidos de la cual y de que se hallaba en Burgos, se apaciguaron.

¹⁹⁷ Cuarenta mil hombres dicen las historias del siglo XVI, si en ello no hay aumento.

¹⁹⁸ Enríquez. *Glorias marítimas de España*, tomo I, pág. 163.

¹⁹⁹ Fernando V escribió á Guipúzcoa desde Guevara, Álava, con fecha 18 de Junio, entre otras demostraciones muy satisfactorias para ella que se ven en el Fuero. Tít. II. Cap. VII: *Porque de esa Provincia tengo más cargos que de otras provincias nin lugares de mis Reinos, según los servicios que me habéis fecho*.

Capitán General Gamboa, y de la del otro el Embajador Francés, á las que dió también su aprobación Juan II, á juzgar de lo que nos dice Zurita en sus *Anales de Aragón*. Á consecuencia de esto el Rey de Portugal con su ejército hizo nuevas tentativas sobre Castilla, aunque infructuosas, y la *Beltraneja*, en vista de estos desengaños y otros, como el de verse casada desde niña dos veces, y sin ningún marido en la conveniente edad, entróse monja en el Convento de Santa Clara, de Coimbra (1479), aunque después varias veces salió de su *clausura*, sin renunciar el título de Reina de Castilla que siempre siguió usando.

Con la muerte de Juan II de Aragón (Enero 19 de 1479), ciñó su Corona el hijo Fernando V, presentándose después más lisonjero el porvenir de los Reyes consortes. Así pudieron prepararse para comenzar seriamente la gran empresa de conquistar el Reino Granadino, llevado á cabo con éxito feliz.

Antes de principiar ésta, Guipúzcoa, Vizcaya y las Cuatro Villas dieron en Enero de 1481 *cincuenta naos*, para las ochenta que de las costas del Reino Castellano salieron al socorro de Otranto, Nápoles, al mando de D. Francisco Enríquez, primo hermano del Rey.

Casi al mismo tiempo otra expedición de 300 hombres á las órdenes del guipuzcoano Miguel Múgica pasó también á la continuación de la conquista de una de las Islas Canarias, en donde sucumbió peleando (21 de Octubre de 1480).

Era Guipúzcoa que celebraba igualmente con Inglaterra, en Londres con fecha 9 de Marzo de 1482, un *Tratado de Treguas por diez años*²⁰⁰, después de

²⁰⁰ Lo esencial de este Tratado, inserto también por el repetidamente citado Rymer, redúcese á las cláusulas siguientes:

1.^a *Amistad y paz por diez años*, de parte de mar como de tierra, entre los súbditos de Inglaterra y de Guipúzcoa.

2.^a Dejará sin embargo de tener efecto este Tratado, siempre que el Rey de Inglaterra declarase al de Castilla, ó viceversa, con seis meses de anticipación, la no continuación de él.

3.^a Libre tráfico de ambas partes y en ambos países, salvando los derechos ya otorgados á las ciudades, villas y lugares.

4.^a Ninguna nave armada saldrá al mar, sin que antes su capitán dé fianzas suficientes á las autoridades del puerto, de que no atentará su tripulación contra lo estipulado en este Tratado, publicando á la vez en los demás puertos ambas partes contratantes.

5.^a Con los bienes de los infractores se indemnizarán recíprocamente de cualesquiera faltas ó cargos de la anterior cláusula, y en ausencia ó insolvente estado de ellos, con los de los fiadores, en defecto de los cuales, con los del pueblo de cuyo puerto haya salido la nave ó naves armadas.

6.^a Si durante esta Tregua el Rey de Castilla ó el de Inglaterra, cualquiera que fuese el fundamento, autorizase las represalias, no se ejecutarán sin embargo éstas entre las personas y los bienes de Inglaterra y de Guipúzcoa recíprocamente.

7.^a Antes de la próxima Natividad los Diputados por Guipúzcoa obtendrán la aprobación de sus Reyes y la ratificación de las Juntas de la Provincia, en vista de cuyos requisitos el Rey de Inglaterra ratificará también *este Tratado*.

la invitación de su Rey que envió de Comisarios á Bernardo de la Forssa y Arnaldo Trussell. Al efecto la Provincia recibió la aprobación previa de sus Reyes, según documento fechado en Barcelona á 3 de Setiembre de 1481, expidiendo en consecuencia las Juntas extraordinarias de Usarraga los *poderes* en 20 de Octubre al bachiller Sebastián de Olazábal, á Joanes de Ayunes, Martín Pérez de Percastegui y á Juan Antón de Guilistegui. De parte del Rey de Inglaterra fueron apoderados con fecha 22 de Febrero de 1482, en Westminster, Roberto Mortón, guarda de Registros de la Cancillería del Rey, Juan Coke y Enrique Aynes, doctores en leyes &.

Concluido y ratificado de ambas partes el *Tratado*, no aparece que durante los diez años de él y ni posteriormente hubiese habido alteración en las buenas relaciones.

Dos años después enviaba Guipúzcoa buen número de naos juntamente con Vizcaya, que tan valiosos servicios prestaron en la guerra de Granada, imponiendo bloqueos y apresando gran número de las que con socorros para este Reino venían desde África²⁰¹.

Preparáronse también en ambas Provincias dos Armadas, la primera de las cuales, que salió de San Sebastián, llegó á la Bretaña en 3 de Mayo de 1488 con mil hombres y el Rey Albret, de Navarra, en favor de los coaligados. Y no obstante la alianza de tantos reyes, triunfó de todos ellos el de Francia, á pesar de la segunda expedición de estas costas al mando del Conde de Salinas, de otra de Inglaterra de más consideración, así que de los demás Reinos de la Liga de parte de tierra.

González inserta en su *Colección de cédulas* & (tomo I) los repetidos envíos de gentes de tierra juntamente con los de las dos Provincias hermanas durante los diez años de la guerra de Granada: proveíanse asimismo de armas, cañones, pólvora y de más efectos bélicos en buena parte de Guipúzcoa y de Vizcaya, y sin embargo no aparecen todos los importantes servicios que hizo en este interregno.

En la conquista de Granada, después de las sucesivas sumisiones de Loja, Vélez Málaga, Baza & (1486 á 1489), los sitiados viéronse estrechados á la sola Ciudad de Granada, cuya rendición se efectuó á fines de 1491, y la triunfal entrada de Fernando V é Isabel I con sus ejércitos en 2 de Enero de 1492. Así vino á quedar vencido y expulsado de España el poder musulmán, después de una *Iliada de ocho siglos*.

Siguióse á esto el descubrimiento de un *Nuevo Mundo*, aunque en la per-

²⁰¹ Navarrete. *Colección & &*, tomo I, pág. 535.

suasión de ser parte integrante del antiguo ó sea de la India, debido á la grandeza de alma de Isabel y al genio de Colón²⁰².

Si tanta era ya la importancia y consideración de las respectivas marinas de Guipúzcoa y de Vizcaya, nuevo é inmenso campo presentábaseles en que desplegar sus conocimientos náuticos y habilidad en el manejo de los flotantes leños, por todas las naciones reconocidas.

Armóse en Julio de 1493 en Bermeo una Flota de seis naos de Vizcaya y de Guipúzcoa (entre ellas una carraca de *mil doscientos toneles* ó sean 1500 toneladas), destinada para las Indias al mando del General D. Íñigo de Artieda, de cuyo destino fué sin embargo variado, y condujo después al África al último Rey de Granada con la comitiva que lo acompañaba²⁰³. Después de esto, hizo igualmente valiosos servicios en los mares de Nápoles (1495), entre otros, apresando juntamente con unas naves de Génova, las que desde aquella Ciudad conducían para Francia sus preciosidades artísticas, de que había sido despojada por Carlos VIII²⁰⁴.

En el siguiente año reunióse de estas Costas cantábricas en Laredo una Flota de veinte velas, que en 22 de Agosto salió á las órdenes del Almirante D. Fadrique, conduciendo para Flandes á la Princesa D.^a Juana que pasaba á desposarse con el Archiduque Felipe.

Expulsados poco tiempo después los Franceses desde Nápoles por el *Gran Capitán* (1497), aviniéronse no obstante de nuevo los reyes de España y de Francia, mediante el *Tratado de Repartición de aquel Reino*. En su virtud en estas partes del Norte de la Península formóse de gente escogida la expedición que desde Málaga en sesenta naves salió para Sicilia (1500) al mando de Gonzalo de Córdoba, dicho *Gran Capitán*, cuyo Almirante era nuestro comprovinciano Lazcano. Pronto redondearon esta conquista entre los invasores que tan injustamente despojaron al Rey D. Fadrique; pero los repartidores de la presa tampoco tardaron en venirse entre ellos á las manos, para otra vez ser vencidos y expulsados de Nápoles los Franceses por aquél, á quien tan eficazmente ayudó Lazcano de parte de mar, no obstante que los Españoles en todos estos sucesos contaban con menos de la mitad de gente (1503).

²⁰² Henao en sus *Averiguaciones de las Antigüedades de la Cantabria* y otros muchos que éste cita, han querido adjudicar á los vascongados parte de esta gloria, en virtud de los informes, dicen, suministrados á Colón por Andalouza, mientras que otros consignan que el informante fue Sánchez de Huelva. Únicamente podemos sostener con más fundamento, por lo que la Isla de Terranova forma parte de América descubierta un siglo antes según hemos consignado en la *Biografía Echaide*.

²⁰³ Navarrete. *Colección &. de los Viajes*, tomo II, páginas 91 á 99.

²⁰⁴ Lafuente. *Historia de España*, tomo V, 325, segunda edición.

Fué este el motivo para que la Francia preparase dos ejércitos é intentara acometer con ellos la España, el uno por la parte del Pirineo oriental, que no fué más afortunado que el otro con Aman de Albret, padre del Rey de Navarra, después de tres semanas de amenazas sobre esta frontera de Guipúzcoa, sin llegar siquiera á pisarla. Este levantamiento *de padre por hijo* y la preparación de una Armada en estas costas desde fines de 1502, ninguna sangre costó á la Provincia. Puso término á la guerra el *Tratado de Lyon* (1504), en consecuencia de los terribles desastres que otro tercer ejército considerable Francés recibió en Nápoles, del siempre vencedor *Gran Capitán*, epíteto adjudicado por sus mismos enemigos. Tampoco fueron afortunados los Franceses en los combates caballerescos que allí entonces tuvieron (1502).

En tanto que tales acontecimientos pasaban, eran recibidos de parte de tierra con gran séquito y fiestas en Fuenterrabía (Enero 29 de 1502), como en los demás pueblos del tránsito de Guipúzcoa para Madrid los Archiduques de Flandes, futuros reyes de España.

Dió también la Provincia naves para la Armada que á la Infanta D.^a Catalina condujo á Inglaterra para desposarse con su Príncipe Arturo, futuro Rey; así que para la otra que en la primavera de 1504 llevó á la Archiduquesa D.^a Juana desde Laredo á Flandes.

Fué en este mismo año (26 de Noviembre) que pasó á gozar de las delicias eternas, la que en tanto grado en esta vida había procurado derramarlas en bien de sus gobernados: la *Reina Isabel*. Los disgustos por su yerno el Archiduque y síntomas de demencia de la hija D.^a Juana acibararon la existencia de la que hasta en sus últimas disposiciones mostró *admirable fortaleza, piedad, prudencia y previsión*, al entregar su alma ejemplar y cristianamente á Dios.

Proclamóse en la misma tarde á la D.^a Juana, Reina propietaria de Castilla, con su marido el Archiduque Felipe de Austria, en Medina del Campo donde falleció Isabel. Más la demencia de la proclamada fué la causa de que las Cortes de Toro (Enero 11 de 1505) declararan Regente á su padre Fernando V, de acuerdo con lo previsto en el testamento de la Isabel.

Felipe I mostróse ofendido de esta postergación, é hizo alianza con el Rey de los Romanos y con Luis XI de Francia, que Fernando V con sobra de precipitación se apresuró á conjurarla, mediante el *Tratado de Casamiento* (12 de Octubre de 1505) con la Germana de Foix, sobrina del de Francia, cuyo desposorio efectuóse en 22 de Marzo siguiente en Dueñas. Felizmente la *Providencia* no permitió que se realizaran las funestas consecuencias que pudieron surgir, caso de existir heredero en este matrimonio.

Pronto hubo de conocer Fernando el descontento general causado por este enlace entre los Castellanos, desde que en Junio de 1506 llegaron de Flandes á

la Coruña D.^a Juana y D. Felipe en una numerosa Armada, de la que también formaban parte las naves de Guipúzcoa. Las entrevistas entre el suegro y el yerno trajeron la renuncia del Regente de Castilla, desempeñando el segundo sus veces, á título de hallarse demente su esposa la Reina propietaria. Corto período de cuatro y medio meses fué la Regencia, después de los cuales falleció en Burgos (25 de Noviembre de 1506), dejando recuerdos muy poco gratos de su desacertada administración.

Otra vez con este motivo fué llamado Fernando el *Católico* para el desempeño de la misma, que sin embargo de su resentimiento la aceptó de nuevo y acudió á Castilla á vuelta de algún tiempo, á fin de poner los medios para en lo posible enderezar aquella fatal situación, efecto del aumento de la demencia de la Reina D.^a Juana y de la agitación de los descontentos magnates.

A este tiempo murió también en Valladolid el por sus descubrimientos *inmortal Colón* (Mayo 20 de 1506), después de haber sido objeto de injusticias, si bien subsanadas mientras vivió su protectora Isabel, aunque no así después con Fernando V.

Era la conquista de Orán el suceso importante que traía preocupado al Cardenal Cisneros. Una Armada de diez galeras y ochenta naves fueron en buena parte preparadas en Guipúzcoa, Vizcaya y las Cuatro Villas, cuyos pueblos cita Zurita en su *Historia de Fernando V*, y que incorporadas á las demás, salieron de Cartagena en 16 de Mayo de 1509 con *catorce mil hombres de desembarco* al mando del mismo Cardenal, que consigo llevaba de General al Conde Pedro Navarro. El siguiente día toda la Armada fondeaba en Mazalquivir.

La batalla y victoria de los expedicionarios en sus alturas, el bloqueo, ataque y toma de Orán por asalto, fueron obra de tan corto tiempo, que el día 24 del mismo mes el Cardenal ya se hallaba de vuelta en Cartagena; más por evitar mayores desavenencias con el General Navarro, que por su deseo: disgusto que aquél vió aumentado con otro de Fernando V, en cambio del importante servicio que acababa de prestar á su Nación.

Navarro tardó poco en conquistar también el puerto Ciudad de Bugía, así que por asalto la aún más importante de Trípoli (Julio 26), aunque con bastantes pérdidas, á trueque de la espantosa mortandad de los que con valor desesperado defendían sus torres, mezquitas, plazas y demás puntos de la Ciudad.

El *Rey Católico* recibía de los Reyes de Argel, Túnez y Trécemen sus respectivas sumisiones al poco tiempo de esto.

Antes hemos dicho en que grado tomaron parte en esta empresa nuestras costas; y en la *Biografía de Joanes de Isasti* estampamos algunas hazañas de nuestros comprovincianos en Trípoli, en medio de cuyos víctores murió de heridas recibidas Cristóbal de Arriarán, Almirante de la Armada.

También, como á los demás, tócoles participar de la desgraciadísima jornada de la Isla de Gelves, entre los cuales cita Garibay en sus *Memorias &* (página 127), á Rodrigo de Arrejola, de la villa de Mondragón, que fué uno de los muertos en las cuatro mil bajas, inclusive los prisioneros (28 de Agosto de 1510), sin más que un centenar de pérdida de parte de los isleños enemigos.

Sucesos todavía de mayor significación y trascendencia se iban preparando de esta parte en nuestros países vecinos. La famosa *Liga de Cambray* celebrada por varios reyes y el Papa para la repartición de la Venecia (Diciembre 10 de 1508), no llegó á realizarse sin embargo tan poco delicado tráfico, y dió por resultado la desavenencia y rompimiento de los confederados entre sí.

Siguióse otra que llamaron *Santísima Liga*, entre el Papa, Venecia y Fernando V contra Francia (4 de Octubre de 1511), y que no obstante triunfó ésta sobre aquellos en Rávena (Febrero de 1512), si bien más adelante los ejércitos Franceses vencedores fueron lanzados de Italia.

En tanto que allí ocurrían estos sucesos bélicos, Enrique VIII, Rey de Inglaterra, habíase también adherido á la *Santísima Liga*, siendo tal vez su principal fin el recuperar la vecina Guiena, de cuyo dominio 71 años antes fueron privados sus antepasados. Previamente púsose de acuerdo con su suegro el *Rey Católico*, por aviso de cuyas cartas enviáronse desde Guipúzcoa buen número de naves á Inglaterra, que regresaron con la Armada inglesa trayendo un considerable ejército al mando de Lord Grey, Marqués de Dorset, que á Pasages llegó en 8 de Junio, y que fué acampado entre Rentería y Oyarzun. Al mismo tiempo preparóse en estas costas otra Armada á las órdenes del Capitán General el antes citado Lazcano.

Desde el mes de Marzo anterior seguían ya en negociaciones Fernando V y los Reyes de Navarra, á fin de que éstos tomaran parte en la empresa que sobre la Guiena se preparaba. El Rey Albret entretenía á los Generales Dorset y Alba, mientras las Armadas combinadas recorrían las costas de Guiena y los Ingleses con los Guipuzcoanos hacían también algunas correrías en la vecina frontera de Francia; y al fin prefirió hacer un Tratado con el de esta última nación, efecto de sus antiguas relaciones y afecciones (Julio 17 de 1512).

Informado de estos pasos oportunamente Fernando V, y desatendidas por otra parte sus nuevas y terminantes demandas, el Duque de Alba con un ejército, que de antes se hallaba en Álava, invadió el día 21 el territorio Navarro, y el 24 capituló Pamplona sin resistencia, á condición de ser respetados sus *Fueros*; ejemplo seguido también por el resto del Reino Navarro. La víspera de dicha capitulación había huido de Pamplona el Rey D. Juan de Albret al Bearne, anticipándosele en algunos días la Reina su esposa y familia. De este modo vino á realizarse la conquista de Navarra.

Probable es que para todo esto haya utilizado Fernando V la *Bula de ex-comunión* del Pontífice Julio II, fechada en 18 de Febrero de 1512, sobre los Reyes Albret de Navarra, por creérseles también adheridos á los *cismáticos del Conciliábulo de Pisa*, llamados así entonces los Franceses, sin embargo de otra Bula del mismo Papa, de 21 de Junio siguiente, demostrando la buena armonía entre ambas partes²⁰⁵. Como quiera que fuese, hay más de violencia que de justicia en esta conquista.

No debió satisfacer este desenlace á Lord Grey que se prometía para Inglaterra la conquista de la Guiena, y que por haberse anticipado los preindicados sucesos de Navarra, tan remiso se mostró desde entonces. Las instancias del *Rey Católico* y ni la entrada de sus fuerzas en la frontera Francesa de la parte de Navarra en Setiembre, bastaron á convencer al Inglés sobre la inconveniencia de tal invasión, dejando un Reino enemigo á espaldas.

Entre tanto que estas comunicaciones mediaban y Dorset recibía nuevas instrucciones de su Rey Enrique VIII, fueron llegando considerable número de tropas Francesas expulsadas de Italia, que cada vez hacían más difícil la conquista de la Guiena. Á esto se atribuye el reembarque del ejército Inglés en Passages en su Armada (Octubre), unida á la parte que para la venida como para la ida proporcionó Guipúzcoa, según nos hace ver el *Fuero*, Tít. II, Cap. VIII.

Los ejércitos situados en la Guiena, al observar cuanto antecede, tomaron la ofensiva é invadieron el Reino Navarro con un cuerpo de ejército al mando del Rey Albret y el General, Señor de la Paliza, mientras otros dos entraban en Guipúzcoa á las órdenes del Duque de Angulema²⁰⁶ y de Carlos de Borbón, Duque de Montpensier. Fernando V en previsión de estas eventualidades habíase dirigido á la Provincia y á varios de sus Parientes mayores, de cuyo levantamiento general y demás sucesos seguidos quedó muy satisfecho.

Los *ocho asaltos* que á las órdenes del veterano y acreditado General Lautrec dieron á la entonces villa de San Sebastián por la parte débil de la muralla y brecha abierta de la Zurriola en 17 de Noviembre, fueron rechazados por la valerosa resistencia de sus habitantes únicamente, mandados por el Infante D. Juan de Aragón que había sido elegido por ellos, á causa de hallarse casualmente allí.

Amedrentados los invasores con tantas pérdidas sufridas en los asaltos, emprendieron la retirada para Francia el día 19, incendiando á Hernani, Rentería, Oyarzun y á Irún²⁰⁷; y fué sin embargo derrotada su retaguardia en este últi-

²⁰⁵ Lafuente en su *Historia de España* cita los documentos.

²⁰⁶ Conocido desde tres años después por Francisco I, Rey de Francia.

²⁰⁷ Un parlamento enviaron los sitiadores á San Sebastián para que se rindieran; pero sus bravos habitantes, que fueron los defensores, anticipáronse á incendiar *ciento cincuenta y seis casas extramura-*

mo pueblo por los Guipuzcoanos. Tal debió ser el escarmiento en dichos asaltos notablemente, que no quisieron aguardar al cuarto Cuerpo de ejército que á las órdenes del Duque de Longueville quedó á reserva en la Guiena, para atender á cualquiera de los dos países invadidos, que convenir pudiera.

Sabedores del antedicho desastre los que sitiaban á Pamplona, apresuraron también su asalto con los Franceses y Navarros en 27 de Noviembre, en el cual tampoco fueron más afortunados que en los ocho de San Sebastián. Después de esto trataron de emprender la retirada para Francia; pero informado de sus preparativos el *Rey Católico* que con quince mil hombres, en su mayor parte Vizcaínos, Alaveses y Riojanos se hallaba en Logroño, con fecha del 30, víspera del principio de la retirada, escribió á Guipúzcoa á fin de que á la mayor brevedad saliesen sus tercios al encuentro del ejército del Rey Albret. Recibida la carta el día 3 de Diciembre, el día 5, merced á su organización militar, pusieron en marcha *tres mil y quinientos hombres*, sin esperar á reunir mayor número.

Ni el Cuerpo de ejército de reserva preindicado de Longueville y ni siquiera una parte de los otros dos regresados de Guipúzcoa salieron á apoyar la retirada del de el ex-Rey de Navarra, circunstancia que nos da á conocer que el desastre de San Sebastián impuso pánico en los vencidos. Es lo cierto de todo esto, que el día 7 de Diciembre, dichos 3.500 Guipuzcoanos derrotaron también al ejército Albret, causándole gran pérdida entre el monte de Belate y el Valle de Elizondo, á la vez de apoderarse de un considerable botín y de sus *doce cañones de artillería de batir*²⁰⁸. Los vencedores eran mandados por el Coronel de Guipúzcoa, Lizaur, en cuya *Biografía* del tomo I se estamparon algunos apuntes al efecto. He aquí los resultados de los victoriosos de Rávena, reunidos en tanto número en la Guiena, inclusive muchos miles de aguerridos y bravos Alemanes, llamando á todas estas tropas, del *Bien público*²⁰⁹.

Así seguían las cosas, cuando en la entrevista de Bayona (Francia) entre el Obispo de Lérida y el General Lautrec no pudieron avenirse, pero que reunidos por 2.^a vez en el Palacio de Urtubia, Urruña, acordaron Tregua para un año (Abril 1.^o de 1513), renovada y prolongada después.

Rompióse ésta con la muerte de Luis XII y subida de Francisco I al Trono de Francia (1.^o de Enero de 1515), cuyo joven Rey fué más afortunado que en

les á la vista del enemigo, después de lo cual con el mismo parlamentario respondieron que juzgasen de aquel incendio la respuesta.

²⁰⁸ *Fuero de Guipúzcoa*, Tít. II, Cap. VIII, los documentos. Desde entonces los cañones orlan el Escudo de armas de Guipúzcoa.

²⁰⁹ Alesón. *Anales de Navarra*, tomo V. Este fija la batalla, así que otros, en el día 13 de Diciembre; pero preferimos seguir al *Fuero de Guipúzcoa* que con detalles y pruebas fija el día 7.

Guipúzcoa con la invasión á Italia, toma de Novara y Batalla de Marignano (13 de Setiembre), apoderándose igualmente al poco tiempo de Milán.

Hubo también con estas novedades preparativos en nuestra provincia por causa de temores de invasión, pero que no llegó á realizarse ésta.

Bien merece que aquí se haga honrosa mención del que más adelante fué conocido por el célebre *Machín de Rentería*, que desde el Peñón de Argel con cinco naos tan oportunamente socorrió á Bugia.

En este tiempo dejaba de existir en Granada el *Gran Capitán* (2 de Diciembre), así que en Madrigalejo en Enero 23 de 1516 Fernando V, el *Rey Católico*, después de haber testado disponiendo satisfactoriamente las cosas para bien de la unión de las Coronas de Castilla y de Aragón.

Cuando se contemplan los seis Reinados anteriores, y singularmente el deplorable estado de Castilla á la terminación del último, una satisfacción muy grata se apodera de quien ama y se ocupa de narrar los beneficios, progresos de todo género y glorias de su Patria á la muerte del *Rey Católico*. La pobreza del pueblo de humilde esfera y del Estado, á cambio del fausto y altivez, divisiones, anarquía, revueltas é inmoralidad de la nobleza y muy poco envidiable de la del Clero, eran trocadas en hechos diametralmente opuestos, merced á la vigorosa influencia y esfuerzos en todo sentido, por los que desde el año de 1497 fueron conocidos con el muy honorífico dictado de *Reyes Católicos*.

A pesar del origen de sus respectivas elevaciones á los Tronos de Castilla y de Aragón, triunfan de los defensores de la *Beltraneja*; establecen la unidad religiosa (aunque los excesos de la Institución al efecto planteada hayan dejado recuerdo ingrato); descúbrese por medio de Colón un *Nuevo Mundo* que, repetimos, debió llamarse Colonia y no usurpadamente América; el *Gran Capitán* conquista Nápoles; prepondera el nombre de España en Europa, afianzándolo con los enlaces de sus Princesas con los de otras naciones, propendiendo así á la unidad nacional; Cisneros reforma el Clero; conquista y somete naciones del África en el Mar Mediterráneo; organízase el interior por medio de Hermandades y otras instituciones de diversas índoles, de cuya nueva situación surgieron muchas eminencias en sacerdotes, prelados, diplomáticos, jurisconsultos y letrados, profesores, literatos, capitanes y guerreros; conquístase la Navarra así que la Lombardía, aunque ésta para varias veces perder y ganar en adelante, siendo su territorio por largos tiempos campo de sangrientas y dolorosas luchas por los dos rivales Carlos I y Francisco I. Y lo que muy importante: *uniéronse para siempre Castilla y Aragón*.

En esta grandiosa transformación de la España, al terminar la época que llamamos *Edad Media*, entró en la *Moderna* radiante de gloria é imponente cual ninguna otra de las Naciones.

Observamos en medio de tantos y tan felices sucesos para esta Nación, mayor talla en la mujer que en el hombre, los propulsores principales al efecto, aunque ambas colosales. Isabel fué por lo general la que á sus virtudes reunía el mérito de las grandes concepciones, y la que tenía singular tacto en conocer á los hombres, apreciar sus méritos y saberlos utilizar ventajosamente.

No sucedía así con Fernando, en quien principalmente descuella el mérito de ejecución, como nos lo demuestran en especial algunos sucesos posteriores al fallecimiento de la *Magnánima Isabel*. Á las injusticias hacia el *Inmortal Colón*, para con el *Gran Capitán* y para con el eminentísimo (por sus hechos) el Cardenal Cisneros, después de su regreso de la Conquista de Orán, sirve de complemento el contrato matrimonial efectuado sin haber todavía cumplido *once meses* después de fallecida la que fué su esposa, digna por mil títulos de otra clase de consideraciones, y que tantas fatalidades pudo haber acarreado á España el casamiento del *Rey Católico* con la joven Germana de Foix.

Justo es sin embargo reconocer en él, entre otras y altas prendas que poseía, la bondad de sus últimas disposiciones y la pobreza en que se hallaba cuando murió, circunstancias que reflejan mucho brillo en bien de su nombre y de la unidad de España. Con justicia se ha adjudicado también el dictado de *Reinado de Oro* al de los *Reyes Católicos*.

¿Cómo Guipúzcoa no había de participar de sus beneficios, si ella contribuyó para llegar á tan prospero estado en primera escala, si no la primera relativamente entre las provincias de España? Dícenlo así sus juramentos cuando Isabel era aún Princesa; sus Tratados con Inglaterra (1474 y 1482); sus defensas de los Sitios de Fuenterrabía, San Sebastián y de Guipúzcoa sin auxilio de otras partes en 1476 y 1512 á la vez de enviar dos mil hombres á Castilla y la Escuadra á Galicia, costeando además los gastos de esta guerra (1475 y 1476) de su cuenta, según dicen los documentos de los *Reyes Católicos*, que aparecen consignados en el *Fuero*; sus Escuadras y gentes de tierra enviadas á Otranto, á las diversas conquistas de Granada y de Nápoles; su participación en varios de los descubrimientos y conquistas de América, en las Flotas armadas para Francia, Flandes, Inglaterra y puntos del Mar Mediterráneo ó viceversa; sus levantamientos generales ó sea de *padre por hijo* de 1476, 1503 y de 1512 con las valerosas defensas de San Sebastián y de Guipúzcoa por sus hijos solamente también; su memorable triunfo de Belate, Navarra, y por último, sus dos Escuadras que surcaban los mares, en virtud de la alianza de España con Inglaterra para la frustrada conquista de la Guiena, en auxilio de la Armada Inglesa.

Era también Guipúzcoa la que en estos tiempos se hallaba tan adelantada en construir armas y en saberlas manejar, á consecuencia de haber estado cerca de tres siglos con arma al brazo, por causa de su desunión de Navarra en 1200.

Cambiábase este frente de operaciones desde principios del último cuarto del siglo XV, constituyéndose para en adelante en *centinela avanzado de España*, para con Francia.

Dicho dejamos igualmente en las respectivas *Biografías* del tomo primero, la participación que los Gamboa, Villaviciosa, Múgica, Idiáquez, Lazcano, Arriarán, Lizaur, Régil y otros muchos tuvieron. Y si de más pruebas necesitáramos, varias obras consignan la opinión de autores coetáneos en los términos siguientes:

«Los Guipuzcoanos y Vizcaínos son gente sabia en el arte de navegar y esforzados en las batallas marinas, y tienen naves y aparejos para ello, y en estas tres cosas que eran las principales para las de la mar, eran más instructos que ninguna otra nación del mundo.»

No es, por consiguiente, que sin fundamento el *Rey Católico* decía desde Guevara en 18 de Junio de 1476 á Guipúzcoa lo antes consignado, así que lo expresado en 1512 cuando la entrada de los Franceses en ella, acerca de cuya conservación trasladó Zurita á sus *Anales* &: «*Que no importaba menos Guipúzcoa, que todo el Reino de Navarra.*» Opinión confirmada por Alesón en sus *Anales de Navarra*, diciendo que tanta era la confianza de *Fernando el Católico* en Guipúzcoa, *que á ella sola encomendó en 1512 su defensa*. Zurita además hace de la misma muy lisonjeras menciones en repetidas ocasiones.

Son de todo esto también buena prueba, las Escuadras que improvisaba, merced á su activo giro industrial, mercantil y marítimo ya en anteriores capítulos indicado, según revelan igualmente su Consulado y factoría juntamente con Vizcaya en Brujas, Bélgica, así que las de Sevilla y de Barcelona. Flameaba además su bandera en otros muchos puertos del mismo Mar Mediterráneo, según se desprende de buen número de capítulos de los Títulos XVIII y XIX del *Fuero de Guipúzcoa*.

En este tiempo Fuenterrabía venía siendo el pueblo de tránsito para Francia ó viceversa, hasta el año de 1497 en que se trasladó á Irún; y á este siglo XV se remonta también el principio de las aduanas de los puertos secos.

Probable es que el origen de Alcalde de Sacas data del planteamiento del Arancel de derechos de aduanas en 1408, siguiendo asimismo en 1497 en su traslado á Irún, hasta 1841 en que cesó. Era este funcionario en sus tiempos primitivos de Real nombramiento en algún hijo de Guipúzcoa, hasta que se adjudicó á Domenjón G. de Andía, quien á su vez renunció en favor de Guipúzcoa, confirmando en 12 de Julio de 1497 en Trugillo los *Reyes Católicos*, según aparece del *Fuero*, en cuyo título XVII están indicadas las elecciones semestrales y después de 1678 las anuales.

Adjudicóse también á la Provincia por los mismos el dictado de *Rey de Guipúzcoa* en 1479, de cuya honra cuidóse sin embargo poco en guardarla, como se demostrará en el capítulo siguiente.

El emporio en que á Guipúzcoa y á Vizcaya relativamente se las consideraba en los primeros años del siglo XVI, así que el de independencia cual si fueran Estados separados, fueron causa de no haber sido admitidas en las Cortes de Burgos, si bien *cada una de las partes trabajaba de traer los pueblos dellas á su opinión*, 1506, según lo consignado por Zurita, *porque se conocía, que serían mucha parte para en qualquier suceso*²¹⁰.

Guipúzcoa á su vez debió á sus Reyes la eficaz ayuda de la extinción de los Bandos oñacino y gamboíno, que si se habían calmado en el Reinado anterior, no terminaron sin embargo. Fué preciso que aquellos en 1487, así como en las otras *dos provincias hermanas*, suspendiesen por corto tiempo sus *Fueros*. Repararon así mismo á Guipúzcoa de los avances del Juez de Residencia D. Álvaro de Porras (1491), y se suprimió el nombramiento de Alcalde mayor hecho en favor del Conde de Salinas en 1506: arreglóse igualmente el encabezamiento general y perpetuo de la *Alcabala* en 1495, antiguo tributo de *Martiniega*, único que pagaba la Provincia; y autorizaron á Guipúzcoa (1513) para ella nombrar sus Escribanos públicos &.

Si desde 1480 fué permanente el Corregidor en Guipúzcoa, era por el pedido de ésta, como aparece de la carta de Fernando V, inserta en el *Fuero*, título II, Cap. VIII. Este alto funcionario político y judicial fué nombrado por primera vez en 1397, cuyas atribuciones reducíanse en lo político á presidir las Juntas y demás que se ve en el mismo *Fuero* tít. III. Gorosábel al ocuparse extensamente²¹¹ de la ó no validez de estas Juntas, siempre que á ellas no asista el Corregidor ó el Alcalde del pueblo de su celebración, sostiene que se perjudicó la Provincia por causa de la equivocada interpretación de los redactores de la *Recopilación Foral* de 1696, que confundieron el Alcalde Ordinario del pueblo, con el Alcalde Mayor de 1397 y de 1463 que era el funcionario que asistía á las Juntas en defecto del Corregidor. Al efecto estampa los capítulos 48 y 50 del *Cuaderno de las Ordenanzas generales* respectivamente de los antedichos años de 1397 y 1463, el último de los cuales es el siguiente: Cap. L. *Si non viniere el dicho Corregidor ó el dicho su Alcalde, que fagan los dichos Procuradores en la dicha Junta lo que debieren, sin ellos*. En efecto, Gorosábel esclarece esto con pruebas, y tiene razón.

Discordamos sin embargo en la Real Provisión derogatoria de 5 de Octubre de 1498, que también estampa, y lo esencial es: *No hagáis Junta alguna de*

²¹⁰ Zurita. *Historia de Fernando el Católico*, Lib. VII, Cap. XXII.

²¹¹ *Noticias &*. Cuaderno X, Cap. III, sección II.

los Procuradores de la dicha Provincia... sin que el Corregidor ó su Lugarteniente esté presente... Esto aparece terminante, pues que son palabras trascritas. No es aquí solamente una imposición de convocatoria, como en los dichos Cap. 48 y 50 según sostiene Gorosábel.

Eran las atribuciones judiciales de los Corregidores para la 2.^a Instancia, después de la 1.^a de los Alcaldes Ordinarios, ó primera también para seguir de Alzada en Valladolid, habiendo sido en anteriores tiempos los Merinos y Alcaldes mayores los que desempeñaban estas funciones del Corregidor. Veamos ahora como principió la *Edad Moderna* y siguió durante casi todo el siglo XVI.

LIBRO IV

REINADOS DE CARLOS I Y FELIPE II

(AÑOS 1516 Á 1598)

Expedición frustrada de los Bearnese sobre Navarra. Demoliciones de los fuertes de ésta. Carlos de Flandes proclamado Rey de España por Cisneros (1516). Muerte de este Cardenal. Carlos Emperador de Alemania también (1519). Guerra de los Comuner: alborotos de Guipúzcoa (1521). Los Francobearnese se apoderan de Navarra (1521). Los Comuneros vencidos en Villalar y puente Durana. Victoria de Noáin (30 de Junio) y recuperación de Navarra. Parte importante que cupo á los Guipuzcoanos. Pérdida de Fuenterrabía (18 de Octubre). Causas que para ello influyeron. Sitio de Fuenterrabía por los Guipuzcoanos: la recuperación del castillo de Beovia. Triunfo de San Marcial (1522). Otros dos en Oyarzun y Fuenterrabía. Cuatro navíos apresados. Formal cerco y bloqueo frustrado sobre Fuenterrabía. Invádense la Francia y el Bearne: más pérdidas que ganancias (Diciembre 1523 á Enero de 1524). Otra vez á Bayona: rechaza varios asaltos. Antecedentes, vigoroso sitio, negociaciones y rendición de Fuenterrabía, Las Germanías, Pavía: Francisco I prisionero por Urbieta (1525). Machín, Amasa, Urdaneta, y Cano. Concordia y canje de Francisco I en el Bidasoa (1526). Declaración de guerra. Época de grandes hombres. Desafío intentado entre Francisco I y Carlos I y V (1528). *Paz de las Damas*: devolución de los Príncipes (1530). Memorable expedición y conquista de Túnez (1535). Francisco I y Solimán con gran Armada y doscientos mil hombres (1537). Tregua de Niza, y satisfacción de la cristiandad. Carlos V en Guipúzcoa y Francia. Su desastre de Argel (1541). Cinco ejércitos Franceses: son rechazados. Invaden los Guipuzcoanos y Navarros la Francia: incendio de San-Juan-de-Luz (1542). Gracias por el Emperador. Amagos de invasión de los Franceses (1543). Guerra con Francia: Paz de Crespy (1544). Flota: parte para Flandes, y la otra apresada á la Francesa en Galicia (1544). Comienzo del Concilio de Trento (1545). Los Protestantes vencidos en Alemania. Muerte de Francisco I de Francia (1547). Guerra con ésta: *más de mil buques apresados en cinco años por los Guipuzcoanos*. Corsarios de San-Juan-de-Luz: sus presas. Armada conduciendo al Príncipe Felipe á Inglaterra á desposarse con su Reina (1554). Abdicaciones del Emperador (1555 y 1556): pasa á España, y su muerte en Yuste (1558). Id. la de su madre (1555). Victorias de San Quintín y Gravelinas (1557 y 1558). Tres levantamientos en Guipúzcoa. Invádense la Francia é incendian San-Juan-de-Luz (1558). Fracasa la invasión Bearnesa á Guipúzcoa. Paz de Cateau-Cambresis (1559). Felipe II regresa de Flesinga á Laredo. Siniestros terribles en este puerto. La inquisición que descontenta á los Flamencos. Guerras en África. Muerte de Solimán II. Fin del Concilio (1564). Los Vascos-franceses intentan unirse á España. Conferencias memorables de Bayona (1565). Flota para Flandes. Buques y caudales detenidos en Inglaterra: represalias y arreglo. Otra Flota para la traída de la Reina. Guerra de los Moriscos (1569 á 1571), Lepanto, y heroicidad de Palencia (1571). Conquista de las Islas Filipinas por Le-

gazpi (1564 á 1572). Preparativos de Guipúzcoa. Fracasada expedición de los Bearnese á ésta, y la conspiración (1579). Dos invasiones más, de los mismos, fracasadas. Muchas amenazas de Francia á Guipúzcoa, no realizadas, Conspiración de San Sebastián sobre Bayona. Flota á Flandes. Navío de Oquendo. Exploración á Magallanes (1581). Glorias y reveses de los combates y sucesos navales de 1580, 1582, 1583, 1588, 1589, 1591 y 1593 indicadas en varias Biografías. Armada Anglo-holandesa que ataca y saquea al puerto y Ciudad de Cádiz (1596). Siniestros de otra Armada Española con tormenta, destinada á invadir Inglaterra (1597). Hijos que Guipúzcoa tenía en las guerras de Flandes. Célebre Paz de Vervins (1598). Muerte de Felipe II (13 de Setiembre de 1598).

Juicio crítico acerca de estos dos Reinados. Unidad nacional Española. Marcha que seguía Guipúzcoa. Su espíritu de nobleza. Su defensa del Fuero. Servicios valiosos de mar y tierra. Su organización militar. Su crédito marítimo, causa porque los reyes se contenían en sus avances. Antecedentes y condiciones del servicio de mar. Desconfianzas sobre las promesas Reales, en vista de tantos desengaños. Enérgica expresión de Guipúzcoa á Felipe II acerca de lo que eran los Provincianos. Solicitados estos para Francia y Flandes. *Ciento tres viudas de un barrio de Pasages* implorando de Felipe II un socorro ó pago; no lo consiguen. Industria, comercio y marina. Astilleros y construcciones de navíos. Tratados de Guipúzcoa con Laburd. Merma de Guipúzcoa en habitantes. Adelantos en industria en el extranjero. Por qué no se imprimió el *Fuero* en 1584. Las Diputaciones forales de Guipúzcoa desde 1550 y no desde 1476 y ni 1461. Empeños frustrados de los Idiáquez y Garibay sobre el título de *Rey de Guipúzcoa* y sobre la conveniencia del mayor periodo de las Diputaciones (1593 y 1594). Defecto del Fuero en esta parte. En cambio la buena organización militar. Indicación aclaratoria del Arciprestazgo de Fuenterrabía (1524 á 1531). Supersticiones. Muchas eminencias en el siglo XVI en Guipúzcoa, y la poesía apologética dedicada á los marinos Cántabros.

La muerte del Rey *Fernando el Católico* (23 de Enero de 1516) reanimó á los ex-Reyes de Navarra para preparar apresuradamente una expedición en el Bearn é inmediaciones. Formóse ésta de seis mil hombres, que al mando del Mariscal D. Pedro de Navarra invadió el Reino Navarro por el Valle de Baztán, que aún se sostenía en favor de los destronados Reyes Albret. Pronto las invasoras huestes se vieron deshechas en Isaba (23 de Marzo) por las escasas fuerzas del coronel D. Fernando Villalva y las que en parte le fueron llegando de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya, quedando el Mariscal y otros de sus principales compañeros entre el gran número de prisioneros.

Después de esto eran demolidos de orden del Regente Cisneros casi el total del gran número de castillos y casas fuertes de Navarra, menos los de Pamplona y Estella. Así vino á calmarse la situación perenne, ó poco menos, de agitación y alarmas de Navarra, que desde muy anteriores tiempos venía sufriendo.

Al poco tiempo de estos sucesos, el estado de demencia de la Reina D.^a Juana fué la causa de que el Regente Cisneros proclamara en Madrid Rey de Es-

pañá al Príncipe Carlos de Gante (30 de Mayo de 1516), á pesar del descontento de los nobles de Castilla. Á la exigencia de estos para que exhibiese los poderes con que obraba, respondió mostrándoles los cañones que debajo del Palacio tenía: *esos son mis poderes*. Pero el eminente Prelado, en prueba de su adhesión y fidelidad al joven Rey, no tardó mucho en ser correspondido con una insigne ingratitud que le causó la muerte (8 de Noviembre de 1517).

Más adelante Carlos I era también elegido Emperador de Alemania, V de su nombre (28 de Junio de 1519); pero ni esto ni la muerte natural de los ex-Reyes de Navarra (1516 y 1517) podían detener los esfuerzos del heredero y sucesor Enrique de Albret y sus partidarios, con el fin de recuperar el Reino Navarro.

Temeroso el Rey-Emperador de un levantamiento ó invasión de estos á Navarra, desde Santa María del Campo escribía con fecha 27 de Febrero de 1520 á Guipúzcoa, á fin de que lo socorriese en caso necesario.

Creyóse también que estuvieran en combinación con los llamados *Comuneros*, que habían ya principiado á agitarse con la iniciativa de Toledo (7 de Noviembre de 1519), *oponiéndose á que el Rey saliera de España, á que de ésta se sacara dinero, y á que sus más importantes empleos se dieran á los extranjeros*.

En otra parte dijimos (tomo I, págs. 178 y 179) los alborotos y división que ocurrieron en los primeros meses de 1521 en Guipúzcoa, á consecuencia de la orden de Carlos I, de 11 de Noviembre anterior al Corregidor Acuña, para que en ella suspendiera las garantías forales durante las agitaciones y *Guerra de los Comuneros*.

A favor de tal situación, preparóse en el Bearn una considerable expedición Franco-bearnesa al mando del General Andrés de Foix, con la que invadió el Reino Navarro. Habíanlo ya abandonado los Castellanos con motivo de los preindicados antecedentes de la falta de fuerzas necesarias, dejando tan sólo en el castillo de Pamplona poca gente con Ignacio de Loyola, después tan célebre, que, en consecuencia de su herida (22 de Mayo de 1521) tardó poco en rendirse.

Pero antes que esto sucediera, la *Guerra de los Comuneros* llegó á su desenlace con la derrota de sus huestes, prisión y muerte de las principales cabezas Padilla, Bravo y Maldonado en los campos de Villalar (23 y 24 de Abril). Igual suerte cupo también á las del mismo partido en el puente de Durana, Álava, mandadas por el Conde de Salinas.

Los invasores del ex-Rey de Navarra que á la favorable acogida de este Reino y al estado de guerra civil de Castilla debieron principalmente el haberse apoderado con tanta facilidad, no sólo licenciaron algunas tropas, sino que

intentaron fomentar la causa de los vencidos. Al efecto enviaron sus huestes y llegaron á cercar á Logroño. Guiados sin embargo muchos de los vencidos, de Villalar y de Durana, de un rasgo de patriotismo que les honra, prefirieron adherirse á las que en buen número de miles se reunieron de la Rioja, Álava, Vizcaya y de Guipúzcoa.

En la Biografía Anciondo²¹² hemos dicho la parte interesante que cupo á él y á D. Juan Manrique de Lara, primogénito del Duque de Nájera, con los tres mil Guipuzcoanos en la importante victoria de Noáin (30 de Junio de 1521) y en la recuperación del Reino Navarro, según se prueba de las cartas dirigidas á Guipúzcoa por el Rey-Emperador desde Gante, Bélgica, y también sus Gobernadores de España. Tal fué el primero, á la vez que último y desgraciado esfuerzo de armas del hijo de los destronados Reyes de Navarra sobre este Reino.

De algún desahago sirvióle sin embargo, así como al Rey Francisco I de Francia, en compensación ó pequeño desquite de sus frecuentes reveses en las invasiones de estas partes, la toma de Fuenterrabía (18 de Octubre) por el Almirante Francés Bonivet.

Era en nombre de Albret que de ella se apoderaba después del cerco de doce días, del bombardeo, de tres asaltos rechazados, y después de la oposición de los Guipuzcoanos defensores unidos á los vecinos de la villa, respecto de la capitulación hecha por su Gobernador D. Diego de Vera, el mismo de la desgraciada jornada de Argel contra Barbaroja (1516).

Varias fueron las circunstancias que para la rendición de Fuenterrabía contribuyeron. Era la primera de ellas, que en Marzo del mismo año de 1521 extrajeron de esta plaza buena parte de la artillería y municiones, conduciéndolas por mar á Bilbao, efecto del estado de alboroto de Guipúzcoa, y seguidamente á Vitoria y Burgos, á causa de haberse apoderado los *Comuneros*, de las piezas que existían en Medina del Campo²¹³: fué la 2.^a causa, la frialdad con que los Gobernadores del Reino contestaron á Guipúzcoa, cuando ésta, previendo la posibilidad de las eventualidades bélicas, pidió que se atendiera á Fuenterrabía semiabandonada²¹⁴; y la 3.^a circunstancia es, que Bonivet, después de llegado con su ejército Francés á San-Juan-de-Luz amenazando esta frontera, emprendió la marcha para Navarra, de cuyo castillo de Poëñan (del Roncal) así que de los *cincuenta hombres* y de su capitán Mondragón se apoderó. Tras esto fingió dirigirse á Pamplona, por Maya, cuyo desprevenido fuerte también se rindió. Y entre tanto que las fuerzas de estas Provincias Vascongadas acudían en socorro

²¹² Tomo I, pág. 250.

²¹³ Sandoval. *Historia de Carlos V.* Lib. VIII.

²¹⁴ Alesón. *Anales de Navarra*, tomo V, y otros.

de Navarra, contramarchó Bonivet con su ejército, que no tardó en sitiar á Fuenterrabía²¹⁵. Tales fueron los antecedentes de la pérdida de esta villa entonces descuidada, á que, quizás, agregóse el haber ya abandonado á su Gobernador Vera, la fibra y valor que en otros tiempos supo mostrar.

Es sin embargo justo que digamos en su obsequio, que en consecuencia de la protesta antedicha de los Guipuzcoanos de varios pueblos y vecinos de Fuenterrabía, que á tambor batiente y con armas salieron de ella en conformidad de lo capitulado, formósele *Consejo de guerra*, del cual salió absuelto por el mal estado de víveres y provisiones de guerra para poder continuar la defensa.

De este suceso, como de los muchos que fueron su consecuencia, que tanto se ocuparon y aún se contraen las historias del otro lado del Río Bidasoa, calificando de *manzana de discordia* á dicha plaza en los dos y medio años entre Carlos V y Francisco I, hablan poco sin embargo las de España, exceptuada la de Garibay que con justicia se lamenta de las que le precedieron. Tampoco han pecado las posteriores en aclarar y ser explicitas.

Los Guipuzcoanos que con el capitán Azcue salieron de Fuenterrabía á consecuencia de la capitulación, unidos los que mandaba Ambulodi, organizaron el Sitio de dicha villa, teniéndola en continua hostilidad y privados á sus defensores de toda clase de recursos de la parte de España, si bien fácilmente podían proveerse de la de Francia, por Endaya.

No así para la conservación del castillo de Beovia, en donde incesantemente vivían bajo el fuego de la mosquetería de los sitiadores, causa de su abandono con intento de hacerlo volar, aun cuando también esto lo vieron frustrado, por haber descubierto uno de los desertores llamado *Juan grande*. Siendo aún tiempo oportuno, á causa de haber acabado de abandonar el fuerte, pudieron apoderarse de él y retirar la mecha incendiada que para hacerlo volar, tenían destinada.

No tardaron en comprender los Franceses el error cometido, y quisieron remediar recuperándolo. Intentaban á la vez invadir, saquear y talar á Guipúzcoa, singularmente sus pueblos más inmediatos de la frontera con Francia. Pero esta operación vino á costarles muy cara, puesto que al comenzarla perdieron 3500 Alemanes, toda su artillería, banderas y demás, en el mismo campo de San Marcial (30 de Junio de 1522), en cuyas inmediaciones está situado aquel castillo. Los principales actores de tan importante victoria fueron Azcue y Ambulodi, en la *Biografía* dedicada á ambos (tomo I, págs. 263 á 264) hemos sentado los detalles más esenciales.

²¹⁵ Alesón. *Anales de Navarra*, tomo V.

En la de Urdanivia (pág. 439) aparece igualmente otro revés que los sitiados de Fuenterrabía, mandados por Aeza, sufrieron. Y ni fueron más afortunados en otra salida efectuada meses después á las órdenes de un recién llegado que de valiente presumía y se llamaba Chanfarrón. Costó á este la vida en el encuentro personal con Azcue, efecto de un sablazo, amén de otros *trescientos* que quedaron tendidos en la pelea general, y prisioneros *cuatrocientos*, de los mil que en totalidad salieron á medirse con los del vencedor Azcue²¹⁶.

En tanto que estos y otros sucesos en este punto mediaban, tres navíos Franceses apresaron uno Inglés de rico cargamento en la Coruña, y tres Vascongados á su vez, á los cuatro anteriores según nos refiere Sandoval en su *Historia de Carlos V* (10 de Noviembre de 1522).

Garibay no nos habla del bloqueo y cerco de tierra que en este tiempo y con aumento de la gente traída de Alemania, de la de Guipúzcoa y de otras partes, después que el Rey-Emperador á su regreso de Flandes había desembarcado el día 6 de Agosto en Santander²¹⁷, se impuso á Fuenterrabía, aunque flojamente para poder obligar á rendir á los tres mil hombres que durante los diez meses de esta nueva situación siguieron defendiendo. Era el General, Conde de Luda, quien á estos mandaba, y, después de su muerte natural, el Mariscal de Chavanes, Señor de la Paliza, que con nuevo socorro entró en Fuenterrabía, sin esperar al de la Armada que de la Bretaña debía venir con el Vice-Almirante Lartiga.

Frustrados de este modo los esfuerzos del Sitio y bloqueo con considerables fuerzas, el mismo Carlos V pasó en Noviembre de 1523 á Pamplona con objeto de reunir los elementos necesarios para la expedición que proyectaba sobre Francia, y singularmente al Bearne, sin por esto desatender á Fuenterrabía, que de continuo en sus alrededores había tercios de Guipúzcoa que la hostilizaban. Escribió al efecto, á la vez que á Guipúzcoa á muchos de sus Parientes mayores²¹⁸.

Preparada así la expedición, mientras su Escuadra navegaba en las vecinas costas de Francia, un ejército considerable invadía en Diciembre á ésta y al Bearne bajo las órdenes del Príncipe de Orange y del Condestable de Castilla, al mismo tiempo que el Virey de Aragón entró también con algunas fuerzas por la parte de Olorón. Sometiéndose al Condestable los pueblos de Surde, Hastings, Bidache, Mauleón, Salvatierra y Navarrenx, los dos primeros de los cuales fueron incendiados, así que Bidache por su resistencia de veinte días.

²¹⁶ Este, que tan práctico era de Fuenterrabía y sus alrededores, solía andar con algunos más á caza de los centinelas enemigos, hasta que una noche oscura murió también él, cazado por involuntario descuido del tiro de fusil del soldado que á su lado tenía.

²¹⁷ Seguimos en esto á Sandoval, *Historia de Carlos V*, aunque otros dicen el 16 de Julio.

²¹⁸ Isasti en su *Historia de Guipúzcoa*, pags. 77 y 78 inserta la dirigida á Juan Beltrán de Iraeta.

Olorón no se rindió sin embargo al Virey de Aragón, no obstante el destrozo causado en sus habitantes en una imprudente salida de estos, según refieren sus historias. Retirados ambos ejércitos invasores á los países de sus respectivas salidas, llegó el de Guipúzcoa después de mediados de Enero de 1524 con pérdidas considerables, más que por las balas y acero del enemigo, por el rigor de la estación y por la epidemia.

A pesar de esto, á primeros de Febrero dirigióse también sobre Bayona, acompañado de una Escuadra por mar, cuyo cerco y varios asaltos durante tres días fueron rechazados por el acreditado Mariscal Lautrec²¹⁹, emprendiendo al cuarto la retirada para Fuenterrabía. Tenía entonces esta última plaza una guarnición de *cuatro mil hombres*, entre ellos buen número de Navarros al servicio de Albret.

Desde que regresó el ejército, comenzóse con gran empeño el Sitio y bloqueo de la misma, á cuyo fin proveía el Emperador desde Vitoria, de cuantos recursos y gente podía. Hízose también en Guipúzcoa levantamiento general ó sea de *padre por hijo*, sobre los que tenía ya en armas desde Octubre de 1521 y notablemente desde Noviembre de 1523. Gran parte de sus hijos, con alguna gente más de otros, efectuó varias correrías en la vecina Provincia de Laburd²²⁰ para impedir toda clase de socorros por mar y tierra á los sitiados, en tanto que el bombardeo seguía muy nutrido, cual hasta entonces no se había visto.

La Escuadra á su vez y en combinación apresó é incendió cuantos buques halló en las costas vecinas y en algunos de sus puertos. Dispuesto todo según llevamos referido, íbanse fatigando los defensores de Fuenterrabía, sin que recibieran socorro ni esperanzas de ello. Dióse principio á las negociaciones con los sitiados, entre el Condestable de Castilla de una parte, y de la de aquellos el Gobernador el Mariscal de Navarra²²¹ y su compañero Le Frange, que terminaron capitulando la rendición de la plaza (Marzo 19 de 1524), con la salida para Francia los defensores de ella. Tanto fué lo que Francisco I sintió esta pérdida, que hizo prender y afrentar en la plaza pública de Lyon al respetable Le Frange, digno de otras consideraciones por sus anteriores servicios, á juzgar de algunas historias Francesas. He ahí el desenlace de la *manzana de discordia* con tantas invasiones, sitios y bloqueos, ya adversos ó prósperos.

²¹⁹ Alesón. *Anales de Navarra*, que también llama á Fuenterrabía manzana de discordia entre Carlos V y Francisco I. Morel en su *Historia de Bayona*, Lochard en sus *Efemérides del Bearne* y aun otros consignan estos asaltos en Setiembre de 1523; pero estamos más de acuerdo con Alesón: es verdad que Morel indica la falta de claridad.

²²⁰ Aun antes habían entrado en Francia, durante los dos y medio años, más de una vez los Guipuzcoanos, haciendo correrías según dice Garibay.

²²¹ Unos dicen que hubo inteligencias secretas entre éste y el Condestable, mientras que otros niegan. Las gracias que aquél después mereció del Emperador, alguna sospecha reflejan.

Ocurrieron en este intermedio *Las Germanías de Valencia*, y nuevas guerras en Lombardía entre Franceses y Españoles, conquistando y perdiéndola alternativamente, de que fué consecuencia la famosa batalla y victoria de Pavía (24 de Febrero de 1525), en la que cupo á nuestro comprovinciano Juan de Urbieta la gloria de rendir al Rey Francisco I de Francia²²². Lafuente, entre otros historiadores, dice la importante parte que alcanzó á los tiradores de Guipúzcoa y Vizcaya en este triunfo²²³, y Anquetil en su *Historia de Francia* no les atribuye menos mérito.

Otros hechos heroicos hubo también en estos tiempos, como el de Machín de Rentería con su galeón contra la Escuadra del ya célebre Barbaroja (1526); el de Joanes de Amasa contra cinco buques; el descubrimiento de la Nueva Guinea por Urdaneta (1528), y la gloria inmortal del Cano que años antes (1519 á 1522) fué el primero en dar la vuelta al mundo, según hemos consignado los datos más principales de todos ellos en sus respectivas *Biografías*.

Fué en el interregno de los precedentes hechos conducido el Rey prisionero desde Pavía á Madrid, en donde celebró una *Concordia* (14 de Enero de 1526), en virtud de la cual vino á San Sebastián. Después de cinco días de permanencia en su castillo, trasladóse al Río Bidasoa, punto del canje, dejando en rehenes sus dos hijos (18 de Marzo). Apenas se vió en libertad Francisco I, exclamó, *ya otra vez soy Rey*, cuidándose poco en adelante de cumplir lo estipulado.

En cambio, unido al Rey de Inglaterra, declaró la guerra á Carlos (Burgos, 28 de Enero de 1528), fundándose en el Sitio, asalto y horroroso saqueo de Roma y prisión del Pontífice Clemente VII, ejecutado en Mayo anterior por las fuerzas Hispano-alemanas. No pasaron sin embargo muchos años que estos dos Reyes defensores del Papa, se aliase el de Francia con el Turco, y que el de Inglaterra se declarara *protestante*. Era la época de grandes revueltas, de grandes novedades y de grandes hombres también, en medio de sus no pequeños defectos.

Poco faltó para que hubiese un duelo entre Francisco I, y Carlos V, á causa de la guerra declarada por el primero, y de la acusación de mala fé que el segundo le arrojó públicamente²²⁴.

La Paz de Cambray ó sea *Paz de las Damas* (en obsequio de haber sido celebrada por dos Princesas en 5 de Agosto de 1529) fué la causa de la devolución de los dos hijos de Francisco I en el Río Bidasoa también, el día 26 de Mayo

²²² Algunas historias Francesas atribuyen esta gloria á su compatriota Pomperan, así que algunas Españolas á Diego de Ávila; pero el documento y citas de otros varios que dejamos estampados en la *Biografía Urbieta* (tomo I, págs. 433 y 434), ponen fuera de duda que corresponde á éste principalmente.

²²³ Los de Guipúzcoa eran de los ejercitados durante 1521 á 1524 en los antedichos sucesos de Fuenterrabía.

²²⁴ Acerca de este desafío se dejaron algunos datos en el tomo I, página 167.

de 1530, en medio de un largo ceremonial dispuesto y redactado de antemano, al mismo tiempo de recibir los *dos millones de oro de escudo del Sol*, precio del canje²²⁵.

Cuando la preindicada declaración de guerra tuvo lugar en 1528, preparóse en Guipúzcoa una considerable Escuadra de navíos, mediante los avisos preventivos del Rey-Emperador desde Burgos con fecha 25 de Enero, si bien no vemos consignado que hubiesen ocurrido sucesos marítimos de importancia.

Era la célebre expedición de 400 velas de varias naciones (menos la Francia) con *sesenta mil hombres* contra la Goleta y Túnez (África), mandada por el mismo Emperador, la más ruidosa de dichos tiempos, en que tan activa parte tomaron Vizcaya y Guipúzcoa, enviando entre ambas, y próximamente á iguales partes, 23 zabras y 2 galeones con más de 1500 hombres de guerra, sin otros buques que posteriormente fueron. La gran Armada salió de Barcelona en 30 de Mayo de 1535, cuyo ejército, después de varios y sangrientos combates de parte de tierra como de mar desde el 18 de Junio al 14 de Julio, tomó por asalto en este último día la muy interesante plaza fuerte de la Goleta, á pesar de sus *cuatrocientas piezas de artillería*, de sus *ciento setenta velas*, entre ellas *cuarenta galeras*, y más de *treinta mil defensores* musulmanes de diferentes países en la Ciudad, sin contar otros *cien mil* de sus inmediaciones y de Túnez, mandados por el valiente judío renegado Sinán y por el famoso Barbaroja, el jefe Rey de todos.

Desde allí emprendió el ejército vencedor su marcha á Túnez, distante cinco millas, á la vista de cuya Ciudad fué vencido Barbaroja con el suyo.

Entre tanto que esto pasaba afuera, los *catorce mil esclavos cristianos de la Ciudad*, que habían sido encerrados en las mazmorras de la alcazaba, subleváronse de acuerdo con algunos centinelas Españoles renegados. Rompiendo sus cadenas, se apoderaron de la guardia turca y de la artillería, que la volvieron contra sus mismos amos.

Era el 21 de Julio en que entraba victorioso en Túnez el Emperador con sus tropas, dando así fin por entonces á tan importante cuanto memorable conquista.

Suscitábase otra vez más al poco tiempo, la casi perenne cuestión de dominio de la Lombardía entre los dos rivales. Francisco I hizo alianza con Solimán, que en las costas de Italia presentó en 1537 una gran Armada de *cuatrocientas velas* con *doscientos mil hombres* y muy crecido número de cañones á las órdenes del mismo Barbaroja, el vencido dos años antes.

²²⁵ La Reina Doña Juana escribió á Antón González de Andía para acompañar á los Príncipes al acto de su recepción y entrega, según se dijo en el tomo I, página 298.

Felizmente á la intervención y buenos oficios del Papa Paulo III debióse la *Tregua de Niza* (18 de Junio 1538) para diez años, la entrevista memorable de Aguas Muertas (15 de Julio), y la satisfacción de la cristiandad al observar que así, al menos en parte, se conjuraba la tormenta del musulmán, aun cuando los abrazos y las treguas de Carlos y Francisco no fueran leales, largas y duraderas, como otras veces.

Celebrada también más adelante por varios Soberanos la *Liga contra el Turco* (1539), Carlos V era obsequiado grandemente y festejado en Guipúzcoa durante los días que permaneció en Noviembre²²⁶ á su paso para Flandes por Francia, en cuya Capital desplegó su Rey la mayor galantería y esplendidez para con el huésped, aun cuando éstas no fueran tan afectuosas y ni desinteresadas como las de aquella.

Desgraciadamente tardóse poco en poner en evidencia esto, aliándose nuevamente Francisco I con el Turco. Á la vez hizo hasta ostentación de la desastrosa expedición de más de 200 velas y 22.000 infantes de Carlos V sobre Argel (Octubre á Diciembre de 1541).

Cinco fueron los ejércitos preparados por el de Francia, destinados para acometer al Piamonte, á Flandes y á España. Á la vez de amagar acercando tropas hacia esta frontera de Guipúzcoa (Agosto de 1542), táctica frecuentemente usada entonces, antes y después en las invasiones de ambas partes, acometieron *cuarenta mil hombres* con el Delfín al Rosellón, á la defensa de cuyo punto, Perpiñan, envió Guipúzcoa dos mil hombres, que con otros muchos miles reunidos de diferentes partes de España, fueron los que á su aproximación hicieron rechazar del cerco de aquella plaza á los Franceses.

Preparados en seguida de estos sucesos los demás tercios de la Provincia y sus buques, á las órdenes del Capitán General Sancho de Leiva y del mismo Coronel Felipe de Lazcano entraron en Francia por mar y tierra, al mismo tiempo que otras tropas de Navarra lo hacían también con su Virey Juan de Vega. Tomada é incendiada la villa de San-Juan-de-Luz, regresaron la Escuadra y tropas á sus respectivos países, acerca de cuyos servicios escribió el Emperador desde Monzón con fechas 14 y 25 de Setiembre del mismo año á la villa de San Sebastián y á D. Beltrán de Loyola, dando las gracias²²⁷.

Menester fué sin embargo continuar cuidando á Fuenterrabía y á San Sebastián de parte de tierra como de mar (1543), efecto de las fuerzas Francesas

²²⁶ En este tiempo su Secretario íntimo Idiáquez, el confesor Ibarra los médicos Escoriaza y Zabala eran Guipuzcoanos.

²²⁷ *Diccionario &*, de la Academia, tomo II, pág. 327 y 328 se inserta un trozo de la primera, y Henao en sus *Antigüedades &*, tomo II, pág. 356 integra la segunda.

y Alemanas aglomeradas en la vecina Guiena, hasta que en consecuencia de la alianza de Carlos V y Enrique VIII de Inglaterra (Febrero de 1543), después de alternativas varias de la guerra, las tropas Españolas se acercaron á París. *La Paz de Crespy*, entre Francisco I y Carlos V (Setiembre 18 de 1544), fué el resultado á que hubo de someterse la Francia.

En este tiempo preparóse en nuestras costas una Flota, que desde Santander salió parte de ella para Flandes. La restante, bajo las órdenes de D. Álvaro de Bazán, recibió *quinientos arcabuceros* del Capitán General Leiva en Fuenterrabía, comandados por Pedro de Urbina, y fué en seguimiento de la Escuadra francesa que días antes estuvo á la vista de dicha plaza. Alcanzada por la Española en los mares de Galicia, no obstante el mayor número de la enemiga, fué atacada, derrotada y apresada toda ella cerca de la villa de Muros. Por haberse librado este combate en 25 de Julio de 1544, día de Santiago, Patrón de España, los vencedores pasaron á pié á la Iglesia Catedral de la Ciudad del mismo nombre á dar gracias al Todo Poderoso²²⁸. Quince meses después, mientras las sesiones del *Concilio de Trento* comenzaban en 13 de Diciembre de 1545, el Emperador vencía en las guerras religiosas de estos años en Alemania á los Protestantes.

También sostenía la guerra con Francia, no obstante haber dejado de existir Francisco I (30 de Marzo de 1547).

Y no fueron menos importantes las presas hechas por los buques de estas Costas cántabras, que hacen ascender á 1.500 buques con 7.800 cañones durante cinco años²²⁹.

Los Franceses á su vez amenazaban invadir Guipúzcoa en 1550, como otras tantas veces, aunque no llegaron á realizarse sus tentativas. No sucedía así con los buques armados en corso (1550 á 1557) de San Juan-de-Luz, de donde salían para diferentes posesiones de las Américas Españolas y singularmente para hacia las Antillas, en cuyos mares hicieron buen número de presas al comercio Español.

El Príncipe Felipe que desde 1551 regía en España con plenos poderes, tres años después trasladóse en una gran Armada desde la Coruña²³⁰ á Inglaterra, á contraer segundas nupcias con su Reina María.

²²⁸ Sandoval. *Historia de Carlos V*.

²²⁹ Ríos. *Historia de la Armada Española*. En el *Registro de Juntas extraordinarias de Guipúzcoa de 1783*, vemos también consignado esto. Á lo cual añade Gorosábel, *Noticias de Guipúzcoa*, Lib. VIII, Cap. V, Sec. III, que según información levantada ante el Corregidor, *más de mil de dichos buques fueron apresados por los de Guipúzcoa, armados de su cuenta*.

²³⁰ Componíase de naves de muchas partes, inclusive de Vizcaya y de Guipúzcoa.

Era en el siguiente año que el Emperador su padre abdicaba los Estados de Flandes (15 de Octubre de 1555), así que los Reinos de España en 16 de Enero de 1556.

Después de esto Carlos salió desde Zelanda en 17 de Setiembre del mismo año en una Flota de sesenta naves Flamencas, Asturianas, Vizcaínas y Guipuzcoanas, desembarcando en Laredo en el día 28. Continuó su viaje y se encerró en el Monasterio de Yuste, en donde murió en 21 de Setiembre de 1558²³¹. Su madre la Reina D.^a Juana había también dejado de existir tres años antes.

Felipe II siguiendo las tendencias de su padre, con frecuencia sostenía guerras contra Francia en Italia y en otras partes, consecuencia de una de ellas fueron las sangrientas victorias de los Españoles en San Quintín, Francia (10 de Agosto de 1557), y en Gravelines (13 de Julio de 1558). Á la primera de ellas habían concurrido seiscientos Guipuzcoanos, mientras que para la 2.^a llegaron además muy oportunamente otros 500 en la Escuadra de Guipúzcoa desde San Sebastián á las órdenes de D. Luis Carvajal, que igualmente participaron de la victoria.

Tres levantamientos generales hubo también en la Provincia durante este último año. El primero en Marzo por la aproximación y amenazas de considerables fuerzas Francesas, queriendo sin duda distraer las que España tenía victoriosas en la frontera Francesa de Flandes: el 2.^o levantamiento fué en Julio, con cuya gente se invadió esta parte de Francia, y además con la Escuadra y las huestes de Navarra á las órdenes de su Virey, siendo 3.500, los tercios de Guipúzcoa mandados por su Coronel D. Juan de Borja y por el Capitán General D. Diego de Carvajal.

Apoderados de San-Juan-de-Luz el 1.^o de Agosto sin oposición, durante los nueve días de permanencia destruyeron la villa, menos el barrio llamado Zubiburu, talando también los campos, á causa de los buques armados en corso de que antes se ha hablado y el 3.^{er} levantamiento ocurrió hacia fines de la Otoñada, porque los reyes del Bearne, viendo repetidas veces fracasados sus intentos de recuperación de la Alta Navarra, circunstancia que sus historias atribuyen á la poca voluntad y escasos medios puestos en acción por Francisco I y Enrique II de Francia, prepararon en su país una expedición que se disolvió antes de llegar á la vista de Fuenterrabía, en vez de tomar esta plaza fuerte cual se proponían. Así regresó el ejército del Bearne, y, según queda dicho, las tres veces los Guipuzcoanos también á sus hogares.

La Paz de *Cateau-Cambresis* (3 de Abril de 1559), después de medio siglo de guerras y de haber sido vencida y humillada la Francia tantas veces por

²³¹ Lafuente en su *Historia de España* aclaró las inexactitudes de anteriores historias acerca de las supuestas exequias del Emperador antes de morir.

España, de acordado y realizado el casamiento de Felipe II en 3.^{as} nupcias con la Princesa Isabel, hija de Enrique II de Francia; restableció por fin la tranquilidad de ambas naciones, y aun de las de Europa durante algunos años, aunque no por esto dejó de continuar en el interior de la Francia la *guerra civil religiosa*.

Felipe II, después de esta paz y de arregladas las cosas del modo mejor posible en Flandes, embarcóse en Flesinga (20 de Agosto de 1559) en una Flota en que había buques de Vizcaya y de Guipúzcoa, que el 8 de Setiembre llegó al puerto de Laredo, en donde sucumbió buena parte de ella y de sus tripulaciones durante una espantosa borrasca.

Consignar debemos aquí un interesante servicio prestado por el ilustre Garibay en este año de 1559 á Guipúzcoa. Pedro de Alcocer, en el Cap. 67 del Lib. I de su *Historia ó descripción de la Imperial Ciudad de Toledo &*, estampó que Alfonso VIII de Castilla había conquistado por fuerza de armas á Guipúzcoa en el año de 1200.

Con la competente autorización de la Junta general de la villa de Tolosa celebrada en 16 de Abril de 1559, Garibay acompañado del General de la Orden de gerónimos fray Juan de Alzolaraz, hijo de la villa de Cestona, y Alcocer á su vez del Duque del Infantazgo, de quien era Contador; discutieron en una reunión al efecto celebrada en Guadalajara. Convencido Alcocer *de que Guipúzcoa se había unido voluntariamente á Alfonso VIII*, prometió á Garibay en presencia de los dos respetables Señores precitados, que se rectificaría al reimprimirse, dicha *Historia*²³².

Mas no habiéndose publicado ésta durante su vida, sino después de más de cuarenta años de la 1.^a edición, por el impresor Pedro Coello, en Madrid, el error quedó también nuevamente estampado. Así es como muchas veces llega á generalizarse la inexactitud, cual si fuera verdad.

Los Flamencos, ya por la Inquisición que Felipe II les dejó, como por la preferencia que daba allí á los Españoles, poco tardaron en mostrar su descontento y en rebelarse; guerra que tan funesta y larga había de ser para ellos como para España.

Túvolas también ésta en África en los Gelves, Orán, Peñón de la Gomera, así que en Malta y en las aguas de diferentes partes del Mediterráneo. Sonrióla las más veces la fortuna contra los Turcos y demás musulmanes, aunque tal cual vez mostrósela también hosca (1559 á 1565).

Dejaba de existir en este último año el anciano y tan terrible como poderoso enemigo de la cristiandad, Solimán II.

²³² *Memorias de Garibay*, tomo citado, págs. 273 á 275.

También el *Concilio de Trento*, después de las suspensiones y alternativas ocurridas durante su largo periodo de años, terminaba las sesiones en 26 de Enero de 1564.

Las revueltas religiosas y excesos de Pau y de otras partes de Francia (1564), produjeron gran descontento en los Vascongados franceses. Desde entonces hasta el año de 1567 mediaron negociaciones más ó menos sigilosamente para unirse á España, que fueron terminadas mediante la hábil intervención del comisionado de París, Lamothe-Fenelon, que en nombre de Carlos IX aseguró les la libertad de poseer su religión católica²³³.

Había en este tiempo pasado para Bayona desde Guipúzcoa muy obsequiada y en medio de grandes festejos la Reina Isabel (Julio de 1565), acerca de cuyas entrevistas en aquella Ciudad, así que de la versión anticipada en ellas por el Duque de Alba y su fundamento sobre *les massacres de la Saint Barthelemy*, se ha hablado ya (tomo I, pág. 134).

Entre tanto en Flandes seguía tomando cada vez más incremento la guerra poco antes indicada, á que se debió la salida de la Flota de estas Costas cantábricas al mando de Ruy Gómez de Silva.

Eran un galeón y cuatro buques menores, que, entre otros objetos de guerra conducían desde las mismas (1568) buena suma de dinero para pagar las tropas de Flandes, llegaron de arribada á Inglaterra, efecto de un temporal, cuya Reina Isabel I, no obstante la paz de ambas naciones, apoderóse del dinero, so injustificado pretexto de que pertenecía á *asentistas Genoveses*. Consecuencia de esto fueron los embargos de buques Ingleses en España y Flandes, á que siguió también Inglaterra el ejemplo para con los de éstas. Felizmente el desagradable incidente terminó satisfactoriamente devolviendo á España la suma detenida²³⁴.

Otra Flota preparóse igualmente para la traída de la Reina Ana de Austria, desposada por poder con el ya por tres veces viudo Felipe II á los 46 años de edad, llegando aquella de regreso á Santander en 3 de Octubre de 1570.

Tampoco los Guipuzcoanos dejaban de prestar en este tiempo sus servicios de parte de tierra, al mando de una de cuyas compañías hallóse el capitán Juan Núñez de Palencia en la Guerra de los Moriscos de Granada (1569 á 1571).

Hallóse también éste con muchos voluntarios de Guipúzcoa en el memorable *Combate naval de Lepanto* (7 de Octubre de 1571), cuya heroicidad y otros hechos posteriores se han indicado en su *Biografía*.

²³³ Poeydavant. *Histoire des troubles & du Bearn*.

²³⁴ Lafuente. *Historia de España*.

No fueron menos interesantes los servicios de otro hijo de Guipúzcoa, Miguel López de Legazpi, que sin embargo del mal éxito de las cinco expediciones que le precedieron, conquistó las Islas Filipinas durante 1564 á 1572.

A la vez que á tan remotos países y sucesos, concurrió asimismo aprontando sus hijos en 1572, en virtud de las cartas que á ella como á varios de sus más principales personajes²³⁵ dirigió Felipe II, á la frontera de Francia y á Pasages, según queda dicho en las *Biografías de Gaviria, Zabala* y de otros. Tan frecuentes fueron los amagos de esta clase de parte de Francia para con Guipúzcoa, que además de los mencionados y otros subalternos del Reinado de Carlos I y V omitidos, en el siguiente de Felipe II, sin contar los precitados de 1558 y 1572, húbolos también en 1579, 1582, 1588 en 1597, fuera de otras tentativas de un orden secundario. La realidad de todo esto es sin embargo, que en el siglo XVI no invadieron más que en 1512, 1516 y en 1521, cuyos sucesos quedan consignados.

En la entrada por ellos proyectada en 1579, que en precaución como otras tantas veces la Provincia efectuó también levantamiento general, era el Conde Gramont que debía apoderarse de San Sebastián con los Bearnese y con los de otros puntos, según la *Historia del Bearne &*, por Poeydavant. Contaban para ello con la cooperación de un capitán Español infiel y algunos soldados de Fuenterrabía, ayudados de cierto número de los de la expedición invasora, para en una noche oscura apoderarse de San Sebastián. Cualesquiera que fuesen los antecedentes que al efecto hubieran mediado, es lo cierto que tampoco esta vez les correspondió mejor el resultado que tantas ocasiones anteriormente. Felipe II dió gracias á Fuenterrabía y á Irún en carta 7 de Noviembre del mismo año de 1579 por sus oportunos servicios²³⁶.

Análoga intentona refiere la misma *Historia &*, de Poeydavant, haberse fraguado en San Sebastián en el año de 1592 entre el Gobernador de Fuenterrabía y el médico Blampignon, de Bayona, para la entrega de esta Ciudad á los Españoles. Era una Flotilla de lanchas de esta costa con gente, la que durante la procesión de la Natividad debía operar; pero descubierta por el Conde Lahiliere esta conspiración de la *Liga*, fueron castigados con la pena capital los cómplices, confesos de su crimen.

Los Bearnese, no pudiendo ni aun después de muchos años mirar con indiferencia la pérdida de la Alta Navarra, y estimulados además por los recientes

²³⁵ La dirigida á D. Juan de Gaviria, de la villa de Vergara, de fecha de 22 de Junio copiada por Isasti, *Historia de Guipúzcoa*, pág. 86, principia: Porque aprestándose en Francia la Armada... y la novedad que ha habido en Flandes, conviene en todas partes estar prevenidos y apercebidos...

²³⁶ Gainza. *Historia de Irún*.

sucesos de Zaragoza de 1591 y 1592, así que por el tristemente célebre Antonio Pérez, invadieron dos veces el Aragón, con tanto ó más fatal éxito que las ocasiones que habían intentado sobre Guipúzcoa.

Sucesos de la más alta importancia, ya gloriosos como adversos, en que á ella relativamente tanta parte cupo, fueron los que en estos tiempos ocurrían en los *Campos de Neptuno*. Era la Flota preparada en Santander la destinada para Flandes (1574) á las órdenes de Pedro Meléndez, por cuya muerte natural se retardó la salida; pero marcharon no obstante poco tiempo después varias naves y 700 hombres de Guipúzcoa para Zelanda.

Al mismo tiempo Miguel de Oquendo envió un navío de 700 toneladas armado de su cuenta, para formar parte de la expedición destinada para África.

Digna de mejores resultados era la Flota de buques de Guipúzcoa que en 1581 salió para la exploración del *Estrecho de Magallanes*, y que á los dos años largos, después de tantas pérdidas y sufrimientos, regresaron los restos según se ha dicho en la *Biografía Zubieta*.

De las Escuadras preparadas y enviadas por la misma á la toma de Lisboa (1580); al importante combate naval y completa victoria de las aguas de las Islas Azores (1582), no obstante haber sido rechazadas por los habitantes de éstas á las Escuadras de Valdés y de Figueroa en el año anterior; á la posesión por armas, de las mismas Islas en 1583; al desastre de la llamada *Armada Invencible* (1588); á los triunfos de la de las mismas aguas de las Azores y de la del Río Garona, Francia (1591 y 1593), hemos ya consignado en el tomo primero lo más esencial de estos acontecimientos en las respectivas *Biografías* de Aramburu, Escorza, Irigoyen, Oquendo, Recalde, Villaviciosa y de Zubiatur.

A pesar del desastre de 1588 en que más que á alguna Escuadra de la gran Armada tocó relativamente á la de Guipúzcoa, aprestó ella otra á petición de Felipe II en carta fechada en 26 de Junio de 1589 á la villa de San Sebastián desde San Lorenzo.

No fué más afortunada que la Armada de 1588, la que Felipe II hizo también preparar y sucumbió con tormenta buena parte (1597) en alta mar, dirigiéndose sobre Inglaterra, á fin de vengar las pérdidas causadas por la de esta nación y por la de Holanda en la sorpresa del año anterior en la bahía de Cádiz, en donde se apoderaron de muchos buques y de un valioso botín en el saqueo de la Ciudad.

Frecuentemente tenía también Guipúzcoa buen número de sus hijos en las encarnizadas guerras sostenidas por los Españoles en Flandes durante el Reinado de Felipe II, así que en las de aquella parte de la frontera Francesa en periodos dados, bajo las órdenes de sus Gobernadores Duque de Alba, Requesens, Juan de Austria, Alejandro Farnesio, el Duque de Parma, y los Archiduques Ernesto y Alberto. Así mezclaban su sangre en los combates de mar y de tierra, conforme

se ha indicado en algunos acontecimientos bélicos y en *Biografías* varias del tomo primero²³⁷.

Viéndose Felipe II anciano, achacoso y fatigado de tanto trabajar y de sostener guerras en diferentes naciones de Europa, hizo la célebre *Paz de Ver-vins*, con Francia (2 de Mayo de 1598), quedando España en situación más bien desventajosa respecto de la de *Cateau-Cambresis*, de 1559, sin embargo de haber consumido tantos millares de hombres, amén de enormes sumas de oro en el interregno de 39 años. Agravándose cada vez más los sufrimientos físicos del Rey, hízose conducir desde Madrid al Escorial, en donde, después de arreglados sus bienes espirituales y temporales con mucha fortaleza de espíritu, á pesar de sus horribles padecimientos, efecto de tener su cuerpo lacerado, murió en 13 de Setiembre de 1598, á los setenta y un años de edad.

Grande fué la trasformación producida durante el Reinado de los *Reyes Católicos*, según queda demostrado en el capítulo anterior, cuya vastísima herencia tantos elementos ofreció al genio del joven Carlos, proclamado Rey de España en 1516 por incapacidad de su madre la Reina D.^a Juana. Tres años después era también Rey de los Romanos y Emperador de Alemania. Durante su Reinado como el de su hijo Felipe II, entrambos 82 años, aunque el de éste desmembrado de la Alemania, recogieronse muchos triunfos y glorias, á cambio de mucho menor número de reveses en América, África, Italia, Alemania, Flandes y Francia, así que en los mares Océano y Mediterráneo.

El primero era *Gran General* y Rey que personalmente guiaba las más importantes empresas y combates. Su hijo fué Rey, sagaz político, y laborioso sin rival entre reyes, que desde su gabinete lo manejaba todo, y estaba mejor enterado que los demás de su tiempo.

El padre queriendo imponer la unidad religiosa en Alemania, así como el hijo también en Flandes desde que se coronó, sin conseguir ninguno de ellos, largas guerras sostuvieron en ambos países. Tampoco escasearon con Francia en su territorio así que en Italia, singularmente en ésta, durante el Reinado del padre, á causa del dominio de la Lombardía, así que en Francia, entre otros motivos, por querer favorecer también la unidad religiosa.

²³⁷ En las *Historias de Felipe II* vemos consignado el intento de Juan de Jáuregui para asesinar de un pistoletazo, cuya bala atravesó las dos mejillas del Príncipe de Orange, en Amberes, el 18 de marzo de 1582, y de cuya herida sanó sin embargo. Vizcaíno llaman al asesino; pero esta denominación general á los de las tres provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Álava en el exterior, no sabemos de cual de ellas era aquél. Lafuente en su *Historia general de España* dice, no obstante, que era *natural de Vizcaya*. Por más sensible que nos sea, en la historia deben consignarse los hechos, ya sean favorables ó adversos. El asesino y su consejero fueron descuartizados.

Además las conquistas de África, la continuación de los descubrimientos y sus posesiones por las armas en el Nuevo Mundo y algunas en Asia, imponiendo en todas partes la misma unidad, como lo habían ya hecho los *Reyes Católicos* en España, aunque de mal grado ó por fuerza entre los Moriscos; trajeron á nuestra Nación en cambio de ella y de tantos sacrificios de sangre y de dinero, la gran merma en sus habitantes, y la decadencia en la agricultura é industria. La pobreza del pueblo era consecuencia natural, después de todo esto y con ayuda de los impuestos, de las medidas económicas y del aumento notable de las comunidades religiosas.

Al terminarse la *Guerra de los Comuneros*, las Cortes dejaron de ser lo que hasta entonces, y Felipe II vino casi á anularlas: las de las *Germanías* y de los *Moriscos*, contribuyeron á aumentar el malestar.

Felizmente en cambio las Universidades y demás Establecimientos de instrucción aumentaron en gran número, y la literatura que desde el siglo anterior seguía adquiriendo impulso, elevóse al grado de merecer el dictado de *Siglo de Oro de España*. Exceptuábase únicamente la parte que tendiera á someter á tela de discusión la unidad religiosa, punto en el cual eran igualmente intolerantes Felipe II y la *Inquisición*.

Buena prueba es de ello la *Pragmática de Aranjuez* (1559), así que la institución de la *Orden de Santa María de la Espada blanca*, de que se habló en la pág. 134 del tomo primero.

Consiguióse también que toda la Península fuera un solo Reino de España, después de la incorporación de Portugal (1580).

Guipúzcoa al seguir la marcha de sus Reyes, trazada precedentemente, aún sobresalía en llevar más adelante su espíritu de *nobleza de sangre*, sin mezcla de otras que de esta cualidad carecieran.

Oponíase únicamente con tesón, cada vez que aquellos trataran de mermarle algunas de las atribuciones de la autonomía peculiar consignadas en el *Fuero, en sus usos y costumbres*. Tampoco solía conformarse de buen grado, como en 1487 y en 1521, aunque el *estado de sitio* ó suspensión de los derechos de su *Código* fuera por corto tiempo.

Natural era que no cuadraran tales resistencias á Soberanos tan poderosos como Carlos I y Felipe II, sobre todo al observar que ellas eran derivadas de un corto número de habitantes y reducido espacio de territorio. Pero al mismo tiempo reconocían que Guipúzcoa de parte de tierra venía á ser una guardia avanzada de España para con Francia, cuya organización militar, sin excepción de personas (salvos el Clero secular y regular que como en el resto de España eran exentos), ofreciales no pocas ventajas.

Y de la de mar, juntamente con su hermana Vizcaya, no tan sólo formaba *el principal nervio de la marina española relativamente*, por ser los *Cántabros* los que en ella descollaban, y entre estos los *Vascongados*, como han consignado recientemente los Señores Ríos, Salas y otros en sus *Historias* respectivas de marina, así que Zurita tres siglos antes en sus *Anales de Aragón*, sino que ambas provincias, *sin que sea vana jactancia*, bien podían considerarse á la par de los primeros marinos de Europa, si no mejores, entonces y desde siglos antes.

He aquí las causas, entre otras, porque ambos Reyes disimulaban y se callaban más de una vez, no obstante la resistencia que en puntos dados de servicios de mar y tierra oponía Guipúzcoa al cumplimiento de sus deseos. Los muy importantes servicios de ésta, generalmente mal correspondidos, fueron el principal fundamento de la oposición.

Y estos mismos dos Reyes, *Árbitros de Europa*, siguiendo en la vía al efecto trazada por los de anteriores siglos, dirigíanse á Guipúzcoa cada vez que hubiera necesidad de dichos servicios, con el carácter de *advertimiento y aviso*; nunca como orden, ó mandato. Si alguna que otra vez las comunicaciones estaban concebidas en este último sentido, la Provincia por lo regular no dejaba pasarlas desapercibidas.

Fué en los siglos siguientes que el poder Real, siempre en pugna con estos derechos, en virtud de su espíritu y tendencia centralizadora, principió mermándolos por cuantos medios pudiera.

Aquí debemos decir, que desde el año de 1484 vino á conformarse Guipúzcoa en que á los servicios marítimos debía contribuir como obligación, aunque guardándola las preindicadas consideraciones, habiendo sido hasta aquel año voluntarios. Las levas al efecto fueron regularizándose, á pesar de las alternativas de que se hablará más adelante. Intervenía para éstas la Provincia desde el siglo XVI, ó los pueblos de las costas en el reparto en proporción de sus respectivas importancias y de las necesidades que el servicio reclamara, medio gubernativo que, los mismos únicamente, empleaban en anteriores siglos. En los XVII y XVIII con las *matrículas* regularizó la Provincia, si bien no faltaron variaciones antes de su definitiva adopción en 1717.

A la excepcional situación topográfico-geográfica de Guipúzcoa, precedentemente indicada; á los incendios que tantos y tantas veces sufrieron sus pueblos, y á los servicios y crecidos desembolsos en varias guerras, costeano por ella su gente y demás; agregábanse las soldadas de muchas expediciones impagas á sus marinos. No nos admira, fundados en todo esto, que al apoyar la justa reclamación de algunos de estos la Representación de Guipúzcoa dijera al mismo Felipe II: *Nuestros marinos son los primeros en la pelea como en el manejo de los buques*. Y así reconocían Carlos I y Felipe II, como sus antepasados.

Consígnalo también en estos términos el Sr. Salas en su *Marina Española, Memoria &*, publicada en 1865. ¿Qué extraño que desconfiaran de las promesas del Rey tantas veces evaporadas, y que se resistieran alguna que otra vez á prestar de tal modo sus servicios, cuando con preferencia como crecidos sueldos eran solicitados para las marinas mercantes de Francia y Flandes? Si Guipúzcoa recibía algunas recompensas consignadas en varios Títulos de su *Fuero*, no era ciertamente que pecaran de sobra.

Califica bien el Sr. Salas en su precitada *Memoria* (pág. 52) al sentar, *que antes que Españoles tenían que ser Vascongados, y tenaces siempre para resistir á todo lo que tendiera á menoscabar sus Fueros*. Igual tendencia se nota en los del otro lado del Río Bidasoa, sin embargo de hallarse unidos á la Francia desde tantos siglos hace.

En lo que no estamos conformes con el mismo autor, es en lo que en la Nota de la misma página presenta como exclusivo, *que durante los siglos XVI y XVII debía distinguir á los Vascongados el espíritu de provincialismo que se nota en sus documentos*. Este espíritu y el de ruda independencia vienen heredando los Euskaros ó sean Íberos, desde los más remotos tiempos. Al llegar en esta *Historia* á fines del siglo XVIII, verá el Sr. Salas la prueba más concluyente al efecto, cuando en Agosto de 1794 apoderados de casi toda Guipúzcoa los Franceses, después de sus triunfos, los dieciocho pueblos pequeños de la parte alta de la misma celebraron sus Juntas extraordinarias en Mondragón á primeros de Setiembre, y se armaron contra el invasor, no obstante que éste venía precedido de tantas victorias é incendios, entre ellos, tres días antes los de las villas de Eibar y Ermua.

En nuestras manos hemos tenido la copia del expediente levantado en Tolosa en Mayo de 1590 ante el Corregidor, Licenciado Elizalde, con muchas declaraciones de octogenarios y respetables testigos, en la que solicitaban del Rey un socorro CIENTO TRES VIUDAS DEL BARRIO ORIENTAL DE PASAGES ÚNICAMENTE, cuyos maridos habían sucumbido en Real servicio; pero que ni sus haberes y ni sus méritos de tantos servicios alcanzaron á remediar las necesidades extremas de sus viudas é hijos. San Sebastián intercedía también en favor de estos desgraciados para con Guipúzcoa y el Rey en 11 de Julio de 1592, cuyo documento inserta Salas en la antedicha *Memoria* (pág. 74). Ejemplo para los de otras provincias de España, fuera de las Vascongadas, que se han persuadido y creen aún algunos, que éstas en aquellos tiempos como en los posteriores fueron las *mirradas*. Si eran *ciento tres los casados muertos de un solo barrio* durante pocos años, ¿cuántos serían los solteros?

Hemos ya dicho en los capítulos anteriores el aventajado estado de la industria, comercio y marina, que aún siguió en apogeo durante los dos Rei-

nados que trazamos y en la mitad del siglo XVII, exportando grasa de ballena, bacalao, fierros, acero, lanas &, todavía en 1565 á Flandes, Inglaterra y Francia según nos dice el *Fuero*. Garibay nos hace conocer esto mismo también en su repetidamente citada *Memoria* ó sea *Memorial histórico Español* (tomo VII, págs. 293 y 294), en donde habla igualmente de otra *Memoria* que él escribió en 1569, haciendo notar la disminución en la construcción de navíos en Guipúzcoa, respecto de anteriores tiempos.

Aun así despréndese favorable idea del *Prospecto de San Sebastián*, á juzgar de lo que en la Obra de Jorge Braun, impresa en 1576, se dejó consignado. Preséntase á la vista de dicha villa de San Sebastián, en sus inmediaciones, navíos en construcción, y otro tanto sucedía en los demás pueblos de la costa.

Y no obstante este apogeo, así que los medios de suplir la esterilidad, en lo general de su suelo, con la libre introducción de cereales y otros artículos, cuyos Tratados con Laburd aparecen explicados en su parte esencial en el Tít. XIX del *Fuero*, disminuyó en habitantes, decayendo completamente su riqueza al llegar á fines del siglo XVII.

Todo esto viene á probarnos, que si en las demás partes de España sufrieron los fatales efectos de tantas guerras, emigraciones á las Américas y otras faltas preindicadas, no participaron en menor grado en estas del Norte, no obstante su autonomía al grado que se ha indicado al hablar de las Cortes de 1506 en el capítulo anterior.

Era que en el extranjero adelantaron en industria, notablemente desde el siglo siguiente, mientras nosotros entregados á tantas empresas que tan fatales habían de sernos con el tiempo, quedábamos faltos de gente en España toda, y á retaguardia: hasta mediados del actual siglo XIX, además en Guipúzcoa, continuamos contemplando los pergaminos del Título XLI y otros del *Fuero*, tan contrarios al desarrollo del progreso que se observa desde hace veinte años.

De que este *Fuero de Guipúzcoa* al ser compilado por decreto de las Juntas de 1581, sometido y aprobado por las de 1582 y 1583, no fuera impreso, se debió, á juzgar de la antedicha Obra de Garibay (págs. 408 á 413), á su buen deseo y al de D. Juan de Idiáquez, Secretario de Felipe II, que excitaban á Guipúzcoa para que saliese de su apatía en punto á historia (enfermedad crónica é incurable en ella al parecer, aún ahora después de tres siglos), y la presentara después de reunir sus dispersos materiales. Al efecto consigna las instrucciones en dichas páginas en el *Título XIII*, con el epígrafe siguiente: *De las cosas de Guipúzcoa sobre la recopilación, confirmación, é impresión de sus Leyes y Ordenanzas*.

Fueron estos los inconvenientes para la no confirmación é impresión, al menos creémoslo así: no los que Gorosábel en sus *Noticias de Guipúzcoa* (Lib. XI, Cap. II. Sec. II) indica al escape, sin aclarar. Probable es también que algo

parecido ocurriera al efecto en los posteriores acuerdos de Juntas de 1614, 1632 y de 1652. Ilustrar la *Historia de Guipúzcoa*, enriqueciendo ó imprimiéndola al comienzo de su Código, era lo que deseaban en 1584 aquellos beneméritos Guipuzcoanos residentes en Madrid; pero en este punto no parece que en las Juntas de la Provincia rigiera: *nobleza y autonomía obligan*.

Al referirnos (tomo I, págs. 77) al origen de sus Diputaciones, dijimos que databan de 1476, según la *Historia de Álava* por Landázuri. Rectificamos sin embargo ahora, en vista de concluyentes pruebas que Gorosábel²³⁸ presenta, citando los acuerdos de las Juntas de Guipúzcoa de 1550, 1554, 1557 y otras, así que Reales cédulas, en que evidencia que hasta el *año de mil quinientos cincuenta* no se instituyó en la Provincia dicha Corporación, no obstante lo aseverado por alguien su existencia desde una Real cédula de 1461.

Cuando en 1476 se organizaron en Castilla las Hermandades, cuya consecuencia fué, entre otras enérgicas medidas, la creación de las Diputaciones, de este año data la de Álava así que la de Guipúzcoa según Landázuri; pero no fué así respecto á la última, que continuó evacuando los asuntos resueltos por sus Juntas como en anteriores siglos, hasta el citado año de 1550.

Tampoco cuidó más Guipúzcoa, de atender en 1593 y 1594 al deseo de los antes citados Garibay los Idiáquez, Secretarios de Felipe II²³⁹, acerca de sus reiteradas insistencias para la recuperación del dictado de *Rey de Guipúzcoa*, del que se habló en el capítulo anterior.

Igual éxito consiguieron aquellos en sus fundadísimos razonamientos que en la misma Obra (páginas 556 á 566), en la correspondencia de Garibay con el Corregidor Antonio de Vergara se indican, respecto de los graves inconvenientes, efecto de la frecuencia de las Juntas generales y Diputaciones cambiando cada seis meses sus respectivos personales.

Sucedía sin embargo lo contrario en Guipúzcoa en lo tocante á la defensa de su territorio, cuya organización militar, repetimos, la permitía el reunir los tercios de todos sus pueblo en estado de entrar en Campaña para el tercer día de pasado el aviso. Además sus pueblos fronterizos de Francia eran la vanguardia con arma al brazo; y Garibay, testigo presencial de muchos de los sucesos

²³⁸ *Noticias de Guipúzcoa*, Cuaderno X, Cap. III, sección III.

²³⁹ Estos mismos Idiáquez fueron también los que con tanto fundamento dieron consejos á Felipe II. El llamado Juan en 1588 para que hiciera adoptar las convenientes precauciones, á fin de evitar un desastre á la *Armada Invencible*; y Francisco extendía por cuarta vez la consulta para impedir en lo posible la expulsión de los Moriscos (efectuada en 1610), según dejamos dicho en sus respectivas *Biografías*. Tampoco fueron más afortunados en esto que en los razonados consejos á los prohombres de Guipúzcoa. El tiempo y los hechos vinieron sin embargo á justificar las previsiones de los Idiáquez Secretarios.

bélicos del mismo siglo, nos habla también en el mismo sentido, reseñando el porte marcial con que los tercios en sus frecuentes *alardes los pueblos* se presentaban.

Hemos ya dicho (tomo I, págs. 131 á 135) lo más importante que á los asuntos eclesiásticos del siglo XVI atañe. Gorosábel cita²⁴⁰ la Bula del Papa Clemente VII al Cardenal Alejandro Cesarino (8 de Noviembre de 1524), Obispo de Pamplona, y otros documentos hasta el año de 1531, para que los pueblos del Arciprestazgo de Fuenterrabía formaran parte de aquel Obispado. Pero después del Sínodo de este último año en la misma Capital, al cual concurrió el capellán mayor de Fuenterrabía, Ochoa de Aramburu, según consignamos en la pág. 133 del tomo primero, el antedicho Arciprestazgo fué restituido al Obispado de Bayona, hasta el año de 1566 en que definitivamente pasó al de Pamplona

En estos tiempos, en medio del arraigado espíritu religioso, también había de sobra el de superstición en el vulgo. No tan sólo Sandoval en su *Historia de Carlos V* y otros historiadores se ocupan del gran número de brujas, sino que también las Juntas generales de Fuenterrabía de 1530²⁴¹ nombraron una Comisión de tres Letrados, á causa de iguales suposiciones elevadas á ellas por algunos.

Grata es, en medio de cuanto favorable y adverso hemos consignado, la satisfacción que experimentamos al recordar tantos eminentes nombres como Guipúzcoa produjo en este siglo XVI en prelados²⁴², en las carreras de Estado y diplomacia²⁴³ y en la de la toga²⁴⁴. Si en las bellas artes y en literatura no fué favorecida, en esta ultima parte son, no obstante, honrosas excepciones las de Mercado y Garibay, según se indicarán poco más adelante. Es singularmente la marina²⁴⁵ en la que tanto se distinguió, y cuyo crédito bien se refleja de la poesía que en loor á los marinos Cántabros se colocó en un arco triunfal erigido en Flandes en 1548 á Felipe II, que decía:

²⁴⁰ *Noticias de Guipúzcoa*, Lib. VII. Cap. I, sección I.

²⁴¹ Se ocuparon igualmente las Juntas de Cestona de 1581, de la *toca blanca* de las mujeres, cuyo significado era el desliz de las solteras paridas, aunque ahora, generalmente ignorado, es costumbre que también se ha extendido á las casadas.

²⁴² Alzolaraz, Araoz, Areizaga, Ávila, Ayardi, Espila, Ibarra, Idiáquez, Izaguirre, Lartaun, Loyola, Múgica, Ondarza, Otaduy, Rojas, Urdaneta, Zuazola y Zurbano.

²⁴³ Amézqueta, Andonaegui, Atodo, Guevara, Ibarra, Idiáquez (varios), Lazarraga, Múgica, Ordarza, Orbea, Sasiola, Zuazola.

²⁴⁴ Aguirre, Amézqueta, Galarza, Otálora y Ugarte.

²⁴⁵ Aguirre, Alcega, Aramburu, Escorza, Oquendo, Recalde, Uruñu, Venesa, Villaviciosa (varios), Zubiaur y Zubieta. Las concisas *Biografías* de todos éstos de las diferentes carreras, así que de otros muchos que aquí se omiten por la brevedad, aparecen entre las del tomo I, en muchos de cuyos apellidos están comprendidos varios.

*Por mar invencible, dicen,
Ser de Cantabria la gente;
Pues ni del Euro la rabia,
Ni peligro alguno teme.
Industriosa en navegar
Contra vientos y olas fuertes,
En enderezar los leños,
Es su saber eminente:
Con tan valeroso ejemplo,
De España el resto acomete,
Entregar al mar insano
Popas prestas, velas leves.*

Cabe además á Guipúzcoa la gloria de haber producido en el mismo siglo al *inmortal Cano* que primero dió la vuelta al Mundo (1519 á 1522); á Urbietta que hizo prisionero á Francisco I (1525); á Areizaga, el *Eleazar Español* (1526); á Mercado, el político Virey, Prelado y fomentador de las letras (1542); al insigne Loyola, cuya *Orden* tanto ha descollado entre las análogas de los *Siglos Modernos*; á Urdaneta, eminente como marino descubridor y como Prelado; á Legazpi que conquistó las Islas Filipinas²⁴⁶ durante 1564 á 1572; á Garibay, que fué el primero que escribió y publicó de su cuenta la *Historia general de España* (1571), y por fin, á cinco de los doce primeros Ministros de Estado, que también fueron Guipuzcoanos²⁴⁷.

Permítase esta justa expansión de quien tantas glorias ve miradas en su provincia natal sin el interés á que tan justamente son acreedoras, y que además son poco conocidas en las demás de España.

Ante conjunto tal de ellas, que tampoco escaseó en los siglos siguientes, el porvenir sabrá decir si era ó no con justicia cuanto el autor de esta *Historia* consignaba en la *Introducción á la misma*, y singularmente en sus págs. 20 á 22,

²⁴⁶ Con esta conquista dijo con fundamento el Rey de España Felipe II, que *en sus dominios nunca se ocultaba el Sol*.

²⁴⁷ No obstante cuanto dejamos consignado en este y anteriores capítulos, si de Guipúzcoa y sus hechos se hubiese de juzgar en vista de la *Historia de España*, por Mariana, que por primera vez la publicó en 1591, un silencio casi absoluto es lo que se observa. En las no muchas ocasiones que á Vizcaya la nombra, incluye en esta denominación á Guipúzcoa, y cuando alguna que otra vez hace particular mención de ésta, sin considerarla provincia, dice que *era la parte del territorio que vulgarmente se llama Guipúzcoa*. Si así se expresaba un Mariana en su *Historia* á fines del siglo XVI, no nos maravilla lo ocurrido con el preindicado Alcocer en 1559, y ni sobre otros puntos de análogo origen que en obsequio de la brevedad nos hallamos en el caso de omitir.

así que al dirigirse con una respetuosa exposición á las Juntas generales de Fuenterrabía de 1869, á fin de que tuviesen á bien contribuir á la publicación: dirá también si el resultado de su acuerdo, como otras tantas veces en casos análogos, correspondió ó no en definitiva.

CAPÍTULO II

REINADOS DE LOS FELIPES III Y IV Y CARLOS II

(Años 1598 á 1700)

Breves consideraciones. Reveses marítimos (1601, 1602, 1605 y 1607). Persecución á nuestras Flotas. Paz de Londres y Tratado de la Haya (1604 y 1609). Siniestros de Pasages. Pesca de ballenas en Groelandia, é incidentes que hubo (1612). Comercio de lanas. Heroicidades de Oquendo y de Amézqueta. Cuestión entre Vizcaya y Guipúzcoa: su consecuencia el nombre de *Escuadra de Cantabria*. Valiosos servicios de ésta. Vidazábal. Medidas bélicas de Guipúzcoa (1600, 1609 y 1610). Enlaces de príncipes Franco-españoles y sus canjes en el Bidasoa (1615). Esplendidez de Guipúzcoa en estos festejos. Id. sus pueblos, por los villazgos. Muchos navíos balleneros en Pasages: su comercio. Presas de los corsarios de San Sebastián. Construcción, formación y servicios mal correspondidos á la Escuadra de Guipúzcoa: Id. sobre otros galeones. Triunfo de Praga: Areizaga. Desastre de la Flota de Filipinas: Zuazola. Muerte de Felipe III (1621). Sucédele Felipe IV. Frustrado enlace del heredero de Inglaterra. Escuadra Inglesa en Cádiz (1625): es rechazada. Recupérase de los Holandeses San Salvador, del Brasil. Cuatro mil tercios de Guipúzcoa en la frontera de Francia. Cuarenta zabras armadas en Pasages. Paz. Escuadra en auxilio de Francia. Apresan los Holandeses una rica Flota. Escuadra en favor de la Rochela (1628). Oquendo y sus triunfos (1628, 1631 y 1639). Desastre de una Armada. El Infante Cardenal y 400 Guipuzcoanos. Amenazas de Francia á Guipúzcoa: preparativos de ésta. Batalla del Tesino. Invasión por esta parte á Francia (Octubre de 1636): permanecen allí las tropas en un año. Invádese también por la parte de Cataluña. Una Escuadra de Pasages recorriendo las costas de Francia. El Príncipe de Condé invade la Guipúzcoa con 25000 Franceses (1638). Incendia á Irún, Oyarzun, Rentería y á muchas caserías. Heroica defensa y victoria de Fuenterrabía. Amenazas de Richelieu para 1639: á lo que se redujeron. Rebeliones de Cataluña, Portugal, Nápoles y Sicilia (1640): sus causas y efectos. Rocroy: es vencida la hasta entonces *Invencible infantería Española* (1642). Alarmas de Guipúzcoa: envíos de sus hijos á Cataluña; sus servicios. Paces. Sucesos de Inglaterra, Francia y Flandes. Escuadra de San Sebastián á Burdeos. Reveses de España en Flandes. Triunfo del Ter: paz de Cataluña. El corso: muchas presas. Oquendo, Ugalde, Echeverri y Esteibar. Guipúzcoa en vigilancia. Paz del Pirineo: enlaces de Príncipes Francoespañoles y demás acontecimientos (1659 y 1660). Francia é Inglaterra protegiendo á Portugal. Guipúzcoa, Vizcaya y Álava envían alguna gente para la guerra de este Reino. Oquendo: naufragio de su Armada (1663). Otro desastre análogo en Cádiz. Muerte de Felipe IV (1665). Le sucede su hijo Carlos II, niño de 4 años. La Regencia y sus desavenencias. Reconócese la independencia de Portugal (1668). Vigilancia de Guipúzcoa en su frontera y costas. Pídense la gente para Flandes. Rápidos progresos de Luis XIV en aquella parte, que alarmaron á la Europa. Paz entre España y Francia. Nithard expulsado de Madrid (1669). Victorioso su rival

Juan de Austria: lo que de él se esperaba, y lo que resultó. Nuevas guerras en Alemania, Holanda y Cataluña, amenazando también á esta parte de Guipúzcoa: la Paz de Nimega (1678). Recíbese en la Isla de los Faisanes á la Reina-esposa de Carlos II (1679). Célebre *auto de fé* de Madrid (1680). Los filibusteros. Tratados de Guipúzcoa con Laburd. Proyectos de Obispado y Seminario conciliar para Guipúzcoa. Cuestiones sobre puntos eclesiásticos. *Constituciones del Clero del Arciprestazgo mayor de Guipúzcoa* (1675): su objeto y demás explicaciones. Inmунidades del Clero. Strasburgo y Guipúzcoa: cuidados de esta (1681) en la frontera de Francia. Endaya: fuerte de Luis XIV. Amagos á Navarra y á Guipúzcoa (1684): la guerra en Cataluña: Paz de Ratisbona. Envíos de gente á la nueva y larga guerra de Cataluña: termina con la paz de Riswich (1697). Luis XIV: su astuta política hace devolver á España muchas plazas tomadas. Fin que envolvía. Varios Convenios y Tratados de Guipúzcoa. Entrada en Sara. Tratados secretos de Repartimientos sobre la Monarquía Española (1698 y 1700). Amenazas de Luis XIV á estas fronteras. Sus planes para colocar á su nieto en el Trono de España: lo consigue á la muerte de Carlos II (1700). Francia vencida por España desde 1476 á 1598, vencedora en la mayor parte del siglo XVII. Todo cambia de aspecto. Hubo sin embargo Pirineos. Colbert y Guipúzcoa.

Rápida ojeada acerca de estos tres Reyes y sus Reinados. Desgobiernos del Gobierno de Madrid en Guipúzcoa. Indicaciones acerca de la marcha de la industria, comercio y marina. Varias Ordenanzas de marina, sus alternativas y consideraciones. Proyectos de Seminarios de náutica en Guipúzcoa y Vizcaya. Observaciones á algunos reparos y cargos de la Memoria del Sr. Salas. ¿Eran fundadas las acusaciones de los capítulos X y XI del Tít. XLI del Fuero de Guipúzcoa? Estamos por la negativa. Impresión del Fuero en 1696. Otras impresiones anteriores. Puntos diversos del Fuero, y juicio al efecto. Oposición á los títulos de Castilla con nombres de pueblos ó localidades de Guipúzcoa. Principio del *Arbitrio* (1629). *Voz y Costa: el Pase foral*, y sus aplicaciones. Secretarios de Juntas. Papel sellado. Nobleza: qué es lo que principalmente la constituye. Catálogo de los Corregidores desde 1397 á 1678.

Con fatales antecedentes comenzó para España el Reinado de Felipe III y el siglo XVII. Se necesitaba que el Rey poseyera al menos una buena parte de las dotes de su padre y abuelo; pero si en bondadoso corazón no les quedó atrás, en lo demás fué más idóneo para el claustro cuyas Ordenes tanto protegió. Con razón decía de él su padre Felipe II: *Me temo que lo han de gobernar*. Palabras que envolvían el retrato moral, que el tiempo vino á confirmar.

A los reveses marítimos de 1588, 1596 y de 1597 indicados en el capítulo anterior, agregáronse el de la Armada de 1601 á las órdenes de D. Martín Padilla, que apenas salida á alta mar fué también destruida en buena parte por la tormenta, así que por otras causas la de 28 de Agosto al 8 de Octubre del año siguiente al mando de D. Diego Brochero. Si ésta expedición consiguió que desembarcara con sus seis mil hombres en Irlanda para apoyar la rebelión de sus

católicos contra la Reina Isabel de Inglaterra, en el resultado final algo se pareció á las anteriores. D. Juan de Aguilar, el General de las fuerzas desembarcadas, al observar que la insurrección Irlandesa estaba ya vencida, capituló y volvió á España con sus mermados seis mil hombres y todos los honores de guerra en bajeles Ingleses. Así terminaron las fatales expediciones marítimas de España sobre Inglaterra, principio de la decadencia de su marina de guerra. Ignoramos en que grado haya participado de ellas Guipúzcoa después del desastre de 1588, porque no hemos leído más que indicaciones, de las que no es posible formar juicio aproximado.

No fué más afortunada la Flota de D. Pedro Sarmiento en el Canal de la Mancha (1605), derrotada por una Holandesa, y ni la de 1607 de D. Juan Álvarez Dávila, vencida en las aguas de Gibraltar por otra de la misma Nación.

De tal modo envalentonaron á los enemigos tantos reveses de España, que los Ingleses y Holandeses, ya combinados en ocasiones ó separadamente, andaban á caza de nuestras Flotas, de algunas de estas y de no pocos bajeles se apoderaron.

La *Paz de Londres* entre España é Inglaterra (Agosto de 1604), y el *Tratado de la Haya* entre Holanda y España (9 de Abril de 1609), pusieron en evidencia el principio de nuestra decadencia marítima, según se ha indicado.

Para aumento de estos precedentes, once buques de Guipúzcoa con valiosos cargamentos, dispuestos á salir para Andalucía, se incendiaron por efecto del descuido de uno de ellos en el puerto de Pasages en 1607.

Años después (1612) la abundante pesca de ballenas de un buque de San Sebastián, que por escasear éstas en los Mares de Terranova se había ido á los de Groelandia hasta los 78 $\frac{1}{2}$ grados latitud Norte, fué causa de que en el año siguiente salieran doce embarcaciones de los puertos de Guipúzcoa para igual destino y pesca. Pero los galeones Ingleses, no obstante el estado de paz y de la Patentes del Capitán General, los despojaron de todos sus aparejos, causándoles considerables pérdidas; y para su devolución, resarcimiento y demás, las reclamaciones no produjeron sin embargo el resultado que se debía esperar.

Solamente del Rey Cristiano IV, de Dinamarca, se obtuvo en virtud de su carta de 16 de Mayo de 1616 al Embajador Español D. Juan de Arbelaz, la autorización para pescar en los Mares de Noruega.

Opulento llamaron al comercio que en este tiempo tenía San Sebastián en lanas, según los autores del *Itinerario de España y de Portugal*, que viajaron en ambos Reinos; pero hacia mediados del mismo siglo, juntamente con el de otros ramos, comenzó su decadencia, completándose al llegar á fines de él.

Dos hechos heroicos de dos Guipuzcoanos de este tiempo, aunque parciales, vamos á consignar antes de pasar más adelante. Es el primero de ellos, el que

en contra de un afanado corsario Inglés que tanto terror había impuesto en sus combates y presas, con uno de cuyos navíos de seiscientas toneladas tuvo sangrienta pelea y lo rindió en 1604 en las aguas de Cascaes, Portugal, el joven de 27 años, después tan afamado Almirante General Antonio de Oquendo. Hazaña valiosa de sus muchas, que mereció una carta laudatoria de Felipe III.

Siguióle otro hijo de San Sebastián, el comandante Juan de Amézqueta que con no menos heroicidad se batió durante todo un día en las aguas de Peniche, Portugal, con sólo tres navíos contra una Escuadra Holandesa de 23, prosiguiendo la pelea aún después de haber encallado en la costa dos de aquellos, á fin de que no fueran presa del enemigo. Amézqueta consiguió entrar con su buque en Peniche, aunque con sensibles pérdidas de gente, con el palo mayor derribado, el velamen y demás acribillado.

Y además á tal resistencia, y encarnizada persecución de los Holandeses, debióse el que el General Marcos Aramburu salvara los cinco navíos acabados de construir en Rivadeo, que á equiparlos de gente y de pertrechos de guerra conducía á Lisboa. El haber oído oportunamente el cañoneo hízole variar de rumbo, evitando así el encuentro sus aún no armados navíos.

Ocurrió en este intermedio entre Vizcaya y Guipúzcoa un suceso que por su importancia y desenlace, bien merece que dejemos consignado. Antes y después de este tiempo ambas provincias tenían separadamente sus Escuadras por lo general, al menos para las empresas de consideración. Había formado el General D. Martín de Bertendona la de Vizcaya y la de las Cuatro Villas compuesta de *nueve navíos*, que en 1606 se hallaban en los puertos de Guipúzcoa: dispúsose también que de ésta se la incorporaran *seis más*. En tanto que estos se preparaban, salió la Escuadra á alta mar y naufragaron con tormenta en las vecinas costas de Francia hacia fines del mismo año la Capitana Real y tres navíos más, volviendo á los puertos de salida los restantes con averías. Á consecuencia de la rehabilitación de dos de estos; de ser el tercero fabricado en Rentería; de ser los navíos aumentados por Guipúzcoa, y de ser también su General Antonio de Oquendo con mucha parte de los capitanes, oficiales y marineros de la Provincia igualmente, pidió ésta que en virtud de cuanto antecede, se llamara *Escuadra de Guipúzcoa*. Felipe III creyó justa la petición, y dispuso que se cumpliera, diciendo: «Habiendo considerado que lo más de la Escuadra del cargo de D. Antonio Oquendo está compuesta de navíos y gente de esta Provincia, he tenido por bien lo que me habéis suplicado, dándole el nombre de *Escuadra de Guipúzcoa &c.*»

Vizcaya á su vez reclamó el anterior nombre, en cuya actitud seguían ambas partes hasta que, deseando conciliar del modo más satisfactoriamente posible, Felipe III en otra Real cédula fechada en San Lorenzo á 29 de Setiembre de 1607, dispuso que se llamara *Escuadra de Cantabria*, en cuyo glorioso

nombre se comprendían ambas provincias y las Cuatro Villas de mar²⁴⁸. Así vino á dirimirse la cuestión con el nuevo bautismo, correspondiendo los marinos satisfactoriamente con sus hechos de valor y servicios al renombre bélico de los habitantes del mismo país *dieciséis siglos antes*.

La Escuadra contribuyó mucho á despejar estos mares del Océano, de las de los enemigos y sus corsarios, y en adelante aún más en el Mediterráneo, apresando y echando á pique los de los Turcos y Berberiscos, que en tanto número se aumentaron los últimos, desde que en 1610 en España se efectuó la expulsión general de los Moriscos²⁴⁹.

El Almirante Miguel de Vidazábal que en el mando había sucedido á Oquendo, fué igualmente quien tanto se distinguió al efecto, así que en los tres combates navales, victorias y muchas presas de 1614 y de 1618, amén de otros hechos que en su *Biografía* dejamos referidos.

La Francia, después del *Tratado de Vervins* de tantos reveses marítimos de España, disponíase también para el desquite con las armas, de las humillaciones sufridas con ellas tantas veces desde 1476, aunque por entonces no consiguió resultado de importancia.

Fué en las Juntas del año de 1600 en Segura, en las de 1609 en Zarauz y en las de 1610 que se adoptaron medidas de guerra, alistamientos generales y demás, en previsión de las amenazas de invasión, aunque no realizadas. Cambió sin embargo de aspecto durante algunos años entre ambas naciones, después de la muerte de Enrique IV (por el puñal del asesino Francisco Ravailac, 14 de Mayo de 1610), y del *Tratado* de 20 de Agosto de 1612, de *doble enlace* del Príncipe heredero de España D. Felipe con Isabel de Borbón, primogénita de Enrique IV, y del Rey Luis XIII de Francia con la Infanta D.^a Ana de Austria, primogénita también del Rey Felipe III, pero cuya realización y canges se hicieron en el Río Bidasoa en Octubre y Noviembre de 1615.

Oponiéndose sin embargo á esta doble boda los *protestantes de Francia* encabezados por el Príncipe de Condé, hubieron de adoptarse algunas precauciones, singularmente de la otra parte del Río Bidasoa. Felipe III, que con su Corte concurrió para dar más solemnidad al acto, acerca de cuyo viaje, itinerario de venida y vuelta en los pueblos de Guipúzcoa (visitando el Rey el Convento de Aránzazu al regreso), Diputación especial nombrada por ésta, festejos y demás,

²⁴⁸ Larramendi. *Diccionario Trilingüe*, pág. XXVII á XXIX. Gorosábel. *Noticias de Guipúzcoa*, Lib. VIII, Cap. V, Sec. III.

²⁴⁹ Buen número de miles de estos pasaron de tránsito también de Guipúzcoa para Francia según las historias de ésta. *La de San-Juan-de-Luz*, por Goyetche, menciona los desórdenes que causaron en Laburd, efecto de su ignorancia y supersticiones, causa de las medidas allí adoptadas por ello.

tan largamente consignaron los autores de aquel tiempo²⁵⁰; anticipóse á escribir á la Provincia desde Valladolid con fecha 25 de Agosto y 8 de Setiembre, á fin de que hiciera todo género de preparativos. Pedía también *dos mil hombres de gente lúcida y bien uniformada* á Guipúzcoa, además de mil á Vizcaya y Álava, y *otros mil* á la Rioja, para que concurriesen al Bidasoa con las circunstancias preindicadas.

Las Juntas extraordinarias de la Provincia reunidas en Vidania, nombraron Coronel á D. Alfonso de Idiáquez, su Secretario de Juntas y Virey de Navarra, disponiendo que se uniformaran y fuesen, como lo hicieron, *cuatro mil tercios*, con ofrecimiento *hasta seis mil* en caso preciso, en cuya virtud respondieron aquellas que no eran necesarios los dos mil de las otras provincias antedichas, proposición que fué aceptada por el Rey. De este modo Guipúzcoa, por satisfacer una vanidad casi *hueca de gloria*, usó de tanta generosidad como esplendidez, á trueque de mostrarse tantas veces *con mezquindad* (perdónesenos la expresión, que es la que mejor califica), en lo que su amor propio, sus glorias y hasta su deber la impulsaban á llenar una sagrada misión que el lector menos avisado la adivina.

En estos mismos años principalmente hicieron también alarde, de generosidad diremos, más de la tercera parte de los actuales pueblos de Guipúzcoa separándose de Tolosa, Villafranca, Segura y de alguno que otro además, á los cuales se anexionaron espontáneamente en el último cuarto del siglo XIV, conforme se consignó en los respectivos artículos del tomo primero. Triste recuerdo el que esto refleja acerca de un Gobierno que por puñados de oro autorizaba tales *desgobiernos*, de que hablaremos en la parte final de este capítulo.

De la importancia del comercio y marina, no obstante tantos reveses y siniestros de San Sebastián y de Guipúzcoa de que antes se ha hecho mención al referirnos al *Itinerario de España y de Portugal*, son también pruebas el comienzo de la erección de la torre del puerto de Pasages en 1621, la permanencia en éste durante el invierno *cinuenta á sesenta navíos balleneros*²⁵¹, el considerable comercio de la Provincia (1625) según el autor coetáneo Isasti²⁵², y la petición

²⁵⁰ Entre otros Isasti. *Historia de Guipúzcoa*, pág. 277 á 293.

²⁵¹ Así contestaba Pasages en 1621 al Consejo de Guerra, siendo algunos de dichos navíos de San Juan-de-Luz según los papeles que aún conservan. San Sebastián en 1625 contaba 41 bajeles para la misma pesca con 248 chalupas y 1.415 hombres, según su *Historia* por Camino y otros.

²⁵² En su *Historia de Guipúzcoa*, 158 y 159, nos da pormenores del producto de hierro, cuyas ferrerías eran *ochenta*, labrando 1.500 qq.^s machos término medio cada una, y además 38 martinetes de elaboración de diferentes productos de este metal.

Y aún se desarrolló desde 1633 con los fuelles de agua, invención del ingeniero Rivadeneira (tomo I. 51). Solamente en Mondragón se fabricaba el acero.

de las Cortes de Aragón, celebradas en 1626 en Barbastro, pidiendo que fuera puerto franco el de Pasages, amén de otros datos que agregar pudiéramos.

Aunque los Ingleses y Holandeses habían conseguido los triunfos marítimos preindicados, todavía se había desarrollado poco su comercio de mar, relativamente al de España, causa en parte de las guerras y hostilidades á las Flotas y á los buques aisladamente.

A su vez el comercio de San Sebastián armó también en corso galizabras y pataches para perseguir el de aquellos (1622 á 1625), de que fueron resultado las 120 presas de que Isasti²⁵³ nos habla.

En estos tiempos Guipúzcoa así como Vizcaya separadamente y las Cuatro Villas también, construyeron Escuadras de navíos ó galeones, que igualmente son indicantes de lo que venimos diciendo. *La de Guipúzcoa*, según el acuerdo de las Juntas de Azpeitia de 1618, debía componerse de ocho galeones y dos pataches, mandada por el General Antonio de Oquendo, el Almirante Antonio de Isasi, capitanes armadores Sebastián de Echezarreta, García de Villaviciosa, Miguel Sanz de Venesa, Martín Argarate, Pedro Lajust y otros, bajo las condiciones acordadas con S. M. Felipe III. Salida la Escuadra á navegar en los años siguientes, había hecho dos expediciones antes de la de 1625 de que hablaremos luego; pero no fueron cumplidos de parte del Rey los compromisos á los armadores capitanes; ni se pagaron los sueldos vencidos á las tripulaciones, y además, por falta de reparaciones, sucumbieron con el tiempo algunos de estos buques en los puertos. Para complemento, murieron arruinados y de sentimiento, más que de otra cosa, los precitados capitanes²⁵⁴.

Antonio de Villa y Miguel de Ercilla comprometieron en 1623 á entregar dos galeones: por tres en 1626 el Almirante Juan de Erauso; por dos de 600 á 700 toneladas Francisco de Bustinsoro en 1629, que todos cumplieron puntualmente. Valióse el Gobierno para todo esto del crédito de Guipúzcoa (y suponemos que lo mismo sucediera en Vizcaya y en las Cuatro Villas), y al fin las familias de tantos armadores viéronse reducidas á la mendicidad. Pena y sonrojo causa el decirlo: no se cumplió con ninguno de ellos, y á Bustinsoro, después de entretenerlo *ocho años* en diligencias de cobro, de Madrid á Lisboa y viceversa, cuando en la Corte de España se tuvo noticia de la rebelión de Portugal (1640), fué entonces que se le extendieron los libramientos contra Lisboa. Parece imposible, y sin embargo es la verdad. Nuestros Reyes Felipe II, III y IV poseían sin duda ardiente fé religiosa; pero más de una vez poca para el cumplimiento de las sagradas obligaciones, como las que preceden.

²⁵³ *Historia de Guipúzcoa*, pág. 522.

²⁵⁴ Isasti. *Historia de Guipúzcoa*, págs. 23 y 437. Gorosábel. *Noticias de Guipúzcoa*, Lib. VIII, Cap. V, Sec. III, que se ocupa extensamente, así como de otros asientos ó contratas que se siguen refiriendo.

Todavía en 1646, 1647, 1662 y 1679 se pedían cada vez, ya cierto número de navíos ó ya Escuadra; mas no era posible que ninguno fiara en las promesas de la Corte. Donó Guipúzcoa sin embargo maderamen para buen número de galeones. Hemos querido referir brevemente sin interrupción este punto de armamentos de Escuadras: retrocedemos ahora.

A la *Guerra de treinta años* que había principiado, envió también España sus hijos en favor de Alemania, distinguiéndose tanto en la Batalla de Praga (1620) nuestro comprovinciano Felipe Areizaga, conforme se dijo en su *Biografía* (tomo I, págs. 254 y 255).

Menos afortunado otro, hijo de Guipúzcoa también, en 2 de Enero del mismo año era sepultado en Bejar el General marino Lorenzo de Zuazola, juntamente con su hijo y muy crecido número de tripulantes de la en su mayor parte días antes naufragada Flota de Filipinas en las costas de Rota, Provincia de Cádiz.

Así seguían las cosas cuando Felipe III murió cristianamente (31 de Marzo de 1621), aunque no sin ser atormentado de sus remordimientos, fundado en la *buena cuenta daremos á Dios de nuestro gobierno*, que en sus últimos instantes decía á uno de los Ministros, y que desgraciadamente venía á ser la corroboración del vaticinio, al comienzo de este capítulo indicado. Sucédiale el hijo, Felipe IV. ¿Había de ser más apto y afortunado?

Dos años después proyectó el enlace de su hermana Ana con el Príncipe Carlos heredero de la Corona de Inglaterra que pasó á Madrid, y que sin embargo del gran fausto, obsequios y festejos durante los seis meses que se le entretuvo en la Corte, con más capciosidad que buena fé, hubo de regresar en Setiembre sin desposarse, merced á intrigas palaciegas.

Herido de semejante desaire, á luego de él haber subido al Trono, envió una Escuadra de *ochenta velas*, entre ellas 10 de gran porte y de 50 cañones, con veinte mil hombres de desembarco, inclusive las tripulaciones, al mando de Lord Wimbledon. Si no se resolvió á atacar á Lisboa, hízolo á Cádiz y (1.º de Noviembre de 1625), aunque no con el éxito que la expedición de 1596. Faltó no obstante poco para que se apoderara de una Flota que con *dieciséis millones de moneda* llegó de América. En previsión y aviso Real de estas eventualidades, estuvieron preparadas las Escuadras y buques armados de estas costas.

Recuperábase también de los Holandeses en 30 de Abril del mismo año de 1625 la plaza de San Salvador, del Brasil, por la Armada Española de la que formaban parte las Escuadras de Guipúzcoa y de Vizcaya.

Entre tanto la Francia, á consecuencia de encontradas exigencias y del Tratado sobre La Valtelina, Lombardía (1621 á 1623), alióse á las Provincias Unidas, Saboya y á la Venecia (1624), de que resultó la toma de aquel Valle, y la

aproximación de crecidas fuerzas hacia la frontera de Guipúzcoa en actitud de invasión. En su vista envió ésta *cuatro mil tercios* á las órdenes de su Coronel D. Martín de Aróstegui, en cuya *Biografía* (tomo I, pág. 258) se ha dicho que permanecieron desde Noviembre á Enero de 1626, al mismo tiempo que la Provincia tenía también armadas *cuarenta zabras* en el puerto de Pasages. Fué el *Tratado de Monzón* (Febrero de dicho año) que restableció la paz.

En su consecuencia envió España en auxilio de Francia una Escuadra para la Armada francesa que intentaba invadir á Inglaterra, pero que tampoco alcanzó éxito favorable (1627). Á falta de dicha Escuadra quedó desatendido un punto, causa de que las naves Holandesas, terminada la *Tregua de doce años*, se apoderaran en las aguas de las Islas Terceras, de la Flota en que de América venían muchos caudales para España.

A cambio de todo esto, mientras ella se hallaba en guerra con Inglaterra y Holanda, la Francia rompió también de nuevo por la cuestión del Ducado de Mantua (1628). Felipe IV, aunque fervoroso católico, imitando, á Francisco I, el *Rey Cristianísimo* á que se unía con el Turco en procura del desquite de los reveses que le hacia experimentar Carlos I de España, tampoco tuvo escrúpulos en proteger á los *protestantes* sitiados en la Rochela, en cuyo auxilio envió una Flota al mando del Almirante D. Fadrique de Toledo. No obstante este socorro y aún más eficaz del de Inglaterra, hubo de rendirse la Ciudad al Rey Luis XIII que entró triunfante, después que su Escuadra venció en aquellas aguas la Inglesa (1628).

Más oportuno fué en este año el auxilio de Antonio de Oquendo á Mamo-ra, á 5 leguas de Tánger, que impidió el que se rindieran los Españoles sitiados por los Moros. Y aún de mucho más valer la victoria que el mismo alcanzó en el combate naval del Brasil en 1631 sobre el Holandés, General Hanspater, sosteniéndose también con su fragata en el del Canal de la Mancha en 1639 con una heroicidad llevada al más alto grado, según dejamos dicho en su *Biografía* (tomo I, 322 y 323).

En este tiempo España continuaba ayudando al Imperio Alemán en su *Guerra de 30 Años*, á pesar de que á ella tampoco las escaseaban en Italia, Flandes y Francia, siendo para nuestra Nación desastroso el combate de sus *noventa velas* entre Zelanda y Holanda, que las de ésta apresaron ó echaron á pique en su mayor parte en 1632.

Había en el año anterior dado también Guipúzcoa cuatrocientos hombres al Infante Cardenal, para con él ir embarcados á Flandes, en donde todavía seguía la guerra con encarnizamiento, mezclándose los triunfos con los reveses.

Entre tanto el Cardenal Richelieu, dispuesto casi siempre en contra de España y del Imperio, amenazaba por la parte de la frontera de Guipúzcoa y

de sus costas, ante cuya eventualidad envió ésta 2500 hombres á la frontera y á Fuenterrabía, quedando á la espera de aviso los demás de sus tercios. Tomó además las convenientes precauciones para la salvación de la Real Capitana, Almirante y demás navíos surtos en Pasages, aunque tampoco esta vez pasó de amago de parte de los Franceses. Continuando sin embargo la guerra en los más de los antedichos países, en 1634 Guipúzcoa nombró su Coronel²⁵⁵, al General D. Diego Isasi Sarmiento, que tuvo en armas durante diez meses de 1635 los tercios de Irún, y prevenidos los de los pueblos inmediatos como de costumbre, mediante su organización militar, que evitaba á la Nación muy considerables desembolsos.

La famosa batalla y victoria de los Imperiales y Españoles en el Tesino contra mucho mayor número de Franceses, en la que tanta gloria cupo á D. Martín de Aragón (Junio de 1636), consternó á París, hasta cuyas inmediaciones llegaron los vencedores.

Inviadióse con tal motivo también de esta parte con las tropas combinadas de Navarra y de Guipúzcoa, llegando en 23 de Octubre, á la vez que la Escuadra de la misma á las órdenes de D. Alfonso de Idiáquez, frente á San-Juan-de-Luz, Ciburu y Socoa que durante el mismo día y el siguiente resistieron los ataques de mar y tierra. Pero en el tercero acometieron con arrojo y entregaron en los muelles de Ciburu las once embarcaciones menores expresamente preparadas por los de Pasages, y mandadas por su comandante D. Adrián de Arizabalo, que desconcertaron á los enemigos, contribuyendo tanto á su pronta rendición en el mismo día 25. Hubieron de sufrir el saqueo, aunque respetando las personas según el jesuita Moret, *Historia de Fuenterrabía: Goyetche sin embargo en la de San-Juan-de-Luz*, se lamenta de muchos destrozos causados.

Defendíanse con tanto más empeño en los tres antedichos pueblos, cuanto que tenían en su puerto *catorce navíos balleneros cargados* de valiosa pesca con que acababan de regresar de los Mares de Groelandia²⁵⁶, y además 40 pinazas y 100 lanchas, que todos fueron apresados. Mandaba las fuerzas invasoras el Capitán General y Virey, Marqués de Valparaíso²⁵⁷, siendo el Coronel de las de Guipúzcoa precitado Isasi Sarmiento, que después del levantamiento de *padre por hijo* fueron *cuatro mil tercios*, no obstante haber pedido el Rey tres mil: parte de ellos regresó al poco tiempo.

²⁵⁵ La más alta graduación que Guipúzcoa ha usado siempre en su milicia.

²⁵⁶ Francisco Michel. *Le Pays Basque*, pág. 190. Goyetche. *Historia de San-Juan-de Luz* pág. 83. Poco antes hemos dicho el principio de esta pesca en dichos mares en 1612, y no en 1617 como pretenden los Vascongados del otro lado del Bidasoa, adjudicándose la gloria.

²⁵⁷ Pasages. Barrio de San Juan, posee el documento original con explicaciones de estos sucesos, así que otros de Alfonso de Idiáquez, por lo que se distinguieron ellos. Otros documentos del mismo siglo conserva también.

Las demás haces eran en gran parte de Navarra, 800 de Vizcaya y 400 de Álava, que permanecieron en dichos tres pueblos ó inmediaciones, haciendo algunas incursiones en un radio no largo de leguas hasta fin de Octubre del año siguiente.

Los habitantes de Laburd é inmediatas provincias, mandados por los Duques de Epernon y de La Valette, alguna que otra vez los hostilizaron en este intermedio, y hasta intentaron apoderarse en 23 de Febrero de 1637 del fuerte de Tellatueta, Francia, que entre otros construyeron los invasores. Mas la gente de Irún, á cuya vista y distancia de cosa de una legua estaba situado aquel fuerte, lo socorrió á tiempo, desbaratando á los agresores con muerte de algunos y prisión de otros, entre estos el criado de confianza del Duque de La Valette. Por éste y otros servicios que en aquella Campaña prestaron los de Irún, Isasi Sarmiento escribió á dicho pueblo y á Guipúzcoa en términos satisfactorios.

Y sin embargo del favorable éxito de los cuatro ejércitos de los Franceses en otros países desde el principio de sus Campañas de 1637, hase dicho que nuestras fuerzas permanecieron en Francia hasta el Otoño en que efectuaron su retirada, después de destruir los fuertes antedichos y los nuevos por ellas construidos.

Antes de esto habíase también invadido la Francia por la parte del Rosellón, al mismo tiempo que una Escuadra de doce navíos, armada en Pasages y mandada por Alfonso de Idiáquez, salía en dirección á La Rochela, en cuyos mares permaneció durante tres meses llamando la atención y haciendo presas²⁵⁸.

Retirados de Francia nuestros tercios, una parte de ellos dejó sin embargo su Coronel en Irún, hasta que á fines de Junio de 1638 entró por el mismo pueblo el Príncipe de Condé con un ejército de *veinticinco mil hombres*, según Moret. *Doscientas cuarentaiocho casas*, 14 molinos y 4 herrerías mayores con sus respectivos martinets de elaboración de dicha villa redujo el invasor á cenizas, así que á Oyarzun y Rentería²⁵⁹ como dijimos en sus respectivos artículos del tomo primero. Dejando sitiada la plaza fuerte de Fuenterrabía en 1.º de Julio, el de Condé siguió hasta la vista de San Sebastián rechazando las guerrillas en su tránsito, á la vez de incendiar también buen número de caserías de diferentes puntos de él. Pocos días después tenía completamente cercado y bloqueado á Fuenterrabía, cuya heroica defensa de *sesentainueve días*, el combate naval de Guetaria la espléndida victoria de los sitiados, así que otros sucesos bélicos, quedan consignados en la *Biografía Butrón* principalmente (tomo I, pág. 268 á

²⁵⁸ En el documento N.º 15, de 25 de Diciembre de 1637, del mismo barrio de Pasages, aparece esto.

²⁵⁹ Si los Españoles saquearon San-Juan-de-Luz, Ciburu y Socoa por su resistencia, á fe que los Franceses no quedaron en zaga con los indefensos pueblos de Guipúzcoa.

269). Fué ésta la más heroica de las defensas del siglo XVII, que tanto se festejó en España de Real orden, al mismo tiempo que ésta y las Juntas de Guipúzcoa acordaban la celebración de fiesta cívica anual en su conmemoración. Fuenterrabía y sus heroicos defensores mandados por D. Domingo de Eguía, en cuyo número se comprenden igualmente *cien mujeres armadas* que tan varoniles se habían mostrado, fueron por el Rey colmados de honores y mercedes²⁶⁰.

Herido quedó Richelieu con el desastre de sus huestes en Fuenterrabía, cuya rendición tanto le interesaba según se vió de su correspondencia al Príncipe de Condé, á fin de desquitar la ofensa nacional de haber permanecido los Españoles durante un año completo en su territorio. Desahogóse con terribles amenazas para la campaña del año siguiente á esta parte, en cuya prevención, no tan sólo los hombres todos trabajaron *gratis* en la reparación de las fortificaciones de la villa de San Sebastián, sino que hasta las mujeres dieron de ello igual ejemplo. Demostraciones tales merecieron de Felipe IV una carta gratulatoria de 10 de Marzo de 1639 á la misma villa.

También se atravesó *una cadena gruesa* en la entrada del puerto de Pasages²⁶¹ en salvaguardia de los buques, operación igualmente repetida en los años de 1642 y 1644, aunque en éstos y ni en el año de 1639 intentó forzarlo la Escuadra del Arzobispo de Burdeos (Enrique Sourdis). Navegó en las costas de Galicia, desembarcando gente en las inmediaciones del Ferrol, de donde fué rechazado después de una reñida pelea. También saltó á tierra con dos Regimientos en Laredo, y apoderóse de uno de sus dos navíos, echando á pique el otro los de la misma villa. Durante las horas que el Arzobispo permaneció en ella, celebró misa en su Iglesia parroquial, y después simuló un desembarco en Santander, si bien contentándose con incendiar sus astilleros. Á estos hechos y al nuevo revés del joven Príncipe de Condé en el Rosellón, se redujeron las ostentosas amenazas de Francia para la Campaña de 1639 con sus tres nuevos ejércitos, que tampoco fueron más felices en la guerra de Italia.

Desgraciadamente eran otros sucesos del año siguiente los funestos, como de trascendencia suma para España: *las rebeliones de Portugal y Cataluña, y conatos de lo mismo en Andalucía* . Siete años después imitaban el ejemplo Sicilia y Nápoles. No influyeron poco en ellas los dispendios, guerras y desaciertos

²⁶⁰ Justo es que digamos de Pasages, que apenas se le menciona en estos y otros muchos sucesos, en gran parte por su incuria como otros pueblos, que juntamente con San Sebastián ayudó mucho llevando socorros á Fuenterrabía.

²⁶¹ Era porque en los 1.^{os} días de Julio de 1638, ayudado del Príncipe de Condé llevaron cuatro navíos. Cuando el Arzobispo de 1639 intentó forzar la entrada del puerto de la Coruña, detúvose por la cadena. Dijimos (tomo I, pág. 269) que eran *cuatro mil* la pérdida del día 7 de Setiembre de 1638 de los Franceses en Fuenterrabía, pero según Moret llegó á *seis mil* , y 5.500 según otros.

económico-administrativos del Conde-Duque Olivares, á cuyos antecesores el de Uceda y de Lerma dejó atrás. Cayó también aquél (1643), aún más estrepitosamente que éstos, y con no menor contento de España, cuyo remedio era sin embargo difícil, habiendo de sostener tantas empresas y en tantas partes, efecto de muy sensibles sangrías que gradualmente iban debilitándola.

Si á los *dieciocho años* se reincorporó Cataluña después de haber formado parte de Francia, después de no pocos reveses de los Españoles y de perder el Rosellón, Portugal, para mal de ambas partes, aún sigue independiente.

Entre tanto en Rocroy, Francia (1642), dejaba de ser también *Invencible* la infantería Española, cuyo dictado conservó en casi dos siglos, reconocido por todas las naciones. El mismo Príncipe de Condé, á quien le había hecho experimentar los reveses de Fuenterrabía y del Rosellón, fué el vencedor.

Tan sempiternas amenazas de tierra y mar de la Francia á esta parte de Guipúzcoa en el período de aquellos 18 años, exigió muchas alarmas, preparativos, vigilancia y refuerzos urgentes á nuestras plazas fortificadas y á las costas. Y sin embargo ella, en no pocos de estos años siguió enviando cada vez doscientos hombres, así como sus hermanas Vizcaya y Álava en mayor ó menor número: fueron armadas y uniformadas varias veces los de la Provincia á esta *Guerra de Cataluña*. Su comportamiento en la derrota y levantamiento del cerco de Lérida por los Franceses (1646) mandados por el General Harcourt, mereció á Guipúzcoa una Real cédula laudatoria de 25 de Enero de 1647, así que expresivas demostraciones del General vencedor, Marqués de Leganés.

Después de tantas contrariedades y atenciones de España, así que de la *Paz de Munster ó Westfalia* (24 de Octubre de 1648) entre Francia y el Imperio, término de la *Guerra de treinta años*, reconoció éste la *Constitución política de la Alemania*, y España la independencia de las Provincias Unidas ó sea Holanda. Si en vista de tantos y tales acontecimientos de todo género, desfavorables generalmente ya en estos tiempos para España, algo puede admirarnos, es el que ella no fuera más desmembrada y humillada, teniendo que atender, repetimos, á tantas rebeliones, á la vez que á las guerras de Francia, Inglaterra y Holanda, por lo regular, sus enemigas.

Verdad es que á los Ingleses tampoco les faltaron disturbios, guerra civil y suplicio de su Rey Carlos I (1649), y ni á los Franceses las *Guerras de la Frondé*, que influyeron al progreso de las armas Españolas en Flandes, y á que el Mariscal de Turena (1649) y el repetidamente citado Príncipe de Condé (1652) se pasaran con sus tropas al servicio de España²⁶².

²⁶² Si bien ambos, después de algún tiempo y servicios, unieron otra vez á la Francia. La enemistad y persecución del Cardenal Mazarino fué causa principal de pasarse á los Españoles.

Al poco tiempo de esto armóse en San Sebastián una Escuadra de *diecisiete navíos*, que con gente de auxilio llegó á Burdeos en favor de los sitiados, rebeldes á su joven Rey Luis XIV.

Mientras con fortuna varia seguía la guerra en Cataluña, sin mejorar en la de Portugal, la alianza de Cromwell con Francia (13 de Marzo de 1657) y sus ejércitos en auxilio de Flandes, hicieron cambiar el aspecto de la de esta última parte, después de las pérdidas de Gravelines, Mardik y Dunkerque. Felizmente la gloriosa batalla del Ter (1658) para las armas Españolas, puso término á la *Guerra de Cataluña*, cuyos habitantes desde años antes mostrábanse hostiles á la Francia.

Aunque la bandera de Guipúzcoa no flameaba en sus Escuadras con la altura que anteriormente, por la posibilidad de encontrarse frecuentemente con muy superiores fuerzas de Francia, Inglaterra, Holanda y de Portugal también, hizo no obstante la guerra y el corso con el reconocido crédito y resultados, como otras tantas veces en el mismo siglo y en los anteriores. En la Real cédula de 19 de Setiembre de 1682 para la erección del Consulado de San Sebastián apareció consignado, que en los puertos de Guipúzcoa había de sus naturales (1656) *cincuenta y seis navíos de guerra con que hacían hostilidades á los enemigos de la Corona, siendo constante que el grave daño que de estos había recibido la navegación y comercio de Inglaterra, la había obligado á hacer paces.*

En este mismo año de 1656 consiguió también favorables resultados el comprovinciano D. Miguel de Oquendo con la *Escuadra de Cantabria*, así que en anteriores tiempos y diferentes puntos los Generales, Ugalde, Echeverri hermanos, y más adelante Esteibar, según hemos consignado en sus respectivas *Biografías*.

Estaba igualmente alerta Guipúzcoa de parte de tierra en el precitado año, en virtud de Real aviso preventivo de 19 de Enero, que decía: «Convendrá, que siguiendo lo que en otras ocasiones se ha acostumbrado, nombréis luego Coronel de la gente natural, que se hubiere de alistar para asistir á vuestra misma defensa, eligiendo para este puesto persona de toda satisfacción, que sin dilación cuide de formar las Compañías de vuestros naturales, y de tenerlas prevenidas y prontas.»

Cansados de guerrear de ambas partes, y deseando hacer la paz, cuyas tentativas de años anteriores á la de 1659 habían sido frustradas, acordóse una Tregua, así que los preliminares de la paz (8 de Mayo de 1659), que dieron por resultado las célebres *Conferencias y la Paz del Pirineo*, celebradas en la pequeña Isla de los Faisanes del Río Bidasoa, entre los Ministros plenipotenciarios Mazarino y el de Haro (23 de Agosto á 17 de Noviembre). Más humillantes que airosas para España, consignése el enlace del Rey Luis XIV con la Infanta María

Teresa de Austria, hija de Felipe IV, que por poder se realizó en Fuenterrabía, y su entrega en la misma isla en presencia de las Cortes de ambos Reinos en 7 de Junio de 1660.

Guipúzcoa tuvo mil hombres armados á la disposición del de Haro durante aquellas Conferencias, y no se detuvo en dispendios, obsequios y festejos de todo género, cuando el Rey y su Corte permanecieron en San Sebastián desde 1.^{os} de Mayo á mediados de Junio para el enlace y entrega preindicados²⁶³, habiendo para mayor solemnidad nombrado Coronel á D. Francisco Fernando de Atodo, ahijado del Infante del mismo nombre.

Si los desposorios Reales de 1615 no trajeron larga paz, el de 1660 apenas dió muestras de su existencia, al menos que tal llamarse pueda. Convenía aún más á España, y acaso el deseo la hizo con anticipación persuadir su posibilidad; pero fué, tal vez, la más funesta que para su porvenir pudo imaginarse.

Francia abandonó en la *Paz de los Pirineos* á Portugal, cuyo Trono ocupaba un Príncipe niño; pero más interesada en la no reincorporación á España, cuidóse poco del cumplimiento. En cambio, un escogido ejército envió á Portugal (cual antes varias veces así que Inglaterra también) al mando del afamado Mariscal Schomberg, aun antes de terminado el año de la boda. Tal fué la muestra de delicadeza que el joven Rey de 22 años principió á dar para con sus compromisos y para con su padre político, que durante su longevidad en reinar no fué la única.

Otro Tratado con cuantiosas adjudicaciones á Inglaterra hizo Portugal en Mayo de 1661.

Habíase en los años siguientes, entre otras muchas fuerzas de varias partes, enviado también alguna gente de Guipúzcoa, Vizcaya y Álava para Portugal en los navíos entonces construidos en estas costas, al mismo tiempo de estar la Provincia prevenida para las eventualidades bélicas de la parte de Francia, como en 1665. La independencia de Portugal sin embargo se robustecía con los auxilios de los protectores y de sus mismos esfuerzos, no obstante los primeros triunfos de las armas Españolas, cambiados después en reveses, causa de que se contara por perdido el Portugal.

Para colmo de las fatalidades que se iban aglomerando, en 9 de Octubre de 1663 naufragó en las costas de Rota, Provincia de Cádiz, la mayor parte de la Real Armada que nuestro comprovinciano el Almirante General Miguel de Oquendo mandaba, según él lo dice en la Obra dedicada al *Héroe Cántabro*, su padre, publicada en 1666 en Toledo.

²⁶³ Desde el 11 de Mayo al 7 de Junio Felipe IV estuvo en San Sebastián, que tampoco escaseó festejos ni gastos.

Ocho años después otras *sesenta naves* sucumbieron igualmente con un furioso temporal en la bahía de Cádiz.

Complemento de todos estos desastres venían á ser las absurdas medidas de administración del Reino, malgastando además en espectáculos y regocijos públicos, muy singularmente en los que distrajeran la extremada afición del Rey á la comedia, sostenida y fomentada por sus cortesanos, á cambio de tener impagos los ejércitos y mal atendidas las plazas fuertes que caían en poder de los enemigos.

En tal estado dejaba Felipe IV á su Nación, cuando murió en 17 de Setiembre de 1665. Poco antes de expirar parece que dijo á su tierno hijo Carlos: *Quiera Dios, hijo mío, que seas más venturoso que yo*. Esto, unido á lo que en análogos momentos dijeron su padre y abuelo, viene á ser otro retrato moral de nuestros reyes, entre los dibujados por ellos mismos. Pero Carlos II aún fué más desgraciado que todos, como nos lo irán demostrando los hechos: era también más fatal la situación.

La Regencia en nombre del niño Rey de cuatro años, aún cuando hubiera sido de las más aptas é idóneas, habría necesitado de todo para sobreponerse á las contrariedades que de antes en torno suyo se aglomeraban. Pero ni la Reina viuda D.^a Mariana y ni su confesor el Padre Juan Everardo Nithard, jesuita Alemán, del Consejo de Regencia é Inquisidor General, reunían la elevación de dotes que tan crítica situación reclamaba.

Pronto la murmuración y el descontento del pueblo dió muestras de ello, así que la disidencia entre D. Juan de Austria (hijo natural de Felipe IV) y el jesuita Nithard: en cambio fueron fecundas en disturbios y males, en vez de los bienes que, si en todo tiempo, en más que otra alguna ocasión eran necesarios.

A vuelta de todo esto y de 28 años de guerras, celebró España con Portugal (13 de Febrero de 1668) un Tratado reconociendo la independencia de este Reino.

Para colmo de todas estas desgracias de España, Francia y su Rey Luis XIV que iban en plena prosperidad, creyeron oportuna ocasión de continuar sacando partido de la decadencia preindicada. Amenazó como de costumbre á Guipúzcoa, haciendo que un millar de soldados, de entre otros más reunidos en Laburd, se presentaran en la margen derecha del Bidasoa frente á Irún en 1666; y en el siguiente año recibía Guipúzcoa las Reales cédulas de 18 de Junio y 18 de Julio, á fin de apresurar la conclusión de los fuertes exteriores de San Sebastián, y de prepararse para el rechazo de la invasión posible de Francia, en vista de sus elementos bélicos sobre el Estado de Bravante y demás.

En otras Reales cédulas de 1668 se pedía á la Provincia el mayor número de gente posible para Flandes, así que para el mar, en cuya virtud decretaron las

Juntas 240 marineros destinados á los navíos que todavía en diferentes *asientos* seguían construyéndose en estas costas de Cantabria.

Entre tanto el Rey de Francia con un ejército lucido y bien atendido de *cuarenta mil peones*, contentándose con sólo tener en jaque estas partes de Navarra y Guipúzcoa, dirigióse sobre las desatendidas plazas de Flandes y sus *dieciséis mil soldados* que apenas entre Españoles, Alemanes y Flamencos en totalidad el Marqués de Castel-Rodrigo pudo reunir. La celeridad con que los invasores se apoderaron de las importantes plazas fuertes de Charleroy, Bergues, Furnes, Courtray, Oudenade, Tournay, Alost, Lille y otras ciudades, alarmó de tal modo á las naciones de Europa, que Inglaterra, Holanda y Suecia aliáronse para contener los progresos de Luis XIV, de paso que para influir en la celebración de la paz entre Francia y España, que efectivamente se efectuó en 2 de Mayo del mismo año de 1668, devolviendo aquella á ésta algunas de dichas plazas. Imponente se presentaba la Francia con su joven Rey: representaba uno de los dos platillos de la balanza, que á proporción que se bajaba el de España, subía el de Francia.

Á todo esto se aumentaban las desavenencias en Madrid entre Nithard y el de Austria, hasta que acercándose éste con fuerzas armadas, aquél salió expulsado de la Corte y del Reino (1669). No por esto y ni durante muchos años después faltaron intrigas Palaciegas con la *privanza de Valenzuela*.

Ni Juan de Austria mostró tener la misma talla que su antecesor del mismo nombre y siglo anterior, cuando años andando se puso á tela de prueba su aptitud para el Gobierno. Dió poco, de tanto que de él se esperaba. Es verdad que el enfermo estaba ya agravado para sanarlo en poco tiempo, aun cuando el facultativo estuviera dotado de la ciencia de Hipócrates ó su equivalente para el fin que era urgente.

La Francia que acechaba las ocasiones oportunas contra sus enemigos, desde que consiguió disolver la triple alianza antedicha, quiso vengarse de la Holanda, que proyectó subyugarla. Y hubiéralo también conseguido, á no haberse aliado á ésta el Imperio y la España en el *Tratado de la Haya*, 30 de Agosto de 1673. Poco arredró sin embargo á Luis XIV, que así como sus tropas habían ya invadido la Holanda, hicieronlo otras más á la Alemania y á España por el Rosellón. Como para distraer también por esta parte de Guipúzcoa, el Gobernador de Guiena, Mariscal Albret, reunió numerosas fuerzas (1674), siguiendo con ellas la táctica de amenazas tantísimas veces empleada. Reforzóse Fuenterrabía con *cuatrocientos hombres*; la Provincia estuvo preparada para el primer aviso, como siempre, y no pasó de ahí (1677).

Fué la parte de Cataluña el teatro de sangrientas luchas, ínterin varias naciones celebraron la *Paz de Nimega* (10 de Agosto de 1678), á la cual se avi-

nieron particularmente la Francia y España en 16 de Setiembre. Nuevo aumento de poder y crédito de la vecina nación.

Al siguiente año recibíase en la tan celebre Isla de los Faisanes en 3 de Noviembre á la ya Reina de España (Princesa María Luisa de Orleans), en cuyos obsequios y festejos de Irún, así como de todo el transito de Guipúzcoa, tanto se distinguieron ésta y sus pueblos, imitando á los otros dos de los enlaces preindicados del mismo siglo.

Pero destinado estaba sin duda que esta boda, sin embargo de haber merecido también la aprobación del *Rey Cristianísimo* (llamado desde el año siguiente Luis XIV, el *Grande*), á España habían de traerle más males que bienes.

Por otro lado el *famoso y solemne auto de fé, celebrado en la Plaza Mayor de Madrid, en 30 de Junio de 1680*, cuya sola lectura estremece, daba un tinte recargado á la situación que iba atravesando el Reino: la completaban los filibusteros y otros piratas que, como en anteriores tiempos ó con más furia seguían devastando las posesiones de las Américas Españolas y apresando no pocos buques mercantes.

Consignar debemos antes de pasar más adelante, que en este tiempo se celebró el último de los siete *Tratados entre Guipúzcoa y Laburd* (1536, 1537, 1557, 1643, 1653, 1667 y 1675), sobre libre introducción de bastimentos y mercancías &, de que se dieron algunos datos en el capítulo anterior, mencionados igualmente en el Tít. XIX, Cap. IV del *Fuero de Guipúzcoa*.

Debemos ocuparnos asimismo aquí de algunos asuntos eclesiásticos, acerca de cuyo esclarecimiento nos dirigimos al que antes de la publicación del primer tomo creíamos ser principal depósito. En defecto del cual, los manuscritos del repetidamente citado Gorosábel nos proporcionaron unos cuantos (Lib. VII).

Habíase promovido en las Juntas generales de 1600, y en las de 1616 por la villa de Tolosa, la erección de un Obispado en y para Guipúzcoa, de que se han dejado algunos apuntes en la pág. 136 del tomo I. Después de haberse tratado largamente respecto de su dotación, personal y demás concerniente al asunto, así como en 1625, no se pudo sin embargo realizar por falta de suficientes recursos.

Cosa parecida sucedió en 1616 respecto de la erección de un Seminario Conciliar, que antes de decidir si había de plantearse en San Sebastián ó en Tolosa, Sandoval el Obispo de Pamplona se anticipó de buen grado á autorizar, dictando en 3 de Diciembre el auto siguiente; «*Admítase esta súplica, y hágase lo que en ella se pide &.*»

Hermanábase con todo esto, el resultado del proyecto de los Vascongados para un hospital en Madrid en 1625, que debería ser para la Nación Vascongada,

según Isasti, *Historia de Guipúzcoa* (pág. 201). Grandes proyectos; nada entre platos.

Gorosábel habla también extensamente acerca de las cuestiones surgidas entre Guipúzcoa, su Clero del Arciprestazgo mayor y el Obispado de Pamplona que en el *Compendio Eclesiástico* (tomo I, págs. 137 y 138) quedan indicadas, sobre cuyo particular, después de sentar los avances recíprocamente cometidos, tampoco justifica á la Provincia, á juzgar de los párrafos siguientes:

«¿Qué juicio hemos de formar acerca del estado de aquellos tiempos, en que ni los mandatos de los Obispos, ni aun las determinaciones del Nuncio de su Santidad se obedecían en materias de pura jurisdicción eclesiástica? No parece sino que prevalecía la fuerza; no el derecho y el orden regularizado de un buen gobierno.»

Las Constituciones de 1675, del Clero del Arciprestazgo mayor de Guipúzcoa, eran y son puntos de trascendencia. Tienen por objeto, así como la Provincia posee su Hermandad, que igualmente haya aquél sus *Congregaciones*, sus Diputados, Colector, Secretario distribución territorial &; lo que se llama su particular Gobierno. No es éste propiamente religioso, ni concierne á materias eclesiásticas, cuyo arreglo y disposición incumbe por los cánones á la Iglesia ó á sus Ministros, sino que más bien se dirige á la manera de corresponder con la sociedad civil, al mismo tiempo de conservar sus derechos é inmunidades.

Congregóse dicho Clero en veintiuno de Octubre de mil seiscientos setentaicinco en la sacristía de la Iglesia de Santa María de Tolosa indicando que iguales *Congregaciones* para el buen gobierno se venían celebrando desde tiempo inmemorial. Vamos á estampar lo esencial de los primeros capítulos de dicha *Constitución*.

1.º Que mientras fuere la voluntad del Clero, el Archivo de sus papeles estuviese en el coro de la misma Iglesia de Tolosa.

2.º Que no se deba ni pueda dar papel alguno tocante al Clero, ni sacar compulsas suyas, sin orden de éste ó de su mayor parte²⁶⁴.

3.º Que cada sacerdote de los *Corriedos* de que se compone el Clero del Arciprestazgo mayor, esté obligado á decir y á rezar con la brevedad posible una misa en sufragio del alma de cada uno de los individuos del mismo Clero.

4.º Que la *Congregación* podía añadir, reformar y enmendar previo acuerdo, dichas *Constituciones* en lo que le pareciese conveniente á su buen gobierno y dirección.

²⁶⁴ Mal podía generalizarse así su conocimiento. N. S.

5.º Que debían celebrarse dos Congregaciones anuales: por Pascua de Resurrección en Tolosa y á principios de Agosto en Azpeitia, de conformidad con la convocatoria de su Diputado general á los Corriedos, fijando día de reunión y negocios que habían de tratarse. Indica otras muchas cosas al efecto, los nombramientos y tiempo indeterminado, cambiándose según los *Corriedos* &, &. Aconseja evitar los excesos perjudiciales al Clero &, &.

Los Corriedos formados según el capítulo II, son: San Sebastián, Alza, Igueldo y Pasage occidental, *medio corriedo*. Tolosa, Hernialde, Anoeta y Leaburu, *medio corriedo*.

Distribuidos así los demás pueblos según sus respectivas importancias y número de ellos en cada uno, ó en medios corriedos, forman la totalidad de *diez y cuarto*.

Sus Procuradores han de sentarse y votar en las Congregaciones del Clero en el mismo orden en que van señalados, con arreglo á la suerte que les cupiere &.

Presentadas estas Constituciones al Tribunal Eclesiástico de Pamplona, fueron en 24 de Febrero de 1676 confirmadas por el Obispo fray Pedro Roque de la Roche con algunas limitaciones y declaraciones. Quedó de ello satisfecho el Clero del Arciprestazgo mayor de Guipúzcoa.

Cuando él celebró su Congregación en Abril siguiente en Tolosa, dió gracias á los Comisionados que al efecto habían intervenido. Tal es lo esencial de las *Constituciones de 1675*.

Las inmunidades del Clero venían á ser iguales á las del resto del Reino, según derecho civil y canónico.

1.^a El *Fuero Eclesiástico* en lo civil y criminal, para no ser demandados ni acusados sino ante sus propios jueces.

2.^a La exención del servicio de las armas.

3.^a La exoneración de contribuciones por los bienes que poseyesen.

4.^a No pagar los impuestos municipales ni parciales, sino en algunos casos excepcionales.

5.^a La exención de la carga de alojamientos y de otros servicios personales del vecindario.

Pasamos ahora á reanudar la narración de sucesos de otra índole.

Luis XIV, á la vez de apoderarse en 1681 de la importante plaza fuerte de Strasburgo, situada en el confín de otras de España y de Alemania, tenía en cuidado á Guipúzcoa por la aglomeración de tropas en número de 16.000 infantes con alguna caballería, inclusives las milicias del país, en vista de cuyos armamentos la Provincia nombró Coronel á D. Domingo de Isasi. Así pudo

aqué llevar á cabo, casi á mansalva desde 1680, un fuerte en Endaya frente á Fuenterrabía, que se llamó Luis XIV; que dos siglos antes no pudieron construir, según dijimos en el capítulo XI del Lib. III, y que al ser terminado en 1683 dispararon de él algunas bombas á la Ciudad española. Era que los tiempos y poderes habíanse cambiado.

Otra vez en estas fronteras se presentó en Marzo de 1684 un ejército Francés mandado por el Mariscal Bellefont, que amagó por San-Juan-de-Piede-Puerto á Navarra, siendo su verdadero fin el pasar á Cataluña, cuya famosa plaza de Gerona la cercó y asaltó. Fué sin embargo por sus habitantes y tropa rechazado desde las calles, después de una sangrienta pelea. Era el *cercó vige-simotercio* que sufría.

A pesar de esto, los muchos triunfos de los Franceses sobre los Españoles en otras partes fueron causa de la *Paz de Ratisbona* (29 de Junio de 1684), y de las condiciones que en ella plugo á Luis XIV imponer á Carlos II y á la abatida España, á trueque de la llamada *Tregua de Veinte años*, que ni siquiera á *cuatro* alcanzó. La Francia llegaba á su apogeo.

Poco la arredró la alianza de varias potencias (Liga de Augsburgo, 29 de Junio de 1686), y la emprendió contra todas ellas y demás que fueron adhiriéndose. Otra vez vió Cataluña invadido su territorio y bombardeada Barcelona (1692) por la Escuadra francesa del Conde de Estrées.

Si ésta al poco tiempo después esquivó el combate con la Española del también Conde de Aguilar, no obstante el fatal estado²⁶⁵ á que se veía reducida en lo general respecto de otros tiempos, en 1693 la de Tourville apresó, incendió ó echó á pique *los ochenta y tantos buques de ricos cargamentos* de la Flota Inglesa de Smyrna entre Cádiz y Lisboa á las órdenes del Vice-almirante Rook, así que algunos de guerra.

Sin dejar Guipúzcoa de estar en guardia en ella, envió á Cataluña algunos centenares de sus hijos cada vez, así que al servicio de mar en menor número, durante las á veces sangrientas y largas guerras, que terminaron con la rendición de Barcelona por capitulación (10 de Agosto de 1697), y con la *Paz general de Riswick* (20 de Setiembre de 1697). Señalábase el Río Rhin por límites de los dominios de la Francia y de la Alemania, devolviendo á España casi todas las plazas tomadas por Luis XIV desde la *Paz de Nimega* (1678). Más adelante veremos que en esta generosidad hacia España, iban envueltas ulteriores miras de parte del Rey de Francia.

Mientras todos estos sucesos tenían lugar, Guipúzcoa en 1691 celebraba un *Convenio* con su Capitán General en representación del Rey, acerca de la dis-

²⁶⁵ Vargas Ponce. *Vida de D. Juan José Navarro*, Marqués de la Victoria, págs. 24 á ...

tribución de las presas de que habla el Tít. III, Cap. XVII del *Fuero*, semejante á otros de anteriores tiempos.

Dos años después efectuóse una poco significativa expedición, que pisó sin embargo el territorio Francés por la parte de Sara²⁶⁶, celebrando después de esto entre Laburd y Guipúzcoa un Tratado sobre la pesca de bacalao de los Bancos de la Isla de Terranova, que fué aprobado por sus respectivos Soberanos.

No obstante, el de Francia en 1696 quiso poner impedimento á los buques de Guipúzcoa, si bien desistió por entonces en vista de las representaciones y justicia de sus Juntas del mismo año. Así iba preparándose Luis XIV para las ulteriores miras que abrigaba respecto á la magna *Cuestión de sucesión sobre la Corona de España*.

Más seria que otras veces debió ser la actitud de los Franceses en el otro lado del Bidasoa, desde que Guipúzcoa nombró sargentos mayores á D. Juan Íñigo de Antía y á D. Juan Beltrán de Portu para la Coronelía de los casos de guerra.

En tanto que en estos tiempos en Madrid se agitaban la Cuestión de Sucesión, el testamento del Rey, sus hechizos y demás miserias y fatalidades, Luis XIV manejó sigilosamente de modo que se celebraran dos *Tratados secretos de Repartimientos* (11 de Octubre de 1698 y 3 de Marzo de 1700, en Londres), haciendo de nuestra España y sus dominios reparticiones á placer entre Francia, Holanda é Inglaterra. Aumentaba ó disminuía la gradación termométrica de la posibilidad de su realización, en proporción á la que presentara la antedicha *Cuestión de Sucesión* en favor del candidato del entonces *Árbitro de Europa*. He ahí á lo que tendían sus devoluciones de 1697 á España y otras medidas posteriores, completándolas con las de los *Repartimientos*.

Además empleaba los acostumbrados medios de tener con arma al brazo considerables fuerzas cercanas al territorio Español ó á los de sus dominios. Entre estas eran las que el Embajador y General Harcourt tenía apostadas en las inmediaciones de Bayona y aún más acá, que obligó á Guipúzcoa, cual otras muchas veces, á encerrar en Fuenterrabía cuatrocientos hombres, permaneciendo además ella preparada, aun cuando no hubiese en realidad declaración de guerra.

Tal era el estado de las cosas cuando el Rey Carlos II en 1.º de Noviembre del año de 1700 dejó de existir. La generosidad unida á la fuerza, á las amenazas y á la sagacidad con no mucha dosis de delicadeza, dieron igualmente el triunfo á Luis XIV. Felipe de Anjou, su nieto, era el heredero designado por Carlos II en su testamento para sucederle en la Corona, que no tardó en ser proclamado, llamándose Felipe V, Rey de España.

²⁶⁶ Picamilh. *Statistique general des Basses Pyrenées*, tomo II, pág. 332.

Así se vino á cambiar el aspecto del estado casi perennemente bélico entre España y Francia desde 1476 á 1700; vencida y humillada ésta en los 124 años primeros por aquella, vencedora y vencida en el medio siglo siguiente, y vencedora hasta con usura en lo restante del siglo XVII. Erró Luis XIV sin embargo, al decir: *Ya no hay Pirineos*: sí; que los hubo. Sucedióle lo mismo en sus insistencias por medio de Colbert, expresando *que se conformaría con Guipúzcoa, la provincia de las más pobres de las de España*, á cambio de otras de mayor extensión y habitantes que por la ley de la guerra le fueron adjudicadas.

Después de cuanto en este capítulo dejamos consignado acerca de las aptitudes ó ineptitudes de los tres Reyes de España en este siglo, acerca de la marcha de la Nación, acerca de los enlaces de los príncipes Franco-españoles, acerca de los testamentos de aquellos, de sus últimas palabras, y acerca de las faltas cometidas en los diferentes ramos de su Gobierno; excusamos su reproducción.

Principiando desde el Tratado con Inglaterra (1604), siguiendo con Holanda (1609) y otros del siglo como los de 1648, 1659, 1668, 1678, 1684 y 1697, y terminado con los de *Repartimientos* de 1698 y 1700, amén de otros muchos mencionados en este capítulo; descendió España casi hasta cero en el aprecio y consideración barométrica de las naciones de primer orden.

La pérdida de Portugal fué uno de sus más terribles golpes, sin que para ésta nación haya sido de gran fortuna, al menos juzgándola por su engrandecimiento, nunca grande, y siempre de obstáculo para el que unidos pudieran ofrecer.

Cuál sería nuestra situación á fines del siglo XVII, lo dice la necesidad que España tenía de traer sus caudales de América en buques extranjeros. Triste recuerdo, pero es la verdad.

Progresamos únicamente en el número de gente de iglesia, que aun sin admitir el cálculo de 168.000 de estos en una población de seis millones de almas, ó sea uno de aquellos para cada 36 habitantes²⁶⁷; lo que no cabe duda es, que se llevó á un grado de exageración tal, que unida á las inmunidades de su clase precedentemente consignadas, y á las casi perennes guerras en diversos países, descubrimientos y conquistas de dos siglos, no es de admirar que nuestras provincias todas fueran experimentando la gran merma en sus moradores, desde *veinte millones* que á fines del siglo XV consideran los estadistas, á *siete millones* á que descendió para el año de 1700.

Francia tuvo en este siglo XVII la dicha de poseer un Enrique IV, *protesta viva* para con España, de que no impunemente se humillaba tantas veces y por tantos tiempos á una grande y belicosa Nación. Luis XIII, entre glorias y

²⁶⁷ Garrido. *La España Contemporánea*, tomo I, pág. 176.

reveses, supo sostener la protesta, más bien con fortuna creciente, dejando para su Nación, un año antes de morir, el glorioso recuerdo bélico de que sus tropas habían ya vencido á las que durante casi dos siglos conservaron el dictado de *Invencible infantería Española*; y por fin, Luis XIV fué el *terrible vengador*.

Era que el *Invisible* dictaba la ley de la expiación á España. Quiso ésta un siglo antes imponer á la Francia un descendiente de San Fernando, y se vió obligada á recibir uno de San Luis. Aún así no tiene de que arrepentirse, en vista de los resultados á vuelta de tiempos.

Hasta en los Ministros de la Corona fué feliz la Francia. De escasas tallas eran los nuestros, Duques de Lerma, Uceda, de Olivares y el Ministro de Haro, á la par de los Richelieu, Mazarino y de Colbert.

¿Cómo Guipúzcoa, cual pequeño Satélite, no había de participar de la mayor ó menor brillantez de la luz de su Planeta España? Dichos dejamos los *desgobiernos* del Gobierno de esta Nación, por tal de sacar dinero en los años de 1615 á los pueblos de Guipúzcoa con los villazgos, con los terrenos y más adelante con las Escuadras y navíos sueltos &. Si los villazgos eran convenientes, ¿por qué se exigían tan considerables sumas? Si no eran, ¿cómo se autorizaban?

Hase transcrito igualmente lo que Isasti en 1625 consignó acerca de nuestra industria, comercio y marina, que siguieron buena marcha hasta mediados del siglo las dos últimas, cuya gradual decadencia llegó á la postración para fines del mismo, según consignamos en esta Obra.

Empeñábanse los inteligentes desde los primeros años del tiempo que nos ocupa, con conocimiento de los buenos efectos que ya en las marinas de guerra de Inglaterra y de Holanda se observaban, en dar distinta organización de la que en lo general se había seguido hasta entonces en la de España, que se desarmaban las Armadas ó escuadras frecuentemente, después de terminadas las empresas para que fueron preparadas.

Tres reformas y adiciones se hicieron en las Ordenanzas acerca de las construcciones de buques y sus arcos (1608, 1613 y 1618), reclamadas por la época, y singularmente por los Vascongados, que fueron impresas, y refrendadas por D. Martín de Aróstegui. Además se habían promulgado varias pragmáticas, deslindando las atribuciones, categorías, honores, haberes, saludos y preferencias entre los Capitanes Generales, Almirantes de las Escuadras, así que sobre el régimen de éstas, de los buques armados en guerra ó corso, flete de los del comercio, obligaciones y saludos, con cuyas y otras disposiciones imprimióse en 1633 un Código, titulado: *Ordenanzas de S. M. para el buen gobierno de la Armada del Mar Océano*.

Antes de esta publicación, á las Ordenanzas de 1553 y de 1587 (que por lo regular no fueron cumplidas de parte del Gobierno en lo correspondiente á

pagamentos de soldadas, fletamentos &), siguieron bajo otro carácter científico y tendencias de mejor organización, la respetable comunicación de oficio de D. Domingo de Echeverri, de fecha 18 de julio de 1606; la Ordenanza de Marina, de XIX capítulos, de 4 de noviembre del mismo año, firmada por el Rey y por D. Antonio de Aróstegui; la adicional de Enero de 1607, y otros documentos que el repetidamente citado autor Salas stampa, todos ellos referentes á establecer las Matrículas de mar.

Parécenos medidas convenientes en punto general, en lo poco que podamos entender. Dar vigor á la organización de marina, estableciéndola de un modo permanente, era á lo que tendía. Para ello, cuantos individuos se citan como inteligentes, aconsejaban que con cosmógrafos bien pagados se fundasen en Guipúzcoa y Vizcaya, como más adelantados en marina, *Seminarios* de donde poder sacar planteles que, andando el tiempo, dieran glorias y brillantez á la Nación.

Cúlpase á Guipúzcoa, aún más que á Vizcaya, por su sistemática y tenaz resistencia al planteamiento de las Matrículas de marina en 1607 y en 1625; por su empeño en no quererse mezclar con los marinos y buques de otras partes (excepto los de Vizcaya ó las Cuatro Villas); por la superioridad que siempre pretendía sobre los demás marinos de España, y por la consideración de querer aparecer, á una con Vizcaya, formando un Estado, dentro de otro Estado. A la vez que esto, el mismo Señor Salas, como otros, hace cumplida justicia á la aventajada aptitud marinera y hechos de los hijos de Guipúzcoa.

No diremos que éstos del todo estuviesen exentos de lo que se hace recaer sobre ellos; pero también creemos que después de enterado el respetable autor, de cuanto á este respecto llevamos consignado hasta aquí, tal vez modifique su opinión. Los efectos son siempre producto de las causas ¿Carecían de fundamento tales resistencias que en dados casos hicieron?

Las ciento tres viudas de un barrio de Pasages, y otras muy considerables mermas de gente fueron la causa de la recomendación de Felipe III, á fin de que hubiera moderación en Guipúzcoa en las levas para la marina, porque había descendido mucho el número de su marinería, consignado igualmente así en el *Fuero de la misma*.

Si en los siglos XIII á XV inclusive, fueron tan valiosos los servicios marítimos de Guipúzcoa, según consigna también el mismo Sr. Salas, en los XVI y XVII, á pesar de algunas oposiciones fundadas en causas repetidamente expuestas, tampoco puede tener remordimiento de no haber contribuido en primera escala, si no más, con sus servicios relativamente, por la parte de mar como de tierra. Muy numerosas son las pruebas que desde la unión á Castilla, en el año 1200, así evidencian.

A falta de pagas y cumplimiento de otros compromisos marítimos de parte de la Corona, ¿qué extraño que los hijos de Guipúzcoa con sus aventajados antecedentes consabidos de tantos siglos y con su espíritu de nobleza, no quisieran formar parte de las tripulaciones con hombres criminales que frecuentemente de los presidios eran enviados en considerable número á servir en la Armadas, y que en los terribles momentos de la pelea, más de una vez por su impericia y demás, les eran, quizás de más estorbo que utilidad?

¿Qué extrañar la respuesta dada por la Diputación de Guipúzcoa al Rey en 9 de Julio de 1627, diciendo, *que los marineros de esta costa, como son hidalgos, no desean más honores de los que tienen?*

¿Cómo habían de mirar con indiferencia que en la mayor parte de España fuera considerado el servicio de mar más bien como desdorado, cuando de otro modo y con preferencia eran solicitados para Francia y Holanda?²⁶⁸

Hemos ya dicho en anteriores capítulos las condiciones y demás circunstancias esenciales con que Guipúzcoa y Vizcaya se unieron á Castilla, y las consideraciones que en su virtud venía guardándose las por ésta.

Ya que no nos sea posible estampar ni ocuparnos de los muchos documentos referentes á Guipúzcoa insertados por el Sr. Salas con largos comentarios, transcribiremos sin embargo la parte final de una comunicación de las Juntas generales de Guipúzcoa de 1626, *Memoria &* (pág. 108), en donde aparece resumida una parte del asunto de que venimos ocupándonos:

«Mandó el Rey nuestro Señor, Agüelo de V. M., que Dios tiene, en una ocasión precisa, que se hiciese leva de cantidad de marineros aunque fuese con alguna violencia; y habiéndosele representado de parte de la Provincia los inconvenientes que de ello resultarían, mandó en cartas de 16 de Enero de 1583 y 16 de Julio de 1586 y en 10 de Mayo de 1589 y en 16 de Setiembre de 1597, que las levas y conducción que se hiciese de gente de mar en aquella Provincia (*Guipúzcoa*) fuese con mucha suavidad á su voluntad y por la orden que diese la misma Provincia, en consideración de su mucho amor y lealtad y satisfacción que tenía de que acudirían todos á servirle sin alterar la costumbre en que siempre han estado, como consta de las dichas cuias copias presenta, y siendo esto así y que hoy en día sin novedades semejantes acuden al servicio de V. M. con tanto amor y fidelidad como lo hacen, *pues demás de la gente que á dado á la Real Armada y Escuadra de aquella Provincia (Guipúzcoa) han tripulado*

²⁶⁸ También acudían los vascongados á Holanda con el fin de disputar los grandes premios ofrecidos por ella á los arponeros de ballenas, generalmente con buen éxito. Los primeros premios de Bayona, hasta esta última media docena de años, destinados á la mayor celeridad de las lanchas que en su Ría se presentasen, por lo regular fueron para los de Fuenterrabía.

las quarenta zabras que efectivamente están en el Pasage sin balerse de otros Hijos que los suios, no será justo que sean marcados como si fuesen forzados y no consiste en esto el haver ó no marineros, sino en que V. M. sea servido de mandar que sean bien tratados y estimados y bien pagados, sin permitir que al cavo de dos y tres años que han andado navegando sin bolber á sus casas buelban á ellas rotos, mal parados y por tierra pidiendo limosna quedándoseles á deber muchos Ducados de los biages de Arayas y Brasil, así del sueldo como de raciones, sin cumplírseles nada de lo que se les ofrece quando salen de sus casas no dejándoles volver á ellas conforme el acuerdo que con ellos se toma, y que al cavo se retiran para causar mayor lástima y desanimar á otros que se abían de introducir á lo mismo: esto Señor es el único remedio y no el andarlos matriculando, que nadie sirve bien forzado y más esta gente que de su naturaleza siendo libres son tan celosos y amigos de onrra y reputación por sus obras y amor particular al servicio de su Rey y Señor natural como lo es V. M., á quien suplica por todas estas causas y otras muchas, que por no cansar á V. M., no se refieren, sea servido de mandar que no ponga en execución Martín de Aróstegui la orden que tiene de matricular, pues de ello no servirá sino de mucho desconsuelo y inconveniente, por cuía causa los Señores Reyes antecesores no han permitido que se execute esto en que recibirán de V. M. la misma merced y favor como lo espera de su grandeza y procurarán merecérsele á V. M. &.»

Antes de terminar lo que á este punto atañe, repetiremos que el Sr. Salas en medio de sus observaciones ó acusaciones á Guipúzcoa sobre puntos dados, fundadas en documentos que estampa, siempre se muestra haciendo imparcial justicia, como en el juicio siguiente (pág. 80 de su citada *Memoria*):

«Los guipuzcoanos eran buenos para ejercer las industrias marítimas por su propia cuenta, éranlo para alistarse en buques balleneros holandeses, lo eran para ir en buques franceses al Banco de Terranova, cuando los de Holanda ejercitados ya en aquel arte de pesca no buscaban auxilio en la destreza de los vascongados; eran por último excelentes hombres de mar, peritos navegantes, afamados arponeros y muy buenos para todo, menos para prestar á la patria el servicio que la corona en nombre de la nación reclamaba á todos sus vasallos.»

Acaso rectifique el autor en esta última parte su juicio al tener conocimiento de los servicios de Guipúzcoa y demás que sobre el particular llevamos consignado. Ésta, insistimos, puede tener el *remordimiento* de su descuido en la parte que atañe á la historia, singularmente á tantos de sus beneméritos hijos y á los muy valiosos servicios hechos á España: no, el de no haber prestado éstos.

Más conformes estamos con la *conclusión* del mismo autor á sus comentarios sobre la *Ordenanza de 1606*, reasumida en la pág. 77, en las palabras siguientes:

«*En España se necesitaban marineros: los marineros cuestan mucho en las naciones marítimas, y mucho más en las que no lo son: España no lo era, y no sólo quería obtenerlos casi de balde, sino que soñaba en adquirir hombres honrados y diestros para dotar los buques de la corona...*»

Al dar aquí punto á lo concerniente á marina, vamos á ocuparnos de indicar algunos de los asuntos eclesiásticos del mismo siglo, brevemente referidos en las págs. 137 á 139 del tomo primero y en este capítulo, por las consideraciones que vienen á ser su reflejo. Ante todos estos datos; ante la favorable opinión que de la moralidad del Clero de Guipúzcoa emitió Isasti en su *Historia de Guipúzcoa* en el año de 1625; ante lo que en ella dejó consignado que los *Parientes mayores*, que después de perdido este título ó especie de preeminencia equivalente al de *Ricos-homes*, no son otros sino con distinto nombre los Echejaunes, que intentaron todavía confederarse como en siglos anteriores, singularmente en el XV y tentativas posteriores; ante las varias *Historias de Guipúzcoa* escritas durante el mismo siglo XVII, indicadas en la pág. 277 del tomo primero, aceptadas por las Juntas de la misma, no publicadas, y sí desaparecidas, á cambio de impedir á Isasti la impresión de la suya, sin embargo de ser la primera mitad de este siglo el de las publicaciones de las *historias municipales de España*; ante las consideraciones que acerca de la fisonomía moral de las Juntas de Guipúzcoa emitimos en la parte final del capítulo XI, Lib. III de este tomo; ante el sobradamente exagerado espíritu de nobleza que preside en nuestro Fuero, con lamentable desatención de la historia, á cuyo remedio con tanta justicia habían aconsejado lo conveniente muy respetables Guipuzcoanos que á fines del siglo XVI residían en Madrid, y por último, siendo la verdadera y más valiosa nobleza de Guipúzcoa, como del País Vascongado, *la honradez, laboriosidad, sumisión y respeto de sus hijos á la Justicia*, opinamos que la publicación en dicho *Fuero en 1696* los capítulos XI y XII del Título XLI, tan denigrantes al Clero de la misma, es uno de los sobrados avances que con sentimiento observamos en sus Juntas, como al referirse á análogo sentido y tiempo ha dejado sentado igualmente Gorosábel en su repetidamente citadas *Noticias de Guipúzcoa*.

Más conforme nos parece el juicio que se desprende de un trozo del artículo publicado por el *Semanario Católico Vasco-Navarro*, de Vitoria, de Febrero de 1868, reproducido también por otros periódicos, que dice:

«Un Fuero que como el de Guipúzcoa excluye de sus Juntas generales á los clérigos, cuando el Clero secular y regular era tan numeroso en aquella provincia; *un fuero* que privaba del carácter de Procuradores en Juntas á otra clase muy respetable de la Sociedad (la de Letrados); *un fuero* que limitaba el derecho de tomar asiento y deliberar en sus Juntas á los *Echejaunes*, cabezas ó jefes

patriarcales de familia de arraigo y nobleza en el País. Este Fuero y sus leyes, ¿podrá nunca en justicia llamarse expresión de la voluntad general?»

Ni creemos que Gorosábel estuviera desacertado al consignar en su Cuaderno décimo, *Noticias de Guipúzcoa*:

«Que las Juntas tan numerosas, compuestas de *noventa vocales*, en su generalidad no Letrados²⁶⁹, y muchos de ellos de la clase de labradores, erigidos en un verdadero Tribunal de Justicia, para conocer y fallar pleitos de toda clase²⁷⁰, se halla al alcance de cualquiera la consecuencia &...»

«Por otra parte, Juntas tan numerosas, por más convenientes que sean como corporaciones políticas ó administrativas, son inadmisibles en concepto de verdaderos Tribunales de Justicia, que requieren otras condiciones muy diferentes de las que por lo regular tienen aquellas.»

Imprimióse, por fin, el *Fuero de Guipúzcoa* en 1696, llenadas previamente las formalidades de casos tales, después de cuanto al efecto consignamos en el capítulo anterior. Sus Juntas desde 1667 habían acordado que tuviese imprenta, publicando mediante ella en 1682, *antes que el Código*, los Registros de actas de aquellas. He aquí otra irregularidad.

No nos asombra que en los reyes predominase el espíritu de absorción ó centralización del poder, cuando en ciertos capítulos del mismo *Código* observamos igual tendencia con ribetes monárquico-aristocráticos, no obstante las fórmulas democráticas en su generalidad.

Observamos también que Guipúzcoa en 1606 se opuso al establecimiento de Cónsules Franceses en la villa de San Sebastián, en tanto que aquella de siglo y medio antes tenía en otras partes. Más de una vez vemos esta elasticidad en los que habían de interpretar el Fuero; pero un siglo después existían en San Sebastián.

Opúsose igualmente al título de Marqués de Vidaurre en 1699, causa del cambio al de Roca-Verde, cuya negativa sostuvo también respecto de otros muchos títulos posteriormente, fundándose en que éstos aparecían con nombres de pueblos ú otros puntos de Guipúzcoa. Alguno que otro notamos que existe sin embargo ahora.

Esta provincia, desde que en 1629 introdujo una reforma económica mediante sus ingresos con caldos espirituosos principalmente, citados en el Título IX del *Fuero*, más adelante llegó á suprimir los *repartos foguerales* hasta enton-

²⁶⁹ Habla en sentido de fecha posterior al año de 1852, porque en los 4 siglos anteriores estaban excluidos.

²⁷⁰ Aquí ya varía.

ces satisfechos. Andando tiempos adquirieron considerable importancia aquellos, sirviendo de poderosa arma para vigorizar la *Voz y Costa* y el *Pase Foral* del Tít. XXIX. Si conveniente con frecuencia para recurrir á altos Tribunales contra avances del Rey ó de los magnates y para otros importantes casos, también para imponer tal cual vez á ciertos pueblos é individuos *con ó sin justicia*, aunque el tener que decir esto nos sea sensible.

A este siglo XVII pertenecen además la autorización para Guipúzcoa elegir su Secretario de Juntas y Diputaciones (1619); la no plantificación de papel sellado (1642), y la definitiva resolución del Consejo de Castilla y del Rey en juicio contradictorio (1639, Tít. II, Cap. II del *Fuero*) en favor de la nobleza de sangre de la misma.

A ésta, á la bondad de las leyes de su Código y á las prácticas forales atribuyen muchos panegiristas la educación y virtudes sociales del País Vascongado, si no exento de defectos. Sin desconocer su influencia, no vemos sin embargo que pueda adjudicarse en el grado que algunos lo hacen.

No aboga al menos la fatal época de las *Guerras de familias de los Parientes-mayores de Guipúzcoa*, del siglo XV, ó sea de bandería, que por tanto abatimiento hicieron pasar á sus leyes en la primera mitad de él. Por otra parte los Euskaros del otro lado del Río Bidasoa, sin la igualdad de muestras prácticas forales, han conservado sin embargo sus rasgos característico-físico-morales, iguales á los nuestros, á pesar de haber residido entre ellos siempre mayor ó menor número de *gitanos*, desde fines del siglo XV, si antes no, algunos *Judíos*; y desde el año 1610 los *Moriscos*, tan estigmatizados todos ellos por nuestro *Fuero*. He aquí porque no quemamos incienso en demasía. Y es, una vez más, repetimos, porque el verdadero mérito y nobleza de los hijos de Guipúzcoa consiste en sus cualidades poco antes indicadas, á cuyo *sostén y fomento* debemos propender todos por medio de arraigado espíritu religioso, sin exageración, así que al de sus tan sencillas como buenas costumbres. Débese á los eclesiásticos buena parte de esto: *dar á cada uno lo suyo, manda la ley de Dios*.

Y para terminar este capítulo, estamparemos la siguiente *Nómina de los Corregidores de Guipúzcoa* desde el año 1397 á 1678, puesto que los posteriores hasta el de 1870 aparecen en la de las Juntas y sus Diputados generales en las págs. 117 á 123 del tomo primero²⁷¹.

²⁷¹ Hasta 1480 eran periódicos ó sin tiempo fijo, según se dijo. Gonzalo Moro que fué de Vizcaya y de Guipúzcoa, residió entre ambas en muchos años. Se indican los años de nombramientos ó posesión, y desde 1480 hay ya regularidad.

	<u>Años</u>		<u>Años</u>
D. Gonzalo Moro	1397	D. Pedro Mercado	1549
D. Juan Velázquez	1415	D. Juan de Vargas	1551
D. Gonzalo Muñoz		D. Hernando de Becerra.....	1553
de Castañeda	1442	D. Hernando Zúñiga.....	1554
D. Juan Hurtado de Mendoza.....	1457	D. Pedro López de Mesa	1557
D. García Franco	1463	D. Álvaro Maldonado	1559
D. Juan Sepúlveda.....	1476	Sr. García de Varela.....	1561
D. Juan Sepúlveda.....	1480	D. Maldonado Salazar.....	1564
D. Diego Rodríguez de Baeza.....	1483	D. Pedro Carrillo de Morales	1566
D. Juan de Rivera	1487	D. Lara de Buiza	1568
D. Francisco de Vargas.....	1493	D. Peralta.....	1571
D. Álvaro Ruiz de Porras	1494	D. Juan Francisco Tedaldi	1574
D. Francisco de Vargas.....	1498	D. José de Castillo.....	1577
D. Rodrigo Velanúñez	1499	D. Gómez de la Puerta	1579
D. Carlos Cisneros	1502	D. Blasco de Acuña	1583
D. Rodrigo Velanúñez	1503	D. Francisco de Mandojana	1586
D. Gerónimo Franco	1506	D. Antonio de Vergara.....	1590
D. Téllez de Ontiveros	1507	D. Diego Fernández de Arteaga ..	1595
D. Cristóbal Vázquez de Acuña ..	1508	D. Alonso Pereira de Castro	1596
D. Fernán Téllez.....	1510	D. Antonio de Iriarte (interino) ...	1598
D. Juan Fernández de la Gama ...	1511	D. Pedro González del Castillo ...	1599
D. Antonio Luzón.....	1512	D. Juan del Espinar	1602
D. Rodrigo Velanúñez	1513	D. Juan Bautista de la Peña.....	1608
D. Sancho Martínez de Leiva.....	1515	D. Juan de Iturgoyen (interino) ...	1610
D. Pedro de Nava	1518	D. Bernardo Valcárcel	1613
Licenciado Acuña.....	1520	D. Martín Ibáñez de Ibayar	
D. Pedro Sarmiento	1521	(interino)	1613
Licenciado Calderón	1522	D. Moreno y Moreda.....	1614
D. Pedro de Nava	1526	D. Licenciado Arriola Lasalde	
D. Diego Ruiz de Lugo	1530	(interino)	1614
D. Barco	1534	D. Juan de Larrea y Zurbano.....	1614
D. Alonso Suárez Sedeño.....	1537	D. Gerónimo de Rivera	1618
D. Antonio Saavedra	1537	D. Juan Muñoz de Ochoa.....	1621
D. Alber Pérez de Navia.....	1539	D. Juan de Larrea y Zurbano.....	1625
D. Alonso Suárez Sedeño.....	1542	D. Enrique de Salinas.....	1629
D. Alonso Arias de Herrera	1545	D. Luis de Castilla	
D. Francisco de Castilla	1547	y Villagutierre	1632

<u>Años</u>	<u>Años</u>
D. Duque de Ciudad Real (Idiáquez)1635	D. Lope de los Ríos y Guzmán ...1656
D. Juan Chacón Ponce de León ..1637	D. Juan del Águila y Eguíluz1659
D. Pedro de Barrera Ceballos.....1639	D. Antonio de Aguirre (interino)..1660
D. Juan Cercedo Alvear1642	D. José Beltrán de Arnedo1660
D. Pedro Barrera de Ceballos.....1643	D. Martín José Badarán de Osinalde1663
D. Francisco Vigil de Quiñones ..1647	D. Manuel Bernardo Quirós.....1667
D. Diego Arredondo Alvarado1652	D. Bernardo Otálora Guevara1672
D. Luis Quiñones1655	D. José Portocarrero y Silva.....1676

NOTA: Algunos de los Corregidores interinos en corto tiempo, no se han nombrado.

CAPÍTULO III

REINADOS DE FELIPE V, LUIS I Y FERNANDO VI

(Años 1700 á 1759)

Detalles de la entrada de Felipe V en Irún (1701). Festejos en Guipúzcoa en su tránsito para Madrid. Su boda é ida á Nápoles y á Milán. Su triunfo del Po (1702). Combates navales de Cádiz, Vigo, Santa María y pérdida de Gibraltar. El comercio y la marina de Guipúzcoa privados de las pescas de ballenas y de bacalao. Preparativos generales de España para la *Guerra de Sucesión*. Guipúzcoa formó, armó y uniformó el *Regimiento de Cantabria* que entró en Campaña (1703). Y repuso sus bajas en 1706. Triunfos de los Franco-españoles en varias naciones en la Campaña de 1704: no así en la de 1705. Valencia, Cataluña, y Aragón pronunciados en favor del Archiduque. Es proclamado éste en Madrid Rey de España con el nombre de Carlos III, aunque permanecieron poco tiempo (1706). Levantamiento general de Guipúzcoa. Atiende á sus plazas fuertes y costas, fortificando de su cuenta el castillo de Guetaria. Favorable campaña de 1707, y memorable triunfo de los Franco-españoles en Almansa. Aragón, Cataluña y Valencia pierden sus fueros (29 de Junio de 1707). Campañas de 1708 á 1710, más adversas que favorables para Felipe V en España y fuera de ella. Las tres Provincias Vascongadas dan á cada Regimiento. El Archiduque, ó el también llamado Carlos III entra en Madrid y ciñe la Corona, aunque por poco tiempo. La Reina y su Corte en Vitoria. Levantamiento general de Guipúzcoa. Victorias de Brihuega y de Villaviciosa (9 y 10 de Diciembre de 1710), que moralmente decidieron la guerra en favor de Felipe V. Lezo y sus muchas presas. Pide el Rey una escuadra al Consulado de San Sebastián. Boda del Archiduque; es elegido Emperador de Alemania (1711); y en la Paz de Utrech (1713) renuncia sus derechos á la Corona de España. Desmémbrase algo esta vasta Monarquía. Desesperados esfuerzos de Cataluña por recuperar sus fueros (1713 y 1714). Es vencida y termina la Guerra de Sucesión. El *Auto acordado* (10 de Mayo de 1713) ó sea la *Ley Sálica*. Muérese la Reina; y Luis XIV de Francia (1715). Injusto despojo á Guipúzcoa y Vizcaya de la pesca del bacalao de los Bancos de Terranova, vanas reclamaciones durante medio siglo para su recuperación. Marineros. *Ordenanzas de Marina* (1717). Expedición á Sicilia (1718). Gastañeta y su Biografía. Navíos balleneros de San Sebastián. Reforma de las antedichas Ordenanzas de marina; otras nuevas muchos años después, y publicación con elogios de propios y extraños andando el tiempo, de las de Aguirre y Oquendo. Plantea Felipe V las *aduanas* en las Provincias Vascongadas; tumultos de Guipúzcoa y Vizcaya en consecuencia (1718). Invade el ejército Francés al mando de Berwick la Guipúzcoa, cuyas costas bloquea también á la vez una Escuadra Inglesa. Sucesos de esta guerra aclarando ciertos hechos y probando las inexactitudes de otras publicaciones, con documentos que se insertan. Canjes de Príncipes Franco-españoles de los dobles matrimonios en la Isla de los Faisanes (1722). Felipe V suprime las aduanas de las Provincias Vascongadas (1722). Capitulado al efecto cinco años después de parte del Rey y Gui-

púzcoa. Abdicación de Felipe V (1724). Es proclamado Luis I, que murió algunos meses después. Ciñe de nuevo la Corona Felipe V. Intentos de invasión sobre Inglaterra (1719 y 1726). Tratados de Paz de Viena (1730). Alberoni y Riperdá. Gibraltar, de funesto recuerdo. Convenio entre los Representantes del Rey y de Guipúzcoa. Fúndase en consecuencia la *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas* (17 de Noviembre de 1728). Sus prósperos resultados, su injusta traslación de San Sebastián á Madrid (1751), su reducción á Sociedad particular (1781), y su refundición en la *Compañía de Filipinas* (1783). Dobles bodas de Príncipes Hispano-lusitanos (1729). El Marqués de la Paz, Aramburu y sus respectivas Biografías. Fuenterrabía. Reconquista de Orán. El Infante Carlos, Rey de Nápoles y de Sicilia (1735). Guerra contra Inglaterra (1739). Sus reveses de Cartagena de América, de la Guaira y Puerto Cabello. Heroica defensa del capitán marino Aguirre (1740). Muchas presas por el corso de San Sebastián á los ingleses. Alianzas en pro y contra de España en esta guerra. Combate del Cabo Sicié (1744). Muerte de Felipe V (1746). Proclámase á su hijo Fernando VI. Es enemigo de guerras. Influye para la Paz de Aquisgram (1748): durante su reinado lleváronse á efecto tantas reformas y mejoras en todo sentido y se encerró en la neutralidad, desechando siempre las tentadoras ofertas de Francia é Inglaterra para salirse de ella. Murió en 1759. La inscripción de su sepulcro es su retrato moral: su Reinado, el de la *Paz Octaviana de España*, en la *Edad Moderna*.

Juicio acerca de Felipe V y su Reinado; y del de Fernando VI. Libre introducción de los frutos coloniales en España (1705 á 1718). Capitulados de 1727 y 1735 acerca de aduanas, y otras disposiciones posteriores en igual sentido. Prosperidad en que durante medio siglo marchó la *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*. No así las pescas de ballena y de bacalao. Desaparición anterior del comercio de lanas. Reformas y mejoras de caminos: plantaciones de árboles; ley sobre la pesca y otras nuevas medidas de Guipúzcoa. Varias cuestiones y pleitos de la misma sobre ingresos de consumos: la Provincia triunfa de todos. Larramendi; su Gramática y Diccionario. Criminales y costas procesales. Reglamentos y varios y de distinta índole. *Constituciones para la Diputación foral* (1749). Qué revela su capítulo VI. *Suplemento del Fuero*, publicado en 1758. Niega Guipúzcoa su *Pase foral* á varias Reales órdenes, por ser contrafuero, como otras muchas veces. Alardes de sus tercios. Servicios del *corso* de Guipúzcoa. Reflexiones acerca de las defensas de Fuenterrabía y de San Sebastián. Marineros que dió Guipúzcoa desde 1704 á 1759.

Era el día 22 de Enero de 1701, á cosa las 2 ½ de la tarde, en que Felipe V pisaba por primera vez el territorio Español, con motivo de haber sido en el mes anterior proclamado Rey de España. Guipúzcoa, como en otras ocasiones de canjes ó enlaces matrimoniales, preparó al efecto una góndola lucidamente adornada que, con *cuatro Diputados ad hoc*, recibió á su Rey y Señor en la margen derecha del Río Bidasoa. En vista de esto el joven Monarca de 17 años hizo retirar de la embarcación la guardia de honor en el momento que se separaba de sus dos hermanos, en demostración de la confianza y distinción hacia los Representantes del noble solar de Guipúzcoa.

Desembarcado á favor de la alta marea en la inmediación de la Iglesia parroquial de la villa de Irún, entró en ella seguidamente bajo palio al son de la música y del *Te Deum laudamos*, entonado éste por el Obispo de Pamplona, que había sido invitado para tan solemne acto por la Corte de Madrid. Celebrada esta primera demostración religiosa que tan grata había de ser al pueblo Español, dirigióse el Rey acompañado de los Ministros y otros personajes de la Corte, á la casa de Arbelaz preparada convenientemente, en donde se hospedó.

En el siguiente día pasó á visitar la Ciudad de Fuenterrabía, que después de recorrerla en medio de vítores y demás demostraciones de regocijo, regresó para la noche á Irún. Su viaje para Madrid emprendió en la mañana siguiente, desviándose en Hernani para San Sebastián, á cuya Ciudad quiso también honrarla con su presencia. En todo el transito de Guipúzcoa fué igualmente una continuada ovación.

Así cambiaba el aspecto que las frecuentes alarmas presentaban en esta parte en los siglos anteriores. En ellos eran España y Alemania, unidas generalmente, contra buena parte de otras naciones de Europa. Francia y España debían ser en adelante las que habían de luchar contra las demás: *La Guerra de Sucesión*.

Aún no terminado el año de 1701, habíase desposado el Rey con la Princesa María Luisa de Saboya, y en 20 de Abril de 1702 se dirigía con una Escuadra desde Barcelona á Nápoles, dejando de Regente á la Reina que con tanta prudencia y discreción supo corresponder, á pesar de su corta edad. El amago de insurrección de Nápoles, causa de la ida del Rey, había sido sofocado antes que llegara.

Comenzada también la guerra en Alemania, en los Países Bajos y en Italia, hubo de pasarse Felipe V á Milán á ponerse al frente del ejército Franco-español, con el que alcanzó una importante victoria sobre el Austriaco en las orillas del Po (14 y 15 de Agosto de 1702).

No fué tampoco afortunada la Escuadra Anglo-holandesa de 50 buques de guerra sobre Cádiz (Julio de 1702). En cambio una parte de la Flota Franco-española fué apresada por aquella en el puerto de Vigo en Octubre siguiente, haciendo sumergir á otros varios buques los mismos vencidos, para que no fueran presa del vencedor sus considerables caudales días antes llegados de América. Á los pocos meses de esto Portugal, que ya de antes favorecía á los aliados, adhirióse también á ellos.

Otra pérdida de tres navíos salidos del puerto de Pasages y apresados en las aguas de Cádiz por una Escuadra Holandesa de ocho, hubo asimismo que lamentar en Abril de 1704, según dijimos en la *Biografía Vicuña* (tomo I, pág. 340).

Aún fué mucho más sensible y trascendental, el haberse apoderado en los primeros días de Agosto siguiente los Anglo-holandeses, de la muy desatendida é importantísima plaza de Gibraltar, sin que todos los esfuerzos del mismo año, del siguiente y de otras tantas veces con posterioridad, fueran suficientes para recuperarlo. Fatal recuerdo para España entonces y ahora el de este peñón, además de los reveses marítimos con que de parte de Felipe V comenzó la *Guerra de Sucesión*.

Imposible era que Guipúzcoa dejara de participar también de los males y consecuencias de esta guerra, en la que desde 1702 se veía privada de las pescas de bacalao y ballena, al grado de haber de ella acordar, y de recaer la sanción de S. M. en 13 de Julio de 1708 sobre la libre introducción de grasa de ballena extranjera. Infiérese de esto lo reducido de su comercio marítimo durante este largo periodo de años, porque era con mucho riesgo, una vez separados de estas costas, que podían emprender largas navegaciones.

Y entre tanto que reforzaba con su gente á San Sebastián, Pasages y á Fuenterrabía por temor de desembarco de los Anglo-holandeses cuyos navíos de vez en cuando se dejaban ver, pasaron de tránsito (1703) por Guipúzcoa 17 Regimientos franceses para el interior.

La Provincia púsose también en movimiento desde que recibió del Rey, cuando de regreso de Italia para Madrid se detuvo en Lérida, la comunicación petitoria concebida en los términos que hicieron otros monarcas sus antecesores, que es la siguiente:

«Junta, Procuradores, Caballeros, escuderos hijos-dalgo &. Siendo tan preciso y de mi obligación atender á la defensa de mis dominios y repararlos de la invasión que en ellos puedan intentar los enemigos, é interesándose en esto, no sólo todos mis reinos y vasallos, sino también nuestra religión, que es de lo que más se debe cuidar; y teniendo tantas experiencias de lo que en todas las ocasiones habéis manifestado vuestro grande amor y celo, y esperando que en conocimiento de esta grave importancia procurareis adelantar la fineza, que siempre se ha experimentado: he querido manifestaros cuán de mi agrado será el que me sirváis con un tercio de infantería en el mayor número que sea posible, para acudir con él á la parte que más se necesite. No dudo que en inteligencia de los motivos que quedan expresados, y del cuidado y aplicación que me debe el procurar tener mis Reinos y vasallos en la mejor forma de defensa que se pueda, contribuiréis de vuestra parte á que logre el fin de tan justo deseo, haciéndome este servicio, que me deberá toda la gratitud que experimentareis en lo que se ofreciere de vuestra satisfacción y consuelo. De Lérida á 29 de Diciembre de 1702. –Yo el Rey. –D. Antonio de Ulloa y Medina.»

Guipúzcoa preparó y dió *un Regimiento de seiscientos hombres armados y uniformados*, sin contar las primeras planas, cuyo coronel D. Tomás de

Idiáquez Ipeñarrieta, sargento mayor D. Francisco José Emparan, capitanes y oficiales fueron nombrados por la Provincia. He aquí el origen y la formación del *Regimiento de Cantabria*, que pasó á guarnecer la plaza de Badajoz, y cuyas bajas repuso también Guipúzcoa en 1706. Además de otro Regimiento durante esta guerra y las atenciones de sus costas, así que los refuerzos de su gente á las plazas fuertes en momentos de urgencia, hizo varias donaciones pecuniarias que juntamente con otras muchas anteriores y posteriores se anotarán al fin del capítulo siguiente.

Generalizada la guerra en Italia, Alemania y Países Bajos, así que desde 1704 en España, sus armas y las de Francia consiguieron triunfos sobre las de Portugal y sus aliados en las Campañas del mismo año y del siguiente.

En medio de todo esto, las intrigas palaciegas luchaban en la Corte de Madrid, disputándose la influencia con el joven Soberano para la dirección de los negocios públicos, cuya preponderancia durante buen número de años la tuvo la Princesa de los Ursinos.

Muy distinto aspecto presentó sin embargo la guerra, desde que declarada Valencia en favor del Archiduque y tomada Barcelona después del bombardeo por una gran Armada Anglo-holandesa con gente de desembarco (Octubre de 1705), Cataluña y Aragón se pronunciaron también en favor del mismo Archiduque. Después de éste rechazar todos los esfuerzos de Felipe V para recuperar á Barcelona, dirigiéronse de ella, de Valencia y de Portugal numerosas fuerzas de los aliados á Madrid, en donde entraron las primeras el 25 de Junio de 1706. Poco tardaron en proclamar Rey de España al Archiduque con el nombre de Carlos III, si bien no pudieron permanecer más que un mes y días. Merece que mencionemos la defensa de la Ciudad de Salamanca en Octubre siguiente en favor de Felipe V y en contra de los Portugueses.

Situación crítica venía siendo la de este Monarca con tantas tropas enemigas de otras naciones en la suya, á que se agregaba la guerra civil, teniendo en contra Valencia, Cataluña y Aragón según hemos dicho ya.

Así como algunas provincias del Reino, Guipúzcoa también hizo levantamiento general de 18 á 60 años á consecuencia de la antedicha entrada en Madrid, á la vez de atender á sus costas, y de reparar de su cuenta con desembolsos considerables el castillo de Guetaria. Introdujo asimismo apresuradamente *quinientos hombres en Fuenterrabía*, por haberse presentado á la vista navíos enemigos.

El auxilio de algunas tropas Francesas llegadas en este tiempo y las proporcionadas por varias provincias, hicieron tomar á Felipe V la ofensiva contra los tres ejércitos enemigos en Madrid ó inmediaciones concentrados, volviendo á entrar las fuerzas avanzadas de aquellas en la Coronada villa en 4 de Agosto. Así

vino á cambiarse la faz ceñuda de Marte en risueña, siendo aún más favorable la Campaña de 1707 en España con el memorable triunfo de los Franco-españoles en Almansa, mandados por el Duque de Berwick, á pesar de los reveses del Bravante, Flandes, Piamonte, Milán y Nápoles. Vencedor también Felipe V en Aragón, Valencia y Cataluña, sus Fueros los abolió en 29 de Junio del mismo año.

No se presentaron así las célebres campañas de 1708 á 1710 en diferentes naciones, más adversas que favorables á los Franco-españoles. El anciano Rey Luis XIV, agobiado después de medio siglo de guerrear y singularmente con los últimos reveses, se disponía á someterse á humillantes condiciones, en tanto que la España rejuveneciéndose con su joven Rey, las rechazó sin vacilación, aun á trueque de verse abandonada de la Francia.

Necesario fué é hiciéronse extremados esfuerzos entre los que defendían á Felipe V. Guipúzcoa, Álava y Vizcaya dieron á cada Regimiento (1709) con sus jefes y oficiales para el tiempo que durase la guerra, destinados á defender las plazas fuertes de Guipúzcoa. Así pudieron improvisarse, organizar y poner nuevos ejércitos.

Si los Españoles (ó su gran mayoría, que eran los del bando de Felipe V) solos ya en la lucha, tuvieron tantos reveses como triunfos y la fatal derrota de la Batalla de Zaragoza (20 de Agosto de 1710), una de las más funestas de aquella guerra, volviendo á entrar los aliados en Madrid, ésta vez con su Archiduque, que fué coronado Rey de España en 28 de Setiembre de 1710, aunque para verse obligado á salir antes de mucho tiempo; las batallas y brillantes victorias de Brihuega y de Villaviciosa por los Españoles (9 y 10 de Diciembre de 1710), decidieron moralmente la larga guerra en favor de Felipe V. En esta última batalla, que el Duque de Vendome en jefe mandaba á los Españoles y que la creyó perdida desde las primeras cargas en que estos sufrieron algún contratiempo, llevó consigo al Rey á un par de leguas del combate, siendo en realidad al fin una brillante victoria.

Ya de antes de estos sucesos habían venido la Reina y su Corte á Vitoria, en virtud de cuya apurada situación Guipúzcoa toda se puso en armas, mediante un nuevo levantamiento general efectuado como en 1706.

En estos tiempos, á pesar del lastimoso estado de la marina de guerra de España, el joven Blas Lezo continuaba apresando buen número de buques de guerra enemigos, entre ellos el navío Inglés Stanochpe (1710), con una fragata, que indicados quedan en su *Biografía* (tomo I, págs. 313 á 314).

Algunos meses después Felipe V pedía una Escuadra al Consulado de San Sebastián, cuya Corporación habiéndose dirigido á las Juntas de Guipúzcoa por si podían contribuir al efecto, respondieron ellas que por entonces no las era posible, á causa de los crecidos sacrificios de gente y dinero en tan larga guerra.

Celebrada la boda del Archiduque en este intermedio, recibió á la Princesa su esposa en Barcelona en 20 de Junio de 1708. Vióse además elegido Emperador de Alemania en 12 de Octubre de 1711, sin que por esto dejara de continuar llamándose Carlos III, Rey de España. No mostró sin embargo tanto empeño como en años anteriores por el sostén de la guerra en esta Nación.

Algunos triunfos de los Franceses, los manejos empleados por Luis XIV, y la separación de Inglaterra de entre la alianza de las naciones, facilitaron las *Conferencias* y la *Paz de Utrech*, en la que hubo varios Tratados, á pesar de las encontradas pretensiones. La recíproca renuncia de las Cortes de Versalles y de Madrid de no unir jamás las Coronas de ambas Naciones, y alguna desmembración de la Monarquía Española, contribuyeron á la celebración de esta paz.

Evacuada más adelante Barcelona por las tropas aliadas, así que por la Archiduquesa-Emperatriz en conformidad de lo acordado en la *Paz de Utrech*, en vano Cataluña pidió la restauración de sus queridos *Fueros*. Á pesar de los desesperados esfuerzos, unidos á la heroica resistencia de Barcelona, hubo de sucumbir después del cerco, bombardeo, asalto y de la mortífera lucha de las calles de esta Ciudad durante bastante tiempo, terminando en 2 de Octubre de 1714. Fin de la *Guerra de Sucesión* á los doce años de comenzada.

Germen de otra igualmente funesta, para á los *ciento veinte años* y singularmente para estas Provincias Vascongadas y Navarra, el *Auto Acordado* (10 de Mayo de 1713), variación introducida en la legislación Española por Felipe V, admitida *después de la resistencia del Consejo de Castilla*, más por efecto de consideración y gratitud hacia el Monarca, que de voluntad ni deseo de los Españoles. Tal fué el legado. Asimilándonos á la Francia, probablemente quiso hacernos un bien; pero fué origen de un grave mal: *La Ley Sálica* aplicada á España, aunque con pequeña modificación. Lo más notable de esto es, que el mismo que debía al derecho heredado de una mujer su elevación al trono, excluyera de él casi por completo á éstas para lo sucesivo.

Los Españoles, naturalmente amantes de la tradición, conservaban además el recuerdo de los hechos y glorias de varias Reinas, y notablemente, las de la *Magnánima Isabel I*. Hemos dicho que la consideración de la gratitud hacia el joven Rey que hizo completa renuncia, sin embargo de la posibilidad de subir al Trono de Francia, influyó en admitir la variación. Hablaremos.

Con sentimiento general de España murió en 14 de Febrero de 1715 su Reina²⁷²; el 1.º de Setiembre siguiente daba también cuenta á Dios, á los 77 años

²⁷² Felipe V pasó á segundas nupcias con la Princesa Isabel de Farnesio, hija del Duque de Parma (Setiembre de 1716).

de edad, el protagonista de las muchas guerras durante los sesenta años anteriores en Europa: Luis XIV de Francia.

Poco grato fué para Guipúzcoa y Vizcaya el recuerdo que el mismo dejó dos años antes de morir. En el anterior capítulo se ha dicho que en 1696 intentó privarlas de la pesca del bacalao de los *Bancos de Terranova*, aunque por entonces desistió en virtud de la justicia y representación en nombre de Guipúzcoa.

No sucedió así en la *Paz de Utrecht* (1713), que los cedió á la Inglaterra, y que por la vaguedad de la redacción del artículo 15, á instancia del Consulado de San Sebastián, las Juntas de Guipúzcoa de los años de 1714 y 1715 dirigieron exposiciones al Rey con el objeto de que ordenase á su Embajador en Londres, el Marqués de Monteleón, á fin de que dicho artículo se extendiera con más claridad ó que obtuviese por otro medio igual resultado. Observamos de los documentos de aquel tiempo, que Guipúzcoa abrigaba temores al efecto desde el año anterior al del Tratado, que los vió desgraciadamente confirmados con el rechazo de sus buques, que en 1714 fueron á la pesca.

Consignóse también en la introducción á los cuatro *capítulos del Convenio celebrado entre Guipúzcoa y el Duque de Berwick* en 5 de Agosto de 1719 (con aquiescencia previa de Felipe V), bajo los cuales se sometió aquella: *Que ha sido libre la pesca del bacalao en los puertos de Plasencia y de Terranova, de que los hijos de Guipúzcoa fueron los primeros descubridores*²⁷³.

Análogas protestas más ó menos encubiertas hizo igualmente esta provincia, al acompañar los documentos del derecho que la asistía, para la *Paz de la Cuádruple alianza* (1720), para la *de Soissons* (1728), para el *Congreso de Aquisgram* (1748) y demás ocasiones; pero las protestas quedaron, como generalmente sucede en los pleitos del *cordero con el león*.

Todavía en 1761 Carlos III reclamaba los derechos de la misma pesca, que fué una de las causas del rompimiento con Inglaterra, y de haberse celebrado el *Pacto de familia* en el mismo año entre España y Francia, si bien en la *Paz de París* (10 de Febrero de 1763), se abandonó también este punto definitivamente.

A los marineros que para el servicio dió Guipúzcoa durante la Guerra de Sucesión, aumentóse después en mucho más su número. Entregó también á petición (1714, Mayo 17) de D. José Grimaldo para las tripulaciones de las fragatas de guerra Junon y Príncipe armadas en Pasages, con destino á la Escuadra que principiaba á formarse, buen número de gente de mar que se indicará juntamente con otros más al final de este capítulo.

²⁷³ En su averiguación el autor de esta *Historia* practicó las diligencias á que se refiere la nota de la pág. 90 del tomo primero.

Fué el Teniente General de marina, D. Antonio de Gastañeta, que pasando personalmente á Guipúzcoa y puesto de acuerdo con su Diputación, estableció una *Ordenanza de doce artículos para el Reclutamiento de marinería*, fechada en Motrico á 23 de Noviembre de 1717.

Así iba preparando la Escuadra para la expedición á Sicilia, cuyo revés y resultado hemos concisamente estampado en su *Biografía* (tomo I, páginas 290 y 291), á cuyos datos añadimos ahora, que el ejemplo de valor de Gastañeta fué imitado por los demás navíos con gentes en su mayor parte de Guipúzcoa y de Vizcaya²⁷⁴. Además de los voluntarios y de 875 marineros entre ambas provincias, fueron en considerable número separadamente de la primera de ellas en los navíos balleneros del comercio de San Sebastián y Pasages, llamados San Francisco el *Grande*, San Vicente, Jesús María, San José, fragata de D. Nicolás de Echeveste, la del Portugués y otros buques facilitados para trasportes de la marina. Habíase prohibido previamente la salida de marineros y buques á otras partes, en previsión de estos sucesos.

Sin embargo modificóse dicha *Ordenanza* en sus artículos 3 á 6 inclusivos en 20 de Agosto siguiente por D. Bernardo de Arocena y D. Felipe de Aguirre, elegidos para ello por la Diputación de Guipúzcoa. Así fué regularizándose la Matricula de mar, á cuya consolidación contribuyó, dándola más estabilidad, otra de 18 de Octubre de 1737 también de doce artículos, llamada *Ordenanza del Infante Almirante*. Á las muchas medidas tendentes á vigorizar este interesante punto para la marina de guerra, siguiéronse las juiciosas reflexiones del Marqués de la Ensenada y los dos tomos de *Ordenanzas*, publicados en 1748 por el 1.^{er} Mayor de la Armada, D. Joaquín de Aguirre y Oquendo, mereciendo esta obra elogios de propios y extraños, entre ellos del Capitán General de marina, Marqués de la Victoria.

Entre tanto que fracasaba la preindicada expedición á Sicilia (1718 y 1719), menos afortunada que la anterior á la Isla de Cerdeña de que se apoderó (Agosto á Noviembre de 1717), ocurría en las Provincias Vascongadas una novedad de la mayor trascendencia para ellas. Felipe V, con el fin de crear y fomentar la industria Nacional abatida hasta el más alto grado, expidió en el Pardo el Real decreto de 31 Agosto de 1717, prohibiendo algunos é imponiendo fuertes derechos á otros artículos de introducción, en virtud del planteamiento de aduanas que se iba á realizar.

²⁷⁴ Salas. *Marina Española, Memoria & págs.* 130 y 131. dice: «¡Triste es confesarlo! la división de galeras mandada por el Marqués de Mari, al comenzar la defensa de aquel lugar inesperado ataque, vogó en fuga hacia la costa á despecho de sus jefes, pero al impulso irresistible de la chusma amotinada, cuyas cobardes tripulaciones se componían de presidiarios y gente forzada de leva.»

Mediaron contestaciones oponiéndose aquellas; fueron invitados y acudieron varios de sus más notables hombres á Madrid; hubo tumultos en los meses de Setiembre y Octubre de 1718 en Salinas, Arechavaleta, Mondragón, Vergara y otros pueblos, así que en Vizcaya y singularmente en Bilbao con el nombre de *Machinada*, excesos que no quedaron en zaga á los de Guipúzcoa, pero las aduanas se plantearon en las costas y fronteras, según indicamos en el tomo I, pág. 227, artículo Vergara, al referirnos á los atropellos y daños causados en esta villa al Marqués de Roca Verde. Otro Real decreto de 31 de Diciembre de 1718 vino á modificar sin embargo la anterior resolución, disponiendo que fueran exentos de derechos los géneros, frutos y mercaderías de uso y consumo para las Provincias Vascongadas.

Tal era el estado cuando un ejército de *veinte mil Franceses* al mando del Duque de Berwick²⁷⁵ invadió en 20 de Abril de 1719 el territorio Español por Vera á Irún²⁷⁶, á la vez que una Escuadra Inglesa y algunos navíos Franceses bloqueaban las costas. Antes de pasar más adelante, diremos que esta expedición venía á ser la consecuencia de la antedicha Española á Sicilia.

En el mismo día 20 se efectuaba en Hernani la Junta extraordinaria, para la cual tres días antes habían sido invitados los pueblos á enviar sus Procuradores, que acordaron el inmediato levantamiento de 1.500 hombres. Y por disposición de otra Junta extraordinaria también, celebrada en Tolosa, pusieron en pié de guerra hasta *siete mil tercios*. Nombró igualmente una Diputación á guerra de ocho individuos, y adoptó otras medidas bélicas²⁷⁷.

El ejército invasor en su entrada en Irún saqueó las caserías, incendiando en 16 de Mayo los seis navíos en construcción en Pasages: quemó igualmente la Escuadra bloqueadora tres más en 11 de Agosto en Santoña.

Sitiada Fuenterrabía desde los primeros días de la invasión, defendióse valerosamente en casi dos meses, hasta la muy honorífica capitulación de salir con sus armas á tambor batiente por *las brechas abiertas en la muralla por las balas de la artillería enemiga*, según se dijo en la Biografía Emparan (tomo I, pág. 567).

Si no pasaron de promesas los ofrecimientos de gente de socorro de parte del Rey á Fuenterrabía, tampoco pasaron de ofertas y buen deseo para con la Ciudad de San Sebastián, que desde la primera comunicación de 20 de Enero

²⁷⁵ El ejército venía bajo su nombre, como acreditado General, aunque Berwick no entró hasta el 16 de Mayo.

²⁷⁶ Gainza. *Historia de Irún*, dice que 96 propietarios abandonaron sus casas, pero que no las incendiaron los enemigos.

²⁷⁷ Éstos y otros datos son tomados de la inédita *Historia* de esta guerra por un coetáneo, que el Marqués de Rocaverde posee.

siguió insistiendo. Además por medio de la Diputación á guerra, así que del Mariscal Loya, elevó también sus peticiones para que se atendiera á la muy mal provista plaza fuerte, careciendo de suficientes víveres, tropas, pólvora, balas, bombas y de granadas de mano para el cerco de tierra que le amenazaba. Tal debió ser el estado, que el Príncipe Pío y los Generales D. Francisco Rivadeo y D. Blas de Loya con dos batallones y algunos piquetes de tropa que entraron en la plaza citada de San Sebastián, al reconocer el estado de defensa con escasa guarnición y menos provisiones de guerra y boca, salieron el día siguiente para Hernani, ordenando al Brigadier de la Mota, que capitulara la plaza después de abierta la brecha por el enemigo, pasándose él al castillo con los dos batallones para defenderlo á todo trance.

Felipe V se contentó con venirse hasta Lesaca acompañado de una escolta (distante tres leguas de Fuenterrabía) el mismo día 17 de Junio en que las tropas y tercios de esta Ciudad salían, como llevamos dicho. Habiendo retrocedido el Rey desde allí hacia Pamplona, el día 30 de Junio contestó su Secretario Durán á Fuenterrabía, *que S. M. quedaba sumamente satisfecho del comportamiento de la plaza.*

Vizcaya también envió alguna gente á Guipúzcoa en cumplimiento de su promesa del 6 de Mayo; pero amenazados igualmente sus puertos por los navíos Ingleses y algunos Franceses con embarcaciones menores, volvieron á su provincia por orden del Rey á los pocos días en mediados de Junio. Á pesar del riguroso bloqueo de las costas de ambas provincias, varios pueblos de los puertos de Guipúzcoa y hasta de Lekeitio entraron provisiones con lanchas en San Sebastián, durante su sitio y bloqueo.

Al establecer estos los Franceses sobre dicha Ciudad, el Teniente General D. Diego de Alarcón se hizo cargo de los pocos batallones de tropa y de los tercios de Guipúzcoa (24 de Junio), buena parte de los últimos atendían á diferentes pueblos de la costa, sin que la entrada del Marqués de Silly en Tolosa con una división Francesa y su salida en el mismo día 29 y demás choques anteriores y posteriores tuvieran importancia.

Batida la muralla de San Sebastián por su parte Oriental ó débil de la Zurriola durante algunos días, el asalto del 29 de Julio fué rechazado con grandes pérdidas sufridas de parte de los agresores. También lo fué el del día 4 del mismo por los Ingleses á la Isla de Santa Clara defendida por tres compañías Guipuzcoanas, á pesar de las once embarcaciones menores destinadas al efecto, amén de 150 cañones de los navíos que apoyaban el intentado desembarco. Todo el día 30 de Julio hubo parlamento á petición de los sitiadores para retirar sus muertos y heridos, capitulando la Ciudad en 1.º de Agosto con condiciones igualmente favorables que Fuenterrabía, cuya rendición se efectuó, repetimos,

en virtud de lo antes indicado y de la comunicación siguiente del Gobernador militar al Ayuntamiento:

«Señores míos: Hallándome con orden de S. M. para que en caso de estar la brecha capaz de asalto, deje en la Ciudad trescientos hombres de guarnición y un comandante para que éste pueda capitular con la mayor satisfacción de las armas y beneficio de V. S. se lo participo á VV SS. deban incorporarse con los que salieren á la capitulación, para que saquen del Duque de Berwick los más ventajosos partidos. y si no viene en los que debe ser razón, se ha de retirar este comandante al castillo, y en este caso saldrán vuestras señorías á implorar su clemencia sobre este asunto. V. S. se venga á verse conmigo para comunicarles las órdenes que tengo de la Corte.»

«Dios guarde á VV. SS. muchos años. San Sebastián y Julio 30 de 1719. B. L. de M. de VV. SS. su maior servidor. Don Alejandro de la Mota.»

Todos estos antecedentes desdican lo que Lafuente estampa en su *Historia de España*, refiriéndose á Belando, Marqués de San Felipe, y á Berwick. Á mayor abundamiento copiaremos lo que al efecto dice el *Diccionario &*, de la Real Academia, tomo II, pág. 333.

«La Provincia de Guipúzcoa se hallaba con una orden del Rey, comunicada por Alberoni en 24 de Julio para entregarse al vencedor luego que la rendición de la plaza de San Sebastián, de cuya suerte pendía la de toda la Provincia, le redujese á ese extremo. Lo hizo así en 5 de Agosto por medio de sus apoderados, y en seguida la villa de Oñate, quedando una y otra con todos sus Fueros y libertades.»

«Esta sencilla relación, sacada de las Actas de la Ciudad y Provincia, y de los diarios del tiempo, basta para desmentir la nota del Marqués de San Felipe, que tan á la ligera supuso, alguna aceleración en la entrega de Fuenterrabía, San Sebastián y Guipúzcoa, sin hacerse cargo de las *Memorias* originales que nosotros hemos visto.»

Poco más adelante en la citada página, se lee:

«El mismo Rey, cuando restituida Guipúzcoa á su dominio se le presentaron en San Lorenzo D. Miguel de Aramburu y D. Sancho de Otálora, Diputados de Guipúzcoa, se dignó honrarlos con estas dulces palabras: Yo estimo á la Provincia, y la quiero por su fidelidad y amor.»

Al celebrarse la paz, de Real Orden se dirigió también el Marqués de Grimaldo en 11 de Agosto de 1721 á la Ciudad de San Sebastián con la comunicación siguiente, que aparece en el mismo Diccionario y página:

«Me manda S. M. manifestar á V. S. en su Real nombre la particular gratitud con que queda al zelo y amor de V. S., y que estando ajustado que S. M.

Cristianísima mandase restituir á las tropas del Rey nuestro Señor esa plaza, la de Fuenterrabía y los demás lugares y fuertes²⁷⁸ de esa provincia, se promete S. M. con la posesión de ellas ver restituida á su Corona una joya tan de la estimación y aprecio de S. M.»

Ante la evidencia de tantos hechos, evitamos comentarios.

Después de fracasada la expedición naval salida de la Coruña para Irlanda (Marzo de 1719), y después de la sumisión de Guipúzcoa en los términos preindicados, Berwick pasó con buena parte de sus fuerzas á Cataluña, hasta que depuesto y expulsado el ya Cardenal Alberoni, se conjuró la tormenta. Adhirióse también España á la *Cuádruple alianza* (Austria, Francia, Inglaterra y Holanda) en 26 de Enero de 1720, á condición de ella evacuar la Sicilia y la Isla de Cerdeña.

Suspendidas en su consecuencia las hostilidades, celebróse la paz en 22 de Agosto de 1721, y se nos devolvieron Fuenterrabía y San Sebastián.

Siguióse á esto el doble enlace del Príncipe Luis, primogénito de Felipe V, con la Princesa Montpensier, hija del Regente de Francia, Luis XV con la María Ana, hija también de Felipe, cuyos canjes se efectuaron en la memorable Isla de los Faisanes en 9 de Enero de 1722. Guipúzcoa contribuyó á solemnizar estos actos como de costumbre²⁷⁹.

En este intermedio (1721) las Provincias Vascongadas solicitaron del Rey la supresión de las aduanas de esta parte, por Real decreto de 16 de Diciembre de 1722 lo hizo así. Deseando Guipúzcoa su aclaración por algunas de las circunstancias al efecto pendientes, celebró un *Convenio* por medio de sus apoderados y los del Gobierno en San Lorenzo á 8 de Noviembre de 1727, que fué aprobado de ambas partes.

Cuando España después de tantas guerras parecía presentarse con más halagüeño porvenir, sorpresa general causó la abdicación de Felipe V, en lo mejor de su edad. Era efecto, más que de otra cosa, de su estado de abatimiento físico y moral, producido por la melancolía (10 de Enero de 1724).

Proclamado su hijo Luis I en 9 de Febrero, tardó poco el joven Rey en pasar á mejor vida en 31 de Agosto siguiente, cual estas flores que al nacer mueren. Ciñó otra vez el padre la Corona, y la llevo aún durante 22 años.

Los *Tratados de Paz de Viena* (Mayo y Junio de 1725) entre Austria y España, produjeron alarma general en Europa, seguida de la alianza entre Inglaterra, Francia, Prusia y Hannover.

²⁷⁸ No el castillo de Beovia, que los Franceses hicieron volar en 9 de Diciembre de 1719.

²⁷⁹ Se deshizo más adelante la boda de Luis XV, así que la del Infante Carlos con la Princesa de Francia, que fueron devueltas recíprocamente. Todos eran aún niños.

Si Inglaterra preparó Escuadras contra España y sus posesiones, ésta á su vez se propuso formarla también en las costas de Galicia y en estas Cantábricas con doce mil hombres de desembarco contra Inglaterra (1726). Y si Alberoni concebía grandes proyectos, Riperdá que le sucedió, aventajóle al efecto, aunque sólo fueran irrealizables como el que precede. No tardó en ser también éste expulsado de España durante el mismo año, y fué un bien.

A la noticia de la preindicada Escuadra que en Galicia y en estas costas se reunía, tampoco pasó mucho en dejarse ver una de Inglaterra en Santoña, en actitud al parecer amenazante. No fueron sin embargo más que amagos de una y otra parte.

Entre tanto que otras naciones se disponían á la guerra, España otra vez estableció bloqueo y cerco de Gibraltar, aunque no con mejor resultado que en las anteriores. Así pasaron los años 1726 á 1728.

Celebraba también Guipúzcoa en este tiempo los preliminares de un *Convenio*, interviniendo en representación del Rey su Ministro D. José Patiño, y en la de la Provincia D. Felipe Aguirre, con el fin de formar una Compañía ó sociedad, que en el mes siguiente llegó á constituirse con el nombre de *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas* (17 de Noviembre de 1728). Constaba de veinticuatro capítulos, siendo uno de sus principales objetos el *evitar los fraudes y desórdenes del comercio ilícito*, á la vez que el fomento de la agricultura y comercio de aquel país, según aparece consignado al final del *Fuero de Guipúzcoa*.

Aunque modesta en su fundación con dos navíos de 50 cañones, después se aumentó de tal modo, que contaba buen número de ellos y fragatas que tantos servicios prestaron á la Corona, sin otros buques destinados á perseguir á los corsarios y á otros que hacían ilícito comercio con aquella parte de América.

Lafuente en su *Historia de España* dice sin embargo á este respecto: *siguiendo el fatal sistema de privilegios*. Es de justicia que notemos á nuestra vez, que además de lo antedicho, por el capítulo 5.º *S. M. se reservaba el derecho de iguales permisos á otros que los solicitasen*. Añádase que eran muy desventajosas las condiciones de esta *Compañía*, respecto de otros años antes fundada en Cádiz. Y sin embargo ésta sucumbió, al paso que aquella dió satisfactorios resultados durante medio siglo, aumentándose su capital tan considerablemente, que la Representación de Guipúzcoa llegó á contar en ella *trescientas acciones* de á quinientos pesos de quince reales vellón, sin contar el muy crecido número de los particulares accionistas. El Real Erario de España llegó también á prestarle *quinientos mil pesos*.

Pero esta prosperidad excitó celos en el Gobierno, y sin miramientos á lo pactado y á las repetidas instancias del Consulado de San Sebastián, así que de

las Juntas de Guipúzcoa, su Dirección se vió obligada á pasar á Madrid (1751), dejando tan sólo una dependencia en San Sebastián. Y lo que aún es más, de Real orden de 15 de Febrero de 1781 se la redujo á las condiciones de una Sociedad particular como cualquiera otra, que después, en 10 de Marzo de 1783 se vió refundida en la *Compañía de Filipinas*.

Efectuábanse en este tiempo (7 de Enero de 1729) dobles matrimonios de Príncipes Hispano-lusitanos; el heredero Fernando de España con la infanta María Bárbara de Braganza, y el de Portugal con la de España María Ana (la 7 años antes destinada para Luis XV de Francia).

Realizó también España varios Tratados con otras potencias, de los cuales se ha hablado en la *Biografía del Marqués de la Paz*.

La defensa y victoria de Aramburu en Ceuta (1732), y el comportamiento en Italia (1744) aparecen en su *Biografía* (tomo I, pág. 251).

Preparada en este año una Escuadra para el preindicado ejército de Italia, las escasas guarniciones de tropa de San Sebastián y Fuenterrabía fueron enviadas en ella, en cuyo reemplazo, además de los vecinos de ambas plazas, Guipúzcoa reforzó con cuatrocientos de sus hijos, quedando prevenidos y armados como siempre los demás para lo que ofrecerse pudiera.

Con facilidad inesperada reconquistóse también Orán (5 de Julio de 1732), de cuya Ciudad se había apoderado el Rey Hacen en 1708.

Años después el Infante D. Carlos, Duque ya de Parma, Plasencia y de Toscana, era coronado Rey de Nápoles y Sicilia (3 de Julio de 1735); no sin muchas guerras en este país, y aún más sangrientas en el Rhin. Lombardía tampoco dejaba de ser teatro de ellas entre varias naciones aliadas de cada parte, que terminaron con el *Tratado de Viena* (18 de Mayo de 1736), por el cual se reconoció á Carlos, Rey de Nápoles y Sicilia.

Cuestiones mercantiles de este tiempo fueron la causa principal del rompimiento entre España é Inglaterra, declarando ésta á aquella la guerra (23 de Octubre de 1739), en la que de ambas partes recurrióse á embargos de buques y represalias. Varias Escuadras de Inglaterra surcaron los mares á diferentes puntos de las Américas Españolas; pero esta vez casi en todas partes tuvieron fatal éxito. Entre sus reveses el más notable fué el de la Escuadra del Almirante Vernón destinada á las Antillas, cuyo desastre de Cartagena de América (1740 y 1741) y demás hemos estampado en la *Biografía Blas Lezo* (tomo I, páginas 313 y 314).

En la de Iturriaga y Zuloaga se ha dicho también la suerte que cupo á la del Almirante Knoules en 1743 en Puerto Cabello y la Guaira.

Heroica fué igualmente la defensa del navío Princesa, de 70 cañones, mandado por nuestro comprovinciano D. Pablo Agustín de Aguirre en las aguas

del Cabo Ortegal en todo el día 19 de Octubre de 1740, contra tres Ingleses de la misma fuerza, llamados Oxford, Kent y Lenox. Sostúvose peleando hasta que le fueron derribados sus palos mayor y mesana, é inutilizados los cañones, en cuyo estado arrió la bandera al anochecer, cuando el navío no podía gobernarse. Fué publicada esta defensa por los periódicos de Londres y por la *Gaceta de Utrecht* del 16 de Mayo de 1740, dedicándola los mayores elogios, y su capitán Aguirre mereció las más altas distinciones de los Duques de Rickiman y de otros de Londres.

Veamos ahora lo que dice Lafuente en su *Historia general de España* acerca del principio de esta guerra de parte de los Ingleses con los corsarios de San Sebastián: «Asegúrase que á los tres meses de publicadas las represalias, ya habían entrado en el puerto de San Sebastián diez y ocho presas Inglesas, y que antes de un año una lista que se remitió de Madrid y se publicó en Holanda, hacía ascender el valor de las presas hechas á 234.000 Libras esterlinas (más de veintitrés millones de reales).»

Larramendi en su *Diccionario Trilingüe* consignó entonces, que hicieron multitud de presas los buques de Guipúzcoa.

Dió aún mayores proporciones á esta guerra la *Alianza de Vorms* (2 de Setiembre de 1743) entre Inglaterra, Austria y Cerdeña, y al poco tiempo otra llamada *Alianza Perpetua ofensiva y defensiva entre Francia y España*, de que fué consecuencia el memorable combate del Cabo Sicié (22 de Febrero de 1744), más favorable que contrario á la Armada Franco-española, desde que los navíos Españoles pelearon siendo más del duplo el número de los Ingleses.

Prósperas también las armas de España y Francia al principio en Italia, tornáronse hoscas sin embargo después, en tanto que Felipe V dejó de existir en el palacio del Buen Retiro en 9 de Julio de 1746, efecto de un ataque apoplético.

Sucedióle su hijo Fernando VI, que, tan enemigo de guerras, hizo modo de que las tropas Españolas fueran retiradas de Italia, contribuyendo así á la general *Paz de Aquisgram*, de 18 de Octubre de 1748. Se adjudicaban por ella á su hermano Felipe, Parma, Plasencia y Guastalla.

Encastillado el Rey de España en no salirse del estado de paz y de neutralidad, siguió en las mejoras iniciadas, consolidando el buen gobierno en sus diferentes ramos de la administración, á la vez de fomentar la marina de guerra, la industria, ciencias, artes, literatura &, ayudado de Ministros capaces como Carvajal y otros, y adoptando también benéficas medidas en diferentes sentidos.

La Francia é Inglaterra, las mismas que en 1698 y 1700 hicieron los secretos *Tratados de Repartimientos de España*, halagábanle con tentadoras ofertas de cada parte, á fin de que en favor de alguna de ellas se adhiriese en la guerra

en que se hallaban. Vanos esfuerzos. Con muchísima justicia mereció el Reinado de Fernando VI, el honorable dictado: *Paz Octaviana de España*.

Cuando así marchaba tan prósperamente, sin deuda y con las arcas henchidas de oro, la Providencia dispuso que el hilo de tan preciosa vida fuera cortado en 10 de Agosto de 1759, después de un año de sufrimientos. Fueron estos efecto de la melancolía que en él produjo un año antes la muerte de la Reina su esposa, digna pareja y de glorioso recuerdo para España. En la inscripción sepulcral de Fernando VI, que le fué dedicada, aparece el retrato de su fisonomía moral, que es el siguiente:

Yace aquí el Rey de las Españas Fernando VI, óptimo Príncipe, que murió sin hijos, pero con una numerosa prole de virtudes patrias.

En los precedentes párrafos hemos dibujado lo que fué Fernando VI y su Reinado, y al comienzo de este capítulo aparece igualmente el aspecto bélico, diferente del de anteriores siglos, que España y singularmente esta parte de Guipúzcoa presentó desde la subida al Trono de San Fernando un descendiente de San Luis, Felipe V. Ora vencido ó vencedor en la larga *Guerra de Sucesión*, las victorias de Brihuega y de Villaviciosa de los Españoles contra los Ingleses, Alemanes, Holandeses y Portugueses (9 y 10 de Diciembre de 1710), fueron las que moralmente decidieron el triunfo de Felipe V, aunque algo desmembrada la Monarquía Española en el *Tratado de Utrecht*. Y en medio de las calamidades consiguientes á una guerra de doce años, reanimóse y mejoró sin embargo la España, del estado de postración en que se hallaba al empuñar el cetro el joven Rey.

Las diferentes expediciones á Sicilia, Nápoles y á otros puntos de Italia, trajeron las coronaciones de Carlos y su hermano Felipe según hemos dicho.

Entre tanto en el interior de España (omitimos el mencionar el Reinado de Luis I, sólo de pocos meses), en medio de las virtudes y defectos de Felipe V, y de la preponderante influencia Francesa hasta la muerte de Luis XIV, aumentó, reformó y organizó el ejercito, elevando á una altura y situación satisfactoria la fuerza naval de guerra. Propendió también en favor de la agricultura, industria, comercio, letras, ciencias y artes, fundando academias y otras instituciones.

Inclinado á la esplendidez, circunstancia que no era de extrañar mucho en el que había sido educado entre las grandezas de Versalles y además naturalmente propenso á lo noble y elevado, españolizóse de corazón con las fatigas, adversidades y glorias que con ellos había participado durante la *Guerra de Sucesión*. Es fuerza reconocer en Felipe V un buen Rey, que adquiere aún más importancia, si se le compara con los tres que en España le precedieron.

Abatido el comercio y la marina de Guipúzcoa al principiar el siglo, privado también de continuar en las pescas de ballena y bacalao, y sin poder dar

salida, á no ser con notable riesgo ó desventajas á sus productos férreos principalmente; la Ciudad de San Sebastián se esforzaba por reanimarlos con el comercio directo á las Américas, aun á trueque de haber de correr aquellos riesgos. Efectivamente, en 1705 se autorizó á los puertos del Reino la introducción del cacao, azúcar y demás productos coloniales; pero en 1718 fué suprimida con motivo del planteamiento de las aduanas, de que antes se ha hablado.

Levantadas sin embargo éstas en las Provincias en 1722, efectuóse cinco años después el antes indicado Capitulado en San Lorenzo entre el Representante del Rey D. José Patiño y el de Guipúzcoa D. Felipe de Aguirre y D. Antonio de Zuaznabar. Hízose también otro en San Sebastián en 10 de Julio de 1735, entre D. Diego Manuel de Esquibel y Berástegui, del Consejo de Hacienda y Gobernador de todas las Reales aduanas de la Cantabria, de parte de S. M., de la de Guipúzcoa D. Bernardo de Arocena y D. José Miguel de Vildósola, en conformidad de lo anteriormente concertado entre la misma Ciudad y el Administrador general D. Juan de Castro Santa Cruz, un *Reglamento ó Arancel* de muy módicos derechos de tránsito de Guipúzcoa para el interior, que deberían cobrarse en las *tres aduanillas de Tolosa, Segura y Ataún*.

Reales órdenes de 1731, 1743 y 1752, así que muchos acuerdos de las Juntas generales y extraordinarias hubo también de conformidad, adoptando medidas con el fin de evitar fraudes y abusos sobre el tabaco²⁸⁰.

Hemos ya dicho las circunstancias que precedieron á la fundación de la *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas* en 1728, su próspera marcha y demás, al mismo tiempo que otra análoga en muy aventajadas condiciones sucumbió en Cádiz. Así fué reanimándose la industria férrea, y sobre todo el comercio y la marina. La agricultura poco podía dar de sí, efecto de la esterilidad del terreno.

Aunque en 1724 y algunos años después se intentó también fomentar la pesca de ballenas, á cuyo fin el Ministro Patiño hizo algunas proposiciones al comercio de San Sebastián, pedía éste que fuera indemnizado de los navíos de transporte facilitados en 1718 y sucumbidos en la expedición de Sicilia. Á falta del reintegro, y ofreciendo también resultados menos favorables que en otros tiempos, aun cuando todavía á mediados del siglo seguía sosteniendo esta pesca, no era sin embargo con la importancia de los anteriores

Díjose ya que el comercio de lanas casi había desaparecido de los puertos de Guipúzcoa, no obstante los esfuerzos hechos en 1705 para su recuperación y fomento por San Sebastián y las Juntas.

La primera decena de años de la 2.^a mitad del siglo de que nos ocupamos, fué de muy considerables reformas y mejoras de caminos en Guipúzcoa, al

²⁸⁰ *Fuero de Guipúzcoa*, Suplemento, páginas 45 á 64 aparecen estas Reales órdenes, Capitulados &.

grado que vemos consignado que ella y sus pueblos desembolsaron *hasta siete millones de reales*, y siguió construyendo durante el mismo siglo, aunque en escala menor.

La plantación de árboles en número de millones se comenzó y siguió igualmente con empeño en todo el resto del XVIII, estimulados los pueblos y particulares con *el cuartillo de real por cada planta*.

Dictáronse también diversas leyes por las Juntas, entre ellas la de fomento de la pesca de los ríos (1758); pero que no se atendió después, hasta estos últimos años, con el interés que merecía.

Sirvió de caballo de batalla en la misma decena de años, lo referente á ingresos de caldos espirituosos y demás artículos de consumo, gravados con impuestos. Á San Sebastián á Tolosa y demás pueblos de *oposición*, al clero, á los militares y á todos, en fin, impuso la ley la Provincia, después de las cuestiones y pleitos surgidos, cuya final sentencia del Consejo de Castilla la fué favorable. Antes de esta decisión los curas y militares hasta habían establecido sus respectivas tabernas en San Sebastián, Tolosa y Fuenterrabía; pero todos hubieron de cejar. Es cierto que al Clero secular y regular se le eximió del derecho de lo necesario para su consumo, si bien fijando reglas al efecto.

Los Ministros del Santo oficio de Fuenterrabía hubieron de moderarse también en sus excesivos derechos de la misma Ciudad y en Irún. En el tomo I, páginas 138 y 139 se han estampado otras indicaciones referentes á *asuntos eclesiásticos*.

Aunque en las bellas artes y en la literatura no ha sido favorecido el País Vascongado, plácenos sin embargo consignar el nombre de Larramendi, su *Diccionario trilingüe*, Español-vasco-latino, y el Arte ó sea *Gramática de la lengua vascongada* publicada en 1728, cosa de docena y media de años antes que aquél. Es con justicia *primer benemérito vascófilo*, en medio de cuantos defectos puedan adolecer, como obras, las primeras de su género, debidas al asiduo trabajo, de muchos años, de un sólo hombre.

Adoptáronse también en Guipúzcoa otras medidas de su peculiar legislación, como las de criminales y costas procesales. No escasearon tampoco Convenios y Reglamentos de índole varia, que aparecen en el *Fuero*, y con más extensión en el *Guipuzcoano Instruido*.

Proyectada la *Constitución para las Diputaciones* en las Juntas generales de 1709, 1710 y 1747, se aprobó la de este último año en el siguiente, sancionada por S. M. en 28 de Abril de 1749. En el sexto de sus *veintiún capítulos*, se lee:

«*Para que estos honores se comuniquen á más hijos de la Provincia, y todos con esta esperanza se dediquen á instruirse en el Gobierno de la patria, se declara que ninguno puede ser Diputado general en dos años seguidos.*»

Las Juntas no pudieron hacer, al sancionar esto, su retrato moral más perfecto. Pero ellas olvidaron, *que antes que los honores á más hijos*, es el hacer leyes que en su aplicación sean *beneficiosas á muchos*. ¿Qué trabajo serio ó de importancia podían hacer durante un año, en una Provincia cuya historia estaba en sus tres cuartas partes ausente de su *Fuero* y de su Archivo, y hasta entonces, fuera del Código impreso en 1696, apenas había que pudiera merecer nombre de historia²⁸¹, cuando al comenzar á enterarse de lo más urgente del desempeño de actualidad, tenían que dejar el puesto? Y hasta el año de 1678 fué de seis meses el periodo de las Diputaciones. Defecto notable, dijimos ya, del *Fuero de Guipúzcoa*.

Satisfechas previamente las formalidades, agregóse á éste en 1758 un *Suplemento impreso*.

No cejaba Guipúzcoa en medio de todo esto en lo que atañe á los derechos de su Código, y singularmente á la parte militar. Negó su *Pase foral* al reclutamiento de gente en su territorio en 1705, como había negado en 1593, 1607 y en 1631.

Tampoco le acordó al título de *Capitán á guerra*, que, además del de Corregidor, tenían los Reales nombramientos de estos en 1725, 1729 y 1746, y desapareció tal intrusión.

En cambio eran frecuentes los alardes de los tercios, como costumbre seguida desde muy anteriores siglos.

En este capítulo dejamos igualmente sentados los servicios y presas que hizo en el *corso* (1739 á ...)

Nada extraño habría sido que Guipúzcoa en las defensas de Fuenterrabía y de San Sebastián (1719), no se esforzara tanto como en las mismas plazas fuertes en análogas ocasiones en los tres siglos anteriores. Felipe V, *asaltando el Fuero* y sin el bastante examen ó al menos con sobra de precipitación, cometió un avance que tanto hería al País Vascongado, al despojar de un rasgo de pluma de sus queridas libertades mercantiles, que venía poseyéndolas desde los más remotos tiempos. Aunque el deseo del Monarca y la medida adoptada pudieran producir bienes con el tiempo y la experiencia, no por eso dejaba de ser *un exabrupto* y una planta exótica, cuyo fruto no les era conocido y ni podían apreciar: *Las aduanas planteadas en 1718*.

Pero Fuenterrabía y San Sebastián se defendieron valientemente, como evidencian las pruebas y detalles sentados en este capítulo. Tantas promesas del

²⁸¹ Á no ser las *Antigüedades de la Cantabria* por Henao, que tratan de apartados siglos, y Garibay que también da algunas pinceladas.

Rey á ambas plazas se redujeron á la nada, y la situación de San Sebastián especialmente, repetimos, era fatal para resistir más tiempo á un ejército aguerrido Francés de *veinte mil* hombres y á una Escuadra Inglesa que además contaba con algunos navíos Franceses, dispuestos á hacer desembarcos, como efectuaron algunos.

Si Felipe V, como suponen Lafuente en su *Historia general de España* y algún otro, acaso se persuadió que su presencia produciría la deserción en el ejército de Berwick, no comprendemos cómo, dejando á Fuenterrabía á la resistencia de sus fuerzas únicamente, haya tardado *cincuentaisiete días en llegar de Madrid hasta la frontera de Guipúzcoa*. Á tener fundamento tal suposición, la lentitud del Monarca fuera incalificable.

Estampamos ahora la marinería que Guipúzcoa dió durante 1700 á 1759 que abraza este capítulo, sin otros que pueda haber, de que no tenemos noticia.

MARINEROS

Año de 1704: Dió crecido número de marineros, á juzgar de los sesenta que iban solamente de Deva en los tres navíos que salieron de Pasages con el General Vicuña, que fueron apresados en las aguas de Cádiz. –Año 1711: No sabemos el número que se haya dado para la Escuadra pedida al Consulado de San Sebastián. –1714: Se entregaron al Comisario de guerra, pero no se fija el número. –1716: 200 marineros. –1718: Además de la marinería de los navíos de transportes para la expedición á Sicilia y de los voluntarios, se dieron entre Guipúzcoa y Vizcaya 875. –1724: No se fija el número. –1726: 250. –1729: 300, para los 600 pedidos para los navíos construidos en Santander. –1731: 300. –1733: Se enviaron los reunidos para los 400 que se pidieron. –1736: 200, para los 300 pedidos. –1738: 250, para los 300 pedidos para la Escuadra de Cádiz. –1739: 150. –1744: 180, en dos entregas. –1746: Para la leva general de los *veinticinco mil*, se pedía el mayor número que pudiera dar Guipúzcoa. –1750: Se enviaron contra maestres y calafates al Ferrol. –1755: 90. –1757: Se enviaron 150, pedidos para artilleros y grumetes. –1758: 100. –1759: 100 marineros.

No se comprenden en estas entregas el crecido número de marineros que servían en la *guerra de corso*, y ni desde 1728 los de la *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*.

CAPÍTULO IV

REINADOS DE CARLOS III Y IV

(Años 1759 á 1808)

Venida de Carlos III desde Nápoles á España (1759). Muerte de la Reina su esposa. *Pacto de Familia* (1761). Guerras con Portugal y otros países. Complétase el Regimiento de Cantabria (1763). Antecedentes y fundación de la *Sociedad Vascongada*, sus Constituciones y origen del Irurac-Bat, rectificando las erradas opiniones de los precedentes de todo esto (1764). La Machinada de Guipúzcoa (1766). ¿Contribuyó á la caída de los Jesuitas? Los RR. Flórez y Vázquez. Reformas y mejoras. Sucesos de Melilla, Argel, Brasil y el Río de la Plata Francia y España fomentando la rebelión de los Estados Unidos de Norte América, y en guerra con Inglaterra. Entusiasmo general, y no menos el de San Sebastián: su donativo de *quinientos mil reales* y demás ofrecimientos (1779). Medidas bélicas de Guipúzcoa. Apresa el Almirante Inglés Rodney una Flota de la *Compañía Guipuzcoana de Caracas* (1780). Otros reveses y triunfos marítimos de España. Washington y sus triunfos. Extraordinarios esfuerzos de Inglaterra contra muchos enemigos á la vez. Paz. Rebelión sofocada en las Américas Españolas. Argel y el nuevo bombardeo. Reformas y mejoras del interior. Muerte de Carlos III (1788). Sucédele su hijo Carlos IV. Abolido en 1789 por las Cortes el *Auto acordado* de 1713, y aprobación unánime del alto Clero. Causas de la no promulgación. Revolución Francesa. Su declaración de guerra á España (1793). Guipúzcoa en armas: sus servicios, relaciones de los combates, diversos hechos y diferentes fases que la *Guerra de la República* presentó en su territorio durante 1793 á 1795: explicaciones de los sucesos de Fuenterrabía y de San Sebastián, así que de las memorables Juntas de Mondragón, rechazando las gratuitas acusaciones consignadas en contra de Guipúzcoa. Paz de Basilea (1795). Recompensas del Rey á los batallones de la Provincia con lisonjeras demostraciones. Arbitraria voladura de las murallas de Fuenterrabía y prisión de los Representantes de las Juntas de Guetaria por los Franceses. Alianza de España y Francia en San Ildefonso (1796). Guerra con Inglaterra y combates del Cabo San Vicente, Cádiz, Trinidad, Canarias, Aboukir y Menorca, amenazando invadir á Inglaterra. Excesos de una y otra parte. Guerras de España contra Rusia y Portugal, felizmente y con poca sangre: paz con ambas (1801). Los *diez millones* para Napoleón. Ordenanza de la marina (1802). Paz de Amiens. Santo Domingo. Tratado funesto de neutralidad (1803). Napoleón Emperador y su consagración (1804). Las cuatro fragatas de guerra (1804): las tres mercantes de San Sebastián. Los combates de Finisterre y de Trafalgar (1804 y 1805), consecuencia de aquella Neutralidad. Funesto abordaje de los navíos Real Carlos y San Hermenegildo. Los dos mil hombres de las Provincias Vascongadas y Navarra. Fuenterrabía, Irún y Lezo desde 1805 á 1814 incorporados á Navarra. Pretensiones frustradas de Napoleón sobre Pasages (1806). Inglaterra protegiendo la rebelión de las Américas Españolas. Dos reveses que sus dos expediciones sufrieron en Buenos Aires (1806 y 1807). Dictado de

Muy noble y Muy leal á dicha Ciudad: el capitán de navío Liniers elevado á Mariscal de Campo. Quince mil Españoles al Elba. Tratado de Fontainebleau (1807): invádese en consecuencia el Portugal. Sucesos de Aranjuez (1808). Abdicación de Carlos IV y proclamación de Fernando VII.

Breves indicaciones de Carlos III y Carlos IV, y de sus respectivos Reinados. Comparación y apreciación de sucesos de las marinas de guerra de España y de Francia en estos tiempos. Oposición de Guipúzcoa y las Provincias Vascongadas al planteamiento de aduanas, y en consecuencia al de la industria manufacturera. Restricciones de Carlos III en su virtud. Indícanse muchas opiniones y disposiciones al efecto de ambas partes. Perjuicios que tal oposición trajo á las Provincias Vascongadas, y singularmente á Guipúzcoa. Fomenta ésta la construcción de caminos y la plantación de árboles: adopta otras muchas medidas legislativas igualmente convenientes. El fierro, y la mena de Somorrostro, Vizcaya. Cuestiones acerca del derecho de esta mena entre las Provincias Vascongadas y otras. Reflexiones respecto del gratísimo recuerdo que dejaron la *Sociedad Vascongada* y su fundador el Conde de Peñafloreda. Juicio crítico de los sucesos de la *Guerra de la República* (1793 á 1795), demostrando que Guipúzcoa, en vez de censuras, mereció aplausos y recompensas. Injustas depresiones del Príncipe de la Paz hacia las Provincias Vascongadas, y singularmente sobre Guipúzcoa. Chao y Lafuente. San Sebastián y Figueras: sus respectivos estados al rendirse en 1794. Resumen de la marinería dada por Guipúzcoa en estos dos Reinados. Donativos de la misma.

Carlos, que á la vez que Rey de Nápoles y Sicilia era también hermano de Fernando VI que murió sin dejar hijos, debió á esta última circunstancia el haber ceñido la Corona de San Fernando con el nombre de Carlos III, habiendo previamente establecido allí el orden de sucesión.

Desde su llegada á Barcelona (17 de Octubre de 1759), celebróse en toda España la bien venida, y poco después su coronación con las mayores demostraciones de regocijo público, sin que en ellas Guipúzcoa quedara atrás. Pronto las primeras medidas de gobierno y de las Cortes de 1760 probaron, que no en vano tanto sentimiento causó en Nápoles y Sicilia su salida.

Mas la alegría, que las más veces anda á no larga distancia del pesar, tardóse poco en ser interrumpida con la muerte de la virtuosa esposa y Reina María Amalia, acaecida en 27 de Setiembre de 1760.

Las guerras, cual azote de la humanidad que en todos los siglos asolan á los países, continuaban también entonces en Europa entre muchas de sus naciones, siendo encarnizada la de Francia contra Inglaterra como otras tantas veces, y más favorable para ésta que para aquella. Dijimos ya que de ellas no había querido participar Fernando VI, que siguió por sistema la neutralidad.

Pero después del *Congreso de Ausburgo* y de la falta de avenencia de las dos naciones rivales, más inclinado Carlos por sus antecedentes y parentesco

hacia el Rey de Francia, y además pendientes algunas reclamaciones sobre Inglaterra, celebróse en Versalles entre España y Francia el memorable *Pacto de Familia* (25 de Agosto de 1761).

Queriendo también obligar á Portugal á adherirse á él, no al parecer con justicia, los Españoles invadieron y tomaron algunas de sus plazas (1762), así que la de la Colonia del Sacramento (Río de la Plata) con 3.500 Portugueses, y además veintiséis buques Ingleses con ricos cargamentos.

Inglaterra en cambio de todo esto apoderóse de la Habana y Manila. Felizmente la Paz de París (10 de Febrero de 1763), con recíprocas devoluciones y concesiones entre los beligerantes, puso término á esta guerra.

Poco ó nada se sufrió durante ella en estas costas, exceptuado el cuidado consiguiente de estar prevenidos para las eventualidades que al efecto haber pudiera.

Completábase sin embargo en el mismo año de 1763 entre Guipúzcoa, Vizcaya y Álava, la entonces disminuida fuerza del *Regimiento de Cantabria*, acerca de cuya formación y demás se ha hablado en el capítulo anterior; operación igualmente repetida siete años después, al menos de parte de Guipúzcoa, con otros 240 hombres para el mismo Regimiento.

Un hecho hay de estos tiempos que tuvo origen en 1763 y 1764, cuyos posteriores resultados tan grata satisfacción dejaron para Guipúzcoa, para el País Vascongado y para España toda: la *Sociedad Vascongada de Amigos del País*, condecorada más adelante con el título de *Real Sociedad &*.

Lafuente en su *Historia general de España* y otros, así como más recientemente los Sres. Navarrete y Manteli en su publicación de 1866, en Vitoria, titulada *Obras inéditas &*, de D. Félix María de Samaniego, atribuyen su fundación á la casualidad de haberse reunido cierto número de amigos en 1764 en Vergara, con motivo de las fiestas que en ella se celebraban en obsequio del entonces y aún cuestionado origen de San Martín de la Asunción.

Sin dejar de ser verdad esta reunión de amigos y su acuerdo, hay sin embargo exactitud en atribuir á la casualidad. Guipúzcoa cuenta al efecto muy honrosos antecedentes. Veámoslos.

Conocido era ya ventajosamente por la afición y gusto literario el joven Conde de Peñafloreda, que si de otras pruebas careciéramos, bastaría leer su correspondencia de 1759 con el ilustre jesuita Padre Isla, que entre algunas de las Obras de éste aparece el tomo decimoquinto de la *Biblioteca de autores Españoles*. Presentó á la Junta general, quinta y última del 6 de Julio de 1763, de Villafranca, el Proyecto de fundar una *Sociedad Económica ó académica de agricultura, ciencias, artes útiles y comercio para Guipúzcoa*, firmado por el mismo Conde, por José Francisco de Lapaza, Miguel Ignacio de Olaso y Ulivarri, José

Antonio de Lardizábal y Oriar, Vicente María de Alcívar y Acharán, Joaquín de Eguía, Joaquín Ignacio de Moya y Ortega, Juan Bautista de Andonegui, Vicente de Lili, Juan Matías de Barroeta y Aldamar, Juan Beltrán de Portu y Jausoro, Joaquín Yun y Barvia, Manuel Joaquín de Lasa y Aristizábal, José Ignacio de Bustinzuria, Antonio de Alzolaraz y José Antonio de Lizaranzu, nombres que inscribimos aquí con la mayor satisfacción.

Las Juntas acordaron que el Proyecto se imprimiese y también fuera circulado en los pueblos, para que examinando detenidamente asunto tan digno de atención, por la importancia del vasto plan que abrazaba, se formara una *Memo-ria* en la Diputación extraordinaria, preparatoria á la vez de las Juntas generales que el siguiente año deberían celebrarse en Azcoitia, dando las gracias á los firmantes del Proyecto. El Orden en que éste aparece impreso en el *Registro de Actas* de las Juntas generales de dicho año de 1763, es el siguiente:

«I á IV. Exposición de los firmantes. –V á XXIV. Plan de la Sociedad. Discurso preliminar. –XXV. Proémio. Título I. Objeto de la Sociedad: su descripción, diferentes clases de sus individuos y ocupaciones de ellos, capítulos I á XXII. –Tít. II. Medios para fomentar y adelantar la agricultura, la economía rústica, las ciencias, artes útiles y el comercio, capítulos I á XX. –Tít. III. De los empleos, gobierno y Juntas de la Academia, capítulos I á XIX. –Tít. IV. Maestros que ha de tener la Academia, y resumen de sus gastos, capítulos I á V. –Tít. V. Plan de una lotería, por medio de la cual se pueden componer los *sesenta mil reales anuales* que necesita la Academia para sus gastos, capítulos I á VI. –Todo esto ocupa en dicho *Registro* &, 63 págs., casi de á folio.»

En las siguientes Juntas de 1764 en Azcoitia se resolvió lo siguiente:

«En consecuencia del *primer punto levantado*, acordó la Junta repetir las gracias á los señores que presentaron el Proyecto de la Academia: que queda nuevamente aprobado por la Provincia, que desde luego da todas sus facultades al Sr. Conde de Peñafiorida, autor principal de él, para que tome todos los medios conducentes á su establecimiento, y respecto de ser inasequible, por ahora, el todo de lo que encierra tan vasto Proyecto, el mismo Sr. Conde, acompañado de las personas que convengan, practique todos los experimentos de lo que juzgare más factible, y comunique los sucesos á la primera Junta general, á cuyo fin *se den al Sr. Conde y en virtud de sus libramientos, los caudales correspondientes.*»

He ahí los antecedentes de carácter oficial, sin embargo de los cuales un siglo después de su fecha, se dice que fué efecto de la casualidad la fundación de la *Sociedad Vascongada* en Vergara en Setiembre de 1764.

Celebrada por los concurrentes á esta villa su primera Junta en 24 de Diciembre siguiente en Azcoitia, al ser aprobados sus *Reglamentos* en 8 de Abril

de 1765 por el Rey con beneplácito, contestó: «Los Caballeros de las tres Provincias Vascongadas han determinado unirse en una Sociedad bajo el nombre de *Los Amigos del País*, con el fin de cultivar las ciencias y las artes.»

Ya que no nos sea posible ocuparnos con extensión de sus Estatutos, consignaremos los puntos más esenciales de ellos. Dice:

«El objeto de esta Sociedad es el de cultivar la inclinación y el gusto de la Nación vascongada hacia las ciencias, bellas letras y artes: corregir y pulir sus costumbres; desterrar el ocio, la ignorancia y sus funestas consecuencias; y estrechar más la unión de las tres Provincias Vascongadas.» Las fundamentales disposiciones, son:

1.^a La Sociedad Vascongada se compondrá de veinticuatro *socios ó amigos*, y tendrá además otras cuatro clases con los títulos de *honorarios, supernumerarios, agregados y alumnos*.

2.^a Habrá un Director, dos Vigiladores de alumnos, cuatro Conciliarios, un Secretario y un Tesorero que precisamente deberán ser del número de los veinticuatro Socios.

3.^a En cada provincia asociada habrá tres de estos y nueve empleados en la forma que se establece.

4.^a Los cargos de Director y Secretario serán perpetuos, y los demás anuales.

5.^a Los Socios se dedicarán respectivamente, á las matemáticas, física experimental, historia sagrada y profana, elocuencia, poesía, lengua vascongada, agricultura, artes, comercio y música.

6.^a La *Sociedad* se reunirá á lo menos una vez al año en uno de los meses de Junio, Julio ó Agosto.

7.^a Todas las clases de Socios tendrán entrada en estas Juntas anuales, y sólo los de número obligación de asistir á ellas.

8.^a Cuando residiesen en un Lugar dos ó más Socios, se reunirán una vez cada semana, comunicándose los trabajos hechos y las noticias que hubiesen adquirido.

9.^a Los Socios que se hallaren á corta distancia, se reunirán á lo menos una vez al mes.

10. Dos de las reuniones semanales se destinarán precisamente á tratar de la agricultura, economía rústica y comercio.

11. Ningún Socio podrá publicar Obra alguna, usando en ella del título de tal, sin que primero haya pasado por la censura de la Sociedad.

12. Los Socios de número de cada provincia, uno ó dos meses antes de las Juntas generales, se reunirán para tratar de lo que hallaren por conveniente representar en éstas, y para convenirse en la elección de los empleados anuales.

13. También se comunicarán los Socios de cada provincia recíprocamente una noticia de los libros, que cada uno tenga concernientes al objeto de la Sociedad.

14. Cada Socio de número y supernumerarios, el día en que sea recibido, tendrá que entregar un juego de libros y un instrumento de física, matemáticas ó agricultura.

15. Los Socios de número y supernumerarios se obligarán á dejar para la Sociedad en sus testamentos una manda, sea en dinero ó en libros.

16. La divisa y sello de la Sociedad será un Escudo con tres manos unidas, en símbolo de la amistad, enlazadas con una cinta, en cuya parte pendiente hacia el centro se leerá este mote vascongado: *Irurac-Bat*, que quiere decir las tres forman una²⁸².

Estas bases fueron aprobadas por el Marqués de Grimaldi en comunicación que al Conde de Peñafiorida dirigió en 12 de Agosto de 1765.

Lo primero que la Sociedad se proponía, era el inculcar en los alumnos los sentimientos religiosos, como principio de la sabiduría, *el temor de Dios*.

Tales fueron los antecedentes y comienzo de la *Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, conocidas después ésta y otras con el nombre de *Sociedades Económicas*, siendo la Vascongada la matriz de las demás de España. Con razón consignó el sabio Macanaz, y trascribe también Lafuente en su *Historia de España*:

«El nombre del Conde de Peñafiorida, D. Javier de Munive é Idiáquez, será inmortal en los fastos de la historia de los vascongados, y muy respetable en los de la nación española, por haber sido el primero que ideó y el que más contribuyó al establecimiento de la primera *Sociedad Económica del Reino*.»

A las Juntas forales de Guipúzcoa de 1765, celebradas en la villa de Zumaya, el Conde, en conformidad de lo que se le encargó en las anteriores de 1764, dió cuenta de su cometido, que fué acogido con reconocimiento, rogándole que continuase sus diligencias como hasta entonces. Leyóse también en las mismas Juntas una carta del Secretario de dicha Sociedad, D. Miguel José de Olaso, haciendo presente, que varios individuos de las tres Provincias Vascongadas la acababan de constituir, y que habiéndose dado parte á S. M., la acogió satisfactoriamente, según lo demostraba la Real orden de Abril preindicada.

²⁸² He ahí, el origen del *Irurac-Bat*, hasta entonces en esta parte mudos los documentos oficiales y Obras del País, según dijimos hace cinco años en una polémica, y mencionamos también en la pág. 408 de este tomo. La vajilla de plata con el lema *Irurac-Bat*, con las tres manos entrelazadas, que el mismo Conde dejó como uno de los más gloriosos recuerdos y legado de familia, así que de honra para el País Euskaro, viene igualmente en confirmación.

La Junta general del 7 de Julio contestó al señor Olaso (á la del 1.º de él, fechada en Vergara), en términos muy satisfactorios y con un completo pláceme hacia los fundadores. Y en virtud de la petición del Procurador Sr. Conde de Peñaflorida, acordó la misma Junta, que al Sr. Olaso se le facilitara el Archivo de Guipúzcoa y demás que creyese conveniente.

El mismo Conde siguió dando cuenta de los premios adjudicados por algunos trabajos de la Sociedad en el mismo año de 1765, así que del ensayo impreso y demás progresos que fueron realizándose en los siguientes años en sus Juntas de diferentes pueblos, inclusive el título de *Real Sociedad &*, que mereció en 1770.

Secuela de ésta fué también el *Real y patriótico Seminario de Vergara*, fundado en este último año, cuyos cursos académicos fueron declarados válidos por Carlos III desde 1787 para las demás Universidades. Plantel de tantos brillantes jóvenes que han sido honra de España, merced al crédito adquirido por el Establecimiento y su fundador en el más alto grado. ¡Cuán grato nos es dejar correr la pluma sobre tan interesante asunto y glorias, pero glorias sin gota de sangre, y por el contrario llenas de útil enseñanza y bien del país Euskaró como de España!

Otro suceso, aunque desgraciadamente de índole bien distinta, ocurrió en Abril de 1766 en Guipúzcoa con el nombre de *Machinada*. Fué un motín tumultuario, semejante á los de Madrid, Andalucía, Aragón, Barcelona, Navarra y otras partes en muchas de sus poblaciones importantes, fundándose el pueblo de su más humilde esfera en la carestía de los cereales.

Principió en Azcoitia el levantamiento, y unidos al cual muchos de los habitantes de Azpeitia con buen número de operarios que se ocupaban trabajando para el Monumento de Loyola, vióse obligado el Corregidor á rebajar el precio del trigo, con cuya orden fueron á Elgóibar, y con los además en éste reunidos, formando en totalidad 700 á 800, intentaron también en Vergara igual rebaja. Esta villa negóse á semejante modo de imponer la ley, rechazando la fuerza con la fuerza en 21 de Abril, que causó pocos muertos y trece prisioneros á los agresores.

Los tercios levantados en la parte baja de Guipúzcoa en favor del orden, unidos á dos compañías de tropa, y aplicando además oportunamente en diferentes pueblos los *doce mil pesos fuertes* facilitados por el Consulado y comercio de San Sebastián, tranquilizaron la Provincia sin más efusión de sangre que la de Vergara. El Rey, el Consejo de Castilla, así que la Diputación de Guipúzcoa, se dirigieron por escrito á la Ciudad de San Sebastián y á la villa de Vergara, llenos de reconocimiento y gratitud. En las demás provincias fueron igualmente sofocados los motines y amagos, sin que hubiera que lamentar consecuencias de trascendencia.

¿Contribuyó el suceso de Azcoitia principalmente, sin tomar en cuenta el de Madrid, á acelerar la caída de los Jesuitas de España? Al menos no los favoreció, y lo más probable es que sirvió de concausa. Dicho dejamos en las págs. 138 á 140 del tomo primero su expulsión en 2 de Abril de 1767, el rigor extremado empleado con ellos y demás circunstancias, así que otros sucesos eclesiásticos del siglo XVIII.

No creemos que acerca de este punto favorezca al buen nombre del Reverendísimo P. Enrique Flórez, entre sus muchos escritos, la traducción del francés (1768) al español la obra titulada *Delación de la doctrina de los intitulados Jesuitas sobre el dogma y moral*, hecha á los Ilmos., arzobispos y obispos de Francia, y ni al del Reverendísimo Padre fray Francisco Javier Vázquez que se la recomendó.

Un largo periodo de años se pasó en España, dedicándose su Gobierno á la colonización de Sierra Morena, á las reformas y mejoras administrativas, á las Sociedades Económicas y á otros asuntos.

Fué la guerra con Marruecos la que terminó también satisfactoriamente para España, merced á la valerosa defensa de Melilla (1774 y 1775).

No sucedió lo mismo con la expedición marítima de 22.000 hombres á Argel al mando de O'Reilly, fatal como las del siglo XVI.

La toma de Santa Catalina en el Brasil, y la Colonia en el Río de la Plata por los Españoles á los Portugueses por cuestión de colonias y límites, fueron seguidas de la Paz de San Ildefonso, y más adelante de una alianza (1.º de Octubre de 1777 y 24 de Marzo de 1778).

Desechada por la Inglaterra la mediación ofrecida por Carlos III para entre esta nación y los insurreccionados de los actualmente Estados Unidos de Norte América (1778 y 1779) proclamando su independencia, propendió el Rey de España juntamente con el de Francia al fomento de estos. Imprudencia del Rey Carlos con tantos dominios, que tan cara debía costar andando el tiempo, sin que se eximiera de ver sus primeras chispas con sobrada prontitud, desde que abandonada por 2.^a vez la neutralidad, Inglaterra se le anticipó á declarar la guerra (2 de Julio de 1779).

Acojióse ésta en España hasta con entusiasmo, siendo de las primeras en tal demostración Guipúzcoa, y aún más la Ciudad y Consulado de San Sebastián que pusieron á Disposición del Rey *quinientos mil reales*, además de ofrecerse con catorce compañías armadas de tercios la misma Ciudad. Fueron también tantas las medidas de guerra adoptadas por la Provincia, que sólo las sumarias indicaciones ocupan las páginas de á folio 252 á 256 del *Guipuzcoano instruido*. Pronto sin embargo llegó á Guipúzcoa y á San Sebastián el primer y trascendental revés.

Era el día 8 de Enero de 1780 en que el Almirante Inglés Rodney aprensaba con su Escuadra en las aguas de Portugal una Flota de la Real *Compañía Guipuzcoana de Caracas*, según dijimos en la *Biografía Ferrer*, pág. 284 del tomo I.

Agregáronse para España el fracaso de la expedición de la imponente Armada Franco-española con gente de desembarco contra Inglaterra (Agosto y Setiembre de 1779); el desfavorable resultado del bloqueo y cerco de Gibraltar, y el no favorable combate naval del General Lángara entre Cádiz y el Cabo de Santa María²⁸³ con el preindicado Rodney (16 de Enero de 1780), aun cuando después por un incidente de tantos de los Campos de Neptuno, el mismo Lángara, que se hallaba prisionero, apresó á sus apresadores por efecto de una desecha tormenta, recuperando á la vez los navíos San Julián y San Eugenio. Á todo esto siguiéronse las tan famosas como funestas *baterías flotantes* de Mr. Arzon sobre Gibraltar (1782).

Si apresó la Escuadra del General Córdoba una rica Flota Inglesa (9 de Agosto de 1780); si los Gálvez, D. Bernardo y D. Matías, hicieron hazañas y triunfaron en tierra y mar contra los Ingleses en la Florida y en Honduras (1779 á 1782), y si las Escuadras de España y Francia recuperaron la Isla de Menorca (Agosto de 1781 á Febrero de 1782) apenas hubo ventajas sobre los reveses experimentados.

A favor de cuanto antecede, mucho avanzaron los Estados Unidos de Norte América con su Dictador Jorge Washington y sus triunfos sobre los Ingleses, vislumbrando así la posibilidad de la no muy lejana independencia.

La Inglaterra en medio de todas estas contrariedades, á que se la agregó la guerra con Holanda y el terrible combate naval de ambas Escuadras en el Báltico (Agosto de 1781), amén de la *Neutralidad Armada* de otras naciones de Europa, más hostil que propicia entonces á la Inglaterra; mostró sin embargo durante los cuatro años de dicha guerra, un valor é impavidez á toda prueba en sostén del poder y *Señorío de los Mares*. Pero era imposible que ella sólo pudiera luchar contra tantos enemigos, y ajustó la paz definitivamente en Versalles (3 de Setiembre de 1783), de la cual sacó el mejor partido nuestra nación, á pesar de no haber conseguido Carlos III la recuperación de Gibraltar, *su dorado sueño*. Primer Tratado, después del de Vervins (1598), en que España consiguió ventajas.

No dejó sin embargo de principiar á recoger ella el fruto de su desacertada protección á la independencia Norte-Americana, cuyas chispas trascendieron,

²⁸³ Más de mil fueron los prisioneros Guipuzcoanos sólo en la Flota de la Real Compañía de Caracas, á que se agregó otra desgracia con la voladura del navío Sto. Domingo el 16 de Enero en la Escuadra de Lángara, los lamentos de tantos de los interesados de las víctimas se leen en el *Registro de Juntas* de 1780.

merced á la reciprocidad Inglesa á varios puntos de la América Meridional, aunque fueron apagadas (1780 á 1783).

Otra vez, á vuelta de pocos años, la Escuadra Española bombardeó á Argel (Julio de 1783), por haberse negado á reconocer el Tratado de España con Turquía (Madrid 14 de Setiembre de 1782): tres años después (16 de Junio) avínose sin embargo la Ciudad bombardeada.

Entre tanto en el interior de España continuaba la paz, y su Rey, como anteriormente, planteaba reformas útiles de distinta índole, merced también en parte á la eficaz ayuda de importantes personajes de que estaba rodeado, sin dejar de atender y de fomentar la agricultura, industria, comercio y la marina, hasta que en 14 de Diciembre de 1788 exhaló el último suspiro, casi á los 73 años de edad. Su muerte fué muy sentida por el pueblo Español, efecto de las buenas prendas que lo adornaban. Tres días después era proclamado en Madrid su hijo con el nombre de Carlos IV.

Aún no había pasado un año, cuando á petición de las Cortes y su sanción (30 de Setiembre de 1789) fué abolido por unanimidad el *Auto Acordado*, de 1713, introducido por su abuelo Felipe V, según hemos dicho en el capítulo anterior. Consultada por el Rey esta resolución de las Cortes al alto Clero, respondió también afirmativamente.

Mas el horizonte político que tanto se iba anublando en Francia, fué la principal causa de que Carlos IV no publicase la abolición de la *Ley Sálica de 1713*.

Cada vez más imponente y amenazadora la revolución del vecino Reino, España, después de haber sido reemplazado el Ministro Floridablanca por el de Aranda, se mantuvo neutral y en expectativa de las eventualidades que unas tras de otras se aglomeraban. Pero aconsejado el Rey por el joven Godoy que ocupó la poltrona ministerial en tan críticos momentos, el anciano Aranda salió del Ministerio, y desde luego rompió éste la neutralidad, al ver frustrados sus esfuerzos de salvar al desgraciado y digno de mejor suerte, el Rey Luis XVI de Francia, que fué ejecutado en el cadalso en 21 de Enero de 1793. La *Convención nacional de Francia* fué sin embargo la que se anticipó á declarar la guerra á España (7 de Marzo de 1793).

Guipúzcoa que también previó la posibilidad de ella en esta parte, según había ya principiado por la de Alemania contra Francia, ofreció sus servicios al Rey en 22 de Enero, acordando en sus Juntas extraordinarias de Azcoitia del 21 al 24 del siguiente mes, la formación de *cuatro mil seiscientos tercios* en estado de guerra, además de los pueblos fronterizos, siguiendo todos ejercitándose en las armas desde Marzo.

Un batallón de voluntarios de 750 plazas levantó también á indicación del General en jefe D. Ventura Caro y en virtud de acuerdo de las Juntas generales de

Rentería (celebradas desde el 16 de Junio al 9 de Julio del mismo año de 1793), cuyo primer comandante fué Areizaga y el 2.º Mendizábal, según dijimos en sus respectivas Biografías, que por lo general estuvo de vanguardia ocupando los puntos más peligrosos. Nombraron también estas Juntas su *Diputación á Guerra*.

Para que pueda formarse idea de las exigencias que hubo para con Guipúzcoa en esta guerra, aún no había sido declarada, y sin embargo en 23 de Febrero pedía el General Caro á las Juntas extraordinarias antedichas, *que los habitantes de Irún desocupasen el pueblo para sus tropas*. Habíase esta villa en previsión anticipado á ofrecer que destinaría *la mitad de sus casas*, y la Junta respondió así al General en el siguiente día.

Principiadas las hostilidades con la entrada en Francia en 23 de Abril, fué destruido por los Españoles el fuerte ó reducto de Endaya, llamado Luis XIV, regresando después á Fuenterrabía, desde donde se dispararon bombas en apoyo de aquella operación. En la siguiente invasión de 1º de Mayo se rompió la línea enemiga de Sara, internándose hasta la vista de las murallas de Bayona las guardias avanzadas.

La acometida de 5 de Febrero de 1794 desde Irún el General Caro con *ocho mil hombres*, y el Teniente General D. José de Urrutia con *tres mil* por Vera, dió ocasión á la reñida pelea que hubo en el alto de Tellatueta, á una legua de distancia y á la vista de Irún, y á que el batallón de voluntarios de Guipúzcoa mereciese muchos aplausos, por haber sido el que primero llegó á apoderarse de la batería de cañones en medio del nutrido fuego del enemigo.

Cuando en la primavera de 1794, los Franceses, vencedores en el año anterior en Alemania é Italia, se preparaban á atacar con numerosas fuerzas la extensa línea de todo el Pirineo, débilmente sostenida por el corto número de los Españoles, el Rey en 30 de Marzo de 1794 pedía á Guipúzcoa, no obstante el estado de guerra de tener ella tanta gente en armas, amén de los antecedentes y su Fuero, *un cupo de 555 hombres* para los *cuarenta mil de la quinta*, destinados á reforzar el Pirineo.

Además D. Antonio Valdés exigía *quinientos marineros*, cuando el total de los matriculados no alcanzaba; y el General en jefe Caro pedía igualmente en 25 de Junio de 1794, que todos los Guipuzcoanos, *padre por hijo*, en la parte que no estuvieran en campaña, concurriesen armados ante el enemigo que había ya invadido el territorio Español por Vera y el Baztán. Todo era exigencias á Guipúzcoa, al mismo tiempo que ella venía á ser parte del teatro de la guerra. Citamos hechos oficiales que constan en los *Registros de Actas* de aquellas Juntas, y que hacia el final del capítulo emitiremos las apreciaciones.

Íbase entre tanto presentándose grave la situación con los refuerzos que á los enemigos les iban llegando. Visoños soldados, sin instrucción, venían á esta

parte todavía en Julio para rechazar á las victoriosas y en mayor número tropas Francesas.

Entre las medidas adoptadas por las Juntas generales de Guetaria (Julio de 1794), fué una la de nombramiento de Coronel el 12 al Marqués de Santa Cruz, en reemplazo del de Valmediano á quien antes habían elegido, pero que fué eximido por el Rey. Dispusieron también ellas, entre otras muchas medidas bélicas, que en el caso de ser invadida Guipúzcoa por los enemigos, fuesen Tolosa, Hernani é Irún los puntos de reunión de todos los tercios que no se hallasen en la frontera de Francia.

Vizcaya y Álava, por medio de sus Comisionados D. Francisco de Aranguren y Sobrado y D. Simón Bernardo de Zamacola de parte de aquella, y por D. José Nicolás Aranguren de la de ésta, solicitaron en el seno de la sesión de la Junta del 9 de Julio, que á la Coronelía de Guipúzcoa fueran agregados los *quinientos y trescientos hombres* que respectivamente habían ofrecido al Rey para la guerra de que venimos hablando.

En tal estado las cosas, el General en jefe Caro que, como militar y con reputación de entendido, preveía la imposibilidad de contener la invasión enemiga, dimitió y fué reemplazado en 15 de Julio por el General, Conde de Colomera.

Después de esto el General en jefe Francés Moncey siguió llamando la atención por la parte de Endaya con el bombardeo á Fuenterrabía, hasta el día 1.º de Agosto en que, bien de madrugada, comenzó á la vez el paso del Río Bidasoa y ataque por el frente de Irún, al mismo tiempo que avanzaban también otras tropas suyas por la parte de Vera. Estas en la noche anterior se dirigieron hacia los montes de Oyarzun, desde donde descendían en la mañana de dicho día 1.º de Agosto, cuando los invasores del frente de Irún arremetieron por la cuarta vez y vencieron en ésta á los que defendían las baterías, al observar que bajaban victoriosas las de los montes de Oyarzun que quedaban á retaguardia de Irún. Desde el momento en que la espesa niebla de aquella mañana permitió reconocer á los Españoles la anterior operación, abandonaron la numerosa artillería, y siguió la derrota en el mayor desorden y precipitación, quedando prisioneros algunos Suizos.

Fueron tales las tropelías, saqueos y excesos de todo género cometidos por la soldadesca en su retirada, singularmente por los recién llegados y no aún disciplinados soldados, que pudo haber aún más desagradables lances entre estos los tercios de Guipúzcoa que defendían á su País. La Diputación foral impuso *la pena de muerte* al que cometiera tales excesos. Infiérese también cual sería el desorden, con sólo recordar que el General en jefe Colomera apenas pudo reunir al 4.º día del combate *cuatro mil* de sus tropas en Tolosa.

Fuenterrabía, según se ha indicado, venía sufriendo los terribles efectos del *bombardeo desde Endaya* durante ocho días, y su guarnición presenciaba además tan desordenada dispersión. No contando con esperanzas de socorro, rindióse por capitulación en el mismo día. Tales fueron los antecedentes y causas de ésta; no las que Morel en su *Bayonne, vues historiques et descriptives* (págs. 310 y 311 y otros han estampado). Desentendiéndose de todo esto que ocurrió en *primero de Agosto*, anticipan el hecho al día anterior, y lo que en sustancia dicen, viene á ser lo siguiente:

«Que Carreau, Representante del pueblo, y el capitán Lamarque se presentaron delante de Fuenterrabía con trescientos republicanos. y que después de sufrir una descarga de metralla á tiro de pistola, intimaron la rendición, en el término de *seis minutos*, por medio de dos capuchinos. Que efectivamente *se rindió á los trescientos soldados Franceses*, no obstante que Fuenterrabía contaba *ochocientos defensores con cincuenta piezas de artillería*, cuyas banderas había llevado Lamarque á la *Barra de la Convención* que le nombró Ayudante general.»

Trescientos soldados ó un corneta parlamentario frente á Fuenterrabía hubieran producido el mismo efecto, á no desconocer las causas; pero las desconocen los autores de las *Historias* de que nos ocupamos. No han advertido sin duda que al ocultar aquellas, dando así al suceso un carácter de heroicidad inaudita, á lo que en realidad más se acercaba, era á la *fábula del león vencido por el hombre*; hermánase con lo acogido por el mismo Morel (páginas 140 y 141), al estampar que propuso en Bayona Mr. Bourgeois en 1813, *de acuerdo y con entusiasmo* de los capitanes mercantes de Bidart, San-Juan-de-Luz y de Bayona, el *abordar de noche y apresar las treinta fragatas de guerra Inglesas que bloqueaban á San Sebastián*.

Además de todas las Obras y documentos en los que vemos que el combate de Irún fué en primero de Agosto, tenemos á la vista el *Registro de Actas* de las Juntas generales de 1795, impreso, en cuyas páginas 36 y 37 está inserta la comunicación de D. Manuel Ignacio de Urreta, Alcalde de Idiazábal y capitán de su compañía, cuando presentó la bandera que flameó en el Castillo Higuera (Fuenterrabía) hasta dicho día 1.º de Agosto, y que por no entregar á los enemigos, la llevó consigo atravesando en medio de no pocos peligros. Aún más: en la *Biografía Lamarque*, de la *Obra de los Bajos Pirineos*, págs. 480 á 485, por Picamilh, que tenemos á la vista, no se hace mérito de la preindicada heroicidad en Fuenterrabía.

Como la Gaceta de Madrid hubiese atribuido la rendición de esta plaza á influencias de su Municipio y de otros vecinos, terminada que fué la guerra, pidieron todos ellos que se les juzgase en Consejo de guerra, del cual resultó lo

contrario. En su virtud y en mérito de los servicios prestados durante dicha Campaña en la República vecina, Carlos IV aumentó á Fuenterrabía á sus anteriores dictados, el de *Muy siempre fiel*.

Moncey, después de sus triunfos de Irún y de Fuenterrabía, se dirigió con el ejército á San Sebastián, cuya rendición intimó en el día 3 de Agosto. Carecía esta Ciudad de todo lo necesario para una defensa, como prueban las exposiciones en este sentido elevadas al Gobierno, que aparecen insertas en el *Registro de Actas* de las Juntas generales de Guipúzcoa, á fin de que proveyera de lo mucho que hacía falta para el caso, probable, de tener que sufrir Sitio y rechazar los asaltos del enemigo. Probóse también esto mismo en el expediente formado año y medio después, que carecían de cañones buen número de baterías, por haberlos hecho llevar el General Caro á Irún, en donde se apoderaron de ellos los enemigos, según hemos dicho. Apenas, por repetidas reclamaciones de la Provincia y de la Ciudad de San Sebastián, se había principiado la estacada; faltaban granadas de mano; *no había tacos para los cañones que quedaban*, y sólo tres bien reducidos batallones, uno de ellos de *quintos* recién llegados, era la dotación de tropa. La gran mayoría del paisanaje armado del pueblo é inmediaciones, *al observar tal abandono*, que no de otro modo se debe calificar, así que los acontecimientos de los días anteriores, no quiso encerrarse en la Ciudad. Tal era el estado de ésta para la defensa.

En el *Consejo* celebrado á consecuencia de la intimación del General en jefe Moncey, que presidió el Gobernador militar D. Alonso Molina, ambas Autoridades, la civil y militar, estuvieron de acuerdo acerca de la imposibilidad de una defensa regular, causa de la capitulación que se efectuó en el inmediato *día cuatro*, en los términos que podían esperarse.

Formóse también *Consejo de Guerra* en 1796, en Pamplona, al Alcalde D. Juan José Vicente de Michelena, el más sindicado como sospechoso, así que á otros del Municipio y vecinos; pero al fin, sin embargo de las condenas del fiscal, todos fueron absueltos. Nos hemos extendido y seguiremos así en este particular, por razones que expondremos hacia el final de este capítulo.

En la extrema parte del Pirineo Oriental que con el General en jefe Ricardós fué tan favorable la Campaña de 1793, repasáronlo también después de algunos reveses (Mayo de 1794) con el Conde de la Unión, que había reemplazado el puesto que aquél dejó con su muerte natural, ante las numerosas y victoriosas fuerzas Francesas llegadas de hacia Alemania é Italia. Sostúvose sin embargo tres meses el Marqués de Valdesantoro con los valientes que defendían á Bellegarde, capitulando en 18 de Setiembre. Tal fué la importancia que la *Convención nacional de Francia* dió á esta recuperación, que decretó *fiesta nacional*. Era también la última plaza que en territorio de la República ocupaban los extranjeros.

No sucedió así con la de Figueras que contaba *doscientos cañones y diez mil hombres de guarnición* con todo lo necesario para tres meses, y que sin embargo se rindió sin la menor resistencia á fines de Noviembre.

Durante los antedichos sucesos de Guipúzcoa, hasta primeros de Agosto, su Diputación foral residía en San Sebastián, si bien las Juntas generales de Julio de 1794 celebradas en Guetaria, habían acordado que en el caso de verse precisado el Diputado general á salir de dicha Ciudad por causa de Sitio ó invasión del enemigo, se trasladara á Hernani ó á Tolosa, según el caso lo exigiera, en donde seguiría funcionando según costumbre.

La derrota de los Españoles en Irún y la rendición de Fuenterrabía, unidas á los antedichos desórdenes y excesos de todo género del mismo día 1.º de Agosto y siguientes, fueron sin embargo la causa de que la Diputación ordinaria, separándose de la antedicha prescripción de la Junta, y acaso por hacerlo mejor, se trasladara por mar á Guetaria, convocando para esta villa una Diputación extraordinaria que debería celebrarse en el día 4 del mismo mes. Tan graves, rápidos como trascendentales se presentaron los sucesos, que esta Corporación creyó también de su deber y convocó una Junta particular ó extraordinaria para el día 14 á la misma villa, fundada en las exigencias del enemigo para que se sometiera ó se arreglase la Provincia, si no quería experimentar los horrores de sangre y fuego. Reunida y puesta de acuerdo esta Junta, una Comisión de su seno pasó á San Sebastián á conferenciar con el Convencional Piner, en donde supieron que para unos días acababa de ausentarse. Nuevamente reunida la misma Asamblea en el día 25 en Guetaria, leyóse la contestación de Piner, y, después de discutido el punto quedaron los Procuradores de acuerdo en que se resolvería en el siguiente día.

Mas el Convencional, que de delicadezas no pareció cuidarse mucho, en la misma noche del 25 envió una columna de su tropa, que en la madrugada del 26 sorprendió y apresó á todos los representantes de las Juntas á una con los miembros de la Diputación, Secretario, Consultores y demás. Durante el mismo día fueron conducidos por custodia militar en clase de presos á Hernani; el siguiente á San-Juan-de-Luz, y el 28 al castillo de Bayona, en cuya prisión siguió la mayoría un par de meses, y un año ó sea hasta después de la *Paz de Basilea* los demás.

En vez de amedrentar con esto, como parece haberse propuesto Piner, exasperó al País; y los dieciocho pueblos de la parte alta de Guipúzcoa no sujetos al invasor, celebraron Juntas extraordinarias en la villa de Mondragón desde el 1.º al 11 de Setiembre, convocadas al efecto por su Alcalde D. Juan Antonio de Cénica y Vitoria, tan luego como tuvo conocimiento de la felonía de aquél. Presidiólas el mismo Alcalde, haciendo veces de Secretario en las tres primeras Juntas el Notario de dicha villa D. José María de Echaguibel y Orbe.

Satisfactorio nos es inscribir aquí los nombres que, olvidándose de sus personas, familias y bienes, concurrieron á tan patriótico acto como digno de eterna memoria, á pesar de tantos y tan horrorosos hechos de que venían precedidos los invasores y de haber sido también tres días antes reducidas á cenizas por los mismos las villas de Eibar y Ermua.

Si algo hay que retrate el espíritu Español, y singularmente el Euskaro, son las Juntas extraordinarias de Mondragón, aunque ignoradas de la generalidad, y no debidamente apreciadas por otros. He aquí ahora los nombres de los Procuradores y pueblos á que representaron, constituyendo la primera Junta los siguientes:

«De la villa de Salinas, D. Joaquín Esteban de Romarate. –De la de Escoriaza, D. José Ignacio de Mendía y D. Ramón José de Gastañadui y Zamora. –Del Valle de Arechavaleta, D. Joaquín María de Otálora. –De la villa de Elgueta, D. Pedro Martín de Murguía Jáuregui. –De la de Anzuola, D. Juan Antonio de Arrelus. –De la de Villareal, D. Pedro Antonio de Vicuña. –De la de Zumárraga, D. Juan Ignacio de Alzola. –De la de Elgóibar, D. Ignacio Bartolomé de Muguza y D. Ramón de Azcárate. –De la de Eibar, D. Juan Bautista de Mendizábal y D. Ignacio María de Ibarzabal. –Del concejo de Ichaso, D. José Antonio de Urquiola. –De la villa de Gaviria, D. José Joaquín de Urquiola y D. Juan Ignacio de Gastañaga. –Como capitulares y vecinos concejantes de la citada villa de Mondragón, además del Alcalde y Notario antedichos, asistieron también D. Ángel de Echávarri, D. Santiago Elías de Aranguren y otros que siguieron alternando la representación.»

Agregáronse en los dos días siguientes: «De Vergara, D. Martín José de Murua y Eulate y D. Lorenzo Elizburu. De la villa de Oñate, D. Felipe Antonio de Sarría y D. José Javier de Antía. –De la villa de Elgueta, D. José Antonio de Zulueta; y de la villa de Legazpia, D. Juan Ignacio de Guridi y D. Pedro Antonio de Azcárraga.»

La primera Junta, de 1.º de Setiembre, eligió su Diputación á guerra, compuesta de los Sres. siguientes: El Sr. Conde de Villafranca, D. Martín José de Murua y Eulate y D. Ramón de Gastañadui. También en la segunda eligió á D. José Vicente de Heriz, Asesor-presidente, y á D. Mateo de Heriz, Secretario de Juntas y Diputaciones.

Pronto se tuvo noticia de ellas en Guipúzcoa, á las cuales desde sus primeros días fueron presentándose jefes, oficiales y tercios de varios puntos, entre otros muchos el Alcalde de Lizarza con los jóvenes armados de su pueblo, á pesar de las amenazas de la guarnición Francesa, de Tolosa, de que se ha hablado en la página 191 del tomo I.

Adoptaron medidas bélicas de todo género; y para las económicas se recurrió, entre otras, á la plata de las iglesias de los pocos pueblos no ocupados por el enemigo, y aun otros que voluntariamente presentaron.

Invitóse también á las provincias de Vizcaya y Álava, así que á los Generales Colomera, D. Bernardo de Tortosa y á otros, para que la ayudaran en tan patriótica empresa.

Al poner en conocimiento de S. M. en comunicación de 12 de Setiembre cuanto antecede, así como separadamente en el de Godoy, el Ministro de Estado con fecha 22 del mismo mes de Setiembre, en nombre del Rey, entre otras cosas, contestó:

«Que las pruebas de Fidelidad y amor hacia su Rey, que habían dado los pueblos de la Provincia á la vista del enemigo, merecían ser publicadas como el más esclarecido ejemplo de Lealtad; pero que como esta publicación irritaría al enemigo y aumentaría los desastres de los pueblos más expuestos á su furor, acelerando tal vez la muerte á los buenos vasallos que gemían en la opresión, dejaba S. M. para cuando pasase el riesgo, el darles un testimonio público de su Soberana satisfacción, tal como pudiesen desear.»

En análogos términos expresóse igualmente en nombre del Monarca en 20 de Julio de 1795, en comunicación dirigida á la Diputación de Guipúzcoa, cuando ésta se hallaba emigrada en Briviesca, según vemos en el *Registro de Actas* de 1795.

Como consecuencia de todo esto formáronse en Guipúzcoa dos batallones de voluntarios con *mil doscientas plazas y la oficialidad entre ambas*, mandados por los precitados Areizaga y Mendizábal, y se procuró hostilizar por todos los medios al enemigo.

También se celebraron Juntas extraordinarias en 24 y 25 de Enero de 1795 en Salinas, presididas por el Delegado Régio, á la vez que del Consejo de Castilla, D. Miguel de Mendinueta, con el fin de dar á conocer los esfuerzos hechos hasta entonces, y con el propósito de continuar con no menos vigor en adelante.

Vizcaya desde antes se hallaba en armas é hizo además levantamiento general con motivo de los sucesos de Irún, Fuenterrabía y de San Sebastián²⁸⁴, que después de cruzar proyectos y comunicaciones en contestación á las invita-

²⁸⁴ No estamos de acuerdo con el autor anónimo del *Manifiesto histórico de los servicios de Vizcaya &*, queriendo adjudicar á los Vizcaínos principalmente el haberse resuelto los de Mondragón á la invitación para las Juntas de Setiembre de 1794 y demás, según lo consignado en las págs. 66 á 69. Los hijos de Guipúzcoa, desde 15 meses antes que los Comisionados de Vizcaya y Álava fueran introducidos en las Juntas de Julio de 1794 estaban oyendo los silbidos de balas. Apresados los Procuradores de Guetaria en 26 de Agosto, en el día 27 que lo supo el Alcalde de Mondragón, dirigió seguidamente la convocatoria. Ni horas de tiempo se perdieron: demos á cada uno lo suyo. El 1.º de Setiembre hubo Junta.

ciones de Guipúzcoa ó sus Juntas de Mondragón acerca de los puntos y *línea de defensa*, establecióse la llamada del Río Deva, desde poco antes de mediados de Diciembre, de acuerdo á la vez con los Generales del ejército.

Repetidas veces en este tiempo la misma Diputación de Guipúzcoa había solicitado del General en jefe, aunque sin efecto, que éste hiciera bajar una pequeña columna desde las alturas de San Adrián y de otros puntos del Pirineo que dan paso á Navarra y Álava, para que, unida á los dos batallones de Guipúzcoa, hostilizaran por aquella parte hacia Tolosa en donde se hallaba el enemigo. La Diputación contaba que por este medio podía formar otro tercer batallón de voluntarios.

Los invasores habían avanzado desde mediados de Octubre hacia el interior venciendo la resistencia de Lecumberri, y siguieron al Valle de Ulzama, Eugui y Orbaiceta, apoderándose de sus fabricas. No se contentaron sin derribar en Roncesvalles un antiguo monumento que recordaba la célebre derrota de Carlo-Magno *diez siglos antes*. Hubieron sin embargo de retroceder al Baztán y á Guipúzcoa para fines de Noviembre, sin haberse apoderado de Pamplona como intentaban.

De escasa importancia había sido la acometida de los Franceses en los últimos días de Agosto hasta Ondarrea en la costa, y por el centro, hasta Eibar y Ermua, que fueron incendiados según se ha dicho, á causa de la resistencia que hicieron sus habitantes, siendo la línea formada por los invasores, desde Guetaria, Arrona, Cestona, Azpeitia y Azcoitia, á Tolosa.

Tampoco tuvo más trascendencia otra invasión del enemigo á Vergara y su retroceso á Tolosa apresuradamente en los últimos días de Noviembre y primeros de Diciembre, dejando algunos prisioneros y muertos en poder de los nuestros.

Lo riguroso de la estación con las nieves fué sin duda la causa de que, los de ambas líneas, permanecieran sin que hubiese hechos de armas que de mencionar sean, si exceptuamos las escaramuzas del alto de Azcárate (Enero 16 de 1795), y de Icíar y Azcárate (en 26 y 31 de Abril).

Bastante general, aunque sin mayor trascendencia, fué la de la línea del Deva en 9 de Mayo, así como en los días 14, 17 y 24 de Junio, siendo el enemigo quien las más veces provocó á estos choques, sorpresas y asaltos recíprocos.

El más serio de todos fué el de 28 del mismo mes, rompiendo la línea los Franceses por Sasiola y Lasao, así que al mismo tiempo otros cuatro ó 5.000 por los altos de Azcárate, que llegaron á Elgóibar y hasta Vergara, aun cuando no fueron los mejor librados en estas operaciones. Durante su permanencia en esta última villa, los nuestros estuvieron á la vista en los puntos elevados de Anguiozar, Elgueta y en Elorrio hasta el 1.º de Julio en que la división enemiga,

reforzada con mayor número, volvió á sus puntos de Azcoitia y Azpeitia. Eran preludios de operaciones más serias.

Cosa de cuatro mil enemigos en 12 de Julio rompieron la línea, sin que los quinientos tercios de Vizcaya pudieran impedirlo en el punto de Saturio, á media legua de Eibar, llegando aquellos en el mismo día hasta Durango. Desde este pueblo el General Francés Dessein proclamó á los Vizcaínos en nombre de Moncey, excitándolos á guardar neutralidad y á que enviasen Diputados para tratar en Vergara, en cuya villa entraron también en el día anterior otras tropas suyas. En honor de la verdad, los invasores en estas operaciones guardaron un orden y disciplina, que no usaron á fines de Agosto anterior.

Estando así las tropas, cuando se creyó que Dessein se dirigiría desde Durango á Bilbao, pasó por Mañaria á Álava, avistándose en el pueblo de Uribarri Gamboa con algunas tropas del General en jefe D. José Crespo, aunque no llegaron á batirse. Este anduvo con las suyas en evoluciones, viniéndose en seguida á Mondragón, á Elorrio y á Durango, y volviéndose desde este punto á Álava. Contramarchó otra vez con alguna gente, y presentóse de nuevo en Durango, llegando el 17 á Bilbao.

Desde esta villa salió el siguiente día juntamente con la Diputación de Vizcaya hacia Pancorbo, en tanto que el 19 entraba en la misma por la parte de Urduña el General en jefe Moncey con una división.

No es sin fundamento que algunas historias dicen, que en estas operaciones se parecieron al juego de ajedrez, ya recíprocamente amenazando, ya siendo amenazados.

En los cuatro días que Moncey permaneció en Bilbao, cuidóse poco de cumplir el respeto y neutralidad á que días antes en su nombre había invitado Dessein en su proclama desde Durango. Al contrario de esto, exigió al salir de Bilbao, que se nombrase una Diputación en reemplazo de la que acababa de ausentarse.

Si no consiguió esta última parte, las Autoridades convinieron sin embargo en que el Señorío enviaría Diputados que acerca de la neutralidad tratasen en Vitoria, ocupada también por las fuerzas de Moncey.

En tal estado se hallaban las cosas (4 de Agosto 1795), cuando llegó la noticia de la *Paz de Basilea*, celebrada en 22 de Julio. Dos días después de ésta eran derrotados y rechazados los Franceses en la parte de Miranda de Ebro, por las fuerzas mandadas por el Teniente General Urrutia.

Ya dijimos que en tanto que estos sucesos de Julio tenían lugar, la Diputación extraordinaria de Guipúzcoa se halló en la villa de Briviesca, continuando sus dos batallones de voluntarios á las órdenes del General en jefe. Aquella Corporación habíales aumentado un real diario de *sobre prest* desde Junio.

El Ministerio de la Guerra, en nombre de S. M., decía acerca de ellos á Guipúzcoa: *Que quedaba muy complacido de la bizarra conducta y servicios de los dos batallones de voluntarios de Guipúzcoa en la última guerra.* Así se deduce también de los elogios del General en jefe, de las Juntas y Diputaciones, que entonces consignaron. Buena prueba es de ello, el haber reconocido el Rey *los grados de todos los jefes y oficiales conferidos por la Diputación de Guipúzcoa.*

Efectuada la preindicada Paz de Basilea, debían en virtud de su artículo 5.º devolverse las plazas fuertes de San Sebastián y Fuenterrabía en el estado en que se hallaban cuando ella fué firmada; pero después de capciosas interpretaciones y moratorias, faltando á dicho Tratado público y á otro secreto, los Franceses hicieron volar las murallas de la última plaza después de mediados de Setiembre. La *fé púnica* de Piner con la prisión de los Procuradores de Guipúzcoa reunidos en Guetaria, corrió á la par con la de la *Convención* en las murallas de Fuenterrabía.

Después de esta guerra, que la vecina República tuvo también buena cosecha de ellas en adelante con otras naciones, llevó á cabo sin embargo con España la llamada *Alianza de San Ildefonso* (18 de Agosto de 1796), de la que fueron consecuencia la declaración de guerra á Inglaterra (7 de Octubre); la derrota de la Escuadra Española al mando de Córdoba, por la Inglesa del Almirante Jervis en el Cabo San Vicente (14 de Febrero de 1797); los obstinados y repetidos ataques de la Inglesa á las órdenes de Nelson, sobre la Española fundada en la bahía de Cádiz que tan bravamente supo rechazarlos el acreditado marinero General Mazarredo (3, 5 y 10 de Julio), y la pérdida de la importante Isla de Trinidad, apoderándose de ella el Almirante Inglés Harvey (Febrero de 1797). Nelson atacó también con 4 navíos y 4 fragatas, á la vez que de tierra, á Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), pero fué rechazado por su Gobernador Gutiérrez, perdiendo Nelson un brazo y además bastante gente.

En tanto que meses después varias naciones celebraban la *Paz de Campo-Fornio* (17 de Octubre de 1797), y las Escuadras Franco-hispano-holandesas seguían desde Francia en actitud amenazante sobre Inglaterra, Nelson, más afortunado que en Canarias y en Cádiz, destruiría completamente en la bahía de Abukir la Escuadra Francesa (1.º de Agosto de 1798), la misma que acompañó á Napoleón y á su ejército al Egipto. Y mientras las de España estaban á la disposición de la Francia, los Ingleses arrebatáronnos otra vez la Isla de Menorca (10 de Noviembre).

Felizmente no costó sangre á España la declaración de guerra de la Rusia y su aceptación (15 de Julio y 9 de Setiembre de 1799), á las que se siguió la *Paz de París* (4 de Octubre de 1801).

Por fortuna tampoco hubo mucha en la que, á consecuencia de la guerra declarada 27 de Febrero de este último año, se invadió en los meses siguientes el Portugal, la que vulgarmente es conocida con el nombre de *Guerra de Naranjas*, á causa de la escasa importancia militar. Siguióse pronto la paz entre ambos Reinos y el de Francia que también envió un cuerpo auxiliar de tropas (Junio de 1801), quedando para España Olivenza y su distrito, y *veinticinco millones de francos* y el valor de los diamantes de la Princesa del Brasil para la Francia (diez millones de ellos para Napoleón, Primer Cónsul), fuera de otras cláusulas según el antedicho Tratado, el adicional de 29 de Octubre y otro secreto.

En el año siguiente (12 de Agosto) se publicó una nueva *Ordenanza de Marina*, en la que se establecía el servicio que habían de prestar las provincias de Vizcaya y Guipúzcoa con algunas diferencias de las demás, y que después de revisada y notablemente corregida por el *Estado mayor de la Corporación*, es la que actualmente rige.

Si la *Paz de Amiens* (23 de Marzo de 1802) entre Francia, Inglaterra, Portugal y España, nos devolvió Menorca, la expedición Franco-Española á Santo Domingo no fué afortunada para la vecina república, efecto de los horribles hechos y tenacidad de los ya rebeldes habitantes.

La Francia y Napoleón que en calidad de buenos amigos se habían propuesto imponer á España todo género de contribuciones, el *Tratado de Neutralidad* (22 de Octubre 1803), obligando á ésta á pagar *seis millones de francos mensuales*, fué una de tantas irritantes humillaciones, producto de la violencia.

No por esto había de retroceder por escrúpulos el que en 2 de Diciembre de 1804 colocó en sus sienes la Corona de Emperador, consagrada en la iglesia de Nuestra Señora de París por el Pontífice Pío VII, á semejanza de la de Carlo-Magno en Roma por el Papa León III en el año 800: el César moderno deshizo el Imperio Alemán (1806), por aquél fundado.

Pronto la antedicha neutralidad trajo á España fatales consecuencias. Principio de estas fué el apresamiento de las cuatro fragatas de guerra *Medéa, Clara, Fama y Mercedes*, que con cuatro millones de pesos fuertes venían de Lima y de Buenos-Aires. Debióse esto á la pirática acometida de los Ingleses en las aguas del Cabo de Santa María (5 de Octubre de 1804), sin que precediera declaración de guerra. Ante tales hechos España la declaró á Inglaterra (12 de Diciembre), y aumentó el revés del combate marítimo del Cabo de Finisterre (22 de Julio de 1805), del cual, así como del de Sicie de 1744, tan disgustados quedaron los Españoles, respecto de sus aliados los Franceses.

El nuevo y sangriento desastre del combate de las Escuadras Franco-españolas vencidas por la Inglesa en Trafalgar (21 de Octubre de 1805), vino á ser el fin del drama de la marina Española de aquellos tiempos.

De fatal recuerdo fué también el de los dos navíos Españoles *Real Carlos* y *San Hermenegildo*, mandados por D. José de Ezquerria y D. Manuel de Emparan, abordándose entrambos por una mala inteligencia: con la voladura de ellos sucumbió casi toda su tripulación en la noche del 12 de Julio 1801, de más de dos mil hombres que ella se componía.

Casi al mismo tiempo que las cuatro antedichas fragatas de guerra, fueron igualmente apresadas por los Ingleses otras tres del comercio de San Sebastián con ricos cargamentos, llamadas San Pedro, Nuestra Señora del Coro, y San Juan de Dios (alias la *Vascongada*), la última de éstas solamente valía *veinticuatro millones, novecientos ochentaidós mil doscientos setentaísiete reales vellón y treinta maravedís*, cuyo expediente ha pasado por nuestras manos.

Los *liberales* en su apurada situación, atendiendo más al espíritu de *partido* y á sus necesidades, que á otros deberes no menos atendibles, celebraron en 12 de Marzo de 1823 un *Convenio especial de indemnizaciones entre las Coronas de España é Inglaterra*. Y sin embargo, estos 24 millones de reales están impagos. Del valor de las otras dos fragatas, á vuelta de mucho tiempo habrá satisfecho España escasamente el interés de intereses.

Inglaterra aprovechó aquella coyuntura, como otras veces; pero la historia imparcial no la eximirá del cargo de su injustificada agresión á las cuatro fragatas de guerra, volándose entre ellas la *Mercedes* con su tripulación. Justo es confesar que la Inglaterra tenía fundados motivos de resentimiento sobre España, á causa del *Tratado de neutralidad* que proporcionaba fondos á la Francia su enemiga, aún cuando la España no los daba de buen grado.

Antes que estos sucesos tuvieran lugar, para los dos mil hombres pedidos por el Rey á Navarra, Álava, Vizcaya y á Guipúzcoa (1803), dió ésta *cuatrocientos veinticinco de su cupo*, si bien consignando, como siempre, la salvedad de que no sirviera de precedente.

Dos años después una Real orden, más arbitraria que justificable, separó violentamente de Guipúzcoa sus pueblos de Fuenterrabía, Irún y Lezo, agregándolos á Navarra, hasta 1814 en que por otra Real orden fueron restituidos á Guipúzcoa, según dijimos en la pág. 166 del tomo I.

Más justo fué Godoy en la pretensión de Napoleón en 1806 al Gobierno Español sobre la posesión del puerto de Pasages, que desistió ante las negativas de aquél.

No era de extrañar que la Inglaterra, después de la pérdida de sus posesiones de Norte América, á que habían ayudado Francia y España según se ha dicho, mirase de mal ceño la continuación de ésta con las suyas. Usando de análogos medios en reciprocidad, Inglaterra á su vez protegió al Caraqueño Mi-

randa con una Escuadrilla, dinero y con otros medios para sublevar la Colombia (1806), aunque muy pronto fracasada también esta segunda tentativa.

Y aún fué menos afortunada Inglaterra con sus dos expediciones de 1806 y 1807 á las órdenes de Beresford la primera y de Whitelock la segunda al Río de la Plata, siendo en definitiva rechazadas ambas con grandes pérdidas en el fuerte y calles de Buenos Aires, no obstante la respetabilidad de la última con quince mil hombres y una numerosa Escuadra.

No marchaban así las cosas en España. Napoleón que por sus triunfos en todas partes se veía colocado en el Olimpo del poder, pidió también á esta Nación, como á otras muchas, y se le dieron *quinze mil soldados veteranos*, que fueron trasportados casi al extremo opuesto de Europa, á las márgenes del Río Elba (1807).

Godoy á su vez que desde bastantes años antes llevaba el título de *Príncipe de la Paz*, para que éste fuera más efectivo, el 2.º de los artículos del *Tratado Fontainebleau* (27 de Octubre de 1807) le adjudicaba en propiedad la Provincia de Alentejo y el Reino de los Algarbes, aunque fuera á trueque de cometer una iniquidad con Portugal, envolviendo de paso á España en tan indigno Tratado, así que en un cúmulo de nuevas y mayores desdichas.

Consecuencia de estos antecedentes y halagos del César hacia Godoy, fué la doblez de aquél al entrar en España triplicadas fuerzas respecto de lo pactado, que sucesivamente fueron viéndose en esta Nación, mandadas por Junot, Dupont y Moncey (Noviembre de 1807 á Enero de 1808). Debió haber efectuado tan sólo el primer Cuerpo de ejército de Junot, para, con otro Español á las órdenes del General Carrafa, invadir el Portugal, como lo hicieron en 19 de Noviembre y siguientes sin resistencia. Principio pacífico del drama, que tan sangriento debía ser sin embargo antes de su desenlace.

Tampoco escaseaban en este tiempo intrigas políticas en el Palacio Real de Madrid, desaviniéndose cada vez más el Rey y Godoy contra el Príncipe heredero Fernando, que de su parte quería también ir adelante en ambiciosos proyectos. Tan lamentable situación fué seguida de la agitación y acontecimientos de Aranjuez, exoneración y prisión del Príncipe de la Paz (18 de Marzo), abdicando Carlos IV en su hijo al día siguiente. Reconocido éste inmediatamente como Rey de España, surgieron los memorables acontecimientos de Bayona y de la *Guerra de la Independencia Española*, de los que nos ocuparemos en el capítulo siguiente.

Si Felipe V durante su Reinado introdujo mejoras, dió impulso á la Nación y ésta siguió avanzando en la vía de la prosperidad, su hijo Fernando VI llevó aún más adelante, y tampoco los 29 años del Reinado del otro hijo Carlos

pueden pronunciarse sin una respetuosa consideración. Sobre todo la marina de guerra aumentó tan considerablemente, que acaso pasaba de la proporción de los habitantes de España, y de otras necesidades igualmente atendibles.

Consignadas quedan además en diferentes partes de este capítulo, la gran importancia de las reformas y mejoras administrativas, la de la instrucción pública, de las Sociedades Económicas, de otras instituciones benéficas, del fomento de la agricultura, industria, comercio, marina y la de otros puntos.

Carlos IV, tan bondadoso cuanto poco apto para el gobierno de una vasta Monarquía como la de España, ciñó además la Corona en un tiempo en que ya asomaban los síntomas de la tormenta revolucionaria de la vecina Francia, cuyas chispas, cada vez más terribles, llegaron á adquirir tal intensidad, que al fin la España se vió envuelta en las lavas de la erupción del volcán. Para mayor fatalidad, posponiendo á respetables y experimentados ancianos Ministros de Carlos III, hizo reemplazar el más importante puesto con el joven Godoy. Si éste desplegó mucha laboriosidad, empeño en útiles reformas, y en dados casos arranques de no escaso patriotismo; no así en algunos asuntos concernientes al buen régimen administrativo de la Nación: cuando se tratara de su personal elevación, ó de satisfacer los menores caprichos de su amor propio, tampoco pecó por delicadeza de sentimientos más de una vez.

Así se vió España desde lo alto del poder en que la dejó Carlos III, descender gradualmente con no pocas y lastimosas humillaciones, y notablemente con los funestamente memorables sucesos de 1808 hasta casi el abismo y la abyección. Felizmente era la Corte, que en nombre del pueblo Español así obraba. No éste, que al llegar la ocasión de ponerse á prueba, mostró que no eran suyas tantas miserias, á la vez de hacer conocer el temple de su humor bélico á que tan *púnicamente* se veía provocado.

Ni la marina de guerra perdió de su buen crédito, por más que algunas de las historias Francesas se empeñen en deprimirla gratuitamente. Otras, imparciales en los siguientes casos, han dicho y dirán que las defensas del 3, 5 y 10 de Julio de 1797 de la Escuadra Española mandada por el General Mazarredo en la bahía de Cádiz, contra los ataques de la Inglesa á las órdenes del Almirante Nelson, fueron brillantes.

Un año después éste mismo Nelson dió buena cuenta con sus *trece navíos*, de *once* de los *trece Franceses* del combate (1.º de Agosto de 1798) de la bahía de Abukir, ó del Nilo según otros, apresando los llamados *Franklin*, *Tonnaut*, *Guerrier*, *Spartiate*, *Conquerant*, *Aquilon*, *Hereux*, *Mercure* y *Souverain Peuple*, é incendiando *L'Orient* y el *Timoleon*, á pesar del valor de los Franceses, y de la línea arqueada, paralela á la costa, formada por la Escuadra á las órdenes del Almirante Brueys, que la creía inexpugnable.

El suceso, aunque desgraciado, del abordage y demás circunstancias de los navíos Españoles Real Carlos y San Hermenegildo de que antes se ha hablado (1802), bien lo dice cual era el valor y hasta donde llevaban el pundonor los marinos Españoles.

Tampoco es sin justicia que Napoleón I, al quejarse de su Almirante Villeneuve, dijo sobre el comandante de Finisterre: *Los Españoles se han batido como leones*. Y el mismo marino, en este tiempo también, hubo de oír de boca del General Español Gravina sin replicar, las palabras siguientes: *Señor Almirante; siempre que los Españoles han operado con Escuadras combinadas, han sido los primeros á entrar en fuego*.

No debemos distraernos más en este punto. Consignados quedan en la *Biografía Churruca* los distinguidos honores que éste, aún después de muerto en el Combate Trafalgar, mereció de los Ingleses y de otros, reflejo de lo que en medio de sus reveses venía siendo la marina de guerra de España.

Guipúzcoa en el periodo de una parte de los años que abraza este capítulo, observaba con satisfacción el estado de prosperidad en que continuaba su *Compañía Guipuzcoana de Caracas* (1759 á 1780).

Pero apegada aquella á sus *Fueros*, antiguas costumbres y tradiciones, la menor de las innovaciones de su Código, venía á ser un gran sacrificio en su modo de ver y apreciar. Rechazaba toda tendencia restrictiva que se relacionase con las aduanas, aunque su objeto fuera crear y fomentar la industria, iniciada por Felipe V, en 1718, si bien anulada cuatro años después; prohijada por Fernando VI, y sostenida con calor por Carlos III, en virtud del estado de suma postración á que había descendido durante el Reinado de Carlos II.

Hemos ya dibujado en anteriores capítulos la fisonomía moral de las Juntas de Guipúzcoa al efecto. Más propensas en favor de la propiedad urbana y rústica, generalmente hablando, y tan susceptibles como opuestas á la introducción de novedades mercantiles, los *Registros de Actas* de las mismas Juntas y algunas de las extraordinarias que tenemos á la vista, nos hacen ver las medidas adoptadas por la Corona, así que la oposición del País Vascongado, y singularmente Guipúzcoa. Á tal resistencia, Carlos III fué poniendo obstáculos y limitaciones á la circulación de dinero; nuevas restricciones de aduanas, siendo sobre todo notable el empeño desde su Real pragmática de 1770 hasta 1783, que por varias disposiciones prohibió la introducción de géneros y de ropa hecha. Gravó además con doce reales vellón el quintal de herraduras y clavazón de producción de estas Provincias para el consumo del interior, á la vez de admitir el fierro extranjero con motivo del libre comercio con las Américas.

El *Registro de Actas* de las Juntas extraordinarias de 2 y 3 de Setiembre de 1783 (que según ellas Vizcaya también celebró), á la vez que estampa buen

número de los servicios de Guipúzcoa á la Corona, viene á ser también una lamentación de los males que tal novedad traería al País Euskaró. Á este respecto las Juntas de las tres provincias hermanas miraban á través del mismo prisma. Que así como en San Sebastián en Bilbao presidía también el espíritu industrial y mercantil, es indudable, según se desprende de los sucesos de Setiembre de 1718; pero esta villa apenas tenía de representación en aquéllas, relativamente, no obstante su respetabilidad. Tal es una de las faltas de armonía que entre los *Fueros vascongados* se nota en alguna que otra de sus disposiciones, y que si bien en otros siglos pudieron tener fundamento, en el nuestro se oponen al buen criterio.

No nos sorprende que entonces las Juntas desoyeran los consejos, por muy respetables que fueran los orígenes y buen fin con que fueran dictados, como, entre otros, los de los respetables Sres. de la Real Sociedad Vascongada. Decían: *Vale más vestirse con la márraga de Anzuola por los beneficios que reporta; que no del paño más fino de Abeville.*

Pero como las Juntas de Guipúzcoa apreciaban de distinto modo, de ahí la susceptibilidad y hasta desconfianzas que respiran algunas de sus disposiciones; de ahí que en el año 1771 hasta por tercera vez rechazaran la petición de los cosecheros Navarros para el libre tránsito y exportación de sus vinos, sin embargo de estar apoyada por el Consulado de San Sebastián; de ahí en 1776 su acuerdo para que se revisaran las *Ordenanzas de esta Corporación* (fundada en 1682), y de ahí, por fin, que para ser admitidos los comerciantes al destino de *Alcalde de Sacas*, si eran elegidos, fueran necesarias dos Reales órdenes, de 1782 y 1786, aun cuando á ello no se oponía el *Fuero de Guipúzcoa*. Y sin embargo, á ese mismo comercio y marina se debían en buena parte tardas glorias, como dijo muy bien hace un siglo D. Bernabé Antonio de Egaña en su *Continuación de la Memoria &*.

Sucumbían en este tiempo las fábricas de pintados de San Sebastián, á pesar de la *Sociedad Económica*, fundada en la misma Ciudad en 1778 con el fin de fomentar la industria manufacturera especialmente; pero no por eso desistían las Juntas. No fué más afortunada la *Sardinera* de Guetaria fundada en 1764, inscribiéndose entre los accionistas el Rey, Guipúzcoa y otros; y no obstante en 1784 hubo de liquidarse por el mal éxito.

En vista de tales tantos antecedentes, amén de otros muchos en este sentido, que la brevedad nos obliga á omitir, no puede causarnos novedad el que las Juntas de Guipúzcoa no acogieran con el debido interés los *Proyectos de libre Comercio con las Américas*, presentados á ellas en 1788 y 1803, desde que tendieran á mermar en tal ó cual punto las atribuciones del *Fuero*, aunque fuera á cambio de otras ventajas.

Como compensación de esto, cuidaban la industria y productos de hierro, pagando las tres Provincias un Agente en Cádiz desde 1776. Daba además Guipúzcoa tal preferencia á la protección de los montes desde muy anteriores tiempos, que algunos de los capítulos de los títulos 38 y 39 del *Fuero* vienen á ser un ataque al derecho de propiedad, que á tal equivale en los tiempos en que vivimos, lo que, tal vez, pudo ser fundado en los siglos XIII y XIV.

Necesariamente habían de seguirse fatales consecuencias de tal sistema de desatención á la generalidad de los ramos de la industria. Al muy considerable revés de hombres y dinero con la pérdida de la Flota de la *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas* (1780), se agregó que Carlos III sostuvo con no menos tesón la protección á la industria.

Bayona y San-Juan-de-Luz en los sesenta años anteriores habían merma-do casi á la mitad en sus habitantes²⁸⁵, en proporción que San Sebastián y Pasajes mejoraban á favor de la Compañía de Caracas. Pero con las franquicias por aquellos conseguidas de su Rey Luis XVI en 1784, hicieron cambiar la corriente comercial de San Sebastián á Bayona. Ésta fué adquiriendo con el tiempo más proporciones á favor de otras circunstancias, y de la de poder llevar con ventaja frutos coloniales á Navarra, respecto de San Sebastián y de Bilbao. Á tal grado llegó la tirantez, empeñada cada parte en defender lo que creía más ventajoso para el porvenir. Sentimos no poder adjudicar la razón á la que quisiéramos.

A esta falta de acierto de las Provincias Vascongadas en lo que atañe á la parte industrial y mercantil, para colmo de desdichas sobrevinieron la pérdida de una Flota de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, la de las tres fragatas antedichas de San Sebastián (1804), la *Guerra de la Independencia*, el incendio total de la misma Ciudad, y la emancipación de las Américas Españolas. Tales y tantos fueron los elementos, cual furias infernales, que se desencadenaron contra la industria, comercio y marina de Guipúzcoa, que sin temor de errar podemos decir que se redujeron casi á cero²⁸⁶.

Es sin embargo justo que consignemos que las Juntas, así como en el Reinado de Fernando VI, siguieron fomentando la construcción de caminos y plantación de árboles en número de millones en los de Carlos III y IV. Dictaron además diversas leyes tratando de desterrar, como siempre, la vagancia; acordando medidas sobre criminales y sus costas procesales; proponiendo Guipúz-

²⁸⁵ *Historias* ya citadas de Morel, Goyetche y otras.

²⁸⁶ Cuando en 1815 el Rey pidió 140 marineros, el número de matriculados era; *Once* en San Sebastián, y *seis* en Fuenterrabía. En los demás pueblos de la costa no había matriculados.

En 1819 era *dos* el número de estos, pero se reunieron y enviaron los *veinticinco* pedidos por el Rey. Así aparece de los Registros de actas de Juntas.

coa á sus dos hermanas el recíproco cambio de sus *Registros de actas* (1782); principiando la celebración de Conferencias de las Provincias en 1793, 1799 y 1800; adoptando en fin, medidas gubernativas en diferentes ramos, así que algunas referentes á Municipios y á la instrucción pública.

Si desde siglos antes vemos en el *Fuero* varias disposiciones efecto de pérdidas ó indebidas extracciones de documentos, no aumentaron en 1781 con el incendio del Archivo en Tolosa, aunque parcial.

Vizcaya de su parte no se descuidó en imponer derechos al fierro de la producción de sus hermanas (1776), aun cuando más adelante se arregló este punto (1779).

Prohibió también en 1790 la exportación de sus menas de fierro, y si permitió desde 1796, fué á condición de pagársela *medio real vellón en quintal macho* ó sea de 6 arrobas, sin embargo de los antecedentes al efecto, citados en el Tít. XIX del *Fuero de Guipúzcoa*, con más la circunstancia de ser para ésta y Álava sus hermanas. Ambas aunadas á otras inmediatas que también consumían, hubieron de insistir igualmente en 1814, 1823 y 1829: pero sin conseguir, en medio de alternativas varias, otra cosa que el aumento hasta *veinticinco maravedís en quintal* por la exportación de la mina de Somorrostro. En honor de la verdad, Guipúzcoa era tal vez la que entre ellas menos podía quejarse, si se atiende que desde el 7 de Setiembre de 1608 se anticipó ella á prohibir la extracción de sus carbones vegetales.

Lo que indudablemente dejó gratísimo recuerdo para Guipúzcoa y sus Juntas, para el País Vascongado y para España, fué la *Sociedad Vascongada de Amigos del País*, de que hemos dejado suficientes pruebas de que no fué resultado de una improvisación casual de la reunión de algunos amigos en Vergara en 1764, sino basada en antecedentes que tanto honran á las Juntas generales de Guipúzcoa del mismo año del anterior, y no menos á D. Javier María de Munive é Idiáquez, Conde de Peñafiorida, fundador de dicha Sociedad²⁸⁷.

A su influencia y buenos oficios debióse también, más de una vez, el que se zanjaran amigablemente las cuestiones surgidas entre las tres Provincias Vascongadas, según los *Registros de Actas*.

Otro punto hay en este capítulo, acerca del cual ha sido acusada Guipúzcoa infundadamente en las *Historias de España*, por Chao y por Lafuente, así que

²⁸⁷ Tu retrato es el León, Conde prudente;

Y sí á tu imitación, según deseo,

Examinan los jefes á su gente,

A todos han de dar útil empleo.

SAMANIEGO.

en alguna que otra Obra más. Nos referimos á la *Guerra de la República* (1793 á 1795). Después de cuanto al ocuparnos de ella hemos sentado acerca de los 4.600 hombres que Guipúzcoa tuvo en la frontera de Francia desde el comienzo de ella; después del batallón de voluntarios de 700 plazas que además se formó (Julio de 1793); después del acuerdo y preparativos para el levantamiento general y concurrencia á la misma frontera, los restantes de los que no estuviesen en ella, en caso de invasión del enemigo; después de los dos batallones de voluntarios de la 2.^a época, ó sea á consecuencia de las memorables Juntas extraordinarias de los dieciocho pueblos de la alta Guipúzcoa en 1.^{os} de Setiembre de 1794 y demás medidas de guerra puestas en ejecución; después de las dos contestaciones del Rey, su reconocimiento de los grados de los jefes y oficiales á la terminación de la guerra, consignando *que S. M. quedaba muy complacido de su bizarra conducta y servidos en la última guerra*, y, por fin, después de otros muchos servicios de todo género, algunos de cuyos documentos ó trozos han sido en este capítulo estampados, trascritos de documentos oficiales, carecen de fundamento las preinducadas acusaciones, que aparecen sin apoyo de las causas en que se fundan.

¿Cómo además de interpretar el que *quinze días antes de declarada la guerra* pedía el General en jefe Caro, que todos los habitantes de Irún desocupasen la villa para mayor comodidad de sus tropas? ¿Cómo interpretar que para el cupo de la *quinta de cuarenta mil hombres* se pidieran á Guipúzcoa *quinientos veinticinco* (30 de Marzo de 1794), cuando en nombre de su *Código*, en tantos siglos respetado, tenía en armas los miles de hombres ya mencionados, amén de otros muchos sacrificios?

¿Y cómo, por fin, interpretar también la petición de *quinientos marineros*, cuando su matrícula de marina, después de las crecidas pérdidas de gente y dinero de 1780 y demás preindicados sucesos, ni alcanzaba siquiera á ese número?

Con más fundamento y justicia consignaron repetidamente las Juntas de esta provincia en 1793 y 1794, que lo que al efecto parecía proponerse el Gobierno, era *sofocar á Guipúzcoa* en fuerza de exigencias y sacrificios de todo género.

En cambio, en las referentes á las innovaciones sostenidas por Carlos III durante muchos años contra el País Vascongado, con no menos vigor de lo que éste se rehusaba á aceptar, reconocemos en el Monarca un elevado plan de crear y fomentar en España la industria nacional. Tal fué el móvil que lo inducía, aunque fuera á título de faltar á lo que él mismo en una Real Cédula de 13 de Mayo de 1761 á Guipúzcoa tenía consignado: *que se le advirtiese si alguna vez cometía contrafuero*.

La prohibición de introducir ó imponer fuertes derechos á los géneros extranjeros, el tiempo andando, después de sometidas las industrias á la prueba,

ha venido á justificar las insistencias del Rey Carlos III, á cambio de poner en evidencia, que no pasaban de ser infundados los lamentos del País Euskaro.

Mas no sucede así con las medidas del *Príncipe de la Paz*, que además de tantas *sofocaciones preindicadas* de 1793 y 1794, se empeñó en obligar á Guipúzcoa, *aunque fuese contrafuero*, como para demostrar que para él valía poco el Cap. II del Tít. XXIX del *Fuero*; en obligar también á que el Corregimiento y la Diputación permanecieran en San Sebastián durante 1797 á 1798, sin más explicación ni respeto al *Código*, sino *que la Real orden se obedezca*; en dar margen á que en Agosto de 1804 hubiera en Bilbao el tumulto de la *Zamacolada*, por haber concedido á Abando la apertura de un puerto libre que fuera denominado *Puerto de la Paz*; en separar arbitrariamente de Guipúzcoa, uniendo á Navarra en 1805, los pueblos de Fuenterrabía, Irún y Lezo, y, por fin, en los ofrecimientos y dádivas del mismo Príncipe de la Paz al canónigo D. Juan Antonio Llorente para que escribiera las *Noticias Históricas sobre las Provincias Vascongadas*, tampoco vemos la elevación que quisiéramos en un Español colocado en el más alto puesto del Reino.

Observamos por el contrario, amén de lo mucho más que aducir pudiéramos, una, al parecer, premeditada intención de humillar al País Vascongado y á sus Fueros, hasta con arranques de alarde alguna que otra vez, cual si se hubiera propuesto demostrar que dichos Fueros, repetimos, ante *su omnímota voluntad* eran poco menos que cero. Tal fué en este punto su altivez, que contrasta con la humildad y complacencias de sus notas oficiales é indicaciones, así que en algunos Tratados durante 1795 á 1807, para con el César del siglo XIX y sus Embajadores.

Y si Llorente, según dijimos en la pág. 438 de este tomo, se retractó públicamente de los desvaríos de sus Obras, Godoy ó sea el Príncipe de la Paz desdijose también, aunque en distinto sentido, á los cuarenta años de la *Guerra de la República*, en sus *Memorias* publicadas, de lo que él y otros Ministros dejaron oficialmente consignado acerca de los sucesos de guerra en Guipúzcoa durante 1793 á 1795.

Opinamos igualmente, que á haber tenido Chao conocimiento de cuanto decimos en este capítulo acerca de los mismos sucesos, hubiera juzgado de otro modo, así como Lafuente al trasmitir á su *Historia de España* los trozos de Muriel y Godoy, en vista de los cuales emitió su juicio.

La plaza fuerte de San Sebastián carecía *casi de todo lo más necesario*, inclusive una buena parte de los cañones de sus baterías, que fueron llevados de orden del General en jefe Caro á Irún, en donde se apoderó el enemigo el día 1.º de Agosto de 1794. Sólo contaba con poco más de mil tropas, de éstos una tercera parte *quintos*, para una defensa regular, mientras que la plaza de Figueras,

no menos fuerte ni importante, se hallaba muy bien provista para tres meses con *doscientos cañones de grueso calibre* y con *diez mil hombres de guarnición* & mediaba, pues, del estado de una á otra plaza tanta distancia, cuanta es la que hay de uno á otro punto extremo del Pirineo en que ambas están situadas.

Para dar fin á este capítulo, estampamos la *marinería* y los *donativos voluntarios* de Guipúzcoa, en conformidad de lo antes indicado.

MARINERÍA

Año de 1760: Diéronse 210 marineros. –Año de 1761: 110 idem. –1766: Para artilleros, marineros y grumetes, 57. –1768: De los mismos, 37. –1770: 300. –1776: 150. –1777: 80. –Más de mil fueron los Guipuzcoanos prisioneros en la *Flota de la Compañía de Caracas*, de los que murieron del mal tratamiento y de la situación insalubre de las cárceles ó depósitos de Inglaterra. –1781: 40 marineros. –1790: Se hicieron dos entregas, cuyos números no se fijan. –1794: Dió 100 marineros para los 500 pedidos, y otros muchos se ocuparon en la vigilancia de las costas y conducciones de efectos. –1799: 100. –1805: Pidieron 400, y no aparece el número fijo de los entregados. –1806: Se armaron seis lanchas cañoneras con 180 marineros pagados por Guipúzcoa. –1807: Se dieron 60 marineros.

DONATIVOS

Año de 1487: Dos millones de maravedís. –1629: Setenta mil ducados. –1646: Noventa mil ducados (para la guerra de Italia). –1666: Veinte mil ducados. –1695: Veinte mil ducados. –1702: Dos mil doblones. –1706: Dos mil doblones. –1707: Dos mil doblones. –1710: Mil doblones. –1711: Mil doblones. –1714: Dos mil y quinientos doblones. –1743: Doscientos cuarenta mil reales vellón. –1746: Doscientos cuarenta mil reales vellón. –1765: Doscientos cuarenta mil reales vellón. –1777: Dos mil doblones. –1779: Novecientos mil reales (inclusive los quinientos mil de San Sebastián). –1800: Un millón de reales. –1805: Un millón doscientos mil reales vellón, inclusive los cuatrocientos mil reales del Consulado de San Sebastián. –1814: Quinientos mil reales. –1818: Dos millones de reales entre las tres Provincias Vascongadas. –1824 y años siguientes: Dos millones ochocientos mil reales. –1848: Un millón de reales. –1854: Nueva donación. –1859: Para la guerra de Marruecos, además de tres mil hombres dieron entre las tres Provincias Vascongadas cuatro millones de reales.

REINADO DE FERNANDO VII

(Años 1808 Á 1833)

Consecuencias del Tratado de Fontainebleau. Levantamiento del 2 de Mayo de 1808 en Madrid. José Napoleón, *Rey de hecho*, de España: la *Constitución de Bayona*. Espontáneos levantamientos y Juntas Provinciales. Memorable batalla y victoria de los Españoles en Bailén. Sensibles excesos de varios puntos. El Marqués de la Romana: vuelve con la mayor parte de su gente desde Dinamarca. Expulsión de Junot y su ejército desde Portugal. Causas del retardo del levantamiento de Navarra y las Provincias Vascongadas. Jáuregui (el *Pastor*) y sus hazañas de guerra. Id. las aún más valiosas de Mina. Vizcaya, y Álava y sus esfuerzos. Equivocados juicios de la *Historia del Consulado y del Imperio*, por Thiers, acerca de todos estos sucesos. Napoleón entra en España con doscientos cincuenta mil veteranos. Sus triunfos y los de sus subalternos. Reembárcanse los Ingleses en la Coruña. Napoleón retírase á Francia (Enero de 1809). Su hermano es jurado 2.^a vez en Madrid. Otros muchos triunfos de los Franceses en 1809 y 1810: pocos relativamente los de los Españoles, Portugueses é Ingleses. *Junta Central, Regencia y las Cortes de Cádiz*: celébranse éstas al estruendo de las bombas enemigas. Insurrecciones de las Américas. Imprudentes cartas de Fernando VII desde de Valencey. Los guerrilleros de España triunfantes. Invencible el espíritu Ibero ó Euskaro, traducido en *No Importa*. Inmortalízanse Zaragoza y Gerona en sus varios Sitios de 1808 y 1809. Notables alteraciones en Guipúzcoa y las provincias hermanas (1808 á 1810). Continuación de las Cortes de Cádiz y su *Constitución de 1812*. Desavenencias y abusos. Campaña de 1811. Pérdida de Tarragona, después de una *muy heróica defensa*: piérdense también Cataluña y Valencia; sus consecuencias. Victoria de los aliados en Albuera: Mendizábal, soldado raso y Teniente General. Nuestras guerrillas victoriosas. Trescientos mil Franceses en España. Importante victoria de los aliados en Arapiles (ó en Salamanca, 22 de Julio de 1812). Obliga al Rey José á abandonar Madrid y á levantar el Sitio de Cádiz á los 2 1/2 años. *Tratado de Amistad y alianza de España con Rusia*. La guerra de ésta contra Napoleón. Sucumbe su ejército de *quinientos mil hombres* con las heladas. Evacua por 3.^a y definitiva vez el Rey José Madrid. Su retirada para las provincias del Norte. Memorable batalla y victoria de los aliados en Vitoria (21 de Junio de 1813): decide la guerra de España. Consecuencias fatales para los Franceses. Recompensas á Wellington. General Foy: las acciones de su retirada por Guipúzcoa. Lanzados los enemigos desde Irún á Francia (30 de Junio). Principio del Sitio de San Sebastián: incendian los sitiados los barrios extramurales. Toma de Pasages y Guetaria: voladura del castillo de ésta. Asalto rechazado en San Sebastián (25 de Julio). Juntas generales de Deva: júrase la Constitución de Cádiz, *con salvedades*. Representan ellas á la Regencia: ahogos respecto de provisiones y bagajes. *Deuda de cincuenta millones de reales, de Guipúzcoa*. Asalto, toma é incendio de San Sebastián por los aliados: pruebas y consideraciones al efecto.

Grata memoria de las *Actas de Zubieta*, en medio de aquella calamidad. Suscripción fracasada para la reedificación de San Sebastián. Triunfo de los Españoles en la batalla de San Marcial (31 de Agosto). Invaden los aliados la Francia (7 de Octubre). Sus varios triunfos, el Sitio de Bayona, y la última victoria en Tolosa de Francia (11 de Abril de 1814). Paz general de Europa. Anticipase Napoleón á un Tratado con Fernando VII. Sale éste de la prisión de Valencey y entra en España. Su Manifiesto de 4 de Mayo. Prisiones y persecuciones á los Constitucionales. Entrada triunfal del Rey Fernando en Madrid. Cae la *Constitución*, sin pena de la mayoría. Disuélvense los tres batallones de voluntarios de Guipúzcoa. Exposición de su oficialidad al Rey. Reemplazo del ejército. Junta Reformadora de abusos. Loyola: su Compañía. Seminario de Vergara, y la Sociedad Vascongada. Indicaciones de los *Cien Días*, Muchas intentonas de los Constitucionales sofocadas. Triunfo completo de ellos en 1820. Exaltaciones: su división y lamentables desavenencias. Sublevaciones realistas en varios puntos (1821). La Regencia absolutista de la Seo de Urgel (1822). *La Santa Alianza*. Notas de ésta á los Constitucionales, y su respuesta. Entra en su consecuencia el Duque de Angulema con cien mil hombres, inclusive una tercera parte Españoles (Abril de 1823). Su paseo militar sin obstáculos serios en España. La Regencia creada en Madrid (26 de Mayo). Sitio de Cádiz. Terrible decreto de Fernando VII, del 1.º de Octubre. Abolida de nuevo la Constitución. Elío y Riego. Entrada triunfal de Fernando en Madrid. Narración de los diversos sucesos de Guipúzcoa durante el segundo periodo Constitucional. Ármanse en la Provincia ocho batallones de tercios realistas en 1825. Pedido de *tres millones de reales anuales* á ella y á sus hermanas. Reglamento de Juntas. Publicaciones de González. Lausagarreta (1827). Invasión fracasada de Mina (1830). Grave *cuestión-aduanas* de Guipúzcoa y sus emergencias. Principales indicaciones de la reacción absolutista. Intentonas de los liberales, realistas y carlistas. Al cadalso indistintamente á todos los capturados. Cuartas nupcias de Fernando VII. Sus vacilaciones acerca de la *Ley Sálica* (1830 y 1832). La Princesa Isabel es jurada heredera de la Corona de España (Junio de 1833). Intentona carlista de León sofocada. Muerte de Fernando.

Su retrato moral. Juicio de algunos sucesos de la Guerra de la Independencia. Napoleón: su hermano José, *Rey de hecho*, de España. Algunas apreciaciones acerca de él y de su Reinado.

Después del *Tratado de Fontainebleau* y de la entrada de tres Cuerpos de ejército Francés en España, en vez de uno, sin otros que vinieron desde Enero de 1808; rastros fueron además los medios de que Napoleón y sus Satélites se valieron para apoderarse de las cuatro plazas fuertes fronterizas á Francia, Barcelona, Figueras, Pamplona y San Sebastián. Tampoco les aventajaron los empleados para á los Reyes de España hacerlos ir con capciosidades á Bayona, de que fueron consecuencia las renunciaciones de la Corona por Fernando VII y Carlos IV, con los demás actos que en esta última Ciudad tuvieron lugar: eran el efecto de un plan preconcebido de Napoleón, de cuyo juicio nos ocuparemos al final de este capítulo.

El levantamiento del día *dos de Mayo en Madrid*, por Velarde y Daoiz, nombres que como glorioso recuerdo conserva la historia, tenía más de patriótico que de posibilidad de buen éxito contra las numerosas huestes de Murat en la Coronada villa situadas. Y así sucedió, aunque sin impedir la reproducción de su eco de guerra contra el pérfido invasor.

La elección de José Bonaparte para Rey de España, y la Constitución de Bayona, para España también, no eran otra cosa que eslabones para la continuación de la misma cadena del César Francés.

No supo él, ú olvidó, la historia del pueblo Íbero ó Euskaro que le recordó con los espontáneos levantamientos y Juntas Provinciales de casi todas las de España. Y, lo que es más, consiguió el más brillante de los triunfos hasta entonces contra los ejércitos de Napoleón, que se creían invencibles: la *Batalla de Bailén* (16 á 22 de Julio de 1808), y demás negociaciones de que fué consecuencia el que Dupont, General de división más altamente reputado entre los del Imperio, entregara su espada en calidad de *prisionero de guerra* con su ejército de veintitantos mil hombres, al General Castaños que le valió el título de Duque de Bailén.

Condenamos la falta de cumplimiento de la capitulación, los excesos y crueldades cometidas en varios puntos de España con muchos de sus patricios y con sobrado número de indefensos é inocentes Franceses en estos levantamientos; pero si se tienen en cuenta las causas de que eran producto, siempre aparecerán atenuados. Herido el pueblo Español en su dignidad é independencia del modo que dejamos dicho, no nos extraña mayormente que su ira, exacerbada con los recuerdos de Madrid y de otras partes, lo haya conducido más allá del límite regular, haciendo en su torbellino revolucionario víctimas á buenos patriotas y á individuos de la Nación que era la causante.

Había comenzado y seguía con tales antecedentes la *Guerra de la Independencia Española*, cuando la mayor parte de los quince mil soldados que de España en el año anterior fueron enviados al Elba y á Dinamarca, volvieron en buques de guerra Ingleses con el Marqués de la Romana, arrojando antes de embarcarse los mayores peligros.

Portugal tampoco tardó en seguir el movimiento revolucionario de España, desde el momento en que las tropas de esta Nación allí existentes se declararon en guerra contra las de Francia, que juntamente habían invadido en Noviembre anterior. Recibió además Portugal numerosas fuerzas auxiliares de Inglaterra, con ayuda de las cuales venció á las Francesas en Vimeiro el 21 de Agosto, viéndose estas obligadas en el siguiente día á abrir negociaciones con los Ingleses. Su consecuencia fué la celebración del *Tratado ó Convención de Cintra* en el día 30. Junot con sus veintitantos mil soldados se obligó á evacuar

en buques Ingleses el Portugal con las armas y bagajes, aunque sin ser prisioneros de guerra. *Tratado* que disgustó á los Portugueses, Españoles y hasta á la Inglaterra, después de lo ocurrido en el mes anterior en Bailén; no sin fundamento pareció desdoloroso para los vencedores, teniendo en Portugal mayor número de fuerzas Inglesas que Francesas, y además el País en insurrección contra éstas.

Si en las Provincias Vascongadas y Navarra se retardó el movimiento, fué porque, además de ser en su gran parte limítrofes de Francia, sus plazas fuertes y el territorio ocupaban los Franceses, siendo además en los primeros tiempos continuo tránsito de las tropas que venían ó iban á Francia: era por todo esto casi humanamente imposible.

Guipúzcoa en su pequeñez de *diez leguas de larga por seis de ancha*, término medio, tenía en la costa con guarniciones enemigas los pueblos siguientes: Fuenterrabía, Pasages, San Sebastián, Guetaria, Deva y Motrico. En el interior, en su carretera general, Irún, Oyarzun, Hernani, Tolosa, Villafranca, Villareal, Vergara, Mondragón y Salinas, además de algunos otros pueblos también temporalmente ocupados en y fuera de la misma carretera.

Y sin embargo, desde que cesó el trasiego de tropas enemigas y pudo respirarse algo, á pesar de tantos puntos fortificados y ocupados por el enemigo, en la *Biografía Jáuregui*²⁸⁸ hemos indicado sus servicios y triunfos en tantas acciones de guerra. Antes del término de ésta, y según Mina en sus *Memorias &*, desde la 2.^a mitad de 1811 tenía ya organizados, fogueados y victoriosos tres batallones.

Fué aún de más alta importancia la guerra que Francisco Espoz y Mina sostuvo en Navarra, después que su sobrino Javier Mina cayó prisionero de los Franceses en 31 de Marzo de 1810. Algunos párrafos de los cinco tomos de las *Memorias de aquél*, escritas por el mismo, y singularmente de su *Breve Extracto &*. revelan el grado de aquella importancia. Son los siguientes:

«Durante esta Campaña di ó sostuve, sin contar los pequeños encuentros, *ciento cuarentaitres batallas y acciones de guerra*, de las que las más distinguidas, por orden alfabético, son: Las de Aibar, Añézcar, Arlabán, Ayerbe, entre Salinas y Arlabán, Erice, Iruozqui, Lerín y campos de Lodosa, Mañeru, Noáin, Peralta de Alcolea y Cabo de Saso, Piedramillera y Monjardín, Plasencia, Rocafort y Sangüesa, Sangüesa y Valle del Roncal. De las acciones que nombra el párrafo anterior, en la de Rocafort y Sangüesa, con *tres mil hombres escasos*, derroté *cinco mil*, les tomé su artillería, é hice más de dos mil muertos, heridos y prisioneros: en la de entre Salinas y Arlabán destrocé completamente al enemi-

²⁸⁸ (El *Pastor*) tomo I, páginas 304 á 306.

go, le hice como setecientos muertos, aprisioné todo el convoy que conducía, y rescaté de seiscientos á setecientos prisioneros Españoles que llevaba para Francia; y en la de Mañeru aniquilé del todo, con pérdida de su artillería, la división de Abbé, de cerca de cinco mil hombres, pasé la mayor parte de la caballería al filo de la espada, y perseguí los restos durante la noche por espacio de cinco leguas, hasta las puertas de Pamplona».

«El bloqueo de esta Ciudad que incesantemente con el mayor rigor sostuve veintidós meses á costa de muchas batallas en las inmediaciones y aún en las puertas de Pamplona, fué causa de que esta importante plaza, apurada hasta el último extremo, se rindiese por hambre en Noviembre de 1813, á las tropas nacionales.»

«Los Generales Franceses contra quienes hice esta Campaña, son: Dorsenne, Clauzel, Abbé, Caffarrelli, Soullier, Reille, Harispe, Lafourie, d' Armagnac, d' Agoult, La Coste, Beurgents, Bison, Dufourg, Cassan, Pannetier, Barbot, Roguet, y París, con otros muchos, y aunque hubo á la vez dentro de Navarra dieciocho de ellos ocupados en perseguirme, supe burlar los esfuerzos de todos. *Nunca sufrí sorpresa.*»

«Mi división tomó al enemigo *trece plazas fuertes y más de catorce mil prisioneros* (no incluyendo los del tiempo en que no se daba cuartel), con una inmensa artillería y cantidad de armas, vestuarios, pertrechos de guerra y boca & &.»

«Del examen consultivo de los estados de muertos, heridos y prisioneros, resulta que ascienden *mis pérdidas á cinco mil hombres*, y que las del enemigo, comprendidos los prisioneros, *no bajan de cuarenta mil.*»

«*Pasan de cuatro mil los prisioneros Españoles que rescaté*, entre ellos algunos Generales, muchos jefes y oficiales, y algunos comandantes de partidas.»

«Fui herido repetidas veces de bala de fusil, de sable, y de lanza.»

«En medio de tantos trabajos y fatigas como me rodearon continuamente, y que apenas me dejaban un momento de reposo, *no habiendo contado jamás con recurso alguno del Gobierno, ni de otra especie* (dice Mina, son palabras de mi hoja de servicios), pude crear, organizar, disciplinar y mantener una división de infantería y caballería.»

«Establecí para el surtido de mi división fábricas ambulantes de vestuarios, monturas, armas y municiones, que á veces llevaba conmigo, y otras las hacia trabajar ó dejaba escondidas, como los almacenes en los montes.»

«Para el mantenimiento de dichas fábricas, y para el pago de mis tropas, hospitales, espionaje y demás gastos de guerra, sólo conté con estos recursos:

«1.º El producto de las aduanas que establecí en la frontera misma de Francia, habiendo llegado á poner en contribución hasta la aduana Francesa de Irún; pues se obligó á entregarme, y *con efecto entregaba mensualmente á mis comisionados cien onzas de oro*²⁸⁹.»

«2.º El de los bienes nacionales; es decir, los rendimientos de todo género de rentas de la Nación, fincas de los Conventos & &, que exigían los Franceses, y se los arrebatava por lo general á sus convoyes.»

«3.º Las presas que además hacía á estos.»

«4.º Las multas con que castigaba á algunos malos españoles.»

«5.º Algunos donativos de nacionales y extranjeros.»

«Jamás impuse á los pueblos contribución alguna ordinaria ni extraordinaria, ni les exigí sino las raciones de pan, vino, carne, y cebada para los caballos, con que contribuían gustosos. El Gobierno mismo lo dice así en mi hoja de servicios.»

Vizcaya también con el atrevido levantamiento del 6 de Agosto de 1808 en Bilbao, aunque pronto sofocado, y más adelante con Longa, así que en la provincia de Álava Fernández, mostraron su españolismo en muchas acciones de guerra. Los habitantes de la Ciudad de Vitoria, previendo los sucesos y guiados de un patriotismo que los enaltece, habían cortado las correas del coche que conducía á Fernando á Bayona, demostrando así lo inconveniente de la continuación del viaje: era en Abril de 1808.

Cuando en 1812 se formó una Junta compuesta de cada Diputado de las tres Provincias Vascongadas, dió el mando de sus fuerzas al General Mariano Renovales. Había sin embargo meses antes el General en jefe D. Gabriel de Mendizábal, cuyo segundo era el Brigadier Mina, designado á éste para las de Guipúzcoa y Álava también, y lo reconoció así la Regencia al anular el de Renovales. Verdad es que casi siempre el coronel Jáuregui con sus Guipuzcoanos hubo de obrar independientemente, á causa de la clase de guerra, de la frecuencia de movimientos de todos y demás dificultades que les impedían el combinar las operaciones, aun cuando efectuaron éstas de concierto tal cual vez.

Y sin embargo de cuanto referente á las Provincias Vascongadas y á Navarra precede, Thiers en el Lib. XXIX de su *Historia*, á los cuarenta años de los sucesos, consigna que una división de *seis ó siete mil hombres* era bastante para ocupar la Capital de Navarra y para tener á raya á todo Aragón. Añade también: *Que las Provincias Vascongadas con estrepitosas aclamaciones de mil modos manifestaron su deseo de ser agregados al Imperio Francés.*

²⁸⁹ ¡La aduana de Napoleón pagando contribución á Mina!

Si no fuera tan serio, creeríamos que era novela lo que escribió sobre estas Provincias y Navarra el historiador Francés.

En vista de todo esto y de otras cosas análogas que sobre la *Guerra de la Independencia Española* estampó, no nos admira la calificación del eminente César Cantú en su *Historia Universal*: «El memorable panegírico de Napoleón y de la fuerza, que esta publicando el Señor Thiers con el título de *Historia del Consulado y del Imperio*.»

Napoleón, después de los antedichos reveses de sus armas en Bailén y en Portugal, fué trayendo tropas á España, de las del *ejercito grande de Alemania*, hasta doscientos mil infantes y 50.000 caballos, distribuidos en ocho cuerpos de ejército, mandados por los Mariscales del Imperio, Victor, Bessieres, Moncey, Lefevre, Mortier, Ney, y los Generales de división Junot y Saint Cyr.

Esforzábase también la *Junta Central de España* en reunir á su vez cuantos elementos bélicos pudiese para contrarrestar tan formidables y victoriosas fuerzas mandadas en persona por el mismo Napoleón; pero no podían ser sino muy débiles relativamente.

Atravesando el Bidasoa y Guipúzcoa, hallábase aquél en los primeros días de Noviembre en Vitoria, de donde con numerosas tropas emprendió su marcha á Madrid, venciendo cuanto en el tránsito como en otras direcciones, á sus huestes se pudo oponer. El 4 de Diciembre entraban los vencedores en número de *setenta mil* por capitulación en la Capital de España, sentando Napoleón sus Reales en la pequeña villa cercana de Chamartín.

Tales triunfos y otros de sus Mariscales produjeron por el pronto abatimiento y hasta desmoralización en algunas de nuestras tropas, retirándose la *Junta Central* á Sevilla.

Entre tanto el César, saliendo el 20 de Diciembre de Chamartín, obligó á los Ingleses á retroceder hacia Galicia, así que el Mariscal Soult, después de la batalla de la Coruña, á que se reembarcaran desde esta Ciudad. Ni la disciplina y ni el buen estado de estas tropas Inglesas bastó á contener el empuje de las de Napoleón. Desde Valladolid en 17 de Enero de 1809, casi al mismo tiempo que los sucesos de la Coruña, el César emprendió su marcha para Francia con corto séquito de caballería, que tardó muy poco en llegar á Bayona.

Su hermano José era también jurado en estos días (22 de Enero) por 2.^a vez en Madrid, y hacía toda clase de esfuerzos por captarse la voluntad y afecto de los Españoles. Tenía en contra suya los fatales precedentes con que Napoleón le facilitó la subida al Trono de San Fernando.

Siguiéronse á los reveses de fines de 1808 y principios de 1809 de los Anglo-españoles, otros muchos durante todo este año y el de 1810, principiando por la entrada y triunfos en Portugal, así que en Medellín (28 de Marzo de 1809), en

el Puente del Arzobispo (8 de Agosto, en que se marchitaron los laureles de Talavera). Fué aún mucho más desastroso el de Ocaña (19 de Noviembre), á que se siguieron la completa dispersión de las Navas de Tolosa (20 de Enero de 1810), los nuevos refuerzos recibidos por ellos, y su invasión á las Andalucías y paseo triunfante del Rey José en ellas con ochenta mil soldados, con más otros triunfos de acciones de guerra y tomas de pueblos menos notables en toda España.

Para aumento de desdichas de los Españoles, hubo en ella en parte de este tiempo el hambre; el levantamiento de varios puntos de las Américas Españolas; los desacuerdos de la *Junta Central*; más adelante en la Regencia, y también ésta con algunas provincias: y por fin, se agregó la deplorable conducta del Rey Fernando VII que desde Valencey felicitaba á Napoleón por sus triunfos en España, pidiéndola de nuevo una sobrina para esposa.

El memorable triunfo de los Españoles é Ingleses en Talavera (28 de Julio de 1809) y algunos otros subalternos, eran muy escasos comparativamente con las muchas derrotas que sufrieron.

Atenuantes y hasta de consuelo, en medio de este cuadro melancólico de España, fueron los *guerrilleros* de sus diferentes puntos, continuación de la resistencia del genio Ibero ó Euskaro que desde tan remotos tiempos en todas las épocas ha producido esta Nación, y que en esta guerra llamósele: *No importa*. Y es que tal resistencia reconoce por origen en el carácter Español, *la virtud, la constancia, la fuerza y la pobreza* que nunca se agotan.

Zaragoza y Gerona vencedores en sus primeros Sitios desde 14 de Junio á 14 de Agosto de 1808 el primer pueblo, y el segundo en Mayo primeramente, y desde 10 de Julio á 16 de Agosto por 2.^a vez; fueron vencidos después en el 2.^o y 3.^{er} Sitios: Zaragoza desde el 17 de Diciembre al 20 de Febrero de 1809, y Gerona desde el 12 de Junio al 10 de Diciembre. Y sin embargo, sus heroicas defensas han sido y son en todas las naciones invocadas para ejemplo de valor é imitación, así como antiguamente la Cantabria, Numancia y Sagunto. Palafox en Zaragoza y Álvarez en Gerona fueron los protagonistas entre tantos héroes: tampoco faltó una *heroína*, la Agustina Zaragoza, en el pueblo de este nombre, el recuerdo de cuyo valor y serenidad admira.

En el espacio de tiempo (1808 á fin de 1810) cuyas principales indicaciones de los hechos y de la marcha de la *Guerra de la Independencia* acabamos de trazar, ocurrieron en Guipúzcoa notables alteraciones en su especial régimen de gobierno y de administración. Al comenzar esta guerra, la Diputación foral hallábase en San Sebastián por turno. Sometida esta Corporación desde que los Franceses se apoderaron de la Ciudad por los medios preindicados, pronto hubo de resignarse á recibir órdenes del Gobierno del Rey intruso, las atribuciones que la competían, venían á ser más nominales que efectivas.

Creóse también otra corporación con el nombre de *Junta Universal*, suprimiendo más adelante hasta el nombre de *Diputación Foral*, que fué reemplazado con el de *Consejo Provincial* (1810). Al mismo tiempo nombróse otra corporación para las tres Provincias Vascongadas, titulada *Consejo de Gobierno*, compuesta de tres Diputados y un Secretario por cada una de ellas, cuya residencia, desde Marzo de 1810 hasta Enero de 1811 que pasó á Vitoria, fué en San Sebastián. De estos nombres de corporaciones, así que de los Juzgados de 1.^a Instancia y de los Diputados á Cortes, hemos hablado de sus alternativas en las págs. 77 y 78 del tomo primero.

Entonces fué que se levantó también el Plano de las Provincias Vascongadas, llamándose las Vizcaya; y el General Francés Thouvenot que en los primeros años de esta guerra permaneció en San Sebastián, usaba del sello *Irurac-Bat* ó las tres una.

Napoleón, así como en 1806 sobre el puerto de Pasages, según se ha dicho, intentó igualmente en 1810 agregar las Provincias Vascongadas y Navarra á su Imperio; pero desistió ante la oposición de su hermano José.

Nos hemos ya ocupado del comienzo de la Campaña en Guipúzcoa y la continuación por el guerrillero Jáuregui (*el Pastor*) con unos cuantos compañeros, que tanto medró en reunir voluntarios como en producir hechos gloriosos de guerra. Trazaremos ahora lo más importante de los sucesos y de la marcha general de la Nación hasta la terminación de aquella.

Constituida la Regencia del Reino en la Isla de León en 31 de Enero de 1810, habíase trasladado á los pocos días á Cádiz, desde donde con dignidad y entereza contestó á los enemigos en 9 de Febrero, rechazando su intimación de rendirse.

Grandiosa fué sin duda, y protesta muy elocuente también contra el invasor, el que, mientras éste seguía en el cerco de Cádiz, fueran instaladas las Cortes Constituyentes en la Isla de León (ahora llamada Ciudad de San Fernando) en 24 de Setiembre de 1810, de cuyas tareas legislativas fué resultado la *Constitución de la Monarquía Española de Cádiz* firmada en 18 de Marzo de 1812, jurada y proclamada allí, á pesar de las bombas y del Sitio hasta su levantamiento en 25 de Agosto de 1812. Juróse también en las demás partes de España no ocupadas por el enemigo, y después en toda la Nación.

Si hubo lamentables desavenencias entre la misma Regencia y entre ésta y las Cortes; dimisión de aquella y nombramiento de otra; sesiones sobradamente acaloradas; abusos de la prensa, y otras faltas difíciles de evitar en semejante situación y en medio de la pugna de ideas dominantes con las nuevas que la parte más ilustrada abogaba, no cabe duda sin embargo, que en las Cortes de Cádiz y en su Constitución hay mucho que respetar y admirar.

La Campaña de 1811 con el Sitio, asalto y toma, después de retirádose el ejército Francés desde Portugal á España en Enero de 1811, de la desde los más remotos siglos memorable Tarragona, tras una reñidísima pelea y carnicería en cinco asaltos (10 de Mayo al 28 de Junio), obligó á que nuestras tropas abandonaran al enemigo la Cataluña.

El Reino de Valencia siguió también la misma suerte, durante Agosto del mismo año á Enero de 1812, no obstante los reveses y retirada de la 1.^a invasión.

Otros muchos hechos de guerra, en su mayor parte adversos, no compensó el glorioso triunfo del ejército Anglo-lusitano-español en Albuera (16 de Mayo de 1811). Bien merece sin embargo que consignemos un hecho *singular* meritorio de esta batalla.

Nuestro comprovinciano Mendizábal, ya Teniente General á consecuencia de su brillante defensa del *Cuadro de Alba de Tormes*, para rehabilitarse del descalabro que sufrió en Gévora, cerca de Badajoz en 19 de Febrero de 1811, peleó voluntariamente de soldado raso en el combate de Albuera en los puntos de más peligro. Así recuperó en el concepto público su honra militar lastimada, habiendo en adelante ocupado de nuevo destinos importantes durante la misma guerra: entre estos el mando del sétimo ejército, compuesto de los voluntarios de Navarra y Provincias Vascongadas.

En cambio nuestras guerrillas en las diferentes partes de la Península, descollando entre ellas Mina, no solamente triunfaban en las *nueve décimas de los combates*, sino que infundían aliento y mayor vigor en el pueblo, al grado de hacer olvidar los trascendentales reveses que en las batallas de numerosas tropas se experimentaban.

Trescientos mil eran los Franceses existentes en España, y de todo habían menester, aunque además contaban con los partidarios suyos, conocidos por *afrancesados*.

El resto del año de 1812 y durante lo demás de la guerra, la fortuna siguió sonriendo á nuestras armas. La célebre victoria de los Arapiles (ó de Salamanca según los Franceses) del 22 de Julio de 1812, causó gran desconcierto en los enemigos, obligando al Rey José Bonaparte á abandonar á los aliados durante dos meses Madrid desde el 10 de Agosto, y á levantar el Sitio de Cádiz á los 2 1/2 años de planteado.

A Wellington diéronle las Cortes de Cádiz el *Toisón de oro*, y, cuando más adelante pasó á esta Ciudad, un asiento de honor entre los Diputados con demostraciones de satisfacción y regocijo.

La Rusia que desde años antes permanecía en expectativa de los acontecimientos, inspirándose en la tenaz resistencia y esfuerzos de España contra el

Coloso del siglo, hizo con los de Cádiz un *Tratado de Amistad y alianza*, y más adelante, recurriendo á una extremada decisión, incendió ella misma á Moscou. Las heladas, ya que con las armas no pudo contener la invasión del *ejército de quinientos mil hombres con Napoleón* (formado de tropas de muchas naciones), vinieron en los meses de Noviembre y Diciembre en ayuda de los Rusos, á cambio de la gran catástrofe de los invasores. Así se combinaron los desastres de Francia en España y en Rusia para fines de 1812, como observa muy bien un historiador Francés al emitir su juicio.

Desde entonces y con las apremiantes necesidades de Napoleón, fué preciso á las tropas de su hermano en España mantenerse á la defensiva, y meses después en retirada.

El 26 de Mayo de 1813 evacuaba el Rey José por la tercera y definitiva vez la Capital; no sin que sus Generales se llevaran en un gran convoy muchas preciosidades artísticas y otros objetos de valor arrancados.

Si la Batalla de Arapiles fué un desconcierto para los Franceses, la de los campos de Vitoria, comenzada á las 8 de la mañana del día 21 de Junio y terminada entre las cinco y seis de la tarde, dejando en poder de los aliados 151 cañones, 415 cajas de municiones, las cajas de dinero (de que participaron también algunos vecinos de Vitoria), la gran parte del convoy y otras preciosidades; vino á decidir la guerra de España. Su consecuencia fué el abandono de Valencia y otros puntos por los Franceses; la capitulación del castillo de la Aljafería de Zaragoza en 2 de Agosto con Mina, con 400 de tropa y 43 cañones, la retirada hacia la cordillera del Pirineo Oriental: más adelante entraron otros en Francia, si bien algunas plazas quedaron prisioneras de guerra, entre ellas Pamplona en 31 de Octubre.

A Wellington el Generalísimo de las fuerzas aliadas, que de antes era Capitán General de los ejércitos de España, Duque de Ciudad Rodrigo y condecorado con el Toisón de oro, el triunfo de Vitoria le valió de las Cortes de Cádiz la posesión del llamado *Soto de Roma*, en la Vega de Granada, así que del Parlamento de Inglaterra el bastón de Feld-Mariscal.

Entre tanto el General Francés Foy, ya que no le fuera posible ó no quiso acudir á la Batalla de Vitoria, el siguiente día (22 de Junio) sostuvo en Mondragón contra las fuerzas de Girón y Longa un choque que le costó una ligera herida y 300 bajas. Consiguió sin embargo el acompañar en dirección á Irún, una parte pequeña del convoy salido en la madrugada del día anterior desde Vitoria; reunir en Vergara, con otra, así que con las fuerzas de Durango, y continuar todas ellas por Villareal y Zumárraga en número aproximada de 16.500 hombres, inclusive alguna caballería y artillería, custodiando el convoy. Picábanle la retaguardia antes de llegar á Villafranca el 24, pero fué en Tolosa y sus alrededores que durante

la mayor parte del día siguiente se empeñó una acción, mientras con una parte de sus batallones hacía avanzar dicho convoy hacia Irún. Al ser de noche hubo también de abandonar Tolosa á los aliados²⁹⁰, en donde supo el desastre de Vitoria.

El día 27 dejaba en San Sebastián 2.600 soldados para el completo de los cuatro mil de su guarnición para el Sitio que probablemente muy pronto debía comenzar. Después que llegó á Irún, púsose en comunicación con el General Reille que de antes se hallaba en el Bidasoa á la cabeza del ejército de Portugal.

El día 30 eran sin embargo lanzados al otro lado del río por las fuerzas del General Girón, antes que de otra alguna nación de Europa, después de un reñido choque y de haber jugado la artillería de ambas partes, haciendo aquellos volar el puente de Beovia para que no fueran perseguidos. Antes que esto tuviera lugar, el 28 de Junio se presentaron los batallones de Guipúzcoa, ya al mando del coronel D. José Manuel de Ugartemendia, á causa de las heridas de Jáuregui, así que los antedichos de Vizcaya en los altos de San Bartolomé, á un Kilómetro y á la vista de las murallas de San Sebastián, que fué el comienzo de su Sitio. En el mismo día la guarnición de la plaza incendiaba los barrios extramurales de San Martín y Santa Catalina, mientras Longa marchó á sitiar los fuertes de Pasages, cuya guarnición de 146 hombres con un comandante y ocho cañones, rindióse prisionera de guerra á los dos días.

Había ya pasado también una parte menor de la fuerza de los batallones de Guipúzcoa á sitiar á Guetaria, cuya guarnición, ante la imposibilidad de defenderse, no obstante ser murada esta villa, trasladóse de noche embarcada á San Sebastián, antes que se formalizara el bloqueo. Dejó en su retirada una mecha encendida, que en el siguiente día produjo la voladura del castillo de San Antón de la contigua isla, haciendo algunas víctimas; si bien pudieron ser más numerosas sin las precauciones adoptadas.

Pocos días después los batallones de Guipúzcoa pasaron á la frontera de Francia, Irún, así que fueron reemplazados por numerosas fuerzas Anglo-lusitanas en el Sitio de San Sebastián, en donde éstas el 17 de Julio obligaron al enemigo á desalojar el Fuerte-Convento de San Bartolomé. No sucedió así en el asalto del 25 á la Ciudad, que, además de sufrir considerables pérdidas, fueron rechazados.

Tres días después inaugurábanse las Juntas generales de Guipúzcoa en Deva, algunas de cuyas primeras sesiones fueron celebradas bajo la presidencia del Excmo. Sr. Capitán General de los ejércitos, D. Francisco Javier de Castañón, y otras por el Alcalde y Juez ordinario de la misma villa, D. José Mariano de

²⁹⁰ Y seguidamente la tropa del coronel D. Francisco de Longa incendió su Misericordia, por causa de haber estado ocupada de hospital de los Franceses.

Araquistáin. En la 2.^a de ellas, del 29 de Julio, se consignó una carta de gratitud y de reconocimiento dirigida á su Diputado suplente de las Cortes de Cádiz, D. Miguel Antonio de Zumalacárregui, mientras que en la del 31 se admitió y juró, después de leída en Junta general, la ya citada *Constitución de Cádiz*, recomendando sin embargo á la Diputación foral, *para entenderse con el Gobierno sobre las variaciones*. Previsión oportuna, por cuanto en la *Constitución* no se mencionaban los *Fueros de las Provincias Vascongadas y ni de Navarra*.

La exposición que aquellas en el día anterior dirigieron á la Regencia (págs. 13 á 15 del Registro), evidencia los inmensos sacrificios de Guipúzcoa, relativamente en mayor escala que otras provincias, por su situación geográfica de tránsito principal. Agregábanse las exacciones del enemigo, así que el armamento, vestuario y sostenimiento de los *tres mil voluntarios* de Guipúzcoa, sin auxilio ni socorro de otras provincias. Había ya más de un mes que ella diariamente suministraba *cuarenta y tantas mil raciones*.

No fueron menores las necesidades de los meses siguientes; y en conducción de bagajes hubo materialmente hasta *ahogos*, según se ve en el *Registro de Juntas* de 1814.

Al movimiento y atenciones consiguientes á tantos ejércitos aglomerados, añádase el producido por más de seiscientos buques de alto porte de varias naciones, fondeados en el puerto de Pasages.

Treinta millones de reales debía Guipúzcoa por provisiones de los particulares á los Franceses²⁹¹, y los bagajes, solamente desde el 1.º de Mayo al 30 de junio de 1814, ascendían rs. 2.112.529. Á todo esto se agregaba, según el impreso circulado en los pueblos de Guipúzcoa, que se lee en el Registro de las Juntas de 1817, la suma de 18.555.258 reales vellón 18 maravedís: total de la deuda, *más de cincuenta millones de reales*.

Con razón decían las Juntas del 30 de Julio de 1813 en la antedicha exposición á la Regencia del Reino: *Que nada más deseaba, sino que se la ponga á nivel de las otras provincias sobre la imposición y cobranza*. Pedía á la vez, que la misma enviase sin pérdida de tiempo provisiones ó dinero para atender á las urgentes y trascendentales necesidades, sin cuya concurrencia la sería de todo punto imposible satisfacerlas por más tiempo.

Para colmo de tantos apuros, desdichas y sacrificios, al asalto y toma de San Sebastián al medio día del 31 de Agosto, en el que hubo 500 muertos y 1.500 heridos de parte de los Anglo-lusitanos, siguióse el incendio de más de

²⁹¹ Así aparece de los *Registros de Juntas* de aquellos años, pero los acreedores, después de pasado medio siglo, apenas cobraron el interés de intereses.

nueve décimas partes de la Ciudad, principiando en la misma noche y continuando en los días siguientes, hasta la rendición del castillo ocho días después. Duélenos haber de censurar á nuestros aliados, que, no contentos con el saqueo de un pueblo amigo durante días, se ensañaron en incendiarlo. Las declaraciones judiciales en muy considerable número, que conserva originales en un Cuaderno el Municipio de San Sebastián, y que nosotros las hemos leído, confirman desgraciadamente esta verdad, como dice muy bien Lafuente en su *Historia general de España*, insertando copias de documentos al efecto, y consignando además otras irreprochables pruebas.

Y más adelante dice también el mismo, al ocuparse de los excesos cometidos en territorio Francés por los Ingleses á poco de haber invadido en Octubre de 1813, así que de los castigos que usó Wellington, de la proclama en que á sus oficiales dirigía una severa reprimenda, y del envío de algunos de ellos á Inglaterra á disposición del Príncipe: *¡Lástima que no hubiera desplegado en San Sebastián, algo siquiera de esta laudable severidad!*

No fueron, no, los Franceses los que incendiaron esta Ciudad. Y de esta culpa aparecen más recargados Wellington y el General Graham, aunque nos duela, repetimos, el decirlo de dos nombres, por otra parte tan beneméritos para España. Comprendemos lo difícil de contener la soldadesca enfurecida durante las primeras horas y hasta un día después del asalto, si se quiere, aun cuando fuera un pueblo amigo y no enemigo; pero lo que no es disculpable en aquellos, el que en varios días siguientes permitieran el saqueo, al grado de llevar caballerías cargadas á los pueblos inmediatos, y singularmente á los buques fondeados en Pasages. Y lo que aún es más, consintiendo, que durante este tiempo también, los Anglo-lusitanos siguieran fomentando el incendio con mistas expresamente preparados, como se prueba de tantísimas declaraciones antedichas de personas respetables. Esto parece increíble, y sin embargo es la verdad; y verdad sin réplica.

El General Rey que mandaba la plaza, queriendo dar más mérito á su defensa, consignó en su comunicación á Soult una inexactitud, al decir que en el día 31 de Agosto, cuando se efectuaba el asalto, la Ciudad ardía en muchos puntos. Apagado estaba ya para tal momento el comenzado por efecto de los proyectiles de la artillería de los sitiadores, como otras muchas veces y hasta en número de sesenta casas comenzadas á arder durante el Sitio. Wellington quiso escudarse con el aserto del General Francés; pero todas las declaraciones lo contradicen en los términos preindicados. Contradícelo igualmente la anterior comunicación de 15 de Octubre del mismo Wellington desde Lesaca, escrita en su nombre por su Secretario D. José O'Laulor, que Lafuente inserta entre los documentos al efecto.

Un hecho hay, en medio de tanta calamidad para San Sebastián, que descuella grandioso, como dijimos en el artículo de esta Ciudad (tomo I, páginas 179 y 183). Este hecho lo forman las memorables *Actas de Zubieta*, de 8 de Setiembre, celebradas al resplandor de las llamas del incendio de San Sebastián, que con justicia el mismo historiador califica: *dignas de inmortal memoria*. Decían en el *Acta*, entre otras cosas:

«Convino la reunión en que, imitando la magnanimidad de sus antepasados, sin abatirse por la espantosa calamidad presente, se debían poner todos los medios imaginables para la más pronta repoblación de la Ciudad; y considerando que el medio más eficaz de que no se disperse y emigre á otras provincias la parte del vecindario que se ha salvado de la furia de los Anglo-lusitanos, de conservar siquiera los *templos* y *algunas casas*, atraer los habitantes, reedificar y conseguir del Gobierno algunos auxilios, es la erección de un Ayuntamiento que reúna la voz, representación y derechos de todos los vecinos, y lleve el nombre de Ciudad de San Sebastián para que suene su existencia política, ya que ha desaparecido la física por su quema total; resolvió de común conformidad y ante todas cosas, escribir con propio á la Diputación que reside en Tolosa, la carta siguiente, firmada por todos los que componen el Congreso²⁹². He ahí un bello ejemplo.

Por dignidad callamos lo que ocurrió con la suscripción nacional abierta por Fernando VII, para contribuir en algo á la reedificación de San Sebastián. Guipúzcoa en sus Juntas de 1814 adoptó también algunas medidas en auxilio; pero, con la pobreza y las inmensas deudas que sobre ella pesaban, poco era lo que podía hacer, no obstante sus buenos deseos.

El Rey, que hubo de verse hasta sonrojado de su ensayo en favor de dicha Ciudad, dos años después adjudicóla un cuarto por ciento del ingreso de los derechos de sus muy exiguas entradas entonces. Pasemos á otros sucesos.

Habíase en el mismo día 31 de Agosto de 1813 dado también una reñida batalla de San Marcial, Irún, en la que tanta gloria cupo al *Cuarto ejército español*, de cuya activa participación de los batallones de Guipúzcoa nos hemos ocupado en la *Biografía Jáuregui* (tomo I, páginas 304 y 305).

El Mariscal Soult al hacerse cargo del mando de Lugarteniente del Emperador Napoleón en España, en su proclama de 12 de Junio anterior desde San-Juan-de-Pie-Puerto, decía: *Fechemos en Vitoria nuestros primeros triunfos, y celebremos allí los días del cumpleaños del Emperador*.

²⁹² El ilustre Ayuntamiento de San Sebastián que con justicia al de Bilbao decía en 24 de Mayo de 1870, *los pueblos que honran á sus héroes, se honran á si mismos*, ¿hasta cuándo espera, después de medio siglo, para honrar á los de Zubieta, siquiera sea, ya que no más, con algo semejante á lo que se dijo en el tomo I. pág. 179?

Pero con más fundamento, después de vencido á Soult en la antedicha batalla de San Marcial el General Español Freire que mandaba el *Cuarto ejército*, sin participación de los Ingleses por innecesaria, dijo en otra proclama el Capitán General, Wellington:

Franceses, huid pues, ó pedid que os dictemos leyes, porque el Cuarto ejército Español va detrás de vosotros y de vuestros Caudillos, á enseñarles á ser soldados.

Era la mañana del 7 de Octubre de 1813 en que vadearon en tres puntos, entre Fuenterrabía y Beovia, las tropas aliadas el Río Bidasoa, á la vez que otras lo hacían más arriba y por la parte de Vera también. En todas ellas fueron arrollados los enemigos hasta las orillas del río Nivelles, apresándoseles en Endaya *siete cañones* y en Vera *setecientos soldados*. Vencedores igualmente los aliados en 10 de Noviembre en la línea del Nivelles á Sara, avanzaron en toda ella, á pesar de la vigorosa resistencia. No fueron tampoco desamparados de la fortuna en los varios combates desde el 10 al 15 de Octubre, llegando en esta última fecha á sitiar á Bayona. Dos batallones de Alemanes se pasaron á los aliados durante estos combates.

Situados los invasores en lo más crudo del invierno en la margen izquierda del Río Adour, atravesáronlo el 23 de Febrero de 1814, y el 27 derrotaron en los campos de Orthez al ejército Francés. Y siguiendo los vencedores la marcha de avance hacia el interior de Francia, el 11 de Abril triunfaron igualmente en la Batalla de Tolosa: el Mariscal Soult abandonó esta Ciudad, el gran numero de heridos Franceses de la batalla, los cañones y demás abundantes efectos de guerra. Y no obstante todas estas pruebas, como observa Lafuente en su *Historia de España*, los Franceses se hacen la ilusión de haber triunfado, grabando así en sus monumentos públicos. Sin embargo los resultados, que no son de menos valer y ni menos elocuentes, han protestado y protestan en contra de semejante usurpación. Lo que en la batalla pudo haber, que las pérdidas de los aliados fueran mayores, y relativamente las de los españoles á quienes tocó desventajosa posición; pero de esto á la pretensión de triunfo de los enemigos, media mucha distancia.

Antes de este suceso de armas de Tolosa, los Ingleses habían sido recibidos con satisfactorias demostraciones en Burdeos (12 de Marzo), proclamando Rey de Francia á Luis XVIII, con destitución de Napoleón. Habían también ya entrado en París los aliados de las potencias del Norte el 31 del mismo mes; Wellington celebró un Tratado, aunque separadamente, con los Mariscales Suchet y Soult en 18 de Abril, y cesaron las hostilidades, devolviéndose recíprocamente las plazas. Las Conferencias y el *Tratado de París* de 20 de Mayo entre muchas Naciones, fueron los últimos actos con que se dió fin al terrible drama europeo.

Napoleón al conocer que su estrella venía eclipsándose, celebró un *Tratado de Paz y Amistad* con su prisionero de Valencey en 8 de Diciembre de 1813. Sin embargo, ante la imposibilidad de su realización, fué el mismo Napoleón que al acercarse á los días del desenlace de dicho drama, consideró caducado, dejando en plena libertad de acción á Fernando VII. En consecuencia, el Rey de España pisaba el 22 de Marzo de 1814 el territorio español por la parte de Cataluña. Dirigió con este motivo á la Regencia afectuosas cartas que tanto halagaron á las Cortes Ordinarias que seguían ya funcionando en Madrid desde que, en 20 de Setiembre de 1813 cesaron las extraordinarias de Cádiz.

Pronto sin embargo hubieron de conocer su error, al saber los personajes que rodeaban al Rey durante el mes y medio que viajó en Cataluña, Aragón y Valencia. Su tristemente famoso *Manifiesto de 4 de Mayo*, fechado en Valencia, nada dejaba que dudarles. Las prisiones de tantos respetables personajes y Diputados, de orden del Rey, en la noche del 10 al 11 Mayo en Madrid, y eludiendo otros con la fuga ó la expatriación, vienen á ser un funesto legado del Monarca para la historia.

Tres días después de estos precedentes entrábase en la misma Capital en medio de frenéticos víctores del populacho, entre tanto que las familias de dignísimos nombres gemían por causa de la ingratitude á la par que doblez de Fernando VII.

Verdad es que ni el pueblo estaba preparado, y aún la Constitución era más propia para después de ser conocidas sus ventajas, para así poder arraigarse mejor á su publicación. Fundados en todo esto, no nos sorprende que cayera la *Constitución* sin otro esfuerzo más que algunas Juntas del Rey con personajes de su Camarilla, que en el interés de ésta, y no menos del Soberano, estaba el no desprenderse del *poder absoluto*. No obstante, aunque todavía no se hallaba el terreno bien preparado, la semilla de la Obra de Cádiz algo germinó, como nos harán ver los sucesos posteriores.

Abolida la *Constitución*, al grado de volver las cosas al estado en que se hallaban en 1808, el absolutismo triunfante por entonces con sólo un rasgo de pluma, comenzó y siguió su reacción, sin que en ello mostrase pena el País Vascongado, que á su vez tampoco podía mirar con indiferencia la desaparición de sus *Fueros*; si bien por entonces en la práctica no se llevó á la realidad. Era que el Código de Cádiz le privaba de su autonomía especial, mientras que el Rey le repuso en ella. Ante alternativa semejante, el dilema no podía ofrecer dudas á las Provincias Vascongadas y á Navarra.

Terminada que fué la *Guerra de la Independencia*, Guipúzcoa disolvió sus tres batallones (tres mil hombres), cuyos Comandantes Aranguren, Larreta y Calvetón con 150 oficiales, que en sus grados fueron reconocidos por las Cortes y por el Rey, elevaron por medio de las Juntas generales de Julio de 1814 una

respetuosa exposición al Monarca, según se dijo en la *Biografía Jáuregui* (tomo I, pág. 305), á fin de que fueran colocados en el ejército. Aunque la Junta decretó apoyándola, y nombró también un Comisionado particular según deseaban los exponentes, sólo consiguieron algunos, ya de antes designados, y después otros²⁹³ que llenaban las condiciones del *Reglamento* al efecto expedido en 28 de Julio por el Ministro de la Guerra.

Al contrario de esto, las mismas Juntas de 1814, no obstante los sacrificios, inmensa deuda de la Provincia y la calamidad de San Sebastián, todavía hubieron de contribuir con una donación de *quinientos mil reales*, así que en 1818 con *dos millones* más, mediante el Convenio de las Provincias Vascongadas y Navarra con la Corona respecto al reemplazo del ejército.

No abrigaba tendencias más propicias hacia ellas la *Junta Reformadora de abusos* en 1818 y en 1819, á cuyos escritos tan extensamente contestó Novia de Salcedo en su *Defensa histórica &, &*.

Acordado habíase en las Juntas generales de Guipúzcoa, de 1814, y se trajeron de Cádiz la efigie de plata de San Ignacio de Loyola y otros objetos de valor del Culto, que allí fueron enviados en 1808, á fin de salvar de las rapacidades de esta clase, cometidas en tanto número por los enemigos. Restableció también Fernando VII en España la *Compañía de Jesús* por decreto de 29 de mayo de 1815, expresando que lo hacía por las muchas instancias de las ciudades, villas y lugares del Reino.

Las Juntas generales de 1813, así que las de los años siguientes, reconocieron también la necesidad de adoptar algunas medidas para el fomento del *Real Seminario de Vergara* y de la *Sociedad Vascongada* con el fin de hacerlas revivir. Las tres Provincias hermanas aveníanse igualmente en 1819 en señalar para esta última asignaciones anuales; pero á su estado de languidez, en vez del brillo de otros tiempos, sobrevinieron los sucesos del año de 1820 al 23, causa de la desaparición virtual.

Desde entonces hasta el año de 1870 varios individuos, en distintas épocas, guiados de un laudable fin, han mencionado en escritos públicos su deseo de que reviva, aun cuando no se ha conseguido hasta ahora. Si plausibles siempre tales esfuerzos, entendemos, desgraciadamente, que es casi imposible su realización con la lucidez de anteriores tiempos. Las causas actuales son otras, y no pueden producir los efectos que entonces: plegue á Dios que sin embargo pudiéramos por experiencia convencernos de que es equivocado nuestro juicio.

²⁹³ Buen número de estos oficiales, á causa de los obstáculos para su colocación, demostraron el deseo de seguir la carrera eclesiástica, á cuyo fin las Juntas recomendaron este asunto á los ilustrísimos Obispos de Pamplona y Calahorra.

Cuando después de celebrado el preindicado Tratado de París (Mayo 30 de 1814) se habían reunido y seguían en Viena los Plenipotenciarios de ocho naciones (que no pecaron por consideraciones ni gratitud hacia la España que las enseñó á resistir y á vencer á las águilas imperiales triunfantes en las demás partes), sorprendióles la salida de Napoleón desde la Isla de Elva y su desembarco en Francia (Marzo de 1815). Declarósele por unanimidad fuera de la ley, y el día 26 celebraban nuevo *Tratado de Alianza*, al que siguió otro de 9 de Julio que llamaron *Santa Alianza*.

Entre tanto acercábase el desenlace del memorable *Reinado de los Cien días*, que terminó con la Batalla de Waterlío en 18 de Julio, quedando vencido Napoleón definitivamente. Dos cuerpos de ejército de Españoles, uno de ellos al mando del Teniente General, Conde de Labisbal, de esta parte por Irún, y el otro al del Capitán General Castaños por la de Cataluña, entraron también en Francia, desde donde regresaron al poco tiempo á España, sin que hubiese habido lugar á acciones de guerra.

Napoleón después del desastre de Waterlío entregóse espontáneamente á sus mayores enemigos, los Ingleses, que, de acuerdo con las demás naciones signatarias, lo condujeron desterrado á la lejana Isla de Santa Elena, en donde murió en 5 de Mayo de 1821.

Aunque la reacción absolutista seguía triunfante en España, si bien como generalmente con las arcas del Erario Nacional vacías, á trueque de abundancia de malhechores en consecuencia de la guerra pasada y del estado general del Reino, la semilla sembrada por las Cortes de Cádiz, repetimos, algo había sin embargo germinado. Fueron de ello pruebas, aunque de fatales resultados para los Constitucionales, la intentona de Mina en Pamplona (Setiembre de 1814); la de Porlier en la Coruña, y su muerte (Setiembre de 1815); la del Triángulo en Madrid, que también fue fusilado Richard (1816); la de Lacy en Cataluña (Abril de 1817), que igualmente sufrió la última pena; la de Vidal en Valencia (1818), y la que fue descubierta y presos varios coroneles de Regimientos en Cádiz en la noche de 7 de Julio de 1819, al querer, como todos los anteriores, proclamar y sostener la *Constitución* de 1812.

Más afortunados estuvieron con el levantamiento de 1.º de Enero de 1820 en las Cabezas de San Juan el comandante D. Rafael Riego con el batallón de Asturias, el día 2 el coronel Quiroga, el designado para encabezar el movimiento insurreccional, con el batallón titulado España. Agregáronseles otras tropas en los días siguientes y pueblos de las inmediaciones de Cádiz, secundados por Galiano, Vallesa, y Mendizábal, de cuya Ciudad, aunque fracasada la acometida del día 3 de Enero, apoderáronse el 24 del mismo mes.

Generalizado el levantamiento revolucionario en otros muchos puntos de la Península, vinieron á completar el triunfo, la convocación para la celebración

de las Cortes al uso antiguo ó sea antes de 1810, firmada por Fernando VII en 6 de Marzo de 1820, su juramento de la Constitución de Cádiz el día 7, su decreto de abolición de la Inquisición del 9, su Manifiesto y jura de la Constitución por las tropas y pueblo de Madrid el 10, su decreto de libertad de imprenta del 11, el de supresión de los antiguos Consejos del día 12, la convocatoria de Cortes con arreglo á las prescripciones del *Código de Cádiz* del 22, y para complemento, la apertura de dichas Cortes por el Rey con el Discurso inaugural en 9 de Julio del mismo año de 1820.

El entusiasmo producido en el *partido Constitucional* por tan satisfactorios resultados, llevóse hasta la exageración con las Sociedades patrióticas llamadas *Comuneros ó hijos de Padilla*, *Grande Oriente*, *Cruz de Malta* y otras, con el abuso de imprenta, con la hostilidad al Clero y á los absolutistas, con algunas medidas de las Cortes y con lo sobradamente fogosos discursos de algunos oradores. Fué además causa de la división que en aquellos no tardó en notarse, porque los *moderados* ó de ideas más templadas no se conformaban con semejantes exaltaciones y desviamiento de la revolución, cuya tendencia y esfuerzos debían dirigirse al afianzamiento del nuevo sistema de gobierno.

Si con la mayoría de estos últimos en las Cortes se contuvo el espíritu novador y agresor, estableciendo reformas político-administrativas y disolviendo el ejército de la Isla de León (Agosto de 1820), efecto del lamentable estado de la Hacienda²⁹⁴; más adelante, á las legislaturas ordinarias y extraordinarias y cambios de Ministerios que se sucedieron, agregóse que Portugal, Nápoles y Cerdeña siguieron iguales pronunciamientos Constitucionales al de España. Todo esto envalentonó de tal modo al *partido avanzado* ó progresista, que la elección de Riego para Presidente de las Cortes ordinarias (25 de febrero de 1822) vino á ser un guante lazado al *partido moderado*.

Entre tanto el *absolutista*, absorto con los sucesos de los primeros meses de 1820, en observación después, descontento siempre é indirectamente ayudado del alto y bajo Clero, seguía en armas en varias partes de España desde los primeros meses de 1821. El pueblo que en su mayoría tampoco estaba aclimatado á tales novedades, y que su parte más sensata veía de mal grado las exaltaciones de la Capital y de otras importantes poblaciones; ayudaba á los realistas levantados contra el Gobierno. Cada vez éstos en más aumento, aunque los encuentros y combates en general no fueron sangrientos, antes de terminar el año de 1821 sosteníanse en armas Quesada, Santos Ladrón, Zabala, Uranga, Gorostidi, *Juanito* y otros en Navarra y Provincias Vascongadas; el Cura Merino

²⁹⁴ Sin embargo, en las larguezas de recompensas patrióticas andaban como si las *Arcas* estuvieran tan llenas como en el Reinado de Fernando VI.

en Castilla; el Barón de Eroles, Montaner y Costa en Cataluña, que tan imponentes se presentaron, así que en menor escala otros cabecillas en Galicia, Valencia, Extremadura, y hasta en las Andalucías. Cuando se formó é instaló en la Seo de Urgel (Provincia de Lérida) la Regencia absolutista, se sometieron á ella todos los de este partido. Fernando VII representaba dos distintos papeles en este tiempo: Era Rey Constitucional en Madrid de mal grado, en tanto que autorizaba más ó menos encubiertamente la Regencia absolutista de Cataluña.

No se descuidó ésta en anticipar su representación (12 de Setiembre de 1822) á los Plenipotenciarios del Congreso de Verona, que lo formaron los de las naciones signatarias de la *Santa Alianza*, que alarmados con los sucesos Constitucionales de España, Portugal, Cerdeña y de Nápoles, habíanse reunido, y en virtud de cuyo acuerdo fueron sofocados los de estos dos últimos Reinos.

La Corte de Madrid no quiso enviar sus Representantes á Verona, por no verse en la alternativa de haber de entrar en careo con los de la Regencia de Urgel. Cuando aquella recibió las notas que la fueron enviadas separadamente por los de Austria, Francia, Rusia y Prusia en 22 de Noviembre, todas en un mismo sentido; contestó el Ministerio con dignidad, aunque con alguna mezcla de la altivez española, y no escasa dosis de razón, en 9 de Enero de 1823; pero que, representando principios opuestos, no era de extrañar que sucumbiera el más débil, como sucedió.

Efectivamente, el 6 de Abril entraban por Irún las primeras tropas de los *cien mil hombres* del Duque de Angulema, entre ellas, como una tercera parte Españoles realistas que allí se fueron juntando, ya de la Regencia de la Seo de Urgel lanzada á fines de Noviembre de 1822 por el General Mina, ó ya de otros varios puntos de España. El Duque siguió con su ejército para Madrid sin obstáculo serio, en donde entró el 23 de Mayo.

Nombrada é instalada la Regencia el 26, continuó hasta Cádiz sin batallas ni acciones que tal nombre puedan merecer.

Los Sitios de las plazas fuertes de San Sebastián, Coruña, Ciudad Rodrigo, Badajoz, Tarifa, Cartagena, Peñíscola, Alicante, Barcelona, Lérida, Urgel y otros más, terminaron también capitulando á la vuelta de algunos meses.

He ahí el fin de la guerra, que más que ésta, parecióse á un paseo militar, bien diferente de lo que á los Franceses sucedió en la de la Independencia. Era que en 1823 tenían de su lado la mayoría de la opinión de la Nación, y además gran número de fuerzas realistas.

El Rey, el Gobierno y las Cortes trasladadas en Marzo de 1823 á Sevilla, siguieron en ella funcionando por algún tiempo. Al oponerse Fernando VII á pasar desde allí á Cádiz, aunque después lo verificó (2 á 15 de Junio), la resolución de las Cortes nombrando una *Regencia Trina* en virtud de incapacidad mental

del Monarca, prevista en el art. 187 de la Constitución; *tenía más de cómico que de verdadero* el fundamento supuesto por aquéllos al efecto.

En cambio el decreto del Rey en el mismo día en que el 1.º de Octubre, saliendo de Cádiz, se vió en Puerto Real al lado del Duque de Angulema y su ejército, encerraba *más de horrible que de cómico*. Desmanes sensibles de todos.

Victima ilustre del *partido absolutista* fué el General Elío en Valencia (4 de Setiembre de 1822), y más adelante del Constitucional, Riego, que también murió ahorcado en Madrid (7 de Noviembre de 1823).

Cuatro días después entraba en la misma Capital Fernando VII en medio de los víctores del pueblo: un decreto, como en 1814, hizo retroceder las cosas al estado en que se hallaban cuando en 7 de Marzo de 1820 juró la *Constitución de Cádiz*. Bosquejada la marcha y la parte más trascendental del 2.º periodo Constitucional de España, veamos lo que ocurría en lo que privativamente atañe á Guipúzcoa.

Celebrada en la villa de Azcoitia en 25 de Marzo de 1820 una Junta extraordinaria, en ella se juró también, como en 1813, la Constitución de Cádiz, á la vez de ocuparse del Jefe político. Más adelante hubo igualmente Diputación provincial, dos Diputados á Cortes, Juzgados de primera Instancia y demás, con arreglo al mismo Código.

Las aduanas fueron planteadas también en las Provincias Vascongadas y Navarra por las Cortes en virtud del decreto de 8 de Noviembre, así que las quintas ó el servicio militar, contribución territorial y demás que tendiera á poner al nivel del resto del Reino, desapareciendo así sus *Fueros*. Hasta los nombres de las mismas provincias fueron cambiados por los de San Sebastián, Bilbao, Vitoria y Pamplona.

No tardó en cundir el descontento en ellas, demostrado con la toma de las armas en contra del Gobierno de Madrid. Era más adelante Comandante General de los realistas de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya el Brigadier D. Fernando de Zabala, y el coronel D. Francisco María de Gorostidi el jefe de los dos pequeños batallones de Guipúzcoa. Dijimos ya que esta guerra, felizmente, no fué de mucho derramamiento de sangre.

Bien merece que consignemos una de las singularidades entre las ocurridas entonces en esta parte. Habíase reunido una pequeña legión de más de cien oficiales emigrados en su mayor parte Franceses, aunque de diferentes naciones, titulándose *Ejército de los hombres libres*, que se presentó en Irún cerca de la margen del Río Bidasoa en 6 de Abril, proponiéndose con su presencia y exhortaciones con la bandera tricolor enarbolada, que desertarían de las filas del Generalísimo Duque de Angulema. Pronto sin embargo, mediante algunos disparos de artillería del General Vallín, efecto de los cuales murieron unos cuantos se

vieron los demás desengañados y en precipitada retirada juntamente con un batallón de tropas que presenciaba el acto, hasta guarecerse dentro de las murallas de San Sebastián. Después de esto una buena parte del ejército invasor siguió vadeando el Río Bidasoa en el mismo día y en los siguientes.

Al mismo tiempo que comenzó el cerco de San Sebastián y bloqueo en el día 9, que duró seis meses, en cuyo tiempo las embarcaciones menores de Guipúzcoa ayudaban á los bloqueadores, según aparece del *Registro de Juntas* de 1823; instalóse también en Oyarzun la *Junta Suprema provisional del gobierno de España é Indias*, compuesta de D. Francisco de Eguía, el Barón de Eroles, D. Antonio Calderón y de D. Juan Bautista de Erro.

Reunidos espontáneamente entonces los habitantes de los pueblos inmediatos á Guetaria, sitiaron á esta villa desde el 8 al 14 de Abril, capitulando en el último día su guarnición con el jefe de una pequeña columna Francesa que en el día anterior llegó desde San Sebastián. Si hubiéramos de atenernos á lo consignado en el *Registro de Juntas Generales* del mismo año (págs. 97 á 102), en esta rendición, no tan sólo fué heroico el comportamiento de los sitiadores (sin embargo de que no hubo derramamiento de sangre), sino que su mérito excedió al de los trescientos de la defensa del desfiladero de las Termópilas mandados por Leónidas, en cuyos términos aparece firmado el dictamen por cinco individuos, al cual le sigue el Manifiesto que lleva la fecha de 1.º de Junio ¡Qué exageración!

Las mismas Juntas, las primeras que principiaban á funcionar después de las de 1819, al nombrar su Diputación, enseguida del Discurso inaugural del Corregidor, expresaron también á su vez la satisfacción que en la Asamblea producía la nueva situación, *declarando nulos é ilegales, como obra que fué de la fuerza, los actos á nombre de esta Provincia bajo el régimen Constitucional*. Añadía poco más adelante, que había jurado con repugnancia la *Constitución de Cádiz* en 31 de Julio de 1813 y en 25 de Marzo de 1820, conforme aparecía de las respectivas Actas.

Las Juntas extraordinarias de 2 al 5 de Junio y desde el 25 al 28 de Setiembre, celebradas también en Villafranca, ocupáronse de los dos batallones en Campaña, con los cuales podría formarse una fuerza activa de 800 á 1000 plazas, además de la pasiva, para la cual se hizo alistamiento general de 18 á 40 años. Estaban ya organizados en 1825 *ocho batallones de tercios*, de otros tantos partidos en que entonces estaba dividida Guipúzcoa, cuyos comandantes seguían bajo las órdenes de un Coronel de la misma, uniformados, todos con su *Reglamento* disciplinario, ejercicios doctrinales en los domingos y demás, hasta el año de 1833.

Otro asunto de este tiempo, que dió ocasión á las Juntas extraordinarias de Azcoitia del 23 al 27 de Abril de 1824, así que á varias conferencias de las Provincias Vascongadas, fué el *pedido de tres millones de reales anuales*, por

tres ó cuatro años á las mismas. Aunque acordaron la total donación de *siete millones* en siete plazos, surgieron entre ellas algunas diferencias, cuyas entregas respectivas hizo separadamente cada provincia.

Habían sido, á petición de ellas, retiradas las aduanas desde estas fronteras y costas en el año anterior al otro lado del Río Ebro.

Y antes que en 1826 se hiciera el *Reglamento de las Juntas de Guipúzcoa* y mereciese la aprobación de la Corona, cruzáronse Reales órdenes y acuerdos de dichas Juntas.

La publicación de la *Colección de Cédulas, Cartas-Patentes & de las Provincias Vascongadas* en los años de 1829 y 1830, venía á ser la continuación de las tendencias de los escritos de Llorente, de la *Junta reformadora de Abusos* y demás que al efecto hemos hablado en éste y en el capítulo anterior.

Fué en Setiembre de 1827 que D. Ascensio Lausagarreta, hijo de la villa de Anzuola, que en el 2.º periodo Constitucional había servido de subalterno del Coronel Gorostidi entre los realistas de Guipúzcoa, se levantó también, á semejanza de los *agraviados de Cataluña*, que pedían *Inquisición y exterminio de los liberales*. Puestos en movimiento parte de los tercios de las Provincias Vascongadas, y perseguido activamente por los de la alta Guipúzcoa, quedó prisionero en Álava con otros trece en poder de los Alaveses mandados por su Diputado general. La templanza que en política se siguió en Guipúzcoa después de pasados los últimos meses de 1823 y primeros de 1824, pudo contribuir también al insensato levantamiento de Lausagarreta, que murió después de algún tiempo en la prisión.

Más seria, aunque también de pocos días, fué la invasión de Mina desde Francia á favor de la revolución de Julio, de París, que la efectuó por la parte de Vera (Navarra) en el último tercio de Octubre de 1830. Á sus órdenes venían varios Generales, Jáuregui (el Pastor) y otros jefes con seiscientos hombres, casi en su totalidad emigrados Españoles. Guipúzcoa tenía ya de antes algunas compañías de observación en Irún, y aun acordaron las tres Provincias Vascongadas el concurso pecuniario; pero á petición del General realista Villalobos envió la Provincia, al tener noticia de la invasión, dos batallones hacia la frontera, quedando los seis restantes en disposición de acudir al primer aviso. En la *Biografía de Uranga* (tomo I, páginas 331 y 332), se ha dicho que éste tuvo parte principal en que el 27 de Octubre fueran derrotados en Vera los cuatrocientos hombres de las dos columnitas á las órdenes del General Butrón y del coronel Valdés, obligándolos á refugiarse de nuevo en Francia. Era el General Llauder el jefe de los vencedores, que contaba algunos miles de realistas.

Mina al pisar el territorio de España (en Vera) en la madrugada del 20 de Octubre, dirigió proclamas á los Españoles, al ejército, á la milicia, cuyo eco no

fué sin embargo correspondido. Aunque el día 25 entró casi sin resistencia en Irún juntamente con Jáuregui (el Pastor) y su pequeña columna de 200 hombres, en la mayor parte Guipuzcoanos, hubo de salir á las pocas horas para marchar y contramarchar varias veces hasta el 29 entre los montes de Oyarzun, Hernani é inmediatos de Navarra, acosados siempre en todas direcciones por considerables fuerzas realistas. La fatiga y persecución sufrida en este último día, no quedó en zaga á las anteriores; pero durante ella pudo por fin Jáuregui con su gente atravesar los pueblos de Echalar y Sumbilla, y volver á entrar por Urdax en Francia, recibiendo algunas descargas de fusilería por despedida.

No fueron menores les peligros del General Mina con su capellán y dos ayudantes en el mismo día 29 también. Separados de la columna de Jáuregui con intento de descubrir y reconocer las tropas perseguidoras, cuando pudieron apercibirse, estaban ya éstas interpuestas. En situación tal, debieron los cuatro la salvación á la presencia de ánimo de Mina, que á un pelotón de aquellas se dirigió dando órdenes cual si fuera su jefe; á la pequeña gruta natural en que en el inmediato bosque se guarecieron apresuradamente, y á la casualidad de que los perros exploradores se distrajeran con un ciervo levantado en su inmediación. La siguiente mañana en que los cuatro pisaban la Francia, quedaba terminada la expedición Mina, sin que fueran más afortunadas las de Depablo (*Chapalangarra*), muerto en Valcarlos, y ni las de los Generales Plasencia y Méndez Vigo por la parte de Roncesvalles y de Aragón, que ni siquiera llegaron á pisar el territorio Español.

Un asunto de la mayor trascendencia para el País Vascongado, fué el que tanto se agitó en estos tiempos. Era que San Sebastián en las Juntas generales en su pueblo celebradas en 1831, previas otras diligencias de años anteriores que se indicarán, hizo un supremo esfuerzo por si podía inclinarlas á que la *cuestión aduanas* comenzada en 1717, se decidiera por medio de un arreglo con el Gobierno.

Pasages en 1824 había presentado el más lastimoso cuadro de aquel puerto y pueblo en una exposición á las Juntas, que aparece inserta en el *Regimiento de sus Actas*. Baste decir que contaba 179 habitaciones desocupadas; 31 id. maltratadas; 14 ocupadas por mendigos, y 50 derribadas.

Los industriales de Tolosa también en 1826 suplicaban á las de este año, que la poca y lánguida industria iba muriéndose y moriría de consunción, si las mismas no adoptaban oportunas medidas para su fomento.

Hubo, á instancias y esfuerzos de la Ciudad de San Sebastián principalmente, reuniones al efecto por medio de los Comisionados de las tres Provincias Vascongadas, que también reconocieron el deplorable estado de su industria, comercio y marina; pero ellas en general, como las Juntas de Guipúzcoa en particular, respondían: *Antes son los Fueros*.

San Sebastián se fué preparando para las antedichas Juntas de 1831 en su pueblo celebradas. El 9 de Julio triunfó en ellas la idea de entrar en arreglo con el Gobierno, ó sea *el planteamiento de las aduanas para fomento de la industria y comercio*, á condición de que su definitiva resolución debería adoptarse en las Juntas extraordinarias del mes siguiente en Azpeitia. Llenos de satisfacción el Ayuntamiento y Consulado, apresuráronse á poner en conocimiento del Rey, cuya nueva la acogió con muestras del mayor pláceme. Todo era sin embargo prematuro.

San Sebastián en las Juntas de su pueblo tuvo en su favor los votos de muchos Caballeros Procuradores bien dispuestos de antemano por sus opiniones, y consiguió por este medio y el de la más ó menos dorada conminación acerca de la posibilidad de un rompimiento forzado, al cual la extrema necesidad la pudiera conducir; favorable éxito.

Prudente pareció á los que de su lado tenían la opinión general del país, no alarmar por entonces, sino más bien dejar adormecer á los que antes de lo conveniente se lisonjaban del buen resultado de sus gestiones.

Un mes y días para los *librecambistas* era sobrado tiempo para sus preparativos y para presentar el asunto en las próximas Juntas extraordinarias bajo muy distinto aspecto. Todavía entonces, que el país carecía del conocimiento práctico acerca del punto en cuestión, y además apegado siempre á sus tradiciones; necesariamente había de ser en su generalidad propicio á los sostenedores de esta idea. Bastábales en situación tal, para dar en tierra con todos los proyectos y manejos de los que en contrario opinaban y obraban, un argumento del que, en casos dados, se venía haciendo uso desde mucho tiempo antes, y que de tan buen efecto les era siempre. Es el siguiente:

Porque á unos cuantos, ó hablando más claro, á San Sebastián y alguno que otro pueblo convengan las aduanas, ¿hemos de pagar todos cinco ó seis reales un artículo &, que ahora sin ellas compramos á cuatro?

No es posible desconocer el efecto que esto producía en las masas, igual al que en teoría proclaman por principio: *elegir al más digno para que nos gobierne*. Nada más bello y seductor que esto. ¿Sucede así al llegar á los hechos? No, al menos en Europa.

Es el caso que en la Junta extraordinaria de 20 de Agosto de 1831 en Azpeitia, llegó á desvanecerse por completo el bello ideal de San Sebastián. Un *no rotundo*, mezclado de reticencias conminatorias, fué el definitivo resultado de todos sus esfuerzos.

Herido en su amor propio y además frustradas todas las esperanzas, en el año siguiente publicó un tomo de 275 páginas, titulado: *Memoria justificativa de lo que tenía expuesto y pedido San Sebastián para el fomento de la industria y comercio*.

Una Real orden de 14 de Noviembre de 1832 habilitó su puerto, y aunque ella quedó en suspenso por poco tiempo, otra de 16 de Enero de 1836 lo rehabilitó. El curso seguido, su desenlace y resultados serán asunto para el capítulo siguiente.

Daremos también aquí ligera idea de la marcha de los sucesos generales de la Nación, desde la caída del segundo periodo Constitucional. Si durante éste hubo los lamentables sucesos que dejamos apuntados en la parte esencial, siendo antes como después fatal el estado de España y no menos el de su Hacienda, la reacción absolutista con su *Escudo de Fidelidad*, con su *Ángel Exterminador*, excitando al *exterminio de los negros ó liberales hasta la cuarta generación*, no sólo no quedó en zaga, sino que llamó la atención de las grandes potencias de la *Santa Alianza*, que interpusieron sus buenos oficios, á fin de que se moderase el furor popular.

Y si los Constitucionales cometieron los asesinatos de Vinuesa, de Landaburu, y sobre todo el tan execrable cuanto horroroso suceso de los presos sumergidos en las aguas de la Coruña durante su sitio (1823), entre otros de su genero y del mismo partido durante los últimos meses de su dominio; hermanáronse desgraciadamente con los excesos del entonces vencedor.

No perdonaba éste á Fernando VII el no restablecimiento de la Inquisición. Y sin embargo, los que fueron Representantes de ésta, cometieron *Autos de Fé*, aunque por fortuna muy contados. Tan templado debieron éstos juzgar á su Rey absoluto, que, no obstante su formidable poder con la creación de voluntarios realistas, la amnistía que dió, aunque con numerosas excepciones, produjo en ellos gran descontento: tampoco se conformaban con la moderación del Ministro de la Guerra, Zambrano.

A bien que Fernando VII, ora fuesen liberales, carlistas ó realistas exaltados los que se levantaran con armas, hacíaes subir indistintamente al cadalso, si eran habidos. Son de ello pruebas el General Jorge Bessieres, apresado en su insurrección cerca de Madrid (que de republicano había pasado á ser realista, y más adelante á furibundo absolutista), y fusilado en 26 de Agosto de 1825; los Bazán hermanos, liberales, en su invasión á las costas de Alicante, 4 de Marzo de 1826; los llamados *Agraviados* de la insurrección absolutista de los de la *Junta Suprema de Manresa*; Busons y sus ayudantes Carlistas, así que algunos liberales en Barcelona, que sin excepción fueron arcabuceados en 1827 y 1828, no obstante la proclama del Rey en su viaje á Cataluña y á otras provincias en el verano de este último año.

Sin ocuparnos aquí de la invasión de Mina, de que poco antes se han sentado algunos pormenores, el final de todos estos sucesos fué la *hecatombe humana de liberales*, el General Torrijos, el ex-ministro Fernando Golfín, el

expresidente de las Cortes de 1823 Flores Calderón y otros notables, entre los 52 pasados por las armas en la mañana del 11 de Diciembre de 1831 en Málaga, efecto de una inicua alevosía preparada; que tanto escándalo causó por el horroso y sangriento fin del drama.

Antes de esto, á cuartas nupcias había pasado Fernando VII con María Cristina de Borbón, entrando los desposados en Madrid en 11 de Diciembre de 1829, fruto de cuya unión fué el nacimiento de la Princesa Isabel en 10 de Octubre de 1830. En 29 de Marzo anterior dispuso también el Rey la promulgación de la ley de las Cortes de 1789, como ley del Reino²⁹⁵, y en la Capital de España fué publicada dos días después.

Anuló sin embargo esta disposición, cuando se hallaba moribundo en 18 de Setiembre de 1832; pero cuatro días después, mediante la activa influencia é intervención de su cuñada la Infanta Carlota, que apresuradamente se trasladó desde Cádiz á Madrid, fué rasgado el original y quedó sin efecto.

Era depuesto en su consecuencia el Ministerio Calomarde en 1.º de Octubre siguiente, y reemplazado por el de Cea Bermúdez, desempeñando Cristina, en virtud de Real orden, el despacho de los negocios hasta el 4 de Enero de 1833 en que, restablecido el Rey, tomó de nuevo las bridas. Expidió en 4 de Abril el Real decreto para jurar á Isabel como á heredera de la Corona de España, celebrándose este acto con solemnidad en 20 de junio con asistencia de los Prelados y de la Grandeza de España.

Sofocábase también en Enero del mismo año el movimiento Carlista de León, en el que tuvo parte principal el Obispo Abarca.

Y entre tanto que en Portugal el partido liberal, representado por D. Pedro, marchaba en triunfo después de la victoria de su Escuadrilla en 5 de Julio en las aguas del Cabo de San Vicente, contra la más numerosa de su hermano D. Miguel, Fernando VII murió en Madrid en 29 de Setiembre á las tres menos cuarto de la tarde.

Su retrato moral lo forman las cartas que desde Valencey dirigió á Napoleón; las que después de su salida de este cautiverio escribió á la Regencia á Madrid; el Manifiesto de 4 de Mayo de 1814; su Decreto de 7 de Marzo de 1820 jurando la Constitución; su permanencia en Madrid como Rey Constitucional, y su autorización á la vez para la formación de la Regencia absolutista de la Seo de Urgel; su Manifiesto de 1.º de Octubre de 1823; el decreto de 29 de Marzo de 1830 para la promulgación de la ley de las Cortes de 1789; su disposición de 18

²⁹⁵ *La Constitución de Cádiz de 1812* disponía igualmente en sus artículos 176 á 182.

de Setiembre de 1832 anulando la que antecede, y cuatro días después rasgando también la del 18 de Setiembre precedente. Todo esto personifica en Fernando VII *la contradicción andando*, si bien su Reinado fué el más crítico y fatal de los de España, políticamente juzgado.

Al bosquejar los principales hechos y la marcha general de la *Guerra de la Independencia*, así que los de la segunda época Constitucional y demás períodos de este Reinado, emitido hemos también el juicio que respectivamente nos han merecido, reservando para la parte final de esta *Historia* el hacerlo con varios puntos entonces aún pendientes de solución.

La Guerra de la Independencia, unida á algunas no muy adecuadas medidas de las Cortes de Cádiz, y la disolución del ejército de la Isla de León (1820), que era el destinado para las Américas Españolas, nos trajeron la pérdida de éstas, que entonces se consideró *un gran mal*, pero que en nuestro entender *fué un bien*, según se indicó en la *Biografía Arizabalo* (tomo I, páginas 257 y 258). Pudo haberse retardado su emancipación, mas no evitarla en tan inmenso territorio y distancia. Bien puede también ahora graduarse y juzgar por lo que ocurre durante ya dos años en Cuba, relativamente de escasa significación, más cerca y con tantos recursos de nuestra parte. Nadie pone tampoco en duda que el descubrimiento de las Américas, su conquista y sostenimiento fué para España un gran mal, no obstante que entonces y durante tres siglos se creyó un bien, siendo envidia de otras naciones.

Algo de peregrino hubo en la iniciativa de las Cortes ó del Gobierno de Cádiz al pedir á Inglaterra su influencia y apoyo para hacer entrar en obediencia á aquellas Colonias insurreccionadas. Inglaterra no olvidaba lo que tan impolíticamente hizo Carlos III en las de su dominio; y si en la Península nos ayudaba con eficacia, porque, dicho sea entre paréntesis, también estaba en su interés según antes ayudó á otras naciones, no por eso dejaba de desear la independencia de aquellas, de la cual necesariamente había de redundarla beneficios en su industria, comercio y marina. Para dar fin á este capítulo, dedicaremos algunas líneas acerca de los antecedentes y acerca del Reinado del que en España fué *Rey de hecho* desde 1808 á 1813.

Napoleón, gran genio militar, pero con no escasa dosis de déspota, hasta con su mismo hermano mayor José, dábale la Corona de España, para después á su comodidad irla arrancando algunos de sus diamantes.

No comprendemos además cómo un hombre de tal altura, que por medio de Murat hacía devolver en Madrid la Espada de Francisco I, aprisionando el mismo Napoleón en Bayona á un Rey Español, no alcanzó á conocer, ó le cegó su ambición, que semejantes hechos ante el juicio crítico de la historia imparcial le harían comparecer *tan pigmeo*. Aquel Rey y aquella espada fueron trofeos de

Pavía (1525) en buena lid. ¿A qué repetir los medios de que se valió el César del siglo XIX para la parodia de iguales hazañas?

Y cuando además contemplamos al mismo Napoleón como político, *Grande* también en opinión de sus panegiristas, y recordamos que las Escuadras de España tuvo á su disposición; que á ésta la imponía onerosa y cuantiosa contribución mensual de dinero, así que un Cuerpo de tropas, haciendo y deshaciendo Tratados como mejor le pluguiera, para al fin llevar á cabo los sucesos de 1808 en Bayona, que el ilustre historiador César Cantú en su *Historia Universal* los califica de *indecentísima intriga*, y que después se siguió el tan sangriento drama que principalmente contribuyó á su caída; no vemos en Napoleón al *Gran político*.

Creemos por el contrario, que si su hermano José hubiera sido elevado al Trono Español con otros precedentes, en españolismo acaso no quedara en zaga, ni en amor á sus súbditos y ni en las dotes para buen gobierno como Rey, al nieto de Luis XIV ó sea Felipe V. Tal es el juicio que tenemos formado del Rey José Bonaparte, que ni era *Pepe Botella* y ni *tuerto*, como los Españoles inventaron estos mote á fin de presentarlo más antipático.

Y si nuestra Nación desde el comienzo del siglo XVIII sufrió la expiación al recibir y sostener por Rey á un descendiente de San Luis, en vez de haber conseguido el imponer á fines del XVI uno de San Fernando á la vecina Francia, según dijimos; ésta á su vez sigue también experimentando análoga expiación hace meses. ¿Qué mayor puede ser ésta, que la de tener que recurrir, apenas pasado medio siglo, al *brigandage*, así traducido por ellos el patriotismo del pueblo Español en la tenaz lucha de guerrillas de la *Independencia*, sin que á su vez con muchos más recursos puedan conseguir ahora iguales resultados ante la suprema necesidad de la Patria?

¡Pobre España!, era ya casi proverbial este dicho en Francia. ¡Pobre Francia!, decimos ahora nosotros, deseando que el *Invisible* la gué para salir todo lo bien posible de la fatal y muy crítica situación de que se halla abrumada.

Al recordar todo esto y al dirigir la vista al Firmamento, cuando vemos la órbita que ha sido destinada á cada planeta, decimos: No es el hombre, miserable gusano, quien los creó y los dirige con todo lo demás de este *Valle de lágrimas*.

REINADO DE ISABEL II

(Años 1833 á 1868)

Guerra civil (1833). Primeros levantamientos. Marqués de Valde-Espina, Uranga, Zumalacárregui y sus respectivas Biografías, en la última de las cuales se indican los hechos de aquella guerra hasta el 24 de Junio de 1835 en que murió. *El Estatuto Real*. Las Diputaciones forales: Carlistas las de Vizcaya y Álava, y liberal la de Guipúzcoa. Otra Diputación á guerra de ésta. Batalla de Mendigorriá (1835). Id. de Arrigorriaga, de Arlabán y otros triunfos de Eguía. Sangrienta acción de las inmediateciones de San Sebastián y muerte de Sagastibeltza. La *Cuadruple Alianza. Tratado de Elliot*. Muchos Generales en jefe Cristinos antes de la muerte de Zumalacárregui: muchos también de los Carlistas con posterioridad. Iturralde prisionero con 900. Sitio de Bilbao: fatal para los Carlistas (25 de Diciembre de 1836). Plan fracasado para la concentración simultanea de numerosas fuerzas con Espartero, con Sarsfield y con Evans de diferentes puntos de Guipúzcoa. Preparativos de D. Carlos para su expedición á Madrid. Consideraciones acerca de otras anteriores de varios Generales: mal éxito de todas. Sale D. Carlos con *trece mil seiscientos hombres*: sigue triunfante en su expedición por Aragón y Cataluña. Espartero pasa á Madrid con numerosas tropas. El General carlista Zaratiegui sale también con otra expedición para las Castillas. D. Carlos con la suya llega á las inmediateciones de Madrid. Retrocede perseguido de cerca por Espartero, no obstante habersele incorporado en Aranda la expedición Zaratiegui, á la que debió la salvación su Rey. Las posteriores expediciones Carlistas, de fatales resultados. El General en jefe Uranga victorioso en las Provincias Vascongadas y Navarra durante la ausencia de D. Carlos. *Constitución Reformada de 1837*. Cabrera imponente en Aragón y Cataluña. Fatal éxito del cerco de Estella por Espartero (1838). Muñagorri: *Paz y Fueros*. Aviraneta. Consideraciones. Ojalateros, cansancio y disgusto del País. Fusilamientos de Estella por Maroto. Declaraciones contradictorias de D. Carlos al efecto: triste papel que representó. Expulsión de sus fieles servidores. Ramales, y otros sucesos de guerras: Plan de Moroto á que obedecían. Lord Jhon-Hay y las entrevistas preliminares, de que fué resultado el *Convenio de Vergara* (31 de Agosto de 1839). Adhiérense á los *veintiún batallones Carlistas* de este Convenio, otros muchos. D. Carlos con seis mil hombres entra en Francia (14 de Setiembre). Espartero recibe el título de *Duque de la Victoria*. Vence á Cabrera y le obliga á refugiarse en Francia con algunas tropas desde Cataluña (Julio de 1840). Fin de la Guerra Civil. Adjudicase á Espartero el dictado de *Pacificador*. Miqueletes de Guipúzcoa. Invasión Balmaseda. Emigraciones al Río de la Plata desde Pasages. Pronunciamiento de Madrid y sus consecuencias (1840). Regencia Espartero. Arreglo de Fueros de Navarra. Frustrado el de las Provincias Vascongadas (1841). Revolución sofocada. Emigración de la Diputación foral á Francia en consecuencia, y suspensión de los Fueros. Caída de Espartero (1843). Guipúzcoa

repuesta en sus Fueros. Varias tentativas revolucionarias de los Progresistas. *Constitución de 1845*. Isabel II en Guipúzcoa. Unión de Oñate. Matrimonios Reales (1846). Cabrera en Cataluña (1847). Alzaa en Guipúzcoa. Nuevos intentos de arreglo de los Fueros (1850). Muchas resoluciones de las Juntas de la Provincia, de índole varia. Revoluciones O'Donell (1854 y 1856). Unión Liberal. Guerra de España en Marruecos. Las Provincias Vascongadas envían á ella tres mil tercios. Invasión del Conde de Montemolín (1860). Creación del Obispado de Vitoria (1862). Guipúzcoa arregla su deuda. Su convenio sobre marina. Isabel II con su familia en Guipúzcoa (1865 y 1866): emigra á causa de la Revolución, desde San Sebastián para Francia (30 de Setiembre de 1868). Junta revolucionaria de San Sebastián. Constitución Española de 1869. Varias intentonas republicanas durante la Regencia Serrano. Candidatos á la Corona y sus peripecias. Elegido Rey por las Cortes el Duque de Aosta (16 de Noviembre de 1870). Dos revoluciones carlistas y una republicana en 1869 y 1870. Dos expediciones de las Provincias Vascongadas á Cuba.

Isabel segunda. Diversas medidas y modificaciones en las leyes de Guipúzcoa. Resumen y juicio de la cuestión *económico-foral* durante siglo y medio sobre aduanas de Guipúzcoa y sus resultados: Id. acerca de la *Ley Sálica* planteada por Felipe V en 1713, y curso seguido hasta nuestros días. Id. sobre los sucesos de la revolución de 1870. Id. sobre el arreglo del Culto y Clero de Guipúzcoa; y ligera ojeada también acerca de la moralidad antigua y moderna.

Si antes de la muerte de Fernando VII hubo levantamientos Carlistas en Cataluña y en León, según se ha dicho en el capítulo anterior, los elementos que en mayor escala siguieron preparando sus adeptos, estallaron cuando el Rey dejó de existir en 29 de Setiembre de 1833.

En la Biografía Orbe y Elío (Marqués de Valde-Espina, tomo I, pág. 324), en la de Uranga (págs. 332 y 333), y en la de Zumalacárregui (págs. 349 á 451), hemos consignado breves indicaciones de los levantamientos de las tres Provincias Vascongadas y Navarra, el número de gente de cada una de ellas y la marcha de la causa de D. Carlos hasta la muerte de Zumalacárregui en Cegama en 24 de Junio de 1835.

Las Juntas generales de Guipúzcoa de 1833 y de 1834, jurando en estas últimas el *Estatuto Real* de 10 de Abril del mismo año, aunque con salvedades, eligieron sus Diputaciones forales de carácter político liberal²⁹⁶. Fué consecuencia de esto el haberse pasado la del último año desde Tolosa á San Sebastián en

²⁹⁶ Las Diputaciones de Vizcaya y Álava eran del bando contrario, á cuya circunstancia, á la de los levantamientos generales y demás esfuerzos de 1833 se debió el que D. Carlos, al llegar de paso á Guernica, visitara el local de las Juntas generales, la Antigua, expidiendo en ella el Decreto de 7 de Setiembre de 1834, en que confirmaba los *Fueros del Señorío*.

los primeros días de Junio de 1835, juntamente con la guarnición de nacionales y tropa Cristinos²⁹⁷.

Apoderados desde este tiempo y conservando en adelante los carlistas gran parte de Guipúzcoa (menos San Sebastián, así que desde 1837 Hernani, Irún, Fuenterrabía y pequeños pueblos comarcanos á San Sebastián), nombraron militarmente ó sea sin las practicas forales, una *Diputación á Guerra*, que siempre siguió hasta el *Convenio de Vergara* en el bando de D. Carlos.

El impulso que Zumalacárregui había dado á éste, lo hizo marchar en adelante en progreso, ya vencido su ejército principal en la batalla de Mendigorriá (16 de Julio), vencedor en Arrigorriaga (11 de Setiembre), así que en las tomas de pueblos como Guetaria (1º de Enero de 1836), Balmaseda (9 de Febrero), Plencia (25 de id.) y Lequeitio en 12 de Abril. Á estos triunfos del General en jefe Eguía se aumentó el de Arlabán de 16 y 17 de Enero de 1836, á cambio de ser vencido y muerto el Comandante General de Guipúzcoa, Sagastibelza, en la reñida y sangrienta acción del 5 de Mayo en la línea carlista á la vista de San Sebastián, aunque relativamente con muchas pérdidas de parte de los Anglo-españoles vencedores al romper la línea enemiga.

Antes de estos sucesos, á consecuencia del *Tratado de la Cuádruple alianza* (22 de Abril de 1834, en Londres) celebrado entre España, Portugal, Inglaterra y Francia, habían llegado para fines de 1835 las legiones Inglesa y Francesa, así que más adelante la de Portugal, todas en favor de la Reina. Y sin embargo, nada de esto arredró al partido de D. Carlos que continuó imperando en las Provincias Vascongadas y Navarra.

Felizmente, aunque sobrado tarde, con el *Tratado Elliot*²⁹⁸, de 27 de Abril de 1835, púsose también término al cruento sacrificio de los prisioneros rendidos en la guerra. Es justo que digamos, que aún de antes, no siempre recurrían á este extremo más que con los jefes y oficiales, y además en dados casos de represalias. No enaltece al Gobierno que entonces regía en Madrid, tanto abandono ó retardo sobre tan importante acto de humanidad. Y la verdad es que este *Tratado* no alcanzó todavía á las fuerzas Carlistas de Cabrera.

Indicantes de que la causa de la Reina no marchó bien en los primeros años de la Guerra Civil, vienen á ser los cambios de tantos Generales en jefe; hasta que en Setiembre de 1836 fué nombrado Espartero para este destino, y

²⁹⁷ Llamábanse así los partidarios de Isabel, desde que en primeros de Octubre de 1832 comenzó la Reina Cristina á despachar los asuntos del Reino por causa de la enfermedad del Rey y su autorización, según dijimos.

²⁹⁸ Con este Sr. Lord Elliot envió el Capitán General Wellington un antejo de larga vista, de regalo, á Zumalacárregui, por ser el que aquél usó en España en la Guerra de la Independencia, que lo vió en Cegama quien esto escribe.

continuó durante aquella siéndolo del Ejército del Norte. Comenzado habían estos cambios con Sarsfield, y seguido con Valdés, Quesada, Rodil, Mina, Córdoba, é interinamente Méndez Vigo y Oráa. Fué entre los Carlistas que después de la muerte de Zumalacárregui se formó análoga cadena de Generales en jefe con Eraso, Moreno, Eguía, Villareal, el Infante D. Sebastián, Guergué y Maroto.

Jurada en Agosto de 1836 por 3.^a vez la *Constitución de Cádiz* en el partido Cristino, en 17 del mismo mes en los campos de Lodosa apresó el Brigadier Iribarren al Carlista Iturralde y sus novecientos hombres, sin más que siete heridos de parte de aquél.

Después de este suceso de armas, fué el más importante de los últimos meses de 1836 el acuerdo de la Junta de Generales á una con D. Carlos en Durango en 14 de Octubre, y su consecuencia el inmediato Sitio de Bilbao. Tomados por asalto, capitulación ó abandono los fuertes de las cercanías de esta villa, Banderas, Capuchinos, San Marcos, Luchana, Burceña y San Agustín hasta el 27 de Noviembre, y vencedores además los sitiadores en tres acciones de guerra á no tan largas distancias de Bilbao, sobre las tropas de Espartero que se proponían socorrer á esta villa; debióse no obstante á la heroica resistencia de ésta, en buena parte, el que las huestes vencidas fueran más afortunadas en el avance de la noche del 24 de Diciembre por el Puente de Luchana.

Era la siguiente mañana, la Natividad, cuando se vieron agradablemente sorprendidos los defensores de Bilbao al presenciar la entrada victoriosa de sus libertadores, á cambio del considerable descalabro de los Carlistas que en desorden se retiraban, abandonando todos sus cañones de batir y otros muchos efectos de guerra.

Revés muy trascendental para la Corte de D. Carlos que vió fracasar su empréstito extranjero en negociaciones, á la vez de ser nombrado General en jefe el Infante D. Sebastián, más contemporizador que útil en aquellas circunstancias.

Dióse á Bilbao el dictado *Invicta* y á Espartero el título de Conde de Luchana.

Pasados en descanso los combatientes los dos rudos meses de Enero y Febrero, el plan de concentrarse simultáneamente en Guipúzcoa, Espartero desde Bilbao principiando en 10 de Marzo, Sarsfield desde Pamplona y Evans desde San Sebastián, cada uno de los tres con numerosas fuerzas; correspondióles mal en todas partes en los doce días que emplearon en esta operación. Fatal les fué además la reñida y sangrienta acción de Oriamendi, cerca de San Sebastián, entre otras menos importantes que en las tres provincias antedichas hubo también.

Preparaba D. Carlos con antelación á estos triunfos una expedición respetable, para con ella marchar por la vía de Aragón, Cataluña y Valencia en dirección á la Capital del Reino, prometiéndose apoderar de ella después que le fueran incorporadas las ya numerosas fuerzas de Cabrera, aunque todavía no bien disciplinadas, amén de las que en su Real tránsito se levantarían probablemente.

Si en las Provincias Vascongadas y Navarra campeaban victoriosas sus huestes, no así en el interior de la Nación. La expedición del General Guergué á Cataluña en la 2.^a mitad de 1835, las de 1836 de Sanz, el *Batanero*, y la más notable de todas la del General Gómez, si no por su número, al menos por haber recorrido desde estas Provincias Vascongadas hasta Gibraltar, opuesto extremo de la Península, durante Junio á Diciembre de 1836; vinieron á probar que no estaba dispuesto el pueblo en favor de D. Carlos, exceptuados en los tres antiguos Reinos en donde dominaba mayormente Cabrera. Efecto de esto y de la falta de base ó apoyo era que sucumbían las expediciones. Creyeron los de su partido, que con la presencia de D. Carlos acompañado de una respetable fuerza, se vencería todo en el interior, ó al menos cambiaría de aspecto en términos satisfactorios para su *causa*.

En tales esperanzas confiado, emprendió la marcha desde Navarra en 15 de Mayo de 1837 con *doce mil infantes y 1.600 caballos con alguna artillería*, bien uniformados, disciplinados, fogueados y las más veces victoriosos, mandados por expertos Generales y jefes de reconocido valor. Venciendo en la acción de 24 de Mayo en Huesca y en la de 2 de Junio en Barbastro, además de otros encuentros favorables y adversos, el 28 de Junio atravesaba el Río Ebro juntamente con algunas fuerzas de Cabrera. Más fatal que favorable la acción de armas de Chiva (16 de Julio), en la muy reñida y sangrienta acción de Villar de los Navarros ó sea de Herrera según otros, consiguieron las tropas de D. Carlos una valiosa victoria (24 de Agosto). Veamos lo que hacían en este tiempo las del Norte de España.

Espartero á 1.^{os} de Mayo había pasado con su ejército por mar desde Bilbao á San Sebastián. Rota el 14 la línea Carlista, trascurrieron cerca de 15 días mientras se apoderaba de Hernani, Oyarzun, Irún y Fuenterrabía. Vencido después igualmente el paso del puente de Andoáin, el 29 dirigióse Espartero con su ejército á Pamplona; no sin que su retaguardia fuera hostilizada. Desde esta Ciudad prosiguió á Madrid, á donde llegó el 13 de Agosto, á fin de evitar un golpe de gente enemiga.

En este intermedio Uranga, á quien D. Carlos había dejado de General en jefe de las Provincias Vascongadas y Navarra, envió para Castilla otra expedición de 4.500 infantes y 500 caballos á las órdenes del General Zaratie-

gui, que venciendo á la división Hispano-lusitana en Zambrana (19 de Julio), ahuyentó el 26 á Méndez Vigo, Capitán General de Castilla la Vieja, apoderándose de Segovia en 4 de Agosto, de Burgo de Osma y de Lerma en 3 y 12 de Setiembre, así que de Valladolid: además aumentó su gente en el espacio de más de los dos meses que recorrió la Castilla, y bien puede decirse que fué la única expedición Carlista de favorables resultados. Es verdad que en buena parte se debía á que Espartero hizo acercar crecido número de tropas de varias partes á Madrid.

Con ellas aguardaba á las de D. Carlos, que, después de la antedicha victoria de 24 de Agosto, llegaron á las cercanías de la Capital el 12 de Setiembre. Si desde antes venía produciendo esta empresa amargo desengaño en el *Preten-diente*, debió completarlo su aproximación á Madrid, al ser testigo que nada de favorable le ofrecía.

En vez de presentar batalla en el día 18 á las tropas de Espartero en Alcalá de Henares, emprendió la retirada para estas provincias del Norte, perseguido de cerca por el Caudillo de las huestes de la Reina Isabel. Habíase con este motivo separado de D. Carlos también Cabrera con su división, que se dirigió para Valencia y Cataluña.

Si el *Preten-diente* con su ya mermado ejército no sufrió un descalabro, y tal vez que fuera prisionero el 20 de Setiembre en Aranda, fué debido á la división de Zaratiegui que allí se le reunió, y cuya situación con la fuerza descansada y victoriosa era muy distinta de la de su Rey.

Continuando ambas expediciones la retirada desde el siguiente día, el 5 de Octubre en la *acción* de las inmediaciones de Retuerta, así que en la escaramuza de Huerta del Rey el 14, hubieron de dejar el campo á sus perseguidores.

El Infante D. Sebastián con Zaratiegui y su división atravesaba el Ebro á esta parte cerca de Baroja, pernoctando D. Carlos y Moreno con la suya el 24 en Arciniega, apenas con poco más de la cuarta parte del número que tenía en 15 de Mayo, y además en un estado lastimoso. Tal fué el resultado de la expedición de D. Carlos, la misma con la que, tal vez, se persuadió que decidiría la guerra en su favor.

Siguiéronse recriminaciones é inculpaciones efecto de este resultado desastroso, eligiendo por víctimas á Zaratiegui y á Elío su segundo, los más afortunados de los expedicionarios, y los que, según opiniones de inteligentes, merecían otra clase de consideraciones. Al fin triunfó la inocencia y mérito de ambos.

Ni el mismo Infante D. Sebastián estuvo exento de un desaire de D. Carlos, además de haber sido reemplazado con Guergué en el mando de General en jefe de las fuerzas.

Las expediciones posteriores de 1838 á las órdenes de D. Basilio García, además de la anterior, la del Marqués de Póveda, la del Conde de Negri, así que las varias de corto número de gente del cura Merino y también de Balmaseda á diferentes puntos del Reino, de muy secundarias importancias relativamente á la de D. Carlos; no dieron otro resultado más que el convencimiento de la impotencia de los esfuerzos de su Partido en esta clase de empresas.

No sucedió así en las Provincias Vascongadas y Navarra durante la ausencia de D. Carlos. Uranga en los cinco meses de su mando habíase apoderado de Lerín, Peralta, Perdón, castillo de Larraga y otros puntos, triunfando igualmente de los Españoles é Ingleses en la acción de 14 de Setiembre de 1837 en Andoáin, á la vez de causarles considerables pérdidas.

Espartero de su parte, después que consiguió arrojar á este lado del Ebro las expediciones antedichas de D. Carlos y de Zaratiegui, ocupóse en restablecer el orden y la disciplina alteradas en las tropas de su bando. Habían sido asesinados Sarsfield en Navarra y Escalera en Miranda de Ebro, á que se agregaban los excesos cometidos en la línea de San Sebastián, así que en Vitoria el asesinato de su Gobernador Álvarez y de algunos otros. Para escarmiento hizo fusilar en Pamplona dos jefes y algunos soldados, y también en Miranda unos cuantos de estos.

Descontentos é intranquilos en Madrid con la Guerra Civil, así que con la publicación del Estatuto Real de 1834, remedio de poca eficacia venían siendo los cambios de Ministerios, á que se siguió la antedicha jura de la Constitución en 1836. Elaborada en el año siguiente la *Constitución Reformada*, agregáronse la en 12 de Julio 13 artículos, sancionados por la Corona en 19 del mismo mes.

Desde fines de este año de 1837 y ni en 1838 hubo acciones notables de guerra en esta parte de España, exceptuadas las de secundaria importancia en la línea de Andoáin, con más algunos desembarcos con pequeña parte de las tropas de San Sebastián á varios pueblos de la costa de Guipúzcoa.

Era Cabrera que hacia la parte de Cataluña imponía con sus triunfos.

Mal efecto produjo en este tiempo entre el *partido liberal* el Sitio de Estella (6 á 12 de Setiembre) por Espartero y su levantamiento sin favorable resultado, después de haberse ocupado en preparativos durante largo tiempo, y de haber reunido muchos elementos al efecto.

Otra novedad de este año, que produjo bastante ruido, fué la de *Paz y Fueros*, bandera nueva enarbolada por D. José Antonio de Muñagorri, y protegida más ó menos encubiertamente por el Gobierno de Madrid, así que por los de París y Londres. Fracasadas sus diferentes tentativas desde esta parte de la frontera de Francia, repitió en 19 de Mayo de 1839, tomando á los Carlistas el fuerte de Urdax, Navarra. Si ostensiblemente no alcanzó éxito favorable, contribuyó sin embargo á aumentar la desunión é intrigas que tanto pululaban ya en la Corte de

D. Carlos. D. Eugenio Aviraneta, con su *correspondencia maquiavélica*²⁹⁹, fué uno de los que más las avivaron.

La sangre en gran cantidad derramada; el cansancio del país; la aglomeración de tanto número de *ojalateros*³⁰⁰; los recursos que se iban agotando á causa de tantísimas contribuciones, y la no posibilidad de pronto término de la guerra, contribuyeron también á aquellos efectos.

Presentábase la desunión Carlista cada vez con más trascendencia desde el comienzo de 1839. El sangriento drama de Estella, preparado y ejecutado por el General en jefe Maroto que fusiló á los también Generales Guergué, García, Sanz, Carmona y Úriz en 18 de Febrero, fué el preludio del desenlace que se tramaba, para término del que tanta sangre venía haciendo derramar desde 1833.

Las proclamas de D. Carlos del 21 de Febrero en Vergara y del 24 en Villafranca, declarando en la primera traidor á Maroto causa de los fusilamientos de Estella, y retractándose en la 2.^a, pusieron en transparencia su falta de carácter, que disgustó á los suyos, y dió pábulo para de él formar desfavorables comentarios los extraños, amén del fatal efecto producido en el extranjero.

Fué consecuencia de todo esto la expulsión de muchos fieles servidores de D. Carlos, así que las intrigas y suma desunión de su Corte ambulante.

Siguióse para mayor confusión, la toma del fuerte de Ramales y paso de los desfiladeros por Espartero con su ejército (27 de Abril á 3 de Mayo), no obstante contar Maroto para la defensa de aquellos ventajosos puntos veinticuatro batallones disciplinados y aguerridos. La entrada del vencedor de Ramales en Durango (18 de Junio); el paso de Amurrio para Vitoria (8 de Agosto); las acciones de la Cordillera de Arlabán del 14; nueva entrada de los Cristinos en Durango por Urquiola; las entrevistas con Lord John Hay³⁰¹, alternativamente Maroto y Espartero (27 y 30 de Julio) y otras de varios encargados de ambas partes, no venían á ser otra cosa que la continuación del plan premeditado y en vía de ejecución.

Acordadas las bases en 29 de Agosto, en el día 31 tuvo lugar el memorable *Convenio de Vergara*, abrazándose ambos Generales en jefe en nombre y

²⁹⁹ Marqués de Miraflores. *Memoria & para la Historia de Isabel II*, tomo II, páginas 545 á 623 está inserta.

³⁰⁰ Así llamados en estas Provincias Vascongadas y Navarra porque en vez de esponerse á las balas enemigas, comían las raciones á cambio de la interjección, ¡*ojalá triunfemos!*

³⁰¹ Marqués de Miraflores. *Memorias & &*, tomo II, páginas 61 á 100, estampa el informe de Lord Jhon-Hay al Conde de Minto, primer Lord de Almirantazgo de Inglaterra, así que la relación de D. M. de Satrústegui, Secretario de Jhon-Hay, escrita de su orden en Pasages á 8 de Noviembre de 1839, acerca de las entrevistas con Maroto, con otros Generales y demás sucesos, á los que también concurrió Satrústegui, que vienen á ser interesantes documentos y datos de aquellos hechos.

presencia de sus respectivos ejércitos á un cuarto de legua de la villa, depusieron en su virtud las armas *veintiún batallones Carlistas*.

Si estos hechos no reflejan la mejor nota en favor de Maroto, es fuerza sin embargo convenir, que bajo el punto de vista de la consideración de la humanidad, *la primordial entre todas*, mucha sangre ahorró á ella en el estado en que se hallaban los beligerantes, y esto es siempre meritorio.

En el *Convenio de Vergara*, entre otras cosas, se reconocían los *Fueros de Navarra y Provincias Vascongadas*, que fueron confirmados por las Cortes y por la Corona en los términos que dejamos consignado literalmente en el tomo I, pág. 94.

A los cuatro batallones de Guipúzcoa que concurrieron al *Convenio*, pronto siguieron el ejemplo los cinco restantes de la misma, inclusive uno de inválidos. No tardaron tampoco en presentarse los demás batallones en su mayor parte hasta cuarenta con la correspondiente caballería, artillería y demás material de guerra de las Provincias Vascongadas y Navarra. Había además en ellas en servicio pasivo casi todos los hombres de armas llevar.

Los que no quisieron adherirse á dicho *Convenio*, entraron en Francia, parte con D. Carlos por Urdax, en 14 de Setiembre, así como otros por varios puntos antes y después, siendo la totalidad de ellos *seis mil setenta y siete*, tercera parte de los cuales se componía de Generales, jefes, oficiales y empleados³⁰².

Espartero recibió en premio de todos estos sucesos el título de Duque de la Victoria.

Pasado en descanso con sus tropas lo más rudo del invierno, dirigióse con ellas á Aragón y Cataluña en donde dominaban Cabrera y el Conde de España, si bien éste á los pocos meses después del *Convenio de Vergara* había sido muerto.

Apoderado el Duque de la Victoria de las plazas fuertes de Segura, Castellote, Cantavieja y Morella, en los campos de Berga, Provincia de Barcelona, se dió la última acción de guerra, en que también triunfaron los liberales.

Cabrera emigraba á Francia con el resto de su ejército en 6 de Julio: era con justicia que la Nación adjudicó á Espartero el dictado de *Pacificador*, por haber conseguido terminar á los siete años la *Guerra Civil*.

Guipúzcoa hubo de estar sin embargo prevenida hasta avanzado el año de 1840 con una respetable fuerza de *Miqueletes*, para las eventualidades que por efecto de una tan larga guerra pudieran surgir, según se ve de su *Registro de Juntas* del mismo año.

³⁰² Marqués de Miraflores. *Memorias &*, tomo II, página 278, aparece el estado al efecto.

No tardó en llegar la ocasión de probar que sus temores no eran infundados. El General carlista Balmaseda invadía en Junio de 1840 desde Francia la Navarra con algunos prosélitos, en la esperanza de que con su presencia se levantarían de nuevo en estos países. Desengañado en vista del contrario resultado, y además activamente perseguido por considerables tropas, muy pronto volvió á refugiarse otra vez en Francia.

Todas estas circunstancias y la de la terminación de la guerra contribuyeron á que en este tiempo hubiera una considerable emigración, de Guipúzcoa y Navarra singularmente, desde Pasages al Río de la Plata, con particularidad á Montevideo, continuada durante algunos años. El comienzo de la construcción de fábricas y la generalización de buen número de ramos de la industria en Guipúzcoa, contribuyeron á contenerla.

Terminada en España la Guerra Civil, comenzaba desgraciadamente con sobrada prontitud á reemplazar la de los partidos políticos. Fué el principio de ésta el llamado *Pronunciamiento* de 1.º de Setiembre de 1840 en Madrid, en la que corrió alguna sangre, aunque felizmente poca. Al triunfo de la milicia y del pueblo se debió la formación de un Gobierno local presidido por D. Joaquín María Ferrer, según se ha indicado en su *Biografía*.

Siguióse á esto el nombramiento de Presidente del Consejo de Ministros en la persona del Duque de la Victoria, que la Reina Gobernadora le expidió desde Valencia en 16 del mismo mes, formándose asimismo bien el Ministerio á propuesta de Espartero también. Efecto del descontento y de otras exigencias, con las cuales la Reina Cristina creyó no deber transigir, renunció su Regencia en Valencia en la noche del 12 de Octubre ante los miembros del Ministerio, pasándose al poco tiempo de esto á Francia.

Disueltas en su consecuencia las Cortes, y convocadas otras nuevas por la Regencia provisional, el *Pacificador* fué elegido único Regente por las Cortes en 1841, en vez de la Regencia trina que muchos opinaban ser más conveniente.

En este tiempo Navarra y las Provincias Vascongadas entablaron negociaciones con el Gobierno para el arreglo de sus Fueros, en conformidad con lo acordado al ser confirmados en 1839. Navarra celebró un *Convenio de 26 artículos* en Agosto de 1841, aunque no así las otras tres Provincias, negándose principalmente por la *cuestión-aduanas*³⁰³. Habiendo tomado parte las Diputaciones de éstas en la sublevación efectuada dos meses después contra el Regente, que la sofocó pronto, la de Guipúzcoa hubo de emigrar á Francia, así como otras.

³⁰³ Más de una vez hemos oído censurar este arreglo de Navarra, pero á habérsele cumplido á este antiguo Reino lo contenido en los 26 artículos, parecennos infundadas tales censuras.

Su consecuencia fué la supresión de las Representaciones forales del País Vascongado, en virtud de un Decreto del Regente desde Vitoria, fechado en 29 de Octubre, reemplazándolas con las Diputaciones provinciales, Juzgados de primera Instancia y demás, así que *planteando las aduanas*.

Derrocado Espartero y el *partido progresista* por la coalición de los demás en 1843, en el siguiente año fueron repuestas las Provincias Vascongadas en sus *Fueros*, menos en las aduanas que definitivamente quedaron permanentes, así que las Diputaciones Provinciales, los Consejos y los Juzgados de primera Instancia, que el *partido moderado* creyó también conveniente conservarlos.

Ni en adelante escasearon tentativas revolucionarias de los progresistas en Zaragoza, Cartagena, Alicante y Vigo en 1844; durante 1845 en Madrid, así que por Zurbano; en 1846 en Galicia, y aun en otras partes.

Vencedores y en el poder los *Moderados*, sus Cortes publicaron la *Constitución de 23 de Mayo de 1845*, amoldada á las aspiraciones y espíritu de Partido.

En este año, durante un mes del verano, estuvo la Reina Isabel II tomando baños de mar en San Sebastián, así que los de Santa Águeda (Mondragón).

Fué también este año el de la definitiva unión de Oñate á Guipúzcoa, en los términos indicados en el artículo de este pueblo.

La *Guardia Civil* de España, institución cuyos benéficos resultados tanto la recomiendan, fué igualmente creada entonces.

Eran dobles matrimonios Reales los que en 1846 se efectuaban; la Reina Isabel con su primo el Infante D. Francisco, y la hermana de la Reina con el Duque de Montpensier.

Al año siguiente Cabrera invadía la Cataluña proclamando á D. Carlos, aunque fuera á trueque de faltar á su promesa de no llevar la guerra civil á España, consignada por él en el Apéndice de su *Historia*, publicada por el Auditor Córdoba. Y sin embargo, nada adelantó para su causa, si bien demostró nuevamente que era temible guerrillero.

Siguiendo las mismas tendencias y partido fué el General D. Joaquín Julián de Alzaa que en 1848 entró también desde Francia en Guipúzcoa; pero que sofocada muy pronto su intentona y preso además él en el monte Barrayate, lo fusilaron el día 3 de Julio en la villa de Zaldivia. Sensible para Guipúzcoa, en donde tantas simpatías contaba por sus antecedentes y bondades personales.

Si en 1850 no produjo efecto el proyectado arreglo de *Fueros*, lo mismo sucedió en las anteriores y posteriores veces.

Era en este como en los siguientes años que en Guipúzcoa recibían gran impulso las construcciones de caminos, reformas y mejoras de otros, en virtud

del acuerdo llamado *Iguala de Caminos*, aún cuando tal arreglo no resplandezca por la *igualdad ni equidad*.

Efectuáronse también otras reformas y mejoras en diversos sentidos, así que la *admisión de los abogados* en 1852 á las Juntas: el Clero ni lo intentó, y supo comprender el espíritu de la época, honrándose con ello.

Dos años después el triunfo de la revolución militar de O'Donnell trajo el Ministerio Espartero-O'Donnell, que, sin embargo del bienio de las Constituyentes, no llegó á publicarse la Constitución. Su consecuencia fué otra nueva revolución en Julio de 1856 en Madrid, en la que también venció O'Donnell. La Real orden de 15 de Setiembre siguiente era la que restablecía la *Constitución de 1845*, modificada con el *Acta Adicional*, si bien ésta la anularon las Cortes en 20 de Abril de 1864.

Después del preindicado triunfo de 1856, formóse un *nuevo partido* llamado *Unión liberal*, cuyo Ministerio O'Donnell, de cinco años próximamente, fué el más largo durante 1814 á 1860.

En guerra España desde Octubre de 1859 en Marruecos, África, la brillante victoria de 4 de Febrero de 1860 por el ejército Español á las órdenes de O'Donnell también en la Batalla de Tetuán, y la toma de esta Ciudad dos días después, vinieron á decidir moralmente dicha guerra. Otra batalla más, que igualmente fué favorable, hizo someter á Marruecos, obligándose á pagar á España en plazos una contribución de guerra de *veinte millones de pesos fuertes*. Quedó en posesión de los vencedores durante algunos años la Ciudad de Tetuán en garantía.

Las Provincias Vascongadas que enviaron tres mil de sus hijos á dicha guerra, donaron además para ella *cuatro millones de reales*.

Lo sorprendente de este intermedio en España, fué la invasión del Conde de Montemolín, ó sea el llamado por sus partidarios Carlos VI, juntamente con su hermano, el General Elío y además Ortega el Capitán General de las Islas Baleares con la fuerza de su mando, que desembarcaron en San Carlos de la Rápita, Provincia de Tarragona, al poco tiempo del triunfo de Tetuán. Descubierta la traición de Ortega por sus jefes, subalternos y tropa, que en su casi totalidad ignoraban el objeto de la venida á España, fué por los mismos perseguido y apresado juntamente con los Infantes y el General Elío. Á Ortega se le fusiló después de juzgado por un Consejo de guerra, y á los Infantes, juntamente con Elío, Isabel II púsolos en libertad en país extranjero. Con tal generosidad correspondió á la, por la excepcional situación, antipatriótica invasión, en tiempo que España se hallaba en guerra con numerosas fuerzas en África. Poco tiempo después dejaban de existir en Austria, sin sucesión ambos hermanos los infantes.

Es el hijo de D. Juan, otro hermano de éstos, el que desde algunos años viene llamándose Carlos VII. Rey de España, en virtud de haber abdicado en su favor el padre.

Acordado estaba desde 1851, que las Provincias Vascongadas tendrían un Obispado para ellas exclusivamente, y desde 1862 quedó establecido en Vitoria, según dijimos en el *Compendio Eclesiástico* (tomo I, pág. 144), en donde nos hemos ocupado también de otros muchos sucesos del siglo actual, concernientes á esta parte de la historia.

En el siguiente año (1863) Guipúzcoa arregló su deuda reconocida, en virtud de acuerdo de las Juntas. No fué sin embargo comprendida en ella la causada por el *bando carlista* durante la *Guerra Civil*.

Aunque, por la gran mayoría que éste había representado, parecía aconsejar que también debiera satisfacerse, únicamente se reconoció la de la otra Diputación que era la elegida con arreglo al *Fuero*, cuya residencia desde 1835, según dijimos, fué en la Ciudad de San Sebastián.

Otro arreglo, si bien de índole distinta, efectuóse en 1865 entre los Representantes del Gobierno y de Guipúzcoa, en cuya virtud se convino en que esta daría de siete á doce marineros cada semestre, aumentando gradualmente hasta 1869; acuerdo que se prolongó por tres años más para en adelante contribuir proporcionalmente á los demás puntos del litoral de España.

Guipúzcoa vióse favorecida en los veranos de 1865 y 1866 por la Reina Isabel II con su esposo y familia en los baños de mar de Zarauz, desde donde, después de tomados éstos, en ambas ocasiones trasladóse á la Casa Consistorial de la Ciudad de San Sebastián. Guipúzcoa, Vizcaya y Álava merecieron de su Señora y Reina *el tratamiento de excelencia*, en vez de *usía* anterior, en reciprocidad de sus sacrificios y obsequios.

Hallábase también esta Soberana en San Sebastián de vuelta de los baños de mar de Lequeitio, ocupando esta vez, desde los días siguientes á mediados de Setiembre de 1868, la casa de los Señores D. Manuel Matheu y D. José Balda, situada frente á la entrada de la bahía; cuando estalló en 19 del mismo mes la revolución en los vapores de guerra españoles en la bahía de Cádiz. Cundió en esta ocasión en España con más rapidez y fortuna de los revolucionarios, singularmente después del triunfo de Alcolea, que en las fracasadas insurrecciones de Madrid, de Enero y Junio de 1866.

Eran las diez y media de la mañana del día 30 de Setiembre de 1868, cuando la Reina de las Españas, su consorte y familia salían de la antedicha casa en medio de un silencio respetuoso de la gente del tránsito hasta la estación del ferro-carril, mezclado de la compasión que en pechos nobles inspira la desgracia. Únicamente la música militar de ingenieros daba sus sonidos de postrer

adiós, á los que, dejando el incienso y las delicias palaciegas, iban á probar las amarguras del destronamiento y de la expatriación³⁰⁴.

A las doce del día pisaban el suelo Francés en Endaya. Tal fué por entonces el fin de la Monarquía de los Ataulfo, Pelayo y San Fernando después de *catorce y medio siglos*.

A la misma hora, imitando el ejemplo de Madrid y de otros importantes pueblos de la Nación, nombróse también en la casa Consistorial de San Sebastián una *Junta local revolucionaria*, que no tardó en presentarse con carácter de Provincial.

Condición humana. Siempre son notables y punibles las arbitrariedades y absorciones del poder en los demás Partidos. Y sin embargo, en todos ellos alternativamente, en las corporaciones como aisladamente en los individuos, generalmente predomina la misma tendencia. Está visto que poco contribuyen los nombres á cambiar la naturaleza é inclinaciones del corazón humano.

Terminados los levantamientos con el triunfo de la revolución, y calmadas las agitaciones, las Constituyentes elaboraron y fué jurada la *Constitución de 1.º de Junio* de 1869 de espíritu *monárquico-democrático*. Antes de esto había pasado la nueva situación por varias intentonas republicanas de Cádiz, Málaga, Barcelona & con sobra de sangre derramada.

La Regencia interina de Serrano y Ministerio Prim con posterioridad han tropezado también con dificultades en sus tres primeros candidatos oficiales para la Corona, sin otros parcialmente sostenidos, D. Carlos, el Duque de Montpensier y Espartero, aunque negándose siempre el último. El primero de aquellos era el ex-Regente de Portugal, padre del actual Rey, y el segundo un joven colegial de 16 años, sobrino del Rey de Italia, que no quisieron aceptar la Corona.

El tercer candidato, el Príncipe Leopoldo Hoenzollern, de Prusia, aceptó la Corona de España propuesta por el Ministerio, si bien antes que por las Cortes fuera elegido, la renunció con una dignidad y nobleza que le honra, ante la actitud bélica de la Francia á causa de su candidatura, y ante la posibilidad de derramamiento de sangre entre esta Nación y la Prusia. Y no obstante, de sus emergencias ha surgido la terrible y desastrosa actual guerra entre ambas, si bien de antes virtualmente ella estaba preparada³⁰⁵.

³⁰⁴ Singular coincidencia. La Reina Cristina regaló á San Sebastián una bandera ricamente bordada, por haber sido esta Ciudad la que formó y organizó la primera Milicia de España en 5 de Octubre de 1833 en favor de su hija Isabel segunda, según Acta del Ayuntamiento de la misma. Y San Sebastián ha sido también el pueblo de su última morada, antes de la partida preindicada para Francia.

³⁰⁵ Á los terribles desastres de los ejércitos Franceses en las batallas de Woerth, Gravelotte y Sedan & en Agosto y 1.º de Setiembre, siguiéronse la impolítica proclamación de la república en París el día

El cuarto candidato oficial, Amadeo, Duque de Aosta é hijo del Rey de Italia, que acogió la propuesta, la del Ministerio, fué elegido Rey de España por las Cortes en 16 de Noviembre de 1870, cuya aceptación oficial llegó al poco tiempo. Plegue á Dios que el joven Rey de 25 años sea para bien de España en el grado que deseamos, que bien necesita para remedio de la cadena de fatalidades por qué va atravesando. Es además poco lisonjera la perspectiva histórica que los encumbramientos y caídas de Reyes y Regencias del actual siglo le ofrecen, aun sin tomar en cuenta la situación de actualidad, y sobre todo la de su Hacienda³⁰⁶.

No debemos tampoco pasar en silencio las tres revoluciones posteriores á la antedicha *Constitución* de 1869 y á la Regencia, siendo la primera de ellas la Carlista en las Castillas en Agosto del mismo año, la segunda la republicana de importantes poblaciones en Noviembre siguiente, y otra Carlista en las Provincias Vascongadas á fines de Agosto y 1.^{os} de Setiembre de 1870, felizmente con prontitud y sin notable derramamiento de sangre sofocadas las tres.

Plácenos en contraposición de todo esto consignar, que las Provincias Vascongadas en el año de 1869 enviaron dos expediciones de sus hijos con la bandera *Irurac-Bat* á la Isla de Cuba, en sostén, juntamente con otras muchas tropas del Gobierno, de la Española allí amenazada por una revolución proclamando la independencia.

Damos aquí punto al relato de los sucesos: expondremos concisamente, como en los demás capítulos, las consideraciones que nos sugieren, para terminar esta Obra.

4, y las capitulaciones de Strasburgo y Metz. Posteriormente otras pérdidas de buen número de batallas y combates, así que las rendiciones de muchas plazas, entre éstas París, después de un Sitio de 4 1/3 meses (18 de Setiembre á 28 de Enero de 1871), aproximábanse los prisioneros Franceses, inclusive los refugiados y desarmados en Bélgica y Suiza, en totalidad al asombroso número de un millón de hombres de tropa y nacionales. El armisticio comenzado el 28 de Enero y continuado en todo Febrero, trajo la paz, á condición de pagar la Francia á la Alemania en cuatro años cinco mil millones de francos, además de ceder definitivamente al vencedor los Departamentos del Alto y Bajo Rin y el Mosela en buena parte, con más de millón y medio de habitantes. Para completo de fatalidades, la guerra civil comenzada en 18 de Marzo en París, por los llamados *Comuneros* ó Comunistas, aunque sofocada en otras partes y reducida á este sólo pueblo, en Mayo que ya entra, va presentando sin embargo un carácter espantoso en el interior de la más bella Ciudad del Mundo.

³⁰⁶ El Rey Amadeo I, que desembarcó en 30 de Diciembre en Alicante é hizo su entrada en Madrid en 2 de Abril con la lectura de un Discurso.

Prim, el que fue Presidente del Consejo de Ministro y General, á quien principalmente debía Amadeo I su elevación al Trono Español, cuando se efectuó la antedicha entrada Real en Madrid, era ya cadáver, á consecuencia de los trabucazos con que los asesinos lo hirieron gravemente en la Calle del Turco á las 7 de la noche del 27 de Diciembre al regresar del Congreso al Ministerio, dejando de existir á las 9 de la noche del día 29.

Cuando en una de las veces vió subir á la ex-Reina Isabel segunda los escalones de la entrada exterior de la fachada principal, de la casa *Balda-Matheu* que en los últimos días de su Reinado ocupó en la Ciudad de San Sebastián, decía el autor de esta *Historia* á un amigo que tenía á su lado: *¡Lástima que tanto volumen tenga tan pequeña cabeza, al contrario de la Isabel primera!* ¿No eran los Ministros de la Corona los responsables según la Constitución? Prueba su caída, la época revolucionaria en que vivimos.

Al bosquejar en este capítulo la marcha y principales sucesos de la *Guerra Civil*, hemos también emitido durante el curso de su relato el juicio que de ella tenemos formado. Es sobre otros importantes puntos que aquí vamos á contraernos.

Fueron en considerable número las espontáneas variaciones ó modificaciones legislativas, llevadas á ejecución por las Juntas de Guipúzcoa, ó por efecto de la necesidad de las circunstancias durante este siglo. Á las modificaciones legislativas en las págs. 114 á 116 del tomo I, así que en las 155 á 161 de otros muchos puntos de índole y tendencia varia con que hicimos preceder la *Guía Geográfico-histórico & de los pueblos de Guipúzcoa*, agregóse la libre elección de Diputados generales forales, objeto de muy repetidas insistencias desde el año de 1800, á causa de la oposición de los *pueblos privilegiados exclusivistas* San Sebastián, Tolosa, Azpeitia y Azcoitia, en donde alternativamente residían el Corregimiento y la Diputación, y de donde era preciso que fuesen los Diputados.

Exigía el acuerdo de las Juntas generales de 1826, cualidades y circunstancias aristocráticas para poder ser Diputado general, y para después llamarse *Padre de Provincia*: sin embargo, en el año de 1832 recayó la sanción de la Corona para la libre elección, ampliada en 1855 después de alternativas varias.

No se adelantó del mismo modo respecto de que las Diputaciones fueran *trienales*, como era y es sin duda conveniente, en vez de *anuales* (y antes de 1678 *semestrales*), asunto sobre el cual hemos notado en anteriores capítulos, los graves inconvenientes y males que ha traído á Guipúzcoa.

Aunque con gran retardo, después de los acuerdos ó recomendaciones de las Juntas generales de 1805, 15, 17, 24 y de 1864, así que la excitación de alguna que otra Obra, imprimióse, por fin, el *Fuero de Guipúzcoa* por la 4.^a vez en 1867.

La cuestión grave y trascendental, comenzada desde Setiembre de 1718 con motivo del *planteamiento de las aduanas*, que entre las económico-forales ha estado á tela de discusión durante *uno y medio siglos* en las Provincias Vascongadas, puede decirse que queda ya definitivamente resuelta. Sentado hemos dejado en el curso de esta *Historia* (en las págs. 567, 570, 603 á 606 y 634 á

636), la supresión ocurrida con ellas á los cuatro años de su instalación, así que las alternativas en los Reinados de Carlos III y Carlos IV, y desde 1820 á 1833. Conviene también que antes de ocuparnos del definitivo planteamiento de dichas aduanas en 1841 y sus resultados, lo hagamos brevemente acerca de algunos de sus antecedentes que tan íntimamente se hallan ligados, que tanto instruyen, que tanta fuerza vienen á dar al resultado de tan interesante punto económico, y que, además, como *cuestión libre-cambista*, no sólo atañe á las Provincias Vascongadas, sino á toda España en la actualidad.

Habíase con gran empeño sostenido en pro y contra este punto durante el Ministerio Mendizábal en 1835, al grado de haber sido nombrado Plenipotenciario de parte de España para hacer un Tratado de comercio con el Ministro de Inglaterra residente en Madrid; pero que, según opinión muy válida, no se aprobó á causa de la oposición de una persona augusta³⁰⁷.

Inglaterra, ya que no consiguió de España, celebró sin embargo con Portugal el después llamado *Tratado Methuen* de 1838, que el astuto negociador Inglés propalaba ser oro *en polvo para el Reino Lusitano*. Esta nación, contando con grandes progresos en su agricultura, en realidad sacrificó sus manufacturas, su comercio y su marina. Y es el caso además, que los resultados agrícolas vienen siéndola también negativos. Pasemos á su demostración con hechos.

Portugal en el año de 1830 exportó 60.000 pipas de vino, y, en vez de aumento, para el año de 1860 descendió á *veintiocho mil*. España por el contrario, sin el Tratado de 1835 y sin el supuesto *oro en polvo*, en este último año exportó 27.000 pipas de vino Jerez, y en 1860 alcanzó á *cincuenta mil*.

Favorecido el Reino de Portugal con los en la Península caudalosos ríos Miño, Duero, Tajo, y Guadiana, forma una larga faja en la costa, cuyo terreno en general es más feraz que el de España, y mejor también su temperamento.

Y sin embargo, en la bahía de Buenos Aires en 1861 ni un solo buque de Portugal se hallaba fondeado al formarse el estado al efecto, y posteriormente uno que otro, y no siempre; mientras que España en igualdad de circunstancias respecto á derechos, y demás imposiciones, contaba en la misma bahía *cuarenta y cinco de alto porte*, y con posterioridad de 40 á 60 por lo regular.

Si Portugal no ha medrado con el libre-cambio, tampoco les va mejor á Marruecos, Grecia y á otros países. Inglaterra con la protección en los 45 años del Reinado de su Isabel I (1558 á 1603), hizo progresar mucho á la industria³⁰⁸,

³⁰⁷ Marqués de Miraflores. *Memorias & para la Historia de Isabel II*, tomo I, págs. 183 á 190.

³⁰⁸ Tan rigurosas eran las medidas proteccionistas, que además de confiscar los bienes al infractor, en 1563 se le penaba con un año de cárcel, y con *cortarle la mano derecha* para ponerla en la punta de un palo clavado en la plaza de mercado en un día de feria.

protegida igualmente en los siguientes de Jacobo I y VI y Carlos I, sin exceptuar al mismo Cromwell y demás que fueron sucediéndose. Rusia y Prusia ensayaron también el sistema libre-cambista en el primer cuarto de siglo actual; conocieron sus desfavorables efectos, y de nuevo recurrieron á la protección. Con ésta ha progresado Bélgica en la industria férrea, al grado de competir con Inglaterra en muchas producciones.

Francia se viene quejando ya á los pocos años de su Tratado de Comercio con Inglaterra: y Norte América, poseyendo genio emprendedor, gran riqueza, ríos caudalosos, campos feraces, comercio y navegación; ha sido tributaria de Inglaterra en los algodones elaborados, hasta hace poco años, no obstante ser el país de la gran producción del mismo artículo en rama. Es muy probable que con la actual protección progrese igualmente en la industria manufacturera, con la marcha del tiempo³⁰⁹.

No por esto decimos que el libre-cambio no tenga aplicaciones. Ni desconocemos que poseyendo uno pan y otro maíz, cambiando ambos, coman de uno y otro. Admitimos este cambio, cuando haya punto de paridad en las circunstancias y objetos que son de trafico. No así, cuando sea entre un niño y un hombre, aun cuando el niño se presente con fuerzas atléticas, como sucedía á Norte América con el ramo de algodones.

Pero también opinamos que fuera un desacierto, por ejemplo, que en las Repúblicas del Plata, tan escasas todavía de habitantes, como tan favorecidas por la naturaleza con feraces é inmensos campos, con excelente clima y ríos caudalosos para la industria pecuaria, y para la agricultura en proporción que vayan aumentando en brazos; se empeñaran en proteger en alto grado y en fomentar preferentemente la industria manufacturera en su diversidad de ramos.

Y no obstante, la República Argentina á su vez protege también, y tiene razón. Á la empresa del ferro-carril ha pocos años construido desde el Rosario al Fraile Muerto, de *mil almas* próximamente este pueblo, y aquél de *veinte mil*³¹⁰, su Gobierno, además de asegurar el 7 por ciento del capital invertido, para el caso de que las entradas no produjesen; ha dado también *una legua de terreno de ancho* en cada lado de dicho ferro-carril, en las próximamente *ochenta leguas de su largura total*³¹¹.

³⁰⁹ Ocho años hace que el autor de esta *Historia* sostuvo en escritos públicos, que Norte América no competiría con Inglaterra en los algodones elaborados sin la protección. Y así ha sucedido.

³¹⁰ Aún después de la caída de Rosas en 1852, apenas tendría cuatro mil. Fuera de Buenos Ayres, es el pueblo que con más porvenir se presenta por la situación geográfica singularmente.

³¹¹ Debemos al amigo Zubelzu del comercio del Rosario, é individuo de la Comisión, todos estos datos durante su permanencia en esta Ciudad de San Sebastián en 1867. Y es aún de muchísima más magnitud el actual Proyecto de la vía férrea desde Buenos Ayres á Chile, atravesando la gran Cordillera

Así se lleva á cabo una colosal empresa entre las provincias de Santa Fe y Córdoba, en cuyo espacio de territorio no existen más pueblos que los dos de los extremos antedichos de la línea férrea, que algunos años antes, su proyecto tan sólo, hubiera parecido imposible por ser de todo punto inconveniente. Y no obstante, se ha realizado; el movimiento aumenta, y promete. Con más razón ahora que con los muchos millones de pesos fuertes que estos terrenos, por el Gobierno adjudicados á la empresa, llegarán á valer andando el tiempo. ¿Quién lo duda? Pero los preciosos metales en las entrañas de la tierra carecen de valor mientras no sean explotados.

Protege también la República Argentina la inmigración europea, desembolsando centenares de miles de pesos fuertes anuales para su fomento, y razón tuviera si aun el doble emplease, desde que la siembra es tan reproductiva. *Cuarenta mil inmigrantes* llegados tan sólo á Buenos Ayres en 1870, con extraordinario aumento de miles en cada año desde 1860 en que solamente llegaron *seis mil*, y favorecida además con *nueve líneas de vapores de Ultramar*, sin los buques de vela³¹²; he ahí una verdadera transformación en pocos años, y tan verdadera como envidiable *conquista del siglo diecinueve*. No la de la espada, cuya época pasó, y nadie osa sostenerla en este sentido, porque la rechaza el espíritu del siglo en que vivimos.

Pálidos fueran nuestros encomios ante la elocuencia de estos hechos, que prueban la bondad y especiales circunstancias de la República, cuya fuerza atractiva seguirá, á no dudar, en aumento. Plácenos tanta prosperidad de un país al cual nos ligan vínculos de sangre, de idioma, hábitos y otras circunstancias.

Y si tales son los resultados que por do quiera nos ofrece la protección, el que nos presenta el País Vascongado y singularmente la Provincia de Guipúzcoa, desde que definitivamente fueron planteadas las aduanas en 1841, á pesar de la repugnancia y oposición de la generalidad de sus habitantes, al grado de haber calificado su parte oficial, *ruina y calamidad*; no es sin embargo menos satisfactorio.

El estado detallado de su industria con observaciones, que en las págs. 231 á 240 del tomo primero hemos estampado, con lo demás que antecede, nos autoriza á decir de nuevo aquí: *Por más que los librecambistas prediquen sin ce-*

de los Andes por el punto llamado *Pasaje Planchon*. Los Sres. Waring hermanos tienen recientemente hecha la proposición para su estudio durante *dieciocho meses*, construyendo toda la vía en *ocho años*, caso de avenimiento en las condiciones. La Legislatura de la Provincia de Buenos Ayres ha aceptado la proposición, y se esperaba que también acogería el Congreso Nacional Argentino.

³¹² Ante la evidencia de todo esto, lo sostenido por algunos periódicos, que si en Buenos Ayres tuviesen como pagar el pasaje para Europa, habría pasajeros suficientes para doscientos buques de alto porte, carece de fundamento y es desacertado, por no decir insensato, tal aserto.

*sar con formas que halagan, á nosotros nos convencen los resultados obtenidos con la protección al trabajo nacional; no las bellas teorías*³¹³: *estas callan ante los hechos.* Damos fin á tan interesante punto, después de cumplido con lo que prometimos en la página 240 del tomo antedicho.

Data casi del mismo tiempo que el asunto precedente, el origen de otro que también ha tenido y tiene trascendencia suma para España, y no menos para las Provincias Vascongadas, que aún en 1870 ha sido causa de una revolución en ellas. Nos referimos al *Auto acordado* 5.º, título 7.º, Libro 5.º, de 10 de Mayo de 1713 y á las demás resoluciones adoptadas sobre este punto de sucesión á la Corona de España en 1789, 1830 y 1832, de que nos hemos ocupado en las págs. 564, 588 y 637 de este tomo. Así que murió Fernando VII en 1833 y fué proclamado su hija Isabel II, comenzó y siguió la *Guerra Civil* (1833 á 1840), y con posterioridad revoluciones Carlistas de más ó menos derramamiento de sangre en 1840, 1847, 1848, 1860, 1869 y 1870. Falta que ahora emitamos nuestro juicio.

Felipe V, nacido en Francia que por el derecho heredado de una mujer debió su elevación al Trono de España en el año de 1700, anuló casi del todo, mediante el citado Auto de 1713, repetidamente indicado en esta *Historia*, la inmemorial Ley 2.ª, título 15, Partida, 2.ª que á las hembras daba derecho á la sucesión en la Corona de Castilla, á falta de varones.

Contaba esta Nación á la Reina Sancha que en el siglo XI fué la causa de la unión de las Coronas de León y Castilla, y que separadas éstas en el siguiente por Alfonso VII, también hijo de la Reina Urraca, otra Reina, llamada Berenguela, fué asimismo la causa de que en el primer tercio del siglo XIII se unieron de nuevo ambos Reinos en el que la Historia lo llama el Rey Fernando III, y la Iglesia lo nombra San Fernando, hijo de la virtuosa antedicha Reina Berenguela.

Aragón y Cataluña se unieron también en el año de 1137, mediante el enlace de la heredera de aquel Reino, D.ª Petronila, hija del Rey Ramiro, el Monje, con el Conde de Barcelona, D. Ramón Berenguer.

Y no son estos los únicos y gloriosos antecedentes de que Castilla se li-sonjeara para mirar con cariño el Reinado de la mujer. La *Magnánima Isabel I*, en obsequio de cuyo Reinado el País Vascongado y singularmente Guipúzcoa tantos y tan valiosos sacrificios y esfuerzos de todo género hizo, según se ha demostrado en el capítulo XII de este tomo, fué igualmente la causa de otra

³¹³ Teorías y nada más que teorías, en obsequio de las cuales quería el Ministro de Hacienda, Sr. Figuerola, sacrificar todo, cuando dijo: «Que mueran de hambre los obreros, nada importa para la idea.» «Si la miseria obliga á emigrar á la mitad de los Españoles, que emigren: nos quedaremos la otra mitad.»

unión de suma importancia: *la de Castilla y Aragón*. El reconocimiento de ambas partes por Reina de España á D.^a Juana, *némine discrepante*, es un precedente incuestionable de la espontánea voluntad del pueblo Español, de que, á falta de varón legítimo, debe reinar la mujer. Lo mismo fué en Navarra y Portugal, y aún sigue en este Reino.

La *Ley Sálica* ó sea el antedicho *Auto Acordado*, modificación introducida por Felipe V, no por la voluntad ni petición del pueblo Español, sino por la deferencia hacia el Soberano que acababa de dar una significativa prueba de espanolismo y adhesión á su adoptivo Reino, al renunciar sus derechos y probable elevación al Trono de Francia. Y sin embargo, esa ley no dejaba de ser, con muy pequeña variación, Francesa, aunque continuada en su Nación desde el primer cuarto del siglo V en las dinastías de los Faramundos, Carlovingeos y Capetos.

En 1789 el *Auto acordado* fué anulado por un nieto suyo, Carlos IV, con análogas formalidades y *unánime opinión* de las Cortes y del alto Clero, que no se publicó por el estado de efervescencia revolucionaria de la Francia, hechura de cuya *ley de sucesión* venía á ser la de 1713, según se ha dicho.

A mayor abundamiento, y sin tomar en cuenta si Felipe V introdujo una novedad en España y si el nieto de él la anuló, la *Constitución de las Cortes de Cádiz*, 1812, Título IV, Cap. II, de la *Sucesión de la Corona*, artículos 176 á 182, reconoció igualmente el derecho de reinar la mujer, en falta de varón. Indicados antes otros sucesos de 1830 á 1832, todos los demás actos posteriores al del 22 de Setiembre de este último año reconocían á la Princesa Isabel por heredera de la Corona de España, así que, después de la muerte de Fernando VII, Portugal, Francia, Inglaterra, Bélgica, Dinamarca, Suecia y los Estados Unidos de Norte-América. Si Roma, Austria, Rusia, Prusia y Nápoles suspendieron el hacerlo oficialmente hasta después de la *Guerra Civil*, tampoco una sola de éstas reconoció á D. Carlos como Rey de España.

Varias y muy significativas han sido también las demostraciones públicas del Pontífice Pío IX en favor de la legitimidad de Isabel II, aun después de haber sido ésta destronada en 1868, en cambio de la absoluta abstención de demostraciones análogas respecto al derecho de D. Carlos.

Únicamente Carlos Alberto, Rey de Cerdeña, fué quien, según su carta á aquél, fechada en Turín á 1.º de Mayo de 1834, y otra en Moncalier á 27 de Octubre de 1847 al Conde de Molemólin, que han sido publicadas; se expresaba en la primera de ellas en sentido de que á *su juicio han sido siempre incontestables los derechos de D. Carlos*.

No desconoció sin embargo éste y ni negó, como otros sin fundamento, el acuerdo de las Cortes de 1789. Sostuvo únicamente en su *carta y protesta* de 29 de Abril 1833, fechada en el Palacio de Romalhao, Portugal, que era ya

nacido (29 de Marzo de 1788) cuando se hizo aquella ley, y que, como consecuencia, desde entonces tenía derechos adquiridos, de los cuales nadie podía despojarlo.

Aparte del derecho de los pueblos, puesto que el divino de los reyes pertenece ya á la historia, el *Auto* de 1713 perjudicó igualmente á las hembras en los mismos derechos eventuales, siendo lo notable de esto, repetimos, que el que las privaba, debía su elevación al Trono de España á una mujer, su abuela María Teresa de Austria, hija de Felipe IV y esposa de Luis XIV de Francia; no Ana de Austria, hija de Felipe III y esposa de Luis XIII como equivocadamente se dice en el folleto, *La Cuestión Dinástica*, pág. 6, por D. Antonio Aparisi y Guijarro, en favor del llamado Carlos VII.

Y si en las sucesiones de Sancho IV de Castilla, de Enrique II y de D.^a Juana (la Beltraneja) no se observó la *Ley de Partida*, fué porque el Reino Castellano decidió con las armas otra cosa, cuyas causales se han dicho en los capítulos IX, X y XII del Lib. III de este tomo.

De todo cuanto llevamos sentado, reducido á su más simple expresión, síguese la proposición siguiente:

Si una ley inmemorial y querida en España por los beneficios producidos, según se ha evidenciado, fué abolida por un Rey no nacido en ella, asimilándonos á Francia en el derecho de sucesión á la Corona, ¿puede, ó no, otro Rey nacido en España, restituirla?

No es dudoso para quien esto escribe, que á Isabel asistía mejor derecho que á su tío D. Carlos. Tal es, también, la opinión de la casi totalidad de las naciones y de los publicistas.

Nos satisfacen igualmente más las copiosísimas citas y pruebas de los folletos del presbítero D. Miguel Sánchez y de D. Cayetano Manrique en favor del derecho de Isabel, contestando al de D. Antonio Aparisi y Guijarro, publicados los tres en el año de 1869.

Y bien merece que al dar fin á este punto, consignemos que la antigua costumbre de suceder las mujeres en Castilla, recibió nueva y solemne confirmación, en virtud de haber sido sancionadas las leyes del *Fuero Real* y *Partida* por las Cortes de Alcalá de 1348. Cortes las más numerosas del siglo, cuyos Procuradores excedían de ciento veintiséis, mientras que en 1713, para anular dicha ley, hubo solamente 27 Procuradores de ciudades y villas ó 30 según otros, inclusive *nueve* de Aragón, Cataluña, Valencia y Granada, que en 1348 todavía no formaban parte de Castilla. Resalta aún más esta diferencia, teniendo en cuenta que los de 1713 habían sido convocados en 9 de Diciembre, solamente para el acto de la *renuncia* de Felipe V al Trono de Francia, que en Madrid tuvo lugar en 18 de Marzo siguiente.

Fué después de esto y de haber los Procuradores bebido las aguas de la Cibele (como Lafuente en sus *Capilladas* decía acerca de los Diputados á Cortes de nuestros tiempos), que Felipe V pidió que se les enviaran *nuevos poderes* por los pueblos, de que fué consecuencia el *Auto Acordado* de 10 de Mayo de 1713. Así, por tan corto número de votos, se derogó la ley hecha por más de 126 Procuradores *con asistencia y consenso de los Perlados, é Ricos-omes é cavalleros é con los alcaldes de la corte del Rey*.

¿Por qué, lo repetimos, las Cortes convocadas por un Rey Español en 31 de Mayo de 1789 para jurar al Príncipe Fernando y *para otros negocios que se propusieren*, no podían restaurarla, puesto que, reunidos los Procuradores en 1.º de Agosto, púsose á *la orden del día* el proyecto de ley al efecto en 19 de Setiembre; fué elevado á ley en 30 del mismo mes, y, *lo que aún es más notable*, por aclamación en 31 de Octubre siguiente?

Y sin embargo de todos estos precedentes, Aparisi en su citado folleto (págs. 49 y 56) dice de esta ley: *que los Procuradores no sabían palabra de lo que se estaba tratando ... que todo lo hicieron en la mañana del 30 de Setiembre; que después se fueron á descansar, y que, al parecer, el Marqués de Villacampo pensaba por todos*. Errores y juicios sobrado avanzados. No tan sólo las Cortes de 1789, sino las *Constituciones de la Monarquía Española* de 1812, 1837, 1845 y de 1869 han consignado esta ley de sucesión á la Corona á favor de la mujer, en falta de varón.

Hemos creído conveniente estampar todos estos datos acerca de la *cuestión, siempre candente*, del País Vascongado, pero que ninguna de sus Obras de nuestros tiempos ni anteriores se ha ocupado de dilucidarla.

Después de cuanto dejamos expuesto y del Convenio celebrado en 1839 con la sanción de las Cortes y de la Corona, la prudencia aconseja á las Provincias Vascongadas el evitar revoluciones ó intentonas Carlistas como la de fines de Agosto y 1.º de Setiembre de 1870.

Atribúyese, y al parecer no sin fundamento, parte importante en estos sucesos al canónigo D. Vicente de Manterola en combinación con *la Junta revolucionaria carlista de Bayona* (Francia), secundado de algunos Curas del Obispado de Vitoria, ó sea de las Provincias Vascongadas.

El bando al efecto publicado por el Capitán General de estas y Navarra, Sr. Allende-Salazar, que más pecó por horrible que de moderado (Agosto 27), fué sin embargo templado por otro del mismo á los dos ó tres días.

Tomaron parte en esta revolución un centenar de miqueletes de Vizcaya, con más varias partidas de la misma provincia.

Infiérese de cuanto antecede, que el movimiento revolucionario en dicha provincia fué de alguna consideración, y era aún mayor en la de Álava. Apenas

mil serían los de Guipúzcoa, principalmente de los pueblos de Oyarzun, Azpeitia y Azcoitia.

Su Diputación foral con sus 250 miqueletes ayudó activamente á la pronta sofocación en esta Provincia, en combinación con las pequeñas columnas de tropa de línea, guardia civil y carabineros, en número apenas de mil hombres en totalidad. No hubo que lamentar más que un muerto y un herido en el choque de 31 de Agosto en las inmediaciones de Oyarzun, y en el de 3 de Setiembre alguno que otro herido en el de Iturriotz, á cosa de una legua de Asteasu. Poca sangre, felizmente, corrió también en los encuentros de Álava y de Vizcaya.

Los nacionales armados de San Sebastián, Tolosa, Irún, Rentería, Hernani, Lizarza, Zaldivia y de Eibar, permanecieron en activo servicio en sus respectivos pueblos durante estos acontecimientos, contribuyendo así y con las requisitorias y aprensiones de fusiles guardados por los Carlistas en los montes, así que apresando también á los dispersos de éstos; á la pronta sofocación del movimiento en Guipúzcoa: sucedió otro tanto en Vizcaya y Álava.

Es fuerza sin embargo convenir, que ésta se consiguió más por la falta de buena dirección, que la de hombres, amén de otros muchos al parecer comprometidos. Esto en cambio, fué precisamente un bien, en medio del mal para el País. Aunque la probabilidad de triunfo para los Carlistas era remota, si no imposible, con buena dirección hubiérase sin embargo prolongado la lucha, produciendo un conflicto y tal vez males sin cuento.

No se olvide tan pronto lo que pasó en la *Guerra Civil*, cuyas reliquias se ven aún en muchas partes, tanto en hombres como en casas incendiadas, aun pasando ahora en silencio los inmensos sacrificios de sangre y dinero.

Recuérdese también que Aragón, Cataluña y Valencia, no obstante su respetabilidad é importancia, perdieron por análogas causas sus *Fueros* en 29 de Junio de 1707, según dijimos en la página 563 de este tomo segundo³¹⁴.

La religión invocada por algunos sacerdotes, podrá haber contribuido á dar pábulo al levantamiento de 1870, pero no á su justificación. Si la Sociedad mejor organizada del Universo es la de la Iglesia Católica con su cabeza

³¹⁴ En medio de todo esto, justo es también que digamos, que los seis meses (fines de Agosto á 1.º de Marzo) del *estado de sitio* que se ha impuesto á las Provincias Vascongadas, no obstante haber terminado la revolución á los pocos días, tiene esta medida más de despótica que de constitucional, máxime cuando se obra en nombre y por los que se dicen custodios de una *Constitución democrática*. Y no llama menos la atención, al considerar que esto suceda siendo Capitán General de las mismas provincias y de Navarra un Vascongado, el citado Sr. Allende Salazar, aun prescindiendo por ahora, si han sido ó no arbitrarias algunas de sus condenas entre los procesados políticos, según las publicaciones de los periódicos, al grado de haber dimitido el Fiscal y otros dignos miembros del Supremo Tribunal, que no parece que han podido mirar indiferentes tales desmanes, á pesar de la actitud del Gobierno.

el Pontífice (venerable por cierto el actual Pío IX, cuyo nombre será sin duda muy respetable entre el *Catálogo de los doscientos cincuentaiocho Pontífices* hasta ahora) con sus Cardenales, Arzobispos, Obispos y demás subalternos distribuidos en los doscientos ochenta millones de almas de la Cristiandad, sin los cismáticos de Rusia y los protestantes, y no en menor escala relativamente en las Provincias Vascongadas; no tiene de que temer en éstas y ni en España, si aquella Sociedad con sus virtudes y el ejemplo práctico sigue dando pruebas de que llena satisfactoriamente la sagrada misión que desempeñan. Esta, ayudada además de la abnegación y la constancia como en otros tiempos, á pesar de las estrecheces, asaltos y pequeñeces, efecto del periodo revolucionario político que atravesamos, triunfará cual ninguna otra religión, *porque es la más santa de todas*.

Más de dos años de libertad religiosa no han bastado en España á levantar una sola iglesia de las diferentes sectas, que tal nombre pueda merecer. Ejemplo elocuente de lo que venimos diciendo, que adquiere aún más importancia al recordar las exaltaciones y hasta delirios de todo género al efecto cometidos hace tres siglos en Alemania, Inglaterra y Francia.

Cuando á situación tal se llega, no cabe la perdición del rebaño de ovejas, si el pastor sabe cumplir con su deber.

Fundado en todo esto y demás que se omite, he ahí porque, quien esta Obra escribe, que ha sido, es y quiere morir por convicción cristiano católico, apostólico romano como sus padres, rechaza sin embargo el que haya de obligársele á aparecer que su fé religiosa tiene por fundamento ó base el temor de las hogueras ó de lóbregos subterráneos.

Al mismo tiempo y con igual franqueza desecha las doctrinas de aquellos que, sin criterio en unos y con lamentable *materialismo* y *abuso* en otros, no aciertan sino á proferir palabras impropias, cuando se dirigen al Sacerdocio ó á sus miembros en particular, que siempre son muy acreedores al respeto y consideración social.

Pero al juzgar bajo el prisma político las medidas y justicia usadas para con las Provincias Vascongadas, tanto las Constituyentes como el Gobierno creado por la revolución de Setiembre de 1868, es fuerza reconocer la franqueza con que en lo general han obrado, al grado de hacer excepciones acerca de las mismas en las *Disposiciones adicionales á la Ley de Reemplazos de 29 de Marzo* de 1870 en la *Provincial* de 20 de Agosto del mismo año, así que en otras muchas resoluciones municipales, que ninguno de los Gobiernos constitucionales lo habían hecho, si bien los más de ellos no llevaban á ejecución lo consignado en las varias *Constituciones*.

Tales son los fundamentos porque hemos sentado acerca del particular, que los levantamientos de 1821 y de 1833 de las Provincias Vascongadas y Navarra

tienen un carácter justificable. Á la desaparición de sus Fueros con un rasgo de pluma en la *Constitución de 1812, de Cádiz*, en el segundo periodo Constitucional de 1820 á 1823 se las niveló completamente con las demás provincias.

Cierto es también que Godoy, Llorente, la llamada *Junta reformadora de abusos* y González sucesivamente en este siglo, habían procurado lo posible por hacer desaparecer, ó cuando menos dudar del origen de los *Fueros*, á fin de cercenar cuanto pudiesen las atribuciones en ellos consignadas, á la manera que en estos últimos seis á ocho años el ex-Senador Sánchez Silva se empeñaba en tacharlos, y aun en acusarlos de falsos alguno que otro de sus documentos, en tantos siglos y por las más respetables corporaciones del Reino aprobados³¹⁵. Era que unos con intención premeditada, y otros no muy concedores del espíritu y letra de los *Fueros*, no advertían que éstos tienen *una esfera más elevada que los privilegios ó mercedes* con que muchos confunden.

Carlos IV y Fernando VII prohibaban igualmente estas tendencias; pero nunca se aproximaron al caso extremo empleado por el partido Constitucional durante 1820 á 1823.

Si el País Vascongado en la cuestión sobre aduanas siguió en el error tan de buena fé como de fatales resultados para él durante siglo y medio; y si en el derecho de sucesión á la Corona, la gran mayoría tampoco ha tenido la razón de su parte, en la cuestión de *principios políticos*, sobre todo hasta la terminación de la *Guerra Civil* mediante el *Convenio de Vergara*, no vemos que se pueda tacharlas por su oposición á los principios Constitucionales. Mal podían mirarlos con cariño, cuando en nombre de la libertad se despojaba á Navarra y á las Provincias Vascongadas, de las que en tantos siglos venían poseyendo.

Es otro de los asuntos que debemos trazar brevemente, el de la dotación del Clero catedral de Vitoria, conforme ofrecimos al hablar en la pág. 144 del tomo primero, acerca de sus antecedentes y curso seguido hasta la creación en dicha Ciudad.

En el año de 1780 y en el de 1784 Álava solicitó de Guipúzcoa y de Vizcaya, que se la ayudase al planteamiento de un Obispado en Vitoria para las tres Provincias hermanas, sin que las dos últimas tuviesen que contribuir para su sostenimiento³¹⁶.

³¹⁵ Si este Señor quedó tan mal parado, según se dijo en la Nota de la pág. 450 de este tomo, no lo deja en mejor lugar el folleto posterior de D. Cayetano Manrique, titulado: *Tres Rectificaciones forales á los discursos pronunciados por el Señor Sánchez Silva en los días 28 y 29 de Mayo de 1867*: sucede igual con los Apéndices de la 2.^a edición de la *Historia de la Legislación & de Navarra y Provincias Vascongadas*, en un tomo.

³¹⁶ En los *Registros de Juntas generales de Guipúzcoa*, de 1780 y de 1784, están insertos los documentos.

Los *Registros de Juntas* anuales de Guipúzcoa, desde 1861 á 1866, de que, como de costumbre, se enviaron ejemplares á Álava, se ocupan en sentido, esto es, que con el producto de las rentas antiguas de los canónigos de Vitoria, con la parte del ingreso de las bulas, y con lo que Álava, como parte más interesada, había de contribuir para el Obispado, sería relativamente poca cosa lo que á Guipúzcoa corresponder pudiera. Es lo cierto que surgieron dificultades para el arreglo y pago de la dotación, después que en 1862 se estableció el Obispado en Vitoria.

Trasladaremos aquí algunas palabras del Discurso inaugural del Diputado general de Álava en sus Juntas ordinarias Noviembre de 1867, que al efecto nos dan idea. Dice:

«Tres años hacía que Álava soportaba por sí sola los enormes gastos de un Obispado... Guipúzcoa y Vizcaya levantan sus propias cargas del Culto y Clero catedral... Sólo esa partida ha producido en nuestro limitado presupuesto de gastos *un ahorro anual de doscientos cuarentaitrés mil ochenta reales*... Añádese á estas sumas la de *un millón doscientos veinticuatro mil setecientos cuarentai ocho reales* que, con arreglo á los convenios ya reconocidos y mandados cumplir por sus respectivas Juntas generales, deben ingresar próximamente en nuestras Cajas las dos provincias de Guipúzcoa y Vizcaya...»

El Fuerista, periódico político Vascongado, que se publicó durante algunos meses en Vitoria, por causas y fines á cuya explicación no es del caso descendernos, en su número 10, del sábado 11 de Enero de 1868, pág. 2.^a estampa:

«Dijo Egaña en su Discurso ... que entre sus ahorros se contaban *más de un millón de reales* que nos adeudan las provincias hermanas Vizcaya y Guipúzcoa, por anticipos al Culto y Clero de la Santa Iglesia catedral con motivo de la erección del Obispado... En el fondo de *un millón de reales ahorrados*, ninguna participación cabe al Sr. Egaña; corresponde todo á sus antecesores en la Diputación, y sin embargo, crearán todo lo contrario los que han leído su Discurso. Así son las economías del Sr. Egaña.»

Quedan precedentemente citadas las fuentes oficiales de todos estos antecedentes, así que la del periódico. Nosotros quisiéramos que siempre se nos presentara la ocasión de aplaudir los actos y medios empleados para ellos en las Provincias Vascongadas. ¿Es, por ventura, con tales precedentes que pueda estrecharse la buena armonía y demás vínculos de las que se llaman hermanas y también *Irurac-Bat* ó sea *las tres una*?

No nos sorprende en vista de todo esto, que las Juntas generales de Guipúzcoa, celebradas en Fuenterrabía en 1869, hayan acordado en su 5.^a Junta, del 6 de Julio, que de su parte *se suspendiera el pago de los seis mil y pico de pesos fuertes anuales hasta que, hecha la liquidación oportuna, pueda venirse en*

conocimiento del débito que resulte á cargo de la Provincia, ó del alcance que haga la misma, de conformidad en esta parte con lo acordado por la hermana Vizcaya.

Pasamos ahora á ocuparnos del *Culto* y *Clero* de los pueblos de Guipúzcoa, que en las págs. 144 á 150 del tomo primero se dijo que quedaban pendientes de arreglo.

Enviados al Ministerio de Gracia y Justicia al efecto los Planes por el Obispo de Vitoria y por la Diputación foral de Guipúzcoa, participó el Ministro, de orden de S. A. el Regente, al citado Prelado en comunicación de 18 de Noviembre de 1870 varios considerados y las diez resoluciones siguientes, que en compendio únicamente damos aquí:

Que siendo excesivamente extraordinario el Presupuesto de reales vn. 1.944.300 formado por el Obispo en ambos conceptos, aun admitido que Guipúzcoa tenga 171.196 almas y las excepcionales condiciones topográficas, fijaba para sus cuatro Arciprestazgos la suma de 1.127.600 reales, de los cuales 822.100 debían ser para el Clero, y 305.500 para el Culto, según los Planes detallados adjuntos. Aparece en estos el número de Parroquias, de párrocos, coadjutores, categorías y dotaciones, distribuidos en el resumen siguiente:

6 Parroquias de *término*³¹⁷, á cuyos párrocos se asigna á 7.000 reales vn. anuales, para el Culto, desde 7.500 á 12.000 reales: -6 Id. 2.º *ascenso* á 5.000, y para el Culto, desde 7.500 á 9.000 reales anuales: -12 de 1.º *ascenso* á 4.500, y desde 4.000 á 6.000 reales: -54 de *entrada* á 3.400, y desde 1.200 á 4.000 reales³¹⁸; y 10 Parroquias *rurales* á 3.000 reales los párrocos, y á 800 reales anuales para el Culto.

A estas 88 Parroquias é igual número de párrocos, se agregan 34 anejas de Parroquias, y 20 más entre ex-parroquias y ermitas, en cada una de estas últimas en los días festivos únicamente debe celebrarse misa como obligación. Habrá además de los 88 Párrocos, 192 coadjutores dotados con 2.500 reales anuales cada uno. Tales son los puntos que se refieren á la primera y 2.ª resoluciones, según la Circular impresa de 22 de Diciembre de 1870, pasada por la Diputación foral á los Ayuntamientos, y los detalles de los Planes del Gobierno.

³¹⁷ San Sebastián 2, Tolosa 2, Azpeitia 1 y Vergara 1.

³¹⁸ Así como en el siglo XVI se trajeron desde Inglaterra muchas efigies de santos para Guipúzcoa, ahora puede ésta, en vista de las dotaciones para las *Parroquias de entrada*, principiar por devolverla órganos para sus generalmente desnudas iglesias; cambio por cambio, que tales son los cambios.

¿Se parece esta asignación, á lo que en la Real Cédula de *ruego y encargo* de 3 de Enero de 1854 se dice en su Base 21, que para el arreglo de la cantidad de gastos de Culto se tengan en cuenta, *la renta que en estos conceptos percibieran anteriormente las fábricas, los usos y costumbres y el mayor ó menor esplendor con que se haya venido sirviendo anteriormente el Culto?* No.

3.^a Que estos destinos ocupen los hijos de Guipúzcoa, que hablen vascuence.

4.^a Que se respete el derecho, de los pueblos y particulares, de Patronato colectivo de presentación para beneficios eclesiásticos.

5.^a Que los concursos para los curatos se verifiquen conforme á las disposiciones generales vigentes.

6.^a Que la presentación sea según uso y costumbre de cada pueblo, si bien sujetándose al art. 2.^o de la Real orden de 21 de Junio de 1852.

7.^a Que en pueblos de más de tres eclesiásticos pagados, haya Cabildo parroquial.

8.^a Que el Municipio será el que satisfaga el Culto y Clero en dinero con toda clase de riquezas según este arreglo, y no en frutos, fijando las cuotas de cada vecino (*dice*, según lo hacen desde 1843), elevando anualmente á la Diputación foral para la aprobación ó corrección á que hubiere lugar en aquellas.

9.^a Que las Juntas de Administración del Culto y Clero sigan según uso y costumbre.

10.^a Que no se haga alteración en los Aranceles parroquiales, sino por concordias entre los pueblos y los párrocos, resolviendo la Diputación foral en los casos de discordia.

No se ha conformado el Iltmo. Obispo de Vitoria con este arreglo.

En las más de estas resoluciones observamos de parte del Gobierno mucho respeto y consideración hacia el derecho consuetudinario y hacia las leyes escritas de los pueblos de Guipúzcoa; plácenos de veras. Nos extraña sin embargo, que siendo estos pueblos los que tan latas atribuciones municipales han venido heredando desde remotos siglos, se vean ahora, con la democrática *Constitución Española de 1869*, despojados de una de las más importantes de ellas.

Díceles el Gobierno: «Pagad el Culto y Clero; pero su número, sus dotaciones y las necesidades de cada pueblo dictaré yo.» Ni municipal y ni democrático es esto, aunque lo diga el Señor Ministro.

En el arreglo á que nos referimos, el Clero de San Sebastián, de Tolosa, de otros importantes pueblos y aun de algunos de escasas producciones de trigo y maíz, no tienen perjuicio de consideración, respecto de *sus ingresos de años anteriores*. No así en los pueblos desparramados en caserías, ocupando extensos radios y demás que dijimos en las páginas 149 y 150 del tomo primero.

Hase consignado oficialmente: *Los Ministros del altar deben tener dotaciones suficientes para vivir, no sólo con decencia, sino con la independencia que es precisa, si han de llenar cumplidamente sus sagradas funciones.* Añáde-

se; que sean ilustrados, laboriosos y que se abstengan de mezclarse en política³¹⁹. Todo ello parécenos muy bien.

¿Pero cómo conciliar que vivan con decencia é independencia y demás preindicado, en su gran mayoría con la dotación de 2.500 reales anuales y otras pequeñas entradas, después que han consumido largos años y los respectivos patrimonios durante su carrera, y cuando dicha asignación ni siquiera representa el interés de lo desembolsado en los estudios, y además viene á ser la tercera parte de lo que el Ministro de Gracia y Justicia paga á cada uno de *sus porteros de la más humilde clase*? Algunos artículos de comestibles valen en Guipúzcoa, el duplo de lo que 40 años ha; y los miqueletes de la misma tenían de sueldo entonces cinco reales, y ahora ocho, diarios.

Y sin embargo, á poco más se pretenderá que en España viva su Clero como el camaleón, á la manera que en los 18 meses que el Gobierno le debe hasta la del año 1870. Todo esto á título de cambio de los conventos, iglesias, terrenos y demás bienes, de los *seculares* y *regulares*, engullidos á una con la demás deuda, en totalidad aproximándose ésta á ciento treinta mil millones de reales, según los que pasan por enterados y entendidos calculistas.

Lo hemos consignado y repetimos; bien venido sea el arreglo del *Culto y Clero*, según se dice en el artículo 24 del Concordato de 16 de Marzo de 1851, *teniendo en cuenta la extensión y naturaleza del territorio y de la población y demás circunstancias*. Insístese en la Base 19 de la Real orden de *ruego y encargo* de 3 de Enero de 1854 á los Arzobispos y Obispos, que el Cuadro de dotaciones del número de Curas y coadjutores que fija, es para las *poblaciones aglomeradas*: y en el artículo 12 del Real decreto de 15 de Febrero de 1867, de acuerdo con el muy Reverendo Nuncio de Su Santidad, reconócese asimismo *que existen particulares circunstancias en las Provincias Vascongadas*. Aun cuando nada de esto hubiera, bastaríanos saber que el *Nomenclátor Oficial*, impreso por cuenta del Gobierno, prueba detalladamente, que dos terceras partes de las *veinticinco mil casas de Guipúzcoa* se hallan situadas fuera de sus *Poblaciones aglomeradas*. ¿Cómo, pues, las Juntas generales de Fuenterrabía de 1869 olvidaron ó desecharon todos estos antecedentes, y las de 1870 y demás

³¹⁹ Por la acusación en sentido de esta última parte, en 1463 se le excluyó en Guipúzcoa de sus Juntas. Si los sacerdotes son en nuestros desparramados pueblos los más instruidos, aun prescindiendo de la parte religiosa, los consejeros y los mismos en quienes los campesinos ó caseros depositan las confianzas, recibiendo en cambio sus inspiraciones, ¿quiénes serán, aun en los cuatro siglos venideros, los que residan en los pequeños pueblos, pasen á sus caserías y hagan la propaganda político-religiosa con el estipendio de *dos mil quinientos reales vellón anuales*, á fin de granjear influencia, neutralizando y disminuyendo la de los Curas? Y con las circunstancias preindicadas, ¿qué fuera de un Clero sin influencia? Juzguemos los efectos por las causas, y no al revés.

siguieron igual ejemplo, al mismo tiempo que invocan ese mismo Concordato, Reales orden y decreto preindicados?

Queremos el arreglo, sí, porque *lo exige la ley, la justicia y la equidad*; pero queremos sin estrechez, con la altura propia de la honradez, laboriosidad, sumisión y respeto de los hijos de Guipúzcoa á la Justicia, que dijimos en la página 553 de este tomo segundo, máxime tratándose, como en este caso, de la más grave y trascendental de las misiones de la tierra, y de una clase respetable de la sociedad, porque á ella principalmente debe Guipúzcoa (así que el País Vascongado) el espíritu religioso arraigado y demás cualidades de la educación de sus hijos, según hemos sentado en las páginas 555 y 556 del mismo tomo. ¿Serán acaso más virtuosas ni más patriotas las masas de habitantes de las grandes poblaciones aglomeradas de España, como de Europa, con las tendencias socialistas, con las conmociones y demás ejemplos análogos de que en estos tiempos nos presentan sobradas pruebas? No; mil veces no.

Recuérdanos cuanto antecede, el reverso de la medalla de lo que con ambos cleros sucedía á fines del siglo XVII, cuyos datos se han sentado en esta *Historia*. Al excesivo número y excesivas inmunidades de entonces, estrechez y tirantez ahora, cual si las libertades políticas apenas rigieran con ellos: *extremos de extremos*.

¿Cuándo será que sepamos tributar la debida justicia á la reina de las virtudes, la Moderación ó sea el término medio?

Para dar fin á esta *Historia general de Guipúzcoa*, parécenos conveniente que emitamos nuestro juicio acerca de la *moralidad antigua y moderna*, sostenida aquella por los amantes de la tradición ó sea antigüedad. Estos, cual si la sociedad humana la vieran en su marcha retroceder y desmejorar, asemejándose á Horacio, exclaman: «La edad de nuestros padres fué peor que la de los abuelos, y la generación que nos siga, será peor que la nuestra³²⁰.»

No convenimos en esta filosofía que encierra mucha levadura de la idea del paganismo: es contraria á la del cristianismo que muchos de ellos la invocan. Nosotros creemos en la mejora, aunque lenta, cual es la marcha de los siglos y de la sociedad. Con todos los defectos de la época en que vivimos, no cambiaríamos con la del antedicho célebre poeta latino, hijo de la Ciudad de Venusa, que vivió hace diecinueve siglos. En su tiempo por complacer á los hombres, eran otros sacrificados como objetos de espectáculo, digladiando con sus semejantes en plazas públicas ó luchando con las fieras.

³²⁰ Aetas parentum, pejor avis, tullit

Nos nequiores, mox daturos

Progeniem vitiosiore.

No hablemos del pudor de aquellos tiempos en que era casi desconocido, como aún hacen ver los jeroglíficos de los mármoles de las ruinas de Pompeya y Herculano, si de estas pruebas necesitáramos.

Pero sin remontarnos á tan apartadísimos tiempos, cuando reflexionamos sobre los sucesos de sólo cuatro ó cinco siglos á la fecha, como los escandalosos sucesos de Pedro I; sobre los Decretos acerca de las concubinas de los Curas; la predicación de la comunidad de mujeres por fray Alonso Mella, citada en la página 478 de este tomo; los hechos de los llamados *Parientes-mayores*; las veinticinco querellas presentadas en un mismo día del año de 1488, acerca de otras tantas *fuerzas de mujeres*, viudas, solteras y casadas, contra el *Señor de Aramayona*, al pesquisidor que al efecto, amén que por otras causas, fué enviado por la Reina Isabel I, según se refiere en la Historia de Guipúzcoa, por Isasti; y cuando, por fin, sobre sucesos de posteriores tiempos vemos adoptadas diferentes medidas en los Títulos 26 á 28 de nuestro Fuero, como excesos de bodas, bautismos, mortuorios y celebraciones de misas, no vacilamos en aseverar que en moralidad hemos mejorado. Condición humana es el impresionarse de poca que sea la sangre en su presencia derramada, mientras que, por lo regular, apenas llama la atención el recuerdo ó lectura de que en tal combate murieron *cien mil hombres*. Cosa parecida sucede también en otras cosas.

Verdad es, desgraciadamente, que de sobra aminora á la actual moralidad, la *refinada hipocresía*, hasta hacer alarde en un grado desconocido en anteriores siglos³²¹. Pero el más grave mal de nuestros tiempos es *el egoísmo*, que tanto se va arraigando, y cuya carcoma acaso sea la causa de un cataclismo social á vuelta de siglos, si antes no se remedia.

En medio de las virtudes y defectos que llevamos apuntados, plácenos recordar la favorable idea que revela el espíritu religioso y la moralidad de Guipúzcoa, á juzgar de los datos estadísticos consignados en las págs. 75 y 76 del

³²¹ Añadir debemos á esto, lo que con tanto fundamento el actual Ministro de Gobierno, D. Nicolás María Rivero, comenzó la *Exposición Razonada & &*, impresa en 1866, en Madrid, en defensa de los treinta asociados de esta Ciudad de San Sebastián, inclusive el que estas líneas traza, cuya justicia triunfó al fin. Decía:

«Las Sociedades de Crédito en España presentan hoy un triste espectáculo á los ojos de la nación entera. Á pesar de tantas disposiciones reglamentarias, de la inspección directa del Gobierno, de la publicidad de los actos, de los numerosos Consejos que dirigen ó intervienen sus operaciones; estas Sociedades se arruinan con escándalo, en el momento mismo de aparentar un estado próspero, y de ofrecer al público las más halagüeñas esperanzas.»

Muchos de los capitales de las Sociedades de Madrid, algunos de éstas de *cientos de millones de reales* se han evaporado, pero de tal modo, que los acreedores que quieran denunciar ante las Autoridades tantas maldades, tengan que desembolsar de su peculio particular, por no haber dejado en tal y cual de estas Sociedades, otra cosa que guarismos, como ha tenido que palpar desgraciadamente quien esto escribe.

tomo primero. Hagamos, pues, cuanto sea posible por legarlos á nuestros hijos mejorados ó al menos sin merma, para que nos bendigan, como nosotros bendicimos á nuestros padres.

Principiando por San Sebastián, el más importante pueblo de Guipúzcoa, y hasta el de más humilde esfera, hacemos votos porque no admitan ninguna de las innovaciones que tienda á menoscabar tan preciosa herencia. El oro y los pueblos desaparecen, como tantas veces ha desaparecido en cenizas el pueblo de San Sebastián. Y sin embargo, tan espléndidamente y con tanto porvenir se presenta, cual fénix renacido de sus cenizas. LOOR ETERNO Á LOS AUTORES DEL ACTA DE ZUBIETA, *de la que hemos transcrito un trozo á la pág. 624 de este tomo.*

No olvidemos nunca el gratísimo recuerdo de la moralidad y demás virtudes sociales, que no mueren; y que los habitantes de los pueblos que continúan en su posesión, las pronuncian con la frente erguida, cada vez que llega la ocasión, llenos de la más noble de las satisfacciones.

SUPLEMENTO

SUMARIO

Reseña acerca del Promontorio Oiarso, del Salto y de la Ciudad Oiarso también, de la época de los Romanos. Interesante fundación para la Escuela de Villareal. Aclaraciones acerca de algunos datos tomados del *Nomenclátor Oficial*. Aguas potables y otras mejoras de San Sebastián. Biografías de Aguirre y Oquendo, de Isasi Idiáquez y otras. Breves indicaciones de las *Vidas de algunos claros varones Guipuzcoanos de la Compañía de Jesús*. Datos del autor de esta Historia. Plano de Guipúzcoa, *gratis*.

Al anunciar por primera vez esta *Historia* en 1869, en la parte final del *Cuaderno* decía, que serían recibidos con agradecimiento los documentos, hechos probados ó fundadas observaciones que se me dirigiesen, y que si algunos de ellos no pudieran ser publicados en el cuerpo de la Obra, aparecieran juntamente con otros sucesos en el *Suplemento*. Cumpló, pues, principiando con lo referente al

OIARSO CIVITAS.

Cuando en la pág. 169 del tomo I, artículo Oyarzun, estampé la Nota en que indicaba haber enviado á la Real Academia de la Historia una *Memoria acerca del Promontorio, del Salto y de la Ciudad Oiarso* (su fecha 22 de Junio de 1868), que fué entonces publicada en el periódico *Euscalduna*, de Bilbao; hube de concretarme á mencionar solamente. Hícelo así, como en algunas otras cosas, porque, aun estrechando los materiales, temía que se alargase la Obra á más de los dos tomos. Ahora que, sin embargo, observo haberme aproximado á lo que me propuse, y que el asunto no deja de tener interés, transcribiré la parte final de dicha *Memoria*³²², en la que emito lo esencial de las causas fundamentales, al fijar la situación geográfica de la antiquísima *Ciudad de Oiarso*, de paso que la síntesis de lo referente á las del *Promontorio y Salto Oiarso*. Hela aquí:

«Estoy persuadido que la villa que á vuelta de tantos siglos heredó el nombre Oiarso, ó llámese bajo cualquiera de las otras palabras que con poca variante de letras usaron los antiguos autores para la misma significación³²³, es á la que, en mi humilde modo de entender, mejor derecho asistía.»

³²² No es posible toda ella, porque se aproxima á 40 páginas.

³²³ Como son, Yarso, Olarso, Easo, Oeaso, Oiaso y aun otras.

Oyarzun, pues, creo que es el pueblo que debía heredar y ha heredado aquel antiguo nombre con pequeña variación de letras.»

«Bien quisiera, como otros muchos han admitido y tienen por seguro, el poder adjudicar, pero repito, sin faltar á lo que mi entender me dicta, al pueblo que es el de nacimiento de mis hijos y de mi residencia durante bastantes años. Mas cada vez que quiero halagar y acoger esta idea, siento en mí que la rechaza la convicción que al efecto tengo formada.»

«Verdad es que el nuevo edificio de la casa Consistorial de esta Ciudad de San Sebastián, se bautizó con el nombre de URBE EASONENSI en la última de las tres inscripciones siguientes:»

«La 1.^a es la del subterráneo del edificio, sobre mármol negro, que dice:»

«EL REY FERNANDO VII COLOCÓ POR SÍ MISMO EN JUNIO DE MDCCCXXVIII LA PIEDRA FUNDAMENTAL QUE SE HALLA Á ESPALDAS DE ÉSTA: MEMORIA Y GRATITUD.»

En la fachada, principal que da á la plaza de arcos, se lee esta otra:»

«REINANDO FERNANDO VII, CUYAS AUGUSTAS MANOS COLOCARON LA PRIMERA PIEDRA EN X DE JUNIO DE MDCCCXXVIII, AÑO DE 1832.»

«Y en la fachada opuesta á la de la precedente inscripción, ó sea la que mira al Oeste, se halla la 3.^a»

«URBE EASONENSI Eversa AN. MDCCCXXVIII. AMOR CIVIUM INSTAURARE CURAVIT SENATUSQUE. HOC. MONUM. IN PERP. MEM. ET PUBL. ORN. DECREVIT.»

«Sin embargo de todo esto y de otras opiniones histórico-geográficas que he indicado, no me convence, á causa de lo aducido en pro de mi tesis. El Castillo Velagoa y la *diferencia latitudinal de cuatro á seis minutos de grado al Sur*, que á la *Ciudad* separaba el Promontorio Oiarso, son los dos indicantes principales sobre que se estriba mi argumentación.»

«RESUMIENDO á la más simple expresión cuanto dejó consignado sobre los tres puntos de esta *Memoria*, resulta:»

«1.º Que el *Promontorio Oiarso* es el actual monte Jaizquível de Fuenterrabía, sin contradicción, ó con la única excepción del Arzobispo Marca, admitida:»

«2.º Que el *Saltus Olarsonis*, en vez de las diversas interpretaciones que la han dado los escritores modernos, debe entenderse que es el Salto de agua que se halla á pocos kilómetros de la villa de Irún:»

«Y 3.º: Que la *Ciudad Oiarso* estuvo situada en la actual villa de Oyarzun ó en sus inmediaciones, no lejos del Castillo Veloaga.»

Dado fin á lo precede, me es también sumamente grato consignar, ya que antes del verano de 1870 no era conocida en Guipúzcoa, la siguiente

Fundación para la Escuela de Villareal

Don José Vicente de Labeaga, vecino de San Francisco de California, América del Norte, queriendo honrar la memoria de su finada madre D.^a María Ignacia de Gurruchategui, natural de Villareal, de Guipúzcoa, ha fundado en esta villa una *Escuela Superior de niñas*, dotándola con esplendidez, mediante el producto de los fondos adquiridos en títulos de la *Renta Francesa*.

Destina al efecto:

4 *Pesetas diarias* (ó sean 16 reales vellón) á la Maestra Superior, y además una buena habitación en el edificio sólido y capaz, aunque modesto, que según Escritura se ha comprometido á construir.

1 *Peseta diaria* á la Maestra, además de lo que actualmente la satisface la villa, desempeñando ésta veces de ayudante de aquella.

100 *Pesetas anuales* sorteadas por Navidad en diez lotes de á diez pesetas, para otras tantas niñas del pueblo y pobres forasteras de buena conducta, en opinión de la Maestra y de los Patronos.

150 *Pesetas anuales*, para la adquisición de los útiles necesarios para la Escuela. Si algo sobrase de este último fondo, unido á lo que producir puedan las labores que las niñas hicieren por encargo de los particulares, y á lo que satisfagan otras niñas asistentes, que sean de padres bien acomodados, dispone el *Fundador*: que el 25 por ciento de todo ello se reparta entre los pobres del pueblo, y el 75 por ciento restante entre las niñas de la Escuela y fuera de ella, que sean huérfanas y residentes en Villareal. Tales son las cuatro partidas, objeto de la Escritura de fundación, y además separadamente la preindicada casa. Los Patronos al efecto son, el Párroco y Alcalde de la villa de Villareal.

Asigna también el Señor Labeaga para el primer año de instalada la Escuela, las gratificaciones y premios siguientes:

365 *Pesetas* para la Maestra Superior.

185 *Pesetas* para la Maestra auxiliar preindicada: bien entendido que ésta como aquélla hayan de llenar satisfactoriamente sus cometidos, á juicio del Ayuntamiento y del Cabildo; en defecto de lo cual, una ó ambas sumas se repartirán entre las pobres del pueblo.

500 *Pesetas* para la niña que en los diferentes ramos de la instrucción se presente más adelantada en los exámenes: y, por fin,

250 *Pesetas* que han de sortearse en tres partes iguales entre las niñas concurrentes á la Escuela, que sean hijas de viudas de buena conducta.

Promete asimismo el Sr. Labeaga una consignación anual para mientras viva, aunque sin fijar la cantidad al efecto, destinada á gratificar y premiar las

maestras y las niñas. Ha participado igualmente al Patronato, que en el último testamento recomienda á sus albaceas para que también dediquen una *memoria anual* después de su muerte.

Los Patronos, en uso de las facultades que les están otorgadas, han elegido la *Maestra Superior*, previa la competente oposición, y se han puesto de acuerdo con D. Luis de Arisqueta, vecino de Bilbao, y apoderado del Fundador, que con tanto celo coadyuva á las diligencias para la construcción del mencionado edificio para Escuela y demás, en tanto que ésta sigue ya funcionando en otro local provisional.

La Excma. Diputación foral de Guipúzcoa, su Junta Provincial de instrucción pública, los Ayuntamientos y Cabildos de Villareal, de Zumárraga, Legazpia, Ezquioga, Ichaso, Gaviria y de Ormaiztegui han dirigido las más cordiales felicitaciones y demostraciones de gratitud al ilustre bienhechor. Si Villareal es el pueblo que más participa de tan interesante beneficio, algo alcanza también á los demás antedichos. Nunca con más justicia la gratitud³²⁴.

¿A qué de nuestra parte encomios acerca de tan recomendable asunto, si cada párrafo respira el más cumplido elogio hacia el Sr. Labeaga?

Dedícale también el autor de esta *Historia de Guipúzcoa* un ejemplar de la misma, siquiera sea una pequeña muestra de la grata satisfacción que experimenta al consignar tan loable fundación en obsequio del pueblo contiguo al en que nació, á la vez que el mismo en que aprendió la *Instrucción primaria*, como se verá más adelante.

Estampamos ahora seguidamente algunas

Aclaraciones acerca del Nomenclátor

En el tomo I, páginas 162 á 230, al comienzo de cada uno de los 92 artículos de pueblos de los cuatro Partidos de Guipúzcoa, deben descontarse de las sumas de las abreviaturas *Cas. en D.*, ó sea casas en despoblado, la totalidad de las que aparecen en las siguientes *Alb.* (ó sean albergues, barracas y chozas de pastores, según se indicó en las abreviaturas de la pág. 162 del mismo tomo I). Es indudable que existen estos albergues, pero se hallan incluidos en las respectivas sumas de *Casas en despoblado*; advertencia que se nos escurrió al efectuar y estampar estos cálculos del *Nomenclátor oficial de Guipúzcoa*.

También se hallan comprendidas en aquellas, respectivamente las siguientes:

³²⁴ Gracias mil á D. José Lorenzo de Antía, Vicario de Villareal, por todos estos datos.

15 casetas ó puestos de vigilancia, de Irún; 97 casetas de colmenas, de Oñate; algunas ferrerías, tejerías y pocas ermitas. Igualmente aparecen incluidos los pormenores del considerable número de hornos de cocer pan en la mayor parte de los pueblos del 3.^{er} Partido, que son: Azcoitia, 24 hornos; Beizama, 16; Ceráin, 15; Ezquioga, 17; Gaviria, 15; Goyaz, 9; Mutiloa, 11; Ormaíztegui, 14; Régil, 73; Segura, 22; Vidania, 17, y Oñate 18 hornos.

Como son muchos los que no poseen dicho Nomenclátor, nos ha parecido conveniente el estampar estas aclaraciones.

AGUAS POTABLES Y OTRAS MEJORAS DE SAN SEBASTIÁN

De enhorabuena se hallan esta Ciudad y su Municipio por la construcción del depósito y demás necesario para las aguas, de que hablábamos en las páginas 177 y 178 del tomo primero; por otro edificio para las Escuelas públicas, por el puente de piedra sobre el Rfo Urumea, por la carretera pasando por el Barrio de Loyola á Astigarraga, y por el edificio para mercado público, en construcción también. De desear habría sido que este último, aunque de vistoso frontis, estuviera situado una veintena de metros más al Norte, dejando el terreno del frente que ocupa para construir una hermosa casa, más propia ésta que aquel en un punto tan lucido como preferente del paseo contiguo á la Zurriola. Otro tanto decía el autor de estas líneas en un artículo publicado en el periódico de esta Ciudad, de Enero de 1865, *El Guipuzcoano*, acerca de la matadería que en la inmediación, al Oriente del mismo mercado, se proyectó, y fué también estampado en el *Plano del Ensanche* con aprobación de la Academia de San Fernando y del competente Ministerio; pero que felizmente poco después se hizo suprimir.

¿Y cuándo llegará el plazo, después de 58 años, al tan memorable como glorioso acontecimiento de Zubieta, según hicimos notar en la página 625 de este tomo?

Pasamos ahora á las

BIOGRAFÍAS.

Vamos á ampliar los datos referentes á Aguirre y Oquendo, á la vez de aumentar al número de las biografías del tomo primero la de Isasi Idiáquez, la de Villaviciosa é indicaciones de otras.

Aguirre y Oquendo, Joaquín de. En el artículo San Sebastián, de donde era nativo, en la página 181 del tomo I decíamos de él, lo que sigue: *Mayor general y Presidente de Guatemala*.

Bien merece que á tan eminente marino y distinguido escritor se le dediquen algunas líneas, no obstante las estampadas en la página 566 de este tomo

segundo al hablar de las *Ordenanzas de Marina*, cuyos dos primeros tomos publicó en el año de 1748.

Al ser honrado al efecto por el Marqués de la Ensenada, célebre Ministro de Fernando VI, era que á Aguirre y Oquendo se le reputaba como uno de los marinos más pensadores y de mejor estilo en su redacción. Ningún plan se le había prefijado, y sin embargo sus tomos merecieron elogios de propios y extraños.

Isasi Idiáquez, Antonio de. Consignado queda en la página 532 de este tomo, que hacia el año de 1620 y siguientes era Almirante de la Escuadra de Guipúzcoa, y más adelante fué General de galeones é individuo de los Consejos Supremos de marina y de guerra. Cuéntale la villa de Eibar entre sus ilustres hijos.

Villaviciosa Lizarza, Juan de. En el artículo Pasages (tomo I, pág. 678) incluimos entre los Almirantes nativos de este pueblo; pero fué General marino de mucha nombradía, singularmente por el memorable combate y triunfo contra la mucho más numerosa Escuadra anglo-francesa en 19 de Mayo de 1593 en Blaye, Francia, cerca de la desembocadura del Río Garona. Murió en Real servicio en la Isla del Cuervo (Golfo de la Yeguas), en 4 de Agosto de 1598, según consigna su coetáneo y conocido Isasti en la *Historia de Guipúzcoa*, página 432, que asistió á la función religiosa conmemorativa del triunfo antedicho de Blaye, celebrada en la capilla del Santo Cristo de Lezo.

Se ha publicado en Tolosa en 1870, por la imprenta de Modesto Gorosábel y C.^a, un tomo en 8.º, de 450 páginas, dícese en él, por *unos bienhechores*, titulado:

«*Vidas de algunos claros varones Guipuzcoanos de la Compañía de Jesús.*»

Además de las de Loyola, Lizardi, Araoz, Larramendi, Cardaveraz, Meagher, Abarizqueta³²⁵ y Oyarzábal, estampadas también concisamente en el tomo primero de esta *Historia de Guipúzcoa*, contiene otras muchas extractadas de Obras y manuscritos de la misma Compañía, referentes á los que se distinguieron en la enseñanza, en el púlpito ó en las misiones, mereciendo buen número de ellos la profesión de los *Cuatro votos*, y no pocos las *Cartas edificatorias*. Ya

³²⁵ Éste no nació en el año de 1679, como se dice en la página 169 de dicha Obra, *Vidas &*, sino en 5 de Noviembre de 1675, según se consignó en el tomo I, pág. 230 de esta *Historia*, y según aparece en el original de su partida bautismal, que ha visto quien esto escribe.

que aquí otra cosa no podamos á causa de su extensión, sentaremos las siguientes indicaciones, además de las preindicadas.

Juan de Berreyarza. San Sebastián. Nació en 1642, y murió en 1693.

Francisco de Arizabalaga. Oñate. Murió en 1702.

Agustín de Valenciaga. Azcoitia. N. 1696. M. 1737.

Pedro de Mendiburu. Oyarzun. N. 1721. M. 1757.

Juan de Araoz. Oñate. Entró en la Compañía en 1721.

Santiago de Arribillaga. San Sebastián. N. 1685 y M. 1767.

Ignacio de Oyarzábal. Azpeitia. N. 1703 y M. 1767.

Joaquín de Insausti. Tolosa. N. 1711 y M. 1768.

José de Aztina. Azpeitia. N. 1721 y M. 1771.

Juan Bautista de Ugartemendía. Albístur. N. 1689 y M. 1773.

José Joaquín de Mendizábal. San Sebastián. N. 1713 y M. 1777.

Juan Bautista de Gaztelu. Anzuola. N. 1724 y M. 1778.

Vicente de Iraola. Beasáin. N. 1738 y M. 1783.

Manuel de Ibarzábal. Tolosa. N. 1729 y M. 1792.

José de Yarza. Lezo. N. en 1724.

Ascensio de Zunzunegui. Legorreta. N. 1721 y M. 1793.

Salvador Gándara. San Sebastián. N. 1709 y M. 1766.

Millán de Loyola. Azpeitia. Fué orador de nota, sobrino de San Ignacio de Loyola, y el primer jesuita que murió en España, 1546.

Pablo José de Arriaga. Vergara. Eminente por su ciencia y virtudes, que de su *Directorio Espiritual* se han hecho cinco impresiones. Dejó además publicadas varias Obras sobre religión, inédita la de la Virgen. N. en 1562 y M. 1622.

Miguel de Abendaño. Idiazábal. Varón integérrimo y ejemplar, se dice de él. Se publicaron varias Obras religiosas, suyas. N. 1617, y M. 1686.

José de Echeverría. San Sebastián. Fué Procurador de las misiones de California, Visitador de las de Méjico y autor de las *Cartas Relaciones* al efecto. Nació en 1688 y M. 1756.

Sebastián de Mendiburu. Orador aventajado en Castellano y Vasconce, y misionero, autor á la vez de la obra titulada *Jesús-en amore nequeei dogozten cembait otoitzgui*, en tres volúmenes en 4.º; otras tres más, impresas en vasconce, y dos además inéditas. Nació en Oyarzun en 1708, y murió en Italia en 1782.

Juan Hermenegildo de Aguirre. Autor de varios tomos de *Geografía* que, corregidos y aumentados, los publicó Du Bois. Era nativo de Vergara, 1710, y M. en Bolonia en 1785.

Blas Miner. Después de la expulsión de los jesuitas desde Méjico en 1767, vivió en Italia y publicó *trece Obras* de á tomo cada una, en Español y latín, sobre *Noticias, Historia de Chile, Viajes* y otros temas: dejó además *seis volúmenes* manuscritos. Este eminente jesuita era hijo de la villa de Tolosa, nacido en 3 de Febrero de 1734, que murió en Roma en 1786, asistiendo á los enfermos.

Nota: *Agustín de Cardaberaz ó Cardaveraiz*, de quien en el tomo I, pág. 271, dijimos que era hijo de San Sebastián, según habían consignado otros; el preindicado libro de las *Vidas de algunos jesuitas Guipuzcoanos*, de donde hemos tomado tantos nombres y datos precedentes, estampa en la página 303 la copia del bautismo, su fecha 29 de Diciembre de 1703, probando que Cardaberaz era hijo de Hernani, y no de San Sebastián.

Imprimiéronse dieciséis obras de este P. Jesuita, dejando cinco manuscritas; éstas como aquellas en Vasconce y sobre diversos temas religiosos. La más importante de las publicadas es la titulada *Aita San Ignacio Loyolaren ejercicioac*, por el impresor Castilla, en Pamplona, en 4 tomos en 8.º, en 1761, el primero de los cuales fué reimpresso muchas veces.

Del también eminente jesuita Antonio de Araoz dijimos en el tomo primero, páginas 252 y 253, como algunos antes en otras varias Obras, que era hijo de la villa de Oñate; pero en las *Vidas &*, pág. 46, se asevera que en 1516 nació en Vergara, y que murió en 30 de Enero de 1573.

Y por si á alguien de los lectores de esta Obra le tentara el deseo de conocer los datos referentes al autor de la misma, él le ahorrará el trabajo con los apuntes siguientes.

En 5 de Diciembre de 1820 nació en la villa de Zumárraga, en la casa Zabalacoa, junto al puente divisorio de Villareal, y fui bautizado en la Iglesia parroquial de mi pueblo: José Antonio y Catalina se llamaban mis padres.

Era niño apenas de cinco años, cuando perdí de la mano derecha el dedo anular desde la inmediación de la segunda falange, quedándome pendiente el meñique, que felizmente pudo unirme el cirujano Albisu. Tan cara me costó la diversión con mi hermano Pedro en presencia del padre, en un instante de distracción con una máquina cortante: principio de las cicatrices y lances de que tan favorecido había de ser.

Estudí la instrucción primaria en la Escuela de Villareal, porque su profesor D. Pedro de Guridi gozaba de bien merecida reputación: mis padres, así que otros, y aun de varios pueblos, prefirieron pagarle la asistencia, sin embargo de que á menos de cien metros de distancia, en la ermita llamada Elizaberri, estaba situada la *gratuita* de mi pueblo natal.

El primer año de latinidad estudié igualmente con él.

D. Felipe de Ugarte, organista de Zumárraga, fué en buena parte de este tiempo mi Maestro de música vocal.

Desde los doce á 14 años seguí el estudio de latinidad en el aula de Azcoitia con el respetable y acreditado profesor D. Agustín de Iraola, ya anciano.

Aficionado extremadamente á la caza, cual antes había sido á la pesca, á pesar de la escasez de ambas, muchos de mis contemporáneos y amigos me recuerdan en algunas de mis cortas estancias en Zumárraga, sucesos de aquellos tiempos que nos sirven de agradable pasatiempo. Por supuesto que tampoco fui de los últimos en afición al juego de pelota y en participar de las demás diversiones del país.

Mi buena madre, alma y sostén de la numerosa familia (era yo el último de los nueve), mediante el tráfico de géneros de vareo y de otros artículos, hizo de modo que D. Miguel de Izaguirre, Escribano numeral de la misma villa, me diese ocupación en su oficina, á fin de que me ejercitara en la pluma, á la vez que de evitar lo posible el roce con los militares, que entonces no faltaban allí con motivo de la *Guerra Civil*. Si no siempre con la más puntual asistencia, continué al menos de amanuense, á pesar de las distracciones que, para los de tal edad, no faltan en el último de los villorrios.

Una de ellas, de 1837, tengo muy presente. El Señor de Izaguirre me envió á la villa de Gaviria á tomar los apuntes del contrato matrimonial entre un jefe carlista y la hermana del presbítero Lesarri, natural de Vergara, para después ponerlos en limpio y autorizar él, como de costumbre. Regresaba para mi pueblo, cuando al bajar á la carretera oí el tamboril en el Barrio-Alegría, de Ichaso. ¿Cómo no acercarme á presenciar la fiesta?

Sistiaga, hermano político ó cuñado de Izaguirre, y Escribano numeral de este último pueblo, me invitó á quedar en su casa. La aceptación no se hizo esperar, y la noche, acordándome más de mi diversión que del contrato, objeto del

viaje, fué de broma y jarana á satisfacción. Para esto ambos formábamos buena pareja, á pesar de la considerable diferencia de edad.

Morfeo se hallaba completamente apoderado de mí en la siguiente mañana, cuando fui interrumpido en nombre del *propio* al efecto enviado. ¿Y los apuntes? ¿Y el contrato? Zumbido que hirió mi oído, haciéndome saltar de la cama y marchar á paso apresurado á Zumárraga.

¡Jesús, qué tormenta se prepara!, dije para mí, al observar las nubes y celajes de la fisonomía... Pasó, por fin, sin trueno y sin chubasco. ¿Habría sido mi único desliz de esta índole?

D. Pedro Luis Castillo, actual Vicario de Bilbao y su Partido, que entonces con su Señor padre residía en casa de mi madre, tampoco escaseaba en darme consejos. Reconocía su bondad é intención, y proponíame seguirlos; pero con el contacto y bromas en unión de los amigos, se evaporan por lo poco que se imprimen todavía en edad de 16 años. Reciban, él é Izaguirre, á cada ejemplar de esta Obra, como un pequeño recuerdo de gratitud.

Había ya cumplido dieciséis y medio años, cuando mi madre procuró apartarme con tiempo de los Campos de Marte, como hizo un año antes con mi hermano mayor, Pedro. Después de algún tiempo de residir en Francia, salí de Burdeos para Buenos-Aires á mediados de Enero de 1838 en la corbeta Francesa, *Guatimozin*; y á los cuatro sendos meses, inclusive cerca de uno de arribada en Cádiz por los continuados temporales, llegué felizmente á Montevideo. Fué sin embargo el tiempo mejor aprovechado.

Iba en este mismo buque D. José Ignacio de Arrieta, natural de Oyarzun, religioso secularizado, muy conecedor de ambas é importantes Ciudades del Río de la Plata, á donde se dirigía por 3.^a vez; en la última por la Guerra Civil de España, y en la penúltima por análoga causa durante el segundo periodo Constitucional. Fuera por su ancianidad y obeso estado, por su inclinación, como profesor que había sido durante largos años, ó por simpatía; desde el primer día que entramos y nos conocimos á bordo, trató disimuladamente de sondear el grado de mi instrucción, y á la vez de inspirarme confianza, también me franqueó la entrada en su camarote de preferencia, que lo obtuvo mediante el sobrepasaje que satisfizo al capitán. Mi compañero José Miguel de Sasiain y yo ocupábamos un pequeño camarote.

Franqueándome libros, instrumentos, planos &, convirtiósse el Sr. Arrieta en Profesor, en medio de la amigable familiaridad. Naturalmente inclinado yo á la geografía y á la cosmografía, poco hubo de contraerse en esto. Tenía motivos de estar regularmente preparado para las matemáticas, y en tan largo tiempo algo hube de aprovechar, así que en las nociones fundamentales de física y química, á que él era tan amante é iba convenientemente provisto de lo más esencial.

Procuraba además hacerme conocer lo que eran Montevideo y Buenos-Aires; las primeras impresiones de llegada; efecto que me producirían; cómo debía conducirme, y demás. Al visitarlo en Lezo, le demostré de nuevo mi gratitud. Sé que murió en Oyarzun en 10 de octubre de 1850 (Q. E. P. D.).

Colocado en la casa Francisco Arce y Compañía, en Victoria (Provincia de Entre-Ríos), al disolverse esta Sociedad á los dos años después, entre las proposiciones de Arce é Iñarra opté la de éste con carácter de socio industrial. Á menos de dos años más, merced á los regulares resultados conseguidos y al fácil crédito en Buenos-Aires, comencé á girar de mi sola cuenta, retornando á esta importante plaza mercantil los frutos de la industria pecuaria del país desde el mismo pueblo de Victoria, y después desde el Paraná durante algunos años (1843 á 1847).

Un incidente ocurrido en esta última Ciudad en 1845, me puso la vida pendiente de un hilo. Era que el marino conocido por *El Griego*, después de haber navegado sigilosamente desde la Capital de la Provincia de Corrientes durante algunas noches con una embarcación armada en guerra, sorprendió y apresó, de noche también, siete goletas y balandras de no gran porte en el puerto de la Ciudad del Paraná, que estaban cargadas con productos pecuarios que nos pertenecían á varios del comercio de la misma y fuera de ella. El estado de guerra ó de hostilidad de ambas provincias venía á ser la causa de esto. Ante la dificultad de represarlas según proyectaron, dióse la orden de acudir los *cívicos armados*, inclusive los extranjeros, en caso de alarma á la Comandancia General, y acudí con uno de mis dependientes á cosa de las 10 ½ de la noche del 30 de Setiembre; poco después estábamos en la parte alta de la Capitanía del puerto.

El buque apresador se había acercado poco antes á la costa, á cosa de 150 metros en línea recta del punto en que nos hallábamos, con cuyo motivo se cruzaron tiros de fusilería, con más algunos cañonazos que él nos enviaba.

Uno de estos foganazos, que es lo último que recuerdo haber visto, debió ser el conductor de la metralla, una de cuyas balas al fracturar mi mandíbula inferior casi en su parte media, partióse también el plomo, aunque parezca raro.

Su parte menor de tres adarmes me fué extraída por mi amigo y comprouvinciano D. José Francisco de Zabala, médico cirujano, al tercer día debajo de la lengua, sin que pudiera fijarse la situación de la fracción mayor, hasta haber transcurrido más de medio año.

Fué también original el pasaje que meses después me ocurrió en una de mis muchas navegaciones en los ríos Paraná y el Plata. Fondeados varios buques cerca de la Colonia del Sacramento, en la reunión en aquellas aguas improvisada, uno de los apresadores de buques del Paraná refería este suceso, contando entre los muertos enemigos á un comerciante, á quien los de esta Ciudad habían

hecho tal y cual acompañamiento fúnebre³²⁶. Mi amigo Antonio Maceira, que también le oía, apenas podía contener la risa, porque el tal muerto era yo, único herido, aunque muy grave, de parte de tierra en aquel cambio de balas.

La continuación de un dolor amortiguado en el cuello y brazo izquierdo, especialmente en las variaciones atmosféricas, hízome decidir á pasar á España, visitar á mi madre y extraer la bala, para marcharme de nuevo con mercancías al Río de la Plata.

En Junio de 1847 llegaba en la muy velera barca Restauración á Barcelona. Después de recorrer esta Ciudad, la de Zaragoza, Madrid y otras, y de haber tenido la satisfacción de estrechar á mi madre y hermanas á los diez años de ausencia, en el día ocho de Agosto en Vergara el Dr. Toca, con su reconocida habilidad, me operó y extrajo el plomo de doce adarmes que se hallaba situado en el pescuezo en la parte izquierda de la tráquea. Por cierto que todavía tiene, en el ganchito que forma, un pedacito de hueso arrancado de la mandíbula.

Más adelante estuve en Francia, Alemania é Inglaterra con el fin preinducido, á la vez que con el de visitar buen número de sus pueblos principales; y al terminar el Otoño navegaba desde el Havre en la fragata Francesa, Paraná.

Mi residencia desde 1848 fué en Buenos-Aires, salvas las temporadas que por asuntos de negocios ú otros motivos permanecí en Montevideo.

Otra vez vine á Europa en Mayo de 1853 en uno de los grandes vapores de la línea en los años anteriores planteada, con escalas en Montevideo, Río-Janeiro, Bahía, Pernambuco, Cabo Verde, Canarias, Isla Madera y en Lisboa, terminando la navegación en Southampton. Pasados algunos meses en mi pueblo y Provincias Vascongadas, así que en los países extranjeros como la vez primera en compras y demás, á fines de Noviembre iba para Buenos-Aires en el vapor Pampero, de la línea de Liverpool.

Si en los negocios cuyo desempeño hube de confiar, experimenté contrariedades, sin embargo las más veces me fué propicia la fortuna en los realizados personalmente³²⁷.

³²⁶ El Comandante General de Entre-Ríos, Sr. Losa, que me dispensaba su amistad, dispuso que las compañías cívicas del comercio acompañasen al Santísimo con la música de la Ciudad, cuando recibí los Sacramentos de la Iglesia; y era ésta la noticia, algún tanto exagerada, que llegó á Corrientes.

³²⁷ Aficionado en no menos grado que á estos libros á los de literatura, y singularmente á la parte de la historia, dedicaba á su lectura buena parte del tiempo que otras ocupaciones me permitieran. Mis amigos los tres hermanos Castet, de Portugalete (Vizcaya), á quienes tan íntimamente traté en Buenos-Aires desde 1848 á 1854, entre ellos era Máximo especialmente, con quien discutía sobre las historias de Vizcaya y de Guipúzcoa. Ahora que, en recuerdo de nuestra buena amistad, me cabe la satisfacción de enviarles á Portugalete un ejemplar de la que tengo al concluir, podrá apreciar mi amigo Máximo, si al efecto había ó no materiales.

Por tercera vez, de vuelta de América, pisaba la Europa en Southampton en uno de los vapores de esta línea, como la vez anterior, á primeros de Junio de 1855, dejando de ser célibe antes de un año en San Sebastián, mediante la unión conyugal con Josefa Bolla. Siete años después falleció mi buena madre, á los 85 de edad.

Una industria, cuyos proyectistas la habían presentado galana en resultados probables, fué aceptada por varios antes que yo ingresara en la Sociedad que se formaba, y antes también de que su Dirección llegase á mi por carambola³²⁸. Satisfecho hube de quedar al eximirme de ella, á trueque de no perder más la salud, aunque fuera á título de ir presenciando la ruina de la Sociedad, según, contra todo mi deseo é interés, anuncié en una *Memoria* que escribí á fines de 1860 y la leyeron muchos y respetables Señores. Y no era moco de pavo la parte que yo representaba, así que los demás, aunque respectivamente menos.

Pendiente tenía en este tiempo mi pueblo natal un asunto de mucho interés y trascendencia para su porvenir, y en cuyo obsequio é invitación concurrí de Caballero Procurador á las Juntas generales de 1859 á Guetaria, de 1861 á Segura, de 1862 á Azpeitia y de 1863 á Zarauz. Pedido y obtenido, de la segunda de estas, nuevo estudio acerca del camino proyectado por D. Mariano de Lascurain, Director de caminos de Guipúzcoa, y aprobado por sus Juntas, para servir de entrada á la Estación del ferro-carril situada en Zumárraga, la Diputación foral presidida por D. Joaquín de Mendizábal, á fin de que hubiere más imparcialidad, en atención á los antecedentes que acerca de este punto mediaban; nombró arquitectos que no fueran nacidos ni residentes en Guipúzcoa, siendo uno de ellos D. José Antonio de Garaizabal, vecino de Vitoria, y el otro D. Lorenzo Francisco de Moñiz, de Bilbao.

Ambos en los luminosos informes, respectivamente de 24 de Mayo y de 26 de Junio de 1862, cuyas copias autorizadas tengo á la vista, emitieron sus opiniones en contrario sentido al proyecto antedicho del Director de caminos de Guipúzcoa y sus Juntas de 1859, es decir, que el camino de Azcoitia en construcción debería pasar por los terrenos de cultivo y huertas de Villareal, á salir en la inmediación de la casa Baroicoa, cerca del puente, continuando por Zumárraga desde el punto llamado Elizaberrí hasta entrar en la Estación del ferro-carril, á fin de que de este modo fuera llano el trayecto y conveniente á Villareal, á Zumárraga y al público. Consignado habían ya dos arquitectos más esta misma opinión, y en igual sentido firmó otro en las Juntas de Azpeitia en 1862, D. Anacleto Ventura de Berraondo, según se ve en el *Registro de Actas* de las mismas.

³²⁸ La presa del Río Bidasoa, en Vera, que en su virtud hice construir en 1858 para una fábrica de chapas de hierro, será una de las mayores y más sólidas, que probablemente existirá en siglos.

Pero no era esto sólo. La Empresa del ferro-carril del Norte se hallaba obligada á construir (como después construyó) un camino y puente nuevos de entrada á la Estación, en reemplazo de los de *propiedad exclusiva de Zumárraga*, inutilizados por aquella con la vía férrea. Á falta de esta circunstancia, era Guipúzcoa que habría debido costearlos, según acuerdo de sus Juntas.

A todo esto y á tantas opiniones facultativas, agregábase la de D. Santiago de Sarasola, arquitecto empleado de la Provincia de Guipúzcoa, que por encargo de dichas Juntas de 1859 estudió el trazado de junto al puente y Elizaberri á la Estación, estampando: *que era del todo indispensable en su concepto para el servicio público*³²⁹.

Sirve de complemento de cuanto antecede, la altura y generosidad de parte de Zumárraga, reflejadas en la exposición de su Representante, que aparece inserta en el Acta de la Junta 9.^a, del 10 de Julio de 1862.

Sarasola añadió, que de no construir dicho trozo de camino de Elizaberri, *se arrinconaba á Zumárraga*, colocándola en el caso de tener que *dar un gran rodeo y pasar el malísimo repecho de Villareal* (son sus palabras), para poder entrar en dicha Estación del ferro-carril, situada en su pueblo. Así hablan los hechos, y ante ellos me abstengo de comentarios.

Es el resultado de cuanto consignado queda acerca del punto que me ocupa, que aun cuando á propuesta de una Representación se acordó en las Juntas de 1862, *que se abra desde luego el trozo desde el puente por Elizaberri á la Estación* (supuesto que las demás indicaciones facultativas al efecto estaban aclaradas hasta el grado de herir su luz la vista á no pocos), sin embargo, no se hizo este camino durante 1862 á 1863, lo mismo que lo sucedido desde 1860 á 1862.

En cambio hubo mucha prisa para derribar en pocos días de Junio de 1861, la parte principal ó sea la del Altar mayor de la Iglesia parroquial y parte también de la Casa Consistorial de Villareal, desembolsando en ambas operaciones, según Proyecto y presupuesto 67.614 reales, para presentar al público un trayecto de camino inconveniente, á juzgar de la unánime opinión de los preindicados facultativos.

Después de tantos y tales antecedentes, juzgue el más estoico de los discípulos de Zenón, cual sería el humor de los habitantes de la villa de Zumárraga: y era lo peor, que preveían nuevos eslabones que serían aumentados á la ya larga cadena de hechos al efecto.

³²⁹ El Sr. Moñiz, después de calificar de luminoso este informe, agregaba: «El Sr. de Sarasola, además de los reconocidos conocimientos generales del arte, reúne los especiales del ramo de caminos.»

En su virtud el Ayuntamiento de la misma, á la vez de nombrarme su Procurador Juntero, me entregó también *una protesta* para el caso, muy probable, de tener que hacer uso de ella, y concurrí á las Juntas generales de Zarauz, de 1863.

Pero antes que este tan primordial asunto, para Zumárraga, fuera sometido á la decisión de ellas, presentóse el de *la reducción de las Numerías de Notarios*, y pueblos en que habían de radicarse. La Diputación extraordinaria de Junio anterior fijó en Zumárraga para esta villa y para las de Villareal y Legazpia, fundándose, como para las demás 41 Numerarias de Guipúzcoa, en la mayor ocupación del Notario en el quinquenio anterior, amén del importante porvenir que debería presentarse para Zumárraga con la Estación del ferro-carril, destinada al considerable movimiento en un extenso radio y costa de mar.

La Junta sin embargo cuidóse poco de cuanto dicen tales precedentes, y, prescindiendo de todo, acordó que la Numería debía fijarse en Legazpia³³⁰. Protesté, como no podía menos de protestar, y mi protesta, fundada en los preindicados antecedentes, se halla insertada en la pág. 52 del *Registro impreso* de dicho año de 1863.

En la siguiente Junta 8.^a, del 9 de Julio, se eludió, como en años anteriores, el cumplimiento acerca de la construcción del repetidamente citado camino-Elizaberri, *por no tener suficientes datos para poder decidir*: son palabras estampadas en el Registro.

Recuerde el lector cuántas opiniones facultativas quedan mencionadas poco antes, cuyos documentos autorizados exhibiré á quien quiera pasarse á mi casa para su lectura: recuerde también lo que acordaron las Juntas del año anterior y demás que mediaba acerca de este particular.

Pedida y obtenida la venia en consecuencia de dicho acuerdo, principié en alta voz la lectura de la insinuada *protesta*, en cuyo preámbulo y primeras consideraciones continué en medio del silencio de la Junta. Más apenas llegué al comienzo de las causas fundamentales, que aparecen en no escaso número, según puede inferirse de los preinsinuados antecedentes y otros más, se me interrumpió por muchas voces á la vez: *que no se lea*. Esperé de pié á que se calmaran, y después de conseguida ésta y de yo decir, *que estaba haciendo uso de un derecho que me asistía*, quise proseguir la lectura; pero fué en vano ante aquella vocería *de que no se lea*, á la vez que el sonido de la campanilla del Corregidor, privándome del uso de la lectura en nombre de la Junta.

³³⁰ Un recuerdo de atención al Sr. D. José Joaquín de Egaña, Caballero Procurador por Legazpia. Tuvo la fineza de acercarse previamente y enterarme que él se conformaba con lo acordado en la Diputación extraordinaria; pero que en virtud á que reclamaba el Representante de Villareal, no podía menos de hacerlo también él, puesto que á Legazpia asistía al efecto mejor derecho que á Villareal, mediante las causales que servían de base.

No me quedaba ya otra cosa que hacer, y metí en el bolsillo la protesta: expuse, que en consecuencia de tantas injusticia y depresiones injustificables durante años á la villa de Zumárraga, en su nombre y de su orden declaraba, que ella se consideraba desligada de los vínculos hacia aquella Asamblea; y después de una demostración de respetuoso saludo hacia la misma, me retiré.

A poco después de esto pasaron á mi casa los respetables Sres. D. José Lázaro de Egaña y D. Ladislao de Zabala, y antes de un cuarto de hora de haber salido estos, llegó también el Dr. D. José Miguel de Labaca, hablándome los tres de mi retirada y del *Fuero*. Respondiles, sin entrar aquí en explicaciones de otros puntos, que el caso que acababa de ocurrirme en la Junta, nada me extrañaría en una Corporación formada por un Autócrata; pero impedir la lectura comenzada de una protesta de la naturaleza y antecedentes preindicados, *en una Asamblea constituida por la voluntad del pueblo*, dejaba á su buen criterio la apreciación y deducciones que se desprendían.

Jamás procuro apartarme de los medios de conciliación y de lo que la dignidad exige; pero de esto á ir yo á la Junta á representar el papel de *contrito* y *arrepentido* de un cúmulo de faltas ajenas durante años, medió y media mucha distancia.

Las Juntas para casos tales tienen siempre á mano un recurso, y lanzáronme en tono de anatema: *Su alto desagrado*. Si no se tratara de un asunto tan serio, en este caso habría venido bien para un ramillete, aún cuando su perfume fuera el de la flor del pensamiento. Las Juntas de Guipúzcoa podrán invertir la oración en sentido gramatical, y estamparlo también así en el *Registro de Actas*; pero su poder ni ciencia no alcanza á variar la naturaleza de los sucesos, donde estos hablan. La protesta sólo contiene hechos, y además otros que directamente se relacionan con la cuestión pendiente, en formas respetuosas y dignas, cual cumple al dirigirse á una Asamblea. Si lo que de aquellos se refleja, hiere á algunos, no se culpe á los efectos, que siempre son producto de las causas: examinar éstas, y juzgar después, he ahí lo lógico en las corporaciones como en los individuos.

Esta *protesta* se halla firmada por todos los individuos del Municipio de la villa de Zumárraga y por un número igual de sus mayores contribuyentes: excito á que pase á mi casa cualquiera que tenga á bien y quiera enterarse.

Cábeme con este motivo la satisfacción de consignar, que el documento de invitación dirigido por la villa de Zumárraga á la de Villareal, del cual, entre otras cosas, se halla en las págs. 229 y 230 del tomo primero de esta Historia, propuse y redacté yo, siendo Alcalde de Zumárraga mi amigo José Antonio de Alberdi; aceptaron todos y firmaron individualmente el Municipio, Cabildo, mayores contribuyentes y demás vecinos.

Aunque desechada por Villareal esta proposición de unión, Zumárraga conserva dicho documento en un Cuadro en su Salón de Ayuntamientos, como honroso recuerdo para siempre.

Sin renunciar al afecto hacia el pueblo en que nació, motivos tenía de simpatizar, y simpatizaba con Villareal, en donde contaba *tantos condiscípulos* y *amigos* con quienes cultivé las mejores relaciones hasta la edad de 16 ½ años en que me ausenté. No habiendo residido después en Zumárraga ni Villareal, podía apreciar y juzgar de sus hechos y del porvenir, más libre de ciertas impresiones que los de uno y otro pueblo, en donde surgen los inconvenientes insinuados en las preindicadas págs. del tomo I.

Era fundado en todo esto que yo interesaba su unión, á fin de evitar nuevas y más trascendentales cuestiones. El momento, por otra parte, no podía ser más oportuno; y de formar ambas villas civilmente un solo pueblo, como vienen á ser topográficamente sin más separación que la del Río Urola, allí de poco más de una docena de metros de ancho, muchos bienes habían de reportar ambas. Tales fueron los móviles que al efecto me impulsaron: todo consta de hechos oficiales, que sabrá apreciarlos el público ilustrado, así como todo lo demás.

Nunca por el afán de figurar he tenido propensión de entrometerme, y ni he hecho esfuerzos, ni sacrificios, y ni siquiera de amor propio. No impide sin embargo, que, reconocido y agradecido, acoja con satisfacción, toda vez que la honra ó favor me sea por dignos medios dispensado.

Tampoco he sido de los que, una vez encargado, de un asunto ó desempeño cualquiera, lo dejan con facilidad antes de su término; é inculco cuanto antecede á mis hijos (5 y 3).

Si Villareal al adoptar la resolución negativa creyó divisar lisonjero horizonte en su porvenir, y los hechos han venido á convencerlo de lo contrario, únicamente puede acusarse de sí propio.

¿Y qué puede haber que con más elocuencia hable en favor de tantas opiniones facultativas y de la villa de Zumárraga, después que, construido por fas ó nefas dicho pequeño trozo de camino-Elizaberri, se ve ahora trasformado en una calle de casas y hermosa plaza de arcos, sirviendo de entrada de esta parte para la Estación?

En las páginas 53 á 58 de la Introducción á la *Historia general de Guipúzcoa*, por mí dada á luz en 1869 en un Cuaderno, consigné los antecedentes y fundamentos de mis anteriores publicaciones como los de la actual. Apoyábame también en lo estampado en las páginas 20 á 22 del mismo Cuaderno, sin otras causales omitidas por la brevedad, al haberme dirigido á las Juntas generales y á la Diputación foral con las exposiciones; lo esencial de éstas, como su definitivo resultado, se leen en las páginas IV á XIII del tomo primero de esta *Historia*.

En los dos de que ella se compone, ningún asunto se ha omitido de los que tenía redactados convenientemente en casi la totalidad de *los cuatro á cinco tomos*, en que yo deseaba dar á luz, conforme anuncié. Pero por más de una razón la gran mayoría de nuestra Provincia³³¹ había de preferir la publicación en dos tomos, desde que la Diputación foral de ella, todavía en el año de 1869, *calificaba de generosidad su suscripción de seis ejemplares*, según se indicó en las páginas 49 y 50 del tomo primero.

Cuando á la misma Excm. Diputación envié con la comunicación de 17 de noviembre de 1869 seis Cuadernos de la precitada Introducción &, me contestó en el día 24 del mismo mes, pidiéndome la cuenta de su valor. Algo de peregrino había, á no dudar, en esta petición de cuenta, desde que á dicha Corporación constaba, por haberla anticipado, que en la página 46 del tomo primero consigné haber impreso de mi cuenta *mil doscientos cincuenta ejemplares*, á fin de que, en Guipúzcoa principalmente, se generalizara su conocimiento.

Al dirigirme otra vez á aquella con un atento oficio, remitiéndola en 9 de Junio de 1870 seis ejemplares del tomo primero, de conformidad con lo ofrecido, su única respuesta fué el enviarme bajo cubierta con fecha 18 del mismo mes un libramiento á mi favor, de *trece escudos y doscientas milésimas*.

Yo que tengo por máxima, tan prudente como sabia, que *lo cortés nada quita á lo valiente*, pondré también á la disposición de la misma Diputación, con una nueva y atenta comunicación, otros seis ejemplares del segundo tomo, que me figuro, que, por los que actualmente la componen, serán aceptados como dicatoria ó sea sin pago; conste que tampoco haré uso de la antedicha *libranza*, que la conservo inutilizada.

Bien puede considerarse asistido del derecho que se invoca, quien con la mayor espontaneidad como desinterés ha consagrado *tantos años* en obsequio de Guipúzcoa; quien en tantas ocasiones ha dedicado á su Representación los ejemplares de las diferentes producciones á que se refiere la Nota de las págs. 49 y 50 del tomo primero de esta Obra; quien, deferente siempre, ha ofrecido también sus servicios á Guipúzcoa, cuando el Estado de Buenos Ayres en 1856

³³¹ Es por esto que en buena parte he estampado con extensión los *Sumarios* respectivos que van precedidos de cada capítulo, á fin de que puedan formar idea con su sola lectura aquéllos á quienes ésta cansa pronto la vista, así que á otros cuyas ocupaciones no les permiten contraerse al estudio de la narración general de la historia, y aún para mayor facilidad de retentiva de los que la estudien. Aunque muy concisamente, en el curso de este segundo tomo he condensado también algunos de los más notables hechos de España, y singularmente la marcha general de ella desde la *Invasión Árabe* hasta nuestros días, enlazando con los particulares sucesos de Guipúzcoa de estos últimos siete siglos, porque además ésta tuvo igualmente participación en muchos de aquéllos. Escasos y sobradamente confusos se nos presentan los de esta parte, de muy anteriores siglos, según hicimos notar en el Cuaderno publicado y circulado en 1869, y dejamos dicho también en el curso de esta Obra.

producciones literarias, aunque de otra índole, que algunos hechos de más ó menos participación podría entresacar para la *Historia de Guipúzcoa*. Sensible me ha sido no haber podido utilizarlos.

Los suscritores y demás lectores saben, que en la página 51 del tomo primero aparece, en conformidad de lo anunciado, *que el valor de ambos tomos no pasaría de 40 á 50 reales vellón*, y me cabe ahora la satisfacción de haber cumplido así, siendo su coste *cuarentaicuatro reales vellón* ú once pesetas.

Y, además, no tan sólo no se perciben las páginas de estos apuntes, sino que agrego *gratis el Plano de Guipúzcoa*³³².

³³² Causas enteramente ajenas de mí, han retardado en cuatro ó cinco meses la impresión y entrega de este segundo tomo. Sirva de advertencia á los suscritores, aun cuando algunos de ellos conocen ya estas causas.

ÍNDICE DEL TOMO SEGUNDO

HISTORIA GENERAL DE GUIPÚZCOA

LIBRO III.

Los Sumarios redactados extensamente aparecen al comienzo de cada uno de los capítulos siguientes:

	<u>PÁGINAS</u>
Capítulo I. Glorias de la antigüedad.	371
Capítulo II. Los Íberos ó sean Euskaros	374
Capítulo III. El Euskera, monumento aún vivo de la antigüedad	378
Capítulo IV. Guerra Cantábrica.....	384
Capítulo V. Imperio Godo (años 412 á 471)	393
Capítulo VI. Los Árabes en España (711 á 1002).....	398
Capítulo VII. Calatañazor (años 1002 á 1200)	416
Capítulo VIII. Unión definitiva y voluntaria de Guipúzcoa á Castilla. Reinados de Alfonso VIII, Enrique I, Fernando III, Alfonso X y Sancho IV (años 1200 á 1295)	425
Capítulo IX. Reinados de Fernando IV y Alfonso XI (años 1295 á 1350).....	439
Capítulo X. Reinados de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III (años 1350 á 1406).....	456
Capítulo XI. Reinados de Juan II y Enrique IV (años 1406 á 1474).	466
Capítulo XII. Los Reyes Católicos (años 1474 á 1516).....	482

LIBRO IV.

	<u>PÁGINAS</u>
Capítulo I. Reinados de Carlos I y Felipe II (años 1516 á 1598)....	501
Capítulo II. Reinados de los Felipes III y IV y Carlos II (años 1598 á 1700)	526

Capítulo III. Reinados de Felipe V, Luis I y Fernando VI (años 1700 á 1759)	558
Capítulo IV. Reinados de Carlos III y IV (años 1759 á 1808)	579
Capítulo V. Reinado de Fernando VII (años 1808 á 1833)	610
Capítulo VI. Reinado de Isabel II (años 1833 á 1868).....	640

SUPLEMENTO

Asuntos varios.....	673
---------------------	-----

II. ÍNDICE ONOMÁSTICO

A

- A Coruña (La Coruña): 268, 312, 328, 336, 391, 459, 463, 489, 506, 537, 570, 610, 616, 628, 636.
- Abalcisqueta, v. Abaltzisketa.
- Abaltzisketa (Abalcisqueta): 184.
- Abaría e Imaz, Esteban de: 247.
- Abaría e Imaz, José de: 247.
- Abarizqueta, Juan de: 230.
- Abbadie, Antoine: 388.
- Abbé, general: 614.
- Abd al-Rahman II: 409.
- Abd al-Rahman III: 411, 414, 415.
- Abdelmelek: 399, 402.
- Abello, Bernardino: 235.
- Aben Yussuf: 423.
- Abendaño, Miguel de: 679.
- Abidis: 372.
- Abidos: 134.
- Aboukir: 579, 598, 602.
- Abraham: 400.
- Abubeker: 399.
- Abukir, v. Aboukir.
- Abul-Hasan, rey de Marruecos: 448.
- Acedo Rico, Juan de: 168.
- Acedo, Manuel María de: 121.
- Acevedo, Francisco de: 117.
- Achega, Diego de: 183.
- Achega, familia: 83.
- Acosta, Isaac de: 429.
- Acúa, v. Akua.
- Acuña, Blasco de: 503, 556.
- Adour: 134, 396, 625.
- Adriano VI, papa: 125, 131, 264, 331.
- Adriático: 176.
- Aduarte, Diego: 245.
- Adula, Esteban: 164.
- Aduna, Martín de: 188.
- Aduna: 162, 163, 175, 360.
- Aeza: 338, 506.
- Aézcoa, v. Aezkoa.
- Aezkoa (Aézcoa): 333.
- Afranio: 377.
- África: 249, 278, 300, 312, 334, 344, 374, 395, 399, 416, 425, 427, 431-433, 436, 445, 487, 493, 501, 509, 513, 516-518, 651.

- Agar: 400.
 Agaunza: 187, 190, 471.
 Agila: 395.
 Aginaga (Aguinaga): 183, 198, 235.
 Agirre (Aguirre): 209.
 Agramonteses: 318, 470.
 Ágreda: 459.
 Agrigento: 379.
 Aguado y Rojas, Esteban Antonio: 153.
 Aguado, Pedro: 153.
 Aguerre y Azpilicueta, Pedro de (Axular): 74.
 Águila y Eguíluz, Juan del: 557.
 Aguilar, conde de: 546.
 Aguilar, Juan de: 528.
 Aguinaga, Miguel de: 166.
 Aguinaga, v. Aginaga.
 Aguiriano, Juan Bautista de: 216.
 Aguirre, v. Agirre.
 Aguirre, Antonio de: 118, 557.
 Aguirre, Felipe de: 566, 571, 575.
 Aguirre, Francisco de: 117, 120.
 Aguirre, José de: 117.
 Aguirre, José Ignacio: 236.
 Aguirre, José Joaquín de: 117.
 Aguirre, Juan de: 183, 248.
 Aguirre, Juan Bautista de: 186.
 Aguirre, Juan Hermenegildo de: 680.
 Aguirre, Máximo: 62.
 Aguirre, Pablo Agustín de: 118, 119, 572.
 Aguirre Miramón, José Manuel: 45, 123.
 Aguirre y Eleizalde, Ignacio Jacinto de: 118, 119.
 Aguirre y Oquendo, Joaquín de: 181, 566, 677.
 Aguirre y Oquendo, José Antonio de: 118.
 Aguirre y Sorasua, Francisco: 118.
 Aguirreurreta, Juan: 233.
 Aguirrevengoa, José Ignacio de: 230.
 Aia (Aya): 60, 164, 187, 198, 262, 263, 293, 360, 362, 381.
 Aibar (Aybar): 211, 398, 410, 613.
 Aidie: 134.
 Aitzgorri: 55, 58, 66, 67.
 Aitzorrotz: 80, 216, 437, 475.
 Aitzterrazu: 198.
 Aizarna: 201.
 Aizarnazabal: 65, 197, 210, 231, 360.
 Aizpurua, casa: 18, 34, 179.
 Aizpurua, José Manuel de: 122.
 Aizpurua, José María de: 182, 210.
 Aizquivel, José Francisco de: 248.
 Aiztondo: 103, 183, 190, 192.
 Akua (Acúa): 201.
 Al Walid: 399.
 Alacha, conde de: 315.
 Alanos: 127, 394.
 Alantone: 56.
 Alarcón, Diego de: 568.
 Alarcón, Francisco: 153.
 Alarcos: 416, 423.
 Alarico: 393, 394, 395.
 Álava (Araba): 46, 56, 57, 59, 60, 66, 73, 75, 77, 108, 109, 125, 126, 129, 130, 135, 140, 141, 144, 150, 175, 200, 208, 212, 221, 225, 238, 242, 250, 292, 293, 305, 306, 331, 332, 349, 350, 378, 386, 391, 392, 398, 408, 411, 416, 417, 421, 423, 435, 437, 439, 440, 446, 447, 450, 456, 460, 466, 469, 471, 474, 479, 483, 484, 490, 502, 503, 504, 517, 522, 526, 531, 536, 538, 540, 563, 581, 590, 595, 596, 597, 600, 606, 610, 615, 631, 633, 640, 641, 652, 662, 663, 665, 666.
 Alba de Tormes: 317, 364, 619.
 Alba, duque de: 134, 316, 319, 490, 514, 516.

- Albania: 381.
 Alberdi, Esteban de: 231.
 Alberdi, José Antonio de: 688.
 Alberdi, Pedro José: 233.
 Alberoni, Giulio: 559, 569, 570, 571.
 Alberto, archiduque: 516.
 Albi, cardenal: 476.
 Albístur, v. Albiztur.
 Albisu y Mendiola, Juan Ibáñez de: 248.
 Albiztur (Albístur): 66, 80, 106, 184, 262, 320, 360, 361, 679.
 Albizuri, general: 214.
 Albret, Amadeo: 153.
 Albret, Amán de: 484, 488.
 Albret, mariscal: 542.
 Albuera: 610, 619.
 Alcalá: 106, 241, 247, 286, 307, 325, 328, 344, 363, 451, 463, 645, 661.
 Alcántara, orden de: 299.
 Alcañices, marqués de: 317.
 Alcañiz: 255.
 Alcaudete: 429.
 Alcega, Diego de: 199.
 Alcega, Francisco de: 199.
 Alcelga, Domingo de: 248.
 Alcelga, Juan de: 248.
 Alcíbar Jáuregui, Vicente María de: 121.
 Alcíbar y Acharán, Vicente María de: 582.
 Alcíbar, Manuel Francisco de: 119.
 Alcocer, Pedro de: 513.
 Alcolea: 613, 652.
 Aldaba: 192.
 Aldamar: 123, 265, 266, 362, 582.
 Alday, Martín de: 216.
 Aldazabal y Munguía, Pedro José de: 202.
 Aldazabal: 82, 202.
 Alegia (Alegría): 66, 184, 189, 204, 206, 231, 244, 350, 360, 681.
 Alegría, v. Alegia.
 Alejandro VI, papa: 131.
 Alemania: 11, 181, 216, 295, 300, 435, 449, 501, 503, 506, 511, 517, 527, 533, 538, 542, 545, 546, 558, 560, 562, 564, 588, 589, 592, 616, 654, 664, 684.
 Alentejo: 601.
 Alesón, Francisco: 443, 460, 492, 495, 504, 505, 507.
 Alfaro: 435.
 Alfonso I, el Batallador, rey de Aragón y de Pamplona (1104-1134): 290, 416, 419, 420, 424.
 Alfonso I, el Católico, rey de Asturias (739-757): 406.
 Alfonso II, el Casto, rey de Asturias (791-842): 406, 413.
 Alfonso III, el Franco, rey de Aragón (1285-1291): 449.
 Alfonso III, el Magno, rey de Asturias (866-910): 398, 412, 413, 414.
 Alfonso IV el Bravo, rey de Portugal (1325-1357): 448.
 Alfonso IV, el Benigno, rey de Aragón (1327-1336): 449.
 Alfonso V, el Magnánimo, rey de Aragón (1412-1454): 478.
 Alfonso VII, el Emperador, rey de León y Castilla (1126-1157): 416, 420, 421, 424, 659.
 Alfonso VIII, rey de Castilla (1158-1214): 83, 164, 171, 175, 176, 193, 205, 421, 423, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 435, 436, 437, 438, 451, 513.
 Alfonso IX, rey de León (1188-1230): 429.
 Alfonso X, el Sabio, rey de Castilla y León (1221-1284): 57, 193, 260, 413, 425, 432, 433, 435, 438, 446, 451.
 Alfonso XI, el Justiciero, rey de Castilla (1312-1350): 106, 202, 214, 224, 298,

- 309, 321, 344, 437, 439, 441, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 456, 459, 465.
- Algarbes: 601.
- Algeciras: 224, 292, 345, 425, 432, 433, 436, 439, 448, 449, 465.
- Algorta: 62.
- Alguacil, Diego Mariano: 153.
- Alhakem II: 415.
- Alhama: 429.
- Ali: 399.
- Alicante: 327, 334, 630, 636, 650, 654.
- Aljafería, castillo de la: 620.
- Aljafería: 620.
- Aljubarrota: 456, 462, 463, 464.
- Alkiza (Alquiza): 184, 360.
- Alliri, Antonio de: 181.
- Almadén: 280.
- Almansa: 558, 563.
- Almanzor: 128, 398, 414, 415, 416, 423, 430.
- Almería: 331, 416, 421, 441.
- Almojarifazgo: 106.
- Almorávides: 416, 418, 423, 470.
- Almudhaffar: 411, 412, 415.
- Aloña: 62.
- Alost: 542.
- Alpes: 61, 63, 379, 394.
- Alpujarras: 415.
- Alquiza, Francisco de: 166.
- Alquiza, v. Alkiza.
- Alsasua, v. Altsasu.
- Alsatsu (Alsasua): 71, 72, 189, 191.
- Altabizcar, v. Altobizkar.
- Altobizkar (Altabizcar): 402, 405.
- Altuna y Arriaga, Manuel de: 118.
- Altuna, Ascencio Ignacio de: 123.
- Altuna, Manuel Ignacio de: 120, 121.
- Altuna, Nicolás de: 119, 120, 121.
- Altza (Alza): 163, 175, 360, 545.
- Altzaga (Alzaga): 72, 119, 120, 121, 122, 185, 249, 360.
- Altzo (Alzo): 66, 129, 185, 360.
- Álvarez Dávila, Juan: 528.
- Álvarez de Isasaga, Ochoa: 197.
- Álvarez, Fernand: 480.
- Álvarez, gobernador: 646.
- Alza, v. Altza.
- Alzá, Juan Carlos de: 62.
- Alzaa, Joaquín Julián de: 224, 332, 337, 650.
- Alzaga y Lartaun, León de: 170.
- Alzaga, Juan Bautista de: 121, 122.
- Alzaga, Manuel de: 119.
- Alzaga, Miguel de: 120.
- Alzaga, v. Altzaga.
- Alzania: 200.
- Alzo, v. Altzo.
- Alzola: 68, 198, 214, 594.
- Alzola, fray Domingo de: 215.
- Alzola, Juan Ignacio de: 594.
- Alzolaraz: 201, 362, 513, 582.
- Alzolaraz, Antonio de: 582.
- Alzolaraz, Juan de: 249, 513.
- Alzua, fray Esteban de: 214.
- Amadeo I, rey de España (1870-1873): 654.
- Amaiur (Maya): 504.
- Amalarico: 395.
- Amasa, Joanes de: 249, 508.
- Amasa: 106, 196, 229, 321, 364, 501, 508.
- Amberes: 288, 328, 517.
- Ambulodi, Miguel de: 263.
- América: 11, 48, 77, 79, 87, 171, 173, 204, 209, 224, 237, 238, 256, 267, 273, 279, 285, 296, 287, 301, 302, 303, 308, 309, 313, 314, 317, 323, 344, 407, 482, 487, 493, 494, 511, 517, 521, 533, 534, 543, 548, 559, 560, 571, 572, 579, 586, 587, 588, 600, 604, 605, 610, 617, 638, 657, 660, 675, 685.

- Ameyugo: 293.
 Amezketa (Amézqueta): 60, 83, 117, 184, 360, 361, 364, 526, 529.
 Amézqueta, v. Amezketa.
 Amézqueta, Juan Bautista de: 117.
 Amézqueta, Juan de: 181, 185, 197, 249, 529.
 Amiens, Paz de: 579, 599.
 Amigos del Libro Vasco: 20, 36.
 Amílcar: 374, 377.
 Amilivia, Eustasio de: 122, 123, 202.
 Ampurias: 374, 376.
 Amundarin: 232.
 Amurrio: 647.
 Amuscotegui, Pedro de: 215.
 Ana de Austria: 514, 530, 661.
 Anchieta, Juan de: 199.
 Anchotegui, Antonio de: 227.
 Anciola, Antonio de: 169.
 Anciondo, Juan Pérez de: 250.
 Anciondo, v. Antziondo.
 Andalouza: 487.
 Andalucía: 241, 294, 297, 429, 430, 477, 528, 537, 585, 617, 630.
 Andes: 658.
 Andía, caballero de la Jarretiera: 466.
 Andía, Domejón de: 194, 250, 476, 495.
 Andicano, Juan de: 250, 251, 363.
 Andoain (Andoáin): 55, 66, 83, 176, 183, 185, 186, 192, 231, 237, 239, 281, 308, 333, 360, 361, 644, 646.
 Andonaegui, Juan de: 251, 362.
 Andorra: 278.
 Andriani, Severo Leonardo: 144.
 Andújar: 429.
 Angiozar (Anguiozar): 215, 596.
 Anglada, barón de: 265.
 Angulema, duque de: 265, 280, 324, 331, 347, 396, 611, 630, 631.
 Aníbal: 374, 377, 379, 385.
 Anio, Juan: 372.
 Anjou, Felipe de: 547.
 Anoeta: 186, 360, 545.
 Anquetil, Louis-Pierre: 508.
 Antequera: 466, 467, 478.
 Antía, José Javier de: 594.
 Antía, José Lorenzo de: 676.
 Antía, Juan Íñigo de: 547.
 Antía, Santos de: 224.
 Antiguo: 129, 166, 175, 197, 279.
 Antillas: 74, 257, 511, 572.
 Antisteco: 384.
 Antistio, Cayo: 387.
 Antoniotto: 153.
 Antziondo (Anciondo): 364.
 Antzuola (Anzuola): 63, 130, 210, 211, 225, 226, 228, 231, 287, 361, 412, 422, 594, 604, 633, 679.
 Añézcar: 613.
 Añibarro, Pedro Antonio: 74, 75.
 Añoa y Busto, Francisco: 153.
 Añorga Olazabal, Joaquín de: 122.
 Aosta, duque de: 641, 654.
 Aozaraza: 212, 213, 326.
 Apaolaza: 207.
 Apaolaza, Pedro de: 251, 287, 364.
 Aparisi y Guijarro, Antonio: 661.
 Apozaga: 215.
 Aquisgram, Paz de: 559, 565, 573.
 Aquitania: 374, 375, 377, 387, 393, 407, 409, 410, 421.
 Arabia: 381, 398.
 Araceli: 56.
 Aradillos: 387.
 Arago, Jean François: 285.
 Aragón: 88, 130, 131, 241, 276, 287, 288, 290, 307, 309, 313, 315, 324, 330, 332, 343, 411, 414, 416, 417, 418, 419, 420, 424, 425, 430, 436, 440, 446, 449, 456, 459, 460, 463, 464, 466, 467, 468, 469, 477, 478,

- 481, 482, 485, 491, 493, 506, 507, 516, 519, 532, 558, 562, 563, 585, 615, 626, 634, 640, 644, 648, 659, 660, 661, 663.
- Aragón, Martín de: 535.
- Araia (Araya): 60, 66.
- Araiz, Pedro de: 181.
- Araiz y Berrasoeta, Juan Antonio de: 183.
- Arakil (Araquil): 305.
- Aralar: 185, 197.
- Arama: 185, 186, 360.
- Aramaio (Aramayona): 109, 473, 479, 671.
- Aramburu, Basilio de: 251.
- Aramburu, Fernando de: 181.
- Aramburu, Joaquín Antonio de: 181.
- Aramburu, Juan Bautista: 195.
- Aramburu, Marcos de: 252, 315, 529.
- Aramburu, Martín de: 204.
- Aramburu, Miguel de: 195.
- Aramburu, Pedro: 195.
- Aramburu Aburruza, Miguel de: 117, 569.
- Aramburu Miner, Lino María de: 123.
- Arancivia, Sebastián de: 203.
- Aranda: 588, 640, 645.
- Aranguren, José Nicolás: 590.
- Aranguren, Manuel María de: 218, 252.
- Aranguren, Mateo Nicolás de: 218.
- Aranguren, Miguel María de: 304.
- Aranguren, Santiago Elías de: 594.
- Aranguren y Sobrado, Francisco de: 590.
- Aranjuez: 134, 518, 580, 601.
- Arano: 176.
- Aranogibel (Aranoguibel): 203, 214.
- Arantzazu (Aránzazu): 55, 60, 62, 75, 220, 265, 323, 530.
- Aranza, Francisco Antonio de: 118.
- Aranza, Ignacio Agustín de: 120, 121.
- Aranzate, casa-torre: 338.
- Araoz: 220.
- Araoz, Antonio de: 252, 363, 678, 679, 680.
- Araoz, Juan de: 679.
- Arapiles: 610, 619, 620.
- Araquil, v. Arakil.
- Araquistáin, José Mariano de: 621.
- Araquistáin, Lázaro Antonio de: 46, 253.
- Aratz-erreaka (Araz-erreaka): 199.
- Araucanos: 317.
- Araxes: 60, 191, 381.
- Araya, v. Araia.
- Arbelaiz, casa: 560.
- Arbelaiz, Juan de: 528.
- Arbelaiz, Lucas de: 168.
- Arbiza, obispo: 167.
- Arcadio: 393.
- Arcaraso: 83.
- Arcarazu, v. Arkarazo.
- Arce, Manuel de: 117.
- Arce y Arrieta, José de: 118.
- Arce y Compañía, Francisco: 683.
- Arcelus, José María de: 235.
- Archavoleta, v. Artxaboleta.
- Arciniega, v. Artziniega.
- Arciprestazgo de Fuenterrabía: 125, 127, 128, 129, 133, 359, 423, 427, 502, 523.
- Arciprestazgo de Guipúzcoa: 136, 146.
- Arditurri: 60.
- Areantza: 212.
- Arechavaleta, v. Aretxabaleta.
- Areizaga, Carlos: 317.
- Areizaga, Felipe: 533.
- Areizaga, Juan (Eleazar Español): 254, 365, 524.
- Areizaga, Martín José de: 120.
- Areizaga, Matías de: 228.
- Areizaga e Iruzta, Martín José de: 120.

- Arenaza, v. Areantza.
 Arería: 103, 191, 203, 204, 205, 206, 229.
 Arierieta: 205.
 Areso: 193, 466, 469.
 Aretxabaleta (Arechavaleta, Aritzabaleta): 58, 65, 68, 83, 212, 213, 215, 216, 217, 221, 224, 225, 231, 305, 326, 361, 567, 594.
 Argarate, Martín: 532.
 Argaya, Pedro de: 197.
 Argel: 212, 334, 489, 493, 501, 504, 510, 579, 586, 588.
 Argentina: 10, 11, 41, 186, 657, 658, 691.
 Arias de Herrera, Alonso: 556.
 Arias y Texeiro, Veremundo: 153.
 Arichuloeta, Juan López de: 214.
 Arín, Lorenzo de: 197.
 Arinbarrioa (Arimbarrioa): 187.
 Arisqueta, Luis de: 676.
 Arístegui y Compañía: 235.
 Aristi, Andrés de: 212.
 Aristizábal, Pedro Pérez de: 227.
 Aritzabaleta, v. Aretxabaleta.
 Arizabalo, Adrián de: 174, 535.
 Arizabalo, Juan Bautista de: 258.
 Arizabalo, Juan de: 256.
 Arizabalo, Miguel de: 174, 283.
 Arizabalo y Noblecia, Manuel de: 121.
 Arizaga, Antonio de: 169.
 Arizmendi, Felipe de: 183.
 Arizmendi, Joaquín de: 182.
 Arizmendi, Juan de: 175.
 Arizmendi, Saturio: 233.
 Arkarazo (Arcarazu): 212.
 Arlaban, batalla de: 55, 57, 224, 613, 640, 642, 647.
 Armada Invencible: 88, 195, 283, 295, 296, 322, 328, 516, 522.
 Armagnacq, conde de: 480.
 Armaola: 208.
 Armendia, José Antonio de: 233.
 Armengol: 153.
 Armenia: 381.
 Armentia: 125, 128, 131, 358.
 Armero y Zuloeta: 231.
 Arnedo, José Beltrán de: 557.
 Arocena, Bernardo de: 566, 575.
 Aróstegui, Antonio de: 550.
 Aróstegui, Martín de: 534, 549, 552.
 Arpide, Juan Martínez de: 166, 170.
 Arrabiola: 208.
 Arrasate (Mondragón): 58, 65, 68, 72, 79, 80, 93, 97, 110, 117-123, 136, 144, 174, 191, 212-221, 227, 233, 239, 251, 252, 259, 284, 286, 288, 289, 307, 317, 326, 344, 361, 363, 422, 428, 437, 465, 472, 473, 474, 490, 504, 520, 531, 567, 579, 593, 594-597, 613, 620, 650.
 Arrate: 75, 224.
 Arraxillum: 207.
 Arrazola hermanos: 233.
 Arrazubia: 198.
 Arredondo Alvarado, Diego: 557.
 Arredondo y Carmona, Manuel: 119.
 Arrejola, Rodrigo de: 490.
 Arrelus, Juan Antonio de: 594.
 Arrescurenaga, Martín Juan: 445.
 Arrese, Juan de: 259.
 Arriaga, Pablo José de: 227, 679.
 Arriaran (Arriarán): 83, 206, 207, 259, 363, 460, 482, 489, 495.
 Arribillaga y Compañía: 232.
 Arrieta, canónigo: 220.
 Arrieta, José Ignacio de: 682.
 Arrigorriaga: 398, 411, 640, 642.
 Arriola, Juan Ochoa de: 203.
 Arriola, Manuel Antonio: 121.
 Arriola, Martín de: 346.
 Arriola Balerdi, Martín de: 259.
 Arriola Lasalde, licenciado: 556.

- Arriola y Murguía, Domingo de: 203.
 Arrizabalaga, Francisco de: 679.
 Arrona: 201, 202, 596.
 Arrondo: 187.
 Arrubiaga: 201.
 Arrue, Antonio: 231.
 Arsio, obispo: 127, 128, 166.
 Arsu, Machín de: 260, 425.
 Arsuaga, José Antonio: 234.
 Artadi: 210.
 Artajona, Pedro de: 152.
 Artázcoz, Miguel María de: 123, 224.
 Artazubiaga: 219.
 Arteaga: 173, 210, 261, 310, 365, 556.
 Arteaga, Juan de: 197.
 Artieda, Íñigo de: 487.
 Artxaboleta (Archavoleta): 58.
 Artziniega (Arciniega): 422, 645.
 Arza, Eizmendi y Compañía: 231, 234.
 Arzac, Antonio: 10, 12, 13, 19, 34.
 Arzanegui, José María: 234.
 Asarta: 332, 350.
 Asdrúbal: 374, 377.
 Asia: 244, 337, 374, 376, 381, 382, 518.
 Asiáin, Jimeno de: 153.
 Asiria: 381.
 Askizu: 205.
 Asparago, obispo de Pamplona: 152.
 Asparrena: 200.
 Astarloa y Aguirre, Pablo Pedro de: 281, 282, 382.
 Asteasu: 186, 190, 246, 360, 361, 421, 471, 663.
 Astigarraga: 66, 83, 139, 163, 169, 187, 360, 677.
 Astigarreta: 198, 204, 208, 360.
 Astigarribia: 129, 219, 418.
 Astorga: 345, 385, 459.
 Asturias: 300, 309, 341, 347, 398, 401, 406, 407, 411, 413, 414, 462, 628.
 Atanagildo: 395.
 Ataulfo: 393, 394, 653.
 Ataun: 60, 80, 106, 184, 185, 187, 189, 305, 328, 360, 362, 437.
 Athabil: 80.
 Athagun: 187.
 Atila: 393, 395.
 Atilano: 152.
 Atlante: 372.
 Atodo, Bernardo de: 195.
 Atodo, Fermín de: 262.
 Atodo, Fernando de: 118, 540.
 Atodo, Francisco de: 540.
 Atondo, Juan García de: 184.
 Augsburg, Liga de: 546.
 Augusto: 59.
 Aumale, duque de: 265.
 Ausa: 447.
 Ausburgo: 580.
 Aussa, Francisco Antonio de: 117.
 Austenac, general: 305.
 Austria: 488, 514, 516, 527, 530, 540, 541, 542, 570, 573, 630, 651, 660, 661.
 Autrigonia: 56.
 Avendaño, Pedro de: 473.
 Avendaño y Gamboa, Diego de: 262.
 Avignon: 448.
 Ávila: 107, 262, 300, 318, 325, 362, 475, 480, 508.
 Ávila, cardenal: 319.
 Aviraneta, Eugenio de: 168, 647.
 Axular, v. Aguerre y Azpilicueta, Pedro de.
 Aya, v. Aia.
 Aya, Machín de: 262.
 Ayacucho: 257.
 Ayala, Diego de: 316, 468.
 Ayala, García de: 475.
 Ayala, Pedro de: 93, 438.
 Ayalde, Tomás de: 262.
 Ayardi, Andrés: 262.

- Ayardi, Tomás de: 262.
 Ayestarán, Juan Ignacio de: 209.
 Ayestarán y Landa, Agustín de: 197.
 Aynat y Sala, Rafael: 122.
 Aynes, Enrique: 486.
 Ayunes, Joanes de: 486.
 Azcárate, Ramón de: 594.
 Azcárate, v. Azkarate.
 Azcárraga, Pedro Antonio de: 594.
 Azcoaga, Luis: 233.
 Azcoitia, v. Azkoitia.
 Azcue, Francisco Tomás de: 118, 119.
 Azcue, José Antonio de: 118.
 Azcue, José Jacinto de: 121.
 Azkarate (Azcárate): 594, 596.
 Azkoitia (Azcoitia): 10, 60, 65, 68, 83, 95, 97, 98, 99, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 152, 198, 199, 225, 226, 231, 248, 272, 294, 295, 305, 308, 320, 343, 344, 345, 360, 362, 422, 471, 472, 473, 582, 585, 586, 588, 596, 597, 631, 632, 655, 663, 677, 679, 681, 685.
 Aznar: 398, 409.
 Aznárez, García: 416, 417.
 Azona y Carrillo, Ignacio de: 120.
 Azores, Islas: 252, 283, 299, 321, 328, 516.
 Azpeitia: 59, 60, 65, 67, 72, 80, 83, 88, 91, 92, 95, 97, 99, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 130, 135, 143, 144, 152, 160, 184, 198, 199, 201, 204, 208, 231, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 247, 278, 302, 303, 305, 308, 317, 331, 336, 353, 361, 359, 360, 361, 362, 422, 472, 532, 545, 585, 596, 597, 635, 655, 663, 667, 679, 685.
 Azpiazu, Juan de: 210.
 Azpilkoeta (Azpilcoeta): 198, 219.
 Azpiroz (Azpíroz): 305.
 Azquizu, v. Askizu.
 Aztina, José de: 679.
 Azurci, molino: 66.
- B**
- Badajoz: 328, 329, 562, 619, 630.
 Badarán de Osinalde, Martín José: 557.
 Baeza: 318, 429, 435, 556.
 Bahía: 684.
 Bailén: 348, 610, 612, 613, 616.
 Bailén, duque de: 612.
 Baja Navarra: 125, 131, 132, 134, 151, 411.
 Balda, José: 652.
 Baldorrio: 106.
 Baleares, Islas: 73, 252, 430, 436, 466, 469, 651.
 Baliarrain: 184, 187, 360.
 Balmaseda: 219, 435, 640, 642, 646, 649.
 Balmes: 151.
 Balzola, Ignacio Sabas de: 202.
 Balzola, marqués de: 202.
 Banda, orden de la: 321.
 Báñez, Domingo de: 218.
 Barbarano, Arnaldo: 153.
 Barbarroja: 334, 504, 508, 509.
 Barbastro: 251, 532, 644.
 Barbot, general: 614.
 Barcáiztegui, Antonio: 181.
 Barcáiztegui, Javier de: 123, 264.
 Barcáiztegui, Miguel Juan de: 121.
 Barcáiztegui, Pedro: 181.
 Barcáiztegui, Ventura: 181, 264.
 Barcelona: 70, 87, 88, 177, 241, 280, 288, 307, 334, 384, 387, 394, 414, 415, 420, 424, 448, 456, 459, 479, 486, 495, 509, 546, 560, 562, 564, 580, 585, 611, 630, 636, 648, 653, 659, 684.

- Baroicoa, Casa: 685.
 Baroja: 645.
 Baroja, Ignacio Ramón: 46, 234, 302.
 Barón de Anglada, v. Anglada, barón de.
 Barón de Eroles, v. Eroles, barón de.
 Barón de Humboldt, v. Humboldt, barón de.
 Barón de Zach, v. Zach, barón de.
 Barrayate, monte: 650.
 Barreda, Benito Antonio de: 120.
 Barreda y Yebra, Miguel de: 120.
 Barrenechea y Castaños, Manuel Fernando de: 120, 121.
 Barrera Ceballos, Pedro de: 557.
 Barroeta Aldamar, Joaquín de: 123.
 Barroeta y Aldamar, Joaquín Francisco de: 265.
 Barroeta y Aldamar, Juan Matías de: 582.
 Basarte: 98, 483.
 Basarte, Juan de: 215.
 Basilea, Paz de: 579, 593, 597, 598.
 Basilio, obispo de Pamplona: 152, 646.
 Batonin, Enrique: 467.
 Baynes, marqués de: 272, 362.
 Bayona: 89, 125, 126, 127, 128, 129, 133, 134, 164, 166, 176, 182, 206, 260, 261, 281, 290, 298, 326, 358, 359, 398, 411, 416, 419, 425, 427, 428, 429, 433, 434, 435, 436, 440, 445, 450, 457, 458, 459, 460, 462, 466, 468, 469, 475, 481, 484, 492, 501, 502, 507, 514, 515, 523, 547, 551, 589, 591, 593, 601, 605, 610, 611, 612, 615, 616, 625, 638, 639, 662.
 Bayona, obispado de: 127, 133, 164, 359, 523.
 Baza: 486.
 Bazán, Alonso: 322.
 Bazán, Álvaro de: 511.
 Baztan (Baztán): 66, 350, 502, 589, 596.
 Bearne: 125, 131, 132, 133, 134, 136, 205, 261, 343, 345, 359, 391, 396, 418, 419, 428, 432, 490, 501, 502, 503, 506, 507, 512, 515.
 Beasain (Beasáin): 60, 66, 71, 72, 83, 88, 185, 187, 204, 227, 232, 238, 242, 243, 360, 361, 472, 679.
 Beaumont, Juan de: 153.
 Beaumonteses: 318, 470.
 Becerra, Hernando de: 556.
 Bedaio (Bedayo): 192.
 Bedayo, v. Bedaio.
 Bedoña: 212.
 Behobia (Beovia): 66, 80, 264, 480, 501, 505, 570, 621, 625.
 Beizama: 200, 360, 387, 677.
 Béjar: 345, 533.
 Belascoáin: 305.
 Belasio: 152.
 Belate (Velate): 83, 278, 298, 316, 328, 361, 364, 482, 492, 494.
 Belauntza (Belaunza): 187, 232, 360, 444.
 Beleia (Veleia): 56.
 Bélgica: 60, 72, 87, 276, 456, 458, 495, 504, 654, 657, 660.
 Bellefont, mariscal: 546.
 Belmonte: 183, 470.
 Beloaga: 80, 95, 170, 437, 475, 674.
 Beltraneja, v. Juana la Beltraneja.
 Belzunce, vizconde de: 130, 250, 264, 375, 396, 408, 419, 420, 426, 440.
 Benavente: 461.
 Benedicto XII, papa: 448.
 Benedicto XIII, papa: 138, 273.
 Bengoechea, Miguel Antonio de: 181.
 Beotibar (Beotívar, Beotíbar): 187, 193, 229, 321, 365, 439-444, 446, 447.
 Beotivarcocelaya: 443.
 Beovia, v. Behobia.
 Bera (Vera de Bidasoa): 64, 284, 471, 567, 589, 590, 625, 633, 685.

- Berasategui, Joaquín Ignacio de: 344.
 Berasategui, Ramón: 232.
 Berastegi (Berástegui): 58, 59, 83, 147, 182, 187-190, 360, 441-443, 473-575.
 Berenguela I de Castilla: 659.
 Beresfford: 601.
 Berga: 648.
 Bergara (Vergara): 16, 31, 65, 68, 72, 80, 83, 84, 91, 97, 106, 110, 117-123, 129, 130, 144, 168, 174, 179, 199, 200, 210, 211, 215, 218, 224, 225, 226-228, 235, 236, 237, 242, 243, 259, 262, 274, 277, 280, 281, 289, 292, 305, 306, 317, 318, 320, 324, 327-329, 333, 337, 350, 351, 357, 361, 364, 392, 419, 422, 515, 522, 556, 567, 581, 582, 585, 594, 596, 597, 606, 611, 613, 620, 627, 640, 642, 647, 648, 665, 667, 679-681, 684.
 Bergara, Convenio de: 16, 31, 80, 168, 179, 200, 281, 292, 324, 333, 337, 351, 640, 642, 647, 648, 665.
 Bergues: 542.
 Bermeo: 440, 458, 482, 487.
 Bermingham, Joaquín Luis de: 181.
 Bermudo II, rey de León (984-999): 414.
 Bernardo de Quirós, Manuel: 120, 557.
 Bernat, D. J.: 19.
 Beroiz Zubiaurre, José de: 119.
 Berraondo, Anacleto Ventura de: 685.
 Berreyarza, Juan de: 679.
 Berroa, Lucas de: 168.
 Berrobi: 188, 360, 443, 444.
 Berroeta, Juan: 235.
 Berrotarán, Francisco de: 266, 363.
 Bertendona, Martín de: 252, 529.
 Berwick, duque de: 563, 565, 567, 569.
 Besnes e Irigoyen, Juan Manuel de: 266.
 Bessieres, Jorge: 636.
 Bética: 374, 377, 379, 395.
 Beto: 372.
 Beurgents, general: 614.
 Biarritz: 458, 468, 469, 475.
 Bibiano: 152.
 Bidache: 506.
 Bidania (Vidania): 55, 66, 98, 204, 208, 209, 212, 283, 307, 364, 531, 677.
 Bidaola y Compañía: 233.
 Bidarte (Bidart): 235, 591.
 Bidasoa: 11, 55, 56, 57, 59, 66, 72, 80, 105, 106, 128, 133, 136, 163, 164, 167, 176, 177, 258, 264, 298, 359, 380, 381, 382, 386, 407, 411, 427, 466, 467, 475, 476, 480, 481, 501, 505, 508, 520, 526, 530, 531, 535, 539, 541, 547, 555, 559, 590, 616, 621, 625, 631, 632, 685.
 Bidasoa, Tratado del: 476.
 Bilbao/Bilbo: 20, 60, 64, 70, 73, 89, 169, 215, 271, 279, 281, 285, 330, 336, 350, 385, 439, 440, 459, 504, 567, 597, 604, 605, 608, 615, 624, 631, 640, 643, 644, 673, 676, 682, 685, 691.
 Bildain, Casa: 245.
 Birriatou (Birriatu): 66.
 Bison, general: 614.
 Bitarte: 208.
 Bizkaia (Vizcaya): 14, 18, 29, 56, 57, 61, 62, 65, 68, 69, 75, 88, 101, 109, 110, 113, 125, 127, 129, 130, 133, 140, 144, 150, 182, 213, 215, 217, 219, 239, 242, 245, 252, 288, 293, 294, 304-306, 324, 328, 332-334, 346, 349, 359, 362, 378, 382, 386-392, 398, 408, 411, 416-421, 423, 425, 426, 428, 429, 431, 434-440, 445, 447, 450, 452, 456, 458-462, 465-479, 482-489, 495, 496, 502, 504, 508, 509, 511, 513, 517, 519, 524, 526, 527, 529, 531-533, 536, 538, 540, 550, 551, 555, 558, 563, 565, 567,

- 568, 578, 580, 581, 590, 595, 597-600, 603, 606, 610, 615, 618, 621, 631, 640, 641, 652, 662-667, 684, 691.
- Blampignon: 515.
- Blanca de Borbón: 459.
- Blasio: 152.
- Blaye: 174, 299, 346, 678.
- Bocanegra, Ambrosio: 461.
- Bolena, Ana: 125, 131.
- Bolívar: 215, 256, 344.
- Bolla, Josefa: 685.
- Bolonia: 247, 680.
- Bonaparte, José: 258, 611, 612, 619, 639.
- Bonaparte, Luciano: 378, 381, 382.
- Bonifaz, Ramón: 431.
- Borbón, María Cristina de: 637.
- Borja, Juan de: 512.
- Borongán: 331.
- Borrell II, conde: 415.
- Botra: 197.
- Bozue-mayor: 184.
- Brae, Ticho: 272.
- Braganza, María Bárbara de: 572.
- Brasil: 241, 267, 323, 526, 533, 534, 552, 579, 586, 599.
- Braun, Jorge: 521.
- Bravante: 541, 563.
- Brest: 463.
- Bretaña: 285, 458, 462, 466, 468, 476, 482, 486, 506.
- Brigo: 372.
- Brihuega: 313, 558, 563, 574.
- Briones: 275.
- Bristol: 276.
- Briviesca: 595, 597.
- Brochero, Diego: 527.
- Broeys, almirante: 602.
- Brujas: 87, 88, 177, 275, 454, 458, 495.
- Brunet, Francisco: 73, 235.
- Brunet, José: 73, 235.
- Bruselas: 72.
- Buenechea, Antonio de: 235.
- Buenechea, Vicente: 234.
- Buenos Aires: 9, 10, 11, 25, 26, 48, 246, 289, 579, 601, 656, 657, 658, 690.
- Buffon: 56.
- Bugía: 300, 483, 493, 489.
- Burdeos: 10, 205, 268, 324, 346, 385, 428, 459, 466, 468, 469, 526, 537, 539, 625, 682.
- Bureba: 432, 439, 440.
- Burgo de Osma: 645.
- Burgos: 78, 149, 153, 205, 217, 220, 249, 288, 293, 310, 339, 347, 387, 391, 421, 427, 430, 431, 432, 434, 451, 482, 484, 489, 496, 504, 508, 509.
- Burgos, Mateo de: 153.
- Burunda: 385.
- Bustillos, Lorenzo: 257.
- Bustinsoro: 532.
- Bustinsoro, Francisco de: 532.
- Bustinzuria, José Ignacio de: 582.
- Butrón, Diego de: 268.
- Butrón, general: 633.

C

- Caballero, Fermín: 86.
- Caballeros del Templo, orden de los: 419.
- Cabezas de San Juan: 628.
- Cabirol, Joaquín de: 123.
- Cabo Ortegal: 573.
- Cabo Verde: 684.
- Cabot, Sebastián: 276.
- Cabrera: 312, 640, 641, 642, 644, 645, 646, 648, 650.
- Cabreton: 469, 475.
- Cáceres: 75, 429.
- Cádiz: 78, 106, 246, 265, 274, 284, 285, 295, 302, 303, 305, 313, 323, 336,

- 339, 340, 347, 348, 374, 376, 425, 432, 502, 516, 526, 533, 540, 541, 546, 558, 560, 571, 575, 578, 579, 587, 598, 602, 605, 610, 611, 618, 619, 620, 622, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 637, 638, 643, 652, 653, 660, 665, 682.
- Cádiz, Constitución de: 610, 622, 629, 631, 632, 637, 643.
- Caffarrelli, general: 614.
- Calahorra: 125, 126, 127, 128, 129, 130, 136, 138, 139, 175, 215, 217, 331, 358, 359, 416, 417, 420, 423, 456, 460, 627.
- Calahorra, obispado de: 125, 127, 129, 130, 138, 217, 423.
- Calatañazor: 416, 423, 424, 447.
- Calatayud, Manuel de: 269.
- Calatrava: 294, 295, 297, 299, 317, 327.
- Calderón, Antonio: 632.
- Calderón, licenciado: 556.
- Calezarra, v. Kalezarra.
- Califato Español: 51.
- California: 675, 679.
- Calixto III, papa: 125, 130, 481.
- Callao: 260.
- Calvetón, Joaquín de: 168.
- Calvino, Juan: 125, 131.
- Cambray, Liga de: 482, 490.
- Cambray, Paz de: 508.
- Cambrone, general: 305.
- Camino y Orella, Joaquín Antonio de: 182.
- Campo de Basarte: 483.
- Campo-Fornio, Paz de: 598.
- Camporeddo, Juan: 468.
- Campos de Neptuno: 177, 312, 410, 516, 587.
- Campoverde: 252.
- Canaan: 376.
- Canal de la Mancha: 323, 528, 534.
- Canarias, Islas: 249, 278, 279, 319, 324, 341, 456, 482, 485, 579, 598, 684.
- Candau: 134.
- Canella Meana, Benito: 123.
- Cano Mucientes, Pedro: 120.
- Cano, Juan Sebastián del, v. Elcano, Juan Sebastián del.
- Cantabria: 20, 35, 56, 67, 126, 135, 172, 250, 258, 308, 309, 323, 331, 341, 372, 379, 384, 385, 386, 387, 390, 391, 392, 393, 396, 401, 439, 441, 461, 487, 524, 526, 529, 539, 542, 558, 562, 575, 577, 579, 581, 617.
- Cantábrico, Océano: 55, 57, 65, 171, 219.
- Cantavieja: 648.
- Cantorbery: 456, 457.
- Cantú, César: 51, 139, 140, 388, 399, 616, 639.
- Cañete: 446.
- Carabobo: 257.
- Caracas: 18, 33, 87, 88, 171, 202, 256, 257, 266, 284, 301, 559, 571, 575, 578, 579, 587, 603, 605, 609.
- Caraman, Ali: 203.
- Carbajales: 470.
- Cardaveraz, Agustín de: 74, 75, 271, 678, 680.
- Cárdenas, Gutierre de: 308.
- Cárdenas y Balda, Diego: 272.
- Cárdenas y Balda, Lorenzo: 272.
- Cardón, Juan José de: 121.
- Carlomagno: 398, 402, 403, 404, 405, 409, 410, 414, 596, 599.
- Carlos I de Castilla, IV de Navarra, V de Alemania (1512-1552): 83, 94, 131, 167, 175, 183, 184, 195, 199, 220, 225, 247, 248, 252, 270, 276, 278, 282, 287, 293, 300, 318, 320, 329, 334, 335, 337, 342, 343, 345, 361,

- 362, 363, 493, 501, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 510, 511, 515, 518, 519, 523, 534, 538, 657.
- Carlos II, el Malo, rey de Navarra (1349-1383): 459, 464.
- Carlos II, rey de España (1661-1700): 168, 228, 308, 526, 527, 541, 546, 547, 603.
- Carlos III, rey de España (1759-1788): 71, 94, 136, 140, 168, 169, 206, 227, 247, 261, 273, 275, 340, 464, 558, 562, 564, 565, 579, 580, 585, 586, 587, 602, 603, 605, 607, 608, 638, 656.
- Carlos IV, rey de España (1788-1808): 94, 197, 273, 274, 579, 580, 588, 592, 601, 602, 611, 656, 660, 665.
- Carlos V, rey de Francia (1338-1376): 461.
- Carlos VII (Carlos María de Borbón y Austria-Este): 332.
- Carlos VII, el Victorioso, rey de Francia (1418-1457): 164.
- Carlos VIII, rey de Francia (1479-1490): 487.
- Carlos IX, rey de Francia (1556-1570): 134, 514.
- Carlos, conde de Valois: 443.
- Carlos Alberto, rey de Cerdeña: 660.
- Carlos de Flandes: 501.
- Carlos Martel: 402.
- Caro, Ventura: 588.
- Carquizano, Martín Sánchez: 215.
- Carquizano, Pedro de: 215.
- Carrafa, general: 601.
- Carrascal: 305.
- Carrica, v. Karrica.
- Carrillo, Alonso: 153.
- Cartagena de Indias (Cartagena de América): 279, 302, 309, 313, 314, 559, 572.
- Cartagena: 293, 489, 630, 650.
- Carvajal, Diego de: 512.
- Carvajal, Luis: 512.
- Casamarca: 216.
- Casas, José Santiago de: 272.
- Cascaes: 529.
- Cascanteses: 470.
- Cassan, general: 614.
- Castañes, Francisco Javier de: 122, 612, 621, 628.
- Castel-Rodrigo, marqués de: 542.
- Castelar, Emilio: 12, 28.
- Castellote: 648.
- Castilla: 16, 32, 83, 88, 93, 129, 130, 141, 164, 171, 175, 176, 193, 197, 202, 209, 212, 214, 216, 219, 222, 241, 249, 251, 255, 260, 273, 297, 298, 309, 315, 318, 364, 398, 401, 412-414, 416-441, 445-485, 488, 489, 493, 494, 503, 506, 507, 513, 522, 527, 550, 551, 555, 556, 564, 576, 585, 595, 630, 644, 654, 645, 659-661, 680.
- Castilla, Francisco de: 556.
- Castilla y Villagutierre, Luis de: 556.
- Castilla, conde de: 412, 414.
- Castillo, José de: 556.
- Castillo, Pedro Luis: 682.
- Castro, Juana de: 459.
- Castro Santa Cruz, Juan de: 575.
- Castro Urdiales: 440, 446, 458, 459.
- Catalina de Aragón: 131, 313, 330.
- Catalina de Foix, reina de Navarra (1483-1512/1517): 131, 491, 502.
- Catalina II, emperatriz de Rusia: 140.
- Cataluña: 255, 312, 332, 336, 409, 410, 416, 424, 430, 436, 479, 526, 527, 537, 538, 539, 542, 546, 558, 562, 563, 564, 570, 610, 619, 626, 628, 630, 633, 636, 640, 641, 644, 645, 646, 648, 650, 659, 661, 663.
- Cateau-Cambresis, Paz de: 501, 512, 517.

- Cazenave: 234.
 Cea Bermúdez, Francisco: 637.
 Cearrote, Patricio: 68.
 Ceberio, José: 235.
 Cebú: 338.
 Cegama, v. Zegama.
 Celaicho, v. Zelaitxo.
 Celayeta y Lizarza, Martín de: 272.
 Cenarruza, v. Ziortza-Bolibar.
 Cénica y Vitoria, Juan Antonio de: 593.
 Cepeda, Luis: 330.
 Ceráin, Juan de: 201.
 Ceráin, v. Zerain.
 Cercedo Alvear, Juan: 557.
 Cerdeña: 252, 375, 566, 570, 573, 629, 630, 660.
 Cesarino, Alejandro: 153, 523.
 Cestona, v. Zestoa.
 Ceuta: 195, 251, 275, 342, 572.
 Chachapoya: 292.
 Chacón Ponce de León, Juan: 557.
 Chalons-sur-Marne: 295, 393, 395.
 Chamartín: 616.
 Chancillería de Valladolid: 84, 104, 209, 226, 251, 309.
 Chanfarrón: 506.
 Chao, Agustín: 379, 385, 388, 396, 408, 429, 580, 606, 608.
 Chapalangarra: 634.
 Chapelgorris: 275, 312.
 Charcas: 204, 259, 303, 317.
 Charleroy: 542.
 Chavanes, mariscal de: 506.
 Chávarri, Nicolás: 153.
 Chiapa: 214, 309.
 Chiclana: 347.
 Chicuito: 227.
 Chile: 166, 289, 299, 317, 657, 680.
 China: 244.
 Chinon: 427.
 Chipre: 173.
 Chiva: 644.
 Churruca, Cosme Damián de: 58, 80, 220, 274, 275, 285, 286, 291, 363, 603.
 Churruca, José: 274.
 Churruca, Pascual de: 220, 274.
 Ciburu, v. Ziburu.
 Cid: 279, 424.
 Cigales: 329.
 Cilicia: 381.
 Cisneros, cardenal: 119, 300, 318, 482, 489, 493, 494, 501, 502, 556.
 Cisneros, Carlos: 556.
 Ciudad de San Fernando: 285, 618.
 Ciudad Real: 280, 296, 364, 557.
 Ciudad Real, duque de: 296, 364, 557.
 Ciudad Rodrigo: 297, 620, 630.
 Ciudad Rodrigo, duque de: 620.
 Cizúrquil, v. Zizurkil.
 Claessens, José Santiago de: 181.
 Clauzel, general: 614.
 Clemente V, papa: 130.
 Clemente VII, papa: 508, 523.
 Clemente XIV, papa: 140.
 Clunia: 384, 387, 391.
 Coello, Pedro: 513.
 Coimbra: 485.
 Coke, Juan: 486.
 Colbert: 527, 548, 549.
 Colmenares, Fernando de: 202.
 Colmenares, José Joaquín de: 122.
 Colomera, conde de: 590, 595.
 Colón, Cristóbal: 482, 487, 489, 493, 494.
 Colonia del Sacramento: 581, 683.
 Compañía de Jesús: 125, 133, 140, 141, 200, 230, 241, 246, 252, 308, 359, 443, 627, 673, 678.
 Compañía Guipuzcoana de Caracas: 18, 33, 87, 88, 559, 571, 575, 578, 579, 587, 603, 605.

- Compostela: 413.
 Comuneros: 179, 339, 501, 503, 504, 518, 629, 654.
 Concepción, Juan de la: 284, 330.
 Conchinchina: 253.
 Condé, príncipe de: 268, 269, 300, 526, 530, 536, 537, 538.
 Constantino: 393, 408.
 Constanza, Concilio de: 125, 130.
 Convención nacional de Francia: 588, 592.
 Copérnico: 272.
 Córcega: 375.
 Córdoba: 51, 137, 199, 246, 249, 310, 318, 328, 377, 398, 409, 413, 414, 415, 425, 430, 435, 460, 487, 587, 598, 643, 650, 658.
 Córdoba y Oro, Martín de: 218.
 Córdoba y Velasco, Alonso: 249.
 Cornuz: 260, 261, 264, 425, 433.
 Corosalte: 58.
 Corral y Aguirre, Ignacio María del: 345.
 Corral y Zarauz, José Joaquín de: 119.
 Corriedos: 544, 545.
 Cortabarría, Ignacio Antonio de: 273.
 Cortaverría, v. Kortaberria.
 Cortázar, Antonio de: 180.
 Corteral, Gaspar: 276.
 Cortés, Hernán: 202, 254.
 Cortés y López, Miguel: 380.
 Costanza: 462.
 Cotillos, Martín de: 273.
 Courtray: 542.
 Covadonga: 372, 398, 401, 406, 447.
 Craso, Publio: 377.
 Crato: 283, 321.
 Crespo, José: 597.
 Crespy, Paz de: 295, 501, 511.
 Cristiano IV, rey de Dinamarca (1584-1644): 528.
 Cromwell, Oliver: 539.
 Cruzat, Juan de: 273.
 Cruzat, Miguel de: 182.
 Cuadro de Alba de Tormes, conde del: 317.
 Cuádruple Alianza: 565, 640.
 Cuba: 80, 81, 92, 168, 200, 214, 256, 313, 638, 641, 654.
 Cubero, Juan Javier: 120.
 Cuenca: 75, 273, 325, 344.
 Cueva, Beltrán de la: 263, 264.
 Cura Merino, v. Merino Cob, Jerónimo.
 Cuzco: 168, 174, 308.
- D**
- D'Agoult, general: 614.
 D'Armagnac, general: 614.
 Damas, Paz de las: 501, 508.
 Damasco: 399.
 Danubio: 394.
 Daoiz, Luis: 612.
 De la Lande, Joseph: 285.
 De Pablo y Antón, Joaquín Romualdo: 634.
 Deabos: 372.
 Deba (Deva): 56, 60, 65, 66, 68, 69, 79, 97, 117-123, 127, 129, 130, 136, 160, 177, 202, 203, 210-215, 217, 220, 224-226, 232, 248, 251, 253, 277, 284, 294, 298, 312, 330, 360, 362, 422, 423, 468, 578, 596, 610, 613, 621.
 Deguria: 58.
 Delambre, Jean Baptiste: 285.
 Delgado Llanos y Moreda, Gaspar: 121.
 Denia: 374, 376.
 Descalzos de San Francisco, orden de: 242.
 Deskarga (Descarga): 197, 211, 350.
 Dessein, general: 597.

- Deva, v. Deba.
 Diana, Manuel Juan: 351.
 Díaz de Guadalajara, Juan: 440.
 Díaz de Haro, Lope : 434.
 Díaz de Rojas, Lope: 445.
 Díaz de Rojas, Ruy: 461.
 Dinamarca: 345, 528, 610, 612, 660.
 Diustegui, Agustín de: 182.
 Doce años, Tregua de: 534.
 Domingo Díaz, José: 256.
 Donativo gracioso: 101.
 Doneztebe (Santesteban): 66.
 Donibane Lohizune (San Juan de Luz): 89, 90, 174, 310, 434, 468, 469, 471, 475, 501, 504, 510, 512, 530, 535, 536, 591, 593, 605.
 Donostia-San Sebastián: *passim*.
 Dorlas: 224.
 Dornutegui, Domingo de: 220.
 Dorronsoró, Miguel de: 123.
 Dorsenne, general: 614.
 Dorset, marqués de: 490, 491.
 Doumouthier, general: 305.
 Dueñas: 488.
 Duero: 656.
 Dufourg, general: 614.
 Dugesclin, Beltrán: 460.
 Duiveland: 310.
 Dunkerque (Dunkerque): 539.
 Dupanloup: 51.
 Dupont, general: 612.
 Duque de Alba, v. Alba, duque de.
 Duque de Angulema, v. Angulema, duque de.
 Duque de Anjou, v. Anjou, duque de.
 Duque de Aosta, v. Aosta, duque de.
 Duque de Aumale, v. Aumale, duque de.
 Duque de Bailén, v. Bailén, duque de.
 Duque de Berwick, v. Berwick, duque de.
 Duque de Ciudad Real, v. Ciudad Real, duque de.
 Duque de Ciudad Rodrigo, v. Ciudad Rodrigo, duque de.
 Duque de Epernon, v. Epernon, duque de.
 Duque de Granada de Ega, v. Granada de Ega, duque de.
 Duque de La Valette, v. La Valette, duque de.
 Duque de la Victoria, v. Victoria, duque de.
 Duque de Lancaster, v. Lancaster, duque de.
 Duque de Lerma, v. Lerma, duque de.
 Duque de Longueville, v. Longueville, duque de.
 Duque de Medina-Sidonia, v. Medina-Sidonia, duque de.
 Duque de Montpensier, v. Montpensier, duque de.
 Duque de Nájera, v. Nájera, duque de.
 Duque de Nemours, v. Nemours, duque de.
 Duque de Parma, v. Parma, duque de.
 Duque de Rickiman, v. Rickiman, duque de.
 Duque de Riperdá, v. Riperdá, duque de.
 Duque de Saboya, v. Saboya, duque de.
 Duque de Uceda, v. Uceda, duque de.
 Duque del Infantazgo, v. Infantazgo, duque de.
 Durán y Barazabal, Adolfo: 121.
 Durana: 501, 503, 504.
 Durandi de Villa, Raimundo: 440.
 Durango: 305, 336, 350, 472, 478, 597, 620, 643, 647.
 Duranguesado: 421.
 Durena, Domingo: 213.
 Durena, Pedro Ruiz de: 213.

E

- Easo: 176, 181, 673.
 Eblo: 398, 409.
 Ebro: 387, 410, 597, 633, 644, 645, 646.
 Eceiza, José María de: 181.
 Echagiüe, Rafael de: 275.
 Echaguibel y Orbe, José María de: 593.
 Echaide, Juan de: 58, 177, 275, 276, 364, 463, 487.
 Echalar, v. Etxalar.
 Echaluze, Bernardo de: 276.
 Echanagusía, Francisco Ignacio de: 118.
 Echániz, Mateo Antonio de: 119.
 Echániz, Ramón Ignacio de: 231.
 Echávarri, Ángel de: 594.
 Echave y Asu y Argote, Miguel de: 206.
 Echave y Asu y Argote, Pedro de: 206.
 Echave, Baltasar de: 276, 365.
 Echave, v. Etxabe.
 Echea y Amusatégui, Juan de: 203.
 Echenagusia, Martín de: 188.
 Echepare, Bernart: 74.
 Echeverri, Domingo de: 182, 276, 364, 539, 550.
 Echeverri, Jacinto: 276, 364, 539.
 Echeverri, Juan Domingo: 276, 364, 539.
 Echeverri, Manuel: 277, 364, 539.
 Echeverri, Pedro: 276, 364, 539.
 Echeverría, Antonio: 231.
 Echeverría, José de: 679.
 Echeverría, Manuel de: 174.
 Echeverría, Pedro de: 215.
 Echeverría, Roque: 234.
 Echeverría, Salvador: 233.
 Echeverría, Sancho de: 168.
 Echeverría, Sebastián de: 174.
 Echeveste, Francisco de: 277.
 Echeveste, Nicolás de: 566.
 Echezarreta, Aristi y Compañía: 232.
 Echezarreta, Luis de: 277.
 Echezarreta, Sebastián de: 532.
 Eduardo III, rey de Inglaterra (1327-1377): 446, 457, 458.
 Eduardo IV, rey de Inglaterra (1461-1483): 483.
 Egaña, Bernabé Antonio de: 85, 202, 604.
 Egaña, Domingo Ignacio: 202.
 Egaña, Francisco de: 117.
 Egaña, José Joaquín de: 687.
 Egaña, José Lázaro de: 688.
 Egaña, Julián de: 209.
 Egaña, Pedro de: 266.
 Égica: 397.
 Egipto: 376, 399, 598.
 Egocheaga, v. Egotxeaga.
 Egotxeaga (Egocheaga): 215.
 Eguía, Domingo de: 269, 537.
 Eguía, Francisco de: 336, 632.
 Eguía, general: 255.
 Eguía, Joaquín de: 120, 582.
 Eguiguren, Lorenzo de: 214.
 Eguila, Juan Antonio de: 174.
 Eguino, Andrés de: 227.
 Eguino, Antonio de: 199.
 Eguino, José de: 231.
 Eibar: 75, 83, 114, 139, 152, 213, 214, 224, 232, 293, 300, 324, 350, 361, 362, 422, 472, 520, 594, 596, 597, 663, 678.
 Eizaga: 229.
 Eizagirre: 199.
 Eizaguirre, Alfonso de: 277, 278, 362, 418.
El Eco: 12, 28.
 El Salado, batalla de: 439, 448.
 Elba, isla: 628.
 Elba, río: 293, 295, 580, 601, 612.
 Elbarren: 191.
 Elbarrena: 188.

- Elcano (Cano), Juan Sebastián del: 18, 33, 58, 80, 84, 120, 125, 133, 206, 209, 254, 270, 271, 290, 303, 337, 347, 362, 501, 508, 524.
- Eldua: 187.
- Elduain (Elduayen): 188, 360.
- Elduayen, v. Elduain.
- Eleazar Español, v. Areizaga, Juan.
- Eleicegui, Joaquín de: 185.
- Eleizalde, Juan Pérez de: 278.
- Eleizalde, Martín de: 117.
- Elejalde, Francisco de: 214.
- Elejalde, Juan Ochoa de: 225.
- Elgeta (Elgueta): 83, 110, 215, 226, 293, 361, 362, 422, 594, 596.
- Elgoibar (Elgóibar): 65, 68, 83, 97, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 203, 214, 215, 224, 227, 232, 251, 262, 361, 362, 422, 585, 594, 596.
- Elgueta, v. Elgueta.
- Elices de Legarda, José: 182.
- Elices, Pedro: 123.
- Elfo, general: 631, 651.
- Eliséè Reclus, M.: 383.
- Elizalde, licenciado: 520.
- Elizalde, Pío de: 278.
- Elizburu, Lorenzo: 594.
- Elizondo: 83, 316, 492.
- Elkano (Elcano): 198.
- Elliot, Tratado de: 640, 642.
- Elormendi, Juan de: 228.
- Elorrio: 466, 477, 596, 597.
- Elorza, Echániz y Compañía: 231.
- Elorza, Francisco de: 278.
- Elósegui, Antonio: 235.
- Elosiaga: 199.
- Elosua: 80, 225, 437.
- Emparan, Francisco José de: 118, 278.
- Emparan, José Joaquín de: 120.
- Emparan, José Manuel de: 122, 600.
- Emparan, Sebastián: 278.
- Emparan y Orbe, Francisco José de: 121.
- Emparan y Sorarrain, Francisco Ignacio de: 118.
- Emparanza, Ramón: 234.
- Encerro: 285.
- Endarlatsa (Endarlaza): 57, 66.
- Endaya, v. Hendaia
- Endaya, Tomás de: 278.
- Enrique I, rey de Castilla (1214-1217): 425, 429, 435.
- Enrique II de Albret, rey de Navarra (1513-1551): 131, 288, 338, 486, 490, 491, 492, 502, 503, 504, 507, 542.
- Enrique II, el Bastardo, rey de Castilla (1362-1375): 93, 178, 212, 217, 225, 352, 413, 421, 456, 460, 461, 464, 465, 512, 513, 661.
- Enrique II, rey de Inglaterra (1154-1189): 428.
- Enrique III, rey de Castilla (1386-1402): 298, 339, 456, 463, 464.
- Enrique IV, rey de Castilla (1450-1470): 95, 130, 194, 206, 216, 218, 250, 288, 292, 296, 297, 339, 345, 364, 466, 467, 470, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 481, 483, 530, 548.
- Enrique VI, rey de Inglaterra (1418-1457): 249.
- Enrique VIII, rey de Inglaterra (1505-1543): 131, 151, 310, 313, 330, 490, 491, 511.
- Enríquez, Alfonso: 467.
- Enríquez, Enrique: 264.
- Enríquez, Juan Antonio: 202.
- Enterríos, general: 683, 684.
- Epernon, duque de: 536.
- Erauso: 58, 182, 279, 364, 532.
- Erauso, Catalina de (la Monja-Alfárez): 279, 280, 286, 364.
- Erauso, Juan de: 182, 532.

- Erbarrena: 187.
 Ercilla, Juan Pérez de: 182.
 Ercilla, Miguel de: 532.
 Ergobia (Ergovia): 163.
 Ergoien (Ergoyen): 169.
 Ergoiena (Ergoyena): 187.
 Erice: 613.
 Eritrio: 372.
 Ermua: 213, 215, 520, 594, 596.
 Ernesto, archiduque: 516.
 Ernio: 184, 185, 189, 190, 192, 207, 386, 387.
 Eroles, barón de: 630, 632.
 Errekalde-Bailara (Errekalde-ballada): 198.
 Errenteria (Rentería): 66, 71, 87, 97, 117-123, 135, 169-174, 233, 238, 249, 261, 263, 288, 293, 297, 299, 300, 305, 333-335, 346, 347, 360, 364, 421, 471, 483, 484, 490, 491, 493, 508, 526, 529, 536, 589, 663.
 Erretzil (Régil): 73, 207, 245, 252, 278, 328, 360, 361, 364, 384, 386, 387, 390, 422, 495, 677.
 Errezuma y Eraso, Juan de: 175.
 Erro, Juan Bautista de: 280.
 Ervigio: 397.
 Escalada y Olaso, García de: 215.
 Escalígero, José: 381.
 Escalona: 429.
 Escoriaza, Fernando de: 282, 283.
 Escoriaza, v. Eskoriatza.
 Escorza, Juan de: 173, 174, 283, 322, 328, 363.
 Escuadra de Cantabria: 323, 341, 526, 529, 539.
 Escuadra de Guipúzcoa: 252, 283, 321, 322, 334, 345, 346, 482, 512, 526, 529, 678.
 Eskoriatza (Escoriaza): 58, 65, 68, 80, 212, 215, 216, 232, 235, 282, 283, 361, 362, 510, 594.
 España: 194, 218, 267, 290, 323, 501, 574, 652.
 España, conde de: 648.
 Espartero, Baldomero: 197, 252, 333, 350, 640, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 653.
 Espila, Dr.: 224.
 Espila, Juan de: 283.
 Espilla, Martín de: 224, 283, 362, 364.
 Espinar, Juan del: 556.
 Espoz y Mina, Francisco: 265, 292, 304, 306, 324, 331, 362, 610, 611, 613, 614, 615, 619, 620, 628, 630, 633, 634, 636, 643.
 Esquibel y Berástegui, Diego Manuel de: 575.
 Estados Unidos de Norteamérica: 267, 285, 579, 586, 587, 660.
 Esteibar, Francisco de: 284.
 Estella: 279, 350, 448, 502, 640, 646, 647.
 Estenaga, Felipe: 234.
 Estigarribia: 129, 416.
 Estrabón: 375.
 Estrasburgo: 527, 545, 654.
 Estrées, conde de: 546.
 Etiopía: 241.
 Etxabe (Echave): 197.
 Etxalar (Echalar): 634.
 Eugi (Eugui): 224, 596.
 Eulate, Juan José de: 227.
 Eurico: 393, 395, 396.
 Europa: 11, 61, 62, 69, 91, 92, 127, 130, 133, 134, 143, 152, 158, 181, 241, 253, 267, 274, 275, 279, 280, 282, 285, 304, 308, 344, 371, 373, 375, 381, 382, 391, 395, 415, 449, 493, 513, 517, 519, 526, 542, 547, 560, 565, 570, 580, 587, 601, 611, 621, 635, 658, 670, 684, 685.
 Euscalduna: 169.
 Évora: 336.

- Extremadura: 349, 630.
 Eylon: 411.
 Ezcurra, cerrajería: 234.
 Ezkio (Ezquioga): 203, 208, 228, 276, 305, 360, 362, 676, 677.
 Ezquerria, José de: 600.
 Ezquioga, v. Ezkio.
 Ezquivel, Juan de: 166.
 Eztala, Juan de: 166.
 Eztalaldea: 206.
- F**
- Faccio, obispo: 153.
 Fadrique, almirante: 469, 487, 534.
 Fajardo, Luis de: 315, 316.
 Fanló, Félix: 123.
 Farnesio, Alejandro: 516.
 Farsalia: 374, 377.
 Favas: 134.
 Felipe I, el Hermoso, rey de Castilla y León (1502): 310, 320, 434, 482, 488.
 Felipe I, rey de Navarra (1284-1305): 434.
 Felipe II, rey de Castilla (1552-1594): 82, 133, 134, 166, 174, 195, 202, 212, 247, 251, 258, 262, 276, 278, 283, 289, 290, 294-296, 299, 311, 321-327, 343, 344, 346, 361, 362, 441, 501, 502, 512, 513-519, 521, 522, 523, 524, 527, 532.
 Felipe III, el Atrevido, rey de Francia (1270-1285): 260.
 Felipe III, rey de Castilla (1594-1617): 174, 183, 185, 191, 195, 199-203, 210, 212, 215, 216, 220, 228, 248, 259, 260, 276, 290, 297, 299, 311, 316, 343, 526, 527, 529, 530, 532, 533, 550, 661.
 Felipe IV, rey de Castilla (1617-1661): 173, 201, 210, 213, 214, 255, 272, 276, 287, 290, 297, 299, 345, 526, 530, 533, 534, 537, 540, 541, 661.
 Felipe V, rey de Castilla (1700-1746): 94, 149, 168, 175, 186, 227, 239, 251, 252, 266, 273, 277, 278, 291, 325, 330, 340, 342, 547, 558-566, 568, 570, 573, 574, 577, 578, 588, 601, 603, 639, 641, 659-662.
 Feloaga: 170.
 Fenicia: 381.
 Fernández de Arteaga, Diego: 556.
 Fernández de Córdoba, Gonzalo: 310.
 Fernández de la Gama, Juan: 556.
 Fernández de Navarrete, Martín: 18.
 Fernández de Zaraa Bolívar, Pedro: 344.
 Fernández y Garayalde, Ramón: 181.
 Fernández Zorrilla, Pedro: 153.
 Fernando I, de Antequera, rey de Aragón (1408-1412): 478.
 Fernando II, rey de León (1157-1188): 424.
 Fernando III, el Santo, rey de Castilla y León (1217-1252): 177, 191, 318, 333, 425, 427, 429, 430, 431, 432, 435, 479, 659.
 Fernando IV, rey de Castilla (1295-1312): 439, 449.
 Fernando V, el Católico, rey de Aragón y de Castilla (1448-1512): 131, 213, 241, 259, 294, 318, 319, 328, 482-496, 502.
 Fernando VI, rey de Castilla (1746-1759): 94, 255, 294, 437, 438, 559, 573, 574, 580, 601, 603, 605, 629, 678.
 Fernando VII, rey de Castilla (1808-1833): 94, 201, 255, 258, 273, 297, 302, 324, 331, 332, 347, 349, 580, 610, 611, 617, 624, 626-631, 636, 637, 638, 641, 659, 660, 665, 674.

- Ferrer y Cafranga, José Joaquín de: 284.
- Ferrer, Joaquín María: 122, 280, 286, 649.
- Ferrerías: 217, 237, 358.
- Ferrier, Emilio: 232.
- Ferrol: 78, 274, 349, 537, 578.
- Feyjóo, Benito Jerónimo: 138.
- Fez: 342.
- Fiesta del Sacramento: 129.
- Figueras: 287, 580, 593, 608, 611.
- Filipinas: 17, 33, 74, 166, 183, 228, 230, 245, 253, 264, 275, 277, 278, 279, 284, 299, 307, 310, 311, 330, 331, 337, 338, 345, 347, 363, 365, 501, 515, 524, 526, 533, 559, 572.
- Finisterre: 284, 579, 599, 603.
- Fitero: 269, 447.
- Flamencos: 501, 513, 542.
- Flandes: 183, 196, 203, 210, 214, 219, 250, 263, 278, 294, 296, 297, 299, 311, 327, 341, 346, 434, 446, 456, 457, 482, 487, 488, 494, 501, 502, 506, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 520, 521, 523, 526, 534, 538, 539, 541, 542, 563.
- Flesinga: 501, 513.
- Floranes, Rafael: 83, 468.
- Flores de Valdés, Diego: 346.
- Flores Manzano, Pedro: 121.
- Flórez, Enrique: 67, 314, 385, 586.
- Foix, Andrés de: 250, 503.
- Foix, Germana de: 482, 488, 494.
- Folcaut, Bernardo: 153.
- Folch de Cardona, Francisco Javier de: 120.
- Fonseca, Antonio: 153.
- Fontainebleau: 580, 601, 610, 611.
- Fontainebleau, Tratado de: 580.
- Fórnoles: 255.
- Fox, cardenal: 468.
- Francia: 10, 11, 57, 60, 66, 73, 74, 80, 87, 107, 126, 132, 133, 164, 171, 173, 178, 179, 182, 194, 195, 199, 223, 224, 241, 258-267, 280, 281, 283, 285, 286, 288, 290, 292, 295, 296, 298, 305, 310-312, 316, 317, 321, 324, 325, 327, 331-337, 340, 343, 363, 364, 372, 379, 393, 395, 396, 402, 409-412, 414, 416, 419, 427, 433-435, 441, 442, 443, 446, 448, 449, 456-471, 475, 476, 480- 495, 501-530, 533, 534, 536-543, 546-551, 558-565, 570, 572, 573, 579-581, 586-592, 598-602, 607, 610-616, 620, 621, 625, 628, 630, 633, 634, 639-642, 646-650, 653, 654, 657-664, 678, 682, 684.
- Francisco I, rey de Francia (1511-1543): 132, 167, 295, 312, 316, 335, 340, 363, 491, 492, 493, 501, 504, 505, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 524, 534, 638.
- Franco, García: 556.
- Franco, Gerónimo: 556.
- Freire, general: 625.
- Froissart, Jean: 261.
- Fronde: 538.
- Fruela I, rey de Asturias (757-768): 398, 402.
- Fuente Quilimon: 55, 66.
- Fuente, Pedro de la: 153.
- Fuenterrabía, v. Hondarribia.
- Fuero de Albedrío: 413.
- Fuero de Gipuzkoa: 14, 15, 22, 30, 38, 84, 86, 91-96, 125, 132, 135, 138, 147, 171, 177, 267, 270, 271, 437, 447, 450-452, 474, 476, 479, 484, 492, 495, 521, 527, 543, 554, 571, 575, 577, 604, 606, 655.
- Fuero de San Sebastián: 87, 164, 416, 420, 421, 427, 430, 431, 434, 453, 454.

Fuero de Sobrarbe: 93.
 Furnes: 542.
 Furtado, Juan: 446.

G

Gabaleca: 56.
 Gaintxurizketa (Gainchurisqueta): 263.
 Gaintza (Gainza): 185, 189, 360.
 Gainza, Francisco de: 167, 168, 252, 289, 346, 511, 563.
 Galarraga: 215.
 Galarza, Francisco de: 212.
 Galarza, Juan: 287, 361.
 Galbete, Francisco de: 201.
 Galdós, F. de: 216.
 Galerna: 70.
 Gales, príncipe de: 456, 459.
 Galia: 386, 395.
 Galicia: 56, 166, 294, 296, 312, 395, 413, 421, 430, 454, 456, 459, 463, 482, 484, 494, 501, 511, 537, 571, 616, 630, 650.
 Galindo, obispo: 152.
 Gamboa, Francisco de: 287.
 Gamboa, Juan de: 191, 287, 471, 483.
 Gamboa y Zarauz, Francisco de: 207, 210.
 Gamboínos: 82, 83, 130, 194, 217, 222, 250, 262, 435, 456, 465, 466, 470, 471, 473, 474, 478, 496.
 Gamón, Balzola y Compañía: 233.
 Gamón, Cristóbal de: 288.
 Gándara, Salvador: 679.
 Gante, Carlos de: 503.
 Gaon: 194, 466.
 Garagarza, Amador Íñiguez de: 200, 202.
 Garagarza, Simón López de: 215, 216.
 Garaizabal, José Antonio de: 685.

Garay y Compañía: 231, 233.
 Garchotenea, Sebastián: 236.
 García de Arcarazo, Lope: 218.
 García de la Cruz, Francisco: 120.
 García de Lazcano, Lope: 447.
 García de Marquina, Martín: 450.
 García de Salazar, Lope: 474.
 García Íñiguez, rey de Pamplona (852-870): 211, 410.
 García Ramírez VI, el Restaurador, rey de Pamplona (1134-1150): 419.
 García Sánchez II, el Temblón, rey de Pamplona (994-1004): 411, 414, 416.
 Garganeta, Juan Francisco de: 166.
 Gargoris: 372.
 Garibay y Zamalloa, Esteban de: 20, 36, 58, 82, 87, 125, 131, 134, 135, 137, 158, 170, 172, 195, 203, 205, 211, 213, 217-221, 228, 244, 248, 249, 261, 264, 271, 287-290, 294, 296, 298, 308, 318, 321, 326, 329, 330, 338, 363, 378, 382, 385, 413, 417, 419, 442, 443, 444, 468, 469, 474, 478, 490, 502, 505-507, 513, 521-524, 577.
 Garin: 187.
 Garmendia, José Joaquín de: 122.
 Garona: 174, 299, 516, 678.
 Garrido, Fernando: 548.
 Garro, José de: 289.
 Gascuña: 410, 416, 421.
 Gastañadui y Zamora, Ramón José de: 594.
 Gastañaga, Juan Ignacio de: 594.
 Gastañeta é Iturribalzaga, Antonio de: 290, 566.
 Gastelu: 441.
 Gaviola, Simón de: 215.
 Gaviria: 60, 66, 68, 83, 84, 204, 208.
 Gaviria, Cristóbal: 290.
 Gaviria, inquisidor apostólico: 227.
 Gaviria, Juan de: 227, 290, 515.

- Gaztañaduy, Francisco de: 216.
 Gaztañaduy, Íñigo de: 216.
 Gaztelu: 80, 189, 195, 360, 679.
 Gaztelu, Martín de: 195.
 Gazteluondo, Cristóbal de: 224.
 Gebala: 56.
 Geistategi: 58.
 Gellano (Guellano): 215.
 Gelves: 228, 482, 490, 513.
 Gelves, marqués de: 228.
 Gerdrest: 134.
 Germania: 241, 390.
 Gernika (Guernica): 305, 641.
 Gerona: 349, 477, 546, 610, 617.
 Gesalercu: 395.
 Gesalibar (Guesalibar): 216.
 Getaria (Guetaria): 18, 68, 69, 80, 82, 84, 89, 93, 97, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 152, 178, 183, 186, 205, 206, 209, 210, 218, 219, 220, 265, 268, 269, 270, 271, 303, 327, 360, 362, 421, 427, 428, 433, 440, 458, 459, 460, 474, 536, 558, 562, 579, 590, 593, 595, 596, 598, 604, 610, 613, 621, 632, 642, 685.
 Gévora: 619.
 Gherekiz: 426.
 Gibraltar: 274, 275, 327, 345, 374, 398, 399, 418, 433, 439, 441, 445, 446, 448, 449, 467, 528, 558, 559, 561, 571, 587, 644.
 Gil Bocanegra: 459.
 Giles: 470.
 Giloló: 337.
 Giménez de Rada, Rodrigo: 429.
 Gipuzkoa (Guipúzcoa): *passim*.
 Giraci: 259.
 Girón, Andrés: 153.
 Girón, Pedro Agustín de: 291.
 Goas: 134.
 Godos: 127, 393.
 Godoy, Manuel: 588, 595, 600, 601, 602, 608, 665.
 Goenaga, Antonio de: 245.
 Goenaga, Bernardo de: 292.
 Goenaga, Ignacio: 73.
 Gogorza, Manuel de: 181.
 Goiatz (Goyaz): 200, 204, 677.
 Goiburu y Aranza, Íñigo de: 210.
 Goicoechea y Compañía: 235, 236.
 Goitia y Compañía: 232.
 Goizueta: 66.
 Golfín, Fernando: 636.
 Gomera: 513.
 Gómez de Arteche y Moro, José: 305, 382.
 Gómez, general: 644.
 González, Fernán: 412, 414.
 González, José: 153.
 González de Andía, Antón: 509.
 González de Andía, Domenjón: 194, 250, 476, 495.
 González de Frías, Francisco: 440.
 González del Castillo, Pedro: 556.
 Goñi, Vicente: 235.
 Gordejuela: 459.
 Goribar: 220.
 Goronaeta: 212.
 Gorosábel, Pablo de: 23, 24, 39, 46, 66, 67, 71, 92, 130, 158, 162, 192, 195, 205, 211, 219, 222, 225, 228, 229, 235, 260, 271, 273, 287, 288, 351, 352, 392, 421, 423, 426, 431, 438, 439, 445, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 480, 481, 483, 496, 497, 511, 521, 522, 523, 530, 532, 543, 544, 553, 554, 678.
 Gorostidi, Francisco María de: 631, 633.
 Gorostieta, Elías de: 182.
 Gorostiola, Marcos de: 198.
 Gorriti: 441, 466, 476.

- Goyaz, v. Goiatz.
 Goyetche, Leonce: 89, 530, 535, 605.
 Graham, general: 623.
 Gramont, conde: 515.
 Gran Capitán: 310, 328, 482, 483, 487, 488, 493, 494.
 Gran Chaco: 247.
 Gran Cruz de San Gregorio el Magno: 312.
 Gran Cruz de San Hermenegildo: 276.
 Gran Uchin: 390.
 Granada: 223, 227, 228, 258, 259, 318, 327, 335, 341, 343, 401, 433, 448, 449, 456, 463, 464, 466, 467, 469, 475, 482, 486, 487, 493, 494, 514, 620, 661.
 Granada de Ega, duque de: 122, 225, 294, 295, 362.
 Grande Santos, Juan: 153.
 Gravelines: 501, 512, 539.
 Gravelotte: 653.
 Gravina, general: 603.
 Grecia: 656.
 Greenwich: 285.
 Gregorio XIII, papa: 251.
 Gregorio XV, papa: 242.
 Grey, Lord: 490, 491.
 Grimaldi, Jerónimo: 325.
 Grimaldi, marqués de: 584.
 Grimaldo, José: 565.
 Grimaldo, marqués de: 569.
 Groenlandia: 526, 528, 535.
 Gros, José: 62, 65, 234.
 Guadalajara: 249, 251, 300, 428, 438, 440, 513.
 Guadalajara (México): 215.
 Guadalete: 398, 399, 401, 406, 448.
 Guadalquivir: 291, 430, 431, 432, 456, 460, 461, 465.
 Guadiana: 656.
 Guaira: 258, 302, 559, 572.
 Guamendi, Francisco de: 209.
 Guancabélica: 259.
 Guastalla: 573.
 Guatemala: 181, 677.
 Gudugarreta: 198, 204, 208, 262, 319, 360, 362.
 Guellano, v. Gellano.
 Guergué, Juan Antonio: 643, 644, 645, 647.
 Guernica, v. Gernika.
 Guerra Cantábrica: 126, 200, 207, 384, 385, 386, 390, 391, 392.
 Guerra Civil: 78, 79, 80, 90, 141, 150, 163, 179, 194, 202, 220, 239, 265, 275, 276, 281, 306, 312, 320, 336, 337, 349, 351, 352, 396, 640, 642, 646, 648, 649, 652, 655, 659, 660, 663, 665, 681, 682.
 Guerra de Cataluña: 255, 538, 539.
 Guerra de la Independencia: 80, 88, 218, 255, 256, 276, 278, 280, 281, 292, 304, 305, 306, 317, 324, 331, 335, 347, 601, 605, 611, 612, 616, 617, 626, 638, 642.
 Guerra de los Comuneros: 501, 503, 518.
 Guerra de Naranjas: 599.
 Guerra de Sucesión: 289, 558, 560, 561, 564, 565, 574.
 Guerra y Sandoval, Alfonso: 211.
 Guerras de la Frondé: 538.
 Guesalibar, v. Gesalibar.
 Guetaria, v. Getaria.
 Guevara, Beltrán de: 212, 217, 225, 463, 474.
 Guevara, Íñigo de: 222, 474.
 Guevara, Ladrón de: 221.
 Guevara, marquesas de: 173.
 Guevara, Nicolás Vélez de: 292.
 Guibelalde, Bartolomé de: 191.
 Guibert, Bonifacio: 232.

Guilisasti, Juan Fermín de: 87.
 Guilistegui, Juan Antón de: 293, 486.
 Guillelmo: 152.
 Guillistegui Berriatua, Juan de: 220.
 Guipúzcoa, v. Gipuzkoa
 Güires: 256.
 Guridi, Juan Ignacio de: 594.
 Guridi, Pedro de: 681.
 Guridi y Elorza, Miguel de: 216.
 Gurruchaga, E.: 236.
 Gurruchaga, Martín de: 230.
 Gurruchaga, Pedro: 17.
 Gurruchategui, María Ignacia de: 675.
 Gusalsa: 66.
 Gutiérrez, gobernador: 598.
 Gutiérrez, Melchor Ángel: 153.
 Gutiérrez de Escalante, Juan: 468.
 Guyena (Guiena): 57, 176, 310, 416,
 421, 425, 428, 432, 434, 436, 437,
 439, 440, 443, 456, 458, 466, 469,
 476, 482, 490-494, 511, 542.
 Guzmán el Bueno: 448.
 Guzmán, Leonor: 459.

H

Habsburgo-Lorena, María Cristina de:
 267, 303, 642, 649, 653.
 Hannover: 570.
 Hanspater, general: 534.
 Harcourt, general: 538, 547.
 Harispe, general: 614.
 Haro, conde de: 95, 477.
 Harvey, almirante: 598.
 Hastings: 506.
 Havre: 684.
 Henao, Gabriel de: 82, 118, 119, 128,
 135, 172, 211, 250, 309, 321, 323,
 372, 375, 379, 381, 385, 391, 392,
 408, 441, 442, 443, 444, 445, 487,
 510, 577.

Henao y Larreategui, Bartolomé de:
 118, 119.
 Hendaia (Hendaya, Endaya): 66, 163,
 165, 278, 279, 364, 481, 505, 527,
 546, 589, 590, 591, 625, 653.
 Hércules: 372, 374, 376.
 Heriz, José Vicente de: 594.
 Heriz, Mateo de: 594.
 Heriz, Roque de: 72.
 Hermanas de la Caridad: 92, 167.
 Hernani, Martín Ibáñez de: 224.
 Hernani: 58, 61, 66, 71, 80, 83, 84, 97,
 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129,
 147, 166, 167, 183, 232, 237, 335, 360,
 363, 421, 491, 560, 567, 568, 590, 593,
 613, 634, 642, 644, 663, 680.
 Hernialde: 189, 360, 545.
 Herquicia, Catalina de: 245.
 Herquicia, Domingo de: 245, 246.
 Herquicia, Francisca de: 245.
 Herrera y Quintanilla, Francisco José
 de: 119.
 Hijos de la Viuda de Marticorena: 234.
 Hijos de Vázquez: 20, 36.
 Hispalo: 372.
 Hispan: 372.
 Hispania: 392.
 Hixem II: 415.
 Hoa, Gabriel de: 293.
 Hocés, almirante: 205, 268.
 Hoenzollern, Leopoldo: 653.
 Holanda: 293, 346, 516, 527, 528, 534,
 538, 539, 542, 547, 548, 549, 551,
 552, 570, 573, 587.
 Hondarribia (Fuenterrabía): 45, 48, 49,
 56, 66-69, 72, 79, 80, 95-97, 106,
 110, 117-125, 127-129, 133, 135, 136,
 144-148, 152, 161-172, 194, 248, 260,
 263, 264, 268-271, 277, 278, 292, 298,
 300, 302, 305, 310, 319, 327, 329, 330,
 333, 339, 345, 359-362, 381, 421, 423,

- 425, 427, 430, 433, 434, 437, 440, 458, 463, 466, 467, 475, 480-484, 488, 494, 495, 501, 502, 504, 505-512, 515, 523, 525, 526, 535-542, 546, 547, 551, 559-562, 567-572, 576-579, 589, 590-595, 598, 600, 605, 608, 613, 625, 642, 644, 666, 669, 674.
- Honorio: 393.
- Hospitalarios de Jerusalén, orden de los: 419.
- Huarte: 17, 33.
- Huelva: 462, 487.
- Huesca: 277, 410, 416, 418, 644.
- Humboldt, Alexander von: 23, 38, 285, 374, 375, 378, 379, 381, 382, 384, 388, 429.
- Hungría (Ungría): 254.
- Hurtado de Mendoza, Esteban: 231.
- Hurtado de Mendoza, Joaquín: 119, 120, 121.
- Hurtado de Mendoza, Juan: 117, 118, 119, 556.
- I**
- Ibaibarriaga, Domingo de: 295.
- Ibañarrieta: 201.
- Ibáñez, Beltrán: 130.
- Ibáñez de Arrazola, Martín: 217.
- Ibáñez de Herquicia, Domingo: 245.
- Ibáñez de Ibargiuen, Juan: 388.
- Ibáñez de Ibayar, Martín: 556.
- Ibáñez de Sasiola, José: 330, 365.
- Ibarra: 58, 139, 189, 204, 260, 440.
- Ibarra, Andrés Martínez de: 215.
- Ibarra, Diego de: 293.
- Ibarra, Miguel de: 196.
- Ibarra y Guerrico, Miguel de: 204.
- Ibarrola, José Miguel: 636.
- Ibarrola, Julián Romero de: 183.
- Ibarzábal, Ignacio María de: 594.
- Ibarzábal, Manuel de: 679.
- Iberia: 392.
- Iberle, Roberto: 458.
- Ibero: 372, 610, 617.
- Ibero, Ignacio de: 200.
- Iberos: 151, 374.
- Ibiza: 334, 459.
- Icazteguieta, v. Ikaztegieta.
- Iceta, Melitón de: 231.
- Ichaso, v. Itsaso.
- Icía, v. Itziar.
- Idiáquez Ipeñarrieta, Tomás de: 561.
- Idiáquez Isasi, José de: 214.
- Idiáquez, Alfonso de: 214, 295, 531, 535, 536.
- Idiáquez, Antonio de: 117.
- Idiáquez, Juan de: 296, 521.
- Idiáquez, Pedro de: 220.
- Idiazabal (Idiazábal): 9, 65, 72, 187, 189, 200, 208, 347, 360, 363, 591, 679.
- Idubeda: 372.
- Igarroa: 198.
- Igeldo (Igueldo): 69, 173, 174, 175, 545.
- Ignacio de Aguirre y Eleizalde, Agustín: 118.
- Igual de Soria, Lorenzo: 153.
- Iguana: 257.
- Igueldo, v. Igeldo.
- Igueldo, Pedro de: 174.
- Ikaztegieta (Icazteguieta, Icastegieta): 66, 184, 189, 192, 273.
- Imaz, José de: 297.
- Inarra Atondo é Isasti, Fernando de: 196.
- Inarra, Martín: 214.
- Inarra, Pedro López de: 214.
- Inchañes: 58.
- Indias: 241, 252, 487.
- Indíbil: 374, 377.
- Infantazgo, duque de: 513.

- Inglaterra: 11, 14, 30, 107, 125, 131, 151, 164, 166, 181, 196, 249, 250, 275, 276, 281, 284, 285, 299, 310, 313, 314, 325, 330, 336, 344, 346, 375, 421, 427, 428, 432, 434, 440, 443, 446, 449, 450, 455, 456-458, 463, 464, 466, 468, 469, 475, 476, 482, 483, 485, 486, 488, 490, 491, 494, 501, 502, 508, 511, 514, 516, 521, 526, 528, 533, 534, 538-542, 547-549, 559, 564, 565, 570-573, 579-581, 586, 587, 598-601, 609, 612, 613, 620, 623, 638, 642, 647, 656, 657, 660, 664, 667, 684.
- Ingolstad: 282.
- Ingre: 247.
- Inocencio IV, papa: 129.
- Inquisición: 134, 170, 175, 204, 259, 287, 326, 353, 362, 513, 518, 629, 633, 636.
- Insausti, Joaquín de: 679.
- Insausti, Juan de: 199.
- Íñigo, M. Ciriaco: 173.
- Íñiguez de Arnedo, Juan: 153.
- Ipúzcoa: 57, 446.
- Iraeta: 83, 201, 232.
- Iraeta, Juan Beltrán de: 202, 343, 506.
- Iramain, José de: 219.
- Iranzu, Lucas de: 470.
- Iranzu, Miguel Lucas de: 297.
- Iraola, Agustín de: 681.
- Iraola, Vicente de: 679.
- Irrazabal y Andía, Francisco de: 196.
- Iraurgi (Iraurgui): 198, 199.
- Irazusta, Miguel de: 185.
- Iría, Juan de: 184.
- Iriarte, Antonio de: 556.
- Iriarte, Joaquín de: 304.
- Iribar: 471.
- Iribarren, brigadier: 643.
- Iribas, Miguel: 234.
- Irigoyen, Lorenzo: 153.
- Irigoyen, Martín de: 299.
- Irimo: 228.
- Irizar, Martín Pérez de: 175.
- Irizar, Pedro de: 261.
- Irizar y Moya, Joaquín de: 227.
- Irizar y Moya, José de: 227.
- Iruaspe: 58.
- Iruaspeta: 58.
- Irun (Irún): 17, 33, 55, 59, 60, 66, 67, 71, 72, 73, 79, 80, 87, 91, 106, 114, 123, 146, 152, 159, 160, 165, 166, 167, 168, 169, 202, 225, 232, 250, 251, 252, 263, 265, 266, 288, 289, 304, 305, 311, 317, 324, 333, 338, 339, 342, 346, 360, 363, 381, 421, 484, 495, 515, 526, 535, 536, 541, 543, 558, 560, 567, 576, 579, 589, 590, 591, 592, 593, 595, 600, 607, 608, 610, 613, 615, 620, 621, 624, 628, 630, 631, 633, 634, 642, 644, 663, 674, 677.
- Irura: 66, 190, 232, 238, 360.
- Irurac-Bat: 57, 81, 150, 398, 408, 579, 584, 618, 654, 666.
- Irure, Andrés Ibáñez de: 300.
- Irure, Domingo de: 220.
- Iruozqui: 613.
- Irurraga, Diego de: 199.
- Irurtzun (Irurzun): 175, 305.
- Isaba: 502.
- Isabel de Borbón: 530.
- Isabel de Farnesio: 564.
- Isabel de Valois: 513.
- Isabel I, la Católica, reina de Castilla (1447-1502): 82, 202, 275, 306, 319, 327, 466, 476, 477, 482, 486, 514, 564, 656, 659, 671.
- Isabel I, reina de Inglaterra (1554-1599): 528.
- Isabel II, reina de España (1833-1868): 23, 29, 38, 80, 202, 209, 274, 275,

- 306, 329, 332, 345, 466, 476, 477, 611, 637, 641, 647, 650, 651, 652, 656, 659, 660, 691.
- Isafay: 245.
- Isasa, Martín de: 170.
- Isasi é Idiáquez, Juan de: 300, 673, 677, 678.
- Isasi, Antonio de: 182.
- Isasi, Domingo de: 545.
- Isasi Sarmiento, Diego: 300, 535.
- Isasondo: 66, 185, 190, 360, 451.
- Isasti, Joanes de: 300, 489.
- Isasti, Lope Martínez de: 20, 36, 46, 57, 58, 67, 84, 87, 90, 92, 126, 133, 134, 135, 136, 137, 150, 158, 171, 175, 196, 218, 219, 251, 273, 277, 283, 290, 300, 301, 306, 316, 327, 334, 343, 347, 363, 364, 372, 384, 422, 468, 469, 474, 482, 506, 515, 531, 532, 544, 549, 553, 671, 678.
- Isla de León: 285, 618, 629, 638.
- Isla de los Faisanes: 80, 167, 527, 539, 543, 558, 570.
- Isla del Cuervo: 678.
- Isla, Padre: 585.
- Ismael: 398, 400.
- Isunza y Quintadueña, Miguel: 119.
- Isurieta: 212.
- Italia: 139, 184, 202, 203, 241, 247, 248, 259, 261, 278, 296, 311, 334, 335, 342, 343, 374, 375, 379, 394, 449, 490-493, 509, 512, 517, 534, 537, 560-562, 572-574, 589, 592, 609, 653, 654, 680.
- Itsaso (Ichaso): 83, 206, 207, 259, 360, 363, 594, 676, 681.
- Iturain: 173, 301, 363.
- Ituráin, Miguel de: 301.
- Iturbe, José Ignacio de: 200.
- Iturbide: 215.
- Iturgoyen, Juan de: 556.
- Iturgoyen, licenciado: 184.
- Iturmendi, Tomás de: 190.
- Iturralde, Domingo de: 182.
- Iturriaga, Agustín de: 119, 120, 123.
- Iturriaga, Bernardo de: 200, 332.
- Iturriaga, José de: 117.
- Iturriaga y Atristain, Agustín de: 119.
- Iturriaga y Zuloaga, Gabriel José de: 301.
- Iturrieta, Juan de: 186.
- Iturriotz: 169, 663.
- Iturriza, Juan de: 175, 220.
- Iturriza, Pedro José de: 215.
- Iturzaeta, José Francisco de: 302.
- Itziar (Iciár): 202, 340, 596.
- Izaguirre, Bernardo de: 303.
- Izaguirre, Hernán Martínez de: 228.
- Izaguirre, Miguel de: 681.
- Izarraga, Diego de: 200.
- Izarraitz: 198, 189.
- Izquierdo, José Gabriel de: 119.
- Iztueta, Juan Ignacio de: 20, 46, 47, 59, 67, 197, 289.
- Izurun: 129, 166, 176.

J

- Jaca: 413, 416, 420.
- Jacobo I, rey de Inglaterra (1599-1621): 657.
- Jaén: 297, 428.
- Jaime I, el Conquistador, rey de Aragón (1213-1276): 430, 436, 425, 539.
- Jaime II, el Justo, rey de Aragón (1291-1327): 449.
- Jaizkibel (Jaizquível): 56, 67, 170, 674.
- Jaizquível, v. Jaizkibel.
- Jalapa: 285.
- Jamaica: 302.
- Janáriz, García: 153.
- Jaolaza: 83, 293.

Japón: 242, 244, 245, 246.
 Jarretiera, orden de la: 250, 330, 476.
 Jaun Zuria: 398, 411.
 Jáuregui y Jáuregui (el Pastor), Gaspar de: 80, 304, 306, 606, 614, 629.
 Jáuregui, Francisco: 232.
 Jáuregui, Juan de: 306.
 Jáuregui, Martín de: 219.
 Jaureguiberría, Martín de: 307.
 Jaureguiondo y Aristeguieta, José Manuel de: 182.
 Jaureguiondo, José Manuel de: 119.
 Jaureguiondo, Juan Antonio de: 118.
 Jerusalén: 241, 262, 415, 419, 421, 429, 454.
 Jervis, almirante: 598.
 Jesuitas: 125, 138, 140, 143, 226, 271, 272, 359, 381, 680.
 Jhon-Hay: 640, 647.
 Jiménez de Gazólaz, Pedro: 153.
 Jiménez de Rada, Rodrigo: 216.
 Joaquín V de Birmingham: 311.
 Joaristi, Miguel Francisco de: 307.
 Jofre Tenorio, Alonso: 445.
 José I Bonaparte, rey de España (1808-1813): 610, 617-620, 639.
 Juan de Albret, rey de Navarra (1491-1512/1516): 131, 490, 491, 502.
 Juan de Austria: 516, 527, 541, 542.
 Juan I, el Cazador, rey de Aragón (1383-1392): 463, 464.
 Juan I, rey de Castilla (1375-1386): 228, 339, 456, 462, 463, 465.
 Juan I, rey de Portugal (1381-1429): 463.
 Juan II, el Grande, rey de Aragón (1454-1475): 130, 276, 287, 309, 315, 478.
 Juan II, rey de Castilla (1402-1450): 130, 218, 249, 250, 288, 297, 298, 339, 466, 467, 468, 469, 470, 472, 477, 479, 480, 481, 485.

Juana I, la Loca, reina de Castilla (1504-1551): 298, 300, 488, 489, 502, 512, 517.
 Juana, la Beltraneja: 482, 483, 484, 485, 493, 661.
 Jubalda: 372.
 Judíos: 555.
 Julio César: 377, 386.
 Junco y Cisneros, Manuel: 119.
 Junquera, v. Val de Junquera.
 Juntas de Fuenterrabía: 49, 72, 145, 146, 147, 148.
 Juntas de Gipuzkoa: 10, 108, 125, 146, 172, 181, 281, 429, 431, 479, 522, 537, 553, 563, 565, 572, 603, 604, 633, 634, 655, 688.

K

Kalezarra (Calezarra): 183.
 Karrika (Carrica): 169.
 Knoules, almirante: 302, 572.
 Kortaberria (Cortaverría): 208.
 Kurutzeta: 385.

L

La Cerda, Alfonso de: 446.
 La Coruña, v. A Coruña
 La Coste, general: 614.
 La Euscalduna: 233, 238.
 La Forssa, Bernardo de: 486.
 La Habana: 71, 168, 207, 227, 285, 581.
 La Haya, Tratado de: 526, 528, 542.
 La Honce: 134.
 La Marina: 163.
 La Mota, Alejandro de: 569.
 La Paliza, señor de: 491, 506.
 La Puente: 469.

- La Rioja: 432, 439, 440, 504, 531.
 La Rochela (La Rochelle): 74, 87, 88, 177, 454, 456, 458, 461, 465, 466, 468, 526, 534, 536.
 La Salvadora: 236.
 La Sardinera: 206.
 La Unión, conde de: 592.
 La Valette, duque de: 536.
 La Valtelina: 533.
 Labaca, José de: 73.
 Labaca, José Miguel de: 688.
 Labeaga, José Vicente de: 675.
 Labisbal, conde de: 628.
 Laborda, Marcelino: 231.
 Laborde, José: 235.
 Labourd: 107, 109, 264, 391, 396, 406, 411, 439, 450, 471, 475, 479, 502, 521, 527, 530, 536, 541, 543, 547.
 Labrit, v. Albret.
 Ladrón, Vela: 221.
 Ladrón de Cegama, Santos: 332, 349, 629.
 Lafourrie, general: 614.
 Lafuente, Modesto: 51, 130, 139, 179, 218, 261, 292, 295, 296, 319, 351, 353, 392, 412, 419, 467, 484, 487, 491, 508, 512, 514, 517, 569, 571, 573, 578, 580, 581, 584, 606, 608, 623, 625, 662.
 Laguardia: 250.
 Laida, Mateo de: 307.
 Lajust, Pedro: 532.
 Lamariano, fray Martín de: 212.
 Lamothe-Fenelon: 514.
 Lancaster, duque de: 462, 468.
 Landa, Francisco de: 209.
 Landa, Juan de: 307.
 Landaburu: 244, 636.
 Landázuri, José Joaquín de: 77, 126, 128, 129, 131, 238, 417, 423, 522.
 Lángara, general: 587.
 Languedoc: 443.
 Lapaza, José Francisco de: 119, 120, 581.
 Lapaza y Zarauz, Manuel Francisco de: 118.
 Laplase, marqués de: 285.
 Lapurcueva: 58.
 Lardizábal, Francisco Ignacio de: 197.
 Lardizábal, Francisco Javier de: 307.
 Lardizábal, Ignacio de: 208.
 Lardizábal, Joaquín de: 119, 122.
 Lardizábal, Martín de: 208.
 Lardizábal, Miguel Joaquín de: 122.
 Lardizábal, Ramón de: 123.
 Lardizábal y Oriar, José María de: 121, 581.
 Lardizábal y Vicuña, Juan de: 307.
 Laredo: 440, 458, 482, 487, 488, 501, 512, 513, 537.
 Larraga: 646.
 Larramendi, Manuel de: 17, 20, 23, 33, 36, 47, 57, 58, 67, 74, 75, 128, 282, 307, 308, 319, 361, 378, 380, 382, 530, 559, 573, 576, 678.
 Larraul: 190, 330, 360, 363.
 Larraun: 435, 476.
 Larrazpuru, Tomás de: 308.
 Larrea, Juan de: 186, 556.
 Larreategui, Juan de: 214.
 Larreategui, Martín de: 214.
 Larresquineta: 58.
 Larrino: 212.
 Larrumbide, Eugenio de: 215.
 Larrumbide, Joanes de: 170.
 Larrun: 466.
 Lartaun, Esteban de: 170.
 Lartaun, Sebastián de: 289, 308, 363.
 Lartiga, vicealmirante: 506.
 Las Hacinas, batalla de: 412.
 Las Navas de Tolosa, batalla de: 289, 318, 425.

- Lasa y Aristizábal, Manuel Joaquín de: 582.
 Lasa, José María de: 233.
 Lasa, Juan Francisco de: 122.
 Lasala, Fermín de: 123, 182.
 Lasao: 201, 596.
 Lasarte: 55, 66, 166, 183, 235, 238, 239, 323, 422.
 Lascuráin, Mariano de: 685.
 Lascuráin, Pedro Ignacio de: 118.
 Lastur, Juan de: 202, 203.
 Laurac-Bat: 408.
 Laurgain: 198.
 Lausagarreta, Ascencio: 633.
 Lautrec, general: 482, 491, 492, 507.
 Lazarraga: 220.
 Lazcaibar y Balda, Juan Pérez de: 197.
 Lazcano, Amador: 309, 445, 448.
 Lazcano, Diego de: 196.
 Lazcano, Felipe de: 310, 510.
 Lazcano, Juan: 309.
 Lazcano, Lope García: 309, 361.
 Lazcano, López: 310.
 Lazcano, Martín: 310.
 Lazcano, Urgel: 310.
 Lazcano, v. Lazkao.
 Lazkao (Lazcano): 58, 59, 83, 185, 187, 190, 191, 467.
 Lazón, Guillermo de: 168.
 Le Frange: 507.
 Leaburu: 190, 360, 545.
 Lecoía, Íñigo de: 203.
 Lecumberri, v. Lekunberri.
 Lefèvre: 125, 131.
 Leganés, marqués de: 538.
 Legarra, Juan Bautista de: 185.
 Legarra, Juan Martín de: 186, 196.
 Legazpi (Legazpia): 58, 59, 65, 71, 208, 216, 233, 307, 311, 340, 361, 363, 422, 473, 594, 676, 687.
 Legazpi, Miguel López de: 17, 22, 33, 84, 125, 133, 310, 311, 338, 347, 365, 501, 515, 524.
 Legorreta: 66, 185, 189, 191, 360, 679.
 Legorretazarra, Sebastián de: 191.
 Leguía, Gregorio de: 311.
 Leintz-Gatzaga (Salinas de Léniz): 57, 65, 72, 95, 108, 128, 129, 208, 212, 213, 215, 219, 224, 225, 234, 244, 361, 412, 422, 469, 486, 496, 503, 556, 567, 594, 595, 613.
 Leire: 129.
 Leitza (Leiza): 66, 193, 466, 469, 476.
 Leiva, Sancho de: 311, 510, 511.
 Leiza, v. Leitza
 Leiza y Latijera, Agustín de: 186.
 Leizaola y Lasao, Hernando de: 220.
 Leizaola, Pedro de: 203.
 Leizaran: 185.
 Leizarraga, Juan de: 74.
 Leizaur, Francisco Javier de: 120.
 Leizaur, Joaquín de: 691.
 Leizaur, José Antonio de: 118.
 Lekeitio (Lequeitio): 305, 568, 642, 652.
 Lekobide: 385, 388, 389.
 Lekunberri (Lecumberri): 441, 466, 476, 596.
 Lelo: 388, 389.
 Lenitz (Léniz): 59, 128, 129, 212, 213, 216, 217, 221, 222, 223, 224, 225, 292, 326, 422, 472.
 León: 126, 170, 232, 269, 273, 285, 292, 295, 296, 308, 401, 414-416, 420, 424, 425, 427, 429, 432, 435, 557, 599, 606, 611, 618, 629, 637, 638, 641, 659.
 Leónidas: 632.
 Leovigildo: 393, 395, 396, 397.
 Lepanto: 182, 251, 278, 294, 327, 343, 362, 501, 514.
 Lequeitio, v. Lekeitio.
 Lérida, v. Lleida.

- Lerín: 332, 613, 646.
 Lerma: 329, 538.
 Lerma, duque de: 549.
 Lernia: 207.
 Lersundi, Francisco de: 123, 312.
 Lersundi, Joaquín María de: 122.
 Lesaca (Lesaca): 164, 166, 568, 623.
 Lesarri, presbítero: 681.
 Leturiondo, Antonio de: 121.
 Ley Sálica: 558, 564, 588, 611, 641, 660.
 Lezesarri (Lecesarri): 220.
 Lezma: 645.
 Lezo: 58, 67, 75, 163, 166, 168, 172, 299, 300, 314, 344, 360, 363, 421, 572, 579, 600, 608, 678, 679, 683.
 Lezo, Blas de: 291, 313, 339, 563.
 Lezo, Domingo de: 168.
 Lezo, María de: 313.
 Lezo y Palomeque, Agustín: 153, 314.
 Líbano: 80.
 Libourne: 459.
 Licinio: 372.
 Lili, Enrique de: 315.
 Lili, Francisco de: 202.
 Lili, palacio: 315.
 Lili, Vicente de: 582.
 Liliolo: 152, 315.
 Lille: 542.
 Lima: 170, 175, 259, 279, 284, 286, 599.
 Lisboa: 70, 273, 276, 321, 341, 346, 439, 445, 456, 461, 462, 516, 529, 532, 533, 546, 684.
 Litzarza (Lizarza): 68, 174, 189, 190, 191, 192, 272, 360, 594, 663, 678.
 Liuva: 395.
 Liverpool: 177, 684.
 Lizaranzu, José Antonio de: 582.
 Lizardi, Julián de: 246, 247.
 Lizargárate, José Martín de: 235.
 Lizarraga, Antonio de: 12.
 Lizarraga, Miguel de: 315.
 Lizarriturri y Compañía: 234.
 Lizarzaburu, Ramón de: 123.
 Lizaso, Domingo de: 182.
 Lizaur, Juan Pérez de: 316, 492, 495.
 Llauder, general: 633.
 Lleida (Lérida): 309, 492, 538, 561, 630.
 Llorente, Juan Antonio: 438, 608.
 Lobera, Cristóbal: 153.
 Lodosa: 613, 643.
 Logroño: 125, 138, 160, 199, 220, 275, 422, 459, 460, 492, 504.
 Loidi: 215.
 Loidi, Andrés de: 316, 364.
 Loinaz: 227, 242, 243.
 Loiola (Loyola): 58, 59, 67, 75, 80, 83, 84, 166, 199, 200, 308, 472, 585, 677.
 Loja: 341, 429, 486.
 Loma: 12, 28.
 Lombardía: 327, 493, 508, 509, 517, 533, 572.
 Londres: 267, 281, 458, 462, 485, 526, 528, 547, 565, 573, 642, 646.
 Londres, Paz de: 526, 528.
 Longa, Francisco de: 304, 621.
 Longueville, duque de: 492.
 López, Eusebio: 13, 28.
 López, Íñigo: 480.
 López, Juan: 117, 123, 175, 199, 214, 308, 345, 472.
 López, Lope: 259.
 López de Ayala, Pedro: 461, 463, 472.
 López de Haro, Diego: 130, 318, 426, 428, 440.
 López de Iturgoyen, Martín: 175.
 López de Legazpi, Miguel: 17, 33, 515.
 López de Mesa, Pedro: 556.
 López de Ochoa, Juan: 123.
 López de Oñaz y Loyola, Gil: 321, 361, 437, 443.

- López de Oñaz, Gil: 441.
 López de Salcedo, Diego: 435.
 López de Yarza, Martín: 450.
 López de Zubizarreta, Juan: 199.
 Lorbide: 67.
 Lorca: 478.
 Lorda, Joaquín: 20.
 Lorenzo, Manuel: 350.
 Los Amigos del País: 583.
 Lovera, María Ana de: 276.
 Loya, Blas de: 568.
 Loyola, v. Loiola.
 Loyola, Ángela de: 226.
 Loyola, Beltrán de: 510.
 Loyola, Constitución de: 125.
 Loyola, Ignacio de: 98, 125, 126, 132, 135, 138, 144, 241, 242, 252, 359, 361, 503, 524, 611, 627, 679.
 Loyola, Martín García de: 317.
 Loyola, Martín Ignacio de: 317.
 Loyola, Millán de: 679.
 Lucas, obispo de Tuy: 413.
 Lucena: 429.
 Luchana, conde de: 643.
 Lucó: 372.
 Lugo: 182, 325, 556.
 Luis Hutín, el Pendenciero, rey de Navarra y Francia (1305-1316): 441.
 Luis I, el Pío (814-840): 409, 559, 570, 574.
 Luis VIII, el León, rey de Francia (1223-1226): 427.
 Luis IX, rey de Francia (1226-1270) (San Luis): 427, 436, 549, 574, 639.
 Luis XI, rey de Francia (1457-1479): 194, 466, 475, 476, 484, 488.
 Luis XII, rey de Francia (1494-1511): 492.
 Luis XIII, rey de Francia (1606-1639): 530, 534, 548, 661.
 Luis XIV, rey de Francia (1639-1715): 526, 527, 539, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, 549, 558, 563, 564, 565, 574, 589, 639, 661.
 Luis XVI, rey de Francia (1774-1789): 588, 605.
 Luis XVIII, rey de Francia (1814-1815): 625.
 Luisa Fernanda, infanta: 265.
 Luna, Álvaro de: 297, 466, 468, 470.
 Luna y Moro, Gonzalo de: 166.
 Luque y Muñana, Bernardo de: 121.
 Lusitania: 375, 379, 395, 413.
 Lutero, Martín: 131, 151, 241, 318.
 Luzaide (Valcarlos): 634.
 Luzón, Antonio: 556.
 Lyon: 482, 488, 507.
 Lyon, Tratado de: 482, 488.

M

- Macan: 246.
 Macazaga, Juan Antonio de: 287.
 Maceira, Antonio: 684.
 Machinveta, v. Matxinbeta.
 Macia Lleopard, Ramón: 122.
 Madariaga: 204.
 Madeira: 283, 684.
 Madinaveitia, Miguel de: 289.
 Madoz, Pascual: 75, 92, 195, 247, 254, 260, 287, 295, 346, 431, 434, 454.
 Madrid: 14, 18-22, 56, 72, 75, 161, 164, 171, 173, 201, 215, 225, 227, 247, 258, 259, 264-266, 272, 273, 280, 281, 286-291, 299, 301-303, 306-308, 312, 319, 326-329, 332, 333, 337, 346-349, 352, 353, 431, 453, 463, 464, 468, 488, 502, 508, 513, 517, 522, 526, 527, 532, 533, 542, 543, 547, 553, 558-564, 567, 572, 573, 578, 585, 586, 588, 591, 601, 610-612, 616, 619, 626-631, 636-640, 642, 644-646, 649-656, 661, 671, 684.

- Madrigalejo: 493.
 Madures: 206.
 Maestre, Amalio: 73.
 Magallanes, Estrecho de: 254, 270, 274, 346, 502, 516.
 Magrada: 56.
 Mahoma: 398, 399.
 Málaga: 249, 294, 342, 377, 486, 487, 637, 653.
 Maldonado, Álvaro: 556.
 Mallea, Ignacio de: 214.
 Mallorca: 220, 255, 318.
 Mancio: 182.
 Mancisidor, Juan de: 210.
 Mandojana, Francisco de: 556.
 Mandonio: 374, 377.
 Manila: 166, 202, 244, 253, 310, 581.
 Manrique, Alonso: 245.
 Manrique, Antonio María de: 153.
 Manrique, Cayetano: 23, 38, 46, 413, 426, 428, 450, 453, 661, 665.
 Manrique de Lara, Juan: 244, 504.
 Manteli: 19, 34, 581.
 Manterola, Vicente de: 182, 662.
 Manterola y Compañía: 234.
 Mantua, ducado de: 534.
 Mañaria: 597.
 Mañeru: 613, 614.
 Maqueda: 429.
 Maragato: 197.
 Marca, arzobispo de París: 261.
 Marcial: 67, 167, 168, 250, 263, 264, 304, 501, 505, 611, 624, 625.
 Marciano: 152.
 Marco Aurelio: 393.
 Mardik: 539.
 Margarita de Angulema, reina de Navarra: 125, 131, 132, 250.
 María Amalia de Sajonia, reina de España: 580.
 Mariana: 17, 32, 261, 321, 524, 541.
 Marichalar, Amalio: 23, 38, 46, 413, 426, 428, 450, 453.
 Marichalar, Antonio Manuel: 117.
 Mariches: 257.
 Marignano, batalla de: 493.
 Marín: 215.
 Marineo Sículo, Lucio: 381.
 Markina (Marquina): 213, 214, 219, 320, 382.
 Maroto: 337, 640, 643, 647, 648.
 Marquina, v. Markina.
 Marquina, Gregorio: 236.
 Marrast, M. A.: 375.
 Marruecos: 80, 275, 292, 342, 399, 418, 423, 427, 433, 445, 447, 448, 586, 609, 641, 651, 656.
 Marsella: 177.
 Martín I, el Humano, rey de Aragón (1392-1406): 464.
 Martín de Altuna y Lapaza, Agustín: 121, 122.
 Martínez, Gonzalo: 434.
 Martínez, Juan: 434.
 Martínez, Pablo: 231.
 Martínez Araiz, Antonio: 181.
 Martínez de Isasondo, María: 451.
 Martínez de Izaguirre, Hernán: 228.
 Martínez de Oyaneder, García: 435.
 Martínez de Recalde, Juan: 328.
 Martínez de Zabala, Pedro: 228.
 Martínez de Zaldivia, Juan: 196, 209.
 Martínez de Zarauz, Lope: 206.
 Martiniega: 496.
 Martos: 429.
 Marulada: 222.
 Mátera: 283.
 Matheu, Manuel: 652.
 Matxinbeta (Machinveta): 187.
 Mauleón: 233, 506.
 Maximiliano, emperador de México (1864-1867): 176.

- May, Nicolás: 331.
 Maya de Baztán, v. Amaiur.
 Maya: 215.
 Mayans, Gregorio: 282, 378, 380.
 Mazalquivir: 489.
 Mazarino, cardenal: 538, 539, 549.
 Mazarredo, general: 598, 602.
 Mazmela: 215.
 Meagher, Domingo de: 271.
 Meca: 398, 399.
 Medellín: 616.
 Medina, Pedro: 381.
 Medina de Zahara: 415.
 Medina del Campo: 219, 399, 488, 504.
 Medina-Sidonia, duque de: 322.
 Medinaceli: 416.
 Mediterráneo: 88, 106, 177, 290, 334, 341, 342, 344, 372, 374, 375, 376, 436, 493, 494, 495, 513, 517, 530.
 Medrano, García: 117.
 Meléndez, Pedro: 516.
 Melícola: 372.
 Melilla: 579, 586.
 Mella, Alonso de: 478, 671.
 Mendaro: 59, 60, 66, 202, 214, 219.
 Mendavia: 416, 417.
 Mendía, Bernardo de: 230.
 Mendía, José Ignacio de: 594.
 Mendiburu, Pedro de: 679.
 Mendiburu, Sebastián de: 17, 680.
 Mendieta, Miguel de: 121.
 Mendigorría: 640, 642.
 Mendiñeta, Miguel de: 595.
 Mendiola: 215.
 Mendiola, Francisco de: 182.
 Mendiola, Juan de: 213.
 Mendívil, Miguel de: 168.
 Mendizábal y Azcue, Ramón de: 122.
 Mendizábal, Gabriel de: 317, 615.
 Mendizábal, Gregorio López de: 318.
 Mendizábal, Joaquín de: 123, 679, 685.
 Mendizábal, Vicente Miguel de: 120.
 Mendizorroz, Fernando López de: 196.
 Mendoza, Bernardino de: 203.
 Mendoza, Francisco de: 153.
 Mendoza, Juan de: 211.
 Menorca: 579, 587, 598, 599.
 Menosca: 56.
 Mercado y Zuazola, Rodrigo de: 91, 131, 223, 318.
 Mercado, Pedro: 556.
 Merino Cob, Jerónimo (cura Merino): 646.
 Merwan: 399.
 Mesina: 315.
 Methuen, Tratado: 656.
 Metz: 654.
 México (Méjico): 62, 176, 200, 202, 214, 215, 228, 244, 254, 276, 277, 280, 284, 293, 310, 311, 338, 679, 680.
 Meyer, Jacobo: 456.
 Michel, Francisque: 89, 535.
 Michele, Juan: 153.
 Michelena, Joaquín de: 122.
 Michelena, José María de: 123.
 Michelena, Juan José Vicente de: 592.
 Michelena, Juan Luis de: 182.
 Mieg, Fernando de: 61, 73.
 Mier, Toribio: 153.
 Milán: 166, 181, 182, 196, 294, 296, 327, 493, 558, 560, 563.
 Mina, Javier: 613.
 Miner, Blas: 680.
 Miñano y Bedoya, Sebastián: 203, 272, 291, 344.
 Miño: 656.
 Miraflores, marqués de: 168, 647, 648, 656.
 Miramamolín: 289, 428.
 Miramar: 176.
 Miramón: 45, 49, 123, 182.
 Miranda, Gaspar de: 153.

- Miranda de Ebro: 597, 646.
 Miranda de Iraurgi: 198.
 Mirandaola: 216.
 Mithridates: 388.
 Mitxelena, Koldo: 13, 14, 16, 20, 29, 32, 35.
 Moaviah II, califa: 399.
 Mocoroa, Miguel: 235.
 Moctezuma: 254.
 Moguel, Juan Antonio: 57, 378, 382, 388.
 Molemolín, conde de: 660.
 Molina, Alonso: 592.
 Molina, María de: 439.
 Molucas: 337, 338.
 Monasteriovide, Juan de: 228.
 Moncada, Hugo de: 335.
 Moncalier: 660.
 Moncey, Adrien Jeannot de: 590, 592, 597, 601, 616.
 Monda: 377.
 Mondéjar, marqués de: 426.
 Mondragón, v. Arrasate.
 Mondragón y Otálora, Cristóbal de: 219.
 Mondragón, García de: 219.
 Mongomeri: 133.
 Monja-Alfárez, v. Erauso, Catalina de.
 Monjardín: 613.
 Monreal: 202.
 Monserrate: 241.
 Mont de Marsan: 260.
 Montaigne: 9.
 Montaino, Pedro: 269.
 Monteleón, marqués de: 565.
 Montemolín, conde de: 641, 651.
 Monterrón, conde de: 122, 123, 218, 251, 252, 363.
 Montesa, orden de la: 264.
 Montesino, Pablo: 303.
 Montevideo: 266, 267, 268, 649, 682, 683, 684.
 Montiel: 456, 460, 464.
 Montilla: 377.
 Montpellier: 281.
 Montpensier: 265, 491, 570, 650, 653.
 Montpensier, duque de: 491, 650, 653.
 Monzón: 510, 534.
 Monzón, Tratado de: 534.
 Moñiz, Lorenzo Francisco de: 685.
 Mook: 327.
 Mora, conde de: 297.
 Morales, general: 256.
 Moratalay: 294.
 Morella: 648.
 Morena, Ramón María: 123.
 Morentayn, Ponce de: 441.
 Moret, José: 23, 38, 128, 269, 321, 372, 387, 398, 402, 409, 410, 413, 419, 420, 426, 427, 430, 439, 442, 443, 444, 447, 535, 536, 537.
 Moriones: 12, 28.
 Moriscos: 258, 296, 297, 501, 514, 518, 530, 522, 555.
 Moro, Gonzalo: 453, 467, 468, 555, 556.
 Morosgi: 56.
 Mortón, Roberto: 486.
 Moru-cova: 58.
 Mosa: 327.
 Moscoso, Álvaro: 153.
 Mota de San Sebastián, castillo de la: 70.
 Motrico, v. Mutriku.
 Mouton, general: 305.
 Moya y Ortega, Joaquín Ignacio de: 582.
 Moyabamba: 292.
 Muez: 305.
 Muguruza, Ignacio: 231.
 Muguruza, Ignacio Bartolomé de: 594.
 Muhlberg: 293.
 Mújica, Alfonso de: 205.

- Mújica, Martín: 233.
 Mungia (Munguía): 202, 466, 477.
 Munive e Idiáquez, Javier María de, conde de Peñaflorida: 17, 33, 319, 584, 606.
 Munive, José de: 199.
 Munive Idiáquez, Francisco de: 118.
 Muniz Caso y Osorio, Santos: 119.
 Munster, Paz de: 538.
 Muñagorri, José Antonio de: 188, 646.
 Muñoz de Castañeda, Gonzalo: 556.
 Muñoz de Ochoa, Juan: 556.
 Murcia: 433, 436, 461.
 Murga, José María de: 219.
 Murguía: 83, 163, 203, 220, 333, 334, 594.
 Murguía Jáuregui, Pedro Martín de: 594.
 Murguía, Machín de: 333.
 Murillo Velarde, Andrés José: 153.
 Murkondo (Murcohondo): 187.
 Muros: 511.
 Murua y Eulate, Martín José de: 594.
 Muta, Arnaldo de: 440.
 Mutiloa: 60, 207, 208, 232, 360, 677.
 Mutio Olaza, Juan de: 117.
 Mutriku (Motrico): 68, 69, 80, 84, 86, 89, 97, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 129, 203, 209, 219, 220, 233, 273, 274, 288, 291, 295, 341, 361, 363, 418, 421, 427, 458, 566, 613.
 Muza ben Nosseir: 372, 399.
 Múzquiz, Martín Javier de: 122.
- N**
- Nagasaki (Nangasaqui): 242, 245.
 Nájera: 175, 241, 250, 456, 460, 504.
 Nájera, duque de: 250, 504.
 Napoleón I, emperador de Francia (1804-1815): 143, 274, 579, 598-603, 610-16, 615, 616-620, 624, 625-628, 637-639.
 Nápoles: 198, 207, 248, 262, 280, 283, 294, 310, 312, 328, 482, 485-488, 493, 494, 526, 537, 558-560, 563, 572, 574, 579, 580, 629, 630, 660.
 Narria: 220.
 Narros, marqués de: 122, 209.
 Narváez: 267.
 Nassau, conde de: 327.
 Nava, Pedro de: 556.
 Navarra: 16, 31, 48, 57, 60, 64, 66, 73, 79, 83, 88, 94, 95, 108, 109, 125, 127, 129, 130-134, 151, 153, 161, 164, 166, 176, 187-189, 192, 193, 195, 200, 208, 211, 217, 250, 260, 262, 274, 276, 278, 286-290, 296, 298, 300, 304, 305, 309, 315-318, 321, 326, 332, 333, 336, 343, 349, 378, 381, 387, 398, 402, 406-414, 416-450, 455, 456, 459-462, 464-482, 486, 488, 490-495, 501-507, 510, 512, 515, 527, 531, 535, 536, 542, 546, 564, 579, 585, 596, 600, 605, 608, 610, 613-619, 622, 626, 627, 629, 631-634, 640-644, 646-649, 660, 662-665.
 Navarra, Conquista de: 131.
 Navarra, Lancelot de: 153.
 Navarra, Pedro de: 502.
 Navarrenx: 506.
 Navarrete: 18, 270, 337, 445, 469, 486, 487, 581.
 Navarro, Pedro: 489.
 Navas de Tolosa: 289, 318, 428, 435, 447, 617.
 Navejas, marquesas de: 173.
 Nay: 132.
 Nazar: 332, 350.
 Necolalde, Luis de: 229.
 Necolalde y Zabaleta, Francisco de: 228, 229, 320.
 Negretes: 470.

- Negri, conde de: 646.
 Nelson: 598, 602.
 Nemours, duque de: 265.
 Neutralidad, Tratado de: 599.
 Niceto, José: 62.
 Nicolás V, papa: 130, 481.
 Nigrán: 300.
 Nimega, Paz de: 527, 542, 546.
 Nithard: 526, 541, 542.
 Nithard, Juan Everardo: 541.
 Nivelles: 625.
 Niza: 252, 501, 510.
 Niza, Tregua de: 501, 510.
 Noáin: 501, 504, 613.
 Nobes: 429.
 Nobis, Antonio de: 426.
 Noruega: 528.
 Novara: 493.
 Novempopulana: 391.
 Novia de Salcedo, Pedro: 23, 39, 239, 240, 408, 417, 418, 470, 627.
 Nuabe: 199.
 Nuarbe: 200.
 Nuestra Señora del Castillo: 244.
 Nueva España: 215, 216, 254, 338.
 Nueva Galicia: 294.
 Nueva Guinea: 338, 508.
 Nueva Segovia: 245.
 Nueva York: 285.
 Numancia: 374, 377, 416, 617.
 Núñez de Palencia, Juan: 327, 514.
- O**
- O'Donnell: 651.
 O'Doyle, general: 350.
 O'Laulor, José: 623.
 Obelabieta: 58.
 Obiaga, Juan Ignacio de: 224.
 Ocaña: 227, 255, 476, 617.
 Ocaña, batalla de: 255.
 Oceanía: 62.
 Ochandiano, v. Otxandio.
 Ochoa, Báñez de: 219.
 Ochoa de Arriola, Juan: 203.
 Ochoa de Bedua, Miguel de: 202.
 Ochoa de Elejalde, Juan: 225.
 Ocio: 469.
 Octaviano: 387, 388, 389.
 Octavio Augusto: 384, 385, 386, 391.
 Odria: 199.
 Ogarrío, Tadeo de: 691.
 Ogastegi: 58.
 Oiarso: 163, 164, 169, 171, 172, 174, 176, 381, 673, 674.
 Oiartzun (Oyarzun): 17, 56, 60, 66, 72, 80, 83, 87, 104, 110, 114, 164, 169, 170, 171, 172, 174, 181, 233, 260, 263, 264, 305, 308, 338, 360, 363, 386, 407, 421, 427, 451, 471, 484, 490, 491, 501, 526, 536, 590, 613, 632, 634, 644, 663, 673, 674, 679, 680, 682, 683.
 Oihenart, Arnaud: 74.
 Oikina (Oiquina): 198, 210, 236, 276.
 Oinati, v. Oñati.
 Oiquina, v. Oikina.
 Olabarrieta: 220.
 Olaberria: 72, 191.
 Olaerreaka: 209.
 Olano: 80, 179.
 Olano, Valentín de: 320, 358.
 Olarreaga, Miguel: 182.
 Olascoaga, José Manuel de: 49.
 Olaso: 83, 251, 262, 474.
 Olaso y Ulivarri, Miguel Ignacio de: 581.
 Olaso, Miguel José de: 584.
 Olaso, Pedro de: 203.
 Olatza, casa: 320.
 Olave, Francisco Antonio de: 120.
 Olaverria, Miguel de: 166.

- Olazábal, Francisco José de: 123.
 Olazábal, Gregorio de: 228.
 Olazábal, Juan de: 168, 210.
 Olazábal, Juan José de: 342.
 Olazábal, Martín Pérez de: 228.
 Olazábal, Sebastián de: 486.
 Olazábal y Arbelaiz, José Joaquín de: 72, 239.
 Olazaga, Domingo de: 119.
 Olivares, conde-duque de: 538.
 Olivenza: 599.
 Ollargan: 60.
 Ollo, Baldomero: 234.
 Olmedo: 466, 469, 475.
 Olorón: 506, 507.
 Olozaga, Bartolomé de: 182.
 Olozaga, José de: 120.
 Omar: 399.
 Ondarroa: 68, 596.
 Ondarza, Andrés Martínez de: 320.
 Ondarza, Juan de: 320.
 Ondarza, Pablo Antonio de: 219.
 Oniati, v. Oñati.
 Oñacinos: 82, 83, 130, 190, 194, 217, 222, 250, 309, 456, 465, 466, 470, 471, 472, 473, 474, 477, 478, 496.
 Oñate, v. Oñati.
 Oñate, conde de: 213, 221, 292, 325, 474.
 Oñati (Oñate, Oniati, Oinati): 58, 59, 62, 63, 66, 68, 79, 91, 109, 113, 114, 123, 125, 142, 152, 204, 207, 212, 213, 216, 217, 220, 221, 222, 223, 225, 233, 239, 252, 273, 277, 278, 292, 309, 318, 320, 325, 335, 336, 361, 361, 363, 416, 420, 422, 463, 473, 474, 479, 569, 594, 641, 650, 677, 679, 680.
 Oñati, Universidad de: 91, 223, 277, 318, 335, 361.
 Oñaz: 199.
 Oñaz y Loyola, Gil López de: 321, 361, 437, 443.
 Opilano: 152.
 Oquendo, Antonio de: 268, 315, 322, 328, 526, 529, 530, 532, 534.
 Oquendo, Miguel de: 516, 539, 540.
 Oquendo, Vicente de: 289.
 Oraa, Marcelino: 350.
 Orán: 249, 300, 342, 482, 489, 494, 513, 559, 572.
 Orange, príncipe de: 327, 506, 517.
 Orbaizeta: 224, 596.
 Orbe y Elío, José María: 324.
 Orbe y Larreategui, Andrés de: 215, 242.
 Orbea hermanos: 232.
 Orbea y Urquizu, Juan Bautista de: 214.
 Ordarza y Galarza, Felipe de: 212.
 Ordizia (Villafranca): 66, 88, 97, 106, 117-123, 161, 185-193, 196, 197, 208, 236, 247, 248, 252, 261, 281, 306, 307, 337, 343, 350, 360, 363, 365, 422, 451, 465, 531, 581, 594, 613, 620, 632, 647.
 Orduña: 305, 422.
 Orendain: 184.
 Orendáin y Azpilcueta, Juan Bautista de: 325, 360, 364.
 Orense: 219.
 Orereta: 169, 174.
 Oresa (Oreja): 192, 360.
 Orgaz: 429.
 Oria: 55, 65, 66, 67, 71, 72, 162, 168, 169, 176, 177, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 196, 197, 200, 208, 460.
 Oriamendi: 643.
 Oriar, Juan de: 191.
 Orio: 66, 68, 69, 90, 125, 135, 168, 169, 183, 287, 293, 308, 339, 360, 363.
 Orizaba: 285.

- Orleans, María Luisa de: 543.
 Ormaiztegi (Ormáiztegui): 66, 68, 71, 204, 206, 207, 208, 220, 348, 351, 360, 363, 676, 677.
 Oro-Miota, Vicente Francisco de: 120, 121.
 Orozco: 305.
 Ortexica: 446.
 Orthez: 133, 625.
 Ortiz de Balmaseda, Juan: 435.
 Osaran, Miguel de: 187.
 Osés, Juan: 18, 34, 234.
 Osiondo: 66.
 Osma, general: 350.
 Osorio Pineto, Juan: 153.
 Otaduy y Avendaño, Lorenzo Ascensio de: 223, 300, 325, 363.
 Otálora, Gerónimo de: 219.
 Otálora, Joaquín María de: 594.
 Otálora, Juan: 213.
 Otálora, Miguel Ruiz de: 326.
 Otálora, Pedro de: 219.
 Otálora, Sancho López de: 326.
 Otálora Guevara, Bernardo: 557.
 Otamendi, Ascensio de: 197.
 Otero, Luis: 73.
 Othaman: 399.
 Otranto: 482, 485, 494.
 Otxandio (Ochandiano): 350, 459.
 Oudenade: 542.
 Oviedo: 70, 279, 314, 328, 331, 413.
 Oxford, Andrés: 458.
 Oxirantzu: 225.
 Oxirondo: 225, 226, 318.
 Oyarzábal, Ignacio de: 679.
 Oyarzábal, Pedro de: 200.
 Ozaeta, Juan de: 327, 364.
 Ozaeta Gallaitzegui, Joseph Hipólito: 57, 66, 67.
 Ozcáriz, Domingo: 219.
 Ozcáriz, Pedro de: 219.
- P**
- Pacheco, Andrés: 153.
 Pacheco, Pedro: 153.
 Pacífico, Océano: 254, 270, 310.
 Padilla, adelantado mayor de Castilla: 315.
 Padilla, Juan de: 503, 629.
 Padilla, María de: 459.
 Padilla, Martín: 527.
 Pagadizábal, Juan Bautista de: 73.
 Pagoeta: 198.
 Países Bajos: 560, 562.
 Palacios, Francisco de: 72, 122, 239.
 Palacios, Rafael de: 121, 122.
 Palafox, José de: 617.
 Palatino, conde de: 327.
 Palatuo: 372.
 Palencia: 227, 362, 434, 463, 501, 514.
 Palencia, Juan Núñez de: 327.
 Palestina: 381.
 Palombini, general: 305.
 Paluzie y Cantalozella, Esteban: 371.
 Pampilonensis, Juan: 152.
 Pamplona/Iruña: 14, 20, 57, 79, 106, 109, 125-129, 132, 133, 136-139, 143, 144, 152, 153, 164, 168, 174, 202, 204, 207, 216, 241, 249, 250, 271, 274, 277, 309, 314-316, 318, 326, 329, 339, 343, 346, 348, 349, 358, 359, 364, 402, 406, 409, 412, 414, 416, 417, 423, 440, 447, 448, 451, 462, 482, 490, 492, 502-506, 523, 543-545, 560, 568, 592, 596, 611, 614, 620, 627, 628, 631, 643, 644, 646, 680.
 Pamplona, obispado de: 125, 129, 136, 138, 152, 153, 204, 314, 358, 359, 416, 417, 440, 544.
 Panamá: 224.
 Pancorbo: 597.
 Pannetier, general: 614.

- Paraguay: 246, 317, 361.
 Paramica: 56.
 Paraná: 11, 26, 27, 683, 684.
 Pardiac: 134.
 París: 73, 152, 230, 234, 235, 241, 261, 272, 280, 285, 294, 383, 438, 448, 511, 514, 535, 565, 581, 598, 599, 625, 628, 633, 646, 653, 654.
 París, general: 614.
 París, Paz de: 565, 581, 598.
 Parma, duque de: 516, 564.
 Parma: 516, 564, 572, 573.
 Pasage Planchon: 658.
 Pasaja (Pasages): 66, 68-72, 79, 80, 87, 90, 136, 163, 165, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 177, 203, 233, 239, 256, 258, 260, 268, 269, 273, 279, 283-286, 299, 301, 307, 313-315, 322, 330, 331, 340, 341, 342, 343, 360, 363, 428, 482, 484, 490, 491, 502, 515, 520, 526, 528, 531, 532, 534-537, 550, 560, 561, 565, 566, 567, 578, 579, 600, 605, 610, 613, 618, 621-623, 634, 640, 647, 649, 678.
 Patiño, José: 571, 575.
 Pau: 134, 514.
 Paulo III, papa: 241, 510.
 Paulo V, papa: 242.
 Pavía: 310, 335, 501, 508, 639.
 Paz, marqués de la: 119, 325, 364, 559, 572.
 Pedro I, rey de Castilla (1350-1362): 178, 193, 205, 277, 298, 436, 456, 458-460, 462, 464, 671.
 Pedro IV, el Ceremonioso, rey de Aragón (1336-1383): 449, 464.
 Pelayo: 209, 398, 401, 406, 415, 653.
 Pembroke, almirante: 461.
 Peniche: 529.
 Pentecostés: 132, 166, 334.
 Peñacerrada: 324, 332, 333, 349.
 Peñaflores, conde de: 17, 33, 58, 91, 118, 119, 122, 319, 580, 581, 582, 584, 585, 606.
 Peñalén: 416, 417.
 Peñíscola: 630.
 Peñón de la Gomera: 513.
 Pequeña Antilla: 273.
 Peralada: 287, 477.
 Peralada: 466.
 Peralta: 287, 333, 381, 556, 646.
 Peralta, Martín: 153.
 Peralta de Alcolea: 613.
 Percaistegui, obispo: 167.
 Perdón: 646.
 Pereira de Castro, Alonso: 556.
 Pérez, Antonio: 117, 426, 516.
 Pérez, Juan: 168, 182, 197, 205, 250, 263, 278, 292, 316, 333, 334.
 Pérez de Ayala, Fernán: 130, 467.
 Pérez de Azcue, Juan: 263, 264, 327, 505.
 Pérez de Galíndano, Martín: 458.
 Pérez de Ligaria, Miguel: 153.
 Pérez de Navia, Alber: 556.
 Pérez de Percastegui, Martín: 486.
 Pérez de Portu, Juan: 168.
 Pérez de Régil, Alberto: 278, 328.
 Pérez de Umendía, Antonio: 117, 426.
 Pérez de Uranzu, Juan: 333.
 Pérez de Yerobi, Esteban: 342.
 Pernambuco: 684.
 Perpiñan: 510.
 Perrote: 285.
 Persia: 381, 399.
 Pértur y Zárata, Juan Antonio: 117.
 Perú: 138, 170, 200, 224, 246, 259, 299, 317, 339.
 Petrequillo: 201.
 Petronila: 659.
 Pezano, Manuel: 445.
 Piamonte: 327, 510, 563.
 Pie de Concha, conde de: 300.

- Piedramillera: 613.
 Pignateli, Ramón: 203.
 Piner: 206, 593, 598.
 Pío V, papa: 133, 251.
 Pío VII, papa: 141, 599.
 Pío IX, papa: 244, 312, 660, 664.
 Pirineo: 56, 57, 61, 63, 73, 85, 86, 89, 125, 134, 203, 318, 375, 379, 394, 396, 402, 407, 409, 410, 412, 414, 418, 488, 526, 527, 539, 540, 548, 589, 592, 591, 596, 609, 620.
 Pirineos, Paz de los: 540.
 Placencia, v. Soraluze.
 Planthion: 89.
 Plasencia: 60, 471, 565, 572, 573, 613, 634.
 Plinio: 66.
 Plymouth: 322.
 Poeydavant: 132, 133, 514, 515.
 Poitiers: 372, 402.
 Polonia: 254.
 Pomperan: 508.
 Pontevedra: 353, 484.
 Porras, Álvaro de: 496.
 Portobelo: 166, 302.
 Portocarrero y Silva, José: 557.
 Portu y Jausoro, Juan Beltrán de: 118, 547, 582.
 Portugal: 73, 88, 169, 241, 247, 252, 272, 278, 283, 312, 324, 330, 336, 340, 344, 424, 436, 445, 448, 450, 456, 460, 462, 463, 464, 466, 478, 482, 483, 484, 485, 518, 526, 528, 529, 531, 532, 537, 538, 539, 540, 541, 548, 560, 562, 572, 579, 580, 581, 587, 599, 601, 610, 612, 613, 616, 619, 621, 629, 630, 637, 642, 653, 656, 660.
 Portugaleses: 471.
 Portugalete: 684.
 Potare: 257.
 Potosí: 219.
 Póveda, marqués de: 646.
 Pozo de montes: 55, 57.
 Praga: 254, 526, 533.
 Previsa: 334.
 Priego: 429, 446.
 Prim, Juan: 653, 654.
 Príncipe Negro: 459.
 Promontorio Oiarso: 163, 673, 674.
 Provincias Unidas: 533, 538.
 Provincias Vascongadas: 14, 29, 48, 55, 57, 73, 79, 80, 94, 125, 127, 144, 153, 209, 221, 239, 240, 266, 276, 306, 313, 317, 320, 332, 336, 337, 348, 349, 359, 385, 387, 394, 408, 416, 417, 420, 429, 438, 451, 466, 470, 475, 480, 504, 558, 564, 566, 567, 570, 579, 580, 583, 584, 605, 606, 608, 609, 610, 613, 615, 618, 619, 622, 626, 627, 629-634, 640-642, 644, 646-656, 659, 662-666, 669, 684.
 Prusia: 570, 630, 653, 657, 660.
 Puente del Arzobispo: 617.
 Puente la Reina: 429.
 Puerta, Gómez de la: 556.
 Puertas Coloradas: 175.
 Puerto de Payta: 339.
 Puerto Rico: 256, 258, 275, 336.
 Puerto-Cabello: 302.
 Pui, Pascual Feliz de: 122.
 Puyana, Arnaldo de: 153.
 Puzol: 245.
 Pycard, Enrique: 458.

Q

- Queipo de Llanos, Juan: 153.
 Quemada, Vicente: 336.
 Quijano e Iturregui, Trino María de: 327.

Quiñones, Luis: 557.
 Quiroga, coronel: 628.
 Quito: 246, 260, 294.

R

Ramales: 640, 647.
 Ramerí y Basurto, Agustín de: 119, 120.
 Ramírez, Diego: 153.
 Ramírez de Piedrola, Pedro: 153.
 Ramiro II, el Monje, rey de Aragón (1134-1157): 419.
 Ramiro II, rey de León (931-951): 414.
 Ramiro III, rey de León (966-984): 414.
 Ramón Berenguer IV: 419, 424.
 Ramón Berenguer, conde de Barcelona: 659.
 Ratisbona, Paz de: 527, 546.
 Ravailac, Francisco: 530.
 Rávena: 482, 490, 492.
 Real Academia de la Historia: 11, 18, 23, 41, 48, 127, 130, 152, 175, 253, 271, 272, 284, 285, 287, 288, 308, 319, 323, 327, 347, 380, 673.
 Real Academia de San Fernando: 180.
 Real Compañía Asturiana: 232, 233.
 Real Compañía Guipuzcoana de Caracas: 18, 88, 171, 202, 266, 301, 587.
 Real Orden de Carlos III: 71.
 Real Seminario de Vergara: 91, 280, 361, 627.
 Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País: 18, 34, 87, 89, 276, 285, 604.
 Recalde, Juan López de: 199.
 Recalde, Juan Martínez de: 328.
 Recalde, Mateo de: 184.
 Recaredo: 127, 393, 395, 396.
 Recarte y Bengoechea, Martín de: 328.
 Recondo, Nicolás de: 207.

Régil, v. Erretzil.
 Régil, Alberto Pérez de: 328.
 Reille, general: 614, 621.
 Reinosa: 386.
 Reja de Álava: 135.
 Remia, Juan: 153.
 Renovales, Mariano: 615.
 Rentería, v. Erreterria.
 Rentería, Machín de: 333.
 Retheret: 457.
 Reyes Católicos: 14, 30, 50, 94, 130, 200, 212, 215, 218, 222, 226, 228, 229, 250, 259, 283, 288, 292, 294, 308, 310, 318, 319, 320, 330, 339, 341, 345, 352, 353, 364, 365, 372, 483, 493, 494, 495, 517, 518.
 Rezola, Braulio: 231.
 Rezola, José María: 234.
 Rezusta, José de: 208.
 Rhin: 546, 572.
 Richelieu, cardenal: 526, 534, 537, 549.
 Rickiman, duque de: 573.
 Riego, Rafael: 628, 629.
 Río de Janeiro: 684.
 Río de la Plata: 10, 26, 80, 203, 214, 267, 287, 579, 581, 586, 601, 640, 649, 682, 684.
 Río Salado: 447.
 Riomol y Quiroga, Juan: 117, 118.
 Ríos, Miguel: 301.
 Ríos y Guzmán, Lope de los: 557.
 Riperdá, duque de: 251.
 Risco, Padre: 67, 128.
 Riswich, Paz de: 527, 546.
 Rivadeneira: 87, 531.
 Rivadeo: 529.
 Rivadeo, Francisco: 568.
 Rivas, marqués de: 330.
 Rivera, Gerónimo de: 556.
 Rivera, Juan de: 166, 556.
 Rivero, Nicolás María: 671.

- Roca-Verde, marqués de: 120, 123, 227, 228, 319, 438, 554, 567.
 Rocafort: 613.
 Roche, Pedro de la: 153.
 Roche, Vicente de la: 153.
 Roche Guyon: 462.
 Rochela: 87, 88, 177, 454, 456, 458, 461, 465, 466, 468, 526, 534, 536.
 Rocroy: 526, 538.
 Roda, Pedro de: 152.
 Rodas: 376.
 Rodney, almirante: 284, 579, 587.
 Rodrigo, rey de los visigodos (710-711): 397, 399.
 Rodrigo, Paulino de: 174.
 Rodríguez de Arellano, Pascual: 121, 122.
 Rodríguez de Baeza, Diego: 556.
 Rodríguez de Iriarte, Ramón: 202.
 Roguet, general: 614.
 Rois y Rojas, Antonio de: 328.
 Rojas y Sandoval, Cristóbal de: 249, 328, 362.
 Rol, Isla de: 134.
 Roldán: 403, 404, 405.
 Rollín, E.: 236.
 Roma: 125, 130, 133, 138, 144, 174, 190, 241, 242, 243, 251, 262, 264, 273, 280, 331, 374, 377, 384, 386, 387, 390, 393, 394, 395, 399, 400, 508, 599, 620, 660, 680.
 Romana, marqués de la: 610, 612.
 Romarate, Joaquín Esteban de: 594.
 Romero, José Fernando de: 121.
 Romo: 372.
 Roncal: 504, 613.
 Roncesvalles: 133, 398, 402, 406, 409, 412, 596, 634.
 Ronger, José: 121.
 Rook, vicealmirante: 546.
 Rosario (Argentina): 657.
 Rosario (Filipinas): 245.
 Rosario, Antonio de: 246.
 Rosas: 374, 376.
 Rosellón: 476, 510, 536, 537, 538, 542.
 Rota: 323, 344, 533, 540.
 Rubens, Peter Paul: 267.
 Ruiz de Alegría, Juan Bautista: 244.
 Ruiz de Avendaño, Martín: 463.
 Ruiz de Otálora, Martín: 217.
 Ruiz de Porras, Álvaro: 556.
 Ruiz de Yurreamendi, Martín: 342.
 Rusia: 140, 579, 598, 610, 619, 620, 630, 657, 660, 664.
 Russel, Gérard: 125, 131.
- S**
- Saavedra, Antonio: 556.
 Sabas de Balzola, Ignacio: 122, 123.
 Saboya: 343, 533, 560.
 Saboya, duque de: 343.
 Saez de Elola, Nicolás: 200.
 Sagastibelza, José Miguel de: 10, 26, 640, 642.
 Sagunto: 374, 376, 377, 617.
 Saigón: 253.
 Saint Barthelemy: 125, 514.
 Saint Bois, Bernardo: 235.
 Saint Pée, v. Senpere.
 Sainte Colombe: 134.
 Sajonia: 293.
 Salamanca: 170, 199, 219, 230, 241, 247, 251, 252, 255, 273, 283, 287, 297, 308, 309, 317, 365, 562, 610, 619.
 Salas, Javier de: 14, 30.
 Salas, Javier de: 431, 434, 465, 520, 527, 550-552.
 Salazar: 333.
 Salazar, Maldonado: 556.
 Salazar, Miguel de: 211.
 Salera: 71.

- Salinas de Léniz, v. Leintz-Gatzaga.
 Salinas, conde de: 486, 496, 503.
 Salinas, Enrique de: 556.
 Salinas, Plácido de: 219.
 Sallies: 134.
 Saloguen, Juan: 117.
 Saltes: 462.
 Salvatierra: 200, 261, 331, 332, 335, 422, 429, 460.
 Salvatierra de Iraurgi: 199.
 Salvatierra del Bearne: 261, 506.
 Salvatore: 198.
 Samal: 331.
 Samaniego, Félix María de: 581.
 Samper, v. Senpere.
 Samurite: 257.
 San Adrián: 55, 57, 58, 59, 80, 108, 200, 208, 260, 437, 596.
 San Agustín, orden de: 129, 287.
 San Andrés de Estigarribia: 129.
 San Antón (A Coruña): 336.
 San Antón de Guetaria: 205, 265, 621.
 San Antonio: 62, 64, 225.
 San Bartolomé: 98, 129, 134, 209, 251, 335, 621.
 San Benito, orden de: 134, 219, 329.
 San Carlos de la Rápita: 651.
 San Damián, marqués de: 296.
 San Elías: 58.
 San Estanislao de Koska: 142.
 San Esteban: 183.
 San Felipe, marqués de: 569.
 San Fermín: 106, 126.
 San Fernando: 618.
 San Francisco, orden de: 215, 320.
 San Francisco de Borja: 142.
 San Francisco Javier: 142, 331.
 San Gil de Arles: 454.
 San Gregorio: 187, 312.
 San Ignacio: 98, 125, 135, 142, 143, 144, 242, 361, 627, 679, 680.
 San Ildefonso, Alianza de: 598.
 San Ildefonso, Paz de: 586.
 San Ildefonso, Universidad de: 308.
 San Juan de la Peña: 129.
 San Juan de Luz, v. Donibane Lohizun.
 San Juan de Pasages: 71, 283.
 San Juan de Pie de Puerto: 409, 546, 624.
 San Juan de Uloa: 173.
 San Juan de Uzarraga: 211.
 San Julián, Francisco de: 196.
 San León: 126.
 San Lorenzo: 283, 325, 516, 529, 569, 570, 575.
 San Lúcar de Barrameda: 270, 346.
 San Luis, v. Luis IX.
 San Luis de Gonzaga: 142.
 San Marcial: 167, 168, 250, 263, 264, 304, 501, 505, 611, 624, 625.
 San Martín de Aguirre: 227, 243.
 San Martín de Albelda: 128.
 San Martín de la Ascensión: 242.
 San Martín de Loinaz: 227.
 San Miguel, Evaristo: 283.
 San Miguel, monasterio: 129.
 San Millán: 83, 125, 128, 129, 134, 200, 398, 412, 417, 474.
 San Millán de la Cogolla: 134.
 San Millán, marqués de: 120, 322.
 San Millán, Teresa de: 323.
 San Nicolás de Bari: 308.
 San Nicolás de Orio: 168.
 San Pedro de Pasages: 313, 314.
 San Pelayo: 209.
 San Prudencio: 126, 144, 150, 220, 242.
 San Quintín: 501, 512.
 San Salvador de Leire: 152.
 San Salvador de Olazábal: 129.
 San Salvador del Brasil: 526, 533.
 San Sebastián, v. Donostia.
 San Sebastián el Antiguo: 166.

- San Telmo: 245, 295, 296.
 San Valerio: 58.
 San Vicente: 129, 176, 182, 274, 284, 287, 566.
 San Vicente, Cabo de: 316, 579, 598, 637.
 Sánchez, Miguel: 129, 153, 339, 661.
 Sánchez de Lupardo, Diego: 458.
 Sánchez de Tovar, Fernán: 462.
 Sánchez de Ugarte, Martín: 471.
 Sánchez Silva, Manuel: 266, 450, 665.
 Sánchez Toca, Melchor de: 329.
 Sancho el Sabio, Fundación: 24.
 Sancho II Garcés, Abarca, rey de Pamplona (970-994): 211, 217, 398, 411, 414, 436.
 Sancho II, rey de Castilla (1065-1072): 417.
 Sancho III el Mayor, rey de Pamplona (1004-1035): 424, 436.
 Sancho III, rey de Castilla (1157-1158): 424.
 Sancho IV el de Peñalén, rey de Pamplona (1054-1076): 416, 417.
 Sancho IV, rey de Castilla (1284-1295): 352, 425, 433, 434, 435, 436, 439, 472, 661.
 Sancho VI el Sabio, rey de Navarra (1150-1194): 343, 431, 436.
 Sancho VII el Fuerte, rey de Navarra (1194-1234): 425, 428, 436.
 Sancholopeztegui, v. Santxolopeztegi.
 Sanchotenea, Casa: 342.
 Sandoval, Bernardo de: 153.
 Sandoval, Prudencio de: 57, 128, 153, 167, 211, 249, 328, 329, 334, 343, 362, 364, 504, 506, 511, 523, 543.
 Sangüesa: 613.
 Santa Águeda: 216, 286, 650.
 Santa Alianza: 611, 628, 630, 636.
 Santa Anastasia: 228, 320.
 Santa Bárbara: 80.
 Santa Clara: 69, 568.
 Santa Cruz, colegio: 249, 259.
 Santa Cruz, marqués de: 322, 590.
 Santa Cruz de Campezo: 305.
 Santa Cruz de Cestona (Zestoa): 201.
 Santa Cruz de Jerusalén: 262.
 Santa Cruz de Tenerife: 598.
 Santa Elena: 628.
 Santa Engracia: 65, 208.
 Santa Fe: 246.
 Santa Lucía: 203.
 Santa María, Cabo de: 291, 599.
 Santa María de la Espada blanca, orden de: 134, 518.
 Santa María de Olas (Azkoitia): 98.
 Santa María del Campo: 503.
 Santander: 261, 330, 336, 363, 384, 386, 387, 440, 445, 452, 462, 511, 514, 516, 537, 578.
 Santesteban, v. Doneztebe.
 Santesteban, J. A.: 74.
 Santiago: 70, 163, 213, 413, 415, 421, 430, 454, 463, 679, 686.
 Santiago, apóstol: 126.
 Santiago, marqués de: 266, 363.
 Santiago, orden de: 251, 295, 311, 320, 335.
 Santiago de los Valles: 292.
 Santiago de Suberoa, hospital: 480.
 Santísima Liga: 482, 490.
 Santo Sepulcro, orden del: 419.
 Santoña: 567, 571.
 Santos, Nicasio: 234.
 Santucova: 58.
 Santxolopeztegi (Sancholopeztegui): 220.
 Sanz de Venesa, Miguel: 532.
 Sar, Domingo: 17, 33.
 Sara: 527, 589, 625.

- Saralegui, Alberto: 235.
 Sarmiento, Pedro: 469, 528, 556.
 Sarría, Felipe Antonio de: 594.
 Sarriegui, Francisco de: 207.
 Sarsfield, general: 324, 332, 349, 640, 643, 646.
 Sasamón: 387.
 Sasiain, José Miguel de: 682.
 Sasiola: 202, 596.
 Sasiola, José Ibáñez de: 330, 365.
 Saturrarán: 68.
 Sauri Tupac: 317.
 Sayaz: 103, 198, 200, 204, 209, 294.
 Schomberg, mariscal: 540.
 Sebastián, infante: 643, 645.
 Sedan: 653.
 Segisama: 200.
 Segontia: 56.
 Segovia: 245, 296, 297, 344, 348, 468, 645.
 Segura: 59, 65, 97, 106, 110, 117-123, 161, 187, 189, 193, 198, 200, 201, 203, 204, 207, 208, 216, 228, 229, 242, 251, 293, 305, 321, 325, 360, 364, 422, 426, 465, 530, 531, 575, 648, 677, 685.
 Seguro, Francisco de: 287.
 Sel: 114.
 Selinonte: 378.
 Semanario Católico Vasco-Navarro: 553.
 Séneca: 375.
 Senpere (Saint Pée, Samper): 264, 475.
 Sepúlveda, Juan: 556.
 Serrano, Andrés: 278.
 Serrano, Francisco: 653.
 Sesé, Juan: 235.
 Sevilla: 75, 93, 199, 228, 249, 272, 279, 281, 283, 290, 303, 306, 318, 325, 328, 333, 340, 341, 344, 347, 363, 425, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 445, 459, 460, 462, 463, 467, 469, 495, 616, 630.
 Sicano: 372.
 Siceleo: 372.
 Sicié, Cabo: 559, 573.
 Sicilia: 168, 210, 215, 225, 241, 291, 310, 315, 328, 334, 375, 378, 379, 436, 487, 526, 537, 558, 559, 566, 567, 570, 572, 574, 575, 578, 580.
 Sicoro: 372.
 Sículo: 372, 381.
 Sierra Elvira: 466, 469, 478.
 Sierra y Cienfuegos, Diego de: 119.
 Sigerico: 393, 394.
 Sigüenza: 318.
 Sigüenza, Padre: 249.
 Silly, marqués de: 568.
 Simancas: 388, 398, 412.
 Sinán: 509.
 Siria: 381, 399.
 Sisebuto: 152, 396.
 Sixto V, papa: 320, 330, 364.
 Smyrna: 546.
 Sobrarbe: 93, 413.
 Sociedad de tejidos de lino de Rentería: 233.
 Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones: 18, 34.
 Sociedad Vascongada de los Amigos del País: 57, 408, 584.
 Soconusco: 228.
 Sokoa (Socóa): 174, 535, 536.
 Solimán II: 501, 509, 513.
 Somorrosto: 112, 385, 580, 606.
 Somoza, Manuel de: 123.
 Sonthampton: 267.
 Sorabilla (Soravilla): 72, 162, 192, 360.
 Soraluze y Zubizarreta, Nicolás de: 9-41, 48, 680-691.
 Soraluze, Bernabé: 340.
 Soraluze, José Antonio: 680.

- Soraluze (Placencia, Placencia de las Armas): 9, 25, 65, 224, 233, 238, 300, 307, 361, 363, 422.
- Sorarrain, Francisco Ignacio: 118.
- Soravilla, v. Sorabilla.
- Soria: 24, 40, 153, 266, 280, 416, 429, 459.
- Soroa, José de: 72, 121.
- Soroaga, Ignacio de: 183.
- Sorondo y Compañía: 232.
- Sorreguieta, Tomás de: 196.
- Soullier, general: 614.
- Soult, mariscal: 616, 623-625.
- Sourdis, Enrique de: 268, 537.
- Southampton: 684, 685.
- Stanochpe: 563.
- Strabón, v. Estrabón.
- Strasburgo, v. Estrasburgo.
- Strozzi, Felipe: 173, 203, 283, 321, 342.
- Suárez Sedeño, Alonso: 556.
- Suchet, Luis Gabriel: 255, 625.
- Suecia: 542, 660.
- Suevos: 127, 394.
- Suintila: 396, 397.
- Sunbilla (Sumbilla): 634.
- Surde: 506.
- T**
- Taboada, Antonio de: 122.
- Tago: 372.
- Tajo: 462, 656.
- Talavera: 617.
- Tánger: 342, 432, 433, 434, 534.
- Tarazona, Juan de: 152.
- Tarifa: 425, 433, 434, 439, 445, 447, 448, 465, 630.
- Tarija: 247.
- Tarik: 372, 399.
- Tarraconense: 379, 395.
- Tarragona: 153, 309, 610, 619, 651.
- Tedaldi, Juan Francisco: 556.
- Tejada y la Guardia, Diego: 153.
- Tellaecha: 58.
- Tellatueta: 536, 589.
- Tellería hermanos: 231.
- Tellería, José Francisco: 201.
- Telleriarte: 216.
- Téllez, Fernán: 556.
- Téllez de Ontiveros: 556.
- Tello: 183.
- Templarios: 130, 261, 359, 440.
- Tenerife: 598.
- Teobaldo I, rey de Navarra (1234-1253): 430, 432.
- Teodomiro: 127.
- Teodoredo: 394, 395.
- Teodorico: 394, 395.
- Teodosio: 393.
- Ter, batalla del: 526, 539.
- Termópilas: 632.
- Terranova: 19, 34, 87, 89, 90, 177, 276, 301, 361, 364, 456, 463, 487, 528, 547, 552, 558, 565.
- Teruel: 75, 255.
- Tesino: 526, 535.
- Testatriton: 372.
- Tetuán: 292, 362, 651.
- Teudis: 395.
- Teudiselo: 395.
- Thabuca: 56.
- Thebardales: 446.
- Thiers, Adolphe: 305.
- Thouvenot, general: 618.
- Tíber: 390.
- Tiberio: 391.
- Tidor: 337.
- Tierras de las Cuevas: 446.
- Toca, marqués de: 329.
- Toledo: 175, 187, 212, 253, 262, 293,

- 300, 308, 315, 322, 323, 328, 330, 344, 363, 365, 395, 414, 415, 416, 418, 429, 460, 503, 513, 534, 540.
- Toledo, Fadrique de: 534.
- Tolomeo: 272.
- Tolosa: 13, 17, 23, 28, 33, 39, 48, 60, 66, 72, 77, 79, 80, 86, 88, 91-93, 95, 97, 99, 106, 117-123, 135, 136, 144, 152, 159, 160, 161, 163, 174, 184-197, 199, 202, 204, 208, 212, 225, 234, 235, 237, 250, 252, 255, 262, 278, 289, 295, 296, 298, 300, 317, 318, 320, 321, 328, 330, 342, 350, 361, 360, 363, 364, 372, 373, 392, 396, 412, 422, 426, 428, 435, 441, 442, 444, 447, 462, 465, 466, 469, 475, 513, 520, 531, 543, 544, 545, 567, 568, 575, 576, 590, 593, 594, 596, 606, 611, 613, 617, 620, 621, 624, 625, 634, 641, 655, 663, 667, 668, 678, 679, 680.
- Tolosa, Francisco de: 321, 330.
- Tomasa, Buenaventura de: 304.
- Tonquin: 277.
- Toral, Wenceslao: 123.
- Torio, Torcuato: 302.
- Toro: 288, 310, 459, 482, 484, 488.
- Toros de Guisando: 477.
- Torre-Alta, conde de: 121, 302, 362.
- Torres, Juan Antonio: 117.
- Torrijos, general: 636.
- Tortosa, Bernardo de: 595.
- Toscana: 572.
- Tournan, Gumersindo: 422.
- Tournay: 542.
- Tourville: 546.
- Toyra, Ropin de: 457.
- Trafalgar: 579, 599, 603.
- Traggia, Joaquín: 378, 380.
- Trastámara, Enrique de: 459.
- Trécemen: 467, 489.
- Trelles, Francisco: 117.
- Trémecen: 467.
- Trento, Concilio: 137, 328, 501, 511, 514.
- Triana: 333, 431.
- Trieste: 176.
- Trinidad, Isla: 579, 598.
- Trinidad, orden de la Santísima: 307, 309, 320.
- Trinitarios, convento: 125, 135, 309, 320.
- Trípoli: 203, 259, 300, 482, 489.
- Tritium Tuboricum: 56.
- Tritón: 253, 362.
- Tromp, general: 322.
- Trueba, Antonio de: 18, 33, 477, 691.
- Trujillo: 82.
- Trussell, Arnaldo: 486.
- Túbal: 371, 372.
- Tucumán: 186, 246.
- Tudela: 195, 411, 429, 447, 460.
- Tulonium: 56.
- Túnez: 334, 345, 467, 489, 501, 509.
- Turena, mariscal de: 538.
- Turín: 660.
- Turismundo: 394.
- Turquía: 334, 508, 510, 513, 530, 534, 588.
- Tuy: 300, 329, 330, 353, 413.
- Tuyo: 293.

U

- Úbeda: 425, 429, 430, 435.
- Ubera: 215.
- Ubilla, Andrés de: 214.
- Ubilla, Antonio de: 330.
- Uceda, duque de: 549.
- Uclés: 416, 418, 423.
- Udala: 28, 216.

- Udalaitz: 58.
 Ugalde, Marcelino de: 230.
 Ugalde y Orella, Lorenzo de: 330.
 Ugarte, Felipe de: 681.
 Ugarte, Germán de: 331.
 Ugartemendía, Juan Bautista de: 72, 679.
 Ulagares, marqués de: 123.
 Ulajain, Mateo de: 183.
 Ulía: 62, 170.
 Ulloa y Medina, Antonio de: 561.
 Ultzama (Ulzama): 596.
 Umendía, José Ignacio de: 119, 121.
 Umendía, Juan Antonio de: 117.
 Umerez y Miranda, José Antonio de: 224.
 Unceta, Martín de: 214.
 Unsa, castillo: 309, 447.
 Unza, Juan: 183.
 Unzueta, Casa: 83, 224, 435, 472, 474.
 Unzueta, José de: 224.
 Uralatza: 58.
 Uranga, Fernando de: 200.
 Uranga, José de: 331.
 Uranga, Pedro: 234.
 Uranzu, Juan Pérez de: 333.
 Uranzu, Juanot de: 174.
 Uranzu, Martín de: 333.
 Uranzu, Pelegrín de: 333, 425, 431.
 Urazandi, María de: 297.
 Urbano VIII, papa: 135.
 Urbia: 55, 62, 66.
 Urbietta, Juan de: 58, 84, 167, 335, 363, 501, 508, 524.
 Urbina, Pedro de: 166, 511.
 Urbistondo, Antonio de: 335.
 Urcobieta, v. Urkobieta.
 Urdaire, Joanes de: 169.
 Urdaneta: 198.
 Urdaneta, Andrés de: 58, 125, 133, 271, 337, 338, 347, 365, 501, 508, 524.
 Urdangarín, José Francisco de: 236.
 Urdanivia, Pedro: 338, 363.
 Urdanivia, Sancho: 339, 363.
 Urdax, v. Urdazubi.
 Urdazubi: 634, 646, 648.
 Urdinola, Francisco de: 170.
 Urdinso y Arbelaiz, Bartolomé de: 339.
 Urduña: 597.
 Urgel: 278, 310, 611, 630, 637.
 Uriarte, Casa: 244.
 Uribarren, José Javier de: 230.
 Uribarri: 216, 220, 597.
 Uribe, Casa: 83.
 Úriz y Lasaga, Joaquín Javier: 153.
 Urkobieta: 55, 66.
 Urnieta: 58, 176, 183, 235, 238, 239, 335, 360.
 Urola: 60, 65, 66, 142, 198, 199, 201, 210, 216, 225, 228, 229, 689.
 Uroneta: 183.
 Urquijo, Julio de: 16.
 Urquina, Mateo de: 228.
 Urquiola, Antonio de: 206.
 Urquiola, José Antonio de: 594.
 Urquiola, José Joaquín de: 594.
 Urquiola, José Miguel de: 235.
 Urreiztieta, Joaquín de: 49.
 Urrejola, v. Urrexola.
 Urrestilla: 199, 305.
 Urreta, Manuel Ignacio de: 591.
 Urretxu (Villarreal, Villarreal de Urrechua): 9, 25, 65, 72, 80, 168, 203, 208, 216, 219, 228-230, 236, 253, 255, 297, 305, 306, 320, 361, 365, 422, 473, 594, 613, 620, 643, 673, 675, 676, 680, 681, 685, 686- 689.
 Urrexola: 68, 220.
 Urruña: 492.
 Urrutia, José de: 589.
 Ursuaran: 208.
 Urtarte, Antonio Joaquín de: 325.

Urtela: 209.
 Urtesabel, José de: 339.
 Urtubia: 264, 492.
 Urumea: 66, 128, 129, 136, 163, 166, 177, 677.
 Usarraga: 98, 209, 212, 486.
 Usarraga, fray Diego de: 212.
 Usín, Nicolás: 231.
 Usurbil: 59, 66, 83, 87, 149, 183, 235, 262, 277, 293, 298, 364, 421, 470.
 Utera, Juan de: 245.
 Utrecht, Paz de: 558, 564, 565.
 Utrecht, Tratado de: 574.
 Uzarraga: 210, 211, 226.
 Uzturre: 192.

V

Val-de-Junquera, batalla de: 211, 398, 412.
 Valcárcel, Bernardo: 556.
 Valcarlos, v. Luzaide.
 Valde-Espina, marqués de: 163, 324, 640, 641.
 Valdés, Antonio: 589.
 Valdés, coronel: 633.
 Valdesantoro, marqués de: 592.
 Valencey: 258, 610, 611, 617, 626, 637.
 Valencia: 197, 275, 320, 334, 430, 436, 448, 508, 558, 562, 563, 610, 619, 620, 626, 628, 630, 631, 644, 645, 649, 661, 663.
 Valenciaga, Agustín de: 679.
 Valenzuela: 542.
 Valladolid: 84, 104, 130, 134, 177, 209, 219, 226, 244, 248, 249, 251, 259, 270, 271, 279, 281, 283, 309, 318, 326, 329, 337, 347, 365, 439, 458, 465, 470, 489, 497, 531, 616, 645.
 Vallín, general: 631.
 Valmaseda, v. Balmaseda.
 Valmediano, marqués de: 190, 261, 365.
 Valparaíso: 289.
 Valparaíso, marqués de: 535.
 Vándalos: 127, 394.
 Vardulia: 56, 384, 387, 391, 398, 412.
 Varela, García de: 556.
 Vargas, Francisco de: 556.
 Vargas, Juan de: 556.
 Vasconia: 56, 398, 402, 407, 409, 410, 421, 446.
 Vázquez, Francisco Javier de: 586.
 Vázquez, José: 233.
 Vázquez, Mateo: 296.
 Vázquez de Acuña, Cristóbal: 556.
 Veamurguía, Cayo: 236.
 Vega, Juan de: 510.
 Velarde, Pedro: 612.
 Velasco, Luis de: 293.
 Velasco Fernández de la Cuesta, Ladislao de: 271.
 Velate, v. Belate
 Velázquez, Juan: 471, 556.
 Veleia, v. Beleia
 Vélez de Guevara, Baltasar: 448.
 Vélez de Guevara, Pedro: 221, 292, 467, 473, 474.
 Vélez Málaga: 486.
 Véllica: 384, 387, 390.
 Veloaga, v. Beloaga.
 Venecia: 241, 247, 295, 490, 533.
 Venegas, Antonio de: 153.
 Venezuela: 266, 301, 363.
 Vera de Bidasoa, v. Bera.
 Veracruz: 173, 284.
 Veraguas: 210.
 Verezano: 220.
 Vergara, v. Bergara.
 Vergara, Antonio de: 228, 522, 556.
 Vergara, Lucas de: 228.
 Vergarajáuregui, Resusta y Compañía: 233.

- Vernon, almirante: 302, 313.
 Veroiz, Luis de: 117.
 Verona: 630.
 Vervins, Paz de: 502, 517, 530, 587.
 Vervins, Tratado de: 530.
 Vesperies: 56.
 Viana: 417, 462, 475, 478.
 Viana, príncipe de: 475, 478.
 Vicente de Parga, Antonio: 123.
 Victoria (Argentina): 683.
 Victoria, duque de la: 122, 252, 286, 348, 350, 640, 648, 649.
 Victoria, José de: 342.
 Vicuña, Ascensio: 340.
 Vicuña, Pedro Antonio de: 594.
 Vicuña, Tomás de: 340.
 Vicuña y Gauna, Francisco José de: 118.
 Vidaurre, marqués de: 554.
 Vidazábal, Miguel de: 58, 340, 363, 526, 530.
 Viena: 325, 559, 570, 572, 628.
 Viena, Tratado de: 325, 559, 570, 572.
 Vigil de Quiñones, Francisco: 557.
 Vigo: 291, 558, 560, 634, 643, 645, 650.
 Vildáin, v. Bildain.
 Vildósola, José Miguel de: 575.
 Villa, Antonio de: 532.
 Villabona: 59, 66, 84, 139, 186, 196, 229, 236, 237, 238, 293, 321, 360, 365.
 Villacampo, marqués de: 662.
 Villaciosa, marqués de: 342.
 Villafranca, v. Ordizia.
 Villafranca, conde de: 123, 363, 594.
 Villafranca, Joaquín de: 206.
 Villafranca de Gaitán, conde de: 259.
 Villafuertes, conde de: 122, 252.
 Villagarcía de Campos: 246.
 Villagrana de Zumaya: 210.
 Villahermosa: 294.
 Villalar: 501, 503, 504.
 Villalcázar, conde de: 118, 276, 277.
 Villalobos, general: 633.
 Villalonga: 224.
 Villalva, Fernando: 502.
 Villamayor: 214, 319.
 Villani, Mateo: 446.
 Villanueva de Oyarzun: 169, 171, 174.
 Villanueva de Vergara: 225.
 Villar de los Navarros: 644.
 Villarreal de Urrechua, v. Urretxu.
 Villarreal, Pedro de: 219.
 Villarrubias, marqués de: 276, 364.
 Villaviciosa, Domingo: 174.
 Villaviciosa, García de: 532.
 Villaviciosa, Martín de: 341.
 Villaviciosa, Miguel de: 174, 341.
 Villaviciosa de Odón: 255.
 Villaviciosa y Lizarza, Juan: 174, 341.
 Villegas, Álvaro: 118.
 Villeneuve, almirante: 603.
 Vimeiro: 612.
 Vinchelsea, Ryde: 457.
 Vindio: 207, 384, 386, 387, 390.
 Virgen del Rosario: 308.
 Virriato: 374, 377.
 Vitarte, v. Bitarte.
 Viterbó: 372.
 Vitoria-Gazteiz: 17-21, 24, 72, 78, 79, 108, 125, 126, 128, 131, 140, 144, 145, 147, 153, 160, 177, 182, 194, 202, 223, 244, 264, 276, 304, 306, 331, 333, 349, 359, 361, 364, 385, 416, 422, 426, 427, 437, 439, 440, 450, 454, 460, 474, 484, 504, 507, 553, 558, 563, 581, 593, 597, 610, 615, 616, 618, 620, 621, 624, 631, 641, 646-652, 662, 665-668, 685.
 Vitoria, obispado de: 125, 140, 359, 665, 666.
 Viuda de Díaz: 234.
 Viuda de Egaña e Hijos: 20, 24, 36, 39, 41.
 Viuda de Garay y Compañía: 231.

Viuda de Ostolaza: 232.
 Viuda de Saraviarte y Compañía: 231.
 Vivere: 127.
 Vizcaya, v. Bizkaia.

W

Wali El Horr: 401.
 Walia: 393, 394, 395.
 Wallsingham, Thomas: 446.
 Wamba: 396, 397.
 Washington, Jorge: 587.
 Waterlloo, batalla de: 628.
 Welesindo: 152.
 Wellington, duque de: 610, 619, 620, 623, 625, 642.
 Wesenham, Juan: 458.
 Westfalia, Paz de: 538.
 Westminster: 458, 476, 483, 486.
 Whitelock: 601.
 Wifredo, el Velloso: 414.
 Wimbledon, Lord: 533.
 Witiza: 397.
 Woerth: 653.
 Wuormacia: 94.

X

Ximénez de Rada, Rodrigo: 187.

Y

Yáñez, Antonio: 90.
 Yarza, José de: 679.
 Yébenes: 429.
 Yepes: 429.
 Yerobi, Esteban Pérez de: 342.
 Yezid: 399.
 York: 285, 456, 457.
 Yucatán: 272.
 Yun y Barvia, Joaquín: 582.
 Yurreamendi, Joanes: 342.

Yurrita, José: 235.
 Yussuf: 418, 423.
 Yuste: 501, 512.

Z

Zabala, Antonio: 120.
 Zabala, Domingo de: 343.
 Zabala, Fernando de: 631.
 Zabala, Jorge Antonio de: 117.
 Zabala, José Francisco de: 683.
 Zabala, José Manuel de: 122.
 Zabala, José Martín de: 120.
 Zabala, Ladislao de: 123, 688.
 Zabala, Manuel Joaquín de: 119.
 Zabala, Manuel José de: 121.
 Zabala, Pedro Ignacio de: 119.
 Zabala y Salazar, Ignacio de: 122.
 Zabala Yurreamendi, Bernardo de: 119, 120.
 Zabala Yurreamendi, Joaquín de: 119.
 Zabalacoa, Casa: 9, 25, 680.
 Zabaleta, Antonio de: 92, 344.
 Zabaleta, Miguel de: 175.
 Zacatecas: 200.
 Zach, barón de: 285.
 Zacharías, Benito: 433.
 Zalaca, batalla de: 416, 418, 423.
 Zaldivia: 184, 185, 187, 197, 360, 422, 650, 663.
 Zaldúa, Pedro de: 186.
 Zalgibar (Zalguívar): 472, 473.
 Zalva, Martín: 153.
 Zalva, Miguel: 153.
 Zamacola, Simón Bernardo de: 590.
 Zamacolada: 608.
 Zambrana: 645.
 Zambrano, marqués de: 636.
 Zamora: 288, 310, 314, 318, 329, 336, 363, 398, 412, 413, 429, 482, 484, 594.

- Zamora, Jaime de: 344.
 Zañartu: 220.
 Zapata, Antonio: 153.
 Zapata, Lupián de: 93, 426.
 Zara: 389.
 Zaragoza: 70, 75, 153, 251, 275, 287, 296, 312, 315, 348, 402, 411, 415, 416, 418, 419, 516, 563, 610, 617, 620, 650, 684.
 Zárate, Francisco de: 344.
 Zaratiegui, Juan Antonio de: 333, 351, 640, 644.
 Zarautz (Zarauz): 59, 68, 69, 83, 86, 89, 97, 117, 118-123, 130, 159, 198, 202, 209, 210, 236, 344, 345, 360, 365, 421, 430, 471, 530, 652, 685, 687.
 Zarauz, Lope Martínez de: 206.
 Zarimutz (Zarimuz): 215.
 Zeba: 191.
 Zegama (Cegama): 57, 58, 60, 65, 71, 80, 83, 200, 208, 232, 350, 360, 641, 642.
 Zelaitxo (Celaicho): 80, 437.
 Zelanda: 310, 512, 516, 534.
 Zenón: 686.
 Zerain (Ceráin): 60, 83, 200, 201, 208, 232, 360, 677.
 Zestoa (Cestona): 61, 65, 68, 83, 93, 97, 113, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 125, 132, 201, 202, 232, 237, 249, 265, 292, 304, 315, 360, 362, 422, 426, 513, 523, 596.
 Ziburu (Ciburu): 535, 536.
 Ziortza-Bolibar (Cenarruza): 346.
 Zizurkil (Cizúrquil): 83, 162, 188, 360.
 Zopite: 58.
 Zornotza (Zornoza): 173.
 Zuaznabar, Antonio de: 575.
 Zuazola, Lorenzo de: 323, 533.
 Zuazua, Pío: 308.
 Zubialdea: 197.
 Zubiaur, Pedro de: 174, 299, 315, 346, 363.
 Zubiaurre: 173, 225.
 Zubiberri: 228.
 Zubiburu: 512.
 Zubieta: 18, 34, 80, 175, 179, 182, 225, 611, 624, 672, 677.
 Zubieta, Martín de: 346, 347, 364, 516.
 Zubillaga: 220.
 Zubizarreta, Catalina: 680.
 Zugarramurdi: 336.
 Zulaica, Antonio de: 121.
 Zuloaga, Bartolomé de: 175.
 Zuloaga, Santiago de: 183.
 Zulueta, José Antonio de: 594.
 Zumaia (Zumaya): 60, 65, 68, 69, 79, 97, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 135, 182, 198, 201, 206, 209, 210, 236, 276, 330, 360, 365, 392, 421, 584.
 Zumalacárregui, Miguel Antonio de: 347, 622.
 Zumalacárregui, Tomás Antonio de: 58, 197, 200, 324, 332, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 363, 622, 640, 641, 642, 643.
 Zumalvide, Martín de: 175.
 Zumarraga (Zumárraga): 9, 10, 12, 25, 27, 28, 60, 65, 68, 71, 84, 87, 88, 89, 114, 143, 203, 208, 216, 225, 228, 229, 230, 236, 244, 253, 297, 311, 365, 473, 594, 620, 676, 680, 681, 682, 685, 686, 687, 688, 689.
 Zumárraga y Lazcano, Tomás de: 244, 361.
 Zunzunegui, Ascensio de: 679.
 Zúñiga, Hernando: 556.
 Zurbano, Martín de: 353.
 Zurita, Jerónimo de: 23, 38, 259, 413, 419, 430, 484, 485, 489, 495, 496, 519.
 Zurriola: 491, 568, 677

Historia General de Guipúzcoa
de Nicolás de Soraluce y Zubizarreta
se acabó de imprimir en octubre de 2011.

